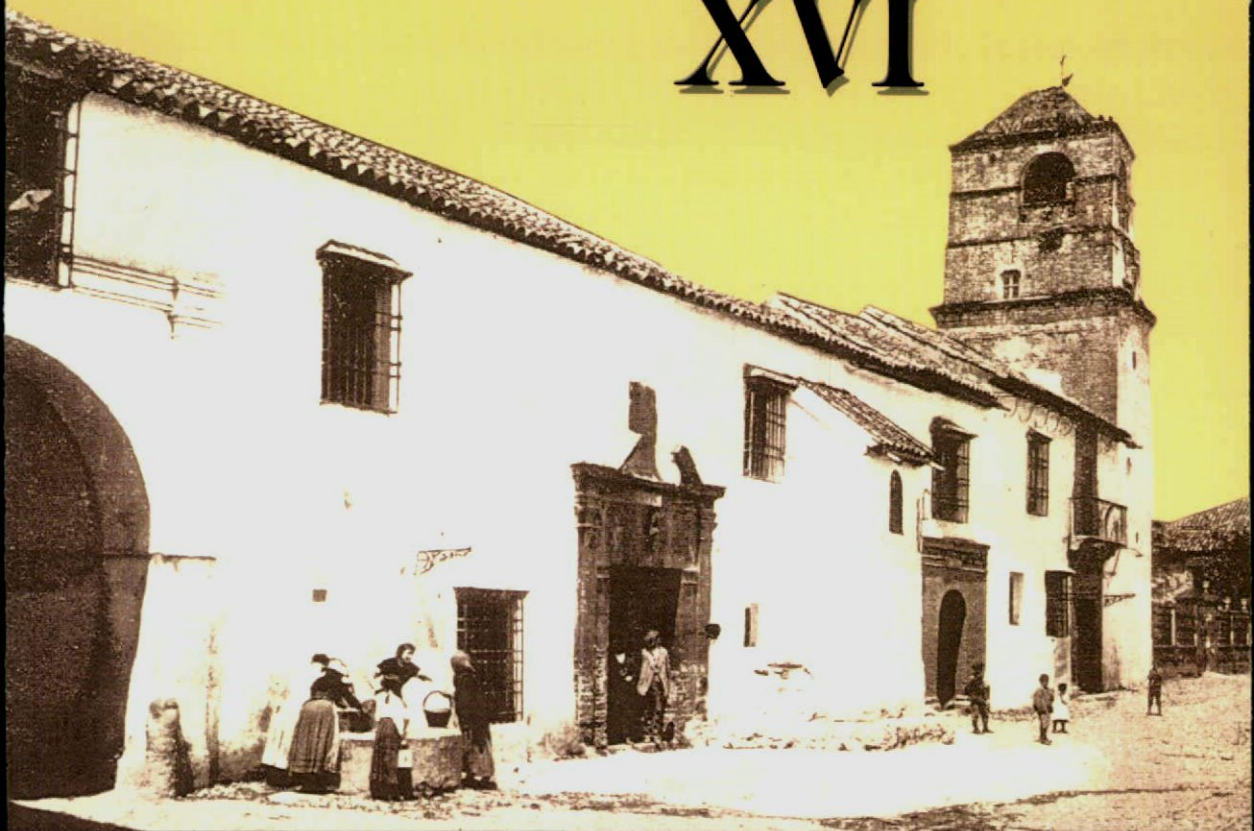


de **Crónica**
Córdoba
y sus Pueblos

XVI



Córdoba, 2009

Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

Crónica
de Córdoba
y sus Pueblos

XVI

Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

Servicio de Publicaciones de la Diputación de Córdoba

Córdoba, 2009



Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

Crónica de Córdoba y sus Pueblos, XVI

Consejo de Redacción

Coordinadores

Juan Gregorio Nevado Calero

Fernando Leiva Briones

Vocales

Manuel García Hurtado

Miguel Forcada Serrano

José Manuel Domínguez Pozo

Antonio Alcaide García

Edita: Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

Foto Portada: Fachada del Ayuntamiento de Villatranca de Córdoba

I.S.B.N.: -13- 978-84-613-6617-0

Imprime: IMPRENTA MADBER, S.L.
Pintor Arbasia, 14 Local
Tel. 957 27 72 80
14006 CÓRDOBA

Depósito Legal: CO - 1.444 - 2009

ÍNDICE

PRESENTACIÓN

José Mariscal Campos..... 9

PRÓLOGO

Luis Segado Gómez 11

El duque de Medinaceli nombra nuevo mayordomo o administrador de sus rentas, año de 1795

Manuel Pérez de la Lastra Villaseñor..... 13

Don Martín López de Córdoba, primer señor de Villafranca

Antonio Ortega Serrano 17

El contexto socio-económico de Villafranca de Córdoba a finales del siglo XIX y primeros años del XX, según los datos estadísticos publicados en la Guía General de Córdoba y su provincia correspondientes al bienio 1891-1892 y el año 1906

Catalina Sánchez García y Francisco Pinilla Castro..... 31

El Archivo Municipal de Villafranca, siglos XVI-XX

Luis Segado Gómez 55

Villafranca y Montilla en el marquesado de Priego

Enrique Garramiola Prieto 71

Procesos de la Inquisición en las Nuevas Poblaciones de Andalucía en 1769

Francisco Tubio Adame 77

“El agua de la Garganta que viene por tubería...”

Juan Pablo Gutiérrez García..... 87

Los Sotomayor y Zúñiga, señores de la villa de Hinojosa (1444-1777)

Luis Romero Fernández 101

Un deseo que no se realiza: Museo Etnológico

Manuel Moreno Valero 117

Las caras del café. (Desde el bar “El Águila”)

Rafael Requerey Ballesteros..... 141

Una jornada trágica en Pedroche Francisco Sicilia Regalón	151
Cuaresma y semana santa lucentinas en los años de la Guerra Civil española Luisfernando Palma Robles	155
El Instituto Nacional de Segunda Enseñanza "BARAHONA DE SOTO" Juan Palma Robles	179
La concentración de empresas: primer intento de solución a la crisis de la industria textil de Priego (1960-1969) Miguel Forcada Serrano	213
Montoro, de la ibérica Epora (Aipora) a la visigoda Montoro Mont(thoru(m) Antonio Arjona Castro	231
El doctor Federico Soria Machuca (1898-1936) y Francisco García Muriel (1898-1944): apuntes para dos biografías de trágico final e injusto olvido Rafael Osuna Luque	239
¿Obejo y otras villas de la jurisdicción de Córdoba pagaron el donativo de 1629? E. Ricardo Quintanilla González	263
Cómo las 7 Villas de los Pedroches pagaron el usufructo y cerramiento de la dehesa de la Jara, Ruices, Naba del Emperador y las 46.960 fanegas de Obejo E. Ricardo Quintanilla González	331
Hermandades religiosas de Fuente-Tójar (Córdoba), según el Archivo Parroquial: La Hermandad de Nuestra Señora del Rosario. (1.ª parte) Fernando Leiva Briones	371
Soldados tojeños durante la Guerra Civil española (1936-1939) en el frente centro-oriental de Córdoba y zonas aledañas Fernando Leiva Briones	429
Origen y fundación de la Cooperativa Olivarera San Antonio Abad de Obejo Antonio Alcaide García	433
Refundación de la Cooperativa Olivarera «Nuestra Señora de Villaviciosa» Juan Gregorio Nevado Calero	457
La Hermandad de Hijos Ausentes de Santaella. Un impagable servicio al Valle Pablo Moyano Llamas	483

Imágenes antiguas, verdaderos documentos de la vida cotidiana José Manuel Domínguez Pozo	489
Abril de 1939, Año de la Victoria, en Peñarroya-Pueblonuevo Jerónimo López Mohedano	497
La villa de Morente en el siglo XVIII Francisco Martínez Mejías	523
En el recuerdo de Enrique Redel Rafael Jiménez Barona	571
Nuevas aportaciones sobre los orígenes del culto a los mártires hispanoromanos santos Acisclo y Victoria, patronos generales de la diócesis de Córdoba Julián Hurtado de Molina Delgado	579
Iznájar en <i>Los hombres de hierro</i> (1927), de Cristóbal de Castro Antonio Cruz Casado	601
La violencia de género contra la mujer a lo largo de la historia de Montoro José Ortiz García	609
<i>Virgen con Niño o la Abundancia</i>: una escultura del Museo Arqueológico de Córdoba procedente de Hornachuelos José María Palencia Cerezo	621
Puente del Genil Antonio José Illanes Velasco	631
Pérdidas en el patrimonio religioso de Puente Genil durante la Guerra Civil Antonio José Illanes Velasco	639
Litigio por unas tierras Antonio Giménez Azcona	647
Memoria de las actividades de la Asociación Miguel Forcada Serrano	653

PRESENTACIÓN

A veces, hay compromisos que si no puedes cumplir generan en el espíritu una especie de desazón, una herida por la que sangras, que tarda en cicatrizar. Esa sensación es la que sentí cuando el pasado 25 de abril de 2009, no pude asistir a la reunión anual de Cronistas Oficiales en la localidad de Villafranca de Córdoba, a pesar de que estaba marcada en mi agenda como compromiso ineludible. Pero es que, a veces, nos vemos en la necesidad de tener que elegir otra cosa (y elegir es renunciar, decía una gran profesora mía), bien tras valoración personal, bien de manera impuesta.

No quisiera que esta larga introducción le sonase al lector al adagio aquel de "excusa no pedida...", sino que lo hago porque creo que todos los cronistas oficiales y la corporación municipal de Villafranca de Córdoba merecen una justificación de mi no asistencia (esa que ya hice de manera verbal ante su presidente y ante el alcalde de la villa) y hago ahora, a todos los cronistas. Cuando el año anterior todo fueron parabienes porque el Diputado de Cultura había asistido a vuestra reunión en Montoro, y éste se había comprometido a seguir haciéndolo, no parece muy coherente (si no se explica), que al año siguiente, ya no se asista.

Puestos ya en situación, quiero trasladar a vuestro presidente, mi paisano Juan Gregorio Nevado Calero una profunda gratitud por el altísimo honor que me concede al pedirme que presente ante los lectores este XVI tomo de la "Crónica de Córdoba y sus pueblos" que se impregna en primer lugar de esa gran celebración que para el municipio de Villafranca de Córdoba ha supuesto el 650 aniversario de la concesión de su Carta Puebla a lo largo de los dos últimos años, haciendo de esa efeméride todo un proyecto de dinamización sociocultural y de participación ciudadana. Es bueno que aunque en torno a una celebración, todo un pueblo, con su corporación municipal a la cabeza y secundada por todo el tejido asociativo, se unan sin diferencias de ideologías, en favor de conseguir mayores y mejores cotas de desarrollo y bienestar.

El segundo gran bloque, vuelve a ser el reflejo de los más variados temas que los cronistas investigan y “desempolvan” para conocimiento de cuantos amamos la historia local. Con ese trabajo de “redescubrimiento” puesta al día, investigación y difusión, contribuyen a sacar a la luz esa “otra historia” que nunca aparecerá en las enciclopedias o tratados al uso, y que ahora toman cuerpo en forma de libro, que da sentido y trascendencia a la misión y compromiso de la Delegación de Cultura de la Diputación de Córdoba, de hacer de la misma un bien accesible a todos los ciudadanos.

Cuando uno tiene un pensamiento sobre algo, si lo tiene que mostrar o defender con frecuencia, se corre el riesgo de ser reiterativo, es por ello que, junto con mis palabras anteriores, quiero reafirmarme en la idea de que vuestro trabajo, además de servir para engrandecer las fronteras de la historia de nuestros pueblos y sus gentes, será cimiento sobre el que otros podrán seguir construyendo el edificio de nuestro pasado.

No quisiera terminar (con permiso de los demás cronistas), sin felicitar de manera concreta a Rafael Osuna Luque, cronista de Carcabuey, por las aportaciones que hace sobre la trágica muerte de mi paisano, el doctor Federico Soria Machuca; a Juan Gregorio Nevado Calero, cronista de Villaviciosa, por su trabajo sobre nuestra cooperativa olivarera, motor de desarrollo económico importante en nuestro municipio y a José Ortiz García, cronista de Montoro, por haber investigado, aunque sea de manera local, la historia de la violencia de género, entre otras cosas, porque permitirá colegir que no es un problema de hoy, pero que conociendo sus claves históricas estaremos en el buen camino para encontrar la mejor solución y el mayor compromiso, con esa lacra que, junto con el racismo y la esclavitud, conculcan e insultan la definición de que el hombre es un “ser racional”.

Recibid todos mi más cordial felicitación por vuestras extraordinarias aportaciones y tened la seguridad de que en la medida que me lo permitan las dotaciones presupuestarias seguiré apoyando esta extraordinaria y genuina actividad vuestra y desde luego, me reitero en que os acompañaré, en vuestras sesiones anuales, salvo mayor o superior criterio.

Felicitémonos todos por tener en nuestras manos un nuevo ejemplar de la colección “Crónica de Córdoba y sus pueblos”, donde también queda patente nuestra vocación de servicio a todos los municipios de nuestra provincia.

José Mariscal Campos.
Diputado Delegado de Cultura

PRÓLOGO

Es para mí un honor a la vez que una enorme responsabilidad emprender la tarea que me ha sido encomendada por don Juan Gregorio Nevado Calero, presidente de la Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales, de escribir el prólogo de este libro cuya gestación se inició el 25 de abril de 2009, coincidiendo con el Día del Libro.

En este día los miembros de la Asociación de Cronistas acudían a la llamada de Villafranca en un año plagado de actividades culturales con las que el municipio conmemora el 650 aniversario de su Carta Puebla, otorgada por Pedro I de Castilla el 12 de febrero de 1359 desde la soriana ciudad de Almazán. La presencia de la Ilustre Asociación le daba grandeza a tan importante efeméride, a la vez que acercaba a los villafranqueños, no solo a la realidad histórica de su localidad sino a la posibilidad de abrirse a la de otros pueblos de la geografía cordobesa.

Más de treinta comunicaciones, divididas en dos bloques temáticos, fueron leídas en la Casa de la Cultura. El primero, como viene siendo costumbre, acoge los trabajos referidos a la localidad anfitriona; en él encontramos estudios que abarcan desde la época medieval, como el referido a don Martín López de Córdoba, hasta nuestros días. Desde las relaciones de la villa con los Fernández de Córdoba, titulares del señorío; hasta temas religiosos como el de Las Constituciones de la Cofradía de la Santa Caridad. La historia del Archivo Municipal de Villafranca y un inventario de los papeles que se custodian en él, junto con trabajos de investigación acerca de la sociedad y la economía de la población durante los siglos XIX y XX completan los estudios historiográficos de la localidad.

En segundo lugar una miscelánea de temas de todas las épocas engloban el resto de las comunicaciones. Todos estos trabajos resultantes de la apasionante y altruista labor investigadora que los cronistas cordobeses realizamos día a día, no solo en los archivos municipales sino en otros de ámbito más amplio, se recogen en este XVI volumen de Córdoba y sus pueblos que se publica bajo el patrocinio de la Excelentísima Diputación Provincial y que sin duda, representa una enriquecedora aportación al ya amplio elenco de estudios históricos de Córdoba y su provincia.

La gratificante tarea de los cronistas unida a la ilusión de trasladar nuestro saber a los demás, abundan en la profundización de la historia y las tradiciones de nuestros pueblos y ciudades. Si como dice Antonio Gala el conocimiento engendra amor no cabe duda de que estamos contribuyendo a que el pueblo sepa más de su tierra y en consecuencia la ame más profundamente.

Por último expresar mi agradecimiento a don Juan Gregorio Nevado Calero por sus desvelos y dedicación al colectivo que preside así como a don Francisco Javier López Casado, alcalde de Villafranca y presidente de la Mancomunidad de Municipios del Alto Guadalquivir por las palabras dedicadas a los cronistas, por su presencia en la Casa de la Cultura, a lo largo del acto académico y por su ofrecimiento tanto desde la esfera local como desde la presidencia de la Mancomunidad.

Luis Segado Gómez

Cronista Oficial de Villafranca de Córdoba

El duque de Medinaceli nombra nuevo mayordomo o administrador de sus rentas, año de 1795

Manuel Pérez de la Lastra Villaseñor
Cronista Oficial de Montalbán

Teniendo necesidad el Duque de Medinaceli de nombrar un Mayordomo o Administrador de sus Rentas, tanto en Villafranca como en el resto de los pueblos de la campiña donde tenia propiedades, le encargó a su Secretario hiciera las gestiones pertinentes, para encontrar la persona idónea para desempeñarlo, advirtiéndole, fuese descendiente de familia noble, de vida austera y de acrisolada virtud y honradez, que tuviese conocimientos de Agricultura, tendría bajo sus ordenes, varios empleados como ayudantes en su cometido, haciéndose cargo de la contabilidad y correspondencia; después de haber leído varias solicitudes, el nombramiento recayó en D. Agustín Pérez de la Lastra bisabuelo de este Cronista, cuyo título fue enviado al Ayuntamiento de Villafranca, dándose a conocer en el Cabildo correspondiente al día 12 de Abril de 1795 dice así:

Cavildo del día 12 de Abril de Mil 795

En la Villa de Villafranca en doze dias del mes de Abril de Mil Setecientos noventa y cinco años su Merced el Consejo Justicia y Rejimiento desta dicha Villa asaber el Licenciado Dn. Josef Pascual y Mayor Abogado de los Reales Consejos, Correos Ordinarios Dn Andres Puerrero y Leon, y Dn Antonio Ponze, Alcaldes Ordinarios Dn Juan Miguel Camacho y Dn Lorenzo Gavilan Regidores, aque no concurrió Dn Josef Venero, Aguacil mayor por estar ausente, estando asi Juntos y Congregados en sus Casas Capitulares Como lo tienen deuso y Costumbre Sevio y acuerdo lo siguiente:

Vista de un titulo de Mayordomo de S. E.

En este cavildo sepresentó un titulo provision de Excmo Sr. Duque de Medinacely y de Santisteban Marques de Priego etc. Su Data en Aranjuez a los Veinte y Seis de Enero que pasó deste año, firmado de Dicho Sr. Excmo y refrendado de Dn. Caietano Rodríguez de Mora su Secretario, por el qual S. E. se aservido nombrar por maiordomo

de sus Rentas en esta Villa a Dn Agustín Pérez de la Lastra, en lugar y por promoción de Dn Francisco Jph Mohino, dándole el poder y facultad que se requiere, para que por el tiempo de su Voluntad y no mas use y ejerza Dicho Empleo, con lo demás que se contiene en Referido título, Elque visto por sus Mercedes mandaron Seguarde y cumpla Según y como en el se espresa, y en su consecuencia el enunciado Dn Agustín Pérez use delas facultades que por el sele confieren, y que sele guarden y hagan guardar las honrras y preeminencias que á Semejantes mayordomos les son devidas, devolviendole el título Original para guarda de su Derecho, y por el presente Escribano seleponga nota de esta presentacion, y asi Sefenecio este Cavildo quefirmaron sus mercedes que Yo el Escribano doy fee.¹

Pascual Guerrero – Juan Miguel Camacho – Alonso Ponce – Josef Venero – Lorenzo Gavilan.

Alonso Clavijo

Escribano de Cámara.

Ignoramos el contenido del Título original que se le devolvió a mi bisabuelo, suponiendo que con el paso del tiempo se perdería, ya que ninguno de sus descendientes teníamos noticias de ello.

Varios días después de tomar posesión de su cargo, y repasar los documentos dejados por su antecesor, hizo un recorrido por la zona asignada, para comprobar el estado en que se encontraban las propiedades de Su Excelencia, conocer a los arrendatarios y escuchar las sugerencias que cada uno le exponía sobre el rendimiento de la finca o de los molinos aceiteros; en una de las visitas que efectuó a la Villa de Montalbán, con el fin de cobrar las rentas de los molinos que el Duque tenía en el pueblo² conoció a una bella joven, con la que al poco tiempo se casó³ siendo este el motivo, por el cual los Pérez de la Lastra nos afincamos definitivamente en la citada población.

Ante los atropellos que se estaban cometiendo, en los límites o términos de las fincas por parte de la Mancomunidad, D. Agustín Pérez de la Lastra en unión de D. Andrés Antonio Herrera, propietario de la finca colindante, con el propósito de evitar males mayores, y poner en salvaguardia sus propiedades, acordaron por medio de una escritura pública, en la que daban poder sin limitación alguna a D. Baltasar de Santos

1 Archivo Municipal de Villafranca, Actas Capitulares 1793 – 97 – Sección 12 de Abril 1795.

2 Archivo Histórico Provincial- *Catastro del Marqués de le Ensenada*- Interrogatorio- Montalbán de Córdoba.

3 Iglesia Parroquial de Santa María de Gracia- Montalbán de Córdoba- Matrimonios – Libro 8 – Folio 4 v. -nº 169.



El autor de la Comunicación delante de la Casa Señorial, donde vivió y trabajó su bisabuelo.

en cada uno pueda parecer y paresca ante S. M. y Señores de sus Rs Consejos, audiencias y Chancillerías y ante Su Santidad y su Nuncio Apostólico y otros cualesquiera Sres Jueces y Justicias que con derecho pueda y deba y pida demande, responda y niegue, requiera, querelle y proteste, saque escrituras testimonios y otros papeles q. nos pertenescan, y los presente, o ponga ecepciones, decline jurisdicción, pida beneficios de restitución

Maldonado, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, donde residía, la que dada su curiosidad insertamos:⁴

Sepan quantos vieran esta publica escritura, como nos D. Agustín Pérez de la Lastra y D. Andres Antonio Herrera vecinos que somos de esta villa de Villafranca, juntos y de mancomun a voz de uno y cada uno de nos porsí y por el todo in solidum renunciando como expresamente renunciámos las lles de la mancomunidad división y excursión como en ellas se contiene, vajo de las quales otorgamos y conocemos por el tenor de la presente, que damos todo nuestro poder cumplido tan vastante como de derecho se requiere y es necesario para mas baler y sin limitacion de cosa alguna a D. Baltasar de Santos Maldonado vecino de la Villa y Corte de Madrid, generalmente para todos nuestros pleitos, causas y negocios así cíviles como criminales, eclesiásticos y seculares comensados y por comensar demandando y defendiendo con cualesquiera comunidades y personas particulares y en ellos y en

⁴ Archivo Histórico Provincial de Córdoba-Protocolo de Villafraanca-Antonio Ortiz Calvento – Legajo 4.410- Folio 86 recto y 87 recto.

presente escritos testigos y probanzas, tache y contra organos exprece las causas de las requisaciones si lo necesitaren y las jure pruebe y se aparte de ellas, haga y pueda se hagan por las partes contrarias los juramentos de calumnias y decisorio y otros q combengan haga ejecuciones, registros de consentimientos de soltura alce embargos haga bentas o remates de vienes, hacepte traspasos, tome poseciones y amparos concluya pida y oiga autos y sentencias, interlocutorios, y definitibas, consienta lo favorable y de lo contrario.apele y suplique y siga las apelaciones y suplicaciones donde con derecho pueda y deba, gane probiciones y cedula Rs requisitorias y mandamientos y los presente y haga intimar donde y a quien se dirijieren q, para todo ello y cada cosa a parte y lo incidente y dependiente le damos y conferimos este poder tan amplio y facultatibo q por falta de exprecion en el, no ha de dexar cosa alguna por obrar de quanto se ofrecire como nosotros mismos lo haríamos presentes siendo y con libre, franca y general administración facultad de enjuiciar jurar y la de poderlo sustituir rebocar los sustitutos y nombrar otros de nuevo q atodos relebamos de costas en forma y a la firmeza y cumplimiento de quanto en virtud de este poder se obrare, obligamos nuestros vienes y rentas habidas y por haber damos poder a la Justicias y Jueces de S. M. para q nos lo hagan cumplir como si fuese por sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada, renunciarnos todas las lles fueros y derechos de nuestra defensa y fabor la del derecho general= En cuyo testimonio lo otorgamos hante el presente Escribano y testigos que lo son D. Pedro de Priego y Zamorano, Juan Obrero y Antonio del Pozo vecinos de esta villa de Villafranca en ella a veinte y nuebe de Mayo de mil ochocientos dies y ocho y yo el escribano conoso a los otorgantes q, lo firman de que doy fee.

Agustin Perez de la Lastra

Andres Antonio Herrera

Antonio Ortiz Calvento, Escribano.

Don Martín López de Córdoba, primer señor de Villafranca

Antonio Ortega Serrano

Cronista Oficial de Hornachuelos

En el reinado de Pedro I de Castilla se suscita una vigorosa personalidad, llamada a desempeñar un papel relevante en las Órdenes de Alcántara y Calatrava, así como en la misma corte castellana. Su nombre figura con gran relevancia en las crónicas reales a partir de 1358,¹ caracterizándose por su inquebrantable fidelidad al postrer representante de la casa de Borgoña en el trono castellano, norma de conducta no modificada tras los sucesos de Montiel.

Don Martín López de Córdoba, a la sombra del rey, hizo una carrera brillante y meteórica, encumbrándose desde los más humildes oficios palatinos hasta alcanzar los más altos y sobresalientes puestos de la corte.

Como marino no destacó de modo especial, como podríamos demostrar de otros ilustres hombres cordobeses, aunque como se podrá comprobar más adelante, en junio de 1359 se encontraba al mando de una de las veinticinco galeras de la flota castellana que sitiaron infructuosamente durante tres días el puerto de Barcelona. Este fue, sin duda, uno de los aspectos anecdóticos de su polifacética carrera que habría de abarcar tanto en el campo de las armas, como en otras facetas como fueron los de Maestre de las Órdenes Militares de Alcántara y de Calatrava² y Adelantado Mayor del Reino de

1 Pero documentalmente encontramos que un año antes el monarca reconoce sus buenos oficios haciéndole donación de la torre de Monturque, como se desprende de una carta de privilegio fechada en Sevilla el 10 de abril de 1357 (cit. por A. PAZ Y MELIA: *Series de los más importantes documentos del Archivo y biblioteca del Excmo. Sr. Duque de Medinaceli*, Madrid, 1922. I, pág. 446 y L. V. DÍAZ MARTÍN: *Itinerario de Pedro I de Castilla*. Univ. Valladolid, 1975, pág. 350, doc. n.º 705).

2 La importancia de las órdenes militares -de Santiago, de Calatrava y de Alcántara- como poder fáctico -tanto militar como económico- durante todo el medievo castellano obligó a los sucesivos monarcas a seguir y a tratar de controlar la dirección de las mismas, interviniendo en la elección de sus mandos supremos, los maestros. Los Reyes Católicos zanjaron de modo definitivo la cuestión, adjudicando a la persona del rey el cargo de maestre de todas las Órdenes Militares.

Murcia -y en el diplomático, como enviado especial del rey traspasando las fronteras de Castilla en ocasiones delicadas. En suma, Martín López de Córdoba jugó un papel de factótum muy aprovechable en el reinado de Pedro I, durante los últimos diez años, del que también fue “gran privado”, además de su mayordomo mayor.

Encabezó el bando de los vencidos en la guerra civil de 1366 a 1369, que culminó con el asesinato del rey legítimo a manos de su hermano bastardo Enrique de Trastámara. Como se suele decir “La historia la escriben siempre los vencedores”, por lo que esta es, en definitiva, la última y suprema razón que hiciera de Martín López de Córdoba un “náufrago de la Historia”.

La situación política de Castilla en estos años está condicionada por las intrigas de los bastardos o ilegítimos y la guerra con Pedro IV de Aragón, que, en este mismo año de 1358, reanudaba las hostilidades una vez concluida la tregua de Tudela, firmada un año antes gracias a la intervención del legado pontificio Guillermo de la Jugue.

Es ahora cuando el infante don Fernando de Aragón, que por enemistad con su hermano el rey aragonés se había declarado en rebeldía y residía en Castilla desde hacía tiempo, volvió a congraciarse con el Ceremonioso.

El otro infante de Aragón, don Juan, reclamaba para sí el señorío de Vizcaya por estar casado con la hija menor de Juan Núñez de Lara. El infante había sido recusado por los procuradores de la Junta de Guernica, pero insistió en su propósito confiado en la promesa que le hiciera el monarca castellano. Sin embargo, el rey dudaba ahora de la fidelidad del aragonés por la deserción de su hermano. En torno a este asunto aparece por primera vez en la Crónica de López de Ayala, Martín López de Córdoba, por entonces camarero del rey, que intervendría directamente en la muerte del infante don Juan ocurrida el día 12 de junio.³

En 1359, como se ha dicho al principio, don Martín López de Córdoba aparece como patrón de una de las galeras de la armada castellana que hostilizó la costa aragonesa, llegando a atacar y bloquear durante tres días el puerto de Barcelona. Un año más tarde⁴ al morir Juan Fernández de Hínestrosa, camarero mayor del rey, en la batalla de Araviana, Martín López ocupa este cargo, que conservará durante todo el reinado de don Pedro I. Poco después el monarca le envía a hacerse cargo del alcázar de Molina y de los demás castillos que por él tenía Gutierre Fernández de Toledo, caído en desgracia y ejecutado.

3 LÓPEZ DE AYALA, Pedro: Crónica del Rey don Pedro, B.A.E., Atlas, Madrid, 1953, año 1358, cap. VI, pág. 484.

4 Nuevamente Pedro I premiaba a su camarero Martín López de Córdoba concediéndole un villar que fue pueblo en el término de Córdoba y un ejido de dos yugadas en el pueblo de Cascajar, cerca del Guadalquivir, según aparece por una carta de privilegio dada en Almodóvar el 9 de enero de 1360. (Cit. por A. PAZ Y MELIA: Series ..., I, pág. 462 y L. V. DÍAZ MARTÍN: Itinerario..., pág. 369, doc. 755).

Se sabe también de su intervención en Soria en el apresamiento de la mujer e hijos de Gómez Carrillo, ajusticiado por orden real poco antes. En 1362, como prueba de la confianza de que gozaba en el ánimo de Pedro I, Martín López de Córdoba es promocionado al empleo de repostero mayor, y como tal forma parte del séquito del soberano, con ocasión de la alianza antiaragonesa que por entonces suscriben Castilla y Navarra.

Del encumbramiento y progresión de Martín López de Córdoba, tendremos que esperar hasta el año noveno (1358) del reinado de Pedro I de Castilla para que el nombre del ínclito paisano aparezca por primera vez en la crónica de Ayala. El hecho tiene lugar en Bilbao, en junio de 1358 con ocasión de la muerte del infante D. Juan de Aragón, primo hermano del rey.⁵

"... E el infante vino e entró en la cámara del rey solo... E después Martín López de Córdoba, camarero del rey, abrazóse con el infante porque non pudiese llegar al rey; e un balletero del rey, que decían Juan Diente, dio al infante con la maza en la cabeza e llegaron otros balleteros de maza, e firieronle..." (Crónica, año noveno, capítulo VI).

En la acción también interviene Juan Fernández de Hínestrosa,⁶ camarero mayor del rey y jefe inmediato, por tanto, de Martín López de Córdoba.

La presencia de Martín López en la cámara real y en circunstancias delicadas había de tener, naturalmente, una justificación y unos antecedentes que desembocasen en este dramático abrazo del que se acaba de hablar. La anterior trayectoria personal de Martín ha de seguirse, de modo fragmentario, a través del testimonio de las "Memorias" de su hija Leonor (vid. Ayerbe-Chaux, 1977) y de la documentación oficial del reinado de Pedro I que se ha conservado. Esta documentación, que ha sido publicada por el profesor Díaz Martín (1997), no es muy abundante porque durante el reinado siguiente se debieron destruir muchos documentos, no ya sólo porque fueran políticamente inconveniente, sino porque podían resultar peligrosos para quienes figuraban nombrados en ellos.

Con este no muy copioso bagaje documental podemos retroceder cinco años sobre lo que cuenta Ayala y situarnos en 1353. Nada sabemos con certeza de lo ocurrido en fechas anteriores. Incluso el lugar del nacimiento de Martín López, que se supone que fue la ciudad de Córdoba, es puesto en duda por algún cronista (Rades, 1572) que hace alusión -sin más detalles- a un documento que localizaba su nacimiento en Carmona.

5 Los hermanos D. Fernando y D. Juan eran hijos del rey de Aragón Alfonso IV y de su segunda esposa, Leonor de Castilla, hermana del rey castellano Alfonso XI.

6 Juan Fernández de Hínestrosa era hermano de María de Hínestrosa, madre de María de Padilla, la amante del rey desde 1352, tras la caída del privado Alburquerque en 1354. Hínestrosa fue ocupando puestos de creciente responsabilidad y de máxima confianza junto al rey.

A primeros de febrero de 1353, Pedro I conquista, tras meses de asedio, la cordobesa villa de Aguilar, cuyo señorío había sido concedido dos años antes por el mismo rey a Alfonso Fernández Coronel. Éste, sobrino del célebre Guzmán el Bueno, tenía un largo currículo de servicios prestados al rey Alfonso XI, de quien fue su copero mayor y estaba muy bien situado en el entorno cortesano en los inicios del reinado de Pedro I, que le otorgó el citado señorío⁷. Pero la cuestión sucesoria planteada por la grave enfermedad del joven rey D. Pedro al inicio del reinado dio origen al enfrentamiento de Juan Alfonso de Alburquerque, valido del rey, con Alfonso Fernández Coronel, que no tardó en revelarse contra el mismo y, por ende, contra la autoridad del monarca. En una larga carta, fechada en Sevilla el 21 de febrero de 1353, Pedro I explica y justifica su violenta acción en Aguilar,⁸ con la inmediata ejecución de su defensor y la confiscación de sus tierras, muchas de las cuales fueron adjudicadas inmediatamente a sus vasallos más cercanos y a los que se habían distinguido en esta conquista. Entre ellos figuraba ya, de modo destacado, Martín López de Córdoba “de la su cámara e su criado”, que recibió “tres paradas de Molino en el río de Monturque, término e villa Monte Real” (Fernández González, 1970), según Carta de Privilegio firmada por el rey el día 20 de febrero 1353.

El favor real y el ascendiente personal de que gozaba nuestro personaje por estas fechas se ven corroboradas por la intervención directa del joven monarca en el casamiento de Martín López de Córdoba con Sancha Carrillo, sobrina de Alfonso XI de Castilla, su padre. Debemos resaltar que de este dichoso matrimonio nacieron varios hijos, siendo los menores Álvaro y Leonor López de Córdoba, que después fue dama de la Reina de Castilla doña Catalina y Álvaro, -nuestro San Álvaro de Córdoba- confesor y director espiritual de ésta Reina y posteriormente en 1423 fundaría el Santuario de Santo Domingo de Escalaceli en la sierra cordobesa.⁹

Aunque el tema familiar debe ser tratado muy especialmente, podemos recordar aquí las palabras de su hija Leonor: “...*Mi Señora Madre se había criado en aquellos*

7 El rico señorío de Aguilar era ambicionado desde tiempos de Alfonso XI por Bernat de Cabrera, que sería privado del rey aragonés Pedro IV (vid. Cabrera, 1989).

8 El rey hace en su carta una descripción histórica detallada de las circunstancias familiares de los antiguos y del último señor de Aguilar y dispone que, en adelante, la villa pase a llamarse Monte Real y pertenezca para siempre a la corona, lanzando sus maldiciones para quien, en el futuro, contravenga estas disposiciones. Ni que decir tiene que pocos años después, su sucesor haría caso omiso de todo esto, como se irá viendo.

9 Aunque no disponemos de datos precisos, el matrimonio de Martín y Sancha lo podemos datar alrededor de 1352 ó 1353, basándonos en el hecho de que Leonor, que fue su sexta hija, nació a finales de 1362, estas deducciones nos permiten así mismo conjeturar que Martín debía ser hombre joven por entonces -25 ó 30 años- lo que situaría el año de su nacimiento hacia 1325.

monasterios (de Guadalajara). y de allí la sacó el rey Don Pedro, e la dio a mi padre que casase con ella..."

En marzo de 1354 ya figura Hinestrosa como camarero mayor del rey, además de ser alcalde de los hijosdalgo de Castilla. Las funciones de Martín en la cámara del rey, además de cortesanas, debían incidir especialmente en acciones ejecutivas o en hechos de armas, que daban lugar a recompensas reales en forma de propiedades. Por Privilegio fechado en 30 de enero de 1355, Martín recibe del rey una parada llamada de la carrera de Córdoba y otra en el Sotollón (Fernández de Córdoba, 1970). No se vuelven a tener noticias documentales de Martín hasta febrero de 1356, un mes después de que el rey, superada la primera crisis grave de su reinado, hiciese su triunfal entrada en Toro. En el real sobre Palenzuela, y fechada el 20 de febrero de 1356 el rey firma una carta de Privilegio, por la que se conceden a Martín López de Córdoba otras tres paradas de molinos en Aguilar, que habían pertenecido a Alfonso Fernández Coronel.

Meses después (agosto de 1356), cuando el estallido de "la guerra de los dos Pedros" parece inminente, Martín es el encargado de llevar personalmente la carta-ultimátum del rey de Castilla al de Aragón, que se encontraba en aquel momento en Perpiñán, plaza que entonces pertenecía a la corona aragonesa.

Al año siguiente y según Márquez de Castro, el rey Pedro I concede a Martín el señorío de Aguilar, como consta en un Privilegio Rodado datado en Sevilla el 2 de junio de 1357. Pero el erudito Ramírez de las Casas-Deza (1842) corrige a Márquez de Castro y afirma que, por este privilegio, el rey solamente donó a Martín López el señorío de Monturque, una de las villas que comprendía el antiguo señorío de Aguilar, lo que resulta más acorde con la carta real citada líneas atrás en la que se declaraba que Aguilar -o Monte Real-, dado su valor estratégico en la línea fronteriza, sería villa de realengo por siempre jamás. Aún dando por buena la rectificación de Casas-Deza, no deja de ser importante esta concesión real, reforzada días después por otro Privilegio Rodado fechado en Sevilla el 10 de junio del mismo año, por el que se hace donación de la torre de Monturque a Martín López.

Estas reiteradas mercedes reales dan testimonio patente del creciente grado de confianza real depositada en el protagonista de esta crónica, que ya debía ocupar el cargo de camarero del rey, como subalterno de Hinestrosa, el camarero mayor.

El día 1 de febrero de 1359, el rey autoriza a Martín para que repueble el lugar de Cascajar con 50 vecinos y a que ejerza autoridad señorial sobre dicho lugar, que pasará a llamarse Villafranca -por lo que se convirtió en el primer Señor de dicha villa-.¹⁰ El lugar

10 Villafranca de Córdoba cuenta en la actualidad con una población que se aproxima a los 4000 habitantes.

está situado en la margen derecha del río y a cinco leguas de la ciudad de Córdoba, que Martín había adquirido al obispado de Córdoba por 36.000 maravedis, lo que da idea del desahogo económico que ya disfrutaba. A este núcleo se añadieron unas tierras cercanas que el rey le concedió posteriormente, el 9 de enero de 1360 (Quintanilla, 1979. B).

Esta última merced real aparece como una secuela del hecho importante y dramático que se había producido tres meses antes y que, de modo indirecto, contribuiría a catapultar hacia la cumbre la carrera de Martín López de Córdoba.

El 22 de septiembre de 1359, en pleno conflicto entre los reinos de Aragón y de Castilla, salpicado de intervenciones esporádicas del bastardo Enrique de Trastámara en contra de su hermano, tiene lugar en el valle de Aravena, situado en las faldas del Moncayo y el mayor descalabro que las tropas castellanas habían sufrido hasta entonces. En el enfrentamiento, las mesnadas de Fernando de Castro y de Juan Fernández de Hinestrosa, que se hallaban destacados en Aragón, fueron estrepitosamente derrotadas por Enrique de Trastámara, que capitaneaba un ejército de caballeros castellanos y aragoneses. Hinestrosa, junto con otros destacados hidalgos, perecieron en el campo de batalla y Fernando de Castro pudo escapar a uña de caballo. El rey Pedro I, se encontraba a la sazón en Sevilla de regreso de la infructuosa incursión de su flota por tierras catalanas y levantinas, en las que Martín -como ya dijimos anteriormente- había participado activamente al mando de una de las galeras castellanas, y al conocer la derrota y la muerte de su favorito Hinestrosa, tuvo uno de los más terribles e irracionales ataques de furia que se le habían conocido hasta entonces e hizo matar a su medio hermanos los infantes Juan y Pedro, de 19 y 14 años de edad respectivamente, a quienes mantenía presos en Carmona.

La trágica desaparición de Hinestrosa había dejado el camino expedito para el definitivo ensalzamiento de Martín López de Córdoba.

La importancia que la familia López de Córdoba -su familia, o mejor dicho, su célula familiar constituida por su mujer y sus hijos- tuvo en la vida de Martín López de Córdoba queda patente, no solo por el acendrado amor filiar que destilan las memorias de su hija Leonor, sino por una serie de hechos que se conocen por este documento como por otros que, aunque más fríos por su carácter oficial o histórico, permiten ahondar en la comprensión de las acciones y motivaciones de nuestro protagonista que no deja de ser, ante todo, un hombre de su tiempo.¹¹

11 El eminente medievalista francés Georges Duby, escribía en su tesis doctoral en 1953 "El historiador debe intentar aproximarse directamente a los hombres sin aislarlos de su medio, seguir de cerca la historia de las familias y de las fortunas... y poner de manifiesto los lazos que las unen." Opinión que, años más tarde, corroboraba su compatriota y colega Régine Pernoud (1983) quien, refiriéndose de modo específico a la Edad Media, concretaba "Para comprender mejor la sociedad medieval hay que estudiar su organización familiar; ahí está la clave de la Edad Media y también su originalidad, porque en esta época todas las relaciones se establecen sobre el modelo familiar".

El ocaso de Martín López de Córdoba, comienza cuando en 1368, su soberano se refugia en el castillo de Montiel y los refuerzos del maestre no llegan a tiempo, y enterado de la suerte adversa de su señor, se retira a Carmona, apoderándose de sus alcázares, e incautándose del tesoro real allí depositado. El maestre tomó además a su cuidado la persona de don Sancho, del que era mayordomo mayor, y de otros hijos bastardos del rey.

Poco después supo de la muerte de don Pedro I, iniciándose entonces sus gestiones con los habitantes de Carmona para que reconocieran por rey a uno de los hijos del difunto, sosteniendo que algunos de éstos eran legítimos, ya que Pedro I, después de muerta doña María de Padilla, se había casado con la madre de ellos, argumento más que problemático. Insistiendo en fin en que sus protegidos tenían tanto o mayor derecho que el bastardo don Enrique de Trastámara.

Resistió Martín López de Córdoba en Carmona al nuevo rey hasta 1371, mas comprendiendo que estaba perdida su causa, pactó con el ya Enrique II, que prometió respetar su vida, la de los hijos de Pedro I, y la entrega del tesoro real que custodiaba, a cambio de la capitulación de la plaza,¹².

Enrique II, empañando la "magnanimidad" que supo dar tantas veces en parecidas circunstancias, quebrantó después su promesa, ensañándose con especial crueldad en el hombre que tan principal papel había desempeñado en los últimos años del anterior reinado. La ira real cayó sobre don Martín que fue ejecutado en compañía del canciller Mateo Fernández, otro magnate de don Pedro, de una forma desmesuradamente vil y cruel.

Estos datos demuestran que Martín López de Córdoba, fue una de las personalidades que más destacaron en la corte del rey y muchas las cualidades que podríamos preconizar en la persona del maestre, pero, entre ellas, la que más sobresale es la inquebrantable fidelidad a la persona del monarca, virtud de la que tuvo muchas ocasiones de dar prueba a lo largo de su vida en la corte de Pedro I, quien reconoció y recompensó con creces todos los altos servicios que aquél le prestó.¹³

Fueron muchas las pruebas de la gran confianza real en don Martín, incluso hasta después de muerto Pedro I, defendiendo los intereses de los herederos del rey,

12 Ap. Doc. V y VI.

13 Recompensas que alcanzaron a miembros de su familia como se demuestra por una carta de privilegio fechada en Burgos el 29 de abril de 1367, por la que se otorga a Lope López de Haro, hijo de Martín López de Córdoba, de las villas de Villoslada, Lumbreras, Ortigosa, Abiena, Torre de Campo Viejo, Soto, Luezas, Ausejo y otras, a título de mayorazgo. (Ac. Ha. Col. Salazar, D-9, fols. 165-166 y M-12, fols. 45-47; cit. DIAZ MARTÍN: Itinerario..., pág. 434, doc. 958).

prefiriendo la voluntaria confinación en Carmona a la huida fácil con todos los tesoros de la corona hacia Portugal o Inglaterra, en donde de seguro sabía que sería bien acogido.

Quizá la causa de este mutuo entendimiento sea la semejanza de ambos en lo que se refiere a la enorme inquietud, actividad y dinamismo, que hacia al rey acometer tantas empresas y al maestre seguirle sin decaer en ningún momento, incluso en su trágico fin.

Pero no terminaría con su muerte la influencia del maestre en la corte de Castilla, ya que posteriormente se verá que su hija Leonor, que como dama de la reina doña Catalina de Lancaster -nieta de Pedro I- intervendría de manera decisiva en la política castellana durante el reinado de Enrique III; y al decir del P. Flórez "nada se abría ni cerraba sino por el favor de aquella mano"¹⁴.

A la vista de todo lo narrado debemos considerar que Martín López de Córdoba ha sido un naufrago de la Historia, aunque gracias a su hija Leonor tenemos una muy buena referencia en la Real Iglesia Conventual de San Pablo, una de las más antiguas de la capital cordobesa. Fundada -junto con otras 14, llamadas Fernandinas- por Fernando III el Santo, inmediatamente después de la conquista de la ciudad en 1236. Posteriormente en 1241, es nombrada bajo la advocación de San Pablo en recuerdo del día 29 de junio, fecha de la conquista y que un privilegio concedido y firmado por el santo rey así lo ratifica, que deja constancia de que tal privilegio fue otorgado cinco años después en que los frailes dominicos llegaron a la ciudad que la convertirían en convento de la Orden de Predicadores (vid. Serrano Ovín, 1975).

Dentro de esta iglesia, se encuentra la antigua Capilla de Santo Tomás de Aquino, hoy Nuestra Señora del Rosario. Esta Capilla fue fundada en 1409 (vid. García Seco, 1970) por la dama cordobesa doña Leonor López de Córdoba, hija de don Martín, para albergar las sepulturas familiares. El centro de la misma aparece actualmente ocupado por una bella lápida funeraria, con escudo policromado, en la que puede leerse:

**"AQUÍ YACE EL MAESTRE DON MARTIN LOPEZ,
QUE DIOS DÉ SANTO PARAISO, CRIADO DEL SEÑOR
REY DON PEDRO, EL CUAL MURIO COMO NOBLE
CABALLERO".**

La lacónica expresión de la lápida -redactada por su hija, la fundadora de la capilla- encubre de forma piadosa la cruel ignominia de la muerte sufrida por el noble caballero a manos de los esbirros de un rey en ejercicio que, habituado a faltar a la palabra empeñada, no tuvo escrúpulos en reincidir en la misma felonía e hizo dar muerte

14 FLORES DE SETIEN, E.: Memorias de las reinas católicas de España. Aguilar, Madrid, 1964, Vol. II, pág. 241. (A.M.M. A. Cap. 1364-1365, fol. 109 vº.)

pública al maestre don Martín López de Córdoba, en la plaza sevillana de San Francisco en los primeros días del mes de junio del año 1371.

El modesto título de “criado del señor rey Don Pedro” tampoco da pie a deducir que este fiel servidor de la Corona tuvo en sus manos, durante una larga década, los destinos del poderoso reino de Castilla y León y que algunas de sus decisiones personales habrían de cambiar el rumbo de la Historia.

Pero ¿quién fue realmente Don Martín López de Córdoba? Poca cosa se sabría de su persona si limitásemos nuestra búsqueda de información a obras generalmente acreditadas como sólidas fuentes de consulta. La monumental Enciclopedia de España, manantial básico e inagotable de conocimientos para la elaboración de cualquier “quién es quién” en nuestro país, dedica solamente once líneas a Martín López de Córdoba y ninguna a la autora de su epitafio, su hija Leonor, dentro de las 58 páginas que ocupa el vocablo “López”. El Diccionario de Historia de España publicado en 1952 en tres voluminosos tomos por la Revista de Occidente, ni tan siquiera se menciona.

El Padre Mariana¹⁵ lo despacha de pasada y cita solamente en un par de ocasiones en que lo llama “el capitán Martín López de Córdoba”. No mucha mejor suerte a sucedido a su figura en las plumas de historiadores y cronistas como Lope García de Salazar (1471), Pedro de Escavias (1475) o el aragonés Jerónimo Zurita (1562) que casi se limita a narrar su triste final como “el último rebelde contra la nueva dinastía castellana”.

Así pues, con la insuficiente documentación que he podido consultar, resulta tarea casi imposible indagar con más exactitud sobre los orígenes y la familia de procedencia de Martín López de Córdoba, aunque no sucede lo mismo, en cambio, con la genealogía y la historia familiar de su mujer, Sancha Carrillo.

En las memorias de Leonor López de Córdoba he podido constatar una muy vaga información sobre su familia paterna y mucho más concreta -aunque errónea en algunos puntos- sobre sus ascendientes maternos, que según dice en algún pasaje: “*Mi padre era descendiente de la Casa de Aguilar y sobrino de Don Juan Manuel, hijo de una sobrina suya...*”

15 La cita del Padre Mariana, no se refiere, por supuesto, a la lealtad de Martín López, sino a la de un caballero navarro, Juan Ramírez de Arellano que, en circunstancias difíciles, que no hacen al caso salvó la vida de su señor, Enrique de Trastámara, el que años más tarde sería verdugo de D. Martín, en cambio Rellano sería espléndidamente recompensado cuando Enrique accedió al trono de Castilla y se convertiría en cabeza de uno de los linajes destacados que integraron lo que el profesor Moxó (1969) denominó la “nobleza nueva” castellana.

Es cuanto Leonor sabe, -o quiere contar- sobre la familia de su padre, ya que parece ser que el primer dato es doblemente incorrecto, porque no aclara si se refiere - como se podría suponer- a la antigua casa de Aguilar, cuya herencia habían reivindicado, en tiempos de Alfonso XI, tanto el catalán Bernat de Cabrera -que sería el "gran privado" de Pedro IV de Aragón- o Alfonso Fernández Coronel, e incluso, a la nueva instaurada por Enrique II en 1370 al conceder el señorío de Aguilar a su fiel vasallo Gonzalo Fernández de Córdoba.¹⁶

Menos concreción aún ofrece el segundo de los datos genealógicos aportados por Leonor al referirse a su padre como sobrino de Don Juan Manuel, el polémico nieto del rey Don Fernando, personaje conflictivo en la política de su tiempo, aunque su figura haya pasado a la historia, no como político, sino como uno de los más brillantes iniciadores de la literatura en lengua castellana. Parece ser que Don Juan Manuel tuvo un hermano bastardo, llamado Sancho Manuel, una de cuyas hijas habría sido la supuesta madre de Martín. No deja de resultar, cuando menos, curioso, el hecho de que Leonor, por razones que se nos escapan, ni siquiera cite los nombres de sus abuelos paternos, que sin duda tenía que conocer, ya que el carácter bastardo de un personaje -tal como ocurría con el mismo rey de Castilla cuando Leonor era jovencita- no era en aquellos tiempos motivo de vergüenza o escándalo especialmente grave, por lo que la escasa consistencia de estos datos genealógicos no permite, razonablemente, ir más allá en la investigación de la ascendencia familiar de Martín López de Córdoba, aunque algunos modernos estudiosos de la figura de su hija Leonor, como A. Firpo (1981) y Carmen Juan Lovera (1990) se aventuren, con base poco sólida -en mi opinión- y con resultados contradictorios, en este resbaladizo terreno.

Tampoco se encuentra mayor información en la extensa y rigurosa obra genealógica de Fernández de Bethencourt, en su tomo VI (1905), al hablar de los orígenes de la casa de Córdoba -los Fernández de Córdoba- cita otros linajes cordobeses y, entre ellos, al maestro D. Martín López de Córdoba como descendiente directo del Adalid D. Lope García y a éste como procedente de la casa Saavedra¹⁷.

16 La antigua villa cordobesa de Poley fue concedida en señorío por Alfonso X el Sabio, en 1257, al noble portugués Gonzalo Yáñez do Vinhal, que le cambió el nombre por el de Aguilar, en memoria del señorío (Aguilar) que había dejado en su país de origen. El estado señorial comprendía las cercanas fortalezas de Montilla, Monturque, Castillo de Anzur y el Portón (Llamado después Puerta de Don Gonzalo) y sus respectivos términos. La extinción biológica de la línea directa del linaje do Vinhal hizo que Alfonso XI, al final de su reinado, incorporase el señorío a la Corona, pese a las reivindicaciones de Cabrera y de Coronel (vid. Cabrera, 1989).

17 El escudo familiar que preside la lápida sepulcral de D. Martín López está dividido en cuatro cuarteles. Los dos superiores -la familia de D. Martín- corresponden a los apellidos Saavedra y Manuel. Los dos cuarteles inferiores -el 3º y el 4º- son las armas correspondientes a los apellidos Fernández de Córdoba y Carrillo, es decir, la familia de la esposa de D. Martín López.

Mucho más clara y documentada que la de nuestro protagonista aparece la ascendencia y entronque familiar de la mujer -primera esposa legítima- de Martín López de Córdoba, Sancha de Carrillo, sobre cuyas conexiones familiares debemos detenernos con más detalle por la trascendencia histórica que habrían de tener en el futuro estas relaciones familiares.

La familia de los Carrillo a la que pertenecía Sancha, tenía hondas raíces en la nobleza cordobesa¹⁸. El bisabuelo de Sancha, Fernando Díaz Carrillo había sido alcalde mayor de Córdoba en 1293, mientras que su tío Alfonso Fernández de Córdoba -hermano de su madre- era alguacil mayor de la ciudad. Ambos, al frente de las milicias concejiles, intervinieron en la conquista de varias plazas cercanas y el rey Sancho IV les había concedido respectivamente la posesión y el señorío de las villas de Santofimia (Santa Eufemia), en la serranía cordobesa y de Cañete de las Torres, en la campiña.

El segundo hijo de Fernando Díaz Carrillo fue Pedro Ruiz Carrillo, el abuelo de Sancha, hizo una brillante carrera militar junto a Alfonso XI, lo que le llevó a recibir del monarca diversas tierras y señoríos en Castilla. Este Pedro Ruiz Carrillo fue uno de los nobles castellanos a quienes el rey armó caballeros en Burgos en 1332, con motivo de su coronación. La carrera de Pedro culminaría, como Alférez Mayor del rey, portando el pendón real en la victoriosa y memorable batalla del Salado en 1340.¹⁹ A la muerte de Alfonso XI, Pedro continuaría al servicio de la Corona y en 1358 era copero mayor de Pedro I (Díaz Martín, 1975) no se tienen más noticias suyas, pero sus últimos años no debieron ser muy apacibles, a juzgar por trágicas repercusiones que el enfrentamiento de Pedro I y su hermano Enrique de Trastámara habrían de tener en sus hijos y que se añadían a las penalidades, más antiguas, sufridas por la familia de su mujer, Urraca Laso de la Vega, hija de Garci Laso de la Vega²⁰ y de Urraca de Castañeda.

18 En sus memorias Leonor López de Córdoba presenta a su madre, Sancha Carrillo como "Sobrina e Criada del Señor Rey Don Alfonso, padre del dicho Señor Rey Don Pedro". Aunque el concepto de sobrino podía ser muy amplio lenguaje de aquel tiempo, Leonor erraba con este parentesco ya que el hecho de que un primo de su tatarabuelo, Garci Gómez Carrillo hubiera estado casado con una prima hermana, por cierto, bastarda de Alfonso X el Sabio (vid. Rallón, 1680), podían hacer "sobrinos" de Alfonso XI a los descendientes directos de este Garci Gómez Carrillo, pero no los de su primo, de quienes descendía Sancha Carrillo.

19 "... E Pero Ruiz Carrillo, que llevaba el pendón del Rey, subió por como del otero, e todas las mas de las gentes que ivan con el Rey guñaron en pos dél su pendón. E Pero Carrillo desde que vido que el Rey non iba en pos de su pendón, tornose do el Rey estava." (Gran Crónica del Rey Alfonso XI, ca. 1348).

20 Garci Laso, señor de la Vega, fue también servidor de Alfonso XI, que le nombró sucesivamente Canciller Mayor, Adelantado de Castilla y Justicia Mayor del Reino. Su celo en la defensa de los intereses reales provocó una conjura popular y fue asesinado en Soria en 1328, su hijo del mismo nombre también tuvo una brillante actuación en la batalla del Salado y Pedro I le nombraría Adelantado Mayor de Castilla, pero pronto cayó en desgracia y en 1351 tuvo el triste privilegio de inaugurar la larga lista de nobles asesinados por orden del rey. Su hijo que también se llamó Garci Laso de la Vega, murió combatiendo a Pedro el Cruel en la batalla de Nájera.

Según las citadas memorias de Leonor López de Córdoba, podemos saber que Pedro y su mujer habían establecido una fundación en un monasterio de Guadalajara para educar jóvenes de su linaje, y allí se educó su nieta Sancha, la mujer de Martín López de Córdoba. Sancha era hija de Juan Fernández Carrillo, el mayor de los hijos varones de Pedro Ruiz Carrillo. Juan estuvo casado con Sancha de Rojas y tuvieron varios hijos además de la citada esposa del Maestre.

Pero para comprender algunos de los aspectos, quizás los más importantes desde un punto de vista histórico, de la biografía de Martín López de Córdoba, se hace necesario esbozar brevemente algunos acontecimientos vitales de otros tres de los hijos de Pedro Ruiz Carrillo. Los tres habrían de padecer muy de cerca las vicisitudes y las violencias de unas situaciones que, si no hubieran sido trágicas en la mayor parte de los casos, habrían podido, a veces, calificarse como esperpénticas, y en muchas de estas situaciones, Martí López de Córdoba habría de jugar un más que difícil papel, al encontrarse situado en el ojo del huracán.

Garci Laso Carrillo, el más joven de los hijos de Pedro Ruiz Carrillo, tuvo que huir de Castilla cuando su mujer, María González de Hinestrosa,²¹ fue formada -en palabras del canciller Ayala- por el rey D. Pedro, que la haría madre de un hijo bastardo, Fernando y la abandonaría poco después para volver con su favorita María de Padilla. La forzosa huida de Garci Laso que, naturalmente, se pasó al bando de Enrique de Trastámara, significó la inmediata fobia real hacia sus dos hermanos mayores, Juan Fernández Carrillo y Gómez Carrillo, el primero fue despojado de sus cuantiosos bienes y el segundo, que se había distinguido de forma notable por los servicios y su lealtad a la corona, -según relato en la crónica de Ayala, que lo define como *caballero* que siempre guardaba el servicio del rey, en 1360 fue llamado a Sevilla donde se entrevistó con D. Pedro y, con cartas ficticias firmadas por el rey, fue enviado con engaño a Algeciras, donde se le había prometido la tenencia de esta importante plaza. Pero durante la travesía sería asesinado por orden del rey y su cuerpo degollado arrojado al mar y su cabeza enviada al monarca, como era acostumbrado en aquellos casos. Por orden real, su mujer y sus hijos serían apresados en Soria, donde vivían. Siendo el encargado de ejecutar esta orden el camarero mayor del rey Martín López de Córdoba.

21 María González de Hinestrosa era prima hermana de María de Padilla, la amante "hija" del rey D. Pedro, ya que era hija de Juan Fernández de Hinestrosa, el camarero mayor del rey. Y como ya se ha dicho, Juan Fernández de Hinestrosa era hermano de María Hinestrosa, la madre de la Padilla.

Y para terminar haremos constar rigurosamente tres relatos: el primero de Leonor López de Córdoba, el segundo de Rosell, y el tercero de Fernando Salmerón en el que se dice que se ejecutó la justicia muy rigurosamente. El primero de Leonor dice así:

“... Y el señor Rey mando que le cortasen la cabeza a mi padre en la Plaza de San Fernando de Sevilla y que le fuesen confiscados sus bienes y los de su yerno, valedores y criados; y yéndole a cortar la cabeza encontró con Mosén Beltrán de Claquin.” cavallero francés. que fue el cavallero que el Rey Don Pedro se habia fiado dél. que lo ponía en salvo estado cercado en el Castillo de Montiel, y no cumpliendo lo que le prometió. antes le entregó al Rey Don Enrique para que lo matase, y como encontró al Maestre dijole: ¿Señor Maestre, no os decía yo que vuestras andanzas habian de parar en esto? y él le respondió: Más vale morir como leal, como yo lo he echo, que no vivir como vos vivís, aviendo sido traydor...”

Y el segundo de Rosell dice:

“... Entró el rey Don Enrique en Carmona un sábado en la tarde, a seis días de mayo (debe decir 10), que le abrieron las puertas; e Don Martín López alzóse con el alcázar con los fijos del rey. E luego el jueves siguiente se fizo la pleytesia entre Don Martín López e el Rey; e el lunes siguiente se vino el Rey para Sevilla con toda su hueste, que tenía sobre Carmona. E truxo consigo a Don Martín López, e a Doña Isabel, y a los fijos del Rey Don Pedro e a Matheos Fernández. E el jueves siguiente mandó arrastrar por toda Sevilla a el dicho Matheos Fernández, e cortarónle los pies e manos, e degollároslo. E el lunes doce días de Junio (el 12 de Junio fue jueves) arrastraron a Martín López por toda Sevilla, e le cortaron los pies e las manos en la Plaza de San Francisco, e le quemaron.”

En parecidos términos que los anteriores se expresa el “Cronicón Cordubense” de Fernando Salmerón escrito alrededor de 1433 y editado recientemente por Derek Lomax (Vid. Doc. 15)

22 Así se llama en crónicas y documentos castellanos a Bertrand Dugueselín. Aunque es cierto que, como hacen notar Rusell (1955) y Valdeón (1966), el caudillo bretón había marchado de Castilla en 1370 y en 1371 el rey francés Carlos V le había nombrado condestable de Francia, no resulta imposible que, dada la estrecha relación que había mantenido con el Trastámara, se encontrase en Sevilla accidentalmente. También podría ser -y esto parece más probable- que no el mismo Dugueselín el protagonista de este episodio, sino algún otro de los capitanes franceses que le habían acompañado y que se habían quedado en Castilla. A todos ellos los conocía muy bien Martín López porque habían sido sus prisioneros -o, mejor dicho, prisioneros del Príncipe Negro- en Nájera. Leonor, naturalmente, había recibido esta información de otras personas que no podían -ni tenían por qué- conocer personalmente a cada uno de los franceses.

En la Historia de Carmona (vid. Fernández y López, 1886) se recoge la triste suerte de los familiares y seguidores de D. Martín López de Córdoba:

“...*El héroe de Montiel (Enrique II), tan luego como entró en la villa, mandó dismantelar el Alcázar de la Puerta de Córdoba, ante el cual se habían estrellado durante dos años el valor y la pericia de sus más afamados capitanes, puso de alcaide al caballero Alfonso Martínez Márquez, e hizo prender al canciller, al maestre con todos sus hijos y a muchos de los más distinguidos hidalgos de Carmona. Los bienes de los presos fueron confiscados y sus ejecutorias y papeles quemados en la plaza pública, a fin de que ni el recuerdo quedase de aquellos valientes...*”

Como recoge la lápida de su sepultura, que como ya ha quedado reflejado en páginas anteriores, -podemos contemplar ya pasados seis siglos- en la iglesia cordobesa de San Pablo, Don Martín López de Córdoba murió como noble caballero.

Difícilmente se podrán aplicar nunca estas dos palabras a quien ordenó su salvaje muerte.

Bibliografía y fuentes consultadas

CABRERA SÁNCHEZ, M.: “El destino de la familia petrista: la familia de Maestre Martín López de Córdoba”, en *la España medieval*, nº 24, 2001, pp. 195-238.

CARRILLO DE ALBORNOZ, J.: *Don Martín López de Córdoba: crónica de una lealtad en tiempos oscuros*. Ayuntamiento de Córdoba, Delegación de Cultura, 2003

DÍAZ MARTÍN, L. V.: “Los Maestres de la Ordenes Militares en el reinado de Pedro I de Castilla”, en *Hispania*, nº 145. Mayo-Agosto. Instituto Jerónimo Zurita. CSIC. Madrid, 1980.

LÓPEZ DE AYALA, P.: *Crónicas de Pedro I, Enrique II, Juan I y Enrique III*. Ed. de Luis Martín. Planeta. Barcelona, 1991.

MOLINA MOLINA, A. L.: “Don Martín López de Córdoba, maestre de Alcántara y Calatrava”, en *Anuario de Estudios Medievales*, nº 11. CSIC. Barcelona, 1981

MOLINA MOLINA, A. L.: *Don Martín López de Córdoba, Adelantado de Murcia*. En “Miscelánea Medieval Murciana. Vol. IV. Murcia, 1978.

TORRES FONTES, J.: “Don Martín López de Córdoba, maestre de las Ordenes de Alcántara y Calatrava y adelantado mayor del Reino de Murcia”, en *Miscelánea medieval murciana*, Vol. 4, 1978, pp. 87-106.

El contexto socio-económico de Villafranca de Córdoba a finales del siglo XIX y primeros años del XX, según los datos estadísticos publicados en la Guía General de Córdoba y su provincia correspondientes al bienio 1891-1892 y el año 1906

Catalina Sánchez García y Francisco Pinilla Castro
Cronistas Oficiales de Villa del Río

Introducción

Los quince años que transcurrieron desde la aparición de la primera Guía (1891-1892) y la de 1906, que son las que nosotros hemos manejado, desde el punto de vista político se corresponden con la segunda época de la Restauración, ocupada por la regencia de doña María Cristina de Habsburgo y primeros años del reinado de Alfonso XIII, y aunque no es el contexto político del que trata nuestro trabajo, si hay que hacer una breve referencia a él porque es durante el siglo XIX cuando triunfa el liberalismo y la monarquía absoluta es remplazada por la constitucional y parlamentaria. “Durante la Restauración (1875-1902) se sientan las bases económicas y sociales de la España actual”.¹ En esta época se iniciaron una serie de profundas transformaciones que tuvieron como resultado a una España industrial en la cornisa cantábrica – siderurgia - y Cataluña – textil – y una España agrícola, fundamentalmente campesina “lastrada por las sequías y por formas anacrónicas de propiedad y explotaciones rurales.”² Para Jover lo que da tono a la vida española durante la Restauración no son los núcleos industriales sino su condición de país fundamentalmente campesino al que divide según la estructura de la propiedad rural de la siguiente forma:

- Fachada Cantábrica, donde la propiedad suele estar muy dividida con escasos jornaleros agrícolas.

1 JOVER, José María, 1969, *Introducción a la Historia de España*, Editorial Teide, Barcelona. Página 686

2 Ibidem. Página 687.

- Fachada Mediterránea levantina, donde la propiedad aparece por lo general razonablemente dividida.
- Zona Central, donde predomina la propiedad media de extensión variable.
- España Central y Meridional, que Jover sitúa desde el Cabo de Palos hasta el norte de Salamanca, donde predomina el latifundio, fincas enormes en manos de unos pocos, con ausencia, por tanto, de clases medias campesinas donde las tierras son atendidas por un inmenso proletariado rural.³

Villafranca está situada en esa España Meridional y ello queda reflejado en las Guías objeto de nuestro estudio, denotando una actividad artesanal y mercantil destinada al consumo interno de la población.

Tengo que destacar un hecho que me ha llamado la atención: y es que en un pequeño núcleo rural donde perviven hábitos señoriales del antiguo Régimen, pues unas cuantas familias (García del Prado, Ruiberris, Herrera, Zamorano, etc.) siguen detentando el poder económico político administrativo, haya tres casinos y que dos se titulen Republicanos cuando hace dieciocho años que el general Pavía derribó la República. “República que tuvo una vida corta y difícil”.⁴

Ante esta situación surge la pregunta ¿Tanto caló el ideario republicano, para que a pesar de su brevedad (1873-1874) aun mantengan ese fervor? Fervor que se manifiesta en el número de socios inscritos en cada uno:

- Casino Republicano Federal 115 socios.
- Casino Republicano. 88 socios
- Circulo de la Amistad. 50 socios.

Por lo demás, la situación socio-económica queda ampliamente reflejada en los datos que proporcionan las dos Guías que transcribimos.

Para terminar, a estas Guías añadimos dos escritos, fechados en febrero y marzo de 1907, encontrados en el archivo del Obispado de Córdoba, en los que se narra un suceso que el Párroco don Manuel Ruiz Caballero califica de profanación. Don Manuel, con fecha 23 de febrero de 1907, dirige un escrito al Sr. Obispo en el que denuncia que al visitar la Ermita del Santísimo Cristo del Calvario, situada a tres kilómetros de Villafranca, se encontró tres puertas rotas, y la sacristía y un departamento inmediato convertido en establo de animales cabríos... que ornamentos y objetos del culto estaban

3 Ibidem. Páginas 694 y 695.

4 COMAS, María. 1966. Historia de España y de su Civilización. Ediciones Sócrates. Barcelona. Página 182.

en desorden y por los suelos y que la Imagen titular presentaba un desconchado “efecto sin duda de alguna pedrada”. Manifiesta que todo esto lo ha comunicado también oficialmente a la Guardia Civil y al Juez Municipal.

En este suceso las autoridades detuvieron a “cinco jóvenes ganaderos” que fueron llevados a la cárcel de Montoro. Como no aparecen sus nombres dudamos que pudieran ser de los que vienen con la denominación de ganaderos en la Guía de 1906. Posiblemente se trate de jóvenes y humildes cabreros que sacaran a apacentar por aquellos lugares algunas cabras suyas y otras de los vecinos del pueblo y que hubieran usado la sacristía de la citada ermita como refugio para ellos y su ganado durante los meses de invierno.

El usar el término profanación puede indicar (de haberse realizado estos hechos con esa intención) anticlericalismo y descristianización. Y lo cierto es, que por esas fechas sí que ha habido una relativa descristianización de las clases trabajadoras “como consecuencia de la propaganda demoledora de irresponsables agitadores”, a los que hay que añadir “el lamentable ejemplo de una clase dirigente, cuyo catolicismo oficial no siempre coincide con su ética familiar y social”.⁵

Por estas razones aplico el término relativo a la descristianización de estas clases trabajadoras, pues aunque hayan prescindido de las prácticas religiosas - “excepto en cuanto afecta al bautizo, al matrimonio y a la muerte”-,⁶ sí que mantienen su fe y una ética familiar netamente cristiana.

Al no tener más documentación ignoramos cómo se resolvió el caso, pero lo cierto es que en este suceso no se aprecia ni anticlericalismo ni descristianización sino simplemente penurias económicas y sociales.

La transcripción de estos documentos sirve para completar ese contexto socio-económico que se infiere de las Guías.

5 JOVER, José María. 1969. Introducción a la Historia de España. Editorial Teide. Barcelona. Página 706.

6 Ibidem. Página 657.

Guía de Villafranca, cultivos, calles y plazas, etc.

Guía de Córdoba y su Provincia 1891-1892

Manuel Cabronero y Romero

“Villa cabeza de Ayuntamiento del partido judicial de Montoro. Es población antigua y cabeza de un considerable marquesado. Está situada sobre una suave colina de la falda de Sierra Morena y a la orilla derecha del Guadalquivir, al Esnordeste de Córdoba, Noroeste de El Carpio, Oeste de Pedro Abad y Oesuroeste de Montoro y sur cuarto al Sudoeste de Adamuz.

El término municipal es terreno de calidad mediana en la campiña y pedregoso en la parte de sierra. Sus principales productos son: cereales, aceites de superior calidad, habas, garbanzos, legumbres, lino y alguna seda; caza menor y pesca de anguilas, sábalos, albures, barbos y peces. Hay abundantes criaderos de hierro y algunos indicios de minerales cobrizos.

Tiene estación férrea en la línea de Córdoba a Madrid, distante un kilómetro y quinientos metros; camino vecinal, teniendo que atravesar el río Guadalquivir en una barca.

La carretera general de Madrid a Cádiz dista 1 km. y 900 m., por el mismo camino vecinal y paso de barca que conduce a la estación. Por ella dista de Montoro 17 km, 417 m, más los 1 km, 900 m, de camino vecinal. Total 19'317 kms.; de Córdoba 27'500 km, de carretera más 1'900 de camino vecinal. Total 29'400, y de la estación férrea a El Carpio 4 km, 500 m, en total.

Los principales caminos vecinales son: a Adamuz, 6 km; a Montoro, pasando por Adamuz, 18 km; a Ovejo, 32 km, y a Córdoba 23 km pasando por Alcolea que dista 14, en cuyo punto se toma la carretera.



Fotografía número 1

Cultivos y aprovechamientos a que se hallan destinados los terrenos de este término municipal y número de hectáreas que comprende cada uno.

Regadío constante.

Hortalizas, hilazas y legumbres.	20	hectáreas
<i>Secano.</i>		
Sin estercolar a trigo, cebada y centeno.	3.207	“
Olivares.	776	“
Monte alto encinar.	144	“
Monte bajo.	16	“
Dehesas a pastos y monte bajo.	1.809	“
Prados.	214	“
Eriales, población, ríos, arroyos, caminos, sendas, eras, etc.	282	“

Total.	6.468	“

Calles y plazas de Villafranca de Córdoba. Años 1891-1892

Álamos	Libertad (Plaza)
Alcolca	Moral
Arroyo	Palomar
Baja	Parrillas
Barrioblanco	Ponzas
Cantareros	Pozoafuera
Caridad	Síndica
Carnicerías	Tafur
Carrillo	Torneruelo
Cuesta	Torre
Charquilla	Travesía de Jesús
Herrera	Travesía de la Puente
Hornillo	Travesía de Moreras
Iglesia	Triunfo
Isaac Peral	Velasco
Jerez	

Nombres de los organismos oficiales e industrias, así como los domicilios de los funcionarios y artesanos.

AYUNTAMIENTO

Calle Alcolea número 7

Alcalde Presidente. D. Jerónimo Ruibérris de Torres y Noriega. Alcolea 7

Teniente 1º. D. Antonio Viana Iglesias. Jerez, 6

Teniente 2º. D. Jesús Campos Ramírez. Tafur, 6

Síndico. D. Juan Muñoz Oporto. Alcolea, 29

Síndico suplente. D. Bartolomé Blancas Panadero. Cantareros, 8

Regidores. D. Ricardo Herrera Zamorano. D. Francisco Zamorano Cárdenas. D. Francisco Molina Jurado. D. José de la Torre y Olivares. D. Antonio Larrad Mateo. D. Miguel Ortiz Ponce

Representante del Ayuntamiento en Córdoba. D. Joaquín Vázquez Arellano. Santa Marta, 12

SECRETARÍA

Secretario. D. Rafael Jurado y Molina. Alcolea, 25

Oficial 1º. D. Francisco Martínez Iglesias

Oficial 2º. D. Diego Pérez Béjar

Aguacil. D. Alonso Jurado Peñuela

PÓSITO. Alcolea 24

Depositario. D. Juan Pérez Campos. Carnicerías, 5

MÉDICOS TITULARES. D. Valentín Montero González. Triunfo, 4 y D. Apolinar Rodríguez Romero. Parrillas, 8

INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Primera Escuela Elemental de Niños. Tafur, 1

Profesor. D. Prudencio Muñoz y Mesa. Sueldo 1.100 pesetas. Material, 275. Retribuciones, 275 y casa.

Segunda Escuela Elemental de Niños. Alcolea, 21

Profesor. D. Juan José de Castro Burgos. Sueldo, 1.100 pesetas. Material, 275. Retribuciones, 275 y 250 para casa.

Escuela Elemental de Niñas

Profesora. Doña Teresa López y Pozo. Sueldo, 1.100 pesetas. Material, 275. Retribuciones 275 y 250 para casa.

Colegio de Educandas. Isaac Peral, 9

Fue fundado en el siglo XVII por don Luís Pérez Ponce. Está servido por nueve religiosas de la Orden Tercera de Nuestra Señora del Carmen. Admite internas y medio pensionistas. La enseñanza es pública y gratuita.

Superiora. Sor Isabel de San José Yun

Profesora de la clase elemental. Doña Mariana Arroyo, con una subvención de 300 pesetas anuales, pagadas por el Municipio, y casa en el colegio.

CARTERÍA DEL ESTADO

Cartero. D. Juan Carpio Izquierdo. Parrillas, 2

El buzón está situado en la Casa Consistorial.

La correspondencia se recibe de la estación férrea por conducto del cartero a las horas siguientes: para el tren correo descendente, sale del pueblo a las 9 de la mañana y regresa a las 11 de la misma; para el tren correo ascendente, sale a las 2 de la tarde y regresa a las 4.

Servicio telegráfico.

No lo hay. El más próximo es el de la estación férrea de El Carpio.

GUARDIA CIVIL

Jefe de la línea. D. Vicente Paredes Maroto. Primer teniente.

Comandante del Pueblo. D. Sebastián Jiménez Notario. Cabo.

JUZGADO MUNICIPAL. Calle Alcolea número 26

Juez. D. Andrés Ayllón y Castro. Triunfo, 6

Juez suplente. D. Antonio Alcaide Aragón. Tafur, 14

Fiscal. D. Juan Zamorano y Zamorano. Alcolea, 9

Fiscal suplente. D. Francisco Castro Vioque. Alcolea, 14

Alguacil. D. Juan Hidalgo Ramírez.

PARROQUIA DE SANTA MARINA. Calle Alcolea núm. 18

Párroco. D. Francisco Gómez Notario. Alcolea, 18

Coadjutor. D. Miguel Moreno Camacho. Torre, 16

Sacristán 1º. D. Diego Pérez Béjar.

Sacristán 2º. D. Antonio Torrero Torres

Organista. D. Juan Gaitán.

EDIFICIOS DEDICADOS AL CULTO.

Dentro de la población:

Iglesia de san José. En el colegio de educandas.

Ermita del Santo Cristo de la Caridad. Alcolea, 17

Ermita de Jesús Nazareno. Travesía de Jesús, 1

Situados fuera de la población.

Ermita del Santo Cristo del Calvario.

Ermita de San Sebastián.

Ermita de Nuestra Señora de las Angustias, a 100 m. de la población.

Ermita de Nuestra Señora de la Soledad, a 800 m.

Ermita de Nuestra Señora de los Remedios, a 600 m.

Hospital de transeúntes. Calle Caridad sin número. No tiene personal.

CASINO REPUBLICANO FEDERAL. Calle de Alcolea núm. 32

Consta de 115 socios.

Presidente. D. Miguel Ortiz Ponce. Tafur, 38

Vicepresidente. D. Francisco Martínez Ruiz. Libertad, 18

Vocales. D. Bernabé Béjar Ortiz. Síndica, 8. D. Antonio Muñoz y Muñoz. Jerez, 32. D.

Cristóbal Carmona González. Charquilla, 20. Don Pedro González Izquierdo. Jerez, 25

Secretario. D. Antonio Sánchez Blancas. Alcolea, 52

CASINO REPUBLICANO. Plaza de la Libertad núm. 11

Consta de 88 socios.

Presidente. D. Francisco Molina Jurado. Jerez, 8

Vicepresidente. D. Andrés Ayllón Cubero. Tafur, 11

Vocales. D. Miguel Pastor León. Tafur, 12. Don Juan Luis Castro y Jurado. Cuesta, 3. D.

José García Barrios. Cuesta 1.

Secretario. D. Fernando Cubero Molero. Pozoafuera, 18

CÍRCULO DE LA AMISTAD. Calle Parrillas número 14

Consta de 50 socios.

Presidente. D. Rafael García del Prado y Zamorano.

Vicepresidente. D. Alfonso Pérez León. Carrillo, 1

Tesorero. D. Juan Luis García del Prado y Jurado. Tafur, 8

Vocal. D. Francisco Zamorano Cárdenas. Tafur, 30

Secretario. D. Diego Pérez Béjar. Alcolea, 19.

Agrimensor. D. Juan Esqueta Ponce. Torneruelo, 2

Matrona. Doña Remedios Higuera Torres. Cantareros, 4

Médicos. D. Valentín Montero González. Triunfo, 4 = D. Apolinar Rodríguez Romero.

Parrillas, 8 = D. Antonio Zorrilla Villanova. Ponzas, 11.

Médico que no ejerce. D. Francisco Solano de la Torre y Ardila. Ponzas, 1

Notario. D. Rafael Colunga Ramírez. Torre, 16

Practicantes de cirugía. D. Francisco Castro Vioque. Alcolea, 14 = D. Francisco Gómez Obrero. Torre, 10 = D. Pedro Castro Torres. Alcolea, 30.

Veterinarios. D. Francisco Campos Obrero. Alcolea, 31 = D. Miguel García Pulido. Torre, 13.

Administrador de la Duquesa viuda de Medinaceli. D. Carlos López Yuste. Alcolea, 12

ExDiputado a Cortes. D. Manuel Villalba y Burgos. Jerez, 5

ExDiputados Provinciales. D. Mateo García del Prado y Jurado. Parrillas, 9 = D. Antonio Molina Madueño. Jerez, 1

ExAlcaldes. D. José de la Torre y Olivares. Alcolea, 1 = D. Alfonso Molina Pérez. Torres, 16.

Militares. D. Felipe Valdivieso y Díaz, Capitán de caballería, escala de reserva. Pozoafuera, 5 = D. José Requena Bañón, Alférez de caballería, escala de reserva. Triunfo, 8 = D.

Sebastián Gajete Suárez, Alférez de Infantería, escala de reserva. Isaac Peral, 3.

Propietario no comprendido en otra sección. D. Miguel Ruibérriz de Torres y Noriega. Calle Barrioblanco.

INDUSTRIA Y COMERCIO

Abacería. D. Francisco Fernández y Fernández, c/Caridad. = D. Manuel Segado Carrillo. Tafur, 4.

ACEITE (Molinos de)

- Uno con una viga, en la Tenería. Propietario: D. Sebastián de Castro y Ayllón. Jerez, 6.
- Otro con una viga en Puente de los Julianes. Propietario Don Ricardo Herrera y Zamorano. Álamos, 1.
- Otro con una viga, en las Espesillas, propiedad de don Antonio Melero Cubero, calle Torre, 8.
- Otro con una viga, a la salida de la calle del Moral, propiedad de don Juan Zamorano. Alcolea, 9.
- Otro con una viga, en la calleja de los Molinos, propiedad de don Francisco Molina Jurado. Calle Jerez, 8.
- Otro con una viga en Las Angustias de la propiedad del Excmo. Sr. Duque de Medinaceli.
- Otro con una viga en la Puerta de la Aduana, propiedad del Pósito, que lo cede en arrendamiento a particulares.
- Otro con una viga llamado de Los Frailes, propiedad del Pósito y que también se arrienda a particulares.

Alfarerías con fábricas de teja y de ladrillos. Don Francisco Muñoz Ramírez. Carrillo, 5 = D. Bartolomé Blancas Panadero. Cantareros, 8 = D. Alfonso Obrero Pérez. Pozoafuera, 23 = D. Antonio Pérez Torres. Tafur, 37.

Barberos.- Los Practicantes de Cirugía.

Bizcocho.- (*Horno de*).- D. Antonio Luque Cordobés. Torre, 14.

Cal (Hornos de).- D. José Cuesta Cantarero. Álamos, 9 = D. Miguel Moreno Cantarero.

Carnicerías, 4.

Casa de Huéspedes.- D. Miguel Rivillas Robles. Isaac Peral, 29.

Cristal, loza y porcelana.- D. Juan José Muñoz Oporto. Alcolea, 29.

Ferrocarril.- Jefe de la estación.- D. Juan Isidro Rodríguez.

HARINAS (Molinos de)

- Uno con tres piedras, en el río Guadalquivir, propiedad de la Excm. Sra. Duquesa viuda de Medinaceli. Arrendatario don Francisco Pérez Gavilán, vecino de El Carpio.

- Otro con dos piedras en el pago de El Villar; muele a temporadas. Propietario el Sr. Marqués de los Castellanes. Arrendatario don Antonio Castro Ruiz. Alcolea, 47.

Herrero.- D. Rafael Casasolariega Rodríguez. Tafur, 7.

Mercería y paquetería.- D. Miguel Pastor León. Tafur, 12 = D. José García Barrios. Cuesta, 1. D. Francisco Campos Torres. Libertad, 4. D. Antonio Luque Cordobés. Torre, 14.

Panaderías.- D. Juan Ramos Misas. Isaac Peral, 1. D. Francisco Fernández Ruiz. Alcolea, 9. D. Juan Cuestas Montoso. Herrera, 5. D. Bartolomé Rivera García. Jerez. 4- D. Esteban Rivera Vázquez. Hornillo, 1.

Posada.- D. Joaquín Izquierdo Martín. Alcolea, 19.

Tabacos (Expendedurias).- D. Juan Enrique Castro Vioque. Alcolea, 14. D. Juan García Alcalá. Triunfo, 2.

Teja y Ladrillo.- Véase Alfarerías.

Tejidos.- D. Juan Felipe Pérez Díaz. Síndico, 1 = D. Clemente Castelanotte Barbieri. Torre, 4. = Viuda e Hijos de Gomariz. Alcolea, 10.

Ultramarinos.- Doña María Pérez León. Triunfo, 7 = D. Francisco Zamorano Cárdenas. Tafur, 30. = D. Pedro Castro Torres. Alcolea, 20 = D. Miguel Pérez León. Velasco, 4 = D. Alfonso Gallardo León. Álamos, 7 = D. Juan Luna Pérez. Carnicerías, 5 = Doña Ana Misas Huertas. Moral, 18.

Vinos y aguardientes (Tabernas). D. Francisco Hidalgo Ramírez = Doña Lucía Vioque y Cerezo = Doña Catalina Cerezo Caballero = D. Manuel Escalera Sanz = D. Francisco Toledano Rivera = D. José Ramón López = D. Antonio Pérez Díaz = D. Francisco Rivera Aljabilla = D. Miguel Rivillas Robles = D. Juan Casasolariega Rodríguez-

Zapatero.- D. José Alcalde Misas. Tafur, 7.

Guía de Villafranca, calles y plazas, etc.

Guía General de Córdoba y su provincia. Anuario para 1906

Antonio A. Morales

“Villa de 3.000 habitantes, perteneciente al Partido Judicial de Montoro. Su término municipal se compone de 6.418 hectáreas . 25 de las cuales son de regadío y el resto de secano, dedicadas a cereales y olivar, entre las que existen más de 2.000 de monte.

Hay vestigios de la existencia de gran cantidad de minerales de hierro y cobre.

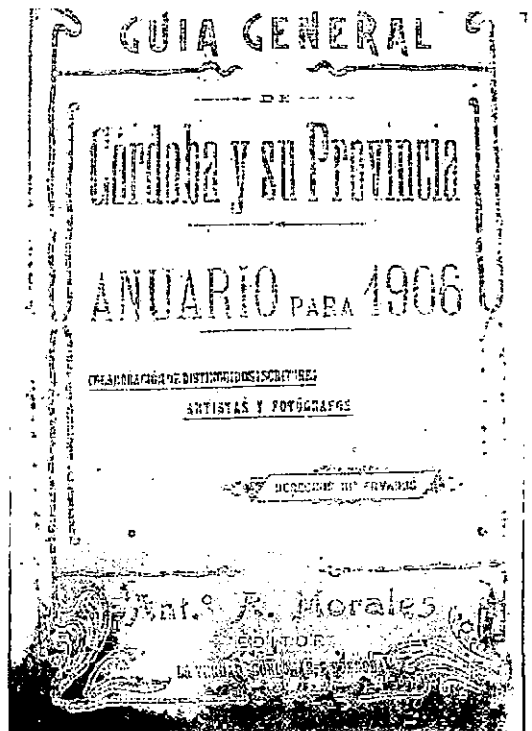
La carretera más próxima es la de Madrid a Cádiz, que dista 2 kilómetros de Villafranca. Hay caminos vecinales a Adamuz y a Alcolea.

El principal negocio lo constituye la venta de ganados y aceites.

El río Guadalquivir, que pasa a 300 metros de la población, pone en movimiento varios molinos harineros del término municipal.

Celebra la feria el 25 de julio de cada año.

Como monumento notable por su antigüedad merece citarse la ermita de Ntra. Sra. de los Remedios, de construcción árabe.



Fotografía número 2

Calles y plazas. Año 1906

Álamos	Libertad (Plaza)
Alcolea	Moral
Arroyo	Palomar
Baja	Parrillas
Barrioblanco	Ponzas
Cantareros	Pozoafuera
Caridad	Síndica
Carnicerías	Tafur
Carrillo	Torneruelo
Cuesta	Torre
Charquilla	Travesía de Jesús
Herrera	Travesía de la Puente
Hornillo	Travesía de Moreras
Iglesia	Triunfo
Isaac Peral	Velasco
Jerez	

Nombres de los organismos oficiales e industrias, así como los domicilios de los funcionarios y artesanos.

AYUNTAMIENTO

Alcalde

D. Ricardo Herrera Zamorano. Álamos, 1

Tenientes

D. Francisco Aragón Campos. Tafur, 22

D. José León Campos. Horno, 12

Concejales

D. Juan Muñoz Oporto. Alcolea, 20

D. Rafael Zamorano Cárdenas. Tafur, 11

D. José Román López. Tafur, 8

D. Antonio Ortiz Hidalgo. Libertad, 12

D. Juan Pérez Díaz. Síndica, 1

D. Antonio Lara Mateo. Tafur.

D. Rafael Herrera Díaz de Morales. Alcolea, 1

D. Rafael García del Prado y Prieto. Carnicerías, 12

Secretario

D. Rafael Jurado Molina. Alcolea, 25

Oficial

D. José Jurado Fernández. Alcolea, 25

Depositario

D. Antonio Rivera. Tafur, 19

Médicos titulares

D. Apolinar Rodríguez Romero. Barrioblanco, 2

D. Antonio Zorrilla Viñanova. Libertad, 7

Representante del Ayuntamiento en Córdoba

D. José Velasco y Quer. Azonáicas

Arrendatario de consumos

D. José García Barrios. Torres, 21

Arrendatario del servicio de alumbrado público

La Eléctrica de la Vega de Armijo.

JUZGADO MUNICIPAL

Juez

D. Jerónimo Ruibérriz de Torres y García del Prado. Parrillas, 9

Fiscal

D. Francisco Flores Navarro. Tafur, 33

Secretario

D. José Márquez Lara. Alcolea, 40

Alguacil

D. Juan Rodríguez López

PARROQUIA

Párroco

D. Manuel Ruiz Caballero. Torre, 18

Coadjutor

D. Manuel Ruiz de Viana Murillo. Torre, 18

Organista

D. Juan Gaitán Albueta. Cuesta, 5

Sacristanes

D. Diego Pérez Béjar. Alcolea

D. Antonio Torrero Torres. Ponzas, 4

OTROS TEMPLOS

Dentro de la población.

Ermita de Jesús Nazareno. Travesía de Jesús, 1

Ermita del santo Cristo de la Caridad. Alcolea, 17

Iglesia de san José. correspondiente al Colegio de Educandas.

Fuera de la población

Ermita de Nuestra Señora de las Angustias, a 125 metros de la villa.

Ermita de Nuestra Señora de los Remedios, a 150 metros de la villa.

Ermita de Nuestra Señora de la Soledad, ... a 600 metros de la villa.
Ermita del Santo Cristo del Calvario a 1500 metros de la villa.

INSTRUCCIÓN PRIMARIA

Oficial

Maestros

D. Juan de Castro Burgos. Alcolea, 23

D. Prudencio Muñoz Mesa. Tafur, 1

Maestra

D^a Inés López Pozo. Alcolea, 26

Particular

Colegio de Educandas. Calle Isaac Peral núm. 2. Fue fundado en el siglo XVII por don Luis Pérez Ponce. Está servido por seis religiosas de la Orden Tercera de Nuestra Señora del Carmen.- La enseñanza es pública y se da gratuitamente.

Superiora, Sor María de los Dolores Mariana.

GUARDIA CIVIL

Jefe de la línea

Don José Romero Fialo

Comandante del Puesto

D. Fernando Muñoz Bueno

Cabo del Puesto

D. Rafael Córdoba Barca

Individuos

D. Antonio Villegas Obrero

D. Juan González Quiñones

D. Emilio Luque Vallejo

D. José García Guirado

La casa cuartel está situada en la calle Caridad núm. 8. .

CORREOS

Peatón cartero

D. Juan Carpio Izquierdo. Parrillas, 2

La correspondencia para la villa y demás entidades cuyos nombres y número de habitantes se determinan a continuación, se recibe por la estación ferroviaria de esta localidad.

Aceña (La), molino aceitero con tres habitantes.

Angustias (Las), ermita y casa con tres habitantes.

Remedios (Los), ermita y casa con cinco habitantes.

Soledad (La), ermita y casa con cuatro habitantes.

ABOGADOS

- D. Juan García del Prado y Herrera. Triunfo, 4
- D. Jerónimo Ruibérriz de Torres y García del Prado. Parrillas, 9
- D. Francisco Salazar de Leyva, Residente en Cabra, Instituto 1.

ACEITES, Cosecheros de

- Andrés Ayllón Cubero.... Torre, 5
- Martín Jurado López..... Torre, 8
- Antonio Alcalde Aragón, Torre, 12
- Antonio Ribera Aljabilla... Tafur, 19
- Francisco Aragón Campos. Tafur, 20
- Antonio Larra Mateo..... Tafur, 41
- Rafael Herrera Díaz de Morales..... Alcolea, 1
- Miguel Ruibérriz de Torres y Noriega. Alcolea
- Manuel Castro Vioque..... Alcolea, 14
- Ildefonso Ayllón Cubero..... Alcolea, 27
- Juan de Castro Burgos..... Alcolea
- Pedro Castro Torres..... Alcolea, 30
- Francisco Díaz García. Carrillo, 6
- Andrés Herrera y Álvarez. Carnicerías, 1
- Antonio Oría y Castro..... Carnicerías, 14
- José León Campos. Isaac Peral
- Antonio Molina Jurado. Triunfo, 8
- José Requena Bañón.... Triunfo, 8
- Antonio Molina Maducño.. Jerez, 1
- Antonio Viana Iglesias..... Jerez, 6
- Francisco Molina Jurado.... Jerez, 8
- Juan Romero Moreno. Libertad, 9
- Antonio Ortiz Hidalgo. Libertad, 16
- Antonio Palomares Sánchez. Síndica, 8
- Jerónimo Ruibérriz de Torres y García del Prado. Parrillas, 9

ACEITES, Molinos de

- Juan Belmar Adamuz. Alcolea, 5
- Antonio Viana Iglesias. Jerez, 6
- Francisco Molina Jurado. Jerez, 8
- Jerónimo Ruibérriz de Torres y García del Prado. Parrillas, 9

ACEITES, Tratantes en

- Ricardo Jiménez Cantarero. Torre, 7
- Rafael Zamorano Cárdenas. Tafur, 11

ADMINISTRADOR DE FINCAS

Carlos López Yuste. Administrador de la Casa de Denia, Alcolea 19

ALFARERÍAS

Alfonso Obrero Pérez. Pozoafuera

Antonio Pérez Torres, Tafur 37

CAFÉ, Dueño de

Manuel Castro Vioque. Alcolea, 14

CAL, Hornos de

Miguel Moreno Cantarero, Carnicerías, 4

Bartolomé Moreno Huertas. Carnicerías, 4

Viuda de Joaquín Moreno. Isaac Peral, 8

CARNICEROS

Ángel Martínez Téllez. Álamos

Antonio Pérez Díaz. Alcolea, 11

CARPINTEROS

Diego Alcalde Delgado. Cantarero, 5

Francisco Gómez Pérez... Parrillas

Francisco Tafur Beldar.... Parrillas, 12

Ildefonso Pérez León..... Parrillas, 18

Francisco Aragón Campo. Parrillas, 20

Juan Pérez Ponce..... Tafur, 6

José Burgos Ortiz..... Tafur, 17

Andrés Hidalgo Burgos. Tafur, 31

Juan Castro Redondo. Alcolea, 33

Miguel Pérez León. Velasco, 4

Ildefonso Pérez León. Moral, 18

Juan Pérez León. Libertad

CENTRO DE SUSCRIPCIONES

Francisco Borja Jurado Gómez. Moral, 27

CORREDORES DE CEREALES

Antonio González Graciano. Alcolea, 12

Antonio Torres Redondo. Parrillas, 16

COLONIALES

Manuel Castelanotti e Hidalgo. Torre

COMESTIBLES. Tiendas de

- Antonio Béjar Sánchez. Isaac Peral, 17
- Bartolomé Béjar Sánchez. Torre, 16
- Joaquín Castro Vioque. Tafur, 33
- Ildefonso Gallardo León. Álamos, 9
- José García Barrios. Torre y Alcolea
- Pedro Gómez Pastor..... Alcolea. 44
- Francisco López Vioque. Baja, 19
- Gonzalo Torres. Carnicería
- José Vázquez Molina. Libertad, 18

CONFITERÍA

- Antonio Luque Cordobés. Torre, 14

ESTEREROS

- Ildefonso Molina Ramiro. Baja
- Bartolomé Moreno Huertas. Carnicería, 4

FARMACEÚTICOS

- Francisco Román León. Alcolea
- Joaquín Ruibérriz de Torres y Herrera. Alcolea, 9

FERRETERÍAS

- Joaquín Castro Vioque. Tafur, 33
- Ildefonso Gallardo León. Álamos, 9
- José García Barrios. Torres

FONDA

- Rafaela García Parras. Torre, 18

GANADEROS

- Feliciano Fuentes. Nueva
- José Galán. Iglesia
- Antonio Gavilán
- Emeterio Gavilán, Iglesia
- Enrique González
- Rafael Moreno Sánchez, Iglesia

HERREROS

- Rafael Casasolariega Rodríguez. Hornillo, 4
- Pedro Castillejo León. Carnicería, 17
- Andrés Galán Blanca. Baja, 5

Miguel Hidalgo Burgos. Tafur, 1
Juan Ruiz García..... Tafur.

HOJALATERO

Francisco de Borja Jurado Gómez. Moral, 27

MATRONA

Francisca Aguilera. Baja, 7

MILITAR

José Requena Bañón. Capitán honorífico de Caballería. Triunfo, 8

MINA DE HULLA (San Felipe)

Propietario

Felipe Valdivieso y Díez. Libertad, 5

PELUQUEROS

Francisco Gómez Obrero. Parrillas, 10

PERITO AGRÍCOLA

Pedro Ruibérriz de Torres y García del Prado. Alcolea, 7

PESCADO. Vendedores de

Francisco Segado Carrillo. Caridad, 4

Luis Segado Carrillo- Alcolea, 35

PRACTICANTE EN CIRUJÍA

Francisco Gómez Obrero. Parrillas, 10

POSADA

Viuda de Joaquín Izquierdo. Alcolea, 19

QUINCALLA

Viuda de Pastor León. Tafur, 16

Joaquín Castro Vioque. Tafur, 33

Francisco Campos Torres. Libertad, 1

José Vázquez Medina.... Libertad, 13

José García Barrios. Torre, 21

Francisco López Bioque. Baja, 19

SASTRE

Rafael Solís Vioque. Moral, 8

SEGUROS. Agentes de

- Fernando Cubero Melero. Agente de La Polar. Tafur, 6
- Miguel García Pulido. Agente de la Previsión Española. Libertad, 1
- Juan Felipe Pérez. Agente de la Unión y el Fénix Español. Síndica, 1
- Jerónimo Ruibérriz de Torres y García del Prado. Agente de El Día. Parrillas, 2
- Pedro Ruibérriz de Torres y García del Prado. Agente de La Aurora. Alcolea, 9
- Antonio Viana Iglesias. Agente de la Unión y el Fénix Español. Jerez, 6

SOMBRERERO

- Rafael Beltrán Caballero. Carnicerías, 8

TABACOS. Expendeduría de

- Manuel Castro Vioque. Alcolea, 14
- José García Barcia. Torre, 21

TEJAS Y LADRILLOS. Fábricas de

- Bartolomé Blancas Panadero. Cantareros, 8
- Mateo Muñoz Galán. Baja, 26
- Juan Muñoz Oporto. Alcolea, 29

TEJIDOS. Establecimientos de

- Manuel Castelanotti e Hidalgo. Torre, 4
- Andrés Galán Pérez. Tafur, 18
- José García Barrios. Torre, 21
- Juan Felipe Pérez Díaz. Síndica, 1

TRANSPORTES

Se efectúan en caballerías:

- Francisco Castillejo Adamuz. Carnicerías, 6
- Juan Rodríguez López. Alcolea, 21
- Miguel Valverde Velasco. Herrera, 8

VETERINARIOS

- Francisco Campos Obrero
- Miguel García Pulido. Libertad, 1

VINOS. Coscchero de

- Martín Jurado López. Torre, 8

VINOS AL POR MENOR

Tiendas de

- Andrés Burgos Galán. Tafur, 17
- Baltasar Torres Campos. Alcolea, 8.
- Manuel Castro Vioque... Alcolea, 14
- Juan Gómez Pastor..... Alcolea, 15
- Pedro Gómez Pastor..... Alcolea, 42
- Domingo Fernández Lledó. Síndica, 12
- Prudencio Muñoz Pérez. Triunfo, 2
- Santiago Oria Castro. Carnicerías, 16
- Francisco Rivera Aljabilla. Horno, 7
- Ramón Serrano Cruz. Libertad, 1
- Francisco Toledano Rivera. Baja 13

ZAPATEROS

- Juan Castro Panadero..... Tafur, 13
- Pedro González Nieto..... Tafur, 25
- Francisco Burgos Canalejo. Tafur, 41
- Juan Burgos Galán. Barrioblanco, 4
- Bartolomé Dios Castro. Triunfo
- Juan Gómez Obrero. Torre, 2
- Rafael Gómez Zamorano. Álamos, 6
- Francisco Jurado Márquez. Moral, 27
- Antonio Torrero Torres. Ponzas, 4
- Bartolomé Torres Obrero. Baja, 6

Escritos al Señor Obispo de Córdoba

“ Membrete: Villafranca. Iglesia Parroquial de Santa Marina

Excmo. e Ilmo. Señor Obispo de Córdoba.

Al visitar esta tarde la Ermita del Santísimo Cristo del Calvario, sita a tres kilómetros de esta Villa, me encontré con gran sorpresa tres puertas rotas; la sacristía y un departamento inmediato convertido en establo de animales cabríos, los ornamentos sagrados y demás cosas pertenecientes al culto dispersas en el mayor desorden por los suelos. la lámpara roto el vaso, el retablo con algunos destrozos, el ara cante despojada de las venerandas reliquias y lo que es más horrible, la sagrada Imagen desconchada, efecto sin duda de alguna pedrada.

Todo lo cual con esta fecha lo comunico también oficialmente al Sr. Teniente de la Guardia Civil y Juez Municipal, quienes se han personado en la Ermita con una

pareja, acompañados de un sacristán y el que suscribe, los que levantaron acta de cuanto notaron.

Echándose de menos una corona de espinas de motas plateada.

Lo que con la mayor amargura de mi alma pongo en conocimiento de V. E. I. para los efectos que procedan.

Dios guarde a V. E. I., muchos años.

Villafranca, 23 de Febrero de 1907.

B. E.A. P. con V. E. I.

Manuel Ruiz Caballero.

Otro escrito

Cumplido lo ordenado por V. E. I. en su decreto del 26 del ppdo. Mes de febrero de 1907, con motivo de la profanación de la Ermita del Santísimo Cristo del Calvario, he de manifestar a V.E.I. que tan pronto tuvo conocimiento oficial del hecho el Sr. Juez de Instrucción, se personó en esta, yendo en unión del que suscribe a referida Ermita, ejecutando cuanto procedía y haciéndose cargo de cuantos datos me fue posible darles en orden al esclarecimiento del suceso tan vandálico y salvaje.

Enseguida ordenó la detención de cinco jóvenes ganaderos, que fueron presos en Montoro, donde continúan sin que después me haya sido posible averiguar con certeza el estado en que se encuentra la causa, razón que me ha hecho demorar este oficio, en el deseo de comunicar a V.E.I., algo más cierto y seguro sobre los culpables.

Al mismo tiempo pongo en conocimiento de V.E.I. que obran en mi poder algunas limosnas de fieles con el objeto de reparar lo que sea posible de la Ermita que nos ocupa, por si tiene a bien y cree conveniente ordenarse la reparación de la misma hasta donde permitan los fondos.

Lo que comunico a V.E.I., para su conocimiento y efectos que procedan.

Villafranca, 13 de marzo de 1907.

Excmo e Illmo. Señor Obispo de Córdoba.

B.E.A.P. de V.E.I.,

s.h.s. Manuel Ruiz y Caballero “ (*)

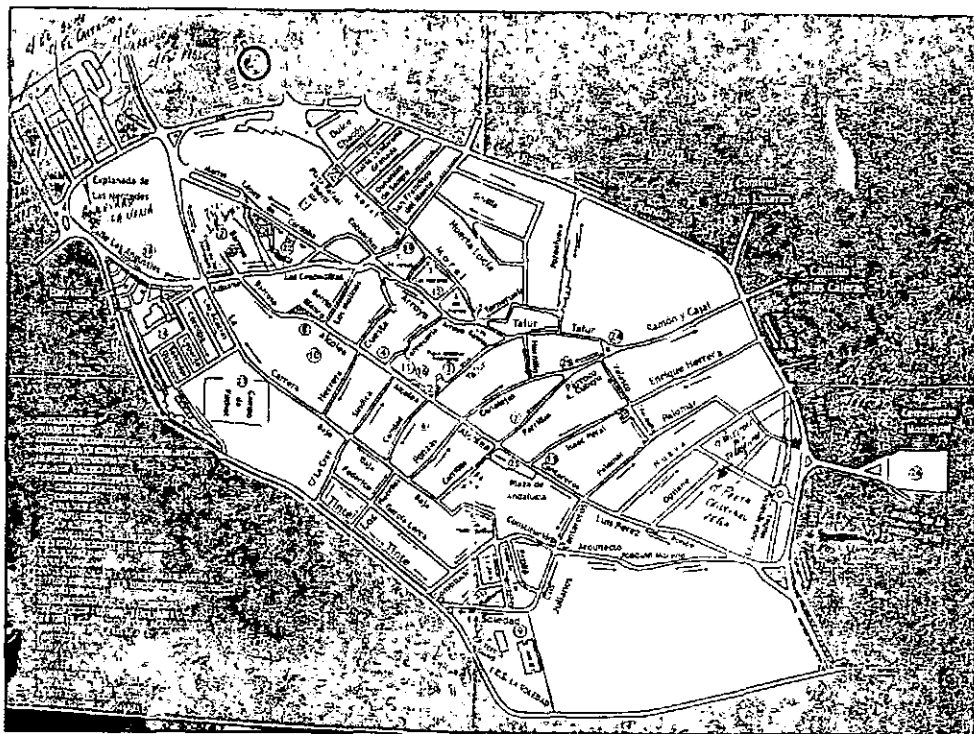
(*) Archivo Diocesano del Obispado de Córdoba

APÉNDICE

Agregamos este Apéndice para resaltar el gran arraigo y permanencia de los nombres de las calles de Villafranca, pues desde 1891-92 y 1906 hasta nuestros días, sólo 5 calles, de las 31 que formaban la población, tienen nombres distintos a las de los años 1891-92 y 1906.

Calles y plazas en Villafranca en los años 1891/92, 1906 y 2008

Años 1891-1892	Año 1906	Año 2008
Álamos	Álamos	<i>Enrique Herrera</i>
Alcolea	Alcolea	Alcolea
Arroyo	Arroyo	Arroyo
Baja	Baja	Baja
Barrioblanco	Barrioblanco	Barrioblanco
Cantareros	Cantareros	Cantareros
Caridad	Caridad	Caridad
Carnicerías	Carnicerías	Carnicerías
Carrillo	Carrillo	Carrillo
Cuesta	Cuesta	Cuesta
Charquilla	Charquilla	Charquilla
Herrera	Herrera	Herrera
Hornillo	Hornillo	Hornillo
Iglesia	Iglesia	Iglesia
Isaac Peral	Isaac Peral	Isaac Peral
Jerez	Jerez	<i>Ramón y Cajal</i>
Libertad (Plaza)	Libertad (Plaza)	<i>Plaza de Andalucía</i>
Moral	Moral	Moral
Palomar	Palomar	Palomar
Parrillas	Parrillas	Parrillas
Ponzas	Ponzas	Ponzas
Pozoafuera	Pozoafuera	Pozoafuera
Síndica	Síndica	Síndica
Tafur	Tafur	Tafur
Torneruelo	Torneruelo	Torneruelo
Torre	Torre	<i>Canalejas</i>
Travesía de Jesús	Travesía de Jesús	Travesía de Jesús
Travesía de la Puente	Travesía de la Puente	Travesía de la Puente
Travesía de Moreras	Travesía de Moreras	Travesía de Moreras
Triunfo	Triunfo	<i>Párroco A. Cubero</i>
Velasco	Velasco	-----



Plano urbanístico de Villafranca
en la actualidad

Fotografía número 3

Bibliografía y fuentes

Archivo Diocesano del Obispado de Córdoba.

CABRONERO Y ROMERO, Manuel. *Guía de Córdoba y su Provincia para 1891 y 1892*. Córdoba. Imprenta y Papelería Catalana.

COMAS, María. 1966. *Historia de España y de su Civilización*. Ediciones Socrates. Barcelona.

MORALES, Antonio A. *Guía General de Córdoba y su provincia. Anuario para 1906*. Córdoba. Editor La Verdad, Gondomar 8.

UBIETO, Antonio, REGLA, Juan, JOVER, José María y SECO, Carlos. 1969. *Introducción a la Historia de España*. Barcelona. Editorial Teide.

El Archivo Municipal de Villafranca, siglos XVI al XX

Luis Segado Gómez

Cronista Oficial de Villafranca de Córdoba

Introducción

Para saber los inicios de la formación de los archivos tendríamos que remontarnos al conocimiento de la escritura. En las primeras civilizaciones ya se tiene noticia de la existencia de archivos debidamente organizados. En la antigua Grecia surge el archivo con entidad propia y precisamente de ella procede el término que lo identifica “archeión” de cuya latinización “archivum” procede el vocablo con el que actualmente se reconoce.

Asimismo, los romanos denominaban “tabularium” al lugar donde depositaban y custodiaban sus documentos. Como hemos visto en las dos citadas civilizaciones emplean diferentes términos pero en ambas tiene el mismo significado, lugar sagrado bajo cuyo amparo se guardaban los documentos públicos y privados para preservar su seguridad.

En la Alta Edad Media con la desaparición del Imperio romano y la llegada de los pueblos conocidos como bárbaros, entrará en decadencia la documentación escrita en beneficio del procedimiento oral y de la prueba testimonial, conceptos propios de la civilización germánica que precisamente por esa época se imponía por el territorio europeo, en detrimento del Derecho Romano que había regido hasta entonces.

En el siglo XII con el nacimiento de las universidades, que favorecerán la recuperación de las enseñanzas clásicas, y la cantidad de “papeles” que generan las transacciones comerciales, que se desarrollan en los núcleos urbanos en creciente expansión, propiciarán que de nuevo se tome conciencia de la importancia de los documentos escritos y de la conservación de los mismos. Por tanto, la Iglesia y las monarquías se preocupan de salvaguardar los legajos que contienen sus derechos y legitiman su poder. Los anteriores motivos son mas que suficientes para que los archivos recobren la importancia que tuvieron en el mundo antiguo.

Tendremos que llegar al siglo XVI para que aparezcan los primeros archivos de Estado de los que España es pionera, ya que a finales del siglo XV los Reyes Católicos ordenan el traslado de todos sus archivos a la Chancillería de Valladolid. En la siguiente centuria Carlos I agrupa toda la documentación de la Corona de Castilla en el Castillo de Simancas. Este proceso lo culmina Felipe II con la concentración en el referido lugar de los legajos procedentes de todos los concejos, chancillerías, audiencias, secretarías de estado etc. El modelo iniciado en nuestro país se extenderá por Europa a lo largo de la centuria del seiscientos.

Con la Revolución Francesa aparece un concepto diferente sobre la función de los archivos, pasando del uso restringido a un acceso más fácil a los ciudadanos para la consulta de sus fondos. Esta idea se amplía en la época contemporánea con la creación de los archivos nacionales en los que además de guardar y conservar documentos abren sus puertas para que sus fondos puedan ser consultados en beneficio de la investigación y del saber¹.

Comienzos del Archivo Municipal de Villafranca. Los primeros inventarios

Las primeras noticias que tenemos sobre la documentación del archivo municipal de Villafranca se remontan a los años centrales del siglo XVI coincidiendo con la fecha en que comienzan las actas capitulares. Entre los concejos de 7 de julio de 1544 y 14 de junio de 1545 aparece una relación de las provisiones que se guardaban en el arca de las tres llaves, custodiada en las casas de Bartolomé Sánchez de Chillón. Estas llaves se encontraban en poder del alcalde mayor, Alonso Sánchez; de Juan Cañete, jurado y la tercera estaba encomendada al dueño de la casa, que recibía una compensación económica en concepto de alquiler. Cada vez que había que extraer un documento debían reunirse los tres y una vez consultado era devuelto al mismo lugar.

En este primer inventario se reseña la siguiente documentación:

- Primeramente las hordenanzas nuevas del concejo.
- El privilegio desta villa.
- El trueque y cambio desta dicha villa.
- Otro si la visitación de Gonzalo Gutierrez y los ministros de las obras.
- Una provisión de gastos de pleitos.
- Una provisión sobre el señalar de los alguaciles.
- Un bolumen de causas de pleitos a favor deste concejo.

¹ Vid. Cruz Mundet, J.R.: *Manual de Archivística*. Madrid 1996. Peiró Granet, M. N.: "El archivo como espacio del saber. El edificio del archivo." *Boletín Millares Carlo*, 2001, 20, pp. 245 a 279.

- Un traslado de una provisión de los pleitos del concejo.
- Otra provisión de Granada de pleitos del concejo.
- Otra provisión para repartir mil maravedís.
- La orden como se ha de obedecer la Santa Cruzada.
- Las hordenanzas entre El Carpio y Villafranca.
- Las becindades entre Villafranca y Adamuz.
- Un amohonamiento entre El Carpio y Villafranca.
- Una provisión que no se pregone el mandamiento de los ganados de labor.
- Una provisión para repartir para el barco.
- Una provisión sobre la jurisdicción.
- Una provisión de las obras y reparos.
- Otra provisión para sembrar la Vega de los Carneros para ponerla de heredad².

Dicha relación está firmada por Juan de Robles, escribano público y del concejo.

El segundo inventario, que también está en las actas capitulares, tampoco tiene fecha y se encuentra a continuación de una provisión para hacer un repartimiento de bulas fechado el 2 de febrero de 1555. Su contenido es como sigue:

Ynventario de las provisiones y escrituras quel concejo de Villafranca tiene, que son las siguientes:

- Las ordenanzas de los chaparrales.
- Las ordenanzas del pueblo confirmadas por su majestad.
- Una visitación que hizo el señor Juan Gutiérrez cuando visitó esta villa de la orden.
- Una escritura de los capítulos de vecindad entre esta villa y Córdoba y Adamuz.
- Una provisión para poder repartir para el repartimiento del barco.
- Una instrucción de lo que han de hacer los comisarios de la cruzada.
- Una escritura en pergamino que el trueque y cambio desta villa cuando se trocó con la iglesia mayor de Córdoba.
- Un escritura de privilegio del rey don Pedro en pergamino para fundar esta villa.
- Una provisión sobre conocer y remitir los pleitos la justicia mayor.
- Otra provisión sobre el nombrar de los alcaldes y jurados y alguaciles cada un año.

2 (A)rchivo (M)unicipal de (V)illafranca. *Actas Capitulares*. Sesión 7-VII-1544, f. 147v.

- Un traslado de las preminencias y estancos que mi señora la marquesa tiene en esta villa.
- Una escritura y testimonio del amojonamiento que hizo el licenciado
- El encabezamiento desta villa de las alcabalas en un cuaderno y el encabezamiento de las tercias questa todo junto³.

Finaliza con la firma del escribano del concejo, a continuación parece ser que hay unas diligencias sobre la documentación relacionada, pero no podemos conocer su contenido por el deterioro del papel.

De la lectura de los anteriores inventarios se desprende que en ellos no se relacionan los mismos documentos y que en el segundo son más explícitos a la hora de reseñar el contenido. Sin duda, en cada uno, enumeran los que consideran que son más importantes en el momento en que se hace. El resto, actas capitulares, cuentas de propios... utilizados a diario por el escribano para el ejercicio de sus funciones no se registran.

Entre los que se repiten están los referidos a la jurisdicción territorial: el privilegio del rey don Pedro I de Castilla⁴, para fundar la villa; el trueque de tierras con la Catedral de Córdoba⁵, las ordenanzas de concordia con las poblaciones limítrofes y las ordenanzas de la villa. También constan en ambas relaciones el repartimiento del barco, legajos referidos a la administración de la justicia y a los nombramientos de los oficiales del concejo. Asimismo, conservaban los capítulos de la visita que hizo Gonzalo Gutiérrez a la población, cuando esta pertenecía a la orden de Calatrava y unas instrucciones de lo que habían de hacer los comisarios de la cruzada.

Los documentos relativos a la jurisdicción revisten gran importancia, tanto en el privilegio de Pedro I como en el que trata del cambio de la villa con la catedral de Córdoba se va conformando el término municipal de la flamante población. En las ordenanzas de vecindades con las localidades vecinas se busca la concordia con ellas, reglamentando el aprovechamiento común de ambas partes en lo que concierne a los pastos, la pesca, la caza y la explotación forestal. Las ordenanzas e la villa fueron confirmadas por Carlos

3 *Ibidem*. Sesión 2-II-1555, f. 161v.

4 El documento fue otorgado por este monarca el primero de mayo de 1360 ampliando a cien el número de vecinos exentos. Un año antes el mismo rey había concedido la Carta Puebla, que contiene a su vez el título de villa y la creación de un señorío, por la que concedía a su camarero don Martín López de Córdoba cincuenta vecinos exentos para poblar su lugar de Cascajar, que por mandato real comenzó a llamarse Villafranca.

5 Nieto Cumplido, M.: "La aldea de Cascajar (Villafranca de Córdoba) de 1264 a 1377". *III Encuentros de Historia local Alto Guadalquivir*; Córdoba 1991. pp. 129 a 131.

En 1543 y en sus 141 normas se regulan minuciosamente todos los aspectos de la vida local, imponiendo fuertes penas a los que no las cumplan.

Otro aspecto fundamental en la localidad es el barco y su uso, este interés se debe a que une las dos orillas del Guadalquivir: la sierra, donde se ubica la población, con la campiña en cuyas fértiles tierras se cultiva el cereal, de vital importancia para la alimentación durante el Antiguo Régimen. Al mismo tiempo en las tierras campiñesas pastaban durante el verano los ganados que aprovechaban los rastrojos y las tierras que no se habían sembrado. Por tanto, era necesario mantener cuidadosamente este medio de transporte utilizado tanto por personas como por los animales. Por otra parte desconocemos el contenido de la visita de Gonzalo Gutiérrez y de lo que trataba el documento referido a los comisarios de la cruzada.

En el primer inventario encontramos varias provisiones de pleitos que tiene el concejo y algunos litigios sin resolver. Sin embargo, llama la atención que no aparezcan reseñadas las ordenanzas de los chaparrales aprobadas en 1523, que se anotan en el segundo. En este enumeran además las ordenanzas nuevas de la villa, un traslado de las preeminencias y estancos que la marquesa tiene en la localidad y varios encabezamientos de alcabalas y tercias. En los 39 capítulos de las ordenanzas de los chaparrales imponen fuertes multas a las personas que atenten contra la masa forestal de la localidad.

Conservación de los fondos del archivo municipal desde el siglo XVI al XX

El interés de las autoridades por conservar los papeles del archivo es constante, a finales del siglo XVI exponen en una reunión del cabildo su preocupación porque los papeles de la villa se encuentran en la morada de un vecino con el consiguiente peligro de su pérdida o deterioro. Ante esta circunstancia mandan hacer en la cámara de la cárcel, contigua a las casas del ayuntamiento, o embebido en la pared un espacio con varias tablas y cerrado con una puerta de tres llaves para guardar los legajos y evitar su posible maltrato⁶.

Unos meses más tarde se ha finalizado la obra y ordenan mudar los papeles y entregar las llaves a quienes corresponda. La seguridad del local donde se encuentra el archivo mueve a los capitulares, en marzo de 1607, a ordenar que se colocara sobre el balcón de uno de los ventanales de las casas de cabildo una media reja para dificultar la entrada al edificio y dotar de seguridad los papeles que en él se custodian.

Las personas encargadas de las llaves eran los tres claveros, generalmente los dos alcaldes ordinarios y el escribano de cabildo. Cuando los primeros cesaban de su

6 A.M.V. *Actas Capitulares*. Sesión 25-X-1599, f. 305 v.

mandato hacían un inventario de los papeles y entregaban las llaves a sus sucesores. En marzo de 1706 visita la villa el juez de residencia y entre las órdenes que manda cumplir hay una, en la que aludiendo a la legalidad, establece que las llaves deben de tenerlas el alcalde mayor, el alcalde más antiguo y el escribano de cabildo. No sabemos hasta que punto se cumpliría dicha orden, ya que en 1734 además del escribano son claveros dos de los alcaldes ordinarios, otro tanto ocurre en los años sucesivos.

En alguna ocasión los legajos salen de la localidad a requerimiento de alguna disposición superior. Así, ocurre en la primavera de 1668 en que el caballero don Francisco Camargo y don Cristóbal de Carvajal, freire de la Orden de Santiago, exhiben en una sesión del concejo una célula real pidiendo los libros de cabildo originales para probar si Bartolomé Tafur de Cárdenas, natural de la villa, puede tomar el hábito de Santiago que pretende⁷. Tras estudiar la propuesta los ediles acceden no sin antes exigir al dicho don Bartolomé 2000 ducados de fianza, que le serían devueltos una vez que los papeles fueran depositados de nuevo en el archivo.

Sin duda, los abusos cometidos con estas sacas de documentos mueven al Concejo de Su Majestad a enviar una orden, prohibiendo tajantemente extraer de los archivos municipales, eclesiásticos o de protocolos los papeles originales, teniendo que acudir los informantes o las personas interesadas en examinarlos al lugar en el que se encuentran, donde les serían exhibidos por las personas encargadas de su custodia.

Los ediles villafranqueños también se preocupan del buen estado de los legajos. En 1700 viendo el deterioro que sufría el antiguo pergamino que contenía el Privilegio de la Villa, cuya letra apenas podía leerse por "rara y borrosa", deciden sacar un traslado del mismo. Igual ocurre en 1721 cuando acuerdan forrar de pergamino los libros capitulares que se encuentran desguarnecidos y cuidar los encuadernados que se vean maltratados. Asimismo, las páginas que le faltan a la Nueva Recopilación serían copiadas a mano para que una vez repuestas completen dicha colección.

A lo largo de la centuria del seiscientos encontramos con frecuencia, en las actas capitulares, acuerdos encaminados a que se inventarían los papeles que se guardan en el archivo. Sin embargo, tendremos que esperar hasta bien entrado el siglo XVIII para que aparezca el primero. En 1786 con motivo de la muerte de don Francisco Serrano Herrera, escribano público y del cabildo, se realiza una minuciosa descripción de los documentos que custodiaban tanto en su domicilio particular como en el ayuntamiento⁸.

7 *Ibidem*. Sesión 29-V-1668. fols. 5r-v y 6r.

8 *Ibidem*. *Inventarios*, Leg. 338. Exp. 3. Anterior a este inventario hay otros dos, también hechos al cambiar los titulares de la escribanía, uno de 1707 y otro de 1733 que contienen en su mayoría protocolos de escrituras e inventarios de bienes.

Es significativo que en la casa del difunto hubiera tantos libros de actas capitulares como en las dependencias municipales, otro tanto ocurre con las cuentas de propios, repartimientos, pósito, etc. También guardaban legajos bastante significativos como las ordenanzas de vecindades con El Carpio y con Córdoba y entre otros copia de la escritura de compra de la villa por doña Catalina Fernández de Córdoba en 1549. Al finalizar el inventario en dicha morada, lo comienzan en las casas del cabildo. Finalizados ambos, el alcalde mayor ordena que se reúna toda la documentación y se custodie en el ayuntamiento, *separando la perteneciente al pósito que se debían de guardar en el referido organismo.*

En 1815, después de la invasión francesa, por iniciativa del escribano de cabildo don Juan Blas Herrera y por decreto de las autoridades municipales se hace un nuevo inventario en cuya ejecución intervienen don Mateo Coronado Blanco, alcalde mayor, el referido escribano y don José Rafael Lozano, que tuvo el cargo de secretario de la corporación en el periodo constitucional. De la lectura de este documento se deduce que *la mayoría de los legajos coinciden con los que había en 1786, excepto los pertenecientes al pósito que se guardaban en su propio archivo y algunos que desaparecieron.* Sirva de muestra el pergamino que contenía el Privilegio de la Villa, como hemos visto otorgado por el rey Pedro de Castilla en 1360, del cual pendía el sello de plomo del monarca que sin duda llamaría la atención de las tropas invasoras. Dicho documento reseñado en todas las relaciones anteriores no aparece en esta, en su lugar se puede leer: “Una copia del privilegio que esta villa tiene para no pagar alcabalas, porque el original se lo llevó el gobierno intruso”⁹.

Las autoridades locales de la Segunda República, conscientes del valor histórico que contiene el archivo municipal sienten la necesidad de que sea ordenado por alguna persona entendida ajena a los empleados del ayuntamiento que no pueden dedicarse a este menester debido a su excesivo trabajo. En la sesión plenaria de 31 de diciembre de 1934 el alcalde dedica unas elogiosas palabras a don Joaquín Ruibérriz de Torres Herrera, farmacéutico titular, y lo propone para que sea nombrado archivero- bibliotecario honorario, sin ninguna remuneración económica y solo a efectos de la organización de los papeles que componen el antiguo archivo municipal; para ello argumenta la gran competencia que ha demostrado en esta materia. La moción es aprobada por unanimidad y acuerdan informar al interesado para su “conocimiento y satisfacción”¹⁰.

Al contrario del archivo parroquial, que fue saqueado y quemado en su totalidad durante la guerra civil, el municipal fue respetado en todo momento y no sufrió ningún daño. El primer inventario que aparece después de la contienda está fechado el 10 de

⁹ *Ibidem*, Leg. 338. Exp. 5.

¹⁰ *Ibidem*, *Actas Capitulares*. Sesión 31-12-1934. ff. 77v - 78r.

febrero de 1945 y se hace a instancias de la Dirección General de la Administración Local. En él se reseñan todos los documentos existentes al 31 de diciembre de 1944, en dos apartados, en el primero se encuentra toda la documentación desde los años veinte de la centuria del novecientos. El archivo histórico comienza con las actas capitulares de 1590 pero faltan un considerable número de ellas, igual ocurre con las cuentas de propios y otros muchos legajos que existen en la actualidad y no están relacionados en este inventario.

En la década de los sesenta del siglo XX la documentación de nuestro archivo sufre un duro golpe. Sus fondos fueron retirados del lugar que se custodiaban y trasladados a una casa, en estado ruinoso, donde fueron amontonados en el suelo sin orden y sin tener en cuenta las mínimas condiciones de humedad y seguridad. Además la habitación donde se guardaban carecía de llave y tenían acceso algunos animales por lo que los documentos sufrieron considerables deterioros. Al mismo tiempo la falta de seguridad del local propició que algunas personas se hicieran con documentos de sumo interés, algunos de los cuales fueron localizados y posteriormente devueltos.

En este estado se encontraba el archivo municipal cuando en el verano de 1980 un grupo de personas interesadas en su recuperación empezamos esta ardua tarea¹¹, que después continuó en solitario el autor de este trabajo. Los primeros en reconocer la labor que se estaba llevando a cabo fueron los componentes de la corporación municipal, que conscientes del valor de nuestro patrimonio documental y de la necesidad de conservarlo le distinguieron, en la sesión del 26 de septiembre de 1980, con el título de encargado del archivo, sin remuneración económica. Asimismo, la Delegación Provincial del Patrimonio Histórico-Artístico en su reunión del 26 de febrero de 1980 acordó reconocer el trabajo realizado por medio de una felicitación personal.

La recuperación, ordenación y catalogación del archivo municipal de Villafranca no hubiera sido posible sin la inestimable ayuda de la Excelentísima Diputación Provincial que organizó unos cursos de "Técnicas Archivísticas" impartidos por la archivera de este organismo doña María del Carmen Martínez Hernández en los que aprendimos a organizar las diferentes secciones del archivo al mismo tiempo que disipaba las dudas que se iban presentando. Paralelamente el organismo provincial creó unas becas para la recuperación de los archivos municipales, de las que fue beneficiario el responsable del de Villafranca, durante algunos meses de 1982, 1984 y 1985.

Una vez terminado el inventario fue entregado en la Diputación Provincial, cuyo secretario general envió una certificación de dicha recepción. Posterior a esta fecha nuestro archivo ha cambiado varias veces su ubicación, actualmente se encuentra en

11 Estas personas, por aquellos años estudiantes, fueron Juan Francisco Muñoz Muñoz, Juana María Duque Pérez, José García Medina, B. Jesús Corredor Gavilán e Isabel Cruz López.

una de las dependencias del edificio municipal de usos múltiples, que no reúne las más elementales condiciones de conservación, en espera de las obras de la biblioteca donde será ubicado definitivamente.

Inventario de los fondos del Archivo Municipal de Villafranca

	DESCRIPCIÓN	AÑOS	CAJAS
1	LEGISLACIÓN		
1.1.	Colecciones legislativas y obras jurídicas		
1.1.1.	Nueva Recopilación	1640	1-2
1.1.2.	Diccionarios jurídicos de administración local y pósitos	1865-1869	3-5
1.2.	Boletines Oficiales		
1.2.1.	Gaceta de Madrid	1868	6
1.3	Disposiciones normativas		
1.3.1	Emanadas del poder central		
1.3.1.1.	Traslado de privilegios	1360-1837	7
1.3.1.2.	Reales Provisiones	1526-1792	7-8
1.3.1.3.	Reales Órdenes	1615-1830	9
1.3.2	Emanadas del poder territorial		
1.3.2.1.	Órdenes diversas	1646-1844	9
1.3.2.2.	Cartas-órdenes comunicadas	1609-1858	10-29
1.3.3	Emanadas del poder local		
1.3.3.1.	Ordenanzas Municipales	1523-1870	30
1.3.3.2.	Autos de buen gobierno	1646-1754	30-31
1.3.3.3.	Edictos	1667-1851	31
2	LIBROS DE ACTAS		
2.1.	Actas Capitulares		
2.1.1.	Libros de cabildo	1544-1941	32-82
2.2.	Actas de Comisiones		
2.2.1.	Actas del concejo y elección de diputado sindico	1766-1819	83-85
2.2.2.	Actas de la Comisión Permanente	1924-1926	85
2.2.3.	Actas de la Junta de Propios	1764-1769	85
2.2.4.	Actas de criadores de yeguas y ganaderías	1748-1866	86
2.2.5.	Actas de la Junta Municipal y Asociados	1869-1924	87
2.2.6.	Actas de la Junta Pericial	1846-1925	88
2.2.7.	Actas de la Junta del Repartimiento de Utilidades	1925	88
2.2.8.	Actas de la Junta Municipal de Sanidad	1800-1912	89-90
2.2.9.	Actas de la Junta Municipal de Beneficencia	1841-1867	90
2.2.10.	Actas de la Comisión Local de Instrucción	1839-1925	91
2.2.11.	Actas de la Comisión de Reformas Sociales	1900-1915	91
2.2.12.	Acta de la Asociación de Agricultores	1931-1935	91

3	TERRITORIO		
3.1.	Término Municipal		
3.1.1.	Escritura de venta de la villa	1549	92
3.1.2.	Amojonamientos y deslindes	1846-1934	92
4	POBLACIÓN Y SOCIEDAD		
4.1.	Padrones		
4.1.1.	Padrones municipales	1657-1894	93-101
4.1.2.	Censos de población	1838-1940	102-104
4.1.3.	Censos de casas, edificios y albergues	1864-1920	105
4.2	Demografía		
4.2.1.	Nacimientos, matrimonios y defunciones	1854-1899	105
4.3	Clases y estamentos sociales		
4.3.1.	Expedientes de limpieza de sangre	1662-1783	106
5	ORGANIZACIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA		
5.1	Personal		
5.1.1.	Personal político		
5.1.1.1.	Nombramientos de alcaldes mayores y tenientes de alcaldes	1640-1727	106
5.1.1.2.	Elecciones municipales	1811-1936	106-113
5.1.1.3.	Elecciones a la Junta Municipal	1874-1917	114
5.1.2.	Personal administrativo		
5.1.2.1.	Nombramiento fieles y cobradores	1647-1663	115
5.1.2.2.	Nombramiento de fieles y depositarios	1782-1874	115
5.1.2.3.	Nombramientos de secretarios	1862-1912	115
5.1.3.	Personal técnico		
5.1.3.1.	Nombramientos de médico	1855-1911	115
5.1.3.2.	Nombramiento de inspector de carnes	1864	116
5.1.3.3.	Nombramientos de farmacéuticos	1893-1909	116
5.1.4.	Personal laboral		
5.1.4.1.	Nombramientos de porteros de las casas de cabildo	1869-1871	116
5.1.4.2.	Nombramiento de guardias municipales	1931-1932	116
5.1.4.3.	Nombramientos de barquero	1678-1916	116
5.1.4.4.	Nombramientos de guardas de montes y guardas jurados	1850-1924	117
5.1.4.5.	Nombramientos de escopeteros para perseguir forajidos	1810	117
6	PATRIMONIO		
6.1.	Inventario		
6.1.1.	Inventario de bienes de propios	1813-1911	118
7.1.	Hacienda Municipal		
7.1.1.	Ingresos		
7.1.1.1.	Rentas Patrimoniales		
7.1.1.1.1.	Censos	1608-1867	118
7.1.1.1.2.	Escritura de venta de tierras de propios	1836-1899	118-119

7.1.1.1.3.	Memoria de los Huertos Familiares	1950	119
7.1.1.1.4.	Almoneda de dehesas	1632-1847	120-127
7.1.1.1.5.	Almoneda de corta de encinas y álamos	1825-1881	127
7.1.1.1.6.	Subasta de animales	1750-1916	127
7.1.1.1.7.	Subasta de arrendamiento de casas	1750	127
7.1.1.1.8.	Cobranzas de deudas de propios y de censos	1846-1939	128-131
7.1.1.2	Impuestos	1832-1934	132
7.1.1.3.	Participación en ingresos estatales	1851-1886	132 bis.
7.1.2.	Gastos		
7.1.3.	Contabilidad		
7.1.3.1.	Cuentas		
7.1.3.1.1.	Cuentas de propios	1523-1855	133-163
7.1.3.1.2.	Cuentas del papel sellado	1637-1656	163
7.1.3.1.3.	Cuentas rendidas al alcalde	1827-1931	164-167
7.1.3.1.4.	Cuentas de depositaria		
7.1.3.1.4.1.	Cuentas rendidas por el depositario de propios	1845-1857	168
7.1.3.1.4.2.	Cuentas de caudales	1875-1929	168-169
7.1.3.1.4.3.	Cuentas del presupuesto	1909-1931	170
7.1.3.1.4.4.	Cuentas de contribuciones	1837-1873	170
7.1.3.1.4.5.	Cuentas trimestrales	1892-1906	170
7.1.3.1.4.6.	Cuentas del presupuesto distribución de fondos	1863-1911	171-172
7.1.3.1.4.7.	Cuentas de balance	1894-1907	173
7.1.3.2.	Libros de contabilidad		
7.1.3.2.1.	Libros de ingresos y gastos	1887-1915	174-176
7.1.3.2.2.	Libros de arqueo	1802-1939	177
7.1.3.2.3.	Libros auxiliares de intervención	1887-1920	177-179
7.1.3.2.4.	Libros de depositaria		
7.1.3.2.4.1.	Libros de entradas y salidas de caudales	1852-1909	180-181
7.1.3.2.4.2.	Libros de caja	1894-1921	182-183
7.1.3.2.5.	Libros de contabilidad de contribuciones	1835-1853	183 bis
7.1.3.3.	Documentos de contabilidad		
7.1.3.3.1.	Cartas de pago de contribuciones	1722-1909	184-186
7.1.3.3.2.	Cargaremes y mandamientos de ingreso	1871-1940	187-194
7.1.3.3.3.	Datas y mandamientos de pago	1871-1940	195-212
7.1.3.4.	Presupuestos		
7.1.3.4.1.	Presupuestos ordinario y extraordinario	1846-1933	213-223
7.2.	Hacienda Pública		
7.2.1.	Donativo		
7.2.1.1.	Cuentas del donativo	1676-1715	224
7.2.2.	Repartimientos varios		
7.2.2.1.	Repartimientos viajes y casamientos reales. Puente de Córdoba	1660-1710	224

7.2.3.	Servicios		
7.2.3.1.	Almoneda de millones	1633-1640	224
7.2.3.2.	Repartimiento de sisas y millones	1639-1692	224-226
7.2.3.3.	Repartimiento del servicio de milicias	1646-1745	227
7.2.4.	Rentas provinciales		
7.2.4.1.	Almoneda de Rentas		
7.2.4.1.1.	Autos de administración de alcabalas	1633-1743	228
7.2.4.1.2.	Almoneda de alcabalas y ramos arrendables	1629-1852	228-233
7.2.4.1.3.	Subasta de arbitrios de voluntarios realistas	1828-1832	234
7.2.4.1.4.	Subasta arbitrios de pesas y medidas	1847-1905	234
7.2.4.1.5.	Subasta del impuesto de consumos	1858-1911	234-235
7.2.4.2.	Repartimientos de alcabalas y cientos		
7.2.4.2.1.	Repartimientos alcabalas y cientos	1637-1693	236-237
7.2.4.2.2.	Conciertos de alcabalas y cientos	1686-1750	238-240
7.2.4.2.3.	Cuentas de alcabalas y cientos tomadas a repartidores	1637-1750	236-240
7.2.4.2.4.	Cuentas del repartimiento de alcabalas, cientos y ventas de posesiones	1786-1817	241-243
7.2.4.3.	Liquidación de ramos arrendables y rentas provinciales	1755-1845	243-248
7.2.4.4.	Repartimientos de contribución de luz, camas, lumbre y utensilios	1771-1845	249-250
7.2.4.5.	Repartimiento del culto parroquial	1841-1845	251
7.2.4.6.	Cuentas del diezmo del aceite y de la lana	1667-1838	251
7.2.4.7.	Repartimiento de décimas	1741-1742	251
7.2.4.8.	Repartimiento de la nueva contribución	1719	251
7.2.4.9.	Cupo cobratorio de la contribución general del reino	1817-1819	251
7.2.4.10.	Repartimiento para empréstito de los 200 millones	1836-1855	251
7.2.4.11.	Contribución de frutos civiles	1834-1843	252
7.2.4.12.	Repartimiento y declaración de la única contribución	1771-1772	252-254
7.2.5.	Contribuciones directas		
7.2.5.1.	Contribución territorial, inmuebles, cultivos y ganadería	1746-1929	255-264
7.2.5.2.	Contribución de industria y comercio	1830-1934	265-269
7.2.5.3.	Deudores de contribución territorial y de industria y comercio	1811-1915	270-272
7.2.5.4.	Impuesto de células personales	1869-1937	273-275
7.2.5.5.	Impuesto de utilidades	1913-1940	276-287
7.2.6.	Contribuciones indirectas		
7.2.6.1.	Impuesto de consumos	1853-1907	288-290
7.2.7.	Rentas estancadas		
7.2.7.1.	Autos, comisión y repartimiento de la sal	1692-1832	291-291
7.2.7.2.	Cuentas de derechos de aguardiente, aroque, solimán y jabón	1744-1758	292
7.2.8.	Libros fiscales		
7.2.8.1.	Amillaramiento de la riqueza	1843-1925	293-307

7.2.8.2.	Catastros		
7.2.8.2.1.	Catastro de Ensenada	1751-1761	308-312
7.2.8.2.2.	Expedientes para la formación del catastro de fincas	1890-1931	313
7.2.8.3.	Libros de registro		
7.2.8.3.1.	Registro de frutos, ganado y demás bienes vendibles	1641-1810	313-314
7.2.8.3.2.	Registro de gremios	1864-1865	314
7.2.8.3.3.	Registro fiscal y declaraciones de fincas rústicas, urbanas y propiedades pecuarias.	1859-1914	315-322
7.2.8.4.	Padrones		
7.2.8.4.1.	Padrón de coches, caballos y criados	1800	323
7.2.8.4.2.	Padrón de coches de lujo y de recreo	1867-1870	323
7.2.8.4.3.	Padrón general de rústica	1898-1935	323-324
7.2.8.4.4.	Padrón general de urbana	1898-1937	325
7.2.8.4.5.	Padrón de Industria	1886-1908	325
7.2.8.4.6.	Padrón de impuestos equivalentes a los de la sal	1882-1884	325
7.2.8.4.7.	Padrón de vecinos para arreglo de caminos vecinales y desagüe de edificios	1910-1938	325
7.2.8.4.8.	Padrón de células personales	1857-1935	326-335
8	ESCRIBANÍA SECRETARÍA		
8.1.	Registro		
8.1.1.	Registro general	1840-1925	336-337
8.1.2.	Registro de títulos y descuento de sueldos	1865-1927	337
8.2.	Inventarios		
8.2.1.	Inventarios de papeles de escribanos	1707-1932	338
8.3.	Correspondencia		
8.3.1.	Cartas	1807-1940	338-418
8.3.2.	Solicitudes	1652-1940	419-421
8.3.3.	Certificaciones		
8.3.3.1.	Certificaciones varias	1617-1909	422
8.3.3.2.	Certificaciones de actas capitulares	1849-1894	422
8.3.4.	Citaciones	1933-1935	422
8.3.5.	Reglamento de funcionarios	1927	422
9	ECONOMÍA		
9.1.	Agricultura		
9.1.1.	Árboles	1772-1808	423
9.1.2.	Plagas	1755-1924	423
9.1.3.	Estadística de trigo y aceite	1927-1935	424-425
9.1.4.	Estadística de ganado	1694-1938	426
9.1.5.	Repartimiento de la Mesta	1850-1866	426
9.2.	Pósito		
9.2.1.	Cuentas del trigo y maravedís del pósito	1546-1860	427-434
9.2.2.	Distribución de retribuciones Junta del Pósito	1915-1921	434
9.2.3.	Documentos de contabilidad	1909-1940	435-436

9.2.4.	Cartas de poder y obligación	1603-1630	436
9.2.5.	Memoriales	1753-1808	436-438
9.2.6.	Autos de reintegración y obligaciones hipotecarias	1617-1940	439-440
9.2.7.	Libro de juntas del pósito	1750	440
9.2.8.	Cartas-Órdenes	1646-1871	440
9.2.9.	Correspondencia	1895-1927	441
9.3.	Industria		
9.3.1.	Aforo de la seda	1661-1708	442
9.3.2.	Minas	1862-1867	442
9.3.3.	Horno de vasijería	1884	442
9.4.	Comercio		
9.4.1.	Pesas y medidas	1609-1707	442
9.4.2.	Abastos	1629-1829	442
9.4.3.	Matadero público	1645-1920	442
9.4.4.	Matanzas particulares	1659-1939	442
9.4.5.	Libros Registro de vino, vinagre, aceite y carne	1601-1936	443-445
9.5.	Precios		
9.5.1.	Precios del mercado de esta villa	1851-1854	445
10	POLICÍA Y JUSTICIA		
10.1.	Policía		
10.1.1.	Libros de denuncias	1521-1940	446-449
10.1.2.	Libros de cárcel	1569-1857	450
10-2	Justicia		
10.2.1.	Juzgados		
10.2.1.1.	Juicios varios	1533-1856	441-452
10.2.1.2.	Autos de pedimento y oficio	1612-1863	453
10.2.1.3.	Libros de juicios verbales	1840-1880	454
10.2.1.4.	Libros de juicios de conciliación	1842-1856	454
10.2.2.	Libros de penas de cámara y gastos de justicia	1550-1762	455-456
11	URBANISMO		
11.1.	Obras municipales		
11.1.1.	Cementerios	1867-1916	457
11.1.2.	Empiedros	1877-1884	457
11.1.3.	Obras públicas	1879-1890	457
11.1.4.	Ferrocarril	1862	457
11.1.5.	Obras varias	1873-1931	457-458
12	ASUNTOS MILITARES		
12.1.	Reclutamientos y sorteos		
12.1.1.	Autos de padrón, sorteo y expedientes de quintas	1718-1935	459-488
12.1.2.	Justificantes de revista	1901-1939	489-491
12.2.	Servicios		
12.2.1.	Caballos y yeguas	1682-1832	492-499

12.2.2.	Cuaderno de Juntas de gobierno establecidas por orden superior	1808-1809	500
12.2.3.	Suministros y alojamientos	1810-1915	500
12.2.4.	Alojamientos y bagajes	1815-1926	501
12.2.5.	Contribuciones		
12.2.5.1.	Contribución de guerra	1799-1937	502
12.2.5.2.	Cuentas de voluntarios realistas	1828-1834	502
12.2.5.3.	Cuentas de escopeteros de Andalucía	1833-1837	502
12.3	Correspondencia		
12.3.1.	Correspondencia con militares	1651-1915	503
13	SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL		
13.1.	Sanidad		
13.1.1.	Epidemias	1854-1864	504
13.1.2.	Estadística	1861-1896	504
13.1.3.	Correspondencia	1819-1939	504
13.2.	Beneficencia		
13.2.1.	Padre de menores	1573-1745	504-505
13.2.2.	Niños expósitos	1843-1844	505
13.2.3.	Pensionistas	1879-1915	505
13.2.4.	Asistencia social	1825-1882	505
13.2.5.	Estadística	1856-1929	505
13.2.6.	Recibos de recetas pagadas	1936-1940	505
14	EDUCACIÓN, CULTURA Y OCIO		
14.1.	Educación		
14.1.1.	Centros escolares	1877-1900	506
14.1.2.	Fundaciones	1764-1854	506
15	Servicios Públicos		
15.1.	Agua		
15.1.1.	Fuentes y manantiales	1791-1922	507
15.2.	Alumbrado		
15.2.1.	Alumbrado de gas	1880-1890	507
15.2.2.	Alumbrado eléctrico	1900	507
16	RELACIONES CON LAS INSTITUCIONES		
16.1.	Relaciones con los distintos niveles		
16.1.1.	Relaciones a nivel local		
16.1.1.1.	Relaciones con señoríos	1621-1876	508
16.1.2.	Relaciones a nivel territorial		
16.1.2.1.	Elecciones a diputado provincial	1840-1907	508-509
16.1.3.	Relaciones a nivel Central		
16.1.3.1.	Elecciones a diputados y senadores	1810-1907	510-516
16.2.	Relaciones con la Iglesia		
16.2.1.	Relaciones con instituciones eclesiásticas		

16.2.1.1.	Bulas	1611-1864	517
16.2.1.2.	Cofradías	1648-1727	517
16.2.1.3.	Capellanías	1578-1860	517
16.2.1.4.	Obras Pías	1658-1662	517
16.2.1.5.	Cuentas	1841-1847	517
16.2.1.6.	Correspondencia	1652-1932	517
16.2.1.7.	Capilla Evangélica	1880	517
17	PROTOSCOLOS DE ESCRITURAS		
17.1.	Escrituras públicas de Juan de Robles	1559-1568	518
17.2.	Escrituras públicas de Juan Zamorano	1702-1707	518
17.3.	Escrituras públicas de Diego de la Vega	1707-1708	519
17.4.	Escrituras Públicas de Miguel de Herrera	1711-1714	520
17.5.	Escrituras públicas de Luis de Herrera	1739-1747	520-523
17.6.	Escrituras públicas de Francisco Serrano Herrera y Alonso Clavijo	1758-1785	524-527
17.7.	Escrituras varias	1532-1907	528-529

Villafranca y Montilla en el marquesado de Priego

Enrique Garramiola Prieto

Cronista Oficial de Montilla

La advocación patronal de Nuestra Señora de los Remedios ha sido la más significativa e importante *porción del vínculo* que ha relacionado históricamente a las dos Villas poseídas por la más distinguida y principal rama familiar de los Fernández de Córdoba, integradores de la Casa nobiliaria de Aguilar y del marquesado de Priego de Córdoba, luego unida por lazos matrimoniales con la del condado y ducado de Feria, y diversos entronques a partir y durante de los siglos XVI, XVII y XVIII (tan conocidos como los relativos a las Casas de Medinaceli, Alcalá de los Gazules, Cardona, Montalbán de Córdoba, etc., y entre ellas de la Villafranca de Córdoba).

Surgida durante la amplia época medieval, la nominación virginal de Los Remedios está muy prodigada¹ no sólo en todo el área territorial de la Península Ibérica, sino que según las circunstancias antropológicas llegó a ser humanamente considerada hasta lejanos rincones de la América hispánica.

Los Remedios titulan una ciudad de Nueva Granada –con 1.500 habitantes a mitad del siglo XIX– hacia 7 grados de latitud N. y 71 de longitud O. Se trata de un país montañoso y abundante de minas de oro.

Igualmente al partido judicial de Cuba en la provincia de Santa Clara, denominado antes San Juan de los Remedios y el Cayo, que comprende los siete municipios de Remedios, Zulueta, Caibarién, Cancajuaní, Vueltas, Placetas y Yaguajay, con 400 kms.2. Remedios fue fundada con el título de Villa sobre un cayo frente a la costa de Caibarién, luego trasladada al interior. A primeros del siglo XX reunía en junto 132.000 habitantes. Confina con el mar al NE., con la provincia de Camagüey al E., con los partidos de Sancti Spiritus y Trinidad al S., y con los de Sagua la Grande y Santa Clara al O.

1 Diccionario Enciclopédico de Lengua Española, Biblioteca Ilustrada de Gaspar y Roig, t.2. Diccionario Hispánico Ilustrado, t. 2, Méjico, 1957, y Enciclopedia Universal Ilustrada Europeo Americana, t. 50.

También, Remedios da nombre a la bahía de la costa oriental de la Baja California en Méjico, abierta al S. en la punta, a su vez al SE. de la punta Bluff o Escarpa.

Al santuario en el Estado de Méjico, distrito de de Tlalnepantla, municipio de San Bartola Naucalpán. Célebre por la imagen de la Virgen que en él se venera y que los españoles adoptaron por patrona durante la guerra de la Independencia.

A la Hacienda en el Estado de Chispas, municipio de La Reforma (con unos 100 h.). Al cabo de la municipalidad del Tominil en el Estado de Durango. A las haciendas en el Estado de Chihuahua, municipio de Ocampo (con 110 h.), y municipio de San Lorenzo (con 420 h.).

Al arrecife del Estado de Chihuahua, sección municipal del Escalón. A la sierra del Estado de Coahuila, distrito de Parras. A la sierra del Estado de Guanajuato, distrito de Pénjamo y al fuerte de los Remedios en Méjico, en el cerro de San Gregorio, a unos 22 kms. de Pénjamo.

Al islote adyacente a la costa NE. de la isla de Santa María, en el archipiélago de las Azores.

Igualmente, Remedios menciona a una ciudad de Colombia, en el departamento de Antioquia (con alrededor de 7.000 h.).

Los Remedios titulan a un grupo de tres islas cercanas a la costa brasileña, situadas a 26 grados de latitud S. y 45 de longitud E.

Nuestra Señora de los Remedios, a la villa y municipio del Brasil, en el Estado de Bahía, comarca de Marcahubas, diócesis de San Salvador. Al distrito del Estado de Amazonas, en el municipio de la capital, diócesis de Manaus. Al distrito del Estado de Minas Geraes, municipio de Barbacana, diócesis de Marianna (con unos 7.000 h.).

Ya en España, el nombre de Los Remedios corresponde a una localidad de la provincia de Lugo, feligresía de San Salvador de César. Y Nuestra Señora de los Remedios también titula una aldea de la provincia de La Coruña, municipio de Puente-Ceso, parroquia de San Adrián de Corme.

A extramuros de la ciudad de Mondoñedo, «el artístico santuario desde que el obispo fray Francisco de Santa María Benavides (1550-58), en virtud de la gran devoción de las gentes de aquella comarca a la Santísima Virgen bajo este título, decidió edificar y dotar por su cuenta una ermita en el mismo lugar en que hoy se levanta el santuario, y que entonces tenía por nombre Peña de Otero. En ella grabó el obispo su escudo blasonado con el nombre de María y en el mismo año de su fallecimiento dotó la ermita con las casas y heredades contiguas. Después, la reparó junto a obras de ampliación, el obispo Francisco de Torres Grijalba (1648-62), y al transcurso del tiempo, el prelado fray

Antonio Sarmiento de Sotomayor la reedificó desde los cimientos, cuyas obras a cargo del prelado comenzaron en 1735 y en 1738 se inauguró el santuario. El edificio tiene forma de cruz latina y pertenece al Renacimiento con predominio del estilo barroco. En el crucero octogonal, acompañan a nuestra Señora de los Remedios las imágenes de san Ildefonso, san Anselmo, san Ruperto y san Bernardo, y en los inmediatos altares laterales las de san Benito y santa Escolástica. Durante el mes de Septiembre, tiene lugar el novenario a la Virgen, y la fiesta solemne el domingo siguiente al día de la Natividad. En el mes de Octubre, con motivo de las ferias de san Lucas, es grande la concurrencia de peregrinos, especialmente durante el mes de Octubre en que el ayuntamiento pleno asiste anualmente durante la octava del «Corpus Christi», acompañando a la imagen de Nuestra Señora en procesión hasta el templo catedralicio).

Los Remedios también nombran a la feligresía situada en la provincia de Oviedo, en el partido judicial de Infiesto. Al lugar de la provincia de Oviedo, municipio de Luarca, parroquia de San Bartolomé de Otur. Al lugar de la provincia de Badajoz, municipio de Fregenal de la Sierra. Al lugar de la provincia de Cádiz, municipio de Olvera, y al de la provincia de Málaga, municipio de Cártama. Y Remedios y Carriles, al lugar de la provincia de Granada, municipio de Alhama.

En Antequera, desde época medieval, perdura el santuario dedicado a Nuestra Señora de los Remedios en la avenida principal del Infante Don Fernando.

* * *

La villa de Villafranca de Córdoba² —cuyo sustantivo de propia naturaleza ontológica también se reitera geográficamente en numerosos lugares y poblados— llamada con anterioridad Cascajar, hasta que el monarca Pedro I la dió al maestre Martín López de Córdoba, el cual le impuso el nuevo nombre, y confiscada después del cerco de Carmona junto con otros bienes por su hermano el rey Enrique II de Trastámara, fue cedida a la Orden de Calatrava en recompensa de los lugares de Loranza, Torralba y Cogollado en 1378 —«Corónica de las Ordenes Militares»— y comprada por Catalina Fernández de Córdoba y Enríquez de Luna, segunda marquesa de Priego, por 39.250.000 maravedís.

Heredada por su hijo tercero Alonso Fernández de Córdoba, que fue primer marqués de Villafranca por concesión del rey Felipe II, y cuarto marqués de Priego

2 Márquez de Castro, T., «Compendio Histórico y Genealógico de los Títulos de Castilla y Señoríos antiguos y modernos de Córdoba y su Reyno» (Ed. y estudio preliminar de J. M. de Bernardo Ares. Diputación Provincial, 20). Córdoba, 1981, pág.179.

López Ontiveros A., «Evolución urbana de Córdoba y los pueblos campiñeses». Ed. Diputación Provincial, II, Córdoba, 1969.

por su matrimonio con su sobrina, también nombrada Catalina Fernández de Córdoba. Al parecer, a partir del entonces este primer título lo llevaron los primogénitos de la noble Casa de Priego, como el del marquesado de Montalbán de Córdoba, integrándose a su tiempo en la del ducado de Medinaceli. Por escritura del 14 de Agosto de 1565, el marqués de Villafranca adquirió a la corona la Villa de Castro Leal o del Río.

* * *

Aunque el patronazgo municipal de la Villa de Montilla³ hasta finales del siglo XIX había sido la Purísima Concepción de Nuestra Señora⁴, y sustituido en época contemporánea por el de Nuestra Señora de la Aurora, que promocionaba la Cofradía de su advocación, unificada con la del patrono San Francisco Solano, Villafranca al menos desde 1650 ha estado vinculada con Montilla a través de la venerada advocación de Nuestra Señora de los Remedios, cuya imagen de la Madre de Dios estuvo en uno de los retablos laterales del templo paisano dedicado al titular del antiguo hospital de la Orden de San Juan Dios.

Durante la primera mitad el siglo XVI el santo Maestro Juan de Ávila había dirigido espiritualmente al mercader de libros Juan de Dios –también reconocido al cabo de los tiempos por la Iglesia Romana como ejemplo de santa generosidad– que llegado por entonces desde Granada a visitarle fue acogido en una vivienda frente a la suya por espacio de treinta y tres días.

El marqués de Priego, Pedro Fernández de Córdoba, había patrocinado y ayudado económicamente a la edificación del nuevo hospital de la Caridad, que situado en la antigua ermita de Santa Catalina había instituido desde 1512 el capellán de la marquesa, presbítero Diego López, y terminada la obra de nueva planta en 1654 con la salida al «Llano de Nuestra Señora», a principio de la calle «Puerta de Aguilar», según provisión del obispo Reinoso en 1601 y acuerdo suscrito asimismo con el cabildo municipal de Montilla se encargaba de su administración y cuidado de los enfermos a la Orden de los Hermanos de San Juan de Dios.

La venerada imagen de Nuestra Señora de los Remedios, que presidía el camarín del altar mayor del templo hospitalario, solía ser procesionada junto al Cristo Crucificado de la Yedra, del templo de la Encarnación, del antiguo colegio jesuita, en rogativas por la

3 Convertida en «Ciudad» desde Marzo de 1621 por aportación dineraria a la tesorería monárquica.

4 A cuya función religiosa en la festividad que tenía lugar en el templo del convento de Santa Ana acudían siempre dos diputados designados de entre los regidores, hasta época contemporánea en que fue sustituido el patronazgo por el de Nuestra Señora de la Aurora, promocionado por la Cofradía de su advocación unificada con la del patrono San Francisco Solano.

escasez de lluvias, como según consta con fecha 4 de Mayo de 1683 en el acta municipal por pago de 24 maravedís, del precio de tres libras de cera por asistencia del regidor Juan Matías de Saavedra⁵.

Por necesidad de espacio, el Hospital de San Juan de Dios fue trasladado a partir del segundo decenio del siglo XIX por la Cofradía de la Caridad y el Ayuntamiento al exconvento de la Orden de San Agustín, en la parte alta y NE. de la calle «Ancha», cuya edificación fue adaptada y cuya obra económicamente apoyada por el entonces ministro de Fomento, el marqués de la Vega de Armijo, homenajado por ello, entre otras mejoras ofrecidas, con el título de Hijo Adoptivo de Montilla.

Pero por la clausura del templo de San Juan de Dios y el traslado de la imagen de Nuestra Señora de los Remedios al templo del referido exconvento de San Agustín, acaeció la inoportuna circunstancia de que las religiosas mercedarias residentes que atendían el recién inaugurado hospital despojaron la escultura de las oportunas vestiduras quedando transformada la imagen de Nuestra Señora de los Remedios en la de Nuestra Señora de la Merced, sin que nadie se preocupase del caso, ni protestase ante la autoridad eclesiástica, luego trasladada a la ermita dedicada a Nuestra Señora de las Viñas en la plazuela de la Merced en el barrio de la Puerta de Aguilar.

Son casos sorprendentes que a veces ocurren por los traslados de las imágenes desde templos clausurados y en momentos de insensibilidad popular a consecuencia de las persistentes irregularidades políticosociales de entonces.

Valgan, pues, estas palabras de grata evocación del título de Los Remedios entre ambas poblaciones históricamente radicadas en determinada intimidad original.

⁵ Archivo Histórico Municipal de Montilla. actas capitulares.

Procesos de la Inquisición en las Nuevas Poblaciones de Andalucía en 1769

Francisco Tubío Adame

Cronista Oficial de Fuente Palmera

“SABED, que habiéndome propuesto Don Juan Gaspar de Thurriegel, de nación bávaro, de Religión Católica, la introducción de seis mil colonos católicos alemanes y flamencos en mis dominios, tuve a bien admitir esta propuesta baxo de diferentes declaraciones, que reducidas a contrata se expresan por menor en mi Real Cédula”.¹



Portada de la Real Cédula. Archivos Municipales de Fuente Palmera

Ilustrísimas Autoridades, Sr. Presidente de la Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales, queridos compañeros, amigas y amigos:

Las palabras anteriores ponen fin al preámbulo del Fuero para las nuevas poblaciones, dictado por su Majestad Católica, el rey Carlos III, el 5 de julio de 1767.

Como no podría ser de otra manera, pone como requisito sine quoniam, que los colonos extranjeros que se contrataran para las Nuevas Poblaciones, habrían de ser católicos.

1 Archivos Municipales de Fuente Palmera. “Real Cédula y fuero de población para las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena y Andalucía.

Condición que no siempre se cumplió porque ni Thürriegel ni sus enganchadores se preocuparon de hacerlo, por sus prisas en realizar la totalidad de la contrata.



Retrato de Juan Gaspar de Thürriegel

La realidad fue que llegaron colonos luteranos y calvinistas que ni en los puertos ni en los lugares de sus asentamientos les exigieron las fe de Bautismo necesarias según el Fuero. Así, dan fe los padrones de cumplimiento pascual del año 1768 en las Colonias de la Sierra y en testimonios del Tribunal de la Inquisición de Córdoba de 1769, en las de Andalucía y que posteriormente analizaremos.

Este problema siguió latente en los primeros años de la colonización, prueba de ello es lo apuntado por el barón von Shölozer en su viaje a las Colonias llevado a cabo en el año 1778, dice el ilustrado alemán: "La otra queja de los colonos alemanes está aún menos fundada. Se habían cegado hasta el punto de solicitar de algunas cortes de Alemania que hicieran gestiones directas para obtener el establecimiento en las Colonias de cantones protestantes, pues esperaban disfrutar en España del ejercicio de su culto. Frustrados en su espera, pidieron regresar a su patria. No ha sido difícil comprender la injusticia de sus pretensiones. Había que suponer que un estado exclusivamente católico en el que aún está vigente un tribunal el cual una de las principales funciones es castigar sin consideración a todos los que desconociesen la autoridad de la Iglesia".

Para meter en cintura a estas ovejas descarriadas se encargó al Tribunal de la Inquisición, institución controlada por el Rey y que entonó su canto de cisne con el proceso llevado a cabo contra el Superintendente que contó en su contra además de las envidias, las denuncias presentadas por el prefecto de los Capuchinos Fray Romualdo de Friburgo, de hereje, amigo de Voltaire, y de Rousseau, que llevaron a Olavide a la cárcel.

El 27 de septiembre de 1769 se presentaban ante el Tribunal de Córdoba, Federico Pfither, natural de Suntens, Basilea (Suiza), calvinista, vecino de Fuente Palmera, soltero, de 33 años de edad, de oficio herrero, y María Jualiana Rampffin, natural de Furlac, luterana, casada con Carlos Agosto Boné, sastre, de veinticuatro años de edad, vecina de La Carlota, para abjurar " libre y espontáneamente de los errores de la secta". Al día siguiente lo hacían Juan Crisian Gering, natural de Hessen Cassel, calvinista, de 41 años de edad, y Federico Kein, natural de Didedorff, principado de Nassau Saar Prucken, luterano, soltero, de 22



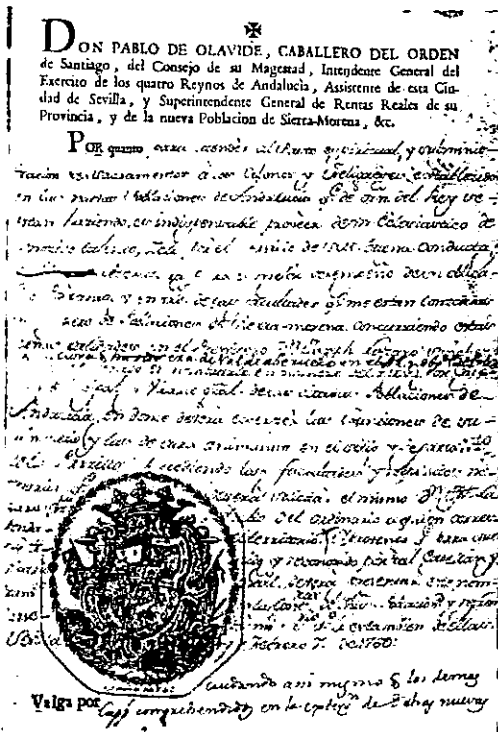
Fotografía del barón von Shlozer

años, de oficio albañil y vecino de La Carlota, recibiendo los cuatro, un mes después, los certificados de abjuración y profesión de fe católica.²

En julio de 1770 proponía la Junta de Estado se dieran nuevas instrucciones al Superintendente, D. Pablo de Olavide, para que pudiera entresacar y despedir a los colonos sobre quienes hubiera sospechas de su catolicismo. En este punto el Superintendente debería ser duro y no disimularía nada.

No fue así porque el 30 de agosto de 1771 los Inquisidores Apostólicos de Córdoba escriben al capellán Mayor de las Nuevas Poblaciones de Andalucía por haber llegado a su noticia que existen en ellas algunos herejes alemanes, ingleses y de otras nacionalidades, los cuales, por la misericordia de Dios, reducirse al seno de la Iglesia Apostólica Romana, y autorizan al Vicario Eclesiástico, D. José Lázaro Sánchez Rubio, pueda absolver del pecado de herejía a cualquier hereje que quiera volver a la Iglesia.

Tenemos los certificados de abjuración y profesión de fe católica que se conservan en los Archivos Eclesiásticos de las Nuevas Poblaciones. Así, como las instrucciones que los Inquisidores remiten al Capellán Mayor y Vicario José Lázaro Sánchez Rubio.



Copia del nombramiento de José Lázaro Sánchez Rubio

2 NIETO CUMPLIDO. Manuel. "La Iglesia en las Nuevas Poblaciones de Andalucía. B.R.A.C., número 88".

Apéndice documental

ARCHIVOS ECLESIASTICOS DE LAS NUEVAS POBLACIONES

Documento 1.

Nos los Inquisidores Apostólicos contra la herética prabedad y apostasia en las ciudades, y reinos de Córdoba, Jaén, adelantamiento de Cazorla, Abadía de Alcalá la Real, ciudad de Écija, villa de Estepa y su partido, etc.

Por quanto estamos informados que concurren en don José Lázaro Sánchez Rubio, vicario mayor por S.M. de las nuevas poblaciones de Sierra Morena, sitas en La Carlota, San Sebastián, Fuente Palmera y la Luisiana, algunos herejes alemanes, ingleses y de otras naciones los cuales habiendo nacidos y criados en la herejía quieren voluntariamente, por la misericordia de Dios nuestro Señor, reducirse a el gremio de nuestra Santa Madre Iglesia Apostólica Romana; deseando por lo que a nos toca aplicarles la medicina espiritual de que tienen necesidad y ocurrir con pronto remedio a ello. Por tanto, confiando de las letras, celo y religión de vos don José Lázaro Sánchez Rubio, Vicario mayor por S.M. de las nuevas poblaciones de Sierra Morena, sitas en La Carlota, San Sebastián, Fuente Palmera y La Luisiana, por tenor de la presente, os damos licencia, comisión y facultad para que según la instrucción que con ésta os será entregada, podáis absolver del crimen de la herejía y de las censuras en que por ella hubieren incurrido a cualesquiera herejes de cualquier nación que sean que se redujeren a nuestra santa fe; y en caso necesario reconciliarlos al gremio de nuestra Santa madre Iglesia Católica Romana.

Dada en los reales Alcázares de la inquisición de Córdoba a treinta y un días del mes de agosto de mil setecientos setenta y un años. = Francisco Antonio de Ylarduy, Ld. Francisco Romero y Marín, rubricados. Por mandato del santo oficio: Mateo Junguito de Guevara. Secretario.

Documento, 2

Instrucción para que don José Lázaro Sánchez Rubio, Vicario Mayor por S.M. de las Nuevas Poblaciones de Sierra Morena, examine a cada uno de los herejes que se quisieren reducir a nuestra Santa Fe Católica.

En la cabeza de la declaración se dirá en el lugar de tal parte a tantos de tal mes y año, yo don fulano de tal, en virtud de la comisión que antecede y va por cabeza destas diligencias, pareció fulano de tal, al cual fue recibido juramento en forma debida de derecho, y so cargo de él prometió decir verdad de lo que supiere y le fuere preguntado y que se guardará secreto de lo que en ella dijere y pasare.

1º.- Luego que se le preguntara, diga como se llama, de donde es natural, y que edad tiene: cómo se llaman sus padres, y habiendo satisfecho esta pregunta se le hará la siguiente:

2º.- Si es cristiano bautizado y confirmado, quien le bautizó y en qué parte y en que forma le bautizaron y quienes fueron sus padrinos, a esta pregunta ha de declarar con toda especialidad quien le bautizó, en dónde, y en que forma y manera, y si el bautismo fue con agua elemental o con otro licor y con qué palabras y ceremonias le bautizaron para que pueda conocerse si está bautizado o no. Y asimismo debe declarar si la forma en que le bautizaron es la misma en que bautizan a los demás en su tierra.

3º.- Después se le preguntará en qué religión le criaron sus padres y qué es lo que ha creído y tenido desde que tuvo uso de razón hasta el presente, y si la religión que sus padres le enseñaron es la misma que ellos seguían y si en su tierra siguen todos la misma religión u otras diferentes y cuales son. A esta pregunta declarará con toda distinción en qué religión se ha criado, y qué es lo que en ella ha tenido y seguido específicamente todos los errores que en ella hubiere tenido que sean o parezcan contra nuestra Santa Fe Católica. Y habiendo satisfecho a esta pregunta se le dirá la que sigue:

4.- Que diga qué religión es la que quiere seguir ahora, y qué es lo que tiene y cree, y que quiere tener y creer hasta la muerte. Y respondiendo a esta pregunta que quiere vivir y morir en la santa fe Católica Romana podrá hacer la protestación de la fe, expresando en ella todos los artículos que son contra la secta de Lutero o contra la que hubiere seguido; y concluirá diciendo que juntamente detesta y anatematiza la secta que ha seguido y todos sus errores que sean o parezcan ser contra nuestra santa Fe Católica, y cualesquiera otras que de nuevo se levanten contra ella; y que promete no amparar ni favorecer a cualesquiera herejes, antes bien, en cuanto así es procurará reducirlos a nuestra Santa Fe Católica, y los errores que de ellos supiere los manifestará a los señores Inquisidores contra la herética Pravedad o a otros cualesquiera Jueces Eclesiásticos que de ello puedan y deban conocer; y lo contrario haciendo se sujeta a las penas de los sagrados cánones. A esta abjuración se hallan por lo menos dos testigos presentes, y luego se le preguntará:

5º.- Qué razón, causa o motivo ha tenido y tiene para apartarse ahora de la secta de Lutero o de otra cualesquiera que dijere ha seguido, y detestar su errores y querer seguir la santa Fe Católica. A esta pregunta declarará lo que en razón a ella hubiere pasado, y después se le preguntará:

6º.- Si ha seguido o profesado en algún tiempo nuestra Santa fe Católica, y después la dejó y por qué causa, y si en ella fue instruido y enseñado por alguna persona que le hubiere expresado sus artículos, y las razones en que se fundan, de suerte que pudiesen haber convencido. A esta pregunta responderá lo que hubiere pasado a cerca de ella, y con esto se podrá concluir la audiencia y leyéndole primero todo lo que en ella hubiere dicho para que vea si está bien, y lo firmará.

7.- *Concluida la audiencia, si pareciere que el declarante está bien bautizado y que nunca siguió nuestra santa Fe Católica, ni tenido en ella plena y bastante noticia que pudiere haberle obligado a seguirla, se absolverá ad cautelam, pero habiéndola seguido algún tiempo o tenido en ella la noticia referida, se le reconciliará en forma, y al pie de la audiencia se pondrá por escrito la absolución ad cautelam o reconciliación que se le diere.*

8º.- *Pero si se ofreciere prudente y probable duda de la validación del Bautismo se sobreseerá en la reconciliación y absolución y se le dirá y pondrá por escrito para que conste que acuda al Párroco o al que hiciere oficio de tal para que le bautice sub conditione, y que traiga certificación de habersele bautizado del párroco o su teniente y entonces se le admitirá a la absolución ad cautelam o reconciliación según corresponda.*

9º.- *Bien entendido que si de cierto no hubiere sido bautizado o constare notoriamente ser inválido el Bautismo que se le hubiere antes conferido, habrá de ser bautizado absolute y no necesitará de absolución ni reconciliación.*

10º.- *Ejecutado lo referido remitirá todas las diligencias originales al tribunal del santo oficio con la absolución o reconciliación que al pie de ella se ha de copiar.*

FORMA DE RECONCILIACIÓN: Yo fulano de tal vecino de tal parte que aquí estoy presente ante V. en virtud de comisión y facultad de los señores Inquisidores del santo oficio de tal ciudad, puesta ante mí esta señal de la + y los sacrosantos evangelios que con mis manos corporalmente toco, reconociendo la verdadera católica y apostólica fe, abjuro, detesto y anatematizo toda especie de herejía que se levante contra la Santa Fe Católica y Ley Evangélica de nuestro Redentor y Salvador Jesucristo y contra sede Apostólica e Iglesia Romana, especialmente aquella en que yo como malo he caído y tengo confesado ante V. que aquí se me ha leído; y abjuro y prometo de tener y guardar siempre aquella santa fe que tiene y guarda y enseña la santa Madre Iglesia, y que siempre obediente a nuestro Doctor el papa y sus sucesores que canónicamente sucedieren en la santa silla Apostólica, y sus determinaciones; y confieso que todos aquellos que contra esta santa fe católica vinieren son dignos de condenación; y prometo de nunca juntarme con ellos, y que en cuanto en mí fuere los perseguiré y las herejías que de ellos supiere las revelaré a cualquiera señor inquisidor de la herética Pravedad o prelado de la Iglesia donde quiera que me hallare, y juro y prometo que recibiré humildemente y con paciencia cualquiera penitencias que me han sido o fueren impuestas con todas mis fuerzas, y las cumpliré en todo y por todo sin ir ni venir contra ello, ni contra cosa alguna ni parte de ello, y quiero y consiento y me place que si yo en algún tiempo (lo que Dios no permita) fuere y viniere contra las cosas susodichas, o contra cualquiera cosa o parte de ellas que en tal caso sea habido y tenido por impenitente relapso y me someto a la corrección y severidad de los sagrados cánones para que en mí como persona culpada del dicho delito de herejía sean ejecutadas las censuras y penas en ellos contenidos, y desde ahora para entonces y desde entonces para ahora, consiento que ellas me sean dadas y ejecutadas en mí, y las haya de sufrir cuando quiera que algo

se me probare haber quebrantado lo susodicho por mi abjurado, y ruego que lo den por testimonio de los presentes que sean de ello testigos.

FORMA DE LA ABSOLUCIÓN:

Dominus Noster Jesus Christus, qui habet plenissimam potestatem te absolvat, et ego auctoritate ipsius Domini nostri Jesu Christi, Beatorum Apostolorum eius Petri et Pauli, et apostolica auctoritate michi concessa in hac parte qua fungor, te absolvo ab omni excommunicationis(si forte) in que incurristi, tam ab homine quam a jure propter heresim et apostasiam, sive superstitionem judaicam, sive mahumeticam, seu Luteram quam tenuisti et sucusus fuiste, et retituo te unitati Ecclesiae et perceptioni Sacramentorum et participationi seu conversationi fidelium in nomine Patris †, et Filii †, et Spiritus Sancti † Amen.

Nota.- Y se advierte que si el espontáneo no fuere reconciliado, sino solamente absuelto ad cautelam, se ha de añadir en la absolución ad cautelam la palabra: si forte en la parte que corresponde y va señalada entre paréntesis

Documento, 3

Don Mateo Junguito de Guevara Secretario del Secreto del Santo Oficio de la Inquisición de la ciudad y del reino de Córdoba.

Certifico que el día veinte y siete de septiembre del pasado del presente año de mil setecientos sesenta y nueve, Federico Pfither, natural de Sunstems, Diócesis de Basiliense en Zuicia, de profesión y secta calvinista, colono de las nuevas poblaciones y vecino en el sitio de ellas de Fuente Palmera, de estado soltero, de edad de treinta y tres años, de oficio herrero, después de suficientemente instruido en los misterios y creencias de nuestra Santa fe Católica Apostólica Romana, a abjurado en este Santo oficio y Tribunal de la Inquisición, libre y espontáneamente de los errores de dicha secta, y ha abrazado y hecho profesión en forma de la Fe y religión Católica Apostólica Romana, en cuya consecuencia ha sido admitido a el gremio de su Iglesia y absuelto de sus herejías, habiéndole advertido y ofrecido el sujetar todos los errores que hubiere creído y culpas cometidas al Sacramento de la Penitencia, como todo resulta de los registros de este Secreto. Y para que conste doy la presente firmada de mi nombre y sellada con el sello de este Santo oficio en la Cámara de dicho Secreto a veinte y siete días del mes de octubre de mil setecientos sesenta y nueve años. Mateo Junguito de Guevara, Secretario, rubricado.

Documento,4

Don Mateo Junguito de Guevara Secretario del Secreto del Santo Oficio de la Inquisición de la ciudad y del reino de Córdoba.

Certifico: Que en el día veinte y siete de septiembre pasado del presente año de mil setecientos sesenta y nueve, María Juliana Kampffin, natural de Furlac, Principado de el mismo nombre, de religión y secta luterana, de estado casada con Carlos Agosto Bené, de oficio sastre, y ella de edad de veinte y cuatro años y vecina de La Carlota de las Nuevas Poblaciones, la que después de suficientemente instruida en los misterios y creencias de nuestra Santa Fe Católica Apostólica Romana, ha abjurado en este Santo Oficio y Tribunal de Inquisición libre y espontáneamente de los errores de dicha secta, y ha abrazado, y hecho profesión en forma de la fe y religión Católica Apostólica Romana, en cuya consecuencia ha sido admitida a el gremio de su Iglesia y absuelta de sus herejías, habiéndosele advertido y ofrecido ella sujetar todos los errores que hubiese creído y culpas cometidas a el sacramento de la penitencia, como resulta de los registros de este Secreto a que me remito. Y para que conste doy la presente firmada de nombre y sellada con el sello de este Santo Oficio en la Cámara de dicho Secreto a veinte y siete días del mes de octubre de mil setecientos sesenta y nueve años. Mateo Junguito de Guevara, Secretario, rubricado.

Documento, 5

Don Mateo Junguito de Guevara, Secretario de Secreto del santo oficio de la Inquisición de la ciudad y reino de Córdoba.

Certifico: Que el día veinte y ocho de septiembre pasado del presente año de mil setecientos sesenta y nueve, Juan Crisían Gering, natural de Hessen Cassel del Principado del mismo nombre, de religión y secta calvinista, de estado soltero, de edad de cuarenta y un años, que vino a España solamente con el destino de servir a su Majestad el algún regimiento, después de suficientemente instruido en los misterios y creencias de nuestra Santa Fe Católica Apostólica Romana, ha abjurado en este Santo Oficio y Tribunal de Inquisición libre y espontáneamente de los errores de dicha secta y ha abrazado y hecho profesión en forma de la fe y Religión Católica Apostólica Romana, en cuya consecuencia ha sido admitido a el gremio de su Iglesia y absuelto de sus herejías, habiéndosele advertido y ofrecido el sujetar todos los errores que hubiese creído y culpas cometidas a el Sacramento de la Penitencia, con todo resulta de los registros de este Secreto a que me remito. Y para que conste doy la presente firmada de mi nombre y sellada con el sello de este Santo Oficio en la Cámara de dicho Secreto a veinte y siete días del mes de octubre de mil setecientos sesenta y nueve años. Mateo Junguito de Guevara, rubricado.

Documento, 6.

Don Mateo Junguito de Guevara Secretario del Secreto del Santo Oficio de la Inquisición de la ciudad y reino de Córdoba.

Certifico: Que en el día veinte y ocho de septiembre pasado del presente año de mil setecientos sesenta y nueve, Federico Klein, natural de Didedorff, Principado de Nassau Saar Prucken, de religión y secta luterana, colono residente en las nuevas poblaciones de La Carlota, de estado soltero, de edad de veinte y dos años, y de oficio albañil, después de suficientemente instruido en los misterios y creencias de nuestra Santa Fe Católica Apostólica Romana, ha abjurado en este Santo Oficio y tribunal de la Inquisición libre y espontáneamente de los errores de dicha secta, y abrazado y hecho profesión en forma de la fe y religión Católica Apostólica Romana, en cuya consecuencia ha sido admitido al gremio de su Iglesia, y absuelto de sus herejías, habiéndosele advertido y ofrecido el sujetar todos los errores que hubiese creído y culpas cometidas al Sacramento de la Penitencia, como resulta de los registros de este Secreto a que me remito. Y para que conste doy la presente firmada de mi nombre y sellada con el sello de este Santo Oficio en la Cámara de dicho Secreto a veinte y siete del mes de octubre de mil setecientos sesenta y nueve años. Mateo Junguito de Guevara. Secretario, rubricado.

Conclusión

A las Nuevas Poblaciones de Andalucía entre las que se encontraba La Colonia de Fuente Palmera, llegaron extranjeros calvinistas y luteranos, que o bien, voluntariamente o presionados por la Iglesia, tuvieron que abjurar de su fe.

No tenemos constancia como denunciaba el ilustrado barón von Shlözer si aquí su abjuración fue de verdad o como algunos colonos de la Sierra persistieron en sus creencias protestantes.

“El agua de la Garganta que viene por tubería...”

Juan P. Gutiérrez García
Cronista Oficial de Conquista

Hoy no se necesita que las casas de *Conquista* tengan “cantareras” porque se disfruta del agua potable que llega por tubería, pese a que hubo un momento en que, según la letrilla de la murga,

*“el agua de la Garganta,
que viene por tubería
a las pobres de las mujeres
sin sueño me las tenía”.*

Aunque, es cierto, que hubo un intento de traer el agua de la *Fuentecilla* hasta el centro del pueblo, donde se instalaría una fuente pública¹, durante mucho tiempo el agua había que sacarla de la *Fuente*, cántaro a cántaro y llevarla a casa: un cántaro colocado en perfecto equilibrio sobre la cabeza y/u otro sobre la redonda cadera teniendo aún la otra mano libre para llevar un botijo, un caldero o al chiquillo cogido de la mano.



Las mujeres iban y venían con sus cántaros, hablaban de sus asuntos mientras los llenaban, discutían, a veces, y paseaban la estampa de la mujer con cántaro en la cabeza y, en ocasiones, otro en la cadera haciendo alarde de malabarismo y equilibrio conversando, a veces paradas, con sus vecinas.

Para asegurarse el cántaro en la cabeza llevaban entre ésta y el cántaro una rodilla que era una corona circular hecha con paño o tela fuerte y resistente y rellena de lana. Colocada sobre la cabeza, su círculo interior vacío servía de plataforma

1 Sesión del Ayuntamiento de Conquista de 3 de agosto de 1933

para que el cántaro mantuviera el equilibrio y no se cayera ni siquiera al andar.

Agua que se conservaba fresquita en el cántaro² o cántara³ colocados en los agujeros de las cantareras de madera o en el poyete de mampostería situados en la bodega o lejos de la candela, si estaban en la cocina.

Agua que se bebía con placer en vasos colocados en el vasero situado cerca de los cántaros junto con el resto de la loza y enseres del ajuar que llevó la novia al casarse o directamente del porrón de barro colorado cuyo pitorro se tapa con un palo o un papel liado a tenor de su anchura, mientras que la boca ancha se cubre con un gorrito hecho de ganchillo.

Cuando las necesidades de agua eran grandes, entonces se transportaba el líquido elemento en la "aguaderas" (aguaderas) con cuatro cachos/cuatro cántaros colocadas a lomos de una burra aparejada y cinchada convenientemente para este trabajo.

Durante muchos años la gente se sirvió del agua que extraía de la *Fuente* (C/ la Fuente) o del Pozo de la *Plaza* o del Pozo de Molero (actualmente de Pepe) en el Cerrillo.

Hoy se disfruta del *agua potable corriente* en todas las casas.

Los problemas serreños parecen requerir la unión de los pueblos en una Mancomunidad, cuyo 1º proyecto de estatutos se redactó a partir de una reunión de alcaldes de los Pedroches en Pozoblanco el 4 de septiembre de 1955.

Los alcaldes de la zona acuerdan solicitar el permiso correspondiente a la S.M.M.P. para hacer sondeos de captación de aguas en la zona de La Garganta en noviembre de 1958

Al año siguiente, el 22 de junio de 1959, tiene lugar la constitución de la Mancomunidad con la presencia de los alcaldes presididos por el Gobernador civil, don Juan Barquero Barquero.

Su objetivo es buscar soluciones conjuntas a problemas comunes como son el arreglo de caminos o el servicio de agua potable a los municipios.

Sin embargo, en Pozoblanco a 16 de octubre de 1961, a las 16 horas, en reunión celebrada bajo la presidencia del Gobernador civil, don José Manuel Mateu de Ros se sigue hablando del proyecto de creación de la Mancomunidad de Abastecimientos de

2 Con un asa solamente.

3 De dos asas, de mayor tamaño y más panzuda que el cántaro.

Aguas del río Guadalmez, en la que, precisamente, se acepta la inclusión de *Conquista*.

Es proyecto que viene de antiguo, pues ya en 2 de julio de 1957, la Diputación se interesa por la posibilidad de embalsar agua del río Guadalmez con destino al abastecimiento de varios pueblos en el valle de los Pedroches.

Días después, 19 de septiembre de 1957, don Guillermo Heras Sabariego elabora un informe que es profundizado posteriormente por el Sr. Hernández Rubio.

Ya este respecto, en sesión de 2 de febrero de 1960, el Presidente de la Diputación Provincial, don Rafael Cabello de Alba y Gracia, da a conocer el proyecto de embalse del río Guadalmez a unos 3,5 Kms. al NE. de *Conquista*, a los alcaldes de Los Pedroches, entre los cuales se encuentra don José Redondo Conde, alcalde de *Conquista*, reunidos en Pozoblanco

En esta ocasión, don Antonio Rubio Murillo explica el anteproyecto confeccionado por el Ingeniero de Caminos Sr. Hernández Rubio, cuyas notas más destacadas son:

- El embalse afecta a los términos municipales de Brazatortas (Ciudad Real) y *Conquista* (Córdoba)

- Se estima que la zona necesita 6×10^6 m³ de agua al año (6 hms³), si se dota de 200 litros / día a cada habitante de los 75.000 en que se redondea la población de los Pedroches.

- Si tenemos en cuenta

- a) que el río Guadalmez tiene una superficie de su cuenca vertiente hasta su confluencia con el de Valdeazogue de 1.450 Km.² y 82 km de curso y
- b) que, asimismo, se aportará al río de su cuenca 100 l / m².
- c) se concluye que con la cuenca del Guadalmez, superior a 60 kms², bastará para el abastecimiento previsto, si se sitúa el embalse por debajo del km 4 del itinerario del río.
- d) Por ello, uno de los sitios donde sería posible poner el embalse es en el km 21 de su itinerario, a unos 3,5 Km. al NE de *Conquista*, a una cota de posible embalse de 590 m, que exigiría 150 m menos de elevación que otras alternativas que se pudieran ofrecer.

No obstante, habría que hacer una elevación del agua, superior a 100 m, para servir a Villanueva de Córdoba, cota 725.

- La presa no sobrepasará la cota 580.

- El coste exclusivo de las conducciones se cifrará en 60.000.000 Ptas. y el de las obras del pantano, en unos 40.000.000 Ptas. Las redes de distribución podrían suponer unos 35 – 40 millones de pesetas.

Conquista, no obstante, no aparece en la relación de pueblos a los que llegará el agua gracias a las nuevas redes que se construirán. Y, al fin, los demás pueblos tampoco, porque el proyecto no se hizo realidad, aunque la necesidad se mantuviera.

Por eso, se analiza la posibilidad de hacerlo con el agua de La Garganta; hecho llevado a cabo por los ingenieros de la Diputación provincial que giran una visita al pantano en fecha del 5 de diciembre de 1962.

Tampoco es esta la solución que, para el Valle, llega con el pantano de Sierra Boyera, proyectado en 1967, que, al tiempo, es solución para *Conquista*, que se queda con el agua de La Garganta.

El agua corriente de *Conquista* procede del "*Pantano de la Garganta*" construido por la Sociedad Minera Metalúrgica de Peñarroya en el Barranco, de la dehesa de Añoras, término municipal de Brazatortas (Ciudad Real).

La capacidad del manantial que lo llena es de 684 m³ en el aforamiento realizado el 27 de octubre de 1902 y de 986 m³ en 1º de septiembre de 1911. Es embalsada gracias a una presa cuya cota es de unos 770 m.

Pantano que no se seca. A veces rebosa, como ocurrió el año 1962 – 63, periodo de muchas lluvias. Y tiene una capacidad de 50.000 m³ en 1998, lo que equivale al consumo *conquistaño* de un año y medio.

Su agua es de calidad elevada al tener una mineralización y dureza muy bajas, siempre que se logra la reducción de los niveles de hierro en la planta de tratamiento.

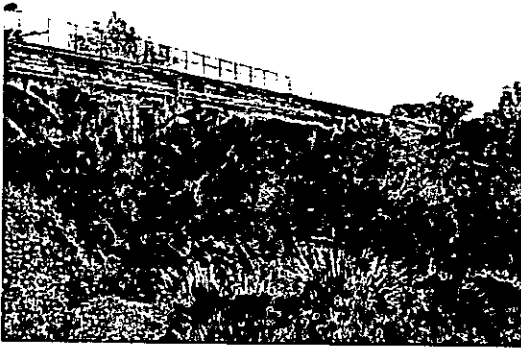
La conducción viene rodada hasta una llave de regulación situada en la cota 657 que sirve de rebosadero. Al llegar al río Guadalmez (cota 555), tras un recorrido de 8.320 m.l., la máxima presión es de unos 80 m.

A partir de los contadores y el desagüe situados en el Río Guadalmez empieza el trayecto por la provincia de Córdoba, alcanzando una longitud de 4.310 m hasta llegar al pueblo por la misma tubería de hierro fundido de 300 mm⁴. Tubería que sigue un camino paralelo a la vía del ferrocarril, ayudada por dos sifones⁵, hasta que desemboca en el

4 Proyectada para 200 m de carga manométrica.

5 El del Guadalmez y el de Guadarramilla.

depósito⁶ de mampostería de piedra situado en la esquina de la cerca de Torrico, al final de la Calle Torrecampo.



Este depósito era cúbico⁷, adecuado para la recepción del agua y su posterior distribución por el pueblo merced a su propio peso⁸.

El agua que llegaba se distribuía por el pueblo mediante tuberías de hierro y plomo. Los que podían pagarlo, la llevaban hasta sus casas. Quienes no podían permitirse esta instalación acudían al “chorro”, colocado en el cruce de las calles

Mayor y Nueva, frente a la Iglesia.

Conquista, además, tenía su abastecimiento alternativo: la *Fuente* y los *pozos* circulares o cuadrados, públicos o privados, que hicieron innecesaria la construcción de cisternas donde almacenar preventivamente el agua de la lluvia.

Por eso, no encontramos en *Conquista* restos de aljibes (de opus signinum), mortero de cal y polvo de ladrillo, ni del célebre *impluvium* romano⁹.

Los pozos, de sección circular o cuadrilonga, suelen estar empedrados y protegidos por un brocal de seguridad, hecho a base de grandes bloques de piedras cuadradas o rectangulares que sirven, además, para anclar en ellas la polea o mecanismo de elevación del agua.

El abastecimiento público empieza a gestarse en 1912 (en la que) *se dio lectura a las bases propuestas por la Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya para el abastecimiento de aguas potables a esta villa, y después de una detenida discusión se acordó por unanimidad aprobarlas y que se remita certificación de ellas a dicha autoridad”*

6 El cual que tenía una capacidad de 500 litros.

7 A imitación de los *castella aquae* romanos.

8 Al estar colocado en una pequeña elevación a una cota suficiente para que el agua se reparta por las casas perfectamente.

9 Depósito cuadrado situado en el centro del patio de la casa para recoger el agua de la lluvia que resbalaba por el tejado.

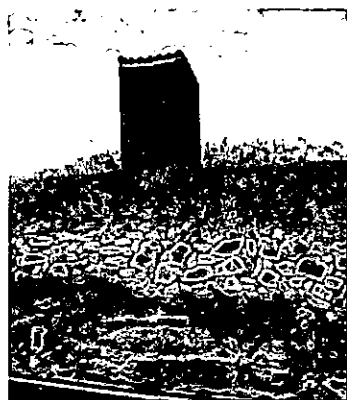
Posteriormente, en sesión de la Junta Municipal de *Conquista* del día 1º de mayo de 1914, "se dio cuenta del expediente instruido con motivo del proyecto de la *Compañía Minera Metalúrgica de Peñarroya*, para el abastecimiento de agua potable a esta villa, cuyo propósito ha examinado el Inspector de obras de este Ayuntamiento, que lo encuentra bien formado, e informa favorablemente sobre el mismo, y se acordó aprobar dicho informe, así como que las tarifas de precios a que ha de venderse el agua, los cuales han permanecido expuestos al público, sin que se haya presentado reclamación alguna, y que se remita el expediente y los documentos del expresado proyecto al señor Gobernador civil de la provincia, para los efectos consiguientes. El Concejal señor García Cabrera votó en contra de este acuerdo por no considerar competente para emitir los informes al Perito de obras designado, y que no está matriculado, y además hizo constar que no está conforme con la profundidad de la zanja, y que debe ser de un metro como mínimo y no de 70 centímetros como se proyecta. Esto respecto a las tuberías extendidas en las calles.

También se acordó por unanimidad relevar a la Sociedad de toda fianza, en atención a que la obra se hace sin subvención alguna y todos los gastos corren a cuenta del petionario.

Igualmente se acordó rogar al señor Gobernador civil que conceda autorización a la Sociedad petionaria para que haga las obras del proyecto sin subasta, en razón a que el caso está comprendido en el Art. 41 de la Instrucción de 24 de enero de 1905".

La Junta General Ordinaria celebrada en París por la S.M.M.P., fecha 23 de junio de 1914, conoce que está terminada la traída de agua potable de la Garganta a Pueblonuevo del Terrible, así como que está organizado el servicio de venta de dicha agua a los pueblos por donde pasa la tubería en su trayecto de más de 100 kms de longitud.

En "sesión ordinaria (del Ayuntamiento de *Conquista*) del día 6 de septiembre de 1914¹⁰, se acordó autorizar al señor Alcalde y Regidor Sindico de este Ayuntamiento para que en nombre de esta Corporación otorguen la escritura de concesión para el abastecimiento de aguas de esta villa a favor de la Sociedad concesionaria de Peñarroya, autorizando a dicha Sociedad para que comience las obras desde el día de hoy, y las termine en el plazo de dos años, salvo las casos de fuerza mayor e imprevistos".



10 BOP nº 310. Martes 29 diciembre 1914.

En el año 1945, la Corporación entiende que es preciso regularizar la situación jurídica del servicio de agua potable y, en Pleno, acuerda que el Alcalde se ponga en contacto con la Empresa a fin de legalizar tal suministro, recordándole que dichas aguas fueron concedidas debido a la atención que tuvo este municipio de otorgarle gratuitamente el paso de la tubería por este término municipal y población¹¹.

Desde el depósito de la Cerca de Torrico se distribuía a algunas casas.

Aunque, la triste verdad es que durante muchos años sólo dio agua a la casa del medico, a la de *Higinio Osorio*, a la de *Juan Lorenzo*, a la del *Jefe de Estación* y al *Cuartel de la Guardia Civil* A este último edificio, gracias a la póliza que el ayuntamiento tiene firmada con la Sociedad Minera Metalúrgica de Peñarroya para el suministro de aguas potables al Cuartel de la Guardia Civil.

El resto de la población se veía obligada a acudir al *chorro* o fuente pública, inaugurada el año 1913, siendo alcalde D. *Pedro Buenestado*, donde iban las mujeres por agua con sus cántaros.



¹¹ Sesión 11 abril 1945.

¡Quién no se acuerda de los fontaneros *Rafael Jiménez* y *Juan Chico* ¡Y quién no recuerda a "*la Victoria, la chorrera*" que expedía el agua cobrando una perrilla (5 céntimos), luego, una perra gorda (10 cént.), más tarde, un real (25 cént.) y, en los '60, hasta a peseta y a 1,50 ptas el cántaro.

Y que cuando ella se jubiló el chorro fue atendido por su hija *Dolores Chico* y, finalmente, por *María Alamillo Muela*, viuda de Sánchez, que estuvo varios años en esta tarea.

Estaba situado en la esquina de la C/ Mayor, frente a la iglesia, en la puerta de *Serafín Rísquez*. Después fue trasladado -por tener que arreglar la entonces calle Queipo de Llano- a la calle del Mercado¹² donde se encuentra actualmente. Esta operación tuvo un coste de 185 ptas. que hubo que abonar a la Sociedad Minera Metalúrgica de Peñarroya, dueña de las aguas¹³.

Aún recordamos las filas de cántaros puestos en el orden que le correspondía sin necesidad de que nadie diera número ni tuviera que guardar cola, si no quería.

Los gastos de la traída del agua desde La Garganta siempre corrieron a cargo del Ayuntamiento.

Esta agua abastecía bastante en precario a varios pueblos de la zona norte de Córdoba: Villanueva de Córdoba, Pozoblanco, Villanueva del Duque, Alcaracejos y Peñarroya.

El año 1968, *Conquista* tiene unos 30 contadores que controlan el caudal que se gasta en otras tantas casas particulares, que reciben agua sólo hasta mediodía. Por eso, se piensa que lo mejor sería acogerse al Plan del Guadalmez o del Guadamatilla, ambos aún en estudio en estos tiempos.

La solución llegó cuando la SMMP abandonó estos lugares y vendió al Ayuntamiento de Peñarroya la red de aguas, según escrituras firmadas el día 13 de enero de 1959, aunque se reservó la explotación de la misma, hasta que traspasó la finca de La Garganta a la empresa Explosivos Río Tinto en 1973.

Al cambiar la propiedad, los pueblos tratan el tema de abastecimiento de la zona en una reunión en Belmez, celebrada el día 24 de diciembre 1979. El acuerdo, en líneas generales, es el siguiente: que cada ayuntamiento se haga cargo del servicio y redes de su localidad y, a la vez, de subir las tarifas para cubrir los gastos.

12 Acuerdo del Ayuntº de 1º de febrero de 1954

13 Sesión de 15 de mayo de 1954.

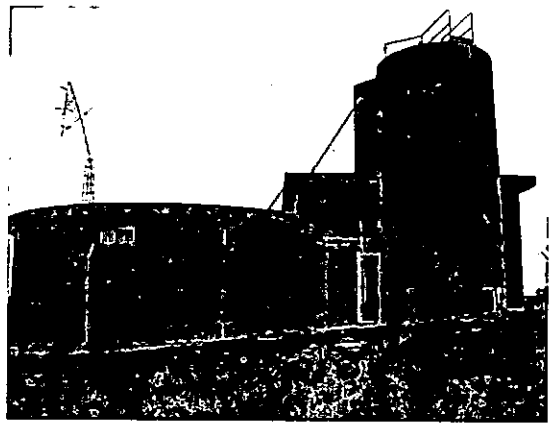
Peñarroya y Belmez iniciarán una obra consistente en una presa de 10 metros de altura que requiere la cesión del agua a que tienen derecho en la Garganta.

El Ayuntamiento de *Conquista* se ve favorecido en el tema del agua al verse incluido, con un presupuesto de 1.193.105,60 ptas, en el Plan de Cooperación Provincial para 1979, con el fin de dotarlo del agua suficiente.

Poco a poco, el agua de La Garganta queda para satisfacción de las necesidades de esta Villa y de La Garganta. Es entonces cuando se decide hacer un nuevo primer depósito que se construye en un solar de 345 m² comprado a *Luisa Molinillo Sánchez* por 69.000 ptas¹⁴.

Y, posteriormente, se realiza la primera reforma¹⁵ de la conducción: se cambiarán algunos de los tubos de hierro por otros de PVC de 125 mm en unos 10,9 Km., que llevarán el agua al depósito general y de aquí a las casas.

Efectivamente, se lleva a cabo la obra por un importe de 400.000 ptas. -subvencionadas con 100.000 ptas por parte del YRIDA-, pero que no acaba con el problema de la insuficiencia de suministro y, sobre todo, con el de la limpieza del agua que presenta problemas gravísimos¹⁶.



Las dificultades continúan. Así pues, se decide levantar un nuevo depósito regulador que permita presiones mayores a 20 m en toda la población y que presente una capacidad doble del consumo total diario para prever su limpieza y el aumento de consumo en los meses de verano.

En efecto, *Luisa Molinillo Sánchez* es conforme a que sobre su propiedad de “*Las Parras*” se construya el depósito regulador de agua, cediendo el terreno necesario

14 Sesión de 31 de mayo de 1978

15 Año 1999?

16 Por la precipitación de las sales ferrosas en férricas, precipitación que se efectúa dentro de la misma conducción dado que, para un caudal máximo de 2,5 l/s, que normalmente es del orden de 1,5 l/s, la velocidad en la tubería es prácticamente nula: 0,035 l/s.

17 Sesión 31 de marzo de 1978.

para la obra, con la condición de que el ayuntamiento le pagaría la superficie ocupada una vez terminada la instalación.

Así pues, se levanta el Depósito y el ayuntamiento adquiere a la Sra. Molinillo los 345 m² para este destino que le fueron abonados a 200 ptas m², según acuerdo a que llegaron el alcalde en funciones, *José Sánchez* y la dueña del terreno¹⁷.

Al fin, es levantado con un presupuesto de 2.093.520 ptas.

Posteriormente, se construye otro depósito que responde a las características siguientes:

- Presiones máximas a depósito lleno – 629,5 – 585,5 = 40 m
- Nivel de agua decantador – 634 m
- Nivel depósito.....629,5 m
- Nivel salida de filtros.....627,5 m

Conjunto que se levanta en terrenos de los *Herederos de Bartolomé Torrico*, cedidos gratuitamente al Ayuntamiento de *Conquista*¹⁸, con un presupuesto total de 14.393.240 ptas, según proyecto firmado por el Ingeniero de Caminos Antonio Rubio Murillo en Córdoba, febrero de 1995.

Las tuberías de hierro que traen el agua del pantano de La Garganta se van deteriorando, por lo que es necesaria su sustitución.

Presentada esta moción por el *Sr. Cortés*, alcalde de *Conquista*, a la Corporación en sesión de 23 de agosto de 1998, ésta acuerda por "*mayoría absoluta (...) la realización de la mencionada obra (...)*".

D. Alejandro López presenta una factura de 1.750.000 ptas. originadas en la obra "*Mejora Abastecimiento en este Municipio*" que es aprobada por "*cinco votos*" a favor y "*la abstención*" del concejal D. *José Redondo Valverde* que "*se abstiene a la aprobación de dicha factura puesto que no conoce cómo se ha efectuado la compra y venta de tubería e importe de dicha obra (...)*"¹⁹.

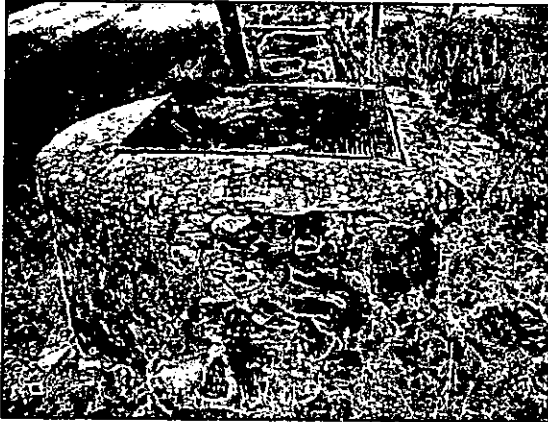
Las conducciones son reparadas. Pero queda un trozo de unos 1.600 metros de tubería de fundición que, por su deterioro, provoca averías que elevan el costo de mantenimiento de la red. Máxime si tenemos en cuenta que el pantano, de junio a diciembre, presenta en el fondo agua con concentraciones elevadas de manganeso y

18 Acta de la sesión de 3 de agosto de 1.978

19 Sesión de 7 de noviembre de 1.988

hierro, razón por la que hay que tratarla cuidando de quitarle el color²⁰ producido por las sales ferrosas.

Hay que cambiar las tuberías de fundición, pues, por unas de PVC de junta flexible y construir una partidor de fábrica de ladrillo macizo situado a la cota 720 y de 2 x 2 x 1.5 interior, para romper la línea de niveles piezométricos, dadas las diferencias de cotas existentes en el terreno.



Esta obra es necesaria porque, tras haber hecho la sustitución de los 10,9 Km. por el propio ayuntamiento, quedaron los primeros 1.600 metros de hierro fundido, que salen del pantano, y

que siguen produciendo problemas.

Esta obra es acometida como “*complementaria de abastecimiento de Conquista dentro del 1º Plan de Remanentes 1999. Obra nº 94*”, con un presupuesto de 8.000.000 Ptas.

Es pedida por EMPROACSA al Pleno de la Diputación, de fecha 17 de noviembre de 1999, el cual, por votación ordinaria y unanimidad, acuerda que la Empresa Provincial de Aguas de Córdoba ejecute la obra por el sistema de administración, autorizando a Don Ramón Cuitó Sabaté, ingeniero de Caminos, para la dirección técnica de las obras²¹.

La obra requiere, según facturas nº 34189 y 153189, abonadas a Excavaciones y Transportes Molina, de fecha 23 y 22 de noviembre de 1999, respectivamente:

- excavar 2.717 m ³ de zanjas x 353 Ptas.	= 959.101 Ptas.
- rellenar 368 m ³ con arena lima x 1.197 Ptas.	= 440.496 “
- rellenar 2.800, 74 m ³ con tierra x 130 Ptas.	= 364.097 “
- transportar 506 m ³ al vertedero x 301 Ptas.	= <u>152.306 “</u>
	= 1.916.000 Ptas.
- IVA 12 %	= <u>229.920 “</u>
	= 2.145.920 Ptas.

20 Color amarillento al pasar a férricas por la acción del oxígeno del aire o del color desinfectante.

21 BOP nº 252. 3 noviembre 1999.

- reponer paredes de cercas afectadas por entrarse dentro de la traza 69.585 “
- IVA 12 % 8.350 “ = 77.935 Ptas.

Por otro lado, según factura nº 14062, de 25 de noviembre de 1999, presentada y cobrada por Alejandro López Romero, de Córdoba, la obra exigió también:

* 1.622 metros de tubería PVC / 10 con junta elástica y p.p. de piezas especiales montada y probada x 2.306 Ptas. = 3.740.332 Ptas.

* 8 ventosas de 40 en tubería PVC de 125 incluido tubo de extensión, te y arqueta de ladrillo macizo con tapa de fundición x 89.520 Ptas. = 716.160 Ptas.

* 6 desagües en tubería de 125, incluida válvula de corte, te de derivación, unión gibault y carrete, pozo de 1.1 de diámetro y 1.5 de profundidad de 1 pie de ladrillo macizo, enfoscado interior con cerco y tapa de fundición x 77.896 Ptas. = 467.376 Ptas.

* 1 válvula de compuerta de 100 de diámetro de cierre elástico embridada en fundición dúctil, colocada en tubería de PVC. de 125 incluso arqueta de 1.1 de diámetro y 1.5 de profundidad de 1 pie de espesor de ladrillo macizo, enfoscado y bruñido interior con arco y tapa de fundición = 92.850 Ptas.

* 1 contador de 80 mm incluso p.p. de piezas instalado y probado = 92.765 Ptas.

Suma = 5.109.483 Ptas.

IVA 12 % = 613.138 “

5.722.621 Ptas.

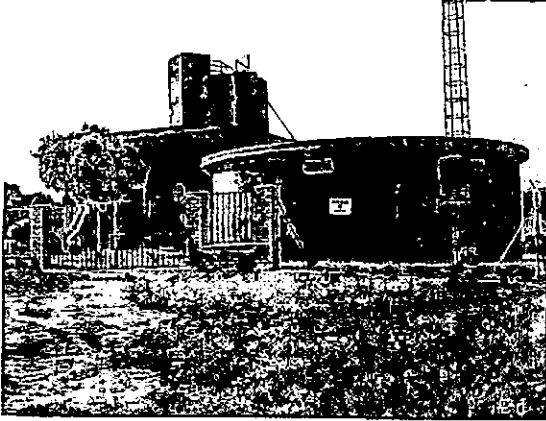
Ahora es preciso actualizar y legalizar el contrato de suministro de agua potable desde el pantano de La Garganta.

En la sesión antes dicha, en efecto, el Alcalde comunica a la corporación que *“(...) en el contrato que se tiene previsto firmar próximamente con la finca La Garganta, figura la condición de que ésta dará agua gratuita a la localidad de **Conquista** hasta un límite máximo de 1.750 personas, pero a su vez, **Conquista** dará el agua depurada, a la finca La Garganta, hasta un máximo de 150 personas”*.

Acuerdo que está en vigor durante todo el año ‘88 hasta que se firma el contrato en el ejercicio de 1999.

A fin de estar preparados para tiempos de escasez, el Alcalde de **Conquista**, Sr. *Cortés Gutiérrez*, solicita *“de la Confederación Hidrográfica del Guadiana la concesión administrativa para derivar aguas subterráneas y superficiales situadas en la finca*

*La Garganta sito en Almodóvar del Campo (Ciudad Real) para el abastecimiento del municipio de Conquista*²².



Sometida dicha instancia a la ratificación del Ayuntamiento Pleno, éste acuerda “(...) ratificar la petición de dieciséis de Marzo de mil novecientos noventa y dos suscrita por el Sr. Alcalde y facultarle para la realización de las gestiones necesarias para la obtención de dicha concesión de aguas (...)”²³

Contrato que es actualizado por acuerdo del Pleno en sesión de 9 de febrero de 1993, modificando la estipulación quinta del anterior contrato en la siguiente forma: “El Ayuntamiento de Conquista se compromete a la instalación de una nueva tubería desde la fuente al pantano de La Garganta y desde dicho pantano al distribuidor en La Garganta con el fin de evitar al máximo posible las pérdidas de agua que pudieran existir siempre y cuando los técnicos lo estimen necesario. Dicha instalación en el caso de realizarse se efectuaría antes del 31 de Marzo de 1994 a fin de incluirse en los Planes Provinciales de dicho año”

Hoy es atendida la población con los depósitos de una capacidad de 470 m³ de agua.

Poco a poco se fue extendiendo este servicio por las casas hasta llegar a la situación actual, en que todas las viviendas disfrutan de sus grifos sin tener que traer a cántaros el agua de la Fuente, por muy llamativa que pudiera ser la estampa antes descrita y de la que, tal vez, algunas personas tengan añoranza de un pasado que no fue mejor, desde luego.

22 Sesión de 14 de abril de 1992.

23 Sesión de 14 de abril de 1992.

Los Sotomayor y Zúñiga, señores de la villa de Hinojosa (1444-1777)

Luis Romero Fernández

Cronista Oficial de Hinojosa del Duque

La presente comunicación, que expongo en esta XL Reunión Anual de Cronistas Cordobeses, que celebramos en Villafranca, si me permiten decirlo, es bastante pretenciosa al englobar una secuencia cronológica extensa que va de 1444 a 1777. Es fruto del deseo de disponer de una relación completa de los señores de la villa de Hinojosa.

Estos trescientos años de la historia hinojoseña se dividen en tres periodos:

1. Villa del señorío de Gahete (Belalcázar) 1444 a 1466.
2. Villa del condado de Belalcázar, 1466-1531.
3. Gobierno de los duque de Béjar, 1531-1777.

1. Villa del señorío de Gahete (Belalcázar), 1444 a 1466.

1.1. Gutierre de Sotomayor (c.1400-1453)

Maestre de Alcántara (1432-1453) y I señor de Gahete (Belalcázar) e Hinojosa (1444-1453).

El origen del señorío de Belalcázar se remonta a 1444; a tenor de dos albaláes de Juan II de Castilla concedía a Gutierre de Sotomayor, maestre de Alcántara, las villas de Gahete (Belalcázar) e Hinojosa «con sus vecinos y moradores, término, rentas, jurisdicción civil y criminal alta y baja; prados, pastos, etc. Retenía el rey alcabalas, tercias, pedido y monedas. Facultaba Juan II al maestre para que pudiera legarlas a sus sucesores (...). La merced fue confirmada en sendos privilegios rodados expedidos en Fuente de Sauco el 30 de agosto de 1445 (...)»¹; y meses después, La Puebla de Alcocer con su vizcondado.

1 CABRERA MUÑOZ, E.: *El condado de Belalcázar (1444-1518)*. Córdoba, Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 1977. p. 121.

El motivo de esta donación regía hay que encontrarla en los servicios que don Gutierre de Sotomayor prestó al monarca castellano contra el infante don Enrique: defensa de Sevilla, liberación de Córdoba, Carmona y Alcalá de Guadaíra (1444) y su participación decisiva en la batalla de Olmedo (1445)².

El bachiller Diego de Piedrafita, en 1466, inicia el deslinde y amojonamiento de Gahete (Belalcázar) e Hinojosa³.

El maestre de Alcántara, don Gutierre de Sotomayor, instituye dos mayorazgos a favor de sus hijos Alfonso y Juan de Sotomayor, ya legitimados, en 1453. El mayorazgo de Alfonso de Sotomayor comprendía las villas de La Puebla de Alcocer, Herrera, Fuenlabrada, Villaharta de los Montes, Helelechosa, Alía, Valdecaballeros (poblaciones del vizcondado de La Puebla); también, las villas de Gahete (Belalcázar) e Hinojosa (núcleo del futuro condado de Belalcázar); y el de Juan de Sotomayor, la villa de Alconchel⁴.

Juan II de Castilla concede, en 1455, a la villa de Hinojosa, a instancia de Gutierre de Sotomayor, un mercado semanal los jueves.⁵

Le sucedió su hijo Alfonso de Sotomayor.

1. 2. Alfonso de Sotomayor (1436-1464).

El señor de Gahete (Belalcázar) e Hinojosa (1453-1464). Casó con Elvira de Stúñiga (+ 1483).

Cuando le sucede a su padre era señor de La Puebla de Alcocer (c. 1450). Reúne en su persona todas las cualidades negativas de señor feudal, altanero y usurpador de tierra de sus propios vasallos como ocurrió con las propiedades del concejo de Gahete (Belalcázar) y la apropiación indebida de una parte de la dehesa de los Galapagares, en el término de Hinojosa que pertenecía al monasterio de Guadalupe. Tuvo una muerte violenta a manos de Paniagua:

«Este había sido paje de don Alonso [Alfonso], y como fuese muy cazador y este paje llevase un halcón y lo lanzase a una garza y el halcón se perdiese con ella, enojado de esto. Don Alonso [Alfonso] mandó dar a este paje cien azotes en un asno por las calles de Belalcázar. Este como fuese hidalgo, fué luego de su casa como hombre afrentado, hallóse a esta coyuntura, por donde se quiso pagar de su afrenta...»⁶.

2 *Ibidem*, p.81.

3 *Ibidem*, p. 131.

4 *Ibidem*, p. 417.

5 *Ibidem*, pp. 389-390.

6 MALDONADO, A.: *Hechos del maestre de Alcántara don Alonso de Monroy*. Madrid, Revista de Occidente, 1935, pp. 55 y 56.

Los cuerpos de Gutierre de Sotomayor, I señor de Gahete, y de Alfonso de Sotomayor, II señor de Gahete, recibieron sepultura en la parroquia de Santiago en Puebla de Alcocer y en 1481 fueron llevados al convento de San Francisco de Belalcázar⁷.

2. Villa del condado de Belalcázar, 1466-1531.

2. 1. Gutierre II de Sotomayor (1453-1495).

III señor de Gahete e Hinojosa (1464-1466) y I conde de Belalcázar (1466-1474). Religioso franciscano que tomó el nombre de fray Juan de la Puebla (1474-1495).

Se da un gran impulso, durante su gobierno y el de su madre, a la construcción del castillo o alcázar, que dará origen al cambio del nombre de la población: Gahete pasará a llamarse Benalcázar o Belalcázar; y en el año de 1466 Gutierre II de Sotomayor será el primer conde de Belalcázar⁸.

Los concejos de Belalcázar e Hinojosa, reunidos en la ermita de Santa María de la Consolación (1472), redactan y aprueban las ordenanzas para regular el aprovechamiento de los pastos y evitar que el ganado dañe las tierras de cultivo⁹.

Gutierre II de Sotomayor ha pasado a la historia con el nombre del «Conde santo» o fray Juan de la Puebla cuando en 1474 renuncia a sus estados para hacerse monje:

«Cuando la excelente madre se convenció de que ni razonamientos ni lágrimas le hacían desistir de su propósito, renunció a contrariarle, y sólo trató de persuadirle a que se quedase a vivir entre los virtuosos frailes del monasterio de Guadalupe, tan próximo a sus Estados. Accedió el buen joven a los ruegos de su bondadosa madre, por no aparecer en todo intransigente; pero no mucho después, deseando huir del ceremonioso respeto con que los monjes le trataban, de las frecuentes visitas de la familia y de las suculentas comidas, tomó el hábito franciscano y marchó a Roma, donde su ilustre alcurnia le valió excelente acogida del Papa Sixto IV. Allí entró en un pobre convento de una reducida comunidad de franciscanos, y vivió humilde y devotamente»¹⁰.

Hablar de fray Juan de la Puebla es obligación referirse a su madre, doña Elvira de Stúñiga, «la mujer fuerte» o la gran señora del condado de Belalcázar. Alonso de Palencia nos traza este excelente resumen de los últimos años de doña Elvira:

7 A(rchivo) H(istórico) N(acional). Nobleza (Toledo). BEJAR, CP. 217. D. 38.

8 CABRERA MUÑOZ, E.: *Opus cit.*, p. 184.

9 *Ibidem*, p. 441.

10 PALENCIA, Alonso de: *Guerra de Granada*. Alicante. Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, Libro IV (1484).

«... despreciando también el mundo, y dejando casado al hijo con la excelente hija del Almirante D. Alfonso Enriquez, pudo recogerse a vida más religiosa, porque hasta allí las varias agitaciones del gobierno de sus estados habían perturbado algún tanto su existencia. Murió cuando empezaba a envejecer, *conservando toda su belleza*»¹¹.

2. 2. (Álvaro) Gutierre III de Sotomayor (c.1462-1484).

II conde de Belalcázar (1474-1484). Contrajo matrimonio con Teresa Enriquez, hija del almirante de Castilla (1578).

Los concejos de Belalcázar e Hinojosa, reunidos en la ermita de Santo Domingo (1475), aprueban las ordenanzas referentes a dehesas, cañadas de ganado, pesas y medidas¹².

Participó en la guerra de Granada, intervino en el socorro de Alhama, cercada por los granadinos (1482) y murió en las proximidades de Alora en 1484. Alonso de Palencia nos da detallada información de este triste suceso:

«Trabóse al punto escaramuza, y no pudiendo refrenar sus ímpetus García Enriquez, adalid del Duque de Medina Sidonia, a pesar de haber prohibido el Rey responder a este género de combate, se lanzó con otros muchos al empeñado entre los huertos. Para librarlos del peligro, o poder, al menos, sacar a los suyos ilesos de la pelea, cayó sobre los moros el joven Conde de Belalcázar, de noble estirpe, casado con parienta del Rey y muy querido de éste. Pero el infeliz, herido en el primer encuentro por una saeta envenenada, no pudo salvarse ni salvar a los suyos. Al saberlo el Rey, que en aquel momento descansaba en un campo próximo, acudió a toda prisa, y encontrándose en el camino con el joven casi expirante, empezó a reprenderle airadamente por la desobediencia a sus órdenes, causa de su perdición y de la de otros muchos; mas cuando se enteró de la desgracia, su enojo se trocó en lástima»¹³.

Le sucedió su hijo Alfonso de Sotomayor.

2. 3. Alfonso II de Sotomayor (1481-1524).

III conde de Belalcázar (1484-1518).

La regencia recayó en su madre, Teresa Enriquez que murió con 28 años de edad en 1489. Sucediéndole Fadrique de Stúñiga hasta su muerte en 1491. Ocupó la tutoría del conde-niño su abuela materna, María de Velasco que permaneció hasta 1499. Casado con Isabel de Castro, hija de don Álvaro y doña Felipa de Portugal, primer presidente

11 *Ibidem*. (La cursiva es mía).

12 CABRERA MUÑOZ, E.: *Opus cit.*, pp. 452-454.

13 PALENCIA, Alonso de: *Opus cit.*

del Consejo de Castilla y dama de honor de Isabel I respectivamente¹⁴. Este matrimonio tuvo los siguientes hijos:

Gutierre que murió siendo niño.

Francisco, el primogénito, que sería conde de Belalcázar y duque de Béjar.

Antonio de Sotomayor (1503-1526), conocido como fray Antonio al tomar el hábito de franciscano, recibió la orden del diaconado y murió joven a la edad de 23 años¹⁵.

Luis de Sotomayor (1503-1557) encarna al noble segundón que sigue la estela militar del emperador Carlos V en busca de fama y fortuna. Participó en la defensa de Viena (1529), campaña de Túnez (1535), Argel (1541)... Regresa a España en 1542 para hacerse franciscano y será conocido como fray Luis de la Cruz¹⁶. Su testamento benefició al convento de la *Madre de Dios de abajo* de Hinojosa, años después Convento de la Concepción¹⁷.

Felipa de Villena, nacida en 1509, con 15 años ingresó en el convento de Santa Clara de la Columna de Belalcázar¹⁸.

El III conde de Belalcázar, educado por su tío fray Juan de la Puebla, fue un hombre muy religioso. Obtuvo del general de la Provincia de los Ángeles la licencia (1511) de llevar dos frailes cuando fuera a la guerra contra los sarracenos¹⁹.

La muerte de su esposa Isabel (1516) le impulsó a cambiar de vida e ingreso en la orden franciscana con el nombre de fray Alonso de la Cruz. Residió en el monasterio de Santa María de los Ángeles en Hornachuelo. Antes de ingresar en los hijos de Francisco de Asís, oídas las quejas de sus súbditos, devolvió a los vecinos de Belalcázar e Hinojosa las tierras que usurpó su abuelo, Alfonso I de Sotomayor²⁰. Restituyó al Concejo de Belalcázar las tierra de los Jardales, Tagarrosos, Encinilla, Patuda y Baldigelo (sic); y al Concejo de Hinojosa, la dehesa de Calzadilla, Enjugadero y el quinto de Balxondo (sic)²¹.

14 CABRERA MUÑOZ, E.: *Opus cit.*, pp. 188-190.

15 MORALES, Andrés de: *Historia general de Córdoba*. Córdoba, Ayuntamiento de Córdoba / Excma. Diputación Provincial, t. II, p. 1159.

16 CABRERA MUÑOZ, E.: *Opus cit.*, p. 191.

17 RUIZ, J.: *La ilustre y noble villa de Hinojosa del Duque*. Jerez de la Frontera, 1922 p. 265, not. I.

18 CABRERA MUÑOZ, E.: *Opus cit.*, p. 191.

19 A. H. N. Nobleza (Toledo). OSUNA, CP, 216. D. 20.

20 CABRERA MUÑOZ, E.: *Opus cit.*, p. 190.

21 RUIZ, J.: *Opus cit.*, pp. 155 y 156.

Le sucedió su hijo Francisco de Zúñiga y Guzmán de Sotomayor.

3. Gobierno de los duque de Béjar, 1531-1774.

3. 1. Francisco de Zúñiga y Guzmán de Sotomayor (c.1500-1544).

IV conde de Belalcázar (1518-1544) y III duque de Béjar (1531-1544).

Casó con Teresa de Zúñiga y Guzmán, hija de Francisco de Zúñiga y Guzmán, conde de Ayamonte, y sobrina de Álvaro de Stúñiga, duque de Béjar; llamada a heredar estas dos casas señoriales. Las capitulaciones fueron firmadas en Lepe (1518) y Francisco de Sotomayor tuvo que aceptar una condiciones muy duras, verdaderas horcas caudinas, que pudieron influir en su carácter de «hombre fastuoso y soberbio». En virtud de lo estipulado en ellas, aceptaba anteponer los apellidos, Zúñiga y Guzmán al suyo; «colocar siempre a la derecha de sus armas las armas y la divisa de los Guzmán y de los Stúñiga» y el desembolso de 20.000 ducados en concepto de arras. Fue un matrimonio mal avenido, debido a la vida de derroche que llevó y los pleitos con Córdoba y Toledo por los que se vio en la tesitura de vender bienes de su esposa²².

Carlos I, por real provisión de 1 de marzo de 1543, da licencia para que él y sus descendientes usen el apellido Zúñiga Sotomayor y las armas del ducado de Béjar y del condado de Belalcázar²³.

De gran importancia para que las armas de los Zúñiga y Sotomayor fueran eternas, en el granito de la parroquia de San Juan Bautista de Hinojosa, es la ejecutoria, del breve del papa Pablo II (23 de diciembre de 1538), que ponía fin al pleito que mantenía Francisco de Zúñiga y Sotomayor con el obispo de Córdoba. Juan Álvarez de Toledo, y le autorizaba a proyectar sus armas en las iglesias del condado de Belalcázar²⁴.

En 1532 conoce la noticia que los turcos habían puesto cerco a Viena. Prudencio de Sandoval nos da algunos detalles de su marcha a la capital austriaca:

«El duque de Béjar mostró en esta jornada la grandeza de su ánimo y casa, porque sabiendo la determinación del Emperador de combatir con el Turco, tomó la parte de Salamanca, hasta alcanzar al emperador en la provincia de Spira, y fue con tanto aparato de armas y Fausto de gente y gasto, que los príncipes extranjeros tuvieron bien

22 CABRERA MUÑOZ, E.: *Opus cit.*, pp. 191-194.

23 A. H. N. Nobleza (Toledo). OSUNA, CP. 326, D. 16-18.

24 *Ibidem*. CP.28, D. 7.

de notar y admirarse del español, si bien su casa y sucesores lo han sentido hasta estos días.»²⁵

Libres las tierras patrimoniales de los Habsburgo de la amenaza turca, don Francisco se dirige a Flandes y sufraga los gastos de la impresión de la *Via Spiritus* de fray Bernabé de Palma, amigo y consejero del duque²⁶. Conoció en Bruselas al humanista Juan Luis Vives que vio en él a un hombre con inclinaciones filosóficas, interesado «por el estudio de las pasiones del alma»²⁷. Razón de peso para que el humanista valenciano le dedique en 1538 su tratado *De anima et vita*:

«IO.LODOVICI VIVIS IN SVOS LIBROS DE ANIMA ET VITA, AD FRANCISCVM DVCEM Beiaris, comitem Belacazaris, etc.»²⁸

La amistad del humanista y del noble español de la época aurea de Carlos I de España se refleja en la biblioteca ducal. Gran parte de sus fondos fueron adquiridos durante la estancia de don Francisco en los Países Bajos²⁹.

Pedro Tovans editaba, el 24 de octubre de 1534, la obra más famosa de Feliciano de Silva. *Segunda comedia de Celestina...* «Dirigida al muy ilustrísimo señor: don Francisco de Çúñiga Guzmán y de Sotomayor, duque de Béjar, marqués de Ayamonte y de Gibraleón, conde de Belalcázar y Bañares, etc.»³⁰; y en 1535 su libro de caballería *Don Roger de Grecia*, conocido por «el lector» don Quijote de la Mancha³¹.

A su muerte, dejó una deuda de 19.000.000 millones de maravedíes e infinidad de problemas a sus sucesores.

25 SANDOVAL, P. de: *Historia de la vida y hechos del emperador Carlos V*. Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes. Edición digitalizada basada en la Edición de Madrid. Atlas, 1955-1956. Libro XX (Año 1533). Capítulo XI.

26 REDONDO, A.: «La bibliothéque de don Francisco de Zúñiga y Guzmán Sotomayor, troisième duc de Béjar (1500?-1544)» en *Melange de la Casa de Velázquez*, III (1967), pp. 147-196. [Versión mecanografiada y traducida].

27 *Ibidem*.

28 VIVIS VALENTINI, Ioannis Lodovici: *De anima et vita libris tres*. Basileae, 1543, p. 23 (Edición Digitalizada: Bayerische Staatsbibliothek)

29 REDONDO, A.: *Opus cit.*

30 SILVA, Feliciano de: *Segunda Celestina*. Edición de Consolación Baranda. Madrid. Cátedra, pp. 91 y 103.

31 CERVANTES, Miguel de: *Don Quijote de la Mancha*. Edición del IV Centenario. Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española. Madrid, Alfaguara, 2004, p. 228.

Hijos:

1. Manuel de Zúñiga Sotomayor, III marqués de Gibralfón. Murió joven³².
2. Alfonso de Zúñiga y Sotomayor, IV marqués de Gibralfón y V conde de Belalcázar³³.
3. Francisco de Zúñiga y Sotomayor, IV duque de Béjar³⁴.
4. Antonio de Zúñiga y Sotomayor, III marqués de Ayamonte³⁵.
5. Álvaro Manrique de Zúñiga y Sotomayor, I marqués de Villamanrique³⁶.
6. Pedro de Zúñiga y Sotomayor³⁷.
7. Leonor de Zúñiga y Sotomayor³⁸.

3. 2. Alfonso de Zúñiga y Sotomayor (+ 1559).

IV marqués de Gibralfón y V conde de Belalcázar (1544-1559).

Casó en 1542 con Francisca Fernández de Córdoba y de la Cerda, hija de Luis Fernández de Córdoba, conde de Cabra. Este matrimonio no tuvo hijos. Su muerte acaeció en 1559.

Un ejemplo de las dificultades económica, por las que pasaban los hijos de Francisco de Zúñiga y Sotomayor, es la venta de la dehesa del Hinojoso, confirmada por Carlos I en 1551, a favor de Antón del Río³⁹.

La muerte de Alfonso de Zúñiga y Sotomayor (1559) y sin descendencia nos hace reflexionar que la incorporación del condado de Belalcázar, por segunda vez, al ducado de Béjar fue el mejor aval para que Córdoba y Toledo no lo hubieran despedazado en los tiempos modernos.

3.3. Francisco López de Zúñiga y Sotomayor (+1591).

IV duque de Béjar (1544-1591) y VI conde de Belalcázar (1559-1591).

32 <http://www.grandesp.org.uk>. Títulos: duques de Béjar, p. 15.

33 *Ibidem*, p. 15.

34 *Ibidem*, pp. 15 y 17.

35 *Ibidem*, p. 15.

36 *Ibidem*, p.16.

37 *Ibidem*, p.17.

38 *Ibidem*, p. 17.

39 A. H. N. Nobleza (Toledo). OSUNA, F. 3, SF.08.

Casó, en primeras nupcias, con Guiomar de Mendoza, hija de Íñigo López de Mendoza y de Isabel de Aragón, duques del Infantado y marqueses de Santillana. Fueron sus hijos Francisco Diego (V duque de Béjar) y Teresa de Zúñiga y Sotomayor.

Segundas nupcias en 1566 con Brianda Sarmiento de la Cerda (+ 1602), hija de Diego Sarmiento de Villadrado y de Ana Pimentel Manrique, condes de Salinas. De esta unión nacieron: Ana Felisa de Zúñiga e Isabel de Zúñiga⁴⁰.

Gregorio XIII concede a los duques de Béjar, por el breve de 31 de diciembre de 1572, que pudieran nombrar cuatro frailes de la provincia de los Ángeles para que se formasen en la Universidad de Alcalá de Henares⁴¹.

El obispo de Córdoba le concede licencia apostólica en 1587 para edificar la Capilla Mayor de la parroquia de Santiago de Belalcázar para que sirva de enterramiento de su esposa Guiomar de Aragón⁴².

Hecho destacable para Hinojosa, en los años de gobierno de don Francisco de Zúñiga, es la unión de los dos monasterios (o beaterios) que existían en la villa de Hinojosa del Duque. El breve de Gregorio XIII (15 de septiembre de 1573) autorizaba la fusión del monasterio de la «Madre de Dios de arriba» (hoy ermita de la Virgen del Castillo) y el de la «Madre de Dios de abajo» o de la Concepción. El 22 de marzo de 1574, las religiosas de la «Madre de Dios de arriba» se trasladaron al convento de la Concepción, profesando su regla y sujetas a la jurisdicción de la Provincia de los Ángeles⁴³.

En 1574 termina el pleito que la ciudad de Toledo había mantenido contra los condes de Belalcázar, desde mediados del siglo XV (1445), por el dominio de Puebla de Alcocer y la tierra de su vizcondado⁴⁴.

Le sucede Francisco Diego López de Zúñiga

3. 4. Francisco Diego López de Zúñiga y Sotomayor (+ 1601).

V duque de Béjar y VII conde de Belalcázar (1591-1601).

Casó con Maria Andrea Guzmán Zúñiga Sotomayor y Aragón (1567), hija de Juan Claros de Guzmán y Leonor de Zúñiga y Sotomayor (hija del III duque de Béjar), duques de Medina Sidonia y condes de Niebla. Hijos:

40 <http://www.grandesp.org.uk>. Títulos: duques de Béjar, pp. 17 y 18.

41 A. H. N. Nobleza (Toledo), OSUNA, F. 3. SF. 08.

42 Ibidem, F. 28, D. 8.

43 RUIZ, J.: *Opus cit.*, p. 267.

44 OWENS, J. B.: «El largo pleito entre Toledo y el condado de Belalcázar. La investigación histórica en el Archivo Municipal de Toledo y la aplicación del concepto de «poderío real absoluto» en *Archivo Secreto* (nº 3), 2006, pp. 18-28. Edición digitalizada.

1. El primogénito, Francisco de Zúñiga y Sotomayor, renunció a sus futuros títulos cuando ingresó (1587) como religioso dominico en el convento de San Pablo el Real en Sevilla⁴⁵, adoptando el nombre de fray Francisco de la Cruz⁴⁶.

2. Alfonso Diego López de Zúñiga, VI duque de Béjar.

3. Juan Manuel Domingo de Zúñiga.

4. Brianda de Zúñiga.

5. Guiomar de Zúñiga y tres hijas más que fueron religiosas y de las que desconocemos sus nombres⁴⁷.

3.5. Alfonso Diego López de Zúñiga y Sotomayor (1569-1619).

VI duque de Béjar y VIII conde de Belalcázar (1601-1619).

Casó con Juana Hurtado de Mendoza y Enriquez (1595), hija de Íñigo López de Mendoza y de Luisa Enriquez de Cabrera, duques del Infantado y marqueses de Santillana. Al quedar viuda ingresa como carmelita descalza⁴⁸. Muere en 1624.

El nombre del VIII conde de Belalcázar va asociado a Miguel de Cervantes que le dedicó, en 1605, la primera parte de *El Ingenioso hidalgo don Quijote de la Mancha*:

«En fe del buen acogimiento y honra que hace Vuestra Excelencia a toda suerte de libros, como príncipe tan inclinado a favorecer las buenas artes, mayormente las que por su nobleza no se abaten al servicio y granjerías del vulgo, he determinado de sacar a la luz al *Ingenioso hidalgo don Quijote de la Mancha*, al abrigo del clarísimo nombre de Vuestra Excelencia,...»⁴⁹.

El poeta antequerano Pedro de Espinosa, también en 1605, le dedica la *Primera parte de Flores de poetas ilustres de España*:

«De los ilustres ingenios que oy en España professan el estudio de la poesía, he juntado, con alguna trabajosa diligencia, las más luzidas flores, y ahora, dichosamente, me rinden colmado fruto, pues la grandeza de V. Excelencia se sirve salgan a la luz al amparo de su claríssimo nombre,...»⁵⁰.

45 RUIZ, J.: *Opus cit.*, p.131.

46 «Francisco de Zúñiga y Sotomayor (n. 1577), titulado por algunos IX conde de Belalcázar (sic), renunció al mundo en la orden de Santo Domingo». SOLER SALCEDO, J.M.: *Nobleza Española. Grandeza Inmemorial. 1520*. Madrid. Editorial Visión Libros, 2008, p. 108.

47 <http://www.grandesp.or.uk>. Duque de Béjar, p. 18.

48 *Ibidem*, p 18.

49 CERVANTES, M. de: *Don Quijote de la Mancha*. Edición del IV Centenario. Madrid, Real Academia Española/Asociación de Academias de la Lengua Española / Alfaguara, 2004, p. 6.

50 ESPINOSA, P.: *Primera parte de Flores de poetas ilustres de España*. Edición de Inoria Pepe Sarno y J.M. Reyes Cano. Madrid, Cátedra, 2006, p. 158.

Pedro Espinosa reúne, en esta antología, dieciséis odas del poeta latino Horacio y de poetas españoles de su época; de manera intencionada o no incluye el soneto del contador Juan López del Valle que lleva por título, *A la grandeza del duque de Béjar*⁵¹.

Cristóbal de Mesa le dedica sus *Rimas* (1611). En 1602, el VI duque de Béjar no pasa desapercibido para Lope de Vega que le dedica el soneto 131, «En tanto que deshace el claro Apolo»⁵².

Años más tarde, Luis de Góngora le dedica la *Soledad primera* en 1613:

«¡Ó tú que, de venablos impedidos, / muros de abeto, almenas de diamante, / bates los montes, que de nieve armados, / Gigantes de cristal los teme al cielo; ...!

«¡Ó Duque esclarecido! / templa en sus ondas tu fatiga ardiente, / y entregados tus miembros al reposo / sobre el de grama césped no desnudo, / déjate un rato hallar del pie acertado / que sus errantes pasos ha votado / a la Real cadena de tu escudo, /...»⁵³.

3. 6. Francisco Diego López de Zúñiga y Sotomayor (c. 1596-1636).

VII duque de Béjar y IX conde de Belalcázar (1619-1636). Hijo único de los anteriores duques de Béjar y condes de Belalcázar⁵⁴.

Casó con doña Ana de Mendoza (1616), hija de los duques del Infantado, futura III duquesa de Mandas. Pudiéndose agregar al ducado de Béjar y al condado de Belalcázar el mayorazgo de Mandas y los cuatro mayorazgos de Mondéjar⁵⁵. Por ejecutoria en pleito (1619-1620) con su madre consigue el marquesado de Gibraltor⁵⁶.

Nacidos de este matrimonio, Alfonso y Juan Manuel, duques de Béjar.

Contrae segundas nupcias, en 1632, con Francisca de la Cerda, hija de Juan Pacheco y Toledo y de Isabel de Mendoza y Aragón, conde de Puebla de Montalbán. Nacieron de este matrimonio: Francisco de Zúñiga, muerto en Flandes; Diego de Zúñiga y Sotomayor, el Ciego, comendador de Paracuellos⁵⁷; e Isabel de Zúñiga, monja.

51 Ibidem, p. 156.

52 VEGA, L. de: *Rimas*. Edición de Ramón García González. Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2003.

53 GÓNGORA, L. de: *Soledades*. Edición de Jhon Beverley. Madrid, Cátedra, 1988, pp. 71-72.

54 <http://www.grandes.org.uk>. Títulos: duque de Béjar, p.19.

55 A. H. N. Nobleza (Toledo). OSUNA, C.P. 293. D. 1-3.

56 Ibidem, C. 235. D. 81-99.

57 «...canónigo de Toledo y, después, comendador de Paracuellos en la Orden de Santiago, gentilhombre de Cámara. Este señor, que era ciego, cambió sus apellidos por los de Messía de Ovando, al casar, en Madrid, el 5/V/1644, con Leonor Dávila Messía, VII marquesa de Loriana, II marquesa de la Puebla de San Bartolomé (después, cambió el nombre por el de Puebla de Ovando...», SOLER SALCEDO: *Opus cit.*, p. 108.

Francisca de la Cerda contrae segundo matrimonio en 1641 con Álvaro Pérez Osorio, marqués de Astorga. No hubo hijos en este matrimonio⁵⁸. Falleció en 1648.

3.7. Alfonso Diego López de Zúñiga Sotomayor (1621-1660).

VIII Duque de Béjar y X conde de Belalcázar (1636-1660).

Contrajo matrimonio en 1637 con Victoria Ponce de León (+ 1665), hija de los duque de Arcos. Este matrimonio no tuvo sucesión⁵⁹.

Sus derechos señoriales se extendían sobre setenta y cinco villas y aldeas; y sus ingresos en unos 80.000 ducados. Pero hablar del siglo XVII, obligatoriamente hay que hacer referencia a la crisis económica que vivió España, de la que no estaba exenta la nobleza. He aquí un botón de muestra: el cantador mayor de la familia le rogó, en 1641, que no enviara a dos de sus hermanos a estudiar, por falta de dinero: «oy estamos en estado que cualquiera maravedis se debe conservar por los caminos mejores que se pueda»⁶⁰ y en 1642 la situación seguía siendo la misma: «que en Béjar no hay un real en su tesorería ni para el gasto de la dispensa ni pagas de raciones»⁶¹.

Obviamente tengo que seguir a Charles Gago que ha estudiado la situación de la nobleza castellana en esta centuria, y nos informa que para salir de esta situación el duque de Béjar recurre a «ocupar tierras comunales, recaudar impuestos atrasados y limitar los poderes de las autoridades»⁶². Medidas arbitrarias que «provocarán levantamientos campesinos en Transpinedo (1628), Capilla (1629), Talarrubias (1632), Gibrleón (1643), Hinojosa (1648) y más tarde en Garlitos y Peñalsordo (1671-1673)»⁶³. Las raíces de la revuelta de Hinojosa hay que verla en la disminución del arriendo de las alcabalas, por la disminución de vecinos desde 1630 por las levadas de soldados que se hacían y a su vez motivo de indignancia entre la población⁶⁴. Eran alcaldes ordinarios de Hinojosa en 1648 Lázaro Alfonso Caballero Plaza y Martín Sánchez Alamillos⁶⁵.

Un año antes, 1647, la ciudad de Córdoba no renuncia a Hinojosa y mantiene un pleito por la posesión de ella⁶⁶, un descao que duraba doscientos años y el tiempo estaba a favor de los herederos de Gutierre de Sotomayor, I señor de Gahete (Belalcázar).

58 <http://www.grandes.org.uk>.Títulos: duque de Béjar. p. 19.

59 *Ibidem*. p.21.

60 JAGO, Ch.: «La crisis de la aristocracia en la Castilla del silo XVII» en Poder y sociedad en la España de los Austria (J. H. Elliot, ed.). Barcelona, Editorial Critica, 1982, p. 252.

61 *Ibidem*. p. 259.

62 *Ibidem*. p. 272.

63 *Ibidem*. p. 272.

64 *Ibidem*. p. 279.

65 RUIZ, J.: *Opus cit.*, p. 145.

66 A. H. N. Nobleza (Toledo). OSUNA, CP. 247, D. 38.

Sucedíéndole su hermano, Juan Manuel de Zúñiga Sotomayor y Mendoza.

3.8. Juan Manuel de Zúñiga Sotomayor y Mendoza (+1660).

IX duque de Béjar y XI conde de Belalcázar (1660). Con anterioridad, el 19-IX-1636, el título de I marqués de Valero⁶⁷.

Contrae matrimonio, en 1631, con Teresa Sarmiento de la Cerda Silva y Fernández de Híjar, hija de los duques de Híjar. Nacieron de este matrimonio: Manuel Diego, Baltasar y Manuela de Zúñiga y Guzmán⁶⁸.

3.9. Manuel Diego López de Zúñiga y Sotomayor (1660-1686).

X duque de Béjar y XII conde de Belalcázar (1664-1686).

El Concejo de Hinojosa gana a Teresa de Sarmiento el pleito por Real Ejecutoria de 1666. A tenor de ella, los tenientes de alcaldes mayores de Hinojosa puedan entender en las causas sin necesidad de intervenir en ellas el alcalde mayor del partido, con residencia en Belalcázar⁶⁹.

Casó con María Alberta de Castro Portugal y Botja (1665-1706), hija de los condes de Lemos.

Murió en el sitio de Buda (1686). La participación de los «voluntarios» españoles, en su mayoría nobles, al lado de Austria para contrarrestar el poder militar de los turcos en el este de Europa. Es un caso que llama poderosamente la atención cuando la monarquía de Carlos II, el último de los Habsburgo en la historia de España, apenas podía contener a las tropas francesas si decidían invadir Flandes o Milán⁷⁰. Estos «voluntarios» o «aventureros» españoles dirigidos por el X duque de Béjar participaron en el levantamiento del sitio de Viena por los turcos en el verano de 1683; y años después participaron en la conquista de Buda (1686), capital de la Hungría turca, con importantes bajas⁷¹: el marqués de Valero y el duque de Escalona fueron heridos y el X duque de Béjar encontró la muerte⁷², que tuvo un gran eco en toda España.

Los predicadores y los romances de ciego lo convirtieron en el «héroe cristiano», nuevo cruzado del siglo XVII que ha encontrado la muerte luchando contra los enemigos

67 <http://www.grandesp.org.uk> Títulos: duque de Béjar

68 *Ibidem*, p.21.

69 RUIZ, J.: *Opus cit.*, p. 145.

70 «La transición del siglo XVII al XVIII. Entre la decadencia y la reconstrucción» en *Historia de España de Ramón Menéndez Pidal*. (Molas Rivas, P. edr). t. XXVII. Madrid, Espasa Calpe. S. A., 1944, p. 25

71 KAMEN, H.: «España en la Europa de Luis XIV» en *Ibidem* (XXVII), p.231

72 A. H. N. Nobleza (Toledo). OSUNA, CT. 251, D. 16-17.

de Cristo⁷³. El Archivo de la Casa de Osuna conserva –entre otras- la carta de pésame de los jerónimos de Guadalupe a María Alberta de Castro, su viuda⁷⁴.

3.10. Juan Manuel de Zúñiga Sotomayor y Mendoza (1680-1747).

XI duque de Béjar y XIII conde de Belalcázar (1686-1747).

Primer matrimonio con María Pimentel de Quiñones en 1700 que muere en 1701 a la edad de 15 años, hija de los conde-duques de Benavente. Lógicamente sin descendencia⁷⁵.

Segundo matrimonio con Manuela Álvarez de Toledo y Moncada. Fallece en 1709, a los 23 años, sin sucesión⁷⁶.

Tercer matrimonio con Rosa Rafaela de Castro y Centurión, hija de los condes de Lemos en 1711 (Madrid). Fallecida en 1718. Hijos, Joaquín Diego López de Zúñiga y Ana María López de Zúñiga y Castro⁷⁷.

Cuarto matrimonio, en 1718, con María Ana de Borja y Aragón (1676-1748), duquesa de Gandía, anteriormente casada con el marqués de Solera. Sin sucesión⁷⁸.

Le sucede su hijo Joaquín López de Zúñiga, tenido en su tercer matrimonio⁷⁹.

Para el conocimiento de la historia del castillo de Belalcázar, hay que decir que en 1707 (Guerra de Sucesión a la Corona de España) se convirtió en cárcel temporal para 380 presos portugueses que ocuparon los «cuartos», subterráneos y torres, provocando malestar en la población a la hora de suministrarles las raciones de pan. El motivo está en la decisión del sargento mayor de Mérida de retenerlos en lugares alejados de la frontera de Portugal para evitar su fuga⁸⁰.

Hay que reseñar, en la vida religiosa de Hinojosa, que La Congregación de Nuestro Padre Jesús Nazareno se encarga del hospital de la Caridad en 1689, según acuerda la Hermandad de la Santa Caridad⁸¹.

73 MOLAS RIVAS, P.: *Opus cit.*, p.25.

74 A. H. N. Nobleza (Toledo). OSUNA. CT. 110. D. 16 y 17.

75 <http://www.grandesp.or.uk>. Títulos: duque de Béjar, p.24.

76 *Ibidem*, p. 25.

77 *Ibidem*, p. 25.

78 *Ibidem*, p. 25.

79 *Ibidem*, p. 25.

80 A. H. N. Nobleza (Toledo). OSUNA. CT. 150. D. 6-7.

81 RUIZ, J.: *Opus cit.*, p. 278.

3.5. Joaquín Diego López de Zúñiga Sotomayor (c. 1715-1777).

XII duque de Béjar y XIV conde de Belalcázar (1747-1777).

Fue en vida de su padre XIV conde de Belalcázar, Grande de España *ad personam* por R. D. de 6-VIII-1732.

Primer matrimonio con Léopoldine de Lorraine, hija de los príncipes de Mortagne en 1733. Muere sin sucesión.

Segundo matrimonio con Escolástica de los Ríos y Rohan-Chabot. Sin sucesión.

Tercer matrimonio con María Antonia de Gonzaga y Caracciolo (1735-1801), hija de los duques de Solferino. Sin sucesión.

Poeta y miembro fundador de la Academia del Buen Gusto de Madrid (1749-1751). Conocido en este cenáculo de las musas con el sobrenombre de «El Sátiro». Tenía su sede en la casa de Josefa de Zúñiga, viuda del conde de Lemos, posteriormente marquesa de Sarriá y hermana del XII duque de Béjar⁸².

3.6. María Josefa Alfonso-Pimentel de Borja Zúñiga (1754-1834).

XIII duquesa de Béjar y XV condesa de Belalcázar (1777-1834).

Contrajo matrimonio en 1774 con Pedro de Alcántara Téllez-Girón y Pacheco (c. 1755-1807), IX duque de Osuna. Hijos: José María del Pilar (+1775), Ramón María (+1777), Pedro de Alcántara (1778-1782), Francisco de Borja (1785-1820) y Pedro de Alcántara Téllez-Girón y Alfonso Pimentel (1786-1818)⁸³.

Heredó a la muerte de Joaquín de Zúñiga y Sotomayor (XII duque de Béjar y XIV conde de Belalcázar) los estados de Béjar y Belalcázar por ser biznieta de Francisco Casimiro Pimentel (XII conde de Benavente y IX duque de Benavente) y su segunda esposa, Manuela de Zúñiga y Sotomayor, hija de Juan de Zúñiga Sotomayor (IX duque de Béjar y XI conde de Belalcázar)⁸⁴.

El lector ha visto a lo largo de esta lectura una galería de militares: Gutierre de Sotomayor (c.1462-1484), II conde Belalcázar o Manuel Diego López de Zúñiga y Sotomayor (1660-1686), XII conde de Belalcázar; un santo: fray Juan de la Puebla

82 GUNIA, I.: *De la poesía a la literatura. El cambio de los conceptos en la formación del campo literario español del siglo XVIII y principios del XIX*. Madrid / Frankfurt, Iberoamericana / Vervuert, 2008. p. 125.

83 <http://www.grandes.org.uk>. Duque de Béjar, p. 28.

84 *Ibidem*, Duques de Benavente, p. 23.

(1466-1474), I conde de Belalcázar; un dilapidador de un extenso patrimonio, Francisco de Zúñiga y Guzmán de Sotomayor (1518-1544), IV conde de Belalcázar; un discutido mecenas, Alonso Diego López de Zúñiga y Sotomayor (1601-1619), VIII conde de Belalcázar; y un gran mujer, que pilotó la nave del condado en momentos de dificultad, Elvira de Stúñiga (+ 1483). Señores de La Finojosa, Hinojosa del Duque de Béjar (s. XVII) o Hinojosa del Duque.

Un deseo que no se realiza: Museo Etnológico

Manuel Moreno Valero
Cronista Oficial de Pozoblanco

I.- Anhelos constantes

En esta comunicación, deseo hacer un breve resumen del camino recorrido hasta la hora presente para conseguir una de las aspiraciones más queridas y ansiadas por la ciudadanía pozoalbense, el Museo Etnológico.

Tres entidades culturales se distinguen con resplandor singular a la hora de contabilizar las voces esgrimidas a lo largo de la historia.

Constituye un anhelo que viene desde más de medio siglo atrás y ha calado muy profundamente en los ciudadanos, de ahí que los partidos políticos lo hayan metido en sus alforjas y lo presenten de manera intermitente cuando llegan las elecciones, como el gran talismán para obtener mayor renta de votos.

Aporto lo que los distintos partidos políticos, en sus diferentes programas electorales, han dicho acerca de la instalación de un Museo en Pozoblanco, durante los treinta años de democracia.

Este recorrido que hago, nos revela el grado de sensibilidad que cada formación política tiene al respecto y la importancia que le otorga para la ampliación de la estructura cultural de la localidad. Aunque en ulterior reflexión veremos que no basta con escribirlo en un programa electoral y clamarlo a pleno pulmón en un mitin del partido si luego no se dan los pasos necesarios.

Museo comarcal-Museo local

A mi modo de ver hay un inicio del proceso en el que se plantea como un gran Museo Comarcal, reuniendo todos los elementos dispersos por nuestros distintos

pueblos y concentrándolos en un macromuseo. De este modo se le daría más prestancia y categoría, buscando la concentración y no la dispersión.

Esto lo propugnaba ya en la prensa local el 3 de febrero de 1962 el Cronista Oficial de Torrecampo y fundador y director del Museo La Posada del Moro, hoy Museo Prasa, Esteban Márquez Triguero. Titulaba aquella colaboración "*Un gran Museo de Los Pedroches*" y abundaba en el hecho de ser la comarca de Los Pedroches, una fuente inagotable para los buscadores de restos pretéritos y decía textualmente "...*Poseemos un museo arqueológico de incalculable valor pero lo tenemos dividido, repartido, sin que lo podamos admirar y estudiar*".¹

En este mismo sentido se puede considerar la comunicación que presenté en la Real Academia de Córdoba titulada "*Un Museo para Los Pedroches*" en fechas mucho más recientes y publicada en el boletín de dicha corporación.²

La diferencia sería, que mientras la primera propuesta se limita a lo meramente arqueológico, en la segunda va dirigida más bien a un Musco Etnológico de la comarca. En ese sentido concebí y escribí mi obra "*La vida tradicional en Los Pedroches*".

Las circunstancias vividas en estos años nos podrían llevar a pensar que el gran Museo de Los Pedroches pudiera ser el de PRASA³ por múltiples razones: El contenido valioso que alberga en su seno, por la seguridad económica que le ofrece el respaldo de una fundación del *lobby* que ostenta su nombre y la ejecución maravillosa que lleva su director, Juan Bautista Carpio.

Al día de hoy podemos afirmar sin paliativo alguno, que estamos frente a una vieja aspiración popular, que lleva enquistada en la población más de medio siglo y aún no se ha visto realizada.

En todo este tiempo se ha perdido la ocasión de hacer un debate serio y científico para hacer una elección entre museo comarcal o local. Lo que sí está claro es que si en un principio se pretendían dimensiones comarcales, hoy aparece claramente que la balanza se inclina hacia lo local, no porque se haya debatido la cuestión y se haya hecho luz sobre el tema. Si echamos una mirada, los que han hablado de ello son, algunas entidades culturales de la localidad y los partidos políticos y lo han hecho exclusivamente en campaña electoral, por tanto con unas miras locales, de cara a ganar el voto de la localidad.

1 Semanario comarcal "*El Cronista del Valle*", 2ª época editado en Pozoblanco, número correspondiente a la fecha.

2 BRAC nº 130, enero-junio 1996, pp 191-204

3 Originariamente fue el Museo de la Posada del Moro que vendió su fundador y director, Esteban Márquez Triguero, a la fundación PRASA y ha ampliado con nuevas y excelentes adquisiciones.

La Mancomunidad de Los Pedroches, con bastantes años de historia vividos, ha manifestado un profundo silencio en este tema como en otros, sin que se le haya visto liderazgo alguno. No se ve en un horizonte próximo la posibilidad de dotar este punto de la administración de competencias apropiadas para ello, lo que nos hace pensar en la sola posibilidad de la implantación local.

Por otro lado, entre los peritos en la materia, existen opiniones divergentes: mientras hay que afirman que es mejor el museo local, otros piensan de diferente modo.

Ciertamente no se ha propiciado el foro ni las personas idóneas para discutir sobre este asunto tan importante a la hora de acometer la instalación y tal como están las cosas no parece ganar terreno el ámbito comarcal por las responsabilidades económicas y de dirección que conlleva.

Pasos dados:

Círculo de Bellas Artes

Después, con una dimensión más localista, fue promovida esta misma idea por un grupo de mujeres y hombres que formaron los inicios de una de las entidades culturales más emblemáticas de Pozoblanco, *Círculo de Bellas Artes*.

En el pleno del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco celebrado el 11 de junio de 1971, se estudió la sugerencia enviada por el Círculo de Bellas Artes solicitando la creación de un Museo Arqueológico Municipal donde exponer de manera permanente todos los restos adquiridos en sus distintas exploraciones en el Cerro del Castillo. Como respuesta, el pleno facultó al alcalde para que solicitase de la Dirección General de Bellas Artes, dependiente entonces del Ministerio de Educación y Ciencia lo solicitado. No tenemos noticia de qué gestiones se hicieron pero pasó el tiempo y no llegó a realizarse.

Podemos decir que el anhelo ha sido constante a través de más de medio siglo, lo que quizá no se ha debatido suficientemente es si se pretende un museo local, que muestre las raíces de Pozoblanco o se ambiciona un museo comarcal, que exponga las raíces de Los Pedroches.

Incluso existe un documento fechado el 3 de agosto de 1973 en que reunidos en el despacho de la Alcaldía de Pozoblanco, don Rafael Yun Cabrera, como delegado de la Alcaldía y don Andrés Ruiz Olmo, como secretario accidental del Ayuntamiento, y por otra parte, don Pedro López Martín-Toledano, como presidente del Círculo de Bellas Artes y don Juan Antonio Agudo Fernández, don José María Fernández Fernández, don Antonio Rodríguez Santos, como miembros del Círculo de Bellas Artes, con objeto de retirar las piezas de arqueología que se relacionan en la Memoria adjunta, con objeto

de que sean depositadas y expuestas en los locales de dicho Círculo de Bellas Artes de Pozoblanco, dando así cumplimiento a la decisión de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento.

La relación de las treinta y cuatro piezas de que se compone la colección va sellada y rubricada esta acta por duplicado todos los señores asistentes, quedando una copia de disposición del Círculo.⁴

Aliara

En 1978 surgió en Pozoblanco el Grupo de Música Folk. Aliara, especializada en recoger la música tradicional de la comarca. A lo largo de estos años ha cosechado grandes triunfos y ha dado a conocer el folclore de Los Pedroches por toda la geografía nacional.

Organizó en su día el Festival de Música Tradicional, que de manera constante suma hasta la presente XX convocatorias ininterrumpidas.

El año 2008, como epílogo de dicho festival, hizo una convocatoria del *I Encuentro sobre Cultura Tradicional en Los Pedroches*, celebrado en Pozoblanco el 12 de julio. De este encuentro salieron unas conclusiones que posiblemente están llamadas a ser el motor de la salvaguarda de la cultura tradicional en la comarca. Dio la voz de alarma e increpó a las administraciones a cumplir con sus cometidos señalados por instancias superiores.⁵

Esto ha supuesto un paso decisivo para la historia particular de esta asociación porque da un salto y de solo dedicarse a la música tradicional, pasa a preocuparse por todo el ensamblaje que supone la cultura tradicional y popular y por tanto abarca muchos más contenidos. Dicho documento de la UNESCO define la cultura tradicional: *Como el conjunto de creaciones que emanan de una comunidad cultural fundadas en la tradición, expresadas por un grupo o por individuos y que reconocidamente responden a las expectativas de la comunidad en cuanto expresión de su identidad cultural y social; las normas y los valores se transmiten oralmente, por imitación o de otras maneras. Sus formas comprenden, entre otras, la lengua, la literatura, la danza, los juegos, la mitología, los ritos, las costumbres, la artesanía, la arquitectura y otras artes.*

4 En dicho documento se señala la zona del hallazgo en el Cerro del Castillo y la descripción general de los dos yacimientos y descripción de las tumbas.

5 Hicieron referencia a las "Recomendaciones sobre la salvaguardia de la cultura tradicional y popular" de la Conferencia General de la UNESCO, París 15 noviembre 1989.

A resaltar y poner de relieve las recomendaciones de la UNESCO, implícitamente está poniendo en su horizonte la creación del museo local pues como medio indispensable para conservar la cultura tradicional en esas recomendaciones, una de ellas es la creación de museo etnológico o la inclusión de ese apartado en los museos que ya hubiera establecidos.

Hasta ese momento no conocíamos ninguna referencia ni reivindicación de Aliara en torno a la creación de un museo, pero a partir de este momento se alinea, una fuerza más, en esa misma dirección.

Por este motivo y para que conste incluimos la **DECLARACIÓN DEL I ENCUENTRO DE CULTURA TRADICIONAL DE LOS PEDROCHES**

Los asistentes al I Encuentro sobre la Cultura Tradicional en Los Pedroches, convocado por el grupo de música tradicional Aliara con motivo del festival FolkPozoblanco 2008, reunidos en el Ayuntamiento de Pozoblanco el día 12 de julio de 2008,

Considerando que la cultura tradicional y popular de Los Pedroches forma parte destacada de su patrimonio histórico como expresión relevante de su identidad cultural y social y reconociendo la situación crítica que, por su naturaleza específica, vive la cultura tradicional y la necesidad que existe de rescatar y transmitir a futuras generaciones unos conocimientos fundamentales que corren un grave peligro de perderse,

Habiendo analizado la riqueza excepcional de la cultura tradicional de Los Pedroches, su peculiaridad frente a otras formas populares de la tradición andaluza, la conveniencia de una mayor concienciación sobre el valor de nuestra singularidad, la necesidad perentoria de conservar la tradición oral ante el riesgo que supone la desaparición de los informantes, la falta de una necesaria visión comarcal por parte de la clase política en su actuación, el escaso interés general de los Ayuntamientos en la intervención sobre el patrimonio tradicional, el papel de los museos en la conservación de los testimonios materiales de la cultura tradicional, la adulteración paulatina de los ritos autóctonos a causa de la imitación de los foráneos, la necesidad de una mayor coordinación entre organismos que evite la coincidencia en la programación de actividades culturales, la interdependencia entre cultura material e inmaterial, la política cultural de Ayuntamientos y Mancomunidad y su falta de directrices claras, el turismo rural como potencial elemento distorsionador de la tradición, el individualismo localista que suele dominar en asuntos culturales y la conveniencia de fomentar las asociaciones civiles en defensa del patrimonio, entre otros asuntos,

Acordaron la conveniencia de elaborar este documento como llamada de atención a las administraciones públicas y a la sociedad en general sobre la necesidad de adoptar medidas urgentes en favor de la salvaguardia, conservación y protección de la cultura tradicional y popular de Los Pedroches, concretadas en los siguientes enunciados:

a) Exigir a las administraciones públicas locales y comarcales que apliquen de modo genérico las recomendaciones adoptadas por la Conferencia General de la UNESCO en su sesión celebrada en París el 15 de noviembre de 1989 y recogidas en el documento "Recomendación sobre la salvaguardia de la cultura tradicional y popular" y que adopten las medidas y disposiciones específicas necesarias que se deriven de la particular situación y condición de la cultura tradicional en nuestra comarca.

b) Fomentar en las administraciones públicas y en la sociedad en general la idea de Los Pedroches como una comarca que constituye una unidad geográfica, histórica y cultural y asumir las ventajas de todo orden que pueden derivarse de tal consideración.

c) Requerir de los programadores culturales locales y comarcales una mayor coordinación en el ejercicio de sus funciones que evite la coincidencia horaria de actividades semejantes, así como la divulgación de todas las actividades en el ámbito comarcal, como modo de propiciar el intercambio de manifestaciones y expresiones culturales entre los diferentes pueblos de Los Pedroches.

d) Difundir la necesidad de potenciar el turismo rural como agente dinamizador de nuestras tradiciones y auténtico escaparate de las mismas, sin distorsionar su autenticidad por objetivos mercantiles.

e) Sugerir a las administraciones públicas la fundación de un Centro de Documentación del Patrimonio Tradicional de Los Pedroches que vele por la conservación de la documentación relativa a las tradiciones vinculadas a la cultura tradicional, y la instauración de una beca de investigación sobre la tradición oral de Los Pedroches, con la finalidad de recoger e inventariar las últimas formas supervivientes de cultura oral en la comarca.

f) Solicitar al Conservatorio Profesional de Pozoblanco que dentro de la programación de la asignatura "Lenguaje Musical" se realicen estudios y trabajos sobre la música tradicional de Los Pedroches, como modo de promover la investigación rigurosa del folklore comarcal.

g) Crear un Observatorio de la Cultura Tradicional de Los Pedroches, del que formarían parte los asistentes a este Encuentro y otras personas o entidades que decidan incorporarse, que vele de modo genérico por la conservación y protección de

la cultura tradicional de la comarca, fomento su investigación y difusión y asesore en temas de cultura popular de Los Pedroches a las instituciones públicas y privadas que lo requieran.

En Pozoblanco, a doce de Julio de 2008.

Doroteo Amor Antolí, miembro del grupo de música tradicional Aliara

Juan Agudo Torrico, antropólogo

Miguel Barbero Gómez, maestro

Luis Gonzalo Blanco, ex -miembro del grupo de música tradicional Aliara

Miguel Ángel Cabrera, director del grupo teatral Jara

Domi Calero García, de la asociación de artesanos Ofiarpe

Juan Bautista Carpio Dueñas, director del Museo Prasa-Torrecampo

Juan Bosco Castilla Fernández, escritor

José Díaz Ballesteros, miembro de la asociación El Olivo

María José Fernández Villarejo, miembro del grupo de música tradicional Aliara

Luis Lepe Crespo, miembro del grupo "La Faneguería"

Alejandro López Andrada, escritor

Rafael López Pizarro, miembro de la Peña Cultural Reyes Magos de El Viso

Andrés López Moyano, miembro del grupo de música tradicional Alcaria

Rafael López Sánchez, miembro de la Peña Cultural Reyes Magos de El Viso

Juan Madrid Herruzo, miembro del grupo de música tradicional Alcaria

Ángel Mangas Gómez, miembro del grupo de música tradicional Aliara

María José Medina Delgado, miembro de la Peña Cultural Reyes Magos de El Viso

Antonio Merino Madrid, Cronista Oficial de Añora

Patricio Moreno López, miembro de la asociación de artesanos Ofiarpe

Antonio Rodríguez Almodóvar, antropólogo y Director de la revista de Cultura Tradicional de Andalucía, *DEMÓFILO*, de la Fundación Machado.

José María Sánchez Fernández, miembro del grupo de música tradicional Aliara

Rafael Sánchez Luna, ex -miembro del grupo de música tradicional Aliara

Francisco Tébar García, miembro del grupo de música tradicional Jara y Granito

Antonio Torrico Barbero, director de Ediciones Duque

También suscriben el documento:

Manuel Moreno Valero, Cronista Oficial de Pozoblanco

Rafaela Redondo Fernández, escritora.

Francisco Sicilia Regalón, Cronista Oficial de Pedroche

Asociación "Piedra y Cal" de Pozoblanco

Francisco Godoy Delgado, Director del Museo del Pastor de Villaralto

Piedra y Cal

Más cercana a nosotros, en el tiempo, surgió la asociación *Piedra y Cal* con clara vocación de velar, defender y conservar el patrimonio histórico y artístico local. Su nacimiento vino en momentos turbulentos de lucha de la ciudadanía para evitar la demolición de la famosa *Casa de la Viga* y abogar por su rehabilitación arquitectónica, como el último ejemplar de un tipo de casa popular.

Esta Asociación sí ha seguido y secuenciado la idea de la creación de un museo. Una actividad importante fue la organización de la *I Jornadas de Patrimonio*, celebradas en marzo de 2001. Con aquel motivo montó en la *Casa del Pozo Viejo*, donde había recreado varias estancias de una casa tradicional y una zona con arado romano, y gran parte de los objetos propiedad de Bartolomé Moreno de Gracia. En julio de 2004 en el mismo lugar, esta vez el Ayuntamiento, expuso una amplia colección de objetos antiguos propiedad de un pozoalbense coleccionista particular.

Piedra y Cal, no ha cejado en su objetivo y ha mantenido contactos con el Ayuntamiento a través de la Concejalía de Cultura aportando ideas para la instalación de un museo local.

En un primer contacto, el día 15 de febrero de 2005, presentó un estudio para la puesta en marcha y desarrollo del museo local en Pozoblanco. Se planteaba, como primer paso, efectuar la erección de un museo municipal que compartiera una mayor amplitud de temas o bien puramente etnológico, en el que se limitaría la temática.

Más tarde, el 6 de junio de 2006, ya van más explícitamente sobre la puesta en marcha de un museo etnológico en atención a la gran cantidad de establecimientos culturales que se están montando en la zona con finalidad de atraer el turismo rural. Para evitar que el museo que se instale sea uno entre tantos, sugirió como tema centralizador el de Oficios Artesanos en Pozoblanco

Formulaba las siguientes cuestiones ¿A qué departamento o concejalía se adscribiría la dependencia del museo? ¿Con qué persona, con capacidad de decisión, se tendrían que mantener los contactos y comunicaciones en reuniones periódica?

La puesta en marcha suponía la selección de los oficios objeto de exposición, selección de la persona encargada y responsable de recoger y clasificar los objetos y adjudicación de presupuesto.

Cuando escribimos esta comunicación, el estado de la cuestión está detenido ahí y no se han dado pasos adelante. Mientras, el Ayuntamiento se ha hecho responsable del Museo de Marcos Redondo y lo ha trasladado a la *Casa de la Viga* y en el mismo lugar ha instalado la Oficina de Turismo. Podíamos pensar que ya estaría satisfecho con lo realizado, pero si se mira el programa electoral de 2007, aún el P.S.O.E. sigue hablando de la creación de un museo etnográfico en las antiguas dependencias de *La Salchi*.

II.- ¿Qué han dicho los partidos políticos sobre esta cuestión?

Como he dicho más arriba, no se ha creado foro alguno para debatir el ámbito geográfico del museo. Pero los hechos tienen más fuerza que la tribunas y esta cuestión va a venir dilucidada por la misma la misma vida, ya que quienes van a hacerse eco del tema van a ser los políticos locales y éstos solo y exclusivamente tienen la mirada puesta en lo local.

Cuando se reimplantó en España la democracia, entraron en juego los partidos políticos y la noble y justa competencia entre ellos para granjearse y conquistar el voto del ciudadano. ¿Cómo ganar más adhesiones que en contrincante? Exhibiendo un programa más ilusionante, que lo acepte el ciudadano porque vea en él plasmadas todas sus necesidades y exigencias. Esta razón motiva las distintas ofertas, y éstas se hacen notar sobre todo, en los momentos en que se llaman a los ciudadanos para depositar su voto en la urnas para elegir los representantes que gestionen el municipio.

Elecciones Municipales del año 1979

En las primeras elecciones municipales los distintos partidos que presentaban candidatura hablaban de manera muy genérica de fomentar las tradiciones cuando se referían al apartado de cultura, pero sin señalar cómo ni cuáles ni cuándo llevar a cabo ese objetivo. Estaba en el ambiente la reciente comarcalización de la Autonomía Andaluza y cada pueblo buscaba sus propias raíces y señas de identidad, de ahí que se les llenara la boca de recuperar tradiciones, pero en no pocas ocasiones eran puro mimetismo, sin conocimiento profundo de lo que se pretendía y sin saberlo formular o expresar.

Elecciones del año 1983

Partido Socialista Obrero Español (P. S. O. E.)

No incluye alusión alguna al Musco, aunque sí la construcción de un Gran Centro Cultura en el edificio del Pósito. Esto no era ninguna novedad puesto que ya en el anterior régimen el alcalde, Luís García Tirado, constituyó en dicho lugar la Casa de la Cultura, como puede verse en la prensa del momento. Allí se instaló el Cine-Club Faro, se dieron conferencias y hubo actos académicos.

Alianza Popular (A. P.)

Hace alusión a favorecer, enriquecer y conservar las tradiciones, pero lo hace de manera general sin proponer actividad concreta alguna.

Partido Comunista de España. (P. C. E.) Partido Comunista de Andalucía (P. C. A.)

El partido comunista es el primero y el único que inserta en su programa y dentro del apartado de cultura: "*Apoyaremos la creación de un Museo de Artes y Costumbres con lo materiales que se conservan en el Círculo de Bellas Artes y otros que se pudieran aportar*".

Elecciones del año 1987

P. S. O. E.

En estas elecciones sí llevaba en su programa, en el último punto del capítulo dedicado a la cultura, pero queda reseñado de manera muy sucinta "*Creación de un Museo de Artes y Costumbres*".

I. U. C. A

El partido comunista se presentó formando parte de la coalición I. U. C. A. (Izquierda Unida Convocatoria por Andalucía) en las elecciones municipales de 1987 y extraña que no se repita en el programa de dicha coalición lo que había señalado en la anterior candidatura. Presenta un programa grandilocuente, con muy grandes pretensiones de tipo general pero sin aterrizar en lo concreto y en lo local. Sin embargo consta, que en estas elecciones consiguió los resultados más abultados de su historia que luego jamás se han vuelto a repetir ni de cerca.

A. P.

Sí tiene en su programa la cultura y concreta mucho en este terreno, pero entre sus preferencias no estaba el museo porque lo olvida completamente.

Centro Democrático y Social. (C. D. S.)

Se presenta este nuevo partido aparecido en la escena política de España. No hemos conocido el programa electoral de este partido y solo una carta enviada al vecindario en general pidiendo el voto y firmada por el que encabezaba la lista. No hacía alusión alguna a la creación de un museo.

Elecciones del año 1991

P. S. O. E.

Volvió a introducir en su programa el tema de construcción del edificio, el continente, sin hablar para nada del contenido, para *Museo de Usos y Costumbres*

I. U. C. A

Sí colocaba esta aspiración del *Museo de Artes y Costumbres Populares*

Partido Popular. (P. P.)

Se presenta este nuevo partido nacional, a cuyas siglas le añade la A de Andalucía pero en su programa electoral no aparece referencia alguna al museo.

C. D. S.

En esta nueva comparecencia presentó su programa electoral resumido en 10 razones para que gane Pozoblanco y tampoco aparece en ellos alusión o referencia al museo.

Elecciones del año 1995

P. S. O. E.

“Creación de un Museo de Artes y Costumbres en la Casa de la Viga, recuperando todos los elementos constructivos posibles del edificio actual”.

P. P.

En su programa no se habla para nada del museo.

I. U. C.A.

Introduce un concepto nuevo y en lugar de museo habla de Casa de la Cultura, y al definir qué entiende por tal concepto explicita en su programa “cuyo objetivo principal será aglutinar, coordinar y recoger cuantas actividades e iniciativas de tipo cultural se generen en Pozoblanco”

Incluso van más allá proponiendo dos tipos de actuaciones en el área de animación socio-cultural: “Rehabilitación de el Casa de la Viga y creación de un Museo de Artes y Costumbres” y Universidad Popular.

Elecciones del año 1999

P. S. O. E.

“Creación de un Museo de Artes y Costumbres en el nuevo edificio de la Casa de la Viga cuya construcción correrá a cargo de la Escuela Taller creada a tal efecto”.

En ese mismo programa habla también de la posibilidad de crear un Museo Arqueológico.

P. P.

En su programa expresa “Deseamos que la futura Casa de la Viga se convierta en el Museo Etnográfico que asegure y perpetúe nuestras raíces”.

En estas elecciones aparece un nuevo partido político en danza, que es el Partido Andalucista que hace público su programa muy breve y sucinto y no aparece alusión alguna al tema del museo.

I.U. C.A.

Vuelve a presentar en su programa electoral la creación de un *Museo Etnográfico (Artes y Costumbres Populares)*

Elecciones del año 2003

P. S. O. E.

“Ubicar en la reformada “Casa de la Viga” el Museo de Usos y Costumbres, guardián de nuestras tradiciones y oficios”.

P. P.

“Deseamos que la Casa de la Viga se convierta en el Museo Etnográfico que asegure y perpetúe nuestras raíces”.

Partido Andalucista

“Creación de un Museo de Usos y Costumbres en la Casa de la Viga ofreciéndoles su gestión a entidades locales con inquietudes sobre la materia y dotándolo de presupuesto municipal para su funcionamiento”.

I. U. C. A.

Vuelve a hablar sobre la Casa de la Cultura pero esta vez si introduce una novedad hasta ahora no había aparecido y se refiere no a la creación de un museo sino a la ubicación de ya existente dedicado a Marcos Redondo, concreta este asunto y expone

“Dotación de un edificio para ubicar en él el Museo de Marcos Redondo actualmente situado en un lugar poco idóneo e inaccesible”

Elecciones del año 2007

P. S. O. E.

“Impulsaremos definitivamente el Centro Cultural “Casa de la Viga” en el que coexistirán el Museo de Marcos Redondo y el Museo de Usos y Costumbres.

Ubicación de un Museo Etnográfico en espacios del antiguo matadero de Industrias Pecuarias “La Salchi”.

P. P.

“Crear un verdadero Museo de Usos y Costumbres en la Casa de la Viga”.

P. A.

Refiriéndose al edificio de La Salchi, dice: *Debe ser dicho edificio el lugar elegido para el anhelado Museo de Oficios e Industrias de nuestra localidad, haciendo especial incapié y aprovechando todo el material existente en el mismo del primitivo matadero de cerdo ibérico.*

Este Museo debe disponer de un apartado destinado a la creación de un gran Archivo Cultural Municipal, en el que se incluya todo tipo de material histórico de Pozoblanco, publicaciones, cartelería, discografía de la desaparecida emisora La Voz de los Pedroches, discografía de artistas locales, hemeroteca y videoteca local o comarcal que ordene y clasifique y conserve nuestro patrimonio cultural”.

I. U. C. A.

“Una vez rehabilitado el edificio de La Salchi, mediante una escuela taller, se ubicará la Casa Municipal de la Cultura, en la que se incluirán, el Museo Etnográfico”.

Mayor concreción

Piedra y Cal, asociación para la defensa del Patrimonio Histórico de Pozoblanco, sacó en octubre de 2002 su revista *La Alacena*. Uno de los objetivos de esta asociación desde hora primera ha sido la lucha para conseguir el Museo Etnológico, por eso en sus páginas ha dado cobijo a esta idea de manera reiterativa y muy constante.

Esta revista tiene una sección titulada *Las tres preguntas del buho* y la tercera de esas preguntas invariablemente es siempre la misma, y a base de repetirla parece que es sarcástica y es sin duda la mejor crítica que se le ha hecho. Compruebe el lector por sí mismo.



¿Pasará pronto la moda de revestir los bajos destinados a locales comerciales con piezas de mármol (o granito) bien puliditas y de colorines?



uuuuuuuh

¿Parará el Tren en Los Pedroches?



uuuuuuuh

¿Cuándo tendremos un museo etnológico que no acabe siendo un simple almacén de objetos viejos?



En la legislación que viene, si Dios quiere.

Llegadas las últimas elecciones celebradas (2007) el boletín *La Alacena* entrevistó a los cuatro partidos políticos que comparecían en las elecciones municipales. Se les hizo dos preguntas y una de ellas era *¿Qué iniciativas concretas asumirán en su programa para asegurar la conservación de elementos patrimoniales?*

Los dos únicos partidos que en sus respuestas hicieron alusión al museo fueron el Partido Andalucista y el Partido Popular. El primero repitió exactamente lo que llevaba en su programa en esas elecciones y hemos reseñado más arriba; mientras el Partido Popular aportaba algo novedoso hasta el momento, pues es el único que en esta ocasión ponía fecha concreta para la instalación del museo, dato que siempre había estado ausente aún en los partidos que propugnaban su creación, pero nunca señalaron fecha para ello: *“Dentro del tercer año de legislatura, tener abierto el Museo de Tradiciones y Patrimonio de Pozoblanco”*.

Resumiendo

El Consejo Internacional de Museos de la UNESCO, lo define el museo como: *“una institución permanente, sin fines lucrativos, al servicio de la sociedad y de su desarrollo, abierta al público y que efectúa investigaciones sobre los testimonios materiales de la humanidad y de su medio ambiente, adquiridos, conservados, comunicados y sobre todo expuestos para fines de estudio, de educación y de deleite”*.

No todos los partidos políticos dan el mismo nombre a lo que pretenden instalar de ahí que primeramente habría que analizar los diversos nombres que le dan a presentarlo en sus programas. No nos parece trivial este dato, porque muestra las ideas a veces bastante confusas que tienen en este aspecto las personas encargadas de redactar los programas electorales.

Hemos hecho referencia a la distinta nomenclatura que se le da. Se comienza hablando de una manera ambigua de la Casa de la Cultura, sin especificar qué se entiende y qué se pretende. Da la impresión de que estaban forzados a introducir dicho objetivo porque está en el ambiente pero se ve claramente que aún no tienen ideas claras de qué hay que hacer.

En las elecciones municipales del año 1983, es el Partido Comunista quien primero y el único, que introduce en su programa la creación de un museo de Artes y Costumbres. Luego en las del año 1987, Izquierda Unida se refiere al museo de “Artes y Costumbres Populares” y el P.S.O.E. introduce en su programa “Museo de Artes y Costumbres” y en la siguiente comparecencia electoral (1991) este mismo partido, pasa a denominarlo “Museo de Usos y Costumbres”..

En 1995, el P.S.O.E. volverá a denominarlo "Museo de Artes y Costumbres" e Izquierda Unida, también "Museo de Artes y Costumbres".

En 1999, el P.S.O.E., vuelve a repetir "Museo de Artes y Costumbres" y añade la posibilidad de crear un "Museo Arqueológico".

El Partido Popular es el primero que clasifica y determina, en esta ocasión, "Museo Etnográfico" y lo mismo Izquierda Unida, "Museo Etnográfico (Artes y Costumbres Populares)".

En 2003, el Partido Socialista Obrero Español anota un cambio en su denominación habitual a denominar su proyecto "Museo de Usos y Costumbres", mientras el Partido Popular repite oportunamente su denominación "Museo Etnográfico" y el Partido Andalucista, que se presenta por primera vez a las elecciones municipales, lo llama "Museo de Usos y Costumbres". Izquierda Unida en esta ocasión, dirige su mirada a buscar ubicación para el Museo de Marcos Redondo, que ya existía, pero se olvida y no habla del nuevo museo.

En 2007, el PSOE dice *"Impulsaremos definitivamente el Centro Cultural "La Casa de la Viga" en el que coexistirán el Museo de Marcos Redondo (que será incluido en el Circuito de museos de la Junta de Andalucía) y el Museo de Usos y Costumbres, como transmisión de nuestra identidad y como método de conservación del patrimonio, catalogación y recate de antigüedades.*

Ubicación de un Museo Etnográfico en espacios del antiguo matadero de Industrias Pecuarias "La Salchi".

El P.P. *"Crear un verdadero Museo de Usos y Costumbres en la "Casa de la Viga".*

Este mismo partido en su apartado sobre el Patrimonio decía *"Recuperación de "molinas" como parte de nuestra cultura del olivar".*

I.U.C.A. *"Una vez rehabilitado el edificio de La Salchi, mediante una escuela taller, se ubicará la Casa Municipal de la Cultura, en la que se incluirán, el Museo Etnográfico..."*

No es indiferente denominar el proyecto de una manera u otra, el nombre no se le pone casualmente sino que especifica su función y su realidad constitutiva. Aunque estén relacionados los distintos conceptos pero en este caso, el nombre no es el sentido nominativo del mismo sino al contenido y la función que se le quiere otorgar.

Se nota con claridad que las personas que escriben el programa electoral no tienen ideas suficientemente claras sino ambiguas y no han recabado asesoramiento de quienes

sí les pudiera aclarar conceptos, por esa razón cambian los nombres de un año para otro como si este dato no tuviera capital importancia para clarificar lo que se pretende.

Los nombres que aparecen en las distintas promesas electorales son:

Museo de Artes y Costumbres 1983 (PCE)⁶ 1987(PSOE) 1991(IUCA) 1995 (PSOE) 1999 (PSOE)

Museo de Usos y Costumbres 1991 (PSOE) 2003(PSOE y P A) 2007 (PSOE y PP)

Museo de Artes y Costumbres Populares 1991 (IUCA)

Museo Arqueológico 1999 (PSOE)

Museo Etnográfico 1999 (PP y IUCA) 2003 (PSOE) 2007 (PSOE y IUCA)

Museo de Oficios e Industrias 2007 (P A)

El que aparece más se repetido es: *Artes y Costumbres*.

Luego le sigue la nomenclatura de *Usos y Costumbres* que solicitan tres de los cuatro partidos y alguno en campañas distintas y por tanto reiterativas, es el caso del PSOE pero no se puede consignar que sea una evolución conceptual porque después de poner este nombre, vuelve a la anterior. Así el PSOE comienza pidiendo Museo de Artes y Costumbres (1983-1987-1995 y 1999 pero en medio, en 1991 solicitó Museo de Usos y Costumbres y a partir de ahí en las dos últimas ha solicitado Museo de Usos y Costumbres.

El nombre de Museo Etnográfico también prácticamente asumido por todos los partidos, en la etapa más tardía.

Vista esta realidad que marca lo que pudiéramos decir una evolución, nos inclinamos por interpretar que es eso lo que pretenden a presentar en sus programas

III.-Reflexión

1.- Lo primero que habría que determinar es la decisión de tomar una opción definida en pro del museo local en lugar de comarcal. Opino que el comarcal dependería de una organización supralocal como la Mancomunidad, pero hasta el momento no se le ha otorgado ni tiene capacidad administrativa en dicho ámbito por lo cual difícilmente se le puede echar esa carga, ni tiene presupuesto ni personal para su gestión.

Quizá lo que si se podría conseguir es que entre los distintos pueblos de la comarca unidos y coordinados, se podría presentar a sus vecinos, extraños y forasteros, una visión global de la comarca, visitando sus distintos museos. Se seguiría el plan ya iniciado de especializarse cada localidad en una faceta concreta y determinada del rico acervo etnológico de la misma, de tal manera que después de visitar todos los museos instalados, se asumiera una auténtica visión total de nuestra comarca de Los Pedroches.

Así por ejemplo todo lo referente a la vida pastoril se concentraría y potenciaría en Villaralto y lo relativo a la cría, producción, gastronomía y comercialización del cerdo en Alcaracejos, la parte arqueológica y pintura en Torrecampo etc.

Un conjunto de museos diseminados estratégicamente por la geografía comarcal, mostraría de manera permanente la cultura tradicional que albergan nuestros pueblos y así se mostraría la comarca realmente como unidad cultural. El hecho de que los museos sean municipales o locales, no significa que no puedan tener una visión comarcal; esto reclamaría la articulación de una red de museos de Los Pedroches que los coordinara, pues hoy con la capacidad de movilidad se podrían considerar como salas de un único y gran museo, dada la corta distancia de un pueblo a otro.

2.- Una segunda cuestión será ponerse de acuerdo qué tipo o clase de museo se quiere. Como veremos más tarde, no hay unanimidad en el nombre que se le da y esto también habría que determinarlo. Porque según la definición que la UNESCO da a un museo podemos extraer varias realidades que lo definen:

Institución permanente: No es una exposición ocasional o esporádica.

Abierto al público: La vida de un museo está directamente proporcionada por las visitas que recibe y el interés que despierta el material que alberga.

Dispuesto a la investigación: No debe ser una institución muerta sino que debe ser fundamento de ulteriores investigaciones sirviéndose del material allí concentrado y debe llevar al conocimiento de cómo se desarrollaba la vida en tiempos pretéritos. O sea, debe servir para educación de los visitantes a incluso para el deleite de los mismos.

Dependerá de los materiales reunidos para darle el sentido que se quiere. Aquí está una faceta de las más importantes que hay que pensar en lo que se pretende cuando se propone la creación del museo. Opino interpretar acertadamente que la finalidad y destino que señalan los partidos en los diversos nombres usados parece ser que todos ellos designan un Museo Etnológico.

Un observador imparcial podrá advertir que en Los Pedroches hay especial mimo por lo tradicional. El hecho de constituir una comarca un tanto olvidada de la administración pública a partir del siglo XVIII, cuando se abrió el camino de entrada de

Andalucía a Castilla y viceversa, por el actual trazado de la Autovía y antes N. IV, quedó olvidado el paso natural más corto y por tanto más transitado en los siglos anteriores, que era por donde está trazada la Vía de Alta Velocidad, camino más directo hacia la Corte (Toledo y posteriormente Madrid).

Esta obra de infraestructura viaria dejó a Los Pedroches fuera de las vías de comunicación e hizo de ella una comarca incomunicada. A estar incomunicada se mantuvo más vivo lo autóctono y por ello ha guardado mejor todas sus raíces sin experimentar influencia extrañas. Ha vivido volcado sobre sí misma sin ver otros horizontes y le ha hecho valorar excesivamente lo que siempre se ha venido haciendo, porque no conocía otra cosa y porque aunque la conociera no podía acceder a ello, de ahí que lo tradicional haya tenido mucha fuerza entre sus habitantes y les haya marcado.

Esas condiciones le privilegian y le facultan para salvar aún muchos aspectos de la cultura tradicional, pero habría que darse mucha prisa por el efecto demoledor es atroz y vertiginoso.

3.-No cabe duda que el tema de la creación de un Museo en Pozoblanco es algo que todos lo partidos políticos lo han asumido con más o menos grados de entusiasmo, porque se han percatado todos ellos, que es un deseo viejo y permanente que la ciudadanía tiene de contar con él⁶. De ahí que jueguen con la ilusión del pueblo. Se le presenta la promesa, una tras otra elección, pero queda siempre pendiente y sin rematar. Nos recuerda a Penélope, esposa de Odiseo, que destejía por la noche lo que tejía durante el día, para dar tiempos a que regresara su esposo.

Baste echar una ojeada a la prensa local y se verá que es un anhelo que viene desde muchos años atrás. Este tema se repite con mucha frecuencia en artículos que han aparecido en la prensa provincial y local.

Es el asunto *vedette* de todos los partidos que han concurrido a las elecciones municipales desde que se instauró la democracia y como digo ya venía desde antes. Unas veces denominan claramente museo, otras veces con otro concepto mucho menos definido, Casa de la Cultura, pero siempre es de obligado cumplimiento introducirlo en los programas aunque no siempre aparece con nitidez lo que se pretende.

Hay unos partidos que lo explicitan más que otros y quien sitúa el lugar de su ubicación. En este aspecto coinciden muchas veces en la *Casa de la Viga* y en las elecciones de año 2007 aparece *La Salchi*, como nueva ubicación nada menos que señalada por tres de los cuatro partidos en liza. Hay un partido, que incluso propone que

6 Pero aunque dan este nombre sin embargo piensan en los materiales que se conservan en el Círculo de Bellas Artes de Pozoblanco y otros que se pudieran aportar, lo cual nos parece indicar que pensaban en Museo Arqueológico

se introduzca en el presupuesto municipal para dotarlo económicamente y a la vez señala posibles dirigentes del mismo (entidades locales con interés (Partido Andalucista)⁷

El largo tiempo transcurrido y no haber percibido realización concreta alguna de las promesas de los políticos, hace pensar que se trata de mera pose fotográfica nada más. Muchas veces los políticos, a todos los niveles, utilizan la cultura con fines meramente decorativos de su discurso, como quien se pone una flor en el ojal, pero no se ve en ellos un profundo convencimiento vital capaz de hacerles tomar serios compromisos para potenciar la estructura cultural de la ciudad o comarca.

4.- Cuando se constata que ha transcurrido más de medio siglo desde que se comenzó a soñar con la instalación de un museo en Pozoblanco y a estas alturas aún no lo disfrutamos, no se puede exigir a todos los partidos la misma parte de responsabilidad. Cuando se echa la vista sobre la estructura cultural de la localidad y aún no podemos disfrutar de ese deseo y pretensión popular, debemos ser justos de pedirle cuentas a quien debería darlas.

Todos los partidos políticos reconocen la instalación del museo como factor importante y principal en el ámbito de la cultura, pero no todos han tenido la misma posibilidad de llevar a efecto esta propuesta.

Si se le pide pagar la factura, debemos recordar y aseverar que han existido partidos presentados en las distintas comparecencias electorales que no han tenido la oportunidad de llevar a cabo su programa, puesto que la ciudadanía no los eligió ni les ofreció su confianza para que le representara. Con su negativa de voto le eximieron de toda responsabilidad y queda siempre la incógnita de lo que podrían haber realizado en caso contrario y de haber tenido la posibilidad de formular un presupuesto económico y desarrollarlo según su criterio.

Sólo un partido ha sido el que ha gobernado desde que se hizo la transición. Éste ha sido el Partido Socialista Obrero Español, que está en el poder desde las primeras elecciones municipales en las que sacó los mismos concejales que U. C. D. y el voto del concejal que había obtenido el P. C. inclinó la balanza para que el alcalde fuera del P.S.O.E. Sólo el PSOE ha tenido la oportunidad de plasmar en obras su proyecto y no lo ha hecho. Incluso cuando en varias legislaturas ha gobernado con mayoría absoluta sin depender de nadie. La presentación de esta comunicación fué el día 17 de mayo de 2009 y estaba redactada meses antes del cambio político acaecido en Pozoblanco a finales de junio de este año.

7 Es curioso que dicho edificio está ahí desde los años veinte del siglo pasado pero nadie repara en él hasta que la especulación del suelo lleva el urbanismo a aquella zona y queda al descubierto. Lo que indica que no llevan la iniciativa sino que van un poco a remolque.

Él es el máximo responsable de esta carencia que tanto sus miembros como los de todos los partidos, han considerado tan importante que lo han llevado en sus respectivos programas electorales una y otra vez.

El día 24 de septiembre de 1986, el *Diario Córdoba*, en el cuadernillo dedicado a las Fiestas y Feria de Ntra. Sra. de las Mercedes, publicaba un artículo titulado “*La batalla de la cultura*” en el que hacía alusión a las metas que se había impuesto la Concejalía de Cultura del P.S.O.E. Se había marcado tres retos: Museo. Sección Delegada del Conservatorio de Música y Muestra de Teatro. Transcurridos muchos años y varias legislaturas aún queda pendiente el museo.

Como cada palo debe aguantar su vela, hay que decir que también ha habido ocasiones en que el PSOE ha gobernado con la ayuda de otros partido, bueno será pedirles a cada uno de ellos su cuota de corresponsabilidad.

El P. A. llevaba el tema en su programa de las elecciones del año 2007 y en la hora del presupuesto del año 2009 le otorgó al PSOE sus votos pero no debería tener mucha ilusión en conseguir un museo para Pozoblanco cuando no lo pidió como contrapartida a su apoyo circunstancial.

Dicho esto, no queda liberada de la parte de responsabilidad que ha tenido la misma oposición. Si es verdad, que no recibió el encargo de gobernar sí tenía la obligación de vigilar para que se cumpliese lo prometido y jamás hemos visto una réplica en este sentido, sino su silencio cómplice.

El gran perdedor no es otro que el pueblo. La carencia la sufren sus vecinos. Si miramos alrededor nuestro hay pueblos de menor rango y muy cercanos que ya tiene su Museo Municipal: Villaralto, Alcaracejos, Villanueva de Córdoba. Pero si ampliamos la mirada y nos vamos a las localidades del mismo rango que Pozoblanco: Priego, Cabra, Puente Genil etc. ahí la diferencia ya es de años luz en sus instalaciones, presupuesto y personal de los mismos.

5.- Hay algo que nos puede ofuscar y que conviene determinar bien. Se ha hablado por todos los partidos como lugar propicio para la instalación del museo en la *Casa de la Viga*⁸.

Esto nos podría llevar a un error si consideramos que actualmente en esa ubicación está instalado el Museo de Marcos Redondo, pero este museo nunca apareció en documentos de programas electorales. Siempre se ha hablado de un museo distinto y

8 Estaba considerada la casa más antigua y de mas características de arquitectura popular de la que era el último vestigio.

nuevo, aunque como queda dicho arriba se hayan usado términos distintos pero siempre muy cercanos a la etnografía.

Para que nadie se llame a engaño, cuando los partidos políticos incluían en sus diferentes programas la construcción de un museo, ya existía en Pozoblanco el Museo de Marcos Redondo del que se disfruta desde septiembre de 1977, por tanto se hablaba y se refería a otro. Digo esto porque no le vale al P. S. O. E. evadirse diciendo que ahí está el Museo de Marcos Redondo y ocupada la *Casa de la Viga* porque incluso se puede leer en su último programa electoral (2007): *“Impulsaremos definitivamente el Centro Cultural “Casa de la Viga” en el que coexistirán el Museo de Marcos Redondo y el Museo de Usos y Costumbres.*

*Ubicación de un Museo Etnográfico es espacios del antiguo matadero de Industrias Pecuarias “La Salchi”.*⁹

Parece insólito, que cuando lleva años ofreciendo el museo de Artes y Costumbres o de Usos y Costumbres y pasan los años y no se ve por ningún sitio, ahora se hable de tres museos. Incluso refiriéndose a la Casa de la Viga pretenden que fuera de goma para albergar en su escaso espacio, dos museos, el que ya la habita Marcos Redondo y Museo de Artes y Costumbres y la oficina de turismo. Además de todo esto, hablaba en esa ocasión del Museo Etnográfico en la Salchi.

Pero aún hay más, en el órgano oficial de prensa del PSOE de Pozoblanco *El Progreso de Pozoblanco*, en el número correspondiente a mes de diciembre de 2006, aparece en la sección Movimiento asociativo un artículo sin firmar sobre el Círculo de Bellas Artes. En él se dice algo que aún desconcierta más y es que ya tenemos el museo tan deseado:

*“En la sede del Círculo, sita en la Plaza del Cerro, se mantienen y conservan dos museos: el Museo de Usos y Costumbres, que se ha ido formando con objetos y utensilios donados o cedidos por particulares, y el Museo de Arte, en el que se conservan todas las obras que han sido primeros premios en el Certamen Nacional. Ambos se pueden visitar, concertando la visita previamente con personas de la Junta Directiva, llamando al teléfono X”.*¹⁰

6.-El retraso en la implantación de este deseo ansiado, puede jugar en contra o a favor, según se mira. La ley de Museos de Andalucía del 5 de octubre de 2007 pone como requisitos mínimos para la creación de museos:

9 Aquí mismo puede ver el lector que usa como distintos y en ubicación diferentes el Museo de Usos y Costumbres y Museo Etnográfico

10 Cfr. *El Progreso de Pozoblanco*, correspondiente al de diciembre de 2006. Como no está firmado, la propia publicación se hace responsable y asume lo que allí se escribe.

- a) Disponer de un inventario de los bienes que integran la institución.
- b) Contar con una estructura organizativa y personal cualificado y suficiente para atender las funciones propias de la institución.
- c) Contar con un plan de viabilidad en el que conste dotación presupuestaria estable que permita el cumplimiento de sus funciones.
- d) Contar con un inmueble destinado a sede del museo con carácter permanente, con instalaciones suficientes que garanticen el desarrollo de sus funciones, la seguridad y conservación de los bienes, la visita pública y el acceso de las personas interesadas en la investigación de sus fondos.
- e) Tener un horario estable de visita pública.
- f) Disponer de los documentos de planificación previstos en los artículos 26 y 27.
- g) Cualesquiera otros que se determinen reglamentariamente.¹¹

Las exigencias legales cada día son más severas y lo que antes se podía montar con facilidad, hoy hay que vencer una gran cantidad de obstáculos, pero sin duda para hacer las cosas mejor.

7.- Realmente en el camino para la instalación del Museo no se han dado pasos hacia delante, sólo hay constancia de un clamor que cada vez se hace más potente y multitudinario por parte de la ciudadanía pero sin que hasta el momento hayamos visto respuesta real alguna. A lo sumo hay manifestación de promesas, que se repiten una y otra vez, siempre que se acercan elecciones municipales, pero sin que haya avance alguno en su consecución. Sin embargo es tan ardentemente deseado ese objetivo que aún no le ha cabido la desilusión sino que se mantiene viva. Esa permanencia traerá un día como fruto la realidad soñada, como premio a la perseverancia. La ciudadanía se ha visto ya repetidas veces burlada y manejada pero a pesar de ello no tira la toalla y espera contra toda esperanza de que llegará a abrazar con sus manos el fruto.

Aquí me vienen a la memoria los exquisitos y líricos versos de Lope de Vega:

*“¡Cuántas veces el ángel me decía:
Alma, asómate ahora a la ventana,
verás con cuánto amor llamar porfia!
Y cuántas, hermosura soberana:
mañana le abriremos, respondía,
para lo mismo responder mañana”*

¹¹ BOJA, 205, de 18 octubre 2007.

Para ser lo más justo posible debo añadir que en la actuación de los partidos para promocionar la construcción de un museo, tiene su parte positiva que no pretendo ocultar. El hecho de haber llevado reiterativamente ese tema en su programa electoral, ha hecho que la ciudadanía tome aún más conciencia de su necesidad y como se ha ido dejando de una legislatura para otra, las entidades culturales afines y también todos los individuos amantes de su implantación han mantenido viva la llama y se les ha ofrecido una razón para luchar por su consecución.

Ha servido, sin pretenderlo, de despertador y de acicate de la conciencia ciudadana porque cuando creía ésta que era llegada la hora, nuevamente tenía que cerrar los ojos y esperar oír la misma canción cuatro años después. Nuestro pueblo que está acostumbrado desde siglos a luchar contra la adversidad ha encarado convenientemente esta lucha, con la certeza de que un día será una realidad palpable. La no realización de sus promesas ha servido para mantener viva la esperanza de conseguirlo algún día y naturalmente hoy estamos más cerca que ayer.

Las caras del café. (Desde el bar “El Águila”)

Rafael Requerey Ballesteros
Cronista Oficial de Almedinilla

También el café tiene caras: corintias, maledicentes, irónicas, mordaces, sibilinas, hipócritas, murmuradoras, verdaderas, lenguaraces, de rosas blancas, violáceas, azules de poeta... El café es mundano y aristocrático, sabio e ignorante. En cualquiera de los casos, siempre deja en aquel que lo paladea una expresión de fácil interpretación.

El poeta 1

Llega, pone la libreta y el bolígrafo encima de la mesa. Conversa. Espera a ver si caza una idea. Le llega o no le llega. Si se presenta, la escribe y de nuevo se queda al paio. Unas veces aterriza un pensamiento, una emoción, un afecto. Otras, no. Sigue parlamentando. Si no comparecen las musas, recoge los trastes y los guarda en el bolsillo. Ya soplará el aire para poder aventar. Normalmente algo se avienta. Lo traba y lo echa en agua. Pasados unos días le añade un puñado de sal, un chorreón de aceite, otro de vinagre y tres hojas de laurel. Realizada esta operación, la deja macerar en el disco duro durante un par de semanas. Pasado este tiempo, lo imprime y lo lee detenidamente. Si pasa el control de calidad, lo almacena en su correspondiente carpeta.

Si no es así, lo tritura y lo arroja a la papelera de reciclaje. ¡Qué ingente cantidad de palabras deshechas! Será que él y las letras están encontrados. O más bien será que su impericia las trastoca y las maltrata.

El "Cansaito"

Nació cansado, está cansado, vive cansado. Le hemos bautizado como "El Cansaito". Ha entrado a formar parte de la leyenda de la peculiar avifauna de "El Águila". Su espacio vital es tres veces superior a la media. Ocupa una silla, pero necesita el sitio de tres. Este personaje tan grandón, desparramado en el asiento, con las piernas cruzadas, no se mueve ni para decir buenos días. Eso sí, gira la cabeza, enfundada en gorra de pana, para observarlo todo, llevarlo todo. No se le escapa nada. Tiene que tener una movilidad en el cuello excepcional y la rabadilla más endurecida que la piedra de un molino. Para colmo de males, le molesta el tabaco. Por aquí decimos que iba para señorico pero que equivocó la carrera.

El tonto de los cojones

Soporto al tonto de los cojones a diario. Tiene la mala costumbre de ir a tomar café al mismo lugar y a la misma hora que yo. Nuestro alivio (y digo nuestro porque lo sufrimos todos) es que pasa temporadas calladito; pero cuando habla, sube el pan, da coces. Tiene la cabeza llena de prejuicios, y los vocea rozando casi el insulto. Cualquier día le estampan un par de guantadas bien dadas. Derrocha un cinismo corrosivo que le hace daño hasta a él mismo. Y está de educación como una tabla rasa. El tonto de los cojones se cree listo, una luminaria que no alcanza a ver más allá de un palmo de su nariz. El tonto de los cojones es el tonto del bote y tiene los "güevos" en el cerebro, en lugar de la entepierna.

La Argentina

¡Che!, no te lo podés imaginar, ¡qué encuentro!, llegó al mar, a la esquina cálida de la vida; vos sabés lo que traía detrás, chasqueado de un boliche de la vida, una jodida milonga; se tumbó en la orilla cuan largo era y dejó que las olas lo mecieran sin rumbo, ¡qué gozada, pibe!, flotaba, se hundía, volvía a emerger; y el sol, ese sol de media tarde de septiembre que entibia lo más hondo de los adentros, lo reanimó, porque arribó con el cuerpo gélido y el alma acerada; volvía a ser niño. ¡era niño!, ¡qué lindo!; puesto que sos mi cómplice, antes de continuar con este tango mal hilado de continuo, es conveniente que sepas, porque para él es importante, que el mar, de cerca, era verde esmeralda, y, de lejos, azul turquesa; él está convencido de que lleva algo muy por dentro que lo une a lo austral; lazos de sangre no más o el dulce y amargo encanto de ser argentino; esta aclaración puede ser la clave de toda esta pésima chacarera, entre el porteño, el lunfardo

y el castellano; había arrinconado a "El Pelao", sí, el bandolero que huyó a Argentina e hizo fortuna en la inmensa pampa; a la niña Isabel, violada y muerta por mano de cacique andaluz y que tuvo que ser enterrada en un recóndito aprisco de Sierra Morena para evitar que ultrajaran su cadáver; ¿qué pasa, che?, no sos un botarate que no sabe nada de lo que cuento: "El Pelao" le cortó los güevos al boludo del señorito y se los metió en la boca hasta asfixiarlo; dura historia, ¿eh?. vos lo sabés bien, como la del Gaucho Malpica, que lo emigraron a El Puerto y perdió todo: la vía y el alma; pegó la última costalada en la puerta de una barraca empapado de lemoncello; anoche, anoche quizás se conjuntó todo y tomó sentido: paseaba apático y dio con Irina; sí, así, de sopetón, pintaba al óleo bellos guijarros marinos, cantos rodados, para que vos lo entendés mejor; árboles, pibe, casi todas las piedras mostraban el árbol de la vida; se paró, contempló aquellas pequeñas y hermosas obras de arte y surgió la magia, como cuando brota una semilla. la acompañaba su esposo, un gitano argentino de pura cepa procedente de Andalucía, ambos cordiales, cultos e inteligentes, ¡qué hermosura de criaturas, pibe!, se le fue, como por ensalmo, y eso que estaba macanudo y tablón, la abulia y trabó una enriquecedora conversación con los dos; a estas alturas del asunto aún no te he dicho que Irina era rusa; lo que es la vida, che: una rusa y un argentino por esos mundos de Dios; oye, y lindos, eh, ¡qué te voy a contar si vos sos un trotamundos; Irina le regaló un trocito de su corazón, de su arte, una hermosa piedra de mar en cuyo centro emergía el árbol de la vida, la pintó en un instante y le puso su nombre, no el de ella, sino el de él, dádivas como ésas, pocas, pibe, tal y como está este puñetero mundo; por eso a él se le abrieron las mientes y comprendió todo lo ocurrido hasta el momento: donde menos esperas encuentras buena gente y el inapreciable valor que tiene la multiculturalidad; pa qué relatarte más, si ya está servido el mate, ahora sólo queda que los vuelva a encontrar y puedan matear.

La oveja negra

"Si te mueves, no sales en la foto". "Hay que ser políticamente correcto". "Utiliza la inteligencia emocional para dominar los sentimientos propios y los de los demás". Tópicos, diremos. Pero..., siempre existe un "pero" (otro posible tópico). ¿no habrá algo o mucho de verdad en ello? Alguien, muy agudamente, en un foro literario, utilizó una hermosa metáfora para darle una explicación conceptual a nuestra manera de ser y comportarnos: "La razón es la jaula de los sentimientos y de las emociones". En relación a nuestro microcosmos (muy singular por otra parte), no es descabellado tomar como patrón esta máxima para explicar el concepto de extrarradio. "La razón (nosotros) es la jaula (poderes fácticos) de los sentimientos y emociones (capacidad de desarrollar proyectos paralelos, laterales e independientes). Dicho de otro modo: si no entras en

el redil, eres una oveja descarriada, "negra". Esas ovejas balan en el desierto con la esperanza de encontrar un oasis de pasto donde se puedan reunir (solidarizarse) con otros congéneres de su misma disposición. Esa actitud puede ser considerada como el extrarradio, lo que está más allá del radio de acción de las "fuerzas vivas" que controlan el círculo de lo establecido. El extrarradio, entendido así, se convierte en una piedra en el zapato, en un grano en las posaderas, que se debe extirpar; no porque moleste, sino porque puede amplificar su metástasis. Y eso sí que es peligroso, no vaya a ser que contamine al resto del "cuerpo". El extrarradio, también, es "el reposo del guerrero"; su cuartel de invierno en el que se refugia para reparar fuerzas y tomar nuevos bríos. Mientras hiberna, todos estaremos tranquilos, todo irá bien, no pasará nada, nunca pasa nada; la oficialidad o lo oficioso le habrán ganado la partida, o eso pensaremos. Hasta que brota de nuevo con la llegada de la primavera y el oso abandona la caverna. Entonces.... entonces se le arrincona, no porque el plantígrado sea agresivo y sólo busque su propia senda; sino porque puede ser una amenaza para el centro de gravedad del radio del ruedo. Si me preguntaran en qué lugar me situaría yo, diría que en el extrarradio. Claro, que eso también depende del iris de quien lo mire.

Obama

Obama es "taravito" (mixto), mezcla de blanco y negro, como dicen las gentes del campo, sin connotaciones racistas. Y Felipe González sigue siendo santo. No sé muy bien por qué, pero el pueblo asocia a uno con el otro, o viceversa. La crisis, para los agrícolas, se nota en que el trabajo los come; es decir, que tienen para dar y regalar, para entretener la jubilación. Lo que no atinan a vaticinar es si entre Obama y Felipe van a acabar con la crisis. Yo, tampoco. Lo cierto, porque sigue lo mismo, es que a la economía familiar (por estos pagos) se le puede añadir: la subvención y la poca o mucha cosecha de aceitunas, el dinero en blanco del negocio, las chapuzas o el trabajo sin seguro, las ayudas para los enchufados del "régimen", los caudales enterrados en el calcetín o debajo de la losa o en la caja fuerte o en inmuebles o en fincas o en bancos. Reconozco que hay que echarle pienso a parte a los ricos de verdad. Ésos ni están asustados ni les preocupa la crisis. Todo lo más, la cuenta de resultados o si les es más rentable solicitar el cierre de la empresa y declarar suspensión de pagos. La crisis no es tanta crisis; es mucha crisis. También, más, palabrería para cubrirse las espaldas con la riñonera repleta, simulando una escasez engañosa. Los que sí están en crisis son los parados (cada vez más: tres millones), los contratos basura, los autónomos, los pequeños empresarios, los jubilados con pensiones no contributivas. O sea, el común de los mortales., los de siempre, los más débiles, los que nunca tuvieron nada excepto una hipoteca de por vida. Pero ha

ganado Obama (o venía) y el mundo entero lo aplaude como el redentor, el salvador. El paradigma del sueño americano. El líder dadivoso del liberalismo capitalista. El mayor postulante de los derechos humanos (guerra de Gaza), personificados en él mismo y en su ejemplar familia.

¡Qué bonito! Todo pre cío so. Veremos los carriles que toma cuando vuelvan a revolotear las aletargadas moscas cojoneras. En fin, el fenómeno Obama, ha barrido todos los problemas del planeta (puro aire), una estratagema par obviar lo obvio, una censura implícita para distraer nuestra atención y centrarnos en lo que de verdad importa: salir adelante, dar de comer al hambriento y de beber al sediento, compensar y paliar todas las desigualdades, destrucción de todas las armas, preservar La Tierra de tanta mano esquilmadota, pan (trabajo), educación y sanidad universales. Son las ilusiones de este escribiente postrado a tus pies que, pese a lo que está cayendo, no pierde la fe en la humanidad y en el ser humano.

Poeta 2

Navego entre pensamientos contradictorios. Poesía, sí, siempre, con yunque y martillo, con pena honda o alegría efímera. Cualquier poema, por rudo que sea, siempre deja huella. Pero lo que no entiendo es que, a sabiendas, no se ponga remedio para mejorarlo. Entonces, ¿el poeta?, es un des poeta, no por sus versos, sino por su contumaz persistencia en lo obtuso. Y publica y reparte estrofas a diestro y siniestro. Y vive feliz en su ignorancia (¡insensato!). Y no lee nada, sólo se lee así mismo. Y sigue, y sigue... De nuevo vuelve a la carga (¡qué pesado!) obviando la mano que se le tiende. Y persiste, y continúa, hasta que alguna vez el burro toca la flauta por casualidad. Y vocea su generosidad engañosa (no se gasta ni un céntimo en un libro). Tiene ansias de grandeza y bolsillo de ruindad. Esto..., lo que sea, es un desahogo, un pastiche, una burda pantomima, un puñado de ripios como adoquines. Pero es que estoy harto (¿?) del poeta que no quiere serlo y presume de ello. Del poeta, que proclamando su amor a la poesía, maltrata y usurpa las palabras, por sí mismas lindas, para convertirlas en caldo de alpechín. Del poeta, que alumbrando sentimientos y pensamientos sublimes, cuando los pone negro sobre blanco, los arroja a las cloacas de la pusilanimidad. Por otra parte, ¿qué autoridad tengo yo para hacer esta disertación? Si sólo soy un persistente escribidor que, a lo sumo, llega a hilvanar frases. Disculpa llo!, hoy has sido paño de mi indignación. Tú: mi musa, mi Planeta, mi principio y mi fin, no te mereces esto.

Nuevos ricos

Las palabras ponen en evidencia las verdades y las mentiras. Más tarde o más temprano el pez termina mordiendo el anzuelo. Los oídos, doloridos, se rebelan ante tanta inmundicia vocal, ante tanta palabrería despilfarrada en boca de enmascarados aguamaniles a los que no les falta ni sesos de mosquito: una cartera de valores en alza, una bodega repleta de "patas negras" y de los más selectos vinos, miles de fanegas en la sierra para la privacidad de sus escopetas, media docena de vehículos de alta gama (incluidos un par de cuatro por cuatro), incontables inmuebles: pisos locales comerciales, garajes, solares, fincas, casas...; y manjares exclusivos en sus mesas de sangre, una apariencia estafalaria (dan ganas de darles limosna). Sin embargo, por la boca muere el pez. Al menor descuido, brota la verdad de la palabra que pone al descubierto la hipocresía de su lenguaje, de ellos mismos. Así son estos nuevos ricos.

Nuevo rico

Nos ha puesto la cabeza como una olla. No ha parado de hablar en hora y media: que si ha comprado cientos de hectáreas de sierra y encinar, lo mal que lo hacen los de Medio Ambiente, del plan especial que tiene previsto para repoblar de caza menor el predio, el cortijo (¡pedazo de cortijo!) que se va construir, el caos de la Gerencia de Urbanismo, que si el pantalón es de tal marca, ...; el coche nuevo (¡pedazo de cuatro por cuatro!) que acaba de adquirir. Y ha rematado con la religión: su caducidad, que es extemporánea (antes le rezaba a todos los santos), la negación de Cristo... Nada, que no había manera de meter baza. Yo, yo y siempre yo. Poquito a poco se ha ido quedando solo. Normal. ¿Quién aguanta el egocentrismo y la petulancia de un nuevo rico? Por favor, que no venga más.

Delante de mí

Delante de mí, un rostro insultantemente bello. Fuma, fuma sin cesar. Va hermosamente engalanada y muestra una natural coquetería femenina. Pero los ojos... Esos ojos delatan el dolor del alma. Enciende otro pitillo que acompaña con un sorbo de café. Grandes los ojos, como puertas abiertas de par en par; hundidos en las cuencas, como oquedades insondables; rasgados de tanto entornarlos. Sujeta la cabeza con la mano izquierda, el cigarro entre sus dedos, el codo apoyado en la mesa, la mirada, ausente en sabe Dios qué. Descubre su contrista pose, cambia de posición para mostrar lo que no es. Está perdida en la indefensión de la nada. Con disimulo, saca del bolso el cóctel diario

de pastillas y las engulle de un solo trago. Carcajea. Calla de pronto. Apoya la mandíbula sobre la palma de la mano. Se ha ido de nuevo. Su pelo, negro zaino, lanza destellos de diamante que se funden con el nácar de las uñas. Trae consigo a su hija, todos los días. La niña es un punto de luz que no ilumina la faz de la madre. Y así un día, y otro, y otro... Desconozco su nombre. Hoy la he visto sonreír y se me ha alegrado el alma.

Hasta siempre

Durante el pasado lustro se han ido cayendo, como hojas de calendario, algunos asiduos a la tertulia. Unos por razones inconfesadas, otros por causas reveladas, ninguno por mano letal; todos ellos por ley de vida. Ocurre que, cuando acaba un ciclo, comienza otro nuevo. Su impronta: el haz y el envés, ha quedado como legado. Que tengan larga vida. Adonde quiera que fueren, sean acogidos como los recibimos. El rey ha muerto. Viva el rey.

Bucéfalos

Estamos en crisis: psicosis colectiva del llamado primer mundo. Los países emergentes se están apropiando del capitalismo feroz, colchón de nuestro descanso y cama de faquir de nuestros desvelos (millones de personas en el umbral de la pobreza prendidos por el cuerno de la abundancia). En el hipódromo de la banca, tras una carrera suicida, antes de llegar a la meta, Bucéfalo se quiebra. Los brokers, en los boxers, tratan de recomponerlo: le inyectan fondos regurgitados (negros o blancos), reducen al mínimo el valor de la bolsa de su estómago financiero, cambian los valores de su biorritmo, le proporcionan nutrición de ingeniería financiera. Los gobiernos se lanzan en ayuda del déficit de las apuestas (los recursos de todos puestos en manos de quienes alentaron a Bucéfalo, sangría de los pobres y engorde de las sanguinas). Bucéfalo no se recupera. El mamporrero cuidador, como último recurso, tira un euro al suelo. Los ojos del équido centellean y, cual lengua bífida de serpiente, atrapa la limosna y la engulle con fruición. Inmediatamente comienza a dar señales de mejoría. Visto el resultado, lo entuban y lo conectan a la máquina de suero monetario, una suerte de picadura finísima de billetes de quinientos euros, para que defèque con la mayor prontitud, aumentando por mil el engodo ingerido, hasta que reviente. Ya no importa que se muera, se repondrá por una de sus jóvenes y fuertes crías; y así sucesivamente, hasta que revienten, hasta que no quede ninguna. Para entonces ya habrán encontrado otros espacios siderarles que esquilmar y que explotar o habrán sobreseído la causa y querrán que todos limpiemos sus heces y nos apretemos el cinturón de la miseria.

En otros lugares, la mayoría, los bucéfalos se extinguieron hace tiempo o nunca llegaron sus migraciones. En otros lugares del planeta, la mayoría, cualquier día, un día cualquiera: sed y hambre. La muerte, el holocausto de millones de seres humanos, los devora, porque están en permanentes crisis, inermes, en manos de rastros de difuntos. ¿Estamos en crisis o vivimos en crisis?

Recia voz

Con voz recia y alta hablan las gentes del campo. En sus genes, aunque no lo sepan, portan los ancestros de las aceituneras, pajaronas, temporeras, trigueras, pregones y trovos. Pese a todo, por mucha nostalgia y romanticismo que el poeta quiera ver en ello, no dejan de atronar las sienas cual aula de grillos.

Vaticinadores

Dicen los viejos que el olor a tierra húmeda predice lluvia. Y cuando ves en el cielo ribazos llenos de abrojos y lindes ahítas de jaramagos, ¿qué auguran? Quizá es que el glaucoma ha invadido los ojos de la humanidad y somos ciegos de imperturbable videncia en lo terrenal.

Escanciadores

Vinoso, de uva tempranillo, el día se presenta: mañana frutada, medio día de fino diamante, noche amontillado o dulce. La bodega, sextante del venenciador, marca el cuadrante de la brújula al que hay que poner rumbo. Un día vinoso expele el agua y apura el último trago en la volada de un pato malvasía. Vértigo y brumas a la mañana siguiente.

Fumadores y no fumadores

“Fumar puede matar, perjudica gravemente la salud y la de los que están a tu alrededor”. La guerra es productiva: proporciona trabajo, comisiones y causa masacres, todo justificado y más si la causa es “justa”. La contaminación medioambiental es soportable porque genera riqueza (si se esquilma a los pobres, ¿qué vale un pobre?). El calentamiento global del planeta no representa una amenaza, las aguas sólo destruirán a las ciudades costeras (y, ¿no está demasiado poblado el planeta?). Para qué seguir: “A

buen entendedor, pocas palabras bastan". ¡Qué efecto tan nocivo el del tabaco ante tan saludable y benéfico progreso!

El ciclótico

Se reafirma preguntando, interrogaciones retóricas las más de las veces. Conoce las respuestas o las intuye o las responde con hipótesis (hipotenusa al cuadrado). Acumula un saber enciclopédico, compulsivo y ciclótico. Dialécticamente escala cumbres y desciende cavernas, cual experto montañero y significado espeleólogo. Un electrocardiograma arritmico ejemplariza su discurso fónico y fonético. Corta, tajante, el discernir de los demás como el cuchillo secciona limpiamente el queso fresco. Se apropia de citas clásicas para ungirlas de una pátina cognitiva peculiar. Muestra una agudeza intelectual ajena a su impronta personal. Provoca estampidas ante su reiterada contumacia. Cuelga su perfil asimétrico en la bipolaridad de una noche de Capricornio. Tras una larga hibernada, resurge como un impetuoso torrente para volver a desaparecer en las entrañas de un incierto sueño.

Mastines

Dulce de membrillo en paladar escabroso produce estertor de muerte en el corazón. El membrillo dulce consumido por boca injuriosa llama a dos mil moscas como si acudieran a un panal de hedionda miel. Carne de membrillo condimenta el sabor de la verdad, la templanza y la honradez. No está hecha la carne de membrillo para la boca del mastín.

Cíclopes

La lluvia ácida cae sobre el dolor del alma, que mutila la sonrisa y la alegría. Los otros, en apariencia hijos de dioses menores, pasan a su lado impávidos, sin ver la herida o disimulando no verla. Cíclopes que no son conscientes de la Medusa que los envuelve y del precipicio que se abre a sus pies. Sobre sus cabezas se yergue el filo de la espada. Y no lo saben.

"Chiqui"

Llegó, vivaz y dichosa, una tarde de invierno y ocupó el rincón más soleado de

la casa y del bar. Perturbó mi sosiego, mas puso una gota de aliento en mi destemplada vida. Al principio, se mostró sumisa y obediente. Poco a poco fue ganando terreno. Ahora, es dueña y señora de cuanto le rodea. Confieso que me he convertido en su lacayo. La dejo que haga cuanto le plazca, con tal de recibir una migaja de su caricia. Me mira, de cerca o de lejos, con sus negros ojos, grandes y redondos, y ahonda en mis adentros. Mi alma, huele y saborea. Escucha inmóvil y palpita con mis arritmicos sentimientos. Se sienta en mi regazo y deja un revuelo de hadas y faldas. Atrapa los rayos de sol que se reflejan por el ventanal y cual enamorado ladronzuelo, los sigue y los consigue.

“Chiqui”, la perra de Lola, es como su dueña: hija de una noche temprana, mestiza de verde oliva.

Ella también forma parte de este microcosmos. Se sienta, enhiestas las orejas, vibrante el rabo. Mira y observa.

Contertulios

Cuando rompo, muchas veces en presencia de los contertulios, hasta convertirla en trozos minúsculos, una hoja de cuadernillo de apuntes de bar sobre la que escribo, hay quien me pregunta: ¿Tanto escribir para lugar tirar? Sí, le respondo lacónico. No digo más. Lo que no saben es que ese aborto, ese hijo no nacido, ha dejado una dolorosa herida en mi alma de poeta. Y ya son demasiadas.

¡Claro que el café es un veneno lento! Yo lo llevo tomando cuarenta años (Victor Hugo).

Una jornada trágica en Pedroche

Francisco Sicilia Regalón
Cronista Oficial de Pedroche

El 19 de diciembre del año 1948 fue una de las jornadas más trágicas que se recuerdan en la historia reciente de Pedroche desde que finalizara la Guerra Civil. Un total de siete personas fueron asesinadas en una acción de los maquis y la posterior operación incluida en las tareas de limpieza y represión por parte de las autoridades que representaban al nuevo orden, salido de la fuerza de las armas tras la contienda. De entre las víctimas, tres eran naturales de Pedroche, otras tres de Pozoblanco y dos de El Guijo. Tres personas fueron ejecutadas por la Guardia Civil y cuatro más murieron por enfrentamientos con guerrilleros. Es una historia negra de traiciones, deslealtades, venganzas, maltrato en cuarteles, disparos a sangre fría y a quemarropa, entierros que son obligados a detenerse para que unos muertos no se encuentren con sus ejecutores... Y pudieron ser muchos más los eliminados en ese día fanático.

En la tarde de ese dieciocho de diciembre fueron descubiertos los cuerpos sin vida de los hermanos Alfonso y Antonio Pozuelo Guijo, de 38 y 33 años, respectivamente, labradores y naturales de Pozoblanco. Según consta en el acta de defunción del Registro Civil de Pedroche, la muerte fue a consecuencia de "sofocación". Al día siguiente, a las siete de la tarde se encontraron los cadáveres de los hermanos Rudesindo y Antonio Marta Martín, de 32 y 26 años, respectivamente, solteros y jornaleros; en estos casos la causa de la muerte fue por "suspensión del cuerpo por una soga", también según la cita del registro del Juzgado de la localidad. La autoría de estas cuatro muertes, aunque nunca se llegó a demostrar, se le achaca a los grupos maquis, con los que mantenían contactos los fallecidos, y que estaban refugiados en los alrededores del término municipal y en amplias zonas de la comarca.

Como represalia a estas muertes la Guardia Civil detuvo en la finca denominada Fuente de la Sierra a Pedro Castillo de la Fuente, de 65 años, casado, con un hijo y

natural de Pedroche, que trabajaba de casero de un cortijo; Juan Aperador García, de 42 años, casado, con cuatro hijos y de profesión pastor y a Rafael Fernández Muñoz, de 36 años, casado, con cinco hijos y que trabajaba de porquero. Estos dos últimos eran vecinos de El Guijo.

Los guardias trasladaron a los tres detenidos hasta el cuartel de Pozoblanco, donde los sometieron a un interrogatorio, no exento de malos tratos, algo normal en aquella época. Después de la sesión, a altas horas de la noche, los tres prisioneros, acompañados por varios guardias civiles, abandonaron el cuartel y emprendieron una marcha por el antiguo camino de Pozoblanco a Pedroche. A la altura del paraje llamado La Panadera fueron ejecutados a tiros, a las once de la noche dice el acta del Registro Civil pedrocheño, que curiosamente en el apartado "consecuencia de la muerte" aparece en blanco. A continuación, los guardias se dirigieron a una finca cercana, la de "El Fanegas", y obligaron al casero del cortijo a que enganchara los mulos al carro, advirtiéndole de que no se olvidara de ponerle al mismo una estera, pues tendría que hacer en él un transporte especial, una carga de lo más macabra: los cuerpos de los tres asesinados y el destino era el cementerio de Pedroche.

Pero la declaración de los tres ejecutados no debió dejar muy convencidos al teniente juez instructor de la II Compañía de la Guardia Civil ni al comandante de puesto de Pedroche, que esa misma noche montaron en cólera y se disponían a detener a numerosos vecinos de la localidad, algunos de ellos incluso de derechas. La proverbial intervención de un militar de alta graduación natural de este pueblo, alertado posiblemente por la persona que se encargaba de la central de la Compañía de Teléfonos, evitó sin duda un baño de sangre aún mayor.

Los cadáveres de los tres ejecutados fueron arrojados a una fosa común utilizada como osario del cementerio de Pedroche, donde han permanecido 58 años antes de ser exhumados para poder ser enterrados dignamente, en virtud de la nueva Ley de la Memoria Histórica. Parece ser que el entierro de los otros dos vecinos que perdieron la vida esa jornada trágica, Rudesindo y Antonio Marta Martín, tuvo que detenerse poco antes de llegar al cementerio para no encontrarse de lleno con las tareas de inhumación de los otros tres muertos.

No son estos los únicos casos de pedrocheños muertos en la postguerra relacionados con el maquis. Casi un año después de los asesinatos de los hermanos Marta Martín y de Pedro Castillo fue abatido Alejandro Escribano Cobos en un enfrentamiento con la Guardia Civil ocurrido en Belmez. Escribano, que contaba 27 años cuando murió, se había echado al monte al acabar la Guerra Civil para combatir al dictador Franco;

militante del PCE en la clandestinidad, era guerrillero y como tal formaba parte de un grupo que actuaba en el Valle del Guadiato. Fue capturado el 21 de octubre del año 1949, tras ser envenenado, y fusilado un día después. Su cuerpo lo arrojaron a una fosa común en el cementerio de Belmez, junto a dos compañeros.



Foto: Miguel Romero
Exhumación de restos de presuntos maquis en Pedroche.

Cuaresma y semana santa luceninas en los años de la Guerra Civil española

Luisfernando Palma Robles

Cronista Oficial de Lucena

1936

El domingo 16 de febrero de 1936 se llevaron a cabo elecciones generales que dieron la victoria al Frente Popular. Son tiempos difíciles, que llevan a la declaración del estado de alarma como medida precautoria ante la posibilidad de desórdenes públicos. Falange había anunciado, previamente a la celebración de las elecciones, que no acataría el resultado de éstas; por el contrario, el ala extrema de los socialistas había amenazado con la guerra civil si el Frente Popular salía derrotado en las urnas.

En este clima, en este estado de cosas, se presentó la cuaresma. El miércoles de Ceniza llegó raudó, concretamente diez días después: el 26 de febrero. En el plano académico, Lucena -o al menos sus habitantes preocupados por la educación y la cultura- estaba por aquellos meses de enhorabuena; pues a finales del año anterior, una orden ministerial había concedido el carácter de nacional al Instituto de 2ª enseñanza "Barahona de Soto".

El 20 de febrero fueron destituidos los vocales que conformaban la Comisión Gestora municipal, siendo nombrados los nuevos componentes dos días más tarde. De entre ellos, se eligieron los cargos concejiles, que quedaron distribuidos de la siguiente manera: alcalde, don Anselmo Jiménez Alba; primer teniente, don Domingo Cuenca Navajas; segundo teniente, don Javier Tubío Aranda; tercer teniente, don José López Jiménez; cuarto teniente, don Manuel Molero Bergillos; quinto teniente, don Domingo Cuenca González; primer regidor síndico, don Francisco de Paula Beato Marín, y segundo regidor síndico, don Antonio Ramírez Varo.

Como era tradición, el miércoles de Ceniza, aquel año 26 de febrero, comenzó en la iglesia de San Martín, de agustinas recoletas, el quinario al Crucificado en la imagen

del Cristo del Calvario, que había sido costeadado por el presbítero lucentino don Rafael de la Torre y Lara, quien en 1849 lo ofreció para que formase parte de la procesión del jueves santo de la cofradía de la Veracruz y Paz. Consta que las demás figuras que componen este misterio son obra del imaginero local don Pedro Muñoz de Toro (1854).

Este quinario introductorio de la cuaresma en San Martín se ha venido celebrando, según información procedente de la comunidad agustina, hasta hace unos cuarenta años. Todo el grupo escultórico de la Sagrada Lanzada (Calvario) se colocaba en el lateral de la epístola, ante la puerta llamada de san Pedro y el altar de la Virgen de la Correa. Las monjas, desde el coro, entonaban *Afectos y suspiros de un corazón arrepentido a Cristo Crucificado*, con letra original de una artista que, contrita, abandonó la vida licenciosa que llevaba. La comunidad agustina tuvo la amable generosidad de proporcionarme reprografía de un impreso de Tenllado con dichos "*Afectos...*" fechado en Lucena en 1866, a cuyo pie reza la concesión de doscientos cuarenta días de indulgencia por su canto devoto. El ejercicio del repetido quinario *A la Pasión y Cinco Llagas de Nuestro Dulcísimo Jesús Crucificado (...)* según se practica en la Iglesia de Religiosas Agustinas recoletas de la Ciudad de Lucena se editó en 1865 en Sevilla, imprenta de Álvarez, calle Génova (hoy avenida de la Constitución).

El comienzo de este quinario en 1936 se fijó para las cinco y media de la tarde. Durante los cinco días de culto estuvo el jubileo circular en el templo agustino. Después esta adoración eucarística se trasladaría a la parroquia de Nuestra Señora del Carmen, coincidiendo con la celebración del quinario a Nuestro Padre Jesús. Del 5 al 9 de marzo el jubileo circular pasó a la iglesia del hospital de San Juan de Dios, con motivo de la festividad de este santo fundador.

El 9 de marzo, en el punto de ruegos y preguntas de la sesión celebrada por el Ayuntamiento, el concejal de Izquierda Republicana don José María Cantero Ruiz pide que "se den órdenes para evitar que se canten saetas y toquen los tambores".

El alcalde don Anselmo le contestó que ese tipo de ruegos debían efectuarse a las respectivas comisiones para que sean éstas las que hiciesen al Ayuntamiento Pleno las propuestas.

El 10 de marzo comenzó en la parroquia de Nuestra Señora del Carmen la novena en honor de san José. El jubileo de cuarenta horas tendría lugar en ese templo del sur lucentino hasta el día 19. Este día, en la función solemne, predicó el guardián del convento franciscano Fr. Adolfo Paricio. El 20 de marzo pasó el jubileo a la parroquia de Santiago con motivo de efectuarse en ésta, con prédicas de su rector y cura propio, don Ángel González Muñoz, la novena a María Santísima de la Soledad, que culminó el día 29 con función, siendo el panegirista el sacerdote don David Rodríguez Hidalgo, entonces coadjutor de la parroquia jacobea.

San José se celebró también en la parroquial de Santo Domingo de Guzmán. Allí, la Asociación Josefina solemnizó la fiesta del 19 de marzo con una función en la que el sermón corrió a cargo del Dr. D. Francisco Velasco, deán de la catedral de Coria. Este mismo canónigo fue el encargado de la palabra en el triduo que la misma asociación dedicó al Esposo de María, su Titular, en las tardes de los días 19, 20 y 21 de marzo.

En aquellos días cuaresmales, además de los actos religiosos, también estaban presentes los espectáculos. En el teatro Alhambra de la calle Santa Catalina (Juan Valera, desde julio de 1937), actuó la compañía conocida popularmente por "Los Arroyos" con la obra de Antonio Quintero y Pascual Guillén *Morena Clara*, así como con la farsa de Juan Ignacio Luca de Tena *¿Quién soy yo?*, que había sido estrenada en Madrid, teatro Alcázar, en octubre anterior. En este mismo recinto actuó "La Niña de la Puebla", en un espectáculo llamado *Ópera Flamenca*. Por cierto que *Morena Clara* sería estrenada en el cine Rialto de Madrid como película, protagonizada por Imperio Argentina y Miguel Ligeró, en el V aniversario de la proclamación de la República: 14 de abril de 1936.

En el teatro Principal tuvieron lugar los bailes de máscaras carnavalescos organizados por el Círculo Mercantil y se proyectaron "*vistasas películas de alto nivel moral*" -calificadas así en la prensa católica-, tales como *María Luisa de Austria*, *Vidas Rotas*, *Luces del Bósforo* y *Cantante de Nápoles*, esta última con el afamado tenor Enrico Caruso.

La Banda Municipal de Música ofreció el domingo 29 de marzo, a las cinco de la tarde, desde su tablado, que, como de costumbre, procedente del paseo de Rojas se había trasladado poco tiempo antes a la plaza de la República (Plaza Nueva), un completo concierto, que incluyó la zambra *Azabache, sangre y cobre*, original de su director don Manuel Gordillo y Ladrón de Guevara, junto con obras de Serrano, Vives, Mendelssohn...

La Banda Municipal de Lucena sería contratada para actuar en la semana santa de Sevilla: concretamente el domingo de Ramos en la cofradía de San Roque, el lunes en la de las Aguas (entonces trianera), el martes en la de la Candelaria, el miércoles en la Sagrada Lanzada y el jueves en la del Valle. La prensa local indicaba la posibilidad de que actuase en la madrugada y mañana del viernes santo en la hermandad de la Esperanza Macarena. La Banda regresó de la capital andaluza el sábado de Gloria y según las crónicas su actuación había merecido los mayores elogios.

Por San José se dio la noticia oficial de la convocatoria de elecciones municipales, fijándose la primera vuelta para el 12 de abril, domingo de Resurrección, y la segunda, dos domingos después, el 26. En este llamamiento se hacía una excepción con Sevilla, a causa de las celebraciones de la semana santa y feria de abril; para la capital andaluza se

fijaron respectivamente los días 3 y 17 de mayo. Esta convocatoria a las urnas quedaría suspendida poco después.

El cuarto domingo de cuaresma, 22 de marzo, se celebró en la capilla de Nuestro Padre Jesús Nazareno una junta donde se acordó que una comisión se trasladase a Córdoba con objeto de solicitar al obispo Pérez Muñoz que concediese la correspondiente autorización para que tuviesen lugar las procesiones en la cercana semana santa. Esa comisión también tenía como misión pedir al gobernador civil, don Antonio Rodríguez de León, diese las pertinentes órdenes para que se estableciesen las garantías necesarias de orden y normalidad en las referidas celebraciones procesionales. La primera autoridad provincial, en consonancia con la prohibición de manifestaciones públicas efectuada por el gobierno de la nación con motivo de la convocatoria electoral, no dio su permiso. La junta de gobierno de la archicofradía nazarena, a la vista de la suspensión de las elecciones, decide insistir en su petición cerca del gobernador civil.

El 28 de marzo, sábado víspera del domingo de Pasión, comenzó en San Mateo el clásico septenario a María Santísima de los Dolores, de la congregación servita, con rosario, salve, letanía, sermón, para finalizar con el *Stabat Mater* y reserva del Santísimo Sacramento. La predicación corrió a cargo del guardián franciscano, padre Paricio. El viernes de Dolores, día de Nuestra Señora, se celebró misa de Comunión a las nueve para seguir a las diez con fiesta, en la que el mismo franciscano tendría a su cargo el panegírico. Con motivo de estos cultos a la Dolorosa el jubileo circular estuvo en la mayor parroquial desde el 30 de marzo al 3 de abril.

De San Mateo pasó el jubileo a la iglesia de San Francisco de Paula (parroquia de Santo Domingo de Guzmán), donde desde el 4 hasta el 8 de abril, miércoles santo, se celebró, a partir de las siete de la tarde, el quinario dedicado al Santísimo Cristo de la Sangre, estableciéndose un turno de jubileo entre los hermanos y devotos.

El domingo de Ramos la cofradía de la *Pollinita* tuvo comunión general, y por la noche, en lugar de procesión externa, celebró en el interior de la iglesia mayor un miserere en el que participaron los cofrades con velas encendidas. Al parecer, fue muy numerosa la asistencia.

En la madrugada del lunes santo se trajo a hombros de su santuario María Santísima de Araceli de manera privada, por no haber sido autorizada por los responsables civiles la procesión. Como de costumbre, quedó en el convento de carmelitas descalzas hasta el sábado de Gloria, en cuya tarde se cantó en la parroquial de San Mateo una salve en su honor.

El jueves y viernes santos tuvieron lugar actos de culto en el interior de los templos: oficios, lavatorio a doce pobres, tinieblas, hora santa, miserere, vía crucis, ejercicio de las Siete Palabras...

La cofradía del Amarrado decidió el 20 de marzo no efectuar su salida procesional,

“para evitar actos de irreverencia y otros mayores que pudiesen efectuarse durante la Procesión de Nuestro titular el Señor de la Columna (...), y reducirse sólo a los actos de fe católica que habían de celebrarse en la Parroquia de Santiago y se llevará a efecto el reparto de limosnas [como es] costumbre en nuestra Hermandad”, según certificó el secretario, don José Moreno Lara.

Sonaron las cinco en la madrugada del Viernes y no salió Jesús. El domingo de Resurrección comenzó en su capilla el quinario que le dedicaban los cuadrilleros de su archicofradía: rosario, salve, letanía, coplas, miserere y reserva del Santísimo Sacramento. En esos días el jubileo circular estuvo en el templo nazareno.

Sin embargo, en noviembre de ese año se acordó sacar en procesión a Nuestro Padre Jesús Nazareno. Se había creado una junta para la celebración de esta procesión de carácter votivo, a la que fueron invitadas las instituciones religiosas locales, entre ellas, claro está, las demás cofradías. Así se lee al respecto en las actas de la de Nuestro Padre Jesús Amarrado a la Columna:

“Por el hermano mayor [don Abundio Aragón Serrano] se dio cuenta de la invitación recibida de la Junta creada para el homenaje que había de celebrarse por la próxima entrada de nuestras gloriosas tropas en la ciudad y capital de Madrid, para que asistiera la Cofradía a la procesión de Ntro. Padre Jesús Nazareno acompañados de sus insignias, acordándose por unanimidad que se asista con la mayor pompa y lucimiento y que el Sr. Mayordomo [don Pedro Chacón y Chacón, aunque el titular era don José María Pino Rodríguez] se encargue de todo lo concerniente a dicho acto”.

La cofradía de Nuestra Señora de la Soledad, que había comenzado el año anterior su etapa de sábado de Gloria (hoy denominado santo), tampoco recorrió las calles de Lucena.

1937

~

El viernes 8 de enero de 1937, quien había de ser una de las cumbres del tambor lucentino del siglo XX fue protagonista del episodio profesional que relato en el párrafo siguiente. Me refiero al gran Adriano Vergara Arcos, el “Gordo” Vergara, como a él le gustaba que amistosamente le llamasen sus paisanos, según confesión recogida en la primera edición de la revista *Torrallbo* (1982).

La Comisión Gestora del Ayuntamiento lucentino conoce ese segundo viernes de enero del segundo año de guerra incívica (¿hay alguna guerra cívica?), llamado por un bando II año triunfal, una instancia de Adriano, tamborero desde principios de los años veinte, en la que da cuenta de haber recibido notificación del acuerdo por el que

no era admitido como guardia municipal por no alcanzar la talla establecida. Adriano manifestaba en su escrito que esa exclusión obedecería a un error involuntario, puesto que según el certificado adjunto a la instancia, expedido por dos sargentos talladores de la Caja de Recluta de Lucena, alcanzaba la talla de 1,665 metros, que excede de la que se exigía, por lo que solicitaba que se subsanase el error y que, por tanto, fuese nombrado guardia municipal. La Comisión Gestora resuelve por unanimidad a favor de Adriano, quien entró a formar parte del cuerpo de municipales de nuestra ciudad.

El miércoles de Ceniza de 1937 fue el 10 de febrero. Otro funcionario municipal corrió por aquellos días iniciales de la cuaresma suerte bien distinta. Me refiero al secretario del Ayuntamiento don Marceliano Izquierdo Izquierdo. El 12 de febrero el oficial mayor en funciones de secretario, don Fernando Muñoz Aragón, da cuenta en la sesión de esa fecha de que don Marceliano se encuentra, según las noticias que le han llegado, fuera de Lucena, sin –afirma- conocerse las causas. Cuatro días más tarde, se lee en la reunión extraordinaria de la Comisión Gestora un telegrama del gobernador civil, cuyo tenor es el siguiente:

“Habiendo quedado secretario ese Ayuntamiento don Marceliano Izquierdo Izquierdo en calidad detenido a disposición de mi Autoridad debe proceder esa Corporación inmediatamente a su destitución y reponer dicho cargo”.

El designado para cubrir esta vacante es el citado oficial mayor, don Fernando Muñoz Aragón. Izquierdo había asistido por última vez en la sesión de 8 de febrero, el 12 de ese mes Muñoz había suscrito el acta por “ausencia”. Izquierdo fue detenido, según consta en el expediente, por dos guardias civiles que lo condujeron a Córdoba, donde el 17 de ese mismo mes fue fusilado. Posteriormente el gobernador civil, a instancias de doña María Pérez Fernández, viuda de don Marceliano, suspendió su destitución, lo que implicaba la inexistencia de motivos para la separación de su empleo y, por ende, para su ejecución. Es más, en escrito del gobernador de 25 de mayo de 1938 donde deja sin efecto la destitución, se lee el siguiente considerando:

“Que según consta en certificado expedido por el Excmo. Señor Gobernador Militar de la plaza en 19 del actual, D. Marceliano Izquierdo Izquierdo fue ratificado en su cargo de Secretario del Ayuntamiento de Lucena el día 2 de diciembre de 1936 por el Negociado de Ratificación de Destinos Civiles, afecto a la Sección Primera del Estado Mayor, certificando igualmente que los informes obtenidos respecto a su conducta social, política y de adhesión al Movimiento Nacional son inmejorables, deduciéndose de ellos su apoliticismo y consideración como persona de orden y de ideas derechistas”.

En ningún lugar del referido expediente, instruido con motivo de su destitución, se indica nada del fusilamiento; limitándose a señalar vagamente la “desaparición del funcionario”.

No sería quizá ajena la proximidad de la semana santa a la moción promovida por el alcalde, don Antonio García Doblas, sobre la indumentaria de los guardias

municipales. Desde hacía más de tres años no se habían confeccionado uniformes y los que había se encontraban en estado de completo deterioro. Ello obligaba a que algunos de los municipales tenían que vestir de paisano. Se acuerda, en respuesta a la mencionada moción, encargar los uniformes necesarios, a base de traje único, es decir, guerrera con doble pantalón, de invierno y verano, adquiriéndose por concurso entre los industriales y comerciantes de la ciudad. También se decide adquirir cuatro uniformes para los porteros ordenanzas.

En el hebdomadario católico *Ideales* y en su número del 1 de marzo se escribía acerca de que en las grandes ciudades andaluzas de consolidada y amplia tradición semanastera se estaban ya preparando las procesiones para las próximas fechas pasionistas. El articulista se preguntaba qué se estaba haciendo al respecto en Lucena; ciudad, a su parecer, privilegiada, por no haber sufrido la "*oleada de crímenes y destrucción*" que se había experimentado en otros lugares de España y que tan buenos pasos poseía.

El periodista expresaba que la junta de gobierno responsable de la procesión de Nuestro Padre Jesús Nazareno, que presidía el consiliario segundo el sacerdote don Ángel Muñoz Molero, por estar vacante desde el fallecimiento a los 91 años en 1932 de don José de Mora Madroñero el cargo de consiliario primero, estaba deseando ver a esa imagen central de la semana santa lucentina por las calles, al igual que el pueblo agradecido, ya que

"¿quién no ha sufrido en estas circunstancias angustias y tribulaciones que nadie más que Nuestro Amantísimo Padre sabe mitigar cuando a él se acude?"

Ya se hablaba por aquellos días de cuaresma que la cofradía de la Paz y las llamadas adjuntas a ella (Señor de la Columna, Cristo de la Sangre y Virgen de Piedra, si es que ésta aún existía formalmente como tal cofradía independiente) iban a acordar su salida de jueves santo, así como la de Nuestra Señora de la Soledad la suya del viernes. El periodista desconocía que esta última corporación había decidido en 1935, trasladar su procesión al sábado. Como noticia de última hora la prensa informaba de la salida procesional de la cofradía de la Pollinita el domingo de Ramos.

A la semana siguiente da cuenta el periódico de que la Banda de Música de Lucena había sido contratada en Sevilla para los cuatro primeros día de la semana santa. En la capital hispalense había dejado la institución musical que dirigía el maestro don Manuel Gordillo Ladrón de Guevara un buen sabor de boca con sus actuaciones en las conmemoraciones pasionistas del año anterior.

Informa también la prensa acerca de las noticias que se tenían sobre el permiso solicitado al obispo de la diócesis, a la sazón don Adolfo Pérez Muñoz, por las cofradías de la Pollinita, Paz, Jesús Nazareno y Nuestra Señora de la Soledad, para "*hacer estación*".

El sábado siguiente, 13 de marzo, mantuvieron en la Alcaldía una reunión, presidida por la primera autoridad local, los hermanos mayores y cuadrilleros de las cofradías de la Pollinita, Paz, Sangre, Jesús y la Soledad, donde acordaron sacar sus correspondientes tronos procesionales, previa licencia del comandante militar y la ya concedida del obispo don Adolfo.

El día de san José, a propuesta del alcalde García Doblaz, se autorizó a éste para que librase la cantidad que estimase precisa para los gastos municipales oficiales ocasionados por la asistencia de la Corporación a los actos de semana santa.

El domingo de Ramos, 21 de marzo, a las diez de la mañana, tuvo lugar en San Mateo la función de Ramos, que contó con la asistencia del Ayuntamiento y autoridades militares, con acompañamiento de la Banda Municipal de Música. A las ocho, hermanos y demás fieles participaron en la misa de comunión general que se aplicó por el "*triumfo definitivo de nuestro glorioso Ejército*". El día anterior se había celebrado un solemne miserere.

Ese mismo sábado se celebró el ensayo general de la marcha *Crucifixus*, original del maestro Gordillo, en el Salón de los Amigos del Arte (calle Alcaide, hoy número 8). En ella intercaló música de los campanilleros de la Aurora, indicando el cronista el notable efecto producido por la repentina transición de las solemnes notas de la marcha propiamente dicha a las alegres de los campanilleros. Se informaba también a propósito de la Banda por el mismo periódico que la institución musical lucentina había desistido de viajar a Sevilla en vista de las "*inseguridades del tiempo y las circunstancias actuales*". Además, se da cuenta de que la mitad de los músicos integrantes de la Banda se habían marchado en fecha próxima para cumplir con sus deberes militares; esto accentuaba el mérito del profesor Gordillo que había tenido que instruir a los nuevos en un tiempo récord.

Por la tarde del domingo de Ramos se suspendió la procesión, prevista su salida para las cinco, a causa de la lluvia. El lunes santo se tuvo en San Mateo a las nueve de la mañana una misa en sufragio de los cofrades fallecidos. Por la tarde, ante la mejoría del tiempo, decidieron los cofrades de la Pollinita sacar a la calle a su Señor, pero de nuevo comenzó a llover, lo que obligó a abreviar el recorrido.

En la procesión del jueves santo, solamente formaron parte de ella los tronos con Jesús Preso, Jesús Amarrado a la Columna, Señor de la Sangre y Virgen de Piedra, aunque la prensa había anunciado la salida también de la Santa Fe, Sagrado Lavatorio y Jesús Caído. En el cortejo formaron parte la Guardia Cívica y los flechas y pelayos.

En cuanto a la mañana del viernes santo, la prensa católica indicaba que hacía muchos años que la cantidad de hermanos que habían sacado cera no era tan alta, a

pesar del número de lucentinos que se encontraban en el frente. Las velas que se habían preparado se agotaron, ya que muchos hermanos no la habían sacado desde 1931 y que además se habían hecho numerosas nuevas inscripciones. Según el cronista, resultó particularmente emotiva la bendición de Nuestro Padre Jesús Nazareno a las puertas de la cárcel, donde los reclusos dieron vivas a Jesús y a España.

La procesión del Santo Entierro, que desde antiguo mantiene carácter representativo con reproducción simbólica de un solemne cortejo fúnebre, contó con una gran participación de las fuerzas vivas locales. Autoridades civiles, militares y judiciales en la presidencia. Falange, que dio escolta junto con los carabineros por la mañana a Nuestro Padre y por la tarde al Yacente, Milicias Cívicas, pelayos y flechas, un piquete de la Guardia Civil a caballo que abría marcha. En cuanto a las entidades religiosas, figuraron en la procesión la hermandad de la Caridad, y el Clero parroquial con cruces alzadas. Cerraba el cortejo la Banda Municipal de Música y una compañía de Guardias Cívicos. Aunque desde tiempo atrás habían asistido representaciones de las cofradías con sus insignias, en este año se tuvo la novedad de ir las juntas de gobierno revestidas con sus respectivas túnicas.

La prensa destacaba de la procesión de Nuestra Señora de la Soledad la presencia en ella de un grupo de heridos y convalecientes que portaban cada uno una vara de diputado y que habían reiterado sus deseos de acompañar a la Dolorosa en la noche del sábado santo. Asistieron también los flechas y un grupo de falangistas daba escolta al trono. De nuevo hizo acto de presencia la lluvia en la semana santa, poco después de la salida de Santiago, esto hizo que no pudiese completarse el itinerario.

Transcribo, seguidamente un texto titulado "Los Santeros", aparecido sin firmar en el número de *Ideales* correspondiente al 22 de marzo de 1937, por su interés desde el punto de vista de la historia y sociología santeras:

"Ha existido siempre en Lucena la afición entre la clase obrera de "salir en un santo". Es que además del fervor que les inspiran las veneradas Imágenes, se ha considerado siempre como condición precisa, para salir en un santo, ser un hombre robusto, forzudo y de buena presencia. Así se formaban esas "cuadrillas" de hombres escogidos que duraban años, cultivándose entre ellos sinceras amistades y guardándose gran respeto al "manijero", al que le reconocían su suficiencia para "saber colocar la gente y mandar en la calle", así como se le profesaba la mayor consideración al Cuadrillero [sin comillas].

El deseo de los "santeros" era salir en los pasos más pesados; y la aspiración suprema "salir" en Jesús. El Cuadrillero que le tocaba sacar a Jesús se veía agobiado de recomendaciones. Y no digamos nada del manijero que tenía aquella dicha, pues hubo alguno a quien le fue ofrecido, por un modesto jornalero, por que lo sacara, el pegujal de una haza que tenía sembrada de trigo, que constituía todos sus ahorros.

Y verdaderamente hay que ver la emoción, reflejada en la cara de esos hombres, curtidos en el trabajo diario del campo, al abrir la puerta de la capilla al amanecer el Viernes

Santo, y decir el manijero: "¡Vamos!" y al salir al Llanete, mandar "¡Vaya al hombro!", en medio de los clamorosos ¡vivas! del pueblo, acompañados de los acordes de la Marcha Real. Y es que desde *chiquitos* los han llevado sus padres a "ver salir a Jesús", espectáculo incomparable para los lucentinos, y los que nos han inculcado nuestras madres, que, cuando nos llegan tribulaciones y tiempos calamitosos, no hay más consuelo que acudir a "Él".

Y la prueba más reciente y palpable está, en que de los horrores por que han pasado y están aún pasando hoy la mayor parte de los pueblos de España, milagrosamente nos hemos librado los lucentinos, gracias a su Divina protección.

Hace algunos años fueron alejados un poco los jornaleros de esas sentidas satisfacciones, por una clase más elevada de la sociedad (desde luego muy respetable) quitándoles a ellos su puesto en esto de "sacar los santos"; y aun cuando les dan cabida a algunos obreros, ya no es con esa unión de íntima amistad y satisfacción que reinaba otras veces entre ellos. Pero nosotros, creyendo reflejar imparcialmente los latidos de la opinión, nos permitimos aconsejar a esas cuadrillas de señoritos -como ellos las llaman- que les dejen el sitio, como siempre, a esos buenos obreros, pues mientras tengan esas aficiones y anhelos, hay un vínculo que los une a la Religión y al orden. Si esos señores sienten también el anhelo de "sacar santos", pueden hacerse cuadrilleros, que también esto proporciona íntima satisfacción y el respeto cariñoso que fue aquí el carácter distintivo de los jornaleros hacia los amos".

1938

El miércoles de Ceniza de 1938 fue el 2 de marzo. Poco antes, el domingo de Sexagésima, 20 de febrero, el grupo de Artillería con guarnición accidental en Lucena, llamado Tercer Grupo Legionario de Obuses, se consagró al Sagrado Corazón de Jesús al término de una misa celebrada en la iglesia de Madre de Dios. El templo franciscano lucía sus mejores galas. En el centro del recinto religioso se encontraba perfectamente formado el grupo militar, presidido por sus jefes y oficiales; en el altar mayor, daba guardia de honor la escuadra de batidores. El celebrante eucarístico fue el capellán de los artilleros, quienes en su mayor parte recibieron la comunión. Mientras que el capellán leía el texto de la consagración, la tropa rinde armas de rodillas a Dios.

Los cultos cuaresmales se abrirían en el templo agustino, con el tradicional quinario al Crucificado. El 7 de marzo por la tarde dio comienzo la novena a san Juan de Dios en la iglesia hospitalaria. El 8, festividad de este santo fundador, don Pedro Montilla Domingo, director del centro, y los demás profesionales sanitarios del hospital organizaron una fiesta con tal motivo. A las ocho de la mañana hubo comunión general de los enfermos y heridos que se encontraban en el establecimiento, mientras la Banda Municipal interpretaba himnos patrióticos; a las diez, función religiosa, con homilía a cargo de don David Rodríguez Hidalgo, párroco de Santo Domingo de Guzmán. Al mediodía los hospitalizados disfrutaron de una comida extraordinaria, finalizada la cual miembros de la Cruz Roja les entregaron un cigarro puro y una peseta a cada uno. Por la tarde quienes obsequiaron a los internados fueron miembros de la Delegación de

Asistencia a Frentes y Hospitales de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S., en este caso lo hicieron con tabaco y vino. Por cierto que consta que esta Delegación había obsequiado con lo mismo a los hospitalizados el 23 de febrero, para festejar la toma de Teruel por el ejército franquista. Los sanitarios conmemoraron también la fiesta de san Juan de Dios con la inauguración de un magnífico quirófano, situado con vistas al llanete de los Dolores, con calefacción central y potente alumbrado eléctrico para operar tanto de día como de noche.

Por aquellos días y con el carnaval suprimido el obispo de la diócesis, don Adolfo Pérez Muñoz, se dirigió el 20 de febrero mediante circular a los fieles, reproduciendo las palabras que por idéntico motivo escribió en 1937:

“La exhortación que siempre hemos hecho a nuestros queridos diocesanos, excitando su fervor para agnuparles alrededor del Sagrario contra los excesos del Carnaval, a que licenciosamente se entregaban las gentes que vivían sumergidas en el lodazal de la sensualidad y en plan del más escandaloso desenfreno, la consideramos innecesaria en el presente año, porque no creemos que en estas horas de dolor tan trágico para nuestra amada Patria, haya quien lo profane –llamándose cristiano- con diversiones del más crudo paganismo. Pero si vemos con sumo agrado que se continúen celebrando los cultos de años anteriores, pues si ahora, por fortuna, no tuvieron carácter de desagravio, servirán, ante el Señor, de piadosa reparación por tanto como entonces se le ofendió, y ¡quién sabe lo que habrá influido aquello en esto que al presente padecemos!”

El 4 de marzo se dio a conocer un oficio del gobernador civil por el que se ordena el cese de los gestores municipales don Fernando González Medina, don Pedro Vera Alcalá y don Enrique Montoya Tejada, efectuando el nombramiento en su lugar interinamente, hasta que sea aprobado por el ministro del Interior, de don Pedro Nadal Francés, don Francisco Algar Rojas, don Abundio Ávila Fernández y don Joaquín Ruiz de Castroviejo Aguilar. El gobernador en su escrito manifestó que tenía conocimiento de haber surgido discrepancias en el seno de la Corporación.

El 31 de marzo los gestores municipales aprueban el gasto de 120 pesetas para el blanqueo de la fachada del ayuntamiento, por su mal estado y porque ha de “*reunir las debidas condiciones de decencia para las próximas fiestas de Semana Santa*”.

Desde las páginas de la prensa católica se hizo en los primeros días de la cuaresma una propuesta de organización de procesión magna para la tarde del jueves santo, consistente en que participasen en ella “La Pollinita”, el Señor de la Humildad y la Virgen de los Dolores, los tres tronos pertenecientes a la cofradía de Nuestra Señora del Carmen: el Despedimiento, la Oración del Huerto y Jesús Preso, de la cofradía de la Pasión, y por supuesto todos los tronos integrantes de la cofradía de la Veracruz y Paz.

El sábado 12 de marzo comenzó en la iglesia parroquial de Nuestra Señora del Carmen la tradicional novena a san José, solemnizándose el día 19, festividad del santo patriarca, con función religiosa, a la que asistieron las niñas del colegio de la Purísima

para cumplir con el precepto pascual. En la iglesia franciscana comenzaron el 15 de marzo los trece martes dedicados a san Antonio.

El segundo domingo de cuaresma, 13 de marzo, se reunieron las cofradías de “La Pollinita” y del Cristo de la Sangre para tratar acerca de sus respectivas procesiones de semana santa; ambas juntas decidieron efectuarlas. La segunda de las cofradías citadas designó en su sesión hermano mayor a don Luis Morán Miranda.

La cofradía de “La Pollinita” celebró en San Mateo un solemne miserere el sábado 9 de abril a las ocho de la tarde; al día siguiente, domingo de Ramos, a las nueve de la mañana tuvo lugar la misa de comunión general y una hora más tarde la función con procesión de los ramos en el mismo templo de residencia, a la que asistieron las cuatro parroquias, el Ayuntamiento bajo mazas, las autoridades militares y la Banda Municipal de Música.

Los servitas comenzaron su secular septenario el 2 de abril, con predicación del franciscano padre Adolfo Paricio. El viernes de Dolores, a las diez de la mañana, tuvo lugar la misa de comunión, que contó con el mismo orador sagrado. Los días del septenario estuvo el jubileo de cuarenta horas en San Mateo. Este culto eucarístico siguió desde el sábado inmediato al miércoles santo en la parroquial de Santo Domingo, por tener lugar en esos días el quinario dedicado al Santísimo Cristo de la Sangre. El jubileo continuó después de la semana santa en la capilla nazarena, desde el domingo de Resurrección hasta el jueves de Pascua, ya que durante ese tiempo tuvo lugar el quinario a Nuestro Padre Jesús, que terminó cada jornada con el canto del miserere.

El 3 de abril los oficiales de la cofradía del Señor amarrado a la Columna acuerdan llevar a efecto con el mayor esplendor posible su salida en la tarde del jueves santo, así como asistir la junta de gobierno, al igual que el año anterior, a la procesión del Santo Entierro, si a ella es invitada, con todas las insignias

El 4 de abril, lunes que siguió al domingo de Pasión, se organizó una manifestación de las llamadas “patrióticas”, que comenzó a las siete de la tarde en la Plaza Nueva, llamada desde mayo del año anterior del Generalísimo Franco. La razón de este acto callejero no era otra que la de solemnizar la conquista de Lérida por parte de las tropas de Franco. A la cabeza de la manifestación marchaban las autoridades locales, las banderas nacional y de Falange, junto con las de varias naciones calificadas de amigas en la prensa franquista. Seguía un buen número de señoras y muchachas de la Cruz Roja y de Falange, la Banda Municipal de Música, bajo la batuta de su director accidental don Rafael López Huertas, e *“inmenso público de todas las clases sociales”*, según referida prensa.

Cuando la manifestación pasó por la capilla de Nuestro Padre Jesús, se abrieron las puertas del templo y apareció iluminada la imagen del Nazareno. Las autoridades y numeroso público pasó al interior, donde, de rodillas ante el altar, dieron gracias por el triunfo militar, dando vivas a Nuestro Padre, a España y a Franco.

La manifestación volvió de nuevo a la Plaza Nueva. Allí, desde el balcón del ayuntamiento el alcalde, don Antonio García Doblás, se dirigió a los asistentes para darles las gracias en su nombre y en el del comandante militar por su participación, al mismo tiempo que pidió que se contribuyese con generosidad a la suscripción abierta para socorrer a los pueblos que se iban conquistando. Antes de disolverse la manifestación se interpretó el himno nacional, que el público escuchó con el brazo en alto.

En un artículo aparecido en el periódico *Ideales* del lunes santo, se lee lo que se transcribe a continuación, que viene a ser buena muestra de la visión sobre las procesiones de semana santa y los sentimientos con ella relacionados de una parte del pueblo de Lucena en aquel tiempo:

“Aquí en Lucena se han celebrado siempre muy lucidas procesiones, tanto por el buen gusto y esplendor con que se extremaban sus Cuadrilleros en presentar los Pasos, cuanto por el mérito artístico de muchos de ellos.

Vemos con pena que desde algunos años vienen en decadencia, al extremo que para las de éste (salvo la de Jesús) sólo sabemos que salga la del Señor en su Entrada en Jerusalén, el Señor de la Sangre, el de la Columna, la Virgen de las Angustias y la de la Soledad, cuya decadencia es debida sin duda al indiferentismo de estos últimos tiempos, que contrasta con el interés que había entre toda clase de personas por ser cuadrilleros y poseer en sus casas la Imagen, a la que se le prodigaba gran amor, pasando muchas de generación en generación, por lo que algunas se conocían con la denominación de sus poseedores y constituía, estos días, entre las familias y sus dependientes una gran satisfacción el sacar el Paso (...)

La Cofradía de la Paz, ya que por su brillante abolengo, pues data su fundación del año 1598 [sic], porque cuenta con los mejores Pasos de su absoluta propiedad y porque sus Estatutos ordenan que salga la procesión todos los años el Jueves Santo, sería la llamada a iniciar el resurgimiento del esplendor de nuestras procesiones de Semana Santa con los valiosos elementos que afortunadamente contamos.

En cuanto a la Cofradía de Jesús, en atención a que se trata de lo más sagrado, de lo más sublime y de lo más amante que tenemos en nuestro pueblo, lo cual hay que conservar por todos y por encima de todo; porque cuando llegan las calamidades y tribulaciones es a Nuestro Padre Jesús donde dirigimos nuestras miradas en busca de remedios y consuelos; y conservando esa veneración y respeto, como nos legaron nuestros padres, contribuiremos a forjar una Patria chica, a la vez que de ella surge la Patria Grande y podamos seguir diciendo con fervor y entusiasmo ¡Viva Nuestro Padre Jesús! ¡Viva España! ¡Arriba Lucena!”

En el mismo número de ese periódico nacionalcatólico nos encontramos con un artículo de Antonio Nieva García, hombre muy vinculado a la archicofradía nazarena, enviado desde el frente de Aragón. En el escrito se aúnan los elementos tradicionales del viernes santo lucentino con las vivencias de aquellos difíciles momentos. El escrito se titula “Recuerdos de Semana Santa. La Procesión de Nuestro Padre Jesús”. De él entresacamos:

“Noche de Jueves Santo. Puede decirse que en tan memorable noche no duerme nadie en Lucena: tal es su estado de ánimo por presenciar la salida de Jesús.

Ya a las doce de la noche salen los tambores con el clásico “Torralbo” anunciándonos que está muy cerca la hora de tan emocionante acto(...)

A las cuatro y media ya es imposible dar un paso en el Llanete y sus calles adyacentes, por la muchedumbre que en ellas se congrega.

De pronto, se hace un silencio sepulcral. Todas las miradas se concentran en la puerta de la iglesia. Son las cinco en punto cuando el templo abre sus puertas y aparece radiante y soberana la figura excelsa de Nuestro Padre Jesús. Miles de voces rasgan el espacio con un grito que sale de sus corazones: ¡¡¡Viva Nuestro Padre!!! y en todos los ojos asoman las lágrimas, que este año serán acrecentadas por el recuerdo de los que no pueden presenciar tan sublime momento... y por los que no lo presenciarán más.

Se pone en marcha la procesión, iniciándola las hileras interminables de nazarenos, con sus cirios encendidos.

En paso lento y majestuoso, llega Nuestro Padre a la Plaza Nueva, en donde a un pueblo entero, arrodillado, da su bendición.

Nuevamente se pone en marcha la procesión. Las notas del Miserere y el olor a incienso dan un no sé qué de recogimiento al espíritu. Pasa Nuestro Padre por la cárcel y da también su bendición a los que tras de sus rejas lloran sus pasadas culpas (...)

Al llegar la procesión a la iglesia de Dios Padre, la Imagen de Nuestro Padre, que hasta aquí ha ido en hombros por los “santeros” es llevada en los de sus hermanos que se relevan en tan gran honor, hasta su Capilla (...)

Este año tampoco puedo presenciar tan emocionantes actos, la defensa de Dios y de la Patria me han llevado a estas lejanas tierras de Aragón, pero como lucentino que soy, desde aquí y con todo mi corazón doy al igual que mi pueblo querido un ¡¡¡Viva Nuestro Padre Jesús Nazareno.”

El domingo de Ramos, la procesión de “La Pollinita” contó con una buena participación de niños y jóvenes “*vistiendo todos lucidas túnicas y capiruchos*”. No hubo ese año palmas, pero sí velas encendidas. Faltaron muchos hermanos jóvenes por estar en el frente.

En la mañana del jueves santo tuvieron lugar en los diferentes templos de Lucena los divinos Oficios. A los celebrados en la parroquia mayor asistieron el Ayuntamiento bajo mazas, las autoridades militares y la Adoración Nocturna con su bandera. Al finalizar se efectuó el traslado del Señor al Monumento instalado en la capilla del Sagrario.

En la procesión de la tarde, que dio comienzo a las siete y media, salieron los tronos de Nuestro Padre Jesús amarrado a la Columna, del Señor de la Sangre y de la Virgen de las Angustias o “Virgen de Piedra”. Las crónicas llamaban la atención acerca de las “*hujosas túnicas a estilo de Sevilla*” con las que se revestían los hermanos de las cofradías. La procesión contó con la participación de la banda de tambores y cornetas

propia de la Organización Juvenil de Falange Española Tradicionalista y de la J.O.N.S. Cerraba el cortejo la Banda Municipal de Música.

De su capilla, Nuestro Padre Jesús Nazareno salió, como entonces lo hacía, a las cinco en punto de la mañana del viernes santo. La prensa católica se preguntaba que quién en aquellos momentos no tenía el pensamiento puesto en alguna persona que hubiese muerto en el frente y quién no pedía entonces por los seres queridos que estaban en combate. Igualmente se reflexionaba en esas mismas páginas acerca de cuántos soldados lucentinos estarían en las trincheras imaginando la salida de Jesús. El cronista resaltaba el orden en las filas de cofrades, mayor que en años anteriores, así como el hecho de haberse acabado las velas, aun las muchas que había puesto la cofradía a disposición de los hermanos.

En la cárcel, algunos presos cantaron saetas al Señor. A iniciativa del diputado don Manuel Moreno Luque, el trono de Nuestro Padre se acercó por la calle Antonio Eulate hasta el Hospital. La Calzada se llenó de público que presencié cómo el Nazareno impartía su bendición a los heridos, al mismo tiempo que se rendía homenaje a quienes habían dado su vida en el frente. El referido cuadrillero entregó un donativo de cincuenta pesetas y don Eugenio Pérez Pineda otro de veinticinco a la Delegación Local de Asistencia a Frentes y Hospitales.

Por la tarde, en la procesión del Santo Entierro, las cofradías de penitencia, al igual que lo habían hecho el año anterior, iban representadas por hermanos revestidos con sus respectivas túnicas y llevando su insignia principal. Asistieron también los cornetas y tambores de los jóvenes falangistas, portando sus fusiles a la funerals e igualmente las niñas del Asilo de la calle Ancha con sus velas. Clero, autoridades civiles y militares así como la Banda Municipal de Música formaron parte del cortejo fúnebre. La procesión comenzó a las siete de la tarde y el Ayuntamiento invirtió en cera la cantidad de 112 pesetas.

La junta de gobierno de la archicofradía nazarena presidida por el consiliario segundo, el sacerdote don Ángel Muñoz Molero, mediante aprobación episcopal, había prorrogado su período de gestión. En enero de 1938 se acordó convocar elecciones para el domingo 9 de ese mismo mes. Sin embargo, el comandante militar, don Antonio Pérez Torrealba, prohibió las elecciones argumentando que no se había cumplido con cierta disposición de los obispos de la archidiócesis de Sevilla, aunque en la prohibición parece subyacer el miedo a que tuviese lugar algún altercado que desembocase en desórdenes públicos.

El sábado de Gloria la cofradía de Nuestra Señora de la Soledad tenía anunciada su salida procesional para las diez y media de la noche y en ella también intervinieron los

jóvenes cornetas y tambores de Falange. Al principio cayeron algunas gotas, pero pronto cesó de llover.

El mismo sábado celebró sesión la Comisión Gestora Municipal, en segunda convocatoria, por aplazamiento de la correspondiente al 14 de abril, jueves santo. En ella se da cuenta del informe emitido por el perito aparejador municipal en relación con la solicitud presentada por varias señoras de Lucena, al frente de las cuales se encontraba doña Rosario Álvarez de Sotomayor y Nieto Tamarit, para que se acordase colocar una imagen del Sagrado Corazón de Jesús en el templete que culmina la torre del edificio de la casa consistorial. En principio, se acuerda acceder con la condición de que la comisión solicitante corriese a cargo de su coste y que cubriese todos los riesgos. Como se sabe el monumento al Corazón de Jesús se levantaría finalmente delante del ex convento de franciscanos descalzos de Nuestra Señora del Valle en 1945, siendo bendecido por el arcipreste don Joaquín Garzón Carmona y siendo doña Rosario la principal impulsora y promotora del referido monumento.

1939

En 1939 el miércoles de ceniza fue el 22 de febrero, día en que Antonio Machado fallecía en Collioure. La Iglesia se encontraba en sede vacante por haber fallecido el día 10 de ese mes el papa Achille Ratti, que gobernó la nave de Pedro con el nombre de Pío XI. En Lucena el primer sábado de cuaresma tuvieron lugar en San Mateo funerales por su eterno descanso que fueron organizados por el arcipreste, párrocos y clero y que contó con la asistencia de las autoridades municipales, representaciones de los distintos centros oficiales, así como de Falange Española Tradicionalista y de la J.O.N.S., además de la de numerosos fieles. En la oración fúnebre el párroco de Santo Domingo, don David Rodríguez Hidalgo, llamó al finado "el papa de la paz".

La prensa falangista se hacía eco en los primeros días de febrero de los hechos acontecidos en Lucena con motivo de la toma o conquista de Barcelona por las tropas franquistas el 26 de enero. Se echaron las campanas al vuelo y se dispararon muchos cohetes. Gran cantidad de personas se congregó en la Plaza Nueva, delante del ayuntamiento, gritando vivas a Franco. A continuación un grupo de entusiastas acompañados por la Banda Municipal de Música y la de cornetas y tambores de la Organización Juvenil recorrió el centro de la ciudad, mientras se publicaba el bando del alcalde, don Luciano Borrego Cabezas, invitando al vecindario a exomar los balcones y a asistir a la manifestación oficial que tendría lugar a las seis de la tarde. Debido al mal estado del tiempo la manifestación, que partió de la Plaza Nueva, sólo recorrió las principales calles. Según el diario falangista *Azul*, la referida plaza se quedó chica para

la cantidad de participantes, calificando esta manifestación como la mayor de la historia de Lucena. Finalmente en San Mateo se cantó una salve de acción de gracias.

Por aquellos días iniciales de la cuaresma, se representó en el teatro Principal una obra alegórica, a cargo del cuadro artístico del Instituto Nacional de Segunda Enseñanza "Barahona de Soto", original del director del mencionado centro don Donaciano García Ruíz. En ella destacaron de manera especial Claudio Ruíz de Castroviejo, en el papel de Judío, y Ángeles Lorente, en el de la Soberbia.

El 2 de marzo, y tras tres votaciones, resultó elegido soberano pontífice el cardenal Eugenio Pacelli, quien tomó el nombre de Pío XII. En el cónclave participaron los cardenales españoles Gomá, Vidal y Barraquer y Segura.

El obispo de Córdoba, don Adolfo Pérez Muñoz, publicó su pastoral de cuaresma, firmada en Córdoba el miércoles de Ceniza. En ella se puede leer:

"Recia ha sido la contienda que durante 30 meses ha venido sosteniendo, en carne viva, con un tesón y un heroísmo, admiración de propios y extraños, nuestra querida Patria. Pero la sangre de cientos de millares de mártires tan copiosamente derramada; el clamoreo de las oraciones que de continuo exhalaban los pechos de las almas puras encendidas en el amor de los amores; las acerbas penitencias, dolorosos sufrimientos y abnegados sacrificios ofrendados con generosidad sin límites en pro de la paz, han ascendido hasta el trono de Dios conmoviendo sus entrañas de Padre amoroso, para descender como rocío del cielo sobre nuestro suelo yermo y ensangrentado y traernos la paz dulcísima que devuelva el gozo, el bienestar y la vida a nuestros corazones. En éste, como en tantos periodos angustiosos y decisivos de nuestra historia, Dios ha velado por España y la ha salvado de la catástrofe, encauzándola e impulsándola de nuevo por las rutas auténticas de sus altos destinos."

Junto a la carta pastoral propiamente dicha, el prelado daba una serie de instrucciones para la cuaresma y cumplimiento pascual. En una de ellas el obispo disponía que todos los días de cuaresma y en todas las parroquias se tuviesen los "*tradicionales y provechosos*" ejercicios cuaresmales, con rezo del santo rosario, predicación, celebración del vía crucis, etc. La asistencia a cualquiera de estos ejercicios llevaba consigo la concesión de cincuenta días de indulgencia.

A últimos de febrero llamó mucho la atención de la población lucentina la llegada de un nutrido grupo de turistas, compuesto por personas italianas y sudamericanas. Procedían los visitantes de Málaga y fueron recibidos en el ayuntamiento por las autoridades y la Junta Local de Turismo, concurriendo muchas señoritas lucentinas que se encargaron de atender a las féminas de aquellos países. Visitaron la parroquial de San Mateo, los comedores de Auxilio Social e Infantil, las velonerías, además de las bodegas de Mora, donde se les obsequió con vino de la casa, aperitivos y dulces. Fueron despedidos en la Plaza Nueva, donde la Banda Municipal de Música, al frente de la cual se encontraba su director accidental don Rafael López Huertas, estaba celebrando un concierto en honor de los visitantes, interpretando los himnos nacionales, los cuales fueron escuchados por el numeroso público con el brazo en alto.

El 17 de marzo se reunieron los hermanos de la Veracruz y Paz, bajo la presidencia del secretario don Ángel Muñoz Molero, quien

“expuso a los presentes el estado calamitoso en que se encontraba esta Congregación desde el año 1930 [sic], en que, por advenimiento de la República que su principal lema era la persecución y aniquilamiento de todas las Congregaciones Religiosas y además el fallecimiento de su Hermano Mayor don José María Mora Chacón, se encontraba ésta en tal estado de abandono, pero que en el momento presente, gracias al Glorioso Movimiento Nacional, se vislumbraba el cambio radical, para poder asentar con más firmeza que nunca nuestra llorada tradición, con entusiástico fervor de los presentes, prometieron estar dispuestos a organizar y darle el mayor impulso a esta Congregación”

Seguidamente se pasó a formar la junta de gobierno, siendo elegidos los siguientes señores:

Hermano mayor, don Pedro Mora Romero, como reconocimiento “*al gran celo y diligencia y desprendimiento material*” que había desempeñado su padre, don José María Mora Chacón.

Consiliarios, don Abundio Aragón Serrano y don Luis Morán Miranda.

Tesorero, don Ángel Muñoz Molero.

Capellán, don Rafael Maestre Navarro.

Secretario, don Antonio Villa Reyes.

Vicesecretario, don Antonio Roldán Manjón-Cabeza.

Se decidió igualmente que por haber fallecido algunos de los cuadrilleros que tenían nombramiento de tales, continuando las imágenes en poder de sus herederos, se citase a éstos para renovarles el título, si así lo deseaban, pidiéndoles que se comprometiesen a acatar los estatutos y recordándoles especialmente la obligación de sacar sus imágenes en procesión el jueves santo. En caso contrario, se nombraría nuevo cuadrillero.

Por último acordaron los miembros de la Veracruz y Paz comenzar la procesión en el llanete de Santiago a las siete de la tarde en punto del jueves santo.

El 20 de marzo celebró reunión la junta de gobierno de la cofradía de Nuestro Padre Jesús Amarrado a la Columna. Se tomó como único acuerdo hacer la procesión de su Titular “*con el mismo esplendor que en años anteriores*”.

El 1 de abril concluyó oficialmente la guerra civil. El conocido parte de “*cautivo y desarmado el ejército rojo, han alcanzado las tropas nacionales sus últimos objetivos militares. La guerra ha terminado*” fue leído por Fernando Fernández de Córdoba desde Radio Nacional de España, emisora en Burgos. Por cierto que Franco, convaleciente de una gripe, tuvo que levantarse de la cama para firmar este mensaje de fin de las actividades bélicas.

Con motivo de la finalización de la guerra consta que el Ayuntamiento pagó 150 pesetas al cohetero don José Molero Moyano. Es la única referencia que manejamos en cuanto a los actos municipales organizados para celebrar el término de la contienda. Esta anotación contable lleva la misma fecha (10 de abril) que la de la factura de 310, 35 pesetas correspondiente a 20 naranjos para plantarlos en la Plaza Nueva pagada a Juan Leiva, de Granada.

Como consecuencia de la conclusión del enfrentamiento fratricida, Pío XII dirigió a Franco el siguiente telegrama:

“Levantando nuestro corazón al Señor, agradeciendo sinceramente con Vuestra Excelencia deseada victoria católica España, hacemos votos porque este queridísimo país, alcanzada la paz, imponga con nuevo vigor sus auténticas cristianas tradiciones, que tan grande le hicieron (...)”

A este mensaje, contestó Franco con el que sigue:

“Intensa emoción me ha producido paternal telegrama de Vuestra Santidad con motivo victoria total de nuestras armas que, en heroica cruzada, han luchado contra enemigo de la Religión, de la Patria y de la civilización cristiana (...)”

El 2 de abril y a las cuatro de la tarde, en su tradicional sesión del domingo de Ramos, bajo la presidencia del consiliario segundo, el sacerdote don Ángel Muñoz Molero, acuerda la junta de gobierno de la archicofradía nazarena que el miserere de la Plaza Nueva, entonces llamada del Generalísimo desde mayo de 1937, fuese aquel año solemne, comisionándose al citado consiliario segundo y al diputado don Juan Palma García para que lo entablasen con la parroquia. Otro acuerdo acerca de la procesión que se tomó fue el del rezo del santo rosario una vez que Nuestro Padre Jesús Nazareno hubiese llegado a la calle de la Aurora, dirigido por el consiliario don Ángel y los demás sacerdotes que éste designase. La finalidad de este rezo era *“honrar a los caídos en la Cruzada felizmente terminada”*. Para la publicidad de este acuerdo, se decide encargar mil octavillas. Igualmente se ratifica la hora de salida (cinco de la mañana) de la procesión de Nuestro Padre Jesús Nazareno y se fija el comienzo de la del Santo Entierro para las seis de la tarde. Los cuadrilleros de la tarde habrían de estar en la capilla a las cinco y media con el fin de decidir, según las condiciones meteorológicas, si se suspendía o no la procesión. En cuanto a los itinerarios, se mantienen los acostumbrados, si bien se determina ampliar el de Nuestro Padre Jesús con objeto de que pudiese dar su bendición a los heridos que se encontraban en el hospital de San Juan de Dios, como se había hecho el año anterior a iniciativa del diputado don Manuel Moreno Luque. También se acuerda que una diputación presidida por el cura don Ángel visitase tanto al comandante militar como al alcalde para comunicarles la salida de las sagradas imágenes. Para la procesión de la mañana se contrataría a la Banda Municipal de Música. En cuanto a la composición del cortejo procesional de la tarde, se decide invitar al Excmo. Ayuntamiento, Comandancia

Militar, Guardia Civil y Carabineros, Falange Española Tradicionalista y de la J.O.N.S., comunidades religiosas, las cuatro Parroquias, huérfanas del Asilo, presidente de la Cruz Roja, juez de Instrucción, arcipreste, director del Hospital Militar, así como a las directivas de las demás cofradías.

Al no existir prensa local de esas fechas y no disponer de otra fuente escrita de información, no podemos aportar nada acerca del desarrollo de la semana santa lucentina de aquel año. Sabemos que la Comisión Gestora del Ayuntamiento lucentino no celebró su sesión ordinaria correspondiente al 6 de abril, por ser ese día jueves santo, según certificó el oficial mayor en funciones de secretario, don Fernando Muñoz Aragón. Igualmente sabemos que se pagaron a José María del Pino Rodríguez 159 pesetas que importó la cera consumida por la Corporación en la procesión del Santo Entierro, que se dieron donativos por un total de 80 pesetas en la visita a los monumentos del jueves santo y por los gastos extraordinarios habidos en la parroquial de San Mateo con motivo de la semana santa se abonaron 100 pesetas a Joaquín García.

El domingo 16 de abril se reunió con carácter extraordinario la junta general de la cofradía de Nuestra Señora de la Soledad para elegir la de gobierno. Resultó la siguiente:

Hermano mayor, don José Burgos Rubio.

Hermano consiliario, don Emilio Longo Rivas.

Director espiritual, don Rafael Maestre Navarro.

Hermano tesorero, don Miguel Sánchez Córdoba.

Hermano mayordomo, don Carlos Burgos Rubio.

Hermanos censores, don Abundio Aragón Serrano y don Miguel Gómez Ramírez.

Hermanos diputados de gobierno, don Miguel Pérez Solano, don Juan Luis Cuenca, don Francisco González Huertas, don Joaquín González Cañete, don José Fernández Romero, don José Moreno Lara, don Antonio Sánchez Córdoba y don José María Ranchal Gómez.

Los hermanos de esta cofradía del sábado santo hablaron de los proyectos que se pensaban llevar a cabo y para mayor publicidad de ellos se decidió celebrar otra junta general extraordinaria el domingo 28 de enero de 1940.

El mismo domingo 16 el papa Pío XII pronunció en español en Radio Vaticana una alocución dirigida a España, de la que entresacamos:

“Los designios de la Providencia, amadísimos hijos, se han vuelto a manifestar. una vez más, sobre la heroica España. La nación elegida por Dios como principal instrumento de

evangelización del Nuevo Mundo y como baluarte inexpugnable de la Fe Católica, acaba de dar a los prosélitos del ateísmo materialista de nuestro siglo, la prueba más excelsa de que por encima de todo están los valores eternos de la Religión y del espíritu.

La propaganda tenaz y los esfuerzos constantes de los enemigos de Jesucristo parece que *han querido* hacer en España un experimento supremo de las fuerzas disolventes que tienen a su disposición repartidas por todo el mundo. Y aunque es verdad que *el Omnipotente* no ha permitido, por ahora, que logran su intento, ha tolerado por lo menos algunos de sus terribles efectos, para que el mundo viera cómo la persecución religiosa, minando las bases mismas de la Justicia y de la Caridad, que son el amor de Dios y el respeto a su santa Ley, puede arrastrar a la sociedad moderna por caminos no sospechados de inicua destrucción y apasionada discordia.

Persuadido de esta verdad, el sano pueblo español, con las dos notas características de su nobilísimo espíritu, que son la generosidad y la franqueza, salió en defensa de los ideales de la Fe y de la Civilización Cristiana, profundamente arraigados en el suelo fecundo de España; y ayudado de Dios, que no abandona a los que esperan en Él, supo resistir el empuje de los que engañados por los que los envenenaron hablándoles de un ideal de exaltación de los humildes, luchaban en provecho del ateísmo.

Nos no podemos ocultar la amarga pena que nos causa el recuerdo de tantos inocentes niños que, arrancados de sus hogares, han sido llevados a lejanas tierras, con peligro muchas veces de su perversión. Nada anhelamos más ardientemente que verlos restituidos al seno de sus familias, donde volverán a encontrar, ferviente y cristiano, el cariño de los suyos.

Y para aquellos otros que, como hijos pródigos, tratan de volver a la casa del padre, no dudamos que serán acogidos con benevolencia y amor.

Nuestra solicitud también de Padre no puede olvidar a estos engañados a quienes logró seducir con halagos y promesas una propaganda mentirosa y perversa. A ellos particularmente se ha de encaminar con paciencia y mansedumbre Nuestra solicitud pastoral.”

El 20 de abril el obispo Pérez Muñoz *escribió* acerca de la alocución papal, manifestando al respecto cómo Pío XII había puesto de relieve la misión providencial confiada por Dios al pueblo español y que para seguir el camino de su tradicional y católica grandeza era garantía la demostrada adhesión inquebrantable de Franco y sus colaboradores a las enseñanzas papales. El prelado terminaba su escrito exhortando a la promoción por parte de los párrocos de cultos especiales y organización de solemnes y públicas rogativas por la paz de Cristo, concediendo cincuenta días de indulgencia por la asistencia a dichos cultos.

En Lucena la Comisión de Festejos en honor de María Santísima de Araceli desde prácticamente la finalización de la guerra civil, sintiéndose intérprete del “*sentir unánime de los lucentinos*”, estaba tratando de llevar a cabo una función votiva en acción de gracias por “*la milagrosa protección*” de Nuestro Padre Jesús Nazareno y María Santísima de Araceli, así como de extender ese agradecimiento a tan veneradas imágenes en las fiestas aracelitanas de aquel año.

El 19 de abril se reunió la oficialidad de la archicofradía nazarena. En esta

junta el presidente, don Ángel Muñoz Molero, dio cuenta de la visita de miembros de la Comisión de Festejos cuya finalidad era la de tratar acerca del traslado a San Mateo de la imagen de Nuestro Padre, para allí recibir culto desde el domingo 30 de abril hasta el día de la Virgen (7 de mayo). Los responsables nazarenos acuerdan por unanimidad el traslado de su primer Titular a la referida parroquia. La procesión comenzaría a las ocho de la tarde del antedicho domingo por el itinerario siguiente:

“San Pedro, hoy General Queipo de Llano; Emilio Castelar, hoy General Mola; Cánovas del Castillo, hoy Calvo Sotelo, entrada por el arco alto de la Plaza Nueva, hoy del Generalísimo, y por el centro de ésta a la Parroquia, en donde entrará dando de cara al pueblo y dará su bendición. Acompañará a la sagrada Imagen la Cruz, Trompeta y faroles de la Cofradía”.

También se decidió que los hermanos de Junta fuesen acompañando a Nuestro Padre con sus túnicas e insignias, tanto en la procesión de ida como en la del día de la Virgen.

Una vez la Imagen nazarena en San Mateo tuvo lugar durante los días 1, 2 y 3 de mayo un triduo, donde predicó don Mariano Ruiz-Calero Alcántara, canónigo de Córdoba. El 4, a las ocho de la mañana se celebró misa de comunión general y a las 10:30 horas hubo una función de acción de gracias. El día 6 se celebraron dos conciertos de la Banda Municipal de Música (tarde y noche), un concurso infantil de dibujo y pintura en memoria de Julio Romero de Torres y organizado por la Sociedad Excursionista Lucentina, salve solemne a la Patrona con intervención de la Capilla de Voces de Granada y fuegos artificiales.

El domingo 7, festividad de María Santísima de Araceli, se celebró la función en su honor, con predicación a cargo don José Suárez Faura, capellán del Palacio Real y rector mayor de Nuestra Señora de Loreto, de Madrid. En este acto religioso intervinieron la antedicha capilla granadina y la de música de Lucena. A la una de la tarde se sirvió comida a los asilos de huérfanas y ancianos y se entregó un obsequio a los soldados heridos del hospital de San Juan de Dios.

Por la tarde hubo una corrida con la actuación de los matadores Joaquín Rodríguez (Cagancho) y Juanito Belmonte y los novilleros Pepe Luis Vázquez y Paquito Casado. El ganado fue de Villamarta y dio en general buen juego. Cagancho, aparte de alguna que otra genialidad, recibió avisos en ambos. Belmonte cortó orejas y rabo en su primero, en el que se lució con suaves y templadas verónicas; en su segundo pasó sin pena ni gloria. Pepe Luis cumplió, destacando en lucidos quites, que se ovacionaron. Casado cortó las orejas y el rabo de su primero, en donde se pudo ver un precioso tercio de quites a cargo de ambos novilleros; en el que cerró plaza tuvo una actuación discreta. El público salió de la plaza medio contento.

A las ocho y media comenzó la procesión. Largas filas de mayores y pequeños. Los tronos de Nuestro Padre Jesús Nazareno y María Santísima de Araceli iban escoltados por fuerzas de Caballería y Falange. En el cortejo, entre ambas Imágenes, figuraba un monumento a los caídos constituido por un ataúd envuelto en la bandera nacional y una cruz elaborada con rosas naturales que formaban la insignia roja y gualda y la inscripción "Caídos por España: Presentes". Presidían la comitiva el general don Martín Prat; don Fernando Fernández, jefe provincial del Movimiento; el alcalde, don Luciano Borrego, y demás autoridades civiles y militares. Cerraba la banda del segundo batallón Bandera de Falange. Cuando Nuestro Padre llegó a su capilla dio la bendición e hizo su solemne entrada en ella. La Virgen siguió por Curados y El Peso a la Plaza Nueva donde tuvo lugar la tradicional entrada. Hasta la capilla de Jesús la procesión siguió por Plaza Nueva, Las Torres, Juan Valera, Coso, Antonio Eulate, Pedro Angulo y San Pedro.

Para el día 8 se programó un homenaje a los caídos en el paseo de Rojas con misa de campaña, así como un concierto por la tarde a cargo de la Banda Municipal de Música.

Fuentes documentales y hemerográficas

Archivo Histórico Municipal de Lucena. Actas de las sesiones 1936-1939.

Archivo de la Cofradía de Nuestro Padre Jesús Amarrado a la Columna (Lucena).

Actas de las sesiones 1936-1939.

Azul, órgano de Falange Española de la J.O.N.S, 1938-1939.

Boletín Oficial Eclesiástico del Obispado de Córdoba, 1939.

Ideales, semanario de Lucena, 1936-1938.

Reprografía de actas de la Cofradía de la Veracruz y Paz (Lucena), 1939.

Reprografía de actas de la Cofradía de Nuestra Señora de la Soledad (Lucena), 1939. (Atención de don Agustín Antrás Roldán).

Reprografía de actas de la Venerable Archicofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno (Lucena), 1938 y 1939. (Atención de don Juan Palma Robles).



**Grandes
Fiestas**

QUE LA CIUDAD DE

LUCENA

EN EL AÑO DE LA VICTORIA

Y COMO HOMENAJE DE
GRATITUD A LOS FAVORES
Y PROTECCIÓN DE SUS
EXCELSOS PATRONOS

Nuestro Padre Jesús Nazareno

Y

**Nuestra Madre
la Virgen Santísima de Araceli**

CELEBRARÁ EN LOS DÍAS
DEL 1 AL 8 DE MAYO DE

1 9 3 9

¡VIVA ESPAÑA!

¡VIVA FRANCO!



El Instituto Nacional de Segunda Enseñanza “BARAHONA DE SOTO”

Juan Palma Robles
Cronista Oficial de Lucena

La Segunda Enseñanza en Lucena antes de la República del 14 de abril

“En el Antiguo Régimen –como recuerda Luisfernando Palma-, la segunda enseñanza recibía el nombre de Gramática o Latinidad. En Lucena había preceptores como Jerónimo Luis de Andía que enseñaba en nuestra ciudad en 1615 por 6.000 mrs. Anuales con la obligación de dar clase a los pobres de balde. Por la escritura del patronato que la ciudad ejercía sobre el convento de mínimos, esta comunidad religiosa venía obligada a mantener una cátedra de Gramática y a no cobrar por ello.

Después de la exclaustración se creó en este convento desamortizado de frailes mínimos el Instituto de Humanidades de Santa Isabel, nombre puesto en honor de Isabel II, igualmente llamado Instituto Científico. Fue en el liberal trienio esparterista cuando se creó (1814), basándose en una reglamentación que paradójicamente tenía su antecedente en la época del absolutismo de Fernando VII. En el profesorado existía variedad ideológica. Era uno de sus rectores una de las personalidades más interesantes del liberalismo lucentino: don Vicente Cándido López Burgos, presbítero que fue profesor del Seminario de San Pelagio. El Colegio de Santa Isabel, se dice que por dificultades económicas, se cerró en 1846, una vez aprobada la constitución de corte conservador de 1845 y el plan “Pidal”, donde se limitaba bastante la libertad de enseñanza.

“En 1877 un grupo de lucentinos forma una sociedad de acciones y crean el colegio de 2ª enseñanza “San Agustín”, que pasaría al Ayuntamiento en 1880 y que en 1886 había dejado de existir. Este colegio se levantaba sobre el solar donde hoy se encuentra el colegio público “Barahona de Soto”.

“En 1891 don Martín Chacón y el cura-párroco don José María Garzón Muñoz crean el colegio de San José. Consta su existencia en 1900”.¹

1 Luisfernando Palma Robles, Presentación de *Lucena Marista*, Lucena 13 de marzo de 2006.

En 1906, gracias a las gestiones realizadas por el párroco de San Mateo don Joaquín Garzón Carmona, se fundó el Colegio “María Santísima de Araceli” de Hermanos Maristas. En este centro educativo se impartían clases de 1ª y 2ª enseñanza con escuelas de Agricultura, Industria y Comercio.

El Colegio Marista de Lucena, sin duda por su situación geográfica en la región, era de los mejores entre los colegios privados de la Andalucía de su tiempo. Había alumnos venidos de las ocho provincias. Los alumnos matriculados en la Segunda Enseñanza aumentaban de un año a otro pese al decreto de Romanones. Los Hermanos Maristas mantenían buen estilo docente en la Enseñanza Media. El colegio estaba bien dotado de material en sus laboratorios y gabinete de Historia Natural, contando con un excelente plantel de profesores, todos religiosos a excepción del profesor de latín don Antonio Povedano Roldán, sacerdote ecónomo en la Parroquia del Carmen.²

Con la proclamación de la República del 14 de abril, la escuela católica entraría en una etapa de inquietud, temor y, por supuesto, inseguridad. A los pocos meses se publicaba la Constitución de la República española que establecía como base para las órdenes religiosas, entre otras, la prohibición de ejercer la industria o la enseñanza.³

En Junio de 1933 se promulgó la *Ley de Confesiones y Congregaciones Religiosas* que señalaba los extremos para desbaratar la enseñanza de las congregaciones religiosas por lo que resultaba insostenible la vida de los colegios.

El Colegio “María Santísima de Araceli” de Hermanos Maristas se vio obligado a cambiar su mariano nombre por el de “*Cultural Lucentina*”. Se mantenía la pedagogía Marista. Este colegio empleaba aquellos medios de emulación que contribuían eficazmente al aprovechamiento de los alumnos: notas semanales, luchas escolares, exámenes, menciones honoríficas, cuadro de honor, diplomas, etc. Fuera de las horas de clase, la vida del colegio Cultural Lucentina se completaba con amplia actividad piadosa, cultural y deportiva.⁴

Durante la multiforme primera mitad del siglo XX (1906-1964), el colegio de los Maristas de Lucena fue, como tantas veces se ha dicho, un auténtico referente cultural en esta ciudad y en su comarca.⁵

2 Juan Palma Robles, *Centenario de Bibiano Palma Garzón*, conferencia pronunciada en el salón de actos del Instituto “Marqués de Comares”, 25 de enero de 2002; texto recogido en Lucena Marista, Lucena, 2006, p. 47

3 Antonio Montero Moreno, *Historia de la persecución Religiosa en España*, Madrid, 1961, p. 748.

4 Juan Palma Robles, op. cit. pp. 106, 107 y 113.

5 Luisfernando Palma Robles, loc. Cit.

Creación en Lucena de un Instituto de Segunda Enseñanza

Las últimas disposiciones referentes a la Enseñanza Media en el bienio azañista estuvieron determinadas por la *Ley de Confesiones y Congregaciones Religiosas*, de 2 de junio de 1933 aparecida en la *Gaceta* del 3. a la que hemos hecho mención más arriba. Prohibía la enseñanza a las órdenes y congregaciones religiosas, quienes debían cesar sus actividades en la Segunda Enseñanza el 1 de octubre de 1933.

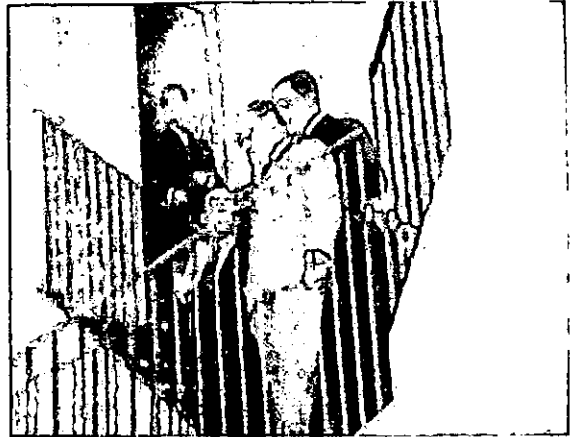
En los decretos del 23 de junio de 1933, *Gaceta* del 27, se trata el problema de la sustitución de las Órdenes religiosas. Como las Cortes establecían un plazo determinado para la sustitución y, teniendo en cuenta el poco tiempo del que se disponía para realizarla, así como el importante número de plazas originadas, se llegó a la conclusión de solventar aquellas cuestiones con el nombramiento de profesores encargados de curso. A este cuerpo se accedía tras superar unas pruebas eliminatorias de capacidad y otras pruebas de aptitud profesional. Los aspirantes debían estar en posesión del título de licenciado en Ciencias o en Letras, excepción hecha de las asignaturas de francés y dibujo para los que no era condición indispensable.

El Ayuntamiento de Lucena, después de conocer y analizar el contenido de los decretos del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes de fecha 23 de junio de 1933, acordó ofrecer al Ministerio, como sede idónea para ubicar el anhelado Instituto, la antigua casa solariega de los Nieto-Tamarit en la calle Condesa Carmen Pizarro⁶ que entonces ocupaban diez escuelas nacionales.

Para la consecución de estos proyectos, el alcalde emprende gestiones en la entrevista que tuvo lugar en Madrid con don Domingo Barnés Salinas, titular de Instrucción Pública, a quien expuso los deseos de los padres de familia, brindándole la cooperación del Ayuntamiento y ofreciendo al Estado un edificio gratuito, material, mobiliario y locales para internado. El Estado sólo tenía que atender la nómina de los profesores.

El alcalde regresó optimista de su encuentro con el ministro en relación con el establecimiento del Instituto. Enseguida convocó una reunión con los padres de familia que, bajo su presidencia, se celebró en el Ayuntamiento.

6 Archivo Histórico Municipal de Lucena (AHML), Actas capitulares. 03-07-1933.



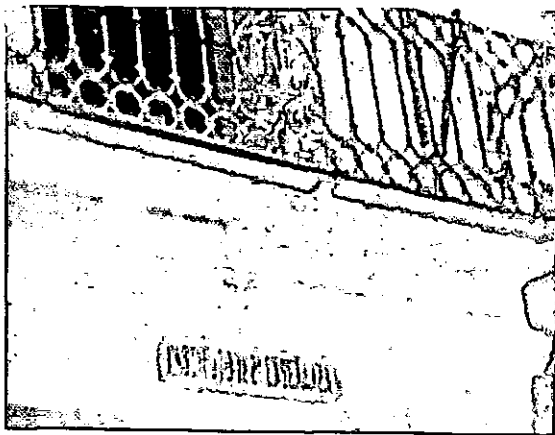
Miembros de la Junta de Padres: don Pedro Montilla, don Abundio Aragón.
Al fondo don José García López

Después de un amplio cambio de impresiones, se acordó dirigir el siguiente despacho telegráfico: “Director General 2ª Enseñanza.

Ministerio Instrucción Pública. Madrid

Reunida hoy bajo mi presidencia numerosa representación de padres de familia, acordóse unánimemente ofrecer, en cooperación con Ayuntamiento, local gratuito para instalar Instituto 2ª Enseñanza, ofreciendo además material y mobiliario, así como locales para internado, y en general dando cuantas facilidades estime el Ministerio para conseguir que se cree en esta ciudad ese Centro de Enseñanza. Salúdale respetuosamente.
– Alcalde”⁷

El 28 de agosto de 1933 fue el propio ministro quien visitó Lucena y conoció el edificio ofrecido por el Concejo para domiciliar el Instituto.



Puerta de entrada al Instituto,
detalle del balcón central y rótulo

⁷ *Ideal*. 31-07-1933.

Dos meses después de la visita a Lucena del ministro don Domingo Barnés, la *Gaceta* del 30 de octubre de 1933 publicaba el decreto de 28 de octubre de aquel año por el que se concedía a Lucena la creación de un Instituto Elemental de Segunda Enseñanza. Por orden ministerial de 27 de diciembre de 1934 quedaba definitivamente consolidada la instauración de este liceo lucentino.

Para su funcionamiento, el Ayuntamiento tenía que contribuir al Estado con una determinada cantidad que en el caso de Institutos Elementales, como era el de Lucena, suponía la suma de 25.000 pesetas anuales cuando la economía municipal no era precisamente boyante.

Con objeto de aportar soluciones para hacer frente al pago que se debía realizar en Hacienda, el alcalde convocó una nueva asamblea con los padres de familia y después de hacer un repaso de sus gestiones y viajes a Madrid en relación con la creación del Instituto, lamentó que la situación económica del Ayuntamiento no le permitía hacer *ningún desembolso*.

A continuación intervino don Abundio Aragón Serrano, proponiendo formar comisiones que se encargasen de la recaudación de fondos. En el mismo sentido se manifestó don Juan Cuenca Burgos. Finalmente don Pedro Montilla Domingo sugirió la fundación de un patronato encargado de ejercer la tutela sobre el Instituto, encargándose de obtener del Ayuntamiento la aprobación, en sus presupuestos anuales, de numerario indispensable para atender estas obligaciones.

La moción de don Pedro Montilla fue aprobada por aclamación.

Las comisiones encargadas de recaudar fondos quedaron integradas por las siguientes personas:

Primera Comisión: don José García López, don Abundio Aragón Serrano, doña Rafaela Muñoz Ortega, don Abundio Ávila Fernández y don Manuel Molero Bergillos.

Segunda Comisión: don Juan Carrasco Jaén, don Rafael Moreno Lara, doña Amparo Robles, don Francisco de Paula Cuenca Burgos y don Pedro Álvarez Lozano.

Tercera Comisión: don Joaquín Ruiz de Castroviejo y Aguilar, don Manuel Córdoba Cabeza, doña Ángela Machado Arrabal, don Rafael Ramírez Pazo y don Cándido de Miguel.

Cuarta Comisión: don José de Mora Jiménez, don Antonio Cabrera Valdelomar, doña Teresa Bonilla, don José Aguado Remón y don José Serrano García.

La comisión encargada de redactar los Estatutos por los que había de regirse el patronato estaba compuesta por don Pedro Montilla Domingo, don Juan Lucena Cuenca,

don José Antrás Duclos, don Anselo Jiménez Alba, don Pedro Álvarez Lozano, don Ildelfonso Maestre Navarro, don Manuel Burguillos, don José García López, don Joaquín Ruiz de Castroviejo y Aguilar, don Abundio Aragón Serrano y don Juan Luna Pérez.⁸

Las comisiones encargadas de reunir fondos realizaron una importante gestión; pronto obtuvieron una considerable cantidad que facilitó verificar en la delegación de Hacienda el ingreso de 6.250 ptas., cuantía correspondiente a un trimestre.

Inscripción de matriculas

A finales de septiembre de 1933 se abrió el plazo para hacer la inscripción de matriculas que se formalizaba en el Ayuntamiento. La fecha de admisión fue prorrogada hasta el día 10 de octubre. El primer año alcanzó un número de solicitudes muy próximo a los 200; la mayoría eran alumnos del Colegio "*Cultural Lucentina*", al que anteriormente nos hemos referido. Aproximadamente el diez por ciento del total de inscripciones correspondía a alumnas.

Con material de nuestro archivo hemos elaborado una relación de alumnos matriculados en el Instituto Elemental de Enseñanza Media de Lucena, el curso de la fundación 1933-34, que copiamos a continuación:

Primer Año: Antonio Santos Padilla, Rafael Ruiz de Castroviejo Serrano, Concepción Montoya Gómez, Elisa Cuenca Fuentes, Juan Carrasco Guzmán, Carmen Valverde Galisteo, Ignacio García Aranda, Antonio Montes García, Antonio Lozano Gómez, Ildelfonso Porras Maestre, Joaquín Montilla Gómez, José M. Navarro Requena, Cristóbal Escudero Lafuente, Miguel Ortiz Ortiz, José M^a García Márquez, Pedro Galán Luque, Francisco Cordon Córdoba, Antonio Gómez Pulín, Araceli Luna Ramirez, Fernando Carrasco Moreno, María Bermúdez Bojollo, Antonio Bermúdez Bojollo, Juan Sánchez Quintana, Cristóbal Martín Montero, Emilia Bajo Moreno.

Segundo Año: Víctor Cuenca Fuentes, Joaquín Ruiz de Castroviejo Serrano, Carlos Villa Valenzuela, Vicente Acosta Domínguez, Gregorio Villén Serena, Amador Galán Pérez, Antonio Meléndez-Valdés Ortiz, Luis Aragón Carrillo, Juan Ruiz de Castroviejo Ortega, Vicente Alberto Romero Portocarrero, Manuel Marín Morales, Alberto Vals Sánchez de Puerta, José Agüera Delgado, Antonio Roldán Ruiz, Juan Torres Burgos, Luis Lucena Blanco, José Martín Montero.

Tercer Año: Alejandro Aragón Moreno, José García Aznar, Félix García Aznar, Juana Villa Valenzuela, Ramón de la Calzada González, Joaquín Pérez Rueda, Francisco Aguado Riobóo, Manuel Córdoba Muñoz, Joaquín Muñoz Sánchez, Luis Álvarez

8 *Ideal*, 25-09-1933.

de Sotomayor y Antrás, Miguel Álvarez de Sotomayor y Antrás, José M. Cadenas Aguilar-Tablada, Rafael Jiménez Guerra, Anselmo Jiménez Tenllado, Rafael Guerra Montilla, Rafael Machuca Moreno, Rafael Montes Nácete, Victorio Montilla Gómez, José Sánchez Guerra, Gregorio García Natera, Francisco Vera Moreno, Ramón Navas Fernández, Rafael Hoces Cabrera, José Coca Sotomayor, Rafael Baena Rojano, José Arjona Sánchez.

Cuarto Año: Rosa Antrás Carmona, Manuel Lucena Blanco, Francisco Majón-Cabeza Madroñero, Antonio Álvarez de Sotomayor Valdecañas, Antonio Arboledas Cabrera, Joaquín García Natera, José García del Pozo, Pedro Montilla Gómez, Pascual Lara Aguilar, José Porras Caseajo, Luis Sánchez Rosales, Ramón Civanto Bueno, José Villén Ecija, Benito Castro Lara, Nicolás Hurtado de la Torre, José Caballero Osuna, Bartolomé Castro Burgos, Juan Ferrer Muñoz, Ricardo López Riobón, Antonio Córdón Córdoba, Manuel Ferreira Quintana.

Quinto Año: Trinidad Antrás Carmona, José Antrás Carmona, Raimundo Aguado Riobóo, Antonio Córdoba Muñoz, Antonio Peñalver, Miguel Navarro Requena, Antonio Ruiz González, Salvador Prado Santaella, José Arjona Colomo, José Serrano Roldán, Enrique Puga Cruz, Francisco Coca Lara, Ricardo de la Torre Coca, Pedro Sánchez-Puerta y Sánchez-Puerta, Fernando Cadenas-Aguilar Tablada, Jerónimo Torres Burgos, José Lucena Blanco, Ruperto López Mora, Enrique Santiago García.

Sexto Año: José López García, Andrés Espejo de la Hoz, Fernando de la Puente Apecechea Jiménez, Rafael Alba Ramírez, Antonio López Espinosa, Gregorio García Courtay, Antonio Ager López, Manuel Orellana Manjón-Cabeza, Esteban Tarradas Vidal, Antonio Torres Luque, Antonio Torres Alvarez de Sotomayor, Baldomero Sánchez-Puerta y Sánchez-Puerta, Rafael Coca Lara, José Piernagorda Vivar, Manuel Mora Romero, Ramón Robles del Río, José Díaz Roldán, Joaquín Ferreira Quintana.

Ingreso: Isabel Capote Macías, María Fernández Bejarano, Carmen Moreno Gómez, Luis García Ruiz, Jorge Torreblanca Tubío, José Córdoba Cosano, Antonio Ruz Requena, Manuel Criado Baena, Dionisio Carabaño Guirao, Juan Meléndez-Valdés Ortiz, Francisco J. Alhama, Salvador Ferreira Quintana, Araceli Montilla Rodríguez.



Los alumnos en clase

La lección inaugural estuvo a cargo de don Honorato Pinedo Amigorena, director del Instituto de Lucena; en su discurso fue exponiendo el principio del nombre de Lucena.

Al terminar la disertación, el gobernador civil saludó a los alumnos y declaró abierto el curso académico 1933-34.

Inicialmente, mientras se acomodaba el edificio del nuevo Instituto, las clases tenían lugar en el Colegio *Cultural Lucentina*. Esta circunstancia no se prolongaría demasiado, ya que existe material gráfico de aquel curso realizado en las dependencias del nuevo centro oficial. Después de aquella temporalidad los alumnos de *Cultural Lucentina* que, como hemos apuntado anteriormente habían sido matriculados como oficiales, acudían diariamente a las clases del Instituto acompañados de tres o cuatro Hermanos Maristas. Entre los profesores del Instituto y de *Cultural Lucentina* reinaba una estupenda relación por la seriedad y formalidad de ambos.⁹



Fachada del Instituto y salida de los alumnos

Primer claustro de profesores

Como hemos visto, este Instituto no fue improvisado; desde sus comienzos estuvo perfectamente organizado.

El primer claustro, cuyo nombramiento apareció en la *Gaceta*, estaba formado por los profesores siguientes:

9 Juan Palma Robles. op. cit. p. 112.

Director, don Honorato Pinedo Amigorena, de Filosofía.¹⁰

Vice-director, don José Arjona y López, de Geografía e Historia.¹¹

Secretario, don Rafael Ureña González-Posada, de Francés.¹²

Habilitado, don Juan Gómez Sánchez, de Física y Química.¹³

Don Fernando Peña Pastor, de Dibujo.¹⁴

Don Arturo Grau Cabo, de Latin y Literatura.¹⁵ (se agrupaban en la misma persona)

Don Manuel Bonachera Arias, de Historia Natural.¹⁶

Don Bibiano Palma Garzón, de Matemáticas.¹⁷

Este claustro de profesores no tardaría mucho tiempo en tener algún cambio, puesto que, nada más tomar posesión el titular de Latin y Literatura, solicitó traslado y, en su lugar, vino don Arsenio Martínez Castro¹⁸ quien, al finalizar el curso 1934-35, dejaría, también por traslado, su cátedra lucentina siendo reemplazado por don Julián Cebriá Narro.



Reunión de claustro, de derecha a izquierda: don Rafael Moreno Lara, don Fernando Peña Pastor, don Bibiano Palma Garzón, don Juan Gómez Sánchez, don Honorato Pinedo Amigorena, don José Arjona y López

10 *Gaceta* del 11-10-1933.

11 *Id.* 01-11-1933.

12 *Id.* *id.*

13 *Id.*, *id.*

14 *Id.*, *id.*

15 *Id.*, 01-12-1933.

16 *Id.*, *id.*

17 *Id.*, *id.*

18 *Id.*, 29-03-1934

En octubre de 1934 se incorporaría como profesor de Latín don Manuel Guallar Pérez y a finales de aquel año don Ángel Montojo Esbrí se posesionaba como profesor de Educación Física.¹⁹

A continuación don José Arjona y López fue nombrado director de este Instituto,²⁰ sucediendo en el cargo a don Honorato Pinedo Amigorena que se había trasladado al Instituto de Cartagena.



En clase de Educación Física

A partir del curso 1934-35, se autoriza al Claustro para formular a la Superioridad, propuesta para el nombramiento de profesores Ayudantes interinos gratuitos, haciendo constar los méritos y títulos académicos de los interesados.²¹

Personal no docente



Reparto de papeletas por el bedel
don Pedro Gradit Aranda

19 *Gaceta* del 14-12-1934.

20 *Gaceta* del 21-12-1934.

21 Archivo Universidad Literaria de Sevilla. Legº 3154.

El personal no docente estaba integrado por don Rafael Benítez Aguayo y don Juan Algar Danel como administrativos; don Pedro Gradit Aranda, bedel y don Antonio Balmisa Arrebola, portero. Percibían sus haberes con cargo a los fondos municipales.

Exámenes

Los exámenes –siempre orales– se verificaban ante tribunal formado por el profesor de la asignatura y dos catedráticos de Instituto Nacional.

Aquellas comisiones examinadoras, ordenadas por la ley, corrientemente se solicitaban de la dirección del Instituto "Aguilar y Eslava" de Cabra; a tal efecto se desplazaban al Instituto de Lucena don Manuel González-Meneses Jiménez y don Jaime Gálvez Muñoz por la sección de Ciencias y don Ángel Cruz Rueda y don Emilio Aranda por la de Letras.

El Instituto de Lucena es elevado a la categoría de Nacional

El ministro don Filiberto Villalobos fue quien llevó a cabo la reforma y reorganización del bachillerato que inicia mediante distintos decretos.²² Entre otros puntos y condiciones disponía que: Cuando los Institutos Elementales, durante tres cursos académicos consecutivos, tuviesen una matrícula superior a 200 alumnos, 100 de ellos por lo menos pertenecientes a los tres últimos años de bachillerato, podían ser elevados a Institutos Nacionales.

El 2 de agosto de 1934 salió para Madrid una comisión formada por el director del Instituto don Honorato Pinedo Amigorena, el profesor don Bibiano Palma Garzón; presidente y secretario de la Asociación Pro-Instituto don Pedro Montilla Domingo y don Juan Luna Pérez respectivamente; el maestro nacional don Pedro Álvarez Lozano, y presidida por el alcalde de Lucena don Vicente Manjón-Cabeza. En Madrid se les unió don Juan Cuenca Burgos, secretario particular del ministro de Gobernación, y los diputados provinciales don Eloy Vaquero Cantilla, don Francisco de P. Salinas y don Miguel Cabrera de Castro. El objeto de dicha comisión era diligenciar la estabilización del Instituto y su transformación en Nacional.²³

El ministro Villalobos los recibió amablemente y les comentó el buen expediente que tenía del Instituto lucentino; su numerosa matrícula y los sacrificios que hicieron

²² *Gaceta* del 28-06-1934.

²³ *Ideal*, 13-08-1934.

los padres de familia para conseguir su instauración sabiendo, además, que fue por suscripción entre todo el pueblo como se recaudó la primera cuota para su apertura. Pero puso algunos reparos relativos a la instalación y ampliación del número de clases y laboratorios. Aconsejando el traslado de las tres escuelas primarias, cuyas clases serían agregadas al Instituto.

En sesión ordinaria, recién tomada posesión la nueva Comisión Gestora del Municipio presidida por el alcalde don Bernardo Fernández Moreno, se dio lectura a una moción del cuarto teniente de alcalde don José Moreno Lara sobre elevación a Instituto Nacional el Elemental de esta ciudad, por estimar que es el momento decisivo, y pide que se nombre una comisión permanente, que gestione lo relacionado con este asunto.

El alcalde manifiesta que como existe una Comisión Pro-Instituto se nombre por el Municipio otra que coadyuve en los trabajos.

El señor Moreno Lara interesa que el Ayuntamiento convoque a una reunión de fuerzas vivas, por entender que la elevación de categoría de nuestro primer centro docente, es de absoluta necesidad. Interviene nuevamente la presidencia para indicar que le parece bien y el primer teniente de alcalde don Rafael Ramírez Pazo hizo algunas atinadas objeciones.

Se nombró una comisión para estudiar lo referente a este extremo la cual quedaba integrada por don Rafael Ramírez Pazo, don José Moreno Lara y don Pedro Rueda Lara.²⁴

A propuesta del alcalde don Bernardo Fernández Moreno, se acordó por unanimidad trasladar las escuelas existentes en la casa de la calle Condesa Carmen Pizarro, número 17, donde se encuentra instalado el Instituto Elemental de 2ª Enseñanza de esta ciudad y ofrecer los tres salones y otras dependencias adjuntas que con este traslado quedaban desalojadas al Ministerio de Instrucción Pública para ampliación del edificio destinado a Instituto para Laboratorio, Museo de Ciencias Naturales y salón de actos.

En la misma sesión y, también por la presidencia, se expuso que la Corporación Municipal debía adherirse a la propuesta que ha elevado al Ministerio correspondiente el claustro de profesores y Asociación Pro-Instituto de esta ciudad para que este centro de enseñanza se denomine con el nombre glorioso de Barahona de Soto. Previa deliberación se acordó por unanimidad aprobar esta propuesta, debiéndose comunicar al Ministerio

24 - AHML Actas Capitulares, 10-04-1935.

de Instrucción Pública y a las entidades citadas de esta localidad para sus conocimientos y efectos.²⁵

Después de una nueva inspección por funcionarios del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, el Instituto Elemental de 2ª Enseñanza "Barahona de Soto", fue elevado a la categoría de Nacional. En sesión municipal se dio cuenta del oficio de la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción Pública de fecha 30 de diciembre de 1935 por el que se traslada una Orden del Ministro acordando elevar a Instituto Nacional de 2ª Enseñanza el que con carácter de Elemental funciona actualmente en esta localidad,²⁶ quedando enterada la Corporación y acordándose hacer constar en acta la satisfacción del Ayuntamiento por la elevación a Nacional del Instituto de 2ª Enseñanza.

Se concluían favorablemente dos años de denodados esfuerzos que, conjuntamente, habían realizado la Asociación Pro-Instituto, Acción Popular, el partido republicano Radical y el diputado a cortes por la provincia de Córdoba don Joaquín de Pablo Blanco Torres.

El Ayuntamiento celebró la gran noticia, y después de recorrer las calles de la población la banda municipal de música, se reunieron en el Instituto las autoridades, claustro de profesores y la Asociación Pro-Instituto. En aquel acto el alcalde don Bernardo Fernández Moreno²⁷ entregó a don José Arjona y López director del Instituto la Orden Ministerial publicada en la Gaceta el día anterior²⁸.

25 id., id., O.M., 24-04-1935, *Gaceta*, 02-05-1935, se dispone la denominación de Barahona de Soto. Entre los actos de las Fiestas Aracelitanas de 1935, figuraba el descubrimiento de la lápida con el nombre del Instituto.

26 O.M., 30-12-1935, *Gaceta* 06-01-1936.

27 Sería éste el último acto que presidiría como alcalde don Bernardo Fernández Moreno, puesto que al día siguiente, 8 de marzo de 1936 se renovaría el Ayuntamiento en su totalidad ocupando la presidencia don Antonio Cabrera Valdelomar.

28 *Ideales*, 13-01-1936.

REGISTRO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

CUADRO DE VACACIONES.

CURSO ACAD. 1934-35.

OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		ENERO	
Día	Motivo	Día	Motivo	Día	Motivo	Día	Motivo
7	Domingo	4	Domingo	2	Domingo	1	Vacaciones de
12	Fiesta de la Raza.	11	Domingo	9	Domingo	9	Navidad.
14	Domingo	18	Domingo	15	Vacaciones al	13	Domingo
21	Domingo	25	Domingo	31	de Navidad.	26	Domingo
28	Domingo					27	Domingo
FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO	
3	Domingo	3	Domingo	7	Domingo	1	Fiesta del Trabajo.
10	Domingo	10	Domingo	14	Fiesta nacional.	5	Domingo
11	Fiesta de la República.	17	Domingo	15	Vacaciones al	12	Domingo
17	Domingo	24	Domingo	21	de Primavera.	19	Domingo
24	Domingo	31	Domingo	28	Domingo	20	Vacaciones de
						31	alumnos oficiales.

Serán, además, considerados festivos los días en que tenga lugar la Feria de cada localidad.

Acordado por la Junta de Gobierno del Patronato de la Universidad.

Sevilla 20 septiembre de 1934.

El Secretario general,

Mediolancho



INSTITUTO ELEMENTAL DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE LUCENA (CORDOBA)

HORARIO ESCOLAR

PRIMER CURSO

Asignaturas	Dias	Horas	Profesores.
Ciencias Naturales.....	Lunes, miercoles y viernes	9 a 10	don Juan Manuel Sánchez-Ariza
Lengua francesa.....	Lunes, miercoles y viernes	10/1 ^a a 11/1 ^a	don Rafael Ureña González-Posa
Geografía e Historia.....	Lunes, miercoles y viernes	11/2 ^a a 12/2 ^a	don José Arjona López
Matemáticas.....	Martes, jueves y sábados	9 a 10	don Bibiano Palma Garzon
Lengua y Literatura.....	Martes, jueves y sábados	10/1 ^a a 11/1 ^a	don Arturo Grau Cabe
Dibujo.....	Martes, jueves y sábados	11/2 ^a a 12/2 ^a	don Fernando Peña Pastor
Educación física.....	Martes, jueves y sábados	15/3 ^a a 16/3 ^a	don An. el Montojo Esbri

SEGUNDO CURSO

Matemáticas.....	Lunes, miercoles y viernes	9 a 10	don Bibiano Palma Garzon
Lengua y Literatura.....	Lunes, miercoles y viernes	10/1 ^a a 11/1 ^a	don Arturo Grau Cabe
Dibujo.....	Lunes, miercoles y viernes	11/2 ^a a 12/2 ^a	don Fernando Peña Pastor
Ciencias Naturales.....	Martes, jueves y sábados	9 a 10	don Manuel Sánchez-Ariza
Lengua francesa.....	Martes, jueves y sábados	10/1 ^a a 11/1 ^a	don Rafael Ureña González-Posa
Geografía e Historia.....	Martes, jueves y sábados	11/2 ^a a 12/2 ^a	don José Arjona López
Educación Física.....	Martes, jueves y sábados	15/3 ^a a 16/3 ^a	don An. el Montojo Esbri

TERCER CURSO

Lengua Literaria.....	Lunes, miercoles y viernes	9 a 10	don Arturo Grau Cabe
Geometría.....	----- diaria -----	10/1 ^a a 11/1 ^a	don Bibiano Palma Garzon
Lengua francesa.....	Martes, jueves y sábados	11/2 ^a a 12/2 ^a	don Rafael Ureña González-Posa
Historia de España.....	Martes, jueves y sábados	12/3 ^a a 13/3 ^a	don José Arjona López
Gimnasia.....	Lunes, miercoles y viernes	15/3 ^a a 16/3 ^a	don An. el Montojo Esbri

CUARTO CURSO

Latín (2º curso).....	Lunes, miercoles y viernes	9 a 10	don Arturo Grau Cabe
Álgebra y Trigonometría.....	----- diaria -----	11/2 ^a a 12/2 ^a	don Bibiano Palma Garzon
Historia Universal.....	Lunes, miercoles y viernes	12/3 ^a a 13/3 ^a	don José Arjona López
Percepción literaria y campo de visión.....	Martes, jueves y sábados	9 a 10	don Arturo Grau Cabe
Dibujo.....	Martes, jueves y sábados	12/3 ^a a 13/3 ^a	don Fernando Peña Pastor

QUINTO CURSO

Física.....	----- diaria -----	10/1 ^a a 11/1 ^a	don Juan Manuel Sánchez.
Historia general de la Lite- ratura.....	Lunes, miercoles y viernes	11/2 ^a a 12/2 ^a	don Arturo Grau Cabe
Dibujo de figuras.....	Lunes, miercoles y viernes	12/3 ^a a 13/3 ^a	don Fernando Peña Pastor
Fisiología e Higiene.....	Martes, jueves y sábados	11/2 ^a a 12/2 ^a	don Manuel Sánchez Ariza
Psicología y Religión.....	Martes, jueves y sábados	12/3 ^a a 13/3 ^a	don Honorato Pinedo Amigorena.

SEXTO CURSO

Agricultura.....	Lunes, miercoles y viernes	9 a 10	don Manuel Foncuberta Ariza
Historia natural.....	----- diaria -----	10/1 ^a a 11/1 ^a	don Manuel Foncuberta Ariza
Química general.....	Martes, jueves y sábados	11/2 ^a a 12/2 ^a	don Juan Gomez Sanchez
Ética y Derecho.....	Lunes, miercoles y viernes	12/3 ^a a 13/3 ^a	don Honorato Pinedo Amigorena

Lucena (Córdoba) a 26 de Enero de 1934.
EL DIRECTOR.



H. Pinedo

Se acuerda colocar un rótulo en la fachada del edificio

Como resolución al oficio suscrito por el aparejador municipal, participando la necesidad de fijar una lápida en la fachada del edificio que ocupa el Instituto de esta ciudad, con el rótulo de Instituto Nacional de 2ª Enseñanza, cuyo coste incluyendo la colocación es aproximadamente de cien pesetas. Tras breve consideración se acuerda por unanimidad, estimando excesivo el presupuesto de la lápida, oficiar al director de este centro para que el profesor de Dibujo haga un boceto de la misma y determine sus dimensiones con objeto de hacerse público para que los que lo crean conveniente presenten proposiciones con objetos en baja.²⁹

Ratificar la cesión al Estado del inmueble que ocupa el Instituto

Por acuerdo municipal de 31 de agosto de 1931, se facilitó al Estado para la creación en esta ciudad de un Instituto Elemental de Segunda Enseñanza la casa nº 13 de la calle Condesa Carmen Pizarro, comprometiéndose para el caso de que llegase a establecer, cederla en propiedad y gratuitamente al Estado, sin que hasta ahora se haya comunicado oficialmente al Ministerio correspondiente; habiéndose igualmente acordado en la sesión extraordinaria de 26 de Diciembre de 1934 adquirir la casa nº 1 de la calle Lázaro Martín contigua a la citada en primer lugar para ampliación del local donde se halla instalado el Instituto de Segunda Enseñanza. Habiéndose elevado a Nacional este centro docente y al objeto de que el Estado se haga cargo del edificio, procedía ratificar el acuerdo de cesión del edificio mencionado.

Después de una breve reflexión, se acordó por los presentes aprobar la propuesta de la presidencia y en su virtud ceder gratuitamente al Estado las casas nº 17 de la calle Condesa Carmen Pizarro y la nº 1 de la calle Lázaro Martín que formaban un solo edificio para que se destinara a Instituto Nacional de Segunda Enseñanza, dando traslado del acuerdo a los Ministerios de Hacienda e Instrucción Pública.³⁰

El Instituto durante la última guerra civil

El año 1936 comenzaría en el Instituto "Barahona de Soto" con las actividades y faenas usuales.

29 AHML. Actas Capitulares. 20-01-1936.

30 Id., id., 03-06-1936. Sesión presidida por el quinto teniente de alcalde don Domingo Cuenca González en ausencia de don Anselmo Jiménez Alba.

El 16 de febrero se celebraron en toda España Elecciones Generales para diputados a Cortes. Con tal motivo hubo vacaciones decretadas para todos los centros de Enseñanza. El resultado, en Lucena y en toda España, sería de triunfo para el Frente Popular. A los pocos días, el 20 de febrero, se organizó en la Casa del Pueblo una manifestación muy numerosa, que precedida de banderas de los centros políticos de izquierdas y de la banda municipal de música, recorrió principalmente los barrios extremos. Terminó en la Plaza Nueva y desde el balcón del Ayuntamiento, habló el líder comunista local don Antonio Rubio Martínez que manifestó haber sido proclamado por el pueblo alcalde de Lucena y propuso a otros compañeros para tenientes de alcalde, todo lo cual fue acogido con aplausos de la masa allí congregada, hallándose presente el delegado gubernativo don José Almagro García.³¹

Todo lo anterior, por tratarse de una acción carente de sentido, fue una completa patochada.

El 4 de mayo de 1936 quedaba constituida la nueva Comisión Gestora presidida por el farmacéutico don Anselmo Jiménez Alba.³² Sería ésta la última Corporación Municipal de la Segunda República. Meses después se convocó una huelga general de estudiantes de Institutos y Universidades para que fuera derogado el Decreto de 7 de noviembre de 1934, que establecía el examen de ingreso en las facultades universitarias a continuación del bachillerato. El ministro no consideraba conveniente la huelga y comunicó a todos los centros medidas rigurosas para impedir desórdenes suspendiendo, llegado el caso, derechos de matrícula a los agitadores o, clausurando los centros si la cosa llegaba a más. Las amenazas del ministro resultaron eficaces, no teniendo realidad el paro estudiantil.

El Instituto "Barahona de Soto" seguía con toda normalidad sus quehaceres académicos. A finales de mayo tuvieron lugar los exámenes tanto para los alumnos oficiales como libres. No se registró ningún incidente.

Cuando se inició la Guerra Civil el 18 de julio de 1936, no había tareas formativas en el Instituto por estar en plenas vacaciones de verano.

Lucena, desde el primer momento, se caracterizó por el triunfo de las tropas nacionales. "El teniente de la Guardia Civil, comandante de puesto don Luis Castro Samaniego, logró sorprender a la Junta de la Casa del Pueblo en su Centro. Ésta había determinado que salieran 800 individuos para empezar el saqueo, la destrucción y el asesinato.

31 *Ideales*, 24-02-1936.

32 AHML. Actas Capitulares, 04-03-1936.

Pudo encarcelar a la Junta inmediatamente, mandó registrar las casas y detener a los cabecillas de la revolución y encerrarlos. Ordenó asimismo recoger todas las armas y luego organizó la defensa ciudadana. Desde entonces reinó la paz.³³

El desarrollo de la Guerra Civil mantuvo a Lucena en una retaguardia no exenta de intranquilidad y zozobra ante posibles bombardeos y los correspondientes sobresaltos. A pocos kilómetros de Lucena, en Cabra, tres aviones del ejército republicano bombardearon la ciudad ocasionando la muerte de 108 personas y más de 200 heridos; tan solo doce menos que en el bombardeo de Guernica. Esta masacre cometida en Cabra es casi totalmente desconocida por la opinión pública española –ha escrito Eduardo Palomar Baró– existiendo sólo algunas referencias en la prensa de nuestro país y, por supuesto, por la opinión pública internacional, quizás porque no hubo un Picasso que inmortalizase la tragedia, como en el caso del bombardeo de Guernica.³⁴

El 24 de julio de julio de 1936 se formaría la “Junta de Defensa Nacional de España” que, en funciones de Gobierno provisional, dictó un conjunto de normas y reglamentos relacionados con la enseñanza y con otros organismos de la Administración.

En septiembre de 1936, el gobernador militar de Córdoba publicó un bando donde hacía referencia a las Comisiones Depuradoras y, entre ellas, a la de Instrucción Pública. Los profesores tenían que solicitar la ratificación en sus cargos mediante escrito del interesado acompañado de informes del director del Centro, y naturalmente, de las autoridades militares. La Comisión Depuradora se encargaba de tramitar el expediente al presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza de la Junta Técnica del Estado.

La mayoría del profesorado del Instituto “Barahona de Soto” era abiertamente de derechas. Había quien militaba en Acción Popular; otro procedía de las filas de Unión Patriótica, agrupación política extinguida tras la dimisión de don Miguel Primo de Rivera; no faltando algún militante de Falange Española afiliado a raíz de las elecciones del Frente Popular.

Al profesor de Física y Química, don Juan Gómez Sánchez, se le consideró de Izquierda Republicana pero, en su pliego de descargos, lo desmiente tajantemente argumentando que había sido inscrito en contra de su voluntad. “Era costumbre en ellos (Izquierda Republicana) apuntar en sus libros a cuantos querían sin pedir siquiera la más

33 H. Martín Robredo. *Extracto de los Anales del Colegio María Santísima de Araceli*. Volumen I. Sevilla, 1985. p. 19.

34 Eduardo Palomar Baró, *Bombardeo Rojo sobre Civiles: 70 aniversario de la masacre de Cabra*. RAZÓN ESPAÑOLA, 154. Madrid, marzo-abril, 2009. p. 206.

leve aprobación (...). Ellos necesitaban de masa en su Partido para medrar en Córdoba y a ello iban aunque solo fuese figurada".³⁵

Sin embargo, el profesor de Educación Física, médico de profesión, don Ángel Montojo Esbrí lo encontramos de médico de sala en el Hospital de Sangre del Partido Comunista de España en la calle Mesón de Paredes, 76 de Madrid.³⁶ Y el profesor de Francés don Rafael Ureña y González-Posada estaba afiliado a la agrupación Izquierda Republicana de Lucena desde 1934. Llegando a ocupar un alto cargo, el de subsecretario del Ministerio de Estado con el gobierno republicano en 1938.³⁷

A los profesores don Manuel Bonachera Arias y don Manuel Guallar Pérez, por sorprenderles el Alzamiento en zona republicana, les resultó imposible trasladarse a Lucena para comenzar el curso 1936-37.



Don Manuel Bonachera enfocando el microscopio

Con el inicio del curso 1936-37, se introduce una modificación en el plan de estudios; la enseñanza con carácter obligatorio de la asignatura de Religión. Para explicar esta disciplina, el claustro propuso al prelado diocesano el nombramiento de don Manuel Osuna Torres, párroco de Santo Domingo de Guzmán, quien inmediatamente tomó posesión del cargo.

También se reúne el claustro para realizar los nombramientos de profesores ayudantes interinos gratuitos. Alguno lo había sido en cursos anteriores.

35 Archivo General de la Administración, Ministerio de Educación, Exp. De depuración, Leg^o 18.473, documento nº 25.

36 Archivo Histórico Nacional, sesión de la Guerra Civil, Leg^o 3824-30 Salamanca.

37 *Id. id. id., Delegación Nacional de Servicios documentales, Expediente personal, 73.013.*

Los nombramientos de ayudantes interinos para aquel curso 1936-37 fueron los siguientes:

Sección de Letras: don Enrique Robles del Río, don Francisco Víbora Manjón-Cabeza, don Felipe Moreno Lara, don José Solís Navarrete, don Manuel González Aguilar y don Rafael Maestre Navarro.

Sección de Ciencias: don Juan Palma Garzón, don Rafael Díaz Fernández de Villalta y don Rafael Moreno Lara.

Francés: don José Robles del Río y don Albino Ramírez Ros.

Inglés: don Enrique Sánchez Rubio.

Ética y Rudimentos

de Derecho: don Manuel González Aguilar.

Agricultura: don Antonio Bergillos del Río.

Educación Pre-Militar: don Eusebio Martínez Pérez.

El claustro tomó el acuerdo – en septiembre de 1936 – de impartir las clases por la mañana, apretando los horarios, destinadas solamente a los alumnos, y dedicar las clases de la tarde a las alumnas. Con esta medida las clases y los horarios del profesorado se veían duplicadas, sin que éste percibiera incrementado sus haberes.

*Ego sum Via Veritas et
Vita. No soy el Camino, la
Verdad y la Vida.*

RECUERDO
DE LA

Primera Comunión General

*hecha por el claustro de Profesores
y Simanos del Instituto Nacional de
2.ª Enseñanza "Barahona de Soto"
el día 6 de Mayo de 1937 festivi-
dad de la Ascension del Señor, en la*

PARROQUIA DE NTRA. SRA. DEL CARMEN

de la ciudad de Lucena

*La Misa y Comunión fue-
ren aplicadas en sufragio de
los caídos gloriosamente de-
fundiendo el honor de España
y que fueron Profesores o
alumnos de este Instituto.*

TIPOGRAFÍA HELIOS.-LUCENA

El curso transcurrió con una relativa normalidad tensa y medrosa, propia de una situación bélica que no impidió se explicasen las clases con regularidad.

El día de la Ascensión del Señor de 1937, el Instituto "Barahona de Soto" en la Parroquia del Carmen tuvo su primer acto religioso, consistente en una Eucaristía y Comunión General de profesores y alumnos. Y es que "que en nuestro Instituto – comentaba un semanario – ha dominado desde el primer día de su creación el espíritu católico y español. La mayor y más selecta parte de sus Catedráticos han sido de firmes convicciones cristianas y patriotas".³⁸

Los exámenes finales, aún en plena guerra civil, discurrieron en un clima de sosiego y serenidad, terminando con resultado muy satisfactorio.

Recordatorio de un acto religioso

38 *Nuestro Instituto*, Ideales, 20-09-1937.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE SEVILLA.

INSTITUTO NACIONAL DE SEGUNDA ENSEÑANZA "BARAHONA DE SOTO" DE L U C E N A



CUADRO DE ASIGNATURAS, PROFESORES, DIAS Y HORAS POR EL QUE HA DE REGIRSE LA ENSEÑANZA OFICIAL DURANTE EL PRESENTE CURSO DE 1.936 A 1.937.-

		PRIMER CURSO			
		Alumnos	Alumnas		Profesores.-
Lengua y Lit ^a	mart. juév. sáb	9 a 10	3.15 a 4.15	Don	Enrique Robles.
Lengua y Lit ^a	viernes	12.30 a 13.30	5.45 a 7.45	"	Enrique Robles.
Geog ^a & Hist ^a	mart. juév. sáb	10.10 a 11.10	4.25 a 5.25	"	José Arjona.
Matemáticas.	lun. mar. vier	9 a 10	3.15 a 4.15	"	Bibiano Palma.
Ciencias Físicas	lunes, viernes	10.10 a 11.10	4.25 a 5.25	"	Juan Gómez.
Francés	mart. juév. sáb.	11.20 a 12.20	5.35 a 6.35	"	José Robles.
Francés	miércoles	12.30 a 13.30	6.45 a 7.45	"	José Robles.
Dibujo	lun. mar. vier.	11.20 a 12.20	5.35 a 6.35	"	Fernando Peña.
Religión.	lunes.	12.30 a 13.30	6.45 a 7.45	"	Manuel Oguna.
Ed. Pre-Milit.	lun. miércoles	3.25 a 4.25	-----	"	Dasebio Martínez
		SEGUNDO CURSO			
		Alumnos	Alumnas		
Lengua y Lit ^a	lun. mar. vier	11.20 a 12.20	5.35 a 6.35	Don	Francisco Vibora
Lengua y Lit ^a	martes	10.10 a 11.10	4.25 a 5.25	"	Francisco Vibora
Geog ^a & Hist ^a	mart. juév. sáb	11.20 a 12.20	5.35 a 6.35	"	José Arjona.
Matemáticas	mart. juév. sáb	9 a 10	3.15 a 4.15	"	Bibiano Palma.
Ciencias Físicas	lunes	12.30 a 13.30	6.45 a 7.45	"	Rafael Díaz
Ciencias Físicas	viernes	10.10 a 11.10	4.25 a 5.25	"	Rafael Díaz
Francés	lun. mar. juév. sáb	10.10 a 11.10	4.25 a 5.25	"	José Robles.
Dibujo	mart. juév. sáb	12.30 a 13.30	6.45 a 7.45	"	Fernando Peña.
Religión	miércoles	12.30 a 13.30	6.45 a 7.45	"	Manuel Oguna.
Ed. Pre-Militar	lunes, mierc.	3.25 a 4.25	-----	"	Dasebio Martínez
		TERCER CURSO			
		Alumnos	Alumnas		
Lengua y Lit ^a	lunes	9 a 10	3.15 a 4.15	"	Felipe Moreno.
Lengua y Lit ^a	martes, jueves	11.20 a 12.20	5.35 a 6.35	"	Felipe Moreno.
Matemáticas	miércoles	12.30 a 13.30	6.45 a 7.45	"	Felipe Moreno.
Dibujo.	mart. juév. sáb.	10.10 a 11.10	4.25 a 5.25	"	Fernando Peña.
Ed. Pre-Militar	martes, jueves	3.25 a 4.25	-----	"	Dasebio Martínez
Matemáticas	sábado.	11.20 a 12.20	5.35 a 6.35	"	Bibiano Palma.
		CUARTO CURSO			
		Alumnos	Alumnas		
Lengua y Lit ^a	lun. mar. vier	10.10 a 11.10	4.25 a 5.25	"	Enrique Robles.
Geog ^a & Hist ^a	lun. mar. juév. sáb	12.30 a 13.30	3.15 a 4.15	"	José Arjona.
Matemáticas.	mar. juév. sáb.	10.10 a 11.10	4.25 a 5.25	"	Bibiano Palma.
Ciencias Físicas.	martes, jueves.	9 a 10	6.45 a 7.45	"	Juan Gómez.
Francés	miér. viernes.	12.30 a 13.30	6.45 a 7.45	"	Albino Ramírez
Francés	sábados	9 a 10	3.15 a 4.15	"	Albino Ramírez.
Latín	diario	11.20 a 12.20	5.35 a 6.35	"	José Solís.
Fis. y Quím. ^a	lun. mar. vier.	9 a 10	3.15 a 4.15	"	Juan Gómez.
Ed. Pre-Milit	martes, jueves.	3.25 a 4.25	-----	"	Dasebio Martínez.
		QUINTO CURSO			
		Alumnos	Alumnas		
Lengua y Lit ^a	martes, sábados	10.10 a 11.10	4.25 a 5.25	"	Manuel González
Geog ^a & Hist ^a	lun. mar. vier.	9 a 10	3.15 a 4.15	"	José Arjona.
Matemáticas.	lun. juév. vier	11.20 a 12.20	5.35 a 6.35	"	Bibiano Palma.
Física y Quím	mart. mier. sáb	11.20 a 12.20	5.35 a 6.35	"	Juan Gómez.
Física y Quím	jueves.	12.30 a 13.30	6.45 a 7.45	"	Juan Gómez.
Ciencias Físicas.	miércoles.	10.10 a 11.10	4.25 a 5.25	"	Rafael Moreno
Ciencias Físicas.	mar. juév. sáb	9 a 10	3.15 a 4.15	"	Rafael Moreno
Latín	lun. juév. vier	10.10 a 11.10	4.25 a 5.25	"	Rafael Mestre
Latín	sábado	12.30 a 13.30	6.45 a 7.45	"	Rafael Mestre
Inglés.	lun. mar. mier. vier	12.30 a 13.30	6.45 a 7.45	"	Enrique Sánchez.
Italiano	lun. mar. mier. vier	12.30 a 13.30	6.45 a 7.45	"	
Aleman	lun. mar. mier. vier	12.30 a 13.30	6.45 a 7.45	"	
		SEXTO CURSO			
		Alumnos	Alumnas		
Et y Rud de D	lun. juév. vier	10.10 a 11.10	4.25 a 5.25	"	Manuel González
Hist ^a Natural	diario	11.20 a 12.20	5.35 a 6.35	"	Rafael Moreno
Agricultura	mart. mier. sáb	10.10 a 11.10	4.25 a 5.25	"	Antonio Berzillos
Agricultura	lun. juév. vier.	12.30 a 13.30	6.45 a 7.45	"	Antonio Berzillos
Quím. Genl.	mart. mier. sáb	12.30 a 13.30	6.45 a 7.45	"	Juan Gómez.
Ed. Pre-Milit.	vier. sábados	3.25 a 4.25	-----	"	Dasebio Martínez.

El Director, Luena y Octubre de 1936.

El Secretario.

Manuel González

 Aprobada:
 El Rector
Manuel González

B. Palma Gomis

Supresión del Instituto

Por un decreto de la Comisión de Cultura y Enseñanza del 14 de setiembre de 1937³⁹ quedaba suspendido el funcionamiento del Instituto de 2ª Enseñanza de Lucena. Con tal motivo, una comisión integrada por don José Antrás Duclos, don Juan Luna Pérez, don José García López y don Joaquín Ruiz de Castroviejo y Aguilar visitó al alcalde don Antonio García Doblas, para manifestarle que desconocen las causas de esta medida adoptada por la Superioridad y *culpan a la Corporación Municipal de tal resolución porque no ha tomado medidas preventivas en evitación de aquello para lograr la continuación de dicho Centro*, rogando se nombre una Comisión presidida por un miembro de la Comisión Gestora e integrada por otros elementos oficiales y representantes de fuerzas vivas de esta Ciudad para que se traslade a Burgos, con el fin de hacer cerca de la Comisión de Cultura y Enseñanza de la Junta Técnica del Estado Español las gestiones necesarias encaminadas a dejar sin efecto la suspensión de dicho Instituto.

El alcalde manifestó a la Comisión de padres de familia que lo visitó, que el Ayuntamiento ha venido cumpliendo con exactitud y tiene atendidas hasta el día de la fecha todas cuantas obligaciones contraídas para el normal funcionamiento del Instituto, sin que al Municipio se le pueda imputar la medida adoptada por la Superioridad.

Consultados el secretario e Interventor de fondos municipales si había probabilidad dentro de las consignaciones presupuestadas para abonar y que con cargo a los fondos del municipio los gastos que había de originar la Comisión de referencia. A lo que el secretario estima que la Corporación Municipal no podía acceder a que una Comisión a costa de este Ayuntamiento haga un viaje a Burgos para gestionar la continuación del Instituto Nacional de 2ª Enseñanza. El interventor creía procedente hacer la gestión encaminada a la supervivencia del Instituto; que se podrían librar los gastos que se ocasionasen de la consignación referente a los de representación del Ayuntamiento, teniendo en cuenta que los gastos que con carácter urgente haya necesidad de realizar hasta el fin del presente ejercicio, ascienden aproximadamente a seiscientos pesetas. Cantidad a todas luces insuficiente para tan largo viaje.

Los miembros de la Comisión Gestora en vista de las manifestaciones de la presidencia y de los informes emitidos por el secretario e interventor, acuerdan por unanimidad desestimar la pretensión de los señores de la comisión de padres de familia que visitó al alcalde.⁴⁰

39 *Boletín Oficial del Estado*, 15-09-1937.

40 AHML. Actas Capitulares, 17-09-1937.

La Comisión de Cultura y Enseñanza de la Junta Técnica del Estado comunicó al director del Instituto instrucciones relativas a la situación del personal no docente, consignando que el oficial de secretaria y portero serían nombrados por el Ayuntamiento: don Juan Algar Danel y don Pedro Gradit Aranda y que tan pronto se ultimara la formalización del inventario se remitiera a la Alcaldía-presidencia. Estos funcionarios quedaban para custodia del Centro durante su clausura.⁴¹

En noviembre de 1937, la sede del Instituto fue ocupada por tres baterías de Artillería, dedicándola a cuartel. Los muebles y enseres inventariados por el oficial encargado, fueron reunidos en el menor número de aulas bajo llave, con buena seguridad de colocación y orden, continuando el funcionamiento de la secretaría en local independiente del régimen interior de dicha fuerza del Ejército.⁴²

La estancia de la tropa en el edificio del Instituto sería aproximadamente de cuatro meses.

El gestor municipal don Joaquín Ruiz de Castroviejo y Aguilar presentó una Moción en relación con la clausura del Instituto, sus consecuencias y perjuicios. Para evitar que la clausura se prolongue propone que el Ayuntamiento consigne en sus presupuestos anuales cantidad suficiente para atender los gastos que origine el funcionamiento de dicho centro docente, excepción hecha del pago del profesorado. Los señores de la Comisión Gestora acuerdan por unanimidad tomar en consideración la Moción.⁴³

De nuevo el Sr. Ruiz de Castroviejo presenta otra Moción proponiendo a la Gestora que existiendo posibilidad de poder rehabilitar el Instituto mediante la presencia de una comisión formada por personas de la Junta Pro-Instituto junto con algún miembro de la Comisión Municipal Gestora para que personados ante el Ministro de Educación Nacional, le expongan la conveniencia y necesidad de que en el presupuesto vigente no existe saldo suficiente en la consignación referente a pago de gastos de tan necesario viaje, propuso a la Corporación fuera ésta suplementada en la cantidad de tres mil pesetas. La Comisión Gestora abordó suplementar la consignación en dos mil quinientas pesetas.⁴⁴

Por fin, el nuevo alcalde-presidente de la Comisión Gestora, don Luciano Borrego Cabeza, se desplazó a Vitoria donde, entonces, se encontraba localizado el Ministerio de Educación Nacional. Allí, el secretario general de Falange Española, Narciso Perales, le fue eliminado inconvenientes y venciendo dificultades.

41 Id., id., 15-10-1937.

42 Id., id., 19-11-1937, y escrito del Oficial encargado de la Secretaría del Instituto a la Alcaldía de Lucena, 16-11-1937, copia mecanografiada en el Archivo Universidad Literaria de Sevilla Exp. Cii.

43 AHML. Actas Capitulares. 25-08-2938.

44 AHML. Actas Capitulares. 01-09-1938.

Existían más de treinta peticiones iguales; algunas de localidades tan importantes como Mérida, La Línea de la Concepción, Monforte de Lemos, etc. Sólo fue concedida la apertura del Instituto de Lucena.

La Corporación acordó testimoniar el agradecimiento de esta Ciudad a los señores don Raimundo Fernández-Cuesta, don Narciso Perales, don José Pemartín, don Carlos Sánchez Peguero, Onieva Laso de la Vega y Tarassena y a don José Salazar por los múltiples esfuerzos, hasta el logro de la reapertura del Instituto. Los vocales de la Comisión Gestora acordaron felicitar al Alcalde-presidente por su brillante éxito en conseguir que volviera a funcionar el Instituto de 2ª Enseñanza.

A propuesta del alcalde se declaró de urgencia poner a debate y acordar lo pertinente respecto a que se ejecutaran las obras, que el perito aparejador proponía en su oficio dirigido a la Alcaldía, en el Instituto Nacional de 2ª Enseñanza, consistentes en reparaciones del edificio, arreglo de pavimentos, enlucidos y otros; pintura y blanqueo del mismo.⁴⁵

Las alumnas del Instituto María Gómez Villa y Natividad Navarro Burgos presentaron sus instancias solicitando beca para continuar sus estudios en el Instituto de 2ª Enseñanza de esta Ciudad, y la Corporación Municipal, en vista de que las solicitantes las tenían concedidas con anterioridad, acordó por unanimidad que continúen disfrutando de ellas.⁴⁶

El Ayuntamiento amplió el número de becas hasta 25, consignando en el siguiente presupuesto la cantidad de cinco mil pesetas.

Aquel curso de reapertura bajó considerablemente el número de matriculas. Los alumnos del Colegio "María Santísima de Araceli" de Hermanos Maristas, que había recuperado su denominación original perdida con el gobierno de la República, tuvieron un espléndido resultado en la convocatoria de junio de 1938 en el Instituto de Córdoba.

Al restablecerse el Instituto, las autoridades solicitaron el apoyo de los Hermanos Maristas, contestándoles éstos con rotundo NO, a lo que aquellos contestaron con amenazas, de que luego se hablará.

En vista de la gravedad del asunto, el H. Director fue a Sevilla para hablar con el Rector de la Universidad. Pero en su ausencia habló con el Secretario, que cariñosamente le dijo: "Manténgase firme e independiente. Al Instituto le han dado un año de prueba equivocadamente y poco a poco morirá".

45 Id. id.. 06-10-1938.

46 AHML. Actas Capitulares. 24-10-1938.

La primera visita oficial en este asunto fue la del Alcalde acompañado del asesor del Ayuntamiento, Sr. Manjón-Cabeza. El Alcalde muy atento y reservado, empezó por decir que no se hiciera caso de las malas lenguas, pero expresó vivo deseo de que los alumnos de los Maristas acudieran al Instituto. El H. Director le dio razones convincentes de la imposibilidad de ser alumnos oficiales. Intervino el Sr. Manjón-Cabeza, antiguo alcalde de la época socialista, quien sumamente excitado se expresó en estos términos: "Tengo en mi poder firmes resortes para quitarles los alumnos. Visitaré a todos los padres de familia, en su mayoría falangistas y les manifestaré la obligación que tienen como falangistas de llevar sus hijos al Instituto por pertenecer al S.E.U." El H. Director le contestó sin inmutarse: "Tome usted todos los medios que quiera, con tal de que sean lícitos, pero haga el favor de no tomar como arma defensiva al SEU, pues usted ha de saber que esta asociación abarca a toda clase de alumnos: oficiales, colegiados y libres y en casi todos los centros hay delegados de dicha entidad".

En febrero de 1939, al Colegio "María Santísima de Araceli" le fue concedido el Reconocimiento Oficial, que previamente había solicitado de acuerdo con la Orden Ministerial de 7 de diciembre de 1938. Los exámenes del curso 1938-39, de acuerdo con la nueva Ley de Enseñanza, se verificaron en el colegio. Se examinaron 130 alumnos de bachillerato.⁴⁷

El Instituto "Barahona de Soto" abrió sus puertas provisionalmente el curso 1938-39. La Jefatura del Servicio Nacional de Enseñanza Superior y Media había nombrado a don Donaciano García Ruiz, profesor de Latín y a don Jesús Sánchez-Diezma Carmona profesor de Ciencias Naturales, para los cargos de director y secretario respectivamente.⁴⁸ El claustro de profesores, en su reunión del 4 de noviembre de 1938, nombró Interventor a don Sebastián Alfredo Robles Torres.⁴⁹

Supresión definitiva del Instituto

La Corporación Municipal fue informada de la Orden del Ministerio de Educación Nacional⁵⁰ sobre restablecimiento, transformación y continuación provisional de varios Institutos de 2ª Enseñanza que han de continuar en virtud de la Orden que se había publicado con fecha 5 de agosto de 1939, sobre la clausura de los mismos. En vista de esta disposición en la que no aparece como que continúe el Instituto "Barahona de Soto", ni tampoco se recibió del Ministerio contestación a la instancia que se elevó por

47 H. Martín Robredo, op. cit. pp. 22-24.

48 Archivo Universidad Literaria de Sevilla legº 3154/2.

49 Don Sebastián Alfredo Robles era, en aquellas fechas, Registrador de la Propiedad y Mercantil de Lucena y su partido, además de tener la licenciatura en Filosofía y Letras.

el Ayuntamiento solicitando que continuase el Instituto aunque fuese como femenino, la Corporación consideraba que el Instituto se entendía clausurado desde el primero de mes y que cesaba la obligación del Ayuntamiento en satisfacer cuantas atenciones venía sufragando hasta aquí de personal, material, etc.

De dicho Centro Docente cesando, asimismo los empleados subalternos y administrativos nombrados por el Ayuntamiento para auxiliar de Secretaría don

Juan Algar Danel y Porteros-Ordenanzas don Pedro Gradit Aranda y don Francisco Ortega Muñoz.⁵¹

El director del Instituto dirigió un oficio a la Comisión Municipal Gestora con el que remitía un ejemplar del inventario efectuado en dicho Centro con motivo de la clausura del mismo e interesando que para que no queden desatendidos los servicios de oficina necesarios para hacer traslados de matrícula, certificaciones académicas, etc. Se respete en su puesto de Oficial de Secretaría con la continuación de haberes que viene disfrutando a don Juan Algar Danel, así como que se le ceda habitación en el mismo local del Instituto, para atender más inmediatamente al sostenimiento y conservación del edificio. La Comisión Gestora enterada accedió a lo solicitado acordando por unanimidad que para no dejar desatendidos los servicios que son necesarios en la Secretaría del Instituto interin resuelve la Autoridad Superior lo que proceda, el Oficial de Secretaría don Juan Algar Danel continúe en sus funciones y se le abonen los haberes con cargo a este Ayuntamiento cediéndole local-habitación que ocupará durante el tiempo necesario la vivienda que hasta entonces habitaba el bedel.⁵²

El Jefe Local del SEU elevó instancia sobre continuación de estudios de los becarios de este Ayuntamiento por supresión del Instituto "Barahona de Soto": Carmen Moreno Gómez, Ignacio García Aranda, Juan Antonio Jiménez Guardañó; Claudio Ruiz de Castroviejo Cordon, Luis Servián del Pino, Víctor Ramírez Palomino, Antonio Alonso Arcos, Rafaela Quintero Dufort, María Gómez Villa, José Ramón Gómez Serrano, Juan Criado López y Fernando Hidalgo Aranda.⁵³

Reparto del material escolar procedente del extinguido Instituto de 2ª Enseñanza

La comisión Municipal Permanente conoció una moción presentada por la Presidencia, exponiendo "que existe bastante material escolar del extinguido Instituto que más bien está sufriendo daño que beneficio, material que es propiedad del Ayuntamiento (...) de Historia Natural, Física, Química y Mineralogía que se encontraba también

50 B.O.E., 06-10-1939.

51 AHML. Actas Capitulares, 26-10-1939.

52 Id., Id., Id.

53 Id., Id., Id.

archivado en análogas circunstancias, proponiendo que (...) se lleve a efecto detallado inventario de objeto por objeto y se entregue con (...) carácter de depósito al Colegio de HH. Maristas que funciona en esta Ciudad, animándole a hacer esta propuesta al dedicarse este Colegio a la 2ª Enseñanza y ser material de instrucción para esta clase de estudios, el que existe, si bien condicionando su entrega no solamente con carácter de depósito expresado, sino también para que la Dirección del expresado Colegio contraiga la obligación de tenerlo en local adecuado para su conservación, sino también permitiendo dos días en semana y a las horas que el expresado Colegio señale, para que pueda ser visitado por los profesores particulares y alumnos ajenos al Colegio que se dediquen a la preparación de la 2ª Enseñanza. Y que esta propuesta la hace la Presidencia por entender que es una verdadera lástima y cosa sensible tener archivado e inmovilizado un material que no cumple sus fines con grave daño para los alumnos, que dejan conocer "de visu" objetos, aparatos, etc., que tanto aliviarían como facilitarían su labor, no creyendo pueda haber peligro ni riesgo alguno, ya que de todos es conocido el recto criterio de honorabilidad y seriedad del Colegio de HH. Maristas y particularmente de su actual director (H. Jaime Gregori Corsá), que con su celo, entusiasmo y magníficos dotes está reponiendo el colegio a la altura de sus mejores días (...). En cuanto (...) a la entrega del material de Historia Natural, Física, etc., al Colegio de los HH. Maristas, acuerda el Ayuntamiento por unanimidad dejar sobre la mesa, pendiente de estudio y resolución este punto".⁵⁴

Relación de alumnos que alcanzaron el grado de Bachiller en el Instituto Nacional de Segunda Enseñanza "Barahona de Soto".⁵⁵

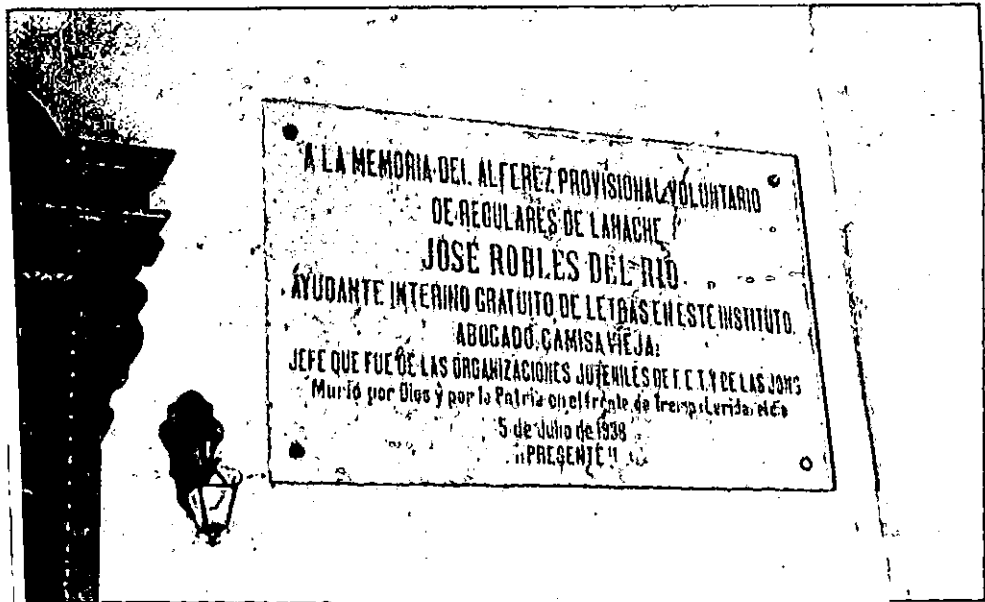
- D. José López García
- “ Baldomero Sánchez-Puerta y Sánchez-Puerta
- “ Antonio Ager López
- “ Gregorio García Courtay
- “ Pedro Sánchez-Puerta y Sánchez-Puerta
- “ José Lucena Blanco
- “ Esteban Tarradas Vidal
- “ Joaquín Ferreira Quintana
- “ José Piernagorda vivar
- “ Rafael Coca Lara
- “ Manuel Orellana Manjón-Cabeza

54 AHMI.. Actas Capitulares. 27-10-1943, recogido por el autor en *Lucena Marista*, Lucena, 2006, pp. 162-163. Era alcalde de Lucena don Antonio Delgado Sánchez, antiguo alumno Marista.

55 Archivo Universidad Literaria de Sevilla, Leg^o 3154/2.

- “ Ramón Robles del Río
- “ Jaime Vals Sánchez-Puerta
- “ Juan Algar González
- “ Manuel Mora Romero
- “ Antonio Álvarez de Sotomayor
- “ Antonio Torres Luque
- “ Fernando de la Puente Apecechea Jiménez
- “ Antonio López Espinosa
- “ José Serrano Roldán
- “ Jerónimo Torres Burgos
- “ Miguel Navarro Requena
- “ Miguel Galán Cazalla
- “ Antonio Córdón Córdoba
- “ Antonio Álvarez de Sotomayor y Valdecañas
- “ Nicolás Hurtado de la Torre
- “ José Almagro Gallardo
- “ Anselmo Jiménez Tenllado
- “ Francisco Vera Moreno
- “ Alejandro Aragón Moreno
- D. Manuel Armada Ortiz
- “ Rafael Machuca Moreno
- “ José Baena Burgos
- “ Eduardo Muñoz Corpas
- “ Francisco Ruiz de Castroviejo y Serrano
- “ Juan Pedro Afan de Rivera Nestares
- “ Enrique Puga Cruz
- “ José García del Pozo
- “ Ramón Ramiro Baena
- “ Manuel Córdoba Muñoz
- “ Cristóbal Sánchez Tirado
- “ Pablo Palacios Herrera
- “ Luis Afan de Rivera Nestares
- “ Ramón Gómez Porcel
- “ Miguel Alvarez de Sotomayor y Antrás
- “ Salvador de Prado Santaella
- “ Bernardo Ávila Fernández

- “ Ignacio Morales Moret
- “ Nicolás Alférez Aguilera
- “ Cristóbal Sánchez Tirado
- “ Manuel Tubío Uelés
- “ Araceli Bueno Sainz
- “ Francisco Redondo Guillén
- “ Dámaso Sobrino Herrero
- “ Ramón Navas Fernández
- “ Joaquín del Rey Manzano
- “ Pedro Montilla Gómez
- “ Francisco Manjón-Cabeza Madroñero
- “ Francisco Maillo Cuadrado
- “ José Arjona Colomo
- “ Carlos José Ruiz Arbona
- “ Ana María Ranea Molina
- “ José Villasana Mateo
- “ José Díaz Roldán
- “ Salvador Ruiz Moral
- “ Antonio Arboledas Cabrera
- “ José Alvarez de la Torre
- “ María González Lorente
- “ Cipriano Fernández Servián
- “ Luis Sicilia López
- “ Victorio Montilla Gómez
- “ Rafael Montes Nácete
- “ Félix García Aznar
- “ José García Aznar
- “ Luis García Ruiz
- “ Juana Villa Valenzuela
- “ Esteban Artacho Cabrera
- “ Ángel Moreno Jiménez
- “ Joaquín Pérez Rueda
- “ Joaquín Muñoz Sánchez
- “ José Arjona Sánchez



Lápida homenaje al profesor don José Robles del Río

El Instituto "Barahona de Soto" por dentro

El edificio de este Centro docente, que aún conserva su arquitectura, disponía de diez aulas, cada una con capacidad para ser ocupada sobradamente por 60 alumnos.

En la planta principal, a la que se accedía por espaciosa escalera, se encontraban la dirección, secretaría, sala de estudio para alumnas, sala de profesores, salón de actos para conferencias y proyecciones, aulas de Dibujo y Filosofía, laboratorios de Física y Química organizados por el profesor don Juan Gómez Sánchez con la colaboración de los alumnos don Pedro Montilla Gómez, don Francisco Manjón-Cabeza Madroñero y don Luis Sicilia López que fueron, además los autores de la pintura mural del Sistema Periódico de los Elementos; estos gabinetes muy completos para experiencias y trabajos individuales; Museo de Historia Natural preparado por su titular don Manuel Bonachera Arias. Biblioteca que reunía aproximadamente 2.000 volúmenes, compuesta por obras selectas representativas de los distintos estilos, con un fondo general de las diferentes disciplinas, destacando la colección de clásicos latinos.

La biblioteca estaba abierta al público general. Era asiduamente frecuentada por profesores, bachilleres, alumnos, profesionales. Acudían a consultar profesores y alumnos del Colegio de Hermanos Maristas especialmente para hacer copias de antologías de literatura griega y latina. No se permitía sacar ejemplares fuera del local.

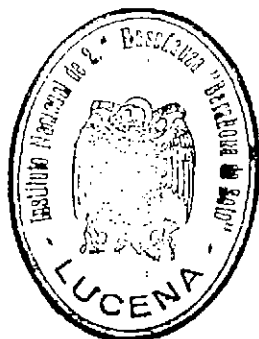
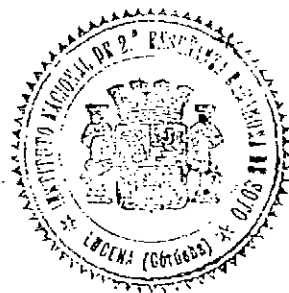
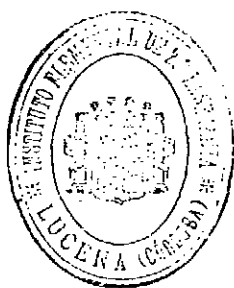
Fichero alfabético por materias y catálogo alfabético por autores. Al principio existió servicio de préstamo pero desde la fecha de clausura, la lectura estaba circunscrita al interior del local, siendo encargado de la biblioteca el Oficial de Secretaría don Juan Algar Danel bajo la dirección y control del Ayudante interino de Religión don David Rodríguez Hidalgo.

En la planta baja estaban la sala de estudio para alumnos, servicios y las aulas de Geografía, Matemáticas, Literatura, Francés, Latín y el recibidor que rodeaban a un patio porticado. Al fondo y con salida a la calle de las Mesas, otro patio donde tenían lugar los ejercicios de Educación Física.

La casa-solariega que ocupó el Instituto "Barahona de Soto" fue en distintas ocasiones habilitada como sede del Ayuntamiento. Hoy se encuentra ubicado el Conservatorio Profesional de Música.

Ilustraciones y material gráfico: Archivo Palma-Antolín

SELLOS



MEMBRETES



INSTITUTO ELEMENTAL DE 2.ª ENSEÑANZA
DE
LUCENA



INSTITUTO ELEMENTAL
DE 2.ª ENSEÑANZA
"BARAHONA DE SOTO"
LUCENA (CÓRDOBA)



Instituto Nacional de 2.ª Enseñanza

DE:
LUCENA

Expediente Literario del Alumno

La concentración de empresas: primer intento de solución a la crisis de la industria textil de Priego (1960-1969)

Miguel Forcada Serrano

Cronista Oficial de Priego de Córdoba

1.- Introducción

Hablar de industria o de industrialización en Andalucía es reavivar en la mente de los oyentes o de los lectores la idea tópica de un fracaso histórico. Para muchos, ese fracaso tuvo su origen en una pretendida incapacidad de los andaluces de los siglos XVIII y XIX para hacer evolucionar las tradiciones artesanales hasta el sistema fabril que culmina en el capitalismo industrial, tal como lo hicieron otros países e incluso otras regiones de España.

Algunos historiadores sin embargo, han defendido y tal vez demostrado que en Andalucía, o al menos en algunas áreas bien localizadas de esta región, sí se dio esa evolución y por tanto sí existió un proceso de industrialización, aunque estuviera sometido a limitaciones y carencias que impedirían su generalización y finalmente provocarían su fracaso. El historiador Jordi Nadal Oller, autor de varios estudios sobre la evolución de la industria en Andalucía¹, ha hablado de dos intentos de industrialización en Andalucía: el primero en el siglo XVIII y el segundo en las décadas centrales del XIX. En ambos, el sector textil tuvo un protagonismo importante aunque centrado siempre en comarcas bien delimitadas. Posteriormente, se han dedicado varios estudios específicamente al sector textil, reconociéndose en algunos de ellos la importancia que en el ámbito regional ha tenido la ciudad de Priego en este sector industrial².

1 Entre los numerosos estudios del profesor Nadal Oller sobre la historia de la economía en Andalucía nos interesan especialmente "Industrialización y desindustrialización del Sureste Español" (MC. 120, 1972) y "Los dos abortos de la revolución Industrial en Andalucía" (en "Historia de Andalucía", tomo VII, Planeta, Barcelona, 1984).

2 Entre las obras de A. Parejo Barrano destaca "Industria dispersa e industrialización en Andalucía" (Universidad de Málaga, 1987). El autor reconoce que a mediados del siglo XVIII y aunque ya estaba en decadencia, en la provincia de Córdoba, "el centro sedero cordobés de mayor relieve continuaba siendo Priego, especializado desde épocas anteriores en la fabricación de tafetanes".

En efecto, Priego de Córdoba ha mantenido una vocación industrial insólita en Andalucía y especializada siempre en el sector textil. Resumiendo esta larga trayectoria, podemos decir que desde principios del siglo XVII y hasta bien entrado el XIX, gran parte de la población de Priego se ocupaba en la confección de tafetanes, que eran exportados a América a través del Puerto de Lisboa; "cuando la comercialización ultramarina se interrumpió, el sector se hundió estrepitosamente"³ no quedando ni rastro de la actividad industrial sedera. Pero en las últimas décadas del XIX, esta población vuelve a intentar una aventura industrial, esta vez ligada a los tejidos de algodón; este nuevo impulso llevaría a Priego a su mayor desarrollo económico y demográfico que se mantuvo hasta la década de los sesenta del siglo XX. A partir de esa década, al no poder competir con las nuevas fibras textiles y con la potencia de Cataluña en este sector industrial, la industria local sufre una nueva crisis que lleva a varios miles de prieguenses a la emigración⁴. Todavía se produciría un nuevo intento: a partir de 1970 y en una especie de reconversión industrial realizada con medios propios, pues no hubo ayudas oficiales, se crearon varias empresas y numerosos talleres de confección que dieron nuevo vigor a la población hasta los últimos años del siglo XX. En la actualidad, una nueva crisis provocada por la importación de prendas de los países asiáticos, ha hecho que se cierren numerosas industrias sin que esta vez se vislumbren posibilidades de una nueva reconversión industrial, al menos dentro del sector textil.

Esta evidente vocación industrial de los prieguenses, no ha sido hasta ahora estudiada como merece. Nos proponemos dar a conocer en los próximos años una serie de estudios parciales sobre este tema, que esperamos se conviertan poco a poco en una visión global sobre la historia de la industria textil en Priego de Córdoba.

En esta línea, presentamos hoy una descripción del intento de fusión o concentración de 17 empresas textiles que se produjo en Priego entre 1960 y 1968 con el objetivo de superar la crisis en la que ya se encontraban estas empresas. El proyecto, que no prosperó, nos hace comprender cual era la situación del sector y cuales fueron algunas de las causas que acabaron provocando la ruina, no solo de las empresas que no lograron concentrarse, sino de todas las empresas del sector (al menos otras 15, algunas de ellas muy potentes) que en aquel momento se creyeron capacitadas para superar la crisis por sus propios medios.

3 Parejo Barranco, A. Op. Cit. Pág. 98.

4 El censo de población de Priego bajó de 27.093 habitantes en 1950 a 19.485 en 1980.

2.- El proyecto

El proyecto de concentración de empresas del sector textil fue el primer intento serio de salvar de la crisis a las industrias textiles de Priego de Córdoba. Realizado por técnicos competentes, asesorados desde Madrid, el anteproyecto quedó terminado el 12 de Julio de 1961; llevaba como título el de "Integración Total Horizontal" y podemos resumirlo en los siguientes puntos.

Un total de 17 industriales algodóneros, dedicados a la elaboración de tejidos de algodón (principalmente "chester", "driles" y "vichís") decidían concentrar sus empresas en una sola. Entre las 17 empresas se aportaba al proyecto un "pasado" de 441 telares mecánicos de diversos anchos de peine, predominando los de 90 centímetros.

La concentración se haría por integración plena horizontal y al amparo del Decreto 1947 de la Presidencia del Gobierno de 17 de Octubre de 1960 que creó el Plan de Reorganización de la Industria Textil Algodonera; los empresarios se mostraban dispuestos a liquidar sus actuales estatutos jurídicos sustituyéndolos por una Sociedad Anónima.

La decisión de acometer la concentración de las empresas estaba motivada en la crisis que ya estaban notando todas ellas, siendo perfectamente conscientes los empresarios de cuales eran los males que les aquejaban, males que podrían resumirse en los siguientes:

- Tanto la maquinaria como las instalaciones de todas estas empresas estaban anticuadas y concretamente la maquinaria, estaba obsoleta y superada por los telares automáticos que fabricaban mayor cantidad con mayor calidad y con menos mano de obra que los mecánicos.
- La estructura excesivamente fragmentada del sector en la localidad, pues la mayoría de las fábricas no pasaban de los 30 telares, ni de los 15 puestos de trabajo.
- La necesidad de mejorar el acabado de los tejidos, cosa imposible de conseguir cada empresa por sí misma debido al alto coste de esas labores para la pequeña producción de cada empresa.
- La necesidad de afrontar el reto de las nuevas fibras textiles que se estaban imponiendo en el mercado.

El anteproyecto de la Concentración Textil proponía dos hipótesis de trabajo para la creación de una sola fábrica.

Hipótesis 1

Instalación compuesta de:

50 telares automáticos de 2 metros de ancho de peine.

100 telares automáticos de 1,20 de ancho de peine.

Una sección de tinte en hilados con capacidad adecuada a la producción prevista.

Una instalación de acabados en pieza con capacidad adecuada a la producción prevista.

Esta instalación tendría una capacidad de producción de 75.000 metros semanales de tejido.

Hipótesis 2

Instalación compuesta de:

100 telares automáticos de 2 metros de ancho de peine.

Secciones de tinte y de acabados idénticas a la propuesta en la hipótesis 1.

Esta instalación tendría una capacidad de producción de 66.000 metros semanales.

La producción, trabajando a dos turnos, en ambas hipótesis sería netamente superior a la que conseguían los 441 telares de las 17 fábricas afectadas, que en el momento de realizar el proyecto trabajaban a un solo turno y producían 60.000 metros semanales.

La productividad de la nueva instalación sería netamente superior a la existente, representando un ahorro en la mano de obra de un 66 % como mínimo, ya que la nueva instalación necesitaría una plantilla máxima de 100 personas, frente a las 325 personas que trabajaban en las 17 fábricas afectadas. El ahorro sería similar en las partidas de gastos de fabricación y en las secciones comercial y de administración.

Además de esta reducción de costes, el proyecto preveía una importantísima mejora en la calidad de los tejidos producidos y una mayor flexibilidad para hacer frente a la evolución del mercado, contándose con una disminución en el consumo de chester y driles que estaban siendo sustituidos por otros tejidos más modernos.

El autor del preproyecto afirma con rotundidad que la concentración dotará a los empresarios adheridos "de un núcleo industrial básico moderno, económico y dispuesto

a hacer frente a cualquier competencia no solo de carácter nacional, sino europea, lo que permitirá la exportación de tejidos como un objetivo fácilmente alcanzable”.

A continuación se presenta el estudio de la inversión necesaria para llevar a cabo el proyecto.

Hipótesis 1

50 telares automáticos de 2 metros a 220.000 pts. unidad	11.000.000 pts.
100 telares automáticos de 1.20 metros a 140.000 pts. unidad ...	14.000.000 “
Preparación	2.000.000 “
Sección de tinte y acabados	4.000.000 “
Instalaciones auxiliares	2.000.000 “
Ayuda técnica y valoraciones	1.500.000 “
TOTAL	34.500.000 “
Importe aproximado de los terrenos y edificio para instalar la nueva fábrica (5.000 m2 con 4.000 m2 edificadas)	7.500.000 “

La hipótesis 2, con la única variación de la cantidad y tipo de telares, queda valorada en 31.500.000 pts. más los 7.500.000 pts. para terrenos y edificio.

En consecuencia, la primera hipótesis tenía un presupuesto total de 42 millones de pesetas y la segunda un total de 39 millones.

En cuanto a la financiación, se sugiere la obtención de un crédito a largo plazo con el interés lo más bajo posible en la línea de lo expuesto en la instancia suscrita por los industriales afectados que debe acompañar el anteproyecto. Los 7,5 millones para adquisición de los terrenos y construcción del edificio serán aportados por los empresarios. Como garantía total del crédito solicitado (34,5 ó 31,5 millones según la opción que se elija), se ofrecen los activos inmovilizados (terrenos, edificios, maquinaria) de las fábricas existentes, que en su conjunto se habían valorado en 35.012.170 pts.

Los promotores de la concentración aspiraban a gozar de los beneficios que la legislación vigente en el momento concedía a las industrias de interés nacional.

Los 17 empresarios también asumían varios compromisos: a destruir paulatinamente tanto la maquinaria como las instalaciones antiguas, a medida que vaya instalándose la nueva fábrica; a renunciar a su categoría de gerentes y dueños de sus fábricas para convertirse en accionistas de la nueva empresa o bien en empleados de la misma en el puesto que les pudiera corresponder. Se reservan no obstante el derecho a sustituir la fórmula de integración por otra de reorganización individual “siempre y cuando el desarrollo práctico del proyecto definitivo... decidiera a alguno o algunos de

sus firmantes a renunciar" al mismo. Se termina la redacción del anteproyecto el 12 de Julio de 1961.

3.- La situación del sector

La situación de conjunto en la industria textil de Priego en ese momento era la siguiente:

1.- EMPRESAS QUE SE HABÍAN MODERNIZADO Y PODÍAN CONTINUAR DE FORMA INDEPENDIENTE:

(Según informe de 16-12-1963, eran las siguientes)

- TEXTIL EL CARMEN.
Modernizada con medios propios. 121 empleados.
- HIJO Y VIUDA DE PEDRO MORALES.
Tiene concedidos créditos para modernización. 124 empleados.
- TEXTIL MARIN CABALLERO Y RUTE.
Modernizada con medios propios. 52 empleados.
- MARIN CABALLERO CHACÓN Y MIGUEL BENJUMEA LÓPEZ.
Modernizada con medios propios. 43 empleados.
- VICENTE LUQUE CHAPARRO.
Modernizada con medios propios. 50 empleados.

A este grupo habría que añadir la empresa "Hilaturas El Carmen", integrada en el sector pero no considerada por no dedicarse a la fabricación de tejidos, sino de hilados. Tenía más de 200 empleados

TOTAL: 590 empleados.

2.- EMPRESAS QUE PODÍAN MODERNIZARSE POR SUS PROPIOS MEDIOS.

- * Saturnino González Vizcaíno. 32 empleados.
- * Joaquín Aguilera Ávalos. 25 empleados.
- * Vda. de Pablo Molina. 9 empleados.
- * Teodoro Arjona Rodríguez. 15 empleados.
- * Hijo de Pedro Ruíz Serrano. 4 empleados.
- * Antonio Hidalgo Povedano. 2 empleados.
- * José Serrano Luque. 5 empleados.
- * Domingo Pedrajas Jiménez. 4 empleados.

TOTAL: 95 empleados.

3.- EMPRESAS QUE ESTABAN EN CRISIS Y ACUDÍAN A LA CONCENTRACIÓN COMO SOLUCIÓN PARA INTENTAR SOBREVIVIR.

Presentamos en este grupo a las empresas que acudieron a la Concentración con los siguientes datos: número de telares de cada empresa y valoración de sus propiedades patrimoniales y empresariales que los mismos empresarios presentaron para la elaboración del proyecto de concentración.

Como puede verse en el cuadro, se trata de 17 empresas que tenían un total de 441 telares (todos mecánicos, es decir, anticuados por no decir obsoletos). Los empresarios valoraron sus terrenos conjuntamente en 9,5 millones de pesetas, sus edificios en 10,8 millones y la maquinaria instalada en 14,5 millones. Todo ello hacía un total de algo más de 35 millones como aportación de los industriales al proyecto de concentración.

RELACIÓN DE LOS INDUSTRIALES TEXTILES ALGODONEROS DE PRIEGO DE CÓRDOBA QUE SE FUSIONAN TOTALMENTE CON DETALLE DE LOS ACTIVOS INMOVILIZADOS EN TERRENOS, EDIFICIOS, MAQUINARIA E INSTALACIONES. (1961)

NOMBRE DEL INDUSTRIAL	N.º TELARES	VALOR EDIFICIOS	VALOR TERRENOS	VALOR MAQUINARIA
Antonio Aguilera González	24	459.000	214.200	642.720
J. y E. Cano	37	530.000	800.000	930.000
José del Caño	10	276.000	328.000	261.000
Rafael Carrillo Sánchez	10	200.000	218.000	261.000
Ángel Córdoba González	13	270.000	450.000	345.000
Francisco García Jiménez	10	322.000	630.000	328.000
Hijo de Cristóbal Matilla	60	1.252.000	1.373.400	2.095.000
Hijos de Jerónimo Molina	28	1.156.000	830.000	1.678.000
Félix Matilla Madrid	20	1.340.000	1.500.000	496.000
Baldomero Ortega Siller	22	108.000	301.600	549.000
Salvador Pareja González	20	270.000	126.000	688.000
Francisco Ruiz Matas	17	600.000	201.000	497.000
Textil San José	69	1.795.000	1.200.000	2.576.000
Antonio Velastegui Tofé	40	1.300.000	738.000	1.301.000
Antonio Zurita Ortiz	13	408.000	220.000	284.000
Juan Zurita Ortiz	30	600.000	420.000	1.127.000
Rafael Ortiz Sánchez-Cañete	18			417.000
TOTALES	441	10.886.000	9.550.400	14.575.770

RESUMEN GENERAL

TERRENOS	9.550.400 pts
EDIFICIOS	10.886.000 pts
MAQUINARIA	14.575.770 pts
TOTAL	35.012.170 pts

En realidad, el proyecto de concentración de empresas se había planteado varios años antes, al menos cinco años antes como alternativa general para superar la crisis que se veía venir. Pero en ese tiempo, algunos empresarios decidieron hacer una inversión importante, arriesgada, y modernizaron sus fábricas principalmente con la compra e instalación de telares automáticos. Otras creían todavía que podían modernizarse por sí solas, o no confiaban en absoluto en la concentración. Y por último estaban las empresas que acudían a la concentración que eran las que estaban en peor situación.

De hecho, la concentración era, aparentemente, una gran idea, pero las condiciones "internas" que ponían los industriales hacía muy difícil el desarrollo del proyecto. Como ejemplo podría servir la carta enviada por un industrial al Sindicato Local Textil el día 22 de Mayo de 1961, es decir, en pleno proceso de elaboración del preproyecto de concentración. En la carta, el empresario dice estar interesado en "no quedar fuera del plan", solo si se mejoran las condiciones "pues las que hasta ahora han ofrecido las considero inadmisibles". Como añadidura, exige otras dos condiciones: la primera, "colocar a seis hijos que tengo invertidos en esta industria, con cargos similares o parecidos a los que en ella desempeñan"; y la segunda, que la responsabilidad financiera sea proporcional a su aportación. Si la segunda condición parece lógica, es de imaginar lo que supondría la primera en caso de que todos los empresarios pretendieran "colocar" en la nueva empresa a parientes y amigos sin valoración de su idoneidad para el nuevo puesto de trabajo.⁵

4.- Posibilidades de ayuda oficial

En los meses siguientes, los empresarios solicitaron una serie de beneficios que sobrepasaban los ámbitos del Plan de Reorganización de la Industria Textil Algodonera, intentando equipararse con las prerrogativas del "Plan Jaén", lo que posiblemente fue la causa de que no se incluyera el proyecto de Priego en el mencionado Plan.⁶

5 Carta del dueño de "Textil San Ramón" al Sindicato Local Textil.

6 Archivo Sindical. Expte. 790. Legajo 1002. "Informe y Propuesta sobre la realización del proyecto de concentración de Industrias Textiles en Priego de Córdoba". Madrid, Abril de 1966.

Al publicarse en 1963 un nuevo Decreto sobre reestructuración de la industria textil⁷, los 16 industriales que todavía defendían la idea de la concentración, presentaron un nuevo proyecto que aceptaba la exigencia de la Organización Sindical y del Ministerio de Trabajo, para que se garantizara la permanencia de los puestos de trabajo existentes creando incluso 60 puestos más. Aunque no pueda compararse el sindicalismo actual con el que había inventado el régimen franquista, la pérdida del puesto de trabajo era entonces una situación por lo menos tan dramática como ahora; por lo tanto, los representantes sindicales pusieron desde el principio todo su interés en que el proyecto de concentración textil prosperara; así, el 6 de Diciembre de 1963, reunida la sección social del Sindicato Local Textil de Priego de Córdoba, aprobó por unanimidad de sus seis miembros un informe "favorable" sobre el proyecto de concentración, al que consideraban "de urgente necesidad". En el punto primero del informe describían las causas de la crisis, en el segundo afirman que la concentración resolvería el problema, garantizando la ocupación total e incluso creando nuevos puestos de trabajo; en el tercero apuntan que la modernización de la industria evitaría la secuela de la emigración y en el cuarto, apelan orgullosamente a la tradición defendiendo el proyecto con estas palabras: "Por razones históricas y tradicionales ya que se evitaría que hombres y mujeres con siglos a las espaldas de trabajo en esta misma industria en sus antepasados, vieran desaparecer toda una actividad que ha dado a la ciudad, en los más diversos tiempos, su gloria y su grandeza"⁸.

Podríamos incluso dar por cierto que en las altas esferas del régimen había verdadero interés en que el proyecto de Priego se desarrollara; algunos de los contactos se hicieron al más alto nivel y hasta se llegó a apoyar el proyecto desde el Consejo de Ministros. Hay constancia por ejemplo de que se dio apoyo al Plan en el Consejo de Ministros de 7 de Febrero de 1964.

Pero el proyecto primitivo había cambiado ya sustancialmente pues se había dividido en cuatro fases. 1ª Fase: Agrupación de las fábricas en cuatro locales (mientras se construían los nuevos edificios) y unificación total de la sección comercial y de la dirección técnica. Se aceptaba también (y con carácter definitivo), la utilización de 100 telares de los ya existentes y otras máquinas, que serían reparadas y adaptadas a las necesidades de la nueva industria. 2ª Fase: Construcción de los nuevos edificios, incluyendo una fábrica de confección. 3ª y 4ª Fases: Puesta en marcha de la nueva factoría.

7 Decreto 1869/1963 de 24 de Julio.

8 Firman el documento como vocales de la Sección Social del Sindicato, José T. Alcalá Ortiz, Antonio Serrano García-Calabrés, Francisco Baena Aguilera, Manuel Cubero Mérida, Tomás Pedrajas Repuyo, Víctor Menjibar Ruíz y certifica como secretario Francisco de Paula García Montes.

En su reunión del 23 de Abril de 1964, la Comisión Gestora del Plan de Reestructuración de la Industria Textil Algodonera, aprobó el proyecto por considerarlo viable técnicamente si se contaba con la financiación necesaria. Así mismo, se informaba favorablemente la concesión de un crédito de hasta 28.200.000 pts. del Banco de Crédito Industrial para el desarrollo de la primera fase del proyecto. En Octubre del mismo año se informa favorablemente un crédito máximo de 80 millones, incluyendo el primeramente informado. El importe total del proyecto era en estos momentos de algo más de cien millones de pesetas.⁹

Un problema aparentemente burocrático impide la entrega del dinero: se precisa la constitución de una entidad con personalidad jurídica que tiene que formarse con las aportaciones de los 16 industriales promotores y con la participación obrera que debía ser de 20 millones de pesetas que otorgaría en préstamo la Caja de Ahorros con la garantía del Ministerio de Trabajo.

El grupo empresarial pretendía que su aportación consistiera casi exclusivamente en la valoración de sus industrias (terrenos, edificios, maquinaria, etc.), lo que no era aceptado por el grupo laboral que estaba dispuesto a aportar en efectivo los 20 millones de pesetas recibidos en préstamo. Entre los dos grupos no había forma de llegar a un acuerdo.

Encallado en ese desacuerdo, el proyecto se mantiene paralizado durante casi un año si bien son frecuentes las cartas y contactos, algunos de ellos muy impactantes pero de poca efectividad. Como ejemplo, valga la sucesión de gestiones que se realizan en Julio de 1965: el día 19, los empresarios envían un telegrama directamente "a su Excelencia el Generalísimo" pidiéndole impulse personalmente el proyecto; el día 20 reciben contestación según la cual "el día 21 se ordenará la rápida solución al problema"; el 24 del mismo mes reciben una llamada telefónica en la que un alto cargo del Ministerio de Industria les dice textualmente: "Llamo a Vd. en nombre del Ministro para decirle que está resuelto totalmente el problema; solo faltan unos pequeños detalles que en los primeros días de la próxima semana quedarán resueltos".¹⁰ Al parecer, lo que en realidad ocurrió en los días siguientes fue que todo el gobierno se fue de vacaciones y los empresarios prieguenses no lograron retomar los contactos hasta el mes de Septiembre.

En Septiembre d 1965, representantes del Ministerio de Trabajo negociaron con los dos grupos enfrentados. En principio, se valoraron los bienes que ofrecían los

9 Exactamente 100.043.357 pesetas. Para la 1ª fase 35,3 millones; 28,2 para la 2ª; para la 3ª, 20,2 y para la 4ª fase, 16,3 millones.

10 "Informe o memoria a grandes rasgos de las gestiones realizadas por la Concentración Textil de Priego de Córdoba", de 16-6-1966. Legajo 1002.

empresarios en 60 millones; pero ante la posibilidad de que esa valoración resultara excesiva y dado que la nueva empresa lo que necesitaba era dinero en efectivo, se pidió que el grupo empresarial procediera a la venta de sus terrenos y edificios para aportar en metálico el producto de la venta. Además, la parte laboral consideraba que a pesar de su importante aportación, con un tercio de los votos en una Sociedad Anónima serían prácticamente nulas sus posibilidades de intervención y de control de la Sociedad.

5.- Los empresarios no creen en la concentración

Ya en Febrero de 1966, la Organización Sindical Nacional constituyó una comisión que tras desplazarse a Priego para conocer la situación en que se encontraba el proyecto, evacuó un informe en el que destacan los siguientes puntos:

- De las 17 empresas que formaron el grupo empresarial en 1961, en Febrero de 1965 habían cerrado 12 temporalmente, 3 de las cuales habían iniciado expediente de cierre definitivo.
- La parte laboral expresaba abiertamente sus dudas sobre la valoración de las industrias del grupo empresarial y además, mostraban clara desconfianza en los técnicos y directivos actuales si eran estos quienes tenían que encargarse de la dirección de la nueva empresa.
- La comisión de la OSN tampoco acepta la valoración de los terrenos y edificios pues una venta rápida en la situación de crisis supondría una gran depreciación. La maquinaria a vender es considerada directamente como chatarra, es decir, de valor económico nulo. En consecuencia, la aportación empresarial es ínfima y sin embargo pretenden colocarse como técnicos y directivos en la nueva empresa.
- Todo ello hace calcular a los informantes que de continuar con el proyecto en las condiciones establecidas, se arrancaría con un déficit de entre 10 y 20 millones de pesetas.
- Como conclusión, demoledora para los empresarios, el informe decía que “la administración de 100 millones de pesetas (coste de un nuevo proyecto) tiene que iniciarse sin tara ninguna y confiada a personas y asesores o consejeros que no tengan sobre sí el peso muerto del desastre anterior”.¹¹

A partir de ese momento, el proyecto estaba tocado de muerte pues ninguna de las partes confiaba en que pudiera llegar a ser un éxito. Sin embargo, las gestiones

11 “Informe y Propuesta sobre la realización del proyecto de concentración de industrias textiles en Priego de Córdoba”. Archivo del Sindicato. Local Textil. Legajo 1002.

continuaron con renovada intensidad tanto al más alto nivel en Madrid como entre las instituciones locales: Ayuntamiento, sindicatos, etc.

Resumimos.

El Ministerio de Industria promovió la creación de un Grupo de Trabajo interministerial para estudiar la situación del problema de Priego. Estaba compuesto por representantes de la Dirección General de Industrias Textiles y Varias; del Patronato del Fondo Nacional de Protección al Trabajo (Ministerio de Trabajo); de la Vicesecretaría Nacional de Ordenación Social y del Sindicato Nacional Textil.¹²

Se reunió el grupo de trabajo, presidido por Vicente Santamaría Merlo, los días 16, 18, 21 y 25 de Abril de 1966. Tras conocer a fondo el proyecto y sus vicisitudes desde 1961 y tras conversar detenidamente con todas las partes implicadas, el grupo llega a la conclusión de que el proyecto presentado y aprobado en su día es perfectamente viable desde el punto de vista técnico. Destacan los miembros del grupo "...el interés económico-social desplegado por los organismos administrativos y financieros de la nación que tutelan este ramo de la actividad industrial, y la gran simpatía que el proyecto despertó en las más altas esferas políticas del Estado...". Sugieren a continuación la necesidad de que haya "unidad de decisión" y que esa unidad sería "la palanca que hábilmente manejada por un experto director", aseguraría "un rotundo éxito industrial y comercial y con ellos, la seguridad laboral y económico-social que se pretende". Es pues necesario encontrar "un director competente y eficaz"¹³.

La inversión necesaria para ejecutar el proyecto ascendía ya, como hemos dicho, a 100 millones de pesetas que se desglosaban así:

a.- Edificios y terrenos	20.000.000 pts
b.- Reforma maquinaria aportada por promotores	2.224.920 pts
c.- Maquinaria nueva a adquirir	53.247.821 pts
d.- Instalaciones auxiliares	5.371.624 pts
e.- Elementos de transporte	599.000 pts
f.- Montajes	2.600.000 pts
g.- Honorarios y asistencia técnica	4.000.000 pts
h.- Capital circulante	12.000.000 pts
Inversión total	100.000.000 pts

12 Los miembros efectivos del grupo fueron respectivamente D. Vicente Santamaría Merlo, D. Luis Alonso Calleja, D. Pedro Tenorio Macía y D. José Sarto Pina.

13 "Informe y propuesta..." , pág. 9, punto III.

Dice el informe que “el caballo de batalla que hasta ahora ha tenido paralizada la iniciación de la empresa, ha sido y sigue siendo la imposibilidad de llegar a un acuerdo entre el grupo empresarial y el laboral, en cuanto a la determinación de sus participaciones en el capital de la nueva empresa”. Para “hacer desaparecer el caballo de batalla”, el Grupo de Trabajo propone la creación de un ente empresarial llamado “PRITESA” (Priego Textil S.A.), que estaría formado por dos grupos: el grupo laboral compuesto por una Fundación Laboral que agruparía a los trabajadores y el grupo de los empresarios unidos en una Sociedad Anónima llamada “COTESA” (Concentración Textil de Priego de Córdoba S.A.). El capital de PRITESA, que debería ser como mínimo de 36 millones de pesetas, se formaría así:

- 20 millones suscritos por la Fundación Laboral.
- 16 millones por la participación del grupo empresarial COTESA, compuesto por las siguientes partidas: 6 millones en préstamo avalado por el valor de la maquinaria aportada por los empresarios; otros seis millones garantizados por el valor de los edificios de los empresarios; 4 millones que COTESA debería aportar en metálico.

Con esta distribución del capital, la Fundación Laboral (los trabajadores) tendría en PRITESA una participación del 55,55 por ciento, mientras que COTESA (los empresarios), tendrían un 44,44 por ciento. El informe advierte que si los empresarios quieren tener una participación igualitaria tendrán que aportar 4 millones más, con lo que el capital de PRITESA se elevará a 40 millones y el del proyecto total será de 106 millones.

Los empresarios tardaron poco en responder y lo hicieron con otro informe redactado en 12 folios en el que discuten la mayor parte de los antecedentes y de las opiniones del informe del Grupo de Trabajo. Entre otras, estas son algunas de sus razones: que no hay ninguna garantía de que alguna entidad bancaria esté dispuesta a entregar los 20 millones que según el proyecto deben aportar los trabajadores; que los empresarios nunca han aspirado a puestos directivos en la nueva empresa, como afirmaba el Grupo de Trabajo; que no aceptan que se les echen todas las culpas de la situación ruinososa que padecen pues el cierre de empresas textiles se ha producido en otras muchas ciudades, incluso en Cataluña; que el proyecto tiene puntos de muy dudoso realismo como la procedencia de algunos paquetes de acciones: que no es justo que ahora los industriales queden en minoría en el capital de la sociedad cuando han sido ellos los promotores de la concentración; y en definitiva, que en el momento de esta réplica (24-5-1966), ya solo hay cuatro empresas en activo de las 17 que iniciaron el proceso de concentración. Concluyen rechazando la fórmula jurídica que se propone y pidiendo se vuelva al proyecto aprobado por la Comisión del Plan de Reestructuración de la Industria Textil Algodonera en 1960. Firman este contrainforme catorce de los empresarios integrados en el proyecto

de concentración.¹⁴ Los trabajadores por su parte, crean la Fundación Laboral Textil, que estará presidida por Víctor Menjíbar Ruíz y legalizan sus estatutos ante notario.

No se abandonan sin embargo las gestiones. El 6 de Junio la Comisión compuesta por empresarios y trabajadores está de nuevo en Madrid donde se entrevista con miembros del Grupo de Trabajo que había redactado el último proyecto quienes contestan que no tienen atribuciones para tomar decisiones que lo modifiquen. Los de Priego tratan entonces de entrevistarse con José Solís Ruíz, Ministro Secretario General del Movimiento, con el que por ser de Cabra, mantenían una buena relación, pero solo pueden hablar con cargos menores que nada pueden solucionar. Los comisionados vuelven a Priego muy decepcionados y empiezan a pensar, según reflejan en el informe citado, que aquel primer proyecto redactado en 1961 y valorado en 39 millones, hubiera sido realizable de haberse decidido entonces, mientras que el proyecto actual, excesivamente ambicioso, será muy difícil que llegue a ser realidad.

Desde el Ayuntamiento también se realizaron gestiones. El 22 de Junio, el Alcalde y varios concejales se entrevistan con altos cargos en Madrid detectando que las principales dificultades están en los 4 millones que COTESA debe aportar en metálico, en la reticencia de los empresarios a quedar en minoría en el Consejo de Administración de PRITESA y en la falta de un Director General que se ponga al frente del proyecto. Unos días después, los empresarios, presionados por el Alcalde, “rebajan” la valoración de su aportación a 25 millones. Por último, tras una nueva visita a Madrid el 5 de Agosto en la que fueron recibidos por Antonio Ollas de Lima, técnico de la Vicesecretaría Nacional de Ordenación Social, los empresarios aceptaron en todas sus partes el plan para la creación de PRITESA. No obstante, el paso previo que era la constitución legal de COTESA, nunca llegó a darse.

Así, como siempre había ocurrido a lo largo del proceso, cuando algo parecía haberse resuelto, se producía un inexplicable periodo de inacción. El de ahora se mantiene hasta finales de Marzo de 1967. El Alcalde se dirige de nuevo a varios ministerios ya que “se van sucediendo los cierres en las industrias autorizadas” a la concentración. Entre las respuestas que la primera autoridad local recibe, destaca la del Director General de Industrias Textiles, Alimentarias y Diversas quien pone el dedo en la llaga con estas palabras: “No puede extrañar a esa Alcaldía la posible demora que el asunto puede llevar en la actualidad, cuando la no realización del proyecto obedece en principio y durante más de dos años a la no constitución de la Sociedad requerida, por desacuerdo entre los dos grupos citados. /.../ Aún cuando el asunto está teóricamente resuelto sobre el papel,

14 Firmaron el documento Julio Matilla Pérez como Presidente de la Concentración. Rafael Molina, Eugenio Cano, Julio Siles Luque, Emilia Rosa García-Penche (Vda. De Juan Zurita), Antonio Aguilera González, Antonio Velastegui Tofé, Baldomero Ortega, Francisco García, Ángel Córdoba, Hijo de Jerónimo Molina Sánchez, Francisco Ruiz Matas, Rafael Carrillo Sánchez y “Hijo de Cristóbal Matilla SA”.

no se nos ocultan las dificultades de los trámites previos necesarios para el desarrollo del proyecto: su puesta en marcha dependerá exclusivamente de que los dos grupos interesados se pongan conjuntamente en movimiento".¹⁵ Con similar contundencia responde poco después el Ministro Solís a través de su secretario técnico: habrá una reunión inminente, siempre que los grupos empresarial y social se hayan legalizado para participar en la sociedad proyectada.¹⁶

6.- Otros proyectos

A partir de este momento la documentación sobre la Concentración Textil disminuye casi hasta la nada lo que indica que en la práctica, el proyecto se abandona. En adelante se hablará de la posible unión de las fábricas que no habían querido entrar en la concentración y que ahora, siete años después también estaban ya en crisis; paralelamente aparece un proyecto de creación de una cooperativa de confección; el Ayuntamiento crea una comisión que estudie la creación de nuevas industrias al amparo de los Polos de Desarrollo.

Algunas de estas nuevas ideas se plasman en el "Informe Zafra", realizado por un técnico del Servicio Nacional de Productividad Industrial, del Ministerio de Industria, llamado Francisco Zafra Marin que concluyó su estudio el 22 de Noviembre de 1967. Dando por hecho que la concentración de empresas es imposible, este informe propone una fórmula que evitaba la fusión. Se trataba de implantar un organigrama flexible compuesto por los siguientes elementos:

1.- Las empresas textiles tejedoras todavía no cerradas definitivamente podrían seguir trabajando de forma autónoma, aunque con un compromiso de integración en los demás servicios que crearían como cooperativas de servicios.

2.- La empresa "Hilaturas el Carmen" seguiría funcionando de manera autónoma pero reforzando su compromiso de suministro de sus productos (hilados) como materia prima de las empresas tejedoras.

3.- Creación de una cooperativa de "acabados" que debía montarse de nueva planta para superar uno de los problemas que tradicionalmente habían tenido todos los tejedores de Priego y estaría al servicio de todas las empresas como socios cooperativistas de la misma.

15 Carta del Director General de Industrias Textiles, Alimentarias y Diversas al Alcalde de Priego, de fecha 11 de Abril de 1967. Expte. 790/64. Documento 34. Legajo 1002.

16 Carta de Luis Gómez de Aranda al Alcalde de Priego, de fecha 24 de Mayo de 1967. Expte. 790/64. Documento 41. Legajo 1002.

4.- Creación de una cooperativa de confección que tendría como materia prima los tejidos aportados por las empresas tejedoras, con lo que en cierta forma se cerraba el ciclo industrial.

5.- Creación de un Servicio Técnico y Comercial que se encargaría de la asistencia técnica a todas las empresas integradas en el organigrama y de la parte comercial.

El nuevo proyecto superaba con creces el proyecto que hemos analizado en este artículo de forma que a partir de su presentación, el proyecto de concentración quedó totalmente abandonado. Durante el año 1968 se analizaron las posibilidades de este nuevo proyecto que, finalmente, tampoco llegó a realizarse.

Todo ello forma parte de un nuevo capítulo de la crisis de la industria textil prieguense, que esperamos analizar en próximos trabajos.

La situación de la Industria Textil de Priego en 1968, al abandonarse definitivamente el proyecto de concentración, era la siguiente:

RELACIÓN DE FÁBRICAS DE TEJIDOS DE ALGODÓN EXISTENTES EN PRIEGO DE CÓRDOBA EN NOVIEMBRE DE 1967

RAZÓN SOCIAL	TELARES AUTOMÁTICOS	TELARES MECÁNICOS	TOTAL	TURNOS DE TRABAJO	PERSONAL EMPLEADO
Textil del Carmen, S.A.	58	50	108	2	126
Hijo de Pedro Morales	28	113	141	2	102
Saturnino González Vizcaino	8	32	40	1	32
Carlos Rute Carrillo	30	--	30	3	26
Vicente Luque Chaparro	40	6	46	1	48
Marín Caballero Chacón	34	12	46	1	15
* Félix Matilla Madrid	12	--	12	3	12
Joaquín Aguilera Avalos	0	36	36	1	25
Vda. de Pablo Molina	0	22	22	1	9
* Salvador Pareja González	0	30	30	1	11
Teodoro Arjona Rodríguez	0	23	23	1	15
* Ángel Córdoba González	0	20	20	1	11
Hijo de Pedro Ruiz Serrano	0	12	12	1	4
Antonio Hidalgo Povedano	0	10	10	1	2
José Serrano Luque	0	7	7	1	5
Domingo Pedradas Jiménez	0	6	6	1	4
TOTAL 16 fábricas	210	379	589		447

* Estaban en el proyecto de Concentración Textil.

FÁBRICAS CERRADAS EN NOVIEMBRE DE 1967

RAZÓN SOCIAL	TELARES AUTOMÁTICOS	TELARES MECÁNICOS	TOTAL
Textil San José S.A.	0	69	69
Hijo de Cristóbal Matilla	0	54	54
J. y Eugenio Cano S.L	0	37	37
Antonio Velastegui Tofé	0	34	34
Antonio Aguilera González	0	25	25
Baldomero Ortega Siller	0	22	22
Carmen Tirado Pérez	0	25	25
Antonio Zurita Ortiz	0	20	20
Rafael Carrillo Sánchez	0	12	12
Francisco García Jiménez	0	10	10
Hijo de J. Molina S.L	0	28	28
Miguel Benjumea López	0	22	22
Francisco Ruiz Matas	0	16	16
Vda. de Juan Zurita Ortiz	0	15	15
TOTAL	0	389	389

Otras cuatro empresas han causado baja en los últimos años por diversas causas.

(Eran las siguientes: Rafael Ortiz Sánchez Cañete, José del Caño y Julio Siles Luque.)

7.- Conclusión

La crisis de la industria textil de Priego en los años sesenta, lamentablemente, no estaba sola. A ella se unía la crisis del campo; la mecanización agraria y las nulas iniciativas industriales en Andalucía, hacían que en el campo sobrara mano de obra y la industrialización de otras regiones españolas y europeas hacía que en ellas hubiera gran demanda de mano de obra. La consecuencia era lógica: la emigración. Cada semana salía un autobús y a veces varios, de prieguenses que se iban a trabajar a Barcelona y a otros lugares de España y de Europa.

En los años del gran desarrollismo, del llamado "milagro económico español", Priego y en general toda Andalucía, sufrieron una crisis económica y demográfica de la que puede decirse que todavía no se han recuperado. Baste como demostración, un dato referido al ámbito local prieguense, pero que podría generalizarse a gran parte de los pueblos y pequeñas ciudades de Andalucía: en 1954 Priego tenía 28.777 habitantes. En 2009, la población de Priego no llega a los veinticuatro mil habitantes.

Montoro, de la ibérica Epora (Aipora) a la visigoda Montoro Mont(go)thoru(m)

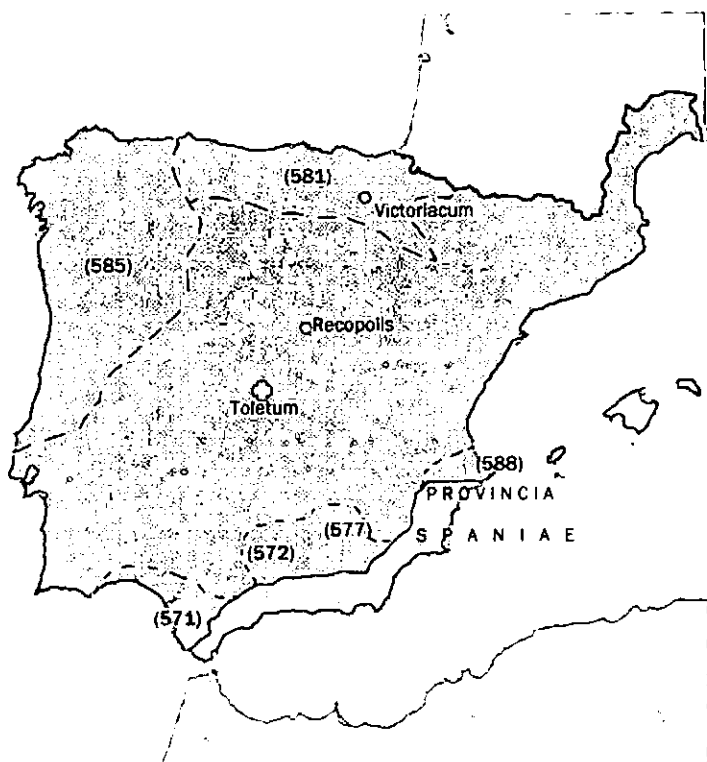
Antonio Arjona Castro
Cronista Oficial de Zuheros

1. La Fundacion de Montoro por los godos según un compilador árabe al-Himyari

Pronto hará setenta años que E. Levi-Provençal publicó el texto árabe y la traducción francesa de la obra del compilador o recopilador árabe Abu ‘Abd Allah Muhammad ibn al-Mu‘min al-Himyari, *Kitab ar-Rawd al-Mi‘tar fi Habbar al-aktar*¹. Esta obra es un repertorio de noticias de numerosos países arabes entre los que se halla España. Es una obra escrita en el siglo XIII-XIV d. C. por el citado autor y reeditada un año más tarde por descendiente suyo un siglo más tarde ligeramente retocada. Las obras fundamentales utilizadas por Ibn ‘Abd Allah al-Mun‘im al-Himyari, según Pilar Maestro González, para la composición de sus notas sobre España se pueden dividir en dos grandes apartados: fuentes geográficas, uno, y fuentes históricas, el segundo. Entre las primeras las más importantes son dos: el *Kitab al-Masalik wa-l-mamalik*, cuyo autor es Abu ‘Ubaid al-Bakri, y la *Nuzhat al-mustak* de al-Idrisí. Ambas, citadas muy parcamente por Ibn ‘Abd al-Mun‘im al-Himyari son utilizadas frecuentemente a través de todas las noticias sobre España. En cuanto a la parte histórica, que comprende casi exclusivamente hechos acaecidos durante las dinastías almorávide y almohade, es difícil rastrear sus fuentes, ya que el autor no las cita nunca. Lévi Provençal cita como posible fuente parcial, la obra titulada *al-Mugrib fi ajibar al-Magrib*, que comprende una historia de los almohades hasta el reinado de ar-Rasid, año 630-640(1231-1242) cuyo autor es Tahir b. ‘Abd al-Rahman natural de Orihuela.

Con el número 59 de refiere a una población situada al Este de Córdoba y a orillas del Guadalquivir. Veamos el texto árabe:

1 Con el título *La Peninsule Iberique au Moyen Age d'apres Kitab* Leiden 1938. Hay una traducción al español realizada por María Pilar Maestro González, en *Textos medievales* 10, Valencia ,1963.



Y Ahora la traducción francesa de E. Lévi-Provençal :

B Al YARA = MONTORO ?

«Ville d'al-Andalus, proche de Porcuna (*Bulkūna*)², dont elle est séparée par une distance de dix milles. Son port, sur le Guadalquivir (*an-Nahr al-azam*) était pourvu d'un quai (*rasif*) en maçonnerie. La grand'route (*al-mahayya al-'uzma*) qui partait de la porte de Narbonne pour aboutir à celle de Cordoue, passait par la porte de cette ville. L'arc de cette porte existe encoré, sans la moindre fissure, et sa hauteur au dessus du sol est telle qu'un cavalier n'en peut atteindre le sommet du bout de sa lance. Cette ville fut bâtie par Rekkared (*Rakkarid*), fils de Léovigild (*Liwiyllid*) roi des Goths: c'est ce roi qui unifia les sectes

2 Etant données les indications figurant dans cette notice, je crois qu'il y a lieu d'identifier cette balité de *Baiyāra* avec l'actuelle Montoro, l'ancienne *Epora*, sur le Guadalquivir, à environ vingt kilomètres au Nord-Ouest de Porcuna, dans la province de Cordoue. Il y a bien, à douze kilomètres au Nord de Porcuna, dans la province de Jaén (*partido* d'Andujar), un bourg du nom de Lopera qui pourrait lui aussi être apparenté à *Baiyāra*, mais cette localité n'est pas sur le Guadalquivir.

chrétiennes schismatiques (*firak*) du pays, mit fin aux hérésies, supprima les controverses religieuses et crea quatre-vingts diocèses avec autant d'évêques. Sa résidence était Toléde. C'est lui qui édifia de grandes églises dans diverses régions d'al-Andalus; c'est également lui qui reconnut le dogme de la Trinité (*tatlit*)³

Veamos ahora la traducción castellana:

:"Ciudad de al-Andalus, cerca de Bulkuna (Porcuna), de la que está separada por una distancia de diez millas. Su puerto sobre el Guadalquivir, está provisto por un muelle de albañilería .La calzada principal (*al-mahayyat al-'uhma'*) comenzaba en la puerta de Narbona y terminaba en la de Córdoba pasaba por la puerta de esta ciudad".

"El arco de esta puerta existe todavía sin la menor grieta y su altura sobre el suelo es tal, que un jinete no podía alcanzar su cúspide con la punta de la lanza. Esta ciudad fue construida por Recadero hijo de Leovigildo, rey de los godos; fue este rey quien unificó las sectas cismáticas del país, puso fin a las herejías, suprimió las controversias religiosas y creó ochenta diócesis con otros tantos obispos. Fijó su residencia en Toledo. Edificó grandes iglesias en diversas regiones de Al-Andalus y también fue el que reconoció el dogma de la trinidad"⁴.

2. Montur, Mont-gothorum-construida por Recaredo en el 578

Según José María Lacarra , Baiyara, fue fundada por Recaredo en el año 578⁵, en un lugar cerca de las ruinas de la antigua Epora que llamaron Mont Gothorum, que pasados los años se transformó en Montur⁶ (Mont-gothor-um), castellanizada en Montoro, documentado en la Primera Crónica General⁷, entre los lugares conquistados hacia 1240 junto con Morón. Probablemente el nombre de la antigua Epora, Montoro, más que del toro de su escudo, proceda de *mons Gothorum pues atestiguan la existencia de población visigoda diversos hallazgos arqueológicos y las inscripciones funerarias de

3 Rekkared (586—601), qui effectivement abjura l'arianisme et convoqua un concile à Toléde (cf. Dozy, *Hist. Mus. Esp.*, I, p. 263), est également mentionné par Ibn AL-Athir, *Kâmil*, IV, p. 443 =Annales, p. 40; KALKASANDI, *Subb*, V, p. 240.

4 Cf. mi obra *Córdoba, su provincia y sus pueblos en época musulmana*, Córdoba ,2003,p-71 y ss.

5 "Panorama de la historia Urbana en la Península ibérica desde el siglo V al X" En: *La città nell'ato medioevo* 6 (1958),319-355, publicada también en *Edad Media Española* ,(Valencia ,1975),pp.25-90

6 Al-Bakri ,al-Masalik wal-Mamalik ,edición A.Ali El Hajji,Beirut ,1968,127(hisn Muntun)

7 ed. R. Menéndez Pidal, Madrid, 1906), p. 740

Wiliulfus uir inlustris y Reccisuinihus diacunus⁸ Sin embargo el citado profesor Joaquín Pascual Barca ha tratado el tema de la etimología de Montoro en el I Congreso de Historia Medieval celebrado en Diciembre de 1994 en León. En una nueva carta me decía "Me gustaría conocer su valiosa opinión sobre la posibilidad de que el nombre de Montoro, fuera del siglo V-VI d.C., y hubiera sobrevivido en la lengua hablada romance junto al nombre árabe oficial, con lo que significaría Monte de los godos <mont(go)thoru(m) lo que estaría apoyado por las inscripciones sepulcrales del siglo VI y VII de personajes de nombre godos hallados en Montoro⁹⁻¹⁰.

Era un fortaleza en el *limes* frontera con la provincia hispana del reino de Bizancio (ver Mapa).

Montoro (año 572) en el Limes con la provincia de Bizancio en Spaniae. (Wikipedia).

8 cf. Salvador Ventura, pp. 293-4, de Vives 167 y 174 de los años 562 y 643.

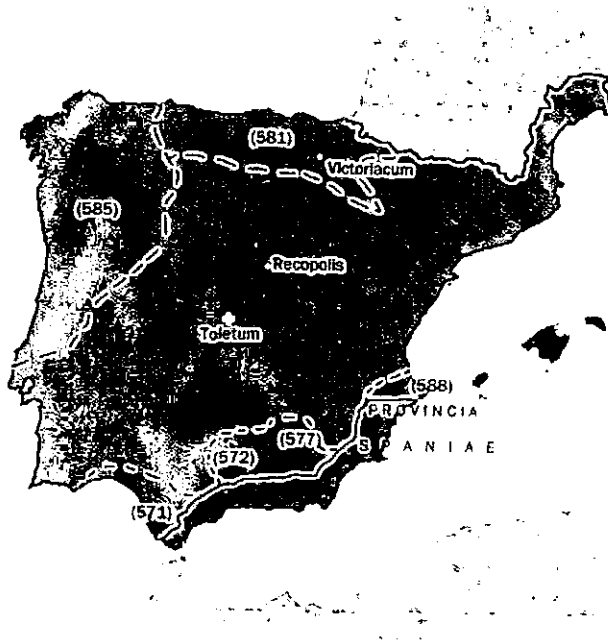
9 La primera cita es de Plinio, siglo I d.C., en *Naturalis Historia* :

Conventus vero Cordubensis circa numen ipsum Ossigi quod cognominatur Latonium. Iliturgi quod Forum Iulium, Ipra, Isturgi quod Triumphales, Ucia et XIII p. remotum in mediterráneo Obulco quod Pontincense appellatur; mox Ripa, Epora foederatorum, Sacili Martialium. Onuba et dextra Corduba colonia Patricia cognomine; inde primum navigabili Baete oppida Carbula, Detumo, fluvius Singi-lis eodem Baetis latere incidens.(III,3,7-17).

Traducción:

"Pero son del convento Cordubense, a la orilla misma del río, Ossigi con el sobrenombre de 'Latonio', Iliturgi con el de 'Foro Julio', Ipra, Isturgi con el sobrenombre de 'Triunfales', Ucia y, distante 14.000 pasos tierra adentro, Obulco que se llama 'Pontificense'; luego Ripa; Epora, población de federados. Sacili de Marciales. Onuba y, en la orilla derecha, la colonia de Córdoba por sobrenombre 'Patricia'; en el Betis, que empieza a ser aquí navegable, están las poblaciones de Carbula y Detumo, y el río Singilis, que desagua por el mismo lado en el Betis." *Fontes hispaniae Antiquae* de A.Schulten y J.Maluquer de Motes.Barcelona .1987-

10 Salvador Barea .*Revistade temas Moronenses* nº6, Junio 1993.



Esta noticia tiene relación con el Monte de los Godos nombre con que los mozárabes bautizaron el solar de la antigua Epora deformada por el compilador al-Himyari en Bayyara o Paiyara (pues en árabe no existe la letra P) –

3. La Epora iberorromana

Esta Epora población romana, Plinio la sitúa junto al Guadalquivir y en la vía Augusta, y por las inscripciones latinas halladas y registradas en el Corpus de Hübner, sabemos que se asentaba sobre el solar de la actual Montoro. Fue ciudad importante por su carácter de foederata y por las monedas acuñadas. Las inscripciones la llaman res pública y municipio Eporense. Algunos autores han tratado de identificar Bayyara con Lopera¹¹ pero dado que no está sobre el Gran Río queda descartada. Sin embargo en el siglo XII, su importancia era mínima pues al-Idrisi¹² en el siglo XII no la menciona entre los lugares por donde pasa el Guadalquivir; citando en cambio Alcocer (San Pedro de Alcocer cerca de la villa de El Carpio) y Andújar. Indudablemente por esta época sin embargo, Montor la cita Abu 'Ubayd al-Bakri(m.1094) como perteneciente de la la cora

11 Es un topónimo que deriva de Lupus con sufijo de abundancia : airu>era

12 A. Huici. "Un nuevo Manuscrito del Bayan al-Mugrib" Al-Andalus XXIV (1), 1969 p. 63.

o provincia de Córdoba¹³ y como Montoro se le cita en la Crónica Latina de los Reyes de Castilla escrita entre 1188-1230.¹⁴

Es probable que a partir de la conquista de dicho lugar por las tropas castellanas de Alfonso VII El Emperador, empezara a llamarse por su nombre romance o mozárabe de Montoro, nombre derivado de la raíz Mont (Go)thorum, y que desde entonces poco a poco se impuso al antiguo de Epora.

No obstante esta identificación con Montoro tiene un dato en favor. Si la fuente de al-Himyari fue al-Bakri este autor nombra a Montoro como *Montur*. Veamos la cita: "En las proximidades del castillo de Muntur(hisn Muntur) existen minas de cristal de roca(*ballur*)"¹⁵.

Muntur deriva de Mont Gothorum según se deduce de numerosas inscripciones aparecidas a los pies del Monte de los Godos¹⁶. La presencia de godos en Montoro la antigua Epora queda ilustrado por la epigraña visigoda eporense, pues según J. F. Rodríguez Neila el proceso de germanización de las instituciones eclesiásticas que, tras la conversión del monarca visigodo Recaredo al Catolicismo, avanzó notablemente en el s. VII d. C. (168). El asentamiento militar y administrativo visigodo en el valle del Guadalquivir, motivado por la cercana presencia bizantina, favoreció tal tendencia. Algunas personas de nombre germánico aparecen en relación con las estructuras del poder civil o religioso. En una lápida de Montoro del 562 se cita a un tal Wiliulfo como 'vir inlustris'¹⁷ y del 643 es otro epígrafe que hace mención de Reccisuinthus, un diácono de la iglesia local¹⁸.

Indudablemente que hay otra población de origen romano, de nombre Ripa, situada también a orillas del *Baetis* y al borde del camino antigua calzada romana de *Córdoba* a *Castulo*, que cita Plinio en su *Naturalis Historia* (III,10) y que puede corresponder a la actual *Villa del Río*, pero no hay datos de que existiera en época visigoda ni este topónimo puede transformarse en Baiyara (Paiyara)¹⁹.

13 *Al-Masalik wal-Mamalik* edición Abdurrahman Ali al-Hayyi, Beirut 1387/1968,127.

14 *Crónica Latina de los Reyes de Castilla*, edic. M^a Desamparados Cabanas. Textos medievales nº 11, Valencia 1970, p. 20.

15 Ubayd al-Bakri (d.487/1094) *al-Masalik wal-Mamalik* ,edición crítica Abdurrahman Ali El -Hajji, Beirut ,1387/19868,p.127.

16 En parte septentrional de Montoro sepulturas excavadas en afloramientos graníticos (Desiderio Vaquerizo, Los Pueblos de Córdoba).Con *inscripciones germánicas* (J.F.Rodríguez Neila).

17 J.F. Rodríguez Neila . "Protohistoria y romanización de Epora (Montoro)" , *BRAC* nº118, 255

18 Vives, J., *Inscripciones cristianas de la España romana y visigoda*, Barcelona, 1969, p. 52. n. 167.

19 Es frecuente errores en la transcripción al arabe; Baiyara por Aipara ? .

“También cita Al-Himyari (s. VIII/XIV) la *Via Augusta*, al referir que la Al-Mahayyat Al-^cUzmá, *la Gran Calzada* comenzaba en la puerta de Narbona, acababa en la de Córdoba, y pasaba por delante de la ciudad de Baiyára (o Bayára, Montoro, la romana Epora)²⁰ y, nuevamente, al hablar de Valencia, que sitúa «a dieciséis días de Córdoba, si se toma el camino (tariq) que pasa por Pechina, y a trece días solamente por la gran ruta (al-yádda, la *Via Augusta*)» [Al-Himyari E.L-P. ár.: 47; trad.: 59; trad. Maestro: 100].²¹

El Diccionario Akal de Antigüedad la Hispana Aurelio Padillo Monge.

Escribe : *Epora* (Montoro). Córdoba. Población con el epíteto *foederatorum* situada por Plin. *nat.* 3, 10, en el *conventus Cordubensis*. Vicarell. I, 12. IV, 12, la citan como *mansio* de la vía *Gades-Roma* en lugar de *ad Lucos* (junto a los bosques), que la sustituye en Vicarell. II, 12. III, 12, y que se hallaría en las cercanías de *Epora*. Por su parte, el Ilin. Antón. 403, 6, la nombra como *mansio* de la vía *Corduba-Castulo*. La lista de las Iglesias locales representadas en el concilio de Elvira ofrece la forma corrupta *Elehepora*. La inscripción GIL II, 2156, documenta la fórmula *munic(ipium) Epor(ense)* y HAE, 1530= 2093, la forma *Eburensi(s)*. Por su parte, GIL II, 2349, testimonia el lugar de contacto de los límites de los territorio de *E.*, *Sacili Martiale* y *Solia*. Fue elevada a la categoría de municipio lat. por César o por Augusto. En el Llanete de los Moros se documenta un poblado aparecido en el s. VIII a.C. Por lo que se refiere a la población romana, se ha evidenciado una necrópolis tardía de la que proceden inscripciones de los ss. VI-VII (ICERV, 167. 174). TOVAR (1974), 104. [APM].²²

Por otra parte Enrique Melchor Gil en su obra *Vías romanas de la provincia de Córdoba*²³ escribe

E) Mansiones y puntos de descanso.

La distancia media existente entre las seis mansiones de la vía es de 19,2 km.². De estos seis puntos de descanso, tres están situados en nuestra provincia:

* *Epora*. La epigrafía aparecida en Montero confirma la ubicación de *Epora* en esta población: *munic(ipium) Epor(ensis)* (CIL. II, 2156); *res publ(ica) Eporensis* (CIL. II, 2163). Plinio (*N.H.*, III, 3, 9) la considera ciudad federada del *Conventus Cordubensis*. En los Vasos de Vicarello más antiguos, los números II y III, aparece con el nombre *Ad Lucos*, que podemos traducir como «junto a los bosques», mientras que en los vasos I

20 *Al-Himyari*, edición árabe “Abbás: 124; ár. E.L-P.: 56; trad.: 71; trad. Maestro: 121.

21 Francisco Franco Sánchez, *Vías y defensas andaluzes en la Mancha Oriental*. Alacant 1995, 164.

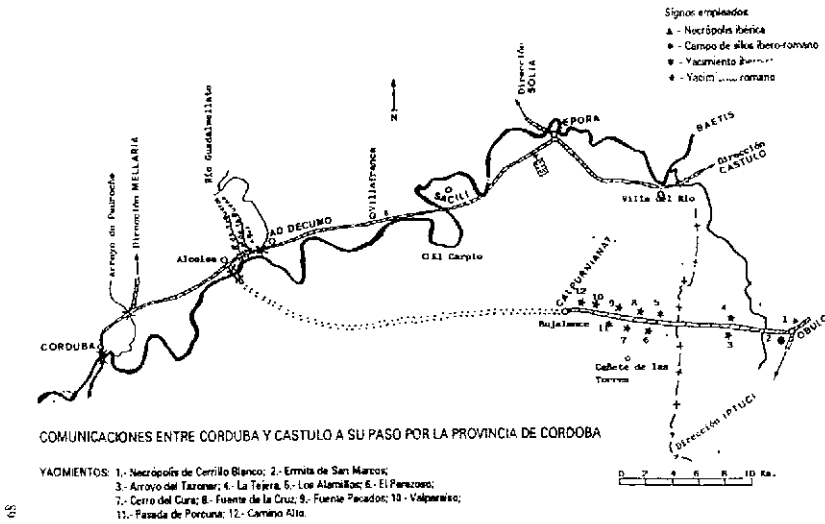
22 *Diccionario AKAL de la ANTIGÜEDAD HISPANA*, Jose Manuel Roldan (dir). Madrid 2006, p-382

23 Córdoba, 1995, p. 89.

y IV, de fabricación posterior, aparece *Eporam*. Su nombre en acusativo, precedido de *ad*, nos indica que esta *mansio* fue creada específicamente para servir a la vía y que se encontraría en las afueras de la ciudad

Desde *Epora* partía otra calzada hacia el N.E., que comunicaba el valle del Guadalquivir con el valle de los Pedroches y las poblaciones allí existentes: *Solia* y *Baedro*.

Y publica el siguiente mapa:



4. De Muntur a Montoro

La evolución de Mont Gothorum a Montoro ha sido documentada por el Profesor Joaquín Pascual lo siguiente: "Además de Mauror, existen en mozárabe otras formas procedentes del genitivo plural con idéntica terminación en -or, como el nombre de la antigua fiesta de "Todos los Santos" en el Calendario árabe de Córdoba²⁴, Martheror o Marthor, de Martyrorum (por Martyrum)".²⁵

أرباع؛ وارتقاع الشمس فيه نصف النهار ست b وثلاثون درجة ورُبْع؛ وظل كل شئ
 فيه مثله وظل ثلثه؛ وفيه للعجم عيد مرطورور [وعيد تنقيب جسد]
 الاسقف الشهيد.

24 *Le Calendier de Cordoue* edición de Ch.Pellat, Leiden 1961, 163,

25 "Desde la Frontera" (Revista de temas Moronenses, nº 6 -Junio 1993

El doctor Federico Soria Machuca (1898-1936) y Francisco García Muriel (1898-1944): apuntes para dos biografías de trágico final e injusto olvido

Rafael Osuna Luque

Cronista Oficial de Carcabuey

Federico Soria Machuca, médico altruista y bondadoso, y Francisco García Muriel, obrero luchador y comprometido, nacieron en el año 1898 en lugares y familias muy diferentes. Nada les hubiera unido si las circunstancias y el destino no se hubiesen aliado en su contra durante aquellos difíciles e inciviles años treinta. El primero era natural de Villaviciosa, pertenecía a una familia de clase media y fue un afamado médico. El segundo era natural de Carcabuey, perteneció a una familia de humildes jornaleros agrícolas, y sólo aprendió en la escuela lo justo para escribirle las cartas a sus compañeros analfabetos. Sin embargo, la injusta realidad social de un pueblo los empujó hacia el compromiso político: Federico Soria fue comunista y Francisco García, socialista. Los dos defendieron la justicia social en un pueblo y en una época en la que sólo se admitía la caridad y el silencio. Bastantes les rechazaron por su opción ideológica mientras vivieron y muchos quisieron olvidar sus nombres cuando murieron.

A los dos les truncaron el destino: el primero fue fusilado en el mes de agosto de 1936 y el segundo murió en un campo de concentración nazi en el año 1944. Los restos de Federico Soria quedaron sepultados cerca de Monturque, en las proximidades del cruce donde se inicia la carretera que va hacia Cabra, junto a varias decenas de personas anónimas para los registros oficiales. Los restos de Francisco García recibieron sepultura en Hersbruck, un anexo del campo de concentración de Flossenbürg, en el Sur de Alemania.

No todos debemos contribuir a su olvido, pues no lo merecieron; ni ellos ni tampoco los que compartieron las mismas desdichas. Debemos recuperar los recuerdos de aquellos a los que se les negó el derecho inalienable a la memoria, porque, como decía Castilla del Pino: “Sólo cuando se es olvidado por aquellos que nos recordaban, o cuando éstos han perecido, se puede afirmar que inexistimos”. Por ello, estamos obligados a

recordar estas breves biografías. “Recuérdalo tú y recuérdalo a otros” que decía Luis Cernuda.

1.- El doctor Federico Soria Machuca (1898-1936): altruista, bondadoso y comprometido

1.1.- La familia Soria de Villaviciosa¹

La mayoría de los apellidos Soria de Córdoba tienen su origen en Villaviciosa, un municipio del Norte de la provincia, que ocupa un lugar privilegiado en el interior de Sierra Morena. Tiene una extensa superficie que está drenada por los afluentes del río Guadiato y que está ocupada principalmente por pinos, alcornoques y encinas; si bien, queda algún espacio libre para el olivar y las viñas. Aquí llegó a mediados del siglo XIX, el capitán José María Soria Sánchez, un militar del cuerpo de Infantería, que se había incorporado a la recién creada Guardia Civil. Su población era entonces de 2.500 habitantes, aunque un siglo más tarde, esa cifra se había multiplicado por tres.

El militar procedía de la provincia de Jaén, concretamente de Villacarrillo, y le resultó fácil su integración social, sobre todo, después de sus dos matrimonios. Primero se casó con Encarnación Sánchez Pulido, natural de Villaviciosa, y una vez fallecida ésta, con María Rosa Torres Cabrera, natural de Pozoblanco. De cada matrimonio tuvo un hijo: el primero fue médico y el segundo secretario de los ayuntamientos de La Carlota y Villaviciosa.

José Soria Infante, nieto del responsable de la saga familiar, e hijo de Federico Soria Sánchez y de Cándida Infantes Carretero, nació en Fuente Palmera y vivió en Villaviciosa, lugar en el que estuvo dedicado a la gestión de las propiedades agrarias y a los negocios locales. Sin embargo, no olvidó el espíritu emprendedor de la familia y fue responsable de la puesta en funcionamiento de una oficina del Banco Español de Crédito en la localidad. Obtuvo beneficios económicos con las viñas y el vino porque el desastre que la filoxera había causado en las zonas vitivinícolas de la campiña cordobesa favoreció la agricultura de este pueblo. En los municipios septentrionales los efectos de la epidemia fueron tardíos y él supo obtener rentabilidad de aquella coyuntura. Con todo ello, lo cierto es que adquirió cierta relevancia social y política, razón por la que llegó a ser alcalde de la villa hacia el año 1910. Sin embargo, siempre fue consciente de la importancia del estudio y quiso que los hijos varones que tuvo con su esposa Visitación Machuca Arribas fueran a la universidad. A las hijas no les concedió esa oportunidad

¹ Agradezco al hijo del Dr. Soria Machuca, José Luis Soria Casas, y a su nieto, Federico Soria de la Torre, toda la colaboración que me han prestado, pues sin ella me hubiera resultado imposible la redacción de este texto.

porque, a principios del siglo XX, a muy pocas personas se les ocurría pensar que esa formación tenía la misma utilidad que en el caso de los hijos.

1.2.- Un discípulo de Santiago Ramón y Cajal

La familia Soria-Machuca gozaba de acomodo y bienestar en su domicilio de la calle Pósito y allí nació su hijo Federico el día 12 de julio de 1898. Fue el mayor de los diez hijos que tuvieron y desde pequeño mostró cualidades para el estudio. Era inteligente y destacó pronto en la escuela del pueblo, razón por la que su padre lo envió a la ciudad de Córdoba para que cursara la Enseñanza Media. Fue alumno interno del Colegio de la Asunción y parece que tuvo una temprana y clara vocación profesional.



Ilust. 1, 2 y 3: Fue un joven estudioso y tuvo una vocación temprana. Estudió Medicina en la Universidad de San Carlos de Madrid y perteneció a la promoción 1913-1920.

En el año 1913, con sólo 15 años de edad, inició los estudios de medicina en la Facultad de Ciencias Médicas de Cádiz, muy posiblemente aconsejado por la familia, pues en ella ya había un médico. Esta universidad era una de las tres, junto con Madrid y Barcelona, más prestigiosas de España, pues en ellas es donde se formaban los médicos llamados de "primera clase". Sin embargo, se había producido una novedad importante en esta facultad y por ello sólo estuvo aquí un año académico. En el célebre Hospital de la Marina, el Ejército ya no permitía que los estudiantes de medicina realizaran sus prácticas y aquel obstáculo perjudicaba la formación de quien deseaba convertirse en un buen médico. Por ello, se fue a Madrid.

Entre las pocas anécdotas que la familia ha conservado del joven estudiante hay varias relacionadas con su carácter jocosos y guasón. En ellas se nos muestra como un joven alegre muy dado a las bromas y que soportó bastantes de ellas. Sin embargo, en la que sigue no le tocó a él ser la víctima. Se cuenta que cuando se fue de Cádiz invitó a sus

amigos a una fiesta y antes de que la celebración finalizara, se marchó para que los que allí quedaron se vieran obligados a pagar los gastos del evento.

Llegó a Madrid en el año 1914 y se integró bien y pronto en la promoción de la Universidad de San Carlos, entre otras cosas, porque había varios estudiantes de medicina a los que conocía, pues eran originarios de poblaciones cordobesas cercanas a la suya. Pertencía a la promoción 1913-1920 y entre sus profesores estuvo el decano Dr. Recasens Girol, profesor de Ginecología y Tocólogo de la Casa Real, el doctor Jiménez, profesor de Operaciones, y el doctor Fernández Chacón, profesor de Obstetricia. No obstante, el de mayor prestigio fue Santiago Ramón y Cajal, catedrático de Histología y Anatomía Patológica. Federico Soria estaba orgulloso de haber sido discípulo del eminente profesor, laureado investigador y gran conocedor de la realidad social española. Sobre él ejerció un gran influjo y fue una de las personas a las que admiró siempre, por ello, en su domicilio tenía colgado un azulejo grabado con su figura.

Los años que vivió como estudiante en Madrid fueron de enorme tensión social y política. La división entre germanófilos y aliadófilos durante la Primera Guerra Mundial, la huelga general de 1917, el creciente protagonismo de los socialistas de Pablo Iglesias, las consecuencias de la Guerra de Marruecos y la creación del Partido Comunista fueron algunos de los hechos que protagonizaron el devenir de aquellos años. Nada sabemos sobre sus amistades ni sobre sus ideas, sólo que se le recuerda como un joven bien vestido y con sombrero de copa, como era la moda de aquella época. En su pueblo nadie vestía de esa forma y por ello causaba sorpresa su presencia. Cuando iba a las fiestas, "don Federico" -pues así era como todos le llamaban- causaba admiración: era guapo, elegante y apuesto, y tenía un gran futuro como médico. También era cariñoso con su familia y cuando venía de Madrid nunca olvidaba traer algo para sus hermanas. A ellas les encantaban estos detalles, sobre todo, las blusas y las camisas porque eran muy diferentes a las que se veían aquí.

A los 22 años había finalizado sus estudios de medicina y era un joven con muy buena preparación, pues había estudiado en Madrid y había realizado prácticas en el Hospital de San Carlos. Sin embargo, se quedó varios años más allí para ampliar su formación y realizó un total de once cursos de especialización. De este período lo más significativo fue su estancia en el Instituto de Terapéutica Operatoria del doctor Rubio Galí. Su fundador, el doctor Federico Rubio fue uno de los andaluces más relevantes de la segunda mitad del siglo XIX: cirujano, pensador social, parlamentario republicano entre los años 1869-1871, creador de la Escuela Libre de Sevilla y pionero e impulsor de la medicina española. La defensa de los ideales democráticos a finales del siglo XIX y el apoyo a las clases populares le hicieron ser conocido como "el médico de los pobres" y resulta muy significativa la presencia de Federico Soria en este centro durante los años

1922-1924. Aprendió las mejores técnicas operatorias que en ese momento se conocían en España y se convirtió en un buen cirujano. Su estancia aquí representaba un gran prestigio para él y prueba de ello es que en las notas que utilizaba para escribir puso un membrete con el siguiente encabezamiento: "Federico Soria, del Instituto Rubio, Carcabuey".

Gozaba de una merecida reputación y muchas personas le consultaban sobre sus males y le pedían opinión. En Villaviciosa conocían su valía antes de que fuera destinado como médico a Carcabuey, pues ya había realizado varias intervenciones que le colmaron de reconocimiento. La primera fue a una niña de unos diez años de edad, a la que un mulo le proporcionó una cox en la cabeza y a la que tuvo que realizar una arriesgada trepanación, gracias a la cual salvó la vida. La segunda fue una operación de hernia a un paisano que estaba aquejado de graves dolencias. Quizás, por todo ello, muchos paisanos comenzaron a denominarle: "el gran cirujano Soria".

1.3.- Médico titular en Carcabuey

La llegada del doctor Federico Soria a Carcabuey como médico titular fue fruto de la casualidad y el sistema de adjudicación de vacantes fue el responsable de ello. Todo parece indicar que se sintió cómodo en un pueblo que rondaba los 5.000 habitantes y que tenía bastantes similitudes con el suyo. Muy parecido era su paisaje, también accidentado y montañoso, aunque con menos encinas y más olivos.

El día 30 de diciembre de 1924 salió de su pueblo para tomar posesión de la plaza de médico titular de Carcabuey y la primera impresión que recibió fue que era "un pueblo simpático", según afirmó en el telegrama que envió el día 1 de enero de 1925. Al principio se instaló en el hostel que había en las Cuatro Esquinas (Fonda *La Perla*), un lugar cómodo que gozaba de buena cocina y luz eléctrica en todas las habitaciones. A los pocos meses ya se había hecho acreedor del afecto y reconocimiento de muchas personas. Por ello, en el mes de marzo, cuando se fue a Madrid a realizar un curso de especialización, afirmó en una carta: "Me quieren mucho y temen que, al marcharme a Madrid, no vuelva".



Ilust. 4 y 5: Federico Soria Machuca ejerció de médico en Carcabuey y fue muy querido y reconocido.



En las numerosas cartas que escribe a su prometida María Luisa Casas Navarro se muestra como una persona sencilla y muy enamorada. Su principal preocupación era celebrar la boda cuanto antes e iniciar su nueva etapa en Carcabuey, un pueblo en el que se sentía bien y en el que pronto percibió que “había mucha política”. En la carta que escribió a primeros de septiembre de 1926 se refirió a la fecha de boda: “El día 11, pasadas las fiestas de Villaviciosa, estaría en Madrid para celebrar la boda el domingo 19, por la mañana temprano, con el fin de tomar el (tren) rápido de las 9 hacia Córdoba”. Por tanto, todo indica que primero se casó en la iglesia de Los Jerónimos de Madrid y que después fue a Villaviciosa para que su familia conociera a su esposa: una joven enfermera del Hospital de San Carlos, que tenía seis años menos que él y que sobresalía por su belleza y por su buen carácter.

El nuevo matrimonio llegó a Carcabuey y ocupó la vivienda que él había comprado con anterioridad. Estaba contento con la adquisición porque era una casa nueva, bien situada y bastante amplia que respondía a sus gustos y necesidades. Tenía dos plantas, sótano y un patio grande y espacioso al que se accedía por una puerta trasera. Dedicó una de las habitaciones de la entrada a consulta médica, en el sótano puso el pequeño taller para hacer las encuadernaciones de los libros, pues era un gran lector y poseía una amplia biblioteca. En el patio tenía espacio suficiente para las jaulas de las perdices, pues le gustaba mucho la caza y, sobre todo, la que se hacía con perdiz de reclamo. Se esmeraba tanto en su cuidado que hasta los niños lo sabían y por ello cogían cigarrones en el campo y se los llevaban a su casa para que se los diese de comer a las perdices. A cambio, él siempre les daba una pequeña propina (algunas veces, hasta varias “perras gordas”), con lo que tenía garantizado el abastecimiento, pues en aquellos años no sobraban las “perrillas” y menos aún las “perras gordas”.

Entre los años 1927 y 1933 nacen en Carcabuey sus dos hijos y sus tres hijas, y en todos los partos intervino para que nacieran sin problemas: Federico (julio de 1927),

José Luis (noviembre de 1928), M^a Antonia (mayo de 1930), Vera (agosto de 1931) y Larisa (octubre de 1933).

Generalmente, después de cada nacimiento alguna de sus hermanas de Villaviciosa se venía a Carcabuey para ayudar a la familia. Todas tenían una gran belleza y en algún caso hasta el *Diario Córdoba* dio testimonio de ello. En el mes de julio de 1927 se publicó en ese diario una crónica de la villa en la que se indicaba que: "Se encuentra en ésta la bella señorita María Soria que ha venido a pasar una temporada en la casa de su hermano don Federico, notable médico que ejerce con acierto su profesión en este pueblo"². Varios de sus amigos empezaron a salir con ellas y acabaron formado parte de la familia, pues su hermana María se casó con Ventura Benítez y su hermana Antonia, con Juan Sancho. El primero pertenecía a una familia influyente del pueblo muy vinculada al olivar y al aceite; el segundo era natural de Cabra y médico de profesión.

También era aficionado a la apicultura. Le gustaban las abejas, tenía colmenas en el Cerro Moro y todos los instrumentos necesarios para realizar las labores de castrado y filtrado de la miel. Allí tenía su pariente Ventura Benítez una propiedad y en ella construyó él unas dependencias para tener gallinas y conejos. Fue la primera granja moderna del pueblo con gallinas de raza autóctona. En los alrededores plantó algunas viñas que le trajo expresamente un agricultor de Villaviciosa.

Le gustaba ir casi a diario al Cerro, no sólo para ver a los animales sino para contemplar el magnífico paisaje que desde allí se divisaba. Algunos de sus mejores amigos iban para verle y también muchos jóvenes, sobre todo, cuando veían cometas en el cielo. Nadie antes había visto una cometa y muchos se acercaban para admirar la facilidad con la que él conseguía realizar las múltiples piruetas.

Era muy aficionado a los toros hasta el punto de que en el año 1924 mató un novillo en Villaviciosa. Especialmente era admirador de Marcial Lalanda, un torero que tomó la alternativa en Sevilla en el año 1921 y que fue apadrinado por Juan Belmonte. Entre los años 1923 y 1924 este torero estuvo en los primeros puestos del escalafón y en la temporada del año 1927 obtuvo sus principales triunfos.

Federico no perdió nunca su carácter divertido y bromista. Una noche de verbena estaba bailando en la puerta del Bar Rinconcillo y llegó la Guardia Urbana a recordarles a todos que debían ir terminando la fiesta por ser la hora un poco avanzada. Entonces fue a su casa, se puso un traje de militar –había sido teniente de Milicias Universitarias- y dijo que teniendo él una graduación mayor que quienes les habían ordenado la finalización de la fiesta, les autorizaba a seguir bailando hasta que se cansaran.

2 ALCALÁ ORTIZ, E.: Carcabuey y carcabulenses en la prensa cordobesa, 1852-1952. Ayuntamiento de Carcabuey, 2006, p. 155.

1.4.- Una persona altruista, generosa y buena

En Carcabuey ejerció su profesión de forma altruista y generosa. No sólo era un profesional solvente, también una persona de gran humanidad que atendía a la gente sin importarle si podían pagar o no sus honorarios. Esto último sucedía con frecuencia porque eran años de escasez y miseria en los que muchas familias carecían de lo esencial para vivir.

Sus buenas acciones le hicieron ser querido y considerado por todos como una persona bondadosa que ayudaba a la gente necesitada. Las autoridades lo nombraron para formar parte de la Junta de Beneficencia Local y desde ella hacía cuanto podía para proporcionar socorro y auxilio: leche a los recién nacidos de madres sin recursos, ayudas para pagar los medicamentos de la farmacia e incluso el pago del taxi, si el enfermo precisaba el traslado hasta el hospital de Córdoba.

En su domicilio tenía una habitación en la que recibía a los enfermos y hacía las operaciones de cirugía. Allí tenía el instrumental necesario: camilla, espejo para mejorar la visión, autoclave para esterilizar el instrumental y numerosos botes con productos químicos, entre los que no faltaba alcohol, cloroformo y éter. No eran pequeñas intervenciones sino operaciones importantes -hernias, apendicitis, pleuresía y vesículas- que sólo un buen cirujano se hubiera atrevido a realizar. Los enfermos que podían las pagaban pero otros muchos no lo hacían. Desde el principio él lo reconoce en una de las cartas que escribe cuando dice: "Aunque la clientela ha aumentado, no me paga casi nadie". Él comprendía que atender a quien estaba enfermo era siempre lo primero. Por ello, su nombre se acompañó pronto de una aureola de reconocimiento y cariño entre las personas más humildes.

Era una persona sensible y se conmovía cuando entraba a las casas de los enfermos y veía tantas carencias y necesidades. Por ello, era frecuente que metiera su mano en el bolsillo y dejara unas monedas con las que la familia pudiera comprar pan o leche para el enfermo. Era tan desprendido y generoso que en alguna ocasión su propia esposa hubo de recordarle que tenía hijos y familia a la que mantener. Sin embargo, él siempre respondía: "A nosotros no nos falta el pan y todos tenemos zapatos".

Siempre se recordará el caso de la niña afectada de tuberculosis que cuidó en su propio domicilio. Visitó a una niña y al ver la grave enfermedad que padecía, la escasez de medios y la incultura de sus padres se la llevó a su casa. Allí fue atendida día y noche por él y su esposa sin que le importara el riesgo de contagio que había para su familia. Y, gracias a ello, consiguió lo que inicialmente sólo parecía posible si se admitían los milagros.

1.5.- Su compromiso con la clase obrera

Los años veinte y treinta fueron difíciles para la clase obrera, en general, y para los jornaleros de Carcabuey, en particular. La falta de trabajo fue habitual en el pueblo, los precios subieron y el hambre y la miseria eran realidades conocidas en muchas casas. Las diferencias sociales se hicieron mayores y el enfrentamiento entre los grandes propietarios y los obreros cada vez fue más frecuentes; sobre todo, cuando las ideas sindicales se extendieron entre la masa de descontentos.

Los obreros buscaron el amparo de asociaciones como El Porvenir o la Unión General de Trabajadores, la primera con 700 afiliados y la segunda, con 400. A partir de ese momento, las huelgas se hicieron frecuentes y, al igual que en otros lugares de la provincia, hubo momentos en los que parecía cercana y próxima la ansiada revolución. Pero ni el trienio bolchevique ni las huelgas del período republicano modificaron la situación porque el problema tenía causas muy profundas y de difícil solución.

Existía una propiedad mal distribuida en la que predominaban los pequeños propietarios con explotaciones tan minúsculas que todos acababan convertidos en jornaleros. Según el informe del Instituto de Reformas Sociales, en el municipio había un total de 5.800 predios, pero 5.000 eran explotaciones con una dimensión inferior a la hectárea.

La falta de empleo fue siempre el principal problema y aunque las autoridades locales intentaron paliarlo con el arreglo de las calles y los caminos rurales, nunca se encontró la solución al problema. Las obras públicas precisaban de enormes presupuestos y como en otros lugares sucedía lo mismo, las autoridades provinciales carecían de los medios necesarios para atender todas las solicitudes que desde el municipio se hacían.

Pero lo cierto es que, en este contexto, los obreros eran la parte más débil y los que soportaban condiciones de vida más lamentables. Por ello, el maestro Castilla Moreno, que conocía bien la realidad del pueblo, decía que los obreros eran: "Cuerpos extenuados por la fatiga desmedida, mal vestidos y peor alimentados"³.

El malestar social cada vez era mayor y unos acusaban a otros de sus desgracias. Los grandes propietarios culpaban a los obreros de tener malos instintos, de ser ignorantes y de ser indignos de todo derecho. Los obreros reprochaban a sus adversarios el feroz egoísmo, el instinto de rapiña y la falta de caridad. Por todo ello, los ricos y los pobres estuvieron más enfrentados que nunca. Los contratos entre los que poseían tierras y

3 OSUNA LUQUE, R.: Historia de Carcabuey. Ayuntamiento de Carcabuey, Diputación Provincial y CajaSur, 2002, pp. 331-344.

dinero, y los que malvivían sorteando el hambre y la miseria fueron más grandes y el odio entre ellos se incrementó en la misma proporción.

Federico Soria no fue un espectador pasivo de toda esta penosa realidad, sino una persona que tuvo claro quienes eran los que necesitaban de la solidaridad y la justicia social. Por ello actuó siempre a favor de los obreros y participó activamente en las plataformas sociales destinadas a buscar soluciones a los problemas locales. También fue miembro del Jurado Mixto, una comisión integrada por representantes de los empresarios y de los obreros que hizo mucho bien porque mejoró las condiciones de vida de los trabajadores al conseguir elevar el nivel de los salarios.

Pero su compromiso con la clase obrera fue mayor y ello le llevó hasta el Partido Comunista de España, que se había fundado en Madrid, en abril de 1921, a causa de una escisión del PSOE motivada por la negativa de éste a formar parte de la III Internacional que había sido convocada por Lenin. Era un partido de claro contenido proletario e inspirado en métodos y principios leninistas de organización.

Federico Soria, un médico instruido y marxista, no pudo ser sólo simpatizante de la causa obrera, pues, era lógico que su compromiso acabara siendo mayor y que liderara al grupo de personas comunistas de Carcabuey. Por su preparación y prestigio fue uno de los líderes de la clase obrera local y el dirigente principal de quienes profesaban la ideología comunista. A través de dos personas con las que estaba íntimamente unido sus directrices llegaban a los obreros locales. El primero era Pedro Jurado Luque, amigo íntimo y colaborador suyo, protagonista también de la agitación política que hubo en este período. Y el segundo fue Santiago Povedano Navas que, con apenas 18 años y gracias a su apoyo, se convirtió en el líder de las Juventudes Comunistas de Carcabuey.

No sabemos si antes de venir a Carcabuey, Federico Soria simpatizaba con las ideas socialistas o marxistas. Es posible que en Madrid hubiera conocido a personas próximas, pues en la Residencia de Estudiantes había un núcleo de personas muy comprometidas y en muchos círculos de la cultura y la ciencia había simpatizantes de esas ideas. Sólo tenemos constancia de que frecuentó el Ateneo Científico Literario de Madrid, pues alguna carta la escribió con el membrete de esta institución donde figuraban como socios, entre otros: Azaña, Besteiro, Marañón, Menéndez Pidal y Ortega y Gasset.

No obstante, consideramos que, inicialmente, debió sentirse distante de una ideología con planteamientos tan radicales, pues su extracción social, educación y formas de vestir y de vivir nos hacen dudar de ello. No olvidemos que cuando iba a su pueblo, bien trajeado y con sombrero de copa, sus paisanos se sorprendían y lo veían con cierta distancia: "Vamos a ir a ver a don Federico", decían. Para los lugareños que apenas habían

salido del pueblo, era un personaje que ya formaba parte de otro mundo, el de aquellos tocados por la suerte y agraciados por el dinero, la educación y a la cultura. También inicialmente en Carcabuey sus amistades pertenecían a los sectores más conservadores y, de hecho, algunos de los padrinos de sus hijos destacaron posteriormente por su compromiso con los sectores sociales antagónicos a la clase obrera.

En todo caso, consideramos que fue su llegada a Carcabuey y el conocimiento de su realidad social lo que le empujó definitivamente al marxismo, una ideología que, desde entonces, defendió con tesón y ahínco. Aquí se comprometió con los débiles y les ayudó a luchar para mejorar sus condiciones de vida sin importarle la opinión de quienes nunca aceptaron que un médico de su posición defendiera el ideal socialista. En Carcabuey defendió la existencia de una sociedad más justa en la que todas las personas fueran iguales y luchó por cambiar la realidad. Fuera de este municipio también defendió las mismas ideas, pues fue requerido en varias ocasiones para intervenir en actos políticos públicos y, al menos, en el Gran Teatro de Córdoba sabemos que apoyó la causa de la clase obrera⁴.

Varios testimonios prueban sus convicciones ideológicas. En el año 1931, el Presidente del Circulo de la Unión Patriótica le felicitó por la victoria de la izquierda en la provincia de Córdoba y le reconoció como un “socialista nativo”, expresión con la que lo definía como un socialista de los de siempre y diferente de los que se habían convertido aprovechando el rebufo de aquella victoria. En el año 1933, el diario *El Sur*, se refirió a él no sólo como un “hombre de amplia cultura y médico inteligentísimo”, sino como “un rebelde de convicción marxista, al que quieren los obreros y odian los poderosos”⁵.

También sabemos que, al menos, en dos ocasiones fue denunciado. La primera sucedió en el año 1933 y fue la propia policía cordobesa la que se desplazó hasta su domicilio para realizar un registro. Le requisaron documentos y libros que él reconoció como “libros marxistas”, aunque publicados legalmente y con todos los registros legales; pues, según dijo, eran: “Similares a los que había en la Librería Luque de Córdoba”. La segunda denuncia fue en el año 1935 y la hizo el Circulo Niceto Alcalá-Zamora de Carcabuey por haber defendido a los obreros y haberse enfrentado en sus dependencias a los propietarios y autoridades que allí se encontraban.

4 En la elecciones de 1933 y 1936 figuraba como interventor en las mesas electorales de Carcabuey.

5 ALCALÁ ORTIZ, E.: Carcabuey y carcabulenses en la prensa cordobesa, 1852-1952. Ayuntamiento de Carcabuey, 2006, p. 546.

1.6.- El inicio de la guerra y el comienzo de su tragedia

El pronunciamiento militar de Franco fue el inicio de una guerra civil en la que los instintos animales y los odios ancestrales se manifestaron con evidente prontitud. Los partidarios de la República legalmente constituida se reunieron en el pueblo para ver lo que iban a hacer y Federico Soria fue uno de los que defendió el acatamiento a la ley y su oposición al derramamiento de sangre. Sin embargo, entre los que apoyaron el golpe militar hubo quienes no pensaron lo mismo y rápidamente elaboraron un listado con las personas a las que consideraron se les debía aplicar el "Bando de guerra"⁶. Entre ellas estaba Federico Soria Machuca y, por ello, fue detenido y llevado a la cárcel de Priego. Lo acompañaron quienes se habían significado en los años anteriores por la defensa de los trabajadores y quienes habían ocupado puestos relevantes en las asociaciones obreras.

Durante las tres semanas que estuvo en la cárcel de Priego, algunos de sus familiares y amigos de Carcabuey intervinieron para intentar lograr su libertad y facilitarle la huida hasta la zona republicana. Sin embargo, él se negó. Estaba convencido de que sería puesto en libertad y no quería tener un trato diferente a quienes eran compañeros y amigos. Pero no fue así porque el jueves 13 de agosto de 1936 fue obligado a subir a un camión que no acabó su destino en Montilla, como habían dicho, sino en un rellano que había junto a la carretera que desde Cabra iba hasta Monturque⁷. Allí lo fusilaron junto a un grupo de más de veinte personas, entre las que casi una decena eran de Carcabuey. En el conocido como Llano o Estacada de los Muertos, en una fosa común anónima, quedó su cuerpo junto al de los hermanos Garrido Luque, Luque Jiménez, Luque Sánchez y Santiago Povedano. Aún permanecen sus cuerpos en el lugar en el que tan vilmente fueron asesinados e, inexplicablemente, todavía no constan sus muertes en el Registro Civil, pues sólo fue inscrita legalmente la de Federico Soria

Pero la tragedia de la familia Soria no finalizó con la muerte de Federico, pues en Villaviciosa, varios días más tarde murieron de igual forma varios miembros de la familia. En este caso los culpables fueron las Milicias Republicanas. Los días 25 y 29 de agosto fueron fusilados su hermano José Soria Machuca y su padre José Soria Infante. Una tragedia infame que se cebó de forma reiterada sobre la familia Soria y un ejemplo de la maldad de las guerras que nos demuestra que la barbarie y la injusticia no fueron privativas de ninguno de los bandos. Pues de la misma forma que los nacionales actuaron con Federico Soria, lo hicieron los republicanos con su hermano y su padre.

6 Según Francisco Moreno: "Al menos, ocho asesinatos cometidos por los golpistas figuran en el Registro Civil"... y "No menos de quince se llevó por delante el golpe militar en Carcabuey". MORENO GÓMEZ, F.: 1936: El genocidio franquista en Córdoba. Ed. Crítica, Barcelona. 2008, p. 312.

7 LUQUE JIMÉNEZ, F.: Monturque durante la guerra civil (1936-1939). Ayuntamiento de Monturque. 2009, p. 109.

1.7.- Federico García Lorca y Pablo Neruda

Cuando la Guardia Civil fue a registrar la casa de Federico Soria en el mes de julio de 1936 se llevó dos escopetas de caza y documentos particulares entre los que estaba la correspondencia con Federico García Lorca, el poeta granadino que nació el mismo año que el afamado médico y murió cinco días más tarde. No sabemos si se conocieron en Madrid, pues García Lorca estuvo en la Residencia de Estudiantes entre los años 1918 y 1928 o si su amistad se debió a que compartían las mismas ideas políticas. Esta correspondencia nos demuestra que Federico Soria Machuca era un personaje muy conocido y con un gran prestigio intelectual, algo que se corrobora con la mención que

Pablo Neruda hace a Carcabuey y con la publicación de la noticia de su muerte por el periódico ABC de Madrid⁸.



Ilustr. 6: Esta foto fue la que apareció en el periódico ABC de Madrid el 9/04/1937 con la noticia de su fusilamiento.

Cuando el poeta Pablo Neruda tuvo conocimiento de la muerte de García Lorca se sintió muy afectado y decidió poner su poesía al servicio de la causa republicana. Por ello, en el año 1937 publicó en Santiago de Chile la primera edición de "España en el corazón", un libro de poemas comprometidos en los que daba testimonio, de forma violenta y explosiva, de lo que había visto y sentido en España durante los momentos iniciales de la guerra. Entre los poemas de este libro está el titulado "Cómo era España", donde menciona a Carcabuey junto a una retahíla de pueblos pequeños⁹. Consideramos que esta mención de Pablo Neruda a Carcabuey está motivada por el hecho de que había tenido noticias de la muerte de Federico Soria, un médico acreditado entre las personas intelectuales y de izquierdas.

Federico Soria debía tener buenas e importantes amistades políticas en Madrid relacionadas con el Partido Comunista y ésta es la razón de la sorprendente aparición de la noticia de su muerte en el periódico ABC del año 1937. El 9 de abril de ese año se publicó una fotografía de Federico Soria y un texto que decía así: "Otra víctima de los facciosos: Federico Soria, médico civil. Fue fusilado por su simpatía hacia los humildes de la provincia de Córdoba a quienes favorecía en el ejercicio de su profesión".

8 La fotografía aparece reproducida en MORENO GÓMEZ, F.: La república y la guerra civil en Córdoba (I), Ayuntamiento de Córdoba, 1983, p. 430.

9 NERUDA, P.: España en el corazón, Himno a las glorias del pueblo en la guerra (1936-1937).

1.8.- El pueblo de Carcabuey honra su memoria

Desde el mismo momento de su muerte, Federico Soria pasó a formar parte de las personas más queridas de este pueblo. Los débiles y los más necesitados nunca olvidaron que tuvieron en él a un aliado y que su muerte había sido causada por el compromiso que mantuvo con ellos. Desde entonces, nadie ha escatimado elogios a su figura y por ello su recuerdo aún perdura rodeado por una aureola de afecto y cariño.

Su hijo José Luís, su yerno Manuel y otros miembros de la familia vinieron a Carcabuey a mediados de los años cuarenta y recuerdan con emoción la impresión que les causó aquella visita. La gente salía a la calle a saludarlos y a agradecerles los favores que les había hecho don Federico, algunas mujeres decían llevar luto en su nombre y por todas partes corroboraban su bondad. Era el ejemplo de que aquella muerte había sido verdaderamente sentida en la población y, por ello, no fue una sorpresa para nadie que a finales del año 1980 se dedicara en Carcabuey una calle para honrar su memoria.

La Corporación Municipal que presidió el alcalde Salomón Ruiz fue quien tomó el acuerdo de instruir el oportuno expediente para cambiar el nombre de la hasta entonces conocida como calle Hospital por calle Doctor Federico Soria, precisamente la calle en la que vivió él y su familia. Y se hizo: "Como recuerdo y agradecimiento de todo el pueblo de Carcabuey a la gran labor humanitaria desarrollada por el mismo en esta localidad".

Los carcabulenses siempre han unido su nombre al de una persona buena y bondadosa que mereció mejor suerte que la que tuvo. Por ello, hubiera sido injusto que también la Historia silenciara su recuerdo, la razón última de este homenaje a su memoria.

2.- Francisco García Muriel (1898-1944): Una tragedia injustamente olvidada

2.1.- Un obrero socialista¹⁰

Francisco García Muriel tuvo una vida corta y además no fue afortunada. Nació en el seno de una familia jornalera y, desde su infancia, conoció la escasez y los problemas derivados de la pobreza. Cuando fue mayor se esforzó por encontrar un lugar digno en este mundo, pero para lograrlo se tuvo que poner frente a quienes no estaban

10 Carmen Roldán García, nieta de Francisco García Muriel, está haciendo un gran esfuerzo para hacer justicia a la memoria de su abuelo y le agradezco la información que me ha proporcionado para realizar este artículo. Especialmente, la documentación de la Intendencia de Police de la región de Bordeaux, del Centro de Documentación de la Cruz Roja Española, del Konzentrationslager Dachau y del Gedenkstätte Flossenbürg.

dispuestos a dejar que nadie abandonara el puesto que ellos le habían adjudicado. Pronto fue consciente de las muchas injusticias sociales que existían y decidió comprometerse con la defensa de los más débiles. La Guerra Civil le empujó hacia el camino que el destino ya le tenía trazado y acabó sufriendo los horrores de los campos alemanes de exterminio. Pero aunque todos conocemos las atrocidades que los nazis cometieron con el pueblo judío, aún hay bastantes que ignoran que muchos españoles, y también varios carcabulenses, sufrieron las mismas crueldades¹¹.

Es el caso de Francisco García Muriel, que luchó en dos guerras para defender la libertad y la democracia -la Guerra Civil, primero, y la II Guerra Mundial, después-, no ganó nada en ninguna y no sólo nadie le ha reconocido su altruismo, sino que todos le han castigado con el olvido. Hoy vivimos en una sociedad coronada por las ideas por las que él luchó, pero muy pocos recuerdan que fueron muchos los que sacrificaron sus vidas para que esa realidad haya sido posible. En algunos casos, como sucede en éste, esas muertes estuvieron rodeadas por circunstancias de tremenda indignidad. Su mujer, Matilde Caballero, murió en el año 1988 sin saber si su marido estaba vivo o muerto y sus cuatro hijos nada supieron de él hasta el año 2007. En ese año, el historiador Benito Bermejo fue quien les hizo saber que su padre había muerto en el año 1944.

Nació en Carcabuey el 18 de noviembre de 1898, era hijo de Amador García Luque y de María del Carmen Muriel Salcedo y nieto, por línea paterna, de Francisco García Colorada y, por línea materna, de Pablo Muriel López. Y su infancia transcurrió en una de las casas de la calle San Marcos. Su padre, al igual que la mayoría de la gente humilde del pueblo, era de los obreros que tenían que salir a la plaza en busca del jornal que casi nunca encontraban. Conoció desde pequeño las estrecheces y las necesidades de los que tenían menos. No quería depender de los caprichos de los "señoritos" y buscó una cierta autonomía e independencia; por ello, cargaba pescado en un borrico y ofrecía la mercancía por los cortijos, entonces abarrotados de personas a las que la distancia les impedía ir a los mercados. Cuando no había dinero aceptaba a cambio huevos y gallinas que casi siempre malvendía en las casas del pueblo. Pero todo era preferible antes que ser humillado por quienes abusaban de su poder y su riqueza.

11 BERMEJO, B.: "Los republicanos españoles en los campos nazis", en *Los grandes olvidados. Los republicanos de izquierda en el exilio*. Centro de investigaciones y Estudios Republicanos, Madrid, 2004, pp. 161-177.



Ilustr. 7 y 8: Francisco García Muriel era vicepresidente de una asociación obrera de Carcabuey.

No aceptó la realidad que le tocó vivir. No quiso resignarse y se hizo de izquierdas para defender sus más profundas convicciones: la igualdad, la libertad y el derecho a que la tierra fuera de todos. Fue socialista, seguidor de las ideas de Pablo Iglesias y estaba convencido de que “los pobres no comerían hasta el día que los socialistas llegaran al poder”. Era una de las frases que repetía con frecuencia y que aún no han olvidado sus más directos familiares.

Aunque no era lo habitual entre la gente de su condición, sabía leer y escribir. Pero no podía evitar que se notara que había ido poco a la escuela, pues, desde pequeño, cuidó pavos y cochinos, y también recogió pronto aceitunas para ayudar a la familia. Aprendió lo elemental gracias a uno de aquellos maestros que daba clases por la noche y que supo despertar su gran inteligencia. Su familia afirma que en su casa había algunos libros, algo que no era normal en una vivienda como la suya, desprovista de lo esencial. Y sus hijos recuerdan con tristeza que aquellas publicaciones hubo que quemarlas para evitar tener problemas. Siempre fue una persona solidaria y que ayudaba a los demás. A los obreros que sabían menos que él les hacía las cuentas de los jornales y les escribía las cartas para las novias y los hijos.

Era también un buen orador y daba mítines en el pueblo. No lo hacía desde los balcones del Ayuntamiento ni desde las nobles tribunas, sino desde cualquiera de las sillas o mesas que había en el Centro Obrero. Fue una de las tres personas que dirigieron la Sociedad Obrera de Trabajadores de la Tierra y así consta en los estatutos

que dicha sociedad aprobó en el año 1933. Su nombre ocupa el segundo lugar, por lo que posiblemente desempeñó el cargo de vicepresidente. Era una asociación obrera que hacía suyos los principios del Partido Socialista Obrero Español y que estaba vinculada a la Unión General de Trabajadores¹². Por esta razón, su familia afirma que en su domicilio guardaba una relación de todas las personas que colizaban al partido y al sindicato.

El 24 de abril de 1926, cuando tenía 27 años, se casó con Matilde Caballero Rojas, hija de Francisco Caballero Marín y de Gertrudis Rojas Caracuel, y se fueron a vivir a la calle San Isidro. Allí la familia comenzó a crecer y en poco tiempo nacieron sus dos hijos y sus dos hijas: Amador, Joaquín, Carmen y Rosario.

Nada sabemos sobre su actividad durante los años de la II República pero no es arriesgado pensar que participó activamente en los numerosos conflictos obreros que hubo y que estuvo entre los que reivindicaron trabajo y mejores salarios para todos.

2.2.- De Carcabuey a Francia

Una noche de verano del año 1936, cuando estaban todos en su casa cenando, oyó voces sospechosas en la calle y con buen criterio decidió salir corriendo. Se fue al patio y salió huyendo hacia el Calvario donde las encinas y la oscuridad fueron sus aliadas. No se equivocó, la Guardia Civil le buscaba a él y a otros “cabecillas” de los obreros locales que vivían en la misma calle. Algunos fueron detenidos pero la mayoría escapó y acabaron reunidos en la sierra de La Luca. Allí estuvieron varios días hasta que en el pueblo triunfaron los partidarios del golpe dado por el general Franco y, entonces, casi todos ellos decidieron marcharse hacia la zona en la que se encontraban las tropas republicanas. A partir de ese momento, decidieron pocas cosas porque fueron los acontecimientos los que se impusieron. La República no fue quien inició la guerra, la comenzaron quienes se levantaron en armas contra ella, los que apoyaron a los rebeldes y los que se opusieron al orden legalmente constituido. Pero eso ya no importaba, pues lo verdaderamente relevante era salvar la propia vida.

Nadie ha sabido decirnos donde estuvo Francisco García durante los años de la guerra. Suponemos que, como la mayoría de los soldados de esta zona, tras una estancia en Jaén, pasaron a Madrid y desde allí, a los frentes de Aragón y Cataluña. Sólo sabemos que alcanzó el grado de Sargento de Infantería porque así consta en el Diario Oficial del Ministerio de Defensa Nacional (julio de 1938), que formó parte del contingente que pasó a Francia y que en este país estuvo hasta que el destino lo llevó a los campos de concentración nazis.

¹² OSUNA LUQUE, R.: Historia de Carcabuey. Ayuntamiento de Carcabuey. Diputación Provincial y CajaSur. 2002, p. 344.



Ilutr. 9 y 10: Fue sargento en el ejército republicano y cruzó la frontera francesa cuando las tropas de Franco llegaron a Cataluña. Su familia le envió una foto y tuvo muchas dificultades para salir adelante.

Mientras tanto, en el pueblo, su mujer sobrevivía como podía, pues fue muy difícil sacar adelante a sus hijos sin la ayuda de nadie. Trabajó muy duramente, pero eso no fue suficiente. Desde las cuatro y hasta las ocho y media de la mañana limpiaba en el café La Almeja. A las nueve se iba al campo para ganar un jornal recogiendo aceitunas. Otras veces segaba o arrancaba garbanzos y otras, limpiaba en las pocas casas de quienes podían pagar esos menesteres. Por la noche guisaba y hacía las tareas del hogar, y al día siguiente volvía a empezar. Pero a pesar de todo ello, ganaba tan poco que no le quedó más remedio que aceptar que los hijos mayores se fueran a vivir con personas de confianza. La hija más pequeña se quedó con ella y se la llevaba consigo. A la hora de la comida, la veían tan pequeña y desvalida que, por vergüenza y lástima, las señoras de las casas donde limpiaba le daban de comer.

Desconocemos el número de cartas que Francisco García escribió, pero sabemos que su familia sólo recibió dos. La primera llegó un día que su hija Rosario estaba sola en casa y al ver que la remitía su padre, salió corriendo para llevársela a su madre que estaba sembrando garbanzos en el lugar conocido como Pecho Malagón. Allí le leyeron el contenido de la carta y así supo que su marido estaba vivo, que le mandaba algún dinero y que le pedía que se reuniera con él en Francia. La alegría fue inmensa pero Matilde no pudo complacerle, pues le faltaron los medios necesarios y también un poco

de valentía. Prefirió ir a Priego para hacerse una foto con sus hijos, remitírsela con todo el cariño del mundo y pedir que le escribieran una nota para hacerle saber que esperaría su regreso.

Pasaron los años sin noticias suyas y un día llegó la segunda carta. Esta vez la información fue preocupante, pues supieron que no se encontraba bien de salud, que tenía molestias en el estómago y que quizás tendría que operarse. Desde entonces, ni su esposa ni sus hijos, nada más supieron de él. Un cura que conocía bien esta historia escribió varias cartas a personas influyentes para intentar saber el destino de aquel padre de familia y también algún pariente próximo hizo gestiones, pero la respuesta siempre fue la misma: "Paradero desconocido".

2.3.- Contra Franco y contra Hitler

Tras la caída de Tarragona, millares de españoles, con el sabor de la derrota y acompañados por el miedo y el desconcierto se agolparon a las puertas de Francia para salvar la vida¹³. Todas las rutas posibles fueron invadidas por mujeres, niños, ancianos y soldados que escapaban de las tropas franquistas e intentaban salir del país a pie y cargados con lo que podían. Ante la enorme multitud que huía aterrorizada, el gobierno francés decidió, el 28 de febrero de 1939, abrir la frontera y facilitar su llegada hasta el interior del país.

Cuando llegaron los primeros españoles la acogida se hizo sin problemas, pero cuando el número de ellos se multiplicó, la situación se complicó y la actitud de los franceses cambió. Al poco tiempo, casi todos acabaron en campos de internamiento donde fueron víctimas de la tristeza y de la desesperante monotonía. La obsesión de todos era salir de esos campos, un objetivo difícil de alcanzar, aunque llegó el momento en el que les ofrecieron cuatro alternativas: el regreso a España, la emigración hacia otros países, la contratación en el exterior del campo y el alistamiento militar¹⁴. A finales de 1940, de los 104.000 ex-milicianos, 55.000 realizaban prestaciones en las Compañías de Trabajadores, 40.000 trabajaban en la industria o en la agricultura, 6.000 estaban en la Legión Francesa y sólo unas 3.000 personas no aptas para el trabajo permanecían en los diferentes campos de internamiento franceses. En éstos sólo quedaron los hombres mayores, los enfermos y los mutilados, el resto contribuyó a la defensa de Francia y tuvieron el honor de ser los primeros en resistir a la presión del ejército nazi y los

13 EGIDO LEÓN, A.: "La larga marcha: republicanos en la Francia ocupada", en *Los grandes olvidados. Los republicanos de izquierda en el exilio*. Centro de investigaciones y Estudios Republicanos. Madrid, 2004, p. 137.

14 DREYFUS-ARMAND, G.: *El exilio de los republicanos españoles en Francia. De la guerra civil a la muerte de Franco*. Ed. Crítica. Barcelona, 2000, p. 71.

primeros en entrar en París. En efecto, fueron los hombres de La Nueve, una compañía de veteranos españoles de la Guerra Civil, los que formaron la avanzadilla de la Segunda División francesa que entró en París al anochecer del 24 de agosto de 1944.

La guerra civil española concluyó el 1 de abril de 1939, el 1 de septiembre los alemanes invadieron Polonia y el 3 de septiembre Francia declaró la guerra a Alemania. La previsible invasión de Francia hizo que la atención se dirigiera hacia los refugiados, pues eran los que habían luchado contra Franco y contra los alemanes. Ahora tenían la oportunidad de colaborar en la defensa de Francia, el país que les había acogido. Así fue como muchos españoles fueron empleados en la construcción de fortificaciones, carreteras, puentes, presas e infraestructuras de todo tipo. Otros fueron enviados al Norte para reforzar las defensas francesas de la línea Maginot. La mayoría de los españoles formó parte de las Compañías de Trabajo que solían tener entre 200 y 250 hombres, estaban dirigidas por mandos subalternos españoles y fueron destinadas a una amplia zona que se extendía desde la frontera franco-belga-luxemburguesa hasta el Canal de la Mancha. Aquí los españoles participaron activamente en la construcción de fortines, fosas antitanques, polvorines, pistas de aterrizaje y naves industriales¹⁵.

Pero pronto los acontecimientos se precipitaron y todo cambió. En los meses de mayo y junio de 1940 las defensas francesas fueron arrolladas por la maquinaria del III Reich y la Wehrmacht hizo un gran número de prisioneros entre los que hubo muchos españoles. Unos 40.000 prisioneros fueron llevados a Alemania e incorporados forzosamente a sus batallones de trabajo. Otros fueron internados en campos de trabajo de la zona ocupada como Calais, Brest, Cherburgo, Rochela o Burdeos. Y otros fueron conducidos a campos de concentración como Dachau, Buchenwald o Mauthausen. Los alemanes, a diferencia de lo que hicieron con otros prisioneros, se negaron a reconocer a los españoles la condición de militares y fueron deportados como "prisioneros políticos".

En una circular dada a oficiales nazis en el mes de junio de 1941 se decía: "Cuando el año pasado ocupamos Francia, herr Petain nos entregó a seis mil rojos españoles diciendo: No los necesito y no los quiero. Ofrecimos esos seis mil rojos al jefe del Estado Fascista Franco, el caudillo español. Los rechazó diciendo que nunca repatriaría a quienes habían combatido por una España soviética. Entonces se los ofrecimos a Stalin, proponiéndole transportarlos. Herr Stalin y su Cormintern se negaron a aceptarlos. Así que los rojos españoles terminaron sus días en Mauthausen"¹⁶.

15 PONS PRADOS, E.: Republicanos españoles en la Segunda Guerra Mundial. La esfera de los libros, Madrid, 2003, pp. 34-35.

16 PIKE, D. W.: Españoles en el holocausto. Vida y muerte de los republicanos en Mauthausen. Barcelona, Ed. Mondadori, p. 42.

El campo de Mauthausen se fundó en el año 1938, en la región de la Alta Austria, y fue el destino de los presos procedentes de los Stalag o campos de internamiento alemanes. El 6 de agosto de 1940 llegó el primer grupo de republicanos españoles y, hasta el año 1942, fue el destino principal de este colectivo. En total, aquí fueron enviados alrededor de 7.200 españoles. A partir del año 1942 el destino de los españoles ya no fue el campo de Mauthausen. Los 1.090 españoles prisioneros entre los años 1943 y 1944 fueron llevados al resto de los campos de concentración alemanes. La mayoría de las personas de este segundo grupo procedían del territorio francés y fueron apresadas por las fuerzas alemanas ocupantes o por la policía del régimen de Vichy.

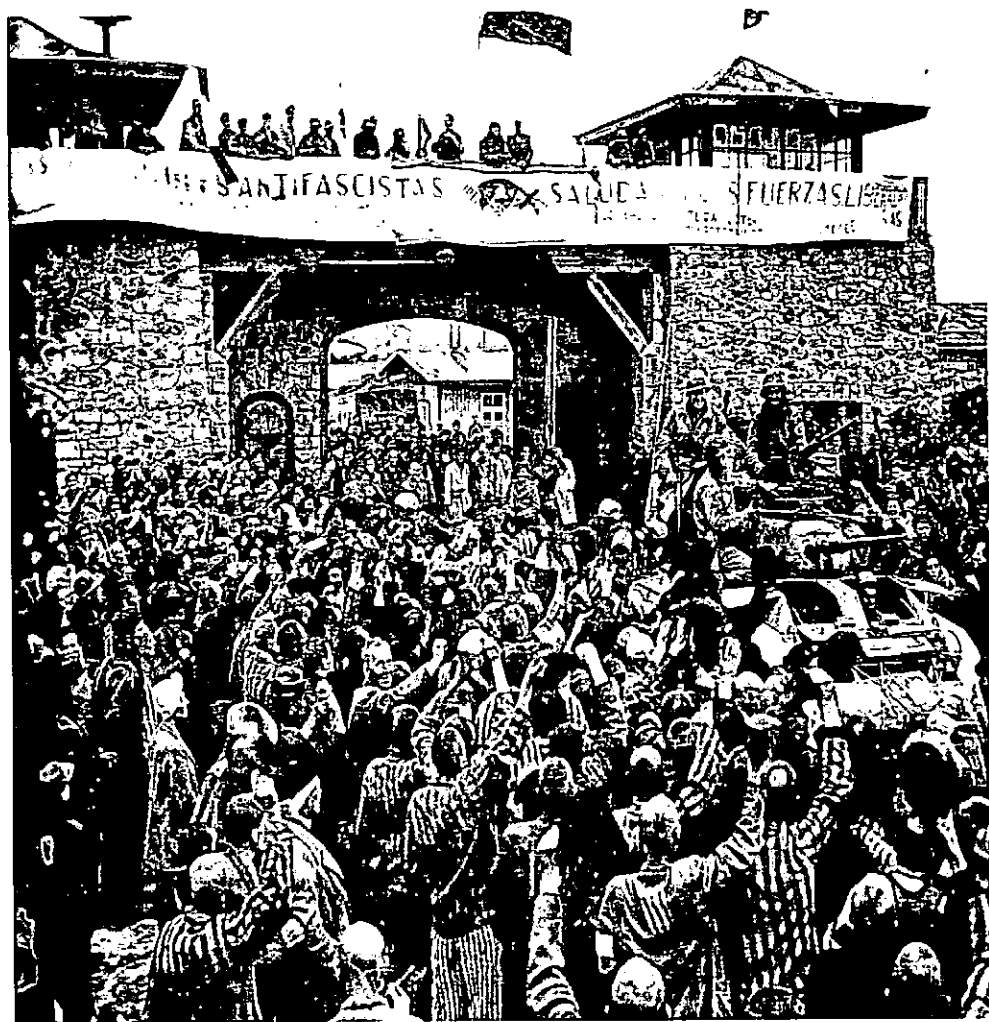
En el estudio de Benito Bermejo y Sandra Checa¹⁷ (*Libro Memorial. Españoles deportados a los campos nazis (1940-1945)*), han sido identificadas más de 8.700 personas de las que conocieron el cautiverio en los campos de concentración nazi entre 1940 y 1945, y de esa cifra total casi el 60 por ciento murieron. La mortalidad fue especialmente elevada en el colectivo de españoles de Mauthausen, lugar en el que murió cerca del 80 por ciento. Esta elevada cifra de muertes explica las condiciones en las que malvivieron estos españoles, pues eran campos de exterminio donde los hombres valían mientras tenían fuerzas para trabajar.

2.4.- Dos carcabulenses en los campos de concentración

Entre los republicanos que huyeron a Francia tras la guerra civil hubo dos personas internadas en los campos de concentración nazis que eran naturales de Carcabuey. Uno de ellos, Juan González Rojas, fue hecho prisionero durante la primera etapa y por ello fue llevado al campo de Mauthausen. Aquí recibió como señal identificativa un triángulo azul, correspondiente a la categoría de apátrida, con la letra S (Spanier) en su interior. Entre agosto de 1940 y mayo de 1945 ingresaron en este campo más de 7.200 republicanos y cerca de dos terceras partes murieron. En el caso de este carcabulense, sabemos que tuvo suerte, porque no murió y fue liberado en el año 1945. El otro republicano de Carcabuey fue Francisco García que se encontraba en el Sur de Francia en el mes de marzo del año 1944 cuando fue hecho prisionero. Fue trasladado a varios campos hasta llegar al de Herbruck, lugar en el que murió en el mes de diciembre de ese mismo año.

Juan González Rojas nació en Carcabuey en diciembre de 1912 y fue apresado en Fallingbostel, una ciudad alemana próxima a Holanda desde la que defendía el territorio que había ocupado el ejército francés. Fue apresado por la Wehrmacht alemana en el año

17 BERMEJO, B. y CHECA, S.: Libro memorial: españoles deportados en los campos nazis (1940-1945). Ministerio de Cultura, Madrid, 2006, 608 pp.



Ilust. 11: Juan González Rojas fue de los pocos españoles que vieron llegar a las tropas aliadas al campo de concentración de Mauthausen. Francisco García Muriel había muerto seis meses antes.

1940, el 9 de septiembre de ese mismo año fue deportado al campo de Mauthausen y posteriormente, el 24 de enero de 1941, trasladado a Gusen.

El subcampo de Gusen estaba situado a sólo cinco kilómetros del campo principal y era un infierno. Aquí se enviaban a los presos que se encontraban en peores condiciones físicas o los considerados como excedentes o sobrantes del campo central y que debían salir del mismo para dejar sitio a los que llegaban en los nuevos transportes de deportados. Dos tercios de los españoles deportados a Mauthausen pasaron por Gusen y aproximadamente el 90 por ciento de ellos perdieron la vida en este campo, la

mayoría entre los años 1941 y 1942. Su finalidad era la explotación de las canteras de granito que había en las proximidades y que habían sido abiertas a base de dinamita. Los bloques se transportaban con columnas de esclavos y después se trituraban para obtener diferentes tipos de gravas. De los 3.846 españoles que llegaron a Gusen en 1941, en el mes de noviembre de ese año murieron 900 y cuando llegó enero de 1944, sólo había 444 españoles vivos. La esperanza de vida en el periodo 1940-1941 era de unos seis meses desde la fecha de llegada y el peso medio de los prisioneros durante el periodo 1940-1942 se situaba en torno a los 40 kilos.

Gusen era el destino final de los prisioneros. Era la muerte segura, pues aquellos que no morían por agotamiento lo hacían gaseados con el mortal Zyklon B. Sólo una décima parte de los españoles que pasaron por este campo sobrevivieron y fueron liberados el 5 de mayo de 1945¹⁸. Por tanto, no parece exagerado hablar de exterminio de republicanos españoles en este campo. Sin embargo, Juan González Rojas no murió en este horroroso campo de concentración y fue uno de los pocos liberados cuando las tropas aliadas llegaron a este lugar. Por tanto, es muy probable que participara en la colocación de la pancarta de 20 metros de largo que se puso a la entrada del campo para dar la bienvenida a los ejércitos aliados. Había sido confeccionada por sábanas y tenía la siguiente leyenda: “Los españoles antifascistas saludan a las fuerzas liberadoras”. Pero muy poco sabemos aún sobre este paisano nuestro y sobre su destino posterior. Sólo podemos indicar que, entre abril y junio de 1945, la mayoría de los republicanos españoles abandonaron el territorio alemán y que casi todos regresaron a Francia, país que los reconoció como excombatientes. Menos de un centenar se estableció en Austria y una ínfima minoría retornó a España.

Francisco García Muriel tuvo peor suerte porque murió. Formó parte del segundo grupo de deportados, aquel en el que se incluyeron los prisioneros capturados entre 1942 y 1944. Según el informe elaborado por la Intendencia de la Policía Francesa de Burdeos correspondiente al 10 de junio de 1944, fue detenido por la Brigada Regional encargada de la represión de los grupos de resistencia. En el atestado realizado se indicó que residía en el Boulevard Antoine Gautier, nº 8 de Burdeos, que su estado era casado y que tenía cuatro hijos. Esta dirección es importante porque ese lugar coincidía con el centro de reunión de los guerrilleros españoles de la resistencia y allí había muchas personas vinculadas al Partido Socialista Unificado de Cataluña.

Desde el lugar en el que fue detenido, casi con toda seguridad, se trasladó a otra cárcel francesa antes de ser llevado a un campo de concentración alemán. El 7 de julio de 1944 llegó al campo de Dachau, donde estuvo poco tiempo, ya que entre el 25 y 27 de

18 CHECA, S.; RÍO, A. DEL; MARTÍN, R.: Andaluces en los campos de Mauthausen. Centro de estudios andaluces. Junta de Andalucía, Sevilla, 2006, pp. 37-38.

agosto fue trasladado al campo de Hersbruck dependiente del campo de concentración de Flossenbürg, lugar en el que murió el día 27 de noviembre del mismo año. La causa "oficial" de su muerte fue la disentería y consta que fue incinerado en el crematorio de Nuremberg.

El campo de Dachau estaba situado en la región de Baviera (Sur de Alemania) al igual que el de Flossenbürg. Este último fue creado en 1938 y funcionó hasta 1945. Estaba cerca de la frontera checa, en una zona boscosa y montañosa, donde abundaba el granito, un material necesario para realizar los planes de construcciones colosales de Hitler. Por el campo central y sus cerca de 100 subcampos pasaron en torno a 100.000 presos, de los cuales unos 30.000 fueron asesinados. Uno de esos subcampos fue Hersbruck. Los aproximadamente 10.000 prisioneros del campo, principalmente presos políticos o judíos, trabajaron en los túneles conocidos como Doggerstollen.

2.5.- Un injustificado olvido

Muchos de los familiares de los españoles que murieron en los campos de concentración nazis no conocieron el sufrimiento que padecieron y, en bastantes casos, jamás pensaron que la causa de la falta de noticias fuera esa. Realmente tuvieron hasta peor suerte que los judíos, pues éstos pudieron exigir cuentas a la Historia y los españoles no lo han hecho.

Durante los 40 años de dictadura franquista, los deportados fueron ignorados y menospreciados. Figuraban como rojos o anarquistas y nadie se atrevía a hablar de ellos: eran enemigos, traidores o gentes de mala condición que vivían con otros hijos imaginarios en el extranjero. Pero la realidad fue muy diferente porque fueron perdedores siempre y víctimas de unos y de otros. Casi todos murieron en los campos de concentración y los que no lo hicieron, nunca superaron un drama tan tremendo.

La memoria de Francisco García Muriel también ha sido deliberadamente ocultada por el franquismo y su recuerdo vergonzosamente escamoteado por la democracia. Luchó contra el fascismo de Franco y el nazismo de Hitler y fue siempre un defensor de los valores que ahora todos propugnamos; por ello, es hora ya de hacer justicia a este paisano nuestro y concederle, al menos, el consuelo de un merecido recuerdo.

¿Obejo, Córdoba y otras villas de su jurisdicción pagaron el donativo de 1629?

E. Ricardo Quintanilla González

Cronista Oficial de Obejo

Debido a que la Real Hacienda en 1625 atraviesa una situación delicada, el Rey por una parte pide a los corregidores un ofrecimiento de las ciudades donde ejercen su oficio, en el caso de Córdoba D. Francisco Valeárcel por un montante de 20.000 ducados y, por otra parte ordena en el mes de mayo la venta de 20.000 vasallos.

Desde el punto de vista económico el año 1628 fue nefasto para el reinado de Felipe IV, pues por un lado en marzo la Real Hacienda, incrementando sus deudas, tiene que pedir un préstamo de un millón de ducados a los asentista genoveses Nicolás y Antonio Balbi para poder enviar tropas españolas con el fin de intervenir a favor del emperador Fernando II de Austria al pretender anexionarse el Ducado de Mantua y por otro en el mes de agosto ya exhausta, tiene que devaluar la moneda de vellón al 50%, agudizándose la crisis económica en que estaba inmerso el Reino y en especial Castilla. A la crisis económica se une una grave crisis agrícola, debido a la alternancia de grandes sequías con riadas ocasionadas por las lluvias. Se necesitan nuevos recursos para hacer frente al aluvión de los problemas pendientes y surgidos en los últimos años.

El Rey a través del Presidente de la Cámara de Castilla expone por carta en marzo de 1629 la situación en que se encuentra el Reino y más tarde pide a ciertos consejeros que hablen con los hombres influyentes de villas y ciudades con el fin de aceptar cualquier tipo de ofrecimiento.

El 22-4-1629 se da Cédulas Reales comisionando a distintos caballeros de la corte para conseguir las ofertas por medio de un donativo, teóricamente voluntario. Para Córdoba y su obispado es designado D. Alonso Cabrera, que tiene que conseguir 200.000 ducados de esta ciudad y villas de su jurisdicción, 60.000 ducados de las villas de la jurisdicción del marquesado de Priego y otras cantidades de las villas de Lucena, Palma del Río, Bujalance, Rute, Iznajar, Benamejí, Luque, Doña Mecía, etc..

El 24-10-1629 por el consejo de Córdoba se da poder a diversos caballeros para que otorguen la escritura, llamada "Escritura del servicio de los 200000 ducados, con que la muy noble, y muy leal ciudad de Córdoba, por si, y las villas de su jurisdicción, sirve a SM, por vía de donativo, este año de 1629¹". Tras celebrarse anteriormente otra reunión el día 19, contando ambas con la presencia de D. Alonso de Cabrera del Consejo y Cámara de SM y presididas por el alcalde y corregidor D. Antonio Valdés, se fijan una serie de condiciones, que las iremos mencionando según afecten a los distintos apartados tratados.

El 3-11-1629 se toma testimonio de que la ciudad de Córdoba y las villas de su jurisdicción están comprendidas entre las que han de cooperar con en donativo, por lo que D. Alonso Cabrera acepta en principio las 30 condiciones. Dan fe de ello los escribanos mayores del cabildo Pedro Sánchez Ortiz y Diego de Cárdenas.

Desde noviembre de 1629 hasta agosto de 1630 las 7 Villas de los Pedroches, Montoro, Fuenteovejuna y Hornachuelos envían diversos escritos al Consejo de Hacienda protestando de las condiciones establecidas en la escritura. Tal como se reciben, son devueltos por la Junta del Donativo a D. Alonso Cabrera. En febrero, Montoro toma la iniciativa nombrando abogado y procurador en Madrid para contradecirla:

Poder de la villa de Montoro del 4-2-1630 siendo el alcalde ordinario Antón Sánchez... "que en la concesión del donativo su señoría la ciudad de Córdoba hizo a Nuestra Majestad con intervención... se le reparten a esta villa 16000 ducados...y para su paga se ha de conceder a la ciudad el poder arbitrar... una dehesa en el termino de esta villa en lo realengo de ella y de pasto común de las villas de su jurisdicción y que sea capaz para su paga y sea administrada por la dicha ciudad y que después de la dicha paga el dicho servicio a de quedar la renta de ella la mitad para los propios de Córdoba y la otra mitad para los de esta villa y con otras calidades contenidas en el asiento...Y por que lo susodicho es muy gran daño y perjuicio de esta villa y sus vecinos y de los lugares que tienen pasto común con ella y para que se le de ello a SM para que lo remedie...se dio poder a Juan Vélez Sabalgotia, residente en Madrid...para que contradiga dicha concesión y que no pase dicho proyecto adelante y esta dispuesta a contribuir a prorrata lo que le tocara y lo pagaría en 16 años, concediendo para ello facultad para arbitrar o adhechar en el termino ...y con calidad que estándolo pagado ...quede libre y por realengo...". En la villa de Madrid el 16-2-1630 se sustituyo el poder en Pedro Sabalgotia, procurador.

Le siguen Hornachuelos, Fuenteovejuna y por ultimo en el mes de octubre las 7 Villas, confirman la decisión tomada en julio:

1. AMCo. Contaduría de propios. Secc XVIII. Serie 7. Leg 9. Doc 11.

“Antonio Misas, escribano de Pedroche...que por la Junta que se hizo en Ntra. Sra. de Piedras Santas el 2-10-1630...hay un acuerdo que su tenor es el que sigue:...que cometieron al licenciado Francisco Muñoz Bejarano (en julio de 1630), abogado, vecino de Pozoblanco que vaya a la villa de Madrid ante SM en nombre de las dichas villas a la contradicción del donativo que la ciudad de Córdoba de por si y en nombre de las demás villas de su jurisdicción hizo a SM de que pretende cargar a las 7 Villas de los Pedroches la mayor parte de ellos y acotar la bellota de la dehesa de la Jara, el cual dicho pleito está pendiente ante los señores del Consejo de Contaduría de Hacienda de SM. Y asimismo se cometieron la solicitud del pleito que las dichas villas tratan con D. Francisco Mohedano sobre la dehesa del Cucarral y Morales y en razón de los de los dichos negocios pida lo que a las dichas villas convenga...4-10-1630. En la villa de Madrid 9-10-1630 le pasa el poder al procurador Pedro Sabalgotia. Hecho el 10-10-1630.

Mientras tanto, en mayo de 1630 se da facultad a los caballeros encargados del ofrecimiento y cobro del donativo, entre ellos D. Alonso Cabrera, el poder vender oficios y varas de alguaciles.

Puestos de acuerdo los representantes de las 7 Villas, Hornachuelos, Fuenteobejuna y Montoro, redactan el escrito siguiente², que presentan el 2-8-1630:

Señor: Las siete villas de los Pedroches, la de Fuenteobejuna, Montoro y Hornachuelos, por si y por las demás de la jurisdicción de Córdoba, dicen que la dicha ciudad prometió servir a SM con 200.000 ducados de donativo pagados en 16 años y pidió arbitrios que le concedió D. Alonso Cabrera de vuestro Consejo y Cámara, sin citarlas ni llamarlas para ello y son de calidad que no solo paga la dicha ciudad cosa alguna mas queda aprovechada en mas de otra tanta cantidad sacándolos de sus términos, y lo que es mas, apropiándose para si gran parte de ellos para que sean suyos perpetuamente, de que se sigue quedar dichas villas destruidas por ser su principal trato la cría de sus ganados y no quedarles donde apacentarlos. Y así mismo pretende la dicha ciudad impedir que las dichas villas se eximan de su jurisdicción con color de que sirve a VM y toma por medio el quitarles sus pastos y términos y con ello estorbarles el que lo hagan de que resulta que VM pierda el servicio que por ello le podrán hacer además de la presión y menoscabo de sus villas que es muy considerable y digna de que SM lo remedie. Todo consta por la escritura que dicha ciudad otorgo y aunque ellas lo han contradicho ofreciendo como leales vasallos la cantidad que parece justa no lo han conseguido en tiempo de diez meses y aunque han dado a SM diferentes memoriales por que la Junta los remite al dicho D. Alonso. Suplican a VM se sirva de que la escritura se de por nula que ellas con toda voluntad ofrecen servir a VM con lo mas que puedan de que resultara muy conocido

2 AGS.CJH. Leg.672 Exp. 4 Juridición.

servicio de VM y alivio de sus leales vasallos como lo esperan de sus reales manos. Los papeles tocantes a esto están en vuestro Consejo de Hacienda sobre si se ha de dar por nula la dicha escritura.

Demás de lo cual dicha ciudad usa de los arbitrios, sin embargo de que la causa esta pendiente y tiene despojadas a las villas y echados los ganados fuera de sus términos, todos o la mayor parte de ellos. Suplican a SM mande dar su cedula para que la dicha ciudad no prosiga ni use de los dichos arbitrios sino que las cosas estén en el estado que antes hasta que por VM se determine sobre lo principal. Que se crece el Rey por gran limosna y merced.

Licenciado Francisco Muñoz Bejarano, por las Siete Villas de los Pedroches, Andrés Soto Agredan por la villa de Fuenteovejuna, Juan Vélez Sabalgoitia por la villa de Montoro y Aciclos Montenegro por la villa de Hornachuelos.

Los escritos enviados por las villas, aunque son devueltos, en apariencia parecen que no cayeron en saco roto, pues no solo ellas querían replicar la escritura. De los 20.000 vasallos de 1625 aun quedan por colocar en 1630, 12.000, a cargo del asentista genoves y factor general D. Bartolomé Spinola del Consejo de Hacienda, el cual pretende colocar una parte de ellos en Córdoba. Se entabla pleito por competencia entre el Consejo de Hacienda y la Real Junta de Baldíos y Donativos o más bien entre D. Alonso Cabrera y Córdoba por un lado y D. Bartolomé Spinola por otro.

A primeros de agosto reunido el cabildo de Córdoba bajo la presidencia de su alcalde mayor D. Alonso Guzmán dan poderes a D. Francisco Suárez Arguello para que defienda la escritura y en especial la condición primera en la que se indica que ni SM ni sus sucesores podrán vender... "de esta ciudad, su termino y jurisdicción y villas en ellas comprendidas ninguna cosa, ni oficio... ni vara de alguacil mayor o menor, ni entregas del campo, regidores, jurados, vasallos, lugar, ni jurisdicción despoblada..."

El 14-8-1630 D. Francisco indica que Córdoba no puede vender vasallos "conforme a una de las condiciones (la 1ª) del donativo con que esta ciudad sirvió a SM en contra de 200000 ducados." El defensor de la enajenación de vasallos entre otros argumentos indica: "que debía ser derogada" y que "el acotar y cerrar la dehesa de la Jara y pasto de la bellota quedando después de pagado el tercio por parte de ella por propios de la ciudad... porque siendo la dicha dehesa pasto común con todos los lugares de su jurisdicción y villas eximidas... ofrecimiento que no es suyo... y por lo venidero que lo a de tener por propios lo que no tiene derecho... y lo mismo con la villa de Hornachuelos, Montoro, Fuenteovejuna..."

El 20-8-1630 el secretario que actúa en esta primera lectura, D. Bartolomé Manzolo, indica que en un informe dado por el factor general se dice "que hasta ahora

(no hay) ningún despacho que toque al ofrecimiento que hizo la ciudad de Córdoba de los 200.000 ducados..." Debía referirse a una fecha anterior al 13-8-1630.

Ya que la escritura fue realizada en noviembre de 1629 y la enajenación de vasallos fue propuesta en julio de 1630, sin haber sido Córdoba consultada, Francisco Suárez el 29-8-1630 argumenta por un lado que "un consentimiento universal no pudo derogar lo contratado en particular con mi parte, fuera de que la dicha ciudad no vino en el dicho consentimiento" y por otro que "si el factor general arguye que los contratos anteriores están derogados entonces el de los 200.000 ducados también lo esta por lo que la dicha ciudad no tendrá que tratar de la cobranza y paga del dicho servicio..."

Vano intento de estas villas para que la escritura quede anulada, pues la decisión del conato de pleito, más bien acuerdo, por renuncia de una de las partes, se toma en el mes de septiembre (así se deduce por las decisiones tomadas a partir de octubre, al no haber podido localizar el exacto resultado del pleito). El acuerdo alcanzado debió establecer las siguientes condiciones: a) Renuncia de D. Bartolomé Spinola a vender vasallos en Córdoba, dándole la posibilidad de hacerlo en otras ciudades de España. b) La Junta del Donativo no renuncia al cobro de los 200.000 ducados ofrecidos. c) Las condiciones impuestas a las diferentes villas debían ser replanteadas por Córdoba a la baja o cambiadas por otras, para lo cual las citara y llegara a un acuerdo con ellas y en ningún caso, terminado el cobro, los arbitrios conseguidos pasaran a ser propios de la dicha ciudad, quedando como estaban antes de este ofrecimiento. d) Una vez establecidos los acuerdos, las villas aceptaran el resto de las condiciones establecidas en la escritura. e) Se da licencia a D. Alonso Cabrera para vender oficios, varas de alguacil y otras facultades, previo contraste con Córdoba con el fin de que lo captado quede a favor del donativo f) Cualquier villa puede eximirse de la jurisdicción de Córdoba, previo acuerdo con el Consejo de Hacienda. g) Estos acuerdos u otros muy similares a estos fueron aprobados por el Rey.

Ante estos acuerdos D. Alonso y Córdoba representada por su corregidor D. Luis Baeza Mendoza y varios 24, deben de hacer un nuevo planteamiento con el fin de conseguir los 75.000.000 mrs. Ya que las cuentas no les salen en el mes de octubre de 1630, tienen que comprometer a los veinticuatro, jurados y profesionales, con la venta a perpetuidad de los cargos y oficios que desempeñaban, vender 5 cargos de 24, conceder licencias y facultades, vender oficios desde escribanos hasta alférez mayor pasando por alcayde de cárcel y fiel medidor, conmutación de pena de muerte como en el caso de D. Antonio Ríos Guzmán, 24 de Córdoba, que pago 1.000 ducados por el o por otra persona que había asaltado el convento de las Huelgas, raptado una monja y ... así continua en los años siguientes. Excepto la venta de vasallos, el resto de la primera condición fue incumplido. Por si acaso no les llegaba, como en otras muchas ocasiones,

comprometieron a la Santa Iglesia de Córdoba con una aportación de 11.000 ducados. Por otro lado tienen que convocar a todas las villas de su jurisdicción y llegar a un acuerdo sobre los ofrecimientos y arbitrios que los iremos detallando en cada una de ellas.

Hacemos un resumen de los cobros a realizar del donativo, comparando los de la escritura y posterior revisión, cercanos a la realidad, basándonos en los diversos escritos de cobros y pagos localizados³, así:

Distribución donativo según escritura del donativo de 1629 en 16 años y revisión

Pagador	Concepto	Pago anual	Total 16 a.	Rev. Anual	Rev. Total
Córdoba	D. Almodovar			0	0
	D. Picacho			0	0
	Arren. Plazas			0	0
	Sisa carne			691.575,00	11.065.200
	Tabernas			142.800,00	2.284.800
	Veinticuatro			1.500.000,00	4.500.000
	Jurados			500.000,00	1.500.000
	Profesionales			400.000,00	1.200.000
	Particulares			750.000,00	3.500.000
	Santa Iglesia			825.000,00	4.125.000
Subtotal C ³		1.500.000,00	24.000.000	1.760.937,50	28.175.000
Almodovar	Dehesa			93750,00	1.500.000
Hornachuelos	Id	375.000,00	6.000.000	187.500,00	3.000.000
Montoro	Id	375.000,00	6.000.000	375.000,00	6.000.000
Fuenteovejuna	Id	375.000,00	6.000.000	375.000,00	6.000.000
La Rambla	Cuota arbit.	140.625,00	2.250.000	140.625	2.250.000
Posadas	Id	117.187,50	1.875.000	117.187,50	1.875.000
Espiel	Id	23.437,50	375.000	23.437,50	375.000
Villan del Rey	Id	23.437,50	375.000	0	0
Obejo	Id	35.156,25	562.500	35.156,25	562.500
7 Villas Pedr.	Montonera	1.722.656,25	27.562.500	1.500.000,00	24.000.000
Alcolea	Arbitrios	0	0	37.500	262.500
Partic. varios	Diversos	0	0	62.500	1.000.000
Total			75.000.000		75.000.000

Relación de los pagos efectuados por Córdoba y villas de su jurisdicción

Nombre	Cargo	Montante	Año	D. años	Obser.
Juan Aguayo Godoy	P-24	450.000	1629	3	Facultad
Juan Aguayo Godoy	P-24	11.250	1630	1	Acotar cjo
Juan Aguayo Godoy	P-24	18.750	1631	1	Venta her
Juan Aguayo Godoy	P-24	11.250	1631	1	Licencia
Francisco Cea Córdoba	P-24	37.500	1630	2	
Gonzalo Cea Córdoba	P-24	112.500	Id	3	

3 AGS. DGT. Inv 24 Leg 1311. 1344 y 1363. EH 574 y 619.

Antonio Ríos Guzmán	P-24	225.000		3	
Antonio Ríos Guzmán	P-24	55.500		3	
Antonio Ríos Guzmán	P-24	375.000		1	E. Muerte
Luis Manuel Gudiel	Part.	675.000		3	
Alonso Villalón Angulo	Id	61.200		3	E. censo
Alonso Gómez Montero	Id	30.000		1	Mayorazg
Luis Saavedra Narváez	Id	3.400		1	V. bienes
Andrés Morales	Id	112.500		3	
Luis Antonio Barinelas	Id	112.500		3	
Luisa Cárdenas	Id	37.500		2	
Alonso Velasco Godoy	Id	102.000		3	R. 100 fan
María Ortiz	Id	37.500		2	
Inés Carrillo Guzmán	Id	7.500	1		Facultad
Rodrigo Vargas	Id	17.000		1	V.bienes
Gonzalo Saavedra	Id	6.800	1630	1	V. juro
Elvira Mendoza	Id	6.800		1	Concordia
Marques de la Guardia	Id	6.800		1	Sus. cens
Martín Ríos	Id	225.000		1	G. hierba
Juan Carcamo	Id	19.400		2	
Pedro Cárdenas Angulo	P-24	22.500		2	Fiel romn
Pedro Cárdenas Angulo	P-24	37.500		2	Facultad
Juan Godoy	Id	37.500		2	
Juan Fernández Barchillon	Id	675.000		3	N.albacea
Fca. Argote y Mª Saavedra	Id	37.500		2	Tutoras
Marcos Damián	P-Jur	11.250		1	Escribano
Francisco Rodríguez Baena	Part.	37.500		2	
Juana Singler Espinosa	Id	34.000		1	Concordia
Ana Ahumada	Id	3.400		1	E.huerta
Alonso Ríos Angulo	Part.	11.250		1	E. censo
Manuel Díaz Fernández	Id	30.000		1	Mayorazg
Francisco Manuel León	P-24	6.800			
Pedro Sánchez Ortiz	Part	6.800		1	Perpetuo
Antonio Alfonso Sosa	Id	3.400		1	Au. venta
Juan Cerico Torres	P-24	7.500		1	Censo per
Alonso Ríos Angulo	P-24	11.250		1	Ap. censo
Diego Leonardo Argote	P-24	7.500		1	Sus.censo
Rodrigo Hocés	P-24	13.600		1	
Rodrigo Cerda	P-24	18.750		1	Facultad
Rodrigo Cerda	P-24	18750		1	Leg.hija
Subtotal		3.789.400			
Nombre	Cargo	Montante	Año	D. años	Observen
Francisco Herrera	Proc.	36.500		2	Perpetuo
Francisco Gutiérrez Álamo	Proc.	37.500		2	
Juan Caballero	Proc.	90.000	1630	3	
Fernando Alonso Navarrete	Proc.	37.500	1631	2	
Juan Morales	Proc.	37.500	1630	2	
Pedro Guajardo	Proc	73.000		2	Id
Juan Bautista Marín	Proc	37.500		2	Difunto
Fernando Herrera Castillejos	Proc.	37.500		2	Id
Juan Cea	Proc	37.500		2	
Pedro Hidalgo Saavedra	Proc.	37.500	Id	2	
Fernando Luis Orbaneja	Proc.	37.500		2	
Juan Mesa	Proc	37.500		2	
Juan Hidalgo Saavedra	Cur.	56.250		3	
Juan Fernández Castro	O. My	112.500		3	
Juan Guetaria	Escr.	102.000		2	
Pedro Sánchez Ortiz	Es. M	6.800		1	
Francisco Fernández Cañete	Escr.	75.000	Id	2	

Rodrigo Alonso	Escr	85.000	1635	2	
Fernando Balenzuela	Escr.	85.000	1635	2	
Lope Martínez Herrera	Escr.	75.000	1630	2	Alc carcel
Antonio Jiménez Mellado	Escr.	44.200		2	
Subtotal		1.178.750			

Nombre	Cargo	Montante	Año	D. añs	Observen
Gonzalo Cea Córdoba	24	150.300	1630	3	Perpetuo
Diego Fernando Argote		150.000		4	Id
Juan Cerico Cerda		112.500		3	
Arias Acevedo	Id	Id	Id	Id	
Luis Antonio Bañuelos					
Pedro Gómez Cárdenas					
Andrés Morales Padilla					
Martin Angulo	Id	Id	Id	Id	Perpetuo
Pedro González Hoces					
Francisco Gonzalo Manuel León					
Jerónimo Aguayo Manrique					
Pedro Melchor Guajardo Aguilar					
Alonso Pérez Saavedra					
Cristóbal Aguayo					
Diego Aguayo Castilla					
Francisco Roca Campofrío					
Diego Fernández Argote					
Alonso Ríos Angulo					
Fernando Cerda					
Luis Eraso Aguilar					
Juan Aguayo Godoy					
Gonzalo Jacinto Cea					
Juan Fco. Córdoba Solier					
Antonio Ríos Guzmán					
Rodrigo Hoces Corral					
Alonso Ríos Argote	Id	Id	Id	Id	Id
Rodrigo Cerda Mendoza	Id	56.250	1630	3	Id
Varios		675.000			
Total		3.731.250			
Fernando Ulloa Sandoval	Id				Citados ⁴
Pedro Cárdenas Angulo					
Francisco Infantas Aguayo					
Gonzalo Cárdenas Córdoba					
Francisco Henestrosa					
Fernando Angulo					
Francisco Mohedano Saavedra	Id				Id
Inigo Fernández Córdoba					
Luis Gutiérrez Torreblanca					
Gómez Figueroa					
Juan Alonso Corral					
Alonso Cabrera					
Francisco Córdoba					
Juan Fernández Córdoba	Id				Id
Nombre	Cargo	Montante	Año	D. añ	Observen
Pedro Alonso Molina	Jur	112.500	1629	1	Escribano
Marcos Damián	Jur	112.500	1629	1	Escribano
Manuel Jerónimo Ortiz	Jur	37.500	1630	2	
Martin Suso	Id	Id	Id	Id	
Francisco Pérez Balquedano					

4 Id nº 1.

Diego Alonso Baena					
Juan Pérez Díaz Aragonés					
Juan Fernández Ortiz					
Juan Fernández Cruz					
Alonso López Larrea					
Francisco Estrada Ramírez					
Juan Gelon					
Miguel Jerónimo Ortiz	Id		Id	Id	Id
Martín León Cruz					
Juan Cea					
Alonso Díaz de la Cruz					
Francisco Jiménez Pastora					
Francisco Ortiz					
Pedro Solís					
Alonso Franco Castro					
Francisco Herrera Castillejos					
Francisco Díaz Rivas					
Diego Gómez Figueroa					
Lope Acuña Orbaneja					
Juan Pérez Morales					
Fernando Herrera					
Diego Rodríguez Yáñez					
Pedro Cañete	Id		Id	Id	Id
Juan Bautista Rojano					
Bartolomé Jiménez Savariego					
Benito Sánchez Herrera					
Alonso López Gallarza					
Pedro Gutiérrez Infantas-					
Francisco Pérez Cruz					
Francisco Díaz Ortiz	Id		Id	Id	Id
Alonso Gómez Montero	Id		30.000	Id	Id
Luis Capico Cabrerros	Id		30.000	Id	Id
Martín Gómez Aragón			15.000		1
Subtotal			1.537.500		
Total varios de Córdoba			10.236.900		
Santa Iglesia Córdoba			4.125.000	1630	
Nombre o villas de la jurisdicción					
Montoro	Vill.	1.500.000	1633	4	8 Regidor
Montoro	Vill.	2.250.000	1634	3	
Pedro García Madueño	Fiel E	487.500	1633	3	Montoro
Juan Muñoz Lara Cerda	Alf. M	487.500	1633	3	Montoro
Antonio Beltrán Velasco	Escr.	85.000	1633	2	Montoro
Juan García Calle	Arren.	187.500	1635	3	Pozoblanco
Alonso Sánchez Alamillo	Arren.	272.000	1635	3	Pozoblanco
Juan Molina (ejercer Belmez)	Escr	3.400	1630	1	Fuenteobj
Juan Gálvez	Alcav.	61.200	Id	3	Rambla
Juan Pirías Castro	Sindic	262.500	1638	3	Rambla
Rambla	Vill.	510.000	1636	2	3 Regidor
Alcolea	Arbitr.	262.500	1635	7	

Pagos del donativo realizados entre el 11-1-1651 y 26-2-1653

El 11-1-1651 es cuando el escribano empieza a actuar, pero en realidad los cobros comienzan a partir del 1-4-1651 y lo cierran 26-2-1653

Pagador/ fecha	Al 30-12-1651	Al 29-12-1652	Al 15-2-1653	Total
D. Almodóvar	216.546			216.546
Carnicerías		738.104		738.104
A. plazas calle	0	0	0	0
Tabernas	54.400	51.000		105.400
D. Picacho	0	0	0	0
Torremilano	1.334			1.334
D. Hornachlos	0	0	0	0
Montoro		880.604		880.604
Fuenteobejuna	548.600			548.600
Posadas	466.140	517.116		983.256
Espiel	39.168	118.112		157.280
V ^a del Rey	0	0	0	0
Obejo	61.200	6.800		68.000
J. Escamilla	4.624			4.624
P. Fdez. Beas			27.370	27.370
Total	1.392.012	2.311.736	27.370	3.731.118

Los arbitrios del donativo de 1614 pasados al de 1629⁵

Córdoba por la condición 15 de la escritura debía pagar 4000 ducados por año de los arrendamientos de dos dehesas de Almodóvar del Río, de la sisa de la carne, del arrendamiento de sitios en plazas y calles, de los arrendamientos de las dehesas del Picacho y el arrendamiento de las tabernas.

Ante las protestas de Hornachuelos, Palma del Río y Almodóvar del Río, las tres dehesas del Picacho sitas en término de Córdoba no pueden ser arrendadas y deben quedar libres por tener comunidad de pastos entre ellas.

Por acuerdo entre Córdoba y Almodóvar del Río, esta villa se compromete a pagar 250 ducados al año, en los 16 que durase el donativo y una vez finalizado el último pago las dos dehesas, Fuente el Lobo y Mojón Blanquillo en vez de pasar a los propios de Córdoba, serán para ser "gozada por los vecinos de la dicha villa"

De los arrendamientos de sitios y plazas no hemos encontrado ninguna mención en los documentos consultados de que fueran utilizados para la paga del donativo.

De las tres tabernas se cobraba 100 reales al mes a la situada en el Campo de la Merced y 125 a la del Campo de la Verdad y otro tanto a la de San Antón. En total al año 380,8 ducados. Los arrendadores eran Jerónimo Morales la del Campo de la Merced y D.

5 AGS. EH. Leg 574 y 619. Estos legajos están bajo la denominación "Ejecuciones fiscales y materias inconexas" y en su interior se indica "Expedientes de poca importancia" Comprende desde el legajo 547 al 643, sin descripción ni catalogación.

Alonso Mendoza las otras dos. D. Domingo el 16-7-1652 nos dice que “desea doblar los arrendamientos de las tabernas de los Campos de Córdoba y poner un gravamen al vino de 8 mrs. por arroba” y el 25-7-1654 “En lo que toca a que se acometa el arrendamiento del arbitrio de las tabernas de los Campos de esta ciudad sobre que tengo dado cuenta a Vm y hacerlo ahora también, solo consiste mi intento en procurar adelantar el valor y dar buenas costumbres a los arrendadores asegurando la renta que era y es poca, es razón sea cobrable este a arbitrio. El 29-7-1654 comunica que el valor de los arrendamientos atrasados de las tabernas lo esta sacando el escribano del Cabildo de la ciudad de Córdoba y que se lo remitirá. El 22-9-1654 D. Domingo informa que tras una entrevista con el corregidor y el escribano del cabildo, están listos los informes para cobrar el arbitrio de las tabernas de Córdoba “ya que los arbitrios de Córdoba es cosa de nunca acabar” y que es conforme con el despacho dado para que la ciudad de Córdoba cobre el arrendamiento de las tabernas a favor del donativo.

De los apartados anteriores se deduce que de las carnicerías tenían que sacar 3.369,2 ducados o sea 1.263.450 mrs para lo cual necesitaban vender 631.725 libras a razón de 2 mrs la libra, es decir, 653.835 kilos al año. Vender esta cantidad de libras era posible e incluso un 30% más, pero tenían un problema ya que también debían pagar los censos tomados para la paga del donativo de 1625 y una cantidad respetable a la Santa Iglesia.

Por otra parte de las carnicerías se sacaba para el donativo un año con otro una media de 350.000 mrs/año, a razón de 2 mrs la libra de carne, es decir 441800 al año x21 nos da 9.277.800 mrs. De esta ultima sisa una vez cobrada, se pagaban 22.500 mrs/ año a los escribanos del cabildo de Córdoba que levantaban acta del donativo y al factor y contador que llevaban las cuentas de las carnicerías 10.000 mrs/año a cada uno, así como al depositario que además de cobrar 37.500 mrs se le daba el 1% de todo lo cobrado en el periodo en que desarrollaba su oficio, los gastos de 24 o jurados que tuviesen que desplazarse a Madrid por motivos de este donativo,etc....y todo ello no estaba contemplado en los presupuestos

Las refacciones de la condición 7ª pasan a la carne⁶

Carta de D. Domingo del 28-9-1651 en la que explica que habiéndose dado a Córdoba entre otros arbitrios para la paga del donativo es de cobrar 2 mrs por libra de carne pesada, “se a acostumbrado a dar refacción al estado eclesiástico y desde 1649 no se a dado ni la han pedido...hasta ayer que el Tribunal de la Inquisición mando prender

6 Id. nº 5.

y embargar los bienes del receptor de las carnicerías por 81.000 mrs. que dicen se les deben de los años 1649-1650 y de lo que va corriendo de este presente de la dicha refacción. Presento petición ante el tribunal el receptor para que se le diera traslado de los autos para que yo saliese a la defensa y el traslado que le dan es agravarle las prisiones y censuras y apercibirle de que si hoy en todo el día no paga la cantidad que piden le venderán sus bienes. Se valen los inquisidores de su jurisdicción y aun la quieren ampliar más de lo que es razón. Viendo esto, hallo por medio mientras Vm. da cuenta en la Junta y me avise hablarles y que esa cantidad esta en deposito mientras yo la doy a Vm. porque verdaderamente es sin razón que tengan su despensa los inquisidores o por lo menos hasta ahora la hayan tenido y que quieran sin haber gastado libra de carne de la carnicería quitan lo que los seglares han contribuido que es tampoco, como Vm. habrá reconocido por la relación y que cuando no hubiesen tenido despensa parece imposible que cuatro personas que son los inquisidores hayan gastado en dos años mas de 40.000 libras de carne de a 32 onzas (41,400 kilos). Y si los inquisidores llevan este dinero luego con este ejemplar han de pedir lo mismo los cabildos y clérigos particulares y concientes con que se puede hacer de cuenta, que no vale nada este arbitrio y que si se hubiese de pagar todas las refacciones que se pedirían no tiene SM bastante en todas sus rentas reales". Le ruega al secretario de la Junta, Juan Zubiaurre les escriba o que no corra este arbitrio.

El 12/10-10-1651 da cuenta de sus gestiones a la Junta: El Tribunal de la Inquisición a estimado en 2.500 reales (42500 libras de carne de 32 onzas o sea 43.987,5 kilos) lo que se le debe en concepto de la refacción de las carnicerías. Se les paga días más tarde a través del depositario.

Ya que los 43.987,5 kilos se consumieron en 33 meses nos indica que de media compraron 1333 kilos por mes. Supongamos que en esta época el consumo medio por persona de carne en Córdoba era de 3 kilos por mes entre chivos menores de un año, corderos de más de dos años, vacas y bueyes de más de diez años, cerdos, gallinas, etc. y que la familia media de un inquisidor era de 4,44 miembros, resulta, que aunque los supuestos están por encima de la realidad, había 100 inquisidores en 1650 o que los que había se comían 300 kilos de carne al mes .En conclusión, es un abuso por parte de la Santa Inquisición el cobrar tales cantidades en beneficio de sus arcas y en detrimento del donativo, aunque tuviesen derecho a esta restitución.

La baja de la moneda de vellón y sus consecuencias⁷

La pragmática del 11-11-1651 ordenaba que en el plazo de 30 días las monedas de 2 mrs fueran llevadas a la ceca más próxima para ser reselladas al cuádruple de su

7 Id. n° 5.

valor, por lo que una vez reselladas valían 8 mrs. Si no se resellaban en 30 días la moneda de 2 mrs no era admisible. Se prolongo hasta el 31-3-1652 y después hasta el 26-6-1652 en que su valor vuelve a ser de 2 mrs ante los problemas surgidos.

El 10 de julio de 1652 nos dice que con la pragmática de la baja de la moneda todo el mundo quiere pagar con piezas de a 8 mrs,...”En esta ciudad no han bajado casi nada las cosas, pero dícese que en Sevilla y su provincia vale el pan con mucha comodidad...La gente de esta tierra es maliciosísima y no hay meterlos en camino de que no habrá mas variación de moneda, con este disparate toman ocasión para crecer los precios a todas las cosas pues vale una fanega de trigo 4 ducados y estando viendo que se esta dando forma a la fundición para el consumo del vellón dicen que SM lo quiere recoger todo, no dar satisfacción a las partes y luego volverlo a subir, mucho podremos los que somos buenos vasallos, pero mientras no se pierda la vida y el Rey, no es servicio”.

Del 18-7-1652 en la que insiste que “los lugares que deben del donativo pretenden pagarlo en la moneda sellada de 8 mrs.y mientras no tuviese orden en contrario de VM no se puede suspender el deposito. Pasados los dos meses se proseguirá el tomar las cuentas a los lugares de los arbitrios...”

El 29-10-1652 el marques de Priego paga 3500 reales y se lo hacen pasar por 14.000 aplicándole la pragmática e igualmente a los arrendadores de las tabernas así como a cualquier particular que hubiese aportado algo al donativo siempre y cuando hubiese pagado en las fechas en que se podían acoger a la pragmática, pero no así a las villas que hubiesen disfrutado de arbitrios debidos al donativo. Excepcionalmente se aplicaron algunas cantidades a las villas de Posadas y Espiel por unas condiciones especiales que considero la Junta del Real Donativo.

Intervención de D. Domingo Cerratón Bonifaz⁸

El 20-12-1650 Antonio Contreras da comisión y cedula nombrando juez a D. Domingo Cerratón Bonifaz para cobranza del donativo en la ciudad de Córdoba y su Obispado por lo que se habían concedido diferentes arbitrios, y desde aquel tiempo se habían hecho muchas diligencias para su cobranza y asistido a ella diferentes jueces con diferentes comisiones, sin embargo seguramente se debían muchas cantidades de mrs que estaban por pagar a los hombres de negocios, las libranzas de lo cargado había consignado en dicho efecto y causando excesivos intereses y porque convenia al servicio de SM...

8 Id nº 5.

Dada en Córdoba el 28-12-1651 por Juan Hierro. El Rey: D. Domingo de Cerraton que en cosas de mi servicio esta entendiendo en la ciudad de Córdoba sabed que de los donativos con que las ciudades, villas y lugares de mi reino y personas particulares de ellos me han servido desde el año 1625 de esta por mano de diferentes ministros y de los arbitrios que para su paga y otras cosas les concedieron y de las gracias y fueros y medios que beneficiaron su mano y debiendo a mi real hacienda muchas sumas de mrs. y particularmente en esa dicha ciudad, villas y lugares de su Obispado y conviniendo averiguar los que son y de que proceden y poner cobro en ellas y que esto se encomiende a persona de inteligencia y celo de mi servicio y estando informado de que esta y otras buenas personas concurren en vos. Por tanto os mando que luego que recibáis esta comisión, pidáis y en caso necesario os compeláis y apremiéis que en todo nuestro derecho a las justicias, regidores 24, jurados, escribanos, mayordomos, tesoreros, receptores, pagadores depositarios, administradores, cobradores, y arrendadores, que han sido, son y fueren de la dicha ciudad de Córdoba, villas y lugares de su Obispado que de las demás ciudades, villas y lugares y personas particulares de estos mis reinos que bien vos señalaren y los ordenaren y de las gracias por la Junta que trata de poner cobro de los dichos donativos gracias medios y arbitrios que el había por donde esta se os despacha y otras cualesquier persona a quien en cualquier manera tocase en lo aquí contenido a que luego os exhiban y entreguen todos los libros, acuerdos, relaciones, facultades, comisiones, instrucciones, provisiones, escrituras, adiciones, repartimientos y demás instrumentos y pagas que les pidierais y por ellos les tomarais cuantía de todos los donativos con que me han servido y de gracias y arbitrios los que se les han concedido y de los fueros y otras medidas que se hubiesen beneficiado por cualquier ministro desde el dicho año de 1625 de esta parte, ajustando y averiguando lo que cada uno de los dichos géneros a importado de por si y si lo procedido de los dichos arbitrios lo han convertido en los efectos para que se les concedieron y si han tenido mas cantidad de lo que se presupuso que era necesaria para satisfacción de lo que me ofrecieron o han usado de ellos mas tiempo del que se les concedió cuanto han importado esta demasia y en que la han convertido y si han cometido algunos fraudes contra el común de algunas ciudades, villas y lugares contra mi RH. Y hecho el dicho ajustamiento y averiguación para que también apremiariais siendo necesario a todos y cualquier personas que de cualquier estado y calidad sean a que digan y dispongan ante vos sus derechos y declaraciones por lo que resultare que deben pagar y restituir de los dichos donativos, gracias y arbitrios, oficios y medios, así por no haber pagado los principales de sus ofrecimientos como por haber tenido mas cantidad de la que era menester o por haber usado mas tiempo de que se les concedió o convertido lo procedido de los dichos efectos en otros diferentes habéis en los propios y rentas de la dicha ciudad de Córdoba, villas y lugares de su obispado y en todas las demás que como esta en derecho se os ordenaren por la dicha mi Junta y en las personas y bienes de los dichos regidores, jurados, 24, y en otras cualesquier particulares

todas las ejecuciones, prisiones, embargos, rentas, trances, y remates los demás autos y diligencias judiciales y extrajudiciales que convinieren y fueren necesarias hasta que con efecto hayáis conseguido la dicha cobranza procediendo en ella breve y sumariamente como por Mí y hacer de mí RH haciendo poner el dinero que procediere en poder de un depositario que haréis que nombre cada ciudad, villa, lugar por su cuenta y riesgo. Y otro si os doy esta dicha comisión para que asimismo atendáis a la cobranza de otras y cualesquier cantidades de mis que por certificaciones firmadas de D. Juan Zubiaurre, mi contador de resultas, secretario y contador de la dicha Junta. Os contare que se deben a mí RH por cualesquiera ciudad, villas, lugares, universidades, comunidades, colegios y personas particulares de estos mis reinos: en todo lo cual os ocupareis noventa días, menos lo que no hubieredes menester y recibiereis de salario en cada uno de ellos 800 mrs que habéis de cobrar de los deudores omisos y culpados y no los habiendo de lo que procediere de los dichos donativos y arbitrios en cuya cobranza podéis hacer los mismos autos y diligencias que por los principales que para todo los uso dicho y cualquier cosa y partes de ello y para lo anexo y dependiente expresado o no expresado y para proceder criminalmente contra los que hubieren cometido fraudes y ejecutar en ellos y en los demás personas que no cumplieren vuestras ordenes y mandatos y en los escribanos, alguaciles, carceleros y demás ministros o justicia que rehusaren de usar con vos sus oficios las penas que les pusieredes de mi parte en que desde luego los doy por condenados os doy poder y comisión en forma tan bastante como por derecho se requiere y es necesario, con jurisdicción privativa, exhibición general a todos y cualesquier consejo, chancillerías, audiencias, tribunales, bureos, jucees y justicias de estos mis reinos a los cuales inhiho y he por inhibidos en cualesquier instancia, sin embargo de cualesquier leyes y pragmáticas que haya en contrario, los cuales para en cuanto ha esto delego y anulo quedando en su favor y vigor para lo demás y les mando que de ninguna manera se entrometan ni estorben la información y cumplimiento de lo aquí contenido aunque sea por vía de exceso, recurso o agravio ni llamen ante sí para hacer relación a vos ni al escribano con quien actuarades ni os impidan con otro ningún pretexto antes os den todo a favor y ayuda que les pidieredes y hubieredes menester, que así es mi voluntad y que si algunas apelaciones se interpusieren de vuestros autos y sentencias las admitáis solamente en los casos que derecho haya lugar para la dicha mi Junta con la cual os habéis de corresponder por mano del dicho contador D. Juan Zubiaurre, su secretario en el discurso de esta comisión de que ha de tomar la razón el mismo. Fecha en Madrid 30-6-1651. Martín Villela tomo la razón. Juan Zubiaurre.

Detalles del trabajo realizado por D. Domingo⁹

Carta de D. Domingo del 20-7-1651 en la que comenta "se están despachando vereda para que los lugares y particulares de ellos vengan a dar cuenta de lo que en la cedula se manda". Por la relación que le ha dado el depositario empieza a conocer los lugares y particulares que han usado arbitrios del donativo, las pagas que se han efectuado, así como los posibles fraudes realizados. Anteriormente a el, esta comisión la llevaba D. Juan Morales Barnuevo y como subdelegado Gonzalo de Córdoba por cuyas manos ha corrido algunos años la cobranza de estos donativos. Indica que a efectuado algunos embargos en las Villas del Pedroche y que les tendrá que ajustar las cuentas de más de 20 años." Aunque me he desvelado y ajustar que se están debiendo del donativo de los 200.000 d. no lo he podido conseguir ni ninguno de los jueces mis antecesores porque hasta el año 1640 administro los arbitrios la ciudad sin tener cuenta ni razón y después acá ha habido muy poca, sin embargo yo he tomado cuentas a casi todos los lugares y tantean por mas o por menos lo que se estaba debiendo.

Indica que le es necesario un escribano y alguacil pagados de que se saque del donativo y que su sueldo sea aumentado a 1200 mrs que es lo que venían cobrando los jueces que anteriormente se ocuparon de este asunto, pues no solamente se ocupa de este sino de admitir pujas a los oficios y regalías vendidas y otros negocios.

Dada el 24-8-1651 en la que comunica que esta analizando los papeles que obran en su poder y que el 10-9-1651 se presento ante el corregidor Pedro Alfonso Flores Montenegro la Real Cedula, por la cual se la da comisión para ajustar los donativos desde el año 1625 hasta la hoy, dada en Madrid el 30-6-1651 y refrendada por el secretario de SM, Martín Villela.

El 21-9-1651 tiene sacada ya la relación de los lugares que ofrecieron el donativo. Ha embargado los propios de la ciudad de Córdoba por las partidas que han utilizado del caudal del donativo (5600 ducados). Aunque juzga que están pagados pide a Madrid la relación de particulares que habían ofrecido ciertas cantidades en los años 1629, 1636 y 1637. Córdoba desvió parte del donativo para remediar las necesidades de pago que tenía la hacienda de su consejo ya que pudo administrar todas las cantidades cobradas de este hasta 1640 y parece ser que no era la primera vez que lo hacia: Cuando el agua le llegaba al cuello tenía como ultimo recurso echar mano a la caja del depositario del donativo, firmaba el recibo del dinero cogido y tiempo después lo reponía.

Aunque empezó a cobrar algunas pequeñas partidas a partir del 1-4-1651 nos indica el 19-10-1651 "Estos días han venido algunos lugares a disposición del asunto de sus cuentas de los arbitrios y donativos en conformidad a la cedula de SM y hay tan

⁹ Id nº 5.

mala forma que casi parece imposible ponerlo en estado, porque a tanto tiempo y con el contagio que a padecido esta tierra han faltado los escribanos que tenían las cuentas y razón de estas materias. Los que les han sucedido no las entienden, de suerte que no se pueden verificar lo preciso, tratan de hacer algún servicio a SM y que se les de por libres estas cuentas, en que dicen gastaron mas que valen los lugares...y estos no son de los que conocidamente hay fraudes...”

Por la Junta del Donativo se hace un resumen de su actuación durante el año 1651: a) El 20-12-1650 D. A^o Contreras da comisión a D. Domingo para el cobro así como de lo que se debiese del donativo 1629 de la ciudad de Córdoba y su partido como de los arrendamientos de la dehesa de la Jara aplicados a su pago. b) El 11-1-1651 presento en Córdoba su comisión ante el corregidor y nombro depositario a Juan Rodríguez, vecino de Córdoba. c) Que por cedula de de D. Antonio Contreras se libran el 28-2-1651, 500 ducados a Ana Mayor Manuel d) Que el 16-7-1644 se libraron por el dicho D. Antonio a Francisco Arias Mercader 10.000 ducados y en febrero 1645 Fernando Pizarro libro 272 ducados a favor de Ana Cerales vda. De Francisco Arias y en marzo a la misma 400 ducados. e) Que el 1-10 -1647 se despacho provisión para que la dicha doña Ana se les pagasen sus libranzas. f) Que el 13-4-1646 el dicho D. Antonio dio libranza de 7000 ducados a favor de Juan Díaz Mora. g) Que el 1-4-1651 se despacho provisión para que el dicho D. Domingo tomase cuentas de lo procedido de la dehesa de la Jara. Habiendo retenido en la Junta del Donativo el testimonio referido en virtud del decreto del 24-5-1651 se dio despacho para que el dicho D. Domingo no hiciese pagar cosa alguna a los librancistas anteriores al decreto del 1-10-1647 y de suspensión de consignaciones no tenia depositario posterior y embarazase testimonio de lo pagado después y que lo procediese se pusiese en poder de depositario nombrado por las ciudades por su cuenta y riesgo para pagar a que en legítimamente lo hubieren de haber. h) El 30-6-1651 se dio despacho por la Junta a una cedula de SM por la que D. Domingo pusiese cobro a todos los donativos y arbitrios con calidad de no entrar en su poder sino en el depositario nombrado por la ciudad. Habiendo ido D. Domingo a los Pedroches a la Junta de la dehesa de la Jara y otros efectos, por autos de D. Tomas González Mendoza, juez para hacer cobrar lo procedente de la dicha dehesa del 4-5-1651 se le estorbo el uso. i) Y en 4-7-1651 se despacho provisión para que el dicho D. Tomas a nuestro juez no le embarazase. pena de 500 ducados y que dentro del segundo día entregase copias de las cobranzas que hasta ahora tiene para prever justicia. j) Con carta del 3-8-1651 remitió testimonio de dejasen embargados por 26.934 reales de partidas de la dehesa de la Jara. k) Con carta remitió copia de la relación jurada que dio Pedro Fernández de Beas, depositario de los donativos del señor marques de Jodar, D. Francisco Robledo Puerta y D. Luis Jiménez de Góngora de 8000 reales que se han de comprobar. l) Con carta del 21-9-1651 remitió una relación del estado del donativo de los 200.000 ducados y conforme a ella falta poner

cobro a 29.823.704 mrs. m) Con carta 2-12-1651 lo de Villafranca y en la del 9-12-1651 la de obligación. n) En carta de 5-12-1651 lo que toca a los 12.137,5 reales de Montoro. ñ) En Madrid 13-12-1651, aprobar lo hecho por D. Domingo y el deposito del dinero con la calidad del embargo y remitase al ldo. D. Antonio Valdés para que despachos de su poder haga dar lo que fuera necesario para que con lo procedido de los arbitrios se acuda a quien legítimamente y por cuanto lo hubieren de hacer. o) En Madrid a 18-12-1651 escribese a D. Domingo en conformidad del acuerdo al D. Juan de Góngora para que la persona que tuviese los papeles en Córdoba acuda para que conforme a la graduación y preferencia que tuviere el señor D. Luis, se haga el pago.

El 21-3-1652 nos informa que en estos días se esta reuniendo el Cabildo de C^a para entre otras cosas “den satisfacción a SM de 5600 d. que se a valido del caudal del donativo de 200000 d. para sus necesidades”

Dada en Córdoba el 18-7-1652 se da testimonio que el 30-6-1652 fue D. Domingo acompañado de escribano Juan Hierro a la casa del jurado y depositario, Pedro Fernández Beas y hallaron en monedas de vellón 350 reales dados por Espiel y 22.000 reales dados por Montoro, notificándole no los entregase a ninguna persona sin su mandato. Se da cuenta de ello a Madrid.

Del 20-2-1653: “Cierta señor mío que hallo con poco fundamento la razón de que la Junta no admita los ofrecimientos que se han introducido en los lugares de esta provincia por pensarse dar las cuentas de los arbitrios porque conocidamente habian de ser muy considerables y no admitiéndolos no se ha de conseguir ni uno ni otro por la mucha falta que hay de papeles y aunque se hagan cualquier extorsiones así doy gracias a vm que se sirva de proponerlos por la segunda vez a los señores y es forzarlo que por ningún camino se podrá sacar más dineros que por este ni con mas gusto de los vasallos”

D. Domingo el 15-5-1653 pide que se le aumente el salario de 800 a 1500 mrs. pues no solo llevaba el asunto del donativo, sino que también lo hacia como subdelegado de D. Juan de Góngora para admitir pujas y hacer remates en todas las regalías beneficiadas y también de D. Martín Iñiguez Arrendó para la cobranza del impuesto que pagan los franceses y cuartas partes de condonaciones aportadas para la Compañía de Montados, pues otros jueces encargados de la cobranza del donativo de los 200.000 d. tenían por sueldo 1500mrs cada día, 600 el alguacil y 500 el escribano...

Se recibe el escrito en Madrid el 9-6-1654 y se dice que por decreto le dieron 1000 ducados como ayuda de costas, que le es confirmado en Madrid el 19-6-1654... por los 800 mrs que cobra... “y las cantidades tan considerables que ha sacado en los Pedroches y en Montoro...en recompensa de los cuales se haga pago de las partidas que beneficiare y pusiese cobro adelante sin sacarlos del alcance de los Pedroches.

El 14-7-1654 indica: "Y en lo que toca al ajustamiento que he de hacer en los demás lugares de este partido, empezare pasado este mes que la cosecha de las mieses se abra fenecido, y como Vd. dice, es tan buena, a Dios gracias, que los lugares sentirán menos pagar lo que debieren"

Del 25-7-1654 y por cuanto las villas de la jurisdicción que les toco pagar diferentes cantidades conforme a la escritura de la concesión de este donativo las han satisfecho para que contribuyan de aquí adelante hasta estar enteramente pagado por gozar de los arbitrios que se les concedieron a de ser necesario introducir pleito como el de los Pedroches y procurar que en cada villa haya el mismo logro que allí, para lo cual están hechas las introducciones necesarias y en viniendo la prorrogación del termino se empezaran a ejecutar."

El primer encarcelamiento de D. Domingo¹⁰

Desde mayo de 1651 es continuo el enfrentamiento entre D. Domingo, juez para Córdoba y su obispado con el fin de determinar el resultado de los donativos desde 1625 y D. Tomás González Mendoza, abogado, regidor y vecino de Torremilano, juez privativo desde 1646 para la administración de la dehesa de la Jara. Son dos hombres de fuerte carácter, concedores a fondo de las leyes y entresijos de la justicia y por tanto excelentes profesionales en los oficios que desempeñan. Aunque la evolución en el tiempo de estas relaciones las recogemos en el apartado de las Siete Villas del Pedroche, adelantamos que mientras D. Tomás goza del apoyo incondicional de las 7 Villas y con grandes amistades dentro de la oligarquía cordobesa. D. Domingo tiene el apoyo de Madrid a través del Consejo de Hacienda y de la Junta del Donativo, pero en Córdoba se encontraba en corral ajeno y así sucedió:

Carta de Gabriel Eguiluz en nombre de Domingo en la que se querella del licenciado Juan Adán Maldonado Molina, alcalde de la Justicia de la ciudad de Córdoba, que estando en esta para...ajustar la cobranza sin dar lugar a los favores, ni medios que se le interponían para ello algunos caballeros y personas de la dicha ciudad que son deudores, parcialidad y amistad con el dicho alcalde, como vecino y natural de ella.... Tratando de impedirle el dicho uso...un día estando en la comedia...se le encaro el dicho alcalde diciéndole que no le había quitado el sombrero, arrojándose de hecho a quitársele y no contesto con esto mandándole prender y llevar a la cárcel publica a que obedeció...y habiendo sido informado el corregidor Flores Montenegro, vizconde de Peñaparda.....le soltó de la cárcel dejándole preso en su casa, con que no puede salir a las 7 Villas de los Pedroches...para cobrar ahora el donativo por estar en la cosecha

10 Id nº 5.

de sus frutos que los tiene embargados y otros negocios encargados por D. Juan de Góngora...en perjuicio de la RH por estar pagando crecidos intereses a los asentistas y librancistas que tienen consignación en estos efectos.. Escrita a finales de diciembre de 1651.

Es un claro exponente del comportamiento de la oligarquía cordobesa y como actuaba la justicia en aquella época.

Los sucesos de mayo de 1652¹¹

Como hemos comentado en otro artículo¹² la situación de Córdoba y su provincia a partir de 1646 se agrava, pues a la gran inflación existente se le une la aparición de un cambio climático con un periodo en el que se alternan grandes sequías y abundantes lluvias con el consiguiente crisis agrícola, agudizada con la aparición de plagas de langosta y para rematar la peste, es decir son años de una crisis aguda de subsistencias.

Ya el 25-4-1652 D. Domingo comenta sobre las villas del obispado de Córdoba “esta tan acabada esta tierra que no se puede cobrar un real porque pasa el precio de la fanega de trigo de 100 reales y en los lugares en que estuve la semana pasada solo se oyen lagrimas y llantos que no se alcanza ni un pan mas negro que la bayeta, sin embargo deje ajustado que me pasarían (Montoro) hasta 1000 ducados y hasta que haya trigo nuevo es preciso dar algunas largas para que puedan cumplir con lo de adelante”.

Que el lunes día 6-5-1652 “partía a la villa de Montoro con la orden de los señores de la Junta cuando encontré en las calles un motín de numerosa gente armados apellidando Viva el Rey y muera el mal gobierno, desistí del viaje viendo la grande confusión y que por instantes se aumentaba, que fueron a casa del obispo y sacándole fueron a las del corregidor a matarle y habiéndoseles escapado por los tejados, discurrió el tumulto por casas de los caballeros y privendadas de donde sacaron en breves horas mas de 12.000 fanegas de trigo y luego hubo pan en todas las calles a cuatro cuartos, cuando el día de antes no se hallaba y no havia a 6 reales. El martes por la mañana corrió la voz de que el marques de Priego venia con gente a favorecer a los caballeros de esta ciudad, de lo que se indigno tanto la gente plebeya que se juntaron mas de 10.000 hombres, tomaron todas las puertas de la ciudad y salieron al campo gran numero de ellos y fue Dios servido que a cosa de las 12 se quietaron algo y pidieron por corregidor a D. Diego de Córdoba del habito de Calatrava, sobrino del señor Juan Góngora. Esto

11 Id nº 5.

12 QUINTANILLA GONZÁLEZ E-R.(2009) *Como las Siete Villas de los Pedroches pagaron el usufructo y cerramiento de la dehesa de la Jara, Ruices, Nava del Emperador y las 46.960 fanegas de Ohejo*. En este ejemplar.Córdoba.

queda ahora mas apacible pero la gente muy desvergonzada y harán todo lo que quieran si Dios no lo remedia. Por esa causa no he salido de esta ciudad ni iré, viendo que en todos los lugares de esta Andalucía es general la falta de pan y estando la cosecha tan próxima hallo por inconveniente pedir ahora nada a los lugares... Miércoles a las 6 de la tarde se ha vuelto a levantar la gente, diciendo han de matar a todos los caballeros, sus mujeres e hijos. esto va perdido señor, y el remedio a de ser muy dificultoso, si Dios no obra milagros mucha gente antes se encomienda a Dios que es la mayor lastima la que pesa que se ha visto en el mundo”

Los cabecillas del motín de Córdoba eran Juan Tocino y el tío Arráncaselas y se empezaron a reunir en el barrio de San Lorenzo. Los 10.000 que cita tenían como dirigentes a los jornaleros dedicados a recoger las mieses dispuestos a todo incluso a prender fuego a la ciudad.

El 24 de mayo la “ciudad se halla mas quieta, habiendo SM perdonado a los tumultuarios y dados 6.000 fanegas de trigo y 200.000 ducados a la ciudad (teníamos noticias que los cabecillas fueron ejecutados y no creemos que SM diera esta cantidad), con lo que yo parto a la villa de Montoro”.

El 13 de junio de 1652 escribe “las cosas de esta Andalucía están de tan mala data (arruinados) que tienen embarazado el despacho a todos los negocios. Yo salí ahora 12 días para Montoro y llegado al Carpio me avisaron que no convenia llegase allá respecto de que la plebe se había alborotado queriendo matar al administrador de alcabalas y a su receptor de Granada que asistía allí y por no excitarles mas volví a esta ciudad y ahora que tengo aviso de la quietud de aquella villa salgo hoy de aquí y procurare ajustar sus debitos con la mayor suavidad como vm me lo advierte que es bien menester según lo que corre pues la gente esta tan vidriosa que no se sabe como se acierta a darles gusto”.

Nombrado corregidor el 14-6-1652 D. Sebastián Hurtado Corchera empieza actuar rápidamente y haciéndose cargo de la situación, entre otras disposiciones dadas sobre la marcha, trata de fijar los salarios de los jornaleros y aunque con ciertas protestas estos aceptan a regañadientes la propuesta.

En realidad estas ayudas lo único que consiguió fue mitigar momentáneamente la crisis de subsistencias imperante en Córdoba y en cierto numero de villas de su termino y parar los motines ocasionados, pero no sentar unas bases para que los jornaleros y vecinos más humildes saliesen de la situación en que se encontraban.

El segundo encarcelamiento de D. Domingo¹³

El 22-6-1654, el escribano de la comisión Pedro Blancos Balenzuela da fe que: Juan Díaz Mora, vecino de Madrid, recibió del donativo una libranza de 7000 ducados dada por D. Antonio Contreras a su favor que paraba en poder de D. Bartolomé Monella, residente en Córdoba, con poder para su cobranza dada ante el escribano de Madrid, Juan Jiménez Marcilla el 20-12-1652, la cual revoco y anulo, y para sustituirlo el 22-6-1654 por Jorge Torres. Dio escritura que otorgo ante Luis Jacinto Ortiz, el cual pidió a su merced, el dicho juez, presentando dicho poder en sustitución que se hiciese saber al dicho D. Bartolomé la revocación hecha de la que tenía y que entregase la libranza que obraba en su poder.

D. Domingo hizo un auto de ello en el que se indica que en el segundo día de su notificación debía entregar la libranza. Notificado el auto a D. Bartolomé, respondió: "Que el dicho juez no lo era para mandarle hacer la dicha notificación". Conocida la respuesta por D. Domingo mando se hiciese saber al escribano publico Juan Hierro la respuesta dada, para que certificase si paraba o no en poder de D. Bartolomé la dicha libranza y realizada y presentada dio como respuesta " que la dicha libranza ni paraba en su poder ni sabia de ella" ..pero el testimonio que había dado era sobre la carta de pago que el susodicho había otorgado ante el de lo que había recibido por cuenta de la dicha libranza". Conocida la respuesta D. Domingo da otro auto el 8-6-1654 para que en cierto tiempo D. Bartolomé entregase la libranza, al que respondió: "que el dicho juez ni lo era para el procedimiento de los autos", por lo que se dicto otro auto notificándole que si no entregaba la libranza se le pusiese dos guardas con salario de 500 mrs cada una por día y no cumpliéndolo los mando poner.

Comunicando el dicho auto a D. Juan Vélez Guevara, corregidor de esta ciudad por D. Bartolome Monella se le pidió a D. Domingo acudiese para ver los procedimientos de los dichos autos. "Vistos por D. Fernando Barona, alcalde mayor de Córdoba, proveyó del tenor siguiente: En Córdoba, 16-6-1654...y sobre que el dicho D. Bartolome a pedido que el dicho juez excede en cuanto a mandarle entregar la dicha libranza, dijo que declaraba y declaro no ser comprendido el dicho articulo sobre que vienen dichos autos en la comisión del dicho juez por lo cual mandaba y mando que el dicho juez no proceda ni innove en dichos autos sobre el dicho articulo hasta dar cuenta a SM y señores de su RC donde mana la dicha su comisión".

Surge aquí un problema sobre la administración de los recursos. D. Fernando Barona conociendo los poderes dados a D. Domingo por los que este tiene que cobrar y administrar los donativos desde el de 1625 y presumiblemente alertado por su amigo D.

13 Id. nº 5.

Tomás González Mendoza sobre las actuaciones de este en las 7 Villas, niega el uso de su comisión, tal vez amparándose que estos asuntos debían de corresponder al corregidor, pero sin precisar que desde 1640 por decisión del Consejo de Hacienda se encargaban de este asunto jueces nombrados por Madrid que empezaban a actuar tan pronto recibían el visto bueno del corregidores de turno, a los que podrían recurrir en caso de necesitar su ayuda para el desarrollo de su trabajo.

D. Domingo el 25-7-1654 remite a Madrid lo sucedido con el alcalde mayor de Córdoba y ruega se le envíe despacho para actuar sin dependencia de la justicia de ella y no se entrometan...”y mientras tanto se estará con sus guardas el reo” e insiste el 29-7-1654.

El Consejo de Hacienda da largas a la petición hasta el 29-10- 1654 ordena D. Antonio Contreras “dese despacho para que el alcalde mayor o otra cualesquier justicia se abstenga y remita los autos a D. Domingo Cerratón”. Es presentada al corregidor, en el mes de noviembre. No le debió gustar mucho a Juan la provisión dada por Madrid, por los hechos que sucedieron a continuación:

El 8-12-1654. “Francisco Ortiz Camarena, escribano del Rey, acceptor perpetuo de numero de los RC y de la administración y superintendencia de las reales salinas de Andalucía, tierra adentro, certifico y doy fe que estando en la casa e D. Domingo...como a las tres de la tarde, poco mas o menos , entro en ella Juan Ramón Escobar, alguacil mayor de entregas, acompañados de dos ministros, todos con sus varas de justicia en las manos, que dijo traía orden de D. Juan Vélez Guevara, corregidor de esta ciudad para llevarle preso a la cárcel real de ella y el dicho D. Domingo le respondió, que en virtud de que mandamiento obraba y que despacho traía para ello, sabiendo el dicho corregidor, que es publico en esta ciudad que el dicho D. Domingo era un juez de SM y que en virtud de particulares cédulas y ordenes suyas estaba ocupado en cosas de su servicio, lo cual el dicho alguacil respondió que a el no le tocaba mas de ejecutar la orden a boca que el dicho corregidor le había dado y que en cuanto y a mandamiento ninguno y que se viniese con el y dichos ministros a la cárcel publica donde le había de dejar. Y estando en esto entro en la dicha casa Juan González Romero, escribano publico y de numero de esta ciudad y dijo que como yendo a un despacho con el dicho corregidor le había mandado a boca viniese a la casa del dicho D. Domingo y asistiese al dicho alguacil mayor de entregas y demás ministros al ejecutar la orden que había dado al dicho alguacil mayor y que a esto venia a la dicha casa. Y el dicho D. Domingo le pregunto ante mi merced hay escrito alguna cosa o sabe que sea la causa de esta prisión, el cual respondió que ante el no pasaba nada de ello y no sabia la causa que hubiese. Estando en estas razones entro en la dicha casa D. Martín de Brizuela, teniente de alguacil mayor de esta ciudad y dijo al dicho D. Domingo se viniese con el y los demás ministros a la cárcel, que así lo mandaba el corregidor y que al dicho le pregunto D. Domingo si traía alguna orden por escrito,

respondió que no traía mas que la que le había dado bocalmente y que la había de ejecutar, todo lo cual me pidió por testimonio que se lo ofrecí. Y el dicho D. Domingo salio de su casa acompañado de los dichos ministros con cuales en mi presencia le pusieron en la cárcel real de esta ciudad y dijeron al alcalde, el dicho teniente de alguacil mayor como el dicho D. Domingo quedaba preso por mandato del dicho corregidor y le metieron detrás de la red, de que el susodicho asimismo también me pidió testimonio y para que de ello coste de su pedimento lo signe y firme en la ciudad de Córdoba a 8-12-1654.”

El día 16-12-1654 el mismo Francisco. Ortiz vuelve a escribir diciendo que desde el 8-12-1654 hasta hoy, todos los días ha visto a D. Domingo en la cárcel.

D. Domingo desde la prisión, a través de los amigos letrados que tiene en la ciudad se entera de las graves acusaciones que le culpan, encargándole a uno de ellos su defensa y para que en su nombre escriba al Consejo de Castilla y quede enterada la Junta del Donativo:

“Diego Rodríguez Mendo Valderas abogado de D. Domingo Cerratón Bonifaz, juez de SM por lo tocante a los donativos que la ciudad y reinado de Córdoba, digo que el corregidor de la dicha ciudad procedió contra mi parte sobre decir que tenia amistad ilícita con una mujer soltera, sobre lo cual le hizo saber a de publico caso y le puso en la cárcel publica de la dicha ciudad con mucho ruido y alboroto de ministros a ver que enterado de la verdad del caso debió librar a mi parte sin costa alguna, no lo hizo, antes le mando parecer en esta corte dentro de 30 días con pena de 500 ducados si no lo cumpliese como parece del testimonio que presento de cuyos procedimientos tiene mi parte apelada en tiempo y informe y de nuevo lo hago y suplico a VM mande despachar su RP y cedula para que el dicho corregidor y el escribano ante quien a actuado remitan a esta corte los autos hechos en la dicha razón para que vistos por SM mande dar por libre a mi parte condenando a dicho corregidor por los procedimientos rigurosos en la multa que pareciere.

La enemistad que con mi parte tiene se ha entrometido a procesar al dicho mi parte de lo que a obrado por las comisiones que a tenido de VM y lo que mas es haber dado comisión a D. Tomas González Mendoza, vecino de Pozoblanco, una de las 7 Villas de los Pedroches contra quien dicho mi parte a procedido con las dichas comisiones y por los excesos y procedimientos suyos tiene VM mandado la traigan preso a esta corte mediante informes del dicho mi parte, lo cual es bastante para que caso que el dicho corregidor hubiese admisión y le nombrase el se abstuviere de proceder contra mi parte que a obrado en el servicio de VM con celo y despacho que es notorio remitiendo a esta corte gruesas cantidades que estaban usurpadas por el dicho D. Tomas y otros vecinos poderosos de las dichas VP, desagravando a los vecinos y dejando los arbitrios de la dehesa de la Jara en quietud y beneficio, haciendo el servicio de SM, respecto de lo

cual y porque el animo del dicho corregidor es con este pretexto echarle de aquello que por conveniencias que con mi ausencia tiene como se deja entender por este exceso e introducción. Pido y suplico a VM mandase despache cedula para que el dicho corregidor no proceda contra mi parte en razón de lo ejercido en las dichas comisiones por cuenta de los autos que se hubiesen hecho, pide justicia.”

Debió ser puesto en libertad el 23-12-1654 y tras escribir unas notas a Madrid sale de Córdoba desterrado.

Desde Madrid el 12-1-1655 se ordena: “Despachese cedula para que el corregidor de Córdoba cese en cualesquier procedimientos contra D. Domingo Cerraton y teniendo preso le suelte y los autos que hubiese hecho o otra cualesquier persona de su orden los remita a la sala en el estado que estuvieren y informe y no vea, y lo cumpla dentro de 20 días.

Ya en libertad el 26-1-1655, pero desterrado de la ciudad, nos dice que entre sus mayores dichas, “una de ellas es salir bien del corregidor de Córdoba que por todos medios a intentado desacreditarme y sacarme de aquella ciudad, sin haber mas causa que su gusto y malas intenciones, y es cierto que para excusar lances viniera yo en ello a no tocarme en el pundonor, que es lo que tiene en primer lugar los hombres de bien. Juzgo que no a de bastar la cedula de SM para que remita que no innove, pues hasta que consiga echarme de Córdoba, no a de parar. Mientras esto se sosiega ajustare algo de estos lugares, si el tiempo da lugar a caminar, que están los caminos tan rigurosos que ahora de casa no se puede salir”... Y el 25-2-1655 dice “Aun no se a sosegado el corregidor de esta ciudad ni su pasión, puesto que los procesos de mi pleito no a querido remitirlos a mano de Vm. (al secretario de la Junta del Donativo D. Juan Zubiaurre) sino del señor D. Miguel Galana, no se a que fin..”

Del 18-4-1655 en que comenta que “La cedula de SM para que el corregidor informe y cese en los procedimientos contra mí y remita los autos y no innove... así será oído en justicia sin los atropellamientos del corregidor de Córdoba...” “La cedula para que pueda volver a Córdoba donde tengo ciertas cosas que ajustar, que la salida fue tan apresurada que aún los papeles se quedaron sin organizar...” Llevaba cerca de cuatro meses sin poder ir a la ciudad.

Ya Bernardo Ares¹⁴ nos indicaba: “Y, según un memorial del propio Vélez de Guevara dirigido al Rey en 6 de julio de 1654, el Consejo de Hacienda no le expedía los despachos que le habilitaban para ser el administrador de las rentas reales en Córdoba...”. Estaba clara la actitud del corregidor y sus subordinados.

14 BERNARDO ARES J. M. (1998: 362) *El poder municipal y la organización política de la sociedad: algunas lecciones del pasado*. Universidad de Córdoba.

El pleito contra los herederos de D. Alonso Cabrera¹⁵

Entre los gastos de D. Alonso Cabrera estaban los que hacían sus criados; estos recibían diversos pagos de los deudores de los arbitrios y con este dinero hacían compras para cosas del servicio de D. Alonso, después daban parte a los depositarios de lo que habían recibido indicando la persona y la cantidad y posteriormente D. Alonso les libraba de estos cargos asumiéndolos como cosa suya. Su criado Sebastián García Pazuelos recibe 463.800 mrs los cuales gasta en diversas cosas, entre ellas un caballo para la casa de D. Alonso. Igual ocurre con su mayordomo Diego Castro con cantidades 214.500, 138.100, 98.100 y 37.500, estos últimos dados por el duque de Veragua en concepto de redimir censos.¹⁶

En el año 1630 D. Alonso Cabrera, señor de la villa de Torres Cabrera, pretende crear un mayorazgo para lo cual invierte todo su capital e incluso pide ciertas cantidades prestadas, pensando en devolverlas al haberle prometido el Rey 6.000 ducados en concepto de ayuda de costa por el buen trabajo realizado en la gestión del donativo de 1629 en Córdoba y su provincia. Al solicitar que se le pague tal cantidad, la Real Hacienda le contesta "que no los tome de lo que lo procedido para su Real Hacienda sino que buscarse arbitrios de donde procediesen". Airado por la respuesta contesta "que primero moriría de hambre que agraviar los vasallos en nada que fuese para su conveniencia, que si SM se servia de dárselos de su hacienda los tomaría, porque de otra manera no se valdría de la meced".

En el interin, mientras espera se solucione el tema, ante la presión de los prestamistas coge provisionalmente 28.000 reales (952.000 mrs) de las arcas del depositario del donativo, firmando un recibo a título de préstamo. (así lo recoge uno de los documentos pero en realidad, por la suma, es lo apuntado en el párrafo anterior).

El tiempo corre y sin noticias de Madrid, logra reponer 47.200 mrs en 1631 poco antes de su muerte, hasta que el 1-7-1644 el corregidor de Córdoba D. Jerónimo Pueyo recibe una carta de D. Antonio Contreras de la Real Hacienda ordenándole que cobre a los herederos de D. Alonso los 904.800 mrs que restan. D. Jerónimo, siendo consciente de como han sucedido los hechos decide que "le pareció de razón que quedasen en la recompensa".

Se entabla pleito contra los herederos. Pasa el tiempo hasta que el 29-7-1654 el juez que actúa en Córdoba para la cobranza de lo que resta de cobrar del donativo, D. Domingo Cerratón Bonifaz, encuentra entre los papeles antiguos que obraban en poder

¹⁵ Id nº 5.

¹⁶ AGS. DGT. Inv. 24. Leg. 1311.

del depositario el pleito citado y, se entera que esta próximo para que se de sentencia, por lo que da cuenta a Madrid.

La Junta del Donativo a través de su secretario D. Juan Zubiaurre le ordena que se haga cargo de este asunto.

Informado el conde de Torres Cabrera escribe el 11-11-1655 a D. Juan de Góngora: "D. Alonso Cabrera empeño su hacienda en más de 20.000 ducados, de que paga su casa censos y yo he pagado en deudas sueltas y más de esto...". Le hace ver la mezquindad de este pleito, pues los 904.800 mrs representaban algo más de un tercio de la cantidad prometida y no cumplida, suplicándole "suspenda o remita esta deuda".

El 10-12-1655 D. Juan de Góngora ordena que este caso sea visto en la primera junta que se haga. El 12-12-1655 La Real Junta del Donativo decide: " Se despache provisión a D. Domingo Cerratón para que cese en las diligencias hasta tener otra orden y remita la comisión y autos tocantes a esta cobranza"; Por fin D. Alonso descansaría en paz!

Almodóvar del Río¹⁷

Jurisdicción comprada en 1629 por D. Francisco Corral Guzmán, Almodóvar del Río que por la condición 15 tenía que participar con las dehesas de Fuente del Lobo y Mojón Blanquillo llega a un acuerdo para aportar al donativo 250 ducados por año, por 16 años, es decir 4000 ducados en los 16 para que fuese del goce de sus vecinos Tenían que haber pagado 1.500.000 mrs y solamente habían pagado del donativo al año 1651, 1.383.454 por lo que debían 216.546 mrs.

Por otro lado se pone de acuerdo con Hornachuelos y Palma del Río contra Córdoba para que esta no arriende las dehesas Pozuelo, Chifle y Herrería, pertenecientes a las dehesas del Picacho, sitas en el término de Córdoba por tener con ella comunidad de pastos. Lo consiguen

El 15-4-1655 D. Domingo "dice tener ajustado con la villa de Almodóvar del Río, 250 d. por año, lo mismo que tenían antes de cumplirse el plazo de los 16 años y que es más de lo que se podía sacar de llegarse a algún acuerdo" y el 29-4-1655 "Almodóvar y Obejo proseguirán en servir con lo mismo que en los 16 años, que es lo mas que pueden dar por otro cualesquier concierto, así se hubiesen allanado las demás, que con eso se hacían 3.000.000 mrs cada año. pero podrá ser que por este otro camino sea poca la diferencia"

17 Id nº 5.

Las Siete villas del Pedroche¹⁸

El 22-4-1629 se da Cedula Real por la cual se comisiona a D. Alonso Cabrera para que gestione el donativo de 200.000 ducados ofrecidos por la ciudad de Córdoba para servir a SM. El 3-11-1629 se firma la escritura después de acordar las condiciones el 24-10-1629, entre ellas la 19 por la que prácticamente se hipoteca la dehesa de la Jara, en unas condiciones tales que las 7 Villas “replicaron” – estas ya en el mes de diciembre estaban al tanto de lo que pretendía el cabildo de Córdoba- oficialmente en agosto de 1630 junto Hornachuelos, Fuentecobejuna y Montoro ante el Consejo de Hacienda y la Real Junta del Donativo.

No era para menos, ya que la condición 19 de la escritura era draconiana para sus intereses: “ que toda la bellota de la dehesa de la Jara, que es pasto común de esta ciudad y de todos los lugares de su Sierra, y jurisdicción, y eximidos de ella, a de quedar cerrada y acotada para la paga del donativo, de aquí adelante, para que en ningún tiempo del año, mientras durare la paga del, no se pueda comer, coger, ni varear en los tres últimos meses del año, que se entienden octubre, noviembre y diciembre. Y que no pueda entrar ganado alguno a pastar la hierba, ni otro aprovechamiento en los dichos meses. Y se eche fuera de la dehesa el que tuviere por fin del mes de septiembre y se prenda y pene el que se hallare dentro de la dicha dehesa en el dicho tiempo de cada un año, por que con ello la dicha bellota esta segura y no se haga daño en ella. Y la hierba de la dicha dehesa a de quedar su aprovechamiento para quien y como antes lo tenia, pasados los dichos tres meses. Y acabado de pagar el dicho servicio la dicha dehesa se ha de partir y dividir en tres partes iguales por medidores y personas que con juramento hagan esta división con toda igualdad y justificación. Y así hecha esta ciudad elija en primer lugar de las dichas tres suertes que así estuvieren partidas y divididas, la que quisiere y hubiere de quedar y eligiere, para que sean propios de la dicha ciudad de Córdoba, y de las otras dos suertes y tercias partes que quedaren, elijan las dichas villas del Pedroche, la que quisieren, para que sean propios de las 7 Villas y la otra que quedare sea para el pasto común, según se refiere esta condición y esto como va dicho se entienda en la bellota, porque la hierba ha de quedar y queda siempre los dichos 9 meses del año para las dichas Siete Villas del Pedroche y por el tiempo de los dichos tres meses últimos del año, queda suspendido el aprovisionamiento y pasto de la dicha hierba en toda la dicha dehesa, mientras durare la paga de este donativo, y después de pagado en la tercera parte que eligiere esta ciudad para sus propios.¹⁹

18 Id nº 5.

19 Id nº 1.

Aunque en la escritura no se indica, se deduce por simples diferencias que la contribución de la dehesa de la Jara al donativo en los 16 años montaría 27.562.500 mrs, pagados a razón de 1.722.656,25 mrs por año.

Sin comerlo ni beberlo le aplican la ley del embudo y así lo manifiestan en sus escritos y lo alega su defensor como ya hemos indicado.

Por el acuerdo alcanzado en el pleito, debe ser Córdoba quien cite y convoque a partir del mes de octubre de 1630 a cada una de las villas de su jurisdicción, para replantear la escritura. Así lo debieron hacer con las 7 Villas y aunque no hemos encontrado entre los beneficiados por D. Alonso Cabrera ningún documento preciso sobre el ajuste realizado, por los diversos documentos citados y por citar, se deduce:

- a) Que las 7 Villas se comprometen a pagar 64.000 ducados en los 16 años a razón de 4.000 ducados por año, en dos pagos, realizándose el primero de 2.000 ducados en Navidad de 1630, el segundo de otros 2.000 en San Juan de junio de 1631 y así sucesivamente, cumpliéndose el último en San Juan de 1646.
- b) Que ya que Córdoba debía de asumir la diferencia por año entre 1.722.656,25 y 1.500.000 mrs, seguiría compartiendo con ellas en exclusiva la montonera de la dehesa de la Jara por cinco años, de 1630 a 1634.
- c) Las 7 Villas podrían acotar y adehesar las tierras de la Jara, Ruices y Navas del Emperador, dándoles como ensanche el pasto de Los Labrados.
- d) Las 7 Villas podrían arrendar los pastos y la bellota de los lugares citados con el fin de pagar el donativo.
- e) Los pagos los deben hacer en Córdoba y dárselos al depositario del donativo.
- f) Los arbitrios se dan por 16 años, mientras durase su paga, y una vez pagado el donativo, estos quedarían como estaban antes de este.
- g) Que en caso de que cualquier juez o persona tuviese que ir al cobro a las 7 Villas, estas correrían con los gastos que se produjeren a costa del donativo.
- h) Han de cumplir las restantes condiciones que les afecten de la escritura firmada por Córdoba y D. Alonso Cabrera el 3-11-1629.

A partir de aquí empiezan a organizarse para cumplir con el compromiso contraído: Cada villa debe hacer un recuento del ganado que tiene cada vecino, caballos, vacas, ovejas, cabras y cerdos y registrarlos. Se impone un gravamen según el tipo de

ganado y lo que genera pasa al depositario nombrado por cada villa. Por otra parte se determina que parte de la Jara será aprovechada por los ganados propios y cual se dará en arrendamiento. Cada año en Junta se determina el montante que cada villa debe aportar al donativo y una vez conocida esta el depositario de cada villa debe de asumir la responsabilidad de entregarlo en Córdoba al receptor de los ofrecimientos.

Todo ello implica planificación y coordinación a veces difíciles de cumplir por los diversos problemas que surgen, desde ganados no registrados que se aprovechan gratuitamente de la dehesa, hasta la imposibilidad de algunas villas de hacer frente a los pagos realizados. Exponemos a continuación una serie de documentos que explican la evolución de este donativo y como afectó a estas villas.

De 1629 a 1634 la bellota de la dehesa de la Jara fue compartida entre las 7 Villas de los Pedroches y Córdoba como más extensamente lo exponemos en otro artículo de este libro. En estos años los vecinos pasan verdaderas dificultades para realizar los pagos, teniendo que poner dinero de sus bolsillos, si lo tenían, o pedirlo prestado y si era general de la villa, tomar censos, pagando los correspondientes intereses.²⁰

Las primeras citas que encontramos sobre pagos del donativo son del año 1635, justo cuando las 7 Villas empiezan a gozar y disponer en exclusiva la dehesa de la Jara, tras ganar pleito contra Córdoba y curiosamente son de particulares y no nos indican que el arrendamiento fuera en los términos de las 7 Villas, así:

Juan García de la Calle, vecino de Pozoblanco, que por la cuenta que se comprometió a pagar de 500 ducados, a razón de 62500 mrs en cada uno de los tres años comprometidos, diciembre de 1635, 30-6-1636 y junio de 1637, este ultimo pago en plata. Ya que no se indica nada en 1637 debió pagar los dos primeros.

Alonso Sánchez Alamillo, vecino de Pozoblanco, se comprometió a pagar 8000 reales en los mismos plazos y condiciones anteriores, a razón de 90666 mrs. En 1635 hay una nota: A cuenta de la partida paso el 12-12-1635 a Pedro García de Aguilar 30260 mrs y queda de pagar en Pedro García de Aguilar el 16-1-1636. En 1636 otra nota: Siéntese por que la pago por poder de Pedro de Aguilar 23-10-1637 por 80982 mrs. y en 1637 la misma nota.²¹

Junta del 17-12-1637²² "que para hacer la paga de los 2000 ducados que deben a SM y que se cumplen el día de año nuevo próximo que viene se vean los registros de los ganados que han comido y comieron la hierba y bellota de la dehesa de la Jara y Labrados

20 Id nº 12.

21 AGS. DGT Inv 24. Leg 1363. *Donativo de 1629. Beneficiados de Córdoba por Alonso Cabrera*

22 GARCIA HERRUZO A. (2000:159-163-167-171) *Corografía documental de las Siete Villas de los Pedroches y sus bienes comunales*. Cuadernos El Gallo nº 30. Pozoblanco.

y cada villa mostró el suyo.: Pedroche 40.756 mrs. Torremilano 67.620, Pozoblanco 154.676, Villanueva de Córdoba 89.380, Alcaraceños 39.312, y Añora 40.440 mrs. Así montan 495.012 mrs” =1323 ducados 9 reales y 4 mrs. Corografía.

En la Junta del 26-12-1637, habiéndose hecho los registros del ganado de las villas: “consta que en cuanto se han defraudado por los dueños de los ganados que pastan en las dehesas del común muy grandes cantidades y de ellos muchos se han quedado sin registrar y andan comiendo la hierba y bellota de los términos. Para cuyo fin acordaron que se vean en cada villa los ganados que cada uno tiene y que no han registrado y los que se dejaron por registrar...”

Junta del 8-1-1638 “...como es notorio que por las dichas villas se arbitraron la hierba y bellota de la dehesa de la Jara y Labrados del todo el termino común de las dichas 7 Villas para pagar el donativo de los 4.000 ducados que en cada un año...las dichas 7 Villas pretenden no pagar el dicho donativo por no habérseles guardado las condiciones del dicho asiento y en razón del cual hay un pleito en el Real Consejo de SM y que sin embargo de ello se les viene cobrando el dicho donativo sin perjuicio del derecho de las dichas 7 Villas y acordaron y mandaron como así ya esta acordado en otras juntas de acotar y cerrar la hierba y pasto y bellota de la dehesa de la Jara y de los Labrados del todo el termino de las 7 Villas para desde hoy en adelante hasta la víspera del día de San Miguel de septiembre del año 1639 para que ninguna persona pueda comer la dicha hierba y bellota y pastos con ninguna zanca de ganado, ni varearla sino fuesen los ganados que se registraren en las dichas 7 Villas y para cuya administración se hicieron los acuerdos siguientes...:a) Arrendar y vender la bellota al mayor pujador. b) Se acotan 2000 encinas, 1000 en Peñas Blancas y Peña Pardiña, dando comienzo en la Venta de los Frailes hasta dar en las tierras del marques de la Guardia y otras 1000 en el Rincón que hay desde el camino que va desde el termino de Villaralto y el Camino Viejo a la Laguna de la Borraca y de ahí todo el arroyo abajo. c) Si alguna villa entrara en estas 2000 encinas ha de pagar 2000 reales por cada varco, destinándose el 50% para el donativo d) Para la montonera de 1638 cada cerdo de las 7 Villas pagaran 4 reales y si es de fuera 11 y los que tengan menos de un año 5 reales; por cada res vacuna 3 reales por el invernadero de 1638 y por cada yegua o caballo 8 reales por todo el año; por cada cabra u oveja en la dehesa de la Jara 16 reales y en los Labrados 8 reales. e) Los cerdos, vacas y yeguas han de salir para San Miguel y ovejas y cabras lo hagan como es uso y costumbre en el registro (Tienen que dejarla libre pues a partir de octubre comienza la montonera). d) En cada villa un alcalde y regidor han de ver y registrar los ganados de todo género que se registraren y acopiaren en cada término y que se admita y pregonen los dichos acuerdos en cada una de las 7 Villas. e) El ganadero que no llevara consigo el registro del ganado acopiado incurre en las penas contenidas en estos acuerdos.

Junta del 22-12-1639. Con el fin de pagar los 4000 ducados que las Villas deben a SM de este año de 1639, 2000 ducados que deberían haber pagado en San Juan de junio y otros 2000 en la próxima Navidad, se calcula el siguiente reparto basado en los acopios y registros de cada villa:

Villa	Registro en mrs.	Reparto en mrs.
Torremilano	3.846.429	986.000
Pedroche	2.788.427	17.000
Torrecampo	2.992.746	57.800
Pozoblanco	10.200.000	224.400
V ^a de Córdoba	8.330.582	187.000
Alcaracejos	918.981	6.800
Añora	2.244.300	17.000
Total	31.321.465	1.496.000

Mientras que en el acopiamiento de Torremilano se integra por un lado el ganado de cerda forastero, el ganado que comió en 2.000 encinas apartadas y dehesa de las Navas (19.118 reales y 30 mrs) y sus propios ganados (94.001 reales y 13 mrs), en el resto de las villas el acopio corresponde a su propio ganado

A últimos de marzo de 1640²³D. Juan Gómez Yañez comunica a las 7 Villas que varios particulares se interesan por la compra de las dehesas de las Ruices y Navas del Emperador. Antes estas noticias las 7 Villas se reúnen en Junta el 7-4-1640 para tratar el tema, nombrando apoderados para que se informen con más detalle a D. Tomas González Mendoza, abogado y vecino de Torremilano y al escribano de Pedroche Antonio Pizarro Misas.

Junta del 18-12-1640²⁴ Se hace un resumen al día de la fecha de los registros para pagar los 4000 ducados que deben a SM que cumplirá en Navidad de este año año "y de los atrasados se debe mucha cantidad". El registro de Torremilano 5155 reales por su ganado y 39.263 reales por el de los forasteros. Se resume así:

Villa	Registros mrs.	Total a pagar mrs	Pago 1640	A/C atrasos
Pedroche	109.905	51.000		
Torremilano	1.510.229	1.224.000		
Torrecampo	109.174	51.000		
Pozoblanco	476.000	238.000		
V ^a de Córdoba	431.528	204.000		
Alcaracejos	30.124	0		
Añora	59.024	0		
Total	2.725.984	1.768.000	1.496.000	272.000

23 AGS. EH Leg. 574.

24 Id 22 (175-180).

En diciembre de 1640²⁵, denunciadas las 7 Villas por usurpación de las dehesas de la Jara, Ruices y Navas del Emperador por D. Pedro Fernández Barragán, fiscal de la comisión del subdelegado de D. Luis Gudiel, le responden que no debe ser efectiva la dicha transacción debido al acuerdo que hicieron con D. Alonso Cabrera en 1629 por los 64000 ducados que se comprometieron pagar como parte del donativo de los 200.000 ducados ofrecido por Córdoba, dándoles como arbitrio el acotamiento de las dichas dehesas, entre otras condiciones, aunque "en los últimos años no habían podido pagar en su totalidad la cantidad correspondiente a los diez trascurridos". (1630-1639)

Junta del 1-2-1641²⁶. Se había enviado a Córdoba a Tomás González Mendoza para "dar las cuentas del Real Donativo con todas las 7 Villas y habiéndolas dado parece a traído testimonio en relación a estas dichas cuentas por el cual consta que desde el ejercicio pasado que fue Navidad próxima pasada del 640 y parecen que montan la cantidad de 550.901 mrs como así consta del dicho testimonio y el dado por el escribano del cabildo de la ciudad de Córdoba hecho el 6-12-1640.

El 6-3-1641²⁷ las 7 villas aducen en sus alegatos de la primera composición de 1641 "que el fiscal de la comisión pretende que las dichas tierras son propias de SM y estas villas pretenden ser propias de sus vecinos por lo inmemorial que tienen de su posesión y por todos los demás títulos y papeles presentados en esta causa y por el mismo derecho que tienen a la propiedad por razón de transcritura que hizo el señor D- Alonso de Cabrera en la ciudad de Córdoba el año pasado de 1629 en el que por ella en nombre de SM concede a estas villas y a sus vecinos la propiedad de la dichas dehesas por razón de haber las dichas villas servido a SM con 64.000 ducados pagados en 16 años de los cuales han corrido 10 y aunque a las dichas villas se les dio por arbitrio el adhezar y acotar las dichas dehesas y asimismo por ensanches el pasto de los Labrados para que del fruto de todo se fuesen pagando los dichos 64.000 ducados: sin embargo los frutos de las dichas dehesas han sido tan estériles que no han podido satisfacer en cada un año la cantidad que estas villas se obligaron a pagar; por lo cual ha sido forzoso algunos de ellos empeñarse tomando censos y valiéndose de empréstitos, repartimientos entre sus vecinos y hasta hoy (6-3-1641) que están debiendo de pagas atrasadas más de 70.000 reales (en realidad eran 2.656.591 mrs, es decir, 78135 reales y 1 mrs.) que con los seis años que restan debiendo a razón de 4.000 ducados cada año por el dicho servicio del donativo y con más de 1.500 ducados que están concedidos sobre estas dehesas para la paga de quiebra de millones y otros servicios que a SM de ordinario estas villas hacen por no tener otros efectos que arbitrar ni donde salgan por ser como son todos los concejos muy

25 Id nº 23.

26 Id nº 22 (55).

27 AMPo.Rgur 33.Leg 32.Exp. 1.

pobres y más los vecinos por estar estas villas como están en lo alto y encima de la Sierra en espacio de 3 leguas en contorno y en medio de ellas las dichas dehesas y Labrados de particulares, tierra poco útil y de pocos aprovechamientos y que respecto una de las condiciones con que a estas villas se les concedió el acotar dichas dehesas había de ser con que había que durar el acotamiento todo el tiempo que fuera necesario para sacar los 64.000 ducados aunque las villas quedaron obligadas a pagar dentro de los dichos 16 años la dicha cantidad y en esta forma habían de entrar los demás servicios hechos a SM que regulado lo uno y lo otro y ajustado se halla que las dichas villas no podrán hacer el desempeño de las dichas dehesas respecto de lo poco que rentan en más de 12 años y después por razón de la dicha escritura y concesión de D. Alonso Cabrera han de quedar las tres partes de ellas para propios de los concejos de estas dichas villas y aunque todo lo susodicho consta y a vm le es notorio por cuanto estas villas en todas las ocasiones que se han ofrecido y ofrecen del servicio de SM han acudido y acuden siempre y habiendo tratado y conferido con vm muchos días ya sobre la transacción y composición de este pleito y estando como vm puede estar informado de cómo es verdad todo lo referido en esta petición, aunque estas villas y sus vecinos tienen tanto derecho a la propiedad de dichas dehesas y ser tantos los empeños que en ellas hay en servicio de SM que llegaran a más cantidad que 30.000 ducados que necesitaría y forzosamente se han de sacar de los frutos de las dichas dehesas”

En esta fecha se firma la escritura de la primera composición sobre el cerramiento y usufructo de la dehesa de la Jara por 21.000 ducados.

Se encarga del cobro del donativo el juez D. Francisco Colloto Oviedo y antes que el D. Antonio Fajardo León nombrado por el delegado D. Pedro Tamayo Castillo.

Junta del 9-7-1641²⁸: “ Otro si se acordó que por cuanto se debe a SM 2000 ducados del plazo que cumplió el día de San Juan de junio de este presente año para cuyo pago es necesario acordar se vean las cuentas que cada una villa tiene en desde el año 1629 que fue cuando comenzó a correr el pago de las dehesas del común y Labrados para cuyo efecto nombraron a las personas que tomen las dichas cuentas a Diego Martín Risquez regidor de la villa de Pedroche y Antón Misas escribano de la villa de Pozoblanco y pasen ante el escribano en la ermita de Nuestra Señora de la Esperanza extramuros de la villa de Pedroche las dichas cuentas fijándose el primer día para comenzar el lunes que es 15 de este mes (15-7-1641) y porque se alego ser prolijas las cuentas y muchos los papeles que no se pueden juntar tan presto volvieron acordar que las dichas cuentas se tomen a 29-7-1641”

28 Id nº 22 (66).

D. Antonio Contreras de la Real Hacienda encargado del cobro del cobro del donativo de 1629, a partir de la muerte de D. Alonso Cabrera en 1631, en 1642 nombra por juez para el cobro en Córdoba a D. Pedro de Hita,²⁹ indicándole que en la paga de los 200.000 ducados: “ en cuya conformidad toco a las 7 Villas de los Pedroches de su jurisdicción por la dehesa que llaman de la Jara en pagar y contribuir en cada un año con 4.000 ducados en vellón puestos y pagados en el depositario de la ciudad de Córdoba. En cuya virtud parece haber pagado por dicha cuenta diferentes cantidades de mrs. Y que hasta fin de diciembre de 1640 en las cuentas que le tomo a las dichas 7 Villas el licenciado Francisco Colloto Oviedo, juez de comisión para la cobranza del dicho donativo fueron alcanzados en 2.656.591 mrs y que aunque se han hecho diferentes diligencias no se consiguió la paga y después de acá son deudoras de otras cantidades de mrs que han ido corriendo y conviene al servicio de SM se cobre todo con efecto para excusar a SM los excesivos intereses que padece la Real Hacienda...y la demás cantidad que debiere desde el dicho ajustamiento en adelante conforme a la obligación que asi tienen de pagar en cada un año de 4.000 ducados.Madrid 9-12-1642

En Córdoba estaba con comisión particular D. Pedro Tamayo Castillo, nombrado 23-2-1635 juez para la cobranza del donativo y por esta nos dice que estaba suspendido de sus funciones en diciembre de 1642

Dicen las 7 Villas que el 20-11-1644 ante el escribano de Pozoblanco Bartolomé Herruzo se pagaron 27.000 reales. por mano del depositario Benito Peralvo a Fernando Neveda por orden de D. Vicente Zapata, juez principal para la cobranza de lo que las dichas villas debían del Real Donativo que había otorgado carta de pago Juan Sánchez de Montalvo, escribano de C^a en nombre y en virtud de poder de Juan Díaz Morada, vecino de Madrid, cesarlo que el susodicho era de Francisco Arias, vecino de ella de una libranza de 6000 ducados dada por el licenciado D. Antonio de Contreras, del Consejo y Cámara de SM sobre el dicho donativo.

Vista por el Consejo de Hacienda la situación de impagos en que se encuentran las 7 Villas, respecto al real donativo con el fin de cobrar lo que restaba por pagar D. Antonio Contreras³⁰ envía un juez executor, D. Gabriel Monreal en noviembre de 1645, y ante las complicaciones que encuentra se persona en enero de 1646 como ayudante D. Juan Santa Maria. Solo pudieron certificar la critica situación en que se encontraban, no pudiéndose determinar ni la cantidad que debían ni el montante de los cobros realizados.

29 Id n° 16.

30 Id n° 23.

El 12-4-46³¹ también ordena que se paguen 7000 ducados por Córdoba “y en especial de lo que deben las 7 Villas de los Pedroches y están obligadas a pagar al dicho donativo por razón de la dehesa de la Jara den y paguen al dicho Juan Díaz Mora...” manda para su cobro al licenciado D. Vicente Zapata.

Pozoblanco 24-5-1651³², Juan del Hierro Valenzuela, escribano de Córdoba certifica que el 1-4-1651, se despacho una RP de SM y RC de Castilla a favor de D. Domingo Cerraton que con comisión en Córdoba de D. Antonio de Contreras “ de pedimento de Juan Díaz y El 24-5-1651, D. Domingo fue a Torremilano, donde presento la RP a D. Francisco Jurado, alcalde ordinario por el estado noble, y a D. Juan Cortes Monroy, D. Tomas González Mendoza y D. Jorge Velarde, regidores y en cuanto a su cumplimiento dijeron: “que se debía celebrar Junta de las Villas, y que fuese allí...y en el ínterin suspendieron el conceder o denegar el uso de dicha comisión....a lo que D. Domingo contesto que en las seis villas visitadas había hecho algunas requisiciones...y le contestaron” que las dichas 7 Villas no debían mrs algunos del dicho donativo ni estaba arbitrada para su paga sino para las composiciones de los pleitos que tuvieron con SM sobre ello y la cantidad que las dichas 7 Villas se obligaron a pagar del dicho donativo la tenían satisfecha....y acudiese para ver todo ello mañana día 25-5-1651 a la dicha Junta donde se iba a tratar dicho negocio para que allí visto y entendido se proveyese lo que mas fuese del servicio de SM y así lo volvieron a requerir y que se cumpliese lo que en esta razón tenían respondido, y en cuanto a las penas que se habían puesto no habiéndose dado el reconocimiento como juez....se procedería contra el susodicho como se hallase por derecho..

El escribano de Torremilano, Juan de Guadarramilla por orden de D. Tomas González Mendoza hace un requerimiento a D. Domingo para que no se entrometa en los frutos de la dehesa de la Jara, ni le impidiese hacer los cobros de los efectos de SM, según lo tenia mandado (por provisión de 1646 se le encomendó el cobro de las composiciones), so pena de 2000 ducados y de que procederá contra el, a lo que Cerraton contesta que no había venido a embarazar las libranzas a su cargo si no a tomar cuentas de lo procedido en la dehesa de la Jara según RP. A partir de esta cita inclusive las restantes son de AGS: EH. Leg 619

El 25-5-1651 se reúnen en la ermita de Ntra. Sra. de Piedras Santas, los comisionados del los concejos de las 7 Villas (se da relación) dando poder a Juan Vélez Zabalgoitia, Alonso Fernández Belorado, Fco. Bastida y Pedro Zabalgoitia, procuradores ante el RCH, con el fin de contradecir la RP del 1-4-1651... por la que se manda que las 7

31 Id nº 21.

32 AGS. EH. Leg 619. Todas las citas a partir de este apartado están sacadas de esta referencia hasta el apartado que trata de la villa de Obejo.

Villas paguen lo que la ciudad de Córdoba esta debiendo del donativo de 1629 por el cual Alonso Cabrera “ hipoteco la bellota de la dehesa de la Jara que son propios de estos 7 concejos como consta de la escritura de obligación que hizo la dicha ciudad de Córdoba que fue otorgada en la dicha ciudad al 3-11-1629, que paso ante D. P.Sánchez Ortiz, Diego de Cárdenas, escribanos mayores de la dicha ciudad de Córdoba según traslado del 13-1-1640y que por ser injusto el que paguen lo que no deben por haber pagado mas de 64000 ducados a SM del dicho Real Donativo y composiciones hechas con SM sobre este caso y tenerlo pagado como consta de certificación, cartas de pago que paran en poder de estos concejos y ante los dichos señores del RC piden se les den por libres a estas dichas 7 Villas del real donativo y que el dicho procedimiento sea contra la dicha ciudad de Córdoba. Juan Espinosa, escribano de la Junta. Es inscrito en la escribanía del RC de Castilla el 3-10-1651.

El 1-6-1651 desde Madrid se pide se de provisión con el fin de que “ se notifique a D. Tomas González Mendoza deje usar libremente de su comisión a D. Domingo Cerraton y lo cumpla dentro del segundo día pena de 500 ducados y que se enviaran dos alguaciles de corte a su cobranza y a traerle preso a esta corte y dentro de dichos dos días entregue al dicho D. Domingo en la persona que le requiera con la provisión, copia de las comisiones que dice tener para con su vista proveer justicia” La provisión fue dada el 4-7-1651 por la Junta del Donativo y firmada por su secretario.

20-7-1651 indica que a efectuado algunos embargos en VP y que les tendrá que ajustar las cuentas de mas de 20 años.”Aunque me he desvelado y ajustar que se están debiendo del donativo de los 200.000 d. no lo he podido conseguir ni ninguno de los jueces mis antecesores para que hasta el año 1640 administro los arbitrios la ciudad sin tener cuenta ni razón y después acá ha habido muy poca, sin embargo yo he tomado cuentas a casi todos los lugares y tantean por mas o por menos lo que se estaba debiendo

Del 7-12-1651 dada por Juan Hierro en la que relata que enviado por D. Domingo Torremilano, donde la escribe, para darle a D. Tomas González Mendoza copia de la provisión del 4-7-1651 (se le comunica la pena y prisión que se le impondría en caso de no cumplirla), en vista de la cual le mando prender en la cárcel publica, con guardas.

Estando en la ermita de Ntra. Sra. de la Esperanza el 12-12-1651 los 7 concejos (se citan y entre ellos dos abogados,D. Tomas González Mendoza de Torremilano y D. Alonso Jiménez Aguilera de Villanueva de Córdoba) y tras ser leída por el secretario de la Junta la RP del 30-6-1651 sobre el donativo y la de 3-7-1651 sobre las composiciones, dijeron: Que sobre la del donativo y de sus arbitrios concedidos para su paga no procede ni a lugar lo contenido en ella contra las dichas 7 Villas porque el dicho donativo no se aprobó por SM y así el ofrecimiento fue ninguno y no es exequible ni se a podido ni

debido cobrar, ni quien le ofreció a tenido obligación a la paga. Además de que estas 7 Villas, por mas servir a SM 64000 ducados que se obligaron a pagar por razón del dicho donativo a la ciudad de C^o en poder de sus depositarios, valiéndose para su paga de los arrendamientos de la yerba y bellota de las dehesas de la Jara, Navas del Emperador y otras de sus términos que son y eran propias de las dichas villas, las han pagado enteramente con las costas que a habido en su cobranza como consta de un testimonio dado por Martín Fernández Anaya escribano publico y del cabildo de Terremilano que a la letra dice así :Yo,... Como consta de la dicha certificación y tasación y demás papeles que quedan en poder de D. Tomas a que me refiero y a que firmo por recibo y de su pedimento de este en la villa de Terremilano 11-12-1651. Martín Fernández. Según lo que las dichas villas no deben cosa alguna por razón del donativo, ni han usado de arbitrios en que SM se a interesado y puedan valerse de lo que ay amontonado mas que por los frutos de que se han valido son propios suyos, de las dichas villas y que pueden usar y gastar como bien visto les sea en cosas de bien común de ellas. Además de que se están valiéndole los dichos frutos para pagar la transacción del dicho pleito en virtud del adelanto confirmado por SM y de que ay juez particular para hacerle pago y después es forzoso valerse de ellos para la paga de 17000 ducados que tienen tomados a censo con facultad real de diferentes vecinos de la villa de Pozoblanco para la paga de dichos 64000 ducados y transacciones del dicho pleito (1644) como consta por testimonio que las dichas exhibieron de Bartolomé. Herruzo, escribano publico de la dicha villa su fecha 11-12-1651 Y en cuanto a la cedula subdelegada en D. Domingo por los dichos D. Juan Góngora que trata de en cuanto a la cuenta de regalías, no se entiende ni a lugar en cuanto a las dichas dehesas en esta respuesta referidas por cuanto nunca fueron baldíos ni por tales los gozaron las dichas villas sino que las gozaban por suyas propias y guardaban con ordenanzas confirmadas por SM acotando y desacotando sus frutos a su voluntad de que tiene ejecutorias ganadas en contradictorio juicio contra las ciudades de Córdoba y Bujalance que esta alegado y aprobado largamente en el pleito que se les movió como va referido y por solo servir a SM ofrecieron la cantidad contenida en la composición del dicho pleito y así no son regalías de SM, ni de las cosas comprendidas en la dicha cedula y comisión por la cual deniegan el uso de ellas y suplican a SM y a donde con derecho puedan y deban de las dichas comisiones y CR y de las penas en ellas impuestas al que mandan al presente escribano les de testimonio y traslado de las dichas comisiones y cedula y esta respuesta y esto respondieron y firmaron , de que doy fe. Juan Hierro.

Desde Córdoba el 28-12-1651 por carta de D. Domingo a la Junta. Que presentada la cedula del 30-6-1651 a las 7 VP "me denegaron el uso absolutamente así para efectuar si estaban pagados legítimamente los 64.000 ducados a que se obligaron, como para averiguar el valor de la dicha dehesa y que había sobrado, y en cuyo poder paraba, y en que se había convertido en 21 años (de 1630 a 1651) que a que la gozan y otros arbitrios

que SM se a servido conceder en aquellas villas"...". Dicen que habiendo satisfecho enteramente los 64.000 ducados del donativo, no estaban obligados a otra cosa, por cuanto SM les hizo merced por vía de transición de la dicha dehesa perpetuamente y que así ya SM no debe mandar se les tomen cuentas, pues es hacienda suya propia y que nadie sino ellas son interesadas en lo bueno o mal gobierno de la administraron de estos arbitrios.

Esta respuesta, Señor, es sin fundamento por muchas razones, la primera porque aunque hayan satisfecho enteramente los 64.000 ducados que montaron los 16 años que por arrendamiento gozaron la dicha dehesa y cumplieron por San Juan de 1646, deben las villas contribuir con 4000 cada año desde aquel hasta hoy y hasta que se aya satisfecho enteramente el donativo de los 200000 ducados por la condición 30 de la escritura original del dicho servicio, que dice, que en caso que por algún accidente no se pagase los 200000 ducados en los 16 años, es visto que los arbitrios queden como quedaron prorrogados hasta haber satisfecho a SM enteramente esta cantidad; consta que esta dehesa fue uno de los arbitrios, que la gozaron, y en este tiempo, sin admitir mis proveídos de parte de SM como su juez para esto; y en materia que se debe poner tanto cobro y por haber denegándome el uso, y no obedecido dos veces que e ido a aquellas villas con diferentes ordenes y despacho de SM y poder de tanta consideración, la cantidad que se quiere defraudar a la RH, y a los pobres particulares de las villas, sin que tenga útil nadie de esta dehesa, mas que 4 o 6 que la administran y el ldo. D. Tomas González, vecino de Torremilano que con cedula de SM esta procediendo a la cobranza de los arrendamientos de los frutos de la dicha dehesa y otras del termino de las dichas villas desde el año 1647 y siendo asi que es constante, que solo la dehesa de la Jara un año con otro vale a 10000 ducados de renta, que en 21 años(1630-1650) son 210000 ducados. Lo que han pagado o debido de pagar a SM, importan 100000 ducados (64000 del donativo, 21000 y 12000 de la 1ª y 2ª transacción y 5800 de las tierras de Ovejo= 103000) y de estos deben hoy a lo hombres de negocios mas de 12000 y han tomado de censo sobre dicha dehesa 17000, de suerte que ay cerca de 140000 ducados que no se sabe su distribución ni concesión, y porque no se averiguase viendo cuan debidamente manda SM se averigüen los fraudes que hubiere o contra la RH o vasallos suyos gozan y que se deben mas de 29 cuentos (29823704 mrs= 79742,5 ducados) con que esta vencida y deberán hoy las villas 20.000 ducados que importan los 5 años corridos, y los que fueren corriendo respectivamente.

Y aunque digan que es ya esta dehesa suya propia por haberles hecho SM merced de ella por un nuevo servicio de 40000 ducados (21000 +1050+12000+600 de la 1ª y 2ª transacción y 5800 de las tierras de Ovejo =40450), tampoco hace al caso, pues mientras en el titulo que SM dio a las villas, no las dio por libres de la primera obligación, es visto que siempre deberán dichos 20.000.

Dicen que SM no aprobó las condiciones con que se otorgo la escritura del ofrecimiento de los 200000 ducados con intervención de D. Alonso Cabrerías y que no habiendo sido aprobadas tampoco fue debido el servicio y por el consiguiente, no fueron ni han sido arbitrios la dehesa de la Jara y que tampoco debieron pagar los 64000 ducados. Esto no tiene ningún fundamento pues VM aprobó las condiciones convenientes y mando despachar las facultades precisamente necesarias de los arbitrios, en virtud de que se han usado y usan hasta hoy muchos de ellos y uno a sido la dicha dehesa que arrendaron las dichas villas en 4000 ducados cada un año, como queda dicho.

Demás que cuando no debieran pagar los 20000 ducados que tan justamente deben por las razones dichas, por lo menos no se podían excusar de satisfacer lo que les tocase de mas de 200000 reales que han importado las costas y salarios de los jueces y otros ministros que VM a enviado a la cobranza de este donativo de la ciudad de C^a, y por la cláusula especial de la escritura de arrendamiento que las dichas villas otorgaron de la dicha dehesa de la Jara, se obligaron a pagar los salarios que dichos jueces causasen, con que por lo menos deberán pagar lo que les tocan lateado a dichas villas. De manera que por todas razones no debieron de negarme el uso a las reales ordenes de VM antes si obedecerlas como fieles vasallos y con este mal ejemplar en dichas muchas villas y lugares hacen lo mismo y si VM no manda poner remedio en estas inobediencias, demás del gran escándalo y mal ejemplo que se sigue lo es mucho de la RH de VM.

Por tener comisión de Vm. el dicho D. Tomas González Mendoza para la administración de la dicha dehesa y otras de las dichas villas, me embarazo el uso de otra que Vm. se sirvió de darme para tomar cuentas de lo procedido de la dicha dehesa, habiéndose dado el uso las 6 villas, menos la de Torremilano de donde el es vecino, hice embargos de los arrendamientos demás de 4000 ducados y dicho D. Tomas su máxima autoridad los desembargo y convirtió en lo que quiso, que no es menor delito, y habiendo hecho los requerimientos necesarios para que me dejase usar, no obedeció y de todo remití testimonios a la Junta del Donativo y en vista de ellos, VM fue servido de mandar por provisión de 4-7-1651, que se le notificase me dejase usar de mis comisiones libremente, sin poner estorbo alguno y que dentro de segundo dia me entregase copias autenticas de su comisión y habiéndosele notificado no solo no consintió usase de ellas ni me dio las copias autorizadas, antes respondió indebidamente con poca modestia y al escribano de la comisión que hizo la notificación hizo prender en la cárcel publica de Torremilano con guardas, como todo consta de los testimonios que VM mandara ver de que se causo gran escándalo y siendo este hombre el motivo principal para que todas las villas denegasen el uso y obediencia a las RO de SM que será servido de mandar lo que mas conveniente fuere a su real servicio.

El abogado de las 7 VP Pedro de Zabalgoytia en Madrid el 13-1-1652 explica al CH que D. Alonso Cabrera "que obligo e hipoteco como propias, no siendo suyas

sino de las 7 Villas las dehesas que llaman de la Jara y replicándose por mis partes se tomo forma y hizo ajustar Ali por el cual quedaron sus partes de pagar 64000 ducados a ciertos plazos que con efectos se a pagado y aun mas y el resto de los 200000 quedaba a cargo de la ciudad de Córdoba...y por consiguiente dicha dehesa de la Jara quedo libre y desembarazada.”

D. Domingo escribe el 18-1-1652: “... D. Thomas González de Mendoza tratando de que las villas pusiesen un servicio considerable a SM por evitar los pleitos que precisamente se les han de seguir dijo que querían gastar las villas 20000 d. en pleitos y no dar a SM un ochavo con que no es extraño hayan intentado ya uno en la Junta, pero como lo que se gastan en los pleitos y lo que no se gastan también es de lo procedido de aquella dehesa quieren mas que dure la administración y con eso tienen sus aprovechamientos y lo padece los pobres, que si D. Thomas hubiere de pagar los gastos de los pleitos no los buscara”

En Madrid el 12-4-1652 se hace la siguiente relación de los hechos :a) “En el donativo y medios que en el año 1629 beneficio en Andalucía D. Alonso Cabrera la ciudad de Córdoba por sí y las villas de su jurisdicción sirvió con 200000 ducados pagados en 16 años. Que uno de los medios que se propusieron para esta paga fue lo procedido de la dehesa de la Jara que es en las 7 VP que se presupuso importaría 4000 ducados cada un año. b) Habiendo últimamente despachado comisión en 20-12-1650 por D. Aº Contreras a D. Domingo para que fuese a la dicha ciudad de Cª su partido y pusiese cobro así en lo que debiesen de los dichos 200000 d. como de otras partidas y señaladamente de lo procedido de la dehesa de la Jara aplicados a los dichos 200000 d. y hiciese pagar a los asentistas lo que se debiese en Cª. El 11-1-1651 se presento con la comisión y se le dio el uso por el corregidor. Que continuo con las diligencias y ajusto cuentas con algunos lugares y de algunos efectos cuyo procedido entro en poder de Juan Rodríguez, depositario nombrado) Que el 1-4-1651 se despacho provisión de SM por el RCSC para que el dicho D. Domingo tomase cuentas a los administradores, arrendadores, depositarios y receptores que han sido de la dehesa de la Jara desde el año 1629 en adelante y todo el tiempo que las 7 VP hubiesen usado de ella para pagar los 4000 d. cada año y cuanto era lo que havia procedido de la dicha dehesa y en que se havia convertido y gastado y que los cobrase de los deudores se a pagado a la RH y que los alcances que resultasen y se hiciesen depositar en el depositario de Cª. Que presento la dicha provisión ante el corregidor de Cª como la del depositario que fue obedecida y se le dio uso. d) Que en cumplimiento de la RP D. Domingo fue a las villas de Pozoblanco, La Añora, Alcaraceños, Torrecampo, villa Pedroche, y Vª de la Jara o Cª, que son de las 7 Villas y requirió a sus justicias todos los cuales la obedecieron que están prestos de cumplir con lo que se mandaba. Que el dicho D. Domingo proveyó diferentes autos y hizo algunos embargos de lo procedido de la dehesa de arrendamientos que algunos

vecinos tenían hechos y estaban debiendo que según un testimonio montaron 26934 r.y que asimismo hizo embargo en el depositario nombrado por las dichas 7 Villas de ciertas cantidades en su Junta. e) Que al 24-5-1651 fue a Torremilano e hizo notoria la provisión a D. Fco. Jurado, alcalde, y a D. Juan Cortes de Monroy y a D. Tomas Glez Mendoza y Jorge Velarde, regidores, los que les respondieron que tocaba a las 7 Villas para la que tenían convocadas a donde llevarse su comisión, donde se administraba justicia y en el interin suspendieron el denegar o conceder el uso. Que D. Domingo hizo requerimiento a la justicia respecto de no necesitar de la Junta y respondieron que la dehesa era suya propia y que tenían pagado lo que les toco y le mandaron acudir a la Junta al dia siguiente y no procediese hacer autos, donde no se procedería contra el como se hallase por ella. De todo lo cual contó por testimonio de Juan del Hierro, escribano de numero de C^a el 24-5, -1651. f) Habiéndose remitido a la Junta de los Donativos los testimonios por D. Domingo y una copia de un auto del dicho dia 24-5-1651 de D. Tomas, juez que dijo ser para que no procediese pena de 2000 d., por decreto de 2-6-1651 se manda despachar provisión para que D. Tomas dejase usar libremente y lo cumpliese dentro del 2º día, pena de 500 d. y que se enviaran dos alguaciles de corte a su cobranza y traerle preso y entregarse copia de la comisión que refiere tener para proveer justicia. g) Por testimonio de Juan Hierro del 7-12-1651 parece que habiéndose requerido al dicho Tomás, el dicho día, por el y puesto para ello, después para ver mandado que el dicho escribano le diese el escrito y respondiéndole que con la notificación la había entregado al dicho D. Domingo y que entregándosela estaría preso le prendo y le puso en la cárcel publica de Torremilano. El dicho dia D. Tomas dio respuesta que era juez privativo en virtud de cedula de SM del 11-4-1646 dada por el CH para cobrar los frutos de la dehesa para pagar la composición y pleito que se trato con SM y para hacer entrega en en poder del depositario, tiene copia de la cedula por la que el 24-3-1646 se tomo a pedimento con las dichas villas sobre la composición de las tierras y árboles de la dehesa y que los 64000 d. están satisfechos y en cuya paga no se han de ocupar. g) D. Domingo hizo carta el 27-12-1651 de lo ocurrido en la Junta de las 7 VP del 12-12-1651 de haber pagado los 64000 d. que le tocaron y que para la administración de las composiciones tenia cedula D. Tomas. h) Por parte de las 7 VP de dio poder para representarlas el 25-5-1651 y que todo ello paso a Juan Valdés y lo vio D. Alonso Calderón. Por otra parte dicen hay testimonio de tener pagados 64000 d. en C^a y no presentan la certificación aplicada) Estando en este estado y para ver este expediente en la Junta se ha formado competencia por el ldo Juan Valdés, fiscal del CH pretendiendo que el conocimiento de toda esta materia toca al CH donde se debe remitir por las razones que refiere en su petición y habiéndose visto en el Consejo por decano de 22-3-1652 se a mandado formar la competencia y que los relatores vengan a hacer relación. j) En Madrid el 12-4-1652: Hágase por el secretario un papel ajustado de todo lo tocante a esta competencia para la justificación, que asiste a la Junta y atento que el señor Juan Valdés que durante la ausencia de D. García de Porres, sirve de fiscal en ella

no lo puede ser en esta competencia por serlo por el CH, llevense estos papeles al señor D. Joseph Pardo de Figueroa para que los vea y enterados de ellos asista a la defensa de ella.

Desde C^a el 25-4-1652 D. Domingo dicta un auto: Que a pesar de que el concejo de Villanueva de Córdoba niegan de que por si haya intervenido en el donativo o llegado a algún acuerdo con comisionados o jueces vuelve a dar comisión a Bartolomé Sánchez Palomas pues se sabe que la dicha villa sirvió a SM de la mano de D. Alonso Cabrera, D. Miguel Carvajal del RCSC y otros jueces y que el pleito planteado no le impide seguir con su comisión en el asunto de la dehesa de la Jara y de insistir en la respuesta dada procederá a multarles. Es asesorado por el ldo. D. Francisco Hortiz Castroviejo.

En V^a C^a el 3-5-1652 fue presentado el anterior auto, pidiendo su cumplimiento a sus mercedes y tras consultar con sus asesores lo firmaron, respondiendo que mandan se cumpla lo que tienen respondido “ por cuanto esta villa no a tenido ni tiene arbitrios concedidos en particular con efecto alguno de los comprendidos en la comisión del dicho D. Domingo de la razón y caso negado que algún juez le hayan concedido por el señor D. Miguel de Carvajal, marques de Jodar no se a usado de ellos ni paso adelante su uso y se revoco por SM y señores de su consejo con otras muchas gracias que concedió su señoría y en cuanto a los arbitrios comunes con las demás VP de la dehesa de la Jara, las villas juntas tienen respondido y pendiente con ser el mismo negocio ante SM y formada competencia por el CRH con la RJD.

En Madrid 22-1-1653. El Ldo D. Jerónimo Camargo, fiscal del Consejo y del RJD, “digo que estando formada competencia a instancias del fiscal del CH con la dicha Junta desde el 22-3-1652...y sobreesido el fiscal del dicho CH en el progreso de la dicha competencia por reconocer el anterior derecho que el fiscal del RD tiene en la dicha dehesa de la Jara de lo procedido de ella por haber sido uno de los medios que se aplico”.. para la paga de los 200000 d....” el dicho CH no tiene jurisdicción ni derecho alguno para intrometerse a formar conocimiento sobre la dicha dehesa de la Jara ni a pedir cuenta de su administración...y porque esta pendiente la dicha competencia...no puede innovar ni pasar adelante hasta que este primeramente fenecida”.. y para ello se citen a los relatores y fiscales de las partes para determinar la competencia.

Reunidos el 19-2-1653 los licenciados Antonio Valdés, Juan Chacon, Juan Morales y D. Agustín del Libro, deciden remitir este negocio a la RJD para que se den los despachos necesarios para que use de su comisión D. Domingo. Se da el despacho el 11-3-1653.

El 20-2-1653 indica “lo mucho que importa ajustar el pleito de las VP y esto por muy justificado que es el derecho de SM...que del donativo se deben mas de 80000 d. de los cuales deben la dehesa de la Jara 24000 d.(habían pagado pues 40.000 y faltaba

de pagar 2000 de 1640, 4000 al año de 1641 a 1645 a y 2000 de junio de 1646) por ser arbitrio principal para pagar este donativo y respecto de que mediante su autoridad de Vm. pueden hoy los señores de la Junta dar forma para que esta cantidad quede plazo cumplido se debe prontamente se pague, seria para diligencias si las villas se quedasen sin pagarla con pretextos falsos y dilaciones como lo a sido el de formar la competencia con el CH cuando toca privativamente a la Junta”.

Del 27-3-1653, refiriéndose a los Pedroches dice: “que para empezar a cobrar en el por ser de tanta importancia y que las villas han de resistir lo posible habiendo de que asir por cuando descaban que la Junta ni yo conociese de este negocio por el temor de que el primer paso a de ser en la cobranza de los 24000 d. (6 años del 1640 a 1646 a razón de 4000d./año) que deben conforme a lo que tengo consultado muchas veces a Vm.”...Pedro Zavalgoytia en nombre de las 7 VP digo: “Que habiéndose formado competencia por vuestro fiscal del Consejo y por el d e Hacienda sobre el conocimiento de la cobranza y ajuste del donativo...y de su conocimiento para cobrarlas a vuestra RJD que teniendo noticias que se había dado a D. Domingo la continuación del conocimiento de lo procedido de la dehesa de la Jara, propia de mis partes y no de la ciudad que la obligo por habérsele dado competencia a la RJD, suplican no se le den los despachos al dicho juez “y caso que no haya lugar se mande que el proseguir sea después que le conste que no haber pagados los 64000 d. o parte alguna de ellos y que para esto antes de todas las cosas ajuste haciendo sacar y compulsar los recaudos de las pagas la que es pasada de los dichos 64000 d....pidiendo el dicho juez provisión para compulsar las escrituras y cartas de pago por donde a de quedar echa verificación bastante y porque caso que el Consejo le parezca que todavía se den al dicho juez despacho para continuar con su comisión parece asimismo justo por ante todas las cosas la que de si están pagados dichos 64000 d., estándolo no proceda contra mis partes ni su hacienda y dicho ajustamiento se a hacer por la contaduría de C^a, donde esta la razón de todo; por lo cual mas favorable. Suplica a que este formado dicho auto provea y mande como por mis partes tengo pedido”.

En la villa de Pedroche a 15-7-1653 D. Domingo ...dijo: Que para la paga del dicho donativo...entre otros arbitrios que se concedieron para la paga fue el de poder arrendar la dehesa de la Jara que esta en termino de las 7 VP, como con efecto la tomaron en arrendamiento las dichas villas por espacio de 16 años con obligación de pagar en cada uno de ellos 4000 d. en dos pagas y que si por algún accidente no se diese satisfacción a SM del dicho donativo enteramente en el dicho tiempo de 16 años fuese visto quedar como quedaron prorrogados los arbitrios que para su paga se concedieron y con obligación de que si por no pagar las dichas villas los dichos 4000 d. en cada un año a los dichos plazos viniere algún juez de la villa de Madrid a la cobranza del dicho donativo las dichas villas pagarían los costos y salarios que hubiese o se causaran como de la escritura de concesión del dicho donativo y de la del arrendamiento que las

dichas villas hicieron de la dicha dehesa consta y parece y respecto de que a SM se esta debiendo gran suma de mrs. del dicho donativo que pasa de 70000 d. y que los dichos 16 años del arrendamiento de las villas cumplieron en 1646 y que las dichas villas an usado arrendándose y aprovechándose de los frutos d la dicha dehesa hasta los de este presente año y que hasta el día de S. Juan próximo pasado del, se cumplieron 45 pagas que a razón de 2000 d. cada una hacen 90000 d. por los cuales y por los costos y salarios de SM y del presente escribano y demás ministros de su Audiencia y por los que han cursado los jueces que han estado en la ciudad de C^a en la cobranza del dicho donativo por no haber cumplido las dichas villas con las pagas de su obligación cuya liquidación y ajuste de su merced reserva y hechos estén via de remate y tasación de costos mandolo hacer y hizo ejecución en la propiedad de la dehesa y en sus frutos y rentas y en todos los demás arbitrios que las dichas villas tuviere comunidad con proteracion(actuar los primeros) del mejorar cada que parezcan bienes en que, y con calidad de recibir en cuenta lo que las dichas villas hubieren pagado legitimamente por cuenta de dicha cantidad y para ello se traiga a pregón la dicha dehesa y sus frutos, termino de 9 días por tres términos y pregones por servir y haber de SM y fallados se cite de remate a los dichos consejos pudiendo ser habidos en su Junta y sino un alcalde y un regidor de cada concejo. Siendo testigos Andrés López Castillo y Juan Llanos...”.

El 28-8-1653 se realiza una reunión entre D. Domingo y los poderistas citados en líneas mas abajo con el fin de llegar a un acuerdo en la que insiste en que deben de pagar 26000 d. mas del donativo y las villas ofrecen 70000 reales por el concepto de costes y salarios, pagando 2000 d. en el primer plazo y aprobación de los títulos que tienen de las composiciones.

D. Domingo el 3-12-1653 indica a su escribano para que vaya a las 7 VP. Aclara que la primera cedula trata del cobro de los 26000 d., la segunda sobre los 2000 d. del primer pago de los 70000 reales de la dicha transacción y la tercera para conocer y hacer pago de lo que las dichas villas deben de las composiciones de las tierras y termino cerrado de ellas. Advierte “que dentro de 20 días de la notificación de este auto entreguen y depositen en poder de Pedro de la Torre, vecino de la villa de Madrid, depositario de la RJD los 22000 reales a que están obligados”.

En la villa de Añora 7-12-1653, Pedro Blancos Balenzuela escribano de la comisión de D. Domingo ..por la que el dicho juez hace saber a las 7 VP. “que SM se a servido de despachar tres RC firmadas de su real mano y refrendadas de Martín Villela, su secretario, remetidas al dicho D. Domingo, la una de aprobación de la escritura de transacción que vos y en su nombre D. Tomas González Mendoza, Alonso Rodríguez Pedrajas y Bartolomé Herruzo otorgaron sobre los mrs. que se pretendía cobrar para la paga del donativo...por haber usado de los arbitrios hasta el presente año. Y la otra para hacer revenir a la villa de Madrid los 2000 ducados del primer plazo de la dicha

escritura de transacción. Y la otra para que todos los mrs. que VM deben y en razón de las condiciones de la propiedad de las dichas dehesas y término de Obeso se revenga asimismo a la dicha villa de Madrid o en poder de los que se contenía en la dicha cedula.” Y con este fin que se hallen en la Ermita de Santa Marta extramuros de la villa de Pozoblanco para el martes 9-12-1653 a las diez...

El día 9-12-1653 se reúne el escribano con los componentes de la Junta de las 7 VP en la ermita de Santa Marta, que fueron: Por Torremilano, D. Alonso Cortes Monroy, alcalde, y D. Tomas Glez Mendoza y Juan Cortes Monroy, regidores; Torrecampo, Pedro Martin Chico y Domingo Ruiz, alcaldes; Pozoblanco Bme Herruzo y Juan Moreno Pedrajas, alcaldes; Alcaracejos, Bme Ruiz Caballero, alcalde, y Juan Ruiz y Juan Martin, regidores; V^o C^a, Juan Glez Gañan, alcalde, y Andres Luna, regidor; La Añora, Marcos Glez Calle, alcalde, y Pedro Fernandez Lama, regidor. Una vez todos reunidos les leyó las tres cedula, la una la aprobación de la escritura de transacción del pleito que D. Domingo siguió contra las dichas villas sobre los 90000 ducados que pretendió cobrar de ellas (Como se dice anteriormente la Junta de las 7 villas dieron poder a D. Tomas Glez Mendoza, abogado y regidor por Torremilano, a D. Alonso Rodriguez Pedrajas, abogado y regidor de Pedroche y a Bartolomé Herruzo, alcalde de Pozoblanco, para tratar con D. Domingo sobre este pleito, llegándose a las condiciones antes citadas: 26000 ds. de los 6,5 años por 4000 (trata de sacarles 2000 más de lo que debían desde navidad de 1640 a San Juan de 1646, por los corridos desde ese año) y 2000 ducados de la primera paga de los 70000 reales por los costes y salarios de los jueces.. . Una vez oídas, dijeron: “Que SM, Dios le guarde, y a la dicha RC de aprobación no confirma la transacción del pleito sobre la paga del donativo que se refiere como se transo con dichas villas ni conforme con el ofrecimiento que hicieron porque siendo así que los frutos de que se han valido para la paga del dicho donativo como para dichas composiciones son propios de dichas villas y de que pueden usar y los pueden distribuir en todo lo que les pareciere del bien común desde 27-3-1641 en que se hizo la transacción de las dichas dehesas entre SM y dichas villas sin que en ninguna manera lo que aya procedido de ellas toque ni pertenezca a SM en la dicha aprobación el que todos los alcances que resultaren de las cuentas aya de tocarle y pertenecerle y que las villas no hayan de usar de ellos para la paga del ofrecimiento de los dichos 70000 reales es contra el señor de la dicha escritura de transacción el ofrecimiento que las dichas villas hicieron y en perjuicio del derecho que tuvieron adquirido en dicho ofrecimiento por titulo de SM para lo cual no aceptan la dicha conformación antes hablando con respeto debido suplican de ella para SM y piden sea servido de confirmar la dicha escritura según y como estaba todo y sin la dicha reserva que cumpliéndose el tenor de la dicha transacción y sirviéndose SM de confirmarla conforme las condiciones de la dicha escritura están puestos a cumplir con la alegación de sus pagos y en el ínterin que al tenor de ella no se confirmare y ellas

entregaren su confirmación protestádoles por perjuicio ni corra el termino de los 20 días para la primera paga”.

“ Y en cuanto a la dicha RC en que se manda que los mrs. que se estuvieren debiendo de las composiciones y pareciere parar en poder de los depositarios cobradores y receptores se convenga a poder a Pedro de la Torre en la villa de Madrid por la razón referida y por ser frutos propios de dichas villas y no tocar a la RH mas que tan solamente lo que parezca deber de las dichas composiciones y estar consignados y con libramientos empezados a pagar, suplican de ella para ante SM porque contando de que algo deban están prestos de pagarlos a quien esta consignado y en la parte que están obligados. Y SM fuere servido de mandar que sin embargo de las dichas consignaciones y libramientos se conduzcan a poder del dicho Pedro de la Torre lo que parezca deberse de las dichas composiciones están prestos de obedecer y dar lugar a que se cumpla la dicha condición por cuenta de SM y por quien fuere servido de parecer serlo”.

“ Y en cuanto a la RC para que se ejecutase los dichos consejos para los 2000 d. de la primera paga de los 70000 reales del dicho ofrecimiento, suplican de ella para que SM por las razones que han suplicado de la ya RC de aprobación porque no estando aprobada la dicha transacción y ofrecimiento no pueden correr los plazos de ella y le dieran partes para ya presente escribano se lo de parte para guarda de su derecho. Y en cuanto apelan de las penas que dicho D. Domingo impone por su comisión para ante SM y para ante quien y con cargo pueden y lleven”.

D. Domingo escribe el 11-12-1653 a D. Juan Zubiaurre: “la respuesta que dan las 7 VP a la intimación que por mi se les a hecho de las tres cedula de SM que Ud me reemitió en lo que siempre habrá duda y no se podrá excusar pleito en la cláusula de que los alcances hayan de quedar para la RH, siendo contra lo capitulado por mi. Y para que desde luego se pueda lograr el servicio de los 70000 reales, siempre suplicare a VM de cuenta a los señores de la Junta que ya se les de despacho corriente sin aquella circunstancia por tener las villas mucha parte en la justicia y merecen esta gracia. Las calamidades de los tiempos (entre 1648 y 1650 las 7 VP excepto Torremilano se vieron afectadas por una epidemia de peste y por otra parte entre 1646 y 1651 sufren una gran crisis agrícola debido a las inclemencias del tiempo) y los demasiados tributos con que de ordinario le envían a SM como en otras es representado. VM se sirva de avisarme de la respuesta y mandarme lo que fuere de su servicio”.

El 21-12-1653 se da respuesta por la RJD en el que se comenta “que habiendo recibido la cedula de aprobación de la escritura que otorgaron y la respuesta, quedan de no admitirla y que no les pase perjuicio ni se les obligue a la paga.(de los 26.000 ducados) Desc cedula para que los restos que resultaren de las cuentas (del donativo) lo ajustare D. Domingo sirvan para la satisfacción de los dichos 70000 reales y las cuentas las

remita a la Junta para aprobar y ver lo gastado entre otras cosas ha sido en conveniencia de los pueblos y con que siempre en lo que debieren particulares y no se hubiere gastado en utilidad de la republica se a de cobrar y que los 70000 reales se paguen luego.

El 3-2-1654 Felipe IV aprueba el cobro de los 70000 reales. El escribano Pedro Blancos Balenzuela de la comisión de D. Domingo, desde la Añora escribe el 27-4-1654: " Que en Córdoba se otorgaron tres cartas de pago con fechas del 11 y 20-3-1654 ante el escribano Juan Hierro, por las que el escribano de Madrid Manuel Castro por voz de D. Sebastián Corticos del CH como administrador de los negocios de su hermano D. Manuel Corticos, por ante Francisco Valencia, escribano, en Madrid el 20-1-1654, por la que D. Manuel de Castro en el dicho nombre a recibido y cobrado de las 7 VP y de Andrés Muñoz Pedrajas y Juan Muñoz Herruzo, depositarios de los arbitrios (1653) de las dichas villas por mano de D. Sebastián Menéndez Ayala, escribano de la dicha ciudad 29.508 reales por cuenta de los 70000 que las dichas villas habían ofrecido a SM de la transacción que se había fecho del pleito del RD.

Con fecha en Madrid del 7-5-1655 se ordena a D. Domingo cese en las diligencias hasta tener otra orden en contrario y remita todos los papeles originales tocantes a los Pedroches.

En 1640 las 7 Villas de los Pedroches tienen un grave problema al pretender el subdelegado de D. Luis Gudiel vender la dehesa de la Jara al no tener titulo o escritura que ampare los acuerdos del donativo de 1630. Por otro lado Córdoba dejo prácticamente de administrar los arbitrios del donativo al enviar D. Antonio Cabrera jueces privativos encargados de cobrarlo y administrarlo. La Junta de las 7 Villas hacen rápidamente sus cuentas: Por un lado tratan de amortizar los atrasos que tienen del donativo hasta efectuar el pago de 2.000 ducados correspondiente a San Juan de 1640 y con el dinero que resta hasta 1646 pagar la primera composición, ya que de seguir pagándolo una vez amortizado, la Jara volvería a tener comunidad con Córdoba y las villas de su jurisdicción y por otro obtener un titulo con unas condiciones escrituradas. Esta escritura se hace realidad el 6-3-1641 al conseguir mediante ajuste y concierto el usufructo y cerramiento de la dehesa de la Jara partir de 1641 el dinero del donativo es desviado para el pago de las composiciones. En teoría lo sobrante de lo que se recogiese de los arbitrios una vez pagado los 4000 ducados, tenía que ser depositado en Córdoba según la cláusula nº 18 de la escritura pero las 7 Villas alegan que a partir de 1641 debido a la composición realizada, era cosa de ellas el hacer uso de las cantidades sacadas, empleándolas donde mejor les pareciese. Es la causa de que no deseen indicar el montante total de los aprovechamientos. Los pagos efectuados se resumen:

Años	Cobro	Pago	Pendiente	P. acumulado
1630	750.000	750.000		
1631-1638	10.500.000	10.500.000		
1638	1.500.000	542.508	957.492	
1639	1.500.000	207.492	1.292.508	2.250.000
1640	750.000	343.409	406.591	2.656.591
1641	-	1.737.257	-	919.334
1644	-	918.000	-	1.334
1651	-	1.334	-	0
Total	15.000.000	15.000.000		

En cuanto a su jurisdicción hemos de indicar que a mediados de julio de 1653 la de la villa de Pedroche es comprada por D. Francisco López Ríos, que a mediados de junio de 1658 hay un intento con la Pozoblanco y definitivamente dejan de depender de la Córdoba en 1660 pasando de realengas a señoriales.

Hornachuelos

Se dan por enterados de la condición 20 de la escritura en diciembre de 1629: “Que se conceda y a de despachar a esta ciudad para señalar en el termino de la villa de Hornachuelos se ha de sacar y el suyo. Que en todas tres villas las dehesas que parecieren convenientes para sacar 1.000 ducados en cada un año de los dichos 16 años. Y la misma cantidad se ha de sacar en la villa de Montoro y su termino y otro tanto en la villa de Fuenteobejuna y el suyo. Que en todas tres villas se ha de sacar en cada una 1.000 ducados de renta y acabada la paga de este servicio, ha de quedar la mitad de lo que rentare por propios de cada una de las dichas tres villas y la otra mitad para propios de esta ciudad”

Ante la poca consideración con que ha obrado Córdoba que sin convocarla le impone no solo la cantidad a pagar, si no también la elección de las dehesas, su administración y lo más insultante, que al final del pago una parte de la renta de las dehesas pase a los propios de ella. Escriben en varias ocasiones en 1630 al CH protestando por las condiciones establecidas. Conocedora de que sus escritos son devueltos por la Junta del Donativo a D. Alonso Cabrera, se ponen de acuerdo con las villas de Montoro y Fuenteobejuna para nombrar un procurador en la villa de Madrid para que les represente. A ellas se une en el mes de julio las 7 Villas de los Pedroches. Presentan sus escritos en agosto de 1630. Entablado pleito, por renuncia de una de las partes, se llega un acuerdo mediante el cual esta villa debe convocada por Córdoba y con aviso de D. Alonso con el fin de determinar su ofrecimiento.

Por otra parte también elevan su protesta junto Palma del Río y Almodóvar del Río por quitarles la comunidad de pasto que gozaban en las dehesas de Pozuelo, Chifle

y Herrería pertenecientes a las denominadas Picacho, sitas en el término de Córdoba. Consiguen que sigan en comunidad.

Llega a un acuerdo para que no se arrienden 13 pequeñas dehesas de su término a cambio de pagar 8.000 ducados en varios años; pagos que realiza en los años previstos, así como a seguir disfrutando de la comunidad de pastos en las dehesas del Picacho. Fue de la jurisdicción de Córdoba hasta el 7-8-1637 que es comprada por el almirante D. Lope Hoces.

Montoro

Enterada a mediados de noviembre del contenido de la escritura y en especial la condición 20, ya citada, su concejo pone los gritos en el cielo y los vecinos conocidos los hechos se alarman y exigen un cabildo abierto. Los ánimos están revueltos por lo que es necesario hacer dos cabildos más con el fin de determinar las medidas a tomar ya que Córdoba hace oídos sordos a sus peticiones.

El 4-2-1630 el cabildo reunido bajo la presidencia del alcalde ordinario Antón Sánchez resume la situación: a) Las condiciones estipuladas fueron establecidas por la ciudad sin ser citada ni convocada la villa. b) La dehesa que debe servir como arbitrio debe ser elegida y administrada por Córdoba y c) Una vez pagado el donativo, el 50% de la renta que diese la dehesa será para los propios de la ciudad. Ante ello deciden nombrar a D. Pedro Vélez Sabalgotia, abogado, residente en Madrid, para que trate de anular la escritura y si no es posible, contradecirla, aduciendo que están dispuestos a contribuir con la cantidad que le tocara a prorrata, que debían ser sus regidores quienes debían elegir y administrar la dehesa que se arbitrara y que una vez pagado el ofrecimiento la dicha dehesa debería quedar libre y como tierra de realengo.

Para dar fuerza a sus pretensiones manda por vereda a las villas de la jurisdicción de Córdoba que intervienen en el donativo, excepto a La Rambla el que se unan a ella en sus demandas. Responden a su llamamiento las 7 Villas del Pedroche, Hornachuelos y Fuenteovejuna. Entre las cuatro deben de aportar 121.500 ducados, es decir, el 60,75% del donativo. Son razones de peso para ser oídas en el pleito entablado en agosto de 1630. Se llega a un acuerdo mediante el cual las villas de la jurisdicción de Córdoba tras ser convocadas por ella y oídas sus propuestas se determinará el ofrecimiento.

No debieron de llegar a un acuerdo con Córdoba para pagar los 6.000.000 mrs, pues aunque hemos encontrado dos asientos de 1652 bajo el concepto "de los beneficiados de D. Alonso Cabrera por el donativo.." por un montante de 880.604 mrs en otro legajo le dan una aplicación diferente "cerramiento y pago de censos" pero sin especificar tanto en estos como en todos los apartados encontrados sobre esta villa que tipo de arbitrio

utilizaron para su paga. Nos da la sensación que sus relaciones con Córdoba no eran precisamente excelentes a partir del acuerdo de realizado en Madrid en septiembre de 1630.

D. Antonio Contreras, sucesor (1631) de D. Alonso en el cobro del donativo debió ofrecerles otras alternativas para cooperar, pues en 1633 aportan a la Real Hacienda 2.560.000 mrs por la compra de la perpetuidad de 4 regidores (1.500.000), fiel ejecutor (487.500), alférez mayor (487.500) y un escribano (85.000) y en 1634 hay un pago de 6.000 ducados que parecen corresponder a una parte de la compra del cerramiento del termino.

Si se da por buenos los 880.604 mrs. Como parte del donativo al mes de febrero de 1653 aún debían 5.119.396 mrs.

En 1640 tras vender dos de sus dehesas de propios compran su jurisdicción por 80.000 ducados de los que aún deben 8.234,5 ducados en 1652,.

Del donativo de 1625 de los 33.000 reales ofrecidos, aun deben 15.928 reales en 1651, aunque de ellos les tienen embargados 12137,5 reales guardados por el depositario del donativo de Córdoba.

Del cerramiento del término deben 6.831 ducados en 1652.

En noviembre de 1652 pagan 86.185 reales a cuenta de lo que deben de la jurisdicción y cerramiento del término.

La evolución de estos pagos y cobros se pueden seguir por los siguientes documentos:

D. Domingo Cerratón Bonifaz, juez nombrado para el cobro d los donativos realizados a partir de 1625, comienza su andadura y escritos de esta villa el 28-11-1651 en la que comenta que las cuentas del donativo de 1629 de Montoro están muy enmarañadas y 10-12-1651 comunica que Montoro no tiene los papeles necesarios para ajustar las cuentas y le han contado que “los arbitrios estaban caídos en mas de 4000 ducados de la exención de Córdoba, dispuse con apremios que por los autos constan, sacar 12137,5 reales de vellón, sin embargo de haber alegado que estaba embargado aquel caudal para hacer pago al señor D. Luis de Haro de los corridos de un censo de 20.000 ducados que con facultad real tomo la ciudad sobre los dichos arbitrios (donativo de 1625 llevado por el marques de Jodar)...y saque la dicha cantidad y por asegurarla me vine con ella a esta ciudad” ...y quedaron en poder del depositario Gaspar Ortiz Guinea...Por 15 días les di termino para que en ellos juntar los papeles para dar las cuentas de los donativos y arbitrios”

El 18-1-1652 pide que la Junta le envié todo lo que se relacione con la villa de Montoro e insiste el 21-3-1652

El 28-3-1652. día de Jueves Santo, tiene constancia que la villa de Montoro debe de la "exención" más de 8.000 ducados de plata (exactamente 8.234,5), de la que gozan arbitrios que les rentan más de 5000 ducados de vellón al año; que del donativo que se beneficio a D. Luis del Haro deben y de otra partida del termino cerrado.

Del 25-4-1652 refiriéndose a Montoro dice tener una persona que le da 12.000 ducados a censo de contado con que se hipotequen los arbitrios concedidos para la exención de C^a y se obliguen algunos particulares.

El 13 de junio de 1652 escribe "las cosas de esta Andalucía están de tan mala data (arruinados) que tienen embarazado el despacho a todos los negocios. Yo salí ahora 12 días para Montoro y llegado al Carpio me avisaron que no convenia llegase allá respecto de que la plebe se había alborotado queriendo matar al administrador de alcabalas y a su receptor de Granada que asistía allí y por no excitarles mas volví a esta ciudad y ahora que tengo aviso de la quietud de aquella villa salgo hoy de aquí y procurare ajustar sus debitos con la mayor suavidad como vm me lo advierte que es bien menester según lo que corre pues la gente esta tan vidriosa que no se sabe como se acierta a darles gusto".

El 10 de julio-1652 nos dice que con la pragmática de la baja de la moneda todo el mundo quiere pagar con piezas de a 8 mrs, así Montoro por la compra de su jurisdicción y por el termino cerrado, quiere lo mismo pero no lo he admitido ya que la pragmática se refiere a los servicios que los vasallos hacen a SM, y lo de Montoro es un contrato de compra-venta.

Desde el 8-8-1652 hasta el 28-11-1652, todas referentes a los asuntos de Montoro, así: a) El pago de su jurisdicción en piezas de 8 mrs por la Junta se acuerda que esta partida no esta comprendida en la pragmática) El dinero ajustado con Montoro se repartirá la mitad para la Junta y la otra mitad para D. Juan de Góngora. c) Pide cedula para cobrar el ajuste por el termino cerrado, que podría elevarse a mas de 12000 d. d) Por los conceptos de jurisdicción, termino cerrado, tierras baldías y árboles ha hecho el ajuste ascendiendo a 166.185 reales de vellón (3.087.932 mrs de la exención y 2.561.607 mrs del termino cerrado) por cuya cantidad esta ejecutada la villa y saldrá la sentencia de remate la semana que viene que habrán pasado los términos de la ejecución e) Que debían 15.928 reales en moneda gruesa por el donativo de D. Luis Haro con quiebra de la cuarta parte según la pragmática. ($11946 = \frac{3}{4} 15928$ del donativo de 1625) y que estaban en deposito f) Ante la demanda de espera que hace a D. Juan Góngora para cobrar los 166.185 rs. le contestan de Madrid, que ya que por escrito esto no se puede hacer, cobre todo lo que pueda... "y en esto de Montoro es menester apretar y si no hay de que cobrar sacara a pregon la jurisdicción, que abra compradores". g) Que ha cobrado

mas de 86.000 reales y según las ordenes que recibió de la Junta tenia que haberlos puesto a disposición de D. Juan Góngora, pero por orden del secretario de la Junta se los remitió a su hermano D. Juan Cerratón (librancista, administrador de los bienes de sus hijastros, hizo un préstamo a la RH)

El 3-7-1653 y que en este día se manda traer la relación de las cobranzas realizadas que según carta de Juan Hierro del 26-2-1653 la villa de Montoro dio 2.000 ducados (del donativo) el 21-7-1652 de los cuales se aplicaron 16500 r. para pagar a los censualistas y los 5500 r. restantes por lo que deben por cerrar el termino y árboles, de manera que los 4.125 reales, que son 375 ducados con que quedaron reducidos los 1500 d. (pragmática de la baja de vellón) están en deposito por pretender la villa se le "han de hacer buenos enteramente para haber pagado en tiempo y esta que se declare se estará en ser la dicha cantidad.

Del 8-1-1654 en la se dice se pretende cobrar a Montoro 300 ducados por la venta de oficios. D. Domingo escribe el 26-5-1655 que tiene compuesto y ajustado con el consejo de Montoro sirva con 20.000 reales pagados en 4 años por todo lo que resultare de todos los arbitrios que tienen tomados, "esto demás de pagar lo que hubiera de alcance en la cuenta de los donativos con que han servido y juntamente la partida que habían pagado en piezas de 8 mrs. que la Junta acordó que fuesen en moneda corriente que esta importa mas de 11000 r...y que esta villa esta con los ahogos que generalmente las demás tienen".

Del 5-8-1655 "Envió la proposición de escritura de Montoro. Había de estar otorgada muchos días a, pero son los capitulares de aquella villa tan flojos que han dejado de venir hacerlo a costa de muchas vejaciones que se me hacen en el ajustamiento de las cuentas de los arbitrios que les estoy tomando de que han de resultar alcances de mayor cantidad que los 20000 reales que ofrecían y así esta la causa de no haber remitido la escritura hasta ahora".

Del 26-8-1655 "Del ajustamiento de las cuentas de los donativos y arbitrios de la villa de Montoro resultan tales alcances por falta de legitimación de recaudos que he dejado de aceptar la composición que se había tratado de los 20.000 reales que ofreció la villa por parecer por este camino sea más la cantidad y mas efectiva".

21-10 y 4-11-1655 "Teniendo en estado de formación las cuentas de los donativos y arbitrios de la villa de Montoro por parecerles que los alcances eran muy considerables y exigibles se querellaron en la Chancillería de Granada ganando provisión con relación siniestra para que el ejecutor que allí estaba fuese hacer relación de los autos dentro de tres días y pasados, la justicia le apremiase a ello, la que el ejecutor a usado en el discurso de sus diligencias a sido igual con todos por que su animo no era el de ganar salarios sino de hacer el negocio de lo cual estaban los alcaldes sentidos y los regidores también

con que la ejecución de la provisión fue prenderle y quitarle los autos para que se pasen los tres días y enviarle preso a Granada vengándose por estos medios de lo que el dicho ha obrado conforme a sus autos y comisiones ha sido preciso despachar dispensas a la Chancillería para que entere a la Sala de las excusas de esta gente, que yo no dudo que el ejecutor salga libre y ellos como merecen.”

Espera que la Chancillería le haga justicia Del 11-11-1655, comenta: “En lo de Montoro juzgo se abra declarado en la Chancillería el exceso de los alcaldes, con esto excusará de dar cuenta a la Junta y de embarazar a vm.”.

Del 2-12-1655 en la que comunica: “el pleito de Montoro se vio en la Chancillería y declaro no haber excedido en ninguno de los artículos comprendidos en la querrela, con que ahora no tienen excusa para dilatar el ajustamiento de aquellas dependencias, que ahora abran de ser en mas beneficio de la RH...”

Del 20-1-1656 comenta: “Los regidores de Montoro que motivaron los pleitos de Granada han venido a esta ciudad en su seguimiento, sin tener mas fundamento que su pasión y fin de que no se ajuste lo tratado y conociendo la mala intención con que estos hombres han producido y que generalmente el concejo y los vecinos apellidan la paz y la quietud, el señor corregidor de esta ciudad los ha hecho prender por diferentes causas de que resultara su desengaño y que de una vez se concluirá esta dependencia otorgando la escritura de los 20.000 rs. que remitiré a Vm.al mismo punto.”

Del 3-2-1655 en la que indica: “De un día para otro estoy en reducir a los de Montoro al otorgamiento de la escritura del servicio de los 20.000 reales y espero que para el que viene estará hecha en disposición de remitirla a vm.”

Ya que el montante total que debían a esta última fecha era de 242.516 reales (11.946 donativo 1625, 150.570 donativo 1629 y 80.000 de la jurisdicción y cerramiento) no es de extrañar los sucesos ocurridos. Debemos de pensar que esta cifra esta súper inflada ex profeso, siguiendo la política de intimidación de D. Domingo, al no considerar por una parte si las alternativas propuestas por D. Antonio Contreras de compras de oficios y parte del cerramiento fueron aplicadas al donativo de 1629 y por otra no considerar como pagos los asientos hechos por la villa si no estaban justificados. De cualquier manera e incluso considerando que los 22.000 reales de 1652 se los pasaron por 88.000 , más los 22.000 de la escritura a firmar, lo máximo que pagaron del donativo fueron 10.000 ducados y pagado si los oficios entraron. Cuando D. Domingo se da por satisfecho si consigue 22.000 reales, es que esta cifra es la más cercana a la realidad.

Fuenteobejuna

Aunque dependiente de la jurisdicción de Córdoba debemos indicar que esta no era completa pues tras pagar 24.000 ducados consiguió el poder elegir a los regidores de su concejo por lo que la podemos considerar como semiximada. Fuenteobejuna debía pagar 187.500 en 1630 y 375.000 en los años 1631 a 1645 y 187.500 en 1646 por un total de 6000000 mrs. El siguiente escrito nos aclarara como en realidad se realizo y que ventajas obtuvo:

Aprobación de la escritura de transacción entre la ciudad de Córdoba y Fuenteobejuna : D. Felipe, que la escritura dada " con ciertas condiciones y calidades, que un de ellas habia sido y habiamos de aprobar el asiento y escritura a que esa dicha ciudad habia hecho sobre el susodicho en que por una parte se habia intentado muchas veces y no habia tenido efecto todavia como hacienda nuestra habia entendido en la administración de ella y luego como se habia ascendado el donativo se habia hecho repartimiento a las dichas villas de vuestra jurisdicción de la cantidad con que cada una habia de acudir para la paga del dicho servicio y entre ellas se habia impartido a la villa de Fuenteobejuna 16000 ducados a pagar en 16 años y para la dicha paga habiais enviado un 24 a la dicha villa y en lo que habia desocupado de sus términos habia señalado y hecho 5 dehesas de hierba y bellota y habiéndose administrado un año por la dicha ciudad parecia que habia valido poco mas o menos 200.000 mrs de los que habia de sacar las costas y expensas y viendo que su valor no alcanzaba a la paga del dicho repartimiento, procurando su mayor aumento les hicisteis asiento y concierto con la dicha villa en cerrar y acortar todo su término y en las dichas dehesas se les habia dado en arrendamiento por 6 años y que pagasen en cada uno 1000 ducados en cuenta de su repartimiento que el ultimo habia cumplido por San Juan del año pasado de 1637 y cumplido el primer arrendamiento (después de los 6 años) la dicha villa habia hecho dejación de las dichas dehesas y término cerrado y les despachasteis persona a ella que les pusiese cobro y habiendo sacado al pregón y almoneda la hierba y bellota de las dichas dehesas, siendo muy poco lo que por ellas se daba se habia tratado con la dicha villa tornase hacer asiento nuevo alargándose en lo mas que pudiese de modo que se asegurase la paga... y se puso en 750 ducados al año... y nos pedisteis que lo aprobemos y confirmemos.." Fue aprobada en Madrid el 9-7-1638

De diciembre de 1630 hasta junio de 1636 pago a razón de 1000 ducados por año, sufriendo en los seis años todo tipo de vejaciones por parte de Córdoba pues al no sacar suficiente dinero por el arrendamiento de 5 dehesas, sus vecinos con muchos sacrificios tenían que aportar el resto, dilataando los pagos. Posteriormente tras un acuerdo en 1638 con Córdoba y aprobación por la Real Junta del Donativo de la escritura, en Navidad de 1637 debían pagar 375 ducados, en 1638. 750 ducados y así sucesivamente en los 11 años siguientes hasta completar los 10.000 que faltaban, es decir, que en 1650 pagando

375 en junio y los 300 restantes en Navidad se completaba el pago. No obstante a esa fecha aun les quedaba por pagar 548.600 mrs. es decir, casi 1463 ducados, pagados entre julio y diciembre de 1651.

No sabemos que ocurrió después, ya que D. Domingo podía exigirles 750 ducados de 1651 a 1654 y 375 de la mitad de 1655, es decir, 3.375 ducados por el arrendamiento de las cinco dehesas seleccionadas y termino cerrado, ya que en los últimos meses de 1654 nos indica que “enviados testimonios de la villa de Fuentecobejuna, para que pague lo mismo que habían satisfecho en el donativo de los 200000 d., al seguir gozando de los arbitrios que se le concedieron, se le deben dar forma, ya que los arbitrios de Córdoba es cosa de nunca acabar”.

Aunque insiste en cobrarles lo devengado a partir de 1651 y aun el 29-4-1655 “se resisten fuertemente pero no se han de escapar”, el 20-5-1655 trata de llegar a un acuerdo, en el cual parece que se olvida de cobrarles los 3.375 ducados, con el fin de que sigan pagando 750 ducados al año como en 1650 y que sigan gozando de los mismos arbitrios que tenían. D. Domingo escribe el 26-5-1655: Fuentecobejuna ha dado principio a la práctica del convenio y juzgo se abra de ajustar favorablemente.

La Rambla

Según se indica en la escritura esta villa fue la única de la jurisdicción de Córdoba que fue convocada antes de firmarse el 3-11-1629, pues por la condición 21 sabemos que en principio se obligo en 8000 ducados que fueron rebajados a 6000 poniéndoles como arbitrios poder cobrar 4 mrs de cada cerdo, oveja borrego, arroba de lana, 8 mrs por arroba de cera o miel, 136mrs por carga de tejas o ladrillos y los de cal 68 mrs y cada horno de vidriado 34 mrs en lugar de gravar el vino.

En 1647 se exime de la jurisdicción de Córdoba y posteriormente pasa al dominio señorial

D. Domingo explica el 7-9-1651 que estaba ajustando el donativo de la Rambla y ha encontrado que no pagan nada desde el año 1646 a pesar de gozar de los arbitrios que se le concedieron y que eran unos 4000 r./año, exactamente 4136. Suponiendo que no tenían ningún retraso se habían pagado $140625:2 \div 140625 \times 15 = 2179687$ y le faltaba de pagar hasta 1646, 70313 mrs. El 28-3-1652 nos indica que también deben de la compra del termino cerrado y el 17-4-1652 que por mandato de D. Juan Góngora esta viendo las cuentas de la compra de su jurisdicción, independizándose de la de Córdoba, y viendo al mismo tiempo la posibilidad de tratar sobre el ajuste de los arbitrios del donativo “ y porque aquí esta mal dispuesto este genero de papeles pasare a Montoro” y aunque “la Rambla se resisten fuertemente pero no se han de escapar”

Más La Rambla es un hueso duro de pelar y quieren escaparse de su control, dándole largas a su gestión, pues aun el 20-5-1655 le sigue negando el uso de su comisión, de tal modo que el 8-7-1655 indica a Madrid que será necesario “un despacho riguroso para tener conocimiento de lo que deben hacer como las demás villas”

La idea de D. Domingo era cobrarles 41.360 reales por los 10 años trascurridos, desde 1646 a 1655 al haber seguido usando de los arbitrios concedidos. Trata una y otra vez que como mínimo se vea este tema. Vano intento por las vías ordinarias, a no ser que lo llevase a pleito ante el Consejo de Hacienda. El 4-11-1655 concibe nuevas esperanzas cuando es informado que “D. Luis de Haro a nombrado corregidor de la Rambla a un amigo suyo por lo que espera hacer uso de su comisión”. No hemos encontrado más información de cómo terminó este asunto, pero conociendo el modo de actuar de D. Domingo, suponemos que alguna partida debió conseguir.

Posadas

Se compra su jurisdicción en 1630 por D. Diego Fernández Córdoba, marques de Guadalcazar, meses antes de su muerte.

Por la condición 22 de la escritura “ha de pagar 5.000 ducados en el dicho tiempo y se le han de conceder los arbitrios que pidieren para sacarlos” tenían que pagar anualmente 117.187 mrs y medio cada año. A junio de 1651 habian pagado 891.744 mrs correspondientes a 58.594 mrs en 1630, 820.313 de los años 1631 a 1637 inclusive y 12.838 de 1638, por lo cual debian 983.256 mrs desde este ultimo año hasta San Juan de junio de 1646. Entre julio y diciembre de 1651 pagan 466.140 mrs y el resto, 517.116 entre julio y agosto e 1652.

El 6-2-1653 nos indica D. Domingo Cerratón Bonifaz, que esta ajustando las cuentas de esta villa.

D. Domingo informa el 22-9-1654: “Que enviado testimonio de la villa de Posadas para que paguen lo mismo que habian satisfecho en el donativo de los 200.000 ducados, al seguir gozando de los arbitrios que se le concedieron y hecho el tanteo, tengo ajustado el que sirva a SM con 15000 rs. pagados en tres años.”

El 1-4-1655 se envía a Madrid para su aprobación escritura de la villa de Posadas para que paguen 15.000 reales, 4000 en Navidad del 1655 y los 11.000 restantes en 1656 y 1657 en dos pagas cada año por San Juan y Navidad, sacándolos de los arbitrios concedidos en 1629 para la paga del donativo y con esta cantidad quedar definitivamente pagado este. De los 3340 r. que pagaron por este concepto el 13-7 y 30-8-1652, se convertirán en 13360 r., gozando de un beneficio de 10020 r., según la pragmática de la baja de moneda, por el valor de la pieza de 8 mrs. Debe aprobarse esta escritura al no

constar haber habido fraudes de particulares en el aprovechamientos de estos arbitrios y que todo ello sirva de ejemplo "y los vasallos de SM que ofrecen esta cantidad con gusto por excusarse de otras vejaciones, quedan aliviados"

El 23-4-1655 se le contesta desde Madrid: "Que no ha lugar en el valor de antes de la baja el vellón que se entrego después de ella sino que sea en la moneda corriente después de la baja...y no renuncie hacer ejemplar contra las ordenes generales".

El 27-4-1655 se le contesta desde Madrid a las cartas anteriores:"Haviendose reconocido las cuentas que la villa de Posadas a dado del valor de los arbitrios que a usado para la paga del donativo que ofreció el año 1629, que vienen insertas en la escritura, que por su parte se ha otorgado del servicio de 15000 r., por la transacción del alcance que se hace, se halla que en ellas da por descargo 399816 mrs (11759,3 r.) pagados Joseph Blanco Salcedo en moneda de a 8 mrs cada pieza de valor que de la que hoy corre quedaron 99960 mrs (2940r.), cuya perdida monta 8820 r. (11760-2940) y habiéndose visto y considerando que por la pragmática y declaraciones no toca a la villa su beneficio ha parecido en la Junta no se debe admitir esta paga en el valor de antes de la baja del vellón que se entrego después de la publicación de ella y que Ud, respecto de esto tome medio con la villa para la satisfacción y en caso de no ajustar se a esto se tendrá a por mas acertado se minore el servicio de los 15000 r., que no hacer ejemplar para otros casos semejantes y no contravenir a la pragmática y declaraciones de ella, y aunque entre las partidas contenidas en la relación que envió a vm, de las pagadas en moneda de 8 mrs. esta una de esta villa de 1800r. que quedaron en 450 por no darse en la data de la cuenta por más que los dichos 450 cargándose la villa de la perdida no se hace reparo en ella sino solamente en la de los 11760 que hacen las dichas 399816 mrs.

Del 29-4-1655 en la que comenta D. Domingo los reparos que ponen en la Junta respecto al pago de Espiel y Posadas: "...respecto de que en las cantidades de los servicios que hacen se incluían las que pagaron en moneda crecida debiéndolas en corriente viene a ser muy poco lo que ahora dan, por que así también debió gozar del indulto de la pragmática y aunque la de las Posadas no justificaron esto mismo tubo mucho lugar la equidad para admitir el servicio, sobre todo porque habiendo faltado los sucesores de aquella villa por la peste y juntamente los papeles por donde había de constar el verdadero valor de los arbitrios, se valuó por quinquenios, con que pudo ser damnificada la villa por este tanteo y también se atendió a que habiendo pagado los 5000 ducados de su obligación en los 16 años que se cumplieron en 1648, pago tres mas cuando la baja de moneda que vino a ser casi la misma cantidad que ahora se duda, si deben o no gozar de la pragmática, con lo que estas villas cumplen bastantemente, y si yo puedo sacarles mas, que lo dudo, lo haré...cuando despachen las facultades que se les a de dar de la prorrogación."

El 12-6-1655 Madrid responde: "que sin que sirva de consecuencia para otros casos por razones que asisten a las villas de Posadas y Espiel se aprueban las escrituras de su ajustamiento" y que el 30-8-1655 se despacharan cédulas de ellas para el uso de los arbitrios que piden.

De todos los documentos que hemos visto sobre el donativo de esta villa en ninguno hemos encontrado cuales fueron los arbitrios concertados con la ciudad de Córdoba.

Espiel

En la escritura por la condición 23 esta unida a Villanueva del Rey que "han de pagar en el dicho tiempo 2.000 ducados sacándolo de los arbitrios que pidieren". Ya que parece que Villanueva del Rey no participo en el ofrecimiento, aunque se repartieron el cargo, hemos supuesto por los pagos realizados por Espiel que lo hicieron al 50%, es decir, 375.000 mrs en 16 años, por lo que le correspondía 23.437 mrs y medio por año..

Los arbitrios concedidos fueron sobre el acotamiento de determinadas tierras de su termino, posiblemente escogidas por algún 24 de Córdoba, pues no se entiende la mala calidad de ellas, de tal modo que año tras año los vecinos tenían que aportar de sus bienes cierta cantidad de maravedíes para completar el montante anual, pues así lo indicaban en las cartas de pago que solían hacer.

Nos consta que en 1642 debían 97.580 mrs de los últimos cuatro años, del 1638 al 1642, cantidad que se amplía a 157.280 con fecha del 30-6-1651, es decir a esa fecha debían todavía el montante de 1640 hasta San Juan de 1646.

En los seis últimos meses de 1651 pagan 39.168 mrs y en 1652 la cantidad fue de 29.528 mrs que desean pasen por 118112 mrs con la aplicación de la baja de la moneda de vellón y con ello terminar de pagar el donativo.

En 1650 su jurisdicción es comprada por D. Juan Jiménez Góngora.

El 23-12-1654 D. Domingo informa: Que enviados testimonios de las villas de Fuenteovejuna, Espiel y Posadas para que paguen lo mismo que habían satisfecho en el donativo de los 200.000 ducados, al seguir gozando de los arbitrios que se le concedieron, se le deben dar forma, "ya que los arbitrios de Córdoba es cosa de nunca acabar".

En febrero de 1655 el concejo de Espiel llega a un acuerdo con D. Domingo Cerratón y el 15-4-1655 se envía a Madrid una escritura del mismo por 5000 r, para la paga definitiva del donativo, en 4 años a razón de 1250 r/año, comenzando a pagar en 1656 y terminando en 1659, gozando de los arbitrios que tenían, sin hacerles cuenta alguna de los corridos desde 1646 hasta 1654, ya que los arbitrios concedidos valieron

menos que lo que debían de pagar cada año y eran los vecinos quienes tenían que pagar la diferencia, "esto con ser la villa la mas acabada y pobre de este Reino".

El 23-4-1655 se le contesta desde Madrid, refiriéndose a los 118.112 mrs.: "Que no ha lugar en el valor de antes de la baja el vellón que se entrego después de ella sino que sea en la moneda corriente después de la baja...y no renuncie hacer ejemplar contra las ordenes generales" y el 27-4-1655 insisten: En la administración de la partida de 3474 que la villa de Espiel pago en dicha moneda de 8 mrs. cada pieza en 29-10-1652 que por la escritura que otorgo para la paga de 5000 reales que ofrece pretende se le reciba en dicha moneda de 8 mrs, con quien vm., procurara que venga en el medio mas conveniente según lo que queda referido.

D. Domingo evaluando el esfuerzo y honestidad de los vecinos de Espiel, sigue insistiendo que aunque la baja de la moneda solamente era aplicable a los particulares y no a las villas, se debía hacer una excepción y en este sentido escribe a la Junta del donativo el 29-4-1655 en la que comenta los reparos que ponen en la Junta respecto al pago de Espiel y Posadas: "...respecto de que en las cantidades de los servicios que hacen se incluían las que pagaron en moneda crecida debiéndolas en corriente viene a ser muy poco lo que ahora dan, pero como la villa de Espiel no tuvo bastante cantidad en lo procedido de sus arbitrios para pagar lo que estaba obligado en cada un año y que las falta s se repartieron a los vecinos como del testimonio inserto en la escritura, parece así también debió gozar del indulto de la pragmática y, si deben o no gozar de la pragmática, con lo que estas villas cumplen bastantemente, y si yo puedo sacarles mas, que lo dudo, lo hare...cuando despachen las facultades que se les a de dar de la prorrogación". El 12-6-1655 Madrid responde:" que sin que sirva de consecuencia para otros casos por razones que asisten a las villas de Posadas y Espiel se aprueban las escrituras de su ajustamiento" y que el 30-8-1655 se despacharan cédulas de ellas para el uso de los arbitrios que piden.

Villanueva del Rey

Jurisdicción de Córdoba hasta 1637 que es comprada por Pedro Gómez Cárdenas y Angulo. No se tiene ninguna referencia sobre el pago del donativo a excepción de un documento que esta en el AHMEs en el que se hace la distribución con Espiel de los 2000 ducados que les pusieron de cuota, pero parece que llego a un acuerdo con Córdoba para no pagar la parte que le correspondía, pues no hay una sola mención de esta villa en los documentos del donativo de 1629, pero si apareciendo en el donativo de 1636.

Obejo

Con el fin de conocer como un donativo se superponía sobre otro, una y otra vez en el reinado de Felipe IV, por la falta de liquidez de la RFI, analizamos el caso de esta villa.

El donativo de 1625 fue solicitado por el corregidor de Córdoba, licenciado D. Francisco Valcárcel con el fin de socorrer a los vecinos de la ciudad de Cádiz al haber sufrido un ataque de la armada inglesa.

El concejo de la villa responde rápido, pues se reúne el 15-8-1625³³ con el fin de pedir licencia al corregidor para sacar 100 fanegas del trigo del posito, de las 590 que quedan y dárselas al Rey como la parte que ofrece del donativo de 20.000 ducados que Córdoba se comprometió con SM. A cambio solicitan que puedan arrendar la dehesa de las Mestas para recuperar el valor de las fanegas. Se le admite el ofrecimiento.

No había transcurrido los cuatro años que se le dieron para gozar del arbitrio cuando nuevamente e tienen que reunir en cabildo el 1-4-1629 para “dar poder a D. Pedro Angulo, capellán perpetuo de la abadía de Santa Inés de Córdoba, con el fin de suplicar y pedir que la dehesa de Las Mestas que fue confirmada como arbitrio para su arrendamiento, en compensación por haber contribuido Obejo con 100 fanegas de trigo como parte del donativo de 20.000 ducados que en 1625 Córdoba había ofrecido a SM y que en los tres años transcurridos su renta no había dado el valor de las 100 fanegas, debido a las riadas de esos años, se la den perpetuamente por no tener propios y pagar además de las alcabalas ocho pechos mas.

El Consejo de la Junta de Hacienda³⁴ decide prolongarle el arbitrio por 4 años más.: Y ahora por parte de la dicha villa me ha sido hecha relación que aunque a usado de los dichos arbitrios contenidos en la dicha facultad el tiempo que para ella se concedió, no han valido lo bastante para restituir al posito las 100 fanegas de trigo como consto del testimonio de lo procedido del arrendamiento de la dicha dehesa y me suplico fuese servido mandarle dar prorrogación por otros cuatro años más para que se saque la cantidad que falta del arrendamiento de la dicha dehesa o como tal mi merced fuese. Y visto en la Junta y lo que consto del dicho testimonio con su acuerdo he tenido por bien de prorrogar a la dicha villa como por la presente le prorrogo el uso del arrendamiento de la dicha dehesa, contenido en la dicha facultad de suso incorporada por el tiempo de cuatro años más en los cuales pueda proseguir el dicho arbitrio guardando en la cobranza y paga de lo procedido del, lo que en la dicha facultad ve incorporada se declara sin alterarla en cosa alguna y de esta tome razón Tomás aguilar, mi secretario, contador de

33 AHMOv.AC. Leg. Años 1619-1630.

34 AGS. CJH. Libro 138. Fol. 163 v.

mi Real Hacienda y del dicho donativo. Hecha en Madrid a 6-9-1629. Por mandato del rey nuestro señor. Francisco Gómez Caspilla.

Conocida la escritura del donativo de los 200.000 ducados y su condición 24 a mediados de diciembre de 1629: "Ha de pagar en el dicho tiempo 1.500 ducados en los arbitrios que pidiere. Y todos han de ser con parecer de la ciudad." Se le propone como arbitrios elevar el precio de la libra de carne, ganado y arroba de vino con 2,4 y 8 mrs respectivamente, por lo que se reúne el cabildo el 15-1-1630³⁵ "para dar poder a dos vecinos con el fin de que pidan por arbitrios la dehesa comprendida entre el Bacar y el Puerto de la Carrillo, al haber cooperado Obejo con 1500 ducados de los que ofreció la ciudad de Córdoba a SM en 1629 como donativo y poderla gozar durante los 16 años en que debía pagarlos."

Lo que pide Obejo y lo consigue son las 20 ubadas de la condición n° 2 de la escritura, por la sencilla razón que pertenecían a su término y no al de Córdoba, compartida con ella y las villas de su jurisdicción en comunidad de pastos. Aunque algo consiguió con este arbitrio, no lo pudieron redondear por falta de medios con el arrendamiento de la dehesa de Valhondos citada en la condición 13 también situada en su término.

Obejo debería haber pagado hasta junio de 1651. $35156,25 \times 16 = 562.500$ pero solamente había pagado 494.500, luego le faltaba de pagar 68.000 mrs. Fueron satisfechos entre agosto de 1551 y diciembre de 1552.

Cuando aún están pagando este arbitrio, en 1636, D. Luis Jiménez de Góngora³⁶ les propone que intervengan en los 50.000 ducados con que Córdoba se había comprometido. Les indica que pueden seguir gozando de la dehesa de las Mestas durante dos años más a razón de 461 reales de plata al año con una reducción del 25% si pagan al contado. Se llega a un acuerdo por 421 reales al año, pagándolos en 1637 y 1638. Finalizado este, en 1639 el marques de Jodar prorroga la oferta hasta 1645, esta vez dándoles otra dehesa como arbitrio a razón de 378 reales al año.

D. Domingo Cerratón después de haber cobrado lo que le restaba de pagar del donativo de 1629 y con el fin de que sigan gozando de la dehesa de Campo Alto y cooperando para la paga del donativo nos indica el 15-4-1655³⁷ "La villa de Obejo que es aun mas pobre que Espiel también quiere dar lo mismo que en aquel tiempo" (93,75 ducados/año) y el 29-4-1655 "Almodóvar y Obejo proseguirán en servir con lo mismo que en los 16 años, que es lo mas que pueden dar por otro cualesquier concierto, así se

35 Id n° 33.

36 AGS. CMH. Leg. 3010.

37 Id n° 32.

hubiesen allanado las demás, que con eso se hacían 3.000.000 mrs cada año” lo que supondría terminar de pagar el donativo en 1663.

A partir de 1656 empieza a pagar 35.156, 25 mrs por año, hasta 1660 en que el concejo llega a un acuerdo con la Real Junta del Donativo por el cual a partir de este año se hará una escritura con duración de tres años, renovable, pagando cada año 25.000 mrs. De esta forma se continúa en años sucesivos, como se confirma el 21-9-1663³⁸:

La villa de Obejo y Antón de Barrios y Antonio Fernández, alcaldes ordinarios, entregaron a Martín Gallego, vecino de Córdoba 735 reales y 10 mrs para efecto de buscar persona en esta ciudad que los diera en la villa de Madrid a Juan Bautista de Benavente, depositario de SM de Donativos y Composiciones. El cual se lo encargo a Andrés López Corral, vecino de esta ciudad y ser correspondiente del dicho Juan Bautista. En virtud de lo cual el remitió el dicho Andrés López al dicho Juan Bautista Benavente carta de pago despachada en toda forma de los dichos 735 r. y 10 mrs que hacen 25.000 mrs que monto la paga de su obligación, su fecha de la dicha carta de pago en Madrid el 7-10-1664, la cual llevo a esa ciudad al tiempo en que se publico en ella la Real Pragmática de baja de renta de fabrica de molinos justamente con una comisión despachada en toda forma por el señor Juan González Urqueta Valdez, juez executor que estaba despachada contra la villa por el dicho debito el costo de lo cual entrego el dicho Martín Gallego al dicho Andrés López del Corral 442 mrs juntamente con 2000 mrs de la conducción a Madrid, lo que con el principal montan 807 reales con que la dicha villa y los dichos alcaldes les estaba debiendo a cuenta de los cuales le satisficieron. Y por los 735 r que dejaron en su poder, como arriba se declara fueron en algunos reales de a 8 en moneda de la dicha fabrica de los Molinos. En que por causa de no haberlos entre el dicho Andrés López por no haber venido la carta de pago no haber lugar de su presentación al ser pobres y que no vayan contra ellos la tal perdida y sobre lo que de ella trata fueron con 28 reales que solo dejaron y con 12 cabezas de conejo y perdices que se dieron en dos ocasiones con que solos los dichos vecinos y 8 reales de las dichas 12 cabezas es lo que la dicha villa a de hacer buenos y los dichos alcaldes los cuales entregaron hoy la dicha carta de pago y comisión final. Hecho el 7-2-1665 Martín Gallego.

Juan Bautista de Benavente depositario de la Junta de Donativos y Arbitrios de los Reinos, digo que recibió de la villa de Obejo en mano de Antón de Barrios y Antonio Fernández, alcaldes que al presente son de la dicha villa 25.000 mrs dados el 7-10-1664 para la primera paga de una escritura de 75.000 mrs que la dicha villa de Obejo se obligo a pagar por escritura del 21-9-1663 a Antonio Manuel Maldonado escribano del concejo de la ciudad de Córdoba y procedente del indulto de sus donativos y arbitrios que ajusto

38 AHMOv. Varios siglo XVII.

con D. Andrés de Contreras, el escribano de este Reino a de tomar la razón. El licenciado Juan de Zubiaurre, secretario de SM que la tiene de estos efectos.

Notas sobre algunos hechos y actores del donativo

El depositario nombrado por D. Alonso en 1629 era Martín Gómez Aragón, jurado, y como escribano Martín Martínez Medrano.

La Cedula Real del 26-12-1629 da la facultad de tomar a censo si el precio no baje de 22 al millar ni suba de 33 mil el millar, o sea comprendido entre el 4,5 y el 3%.

En 1630 se crea el titulo de regidor perpetuo para las ciudades, villas y lugares realengos.

D. Alonso Cabrera de la orden de Calatrava, comendador de Paracuellos debio morir entre el 7 y el 25-3-1631 fecha en la que se cita su muerte al hacerse cargo de sus asuntos en Andalucía D. Antonio de Contreras.

El 4-7-1632 actuaba como depositario en Córdoba Bartolomé Sánchez Cota, jurado, y como depositario general para Andalucía Gonzalo Méndez de Toledo, jurado. D. Antonio Contreras nombra como depositario en Madrid del donativo en la misma fecha Diego Méndez Brandón, vecino de Madrid, siendo el contador de la razón Bartolomé Marcolo. El 1-2-1634 actúa como depositario Pedro García Águila

Los asentistas que intervinieron en los cobros del donativo de 1629 fueron: a) De origen alemán: Herederos de Marcos y Cristóbal Fucar. b) De origen genovés: Bartolomé Spinola, Octavio y Domenico Centurione, Carlos y Jose Strata, Francisco Piquinoti y Nicolás y Antonio Balbi. C) De origen portugués: Duarte Fernández, Jorge Paz Silveyra, Manuel Paz, Marcos Fernández Monsanto y García Yllan³⁹

Depositario: Pedro Fernández Veas desde 1637 hasta el 20-9-1653. Aprobó sus cuentas D. Domingo el 29-5-1654⁴⁰

El 22-2-1641 pretendía Ana Caycedo Saavedra viuda de D. Rodrigo Cerda Mendoza comprar por 2.000 reales dos oficios de 24 para sus hijos menores de edad con el fin⁴¹ que pudiesen adquirir antigüedad⁴² ...y tal vez si hubiese estado encinta pediría tres.

La relación de corregidores⁴² que se citan son Luis Baeza Mendoza nombrado el 17-10-1630; Alonso Villaroel desde 14-8-1632.- mínimo al 7-5-1638; Juan Saravia Rueda, actúa ya el 24-9-38 siendo alcalde mayor haciendo el oficio de corregidor y se

39 Id nº 16.

40 Id nº36.

41 AGS. CMC. Leg 3198.

42 Id nº 14 para fechas. Se hacen algunas modificaciones según los documentos referidos.

sigue con alcaldes mayores mínimo hasta 4-10-1641; e empieza a nombrar corregidor a partir del 15-7-41 que ya esta Jeronimo Loaisa, posiblemente antes y siguió hasta octubre de 1647; a partir 6-11-1647 Gregorio Antonio Chaves Mendoza; el 30-9-1648 Pedro Alonso Flores Montenegro, vizconde de Peñaparda hasta el 6-5-1652; el 7-5-1652 el pueblo elige a Diego Fernandez de Córdoba; es nombrado el 14-6-1652 Sebastian Hurtado Corcuera actuando de junio 1652 a octubre de 1653 y a partir 7-5-1654 Juan Vélez Guevara.

Los pagos efectuados

D. Domingo el 15-7-1653 escribe que respecto de que a SM se esta debiendo gran cantidad de mrs. del dicho donativo que pasa de 70000 d. y que los dichos 16 años del arrendamiento de las villas cumplieron en 1646. Según los datos recogidos son 69.580 ducados, así:

Montante	T. 1629-75.000.000	Deben escritura rev.	Esp. Montoro
Pagador/ Fechas	Pagado 30-6-1651	al 30-6-1651	y pago 15-2-1653
Córdoba	15.951.125	12.243.875	843.504
Almodovar	1.283.454	216.546	216.546
Hornachuelos	3.000.000	0	0
Posadas	891.744	983.256	983.256
Fuenteovejuna	5.451.400	548.600	548.600
Espiel	223.720	151.280	151.280
Montoro	0	6.000.000	880.604
Alcolea	262.500	0	0
Villanueva del Rey	0	0	0
Obejo	494.500	68.000	68.000
7 Villas Pedroches	14.998.666	9.001.334	1.334
La Rambla	2.179.687	70.313	0
Particulares varios	459.500	540.500	35.994
Cobrado 30-6-1651	45.176.296	29.823.704	3.731.118
Se debe 15-2-1653			26.092.586
Tanto por ciento	60,24	39,76	34,79

Medidas tomadas por D. Domingo para liquidar el donativo

D. Domingo debió pensar en 1653 que al haber disminuido al número de habitantes de Córdoba en un tercio, el consumo de carne y vino no podría ser el mismo que en 1648, pero si tenía constancia de los consumos de 1651 y 1652. Decide doblar los alquileres de las bodegas y poner un gravamen de 8 mrs por arroba de vino vendido y así lo acepta el corregidor y 24 encargados del donativo, en nombre de Córdoba. Calcula que a partir de 1655 podrá sacar 2.000 ducados por las tabernas y la carne. De 1653 y

1654 calcularía a razón de 500.000 mrs por cada uno de ellos (142.800 de las tabernas y el resto de la carne).

A finales de 1654 o en 1655 se pueden emitir libranzas por 170.000 mrs de Espiel, 510.000 mrs por Posadas, 748.000 mrs de Montoro y 2.380.000 mrs de las 7 Villas, lo que hace un total de 3.808.000 mrs por los acuerdos adoptados con estas. Si a esta cifra le añadimos 1.750.000 mrs de las carnicerías y tabernas, al final de 1655 faltara por cobrar 21.500.000 mrs. A partir de 1656 las entradas serían por un lado los 750.000 de las carnicerías y bodegas, más 35.000 mrs de Obejo, 281.250 de Fuenteovejuna y 93.750 mrs de Almodóvar, que hacen un total de 1.160.000 mrs, es decir, que se terminaría de pagar el donativo por San Juan de junio de 1673. Si se admitieron por la Junta que los 750.000 mrs pagados en 1652 como parte de los 880.604 de Montoro, con valor de 3.000.000 mrs, y que también que los 2.560.000 mrs de la venta de oficios a esta villa forman parte del donativo, es decir, 4.810.000, la cifra que se debe descender a 16.690.000 mrs., es decir, algo más del 22% del total del donativo. Los pagos se irían en este caso a 1669, 23 años después de finalizar teóricamente su pago.

Tenemos constancia que aun se seguía pagando el donativo de 1629 en años posteriores a los citados, pues algunas villas tuvieron que redimir censos utilizados para su paga.

Resumen

El mayor deseo de las villas de la jurisdicción de Córdoba, era no depender de ella. En el periodo analizado 1629-1660 se hacen independientes de su jurisdicción: 1629 Almodóvar, 1630 Hornachuelos y Posadas, 1637 Villanueva del Rey, 1640 Montoro, 1647 La Rambla, 1650 Espiel, 1653 Pedroche y 1660 las Siete Villas de los Pedroches, sin mencionar las propuestas que rehicieron en 1658 para la enajenación de Pozoblanco y que desde 1646 Fuenteovejuna podía nombrar a sus regidores tras pagar 24.000 ducados, por lo que se puede considerar que la jurisdicción de Córdoba sobre ella era relativa. En 1661 solamente quedan bajo la jurisdicción de Córdoba, Fuenteovejuna y Obejo.

Córdoba solamente dio escrituras particulares del donativo a La Rambla, Hornachuelos y Fuenteovejuna, no proponiendo ninguna otra a SM, aunque debía hacerlo por la condición 25 de la escritura original, tan pronto llegaba a un acuerdo con las villas. Córdoba se enfrentó a la unión de las 7 Villas, Hornachuelos, Fuenteovejuna y Montoro, que significaban la mayoría del montante, con una política por una parte de división, alejando del grupo en primer lugar a Hornachuelos y más tarde a Fuenteovejuna y a continuación de restricción a las 7 villas y de aislamiento a Montoro.

Algunas condiciones que no se ajustaron a la escritura fueron: a) La primera condición nos habla de no vender jurisdicción, vasallos oficios, etc. No se vendieron vasallos, pero se vendieron a favor del donativo, oficios, gracias, licencias, facultades

etc.... de todo tipo, llegándose a pagar hasta por la conmutación de la pena de muerte, tasando la vida en 1.000 ducados. b) De la condición segunda solamente pudo Córdoba acotar 50 ubadas pues las otras 20 fueron explotadas por Obejo. c) Parte de la condición cuarta no se cumple pues se dan facultades para romper dehesas y tierras baldías, cerrar cortijos, etc...d) La condición séptima es exprimida por la Santa Inquisición tratando de sacar la mayor tajada posible en menoscabo del donativo. e) De la condición 15 solo queda la carne y las tabernas pues Almodóvar se queda con sus dehesas por una módica renta y a las del Picacho tiene que renunciar ante las presiones de las villas que gozan con ella de comunidad de pasto, y naturalmente ninguna de ellas pasa a los propios de Córdoba f) Sobre la condición 19 referente a la dehesa de la Jara, podemos afirmar que las relaciones de Córdoba y las 7Villas por esta dehesa es un tira y afloja entre dos grupos de presión dedicados a la ganadería, y que tienen el poder en sus ámbitos respectivos. Córdoba promete pero no cumple, ata corto y las relaciones se tensan, hasta el punto que no les da ni un solo papel de los acuerdos concertados entre ambas sobre el donativo, llegando al extremo en 1640 de incentivar la venta de la dehesa de la Jara y que quede para la oligarquía ganadera cordobesa. Ante tanta desvergüenza los vecinos consiguen por una parte rebajar el monto anual de aportación al donativo y por otra dejar fuera de la dehesa en 1634 a Córdoba y en 1640, cuando la administración de ella esta manga por hombro, actuando con sagacidad y picardía demorar la venta, para culminar en 1641 con una composición que les da título, usufructo, cerramiento de ella, y consiguiendo que Córdoba no se quede con una parte de ella para sus propios sino para el goce de sus vecinos, pero no para los propios de sus concejos. g) Con Hornachuelos, Montoro y Fuenteovejuna pasa tres cuartos de lo mismo que con las 7 Villas.. El consorcio de las cuatro representa la mayoría de la aportación al donativo. Hornachuelos llega rápidamente a un acuerdo por la mitad de lo escriturado, Fuenteovejuna reduce su aportación anual prorrogando el pago y Montoro habla poco del donativo con Córdoba. De las rentas de sus dehesas no queda nada para Córdoba. h) Posadas y la Rambla se comportan ejemplarmente con las condiciones impuestas y Espiel y Obejo "las más pobres del reino de Córdoba" aguantan el donativo.

Ya nos indicaba D. Domingo el 20-7-1651 que Córdoba llevo la administración hasta 1640. Podemos afirmar que ya en el verano de 1638 su administración empieza a decaer cuando el gobierno de la ciudad es asumido por los alcaldes mayores, al faltar la cabeza visible del donativo, el corregidor. Viendo el Consejo de Hacienda que los pagos se iban dilatando, nombra jueces especiales para que se hagan cargo de los cobros y su administración. Los corregidores vuelven a partir de julio de 1641, pero los jueces siguen actuando, pues les basta el presentarse a ellos para que les den el visto bueno, a pesar de que según la legislación vigente debían ser ellos los que controlasen el donativo.

Conclusiones

Han sido muchos los autores que se han ocupado sobre el tema de los donativos durante los reinados de Felipe II, III y IV, pero específicamente para Córdoba y su provincia y de este de 1629 es raro encontrar algún estudio si exceptuamos el de Bernardo Ares,⁴³ en el que únicamente hace un análisis magnífico y exhaustivo de la escritura del donativo de 1629 y las consecuencias que posiblemente podrían derivar de las 30 condiciones establecidas, pero no como se desarrollo a través de los años y si estas condiciones se cumplieron exactamente como se indicaban.

Estamos de acuerdo con Fortea Pérez⁴⁴ cuando escribe que: “Los donativos... debían nacer de la libre voluntad y que habían de fluir de la mano de la magnanimidad... ya que servir al rey en caso de necesidad era una obligación moral y de justicia. Desde este punto de vista, tan obligatorio tenía que ser para el súbdito pagar impuestos como conceder servicios u ofrecer donativos. Las comunidades del reino y los propios particulares...serían capaces de someter las nuevas exigencias que se cernían sobre ellos a negociación y acuerdo, si es que no se resistían a satisfacerlas recurriendo al fraude, dilatando lo más posible el cumplimiento de los compromisos adquiridos o, pura y simplemente, pretendiendo incluso ignorarlos.”. En el donativo que nos ocupa de una escritura draconiana para las villas de la jurisdicción de Córdoba, firmada entre la oligarquía cordobesa y el delegado de la Real Hacienda, sin convocarlas ni consultarlas, por intervención de la Corona, se pasa a una fase en la que se suaviza de tal modo que Córdoba por una parte ni consiguió quedarse para sus propios una serie de dehesas ni que los arriendos de otras incrementaran sus arcas y por otra, perdió la jurisdicción de la mayoría de ellas y quedo más entrampada que en épocas anteriores.

A la oligarquía y hombres prominentes cordobeses se les hizo intervenir por las necesidades de la hacienda de su cabildo. Las bases del donativo fueron las villas, que unas veces con gran sacrificio, otras ignorándolo y la mayoría de ellas demorando los pagos con plena conciencia de lo que hacían, tal como comentaban los vecinos de Alcázar de San Juan⁴⁵: “atento los plazos de la paga son mas cortos que los plazos de los arbitrios”

Cabe preguntarse como Córdoba que estaba en 1629 con una hacienda exhausta, sin poder hacer frente materialmente a todo lo que debía, en la revisión de la escritura, acepta el reto del donativo. Fue una salida hacia delante, sin pensar en las consecuencias.

Córdoba perdió y ganaron la Corona y las villas.

43 BERNARDO ARES J. M. (1981:129-142) *Presión fiscal y bienes de propios a principios del siglo XVII* Axarquía nº 2.

44 FORTEA PEREZ J.I. (2000:74-75). *Los donativos en la política fiscal de los Austrias (1625-1637): ¿servicio o beneficio?*. Pensamiento y política económica en la Época Moderna. Actas. Madrid.

45 LANZA GARCIA R. (Internet: 25-26). *El donativo de 1629 en el distrito de Fernando Ramirez Farías*. U. A. Madrid.

Cómo las 7 Villas de los Pedroches pagaron el usufructo y cerramiento de la dehesa de la Jara, Ruices, Naba del Emperador y las 46.960 fanegas de Obejo

E. Ricardo Quintanilla González
Cronista Oficial de Obejo

Introducción

Durante las vacaciones de verano de 1974 un familiar de Obejo, D Pedro Molina Bajo, me hizo entrega de una carta de D. Juan Ocaña Torrejón en la que pedía si era posible indicarle diversos puntos geográficos de los límites de Obejo según documentos del siglo XIII y XV. Comentada esta petición con otro familiar, D. Liborio Redondo Pedrajas, conocedor de que diferentes miembros de la familia teníamos "papeles antiguos de nuestro término"¹, me indico que antes de contestarle fuese a Pozoblanco a ver a su amigo D. Andrés Muñoz Calero para que me aconsejase. En los días siguientes me entrevisté con los dos. Las visitas se repitieron en los años sucesivos, con D. Juan en la biblioteca municipal de Villanueva de Córdoba y con D. Andrés en su casa. Siempre recordaré las entrevistas con estos dos grandes eruditos de la historia del norte de la provincia. Las charlas trataron diferentes temas: Sobre los orígenes de Pozoblanco y Villanueva, los límites de estas con Obejo, la comunidad de pastos entre ellas, las capellanías y propietarios de tierras en término de Obejo, la dehesa de la Concordia, la ballimachía o danza de espadas, los primitivos habitantes en estos parajes, los caminos que las unían, etc...A estos dos historiadores, hombres conocedores y amantes de su terreno, les dedico estas líneas, con respeto y admiración por ellos.

Antecedentes

Pasamos por alto el periodo que media entre el siglo X cuando diversos escritores árabes ponían de manifiesto la abundancia y excelencias de las bellotas de la zona de

1 Se recogerán en un libro, por escribir, "Evolución del término de Ovejo del siglo XIII al XXI" en la que se tratara extensamente las relaciones y enresijos habidos entre las 7 Villas y Obejo.

Pedroche y las buenas carnes de los animales criados por su alimentación y 1435, año en se cita por primera vez su montonera en las ordenanzas dadas a Córdoba por Garci Sánchez Alvarado, así como las últimas décadas del siglo XV en que los vecinos de Córdoba llevaban a cebar sus cerdos a estos parajes pagando una renta a diversos vecinos de Pozoblanco.

En el periodo que tratamos de analizar, tenemos constancia que hacia finales de 1572, Pedroche, Torremilano y Obejo, apoyados por Córdoba, pleitean² contra D. Francisco Armenta, 24 de Córdoba, y D. Juan Alonso Mohedano, al pretender estos adhestrar las tierras que compraron en 1562 a Felipe II en aplicación de la pragmática dada por los Reyes Católicos el 15-7-1492; sitas al sur y este de la Bermejuela y linderas con el Cerro de Castillejos, con algo más de 300 fanegas en termino de Obejo, pero compartidas con Pedroche en virtud de la comunidad de pastos existente entre ellos y las villas de la jurisdicción de Córdoba. Pedroche entre otros argumentos, indica: "la importancia de la montonera en todo el termino que llaman de los Pedroches, de 8 leguas de largo y 4 de ancho, en donde están las 7 villas y 3 aldeas y conforme a la población era poco el termino que tenían y no convenía que se estrechase más con adhestrar...y tenían una dehesa que se decía la Jara que era común para todo género de ganados y tenía una hierba que se decía canavieja porque criaba un ganado con mucha abundancia de sangre.". Tras muchas peripecias, el pleito termino 43 años después con una sentencia a favor de Francisco Alonso Mohedano.

En los primeros años del siglo XVII, debido a su crecimiento demográfico de las décadas anteriores, la necesidad de tierras de las 7 Villas de los Pedroches tanto para la agricultura como para la ganadería es manifiesta. Por un lado ya que los terrenos que poseen para la agricultura además de escasos, no eran muy recomendables para el cultivo de determinadas especies, les obligan por ejemplo a comprar trigo, así, según las cuentas del Posito de Obejo, este vende año tras año a Pozoblanco y Villanueva de Córdoba entre 500 y 1000 fanegas, llegando en el siglo siguiente a las 2000 y algunas partidas de cebada. Por otra parte, aunque sus tierras eran más útiles para el desarrollo de la ganadería, esta se incrementó de tal modo, debido a varios factores, como el retroceso de la ganadería trashumante, el aprovechamiento de la lana en las primeras fases de fabricación de paños, aumento del precio de la lana y suministro de carne a Córdoba, que a pesar de la utilización de sus pastos y los que tenían en comunidad con otras villas de la jurisdicción de Córdoba, no les eran suficientes, de tal modo que tenían que arrendar una parte de sus ganados, en especial bueyes y sobre todo cabras; de esta forma lo recoge los contratos que hacen con diferentes ganaderos de Obejo, al arrendarles pjaras de cabras, entre 100 y 300, a razón de 3 reales la cabra a principios de siglo XVII y 3,5

2 ACh Gr. Caja 1981. Expediente 6.

reales a finales y curiosamente, la mayoría de los contratos eran con clérigos, vecinos de Pozoblanco, tal vez con el fin de no comprometerse con la élite ganadera de esta villa al estar excluidos de los aprovechamientos o por ser más idóneos para este ganado los pastos de Obejo³.

Por otra parte nos consta que debió existir en Pozoblanco un selecto y minoritario grupo de tratantes de ganado o ganaderos-comerciantes, que venían todos los años a Obejo a comprar principalmente cabritos, entre 500 y 1000, y algunas veces corderos y que posteriormente vendían, no sabemos donde, pero intuimos por otros documentos que sería a Madrid, Córdoba y algunas villas de la Campiña.

Otro problema manifiesto en cuanto a la constante necesidad de tierras para su aprovechamiento ganadero por parte de las 7 Villas de los Pedroches es su reiterado enfrentamiento con Córdoba respecto a la comunidad de pastos de la dehesa de la Jara y otras dehesas de sus actuales términos. Aunque ya pleitean en 1520 sobre pastos⁴, las relaciones se suavizan mientras los baldíos que se venden en la provincia de Córdoba no les afecten, por lo que la comunidad se mantiene para el aprovechamiento de la bellota: "que teniendo las 7 Villas por suya la dehesa de la Jara en la cual solamente podían meter el ganado de cerda los vecinos de la dicha ciudad y lugares de su jurisdicción desde el 14 de octubre hasta San Andrés de cada año a comer la bellota" como se indica en un pleito iniciado el 4-3-1628, del que posteriormente se da la Real Provisión de Felipe IV, el 14-3-1629, cuando las 7 Villas, obtiene de SM que las licencias dadas por Córdoba a las villas del Carpio, Morente, Belmonte y Villafranca para tener comunidad de pastos con el resto de las villas de su jurisdicción, no se haga uso de ellas⁵. A pesar de ello Córdoba busca la manera de que familiares y conocidos de su oligarquía pudieran optar a la comunidad, como claramente se pidió en su consejo del 30-4-1629; enteradas las 7 Villas acuden a la Chancillería de Granada y ganan el pleito el 27-8-1629, en el que se sentencia "que aquellos que no tuviesen casa poblada en Córdoba no podrían gozar de los pastos y aprovechamientos de la dehesa de la Jara y términos de esta ciudad y asimismo que los escribanos no diesen mandamiento ni usasen de los que se habían dado y así lo hubiesen pregonado"⁶. Si especificamos algo más, el enfrentamiento es entre dos pequeños grupos que explotan el ganado de cerda, por una parte los de las 7 Villas y por otro los de Córdoba y algunas villas de la Campiña, no pertenecientes a su jurisdicción. Si a finales del siglo XV los pequeños ganaderos del Pedroche engordaban los cerdos de los de Córdoba, a mediados del XVI son ya ellos los que demandan más tierras para sus

3 AHMOv. *Actas Capitulares. Juzgado*. Siglo XVII y XVIII.

4 AChGr. Caja 1361. Pieza 2.

5 AMCo.Leg 161.

6 AMCo. Leg 162.

ganados, tomando la iniciativa los de Pozoblanco cuando empiezan a surgir los pleitos contra Córdoba. En pocas décadas pasan de arrendadores a explotadores, marcando una clara evolución cuando son conscientes de la riqueza que puede generar las bellotas.

Se deduce de los escritos anteriores: a) Que como mínimo hasta 1615 no se había adhesionado ninguna tierra ni en Obejo ni en las 7 Villas. b) Que la dehesa de la Jara, cuyas tierras se las considera unas veces baldías y otras realengas, cuyo titular era la Corona y no Córdoba, el aprovechamiento de los pastos era exclusivo de las 7 Villas, pero no así el disfrute de la bellota que era compartido por ellas y por Córdoba y las villas de su jurisdicción, pero según se deduce solamente tenían derecho al 50% de la montonera, ya que esta comenzaba en octubre y terminaba en los primeros días de febrero o al 33% si se preveía que se finalizaría en enero, según viniese la cosecha.

Unos días antes de celebrarse el concejo citado, el 22-4-1629 se da Cedula Real por la cual se comisiona a D. Alonso Cabrera para que gestione el donativo de 200.000 ducados ofrecidos por la ciudad de Córdoba para servir a SM.⁷ Se acuerdan las condiciones el 24-10-1629, entre ellas la 19 por la que prácticamente se hipoteca la dehesa de la Jara, en unas condiciones tales que las 7 Villas “replicaron” – estas ya en el mes de diciembre estaban al tanto de lo que pretendía el cabildo de Córdoba-pero tarde, ya que reaccionaron oficialmente en octubre de 1630, ofreciendo a principios de 1631, 64000 ducados mediante ajuste y concierto, pagados en 16 años, a cambio del usufructo y cerramiento de la dehesa para su uso exclusivo de sus vecinos y poder arrendar sus pastos y bellota, para pagar la cantidad concertada. El arbitrio se les da únicamente por 16 años...mientras durase su pago, y por el usufructo y cerramiento de las tierras, no por su propiedad.⁸

Córdoba acogíendose al acuerdo alcanzado con las 7 Villas posiblemente por la condición 4ª del donativo en la que se estipula “que no se puedan dar facultades para romper dehesas ni baldíos, así del termino de Córdoba, como de todos los lugares con que tiene pasto común” y a la 27ª, por la que las villas que tuviesen comunidad de pastos con ella y pretendiesen usar de los aprovechamientos de estas tierras. “hayan de acudir a SM a pedir, como deben, licencia y facultad Real, y que no se les conceda, ni se les den, sin que primero sea citada esta ciudad en su cabildo y que sea ninguna la facultad y licencia que se diere, sin que haya precedido la citación de esta ciudad”, sigue compartiendo con las 7 Villas la comunidad de pastos por unos años.

7 AMCo. Contaduría de propios, Sección 13.

8 En el libro donde se imprima este artículo confiamos se haga también otro titulado “Obejo, Córdoba y otras villas de su jurisdicción ¿pagaron el donativo de 1629? Hago un análisis de este acuerdo, aportando nuevos datos para su esclarecimiento.

Felipe III en 1609 prohíbe la venta de baldíos y en 1614 concede a algunas villas el que puedan arrendar sus pastos comunales con el fin de que pudiesen pagar las hipotecas que tenían sobre sus bienes de propios. Se continúa de esta manera hasta 1629, año en que no se conceden más prorrogas, pero la realidad es que los concejos de algunas villas lo siguen haciendo.

Debido a la Pragmática dada en Madrid por Felipe IV el 4-3-1633, por la cual todas las dehesas, ejidos y baldíos que hubiesen sido rotulados sin licencia desde 1590 serán reducidos a pasto y que las justicias de cada lugar reconozcan y apeen todas las dehesas y pastos públicos⁹, llega a Córdoba en 1634 el juez D. Diego de Alcaraz con el fin de averiguar todas las apropiaciones de baldíos y otras tierras de aprovechamiento común que habían sido ocupadas, bajo el pretexto de que eran realengas, realizados en esta ciudad y villas de su jurisdicción. Levanta acta de lo acontecido en años anteriores sobre la evolución del donativo.

Cansadas las 7 Villas de la injerencia de Córdoba en los aprovechamientos de la bellota de la dehesa de la Jara "que esta acotada y arbitrada para la paga de los 200.000 ducados...", recurren en 1634 al Consejo de Hacienda, ganando el 15-1-1635 Cedula Real de la Cámara, para que "Córdoba envié a esa, los autos que tenía hechos sobre los aprovechamientos comunes del pasto y bellota de la dehesa de la Jara". Córdoba los siguió compartiendo hasta diciembre de 1634, como claramente se indica el 15-1-1675 cuando en Madrid se da Cedula Real por la reina gobernadora Mariana de Austria en la que se especifica que el corregidor de Córdoba se declaró por juez sobre la pretensión de que esta debía tener comunidad de pastos " de la y en especial en la bellota y hierba de la dehesa de la Jara diciendo que las dichas 7 Villas y su termino habían sido de la jurisdicción de Córdoba hasta que habíamos hecho merced de ellas al marques del Carpio y que de 39 años a esta parte (1635) las dichas villas habían usurpado a la dicha ciudad el dicho pasto impidiendo el uso y la bellota". Le ordenan al corregidor envié los autos y papeles al Consejo de Cámara.¹⁰ Es decir, es a partir de 1635 cuando las 7 Villas pueden decidir el uso de los aprovechamientos de la bellota de la dehesa de la Jara, sin intervención de Córdoba u otras villas.

En este mismo año de 1629, parece ser, se crea la Real Junta de Baldíos y Realengos con el fin de averiguar que tierras de estas características estaban usurpadas o libres para enajenarlas, bien se tratase de la propiedad del suelo, usufructo de las tierras o cerramiento de estas, con el fin de conseguir de esta manera además de grandes sumas, su legalización. Tras un corto periodo en que se paralizan las ventas de terrenos baldíos

9 Nueva Recopilación. Ley XXVII. Título VII. Libro VII.

10 AMCo. Leg. 73.

y así lo confirma la Real Cedula de 1633 se vuelven a vender tierras a partir de 1635 no por la denominación de baldías sino de realengas, según les pareciera al "ojo clínico" de la Junta a propuesta de los delegados nombrados para su venta o bien directamente por ellos, en connivencia con las elites locales, incluyendo no solamente las tierras que habían constatado como usurpadas sino también aquellas en que surgían dudas sobre su posible usurpación.

Con este fin y tras petición por la dicha Junta, el 17-9-1635, se da Cedula Real por la que se comisiona a D. Luis Gudiel Peralta para que averigüe las tierras baldías, dehesas, etc...usurpadas a SM en el reino de Granada. En su actuación además de cobrar costas por los tramites administrativos, apeos y tasaciones, los comisionados aunque tenían un salario prefijado cobraban por este concepto el 5% del montante principal de todas las ventas que efectuasen y si sobraba se remitía a la Real Hacienda¹¹.

Las composiciones en los términos de las 7 Villas y Obejo: Primer periodo

El 16-4-1639 se da en Madrid cedula real a favor de D. Luis Gudiel que confirma la del 17-9-1635 y la amplia para Córdoba y su provincia, debido a las denuncias de varios vecinos de de esta ciudad dirigidas al fiscal de la Junta de Baldíos, D. Fernando Santa Cruz y a varios miembros del Consejo de Hacienda. Tras recibir copia de ella el 15-6-1639, se le indica que puede comenzar las averiguaciones.

Dos días después, D. Luis nombra como subdelegado suyo para Córdoba y su provincia a D. Juan Gómez Yañez, y este a su vez nombra como su fiscal a D. Pedro Fernández con un salario de 600 mrs al día y como escribano de la comisión a Martín Baldarán, con un salario de 500 mrs al día más las costas de su trabajo, a cobrar ambos de los particulares u organismos en los que se demuestre que han usurpado tierras. Días más tarde elige a Fernando Naveda como depositario en Córdoba de lo que se recaudase.

El 27-7-1639, D. Luis amplía los poderes dados a Gómez Yañez con el fin de que pueda mandar hacer apeos y mediciones de las tierras en litigio.

A partir del mes de agosto comienzan a recibir propuestas de compra, así: El 28-8-1639 D. Pedro Jacinto de Angulo, caballero de la Orden de Alcántara, vecino de Córdoba, propone comprar por 100.000 ducados, tierras baldías y realengas a elegir, 88.000 fanegas (cifra que curiosamente coincide con las composiciones que se hicieron en el termino de Obejo y las 7 villas de los Pedroches) a razón de 85 mrs la fanega del marco mayor de Córdoba, sitas en Sierra Morena, a partir del puente de Alcolea y lo que montare la composición de las encinas y chaparros que hubiesen en ellas, con privilegio

¹¹ AHN. Consejos. Legs.7157 y 43852.

de dehesa cerrada y por juro de heredad perpetua y lo que restare seria de tierra de la Campiña a razón de 1168 mrs. la fanega. Vista la propuesta en Madrid el 22-9-1639, no es admitida¹². De todas las propuestas solo una se hace efectiva hasta fin de 1639; es la que se concierta por 200 fanegas "de tierra de la mejor de la Sierra" a razón de 200 mrs. la fanega, sin especificar a que corresponde esta cantidad ni su localización.

A primeros de enero enterados los pequeños ganaderos de Córdoba de los propósitos de la comisión, hacen oír su voz en el cabildo del 11-1-1640 para que no se enajenasen más baldíos haciéndolos pasar por realengos, "pues de tiempo inmemorial a esta parte, alzada la gavilla, han sido y son de aprovisionamiento de los vecinos"¹³.

Pocas semanas después de este hecho D. Juan Gómez Yañez entra a saco en el termino de Obejo¹⁴, componiendo: a) A favor de D. Luis Jiménez Góngora 954 fanegas sitas en las Pedrocheñas (entre la Colada y Cerro Muriano) y 500 por encima del arroyo del Guadalbarbo a razón de 200 mrs la fanega por la propiedad de la tierra. b) A D. Gonzalo Cca Córdoba 514 fanegas en los Llanos de Calderón (enfrente de la Estación de Obejo) con esta especificación, 100 fanegas a razón de 300mrs la fanega por la propiedad de la tierra y 100 mrs la fanega por su usufructo y cerramiento y 414 fanegas a razón de 100 por la propiedad y 50 por el aprovechamiento y cerramiento; 720 fanegas en Campo Alto a razón de 250 mrs/ fanega por la propiedad y 398 fanegas sitas en la Dehesilla de Obejo al mismo precio y facultad que el anterior. c) A Juan Alonso Corral se le vendieron tierras en Campo Alto, sin indicar si estaban sitas en termino de Obejo o Espiel, cantidad, precio y facultad. d) A D. Martín Ríos 4672 fanegas sitas en La Sierra (en la Sierra de los Santos y parte de lo hoy es Campo de Tiro), 3600 a 200 mrs/fanega y 1072 a 175 mrs/fanega por la propiedad de las tierras y 1156 en las Mestas (Pantano de Guadamellato), 1000 a razón de 200 mrs/fanega y 176 a 170 mrs/fanega por la propiedad de las tierras y e) A Diego Fernández Redondo, vecino de Pozoblanco, 465 fanegas en la Aliseda a razón de 200 mrs la fanega por la propiedad de las tierras.

Ante tamaña tropelía el concejo de Obejo eleva sus protestas primero a D. Juan Gómez Yañez y después a D. Luis Gudiel; el primero le responde con evasivas y el segundo que siguieran los tramites establecidos según derecho. Los medios de que dispone el concejo son mínimos, por lo que deciden escribir al Rey, concentrando su petición solamente en las 1156 fanegas de las Mestas adjudicadas a D. Martín de los Ríos; se recibe en la Real Junta de Baldíos y Realengos el 28-5-1640¹⁵:

12 AHN. Consejos. Leg. 7157.

13 AMCo. Actas Capitulares. Sesión 11-1-1640. Pags. 9-10.

14 AChGr. Caja 812. Pieza 4.

15 AHN. Consejos. Leg. 7157.

“La villa de Obejo, jurisdicción de Córdoba, es un lugar más antiguo que Córdoba, cuyos términos y pastos llegaban a la plaza que llaman El Potro con ser así que dista de Córdoba siete leguas. Le han ido quitando y vendiendo sus pastos y dehesas y últimamente una sola dehesa que le quedaba, que llaman de Las Mestas, a donde apacentaban sus ganados, cortaban madera para el reparo y fabrica de sus casas, y hacían carbón y ceniza para vender y de ello sustentarse, el licenciado D. Juan Gómez Jañez la vendió en 600 ducados ($1.000 \times 200 + 156 \times 170 = 226.520 \text{ mrs} / 375 = 604$ ducados) a un vecino de Córdoba, sin citarles ni dar pregones en el dicho lugar, todo con cautela. Como llegó a noticia del concejo acudió a tomarla por el tanto, y debiéndola dar el dicho juez porque se destruirá el lugar si queda sin ella, lo denegó, remitiéndolos a Madrid a donde se acudió a D. Luis Gudiel y Peralta, no solo pidiéndole por el tanto sino mejorando la compra en dinero y plazos, el cual por su auto dice que no hay lugar, que siga la villa su justicia como viere que le conviene, por lo cual se a suplicado a SM, mande admitir la puja con las calidades allí expresadas, que en ello recibirán no solo remedio, si no que denegarlo perecerá el lugar”. El memorial al Rey no cayo en saco roto, pues aunque tardó en resolverse algo más de seis años, Las Mestas volvieron a ser utilizadas por los vecinos de Obejo o arrendadas al mejor postor.

Más no habían terminado aquí las peticiones de tierras de Obejo pues diferentes vecinos de Pozoblanco liderados por la experiencia de Diego Fernández Redondo y guiados por este lo hacen los clérigos D. Luis y D. Juan Ponce, el escribano Miguel Sepúlveda, Antón Martín Hinojosa y otros particulares.

A últimos de marzo D. Juan Gómez Jañez comunica a las 7 Villas que varios particulares se interesan por la compra de las dehesas de las Ruices y Navas del Emperador. Antes estas noticias las 7 Villas se reúnen en Junta el 7-4-1640 para tratar el tema, nombrando apoderados para que se informen con más detalle a D. Tomás González Mendoza, abogado y vecino de Torremilano y al escribano de Pedroche Antonio Pizarro Misas

Para evitar los problemas que puedan originar D. Luis y sus delegados se da Cedula Real el 19-6-1640 para que las Audiencias y Chancillerías se inhiban del conocimiento de las causas promovidas por estos.

En diciembre de 1640 ya denunciadas las 7 Villas por usurpación de las dehesas de la Jara, Ruices y Navas del Emperador por D. Pedro Fernández Barragán, fiscal de la comisión de D. Juan Gómez Jañez, les puso pleito con el fin de quitarles su posesión “por que sin causa, razón, ni título justo tenían usurpadas muchas tierras, dehesas y en particular la dehesas que llaman la Jara, Ruices y Navas del Emperador y otras que tenían otros particulares, por lo que pidió que se les condenase a la restitución... y que se admitiese la que para ellas tenían ofrecido Antonio Alonso Sosa, Diego

Manrique Aguayo, Pedro Gómez Cárdenas y Alonso Acevedo". Días después de esta demanda reciben carta de Gómez Yañez indicándoles que se personará en las 7 Villas para decidir si estas están dispuestas para hacer una composición o se las vende a los citados caballeros. Las 7 Villas enteradas, le responden que no debe ser efectiva la dicha transacción debido al acuerdo que hicieron con D. Alonso Cabrera en 1629 por los 64000 ducados que se comprometieron pagar como parte del donativo de los 200000 ducados ofrecido por Córdoba, dándoles como arbitrio el cerramiento de las dichas dehesas y "que después de pagados habían de quedar por **propias** de las dichas villas", entre otras condiciones, aunque "en los últimos años no habían podido pagar en su totalidad la cantidad correspondiente a los diez trascurridos".

Para averiguar, seguir y dar solución a las denuncias presentadas sobre estas dehesas D. Juan Gómez Yañez se persona en Pozoblanco a mediados de febrero de 1641, ordenando entre otras cosas aprear, medir y tasar las dichas dehesas. Retrocediendo algo más de 200 años y por curiosidad del lector, indicaremos que ya en las primeras décadas del siglo XV estaba amojonado el limite sur de la dehesa de la Jara y con más detalle en 1466 y 1477¹⁶ y que posteriormente en 1493 se mando hacer un amojonamiento completo por el concejo de Córdoba¹⁷.

Entre el 27-2 y el 4-3-1641, por los vecinos de Córdoba, Pedro Acuña, medidor, Francisco López Reina y José Carvallo apeadores y tasadores se cumple dicha orden, acompañados por los vecinos de Pozoblanco, Juan Muñoz Herruzo y Miguel Sánchez Pedrajas, comenzando "en la entrada del camino que va de esta villa a la de Obejo en el llano que dicen del Casero y de allí por el padrón de la dicha dehesa de la Jara, lindando con Tierras de Labor de los vecinos de esta dicha villa hasta llegar a los mojones del termino de Obejo, y hasta la salida del camino que va de esta villa a la de Obejo desde la Jara en las Rozas Viejas y lindando con el termino de Obejo hasta la salida del camino que va a la Posada del Priscalejo y desde allí prosiguiendo y lindando con el dicho termino hasta un collado que esta antes de la Casilla de los Morenos y prosiguiendo y lindando con el dicho termino hasta llegar donde sale el camino de la Jara que va de esta villa de Pozoblanco a los Lomos y prosiguiendo por el padrón de los Lomos y la Jara hasta la cumbre donde nace el agua del arroyo de la Palanca y de allí por los mojones de los Lomos hasta llegar a la vereda que va de la Fuenfria a la Majada del Azor y hasta el camino que sale de de la Jara y va de esta villa al Castillejos y los mojones del termino de la dicha villa de Obejo adefante hasta llegar a los molinos de Guadalcazar que sirven de mojón y de allí el padrón arriba a la Venta de la Jara, en una esquina de ella y siguiendo la linde por los Labrados a lo alto de Nava Milano y a los Chozuelos de los Fundidores,

16 ACCo. Caja P. N° 119 y 120.

17 AMCo. Actas Capitulares. Año 1493.

cayendo al molino de Alonso Sanz donde se rehicieron dos mojones en la Nava en frente del Molino y de allí volviendo el agua arriba del arroyo de los Molinos hasta llegar a las Hazas Labradas de vecinos de Villanueva de la Jara donde se hizo un mojón frente a unas peñas grandes y de allí lindando con los dichos Labrados hasta el camino que va de Villanueva a la Jara, entre el camino que va de la dicha villa a la ermita de Nuestra Señora de la Luna y el que va a Pozoblanco y de allí el padrón abajo lindando con tierras de labor de Villanueva de la Jara y va al arroyo del Membrillo y el carril adelante que va por el dicho padrón hasta llegar a la dehesa del Cucarral que divide la dicha dehesa de la Jara y los Labrados y por la raya de la dehesa adelante hasta llegar al arroyo de Guadamora y el padrón adelante hasta el camino que va de la villa de Pedroche a la Campiña y atravesando el dicho camino y siguiendo el dicho padrón hasta la casilla de Casa Tejada y Pozo de los Gavias y hasta el camino que va de Torremilano a la Campiña y siguiendo la dehesa de la Jara hasta llegar al camino que va de esta villa a la Campiña y siguiendo el padrón lindando con los Labrados de esta villa de Pozoblanco hasta llegar a la Dehesa Boyal de ella y los mojones de la dicha dehesa adelante hasta llegar a los Labrados sitio que llaman el Rodeo de la Tierra y de allí la Tierra adelante hasta llegar a la entrada del camino que va de esta villa a Obejo, donde se principio”.

El día 5-3-1641 lo dedican a la dehesa de las Navas del Emperador que linda en redondo con tierras de labor de Villanueva y esta entre la dehesa concejil de la dicha villa y la Venta de la Cruz y parte que llaman de la Alcarria, encontrando que tiene 1.050 fanegas y tasan cada fanega de tierra en 200 mrs, 150 por la propiedad y 50 por el cerramiento y que hay 6.300 encinas que tasan cada una en 68 mrs.

El 6-3-1641 declaran haber hallado en la Dehesa de la Jara 6700 fanegas de monte quemado sin encinas que tasan cada fanega a 100 mrs, 80 por la propiedad y 20 por el cerramiento y todo lo demas sin quemar incluyendo la dehesa de los Ruices que esta en medio de ella había 157.467 encinas que tasan cada una a 68 mrs y la tierra que hay desde Nuestra Señora de la Luna hacia villa Pedroche y Pozoblanco que son 10.000 fanegas la tasan cada fanega en 250 mrs, 170 por la propiedad y 80 por el cerramiento y la demás tierra restante que son 10.997 fanegas que hubiere en la dicha dehesa y Ruices tasan cada fanega en 150 mrs, 100 por la propiedad y 50 por el cerramiento. Hicieron la medida ajustándose al marco de Córdoba de 666 estadales y $\frac{2}{3}$ y cada estadal de 3 varas y $\frac{5}{8}$ por el lado que llaman la cuerda mayor, por fanega (6.121,228 metros cuadrados)

En total estiman haber “28747 fanegas de tierra de la medida y marco mayor de Córdoba y 163767 encinas que se hallaron haber en las dichas dehesas y 6950 encinas en tierras y labrados de particulares”...“importando a una suma referidas tierras y árboles, 44.461 ducados”¹⁸. Se resume la tasación en el cuadro siguiente:

18 OCAÑA TORREJÓN, J. *La dehesa de la Jara*. (1947: 27). Pozoblanco.

Tierra/Encinas	Fanegas/Nº E	P. Usufructo	P. Cerrmto	P.Total/Med	Tasación
N. Emperador	1.050	150	50	200	210.000
M. quemado	6.700	80	20	100	670.000
Luna/Poz/Pedr	10.000	170	80	250	2.5000.000
Resto Rui-Jara	10.997	100	50	150	1.649.550
Stotal/Medias	28.747	125	50	175	5.029.550
E. N. Empdor	6.300			68	428.400
E. Ruices/Jara	157.467			68	10.707.756
E. Labrados	6950			68	472.600
Stotal/ Media	170.717			68	11.608.756
Diferencias T					-9892
Total					16.628.414
% / Ajuste/TL.				47,23	7.854.000

El mismo día 6-3-1641 los poderhabientes de las 7 Villas, el licenciado Bartolomé Gomez, abogado y Pedro Miguel Jurado, alférez mayor, vecinos de Torremilano, Miguel Sepúlveda, escribano del concejo de Pozoblanco y Francisco Fernández Bermejo, escribano del concejo de Añora proponen se den los títulos del ajuste y transacción por las cifras referidas y aceptan pagar “por razón de ocupación, costas y salarios... 600 ducados para el día de San Juan de junio de este dicho año 1641...Se dan las dichas dehesas “por juro de heredad, para siempre jamás para los vecinos de las dichas 7 Villas por propios de los dichos vecinos sin que los concejos las puedan adjudicar por propios suyos en ningún tiempo...y que ninguna persona de la ciudad de Córdoba, Bujalance, Villafranca, Villaralto, Montoro y otras villas que han tenido pastos y comunidad en la bellota...puedan tener ningún aprovechamiento..”.

El 19-3-1641 reunidos varios vecinos de Pozoblanco entre los que se encuentran los que hicieron peticiones en marzo de 1640 sobre diversos terrenos del termino de Obejo, deciden que sea el concejo de esta villa el que se encargue de este asunto. Dan poderes a Francisco Martínez Bejarano, procurador sindico del Concejo, y a Juan Martínez Herruzo, Miguel Ávila y Baltasar Gutiérrez Aguavieja en nombre del concejo. Estos exponen “que esta dicha villa por los pocos montes y pasto común que tienen necesitan de comprar a SM y componer las tierras comunes y realengas que lindan con ellas sitas en el termino de Obejo”, bajo ciertas condiciones: 1ª) Que debe ser con calidad de pasto cerrado, caza mayor estante y volante, así como la pesca mayor y menor, pasto y labor y demás aprovechamientos y que las han de poder romper y plantar la parte que de ellas quisieren 2ª) Se a de vender por juro de heredad a sus vecinos, cerradas y privilegiadas con la posibilidad de que esta villa y el resto de las Villas de los Pedroches y Obejo puedan entrar en la composición, obligándose a la paga de lo que montare el aprecio de las dichas tierras juntamente con nuestras partes y habían de poder gozar de los dichos aprovechamientos de la misma manera que antes lo solían hacer y no

haciéndolo se les ha de prohibir que ahora ni en ningún tiempo han de poder entrar en dicho termino. 3ª) Que el dicho termino y monte que así se compone en ningún tiempo ha de ser visto ser propios del concejo de esta dicha villa, sino de los vecinos particulares de ella y el dicho concejo no ha de poder arrendarlo, arbitrarlo ni venderlo en ninguna manera...sin licencia de los dichos vecinos.4ª) Que para la paga de la dicha transacción se pueda repartir y tomar a censo y prestado..5ª) Se integran en dicha composición los terrenos solicitados en 1640 por diversos vecinos.

Se envía notificación a cada una de las villas para saber si deseaban entrar. El 22-3-1641 se reciben las contestaciones; "y solo la dicha villa de Obejo tiene tratado con el dicho concejo nuestra parte a la paga de lo que le tocara del dicho aprecio y más costas". Pozoblanco y Obejo se ponen de acuerdo para hacer la composición, comprometiéndose que en su día se establecerá entre ellas determinadas condiciones, si se hace efectiva. El 23-3-1641 Obejo y Pozoblanco dan poder al procurador síndico de este último, Francisco Martínez Bejarano para que actúe en nombre de los vecinos de las dos villas, diciendo: "que se han de vender al dicho concejo y vecinos de esta villa y de la villa de Obexo que quiere entrar a parte con ellos a pasto y labor cerrado y privilegiadas y con calidad de que los alcaldes entregadores y otros de la Mesta ni otras justicias puedan ir contra los concejos y vecinos particulares de las dichas villas por razón de planta o rompimiento, ni por ello han de incurrir en pena alguna y con que han de poder arrendar y vender las hierbas, caza, leña...a la parte que fuera el mayor ponedor, sin que por esto los hermanos del dicho concejo de Mesta, cabañiles y riberiegos, aunque hayan pactado los dichos montes, uno o mas años puedan pretender derecho a ellos por razón de alargamiento, ni otro alguno.. inhibiéndose la justicia del dicho Concejo de Mesta y las de la ciudad de Córdoba, por que no han de conocer las denunciaciones ni penas que se hicieran de oficio, ni de pedimento de parte pues todos los conocimientos han de quedar reservados a los concejos y justicias de las dichas villas de Pozoblanco y Obejo, entre las cuales se ha de guardar las condiciones que en cuanto a esto han tenido hasta ahora. Todo lo que procediere de estos montes y de los arrendamientos ha de ser para efecto de pagar a SM el precio que montare el dicho monte y habiéndose cumplido ha de quedar libre para los vecinos excepto que si por alguna necesidad se volviesen a arrendar. Que los dichos concejos han de nombrar y poder penar y prender poniendo guardas mayores y menores...por lo que piden haga apeo y tasación de las tierras sitas en el término de Obejo.

El 27-3-1641 se realiza un auto en Pozoblanco entre los procuradores de las 7 Villas y D. Juan Gómez Yañez por el que se "obligan a pagar 21000 ducados, que valen 7.854.000 mrs a SM y a su Real Hacienda por la propiedad, transacción y composición de la Dehesa de la Jara en cinco años y en cinco pagas iguales por el día de Pascua de Resurrección de cada un año, puestos en la ciudad de Córdoba, que la primera paga había

de ser el día de Pascua de Resurrección de 1642 y las demás sucesivamente. Y asimismo deberán pagar 1050 ducados que valen 392.700 mrs, por los mismos que monto el 5% de los dichos 7854000 mrs por el día de Pascua de Navidad de 1641, puestos en la ciudad de Córdoba." Para efectuar el pago se les concede el que puedan tomar a censo la cantidad que montase la composición o pedirlo prestado a diferentes vecinos o repartirlo entre ellos, siempre que el reparto se haga delante de un cura y de cuatro personas nombradas en cabildo abierto, pero con las siguientes condiciones: A) Que la mitad de lo que tomen a censo se quedara en poder del depositario que nombren con el fin de que vaya atendiendo a los pagos en sus vencimientos) No deben desviar este dinero para pagar el donativo u otros servicios que se deban a SM. C) No alargar los pagos y D) El dinero no puede proceder de los propios pues en este caso tendría que intervenir por derecho la justicia de Córdoba. El 30-1-1641 el escribano de la comisión Domingo Alvarez comunica el auto a los poderhabientes citados y a Francisco Martín Dorado y Miguel Ruiz Jurado, alcaldes ordinarios de Pozoblanco y a Blas Fernández Bejarano regidor de esta villa y a los concejos de las otras villas El 1-4-1641 reunidos los representantes de las 7 Villas, excepto Alcaracejos y Añora, acuerdan aceptar la composición Pozoblanco y Villanueva de Córdoba y el resto tras consultar a sus respectivos concejos darán su respuesta. Días después comunican que están de acuerdo con el ajuste.

Del 29-3 al 4-1-1641 se hace deslinde, apeo y medida de las tierras de Obejo por Francisco López Reina, José Carvallo y Pedro Gregorio Acuña, vecinos de Córdoba, apeadores y tasadores nombrados para tal efecto, acompañados por el vecino de Obejo, Pedro Ruiz Moreno. Estiman que hay 46960 fanegas de tierra de la medida y marco mayor de Córdoba. Pedro Ruiz Moreno cobro 78 reales a razón de 8 reales por día de trabajo, pagados por Obejo¹⁹. Curiosamente hemos de señalar que no se citan ni las encinas, alcornoques, quejigos, fresnos, etc... que había en las dichas fanegas.

Reunido el concejo de Obejo el 1-4-1641 le dan poderes a su alcalde Alonso Merchán, al escribano de su cabildo Juan Velez Guevara, natural de La Añora, y al vecino de Obejo Francisco Barrios para establecer las condiciones con Pozoblanco para llegar a un acuerdo sobre la composición a efectuar. Tras entrevistarse con el corregidor de Córdoba y sus asesores, los poderhabientes de Obejo parten para Pozoblanco²⁰.

El 3-4-1641 en Pozoblanco se hace una escritura en la que se establecen las condiciones entre las dos villas para hacer la composición, ante el secretario de D. Juan Gómez Yañez entre los representantes de Obejo y Miguel Ruiz Jurado y Antonio Maldonado, alcaldes ordinarios y Francisco Muñoz Vejarano, procurador sindico, todos ellos del concejo de la villa de Pozoblanco. Al día siguiente D. Juan Gómez Yañez lo ratifica.

19 Id 3. Juzgado.

20 Id 14.

Ante Gómez Yañez y su secretario Domingo Álvarez y en el mismo día, actuando en nombre del concejo de Pozoblanco, por los poderes que se le habían dado, su procurador sindico, Francisco Muñoz Bejarano y los regidores Juan Martínez Herruzo, Miguel Ávila y Baltasar Gutiérrez Aguavieja y por parte de Obejo los poderhabientes citados, Jusepe Carballo indica: “que tasan 10.000 fanegas de la que hubiere en la dicha tierra por ser la mejor a 70 mrs, 50 por la propiedad y 20 por el cerramiento y las demás que hubiere en todo ello tasan cada fanega a 40 mrs, 20 por la propiedad y 20 por el cerramientos...todo ello por la medida y marco mayor de Córdoba y Pedro Gregorio de Acuña hace la tasación de las 46960 fanegas y costes de la transacción y composición que asciende a 64.070 reales, que son 2.178.380 mrs. Se obligaron a pagar la dicha cantidad en la ciudad de Córdoba en cuatro años y cuatro pagas iguales, la primera el día de Pascua de Flores de 1642 y las demás sucesivamente en los años siguientes²¹...y la cantidad que corresponde al 5% para San Juan de Junio de este presente año. En resumen y sin incluir ninguna clase de árbol:

Nº fanegas	Usufructo	Cerramiento	Total	Montante
10.000	50.00	20.00	70.00	700.000
36960	20.00	20.00	40.00	1.478.000
46.960	26.38	20.00	46.38	2.178.000

Se insiste cuando se hace el auto el 27-5-1641 que “ el conocimiento de las causas que se hicieren en estas tierras contra los transgresores han de quedar y quedan a las justicias del termino donde están las dichas tierras...y según las ordenanzas de la villa en cuyo termino caen las dichas tierras y de no haberlas la justicia las sentenciara según derecho” asi como que a la dicha villa de Pozoblanco y sus vecinos se les concede el poder hacer repartimientos o tomar a censo hasta en cantidad de 6.000 ducados..” y que “ ninguna de las villas a quien se hizo saber ha querido ni quiso entrar en la dicha venta y composición sino tan solamente la villa de Obejo en cuyo termino están las dichas tierras y esto según lo tratado y conferido entre la dicha villa de Pozoblanco y villa de Obejo, según la relación que a su merced se le hizo”. Se manda el auto a D. Luis Gudiel para que despache los títulos a favor de Pozoblanco y sus vecinos “guardando el asiento y contrato que tuvieren hecho con la dicha villa de Obejo y sus vecinos para entrar a la parte de las dichas tierras”. Posteriormente en el escrito que se da a Pozoblanco se indica que el resto de las villas pueden ser admitidas en esta composición, si llegan a un acuerdo sobre el pago.

Constatamos que cuando en las escrituras realizadas por las 7 Villas se indica la palabra “propiedad”, se refieren a la propiedad del vuelo, al usufructo de la tierra, pero no a la propiedad de la dicha tierra que sigue siendo del Rey. Ya en 1562, el 24

21 Id 3 y 20 y AChGr. Caja 1611. Pieza 5.

de Córdoba, Francisco de Armenta tenía compradas tierras en propiedad en las 46960 fanegas, así como Antón Ruiz Ovejo, vecino de Pozoblanco, que el 6-7-1590 compra en propiedad 145 fanegas sitas en el Cerro de Castillejos y Bermejuela, linderas con el citado anteriormente, a razón de 500 mrs la fanega, pudiéndolas adhesionar, si se atenia a la ordenanza de los Reyes Católicos dada el 15-7-1492²². Ya hemos indicado que en 1640 otro vecino de Pozoblanco, Diego Fernández Redondo compro 465 fanegas en la Aliseda, también dentro de las 46960 fanegas, a razón de 200 mrs/fanega (precio de la comisión de Gómez Yañez) por la propiedad de la tierra, pero en 1646 el juez D. Agustín Hierro le pone en una tesitura: o queda nula la composición realizada, devolviéndole las cantidades entregadas o se ajusta la composición a razón de 350 mrs/fanega; acepta la segunda solución. Los 20,38 mrs pagados representan el 5,28% de 500 y el 7,54% sobre 350 mrs. En las 46.960 fanegas medidas no se incluyeron las citadas 465 fanegas de Diego Fernández Redondo, las 300 de Francisco Armenta, las 145 de Antón Ruiz Ovejo ni las comprendidas en las Tierras de las Canterias, a menos de una legua al sur de Pozoblanco y otras de labor linderas con estas vendidas a Miguel Muñoz Calero, Martín Lopez Cano y a otros particulares de Pozoblanco, como indica el medidor Pedro Gregorio Acuña. En el CH llevara las cuentas el licenciado Docampo.

A la comisión de Gómez Yañez lo que menos le preocupaba era la legalización y el precio a poner en las composiciones de las tierras usurpadas, sino que utilizando todo tipo de medios e incluso algunos fuera de derecho, en intima colaboración con las oligarquías, sacar rápidamente todo el dinero posible para la Junta y al mismo tiempo engordar su propia hacienda a través del 5% e incremento de los costes.

Con fecha del 6-5-1641 y en conformidad con la transacción y composición realizada de la dehesa de la Jara y otras, D. Luis Gudiel Peralta manda hacer escritura en Madrid, ante el escribano Juan Herbias y posteriormente, el 10-6-1641 se hace ante este mismo escribano escritura pública por el aprovechamiento de las 46.960 fanegas de las tierras de Obejo. Hemos de hacer notar que la Escritura de Concordia²³ relativa a las 46.960 fanegas, entre las 7 Villas y Obejo se concluyo en la Venta de la Jara el 31-12-1725 y no fue aprobada por la villa de Obejo hasta el 13-1-1726, por lo que llamarle a estas fanegas Dehesa de la Concordia antes de esta fecha, es incorrecto.

En Madrid, el 12-6-1641 se da Cedula Real firmada por SM Felipe IV aprobando la escritura dada el 6-5-1641. Es refrendada por su secretario D. Antonio Alonso Rodarte.

22 Id 2 y AChGr. Caja 1611. Pieza 5

23 DFG. *Escritura de la dehesa de la Concordia*.

En ella se da facultad real a las 7 Villas para poder tomar a censo 24.000 ducados, con el fin de hacer frente al pago de la composición, hipotecando los propios si fuera necesario, poder arrendar sus pastos, vender la bellota, etc...pero sin que dichas tierras fuesen consideradas en ningún momento como propias de sus concejos, aunque por pagar su cerramiento y usufructo y fuesen dadas por juro de heredad, sus vecinos si la podían gozar. De las tierras de Obejo ni se solicita ni se da Cedula Real.

El 7-10-1641 el escribano de Obejo, Juan Vélez Guevara, en unas cuentas presentadas al alcalde mayor de Córdoba D. Juan Enriquez Zúñiga en su visita de revisión, declara haber cobrado 32 reales por ir a Pozoblanco a defender la composición de las tierras de este término.

Juan Cano Buedo por comisión de D. Juan Gómez Yañez el 18-10-1641 tras dar la posesión de la dehesa de la Jara y Ruices, se traslada a las Tierras de las Canterías, inicio de las 46960 fanegas del termino de Obejo, con los alcaldes Miguel Ruiz Jurado y Francisco Martín Dorado y al escribano Francisco Muñoz Delgado donde levanta acta de su posesión el también escribano Bartolomé Herruzo todos ellos vecinos de Pozoblanco. El 4-11-1641 se da el de la dehesa de la Nava del Emperador, con el mismo comisionista en el sitio del arroyo del Bodonal y ante testigos de Villanueva de Córdoba.

Siendo conscientes las 7 Villas de la facultad que tenían para tomar a censo 24.000 ducados se reúnen en la ermita de San Gregorio de Pozoblanco el 29-7-1642 con el fin de determinar si convenía tomarlos por esta cantidad o por menos y nombrar a personas para que investiguen a los vecinos que podrían tomar dicho censo.

Aunque D. Luis Gudiel y Peralta en los primeros años de su gestión gozo del favor de la Real Junta de Baldíos y Realengos, con alguna oposición de la Chancillería de Granada, en sus últimos años las quejas y memorandos al Rey se multiplicaron por lo que el 11-2-1643 por Real Decreto es destituido debido a las arbitrariedades cometidas por el mismo y sus subdelegados en las provincias en las que habían actuado²⁴. No tardo mucho la Junta en sustituirlo, pues el 15-3-1643 se da Real Orden refrendada por el subsecretario de Felipe IV, D. Antonio Carnero por la que se nombra a D. Pedro Pacheco del Consejo de Castilla y Santa Inquisición para averiguar, componer y vender las tierras denunciadas durante la actuación de D. Luis Gudiel Peralta. El doctor Pacheco ordena el 26-3-1643 que el escribano de D. Luis, Juan Hervias entregue todos los papeles referentes a las actuaciones de este y a continuación da una serie de instrucciones que han de seguir los subdelegados que nombre.

24 Id 15.

D. Pedro Pacheco el 10-7-1643 comisiona a D. Gómez Ávila como juez y subdelegado para la venta y composición de realengos de la ciudad de Córdoba y su provincia, con un salario de 5 ducados por día y se lo confirma el 6-10-1643. Una vez llegado a Córdoba nombra como alguacil y fiscal de su comisión a Pedro Ortiz Nogueruela y como escribano a Gabriel Mendoza, escribano publico de Córdoba.

Informado Gómez Ávila por Pedro Ortiz de las actuaciones de D. Juan Gómez, pone pleito a las 7 Villas el 27-12-1643, alegando: " que en la medida y precios de las dichas 28747 fanegas de tierra y en ellas 163.777 árboles en las dichas dehesas de la Jara, Ruices y Navas del Emperador y 6950 encinas en tierras de particulares, apreciadas en 44.461 ducados... solo se obligaron a pagar 20.954 ducados... y en las 46.960 fanegas de tierra en el termino de la dicha villa de Obejo había recibido enorme lesión SM y su Real Hacienda y se había de mandar a las dichas villas satisfacer la dicha lesión". Se les notifica a las 7 Villas que se reúnan en Junta "el día viernes primero de enero del que viene de cuarenta y cuatro" para nombrar comisarios y que a su vez estos lo hagan el 3-1-1644 para tomar una decisión sobre la conveniencia de hacer una composición y una vez tomada el 6-1-1644 se presenten ante él con la respuesta, así como cualquier otra persona "quien quiera comprar tierras realengas de las que compro la villa de Espiel"

Entablado pleito, se reúnen el 11-1-1644 en la ermita de Ntra. Sra. de la Esperanza " que es extramuros de la villa de Pedroche" los comisionados de las 7 Villas, dan poder a Tomas González Mendoza, abogado y regidor de Torremilano, y del que da fe el escribano de Pedroche, Francisco Gutiérrez Mohedano, con el fin de que las represente en el pleito promovido por las denuncias de Pedro Ortiz.

D. Tomas González Mendoza hace diversas alegaciones a través de su procurador el 30-1-1644 y al día siguiente lo hace el fiscal: a) Haber pagado menos del 50% de la composición. b) Que los precios de la tasación fueron muy bajos. c) Que los limites se hizo según indicaron los apeadores de las 7 Villas. d) Que no hubo pujas por parte de otras personas interesadas en la adquisición de estas tierras. e) Por que no a lugar alegar que se les hizo gracia y donación de la demasía, pues descubierto el engaño se ha de restituir la diferencia a la Real Hacienda.

El 1-2-1644 se hace traslado de los autos a las 7 Villas y es notificado a D. Tomas, que al día siguiente hace un ofrecimiento de 12.000 ducados a cambio de que se mantengan las condiciones hechas en las anteriores composiciones, se les de el usufructo de las encinas del termino de Villaralto y se le admitan nueve condiciones más, entre las que trascribimos una parte de la tercera en donde se indica las diferentes tierras y encinas: "...y asimismo ha de caer la dicha transacción sobre todas las tierras que la villa de Pozoblanco compuso para sí y la villa de Obejo y las demás que quisieren entrar en comunidad compuesta en el termino de la dicha villa de Obejo....que se dio y hizo a

favor de la dicha villa de Pozoblanco y de Obejo por cuanto de presente las dichas tierras del termino de Obejo están para el aprovechamiento de las dichas 7 Villas en comunidad con la de Obejo y así están conformadas". El mismo día es admitido por D. Gómez Davila, indicándoles que sería por cuenta de las 7 Villas los salarios de los ejecutores que vinieren de Madrid para cobrar a razón 600 mrs por día, así como los de cualquier juez o ministro que viniese a solucionar cualquier problema sobre las composiciones.

Por fin el 3-2-1644, D. Tomas en nombre de las dichas villas otorgo escritura de obligación y transacción juntamente con el dicho D. Gómez Ávila en la ciudad de Córdoba, en dicho día por ante Gabriel Mendoza, escribano de SM y de la comisión del dicho D. Gómez Ávila para pagar los dichos 12.000 ducados, puestos en la ciudad de Córdoba en cuatro años y cuatro pagas iguales de 3000 ducados cada una. Que la primera paga había de ser el 31-1-1645 y sucesivamente las demás en los tres años siguientes".

La transacción y composición se realizo bajo diversas condiciones a favor de las 7 Villas y teóricamente Obejo, pues esta villa al no haber sido convocada no participo en su redacción, lo que daría lugar en las décadas siguientes a diversos pleitos entre ellas, al indicar el doctor Pacheco en su aprobación y después recogida en la Celula Real, que se admiten estas condiciones siempre y cuando "sea sin perjuicio de tercero" La décima indica "que para pagar la cantidad con que se sirviere a SM en esta transacción y composición lo han de poder tomar y tomen a censo hipotecando.." ²⁵.

El 6-7-1644 se da en Madrid escritura por D. Pedro Pacheco ente Luis Ordóñez, escribano de la provincia de Madrid, a favor de las 7 Villas, ante los testigos Luis Cartagena, Mateo Locubin y Nicolás Martínez Serrano. El 15-12-1644 es aprobada y refrendada por el subsecretario de Felipe IV, Juan Otalara Guevara y finalmente el 28-12-1644 se emite Cedula Real, firmada por Felipe IV donde se confirma la aprobación, realizada el día 15. Se les da facultad para que tomen 12.000 ducados a censo Las copias de las escrituras originales y diversos apuntes sobre los pagos realizados, entre ellos el cargo del valor de las 46.960 fanegas de las tierras de Obejo se deposita en el archivo de Torremilano en el mes de enero de 1645.

Las composiciones: Segundo periodo

Vista por el Consejo de Hacienda la situación de impagos en que se encuentran las 7 Villas envía un juez executor, D. Gabriel Monreal en noviembre de 1645, y ante las complicaciones que encuentra se persona en enero de 1646 como ayudante D. Juan Santa Maria. Solo pudieron certificar la crítica situación en que se encontraban.

25 Id 18. Pag. 28-30.

Reunidas en Junta las 7 Villas en enero de 1646 debido a una serie de circunstancias y problemas, que más tarde analizaremos, entre las cuales aquí solamente destacamos el retraso de los pagos, deciden que aprovechando el poder dado a Tomás González Mendoza el 11-1-1644 se desplace a Madrid para tratar de resolver el problema. En Madrid el 24-3-1646 expone que las 7 Villas de los Pedroches... "imposibilitando satisfacer a los dichos acreedores y habiéndose las dichas villas representado lo referido a SM y señores de su Escribanía de Hacienda se asentó y capitulo por escritura que se otorgo por el dicho licenciado D. Tomas González Mendoza, en su nombre y en virtud de su poder por ante Tomas Otalara, secretario de SM y oficial mayor en la secretaria de su Real Hacienda y su escribano" Tras diversos alegatos consigue que el 28-3-1646 se de Real Cedula por la que se aprueba la escritura anterior, refrendada por Juan Paz Ríos, su secretario, entre cuyas condiciones se cita "... por la cual dichas villas pagarían intereses a razón del 8% desde el dicho día 28-3-1646 de las partidas cuyos plazos fuesen cumplidos.."

Posteriormente, el 1-4-1646 se da otra Cedula Real nombrando al abogado y regidor perpetuo de Torremilano, licenciado D. Tomas González Mendoza administrador del cobro de los arrendamientos de los frutos de las composiciones realizadas por las 7 Villas de los Pedroches, con carácter de juez privativo y específicamente para este fin.

El 1-2-1647 por Real Provisión dada en 1646 D. Agustín del Hierro anula todas las ventas realizadas en el Reino de Córdoba desde el año 1635 hasta esta fecha, entre ellas las realizadas en el termino de Obejo sitas en Las Pedrocheñas, arroyo Guadalbarbo, Llanos de Calderón, Campo Alto, Cañada Lentisco y Las Mestas. Las 465 fanegas compradas por el vecino de Pozoblanco por Diego Fernández Redondo en La Aliseda, que como hemos indicado llevo a un acuerdo con este juez en 1646. Las ventas de la propiedad de las tierras incluidas en las 46.960 fanegas se continúo en años posteriores, así: el 23-1-1682 el cabildo de Obejo manda amojonar 50 fanegas de tierras, sitas en la Casilla del Monje de las Rozas Viejas, compradas en propiedad por Juan Muñoz Herruzo, vecino de Pozoblanco. No figuran en la relación de D. Agustín ninguna de las composiciones que hicieron las 7 Villas en 1641 y 1644²⁶.

A pesar de que el 20-12-1650 D. Antonio Contreras, Presidente del Consejo de Castilla había dado comisión y cédulas nombrando juez a D. Domingo Cerratón Bonifaz para cobranza del donativo en la ciudad de Córdoba y su Obispado y más tarde para ajustar las cuentas de las composiciones de las 7 Villas, estas se resisten a darlas utilizando todo tipo de tretas y argumentos al mismo tiempo que su administrador pleitea con el Consejo de Hacienda y Real Junta del Donativo para que establezcan entre ellas competencia con el fin de saber quien debía actuar. Por otra parte, todavía en la Junta de las 7 Villas realizada el 19-2-1653 se enfrentan unas con otras al seguir discutiendo si era

26 AChGr. Caja 812. Pieza 4 y Caja 1611. Pieza 5 y AHMOv, Leg. 25. Exp. 3. Nº Rgto. 487.

conveniente o no el dar las cuentas a D. Domingo. En resumen, el asunto se retrasa más de dos años y queda claro el 9-4-1653:

“Don Felipe....que firmada competencia entre el fiscal del Consejo de Castilla que también lo es de la Junta de Donativos y el fiscal de Consejo de Hacienda, sobre los procedimientos que D. Domingo Cerratón “sigue para el cobro del donativo de los 200.000 ducados de 1629 para cuya paga les concedí diferentes arbitrios, entre ellos el poder vender la bellota y hierba de la dehesa de la Jara y las demás de su termino de las Villas de los Pedroches y los procedimientos que asimismo esta haciendo el licenciado D. Tomás González Mendoza que con comisión del dicho Consejo de Hacienda dice estar administrando lo que procede de la bellota y hierba de la dicha dehesa para hacer pago a mi Real Hacienda de 40000 ducados (que corresponden a groso modo: 21.000 ducados de la primera composición de las dehesas de la Jara, Ruices y Navas del Emperador , 1.050 del 5% de la cantidad anterior,5.825 de las 46960 fanegas de las tierras de Obejo y 12.000 de la segunda composición de las dehesas citadas y tierras de Obejo) que se habían obligado a pagar las dichas villas por la propiedad de las dichas dehesas. Por auto de mi Consejo del 19-2-1653 en sala de competencias se a mandado que por ahora se remita este negocio a la Junta de Donativos Gracias y Arbitrios, para que por ella se os den los despachos necesarios para que uséis de una comisión, procedáis a la averiguación, beneficio y cobranza para la paga de los dichos 200.000 ducados y específicamente en lo que han rendido y rindieren las dichas dehesas de la Jara y demás de la jurisdicción de las dichas villas de los Pedroches, como uno de los dichos arbitrios y más principales y hagáis notificar al dicho D. Tomás González Mendoza y a otras cualquier justicias y personas se inhiban y queden inhibidas del conocimiento de cualquier causa que toque a vuestra comisión y Yo desde luego les doy por inhibidos y mando que no se entrometan en el dicho ajustamiento, beneficio y cobranza de la dichas dehesas...pena de 500 ducados y los cobréis y si no lo cumplieren les prenderéis y remitiréis a la cárcel real de esta Corte a su costa con los guardas y custodias que fuere menester...y mando a cualquier escribano pena de 50000 mrs., para gastos de la dicha Junta, rectifique y haga notorio a las justicias y demás personas a quien le ordenare de lo contenido en esta dicha carta, dada en Madrid 9-4-1653. Ldo. D. Joseph González, Ldo. D. Antonio Contreras, Ldo. D. Antonio Valdés, Ldo. D. Lorenzo Ramírez Prado, Juan Zubiaurre. Refrendada de D. Pedro Castañeda, canceller mayor.

Concuerda con la provisión original que queda en poder de D. Domingo Cerratón que firmo su recibo por cuyo mandato saque traslado en la villa de Pedroche 20-7-1653. Pedro Blanco Balenzuela, escribano de Córdoba.”

Ante tan expedita orden los concejos empiezan a nombrar delegados para una reunión con D. Domingo, en donde se elijan a las personas que representen a las dichas villas para que ajusten las cuentas, así el 11-8-1653 la villa de Pedroche da poder a D.

Alonso Pedrajas y a Fernando Gómez Herrera para que actúen en nombre de esta villa, ejemplo que es seguido por el resto. Por fin el 12-8-1653 " Estando en la ermita de San Martín, extramuros de la villa de La Añora su merced el señor D. Domingo Cerratón Bonifaz, juez por SM para la administración, beneficio, averiguación y cobranza de lo procedido de la Dehesa de la Jara, Ruices, Naba del Emperador, Labrados y termino de Obejo y asimismo los 7 concejos de las 7 Villas de los Pedroches, conviene saber: De la villa de Torremilano Fernando Alonso González, alcalde ordinario de la dicha villa y D. Tomás González Mendoza y Jorge Velarde Thello, regidores de la dicha villa; y de la villa de Pozoblanco Bartolomé Alonso, alcalde ordinario de ella y Miguel Díaz Pedrajas, regidor; de la villa de Torrecampo Domingo Ruiz Valverde, alcalde ordinario de ella y Aciclos Cortes Rivera, regidor de ella; de la villa de Villanueva Antón Ruiz Alonero, alcalde ordinario, y Juan Moreno y Miguel del Pozo, escribanos de ella, con poder del concejo de la dicha villa: de la villa de Añora Bernabé Sánchez Cejudo y Marcos García de la Calle, alcaldes ordinarios de ella y Antón Martín Risquez, alcalde provincial y Bartolomé Cejudo, procurador general del concejo; de la villa de Alcaracejos Bartolomé Rodríguez, alcalde ordinario de ella y Juan Martín , regidor. Y estando en este estado por parte de la villa de Pedroche pareció D. Fernando Gómez Herrera, alguacil mayor de la dicha villa por SM y exhibió un poder del concejo de ella y habiéndose leído pareció ser solo para asistir a ajustar las cuentas que su merced el dicho señor D. Domingo tiene a su cargo y lo dependiente de las dichas cuentas y su merced el dicho D. Domingo dijo: Que respecto de que su merced llamo y cito a todos los 7 concejos de las dichas 7 Villas para que en la Junta presente nombrasen persona o personas que con poder de los dichos concejos asistiesen a las cuentas que su merced esta tomando de lo procedido de los dichos arbitrios y para otras cosas concernientes a la dicha comisión, diferentes de las dichas cuentas y que el poder dado por la villa de Pedroche es limitado y que solo mira a que dicho D. Fernando en nombre de la dicha villa asista las dichas cuentas por lo que a ella toca. dijo que el poder se ponga con los autos y que el dicho D. Fernando asista cuando su merced citare a la dicha villa para dar la cuenta que tocara a ella y en lo demás que se tuviere que resolver en esta Junta adelante por falta de poder sea visto que la dicha villa de Pedroche no sea comprendida en la Junta que se esta haciendo: y el dicho D. Fernando Gómez Herrera requirió a su merced el dicho D. Domingo Cerratón y a los dichos concejos no ajusten las *cuemas* de ninguna villa menos que con asistencia de la villa de Pedroche a la persona que nombrare como interesada y de lo contrario y de lo demás que se obrare sin asistencia de la dicha villa hablando debidamente apela para ante SM y donde pueda y deba y protesta la nulidad y atentado y del dicho requerimiento y apelación lo pide por testimonio. Y su merced el dicho D. Domingo Cerratón mando se le de el testimonio que pide. Y habiendo dado y entendido los dichos 6 concejos lo dicho por el dicho D. Fernando en nombre de Pedroche, dijeron que no solo por defecto de poder sino por defecto de jurisdicción no debe asistir el dicho D. Fernando en esta Junta

por que como es notorio la villa de Pedroche de un mes a esta parte, poco más o menos la a cnajenado SM y vendido su jurisdicción a D. Francisco López de los Ríos, de que tiene tomada posesión con calidad de que se la haya de dar termino limitado y aunque estas villas han intentado e intentan la contradicción por haber tomado la posesión de la jurisdicción de dicha villa se a limitado y restringido su jurisdicción y así en el termino realengo como es en el que están no pueden los capitulares de villa Pedroche hacer acto alguno de jurisdicción, demás de que caso negado que esto no procediera el dicho D. Fernando es solo alguacil mayor y por si no puede representar concejo ni tener y otro por todo el y el poder que a exhibido es solo para asistir a dar las cuentas ante su merced el dicho D. Domingo Cerratón de las que tiene que dar la villa de Pedroche y no le toca el haber de asistir ni dar las de las demás villas y se comprueba con que el concejo de la villa de Pedroche que solo dio el dicho poder a el dicho D. Fernando, el cual no pudiera nombrar independientemente de las dichas 6 villas si hubiera de asistir a las cuentas que le toca y tienen obligación a dar y por lo cual contradicen su asistencia y la nulidad de lo que votare y en cualquier acto que hubiere por defecto de jurisdicción y de facultad para hacerlos y le requieren no asista a la dicha Junta y de cómo así lo dicen, contradicen y requieren y protestan y piden testimonio. Y antes de acabar el requerimiento hecho por parte de las dichas 6 villas el dicho D. Fernando voluntariamente se salio de la dicha Junta y ermita y para que ello conste doy fe.

Y prosiguiendo en el nombrar diputados para que se den las dichas cuentas, en nombre de las dichas 6 villas, los dichos oficiales de los dichos seis concexos dijeron que nombraban y nombraron para el dicho efecto al licenciado D. Tomas González Mendoza, abogado de los reales concejos y a Bartolomé Herruzo, alcalde ordinario de la villa de Pozoblanco y a Martín Fernández Moya y a Juan de Guadarramilla, escribanos de la dicha villa de Torremilano a los cuales juntos y a cada uno de por si "in solidum" daban y dieron el poder necesario para que den las dichas cuentas por parte de las dichas villas, consintiendo el cargo que se les hiciese y cualquier alcances con las protestas y requerimientos que sean necesarios, no siendo con toda justificación los contradigan aprueben las dichas cuentas dando los descargos que las dichas villas tuviesen, aprobando o contradiciendo las dichas cuentas y que el poder que es necesario para todo lo susodicho y para lo a ello anejo y dependiente les daban y dieron a los susodichos poder cumplido bastante de ello y les relevaren en toda forma, a cuyo cumplimiento y firmeza obligaren los bienes propios y rentas de los dichos concexos y dehesas referidas y lo firmaron sus mercedes los que supieron y para los que no un testigo a los que les da fe, Pedro Blancas Valenzuela, escribano de SM y Juan Ruiz Cano, y Andrés López Carrasco, testigos, en el dicho sitio y en esta conformidad se acabo la dicha Junta. D. Domingo Cerratón Bonifaz, Fernando Alonso, licenciado D. Tomas González Mendoza, Jorge Velarde Tello, Bartolomé Herruzo, Miguel Díaz Pedrajas, Domingo Ruiz Valverde, Acielos Cortes Rivera, Antón Moreno, Juan Moreno Pedrajas, Miguel del Pozo, Alonso

Pérez, Bernabé Sánchez Cejudo, Antón Martín, Juan Martín, Pedro Blancas Valenzuela, ante mi Diego Vélez de Guevara, escribano del cabildo.

El 20-11-1653 se da Cedula Real en Madrid: "D. Domingo Cerratón Bonifaz que con comisión mía estáis en la ciudad de Córdoba y su provincia entendiendo en el ajustamiento de cuentas de los donativos que por ella y las ciudades, villas y lugares de la dicha provincia se me han hecho desde el año 1625 a esta parte, gracias, medios y arbitrios que en este tiempo se les ha concedido por algunos ministros míos, en mi nombre. Ya sabéis que las 7 Villas de los Pedroches, jurisdicción de la dicha ciudad me ofrecieron servir con 26.753 ducados y 25 mrs (21000 de la dehesa de la Jara y 5.753 y 25 mrs de las tierras de Obejo, (hay una diferencia de 56 ducados en la de Obejo contrastando con otros escritos), por mano del licenciado D. Luis Gudiel Peralta...y por otra parte me sirvieron con otros 12.000 ducados con intervención de D. Pedro Pacheco...y por que a mi servicio conviene ajustar lo que de estas se han pagado, a quienes y con que ordenes y lo que de ellas se me están debiendo, por la presente os doy poder y comisión bastante y según lo que de derecho se requiere y es necesaria y con la misma jurisdicción que tenéis para el negocio principal para que ajustéis y averigüéis a que personas se han pagado con los 38.753 ducados y 25 mrs de las dos gracias referidas y con que libranzas y porque causas y si de las cuentas que tomarades a las dichas villas sus mayordomos, receptores o depositarios en cuyo poder entraron las dichas cantidades para hacerme pago de ellas, resultare algún alcance, os mando lo cobréis con efecto, haciendo para ello todas las diligencias que convengan y sean necesarias y las sumas de maravedies que montaren y cobrarais por esta razón las remitiréis a Pedro Torre, en quien tengo mandado entren los procedidos de dichos donativos, medios y gracias, que así es mi voluntad y que de esta mi cedula tome razón Juan Zubiaurre, mi contador de resultas, secretario y contador de la Junta de ellos. Yo el Rey. Por mandato del Rey, nuestro señor, Martín Vilela, Juan Zubiaurre.

Por fin el 28-2-1654 después de seis meses localizando por ambas partes las partidas, cartas de pago, recibos, etc... concernientes al pago de las composiciones, desde Añora se realizan varios traslados de documentos: a) Del poder dado a los representantes de la villa de Pedroche el 11-8-1653. b) De la Cedula Real del 20-11-1653 cuyo original queda en poder de D. Domingo y c) De la reunión del 12-8-1653: "como lo susodicho consta y parece del dicho acuerdo que original queda en poder del dicho Diego Vélez Guevara a que me remito y para que de ello conste por mandato del dicho D. Domingo Cerratón saque este traslado, el primer pliego del sello tercero y el intermedio de papel común en la villa de Añora, siendo testigos de ver, sacar, corregir y concertar. Esteban Menéndez Ayala y Francisco Moreno, vecinos de la ciudad de Córdoba, escribanos en la dicha villa y el dicho Diego Vélez firmo aquí el recibo del dicho acuerdo original. Pedro Blancos Balenzuela.

Entre el 28-2 y el 24-5-1654 se tienen varias entrevistas, reuniéndose en la ermita de San Martín de la villa de La Añora los componentes de ambas partes, para averiguar y ajustar las composiciones, así: “Cuentas que dan los concejos de las 7 Villas de los Pedroches y en sus nombre por las seis de ellas que son ; Torremilano, Pozoblanco, Villanueva de Córdoba, Torrecampo, Alcaracejos y La Añora, el licenciado D. Tomás González Mendoza, abogado de los Reales Concejos, regidor perpetuo de la villa de Torremilano y Martín Fernández Moya, escribano publico de la dicha villa; y por la villa de Pedroche el licenciado D. Alonso Rodríguez Pedrajas, abogado, regidor de ella,, todos diputados nombrados por las dichas 7 Villas y en virtud de sus poderes que irán puestos por cabeza de estas dichas cuentas, para darla de lo que las dichas 7 Villas han debido pagar a SM por las composiciones de sus términos y dehesas realengas y labrados y por las tierras realengas que compraron en termino de la villa de Obejo. El señor D. Domingo Cerratón Bonifaz, juez privativo para el ajustamiento y cobranza de lo susodicho y para el beneficio y cobranza de las demás dehesas y tierras realengas y donativos de la ciudad de Córdoba y su obispado, la cual dicha cuenta dan los dichos diputados que con asistencia de Xavier Pobal Segovia, contador nombrado por el dicho señor juez y de Pedro Blancos, escribano de SM y de la comisión referida, y habiendo visto los papeles que han sido necesarios se procede en la dicha cuenta”²⁷

D. Domingo envía el 7-3-1654 una relación de las partidas no legitimadas de alguno de los pagos hechos en 1642 y 1643 al doctor Fonseca por las 7 Villas, de las composiciones, habiéndoles dado 8 meses para que las aclarasen.

El 25-4-1654 terminada la averiguación de las cuentas, estando en la ermita de San Martín, se pasa a su aprobación por las diferentes partes, así: a) “D. Tomas González Mendoza y Martín Fernández Mora, en nombre y virtud de su poder de sus villas y el licenciado D. Alonso Rodríguez Pedrajas, por la villa de Pedroche, en virtud de su poder, juraron a Dios y a una cruz, que fueron en forma de derecho haber dado las dicha cuenta bien y fielmente a su entender, salvo error y protestaron que si en algún tiempo pareciere haber pagado algunas cantidades de mrs. además de las que se han recibido en la data de esta cuenta se las han de hacer buenas. El dicho juez dijo que para mayor justificación de derecho de SM y de las villas con encargo que según derecho los dichos diputados tienen, siendo bastantes, se hagan saber las dichas partidas a los concejos de ellas en su junta”. b) Por los concejos de las 7 Villas: “Por Torremilano, D. Diego Cares Monroy, alcalde ordinario, D. Tomás González Mendoza, regidor perpetuo y Miguel Jurado Pedrajas, alguacil; Pozoblanco, Martín Alonso Torrico, alcalde ordinario; Torrecampo, Bartolomé Ruiz, alcalde ordinario y Juan Alcudia, regidor; Villanueva, Manuel López Cañuelo, alcalde ordinario y Matías Ruiz Valle, regidor; Alcaracejos, Juan

27 AGS. EH. Leg. 574.

Moreno Pedrajas, alcalde ordinario y Andrés Caballero, regidor; La Añora, Bartolomé Sánchez Pastor y Bartolomé Sánchez Lama, alcaldes ordinarios y Francisco Pizarro y Antón Cejudo, regidores; Pedroche, Diego Mesa, alcalde ordinario, D. Alonso Rodríguez Pedrajas, regidor y D. Fernando Gómez Herrera, alguacil mayor perpetuo por SM." D. Domingo, tras hacerles saber las cuentas y el resultado final, las aprobaron, pidiéndole "que se les de un traslado, dos o más, los que pidieren para guardar de su derecho y lo firmaron". c) D. Domingo aprueba las cuentas: "salvo error y condena y condeno a las dichas villas en el dicho alcance y a que lo paguen dentro de seis días, pena de ejecución y con las anotaciones hechas....(deben aclarar y justificar alrededor de 50.000 mrs de las partidas del doctor Andrea Fonseca, para lo cual les da un plazo de 8 meses)...con apercibimiento que si pasado el dicho termino se les cobrara todo lo que montare las dichas anotaciones , más el 8 % de lo que pasare del 28-3-1646...y atento a que se han cargado intereses a las dichas villas de los mrs. que deben del principal hasta el fin de mayo de este año, suponiendo que hasta el dicho día no podrán satisfacer lo que deben, se advierte que si antes del dicho día pagasen lo que deben o parte de ello se les bajaran los intereses que le correspondiesen y si después del dicho día, fin de mayo no hubieren pagado enteramente dicho alcance o parte de lo que debieren, se les cargaran intereses que montaren desde el dicho día en adelante, además de los incluidos en las dichas partidas." Ordena se hagan copias de las cuentas y firmo d) El escribano de la comisión hace saber a los componentes de los diversos concejos los actos de aprobación. De todos los escritos anteriores da fe el escribano de la comisión ante diferentes testigos, Pedro Blancos Balenzuela

Al mostrar los representantes de las 7 Villas el día 5-5-1654 una partida pagada, correspondiente a una parte del 5% de los 21000 ducados de la primera composición, en donde se indica que con dicha cantidad la dicha partida queda saldada, se rehacen las cuentas desde el año 1642, finalizándose el 15-5-1654. En este mismo día, D. Domingo "habiendo visto el aforo e informe antes escrito, dijo que debía de dar y así daba el auto por su merced incluso al 5% presentado y declaro que el alcance liquido contra las dichas villas son 1.832.256 maravedíes y para cuya cobranza se haga ejecución en los arbitrios, propios y rentas de estas dichas villas. Y así lo dijo y firmo siendo testigos Cristóbal Segovia y Francisco Moreno, residentes en la dicha villa"

Después de cuatro años y medio queda concluida la averiguación de una de las gestiones de D. Domingo —la otra sobre el donativo de 1629 ya indique que lo veremos en otro artículo, así como las problemas y dificultades que pasó en estos años.—El 27-5-1654 se hace el traslado de "las cuentas y autos para las 7 Villas de los Pedroches en el primero y ultimo pliego de papel del sello segundo y los intermedios de común, de que doy fe y se entrego a la parte de las dichas villas, Pedro Blancos".

Resumen de los pagos en mrs que las 7 Villas deben hacer por las composiciones

Fecha	5% 1ª Comp	1ª Composit	T. de Obejo	2ª Composit	Total
Navid.1641	392.700				392.700
P. Res 1642		1.570.800	544.595		2.115.395
P. Res 1643		1.570.800	544.595		2.115.395
P. Res 1644		1.570.800	544.595		2.115.395
31-1-1645				1.122.000	1.122.000
P. Res 1645		1.570.800	544.595		2.115.395
31-1-1646				1.122.000	1.122.000
P. Res 1646		1.570.800			1.570.800
31-1-1647				1.122.000	1.122.000
31-1-1648				1.122.000	1.122.000
Totales	392.700	7.854.000	2.178.380	4.488.000	14.913.080

Libranzas que hizo SM entre 1642 y 1648

Fecha	Librancistas	5%-1ª	1ª Com.	T.Obejo	2ª Com.	Totales
Nv. 1641	SM- Real Hacienda	392700				392700
P.R.1642	A. Rguez. Borges		1570800	544600		2115400
P.R.1643	Doctor Fonseca		1570800	0		1570800
P.R.1644	Doctor Fonseca		1570800	544600		2115400
31/1/1645	Doctor Fonseca				883458	883458
P.R.1645	Jorge Paz Silveyra		1353396			1353396
P.R.1645	A. Hortiz Figueroa			544600		544600
P.R.1645	A. Hortiz Figueroa		217414			217414
31/1/1646	Andrea Piquinoti				1360542	1360542
P.R.1646	A. Hortiz Figueroa		1570800			1570800
31/1/1647	Andrea Piquinoti				1122000	1122000
31/1/1648	Andrea Piquinoti				1122000	1122000
Totales		392700	7854000	1633800	4488000	14368500
Deudores		392700	7854000	2178380	4488000	14913080
Diferencias		0	0	544580	0	544580

Relación de los pagos en mrs. realizados por las 7 Villas de los Pedroches por las transacciones de los años 1641 y 1644

Fecha	Importe	Interés	Pagador-Depositario	Natural	Poderhabiente-Cobro	Escribano-Correo	Asenista	Concepto
17-5-42	247248	0	Martín Muñoz	Pzblanco	Jeronimo Montoro-p	Juan Hervias-e	D. L. Gudiel	a/c 5 %
10-7-42	129200	0	Diputados	7 V. P.	Id	Bartolomé Tercero-e	A. R. Borges	a/c 1ª Obej
7-8-42	415400	0	Id	Id	Id	Id	Id	R. 1ª Obej
9-8-42	1370800	0	Id	Id	Id	Id	Id	1ª-1ª Comp
10-8-42	145452	0	Martín Muñoz	Pzblanco	Fdo. Oriz Nevada-p	Domingo Alvarez-e	SM-RH	R. 3 %

Cómo las 7 Villas de los Pedroches pagaron el usufructo y cerramiento de la dehesa de la Jara, Ruices, Naba del Emperador y las 46.960 fanegas de Obejo

20-5-43	102000	0	Simón Moya	Torrino	Doctor Fonseca	Bartolomé Cid-e	A Fonseca	1º PR. 43
21-5-43	74800	0	Simón Moya	Id	Id	Acicíos Marín-e	Id	Id
27-5-43	217000	0	A. Benítez Bejarano	Pzblanco	A. Rguez Pedrajas-e		Id	Id
6-6-43	201620	0	Amón Benítez Bejarano	Id	Doctor Fonseca	F. Muñoz Bejarano-e	Id	Id
21-6-43	69700	0	Benito Peralvo	Pzblanco	P. Fdez Córdoba-p		Id	Id
26-6-43	68000	0	A. Benítez Bejarano	Id	J. Nuñez Mercado-p	Pedro Fdez Lama-e	Id	Id
30-7-43	68000	0	Bartolomé Herruzo	Vº de Cº	Juan Vígara Viñas-e	F. Muñoz Delgado-e	Id	Id
31-7-43	25500	0	Id	Id	M. Sanchez Torrico-e	Id	Id	Id
1-8-43	20-60	0	J. Henríquez León	JUEZ	Juan Torrico-e		Id	Id
1-8-43	17000	0	Jeronimo H. León		Padro Blanco-e		Id	Id
1-8-43	22542	0	Id	Id	Francisco Murillo-e		Id	Id
7-8-43	81260	0	A. Benítez Bejarano	Pzblanco	Domingo Martín-e	F. Muñoz Delgado-e	Id	Id
7-8-43	88740	0	Id	Id	Id	Id	Id	Id
7-8-43	102000	0	Bartolomé Herruzo	Vº de Cº	Id	Id	Id	Id
8-9-43	51000	0	Amón B. Bejarano	Pzblanco	Andrés Fonseca	A. Rguez Pedradas-e	Id	Id
8-9-43	84320	0	Benito Peralvo	Id	Bartolomé Jurado-e		Id	Id
7-10-43	36600	0	Concejo Pozoblanco	Id	Andrés Fonseca	Domingo Fdez Amor-e	Id	Id
21-10-43	41378	0	Concejo y vs. Pzbo	Madrid	D Perez Valdivieso-e	Juan-Fco. Alejo-e	Id	Id
12-3-44	204940	0	AHB y vecinos Pzco	Pzblanco	M. Calero Pedrajas-e		Id	Fin 1º PR 43
12-3-44	10634	0	Id	Id	Id		Id	2º, 1º PR 44
12-7-44	67116	0	Diego Caballero	Id	Fdo. Ortiz Nevada-p	Bartolomé Manuel-e	Id	Id
1-8-44	55000	0	A. Benítez Bejarano	Id	Fernando Nevada-p	G. Fdez Córdoba-e	Id	Id
20-12-44	1498300	0	Bartolomé Herruzo	Id	Id	Id	Id	Fin 2º-1º 44
20-12-44	26300	0	Id	Id	Id	Id	Id	a/c 3º-1º O
13-6-45	544600	0	Id	Id	P. Fdez Maquilon-p	Fco. Muñoz Delgado	A. Ortiz Fig	2º-1º O 45
13-6-45	217414	0	Id	Id	Id	Id	Id	a/c 4º-1º 45
2-8-45	408000	0	Id	7 Villas	Juan Sama Maria-p	Bartolomé Manuel-e	Paz Silveyra	Id
9-9-45	340000	0	Id	Id	Id	Id	Id	Id
23-6-47	136000	133124	Bm García Bejarano	Torrino	Jeronimo Pucyo-e	Pedro Fdez Andino-e	A. Fonseca	P. intereses
5-7-47	518300	3658	Id	Id	Fdo. Ortiz Nevada-p	Juan Paniagua-e	Id	Fin 3º-1º O
5-7-47	241241	0	Id	Id	Id	Id	Id	a/c 1º-2º 45
14-7-47	56355	1245	Id	Id	J. Bautista Espina-e	Martín Fdez Moya-e	Id	Id
29-8-47	763015	177651	Id	Id	P. Fdez Maquilon-p	Pedro Fdez Andino	A. Ortiz Fig	a/c 5º-1º 46
25-2-48	562452	31868	Id	Id	Id	Joseph Mey-e	Id	Id
23-8-48	232509	9571	Id	Id	Id	Juan Guadarramilla-e	Id	Id
25-9-48	68000	478219	Id	Id	Pedro Pacheco-p	P. Aleas Matienzo-e	A. Piquinoti	P. intereses
21-11-48	221000	45822	Id	Id	Andrés Muñoz-p	Id	Id	Id
29-11-48	123800	5320	Id	Id	Id	Ignacio González-e	Id	Id
30-12-48	68000	24491	Id	Id	Id	Alonso Díaz-e	Id	Id
9-1-49	226622	790	Id	Id	Andrés Muñoz-p	P. Aleas Matienzo-e	Id	a/c 1º-2º 45
30-1-49	8248	15552	Id	Id	Andrea Piquinoti	Id	Id	Id
5-2-49	4672	6648	Id	Id	Andrés Muñoz-p	Baltasar Ruíz Roxo-e	Id	Fin 1º 2º 45
5-2-49	90880	0	Id	Id	Id	Id	Id	a/c 2º-2º 46
25-2-49	18397	12203	Id	Id	Andrea Piquinoti	P. Aleas Matienzo-e	Id	Id
20-4-49	22654	38546	Id	Id	Id	Alonso Díaz-e	Id	Id
25-4-49	45178	3544	Id	Id	Andrés Muñoz	Pedro Gregorio-e	Id	Id
12-5-49	5790	11822	Id	Id	Andrea Piquinoti	P. Aleas Matienzo-e	Id	Id
20-8-49	20740	76746	Id	Id	Id	Felipe Gomez-e	Id	P. intereses
18-9-49	20400	13256	Id	Id	Id	Alonso Díaz-e	Id	Id
4-10-49	23100	11860	Id	Id	Id	Pedro González-e	Id	Id

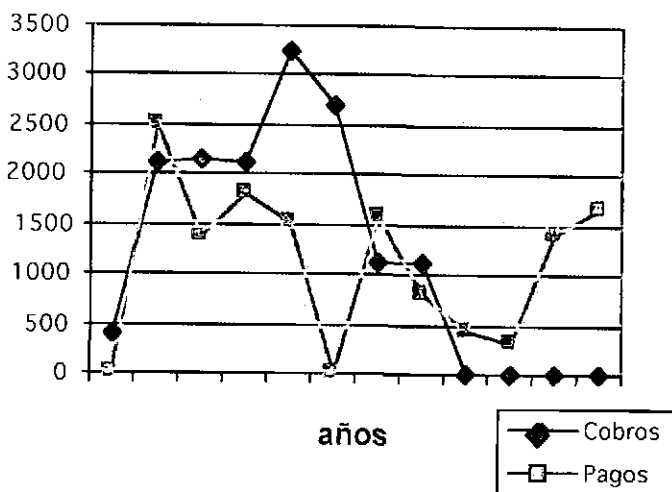
9-10-49	23800	3488	Id	Id	Id	Alonso Díaz-c	Id	Id
10-11-49	17090	23726	Id	Id	Id	Pedro Gregorio	Id	Id
15-12-49	20460	23071	Id	Id	Id	Alonso Díaz-c	Id	Id
14-1-50	30660	23526	Id	Id	Id	Id	Id	Id
22-2-50	22507	27210	Id	Id	Id	Pedro Gregorio	Id	a/c 2ª-2ª46
17-3-50	7868	15972	Id	Id	Id	Pedro González-c	Id	Id
23-3-50	27146	3452	Id	Id	Id	Alonso Díaz-c	Id	Id
14-10-50	139726	151726	Id	Id	Id	P. Gutierrez Romero-c	Id	Id
31-10-50	17776	11124	Id	Id	Id	Pedro González-c	Id	Id
19-11-50	21641	12359	Id	Id	Id	Alonso Díaz-c	Id	Id
10-12-50	27240	13500	Id	Id	Id	Id	Id	Id
14-12-50	53725	2275	Id	Id	Id	Pedro González-c	Id	Id
9-1-51	675	16325	Id	Id	Id	Antón Sánchez-c	Id	Id
11-1-51	32745	1256	Id	Id	Id	Alonso Díaz-c	Id	Id
18-1-51	162769	4544	Id	Id	Andrés Muñoz-p	Pedro Gomez Mora-c	Id	Id
7-3-51	42704	11696	Id	Id	Andrea Piquinoild	Alonso Díaz-c	Id	Id
27-2-51	29292	11508	Id	Id	Id	Antón Sánchez-c	Id	Id
31-3-51	6952	13208	Id	Id	Id	Alonso Díaz-c	Id	Id
3-4-51	13298	1702	Id	Id	Id	Juan Plazuelo-c	Id	Id
26-4-51	4025	12975	Id	Id	Id	Antón Sánchez-c	Id	Id
29-5-51	325969	13476	Id	Id	Id	Fdo Montesinos-c	Id	Fin 2ª-2ª46
29-5-51	777495	0	Id	Id	Id	Id	Id	a/c 3ª-2ª47
29-12-51	17000	68784	Id	Id	Id	P. Aleas Mateo-c	Id	P. intereses
10-3-52	68695	22821	Id	Id	Id	Id	Id	a/c 3ª-2ª47
15-6-52	12824	3908	T. González Mendoza	Id	Pedro Zendeiza-p	Manuel Vega-c	A. Oniz Fig	Fin 3ª-1ª46
15-6-52	544580	271032	Id	Id	Id	Id	SM-RH	2ª-1ª O 43
15-6-52	535342	216210	Id	Id	Id	Id	A. Fonseca	R. 1ª-2ª 45
15-6-52	444904	501200	Id	Id	Id	Id	Par Silveira	a/c 4ª-1ª45
Totales	13354778	2392545						17.92 %

Cuadro comparativo de los pagos y cobros de las composiciones de 1641 y 1644

Fecha	Cobros	Pagos	Diferencias	D. acumuladas
1641	392.700	0	-392.700	-392.700
1642	2.115.395	2.508.100	+392.705	+5
1643	2.115.395	1.365.860	-749.535	-749.530
1644	2.115.395	1.802.340	-313.055	-1.062.585
1645	3.237.395	1.510.014	-1.727.381	-2.789.966
1646	2.692.800	0	-2.692.800	-5.482.766
1647	1.122.000	1.579.111	+457.111	-5.025.655
1648	1.122.000	794.961	-327.039	-5.352.694
1649		421.241	+421.241	-4.931.453
1650		317.929	+317.929	-4.613.524
1651		1.398.867	+1.398.867	-3.214.657
1652		1.656.355	+1.656.355	-1.558.302
Total	14.913.080	13.354.778	-1.558.302	-1.558.302

Comparación en el tiempo de los cobros-pagos

Año	1641	1642	1643	1644	1645	1646	1647	1648	1649	1650	1651	1652
Cobros	392	2115	2155	2115	3237	2692	1122	1122	0	0	0	0
Pagos	0	2508	1365	1802	1510	0	1579	794	421	317	1398	1656



Distribución de los pagos por meses

A/M	E	F	Mz	A	Mv	Jn	Jl	A	S	O	N	D	
1642					1		1	3					
1643					3	3	2	6	2	2			
1644			2				1	1				2	
1645						2		1	1				
1646													
1647						1	2	1					
1648		1						1	1		2	1	
1649	2	2		2	1			1	1	2		1	
1650	1	1	2								2	1	2
1651	3	2	1	2	1								1
1652							2						
Total	6	6	6	4	5	6	8	14	5	6	3	7	

Asentistas que participaron en el cobro de las composiciones

Los más conocidos en los reinados de Felipe II Y III eran de origen alemán o genovés, descendiendo su influencia en el de Felipe IV. En las dos últimas décadas del XVI, entran en España portugueses, algunos de ellos judíos conversos que se introducen en el comercio de la lana, en principio a pequeña escala y nivel local y posteriormente ya en el XVII amplían sus horizontes hasta ciertos países de Europa, creando una red comercial apoyándose en los judíos residentes en esos países, al mismo tiempo que amplían sus negocios a otros campos, como la importación de telas de Flandes, y empiezan actuar como prestamistas. A partir de la suspensión de pagos del 31-1-1627 y con apoyo del valido Olivares, -en su "Gran Memorial- indicaba que deberían ser cambiados ciertos requisitos sobre la limpieza de sangre para dar entrada a los conversos en la sociedad española- empiezan actuar como asentistas de Felipe IV.

Antonio Rodríguez Borges y D. Andrés Fonseca, doctor Fonseca, casado con Isabel Henriquez, de origen portugués, vecinos de Madrid, pertenecían a ese grupo de judíos teóricamente conversos, pero que en realidad seguían practicando su primitiva religión, por lo que tuvieron graves problemas con la Inquisición, acusados de fidelidad a la fe judía; el primero y la esposa del segundo estuvieron varias veces encarcelados y el tercero también metido en prisión sobre 1654, murió en ella,

Jorge Paz Silveira, nacido en Lisboa, también judío converso, pero no denominado "marrano", fue un gran asentista y colaborador de la hacienda española. Perteneció a las órdenes de Cristo y Santiago. Comendador de San Quintín de Monte Agrasso. Alcaide de las fortalezas de Belmés de la Moraleda con valor de 157. 800 mrs y de la de Higuera, de la villa de Martos, con valor de 40.000 mrs., ambas pertenecientes a la orden de Calatrava. Fue fundador del Colegio de San Patricio y San Jorge, vulgarmente llamado de los Irlandeses de Alcalá de Henares, con el fin de que los estudiantes procedentes de Flandes e Irlanda ampliasen sus estudios de Teología, (actualmente se dan cursos de español y sirve de residencia a estudiantes extranjeros). Murió como cristiano en 1647, no sin antes conseguir el título de barón.

Sobre Alonso Ortiz Figueroa solamente podemos indicar que fue furriel de la Capilla Real de Felipe IV. Nos preguntamos si con un empleo tan humilde, podía actuar como asentista, por lo que sospechamos era un interpuesto de algún personaje del Consejo de Hacienda o de un portugués, judío converso, que prefería quedar en el anonimato. Los asentistas españoles suelen brillar por su ausencia cuando las cantidades a librar tenían cierto montante, salvo alguna excepción. Posteriormente averiguamos que cedió su derecho sobre la libranza a favor de D. Carlos Patiño, gallego, compositor, capellán de honor y maestro de coro de la Capilla Real.

La familia Piquinoti comienza como asentistas en España en los últimos años del siglo XVI, regida por aquellos años por Benedicto Piquinoti. Le sucede su hijo Francisco que se encarga de llevar los asuntos de Madrid y Sevilla y Andrea de Amberes. Muerto Francisco en 1641, Andrea se hace cargo de los asuntos de España, actuando desde Madrid como asentista y en Sevilla como comerciante ligado a su Casa de Contratación. Alcanzo la plenitud de su gestión a partir de la quiebra del 1-10-1647. Gran colaborador con el Consejo de Hacienda, llegó a ocupar el cargo de Factor General de este, continuando su labor hasta años después de la muerte de Felipe IV²⁸.

Los intereses de los préstamos realizados oscilaron entre el 8 y el 4%, con la condición de que el cobro del principal se efectuase en un año y estuviese avalado por censos.

Análisis de las cuentas

Contentos y felices estaban los vecinos de las 7 Villas de los Pedroches en el verano de 1641 por los resultados de las dos composiciones realizadas.

Rápidamente se ponen de acuerdo para nombrar en cada villa un depositario de las cantidades que se habían de recoger por los arrendamientos de los arbitrios contratados, así por ejemplo Simón Moya actúa por Torremilano y Antón Benítez Bejarano por Pozoblanco, con la condición que cuando este próxima la fecha de pago, los dineros se deben depositar en Córdoba por cada villa según le tocase en el reparto del montante.

Otro tema tratado fue la manera de conseguir 12.000 ducados del censo de los 24.000 concedidos. Como en tantas ocasiones son los vecinos de Pozoblanco los que toman la iniciativa, empezando por su presbítero D. Martín Calero Pedrajas, Antón Benítez Bejarano, Benito Peralvo, Francisco Marchante, Domingo Amor, Bartolomé Márquez, Domingo Fernández Amor, Alonso Rodríguez Pedrajas, Bartolomé Jurado, Diego Caballero, Baltasar Ruiz Rojo y seguramente bastantes más, pues los citados son los encontrados en los diferentes documentos citados. Por la villa de Añora, Pedro Fernández Lama y Aciclos Martín y por la de Torremilano, Miguel Sánchez Torrico, Juan Torrico, Pedro Blanco, Juan Bautista Espina y Francisco Murillo. No hemos podido localizar la relación completa de los censualistas, que bienes de su propiedad pusieron como aval, ni tampoco el interés que cobraron por los préstamos efectuados, aunque lo normal en Córdoba y su provincia en aquellas años, se daban al 20.000 y 25.000 el millar, es decir, entre el 5 y el 4%. Nombraron como responsable y depositario del censo a Bartolomé Herruzo, vecino de Pozoblanco.

28 Álvarez Nogal C. (1997). "Los banqueros de Felipe IV y los metales preciosos americanos". *Estudios de historia económica*. Nº 36: 51-106.

También figura como pagador de las composiciones el depositario del donativo de 1629, Benito Peralvo, vecino de Pozoblanco. Donativo, censo y composiciones en una primera fase se concentra en vecinos de Pozoblanco, al ser esta villa la cabeza rectora de todas las operaciones que afectaron a estos conceptos.

En términos generales los pagos se concentran después de que se recogían las mieses y se cobrasen los arrendamientos de la bellota.

Aunque por problemas de organización en 1641 no pagan la partida correspondiente a este año, en 1642 gracias a la excelente cosecha de bellota pueden efectuar los pagos de lo atrasado y las partidas de este año.

En 1643, al inicio de verano se presenta en Pozoblanco D. Jerónimo Henríquez León, juez ejecutor, nombrado para hacer efectivos las partidas que se deben al doctor Fonseca, al estar este seguramente encarcelado, controlando al depositario Antón Benítez Bejarano y por tanto las cuentas.

En año 1644 hay un cambio climático, produciéndose una gran sequía, lo que da lugar a malas cosechas y lo que ello implica, pues no solo significa el no poder pagar los compromisos contraídos sino una verdadera crisis de subsistencias para los más humildes al deteriorarse sus condiciones de vida, alcanzando la miseria a una gran parte de la población. Si a esto se unía la inflación existente, los precios de los alimentos básicos, si los había, tendían a incrementarse de una forma alarmante. En 1645 siguen por los mismos derroteros, incluso se cita una plaga de langosta, -en Córdoba y su provincia en estos años se llegó a pagar hasta tres reales por celemin de canutillo de langosta recogido- por lo que los contadores pozoblanqueros en 1644, sin depositario, y los de Torrecampo en 1645 echan mano a todos los recursos disponibles ante las presiones de los asentistas para que cumplimenten los pagos, ya que los depositarios de las diferentes villas, si los hubo, al mirar sus arcas las encuentran prácticamente vacías, pues las pocas cantidades cobradas los regidores las habían supuestamente desviado a las arcas de los concejos.

A pesar de todos los problemas y que el depositario del censo Bartolomé Herruzo hace verdaderos malabares para ir pagando los compromisos, los asentistas y en especial el doctor Fonseca, siguen reclamando al Consejo de Hacienda.

Ante la perspectiva que tienen las 7 Villas a finales de 1645, al tener atrasos de cerca de 3 millones de mrs, más lo que tienen que pagar de 1646, cerca de 2,5 millones, que hacen exactamente un total de 5.482.766 mrs. se reúnen en Junta en enero, dando poderes a D. Tomás González Mendoza, abogado y regidor perpetua de Torremilano con el fin de vaya a Madrid y trate de resolver el problema con el Consejo de Hacienda. Tras arduas gestiones consigue: A) Un aplazamiento de los pagos hasta la primavera

de 1647. B) No pagar intereses de las cantidades vencidas hasta el 28-3-1646. C) A partir de la fecha anterior pagarían unos intereses del 8 % anual, pero sin capitalizar estos, es decir, cobrar intereses sobre intereses. D) Con el fin de coordinar los cobros se le nombra administrador único y evitar que cada villa pueda manejar los rendimientos de los arbitrios a su antojo. E) Con el fin de solucionar cualquier problema respecto al apartado anterior, se le nombra juez privativo y solamente para solucionar los posibles problemas que puedan surgir de los cobros.

De vuelta a Torremilano tras dar cuenta de su gestión a la Junta, aceptan sus representantes, que nombre como coordinador único a uno de los escribanos de esta villa, Bartolomé García Bejarano y depositarios a Andrés Muñoz Pedrajas y Juan Muñoz Herruzo y expone que es necesario poner a censo los otros 12.000 ducados concedidos en 1644.

A pesar de que la crisis sigue en 1647, D. Tomas logra hacer frente a las partidas que vencían ese año e incluso a una parte de las vencidas, naturalmente incrementadas con los intereses devengados, gracias al haber conseguido la tercera parte del censo solicitado.

En el año 1648 entrega solamente un doccavo del censo no pudiendo cumplir con la partida de ese año, debido, tal vez, a la aparición de peste en algunas de las 7 Villas, pues no a todas les afecto, como nos consta de Torremilano, Torrecampo y la Añora. La peste de prolonga, según parece, hasta el inicio de 1650.

Aunque la crisis en estos años fue muy dura para las 7 Villas, fue menos grave en comparación con otras villas de Córdoba debido a la rotación que se hacía de los cultivos, diversificando sus plantaciones, pues a pesar de las escasas y mediocres tierras de labor que tenían, por su tenacidad consiguieron algunas cosechas y especialmente por su cabaña ganadera también diversificada que daba trabajo a un gran número de familias.

Entre 1650 y 1652 parece que fueron años de prosperidad agrícola, que unido por una parte a la presencia de D. Domingo en las villas a partir de 1651 y a la labor administradora de D. Tomas, planificando los pagos en el tiempo, se logra amortizar la deuda principal en un gran porcentaje, incluyendo los intereses devengados. En uno de los pagos que hizo D. Tomás en el año 1652 directamente en Madrid iba acompañado de fray Diego Cortes de San Miguel de la orden de San Jerónimo. ¿Consiguió de esta orden un préstamo por la cantidad entregada?

Es manifiesto que hasta 1645 la administración de los recursos conseguidos funciono anárquicamente al ser muchas las irregularidades y pocos los coordinadores. A partir de 1646 con la intervención de D. Tomás, que debió ser un hombre de fuerte

carácter, las cosas cambian a mejor pues logra imponer sus decisiones a la Junta y a las elites dominantes, consiguiendo recursos para ir haciendo frente a las deudas.

Desechando las cifras sobre las cantidades que se sacaban por los arrendamientos de la Jara, indicadas por D. Domingo en diferentes fechas, como el 28-12-1651 “que solo la dehesa de la Jara un año con otro vale a 10000 ducados de renta” (cifra estimativa en la que incluye la bellota y los pastos) o la del 14-10-1654 en la que con papeles por delante, rotundamente nos indica “La bellota de la dehesa de la Jara de los Pedroches se a arrendado en estos días en más de 80.000 reales...” (la media por año entre 1630 y 1639 fue de 2.794.866 mrs = 82.201 reales y 32 mrs)²⁹. Si estimamos como media de los arrendamientos, del periodo comprendido entre 1641 y 1652 una cifra inferior, como por ejemplo 2.250.000 mrs, bastante sensata, las cuentas no cuadran, incluso admitiendo las malas cosechas y peste que hubo en esos años. La media de pagos en esos años fue de 1.113.323 mrs, que representa el 49,5 % sobre la cifra de entradas supuesta, por lo que cabe preguntarse a donde iba a parar el 50,5 % restante. Según las condiciones escrituradas debería ser repartido entre los vecinos bien directamente o haciéndoles gozar gratis de ese tanto por ciento en sus aprovechamientos, cosa que dudamos, pues si los concejos no tenían nada que ocultar, por que razón se negaban contumazmente a enseñar estas partes de las cuentas, a no ser que ese sustancioso tanto por ciento fuera a parar a las respectivas arcas de estos y de esta manera poderlo manejar como mejor les pareciese, especialmente con el fin de sacar a flote los presupuestos de los respectivos ayuntamientos.

D. Domingo indica algunas veces los posibles fraudes que pudiera haber habido contra SM, pero en realidad cuando los cita se refiere al periodo comprendido entre 1630 y 1640, correspondientes al pago del donativo de 1629. El 16-1-1653 cuando Pedro Zabalgoytia, procurador de las 7 Villas en Madrid en uno de sus alegatos dice “de pedimento de la villa de Pozoblanco se a pedido juez en el vuestro Consejo de Hacienda para que se tomen las dichas cuentas y conocer de algunos fraudes que se supone haber habido en la administración de los dichos arbitrios”, lo que pretende es enredar un poca más el pleito sobre competencia entre este Consejo y la Junta del Donativo, demostrando al mismo tiempo que si se lleva a cabo la averiguación, no tenían nada que ocultar en la administración de los arbitrios.

Que no hubo fraudes en la administración de los arbitrios parece evidente, aunque si “ciertos olvidos”, pues hay otras formas de fraude que pudieron haberse dado por parte de algunos miembros de los concejos y de la elite ganadera que entraban sus ganados sin registrarlos previamente - de 4 a 6 según nos indica D. Domingo sin citar

29 ANTONIO GARCIA HERRUZO (2002:172-173). *Corografía documental de la Siete Villas de los Pedroches y sus bienes comunales*. Pozoblanco

sus nombres- o quedarse con los arrendamientos de las dehesas con métodos dudosos en menoscabo del resto de los vecinos. Por otra parte cabe pensar que al entender el pueblo llano que los componentes de su consejo formaban parte de estos por el bien de la comunidad y no lo hacían por intereses particulares, estos recaían generalmente en los vecinos más ricos, en menoscabo de los más preparados. Son pues estas elites que forman los concejos, los que tratan de que con el mínimo costo y esfuerzo sacar el máximo para incrementar sus arcas y si no lo hacían directamente, introducían en ellos por su influencia, personas interpuestas, bien conocidos o familiares, pero asegurando siempre el aumentar su riqueza y poder. A pesar de ello los humildes jornaleros y pobres particulares confían en ellos y en sus decisiones e incluso los apoyan como en 1652 en que están prestos a integrarse en las milicias de estas villas cuando los concejos de las 7 Villas se ofrecen para sofocar la rebelión de los hambrientos de Córdoba contra los funcionarios reales. No llegaron a ir.

Las cuentas terminadas de sacar el 15-5-1654 incluyen la última partida pagada correspondiente al 20-6-1652, pero que se fija el día 15 al hacer la media con otra efectuada en mayo, determinando la parte que queda de pagar del principal y los intereses que quedan pendientes. Basándose en estos datos hacen los cálculos de los intereses y sacan definitivamente el montante que deben al 31-5-1654.

De esta manera escribe el juez D. Domingo Cerratón Bonifaz el 30-5-1654 desde La Añora, dirigiéndose a D. Juan Zubiaurre, secretario de la Junta de Donativos: "Por el testimonio que acompaño a esta vera vuestra merced el final y liquido alcance de la cuenta de las composiciones que han importado 53.889 reales y 30 mrs. para cuya satisfacción a sido necesario tomar a censo 4.000 ducados, sobre sus propios y los arbitrios y por que es necesario facultad de SM para ello y aunque para pagar los 24.000 ducados de la primera composición, se les dio facultad a estas villas para tomarlos a censo sobre sus propios y arbitrios, y entonces no tomaron mas que 17.000 ducados, todavía ahora les queda del censo, no les parece bastante la antigua, y así han sacado por condición en la Superintendencia Censual que dentro de 90 días se les haya haber traído facultad... y las villas quieren que estén depositados hasta que haya venido... al punto se sirva remitirme la facultad, digo por lo que toca a los 4.000 ducados del censo, que se han de quedar depositados y el resto del alcance se remitirá en letra..." Advierte que por llevar el dinero a los depositarios ha conseguido que solamente se cobre el 10%, cuando lo normal en Córdoba era superior al 12%.

Relación de lo que les quedan de pagar al 31-5-1654

Asentista	Impte principal	Intereses	Totales	Concepto
Jorge Paz Silveyra	160.492	25.185	185.677	Resto 4ª paga-1ª comp. 1645
Andrea Piquinoti	1.397.810	248.769	1.646.579	Resto 4ª paga 2ª comp. 1648
Deuda al día 31-5-1654	1.558.302	273.954	1.832.256	
Pagado al 15-6-1652	13.354.778	2.392.545	15.704.342	
Importe de las compras	14.913.080	2.666.499	17.536.238	17,88 % de intereses/total

Tras mes y medio de espera, en una carta de D. Domingo fechada el 25-7-1654 comenta: "haber recibido la facultad para tomar a censo los 4000 ducados que a las Villas de los Pedroches faltaban para acabar de pagar lo que debían a SM.."

Gracias a la intervención de D. Tomás los intereses no fueron capitalizados y aún así debieron de pagar 2.666.499 mrs sobre el montante principal, sin contar los intereses generados por el censo. Al 12-12-1651 aún no habían comenzado a pagar el censo, por lo que los intereses corrían desde 1642 sobre un principal de 12.000 ducados y a partir de 1646 de 5.000 más, es decir, hasta 1654 los intereses por este concepto, calculado a un interés del 4%, nos dan la cifra de 7360 ducados que unidos a la cifra anterior dan 5.426.499 mrs, lo que representa el 36,4 % del principal, cifra respetable, pero al haber sido generada en doce años el interés pagado anualmente ligeramente pasa del 3% y este interés para aquellos tiempos era un regalo.

Los últimos justificantes

D. Domingo, siguiendo en su línea, avisa dos veces a los responsables de las 7 Villas de que si no justifican diversas partidas de pagos realizados al doctor Fonseca por un montante de más de 50.000 reales, cumplido el plazo de los ocho meses concedidos, les serán cobrados y además los intereses generados.

Después del primer aviso, el 26-10-1654 se reúnen en Junta los representantes de las 7 Villas para dar poder a D. Tomás González Mendoza y a Francisco Pizarro Luengo para que resuelvan los problemas que quedan pendientes sobre el pago de las composiciones.

En el segundo aviso realizado a primeros de febrero de 1655 las 7 villas alegando que aún les faltan papeles por encontrar consiguen un aplazamiento de 20 días más. Expirado el plazo, el 10-3-1655 se vuelven a reunir con el fin de que se use el poder dado el 26-10-1654 a D. Tomás González y Francisco Pizarro y vayan a Madrid para "aclarar la legitimación de los más de 50.000 reales que se decían haber pagado al doctor Fonseca"

Una vez en Madrid, D. Tomás González Mendoza se presenta con su procurador Pedro Zabalgoytia ante los representantes del Consejo de Hacienda el 15-3-1655 y tras presentar el poder dado, entrega una serie de documentos y cartas de pago, por lo que quedan aclaradas una parte de las exigidas, menos de la mitad de las cantidades a justificar, y que el resto “no las han podido hacer por estar arrestado el dicho doctor Fonseca, preso en la Inquisición, y aún así D. Domingo a enviado a la cobranza de las dichas partidas, molestando a las dichas villas, siendo así que tienen pagadas las dichas cantidades como consta de dichos recibos y que el dicho doctor Fonseca no pide cosa alguna... por lo que piden a vuestra merced se sirva mandar a dicho D. Domingo que sobre las dichas partidas no les moleste y se les de un plazo razonable para justificar las partidas que faltan por legitimar”. Lo que restaba por justificar el Consejo de Hacienda y la Junta del Donativo se los dan por “buenos”.

Desde Madrid por el Consejo de Hacienda se ordena el 7-5-1655 a D. Domingo Cerratón Bonifaz “cese en las diligencias, hasta tener otra orden en contrario y remita todos los papeles originales tocantes a las 7 Villas de los Pedroches”.

Problemas posteriores

Los ganaderos de las 7 Villas que se citan en los documentos son los vecinos Alonso Torrico, Antón Benítez Bejarano y Miguel Sepúlveda de Pozoblanco, las familias Benítez y Cejudo de Añora y Domingo López Cañuelo y Juan Pedrajas de Villanueva de Córdoba. Estas tres villas son las demandadas en 1656 por las otras cuatro ante el Consejo de Hacienda, en las que alegan que “querían comerse los dichos frutos con sus ganados como se los han comido...y es notorio el pertinaz desacato y la inobediencia a las ordenanzas”. El 26-10-1656³⁰ el Consejo dictamina que:

“Don Felipe, a vos los concejos justicias y regimiento de las villas Pozoblanco, Villanueva de Córdoba y Añora, sabed que por parte de los de las villas de Torremilano, Pedroche, Torrecampo y Alcaracejos, que son las cuatro y mayormente de las Siete de los Pedroches se me ha hecho relación, que habiéndoles hecho merced de que se transigiese y compusiese el pleito que sobre la dehesa de la Jara, Ruices y Naba del Emperador y las demás que llaman de Los Labrados, del termino de las dichas villas y el de Villaralto y Obejo que por mi fiscal de tierras les había movido, cuya transacción por dos veces se aprobó por cédulas mías, su fecha de la última a 28-12-1644 y después tercera vez por otro 20-11-1653, con ciertas condiciones entre las cuales segunda y cuarta son que con solo el acuerdo de la mayor parte de los dichos siete concejos se puedan vender los

30 AGS. C.H. Libro 219. Fols. 237-238.

frutos de la yerba y bellota de dichas dehesas para lo que les pareciese del bien común y necesidades de dichos concejos y en su conformidad vendiéndose en muchos años y porque habiendo para este presente año hecho acuerdo las dichas cuatro villas que son la mayor parte para que se vendiesen para dicho efecto como constaría del dicho acuerdo de que hacían presentación y demostración y en la dicha mi cédula original del 20-11-1653, ahora vosotros los dichos concejos de las villas de Pozoblanco, Villanueva de Córdoba y Añora, siendo la menor parte de las dichas siete villas, contraviniendo al dicho acuerdo y a lo dispuesto a las dichas mis cédulas, no tan solamente contradecís e impedíais la dicha venta de los frutos, sino que de hecho, os habíais arrojado a barear la bellota, destruyendo los dichos frutos que importaran mas de 10000 ducados con cuyo valor y la parte que os tocasc conforme a vuestras vecindades queríais pagar recargos de mis reales servicios y otras o y empeños suplicándome me sirviese de mandar dar sobrecédula de las dadas para que se guarden y cumplan con todas las condiciones y cláusulas en ellas insertas y en su cumplimiento.

Sin embargo de la contradicción o contradicciones vuestras de ejecutarse el dicho acuerdo y se vendiese la yerba y bellota de las dichas dehesas como se contenía en el y para que se hiciese con mayor paz y quietud si les pareciere conveniente asistiese a la dicha venta el corregidor de la ciudad de Córdoba o su alcalde mayor o como la mi merced fuese y visto por los de mi concejo juntamente con el dicho acuerdo, cédula original y condiciones de su aprobación que queda referida testimonio de estar distribuida por millares las dichas dehesas con su acuerdo tengo por bien dar la presente, por la cual os mando que dentro de seis días de cómo con ellas seáis requeridos cumpláis las escrituras otorgadas por todas Siete Villas y cédulas mías dadas en su aprobación sin ir contra lo en ellas contenido y si pasados así no lo hicierais mando a mi corregidor de la ciudad de Córdoba o al alcalde mayor los haga cumplir, guardar y ejecutar por ahora a costa de las dichas villas de Torremilano, Pedroche, Torrecampo y Alcaracejos, para lo cual le doy el poder y comisión que fuese necesario y si tuvieredes que decir y alegar de vuestra justicia dentro de 30 días de la notificación de esta mi carta vendréis o enviareis persona con vuestro poder bastante ante los del dicho mi concejo en la sala de los Donativos y Arbitrios a representar las razones que tuvieredes para no cumplir y guardar las dichas escrituras y cédulas de su aprobación donde se os oirá y guardara la justicia que tuvieredes y no hagáis lo contrario, pena de la mi merced y de 50.000 mrs. para mi cámara la cual mando a cualquiera mi escribano os la notifique y de ello de testimonio. Dada en Madrid 26-10-1656. Licenciado Joseph González. Licenciado D. Antonio de Contreras. Licenciado Don Lorenzo Ramírez de Prado. Juan Gutiérrez, escribano⁷⁷

La resolución es tan clara que sobra cualquier comentario, excepto que solamente había pasado algo más de un año en que se habían cerrado las cuentas de

las composiciones y las desavenencias surgen, aunque parecían unidos, palpándose, como en otros documentos indican, tensiones entre los regidores, unas veces por la gran extensión de tierras arrendadas entre unos pocos ganaderos, en menoscabo de los más pequeños, otras por las tierras a sembrar, por el uso de las rastrojeras, por el número de habitantes, la eficacia de la administración, etc..

Una vez terminados de pagar en 1654 lo que les restaba de las composiciones y donativo a través de los compromisos de censos contraídos, les faltaban pagar los principales de estos y una parte de los intereses generados por ellos: amortización que se realiza en otros 16 años, pues según parece se terminó de hacerlo en 1670, por lo que se les da cédula real el 31-1-1672 en la que se confirman todas las escrituras otorgadas anteriormente sobre estas materias.

Años después y hasta finales del siglo XVII solamente la villa de Villanueva de Córdoba es la única en reclamar de una forma insistente, por una parte de que los métodos y formas empleados en los repartos de la dehesa de la Jara no eran los correctos, y por otra, negándose a que se vendiesen sus aprovechamientos, proponiendo que la tal dehesa debería quedar baldía con el fin de que fuese gozada solamente por sus vecinos, tal como se había establecido cuando se concertaron tanto el donativo como las diferentes composiciones.

Aunque el usufructo y cerramiento de las 46960 fanegas del término de Obejo había terminado de pagarse el 15-6-1652, esta villa respetando los acuerdos firmados compartió comunidad de pastos con las 7 Villas en estas tierras: "y con que todos los vecinos así de esta villa (Pozoblanco) como de la de Obejo y los que tuvieren parte en la dicha compra hayan de pagar el aprovechamiento de lo adhesionado según lo que cada uno gozare o arrendare mientras no estuviere hecho el desempeño de la cantidad que cuesta porque después de fecho todos lo han de gozar libre sin por ello pagar cosa alguna" Por convenio, además de las citadas, compartió otras tierras no pertenecientes a las mencionadas fanegas durante 14 años, desde 1642 a 1656. Una vez pagado el importe de las composiciones, Obejo en las dehesas no comprendidas en las 46960 fanegas quedaba libre para arrendarlas al mejor postor, aunque estas las compartiesen en comunidad de pastos con las 7 Villas y así lo hacen a partir de 1656. El pleito estaba servido. Las 7 Villas recurren a la Chancillería de Granada el 30-1-1664 y se termina el 6-7-1666, sin sentencia, cuando retiran las acusaciones ante la presentación de ciertos papeles, según Real Provisión del 15-5-1666 dada por la Chancillería de Granada con el fin de que el receptor de la Audiencia de esta, D. Gabriel Gavilán vaya a Obejo (19-5-1666 se entrevista con Esteban González y Juan Vaquero, alcaldes, y Benito López Mora, alguacil), Pozoblanco (28-5-1666 con el escribano de esta Juan Francisco Alexandre, que les da copia de las escrituras de las composiciones de 1641 y 1644) y Torremilano

(29-5-1666 con el escribano de esta, Juan López Guadarramilla que le da traslado de diferentes cartas de pago de un cuaderno de cuentas de D. Domingo Cerratón). Vuelto a Granada, una de las copias de las composiciones y cartas de pago es enviada a Obejo por su procurador en esta ciudad, Juan Cano Aguilar.³¹

Córdoba en 1690 sigue insistiendo como en 1635 y 1675 sobre la comunidad y aprovisionamiento de la bellota de la dehesa de la Jara con las 7 Villas. El Consejo de Hacienda como hizo anteriormente le ordena que mande todos los autos a Madrid, según Cedula Real dada el 12-2-1690. El envío es realizado el 9-9-1690.

Comentario final

Como habrán observado los lectores no hemos utilizado directamente los archivos de las 7 Villas aunque nos consta que hay bastantes legajos que citan parte de lo aquí tratado entre los años 1624 y 1655 en los de Añora, Dos Torres, Pedroche, Pozoblanco y Torrecampo y que podrían esclarecer aún mas lo relatado, dando luz al mismo tiempo a otros aspectos no resueltos, como: a) Sabemos de la existencia de descendientes de judíos conversos a mediados del siglo XVII, en alguna de las 7 villas³², pero no sus profesiones y cargos que ocuparon. b) Los quintos que componían cada una de las dehesas. d) El numero de encinas existente actualmente en las dichas dehesas. d) Procedimientos empleados para su arrendamiento. e) Personas que se quedaron con los arrendamientos f) Relación de las personas que avalaron el censo g) Como y cuando se pagaron los 21.000 ducados tomados a censo. h) Relación de los regidores en esos años. i) Relación de los representantes de los concejos en las Juntas. j) Relación de ganaderos. k) Relación de clanes dominantes unidos por vinculos familiares. l) Un estudio a fondo de los libros de actas y de cuentas de la Junta. m) Relación de extranjeros avecindados en las 7 Villas entre 1585 y 1625. n) De que forma y cuando se pagaron los 600 ducados de las costas de la primera composición, así como los 108.400 mrs correspondientes al 5% de la composición de las tierras del término de Obejo, que teóricamente de deberían haber pagado en junio de 1640. etc.

31 AChGr. Caja 812.Pieza 4.

32 MORENO VALERO M. (2006:147-162). *Judios y limpieza de sangre en Pozoblanco*. Pozoblanco.

Hermandades religiosas de Fuente-Tójar (Córdoba), según el Archivo Parroquial: La Hermandad de Nuestra Señora del Rosario¹. (1ª parte)²

Fernando Leiva Briones
Cronista Oficial de Fuente-Tójar



Lámina 1

Introducción

De entre toda la documentación existente en el Archivo Parroquial (A. P.) de Fuente-Tójar, sin lugar a dudas, el *Libro Ymbentario de los Bienes N.º. Sr.ª. de el RoSsario de la hermita del Partido de Fuente Tójar*. (Lámina 1) es la pieza más antigua y, tal vez, una de las más interesantes, por no decir la que más. En dicho Libro nos hemos basado para esta ponencia, lo hicimos en pasadas y nos basaremos en futuros trabajos³.

Puede parecer a golpe de vista que este tratado es una simple relación de nombres y fechas, y es cierto que lo es. Pero sin estas personas y la documentación que aportaron

- 1 Entre los libros existentes en el Archivo Parroquial no hemos hallado ninguno específico de la Hermandad de la Virgen del Rosario, y eso que así consta (ver *infra*) en el *Libro Ymbentario de los Bienes N.º. Sr.ª. de el RoSsario de la hermita del Partido de Fuente Tójar*. Este Libro, que lo creíamos perdido, y del que sólo poseíamos una fotocopia (LEIVA, 1996a, 132, nota 6; LEIVA, 1996b, 172, nota 4), ha visto de nuevo la luz, según cuenta Sonia Osuna en su interesante informe sobre la Iglesia de Fuente-Tójar (OSUNA, 2003, 151-179.).
- 2 Al ser un trabajo bastante extenso, lo hemos dividido en dos partes.
- 3 Aparte de los relacionados en la Bibliografía, nos sirvió de gran provecho LEIVA BRIONES, F. (1989): "La Hermandad de San Isidro de Fuente-Tójar (Córdoba)", su Bandera y su Danza"; En *Crónica de Córdoba y sus Pueblos I*, pp. 90- 102. Y RUIZ GONZÁLEZ, M. ("Manuel el de Fausto"); *Historia de la Villa de Fuente-Tójar* (2007).

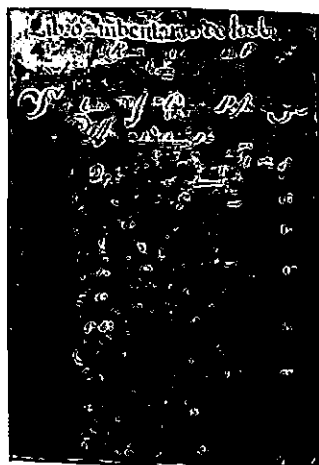


Lámina 2

sería imposible conocer esos retazos de la Historia de Fuente-Tójar y de lugares y pueblos circundantes. Mi recuerdo a ellos y mi más sincero homenaje.

El Libro se confeccionó en el año 1722, *Siendo Cura Dn. Francisco Carmona Presbítero en este [partido, Fuente-Tójar]*, según consta en el folio 2, (Lám. 2).

Está compuesto por 286 folios sin numerar, muchos de ellos en blanco. No obstante, para el mejor estudio del mismo, hemos signado sus hojas en orden lógico como aparecen en el volumen. A partir del folio 211V, las anotaciones están en sentido inverso comenzando desde el final del mismo⁴.

Principia anotando los Curas-Capellanes de la antigua ermita: Don Diego Cano entró en el año de 1690 hasta el año de 1708: 18 años. Don Antonio Carrillo entró el año 1708 hasta el año 1720: 12 años. Don Francisco Carmona entró el año de 1720 hasta el 1732: 12 años. Don Pablo Luis de Arenas entró en el año de 1732 hasta 1749: 17 años. Don Jerónimo Miguel Caracuel entró el 16 de noviembre de 1749 hasta el día 8 de octubre de 1759: 10 años. Don José Muñoz entró el 11 de octubre de 1759 hasta el 12 de mayo de 1765: 6 años. Don Juan José Vallejo entró el 19 de mayo de 1765 hasta el primer día del mes de julio de 1767: 2 años. Don Francisco Antonio Cabrera actual capellán entró el 7 de julio de 1767 hasta el 4 de octubre de 1781: 14 años (Fol. 2)⁵.

La Hermandad de Nuestra Señora del Rosario

Antecedentes

Por Osuna González vemos que *El origen de la actual Iglesia parece estar en la segunda mitad del siglo XVII, cuando Juan García Bergillos, Francisco Ruiz Domínguez y otros labradores de Fuente Tójar, Zamoranos, Campo Nubes y Castil de Campos (poblaciones vecinas) piden en el Cabildo del Concejo de Priego del 25 de marzo de 1659, la construcción de una ermita en Fuente-Tójar para oír misa. El Concejo de Priego accedió a la petición. Por tanto es posible que existiera una ermita más pequeña en el mismo lugar, anterior a la que hoy presenciamos y que fuera renovada a partir de*

4 Folio 286V y Fol. 286V in hacia atrás y en orden decreciente. En todo momento intentaremos hacer una fiel transcripción (que irá en *cursiva*) e interpretación de lo escrito. Si no especificamos otros Libros, nos referimos siempre al Libro Inventario.

5 Estos fueron los curas o capellanes que hubo hasta la fundación de la Hermandad.

1709, con el cura Don Antonio Carrillo, según la inscripción que recorre el anillo de la cúpula del crucero. Este hecho posiblemente se justifica por un aumento de la población (OSUNA, 2003, 173).



Lámina 3

ya fuese a través de la provincia cordobesa o de la jiennense⁷, traerían hasta aquí la devoción a la Virgen (Lámina 3).

Que existía fervor a la Virgen y que ésta tenía sirvientes, se constata en el primer tercio del siglo XVIII: En el inventario⁸ de bienes de la ermita de Nuestra Sra. del Rosario del partido de Tójar, hecho el 6-4-1722, ya aparece la figura del mayordomo de la Virgen⁹: ... *el Sr. Alcalde Francisco Sánchez y los señores mayordomos Juan de Ábalos y Juan Silvestre y algunos vecinos, como fueron Lorenzo de la Rosa, Cristóbal de Arenas, Francisco García Cerecero, Fernando Carrillo y Pablo Centellas...* aseguran que hay una imagen de Ntra. Sra. y el Niño con sus coronas de plata, un corazoncito con su vidriera de filigrana que tiene Ntra. Sra. (Fol. 3)... de los que se hacen cargo Francisco Ruiz Aragonés (sacristán) e Isabel de Doblás, su mujer. Son testigos Lorenzo de la Rosa, Matías González, Luis de Molina y otros (Fol. 4V).

6 Cfr. (Compárese). ARANDA DONCEL, J. (8-10-2007): "Los dominicos y la difusión de las cofradías del Rosario". *Diario ABC*.

7 Fuente-Tójar pertenecía a la abadía de Alcalá la Real (Jaén). Vid distintos pasajes del Libro Ymbentario...

8 Tanto en esta ocasión como en las posteriores, cuando recogemos los bienes y alhajas existentes en la Iglesia, sólo escribimos los relacionados con la Virgen y el Niño.

9 En el anillo de la cúpula de la Iglesia aparecen los nombres de D. Antonio Carrillo (capellán) y de Lorenzo La Rosa y de Francisco Ruiz, mayordomos en 1711. Cfr. LEIVA, 1997. a; y OSUNA, 2003.

Dos años después, el 1-1-1724, en Cabildo¹⁰, eligen nuevos cargos: ... *estando juntos en la Iglesia de dicho partido [Fuente toxar] yo, don Francisco Carmona (Cura), Francisco Sánchez de Cañete (alcalde), Lorenzo de la Rosa. Juan Calvo de Flores, Juan Calvo el Menor, Francisco García, Francisco Borrego. Juan Toledano, Manuel de Torres, José Calvo el Mayor. Francisco de Leiva. Juan Manuel, Cristóbal Ordóñez, Pablo de Leiva, Nicolás Ruiz, Fernando Carrillo, Juan Lázaro. Agustín Serrano, Juan de Luque el Mayor y Francisco Ruiz (Sacristán) y otros, nombramos por mayordomos para este año a Francisco de Molina y a Cristóbal Ordóñez, vecinos...* (Fol. 6).

El 30-11-1725, reunidos el cura con Manuel de Torres (alcalde actual), Francisco García Cerecero, Francisco Ruiz y su hijo, Francisco Ruiz; Alonso Domínguez, Ceferino de la Rosa, Blas González; Fernando Carrillo, Francisco Escobar, Francisco de Leiva, Andrés de Morales, Antonio Serrano, Blas Rodríguez y otros, *nombramos mayordomos a Manuel de Torres y a Francisco García Cerecero y por depositario a don Juan de Alba, capellán en dicho sitio y año* (Fol. 6V).

El 1-1-1732: ... *estando en la ermita don Pablo Luis de Arenas (Cura), Francisco Sánchez de Cañete y Alonso González (Mayordomos), Cristóbal Ordóñez, Francisco Molina Barrera, Juan Dávalos, José Sánchez, Lorenzo de la Rosa, Miguel Toledano, Francisco Ruiz, Diego Ortiz y otros de dicho partido... entró Juan de Alba, clérigo y vecino también, y de común consentimiento nombraron por oficiales: Mayordomo, uno, Patricio González; otro, Francisco Molina; otro, Francisco Barrera; Depositario, don Juan de Alba; Escribano, Francisco Ruiz el Menor. Todos aceptaron menos Francisco Ruiz que, por no estar presente, se determinó darle nota. Y se acordó que Patricio González, por haber sido Mayordomo, tomase cuentas y se le hicieran los cargos y descargos para que haya claridad y se ejecute en adelante con el Depositario, en cuyo poder ha de entrar todo el grano que se juntase de las entregas y limosnas y ha de tener una llave del cepo y otra don Pablo como Cura, o el que lo fuere... se harán tres cuadernos para cada uno de los mayordomos* (Fol. 7).

Dos años después, el 1-1-1734, estando reunidos el cura con don Juan de Alba (depositario), Francisco Barrera (mayordomo), Francisco Ruiz (sacristán), Juan Ávalos, Manuel de Arenas, Juan Pareja, Francisco Sánchez, Pascual Barrientos, Pedro de Ortega, Diego Ortiz y otros, nombraron oficiales para la recolección y reparto de las limosnas: *Mayordomos a Juan Pareja y Pascual Barrientos; Depositario, D. Juan de Alba. Y se*

10 Las reuniones se celebraban, generalmente a principios de año y están presididos o precedidos por el cura de turno: "Cabildo General en 1 de enero de...", por lo que nos abstendremos de mencionar tal coletilla, a no ser que los Cabildos fuesen particulares o de otra índole. Generalmente, todos los cabildos solían empezar con "En Fuente-Tójar, en primero día del mes de enero de... años, estando en la ermita de el Rosario de dicho Partido". Tampoco repetiremos los nombres de los curas, sólo lo haremos al referirnos a su primera comparecencia tras tomar posesión en la Ermita.

acuerdo que de la deuda que hasta aquí se ha padecido en cuanto al aceite que se ha dado al sacristán para el gasto de la lampara, que se le den 4 @¹¹, y si el Cura que fuere asistiese en dicha ermita en tiempo del agosto, se de ½ @ para que esté la lampara encendida para alumbrar al Santísimo... (Fol. 8).

Trece meses más tarde, el 23-2-1735, don Pablo de Arenas (cura), don Juan de Alba, Franciscano Sánchez de Cañete (alcalde), Pascual Barrientos (mayordomo), Juan Dávalos, Cristóbal Ordóñez, Antonio González, Diego Ortiz, Alonso Morales, Franciscano Villena, Bernabé Sánchez, Juan Gamba, Fernando Silvestre y otros vecinos, nombraron mayordomos y oficiales: Mayordomo, 1º, Pedro de Orrega Cano; 2º, Cristóbal Ordóñez; 3º, Franciscano Ramírez; Depositario, Juan de Alba; Escribano, Bernabé Sánchez; Coadjutor, José Britones. Y se acordó que todas las partidas que los mayordomos entregasen al depositario tomasesen recibo de ellas... y lo que sacase del depósito ha de ser firmado por el Cura, uno de los mayordomos y el secretario... Y, habiendo ajustado cuentas, el depositario fue alcanzado en 133 r. y 20 m. y en una f. de garbanzas los que debe a Ntra. Señora. Se acordó, que todo lo que se rifáse ha de ser a contado en dinero o grano, porque nada ha de ser rifado y nada se preste en adelante del dinero o grano que hubiese en dicho depósito, y asimismo que se ponga en el agosto mucho cuidado en la cobranza de las rifas y que los gastos que se hubieran de hacer, o negocios que se havan de tratar, sea con el parecer de dichos mayordomos... (Fol. 8V).

El 1-1-1738, reunidos el cura con Franciscano Ramírez (mayordomo), Franciscano Sánchez de Cañete (alcalde), Particio González Valdivia, Diego Ortiz, Franciscano Ruiz Aragónés el Mayor (sacristán), Franciscano Luis de Molina y otros moradores, nombraron para la recolección y distribución de las limosnas de Nuestra Señora a: Mayordomo 1º, Franciscano Sánchez de Cañete; 2º, Franciscano López Rey; 3º, José Sicilia (Fol. 9) e hicieron inventario de los bienes y alhajas que hoy se hallan en la ermita de Ntra. Señora del Rosario sita en Fuente-Tójar. Estaban presentes Franciscano Sánchez de Cañete (Alcalde de dicha población y sus agregados y Mayordomo de Ntra. Señora), el muy Reverendo Padre Franciscano Benito de Alcará (Predicador) y yo, don Pablo de Arenas, Cura (Fol. 9V). Dichos bienes¹² quedan en la iglesia bajo del cuidado de Franciscano Ruiz Aragónés el Mayor, Sacristán, y se obligó a tenerlos, guardándolos y cuidando de su conservación (Fol. 10V).

11 Abreviaturas más usadas en este trabajo: @ (arrobas), cfr. (ver, compárese), f (fange/as), m (maravedí/es), 17 m (medio real), vn. (vellón), r (real/es), z (celemin/es).

12 Son los mismos que aparecen en el inventario anterior.

El 31-12-1741, Francisco Sánchez de Cañete, Francisco Luis de Molina y José Briones tomaron cuentas a Francisco Sánchez de todas las partidas que han entrado en su poder, de deudas que ha cobrado, limosnas que han dado a Ntra. Sra., a San Isidro y a San Francisco. Se le hizo cargo de 2.767 r. y 21 m. y descargo de 2.362 r y 26 m y quedó alcanzado a favor de Ntra. Sra. en 114 r y 29 m y en 2 f y 10 z de trigo, que se hallan en el granero y la llave en el cepo (Folio 11).

El 1-1-1742, reunidos en Cabildo el cura con Francisco Sánchez de Cañete y José Sicilia (mayordomos), Francisco Ruiz Aragonés el Mayor (sacristán), Juan Pareja (alcalde), José Briones, Alonso Morales, Francisco Molina y otros, nombraron: Mayordomos 1º, Francisco Luis de Molina; 2º, Alonso Morales; 3º, José Briones. Y acordaron que lo habido y por cobrar se gaste en la obra de enlucir la Iglesia y pintar los bancos y que se siga teniendo cuaderno de entradas y gastos (Fol. 11V).

No hay más datos hasta transcurridos cuatro años, en que se hace *Inventario de los bienes y Alhajas que hoy 3-7-1746 se hallan en la ermita de Ntra. Sra. del Rosario en los que ha estado entregado Francisco Ruiz Aragonés el Mayor hasta dicho día, en que se entrega Juan de Luque Águila, en virtud de título de Sacristán de dicha ermita. Asisten don Pablo de Arenas (cura), Alonso Morales y José Briones (mayordomos) y don Marcos Castillo Bueno. Son los siguientes:...* una imagen de Ntra. Sra. y el Niño con sus coronas de plata, un corazón de plata con su vidriera de filigrana que tiene Ntra. Señora, un rosario con engarce y tres medallas de plata que tiene Ntra. Sra., un manto que tiene Ntra. Sra. de color de fuego con encajes de plata angostos, otro manto azulado de raso con encajes de plata y oro, otro manto de raso verde con encajes de plata, cuatro velos de Ntra. Sra., uno de tafetán carmesí, otro de raso azul, y otro de raso de color de oro viejo, y otro de tafetán verde. una cama sobredorada que tiene el nicho de Ntra. Sra. (Fol. 12). Los cuales bienes entregó Francisco Ruiz a Juan de Luque y se obligó a guardar y conservar, y en caso que por omisión o culpa suya algunos se pierdan ha de dar entera satisfacción de ellos.

Casi cuatro años después, el 3-1-1751, estando en la Sacristía de la Iglesia don Jerónimo Caracuel (nuevo cura), José Briones y Alonso Morales (mayordomos), Juan de Luque Águila (sacristán) y don Pablo de Arenas (cura antecesor y actual de la villa de Priego), se leyó a don Jerónimo y a Juan de Luque el Inventario de 16-11-1749 (Fol. 13) entregándose en ellos (Fol. 13V): Una imagen de Ntra. Sra. del Rosario retocada de nuevo con su Niño y sus coronas de plata (Fol. 14). Los cuales don Jerónimo entregó a Juan de Luque y se obligó a guardar y conservar, y en caso que por omisión o culpa algunos se pierdan ha de dar entera satisfacción de ellos y obligando para ello su persona y bienes habidos y por haber, y dio poder cumplido al Sr. Juez Eclesiástico de dicha Abadía... (Fol. 15V).

El 4-1-1751, D. Jerónimo Caracuel, Sebastián de Torres (alcalde de la Real Justicia), José Briones y Alonso Morales (mayordomos), Miguel Toledano, Patricio González, Tomás Cordón, Juan de Luque, Matías Pareja, Bartolomé González (morador en El Cañuelo), Cristóbal Ordóñez, Luis Cano de Ortega, Francisco Ramírez, Juan de Molina, Francisco Ruiz, Juan de Luque y otros vecinos, nombraron mayordomos a Bernardo Muñoz y a Cristóbal Sánchez (moradores en el partido de Manicbla), comisarios a José Medina y Pedro del Moral, celador de Insignias a Alonso Morales, depositario a Sebastián de Torres y secretario a José Briones. *Y aceptaron los empleos y su deber y que en todo haya claridad, y que para ello (Fol.16-17) se haya de hacer un cuaderno en donde cuenten todas las deudas que se debieren a la Madre de Dios. Y fue acuerdo que los mayordomos han de estar con la mayor vigilancia para el cuidado de esta Santa Iglesia, imágenes y demás pertrechos de ella para su total seguro, no permitiendo el desorden que ha habido sobre los préstamos de las cosas sirvientes... y no se debe dar lugar por la irreverencia que de ello se causa y gasto que a esta Santa Iglesia se ofrece, y dijeron que por ningún pretexto, ni motivo consientan dichos Mayordomos se saque alhaja ninguna para ningún vecino (Fol. 17V).*

Pero, por lo que después se recoge, da la sensación de que el cura recelaba del sacristán: *Jesús y María. Señor Gobernador:- Don Jerónimo Miguel Caracuel, puesto a los pies de V.S. con la más rendida veneración, habiendo puesto en práctica el mandamiento de V. S., ha hecho su inventario en la Iglesia de Fuente-Tójar hoy día 22 de octubre de los bienes y alhajas, que dicha Iglesia tiene en la forma y manera siguiente: ... Una imagen de Nra. S^a del Rosario con su Niño, las que me entregó por mi antecesor la que vista, y reconocida fue preciso a los ocho días traerla para retocarla por estar dicha Soberana Imagen hecha pocilga de inmundos y asqueroso animales... más un manto de tapicería nuevo, que fue hecho por mí a la Soberana Reina con encaje de plata y forro de tafetán azulado (Fol. 18)... un peto de canutillo, que hiee a mi solicitud (Fol. 18V), más una mesa grande, que a solicitud mía se compró para colocar en su Camarin a la Madre de Dios... Los cuales dichos bienes, y alhajas son los mismos, que al presente existen y se hallan en dicha ermita, y aunque en repetidas veces he instado a Juan de Luque, Santero de dicha ermita, me asegure con fianza suficiente los referidos bienes de dicho templo, no lo he podido conseguir, motivo que ignoro tenga para una cosa tan precisa como es ésta, y así lo anoto para que conste a la alta consideración de V. S. y mande lo que fuere de su mayor agrado, para que su súbdito y Capellán obedezca (Fol. 19V) sus acertados preceptos, y que en ningún tiempo si por desgracia u otro algún motivo faltase alguna alhaja se atribuya a omisión mía lo que ya dejo noticiado a V. S... asimismo hago representación a V. S. como en los cuadernos, que van incluso de apuntaciones de los gastos que he tenido en las obras de dicha Iglesia¹³, de solería, cuarto de mi habitación y Camarin, en cuyos cuadernos consta el gasto y recibo que he tenido, y lo que tengo*

suplido de mi caudal, como les consta a los moradores de dicha población, quienes han sido llamados por tres veces para la liquidación de dicha cuenta... Firma el cura (Fol. 20).

El 1-1-1752, don Jerónimo Miguel Caracuel (cura y capellán), Sebastián de Torres (alcalde Ordinario de la Real Justicia de dichos partidos), Bernardo Muñoz y Cristóbal Sánchez (mayordomos), José Medina y Pedro del Moral (comisarios), Juan Pareja, Tomás Cordón, José Briones, Francisco del Puerto, Francisco Ramírez, Juan Bermúdez, Matías Pareja, Juan Silvestre, Bartolomé del Moral, Cristóbal Ordóñez, Pascual Barrientos, Luis de Ortega Cano, Bartolomé González, Pedro Serrano, Francisco González, Juan de Luque (sacristán) y otros, *nombraron por oficiales a José Medina Mayordomo primero, segundo a Pedro del Moral (Fol. 21), Comisario primero a Sebastián de Torres, segundo a Diego de la Sierra, Veedor de Insignias a José Briones y Secretario a Francisco del Puerto (Fol. 21V). Y, tras ello, en reunión a puertas cerradas, se acordó hacer un cuaderno en donde consten las deudas... y que por ningún pretexto, consientan los Mayordomos se saque alhaja ninguna de esta Santa Iglesia para ningún vecino... (Fol. 22) y fue de acuerdo se den 4 @ de aceite para la lámpara de Ntra. Sra. del Rosario... (Fol. 22V) y firmaron los que supieron... (Fol. 23). Y ocho días después se hace inventario a Francisco Ruiz, sacristán en Fuente-Tójar, morador aquí y vecino de la Villa de Priego: Fue entregado un título dado, al parecer, por Su Md. el Sr. Gobernador. Provisor: Vicario General de Rentas de esta Abadía a don Jerónimo Miguel Caracuel, Capellán de dicha ermita y sus partidos, al cual en presencia de los señores mayordomos, comisarios, veedor de insignias y Secretario para dichas cuentas, se le hizo entrega de los bienes y alhajas (Fol. 23V)¹³.*

Al año siguiente, el 6-1-1753, el cura y Sebastián de Torres (alcalde Ordinario de la Real Justicia), Pedro Moral, Juan de Luque y Francisco González (mayordomos del año anterior), Juan Pareja, Matías Pareja, Tomás Cordón, José Ceferino González, Francisco González Camarón, Juan Bermúdez, Juan José Calvo, Bartolomé González, Luis González, Luis Povedano, Luis de Ortega Cano, Pedro Barrera, Pascual Barrientos, Cristóbal Ordóñez, Bartolomé del Moral, Pedro Serrano, Francisco Ruiz el Menor (sacristán) y otros, *nombraron por Mayordomos a José de Burgos Briones y a don Diego de la Sierra (Fol. 26).*

El 13-1-1754, reunidos el cura y Juan Pareja (alcalde Ordinario de la Real Justicia), Pedro del Moral, Juan de Luque, Francisco González, Sebastián de Torres, Matías Pareja,

13 Cfr. LEIVA BRIONES, F. (1997a): "Notas acerca de la construcción y obras realizadas en la Iglesia Parroquial Nuestra Señora del Rosario de Fuente-Tójar (Córdoba) que ponen de manifiesto su antigüedad". En *Crónica de Córdoba y sus Pueblos, IV*, pp. 129-143. Publicaciones de la Asociación Provincial de Cronistas Oficiales y de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba. Córdoba.

14 Prácticamente son los mismos bienes que aparecen en anteriores y posteriores inventarios.

Tomás Cordón, José Ceferino González, Francisco González Camarón, Juan Bermúdez, Juan José Calvo, Bartolomé González, Luis González, Luis Povedano, Luis de Ortega Cano, Pedro Barrera, Pascual Barrientos, Cristóbal Ordóñez, Bartolomé del Moral, Pedro Serrano, Francisco Ruiz el Menor (sacristán) y otros, nombran *Mayordomos a José de Burgos Briones y a Diego Ruiz Domínguez de la Sierra y por Depositario a Sebastián de Torres...* (Fol. 27). Pero pocos días después, el 3-2-1754, hay deserciones: *En Fuente-Tójar, Cabeza de los partidos adyacentes a su Comarca, estando en su ermita como a las 11 del día la mayor parte de esta comarca, citada desde el púlpito el día antecedente y convocada a son de campana para la celebración de este Cabildo... se eligieron nuevos Mayordomos por renuncia de José de Burgos Briones y Diego Domínguez de la Sierra... aparecieron en medio de dicha Iglesia el Muy Reverendo Padre fray Francisco Molina Espejo (Predicador Conventual de su Convento de San Francisco de la Villa de Priego y Cuaresmal de estos partidos), el Sr. don Jerónimo Miguel Caracuel (Presbítero y Cura) y Francisco José del Puerto (Secretario). Presidiendo dicha junta, por cesión de dicho Sr. Cura, el ya referido Padre. Luego que recibió y admitió las renunciaciones, cuentas y cargos de los Mayordomos que dejaban de ser, habiendo exhortado como presidente junta a todos... (Fol. 28) manifestándoles las prendas, celo y religión que debían concurrir en los dos sujetos que habían de elegir por mayordomos, habiéndoles propuesto a cuatro que fueron los siguientes: Francisco de Leiva, Sebastián de Torres, Pedro López Barrera y Luis de Ortega Cano y para depositario a Tomás Ventura y Bartolomé Barea. Procediendo a los Secretos Votos, sacó Francisco de Leiva 23 y Sebastián de Torres 20, para Mayordomos, y todos para el depositario Tomás Ventura. Certificado que fue por mí, dicho Reverendo Padre, Presidente de su verdad, declaro legítima y canónicamente por electos a Mayordomos a Francisco de Leiva y a Sebastián de Torres y por depositario a Tomás Ventura, y los confirmo con autoridad "in solidum" [total] de Presidente, haciéndoselo saber al que se halló presente, que fue Sebastián de Torres, y encargado se les hiciese saber a los ausentes. Entrego a dicho Sebastián de Torres la llave del cepo de las limosnas de la Sra. Nuestra Madre, y los instrumentos, Jurisdicción y Potestad para entender en los libros de recibo y (Folio 28V) gasto, limosnas, mandas y obras Pías que a la Virgen Santísima del Rosario, a las Ánimas benditas causen se mandasen o debieren, como asimismo para cuidar y celar los aumentos del culto de dicha Soberana Reina, su templo y fiestas, renovación y reparo de su camarín. Lo cual, visto y oído, dijo admitir por sí y en nombre de los ausentes (Fol. 29).*

En el *Libro Imbentario*, se anotan, también, detalles no menos importantes, a veces exhaustivamente. Ejemplos: el 1-1-1756 se rifó la aceituna del huerto de esta Santa Iglesia, avanzó a 426 r y 14 m vn (Fol. 34); el 28-12-1756 se celebró la rifa de Inocentes...

que avanzó a 373 r vn¹⁵... Deben a la Madre de Dios de esta rifa Tomás Ventura y Juan de Luque Águila 57 r, Ildefonso Molina 20 r, Pedro José Barrientos 30 r vn. y 17 m, Sebastián de Torres 104 r vn... Queda liquido a favor de la Madre de Dios 204 r y 10 m (Fol. 34V). Nota: En 3-2-1759 dio cumplida la cuenta. El 13-11-1757 se hizo la rifa de la Aceituna de los olivos del huerto de la Madre de Dios por parte de los mayordomos y a cargo suyo, la que *avanzó con el fruto de uva de la parra a 610 r. lo anoto en el libro de caja de la Madre de Dios. como Secretario que soy de esta Soberana Reina.* Firma: Puerto. Nota: En 5-3-1758 se liquidaron todas las cuentas que se le estaban restando a María Santísima del Rosario, titular y patrona de esta Santa Iglesia, con asistencia de los Sres. mayordomos y don Jerónimo Miguel Caracuel, Cura. Quedó por caudal 273 r y 17 m, que pasan a José Ceferino González (Fol. 35) 150 r y se advierte que para su pago el susodicho tiene que dar de limosna voluntario 2 f de trigo a Nuestra Soberana Reina. Ítem a su hijo Pedro González 75 r, que entregará a la voluntad de los mayordomos para el día de María Santísima de Agosto de este año, y de su voluntad el susodicho dará una f de trigo para ayuda al culto de Su Majestad. Y se declara en poder del mayordomo, Sr. Sebastián de Torres, 48 r y 17 m de vellón. Se advierte que hoy 28-3-1759 se dio por cumplida y pagada la deuda de José González Ceferino y su hijo con el expresado trigo (Fol. 35V).

Un hecho de suma importancia ocurre el 3-2-1759: *Reunidos en la Santa Iglesia de Fuente-Tójar Francisco de Leiva y Sebastián de Torres (Mayordomos), don Jerónimo Miguel Caracuel y Rojas (Cura y Capellán)... se acordó que por haberse hecho en dicha Iglesia la obra digna de toda atención... se les hace preciso poner la cuenta de su costo y costa que ha tenido la dicha obra que hoy día se ha finalizado... avanzó la cuenta a dichos señores mayordomos (Fol. 36) a 3.569 r y 8 m. Y no teniendo Nra. Soberana Reina más caudal que 2.019 r, fue visto que dichos mayordomos en obsequio honra y gloria de esta Soberana Reina han desembolsado cada uno de por sí 775 r y 4 m que componen por mayor 3.569-8 r vn... Siempre que dicha Soberana Reina tenga efectos para poderse resarcir, que a cada uno de dichos Sres. se les está tan legitimamente debiendo, se les haga pago. Y dicho Padre Cura rindió las debidas gracias a dichos Sres.... quedando en la obligación de encomendarles a Dios en sus pobres oraciones y Sagrado Sacrificio de la misa, pues es obra tan aceptada a los Divinos ojos para cuyo efecto se acordó mediante Dios hacer el dicho pago a dichos Sres. mayordomos¹⁶ para el día 6-1-1760. Y para que así conste... se anotó (Fol. 36V).* A esos gastos se sumaron otros: el 20-5-1759, Francisco de Leiva y Sebastián de Torres (Lámina 4), acompañados

15 Aunque con variación de precios, todos los años se rifan las aceitunas y uvas del Huerto de la Virgen a principios de noviembre y el 28 de diciembre, día de los Inocentes, se rifa la carne, por lo que omitiremos esos hechos en lo sucesivo, a no ser que ocurra algún hecho importante. La rifa de la Carne se trasladará a la vecina Castil de Campos haciéndose cada año el día de San Antón. Continúa hasta nuestros días.

16 A ambos lados de la puerta, existen dos "escudos" con los nombres de estos mayordomos (Lám. 4).

de don Jerónimo Caracuel (cura), *gastaron 120 r en la pintura, porte y hechura de la veleta que se colocó en el campanario de esta Iglesia* (Fol. 37).

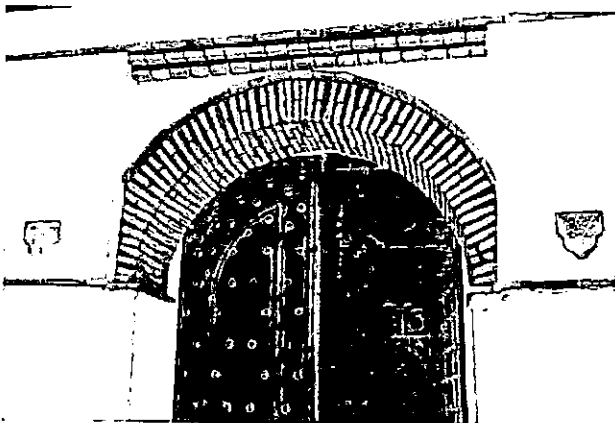


Lámina 4

El inventario hecho en 11-10-1759, nos da luz de cómo era el huerto de la Iglesia: *estando en la Ermita de la población de Fuente-Tójar don Jerónimo Miguel Caracuel y Rojas (Presbítero Capellán que ha sido de ella), don José Muñoz (Presbítero de esta villa [Priego] y Capellán nombrado para la misma Ermita [Fuente-Tójar]) y*

Francisco Ruiz (residente en dicha población y Sacristán de la mencionada Ermita) dicen que aparecen... un Rosario con engarce de plata que tiene Nira, Señora y en él cinco medallas de plata y una Cruz de la misma especie advirtiendo que la Cruz y las dos medallas son nuevo aumento (Fol. 40)... un huerto cercado que circunda dicha Ermita plantado de olivos cuyo fruto se rifa todos los años a beneficio de la Ermita y del suelo se aprovecha el Sacristán, parte del cual se riega con el agua de la fuente (Fol. 42V)... Firman en Priego don Jerónimo Miguel Caracuel, don José Muñoz Serrano, Francisco Ruiz y Juan de Lasala, Notario.

Poco a poco, los acreedores van cobrando sus deudas: *Decimos Nos, Francisco de Leiva y Carrillo y Sebastián de Torres, Mayordomos de Nira, Madre y Señora del Rosario, que recibimos a cuenta de la deuda que se nos debe de la obra hecha en la Iglesia, 408 r yo, Francisco de Leiva, y 458 r yo, Sebastián de Torres (Fol. 43V). Digo yo, Francisco de Leiva Carrillo, que recibí a cuenta de la deuda que me debe la Madre de Dios 50 r. Hoy 23-3-1760. Y en 1-11-1760 recibieron los Mayordomos, a cuenta de las deudas que se les debe, 500 r. Doy fe. Firma Francisco José Ramírez del Puerto.*

Los seis años siguientes son parcos en datos: El 28-12-1762 recibió Sebastián de Torres 67 r y 4 m, con los que se le acabó de pagar la cantidad que puso para la obra (Fol. 44V). El 15-8-1766 pagó José Ceferino los 100 r que se le prestaron y la f de trigo que ofreció, la que queda en poder del mayordomo Alfonso Molina (Fol. 45V). El 1-11-1765 se rifó la aceituna del huerto por los señores Matías Pareja y Antonio Moral, mayordomos de la Madre de Dios, se hizo 389 r (Fol. 46). El 1-11-1766 se rifó la aceituna del huerto por los señores Alfonso Molina y Francisco Delgado (mayordomos) y se hizo 414 r y 17 m. (Fol. 48).

De nuevo, hay casi dos años sin noticias¹⁷. A partir de ahora, cuando aparecen, son más explicativas: En 1-2-1768, en el cuarto del cura don Francisco Antonio Cabrera, comparecieron Francisco Delgado Ariza y Alfonso Molina (mayordomos de María Santísima del Rosario) a fin de dar las cuentas de las limosnas que han percibido. Dieron, entre otros cargos, 414 r y 17 m del fruto de la aceituna del año de 1766, 324 r y 17 m de la rifa de Inocentes, 536 r (Fol. 48V) de la cosecha, 739 de aceitunas del año 67, 231 r y 4 m de la rifa de Inocentes del año de 67, 39 r de las uvas de la parra del año 66 y 67. Son 1.525 r y 4 m. Y, entre otros gastos, 119 de 7 @ y $\frac{3}{4}$ de aceite que han entregado para alumbrar a dicha Imagen... Son 286 r. 17 m (Fol.49). Quedan a favor de la Madre de Dios 446 r 17 m¹⁸. Al día siguiente se celebró Cabildo (Fol. 50V): *Se hizo saber por don Francisco Antonio Cabrera que era preciso nombrar Mayordomos por haber cumplido los que hasta la presente eran. Acudieron los Señores Sebastián de Torres (Alcalde), Francisco de Torres, Francisco Delgado Ariza, José de Burgos Briones, Antonio González Camarón, Felipe Sicilia, Pedro Salazar, Juan Silvestre Jiménez y José de Luque. Fueron propuestos Francisco Sánchez el Menor, Nicolás Carrillo, Pedro Barrientos, Bartolomé González y Francisco Calvo. Se pasó a los votos secretos y salieron Mayordomos Pedro José Barrientos y José Calvo y Depositario Sebastián de Torres, a quienes el Padre Cura entregó el Libro que tiene dicha Imagen y la llave del cepo* (Fol. 51)¹⁹.

Dos años después, el 28-1-1770, los mayordomos Pedro José Barrientos y Francisco Calvo dan las cuentas de dos años de las limosnas y frutos. Entre otros cargos presentan 356 r que recibieron de Francisco Delgado Ariza y Alfonso Molina, anteriores mayordomos; 20 r de Miguel González en Zamoranos por Tomás de Ortega a cuenta del resto que estaba debiendo de la carne que llevó en la rifa del 62, 78 r de José González en El Castellar por estarlos debiendo de la rifa del 62, 13 r que dio un devoto. Son: 2.070 r (Fol. 59). Y dan, entre otros, 359 r de la obra de la caballeriza, 280 r para la manutención

17 Aunque no pretendemos hacer un juicio crítico, a veces nos preguntamos si el espíritu de la Ilustración en qué medida hizo mella en la "religiosidad" tojeña. Si nos detenemos a las tesis de fray Benito Jerónimo Feijoo (en su "Teatro Crítico Universal" y en sus "Cartas eruditas), en el padre Isla (en su "Fray Gerundio") y en el médico Andrés Piquer (en su "Discurso sobre la aplicación de la Filosofía en los asuntos de la Religión"), tal vez, comprendamos ciertas posturas que predicadores -de, o en, Tójar a mediados de la centuria del *Siglo de las Luces*- defendían desde los pulpitos condenando el Deísmo propugnado por los renovadores ilustrados.

18 Las entradas, cargos o beneficios y gastos o datas que presentan los mayordomos, y posteriormente los hermanos mayores, en los cabildos anuales suelen ser semejantes en cuanto a conceptos. Aunque pondremos ejemplos, tanto de cargo como de data para que se tenga una visión general, haremos más hincapié en los precios de las mercancías (trigo, cebada, vino, aceite), que pueden oscilar, y bastante, de unos años a otros, según haya abundancia o escasez de cosecha.

19 A continuación se asienta en este folio una nómina de hermanos. No pensamos que sea anterior a la fundación de la Hermandad de la Virgen (junio de 1770). Hasta esta fecha el cargo superior era Mayordomo, apelativo que se seguirá usando aún después de la fundación de la Hermandad. Los nombres, escritos en dos columnas, se repetirán en diversas ocasiones (Fol. 55V), por lo que la omitimos.

del padre predicador y conducción de dos años, 72 r por la provisión de ostias hasta fin de agosto del 69, 236 r del aceite para las lámparas del año 69, 37 ¼ en mudar la baranda, 81 r al maestro Velasco por una puerta, mampelán y unos balaustres (Fol. 59V), 37 r en empedrar y juntar piedras... Son: 1278 ¼. A favor de la Madre de Dios 794 y 25 m (Fol. 60). Y cinco días más tarde, el 2-2-1770, *D. Francisco Antonio Cabrera dijo que era preciso nombrar sujetos de buena conducta y apreciables costumbres para Mayordomos por despido que de este encargo hicieron Pedro José Barrientos (Alcalde Ordinario del partido de Zamoranos y su jurisdicción) y Francisco Calvo, vecino de ésta. Tras los secretos votos, salieron electos Agustín Pérez (vecino y morador en el sitio de Campos de Nubes) y Juan Eufrasio González (morador en el cortijo y sitio del Romeral, de este término), quienes dijeron que aceptaban y aceptaron* (Fol. 60V).

Fundación de la Hermandad

El mismo año tiene lugar la **Fundación de la Hermandad de M^a Sma. del Rosario y sus Constituciones. Año de 1770** (Láminas 5 y 6). El Libro lo recoge así:

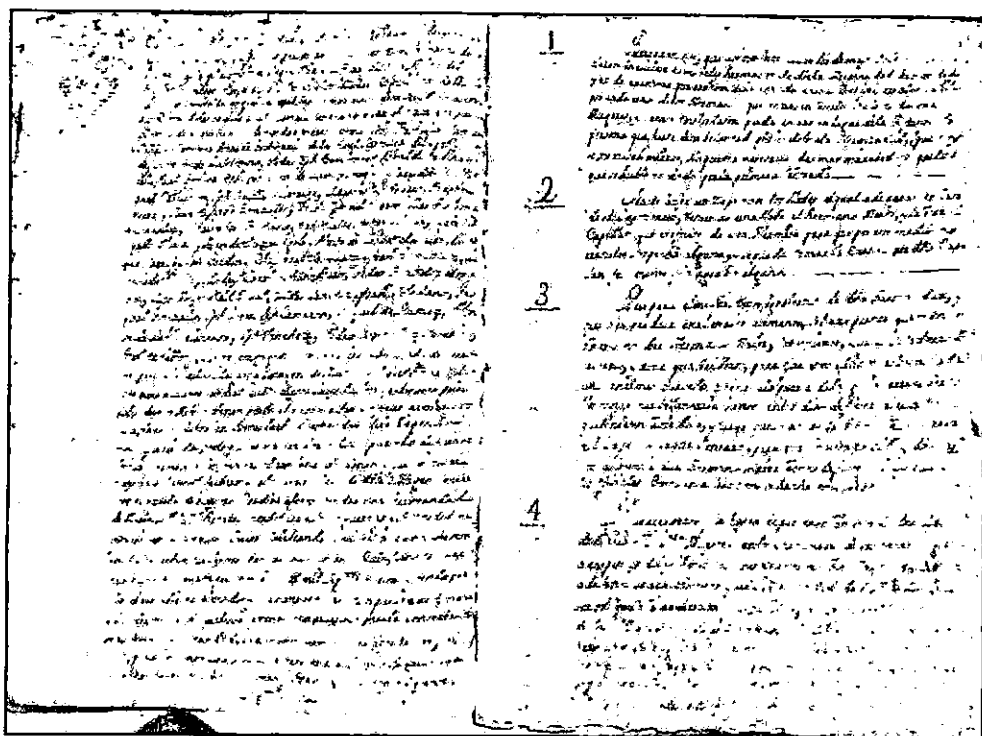


Lámina 5

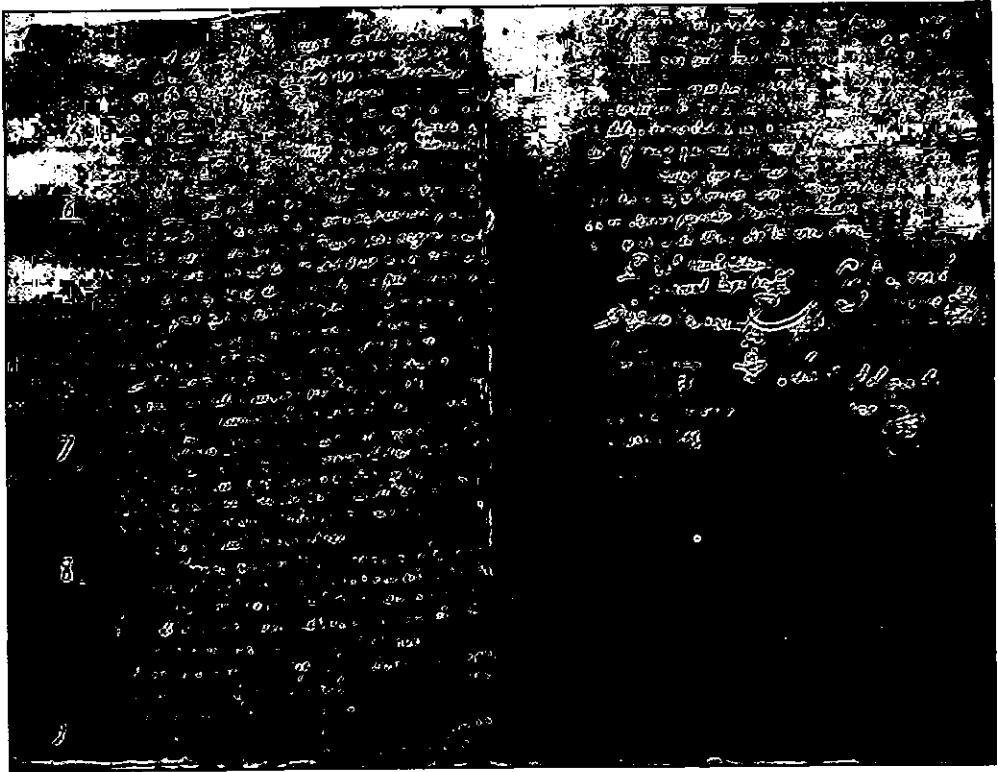


Lámina 6

En el nombre de la Santísima Trinidad y de la Eterna Unidad, Padre Hijo y Espíritu Santo, aunque distintas personas, una sólo en esencia y naturaleza, Divina, y de la gloriosísima Virgen María, Señora Nuestra, Reina de los Ángeles y hombres, Emperatriz de los Cielos y Madre Dignísima de Nuestro Sr. Jesucristo, concebida en gracia en el instante primero de su ser y Animación Santísima a honor de lo cual notorio y manifiesto sea a los que esta pública Hermandad que hemos de fundar, vieren como Nos, Francisco Sánchez de Cañete el Menor, Alcalde Ordinario de la Real Justicia de la Población de Fuente-Tójar y su término; Pedro José Barrientos, Alcalde Ordinario de la Real Justicia en la población de Zamoranos y su Jurisdicción; Pascual Barrientos, José Briones el Mayor, Sebastián de Torres, Agustín Pérez, Juan Eufrasio González, Francisco José del Puerto, Bartolomé González, Cristóbal Toledano, Francisco Calvo, Felipe Sicilia, Francisco Delgado Ariza, Juan de Luque Águila, Alonso de Leiva el Mayor, Matías Pareja, José Córdón, Cristóbal Sánchez, Francisco González, Leonardo Muñoz, Andrés Carrillo, Francisco Ábalos, Pedro González el Menor, Juan Agustín del Moral, Isidro Sánchez, Francisco Povedano, Pascual González, José González Camarón, Miguel de Gómez, Alonso de Leiva el Menor, José Sánchez, Pedro González Ceferino y Antonio Ordóñez. Juntos y congregados con una misma voluntad y deliberación y

en presencia de la milagrosa Imagen de Nuestra Señora del Rosario, decimos que por cuanto así del Pueblo de esta Jurisdicción y en los más principales de estos Reinos tienen por loable costumbre los fieles a esfuerzos de su piadosa devoción el tener hecha Hermandad de la Virgen Santísima y queriendo por lo que a los moradores de este partido de Fuente-Tójar pertenece imitar tan cristiano dictamen y que contribuya nuestra voluntad fervorosa a Honra y Gloria de dicha Imagen, queremos en prueba de nuestro cordial afecto fundar una Hermandad de María Santísima del Rosario con los requisitos, fuerzas y solemnidad necesaria en su obsequio y culto, celebrando una fiesta con su sermón en el día ocho de Septiembre de cada año, cuya función ha de dar principio en este presente año de mil setecientos y setenta, y siendo preciso el establecer el modo y circunstancias con que se ha de fundar dicha Hermandad, y prevenir las más congruentes para la conservación de referida Hermandad, su aumento y permanencia, acordamos y resolvemos, que así nosotros como los sucesores en ella hemos de guardar, cumplir y ejecutar inviolablemente los pactos y condiciones siguientes (Fol. 62V):

- 1. Primeramente, que así nosotros como los demás sujetos que quisiesen incluirse como tales hermanos de dicha Hermandad, hemos de dar y han de afrontar por razón de la entrada en ella dieciséis reales de vellón por cada uno de los hermanos que entrase hacerlo incluyendo en ello sus mujeres, y si acaso enviudasen pueda entrar en lugar de la difunta la persona que fuese de su voluntad pidiéndolo a la Hermandad, y que conste su recibimiento, sin que sea necesario dar más maravedises que los que se hubiesen dado por la primera entrada.*
- 2. Se ha de hacer un cepo con dos llaves el cual ha de parar en casa del Depositario, teniendo una llave el Hermano Mayor y la otra el Capellán que es o fuese de esta Ermita, para que por este medio no resulte sospecha alguna y se pueda tomar la cuenta por dicho Capellán fácilmente y sin agravio alguno.*
- 3. Que para mejor éxito y gobierno de dicha Hermandad, y que siempre vaya en el mayor aumento, se hace preciso que todos los años se nombre Hermano Mayor, Subteniente, cuatro Celadores, Secretario y doce Cuadrilleros, para que estos últimos asistan cada uno en el mes que se les asigne a la puerta de la Iglesia a recoger las limosnas que voluntariamente en los días de fiesta diesen los fieles que viniesen a oír Misa y luego que se acabe la última ha de entregar al Capellán lo que juntare, para que finalizado el mes, dicho Capellán, con asistencia del Hermano Mayor, o en su defecto cualesquiera de los oficiales, con cuenta y razón se eche en su cepo.*
- 4. Que respecto que hasta de presente han estado los devotos de María Santísima Señora Nuestra en la costumbre de reparar la Iglesia a expensas de las limosnas pertenecientes a su Majestad, de hoy en adelante se ha de observar que la Hermandad del Sr. San Isidro ha de ser obligada a aderezar y reparar lo que necesite en el Altar*

- y Capilla de dicho Santo a expensas de sus limosnas, y a las de las suyas lo ha de hacer en lo restante de la Iglesia la Hermandad de la Virgen, y esto por ahora hasta que se satisfaga el retablo que se ha hecho a dicho Santo y se dore, y luego que por su Hermandad tenga mil reales libres, en este caso cesando lo dicho ha de ser obligada su Hermandad a concurrir con (Fol. 63) la mitad del costo de las obras y reparos, conducción y mamutención del Padre Predicador y demás cosas que se necesitasen hacer en la referida Iglesia, dejando de pie los mil reales para los gastos que a su Hermandad se le ofrezcan.*
5. *Asimismo ha de ser del cuidado y obligación de esta Hermandad siempre que algún hermano o hermana fallezca hacerle decir y aplicar por su Alma e intención diez Misas rezadas a dos reales cada una, cuya limosna ha de pagar y satisfacer dicha Hermandad.*
 6. *Que ha de ser de la obligación de esta Hermandad, con la del Sr. San Isidro, el hacer una caja y estar a sus reparos, para conducir los cuerpos de los hermanos a Priego²⁰, para por este medio tratar con el respeto debido a los cadáveres de nuestros hermanos difuntos, siendo de la obligación del que la lleva el volverla a poner en esta Ermita. Asimismo, se le ha de entregar dos velas de cera menuda para alumbrar al cadáver el tiempo que estuviere en la caja, y que la dicha caja sólo le haya de servir a los hermanos y a los hijos de éstos, con tal que éstos estén bajo la Patria Potestad y que por ningún título ni pretexto ni por limosna que ofrezcan se le dé al que no fuese hermano de una de las dos Hermandades.*
 7. *Ha de ser de la obligación de los hermanos los difuntos que en el año fallezcan a razón de dieciséis maravedís cada uno, comenzando a contar el año desde principio de junio, que ha de tener cada uno de los Cuadrilleros un librete a donde tenga apuntados los hermanos de su cuadrilla para la cobranza y que le sirva de gobierno.*
 8. *Asimismo hemos tenido por conveniente el establecer que siempre que algún hermano fallezca y éste no haya satisfecho y pagado lo que hemos asignado de entrada que son dieciséis reales de vellón, como consta del primer capítulo de estas nuestras Constituciones, no se le digan las Misas ni se le asista con nada, pero si por la parte del difunto se satisficiese el atraso que tenga de Entrada y Difuntos será de la obligación de la Hermandad el asistirle como a tal hermano.*
 9. *Más, ha de ser de la obligación del Sacristán que es o fuese de esta Ermita, siempre que algún hermano fallezca el (Fol. 63V) echar la campana para que pidan a Dios*

20 El primer cadáver que se enterró en Fuente-Tójar fue el de un niño de esta población de nombre desconocido. Recibió sepultura el viernes 12 de marzo de 1799. Era hijo de Cristóbal Sánchez y de Feliciano Calvo (12-3-1779). Libro de Defunciones 1, fol. 1. A. P. de Fuente-Tójar.

por él. Asimismo ha de ser de la obligación de los hermanos el ir con el Santo Rosario a andar el Vía Crucis y aplicarlo por el alma del hermano difunto.

10. *Que siempre que se ofrezca algún gasto que exceda de cien reales de vellón, no se pueda hacer sin el convenio y acuerdo de la Hermandad plena, o la mayor parte de ella, esto se entiende, los Oficiales que son los que tienen voto.*

Cuyas Constituciones nos obligamos a guardar, cumplir y ejecutar, así nosotros como los que en lo sucesivo se quisiesen sentar por tales hermanos. Fuente-Tójar en tres días del mes de junio de mil setecientos y setenta años. Firman: Don Francisco Antonio Cabrera, Francisco José del Puerto, Pascual Barrientos, Agustín Pérez, Francisco Delgado Ariza y José de Burgos Briones (Fol. 64).

Ese mismo día, a instancia de don Francisco Antonio Cabrera, Capellán de la Ermita, se hicieron elecciones para oficiales de la Hermandad: hermano mayor, Agustín Pérez; subteniente, Juan Eufasio González; celadores Francisco Sánchez el Menor, Pedro José Barrientos, José Briones el Mayor y Pascual Barrientos; depositario, Sebastián de Torres; Escribano, Francisco José del Puerto; cuadrilleros Pedro González Ceferino, Francisco Calvo, Francisco Delgado Ariza, Alonso de Leiva el Menor, Matías Pareja, Miguel de Gámez, José Sánchez, Francisco Povedano, Pascual González, Antonio Ordóñez, Francisco Salazar y Pedro González el Menor, *quienes aceptaron los nombramientos con las cargas y pensiones con que está fundada dicha Hermandad y lo que a cada uno le toca y pertenece por sus encargos.* Y se sentaron (Fol. 64V) y alistaron por hermanos: Bartolomé González y su mujer, Francisca Muñoz; José Briones, el Mayor y su mujer, Rita González; Cristóbal Toledano y su mujer, María González; Francisco José del Puerto y su mujer, María Josefa Ortiz; Francisco Calvo y su mujer, Isabel del Moral; Pascual Barrientos y su mujer, María de Doblaz; Felipe Sicilia y su mujer, María Cordon; Agustín Pérez y su mujer, Alfonsa de Leiva; Juan Eufasio González y su mujer, Luisa de Leiva; Pedro José Barrientos, Francisco Delgado Ariza y su mujer, Antonia Ordóñez; Francisco Sánchez de Cañete el Menor y su mujer, Rita Briones; Juan de Luque Águila y su mujer, María González; Francisco Ábalos el Menor, y Feliciana Escobar, su mujer; Pedro González el Menor, Juan Agustín del Moral, Isidro Sánchez y su mujer, Ana María Toledano; Francisco Povedano y su mujer, Alfonsa de Leiva; Pascual González y su hija, María Ventura; Alonso de Leiva y su mujer, Antonia Pérez; José González Camarón y su mujer, Francisca Cano; Matías Pareja y su mujer, Agustina Calvo; Miguel de Gámez y su mujer, Francisca Bermúdez; Alonso de Leiva y Josefa de Torres, su mujer; José Cordon y su mujer, Catalina Calvo; Cristóbal Sánchez y su mujer, Ana María Díaz; Francisco González y su mujer, Ana Sánchez; José Sánchez y su mujer, Josefa Briones; Sebastián de Torres y su mujer, María Pareja; Juliana González, viuda; Pedro González Ceferino y su mujer, Francisca Ortiz; Leonardo Muñoz y su mujer, María de Gámez; Antonio Ordóñez y su mujer, Isabel Ruiz; Andrés Carrillo y su mujer,

Feliciano Pérez; Ricardo Sánchez y su mujer, María Muñoz; María Ruiz y su hijo, José de Silés; Ambrosio de Leiva y su mujer, Manuela Povedano; Josefa Marín y su hijo, Francisco González; Francisco de Zafra y su mujer, Josefa de Ortega; Juan Luis Calvo y su mujer, Ana Serrano, y Francisco Salazar. Firma el Cura Cabrera (Fol. 65, Lámina 7).

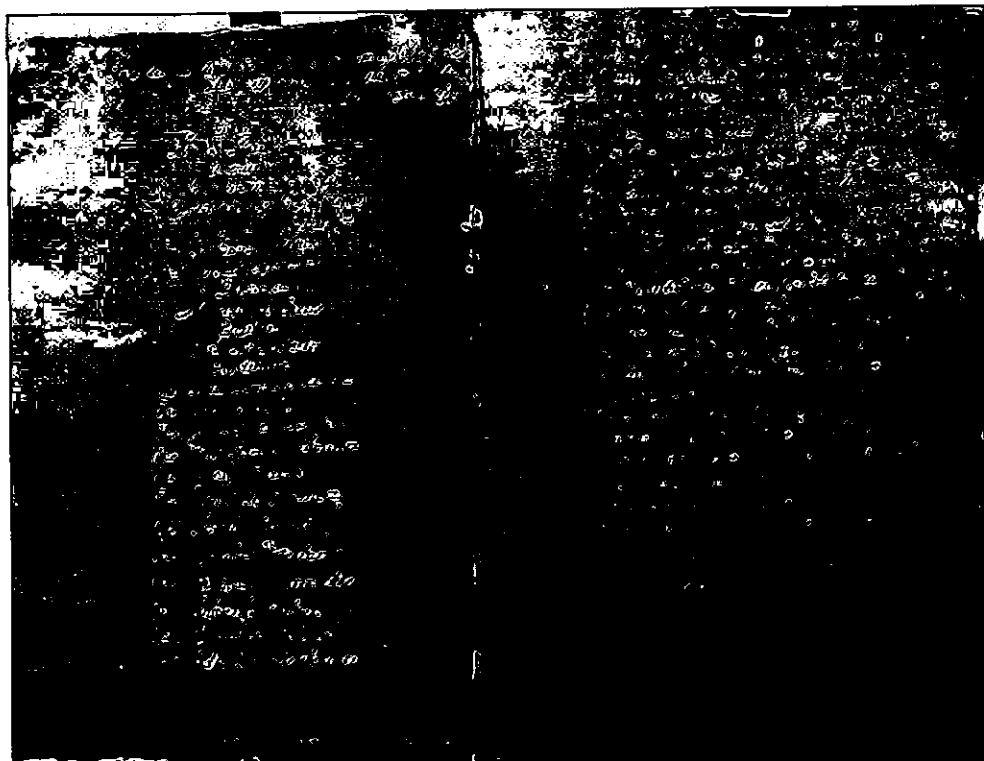


Lámina 7

Transcurridos dos años, el 2-2-1772, en la habitación de don Francisco Antonio Cabrera, *comparecieron Agustín Pérez y Juan Eufrasio González para dar las cuentas de los dos años de su encargo*, del 70 y del 71. Presentaron, entre otras entradas, 64 r de limosnas del año del 70 (Fol. 65V), 75 r de limosnas. Total: 1.487 r. Entre otros gastos, fueron 280 r para la manutención y conducción del Padre Predicador en dos años de 70 y 71, 78 r por la provisión de ostias del 70 y 76, 238 r del aceite para la lámpara, 1.506 r gastados en la cerca de la Iglesia. Total: 2.218 r. Alcance, 731 r (Fol. 66). Al día siguiente *se nombran sujetos de buena conducta* para mayordomos. Salieron electos Francisco Silvestre Jiménez y Alfonso de Leiva, vecinos de Tójar.

Algo no debería ir bien en los siguientes años, ya que existe un vacío de datos. Desde 1772 a 1783, tan sólo en tres ocasiones se anotan fechas y hechos: El 5-2-1774, en el cuarto del cura Cabrera, Francisco Silvestre y Alfonso de Leiva dan cuenta de los dos

años (1772-73²¹) de su encargo (Fol. 66V). El 2-2-1782, ajustan cuentas de la Hermandad los mayordomos Pedro Ruiz Aragonés y Manuel Ortiz: cargo del año 1781, entre rifas y limosnas, 1.000 r y 17 m. Y, entre otros gastos, dan 297 r de la obra del Camposanto²². En total, suponen 637 r y 17 m. Hay un saldo de 343 r (Folio 67) a favor de la Virgen (Fol. 67V). Por último, el 2-2-1783, Pedro Ruiz Aragonés, Manuel Ortiz, Francisco Povedano y Luis de Tienda (mayordomos) ajustan las cuentas del año 82: cargos de 1.035 r con 17 m. y gastos 423 r y 17 ms. Alcance de 612 r y ½ (Folio 67V).

Otros hermanos mayores y oficiales se ponen a continuación sin especificar el año en que lo fueron: hermano mayor, Juan Luis Calvo; consiliario, Agustín Pérez; limosneros, Francisco de Leiva e Isidro Sánchez. En enero entran como hermanos Juan Cafrán y Lucía Leiva, a los que les siguen en octubre José de Luque y María Serrano Santaella, Antonio de Alba y Mariana González, su mujer; José Jiménez de la Portilla y su hijo y Juan Castillo. Serían los años 1786 ó 1787.

Las dificultades en la Hermandad continuaron en los siguientes 3 ó 4 años: El 8-10-1787 se levantó un *Acta de Reforma: En Fuente-Tójar..., la Venerable Hermandad de Ntra. Sra. del Rosario, junta y congregada en ésta. su Iglesia, a son de campana con previa citación como la tiene de uso y costumbre. Don Miguel González, Cura actual, dijo que para mayor servicio de Dios, honor de su Santísima Madre, Bien espiritual de nuestras almas y alivio de las afligidas de nuestros hermanos, que Dios Ntro. Sr. tiene detenidas en la cárcel temible del Purgatorio, sería muy del Divino agrado que, como hermanos, con una voluntad concurriésemos todos y cada uno al aumento del culto para que Dios nos visite en nuestras necesidades formalizando cuanto esté de nuestra parte todo lo conducente a fin de que nuestra Hermandad no desfallezca, antes, de día en día vaya en aumentos. Y habiendo placido a los presentes la antecedente propuesta mandaron, poner por Acta los particulares siguientes (Fol. 68):*

1. *Que nuestra Hermandad no admita por hermano al que no lo sea de las Ánimas Benditas, y el que sea admitido esté obligado a dar por una vez 5 r de vellón y otros 5 por su mujer, si la tiene, por razón de entrada, y además de esto será obligado a pedir en la puerta de la Iglesia en los días de fiesta que por el celador se le encargue a quien toca cuidar del turno; y el que faltare a esta obligación sea obligado a pagar por el Agosto una cuartilla de trigo.*
2. *Que para alivio de las almas de nuestros hermanos, se pague del fondo de Ntra. Hermandad el estipendio de siete Misas rezadas y aplicadas por el alma de cada uno de los que falleciesen.*

21 No figura cuenta alguna.

22 Es la primera ocasión que aparece el gasto que se hizo en el cementerio.

3. *Que sean obligados los hermanos mayores, que por la hermandad sean elegidos, a tener prontas y alistadas sus cuentas de lo gastado y recibido en sus respectivos años, para dartzas con toda individualidad en el Cabildo General que sin falta ha de celebrarse el primer día de cada año.*
4. *Que se forme inventario formal de los enseres que nuestra Hermandad tenga para que en todo se siga la mayor formalidad.*
5. *Que del primer dinero que de los gastos precisos y ordinarios resulte sobrante se costee un manto precioso para Ntra. Gran Reina y más un cajón donde se custodie para su aseo.*
6. *Que se costeen cuatro hachas de cera iguales a las doce que tienen las Benditas Ánimas para las asistencias a los entierros y demás funciones de nuestra obligación. Y dicho Don Miguel González dio a todos las debidas gracias por su buen celo y ofreció de parte de Dios el premio. Así lo firmamos: Don Miguel González y Francisco José del Puerto (Fol. 68V).*

Al año siguiente, en dos columnas, aparece una relación de "*Hermandades que existen este año de 1788*": *Primera columna*: Rita Briones, Pedro José Barrientos, Isidro Sánchez, Manuel Sánchez, Juan Félix del Puerto y su mujer, Pedro González Ceferino, Agustín Jiménez, Miguel Pareja y su mujer, Juan Luis Calvo, María de Alba, Felipe Sicilia, Antonio Calvo, Francisco Solano Calvo, Francisco de Alba, Andrés de Aragón, Francisco Delgado Ariza y su hija, Francisco Ruiz Aragonés, Francisco Lopera, María Pareja, Agustín Pérez, Juan Ufrán, Alonso de Leiva, José Sánchez, Francisco de Leiva, Andrés Sánchez Briones, Antonio de Alba y su mujer. *Segunda columna*: Pedro Salazar, Josefa de Alba, Francisco José del Puerto, Francisco Roldán, José Madrid, Pedro Ruiz Aragonés y su mujer, José Cordon y su mujer, Juan de la Cruz Calvo, Juan José Calvo, Cristóbal Calvo y su mujer, Juan Domingo González y su mujer, Patricio de la Rosa y su mujer, José de Leiva el Mayor, José de Leiva el Menor y su mujer, Félix Sánchez de Cañete y su mujer, Cristóbal Ruiz y Antonia Matas, su mujer; Francisco González y su mujer, Agustina Jiménez; Josefa de Leiva, Diego Ramírez y su mujer, Antonia Perálvarez, Manuel Ramírez y su mujer, Francisca González; Antonio Barba Moreno y su mujer, Pedro Ruiz Aragonés el Menor; Francisco Antonio Leiva y su mujer, Lucía Barrientos; Juan de Leiva Carrillo y su mujer, Teresa; Francisco Sánchez Rojano y su mujer, María Sánchez Rojano, y Antonio de Leiva el Menor (Fol. 69).

En el Cabildo celebrado el 1-1-1788, el cura, Miguel González, expresa *que era necesario para la formalidad que ésta y demás hermandades deben llevar en sus cuentas el cargo de los maravedíes propios de esta Hermandad con los gastos que en cada un año hayan hecho con individual noticia de cada una de las respectivas partidas...* Así, Agustín Jiménez, hermano mayor, presenta (Fol. 69V), entre otros cargos, 2.642 r, 748

r y 18 m de 17 f y 3 cuartillas de trigo, 275 r y 18 m de 11 f de cebada recogidos de limosna el agosto. Total 1.291 r. Gastos: 29 r de 2 libras de cera (Fol. 70), 361 r que tuvo de costo la vocación, misa, sermón, procesión y demás de la fiesta titular de Ntra. Sra., 715 r del costo que tuvo la tapia del huerto de la Iglesia (Fol. 70). Sobran de 1.351 r. Concluye el Cabildo cuando eligen por hermano mayor a Juan Domingo González, por celador a Francisco Ruiz Aragonés, por cuadrilleros a Isidro Sánchez, Juan de la Cruz Calvo, Francisco Roldán, Juan Julián de Leiva Carrillo, Antonio Salvador de Alba y a José Castillo, y admiten en la *Venerable Hermandad* a Juan de la Cruz Calvo y su mujer, Ana Sánchez; Francisco Lopera y su mujer, Antonia de Torres; María Jiménez, mujer de Miguel Pareja, Patricio la Rosa y su mujer, Catalina de Luque (Fol. 72). Esta lista que se agrandaría el 2-2-89 con las entradas de Francisco Ballesteros, Josefa de Alcaraz, María Francisca Muñoz, Isabel Muñoz, Gracia Ceçilia²³, Juan Antonio Morales, Francisco Martín Delgado, Feliciano Ceçilia, Diego González, Pedro Ceçilia, Rosalía Ceçilia, Micaela Rosa, Francisco Muñoz, Francisco de Leiva, Cristóbal Leiva, José de Leiva, Francisca Leiva, Juan de Leiva, Manuel Jiménez, Antonio Tomás González, Faustina Pérez, Feliciano Alba, Francisco Javier González y María Jacinta Bermúdez. *Estos hermanos recibidos en 2 de febrero son en cuanto al goce de indulgencias; mas no en los sufragios hasta que paguen la entrada y cumplan las cargas de la Hermandad* (Fol. 72V).

Las recomendaciones del cura parecen cumplirse a rajatabla. Un ejemplo, al que seguirán otros, son las anotaciones que se hacen en el Cabildo del 1-1-1789: *En Fuente-Tójar, aldea arrabal de la Villa de Priego, la Venerable Hermandad de Nuestra Sra. del Rosario, junta a son de campana, con previa citación, como lo ha de uso y costumbre en esta su Iglesia auxiliar, celebró Cabildo General presidido de Don Miguel González. Civa de dicha Iglesia, y ante todas cosas se ajustaron las cuentas del cargo y data del año antecedente*²⁴. Juan Domingo González presentó (Fol. 73), entre otros gastos, 35 r de 200 tejas y su porte que se debían a Juan Tolo del año anterior, 12 r de la tinaja para el aceite, 48 r de una f de trigo para las hostias, 2 r en la mitad del valor de las vinajeras de cristal (Fol. 73V), 12 r de 3 peones a un mozo que recogió la limosna, 85 r y ½ de desenvolver el tejado de la cocina de la casa baja, 86 r de la fiesta y sermón de Ntra. Madre del Rosario, 945 r de la tela, forro, guarnición y hechura del manto de tela de Oro: 6 r de lavar la ropa del Altar, 85 r de la mitad de la puerta del Cementerio, 3 r de componer las ráfagas de resplandor de la Virgen, 24 r de 2 libras de cera menuda para el culto por todo el año (Fol. 74). Sobran 908 r y 28 m. Los cargos habían sido de 3.108 r y 20 m y los gastos 2.199 r y 26 m (Fol. 74V). Eligen por hermano mayor a Patricio de la Rosa, por celador a Agustín Jiménez y por cuadrilleros Juan Luis Calvo,

23 Este apellido ha llegado en el habla común hasta nuestros días: Cecilia. Realmente es Sicilia.

24 Esta coletilla es propia al inicio de los cabildos.

Francisco de Leiva Carrillo, Pedro José Barrientos, Alfonso de Leiva, Vicente Sánchez Guillén, Juan Eufasio González y a Manuel Ramírez. Admisiones: Francisco Antonio de Leiva y su mujer, Lucía Barrientos, y Teresa Tola Cano, mujer de Juan de Leiva. Y se presentaron Juan Sánchez Pimentel y su mujer, Justa Remache; Pablo Sánchez de Cañete y su mujer, Antonia del Puerto, y Antonio José de Leiva y su mujer, María Remache, ofreciendo pagar sus entradas. Fueron admitidos, pero no en la nómina de hermanos hasta que pagasen (Fol. 75).

El 2-2-1790, preside el cabildo un nuevo cura, don Antonio Leoncio Hidalgo. Patricio de la Rosa presentó las partidas de cargo, que ascendían a 3.232 r y 2 m (Fol. 75V), y la de gastos que, entre otros, fueron: 257 r y 24 m de ocho @ de aceite para las lámparas, 42 r de una f de trigo para las hostias, 45 r y 17 m de la tercia parte del incensario y aceite, 37 r y 10 m del Crucifijo del Altar Mayor, 160 r de manutención y trajina del Predicador (todos los años hay este mismo gasto), 99 r del cetro y potencias del Niño y su Madre, 16 r y 10 m de la hechura de la corona de la Virgen, 25 r del vino de misas de medio año, 190 r de la fiesta del Rosario (Fol. 76), 13 r de la manutención del Padre Predicador el día de la Candelaria, 313 r gastados en la comida del Día de Inocentes. Total: 1.444 r. Restan 1.788 r y 2 ms. Elecciones: hermano mayor a José de Leiva (Fol. 76V) y por celador a Juan Félix del Puerto. Pero *José de Leiva hizo renuncia por querer llevarse a su casa las limosnas y emolumentos de la Hermandad. por lo que fue preciso el día siete de dicho mes volver a elegir nuevo hermano Mayor y fue electo José Cordón y por celadores Francisco Ruiz Aragonés y Juan Félix del Puerto.* Finalmente admiten a Francisco del Moral y María Engracia del Puerto, su mujer, y Juan de la Cruz de Luque y su mujer, Rosa Sánchez. Pagarian sus entradas para agosto.

El 12-10-1790, fue convocada la Hermandad de Ntra. Sra. del Rosario *a fin proporcionar habitación al Padre Cura actual [don Antonio Leoncio Hidalgo] por hallarse sin casa, con motivo de haber hecho el Cura pasado, D. Miguel González, de la cocina, que servía a todos los curas anteriores. Archivo para la Iglesia (Fol. 77). Y... deseando todos llegar a un fin de tanto honor para el pueblo como es que su Cura tuviese casa en que vivir, y no siendo posible el lograr habitación de modo alguno en este pueblo, determinaron se hiciese un cuerpo de cocina junto a la tercia en tierra propia de la Virgen del Rosario, donde también lo está fundada la tercia, que los señores curas anteriores han hecho sin licencia ni permiso de la Hermandad. Y por cuanto en lo sucesivo pudiera resultar algún quebranto sobre dicha determinación, y se alcanzó el beneplácito del Sr. Gobernador, Juez de Rentas y Vicario General de la Abadía, que lo es el señor don Sancho Torralbo. Conseguido que fue este beneplácito y establecida la determinación por la Hermandad, no dejaban de tener algún temor por no haber fondo para el logro de dicho pensamiento, y acordaron también para Diputado de esta obra, con plena facultad para buscar prestado todo lo que fuese necesario para los materiales*

y demás cosas necesarias, para concluir dicha obra y que los Diputados diesen papeles de resguardo a los sujetos que hiciesen el favor de hacer el préstamo para el expresado fin. Concluida que fue esta sesión con las ceremonias acostumbradas, se disolvió la Junta. Los Diputados nombrados fueron Pedro Ceferino González y Francisco José del Puerto. Esta obra la costea la Virgen con el (Fol. 77V) fin de que así el Padre Cura actual, como sus sucesores, han de pagar anualmente el alquiler que por peritos se diga merece ganar, y este dinero se pondrá anualmente en el depósito de la Virgen²⁵. Se habían gastado en cañas 39 r, de 1.200 tejas 162 r, de 100 ladrillos 8r, del yeso y sus portes 362 r y ½, de la madera con sus portes 281 r, de las tijeras de aserrar, hierro para la reja, su hechura, ventana, aldabillas, goznes y cerrajas 165 r, 433 r de maestros, peones y tomizas. Total: 1.450 r y 17 m. (La cuestión del alquiler se solucionó el 20 de diciembre. Los peritos nombrados, Andrés Sánchez y Pedro Salazar -Fol. 78-, dijeron que lo que debía ganar era 7 ducados anuales, contando desde enero del año siguiente).

Las obras de la casa del cura continúan durante todo 1790, según se recoge en las actas del cabildo celebrado el 19-1-1791: José Cordón presentó (Fol. 78V), entre, otros gastos, 90 r de dos puertas que se hicieron para la Iglesia, 75 r y 33 m en 3 caíces de yeso (Fol. 79)... 17 r de 7 cruces que se hicieron para el Calvario (Fol. 79V), ... 1.234 r que se pagó de los 1.450 r y ½ que importó la cocina que se hizo para el Cura. Total: 3.171 r y 17 ms. Sobran 459 r y 10 ms. Elecciones: hermano mayor a Pedro Ceferino González y por celador a Francisco Solano Calvo. Admisiones: Francisco Sánchez Rojano, Antonio de Leiva el Menor y María Sánchez Rojano (Fol. 80).

El 8-1-1792. Pedro Ceferino, entre otros ingresos, presentó 336 r de 8 f de trigo a 42 r la f, 90 r importe de 3 f de cebada a 30 r la f, 204 r de la demanda de la puerta de la Iglesia (Fol. 80V). 77 r del alquiler de la casa, 30 r de un borrego. Son 2.413 r. Gastos, entre otros, 242 r de 8 @ aceite para las lámparas, 12 r para la manutención del Padre Cura y Predicador de la Fiesta de Purificación (Fol. 81), 54 r que debía esta Hermandad a las Ánimas, 30 r para el sermón de la Función del Rosario, 12 r de la misa cantada, 21 r de una caja para los entierros, 30 r y ½ de la veleta, 32 r para un libro de Bautismos, 102 r para pagar a los maestros y yeso para rematar la casa de la Virgen (Fol. 81V), 11 r para aceite de las misas de Aguinaldo, 10 r que se dieron al sacristán, 17 r para el vino de las misas, 200 r para la comida de Inocentes. Son 1.310 r. Sobran 1.102 r y 26 m. Eligen por hermano mayor a Francisco Ruiz Aragonés y por celadores a Patricio de la Rosa y a Cristóbal Ruiz Aragonés.

En 1-1-1793. Cabildo presidido por el nuevo cura, don Domingo Ruiz Ruano, Francisco Ruiz Aragonés presentó, entre otros cargos, 364 r y 17 m de 14 f y 7 z de cebada

25 Probablemente, los curas nombrados para Fuente-Tójar vivían, habitualmente, en Priego.

a 25 r (Fol. 82). Gastos, entre otros, 80 r y 12 m de $\frac{1}{2}$ @ de cera, 11 r de unos encajes y barniz para el Niño, 37 r y 17 m para la comida, trajina y Sermón de Candelaria; 160 r para trajina y alimento del Predicador Cuaresmal... (Folio 83).

El 1-1-1794, Pedro Salazar, hermano mayor, presentó 819 r de 10 y $\frac{1}{2}$ f de trigo a 78 r la f, 354 r y 25 m de 11 f de cebada a 32 r y cuartillo, 15 r de una f de cebada que debía Antonio García... (Fol. 84). Gastos... 100 r de una mantilla de grana para la Virgen, 20 r de aceite para el monumento y misas de Aguilando, 54 r de la Fiesta y Sermón del Rosario, 49 r de una f de trigo para hostias, 300 r de un hierro para hacer hostias, 180 r de 4 @ de aceite para las lámparas, 170 r del gasto de la rifa de Inocentes (Fol. 84V). Sobran 3.253 r y 13 m. Eligen por hermano mayor a Antonio José de Leiva y por celadores a Francisco Sánchez de Cañete y a Francisco Sánchez Rojano. Y admiten a Antonio González e Isabel del Puerto, su mujer; Francisco Cabello y Josefa Sánchez Cañete, su mujer; Francisco del Moral y Burgos y Antonia Sicilia, su mujer; Juan Sicilia y Antonia González, su mujer, y a Juan Ortiz, viudo de Ana Contreras.

El 1-1-1795, (Folio 85), Antonio José de Leiva presentó, entre otros cargos, 150 r de la limosna de la puerta de la Iglesia, 323 r de 19 f de cebada a 17 r cada una, 77 r del alquiler de la casa... Gastos, entre otros: 1.529 r que ha tomado el Sr. Cura para la obra de la Capilla de Ntro. Padre Jesús, 346 r de 8 @ de aceite para las lámparas (Fol. 85V), 50 r 17 m de aceite y fuegos para la Función de Ntra. Sra. del Rosario, 54 r del sermón y demás agregados de dicha Fiesta, 75 r de una f de trigo para hostias, 10 r que le dieron al Sacristán, 271 r del gasto de Inocentes, 25 r del vino de las misas, 54 r del sermón y misa cantada de la Candelaria, 37 r al Sacristán para aceite de las misas de Aguilando y otros festejos, 18 r de una f de cebada que se dio al que está haciendo el esterado. Sobran 2.886 r y 20 m (Fol. 86). Eligen por hermano mayor a José Madrid y por celadores a Francisco del Moral y Pablo Sánchez y admiten a Isabel Hidalgo, mujer de Francisco Sánchez Lara.

El 1-1-1796, José Madrid presentó, entre otros cargos, (Fol. 86V) 160 r de la demanda de la puerta de la Iglesia, 77 r del alquiler de la casa... Gastos, entre otros, 337 r para una @ de cera para la Iglesia, 54 r del sermón y misa cantada de Candelaria (Fol. 87), 120 r para la obra de Ntro. Padre Jesús, 380 r para 8 @ de aceite para las lámparas, 170 r del guardabajo de camino de la Virgen, 78 r para la función del Rosario, 27 r de $\frac{1}{2}$ @ de aceite para macetillas y misas de Aguilando, 256 r de gasto de la comida de Inocentes, 21 r que se le debían a las Ánimas, 10 r al Sacristán. Restan 2.840 r. Eligen por hermano mayor a Manuel González y por celadores a Manuel Sánchez de Cañete y a Pedro Salazar. Admisiones: Antonio Ruiz Aragonés y Antonia de Alba, su mujer; Antonio Calvo y Antonia Molina, su mujer; José Ruiz y María Moral, su mujer; Manuel González y María Antonia Calvo, su mujer; Pedro Sicilia, viudo; Miguel de Alba, Antonio Ruiz y

María Pareja, su mujer; José Moral y María Lorenza Calvo, su mujer; José Calvo Flores y María Ruiz, su mujer.

El 1-1-1797 (Fol. 88), Manuel González presentó, entre otros cargos, 562 r y 8 m valor de 12 f y $\frac{1}{2}$ de trigo a 45 r, 276 r y 17 m de 7 f y 4 z de cebada a 37 r y $\frac{1}{2}$ (Fol. 88V). Data: 698 r al Padre Cura que se le restaban de la obra de Ntro. Padre Jesús del año del 94, 42 r de fiesta y misa cantada de Candelaria, 380 r de una @ de cera y un cirio Pascual, 135 r en 3 f de trigo para hostias de 3 años, 364 r de 8 @ de aceite para las lámparas, 33 r que se llevó el notario por los derechos de la Hermandad de la Virgen, 420 r del gasto de Inocentes, burreros y accite para las macetillas y fuegos... (Fol. 89). Quedan 2.370 r y 25 m. Eligen por hermano mayor a Antonio Calvo de Flores el Mayor y por celadores a Francisco de Alba y a Antonio José de Leiva.

El 1-1-1798, Antonio Calvo presentó, entre otros cargos (Fol. 89V), 337 y 17 m de 7 f y $\frac{1}{2}$ de cebada a 45 r, 957 r y 17 m de 15 f y 4 z de trigo a 60 r y 17 m. Gastos... 256 r para 4 @ de aceite, 135 r de 3 f de trigo para hostias, 190 r para @ y $\frac{1}{2}$ de cera, 42 r de la misa y sermón de Candelaria (Fol. 90), 7 r para lavar la ropa, 615 r para la Función del Rosario y 2 @ de aceite y empiedro de la puerta, 260 r para obra en la Iglesia, 100 r para el carpintero, 416 r para 4 @ de aceite, 12 r para medio cuarto de aceite para las misas de Aguilando, 31 r y 17 m para vara y media de Bretaña y tres varas de encajes (Fol. 90V), 216 r del gasto de la Pascua. Son 2.835 r y 24 m. Sobran 2.825 r y 26 m. Eligen por hermano mayor a Francisco Sánchez, por celadores a Francisco Ruiz y a Miguel de Alba y por secretario a Francisco Solano Calvo. Admiten a José Muñoz y su mujer, Isabel Sánchez, y a Antonia Jiménez, mujer de Antonio de Leiva (Fol. 91).

El 1-1-1799, Francisco Sánchez presentó, entre otros cargos, 366 r de 12 f de cebada a 30 r y $\frac{1}{2}$, 953 r y 17 m de 17 f de trigo a 56 r vn, 20 r de una f de escaña (Fol. 91V)... 701 r del ochaveo de la puerta de la Iglesia. Gastos, entre otros, 375 r para una @ de cera, 34 r para unas esteras, 280 r para 4 @ de aceite, 266 r para el osario del Camposanto, 55 r de una f de trigo para hostias (Fol. 92). Sobran 4.189 r. Eligen por hermano mayor a Pablo Sánchez y por celadores a Francisco del Moral y Burgos y a Francisco Rojano. Admiten a Antonio García Ligeró, Juan Gregorio del Moral, Francisco Ruiz Aragonés, Francisco Presentado González, Manuela de Navas, Manuela Sicilia, María Ventura Remache, Bárbara Piedras, Magdalena Ruiz y Manuel Córdón.

AUTO: En la Villa de Priego a 14 (Fol. 92V) de junio de 1799, el Sr. Licenciado Don Manuel Gallardo, Presbítero Capitular del M. Y. C. Ecc. de la Santa Iglesia Mayor de la Ciudad de Alcalá la Real y visitador nombrado para las de esta dicha villa, su término y Jurisdicción por dicho M. Y. C. sede Abbatiali vacante; habiendo visto y reconocidos las anteriores cuentas y Libro dadas por la Hermandad de Ntra. Sra. del Rosario sita en la Ayuda de Parroquia de la población de Fuente-Tójar; autorizadas

por don Domingo Ruano, Presbitero, Teniente de Cura de ella, y de Francisco Solano Calvo, Secretario de dicha Hermandad, ante mi, el presente Notario dijo: las aprobaba y aprobó interponiendo en ella para su mayor validación su autoridad ordinaria y decreto judicial tanto cuanto puede y de derecho ha lugar, declarando por justas y legítimas las partidas de Cargo y Data que en ellas se expresan de 4.189 r Vn. que en las últimas del año próximo pasado resultan de alcance a favor de nominada Hermandad y en contra del Hermano Mayor y oficiales de ella. Y mandaba y mandó que de dicha cantidad se compre un cáliz, patena y cucharita, nuevo todo y decente y se remueve el que hay en dicha Ayuda de Parroquia por hallarse algo indecente para la celebración del Santo Sacrificio de la Misa, debiendo hallarse siempre dichos dos cálices e igualmente una capa blanca de Damasco, con galón fino de oro de que carece dicha Iglesia para el uso de las funciones que en ella se celebren y Bautismos, corriendo todo ello a cargo de dicho Don Domingo, el cual recogerá el oportuno recibo de su costo para acreditarlos en cuentas, y por este auto que su (Fol. 93) Mrd. firmó, así lo proveyó y mandó de que yo, el Notario, doy fe. Firma Don Manuel Gallardo. Ante mí, Antonio Benito Vinuesa, Notario. Importan los derechos de estas cuentas y visita hecha en el libro por todos los años que comprenden de setenta y seis reales de vellón. Firma Vinuesa.

Al año siguiente, el 5 de enero, Pablo Sánchez (Fol. 93V) presentó, entre otros cargos, 764 r y $\frac{3}{4}$ de 23 f de trigo a 33 r y $\frac{1}{4}$, 328 r y $\frac{1}{2}$ de 18 f de cebada a 18 r y $\frac{1}{4}$... 1.500 r del ochaveo de la puerta de la Iglesia. Gastos, entre otros, 382 r para 8 @ de aceite, 66 r para la Fiesta de la Candelaria (Fol. 94), 331 r para una Cruz de oro para la Virgen, 128 r. para la obra de la cámara del Archivo, 35 r de 2 días un par de bestias y un peón, 66 r de la visita del Libro, 150 r para cohetes, 166 r para la Fiesta del Rosario, 300 r para la Fiesta de San Isidro (Fol. 94V). 60 r para un campanillo de plata para San Isidro²⁶, 266 r y $\frac{1}{2}$ del gasto de la Pascua. Sobran 5.713 r. Eligen hermano mayor a Pedro Ruiz Aragonés el Menor y por celadores a Pedro Salazar y Andrés Sánchez Cámaras-Altas (Fol. 95). Admiten a Francisco Ordóñez y su mujer, Francisca Ruiz; Justo Ruiz y su mujer, María de Zafra; Tomás Muñoz Vejerano y su mujer, Magdalena de la Rosa; Raimundo Povedano, Agustín Ruiz y su mujer, Frutera Jiménez; Fernando Calvo y su mujer, Antonia Sánchez; Francisco Calvo el Menor y su mujer, María Mónica Madrid; Antonia Calvo, mujer de Pedro Sicilia; Pedro Calvo y su mujer, Rosalía Sicilia; Juan Sebastián Jiménez y Agustín González con su mujer, Ana Serrano²⁷ (Fol. 95V).

El 6-1-1801, Pedro Ruiz Aragonés presentó, entre otros cargos, 935 r de 17 f de trigo a 55 r, 526 r y 17 m de 13 f y $\frac{1}{2}$ de cebada a 39 r (Fol. 96), 265 r del ochaveo de la puerta de la Iglesia (Fol. 96V). Y, entre otros gastos, 330 r para 8 @ de aceite, 65

26 Posiblemente no existiría la Hermandad de San Isidro.

27 NOTA. Cada matrimonio tenía que pagar 10 r. el doble que si se hacía individualmente. Vid *supra*.

r y ½ para la Fiesta de la Candelaria, 68 r para componer las cruces y las puertas, 26 r de poner las cruces, 27 r de los quicios de las puertas, 80 r para yeso, 17 r para una campana para el Altar, 451 r de la obra que se hizo en el cuarto que cae al Camposanto, 40 r para el sermón del Rosario (Fol. 97), 192 r para su función y 64 r de derechos por la procesión, 25 r para una @ de vino, 169 r para obra en la Iglesia, 420 r para gastos de Pascua. Restan 6.526 r. Eligen por hermano mayor a Miguel Pareja y por celadores a Fernando Calvo (Fol. 97V) y Patricio de la Rosa. Admisiones: Francisco Escobar y su mujer, María Tomasa Cano, y Antonio Pimentel y su mujer, Manuela Calvo.

El 1-1-1802, Miguel Pareja, entre otros cargos, presentó 595 r de 17 l y 6 z de cebada a 34 r (Fol. 98), 882 r de 18 f de trigo a 49 r... Son 9.195²⁸. Gastos, entre otros: 194 r para 8 @ de aceite para la lámpara, 331 r para una @ de cera, 46 r para la escalera del Púlpito y otra para uso de la Iglesia, (Fol. 98 V), 30 r para las Andas, 513 r para la obra de la caballeriza del Sacristán, 50 r. de una f de trigo para hostias, 25 r para una @ de vino para las misas, 64 de derechos de la procesión del Rosario, 179 r de su función, 40 r para el sermón, 359 r para gastos de Pascua, (Fol. 99). Sobran 6.697 r. Eligen hermano mayor a Francisco Sánchez Rojano y celadores a Pedro Salazar y a Antonio José de Leiva. Admitidos: Antonio Salazar y su mujer, Francisca González; Javier González y su mujer, Jacinta Bermúdez; Pedro Pimentel y su mujer, Teresa de Luque; María Pabla Bermúdez, mujer de Antonio Cuenca, Doña Pabla Ruano, mujer de Juan Luis Calvo, y Luis Lopera y su mujer, Josefa Cordón (Fol. 99V).

Cinco meses después, el 24-6-1802: En la Villa de Priego... *Estando entendiendo en la Santísima Pastoral visita de las Iglesias de ella y sus anejas el Ilustrísimo Sr. Don Francisco Manuel María Trujillo y Jurado, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Obispo. Abad Mayor Perpetuo de esta Real Abadía de Alcalá la Real, del Consejo de su Majestad, mi Señor, habiendo visto y reconocido estas cuentas de la Cofradía del Rosario, sita en la Iglesia Ayuda de Parroquia de Ntra. Sra. del Rosario de la población de Fuente-Tójar, y hallándolas fieles y legales en sus partidas de recibo y gasto por lo correspondiente a los años de 99, 800 y 801, que son los que han corrido desde la última visita que se hizo de ellas el 14-6-1799, Dijo: que las aprobaba y aprobó en cuanto ha lugar en derecho, interponiendo para ello su autoridad y decreto judicial (Fol. 100). Declaramos, como declaraba, por legítimo alcance de los 6.697 r a favor de la Cofradía depositados en Arca, los que se haván cargo en las siguientes cuentas y visto que están vienen, aunque tomadas según su relación en plena junta y sólo firmadas del Cura Teniente y del que hace de Secretario, ordenó y mandó SSI (Su Señoría Ilustrísima) que en lo sucesivo se firmen por dicho Cura Teniente. Hermano Mayor, Celadores y Secretario para que se entienda haber sido en Junta Plena. Asimismo, que siendo*

28 Siempre ha de entenderse que esta suma se alcanza con el sobrante del año anterior.

limosnas ofrecidas por los fieles y producto de dicha Cofradía, no sean los Hermanos Mayores, ni toda la Cofradía junta, árbitros absolutos para disponer de ellas en gastos extraordinarios, y si sólo en los ordinarios; y que para los primeros siempre que ocurran y les parezcan justos recurran con memorial a S. S. I. o sus sucesores en la Dignidad, exponiendo la necesidad que haya para ellos quien en su visita determinará y proveerá lo que según Dios juzgare convenir. Y por este su auto, que firmará S. S. I. Así lo decretó y mandó, de que yo, su Secretario certifico. Firman el Obispo Abad y José de Velasco, Secretario (Fol. 100V).

Las órdenes del obispo se cumplieron, según consta el 1-1-1803: Francisco Sánchez Rojano presentó, entre otros cargos, 387 r y 17 m de 12 f y 6 z de cebada a 31 r, 24 r de una cuartilla de garbanzos, 986 r de 15 f y 15 z de trigo a 58 r la f, 104 r de la demanda del Día de Nacimiento (Fol. 101). Gastos... 1.270 r para la subida al Calvario, 328 r cuando concluyó la calzada del Calvario, 350 r para una @ de cera, 40 r para el sermón de la Purificación y 12 r para su misa, 343 r para 8 @ de aceite para la lámpara, (Fol. 101V), 715 r para un cáliz, patena y cucharita de plata, 1.900 r para la obra que se hizo en la casa de la Virgen, 30 r de la visita del Libro, 20 r para la obra del corralito del sacristán, 180 r para los cohetes de la fiesta del Rosario, 52 r para misa y sermón de dicha Fiesta, 64 r de derechos de la procesión (Fol. 102) 30 r de limpiar y dorar el cáliz, 61 r de gasto de la fiesta del Rosario, 432 r de gastos de Pascua, 10 r para el sacristán. Quedan 2.648 r (Fol. 102V). Eligen por hermano mayor a Manuel Sánchez de Cañete y por celadores a Francisco de Alba y a Francisco Ruiz Aragonés. Admiten a Francisco Jiménez.

El 1-1-1804, Manuel Sánchez presentó, entre otros cargos, 776 r de 11 f y 6 z de trigo a 67 r y ½ la f, 495 r de 18 f de cebada a 27 r y ½ la f. Y, entre otros gastos, 52 r para misa y sermón de la Purificación, 224 r para 8 @ de aceite para la lámpara, 579 r para la obra en la casa del Sacristán, (Fol. 103V), 52 r para misa y sermón del Rosario, 173 r para los fuegos en su Fiesta, 67 r de gastos en su Fiesta, 25 r para una @ de vino, 67 r para una f de trigo para hostias. Sobran 2.810 r (Fol. 104). Eligen hermano mayor a Francisco Ruiz González y por celadores a Agustín González y a Fernando Calvo. Admiten a Esteban Morales, Antonio Pérez y su mujer, Rafaela Toledano; Antonio de Leiva, José Cabello y su mujer, Teresa Toledano, y a Fray Diego del Rosal.

Pasado un año, el 1-1-1805, el hermano mayor presentó, entre otros cargos (Fol. 104V), 824 r y ½ de 8 f y ½ de cebada a 97 r cada una, 648 r de 4 f y ½ de trigo a 144 r²⁹. Gastos: 336 r para 8 @ de aceite para las lámparas, 58 r de la misa y sermón del día

29 A juzgar por el encarecimiento de granos y del aceite, los años 1804 al 1806 debieron haber sido de sequías y hambrunas. Compárense estos precios con los de años anteriores y siguientes. No obstante, los gastos en asuntos religiosos no parecen mermar.

de la Purificación del día de la Candelaria, (Fol. 105), 151 r para la fiesta del Rosario de cohetes, manutención y trajina del cohetero, 36 r de aguardiente y vino para su Fiesta, 52 r del sermón y misa cantada, 64 r de derechos de Parroquia, 480 r de las obras en el cuarto de las cajas, 6 r de los candilitos y papel para el Monumento, 10 r de los encajes para el Niño, 57 r de esteras para la Iglesia, 25 r del vino para las misas (Fol. 105V), 160 r de una f de trigo para hostias, 50 r de un San José para la Iglesia, 330 r de gastos de Pascua. Sobran 2.180 r y $\frac{1}{2}$. Eligen hermano mayor a Francisco Cabello y por celadores a Pedro Salazar y Francisco Ruiz Aragonés (Fol. 106).

El *1-1-1806*, Francisco Cabello presentó, entre otros cargos, 958 r de 11 f y 6 z de trigo a 82 r la f, 370 r y $\frac{1}{2}$ de 9 f y 9 z de cebada a 38 r la f, (Fol. 106V), 184 r de la demanda de los días de fiesta. Son 4.676 r y 25 m. Gastos: 616 r para 8 @ de aceite para la lámpara, 40 r del Sermón de la Candelaria, 126 r de la obra que se hizo en el huerto y cruces del Calvario, 62 r de jabón, escobas, algodón y 2 libras de cera, 412 r de la fiesta del Rosario, sermón, misa, derechos de procesión y demás gastos en su Fiesta (Fol. 107), **333 r que se dieron de limosna a los pobres**³⁰, 10 r para el sacristán³¹, 440 r de gastos de Pascua. Sobran 2.312 r y 25 m. Eligen (Fol. 108V) por hermano mayor a Miguel de Alba, por Celadores a Miguel Pareja y Cristóbal Ruiz Aragonés y por cuadrilleros para la demanda de agosto a Antonio Ruiz Sánchez y José del Moral. Admiten a Vicenta Muñoz, segunda mujer de Miguel Alba.

En Cabildo celebrado el *1-1-1807*, Miguel de Alba presentó (Folio 109), entre otros cargos, 861 r de 20 f y 6 z de trigo a 42 r, 269 r de 13 f y un z y $\frac{1}{2}$ de cebada a 20 r y 17 m, 318 r de la taza en la puerta de la Iglesia. Gastos... 400 r para 8 @ de aceite para la lámpara (Fol. 109V), 64 r de derechos de Procesión del Rosario, 52 r del sermón y misa cantada y 180 r de fuegos de dicha Fiesta, 28 r para una canasta de romero para la fiesta de la Purificación y composición de unos faroles, 15 r para un libro en donde se apuntan las misas de los hermanos difuntos, 52 r del sermón y misa cantada de la Purificación (Fol. 110), 8 r para aceite para la iluminación de la fiesta del Rosario. Sobran 2.717 r y 25 m. Eligen por hermano mayor a Fernando Calvo y por celadores a Francisco (Fol. 110V) Ruiz Aragonés y a Francisco Sánchez Rojano.

Fernando Calvo, presentó el *1-1-1808*, entre otros cargos, 578 r de 8 f y 6 z de trigo a 68 r la f, 459 r de 12 f de cebada a 38 r y $\frac{1}{4}$ la f, 275 r de la taza de la puerta de la Iglesia. Gastos... 288 r para 8 @ de aceite para la lámpara, 14 r de $\frac{1}{4}$ de aceite para las misas de Aguilando, 68 r para la fiesta de la Purificación, (Fol. 111V), 120 r para los fuegos y fiesta del Rosario, 66 r de derechos de la Fiesta, 66 r de una f de trigo para

30 Cfr. nota 29.

31 De momento, todos los años se asignaba esta cantidad, lo mismo que para vino, escobas, algodón y jabón, por lo que lo omitimos.

hostias, 18 r para el aceite de las misas de Aguilando. Sobran 3.046 r y 25 m. Eligen (Fol. 112) hermano mayor a Juan Luis Calvo, celadores a Agustín Jiménez y a Antonio González y por cuadrilleros a José de Leiva el Menor y a Pedro Pimentel.

El 1-1-1809, preside el Cabildo un nuevo cura, don José de Luque Alcalá. Juan Luis Calvo presentó, entre otros cargos, 645 r de la rifa de carne de Inocentes (Fol. 112V) 439 r y $\frac{1}{4}$ de 14 f y 3 z y $\frac{1}{2}$ de trigo a 30 r, 162 r y $\frac{1}{4}$ de 8 f y un z de cebada a 20 r, 501 r de las aceitunas del huerto, 138 r de la puerta de la Iglesia. Gastos... 240 r para 4 @ de aceite para la lámpara (Fol. 113), 16 r para la misa y romero de Purificación, 6 r para portear el aceite, 7 r y $\frac{1}{2}$ para el Monumento de $\frac{1}{8}$ de aceite, 228 r para 4 @ de aceite, 200 r para la barquiña y manto de la Virgen, 25 r de una @ de vino (Fol. 113V), 64 r de derechos de la procesión del Rosario, 7 r de medio cuarto de aceite para la iluminación del Rosario. Son 1.646 r. Sobran 3.346 r. Eligen por hermano mayor a José del Moral y por celadores a Juan Gregorio del Moral y Javier González. Admiten a Agustín García y María Candelaria Cabello, su mujer; Juan del Moral y María Jollo (Hoyo), su mujer; Julián Ruiz Aragonés y María Velasco, su mujer (Fol. 114).

La invasión francesa en 1808 provocó un levantamiento general en España contra el país vecino dando lugar a la Guerra de Independencia, que trajo consecuencias insospechadas en los campos administrativo, religioso y social, no escapando de ello Fuente-Tójar (LEIVA, 2008, 149-166)³². Un ejemplo se recoge en el Cabildo General celebrado en febrero de 1810: *Estando ausente don José de Luque, Cura Teniente de esta Ayuda de Parroquia de Fuente-Tójar, y con motivo de la invasión de los franceses en Andalucía, temerosos los individuos que componían las dos Hermandades de Ánimas y Rosario, sitas en la Iglesia Auxiliar de esta población, de que algún día recogiesen los depósitos o fondos de dichas Hermandades de los que absolutamente dependen los sufragios de las benditas Ánimas y Culto Divino, resolvieron y determinaron disolverlas temporalmente, hasta que Dios volviese los tiempos de tranquilidad y se desterrasen los enemigos. Este dictamen que aprobaron todos, excepto algunos, se puso en práctica en cinco de febrero de dicho año, distribuyendo los referidos fondos para su custodia entre los cofrades, dando a cada uno lo que pagó a su entrada, con la condición de devolverlos cuando las expresadas Hermandades se volviesen a reunir. A un tiempo faltaron los fondos y las limosnas de los fieles y de esto precisamente debía inferirse la extinción total (Fol. 114 V) del Culto y aún de la misma Iglesia. Este pensamiento penetraba demasiado el corazón del Sr. Cura Teniente, y lleno de un celo cristiano, en el mes de octubre del referido año, a impulsos de unos consejos saludables, y asociado con algunos hermanos, en quienes brillaba todavía el espíritu de Religión lograron reunir otra vez las dos Hermandades con algunos pocos individuos, los que para formarlos*

³² El citado trabajo recoge diferentes avatares ocurridos en Fuente-Tójar entre 1808-1814. Un hecho bastante significativo fue la primera segregación de este pueblo de Priego.

*debidamente celebraron **Cabildo Particular** en citada Iglesia y fue como sigue:*

En Fuente-Tójar; en 9-10-1810, estando en la Iglesia Auxiliar de Ntra. Sra. del Rosario don José de Luque, Cura Teniente, y don Diego del Rosal, Cura Sustituto de éste, comparecieron don Juan Luis Calvo, Juan Agustín Jiménez, don Francisco Solano Calvo, Francisco del Moral Cordón, Antonio Pimentel el Mayor, don Francisco Sánchez Rojano, Francisco Sánchez de Cañete y otros, según que están anotados en sus respectivos asientos y podrán verse por el abecedario, y dijeron querían reunirse otra vez en las antiguas Hermandades formándolas nuevamente bajo las mismas Constituciones que anteriormente y con las mismas obligaciones y cargos que respectivamente tocaban a cada uno de los hermanos y la de devolver las cantidades que percibieron en el día cinco de febrero ya citado, lo cual oído por el Sr. Cura (Fol. 115), totalmente dijo que los admitía conformándose en un todo con su voluntad, a lo que dieron gracias los referidos Señores y suplicaron que respecto al corto tiempo que quedaba para el primer día del siguiente año en que se acostumbraba celebrar Cabildo General y hacer la elección de hermanos mayores y demás oficiales, se sirviese nombrar Hermano Mayor y celadores hasta el fin de dicho año de la Hermandad de la Virgen, en cuya virtud y sin otras formalidades que el nombramiento del Sr. Cura Teniente don José de Luque, se eligió por éste y con acuerdo de los demás individuos arriba dichos a Pedro Pimentel por Hermano Mayor de la Cofradía de Ntra. Sra. y por sus celadores a Antonio Pimentel y a Agustín Ruiz Santaella, los cuales, habiendo devuelto las cantidades que adeudaban, admitieron dichos empleos, y todos de común acuerdo nombraron por Secretario de la Hermandad de la Virgen al Presbítero don Diego del Rosal, que admitió ofreciendo todo cumplir y llevar sus deberes con la mayor exactitud. Y sin otra cosa que tratar se concluyó este Cabildo y lo firmamos: don Diego del Rosal, Secretario, y don José de Luque.

El 1-1-1811 se ajustaron las cuentas del año antecedente en la forma que fue posible respecto a que en los cepos sólo había de continuo el ochaveo diario. Pedro Pimentel presentó como cargos 162 r de las entradas que los hermanos devolvieron el día 9-10-1810, 269 r de la rifa de aceituna, 316 r de la rifa de carne el día de Inocentes, 506 r y ½ de trigo y cebada que se rifó en dicho día (Fol. 116), 137 r del ochaveo de las calles en la demanda de la Pascua. Suman 1.390 r y ½. Gastos... 160 r para la manutención del predicador³³ don Diego del Rosal, 240 r para las 4 @ de aceite que se dan al sacristán por San Juan y que había suplido algún tiempo, 24 r para las dos fiestas de Candelaria y Rosario, 290 r para componer las puertas de la Iglesia (Fol. 116V), 176 r para otras 4 @ de aceite, 86 r de la madera para componer las puertas de la Iglesia y su conducción, 6 r para el maestro que las compuso. 100 r a las Ánimas a cuenta de 1.100 que esa Hermandad

33 Aunque no lo reflejemos, todos los años los predicadores reciben la misma cantidad: 160 r, *supra*.

prestó a la Virgen para la obra de la Iglesia y cuya deuda queda reducida a mil r, que aún le está debiendo... Son 1.381 r. Sobran 9 r y 17 m (Fol. 117). A continuación, eligieron por hermano mayor a Pedro Pimentel y por celadores a Antonio Pimentel y a Antonio Ruiz Santaella. Tras ello, llegaron varios hermanos separados el año anterior pidiendo ser admitidos y agregados a la Hermandad. Quedaron admitidos habiendo devuelto sus entradas y se presentó al Cabildo un memorial de nuestro hermano Juan Agustín Jiménez y consorte suplicando a la Hermandad que, en atención a su avanzada edad y habitual imposibilidad para continuar en el desempeño de los cargos de la Hermandad y méritos contraídos de muchos años por su celo y fervor en fomentar el Culto Divino, se sirviese jubilarlos y exonerarlos de todo servicio y trabajo material, lo que oído por la Venerable Hermandad los declaró jubilados y exentos (Fol. 117V) de toda pensión, pero con la obligación de que Francisco Agustín Jiménez demandara para mantener la luz de Ntro. Padre Jesús, que se venera en esta Iglesia Ayuda de Parroquia, y quedó obligado.

En 1-1-1812, Pedro Pimentel presentó, entre otros cargos, (Fol. 118), 125 del ochaveo del Día de Nacimiento, 68 r que juntó el Niño en la puerta de la Iglesia, 270 r de 6 f de trigo, 120 r de 4 f de cebada, 36 r de la limosna de la Semana Santa... Y, gastos... 200 r para 4 @ de aceite, 44 r para escombrar la Iglesia cuando se hundió, dio en el segundo día 4 peones y medio, a razón de 5 r, 19 r en el tercer día 3 peones y medio para lo mismo y al mismo precio, 80 r para hacer el tabique, 40 r para 2 días de obra en componer las paredes del Secanillo en los Maestros (Fol. 118V), 20 r para 4 peones en lo mismo a 5 r, 6 r para un peón con una bestia para llevar ripios³⁴, 260 r para 20 libras de cera a 13 r, 12 r para la fiesta de la Purificación, 4 r para el romero de dicha Fiesta, 220 r para 4 @ de aceite, 12 r para la fiesta del Rosario... Son 1.205 r y ½. Sobran 107 r (Fol. 119). Eligieron hermano mayor a Agustín Ruiz y por celadores a Francisco Sánchez Rojano y Francisco Cabello.

El 1-1-1813, Agustín Ruiz presentó como cargos (Fol. 119V) 5 r de la entrada de Julián Ruiz y consorte, que pidieron ser admitidos a la Hermandad en medio de dicho año y fuera del Cabildo General. Lo fueron y se conformaron en que pagasen de entrada sólo la mitad de lo que es costumbre por la obligación de cantar en las fiestas de la Iglesia. 45 r que sobraron de hacer la Fiesta de Ntra. Sra. cuando se fueron los franceses, 71 r del ochaveo del día del nacimiento con el Niño, 152 r de la limosna por las calles ese día... (Fol. 120). Suman 2.084 r. Y, gastos... 240 r para 4 @ de aceite, 12 r para la fiesta de Candelaria, 5 r para el romero de ese día, 522 r para la lámpara chica, 280 r para otras 4 @ de aceite³⁵, 12 r para la fiesta del Rosario, 81 en gastos de Pascua

34 El hecho acaeció en la crucería de Iglesia. Desde entonces "La cruz de la Iglesia está manca", según dicho popular llegado a nuestros días. Aún sigue así.

35 Los precios del aceite y granos variaban según cosechas, incluso en un año, como se ha podido ver.

(Fol. 12V), 31 r por las misas de Aguinaldo al sacristán. Son: 1.720 r y $\frac{1}{2}$. Eligieron por hermano mayor a Francisco Sánchez Rosa y por celadores a Francisco Ruiz Abad y Francisco Javier González. Incorporados de nuevo fueron: Agustín García, Francisco Sicilia, José Moral Cordón, Paulo Sánchez, Cristóbal Jurado, Francisco Moral Carrillo, Juan José del Puerto y José Alba (Fol. 121).

Al año siguiente, el 1-1-1814, Agustín Ruiz dio, entre otros ingresos, 65 r de las entradas de los 8 hermanos, 70 r del Rosario de plata que se rifó para Nuestra Sra. y que dio para esto Josefa Sánchez, vecina de la Ciudad de Alcalá la Real; 20 r que un devoto dio para el fondo de la Virgen (Fol. 121V), 68 r que juntó el Niño el día del Nacimiento en la puerta de la Iglesia, 144 r que se juntaron ese día por las calles... Y, gastos... 280 r para 4 @ de aceite, 275 r para una @ de cera, 160 r para el situado del predicador, 248 r para la campana grande, 12 para la fiesta de Purificación, 5 r para el romero de este día, 240 r para otras 4 @ de aceite, 12 r para la fiesta del Rosario, 15 r para $\frac{1}{4}$ de aceite para la Semana Santa (Fol. 122), ... 72 r para una f de trigo para hostias, 31 r al sacristán por las misas de Aguinaldo, 195 r para el gasto de dichas misas y Pascua. Queda de remanente 645 r. Eligieron por hermano mayor a Julián Ruiz y por celadores a Francisco Moral Carrillo y José Alba. Admisiones: Antonio Calvo Ortega, Pascual Pareja (Fol. 122V), Martín Pareja y Félix de Leiva.

Ese mismo año, *En la Villa de Priego en 8-6-1814, el Sr. Licenciado don Alonso Blas de Pineda Presbítero, Capitular del M. Y. C. Ecco. de la Santa Iglesia Mayor de la Ciudad de Alcalá la Real y visitador nombrado para las de esta Villa y sus anejas por dicho M. Y. Cabildo, Sede Abacial vacante, habiendo visto y reconocido las cuentas anteriores cedidas por la Venerable Hermandad de Ntra. Sra. del Rosario, sita en la Iglesia Ayuda de Parroquia de la población de Fuente-Tójar, comprendidas de los doce años contados desde primeros de Enero del pasado de 1802 del próximo anterior de 1813, que atendiendo (Fol. 123) a que están fieles y legales en sus partidas de cargo y data y formadas con arreglo a lo que se les previno en la última visita de 25-6-1802 de expresado año S. Sría. Por ante mí, el Notario de visita dijo: las aprobaba y aprobó cuanto ha lugar en dinero, debiéndose entender el alcance o sobrante que resulta en el depósito de 625 r y no el de 645, como aparece de la liquidación hecha al final de las últimas cuentas por haberse padecido equivocación de 20 r en la última suma de la llana final, por lo que deberá el Depositario cargarse en las venideras que habrá de rendir solamente de citada cantidad de 625 r... (Fol. 123V) gobierno de dicha Hermandad. Yo, el Notario doy fe.* Firman Pineda y Fulgencio Estremera y Carrillo.

El 1-1-1815, Julián Ruiz dio, entre otros cargos, 120 r y $\frac{1}{2}$ de la demanda en el día del Nacimiento (Fol. 124), 121 r de la demanda hecha por los Inocentes. Y, gastos... 474 r para acabar de pagar la campana grande, 6 r para el romero de la Candelaria, 36

r para una campanita pequeña, 540 r para 8 @ de aceite, 413 r para el gasto del Día de Ntra. Sra. del Rosario, 130 r derechos de la visita de las cuentas (Fol. 124V), 87 r para los gastos de Pascua en vino, aguardiente y demás. Sobran 236 r. Eligen por hermano mayor a Javier González, por celadores a Francisco Sánchez Rojano y Juan del Moral y por secretario de la Hermandad a don Bernabé Calvo (Fol. 125).

Ese mismo día, el 1-1-1815³⁶, Javier González presentó otros cargos: 737 r de la limosna de grano, 680 r del ochaveo del día del Nacimiento y rifa de carne del día de Inocentes, 24 r del ochaveo de la puerta de la Iglesia, 198 r del alquiler de la casa de la Virgen... (Fol. 125V). Y, gastos... 312 r para 4 @ de aceite, 8 r para traer el aceite, 110 r para las borlas de las dalmáticas, 120 r para traer y llevar al Padre Predicador, 404 r para comprar la mitad de la cera como es costumbre, 24 r al maestro que vino a ver la Iglesia, 54 r para acabar de pagar el vestido de la Virgen, 171 r y ½ para la obra que se hizo en la Iglesia, 237 y 1/2 r para los gastos de Candelaria y Pascua, 25 r al carpintero para componer los escaños y 5 r para clavos, 70 r para el guardabajo de la Virgen y manto del Niño, 54 r para la función del día de la Virgen del Rosario (Fol. 126), 24 r para el día de la Virgen de la Candelaria, 100 r para el mantenimiento del predicador, 320 r para 4 @ de aceite, 160 r para los cohetes del día de la Virgen del Rosario, 13 r y ½ para llevar a vender el grano a Priego. Sobraron 331 r. Eligen por hermano mayor a José del Moral y por celadores a (Fol. 126V) Francisco del Moral y Antonio Pérez.

Una nueva reprimenda por parte del obispo se ve en este Auto de visita: *En la Villa de Priego, en 12-8-1816, el Ilmo. Sr. Doctor Don Manuel Cayetano Muñoz y Benavente. Obispo Abad mayor de Alcalá la Real, del Consejo de S. Majestad, mi Señor. Habiendo visto y reconocido las presentes cuentas de la Venerable hermandad de N.ª. S.ª. del Rosario de la ermita del partido de Fuente-Tójar, y correspondientes y comprensivas de los dos años últimos de 1814 y 1815. Por ante mí, su Secretario de Cámara y Gobierno dijo que hallándolas fieles y conformes las aprobaba y aprobó en todas sus partes, interponiendo su autoridad y decreto judicial, y teniendo por legítimo el alcance o sobrante que resulta en el depósito la Hermandad de 331 r de Von. y mandó S. S. I. que se use (Fol. 127) de otra formalidad en las cuentas venideras presentando para su aprobación los documentos justificativos y absteniéndose de gastar aquello que no sea y resulte en beneficio de la misma Hermandad, que lo mal que suena el gasto que se hace de antiguo en vino, aguardiente y tabaco. Y por este su auto lo proveyó, mandó y firmó S. S. I. de que certifico. Firman el Obispo Abad y por mandato de S. S. I. el Obispo Abad, mi Sr., Juniquín Suárez, Secretario.*

El 1-1-1816, José del Moral (Fol. 127V) había presentado, entre otros cargos 246 r de 4 f de trigo, 242 r de 4 f de trigo, 177 r de 6 f de cebada, 625 r de las aceitunas

36 Como puede comprobarse, se celebran dos Cabildos diferentes en la misma fecha. ¿?, ¿?

del huerto de la Virgen, 435 r de la limosna de carne, 86 r de f y $\frac{1}{2}$ de trigo, 69 r de 2 f de cebada, 140 r de la demanda hecha el día de Nacimiento, 198 r del alquiler de la casa de N^{ra}. Madre del Rosario, 140 r de la limosna (Fol. 128) que se ha juntado en la puerta de la Iglesia. Y, como gastos, 1 r para un vasito para el vino, 44 r y $\frac{1}{2}$ para el sermón y romero del día de la Candelaria, 33 r para la función de Iglesia en dicho día, 1 r para una cuartilla de yeso, 8 r para un vaso para el Sagrario, 300 r para 4 @ de aceite, 194 de la fiesta de N^{ra}. Sra. del Rosario para fuegos, sermón y misa cantada (Fol. 128V), 20 r del Libro de la Hermandad de N^{ra}. Sra. del Rosario³⁷, 60 r para una f de trigo para hostias, 245 r para gastos de Pascua. Sobran 1.060 r. Eligieron por hermano mayor a Francisco del Moral Carrillo y por celadores a Félix Pérez y a José del Moral Carrillo, (Fol. 129) ... y con motivo que el Secretario que había corrido con las cuentas de este Libro no era hermano de ninguna Hermandad de las dos que subsisten se despidió el día del Cabildo que fue el 1-1-1817 y en su lugar se admitió a Antonio Ruiz Aragonés, por hombre capaz para desempeñar este cargo y el que ofreció hacerlo bien y fielmente y guardar el Santo temor de Dios.

En esta última fecha, Francisco del Moral presentó las cuentas de 1816 (Fol. 129V). Entre otros cargos dio 312 r y $\frac{1}{2}$ de la venta de las limosnas de trigo y cebada del agosto para comprar la mitad del aceite de la lámpara, que fueron 5 f de trigo a 62 $\frac{1}{2}$, 115 r y $\frac{1}{2}$ de la venta de 2 f y 9 z de cebada a 42 r, 115 r del ochaveo del día de Nacimiento, 187 r del alquiler de la casa del padre cura, 115 r que se juntaron en los días de fiesta en la puerta de la Iglesia. 229 r una vez quitando el ochaveo el día del Nacimiento y de la puerta de la Iglesia, pagarles a los (Fol. 130) Inocentes y burreros quedaron liquidos de la limosna de carne y demás zarandajas. Gastos... 376 r sacados del cepo el 4 de enero para 4 @ de aceite a 88 r, 200 r para $\frac{1}{2}$ @ cera, 220 r para el yeso que hav sacado en Los Barrancos, 45 r para el sermón de la Candelaria y el romero, 33 r para la fiesta de Iglesia, 120 r para la conducción del predicador (Fol. 130V), 400 r para 4 @ de aceite, "24 r para el maestro Luis Nuño que se le estaban debiendo de cuando vino a tasar la obra de la Iglesia", 154 r de la manutención del predicador en las veces que ha venido en todo el año, 63 r de una f de trigo para las hostias, 10 r al sacristán por su tocar a las misas de Aguilando, 6 r de un maquilejo de aceite para los candilicos la noche de las pastoradas, 31 r y $\frac{1}{2}$ que compró el hermano mayor $\frac{1}{2}$ f de trigo para molerla para el gasto de Inocentes, 5 r que se le devolvieron a José del Moral de los que tenía dados por no seguir cantando y con motivo de haberse vuelto a quedar con la obligación los recibió (Fol. 131), 33 r se le pagaron al padre cura por los derechos de la procesión del día de Nuestra Sra. del Rosario. Quedan 392 r.

37 Desconocemos su paradero. Nadie que hayamos consultado tiene noticia de este Libro. Posiblemente sea este Libro Inventario...

“Algo” no comenzaba a ir bien en la Hermandad, según se deduce del *Cabildo del año de 1818: El cura, Don José de Luque Alcalá, reconociendo algunas “esavenencias” entre los hermanos dijo: Que según su aprobación, no se mete en cosas de esta Venerable Hermandad... (Fol. 131V) que los hermanos que presentes están dirijan las cosas como mejor proceda de derecho y bien al Culto Divino. Habiendo entendido toda la hermandad la resolución del Sr. Cura, se determinó que no hubiese más gastos que la víspera de Santa Lucía y que cada hermandad pusiera en casa de José del Moral una cuartilla de aguardiente y una libra de tabaco y que en casa de los hermanos no se hiciese junta... y que el hermano que le toque pedir y se excuse, pague 10 r. de multa.* Y, antes de la elección de cargos, Juan Luque Moreno, José Nocete, Juan Leiva, Tomás Muñoz Bejerano, Alejo Moral y Francisco Aragón solicitaron pertenecer a la Hermandad diciendo que en agosto pagarían sus entradas. Fueron admitidos con la condición que si alguno muriese antes del pago no se le dirían las misas obligadas (Fol. 132). Tras esto, le *tocó la cédula por sorteo*³⁸ de hermano mayor a Cristóbal Jurado, que no estaba presente, se le hizo saber a la mañana siguiente, lo admitió y nombró por celadores a Miguel Calvo de Flores y a Agustín Ruiz Santaella, que se entregaron en el cepo cedido por Francisco del Moral y ajustaron cuentas: Entre otros cargos, presentaron, 337 r del año anterior, 16 r de la deuda de Juan Sicilia, 115 r del día del Nacimiento del ochaveo por las calles, 29 de una f de cebada de una manda que hizo Juan Barrientos, 228 r que se juntaron en agosto de 9 f y 1/2 de cebada (a 24 r), 280 r de 5 f de trigo que se juntaron en el agosto a 56 r (Fol. 132V), 85 r juntados en la puerta de la Iglesia en todo el año. Y, entre otros gastos, 66 r de la procesión del Rosario, 33 r de la procesión de la Candelaria, 40 r del sermón del la Virgen del Rosario, 55 del yeso y obra que se hizo en la Iglesia, 294 de las primeras 4 @ de aceite a 73 ½ r, 392 de las segundas 4 @ de aceite a 98, 120 de la conducción del predicador, 42 de la deuda de José de Luque que no se ha cobrado, 16 de la deuda de Juan Sicilia (Fol. 133), 76 *que se han gastado en los cantores y en la noche de Santa Lucía.* Sobraron 343 r³⁹.

El Cabildo en 1-1-1819 es muy escueto: Eligieron por hermano mayor a Francisco Javier Calvo, que nombró por celadores a Francisco Cabello y a Antonio de Reina (Fol. 134), y hay un cargo de 285 r entregados por su antecesor, 42 r que cobrarán de José de Luque y 16 r que cobrarán de Juan Sicilia. Total: 343 (Fol. 134V).

38 Es la primera vez que los cargos son por sorteo. Da la sensación, después de ver las observaciones del Cura, que el cargo de Hermano Mayor es más una carga que un honor.

39 Una nota adicional señala: *Hay que advertir, que habiendo ajustado cuentas con el Padre Cura sobre el alquiler de la Casa de la Virgen, hallamos en contra que dicho Sr. Cura ha mantenido al Predicador este presente año, lo que importa más la manutención que el alquiler y queda franco este trato, por si alguno quisiese en adelante este cargo.* (Fol. 133V).

Nueve meses más tarde, un nuevo cura hace *Inventario de todos los bienes y alhajas existentes en esta Iglesia... hecho por mí, D. José Justo Gámiz y Navas, Cura Teniente de citada Iglesia, el día 1-10-1819, en el que tomé posesión y cargo en denominada Ayuda de Parroquia* (Fol. 135)... *un gallardete azul de Nuestra Señora...* (Fol. 135V)... *una imagen de Ntra. Sra. del Rosario vestida con su Niño, ambas con coronas y cetro de plata y vestidas en un trono de madera pintado, un rosario del Niño engarzado en plata, una Cruz de oro de Ntra. Sra., dos anillos y tumbaga de oro, un rosario de plata sobredorada y otro de coral engarzado en plata...* (Fol. 136)... *un vestido de tela de oro para N. Sra. del Rosario, un delantal y manguitos de lo mismo para el Niño...* Estos bienes y alhajas quedan entregados al cuidado, custodia y aseo de Juan de Ayala, Sacristán de esta Parroquia... Firman: Don José Justo Gámiz y Navas (cura), Francisco Ruiz Aragonés (secretario) y Juan de Ayala (sacristán).

Un mes después, las "recomendaciones obispaes" siguen presentes: *En la Santa Visita Eclesiástica de la Villa de Priego a 8-11-1819, el Ilmo. Señor Dr. Don Domingo Manuel Cayetano Muñoz de Benavente, Obispo Abad Mayor de Alcalá la Real, mi Señor, habiendo visto y* (Fol. 138) *reconocido las cuentas anteriores de la Venerable Hermandad de Ntra. Sra. del Rosario, sita en la Iglesia ayuda de Parroquia de la población y partido de Fuente-Tójar, comprensivas entre 1816 hasta fin de 1818, ante mí, su Secretario de cámara y gobierno, dijo que hallándolas fieles y conformes con los recados justificativos que las acompañan, las aprobaba y aprobó en todas sus partes, interponiendo para ello su autoridad y decreto Judicial y teniendo por legítimo el alcance de 343 r en favor de dicha Hermandad, de cuya cantidad deberán hacerse cargo en las próximas venideras cuentas. Encargando estrechamente por segunda vez que los intereses que resulten en favor de dicho fondo de la Hermandad se gasten tan solamente en los fines propios de ella y no en lo que se contiene en el Auto de la anterior Santa Visita. Pues por este S. S. I. firmó, así lo proveyó y decretó, de que certifico.* Firman El Obispo Abad y el Dr. Don Juaniquín, Secretario (Fol. 138V).

El día 1-1-1820: ... *la Venerable Hermandad del Santísimo Cristo de la Expiación y Ánimas Benditas del Purgatorio*⁴⁰... *precedido por don José Justo Gámiz y Navas, cura, habiendo visto las cuentas del año anterior y no hallando agravio en ellas, se eligieron oficiales para esta Hermandad de Ntra. Señora del Rosario para el presente año, y le tocó por sorteo de hermano mayor a Antonio Salazar, y éste nombró por sus celadores a José de Alba y a Francisco del Moral Carrillo... este Cabildo queda sujeto a las mismas disposiciones que se dieron en el Cabildo de 1818.* A continuación hicieron balance del año 1819: Cargos... del sobrante 343r, 216 r de 6 f. de trigo a 36 r, 76 dc 4 f

40 Posiblemente sea un error y se refiera a la Hermandad de la Virgen del Rosario. Insistimos en lo dicho más arriba: Nuestro propósito es traer a colación cuantos más nombres, hechos y detalles, mejor.

y 2 ½ celemines de cebada a 18 r, 13 y ½ de 4 ½ celemines de trigo, 112 del ochaveo del día de Nacimiento, 18 de una manda de Tomás del Moral, 62 del ochaveo en la puerta de la Iglesia, 8 y ½ del sobrante de los Inocentes (Fol. 139). Gastos... 42 r por salida la deuda de José de Luque, 16 de Juan Sicilia, 18 de Cristóbal Jurado, 142 se le dieron a Juan de Ayala, 252 de la cera de este año, 20 de la visita de este libro, 70 de la conducción del predicador, 20 del sermón del Rosario, 44 del sermón de la Candelaria y romero (Fol. 139V), 6 y ¼ de la parte del vino de las misas a D. José Justo Gámiz y Navas, 32 de la procesión de Candelaria. Sobran 303 r. Admitieron a Francisco Presentado González con su mujer, Rafaela Ortiz (Fol. 140).

Por lo que se recoge en el *Cabildo de 1820*, se deduce, primero, que sólo existían dos hermandades en Tójar y, segundo, que el huerto debía cosechar unos 1.000 kg. de aceituna: *El año pasado de 1819, los dos hermanos mayores de la Hermandad de Ánimas y de N. Sra. fuera del Cabildo determinaron que hacia muchos años que corría la costumbre de darle a Juan de Ayala, el Sacristán. 8 @ de aceite para la lámpara, tomaba éste el dinero a los precios corrientes y nunca "quasi" alcanzaban las limosnas para despacharlo, por este motivo se determinó que dicho Sacristán se hiciese cargo de recoger la aceituna que produjesen los olivos del huerto de la Virgen y que la hiciese aceite, ganase o perdiese. Y aunque todas las demás gabelas que ocurriesen quedasen sujetas al valor de dicha aceituna, hubo algunas diferencias, y últimamente por convenio de los hermanos y disposición del Secretario del Señor Obispo, quedó arreglada la cosa en que sostenga la lámpara con la aceituna de dicho huerto, que posea el suelo y demás árboles, como lo ha sido de costumbre, y además que todos los años el día de Año Nuevo se le den 66 r por razón de la asistencia de los días festivos. Otro sí, Notorio ha sido para toda la Hermandad y vecindario que por fallecimiento de D. Domingo Ruano, Cura que fue de esta población, quedó con el cargo de hacer las hostias doña María Francisca Ruano, su hermana, por 2 f de trigo anuales, falleció ésta este año y ha entrado en el cargo de hacerlas el Sacristán por f y ½ de trigo anuales. Y se advierte que la f y ½ se le entregó el 17 de enero por adelantado* (Fol. 140). Acto seguido, Antonio Salazar y sus celadores, entre otros cargos, presentan: 20 r de la limosna que dio José Sicilia porque le cayera la cruz de oro de la Virgen, 104 se juntaron en el sorteo de dicha Cruz, 176 r que tenía percibidos don José de Luque, 87 y ½ juntados el día del Nacimiento por las calles, 5 y ½ que juntó Juan Sicilia con el Niño ese día, 249 y ¾ de 9 f y cuartilla de trigo a 27 r vendidas el día de los Inocentes, 20 que dio de limosna Manuel Sánchez Muñoz (Fol. 141V), 42 r y ½ del ochaveo de la puerta de la Iglesia. Son 1.166 r. Gastos, entre otros, 76 r de deudas, 40 del sermón de Candelaria, 4 del romero de la Candelaria, 33 de la procesión y misa cantada, 33 que se dieron al sacristán, 24 en la Función de la Candelaria, 54 en cohetes para la función del Rosario y ruedas, 40 por el sermón del Rosario, 24 por los derechos de la procesión, 30 por 5 misas de Aguilando, 70 de

conducción del predicador, 65 en obsequio de cantores de Inocentes (Fol. 142). Sobran 275 r y $\frac{1}{2}$.

El 1-1-1821, salió por sorteo Pablo de Alba como hermano mayor, quien nombró por celadores a Romualdo de Alba y a José Aragón (Fol. 142V). Dijeron, entre otros cargos, 130 r del cestico del Santísimo, 100 del ochaveo del día del Nacimiento por las calles, 350 de 10 f de trigo a precio de 35, 130 de 4 f de cebada a 32 r y $\frac{1}{2}$... (Fol. 143). Total 1.254 r. Gastos, entre otros: 33 r a Juan de Ayala que se le debían del año 1820 junto a los de este año, 101 del sermón de la Candelaria y demás gastos y romero, 70 de la conducción del predicador, 60 porque hemos visto por este libro que las misas de Aguinaldo le corresponde pagar a cada Hermandad la mitad y haberlas pagado ésta, corresponde pagarlas en 1822 a Ánimas, 30 en obsequio de los cantores, 40 de gobernar las paredes del huerto de la Iglesia, 44 gastados el día de la Virgen del Rosario en costes y pólvora. Sobran 422 r (Fol. 143V).

Para el 1-1-1822 había nuevo cura en Fuente-Tójar: don Lázaro Calmaestra. Ese día, tocó por sorteo ser hermano mayor a Juan Félix Calvo, quien nombró por celadores a Francisco Ruiz Matas y a Antonio José de Leyva. Presentaron, entre otros cargos, 109 r juntados en el *cestico* de la Iglesia (Fol. 144), 348 r juntados en la demanda del agosto de 7 f y 6 z de trigo a 46 r y $\frac{1}{2}$, 83 r juntados el día del Nacimiento. Son 1.290 r. Gastos, entre otros, 40 r para el sermón de Ntra. Sra., 40 para el sermón de la Candelaria, 70 para la conducción del predicador, 71 de la función de la Virgen del Rosario, 35 de la conducción del yeso y albañiles, 6 de la carga de romero, 304 que le han correspondido a la Hermandad de la Virgen por su mitad de la cera, 114 de las dos fiestas de la Virgen, 40 de *techar la caballeriza de la casa donde habita el Cura* (Fol. 144V), 382 de 7 misas por Sebastiana Muñoz y por M^a Josefa Ruano (se ha suministrado la Hermandad de Nuestra Sra. del Rosario de la de las Benditas Ánimas del Purgatorio), 27 en obsequio a los cantores y 23 por los dineros que le tienen asignados el Sr. Obispo a Juan de Ayala.

El 1-1-1823, de nuevo sortearon los cargos. Tocó a Francisco Ruiz por hermano mayor de la Virgen, quien nombró por celadores a Félix de Leiva y Juan Félix Calvo. Cargo de este año: 433 r que quedó debiendo la Hermandad de las Benditas Ánimas, en el *cestico* de la Iglesia se juntaron 72 r, 21 r de 2 f y 6 z de trigo que se vendieron para la función del Rosario a 48 r y $\frac{1}{2}$ (Fol. 145V), el día de Nacimiento juntaron en las calles 79 r, más 5 f de trigo a 45 r, más 8 f y 6 z de cebada a 16 r y $\frac{1}{2}$, le quedaron a la Virgen en *habono sullo* de los Inocentes 46 r. Gastos: se sacaron del cepo de Ánimas 33 r para pagárselos a Ntra. Sra. del Rosario, más 67 que se vuelven a sacar, 76 r que pagó la Hermandad de Ánimas a la del Rosario, 28 r en cera, más lo mismo hace Ánimas pagando en vino 5 r, 224 r que queda debiendo Ánimas (Fol. 146), 200 a don Lázaro Calmaestra por $\frac{1}{2}$ @ de cera *que dijo su merced se le debía*, 41 r a don Antonio de Leiva

por 2 misas y 3 asistencias, a don Bernabé Calvo 41 r, 26 r a don Lázaro Calmaestra por 3 misas de Aguilando y 2 a Tomás del Moral, a don Bernabé Calvo se pagan 63 r por 7 misas de los hermanos y la asistencia de la Candelaria y 5 misas de Aguilando, a don Antonio de Leiva se pagan 51 r por las misas de los hermanos y 3 de Aguilando y una asistencia, 44 a don Lázaro Calmaestra por las misas de los hermanos y por 3 misas de Aguilando, 60 r a don Lázaro Calmaestra por la función de Candelaria, 33 r a Juan de Ayala por los derechos que le ha asignado el Obispo, 33 r pagados a Juan de Ayala por 3 cuartillas de trigo para hostias, 73 r gastados en cohetes y ruedas durante la función del Rosario, 40 del sermón, 1 r y 1/2 en la cuerda de la campana, 38 r a los cantores y quedan 200 r. en el cepo (Fol. 146V)⁴¹. Firman don Antonio de Leiva (Cura de esta Iglesia Auxiliar) y Antonio Ruiz Aragonés y González (Secretario). *Nota: Quedo en el encargo de mantener al Predicador Cuaresmal por el alquiler de la Casa como lo estuvo mi antecesor D. José de Luque, aún cuando excede aquél al alquiler, a beneficio de esta Iglesia.* Firma Leiva.

La inercia de años anteriores continúa agravándose cada día más. Esta relajación religiosa⁴², no cesó de empeorarse como se aprecia en el cabildo celebrado en 1-1-1824, que estuvo presidido por el cura don Antonio Rogelio de Leiva e Hidalgo: *El Caballero Cura propuso a continuación, aún estando congregados los hermanos, su dictamen en el modo siguiente: Benerable Hermandad: Bien consta á Vs. la obligacion que de tiempo inmemorable tiene esta hermandad de asear la Iglesia, procurar de la reposicion de esteras para ella y demás reparos consecuentes a su curiosidad y adorno, y que no puede tener efecto en el presente año por razón a que no hay fondo suficiente en el cepo de esta hermandad, a no ser que animados los hermanos y demás moradores de esta Poblacion de los vivos deseos que deberían reinar en sus corazones, se conmoviesen a contribuir con sus acostumbradas limosnas. Esto al presente no se verifica. Mas si en algun tiempo (Fol. 147) se ejecuta, podrá la Hermandad seguir en sus religiosas costumbres. Y en el entretanto el expresado Sr Cura, pide y encarga a toda la hermandad no echen en olvido las instituciones primitivas y esta su propuesta, que sólo es su objeto el bien y consolidacion de esta hermandad.*

Los hermanos concurrentes escucharon con atención y agrado el dictamen del Sr. Cura, y después de haberle dado las más expresivas gracias, procedieron a nombrar y a poner en práctica el sorteo acostumbrado que se celebra para el hermano mayor y habiéndose ejecutado bien y fielmente le tocó la suerte al Sr. José Ximénez, el cual, después de haber aceptado, nombró por Celadores a José de Alba y a Pablo de Alba

41 Fijense en lo que se gasta. Después de hacer balancee, NO QUEDA NADA.

42 Influida por las ideas ilustradas del siglo anterior (*Siglo de las Luces*), por las liberales surgidas a raíz de la Revolución Francesa y reforzadas por el espíritu de la primera Constitución Española (La Pepa, en 1812) y por el Trienio Liberal.

los que prometieron desempeñar su cargo y vivir en compañía de toda la hermandad con el Santo temor de Dios. (Firman don Antonio de Leiva y Antonio Ruiz Aragonés González).

A continuación, presentan como cargos: 42 f de cebada a 28 r y cuartillo, la hermandad de Ánimas pagó 205 r de los 420 que debía, 2 f de trigo a 68 r y $\frac{1}{2}$ (Fol. 147V), del cestito del Santísimo 85 r, el día de Nacimiento se juntó por las calles 53 r. Suma: 1.014 y $\frac{3}{4}$. Se gastaron, entre otros asuntos, para el sermón y función de la Candelaria 40 r y 69 r respectivamente, por traer al padre predicador un domingo, 8 r; por el sermón de la función del Rosario, fuegos y asistencias, 146 r; por el vino que pertenece pagar a esta hermandad, 30 r; 66 r se le han pagado al sacristán por pensión de Iglesia, por la parte de hostias que le pertenece a esa hermandad, 51 y $\frac{3}{4}$; por 10 misas de Aguilando, 50 r (Fol. 148); en obsequiar a los cantores y demás gastos, 4 r; quedan existentes en el cepo del Rosario 307 r.

En 1825 (Fol. 148V), tocó en suerte de hermano mayor a Félix Pérez, quien nombró por celadores a Antonio de Leiva y a Antonio Pérez Calvo. Tras ello, dan, entre otros cargos, del ochaveo del día de Nacimiento 31 r, 73 r de 2 f de cebada y $\frac{1}{2}$ z a 36 r, 131 r de 2 f menos $\frac{1}{2}$ z de trigo a 67 r, de una f de trigo candeal 66 r (Fol. 149), en las misas los días de fiesta se han juntado 38 r y $\frac{1}{2}$, se sacaron 80 r del cepo de Ánimas para el sermón del Rosario y fuegos, del cepo de Ánimas se sacaron 39 r para Juan de Ayala, del cepo de Ánimas se sacaron 8 r para la trajina del Predicador, aún debe Ánimas a la Virgen 60 r. Suman 791 y $\frac{1}{2}$ r. Gastos: del sermón de Candelaria 40, de la función 69 r, para hostias 25 y $\frac{1}{2}$ r (Fol. 149V), pensión al sacristán 66 r, de conducir al Predicador 8 r, por el sermón del Rosario 40 r, por la función en la Iglesia 66 r, por las misas de Aguilando 60 r, se han gastado en obsequios a los hermanos 22 r. Sobran 128 r. A continuación, se escribe esta Nota: *Las Ánimas deben a esa Hermandad 188 r y $\frac{1}{2}$, cuya cantidad se irá cobrando del ochaveo para los gastos que ocurran, y de la cuenta antigua unida con esta resta la Hermandad de Ánimas 316 r cuya cantidad se anota por sí en algún tiempo se fortalece la Hermandad de Ánimas* (Fol. 150).

El 1-1-1826, por sorteo salió Romualdo de Alba, quien nombró por celadores a Francisco del Moral Cordón y a Félix de Leiva (Fol. 150V). Balance.- Cargo: 316 r que sigue debiendo la Hermandad de Ánimas, se juntaron el día del Nacimiento por las calles 20 r y $\frac{1}{2}$, por 4 f de cebada que se vendieron 74 y $\frac{1}{2}$, de 2 f y un z de trigo 101 r y un r y $\frac{1}{2}$ que se cobró después, entregó el cura 41 r que juntó el sacristán durante las misas, resultaron en el cepo 8 r. (Fol. 151). Data: por la mitad de cera 150 r, por el vino de todo el año 60 r, por la mitad de las hostias 36 r, por las misas de Candelaria, misa cantada, sermón y asistencias 110 r, por la función del Rosario 110 r. Resta la Hermandad de Ánimas 97 r que le servirán para gastos en el siguiente año por quedar descubierta

la cuenta del sacristán. Después, los curas y secretario sacaron del cepo de Ánimas 46 r para el sacristán. Sólo debe Ánimas a la Virgen 51 r. (Fol. 151V).

El 1-1-1827, salió por sorteo Francisco González Presentado y eligió por celadores a Francisco del Moral Cordón y a Romualdo de Alba (Fol. 152). Cargo: de la deuda de Ánimas 51 r, del ochaveo del día de Inocentes y demás 213 r y $\frac{1}{2}$, del cepo 15 r, se juntaron en la taza del Santísimo 32 r y $\frac{1}{2}$. Total 312 r. Data: por la mitad de la cera 156 y $\frac{1}{2}$ r, por la mitad del vino 30 r, por la mitad de las hostias 17 r, al sacristán por la mitad de esta Hermandad 33 r, gasto en Santa Lucía 9 y $\frac{1}{2}$ r⁴³. Sobran 66 r (Fol. 152V).

Los haberes de la Hermandad van cada día a peor: el 1-1-1828 tocó por sorteo de hermano mayor a Antonio Ruiz González, quien nombró por celadores a José del Moral Carrillo y a Antonio González Sicilia (Fol. 153). Dan por cargos 72 r por 3 f de trigo a 24 r, 34 r por 2 f de cebada a 17 r, 18 y $\frac{1}{2}$ r de otra, 16 $\frac{3}{4}$ r, por 3 cuartillas de trigo, 26 r del ochaveo del día de nacimiento por las calles, 13 r que sobran después de pagar a los inocentes, 82 y $\frac{3}{4}$ r de las limosnas de los hermanos y demás fieles, 40 r que se han juntado en medio de las misas de fiesta en todo el año. **Suma 369 r** (Fol. 153V). Data: función de Candelaria, 110 r; función de la Virgen del Rosario, 110 r; mitad hostias, 17 r; mitad del vino, 30 r; mitad de ceras, 117 y $\frac{1}{2}$ r. **Total 384 y $\frac{1}{2}$ r. Hay déficit.**

En vista de lo que viene sucediendo, el cura Leiva se dirige a la Asamblea de esta manera: *Venerable Hermandad de Nuestra S.^{ra} del Rosario: No puedo por menos que manifestaros el resentimiento que me queda el saver depositivo desde mi infancia q^e esta corporacion de Hermanos siempre les asobrado con su recoleccion para quantos les asido nezesario Segun consta de las cuentas de cargo y data: y q.^e este presente año haya sido tan excasa q.^e no á tenido p.^a corresponder á sus urgencias cosa q.^e me tiene de metido en un mar de confusiones; p.^r lo que sin atender a los tratados q.^e hay impuestos de q.^e los Hermanos fuesen entrando p.^r sorteo y por mayoria os suplico q.^e éste presente Año de la fecha me dejen disponer y q.^e desde luego nombre yo á una persona q.^e esta y los zeladores q.^e elija hagan la recolección de limosnas el agosto en las mismas eras, q.^e bien reconozco q.^e en dho. tiempo el q.^e se queda para lo ultimo no recoge nada. Este es mi parecer, responderme en este Cabildo.* (Fol. 154). El Secretario, Antonio Ruiz Aragonés y González, sigue recogiendo: *En 1^o de Enero de 1828, la Venerable Hermandad de Nuestra Señora del Rosario Junta ason de Campana como lo ha de uso y costumbre en esta Poblacion comprebia Zitacion del Sr. d.ⁿ Antonio de Leyba, Teniente de Cura de la unica Matriz de la Villa de Priego Zelebro Cabildo Gral. en la Yglesia de su Cargo de Zitada Poblacion y quedando enterados desortacion q.^e nos propone dho. Señor Cura la azeptamos y tenemos abien el nombrar por hermano mallor para*

43 Sólo de habla de esta festividad. Las funciones de Candelaria y la de la Virgen se omiten.

el presente año á nuestro hermano Juan de Ayala el qual azepto dho nombramiento. Y nombro p.^r sus Zeladores á Antonio Perez Calvo y á Jabier Calvo, los que prometieron cumplir con sus cargos y bibir con el Santo temor de Dios.

Y no es sólo el cura quien ve con preocupación la situación, como se comprueba en el siguiente *AUTO*: *En la Santa Visita Ecce, de la Villa de Priego en 13-7-1829, habiendo visto S. S. I., el Obispo Abad, mi Señor, las cuentas de la Hermandad de Nra. Sra. del Rosario formadas por sus hermanos mayores desde la última Santa Visita de esta población de Fuente-Tójar, por ante mí, su Secretario dijo: que hallándolas escasas de documentos justificativos y estar bastante decaída la Hermandad sin rentar fondo alguno, exhortamos que unos y otros individuos de ella se presten a reunir limosnas para culto de esta Sagrada Imagen como Titular y Patrona (Fol. 154V), de la misma formalidad por su hermano mayor anualmente las cuentas con mayor claridad y a presencia del Sr. Cura, a quien ya tenemos instruido en esta materia para que no resulte ni se vea la informalidad que hasta aquí hemos observado. Y por este su auto así lo proveyó, mandó y firmó S. S. I., el Obispo Abad, mi señor, de que certifico. Firman Antonio, obispo abad de Alcalá La Real, y José Maria Alcalá.*

La mala racha de la Hermandad no parece tocar fin. Véase el balance en 31-12-1829.- Cargo: del ochaveo del día de Nacimiento y rifa de la carne, 86 r: de 3 f y ½ de cebada a 13 y ½, 46 r; 2 f y ½ de trigo a 24 y un pico de cebada, 62 r; se han juntado durante todo el año en el ochaveo de las misas 24 r. Son 218 r. Data: mitad de composición de un misal, 47 r; mitad del vino para misas. 30 r; mitad de las hostias, 18 r; mitad de la cera, 84 r; trajina del Predicador, 50 r; derechos de visita de este libro, 20 r; funciones del Rosario y Purificación, 140 r; pensión del sacristán Juan de Ayala, 66 r. Suman 455 r. *NOTA: Con el préstamo de la hermandad de Ánimas y el cargo de ésta que hacen 317 r. sale alcanzada esta hermandad en 138 r, cuya cantidad la suplirá el Sr. Cura don Antonio Rogelio de Leiva (Fol. 155). Y para que conste, lo firmamos en Fuente Tójar don Antonio Rogelio de Leiva y Francisco Ruiz Aragonés y Briones.*

Al día siguiente, el 1-1-1830, se celebró nueva Reunión General, en la que eligieron por hermano mayor a José Aragón y por celadores a Pedro Roque Pimentel y a José de Alba (Fol. 155V)⁴⁴. Balance.- Cargo: una f y 3 z de trigo a 40 r son 50 r, 2 f de cebada a 23 r son 46 r, del ochaveo del día del Nacimiento 12 r, del ochaveo del día de Nacimiento y rifa de la carne 86 r⁴⁵, 3 f y ½ de cebada a 13 y ½ r son 46 r, 2 f y ½ de trigo a 24 y un pico de cebada 62 r, del cestito de la Iglesia 22 r. **Suman 194 r.** Data: para la

44 Una nota dice: Careciendo esta hermandad de Secretario para el desempeño de sus cuentas, en el presente Cabildo se nombró por tal a Pedro Ruiz Aragonés, el que aceptó y prometió cumplir con su obligación. Firma Leiva.

45 Este día (1-1-1830) es la última vez que aparece "rifa de la carne". Corresponde a 1829.

mitad de la cera de este año 82 r, para la mitad de las hostias 32 r, para la mitad del vino 30 r, para la función del día del Rosario y sermón 110 r. **Son 254 r.** Hay un **déficit de 60 r** (Fol. 156), déficit que será una constante en los siguientes años, según se deduce de las notas asamblearias: *Se aporta poco y, en comparación, se gasta mucho.*

El 1-1-1831 salen de hermano mayor José González y por celadores Romualdo de Alba y Pablo de Alba. Cargo: 1 f y 9 z de trigo a 35 r son 60 r y 24 m, 2 f de cebada a 15 son 30 r, del ochaveo del día del Nacimiento 28 r, del cestito de la Iglesia 23 r, de la rifa del día de Inocentes 54 r. Suman 195 r y 24 m. Data: para la mitad de la cera, 110 r; para la mitad del vino, 30 r; para las dos funciones de Candelaria y Rosario con dos (Fol. 156V) sermones de ellas, 220 r; para la pensión asignada al sacristán, 66 r. Suman 426 r. Sale alcanzada esta hermandad en 230 y $\frac{1}{4}$. Al final, aparece la siguiente Nota: *Este año ha recibido esta hermandad de la de las Benditas Ánimas, prestados y con cualidad de reintegro, 342 r y 14 m con que satisface el alcance del año anterior y le quedan sobrantes para el año venidero 52 r y 6 m.*

El 1-1-1832 (Fol. 157) nombran por hermano mayor a Francisco Ruiz Matas y por celadores a Manuel González y a Agustín García. Cargo: una f y $\frac{1}{2}$ de trigo a 32 r son 48 r, una f y 9 z de cebada a 15 r son 26 r y 8 m, del ochaveo del día de Nacimiento 13 r, de la rifa de Inocentes 34 r, del cestito de la Iglesia 17 r, más los 52 r y 6 m que quedaron sobrantes del año anterior son 190 r y 10 m. Data: para la mitad de la cera pagado a Pedro Ferrer, 140 r; para la mitad del vino y hostias 64 r (Fol. 157V) para la mitad de la pensión del Sacristán 33 r, para las funciones de Candelaria y Rosario con sus dos sermones 220 r. Suma: 457 r. Sale alcanzada esta hermandad en 266 r y 24 m. NOTA: *Este año también ha recibido esta hermandad prestados y con cualidad de reintegro de la de las benditas Ánimas 107 r con que satisface parte de sus alcances, pero sale adeudando este año 159 r y 7 m.*

El “desastre”, por así decirlo, llegará en los dos próximos años. Vean lo anotado en los siguientes Cabildos. El del 1-1-1833 (Fol. 158), nombran hermano mayor a José de Alba y por celadores a Antonio de Reina y José Nocete⁴⁶. Cargo: una f y 6 z de trigo a 33 r son 49 r y 17 m, 2 f y 3 z de cebada a 14 r son 31 con 17, del ochaveo del día del Nacimiento, 23 r; de la rifa del día de Inocentes⁴⁷ 37 r, del cestito de la Iglesia 12 r. Data: para la mitad de la cera, 133 r; para la mitad del vino y hostias en las misas, 55 r (Fol. 158V); para pagar a la hermandad de las Benditas Ánimas y por cuenta de mayor cantidad, 21 r. Cargo de 153 r y data de 209 r, **déficit de esta hermandad 56 r.** *Cuyo alcance está suplido por el Sr. Cura D. Antonio de Leiva a Pedro Ferrer en Priego por*

46 Estos oficiales seguirán durante 1834 y 1835.

47 Será en esta ocasión la última vez que aparece “Rifa del día de Inocentes”, corresponde a 1832.

la parte de cera. *NOTA: También se omiten este año las dos funciones de Candelaria y Rosario a causa de no haber fondos con que pagarlas.*

En el Cabildo del 1-1-1834 (Fol. 159) se va más lejos, consta: *Habiendo sido general la escasez de cosecha en granos de todo el partido en este año, y por consiguiente notoria la común necesidad de los fieles, se omiten las póstulas de costumbre, único arbitrio que forma el fondo de esta hermandad*⁴⁸. Y no debe ocurrir solamente en esta ocasión, pues los datos brillan por su ausencia hasta 1837, incluso en este año, en el Cabildo del 2 de marzo, presidido por el nuevo Cura Teniente, don Pedro Valentín Mendoza (Fol. 160), se omiten las palabras “Fiesta del Rosario”, si bien, consta que “nombran por hermano mayor a José Ruiz Santaella y por celadores a José Calvo y Antonio Sánchez” (Fol. 160V).

Hasta pasados 28 años no hay constancia ni de la Hermandad ni de la Fiesta. Ahora, y sin que haya orden lógico en la sucesión de los folios en el Libro Inventario, aparecen una serie de noticias muy escuetas relativas a hechos relevantes⁴⁹ “*Limosna de Nuestra Sra. del Rosario en sus festividades*”: En 1865 se recogieron 6 z y ½. En 1866 una f, Agustín Ruiz Jiménez se hizo cargo y pagó a Antonio Ordóñez 14 r de la semilla, que invirtió en las andas. El 2-2-1867 se juntó una f y 2 z de trigo. El día de san Isidro de 1867 reunió la Virgen de limosna un z de trigo, que se llevó Esperanza a casa de Agustín Ruiz. El 10-10-1867⁵⁰ se llevó Joaquín Jurado a casa de Agustín Ruiz Jiménez una f, una cuartilla y un cuartillo de trigo, limosna que se recogió en las andas de la Virgen en su día (el trigo superior estaba a 71 r). El 2-2-1868 se recogió en las andas de la Virgen ½ f y 6 cuartillos de trigo a 80 r el más inferior. El día de Ntra. Sra. del Rosario de 1868 se recogieron de limosna en la procesión 3 cuartillas de trigo, que quedó en poder de D. Agustín Ruiz Jiménez a 63 r la f. El día 2-2-1869 se llevó Agustín Ruiz ½ f de trigo que se recogió en la procesión, precio a 63 r. El 3-10-1869 se reunió de limosna de la Virgen una f y ½ de trigo que se dejó en poder de Agustín Ruiz a 42 r (Fol. 194). El 2-2-1870 se llevó Agustín Ruiz ½ f de trigo que reunió la Virgen, estaba de 50 a 53. El 2-10-1870 se le entregó a Agustín Ruiz Jiménez una f de trigo que reunió la Virgen, estaba de 50 a 52. El 2-2-1871 se entregó Agustín de 1/2 f de trigo menos 3 cuartillos de la limosna que juntó la Virgen, estaba el trigo de 50 a 52. El 8-10-1871 se llevó Agustín Ruiz 11 z de

48 En el Libro de Ánimas, en el balance que se hace en 1834 refiriéndose a 1833, consta: *Siendo general y notoria la falta de cosecha en granos y por consiguiente igual la necesidad de los fieles, a pesar de las diligencias y esmero con que los individuos de esta Hermandad han procurado hacer sus póstulas de costumbre, nada se ha recaudado ni ingresado que pueda formar el cargo del presente año.* Vid. A. P. Libro de la Hermandad de Ánimas. Fol. 107.

49 Adquisición de andas, fiestas de la Virgen (en febrero –La Candelaria– y en Octubre), existencia de “Los hermanos de la Aurora”, lugares en donde se demandaba, primer Cura Propio de Fuente-Tójar, etc.

50 La Fiesta de Nuestra Señora hoy es el 7 de Octubre pero, como se comprueba por este Libro, la celebración era variable. Téngase en cuenta que Gregorio XIII la traslada en 1573 al primer domingo de octubre con el título de *Fiesta de Nuestra Señora del Rosario*.

trigo que reunió la Virgen en la procesión, estaba el trigo de 40 a 43 el mejor. El 2-2-1872 se llevó Agustín Ruiz 3 cuartillas de trigo de la procesión que juntó la Virgen a 40 r la f. El 15-3-1873 los Hermanos de la Aurora juntaron 9 r, que entregaron a Agustín Ruiz. El 23-3-1873 se entregaron a Agustín Ruiz 30 r que recogieron de limosna los Hermanos de la Aurora en la noche del día de ayer. El 3-4-1873 entregaron los Hermanos de la Aurora a Antonio Ordóñez 20 r que recogieron en El Cañuelo. El 5 de abril entregaron al mismo 42. El dinero que existía en poder de Agustín Ruiz se lo entregó al depositario Antonio Ordóñez Cañete. El 13-4-1873 entregaron los Hermanos de la Aurora a Antonio Ordóñez 29 r. El 19 de abril entregaron los Hermanos a Antonio Ordóñez 26 r. El 26 de abril entregaron los Hermanos al depositario Ordóñez 19 r. En los días primeros de mayo entregaron al depositario 20 r de El Cañuelo (Fol. 194V). En la función de Ntra. Sra. del Rosario, celebrada el día 5-10-1873, se recogió una f de trigo, 4 z y un cuartillo en las andas, a 32 r (Firma el Coadjutor Interino Joaquín M^a Ortiz y Gámiz). En la función de Ntra. Sra. de la Candelaria de 1874, se recogió una f de trigo, que se entregó de ella Agustín Ruiz Jiménez, precio 40 r. En 4-10-1874, festividad de Ntra. Sra., se reunió en las andas de la Virgen 50 r de una f de trigo. Firma el Cura Ecnómico Joaquín M^a Ortiz y Gámiz⁵¹ (Fol. 195). El día de la Purificación de Ntra. Sra. se reunió en las andas 7 z de trigo a 52 r f, que recogió el depositario, Agustín Ruiz Jiménez. El día de Ntra. Sra. del Rosario de 1875 se recogió en las andas una f, y 3 z y ½ de trigo tenía el precio de 48 a 50 r.

El 6 de junio de 1875 se hace el último *Inventario de todos los efectos existentes en esta Vice-Parroquia de Ntra. Sra. del Rosario de Fuente-Tójar. Ayuda de la única Matriz de Ntra. Sra. de la Asunción de la villa de Priego*⁵², según comunicación verbal en su casa morada de referida Villa del Sr. D. Manuel Ramírez, Arcipreste, Vicario y Cura Propio de esta Iglesia, en el día de cinco de junio del año de la fecha, afin de remitirlo al Sr. Gobernador de este Obispado, como lo efectúa del modo siguiente: ... una Cruz o lazo de oro para la Virgen del Rosario (Fol. 185)... Camarin y Altar Mayor de Ntra. Señora del Rosario con su trono y cetro de plata y Rosario de ídem. con corona de metal blanco y otra de lata. (Fol. 186), dos Libros de Hermandades de Ntra. Sra. del

51 Cura Ecnómico, es decir, Cura propio de esta Iglesia. Sin embargo en el A. P., en el Libro de Bautismos 9, Folio 341, aparece: En la Villa de Fuente-Tójar, Provincia y Obispado de Córdoba, en el día nueve de diciembre de mil ochocientos setenta y siete, yo, el infrascrito Cura Ecnómico de Ntra. Sra. del Rosario de referida Villa, bauticé solemnemente a Pedro Crisólogo Moral Alba (nació el 5-12, en la C/ Barrionuevo), Hijo de Francisco Moral (jornalero) y de María Dolores Alba. A. P. Juan Moral Sánchez Guillén y Nerea Ruiz Jiménez, A. M. Antonio Alba Jiménez y Francisca Sánchez Matas. Todos naturales y vecinos de Tójar. Fueron sus padrinos: Juan Siles Roldán y Patricia Alba Jiménez, su mujer, a los que hice presentes sus obligaciones: siendo testigos Julián Vega Ariza (Sacristán) y Juan Antonio Barea Ramírez, de ésta vecinos. De que certifico. Firma Francisco Pareja.

52 Aquí se ve, que en 1875, la Iglesia de Fuente-Tójar sigue teniendo el título de Vice-Parroquia.

*Rosario y Nuestro P. Jesús de Nazareno*⁵³... un vestido y manto para la Virgen color de lila, otro para Ntra. Sra. con manto y Estola Negro de terciopelo con franja dorada, dos camisas para la Virgen, una pañoleta de seda encarnada para la Virgen, un manto y enaguas para la Virgen (Fol. 190), dos pares de enaguas blancas para la Virgen, un sombrero para la Virgen, una manteleta de grana bordada para cuando se viste la Virgen de Patrona, un delantal de damasco encarnado para la Virgen... (Firma Joaquín M.^o Ortiz y Gámiz). Fue entregado al Sr. D. Manuel Ramírez, para que las remitiese al Sr. Gobernador. Asimismo, y por orden de dicho señor, entregué los **titulos de pertenencias de la casa y huerto de la propiedad de esta Iglesia**, para que dicho señor gestionase el derecho que le corresponde.

Habiendo transcurrido tanto tiempo sin haber podido saber cosa alguna sobre este incidente, a (Fol. 190V) pesar de haber preguntado a dicho Sr. Arcipreste, me he dirigido con una reverente exposición con fecha 10 de septiembre a S. S. Y. de la cual espero resultado (Fol. 191).

Buena noticia es el siguiente relato: El 2-2-1876 se celebró con toda solemnidad la función de la Virgen, con bendición de cera y Procesión de costumbre, y se reunió en las andas 9 z de trigo, que quedaron en poder del Sacristán (Fol. 195V). Como de costumbre, fue invitado por medio de un atento oficio el Sr. Alcalde primero de esta Ilustre Corporación, a fin de que se dignase la Corporación asistir a la función y Procesión de este día, como Patrona de esta Villa, lo que con toda puntualidad efectuaron. A 1-10-1876. Este día, se celebró con el Santísimo Sacramento la Solemne función de Ntra. Sra. del Rosario como patrona de esta Villa, con su Rosario por las calles la Vispera en la noche y su Solemne Procesión por las calles con dicha Imagen. Reunió en las andas 9 z de trigo y un cuartillo a 44 r. que recogió Agustín Ruiz, como Depositario, de mano del Sacristán Julián de Vega. Fuente-Tójar a 3-10-1876.- Firma Joaquín Maria Ortiz y Gámiz (Fol. 196).

De los años 1877-78 no hay noticias; sin embargo, en 1879, un documento fechado el 5-10-1879 (día de Ntra. Sra. del Rosario) dice que se le hizo una solemne función con sermón predicado gratis por el Sr. Cura y procesión en la tarde del mismo día con música y cohetes, costeado por varios devotos, recogándose en las andas de la Señora y costales al efecto preparados 2 f y cuartilla a 44 r f, habiéndose entregado en todo él don Agustín Ruiz y Jiménez en presencia del Párroco. Lo Firma el cura, Francisco García Pedrera el 13-10-1879. En el mismo año, habiéndosele hecho a Ntra. Sra. del Rosario un Solemne novenario con sermón todos los días, dio el referido don Agustín Ruiz 30 r para ayudar a los gastos de cera. Firma Francisco García Pedrera.

53 Los dos nos son desconocidos, a no ser que el Libro de la Hermandad de la Virgen se halle cosido en el Libro Inventario de... Vid nota 37. Sin embargo, sí nos ha llegado el Libro de la Hermandad de Animas.

Al año siguiente (1880), el 3 de octubre, recogió la Virgen en la procesión 2 f y cuartilla de trigo, que fueron entregadas a *D. Francisco Rondan* [Roldán] en la mañana de dicho día (Fol. 197). En este año, se rifó un cordero de 10 @ en la tarde del **3 de octubre, día de Ntra. Sra. del Rosario**, habiéndose expendido 561 papelctas a precio de 2 r cada una que importaron 1.122 r, los que se entregó en éstos como depositario *D. Francisco Rondan*, debiendo integrarlas tan pronto como venga la tela para el manto de la Virgen a cuyo fin se destina. Se anota, también, que don Agustín Ruiz tiene en su poder 19 f de trigo y 3 z que, a precio de 45 r, importan 866 r. El carpintero, Antonio Ordóñez, tiene en su poder 97 r. Fondo total que tiene la Virgen 1.585 más dos f y cuartilla de trigo. Hoy han entregado los depositarios don Agustín Ruiz y Antonio Ordóñez los fondos que tenían de la Virgen y queda pagado el manto, que *el día* (Fol. 197V) *31 de octubre estrenó la Sra. con cuyo motivo se le hizo función con misa cantada y sermón todo gratis hecho por el Párroco Francisco García Pedrera habiéndose reunido por el pueblo lo que faltaba para cubrir costo total de 2.000 r que ha importado el vestido y manto carmesí de vaso bordado de seda plata y oro, el que se conserva en esta Parroquia. Fuente Tójar a 3 de Noviembre de 1880.*

El 2-2-1881 se reunió en la procesión 3 f y 2 z de trigo, que fue entregado a don Francisco Rondan por el Párroco. El día 2 de octubre se recogió en la procesión⁵⁴ 2 f de trigo que se entregó en él don Francisco Rondan como depositario interino. El citado don Francisco Rondan tiene en su poder 81 r en dinero, sobrante de los gastos del manto de que certifico. Fuente-Tójar a 6-10-1881. Firma Francisco Pedrera.

El día 3-2-1882 quedaban en poder del depositario, Sr. Roldán, 287 r. *Éste ha entregado para una cruz procesional 170 r; para una manga de cruz 74 r; para caja y embalaje 7 r; para porte hasta Córdoba 17 r y 50 céntimos, más giro de letra para Barcelona 8 r; por el interés del giro de 24 r y mandados después para completar la cuenta 2 r; para porte del cajón con los efectos hechos desde Córdoba a ésta 4 r. Gasto total: 272'50, quedan en su poder 14 r y 50 céntimos* (Fol. 199). *De los 14 r que quedó debiendo D. Francisco Roldán hay que descontar 20 r gastados en el hombre y bestia que trajeron el cajón con la cruz y manga desde Aguilar a ésta y que por gracia especial de dicho Sr. sólo pone 14 r; por lo que hasta hoy, 7 de febrero, queda en paz.* Hoy 1-10-1882 se ha recogido de limosna 3 cuartillas y almuz y ½ de trigo a 70 r f.

El 2-2-1883 se ha recogido de limosna ½ f de trigo siendo su precio 68 r la f. El 7 de octubre se recogieron f y ½ de trigo a razón de 42 r. f, quedan en poder de don Francisco Roldán como depositario.

54 La Virgen se procesionaba en dos ocasiones: el 2 de febrero (Candelaria) y en octubre (Virgen del Rosario).

Ajustadas cuentas hoy día 12-1-1884, resulta que importando la Media Luna traída de Lucena para la Virgen del Rosario 152 reales y el trigo recogido (Fol. 199V) 154, sólo debe 2 r. Hoy 2-2-1884, se recogió en la procesión de limosna una f y 3 tres cuartillos de trigo a 47 r la f (Fol. 200). D. Francisco Roldán da cuenta de los fondos recogidos para la función de Ntra. Sra. del Rosario, celebrada el 5-10-1884. *Cargo*: una f de trigo, 49 r; una cuartilla de trigo, limosna de un devoto, 8'75 r; el 27 de septiembre se recogió de limosna en Tójar 2 f de trigo a 35 r, de cebada 2 y ½ f a 17 r, en dinero 77 r y 50 céntimos, el 28 de septiembre, en El Cañuelo, 2 f y en dinero 17 r; el 29, en El Esparragal y Tarajal, una f y ¾ de trigo, de cebada ¼ de f (4'25 r) y en dinero 7'50 r; en la procesión y en la rifa en dinero 42 r y en trigo ¾ de f y 2 z (32'25 r). Total: 482 r. *Data*: Limosna para el celebrante, 42 r; para el diácono, 40 r (Fol. 200V); de música, 160; fuegos, 240 r; 60 r gastados en el refresco para obsequiar los Ministros sagrados, Ayuntamiento, músicos y demás personas devotas; 18 r de 2 libras de cera, un hombre con una bestia para conducir los músicos a Priego, 20 r. Total, 580 reales. A favor del depositario 98 r.

Año de 1885. - *Cargo*: 818 reales de toda la limosna. *Data* (Fol. 201): 180 r de 20 libras de cera a 9 r; 112 r del importe de los cohetes y luces de Bengala, 30 r del estipendio de la misa celebrada por el cura de Zamoranos, 20 r al cura de Campos como vestuario de dicha misa, 30 r gastados en Lucena para traer cohetes y cera, 28 r por los peones invertidos en el viaje citado, 80 r por los derechos parroquiales, 20 r por el derecho del Sacristán, 20 r por el derecho del Sub-Diácono, 98 r que el año anterior resultaron a favor del depositario, según cuenta antecedente (Fol. 201V); 100 r estipendio del sermón predicado el día de la Virgen. Total 718 r. Diferencia a favor de la Virgen 100 reales. Fuente-Tójar a 17-10-1885.

Año de 1886. - *Cargo*: 100 r del año anterior, ½ f de trigo a 40 r, 60 r de limosna en dinero, 9 r reunidos en la procesión. Son 189 r. *Data*: 70 r para los cohetes (Fol. 202), 60 r de 7 libras de cera, 50 r para el pago de los Ministros Sagrados. Total: 180 r. Resto a favor de la Virgen, 9 r. Fuente Tójar a 7-10-1886.

Año de 1887. - *Cargo*: 2 f de trigo reunidas en las veces que se ha podido, 9 r del año anterior. Fuente-Tójar a 20-1-1888⁵⁵.

Año de 1890. - *Cargo*: 2 f de trigo de la cuenta anterior, 9 r de la misma cuenta (Fol. 202V), 5 f. y 3 cuartillas colectadas desde el año 1887 a 1890. Total 7 f y 3 cuartillas y 9 r en metálico. *Data*: 7 f de trigo á 44 r (308 r), invertidos en 6 esteras de esparto para el pavimento de la nave principal de la Iglesia. Este año, se juntó el día de la Virgen del

55 Según se puede deducir por la memoria de este año, y por lo que aparece a continuación, desde 1887 a 1890 hay pocas actividades religiosas relacionadas con la Virgen del Rosario.

Rosario -5 de octubre- 3 f de trigo, que, unidas con las 3 cuartillas anteriores, hacen 3 f y 3 cuartillas y 9 (Fol. 203) r en metálico. Hoy 20-10-1890.

Año de 1891: De la cantidad arriba dicha se dató 48 r, valor de 6 docenas de cohetes para el día 2 de febrero, invertidos en la función y procesión de la Virgen, y de las 3 f. y 3 cuartillas de trigo se vendió una que, con los 9 r, es el importe de las 6 docenas de cohetes. El 2 de febrero se recolectó $\frac{1}{2}$ f de trigo que, unidas a las 2 f y 3 cuartillas anteriores, hacen un total de 3 f y cuartilla, que quedan en poder del depositario D. Francisco Roldán. *Data* lo son 32 r para 4 docenas de cohetes, invertidos el día de la Virgen el 4 de octubre de 1891 (Fol. 203V). Este día se juntó 2 f y un celemin que, unidas a las 3 f y cuartilla, hacen un total de 5 f y 4 z⁵⁶. Rebajando el importe de los cohetes, quedan 4 f y $\frac{1}{2}$ de trigo, que obran en poder de don Francisco Roldán. Hoy 6-10-1891.

El 2-10-1892 se celebró la función de Ntra. Sra. del Rosario y se reunió f y $\frac{1}{2}$ de trigo. Rebajando en importe de los cohetes, quedan 3 cuartillas que, agregado a la 4 y $\frac{1}{2}$, hacen 5 y cuartilla. Fuente Tójar, 6-11-1892. Firma el sacristán Julián Vega.

El 1-10-1893 se reunió en la procesión 3 cuartillas de trigo. Los cohetes costaron 40 r. El valor del trigo se quedó por los cohetes. Julián Vega (Fol. 204).

1894: Los fondos de la Virgen se han gastado para la campana. Ha dado don Francisco Roldán 304 r, lo único que tenía. 12-2-1894. Firma Julián de Vega.

La decadente Hermandad, y la Fiesta, parecen llegar a su fin en 1895: *Con fecha 4-10-1895, el depositario, D. Francisco Roldán, presentó la limosna recaudada que, habiendo resultado escasa, se determinó invertirla en cohetes para la Procesión, como se efectuó el día de la Fiesta. Vimos que la Hermandad carece de hermanos y que el depositario por su edad no puede hacer la póstula, se desiste de ello. Fuente-Tójar a 10-10-1895. El Párroco. José Ruano* (Fol. 204V).

A partir de esta fecha no hay constancia de hechos. Los folios 209 v, 210, 210 v y 211 aparecen en blanco. A continuación, las anotaciones están invertidas. Continuamos desde el final del Libro hacia atrás, es decir, desde el Folio 286V, invertido (Fol. 286V, in. = invertido). Comenzando por este lugar, y a lo largo de los folios que siguen, se escribe una vasta lista de hermanos de la Virgen. No escribimos, aunque existen, las fechas de sus defunciones.

Nómina de hermanos: Antonio Sánchez Cámaras-Altas y su mujer Inés Remache recibidos el 1-1-1780⁵⁷. Andrés de Aragón y su mujer Ana de Navas, el 1-1-1780. Antonio Calvo y su mujer Josefa Hidalgo, el 1-1-1784 (éste pagó su entrada, la volvió a tomar

56 Se deduce claramente que una fanega de trigo tiene cuatro cuartillas y una cuartilla tres celemines.

57 Para ser recibidos en la Hermandad habían de pagar la entrada, bien en metálico, bien en especie, o porque se les asignase una misión específica: cantor, de campana o campaneo (pedir), etc.

año de 1810 y se separaron). Antonio Calvo y su mujer Antonia Molina, el 1-1-1785. Alonso de Leiva y su mujer Josefa de Torres, el 1-1-1787. Agustín Jiménez y su mujer Feliciano Alba, el 1-1-1783 (Fol. 286 V, in.). Antonio Ruiz Sánchez y su mujer Mará Francisca Pareja, el 1-1-1788. Antonio José de Leiva y su mujer María Remache, el 1-1-1789 (pagó entrada, la volvió a tomar, en 1810 se separaron). Antonio de Alba y su mujer Mariana González, el 1-1-1788 (pagó su entrada en trigo). Antonio de Leiva el Menor, el 3-1-1791, y su mujer Antonia Jiménez, el 1-1-1789 (pagó su entrada, la volvió a tomar y se separaron en 1810). Antonio José de Cuenca, 2-11-1791, y su mujer María Pabla Bermúdez, el 1-1-1802. Antonio Roque Pimentel y su mujer Manuela Calvo, el 1-1-1786 (Fol. 286 in). Antonio González y su mujer Isabel del Puerto, el 1-1-1794 (pagó la entrada, la tomó en 1810 y se separaron). Antonio Ruiz Aragonés y Antonia de Alba, su mujer, en 1-1-1796 (pagaron la entrada, tomada en 1810 y se separaron). Antonio Sánchez de Cañete, en 1-1-1799 (pagó la entrada en trigo). Antonio García Ligerero y su mujer Inés Barrientos, en 1-1-1799. Antonio Jiménez y su mujer María Jacinta Pareja, en 1-1-1799 (pagó su entrada, tomada en 1810 y separado). Agustín Ruiz y su mujer Frutera Jiménez, en 4-1-1800 (una nota señala que Agustín se volvió a casar con Luisa Siles). Agustín González y su mujer Ana Serrano, en 5-1-1800, pagaron su entrada, la tomaron en 1810 y se separaron (Fol. 285V, in.). Antonio Salazar y su mujer Francisca González, en 1-1-1802, éstos se incorporaron en enero de 1813, dieron de entrada 20 reales con la condición de cantadores. Antonio Pérez y su mujer en 1-1-1804 (pagaron su entrada en trigo, separados). Agustín García con su mujer Maria Candelaria Cabello, en 1-1-1809 (la tomó, la volvió y quedó incorporado en enero de 1813, tomada en el mismo año y sigue incorporado habiéndola devolver en el 1812).

Año de 1838: Antonio de Alba y su mujer Francisca Sánchez y Matas. Agustín Cano y su mujer Francisca de Paula Lopera (Fol. 285 in.). Bárbara de Piedra, recibidos en 1-1-1799. Bernabé Cordón y su mujer Antonia Briones, en 1810 (son de campana). Bernabé Cordón y su mujer, en 1810 (Fol. 281V). Cristóbal Calvo y su mujer Lorenza Pérez, en 1-1-1785. Cristóbal Ruiz Aragonés y su mujer Antonia Matas, en 1-1-1789 (pagó su entrada, tomada y separados año de 1810, se incorporaron 2ª vez en diciembre de 1812). Cristóbal Jurado y su mujer Francisca Ruiz, en 1-1-1813 (Fol. 278V, in.). Esteban Morales, en 1-1-1804 (pagó su entrada de trigo). Fray Diego del Rosal, en 1-1-1804, pagó su entrada de trigo, es Secretario desde 1810 (Fol. 277V). Francisco Ruiz Aragonés y su mujer Rosalía Sánchez Guillén, en 1-1-1782. Francisco Solano Calvo y su mujer Francisca Ortega, en 1-1-1783, es Secretario de las Ánimas. Francisco de Alba y su mujer María de Leiva, en 1-1-1783 (pagó su entrada, la tomó en 1810 y separada). Francisco Ruiz y su mujer Isabel Povedano, en 1-1-1784. Félix Sánchez, en 1-1-1785 (pagó su entrada, la tomó en 1810 y separado). Francisco González y su mujer Agustina Jiménez, en 1-1-1787 (pagó la entrada de trigo, debe el de 1811, pagó con trigo lo que se

debía en 1812 y queda corriente) (Fol. 273V, in.). Francisco del Moral y su mujer María Engracia del Puerto, en 1-1-1790. Francisco Sánchez Rojano y su mujer Isabel Hidalgo, en 1-1-1791. Francisco Sánchez de Cañete y su mujer Josefa Ruano, en 1-1-1791 (pagó su entrada de trigo, debe el año de 1810). Francisco Cabello y su mujer Josefa Sánchez, en 1-1-1795. Francisco del Moral y Burgos y su mujer Antonia Sicilia, en 1-1-1895. Francisco Hidalgo y su mujer María González, en 1-1-1795 (Fol. 273, in.). Francisco Presentado González y Rafaela Ortiz, su mujer, recibidos en 1-1-1799 (pagó su entrada, tomada en 1810 y separados). Francisco Ruiz Aragonés y su mujer María González, en 1-1-1799 (pagaron su entrada, tomada y separados -está tachado-). Francisco Ordóñez y su mujer Francisca Ruiz, en 5-1-1800 (pagaron su entrada, tomada en 1810 y separados). Fernando Calvo y su mujer Antonia Sánchez, en 5-1-1800 (pagaron su entrada, tomada año de 1810 y separados). Francisco Calvo el Menor y su mujer María Madrid, en 5-1-1800 (pagaron su entrada, tomada y separados en 1810). Francisco Antonio de Leiva, en 1-1-1804 (pagó su entrada de trigo, debe la mitad desde 1811) (Fol. 272V, in.). Francisco Javier González y su mujer María Jacinta Bermúdez (habiendo pagado sus entradas fueron nuevamente recibidos en 28-12-1812). Francisco Moral Carrillo y su mujer Rafaela Salazar (habiendo pagado su entrada fueron recibidos en 1 de enero de 1813). Francisco Sánchez Rosa y su mujer Prisca Pimentel en 1810.

Año de 1838: Francisco Calvo y Escobar y su mujer Rafaela. Francisco González y Ortiz y su mujer Antonia Cano (Fol. 272, in.). José Cordón y su mujer Telesfora Bermúdez, en 1-1-1799, ésta separada en 1812. Juan Luis Calvo y su mujer doña Ana Serrano, en 1-1-1799. Doña Pabla Ruano (segunda mujer de dicho Calvo) en 1-1-1802 (pagaron sus entradas de trigo). José Madrid y su mujer Antonia Sicilia, en 1-1-1799, ésta separada en 1810. Juan Ortiz de Leiva y su mujer Ana Contreras, en 1-1-1781. Juan Domingo González y su mujer Sebastiana Muñoz, en 1-1-1782 (Fol. 261V, in.). José Sánchez y su mujer Antonia del Moral, en 1-1-1783, separado en 1810 habiendo tomado su entrada. Juan Félix del Puerto y su mujer Francisca Calvo, en 1-1-1782. José de Leiva el Mayor, en 1-1-1788. José de Leiva el Menor y su mujer Francisca Hidalgo, en 1-1-1788. Juan de la Cruz Calvo y su mujer Ana Sánchez, en 1-1-1788. José Calvo y su mujer María Ruiz, en 1-1-1788, la hermana tomó la entrada y quedó separada (Fol. 261, in.). Juan de la Cruz de Luque y su mujer Rosa Sánchez, en 2-2-1790, (pagó la entrada, la tomó, separados en 1810. Julián Cordón y su mujer María Sanpedro Calvo, en 1-1-1791 (pagó la entrada y la tomó). Juan Sánchez Pimentel y su mujer Juana Lozano, en 1-2-1791. Juan José Calvo el Menor y su mujer Juana Carrillo, en 1-1-1785 (pagó la entrada de trigo). Juan Sicilia con su mujer Antonia González, en 1-1-¿1794? (incorporados en enero de 1813 y no ha vuelto la entrada, la pagó en enero de 1814, la tomó y separados en dicho año -tachado-). Juan Moral y Francisca Calvo, su mujer, en 1-1-1795 (Fol. 260V, in.). José Moral y María Calvo, su mujer, recibidos en 1-1-1795 (pagó la entrada, la tomó

y la ha de volver en agosto de 1812 y sigue. Volvió este hermano en agosto de 1813 y quedó incorporado). Juan de Leiva y su mujer Antonia Morales, en 1-1-1799 (entrada de trigo, tomada y separados). Juan Gregorio del Moral con su mujer Lucía Pareja, en 1-1-1799 (tachado y separados ¿de? Ánimas... en 1814). Juan Pimentel y su mujer Justa Remache, en 1-1-1789 (pagó su entrada, tomada y separados ese año). Juan Justo Ruiz y su mujer María de Zafra, en 5-1-1800. Juan Sebastián Jiménez, en 5-1-1800, pagó su entrada de trigo, tomada y separado (Fol. 260, in.). Javier González y su mujer Jacinta Bermúdez, en 1-1-1802 (tachado "No corresponde en este sitio y si en la letra F", pagó su entrada. Tachado lo siguiente: Tomada y la ha de devolver en Agosto de 1812 y sigue). Juan Pedro del Moral y su mujer María Tollo, en 1-1-1809 (pagaron su entrada, tomada y separados). Julián Ruiz Aragonés y su mujer María Velasco, en 1-1-1809 (tachado enero de 1809 y aprovecha el espacio y el 1 para montar 12-12-1812 y añadir: "Pagó de entrada 20 r con la misma obligación que el que sigue, tachado lo que sigue: "pagaron su entrada, tomada y separados). José Moral Carrillo y su mujer Antonia Sánchez Cámaras-Altas, en (tachado 1-1-1812) 12-12-1812, pagaron de entrada 20 r con anuencia de los hermanos por la obligación de cantar y asistir a las fiestas de Iglesia y nada más). Juan José del Puerto, en enero de 1813, pagó su entrada en 17-8-1813 y quedó agregado a la hermandad. Juan de Ayala y su mujer Rosalía de Luque, en octubre de 1810 (Fol. 259V, in.). José de Alba y su mujer Rosalía Cordón, en 1-1-1814. José de Leiva Hidalgo y María Ruiz, su mujer, en enero de 1830. Ruperto de Leiva y su mujer Antonia Calvo en enero de 1830. José Nicolás de Leiva y su mujer Isabel Ruiz, en enero de 1830.

Año de 1838: Julián Calvo y su mujer Genara González (Fol. 259, in.). Juan de Alba y su mujer Antonia Molina en 1-1-1815 (Fol. 258, in). Luis Lopera y su mujer Josefa Cordón, en 1-1-1802, pagó la entrada y separados en dicho año (Fol. 254V, in.). Manuel Sánchez y su mujer Isabel Calvo, en 1-1-1784, pagó su entrada, ella separada. Miguel de Alba, en 1-1-1784. Miguel Pareja y su mujer María Jiménez, en 1-1-1785, pagó la entrada, tomada y separados. María Sánchez Rojano, en 1-1-1791. Manuel Cordón su mujer María Manuela Jiménez, en 1-1-1799, pagó su entrada de trigo, ella separada. Manuela de Navas en 1-1-1799. María Ventura Remache, en 1-1-1799 (Fol. 252V, in.). Manuela Sicilia, en 1-1-1799. Magdalena Ruiz, en 1-1-1799.

Año de 1838: Manuel Cordón y su mujer Maria Mercedes Ayala. Manuel Pareja y su mujer (Fol. 252, in.). Pedro González Ceferino y su mujer Francisca Ortiz, en 1-1-1779. Pedro Salazar y su mujer Gabriela Feliciano de Luque, en 1-1-1780. Pedro Ruiz Aragonés y su mujer Rosalía de Vida, en 1-1-1783, pagó la entrada (tachón). Patricio de la Rosa y su mujer Catalina de Luque, en 1-1-1785. Pablo Sánchez de Cañete y su mujer Antonia del Puerto, en 1-1-1789 (incorporados en enero de 1813 y debe 20 r, pagó la entrada. Tachado lo que sigue: Ha de dar su entrada con la que paga su deuda anterior y siguen). Pedro Ruiz Aragonés el Menor, en 1-1-1789. Pagó su entrada (Fol. 247V,

in). Pedro Sicilia y su mujer Antonia Calvo, en 1-1-1791, pagó su entrada de trigo, ella separada. Pedro Remache, viudo, en 1-1-1795. Pedro Calvo y su mujer Rosalía Sicilia, en 5-1-1800, pagó la entrada, separados. Debe a la hermandad 200 r. Pedro Pimentel y su mujer Teresa de Luque, en 1-1-1802. Pedro Ruiz Aragonés y su mujer Fabiana de la Rosa, en enero de 1831, se recibió sin entrada por Secretario de esta hermandad (Fol. 247, in.). Raimundo Povedano, en 5-1-1800, pagó la entrada de trigo (Fol. 243V). Tomás Muñoz Vejerano y su mujer Magdalena de la Rosa, en 5-1-1800, pagó la entrada de trigo, tomada y separados (Fol. 239V, in.).

Nota: Reconociendo D. José de Luque Alcalá, Cura Teniente de esta Iglesia de N. Sra. del Rosario de la Población de Fuente Tózar las relajaciones⁵⁸ de la venerable hermandad de N. Sra. del Rosario. para cortar de raíz varios revenimientos de los hermanos. mandó que sin atención al abecedario se sacase una copia con claridad de los hermanos que en el día existen, sin atender a las notas antecedentes, para cuyo fin. en cabildo celebrado en 1º de Enero de 1815. se nombró por Secretario de esta Venerable hermandad a don Bernabé Calvo. Prometió hacerlo bien y fielmente y vivir en el Santo temor de Dios.

Nota: Los que han sido hermanos mayores llevan esta * (Fol. 238V, in.): Juan Luis Calvo de Flores y su mujer Doña Paula Ruano, renovados en 1-1-1815 *. Francisco Solano Calvo y su mujer Francisca de Ortega*. Agustín Ximénez y su mujer Feliciano de Alba*. Patricio de la Rosa y su mujer Catalina de Luque*. Antonio Ruiz Santaella y su mujer María Pareja* (Fol. 238, in.). Andrés Sánchez Cámaras-Altas y su mujer Ana Serrano* (este hermano ha tenido la devoción hace 12 años de costear la vela del Santísimo y hasta de presente ha vestido tres Altares: el de Jesús, Ánimas del Purgatorio y el de San Francisco. Murió este hermano en 1820, se le aplicaron las misas de nuestra obligación. Su mujer ausente. Murió la mujer. Pagó la entrada). Francisco del Moral y Cordón y su mujer María Engracia del Puerto*. Juan de San Bartolomé del Moral y su mujer Lucía Pareja* (Fol. 237V, in.). Antonio González Sicilia y su mujer Isabel del Puerto*. Francisco Ruiz González y su mujer Isabel Povedano*. Agustín Ruiz Santaella y su mujer Luisa de Siles*. Antonio Sánchez Pimentel y su mujer Manuela Calvo* (Fol. 237, in.). Juan del Moral Cordón y su mujer Francisca Calvo de Flores*. José del Moral, viudo*, pagó su entrada de trigo. Francisco Sánchez Rosa y su mujer Prisca Pimentel*. Francisca Calvo, viuda, y su hijo Juan José del Puerto** (Fol. 236V, in.). Francisco Sánchez Rojano y su mujer Isabel Hidalgo**. Francisco Ximénez, viudo, pagó su entrada de trigo, corriente hasta 1818. Antonio Ruiz Aragonés el Mayor*, murió sin pagar la entrada. José Ruiz Santaella y María Aguilera, su mujer, murió este hermano

58 Cfr. notas 17 y 42.

en el hospital de San Juan de Dios y se le aplicaron las misas de nuestra obligación, la mujer ausente (Fol. 236, in.). Antonio José de Leiva y su mujer María Remache*. José de Leiva el Mayor, viudo, jubilado. José de Leiva el Menor y su mujer Francisca Hidalgo*. Juan Sicilia y su mujer Antonia González* (Fol. 235V, in.). Sebastiana Muñoz, viuda*, jubilada, María González, viuda. Josefa de Burgos Briones, viuda. Mariana González en El Cañuelo, viuda (Fol. 235, in.). Isabel Calvo, viuda*, pagó su entrada, lo debe (tachado todo). Pablo Sánchez de Cañete* y su mujer Antonia del Puerto. Juan de Ayala y su mujer Rosalía de Luque. Antonio García Liger* y su mujer Inés Barrientos (Fol. 234V, in.). Julián Ruiz* y su mujer María Velasco. Francisco Ruiz Aragonés y su mujer María González. Francisco Calvo de Flores* y su mujer María Madrid. Pedro Salazar*, viudo (Fol. 234, in.). Antonio Salazar* y su mujer Francisca González. Francisco del Moral (*en el centro de una cruz) y su mujer Rafaela Salazar. José del Moral* y su mujer Antonia Sánchez. Ramón de Leiva y su mujer María González (Fol. 232V, in.). Pedro Pimentel* y su mujer Teresa de Luque. Agustín García* y su mujer Candelaria Cabello. Juan Pimentel* y su mujer Juana Lozano. Bernabé Cerdón y su mujer Antonia de Burgos, pagó su entrada de trigo (Fol. 232, in.). Félix de Leiva* y su mujer Josefa Molina. Este hermano sarrojo⁵⁹ de hermano mayor. José de Alba* y su mujer Rosalía Cerdón. En 1 de enero de 1823 se recibió de hermana a María Josefa Calvo. Antonio de Reina con su mujer Josefa de Leiva. Juan Calvo* con su mujer Marcela Molina. (Fol. 231V, in.). Antonio Pérez y su mujer Cayctana López. Francisco Sánchez de Cañete* y su mujer Doña Josefa Ruano. Cristóbal Jurado* y su mujer Francisca Ruiz. Javier González y su mujer Jacinta Bermúdez (Fol. 231V, in.). Francisco Cabello* y su mujer Josefa Sánchez. Se recibió a Lorenzo de Leiva. Juan de alba Moyano y su mujer Antonia Molina. Antonio Ruiz Aragonés* y su mujer Joaquina de Leiva⁶⁰. José de Luque y su mujer Antonia de Leiva (Fol. 230V, in.). Julián Cerdón* y su mujer María de Sanpedro Calvo. Romualdo de Alba* y su mujer María Jiménez. Francisco Lopera* y su mujer María Cerdón. Antonio José de Leiva y su mujer María Remache, tachado todo (Fol. 230, in.). Francisco Calvo de Flores* y su mujer María Madrid (tachado todo). Félix Pérez* y su mujer Hipólita Ruiz. Antonio de Reina y su mujer Josefa de Leiva (tachado todo). Antonio Ruiz González y su mujer María de Santa Flora Jiménez (Fol. 229V, in.). José Ortega y su mujer Ana Pareja. Estos hermanos son de trigo, corriente hasta el año 1818. Nicolasa de Arenas y su hijo José de Ortega, estos hermanos son de trigo, corriente hasta el año 1818. José Aragón y su mujer Manuela Ruiz. Eulelio de Mérida y su mujer Feliciano del Moral. (Fol. 229, in.). Pascual Ruiz y su mujer Antonia de la Rosa (tachado todo) Francisco de Torres, viudo, renovado en 1-1-1815, jubilado. Agustina

59 Palabra fuera de lo común. Se usa en Latinoamérica. Viene a significar: Pedir, cáigale, hágale el lance, atrévase a...

60 Hasta aquí, todos fueron renovados o recibidos como hermanos en 1 de enero de 1815. Pagaron sus entradas, salvo los que se especifican.

Jiménez, viuda, pagó su entrada de trigo, pagado hasta el año 1819. Francisco Ventura y su mujer Gonzala Toledano, pagó su entrada de trigo, pagó hasta 1819. Pascual Ruiz y su mujer Antonia de la Rosa, pagó su entrada con una barra de hierro⁶¹ (Fol. 228V, in.). Juan Félix Calvo* y su mujer Feliciana Ortiz, en 1-1-1817. Tomás del Moral y su mujer María González, en 1-1-1817*. Se recibió a Luis Pareja y pagó su entrada. Francisco del Moral y Burgos* y su mujer Antonia Sicilia, renovado en 29-12-1816. Francisco del Moral*, hijo del anterior dicho, en 1-1-1817 con su mujer María Cano. (Fol. 228, in.). Francisco Javier Calvo* y su mujer Gracia Sicilia, en 12-1-1817. Francisco Ruiz Matas* y su mujer María González, en 25-7-1817. Miguel Calvo de Flores y su mujer Antonia Cabello, en 20-12-1817. (Fol. 227V, in.). Tomás Muñoz Vejerano y su mujer Magdalena de la Rosa, en 1-1-1818, pagó su entrada de trigo. Juan de Leiva y su mujer Antonia Morales, renovados en 1-1-1818, pagaron 6 z de trigo. Francisco Aragón y su mujer Josefa Ruiz González, en 1-1-1818 (este hermano se admitió con la obligación de asistir con los Cantores por la mitad de su entrada. Murió y no había pagado la entrada, por lo que no se le dijeron Misas). José Nocete y su mujer Isabel de Leiva, en 1-1-1818 (Fol. 227, in.). Juan de Luque Moreno y su mujer Rosa Sánchez de Cañete, en 1-1-1818. Alejo del Moral y su mujer Triburcia de la Rosa, en 1-1-1818 (este matrimonio fue recibido por la mitad de su entrada por tener obligación de recoger la limosna de los pesos. Murieron estos hermanos. Dios les haya premiado el bien que tenían hecho). Joaquín de Alba con su mujer Francisca Ruiz Aragonés, en 1-1-1818. En 1-1-1820 se recibió por hermano a Francisco González* y su mujer Rafaela Ortiz (Fol. 226V, in.). José Jiménez* y su mujer Juliana de Leiva, en 1-1-1815. Julián Jiménez y su mujer Martina Contreras, en 1-1-1815. Pablo de Alba* y su mujer Antonia Pareja, en 1-1-1815. Juan de Ayala y su mujer Rosalía de Luque, en 1-1-1815. José González y su mujer Francisca Antonia Sicilia, en 1-1-1824, son de campaneó, pagó su entrada con la trajina del predicador el año 1826 (Fol. 255V, in.). Romualdo de Alba y su mujer María Jiménez, en 10-8-1815 (tachado todo). En 1-1-1822, se recibió hermano a Juan Celestino Calvo con su mujer Juana Ortiz. En 1-1-1823 se recibió de hermana a Antonia Madrid. Julián Cordon y su mujer María de Sanpedro Calvo, en 11-8-1815 (tachado todo). Antonio Pimentel y su mujer Allónsa de Leiva, en 1-1-1824 (este hermano es de trigo dando todos los años a esta Hermandad 3 z de trigo). Manuel González y su mujer Josefa Castillo, en 1-1-1824 (este hermano es de trigo y debe pagar todos los años 3 z a esta Hermandad) (Fol. 226, in.). Rufo Sicilia y su mujer María Sánchez, en 1-1-1824, es de campaneó (Fol. 224V).

61 Hasta aquí, salvo que se especifiquen otras fechas, los hermanos fueron recibidos el 1-1-1816.

Bibliografía

- LEIVA BRIONES, F. (1989): “La Hermandad de San Isidro de Fuente-Tójar (Córdoba”, su Bandera y su Danza”: En *Crónica de Córdoba y sus Pueblos I*, pp. 90- 102.
- LEIVA BRIONES, F. (1997a): “Notas acerca de la construcción y obras realizadas en la Iglesia Parroquial Nuestra Señora del Rosario de Fuente-Tójar (Córdoba) que ponen de manifiesto su antigüedad”. En *Crónica de Córdoba y sus Pueblos, IV*, pp. 129-143. Publicaciones de la Asociación Provincial de Cronistas Oficiales y de la Exema. Diputación Provincial de Córdoba. Córdoba.
- LEIVA BRIONES, F. (1997b): “Documentos inéditos de la Abadía en el Archivo Parroquial de Fuente-Tójar (Córdoba): Autos”. En *Abadía. Primeras Jornadas de Historia en la Abadía de Alcalá la Real*, pp. 171-179. Diputación Provincial de Jaén.
- LEIVA BRIONES, F. (2008): “La Guerra de la Independencia Española y sus consecuencias en Fuente-Tójar (Córdoba)”. En *Crónica de Córdoba y sus Pueblos, XV*, pp.149-166. *Boletín de la Asociación Provincial de Cronistas Oficiales*.
- OSUNA GONZÁLEZ, S. (2003): “Parroquia de Nuestra Señora del Rosario. Propuesta para la declaración de B. I. C. (Bien de Interés Cultural). Avance”. En *Boletín de la Asociación Provincial de Museos Locales de Córdoba, 4*, pp. 151-179. Córdoba.
- RUIZ GONZÁLEZ, M. (“Manuel el de Fausto”): *Historia de la Villa de Fuente-Tójar* (2007).

Soldados tojeños durante la Guerra Civil española (1936-39) en el frente centro-oriental de Córdoba y zonas aledañas

Fernando Leiva Briones
Cronista Oficial de Fuente-Tójar

Varios fueron los tojeños que combatieron en uno u otro bando en la zona del Alto Guadalquivir y pueblos aledaños de Jaén durante la Guerra Civil Española: Pedro Ceballos Moral, Rafael Sánchez Alba, Antonio Sánchez Ordóñez, los hermanos Anaclito y Antonio López Nocete, Francisco Leiva Hidalgo, Antonio Pérez Matas, Francisco González Arjona y Facundo Barea Pareja. De la participación de los cinco primeros tenemos conocimiento por testigos que estuvieron o no en el frente; del cuarto, porque hemos tenido acceso a documentos particulares de su currículo relacionados con la contienda y de los tres últimos, porque ellos mismos nos contaron sus vivencias.

Pedro Ceballos Moral sirvió en el Ejército Republicano. Participó en los combates de Porcuna, Madrid y Brunete siendo herido en esta última población. Durante su convalecencia se trasladó a Alcaudete, en donde se hallaban refugiados sus familiares desde que llegaron a Fuente-Tójar los falangistas de Priego al comienzo de la guerra. Desde Alcaudete se pasó a Fuente-Tójar, por encontrarse aquí su mujer y su hija. En esta última población prestó servicios en una compañía de "pico y pala" abriendo trincheras. Estando en el cuartel militar comentó con otros soldados que tenía cuentas de pasarse de nuevo a la Zona Republicana. Alguien lo delató. Fue apresado. llevado al cuartel de la Guardia Civil, torturado y posteriormente asesinado¹.

Rafael Sánchez Alba sirvió en el Ejército franquista en el Regimiento Pavía nº 7, Cía. de morteros, vid. *infra*.

¹ Según testimonios de Encarnación Calvo González, que presenció los hechos, y de Ricardo Ceballos Pérez, sobrino de Pedro. Vid. *La Relación de muertos y desaparecidos correspondientes a los Reemplazos de 1923-41* con fecha 17/12/1940. En Archivo Municipal de Fuente-Tójar, Legajo 59-H, folio 75. Aquí consta simplemente como desaparecido, cuando lo más probable es que fuese asesinado con otros paisanos en el puente Suárez, camino de Granada, o en esta misma capital.

Antonio Sánchez Ordóñez sirvió en el Ejército Nacional. Según testimonio de gente del pueblo y de su hijo, fue falangista prestando sus servicios, entre otros lugares, en el pantano del Guadalquivir, *infra*.

Los hermanos Anacleto y Antonio López Nocete. Eran falangistas. *infra*.

Francisco Leiva Hidalgo fue Sargento de Milicia (Falange). Entre otras notas, en su expediente se dice que el 25 de septiembre de 1938 marchó a Villafranca y al pantano del Guadalquivir, en cuyas posiciones "Loma de las Encinas" y "Tres Cortadas" permaneció hasta el 25 de enero de 1939, fecha en que fue a Valenzuela de descanso hasta el 28 de febrero de ese año, en que su Cía. (2ª Compañía de la 2ª Bandera de Córdoba) pasó a ocupar las posiciones del enemigo².

Antonio Pérez Matas. Sirvió como miliciano falangista en varios frentes, entre ellos en el pantano del Guadalquivir, cota 240 de la Sierra de Córdoba. Según él, cuando llegó a esta posición, la parte principal de la presa destinada a la circulación de vehículos estaba cortada y en los laterales había un pasillo estrecho por donde pasaba la fuerza. Todo estaba minado. Al día siguiente de llegar atacaron los republicanos y le hirieron. En su Bandera estuvieron Antonio Sánchez Ordóñez, Francisco Leiva Hidalgo y los hermanos Anacleto y Antonio López Nocete, todos tojeños. El comandante de la 2ª Bandera se apellidaba Gómez Cobo y el sargento de su Cía. (4ª Compañía), que era de Zambra, tenía por nombre Teodoro Molina Carvajal. Vivían en barracones de madera.

Francisco González Arjona. Sirvió en la Zona Nacional de soldado. Perteneció a la 1ª Cía., 12 Batallón del Regimiento Oviedo nº 8 con guarnición en Málaga. Estuvo, entre otros frentes, en el pantano del Guadalquivir, en Porcuna como "fuerza de choque", Valenzuela, Adamuz, Montoro y Villafranca, que fue cuando finalizó la Guerra. En su mismo Regimiento sirvieron Rafael Ávalos Ordóñez y Pedro Madrid Pérez.

Facundo Barea Pareja³. El azar del destino quiso que al comienzo de la contienda anduviera sin rumbo por Fuente-Tójar, Alcaudete, Bujalance, Valenzuela, Porcuna y Córdoba. En una entrevista que le hicimos el 29/7/1983, *grosso modo*, nos relataba que *Cuando llegaron los falangistas de Priego salimos huyendo de Fuente-Tójar. No estábamos seguros en ningún rincón del pueblo. Aquí no quedaba más que gente mayor...*

2 El expediente de Leiva Hidalgo lo conserva su familia. Vid. su *currículum* de Guerra certificado por don Juan José Cachón García, Teniente-Secretario de la Jefatura Provincial de Milicias de F. E. T. y de la JONS. de Córdoba. con fecha 6 de abril de 1940. También vi una Declaración Jurada firmada por Leiva en 1941.

3 Nacido en 1915, se caracterizó por su elegancia, sabiduría, ocurrencias y sociabilidad. Murió en su pueblo natal el 26 de agosto de 2007 a la edad de 92 años. Pero, aparte de su personalidad, por lo que en el futuro se le recordará será por su contribución a la Historia, no sólo de Fuente-Tójar, sino allende de su territorio. Respecto al tema que nos concierne, gracias a la información facilitada por Facundo, hoy podemos situar y fechar eventos y conocer a personas que participaron en la Guerra Civil española (1936-39), un ejemplo es esta experiencia vivida durante la contienda en Villa del Río y zonas adyacentes.

Nos fuimos a la parte de Alcaudete... Nos creíamos que iba a durar poco la refriega... Mi hermano, que tenía los suegros en Bujalance, nos dijo que nos fuéramos allí, y allí nos fuimos. Al día siguiente comenzaron los fascistas a bombardear al pueblo. Cortaron el agua, la luz... Lo hicieron todo polvo. Al llegar la noche, el alcalde, desde un balcón del Ayuntamiento, dijo que había que evacuar a las mujeres y niños. Dispuso camiones y se subió todo el mundo que pudo. Mis hermanos y yo nos camuflamos y nos llevaron a Porcuna. Allí estuvimos un día o dos. Desde aquí nos fuimos a "La Marquesa", cerca de Valenzuela. Pocos días después empezaron los ataques por Albedín y tuvimos que salir huyendo hasta Porcuna. Nos desperdigamos y nos juntamos en Alcaudete... Después me vine a Tójar y al día siguiente de llegar me llevaron a una Oficina de Información. Me trasladaron a Priego con una pareja de la Guardia Civil y desde aquí a Córdoba. Nos presentamos en la Comandancia... Fuimos al Gobierno Civil... No sabían qué hacer con nosotros y, al preguntar los guardias civiles que dónde nos llevarían, dice un capitán que "a la cárcel". Nos metieron en una celda aquella misma tarde... Por la noche oímos las llaves de la celda. Nos dio mucha alegría. Creíamos que nos iban a echar, pero resultó que traían a un prisionero, un soldado extranjero cogido en la toma de Villa del Río. Nos pidió tabaco y se lo dimos. Le preguntamos que dónde le habían herido y nos contestó que entre Lopera y Villa del Río. No sé qué le pudo pasar después... A los tres días, el 6 de enero de 1937, nos echaron a la calle. Cuatro o cinco días después ingresé en el Ejército. Fui a Lucena y desde allí a Córdoba. Juré Bandera sin apenas haber hecho instrucción y vestí por primera vez el uniforme momentos antes de la "Jura". Por el momento me quedé en Córdoba en la 15 Batería del Regimiento Pesado nº 1 de Artillería con guarnición en la capital. Aquí escuché que un sargento de mi Regimiento pidió voluntario irse al frente antes que fusilar ("dar el paseo") a la gente por la noche. A los pocos días, me cambiaron a la 16 Batería, que era de antitanques, con una pieza del 7 y ½. Antes de finalizar el mes me trasladaron al frente de Villa del Río, donde estuve 22 meses. En septiembre hubo unos ataques muy fuertes por parte de los republicanos. Recuerdo que había una posición nacionalista llamada "Antonio Moreno" y que de de una compañía solamente quedaron un sargento, dos o tres cabos y pocos soldados. En total de doce a catorce personas. De otras secciones del Regimiento de Pavia, 6º Batallón, murieron muchos, mientras que de una sección de antitanques solamente hirieron al sargento Marín, que era extremeño. Después del ataque se quedó todo tranquilo. Vino gente de refuerzo a relevar a los que estábamos allí y otros del 8º Batallón de Pavia, que estaban de refresco en Porcuna. Les pregunté por mi paisano Rafael Sánchez Alba "El Chato", que estaba de barbero de la compañía y que pertenecía a morteros. Tras encontrarlo, un día, mientras me afeitaba cerca de

4 Se trataba del sargento Hurtado, que era de Cabra (Córdoba). Tenía el encargo, entre otros, de custodiar dicha vivienda y enseres.

su emplazamiento, oímos una ráfaga de ametralladora. Nos tiramos al suelo y cuando cesó la máquina vimos a un soldado de su escuadra que había muerto mientras recogía leña: un tiro le había atravesado las sienas. Se llamaba Pedro, no sé de dónde era. Al poco tiempo me cambian de División. Me mandaron a Baena a las órdenes del teniente Francisco De la Riva, jerezano, y desde aquí -noviembre del 38- a Fuente-Tójar, en donde permaneci hasta que conchuyó la guerra...

El cabo Barea nos contó, además, algunas anécdotas de aquel tiempo. Una, era que entró con otros soldados en el corral de la vivienda de Manolo y Lola, matrimonio que había huido desde Villa del Río a Córdoba, y le quitaron un gallo para comérselo, travesura en la que participó, aunque sin saberlo, el sargento Medina (de la Sierra de Córdoba). Al enterarse su jefe inmediato superior¹ se enfureció tanto que decidió escarmentar a Facundo pelándolo, castigo que no recibió, porque a Hurtado lo enviaron a Porcuna con una pieza de Artillería. Y relataba, asimismo, que un soldado destinado en Villa del Río en el Regimiento Pavía, intentó pasare a la Zona Republicana. Una noche se despidió de sus compañeros. Se despistó y, creyéndose en presencia de los soldados "rojos", se dirigió de nuevo a los de su compañía diciéndoles "Ahí os quedáis pobretones, que no hacéis más que pasar hambre y ser esclavos de los fascistas". Al momento se dio cuenta de su equivocación y que estaba delante de un sargento de requetés. Fue fusilado inmediatamente. Este caso, o uno parecido, me lo contó Rafael Calvo López.



Francisco González Arjona.



Facundo Barea Pareja.

Origen y fundación de la Cooperativa Oliverera San Antonio Abad de Obejo

Antonio Alcaide García
Cronista Oficial de Obejo

Introducción

Una sola frase contiene las características propias de Obejo. Cuando hablamos con alguien de Córdoba o de otro pueblo vecino, que nunca antes haya estado en Obejo, y nos pregunta por su emplazamiento, se suelen confundir con Estación de Obejo, o con Cerro Muriano, (los campamentos militares de su término municipal), o si se pasa por él para ir a tal o cual otro pueblo; entonces nosotros le decimos : “Por Obejo no se pasa; a Obejo hay que venir”. Y esa es la realidad, como es fácil de comprobar haciendo una visita expresa a nuestra población.

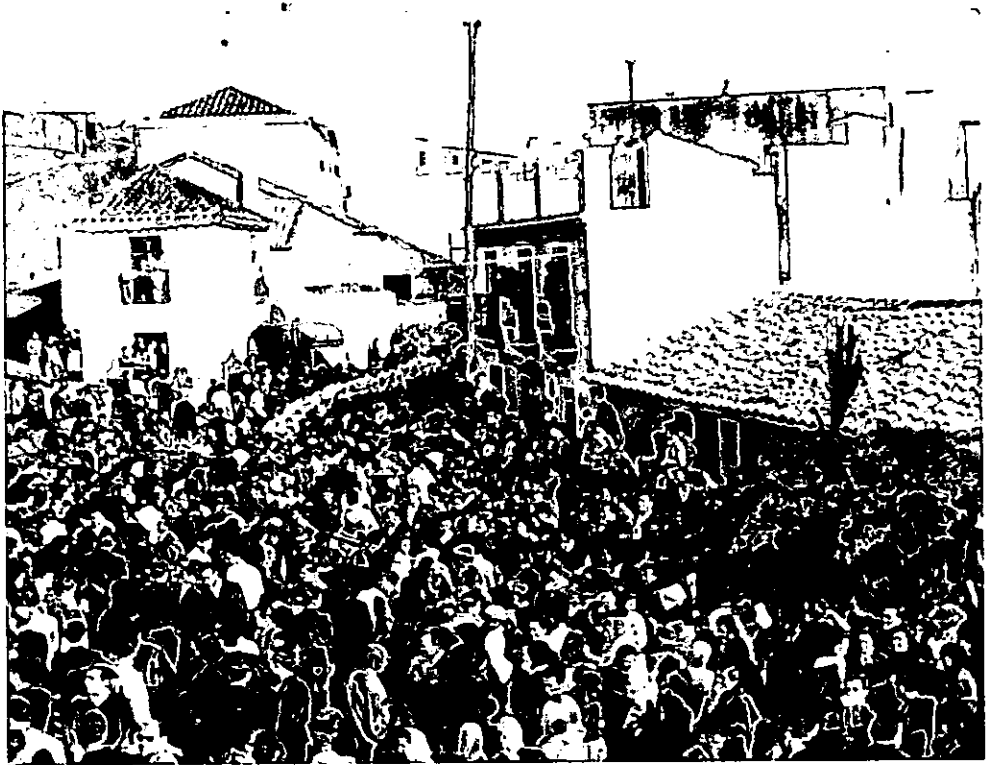
La ubicación de la villa de Obejo, en la zona norte de la provincia de Córdoba, en plena Sierra Morena, unida a la gran extensión de su término municipal, así como lo accidentado de su terreno y las malas comunicaciones que de esto se derivan, le hacen arrastrar desde siempre un aislamiento que influye en los aspectos social, económico, cultural y demográfico, afectando incluso al carácter de sus habitantes.

Más mérito tiene aún si cabe, por todo ello, que hace cincuenta años un grupo de personas crearan aquí una Cooperativa de aceite, con estas condiciones de aislamiento.

En este humilde trabajo intentaremos explicar como fue aquello: como se gestó y como se fundó la Cooperativa del Campo San Antonio Abad de Obejo.

Por la época de la que estamos hablando, finales de los años cincuenta, era lógico pensar que el nombre de la Cooperativa tenía que ser el de un Santo, y tuvo de ser el de San Antonio Abad, “San Antón el del Gorrino”, primero por su relación con la ganadería por aquello del lechón a los pies de su imagen y segundo porque desde siempre la festividad del día del Titular de la única Parroquia del pueblo, el 17 de Marzo, era entre los aceituneros una fiesta ineludible, que se respetaba siempre. Marcaba el

ecuador aproximadamente de la campaña de aceituna y concentraba personas de todos los pueblos limítrofes, dado que Obejo por su gran término acogía aceituneros de toda la zona.



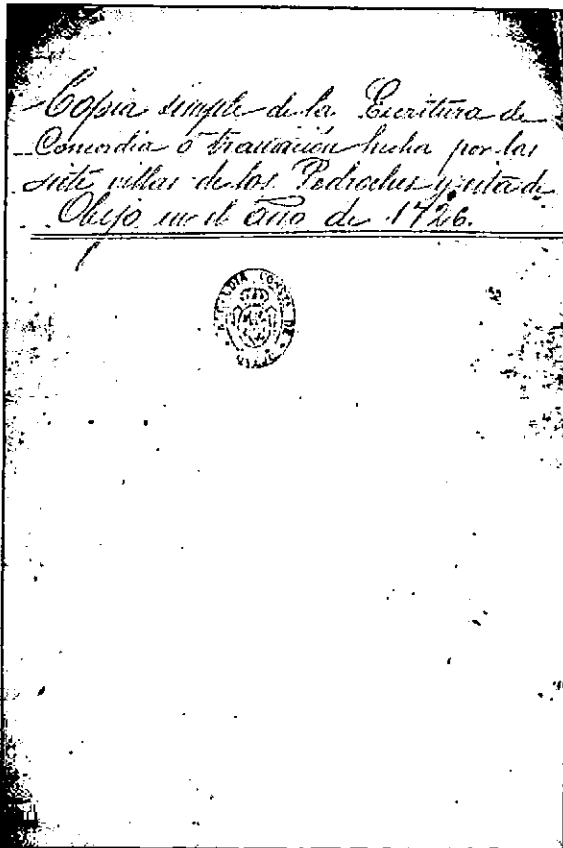
Fiesta de San Antón a principios de los años sesenta

Se trabajaba sábados y domingos, pero la fiesta de San Antón era "sagrada", y además, en su honor salía también nuestra archiconocida Danza de las Espadas. Solo si el año venía siendo muy lluvioso y se habían perdido muchos días de cogida por ese motivo, ese día no se libraba y se seguía trabajando.

La agricultura en Obejo. El cultivo del olivo

Iniciamos el estudio de la tierra en Obejo a partir del primer tercio del siglo XVII. Es necesario, imprescindible, hablar de la propiedad de la tierra en estos años, ya que la necesidad imperiosa del Estado de dinero en metálico le llevó a poner en venta sus propiedades, por la vía de donativos, para nutrir las arcas de la Hacienda Real, en números rojos con motivo de las guerras de Italia. Este será el caso de la Dehesa de la Concordia, que perteneció al término de Obejo hasta finales del Siglo XIX. Su extensión

de 46.960 fanegas, equivalente a unas 30.700 Has, situada al norte de Obejo y por tanto al sur de Pozoblanco y Villanueva de Córdoba, comprende la gran masa de olivos actual de esta zona. Si tenemos en cuenta que en la actualidad nuestro término cuenta con 21.465 Has, si la Dehesa de la Concordia aún le perteneciese tendría más de 52.000 Has y sería de los mas extensos de la provincia.



Copia simple de la Escritura de la Concordia de 1726

En 1644 la Dehesa pertenecía al común de propios de la Villa de Obejo y siendo esta de Realengo era por tanto propiedad de la Corona, que como tal la vendió a Pozoblanco y la Villa de Obejo y las demás de las Siete Villas de los Pedroches que quisieran entrar en comunidad. Desde entonces los pleitos fueron tantos y tan continuos entre Obejo y las Siete Villas que más que de la Concordia podría haberse llamado de la discordia: pleitos por talas, por ganado, por impago de la contribución, pleitos por todo. Tantos existían, tanto en la Superintendencia de la Ciudad de Córdoba como en la Real Chancillería de Granada, que decidieron poner fin a sus diferencias reuniéndose en la Venta de la Jara del día de nochevieja de 1725, para llegar a un acuerdo sobre la gestión y propiedad de la Dehesa¹. El acuerdo al que llegaron

los compromisarios fue ratificado por los ocho pueblos en 13 de Enero de 1726. Desde este momento es cuando a tan extensa Dehesa comienza a llamarse de la Concordia. Se pactaron 17 puntos para su uso y aprovechamiento, de los que destacamos la Tercera Condición, por ser clara y concisa sobre la propiedad de la Dehesa, de las siete Villas

1 La Venta de la Jara dista unos diez kilómetros del pueblo de Villanueva de Córdoba, por la carretera vecinal desde Obejo, y es muy conocida por los habitantes de Obejo porque en la Guerra tuvieron que huir a zona republicana cuando las tropas sublevadas entraron en el pueblo. Muy cerca de ella está el Cortijo de Malapaga.

y Obejo, “para siempre jamás”, y la cuarta condición que dice que las ocho villas conjuntamente otorgarán licencias para implantación de molinos, huertas, viñas y otros cultivos en estas tierras, las cuales tendrán el carácter “de gracia” y serán gratuitas, y lo más importante, (condición 5ª) las rozas, labrados y sembraduras efectuadas en estas tierras estarán sujetas a las ordenanzas al respecto vigentes en Obejo, que se harán extensivas a las Siete Villas.

Estas serán las bases para la plantación de los principales olivares de toda la Dehesa.

En 1752 el Catastro del Marques de la Ensenada nos dice que las 46.960 fanegas son baldías y realengas y “de propiedad del común de vecinos de Obejo y las Siete villas de los Pedroches por su mancomunidad”.

En 1842 se privó a Obejo de la Jurisdicción de la Dehesa de la Concordia a cambio de una reducción en los impuestos que tenía que pagar, y lo que pareció un ventajoso acuerdo dio inicio a la pérdida irreparable de más de la mitad de su término. En 1869 el Ayuntamiento de Pozoblanco legitimó los terrenos roturados de la Dehesa que amillaraban en su término inscribiéndolos en el Registro de la Propiedad de su ciudad, sabedor su Alcalde por su hijo Diputado de las Cortes Constituyentes de la próxima publicación del Decreto de 1870 que ordenó el deslinde de los términos municipales de todo el territorio nacional. El mapa topográfico resultante del deslinde comprende como término de las Siete Villas la tan mencionada Dehesa. Cuando en 1908 se produce el deslinde individualizado de los términos municipales de cada una de las villas, la Dehesa pasa a ser de los municipios de Pozoblanco sobre todo, algo menos de Villanueva de Córdoba y un poco de Añora y Alcaracejos.

Tierra de olivos, sierra de olivos, olivos de sierra

Nuestra sierra comenzó a llenarse de olivos paulatinamente y de la manera que hemos visto, arrancando el monte de forma pertinaz, ganándole el terreno al bosque y a su pendiente, que en los casos más extremos puede llegar al 40%.

En 1752, el Catastro de Ensenada nos dice que en Obejo había solamente 154 fanegas de olivar. Son los años del inicio de las plantaciones de olivos que hoy conocemos. De ellas, solo 24 fanegas son de estacas de olivo “recién puestas”. Con una media de olivos por parcela en torno a los 22. Evidentemente estamos ante un cultivo del olivar eminentemente familiar y orientado principalmente al abastecimiento de la población.

En 1817, el Cuaderno de la Riqueza Territorial de nuestro término nos da el dato de 595 fanegas de olivar, lo que nos habla del comienzo de la expansión de su cultivo que seguirá ininterrumpidamente hasta bien entrado el pasado siglo XX.

De las 4.000 Has que actualmente ocupan nuestro término dedicadas al cultivo del olivar de Sierra, que es lo que nosotros tenemos, la mitad son olivos muy viejos de variedades con poco rendimiento en aceite, en su mayoría mollar.

La economía obejeña de los siglos XVIII y XIX, de exclusivo matiz agrícola-ganadero, evoluciona de una preponderancia cerealista en sus cultivos en el siglo XVIII, hasta los orígenes de la expansión del olivar a principios del XIX, así como de un claro predominio de la ganadería en el primero de ellos a un equilibrio con la agricultura en el segundo. La orientación tanto de la agricultura como de la ganadería será hacia el autoabastecimiento de la población, consecuencia directa de su aislamiento.

La escasa población de Obejo podría haber sido el condicionante de la intrusión por parte de las Siete Villas de los pedroches de las 46.960 fanegas que comprendían la Dehesa de la Concordia, con su posterior pérdida del municipio a favor principalmente de los términos municipales de Pozoblanco y Villanueva de Córdoba, con lo que la escasez de las arcas municipales y la imposibilidad de la presencia física de sus habitantes para abarcar un término municipal tan extenso, consentirían casi sin remedio este importante recorte de su territorio, fraguado durante los siglos XVII, XVIII y XIX y verificado definitivamente a principios del XX.

Cuando en 1752 se realiza para toda España y también para Obejo el complejo estudio que, pese a la inexactitud de algunos datos, supuso el llamado Catastro de Ensenada, nuestro término municipal comprendía el actual más las 46.960 fanegas de la denominada Dehesa de la Concordia, sumando en total casi 80.000 fanegas de extensión.

En ese momento la agricultura dominante es la de secano, puesto que supone el 99,99 % de los cultivos, destacando el cultivo del cereal, de gran importancia en la alimentación de las personas y animales; el terreno dedicado al mismo supone el 21,8% del total de la superficie del término y las clases de cereales cultivadas son el trigo, la cebada y el centeno, ocupando por este orden el 98,8 %, el 1,14% y el 0,03% de la superficie total dedicada al cultivo de cereales.

Prestaremos especial atención al cultivo del olivar en el año 1752. Su cultivo supone únicamente el 0,21 % de la superficie total del término, lo que nos indica el comienzo en estas fechas de la plantación de olivar, que si bien es pequeña comparada con la que hoy en día ocupa, marcaría el inicio de una expansión que continuaría durante todo el siglo XIX hasta llegar a mediados del XX, en que se impone como el cultivo

primordial de la agricultura obejeña y llega a suponer la principal fuente de ingresos de su población.

Cuadro 1

EL CULTIVO DEL OLIVO EN 1752

CALIDADES	SUPERFICIE
1ª Calidad	12 fanegas
2ª Calidad	65 fanegas
3ª Calidad	53 fanegas
Estacas de olivo	24 fanegas
TOTAL	154 fanegas

El Cuaderno de la Riqueza Territorial para el municipio de Obejo para 1817 nos indica la evolución de los cultivos comparados con el Catastro de Ensenada en sesenta años, y por supuesto el del cultivo del olivar, cuyo aumento es significativo, cuadruplicando casi su extensión, pasando de 154 fanegas a 595, lo que nos indica que precisamente en estos años comienza la expansión de su cultivo, que siguió ininterrumpidamente hasta bien entrado el pasado siglo.

Cuadro 2

EL CULTIVO DEL OLIVO EN 1817

CALIDADES	SUPERFICIE (En fanegas)	VALORES (En reales de Vellón)
1ª Calidad	50,6	150.000
2ª Calidad	40	96.000
3ª Calidad	505,3	804.546

A mediados del siglo XVIII, la propiedad de la tierra destinada al cultivo que nos ocupa, que según el Interrogatorio del Catastro de Ensenada ocupa 154 fanegas, se reparte entre un 14,3% propiedad de la Iglesia y un 85,7% en manos de seglares.

Veremos por separado estas posesiones.

Las parcelas destinadas al cultivo del olivo propiedad de seglares son 176 y están en manos de 94 propietarios. La media de extensión está en torno a los 9 celemines, 0,75 fanegas, con una media de olivos por parcela en torno a los 22. (Según la respuesta a la pregunta 13 del Interrogatorio, fija la cantidad de 30 olivos por fanega de tierra). Evidentemente, como antes vimos, estamos ante un cultivo del olivar eminentemente familiar y orientado principalmente al abastecimiento de la población. La media de extensión por propietario no llega a la fanega y media. Entre los propietarios seglares mencionados hay diez forasteros, y siete de ellos son de Pozoblanco. La Iglesia es propietaria de 22,5 fanegas de olivar, para siete propietarios con 31 parcelas, destacando

los ermitaños de la Sierra de Córdoba con 15 parcelas que suman 13,5 fanegas de extensión. La fábrica de la Iglesia de Obejo tenía 7 parcelas y sumaba fanega y media de cabida.

La cooperativa agraria “San Antonio Abad” de Obejo

La Cooperativa de Obejo nace “encuadrada en la Hermandad Sindical Mixta de Labradores y Ganaderos de la Villa de Obejo”² y en las oficinas de esta, que por aquel entonces se ubicaban en el casino de la localidad, ya que no contaba todavía con edificio propio, se iniciaron y tramitaron los primeros documentos de la nueva asociación, y bajo la presidencia de su Jefe Marcial Savariego García se extiende y firma el acta fundacional de la Cooperativa, por sesión celebrada a las once de la mañana del día 4 de Mayo de 1958. En esta sesión se aprueban los estatutos, redactados en fecha 16 de Abril de 1958 conforme a la Ley y reglamento cooperativistas procediéndose así mismo a la elección y nombramiento de la primera Junta Rectora que queda compuesta por los siguientes socios:

Jefe: D. Miguel Alcaide Torres.

Secretario: D. Juan Rubio Fernández.

Tesorero: D. Rafael Sánchez Pedrajas.

Vocal: D. Bartolomé Ruíz García.

Vocal: D. Bartolomé García Savariego.

Vocal: D. Marcial Savariego García.

Vocal: D. Angel Perales García.

La Cooperativa obejeña queda inscrita al número 7949 del Registro Oficial Cooperativas del Servicio de Cooperación, Dirección General de Previsión del Ministerio de Trabajo, con fecha 9 de Julio de 1958, según orden del mismo organismo y fecha, publicada en el Boletín Oficial del Estado nº 222 de 16-9-1958.

Los trámites burocráticos se han cumplido. Queda ahora lo mas difícil; poner en funcionamiento real la Cooperativa.

La fábrica

Había ganas de empezar a funcionar, como lo demuestra que la Junta Rectora reunida el 5-9-1958 estudia la posibilidad de comenzar a molturar ese mismo año, lo que hubiese sido la primera campaña 1958-59, para lo que se intenta el arrendamiento

² Artículo 1 de sus estatutos originarios.

de la fábrica de la finca "La Calera", delegando en el Secretario para que negocie las condiciones del mismo, pero la Junta Rectora en 10-11-1958 declina la posibilidad por no interesar a la Cooperativa la propuesta de Antonio Rojas Carmona, dueño de la almazara particular, sin mencionar el acta datos económicos ni de ninguna otra índole que llevaron a esta decisión.

Dos días después de la reunión del intento de comienzo de campaña se reúne la Junta General, el 7-9-1958 ratificando a la Junta Rectora Fundacional y presentando una relación de socios para la Elección de una terna que deberá formar el Consejo de Vigilancia nombrado por la Jefatura Provincial de la Obra Sindical de Cooperación.

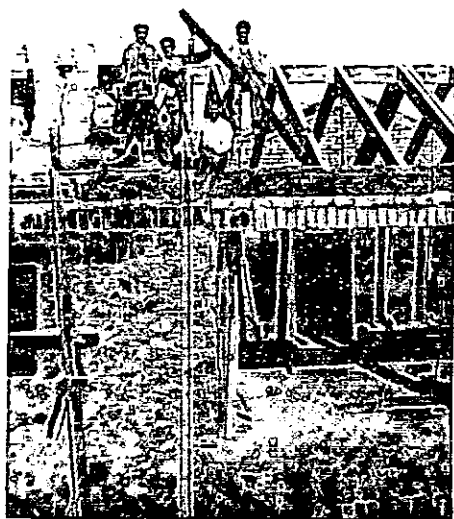
En la siguiente Junta General de Socios celebrada el 26 de Febrero de 1959 y ya sin la presión de la premura por molturar cuanto antes en sistema de cooperación, se faculta a la Junta Rectora para que tramite y gestione la compra de un solar donde ubicar la fábrica y sede de la Cooperativa, a los Hermanos Gloria, Isabel, Purificación y Nicolás Perales García, hijos y herederos de Servando Perales Izquierdo, con una extensión de 6.150 m² y por un precio de 110.000 pesetas, 27.500 pesetas a cada uno de ellos.

Según las escrituras firmadas ante el Notario D. Santiago Echevarría en fecha 27 de junio de 1961, dos años después de acordarse su compra, la inscripción de la Finca en el Registro de la Propiedad nº 5 de los de Córdoba, al Tomo 813, Libro 23, folio 47, finca 1323, inscripción 1ª, agrupación de las cuatro partes mencionadas que estaban sin inscribir hasta entonces - 6 de Noviembre de 1961 -, es la siguiente:

"SOLAR para su edificación, con fachada a la calle Eugenio Barroso, de la villa de Obejo, que linda por su derecha entrando, con Doña Custodia López Rubio, herederos de Don José Vaquero Savariego y otros: por su izquierda, con Don Ángel Perales Ortega y prolongación de la calle Eugenio Barroso; y por su fondo, con Doña Lucia Salas López, Don Ángel Perales y otro.- Tiene una superficie según reciente medición de seis mil ciento cincuenta metros cuadrados."

La redacción de proyecto se encarga al Ingeniero Agrónomo D. Luis Goded Echevarría, con despacho en Madrid, que lo termina y firma en febrero de 1959, realizando además todos los trámites de documentación a presentar ante la Jefatura Agronómica de Córdoba para que esta le expida a la Cooperativa un certificado de que se está tramitando la autorización de puesta en marcha de la almazara y siga adelante el expediente de préstamo presentado ante la Sección de Crédito Agrícola.

El presupuesto general del Proyecto asciende a TRES MILLONES CUATROCIENTAS TRES MIL NOVECIENTAS SESENTA Y OCHO PESETAS CON VEINTIDÓS CENTIMOS (3.403.968,22) y además de los planos contiene la



Obreros sobre la construcción de la fábrica

correspondiente memoria, los planos, el pliego de condiciones facultativas y cuadro de precios.

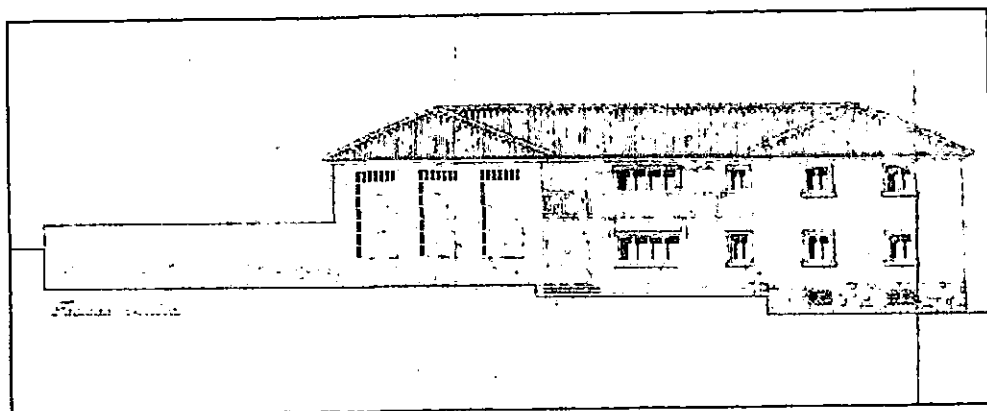
Dicho préstamo, acordada su solicitud por acuerdo de la Junta Rectora de 26 de febrero de 1959, deberá acometerse "por garantía mancomunada y solidaria de todos los socios" y ser firmado por el Jefe y Tesorero de la Cooperativa. Suscrito el mismo por 2.800.000 pesetas el 30 de septiembre de 1959, tendrá una entrega inicial a los peticionarios de 1.000.000 de pesetas y el resto contra certificaciones de obra. El interés será al 2,75%, cuyo devengo se liquidará por semestres vencidos, a pagar los 30 de septiembre y 31 de marzo de cada año. El capital se amortizará en cinco plazos de 560.000 pesetas a pagar el 30 de septiembre de los cinco años siguientes. Todos los pagos se harán al Servicio Nacional de Crédito Agrícola

en una cuenta especial. Durante los cinco años siguientes se pagará religiosamente cada uno de los plazos, hasta 1964.

Se terminaron las obras imprescindibles para que la siguiente campaña 1959/60 se pudiera molturar la aceituna, un empiedro, dos prensas y seis trujales para almacenamiento del aceite, por el Contratista de Puente Geníl Morales Quirós.

No estaban construidas ni el muro de la Cooperativa, ni el patio, ni terminados en el interior el Salón de actos ni las oficinas, y acuciados los socios por los ingentes gastos que tanto la dirección de la obra como el proyecto había supuesto, se pensó que podían continuarse con contratistas de la localidad, a lo que el Ingeniero, avisado por el Contratista, se opuso.

A las dificultades propias de la creación de la Cooperativa se sumó entonces el desgraciado accidente ocurrido en el mes de octubre de 1960 y que vino a empañar la euforia de los socios por sacar adelante la construcción de la fábrica. De resultas, el obrero José Casado Guedo quedó incapacitado con las lesiones de pérdida de la visión y mutilación de las manos, acordando la Asamblea General de 21-5-1961 concederle voluntariamente una pensión vitalicia. El acuerdo redactado y comprensivo de un exhaustivo detalle es como sigue: "1º Discutir la pensión que ha de concedérsele al accidentado José Casado Guedo.- Por la presidencia se expone a los asistentes el fundamento del punto primero



Plano de alzada de la almazara

del orden del día, explicando previamente que en virtud de sentencia firme dictada por la Magistratura de Trabajo de Córdoba en el juicio que a instancia de José Casado Guedo seguía contra esta Cooperativa, ha quedado esta exenta de responsabilidad legal. Pero que, no obstante, nos queda esa otra responsabilidad moral al considerar, como un acto obligado de humanitaria caridad, la difícil situación económica que se le plantea a dicho obrero incapacitado, ya que con la pérdida de la visión y la mutilación de las manos, no le era posible subvenir las necesidades propias ni las de sus familiares. Por ello recurría a la conciencia de los socios a fin de que, de una manera voluntaria, dieran su conformidad y se obligaran para que por esta Cooperativa se le conceda una pensión vitalicia que le permita, dentro de su condición social, hacer frente a las necesidades elementales de la vida. Asimismo expone las varias formulas que la Junta Rectora ha estudiado como más convenientes para llevar a efecto dicha pensión. Sometido el asunto a amplia discusión, por los asistentes, se acordó por mayoría lo siguiente: Conceder por esta Cooperativa al incapacitado José Casado Guedo una pensión vitalicia en la cuantía y condiciones que a continuación se indican: diez y ocho mil pesetas anuales a razón de cincuenta pesetas diarias, durante el plazo de veinte años, desde Octubre de mil novecientos sesenta (en que ocurrió el accidente) a septiembre de mil novecientos ochenta, ambos inclusive. Esta pensión quedará reducida a catorce mil seiscientas pesetas anuales, a razón de cuarenta pesetas diarias, a partir de octubre de mil novecientos ochenta, teniendo para ello en cuenta que en este segundo periodo habrán disminuido sensiblemente las cargas familiares en referido incapacitado. Al fallecimiento del beneficiario José Casado Guedo quedará extinguida la pensión, pero si la muerte le ocurriese antes de que los dos hijos que actualmente viven sean mayores de edad, cobrarán estos y la madre de los mismos hasta que el menor de ambos alcance la mayoría de edad, siendo la cuantía que han de percibir en este caso de dieciocho mil pesetas anuales, y es condición precisa para su percepción el que aquella conserve su estado de viudez a cumplirse dicha mayoría de

edad en el menor, o antes si la posible viuda contrajera nueva nupcias, quedará extinguida la pensión, reintegrándose el capital invertido a esta Cooperativa, según se expone a continuación.

Para llevar a efecto la financiación de tal pensión de forma que esta carga no pese sobre el futuro económico de esta Cooperativa, se acuerda y faculta a la Junta Rectora de la misma para que, con cargo al presente ejercicio se detraiga un máximo de hasta 450.000 pesetas (cuatrocientas cincuenta mil), que invertidas al 4% de interés líquido renten las dieciocho mil pesetas necesarias anualmente para sufragar la pensión de los *primeros veinte años*. Y como quiera que a partir de estos primeros veinte años quedaria reducida la pensión a catorce mil seiscientas pesetas anuales, revertirá a esta Cooperativa el capital sobrante, quedando solamente invertido el necesario para producir en interés este último importe; distribuyéndose entonces aquel en proporción a las aportaciones o derechos de los socios, como igualmente el total que aún quede invertido a la fecha de extinción de esta pensión. En todo caso, el capital que se invierta a estos efectos, ha de figurar siempre en el activo de esta Cooperativa como propiamente suyo.

Igualmente se faculta a la Junta Rectora para que abone la pensión devengada desde Octubre de mil novecientos sesenta hasta la fecha de la inversión del capital autorizado, con cargo a los gastos generales del presente ejercicio, descontando para ello las cantidades que al accidentado le han sido entregadas a cuenta hasta la fecha de la liquidación; igualmente se le faculta sobre la forma de hacerle efectiva la pensión en el futuro.

Se acuerda también facultar a la Junta Rectora para que gestione la inversión del capital, que ha de constituir la base de esta renta voluntaria, en obligaciones que emitan Entidades de reconocida solvencia y que abonen un mayor interés que el previsto; en cuyo caso sería necesario invertir menor capital para producir la misma cantidad de intereses en la cuantía necesaria para hacer efectivo el importe de la pensión anual; no siendo entonces necesario llegar a la detracción completa del máximo autorizado para este *fin de cuatrocientas cincuenta mil pesetas*. Y si hubiese un exceso de intereses producidos en relación a la pensión, se abonará este exceso en la cuenta de intereses y quebrantos del ejercicio correspondiente³.

Este fue un duro golpe, primero y por supuesto al interesado, principal perjudicado en el asunto, y a la cooperativa, que a punto estuvo de dar al traste con sus aspiraciones. Pese a todo, la terminación del muro del troje se realizó con albañiles locales en 1962.

3 Libro de Actas de la Cooperativa, Tomo I, folios 12, 12 vto., 13 y 13 vto.

No obstante se superaron las dificultades, y las buenas perspectivas de la cosecha siguiente así como el aumento del número de socios, hizo que se empezase a pensar en una nueva ampliación de la almazara, teniendo en cuenta, eso sí, al Ingeniero y Contratista originales. Para ello se solicita un nuevo préstamo al Banco de Crédito Agrícola, que lo concede el 28 de Julio de 1965 por 2.500.000; tendrá una entrega inicial a los peticionarios de 1.250.000 de pesetas y otra segunda de la misma cantidad contra certificación de obra. El interés será al 2,75%, cuyo devengo se liquidará por semestres vencidos, a pagar los 30 de septiembre y 31 de marzo de cada año. El capital se amortizará en cinco plazos de 500.000 pesetas a pagar el 30 de septiembre de los cinco años siguientes. La Cooperativa volverá a pagar puntualmente cada uno de los plazos, hasta 1970. La finalidad principal del préstamo que figura entre sus condiciones será la ampliación de la capacidad de molturación de la almazara hasta 3.000.000 de kilos.

De esta resulta se amplió la capacidad de molturación en otro empiedro con dos prensas y de almacenado de aceite con trece depósitos metálicos. También quedó instalada la báscula puente con capacidad de 40.000 kilos y se amplió el troje de aceituna.

Las aceitunas. El aceite

La preeminencia de la Cooperativa se hace notar desde la primera campaña en que la almazara funciona, la de 1959/60. En las declaraciones de producción y movimiento de las almazaras de de Obejo que quincenalmente han de enviarse a través del Ayuntamiento de Obejo a la Delegación Provincial de Córdoba de la Comisaría General de Abastecimientos y transportes, dependiente del Ministerio de Comercio, vemos que cuando comienza su singladura nuestra cooperativa "San Antonio Abad" existían funcionando en el término municipal otras cuatro almazaras, la Fábrica Aceitera "Santa Lucía", "La Calera", "San Benito" y "Calderón", siendo la nuestra la que mas kilos de aceituna muele a final de la campaña como podemos ver en el siguiente cuadro:

Cuadro 3

ALMAZARAS EXISTENTES EN OBEJO EN LA CAMPAÑA 1959/1960

DENOMINACIÓN	PROPIETARIO	EMPLAZAMIENTO	KILOS MOLTURADOS
SAN ANTONIO ABAD	COOPERATIVA OLIVARERA Y CAJA RURAL	EUGENIO BARROSO	1.552.427
SANTA LUCÍA	ANA PADILLA OLIVARES	C/ CÓRDOBA	1.023.231
LA CALERA	ANTONIO ROJAS CARMONA Y HNAS.	FINCA LA CALERA	394.200
SAN BENITO	JOSE FERRER BENÍTEZ	C/ SAN BENITO	727.387
CALDERÓN	JOSEFA Y ANTONIO GARCÍA CABRERA	FINCA CALDERÓN	156.400

La almazara de la Cooperativa moltura en la campaña 1960/61 2.540.734 kilos de aceituna y en la de 1961/62 1.017.147 kilos.

El control por parte del Gobierno Civil sobre la producción de aceite se mostraba efectivo, como lo demuestra el hecho de que durante la campaña 1961/62, ante la demora del Ayuntamiento en enviar las declaraciones del mes julio, se recibe en el mismo telegrama del Gobierno Civil como Delegado de Abastecimientos, forzando a enviar en cinco de agosto dicha documentación.

Las leyes

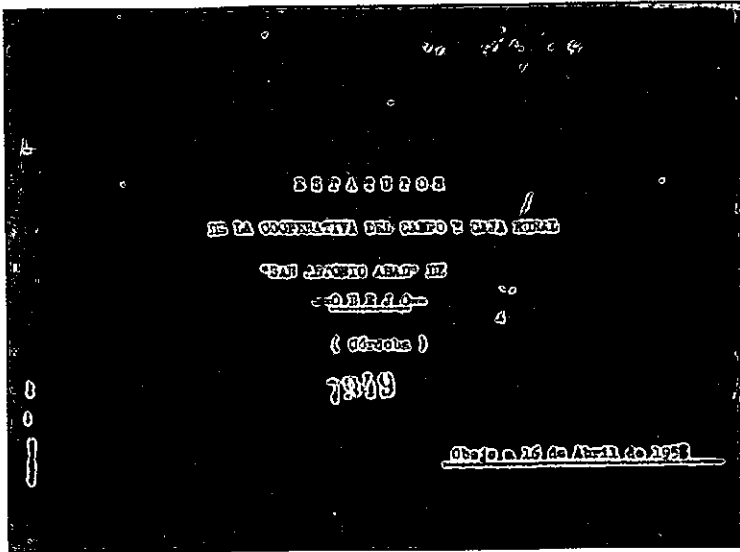
La situación de aislamiento de nuestro pueblo, determinada por su situación geográfica, provoca una más tardía incorporación a la nueva legislación del régimen político entonces existente, interesado en crear empresas cooperativas olivareras, concentrando la producción en una sola fábrica de aceite por municipio y controlar así el mercado para poder acabar de una vez por todas con el temido "estraperlo"⁴. A la sazón, se trata de la Ley de Cooperación de 2 de Enero de 1942 y Reglamento para su aplicación de 11 de Noviembre de 1943, como vemos disposiciones dictadas muy cerca del final de la guerra, lo que da idea de la urgencia del régimen franquista por controlar, entre otros, el mercado del aceite, posiblemente el más fuerte, económicamente hablando, de la producción agrícola del momento.

El acta fundacional de la Cooperativa, aprueba los estatutos, conforme a la Ley y reglamento cooperativistas antes mencionados.

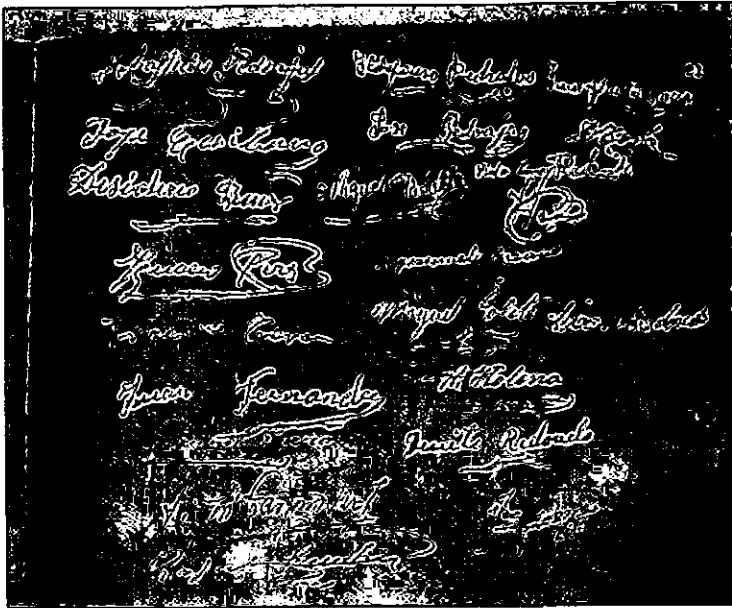
Se conserva este acta gracias a la transcripción que al propio libro de socios hizo en su momento el Secretario, fecha 26-8-1958, y que por su interés reproducimos a continuación: "El Secretario que suscribe en cumplimiento a lo determinado en el artº 21 de los Estatutos de la "Cooperativa del Campo y Caja Rural de San Antonio Abad" de Obejo (Córdoba), transcribe a continuación el acta de constitución de expresada Cooperativa, la cual es como sigue: "Acta de constitución. = En la Villa de Obejo a cuatro de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las once horas del mencionado día, en las oficinas de la Hermandad Sindical Mixta⁵ y bajo la Presidencia del Jefe de la misma Marcial Savariego Garcia, se reunieron previamente convocados al efecto, los señores que suscriben, agricultores de este término municipal, con el fin de

4 "El origen del asociacionismo agrario en Villaviciosa de Córdoba. Situación económica y social a mediados del siglo XX." Juan Gregorio Nevado Calero.

5 En aquella época la Hermandad Sindical aún no tenía local propio y su sede se ubicaba en el antiguo casino, en la planta baja de Calle Francisco Amián nº 2. La Cooperativa celebró sus asambleas aquí e incluso en el Cine Benavente, cuando la previsión de asistencia fue grande.



Estatutos originales 1958



Firmas al pie de los Estatutos

constituir la Cooperativa del Campo y Caja Rural. El Jefe de la Hermandad expone a los señores citados, el objeto para que han sido convocados y los fines que ha de cumplir la Cooperativa del Campo y Caja Rural, funcionamiento de la misma y ventajas que

esta puede reportar a sus asociados.= En Cumplimiento de lo preceptuado se procede a la lectura de los Estatutos, que son aprobados por unanimidad y seguidamente al nombramiento de la Junta Rectora por los asistentes, que queda integrada como sigue.- Jefe, don Miguel Alcaide Torres. Secretario, don Juan Rubio Fernández.= Tesorero d. Rafael Sánchez Pedrájas – Vocal don Bartolomé Ruiz García – Vocal d. Manuel García Savariego.- Vocal don Marcial Savariego García - Vocal don Ángel Perales Ortega.= Una vez constituida la Cooperativa del Campo y Caja Rural se dio por terminada la reunión, extendiéndose la presente acta por cuadruplicado ejemplar en la fecha indicada y lugar señalado. firmándola de conformidad con los componentes de la Junta Rectora, todos los concurrentes = A. Cabrera Díaz.- Camilo Velasco.- Angel Perales.- J.A. Torre.- M. Terán.- Antonio Calero.- Luís Calero.- Juan Pedrajas.- Antonio Pedrajas.- A. José Carpintero.- Miguel García.- Eusebio Lozano.- Antonio Pedrajas M.- Ildelfonso Pedrajas.- Sebastián Pedrajas.- José Escribano.- Isaías Huertas.- D. Terán.- José Pedrajas.- Desiderio Ruiz.- Celestino Redondo.- Miguel Padilla.- Ignacio Pérez.- Segismundo Lozano.- Francº Terán.- Juan Fernández.- A. Molina.- Miguel Coletto.- Manuel García.- Benito Redondo.- Francº Gómez.- Juan P. R.- Teófilo Ruiz.- Francº Pedrajas.- Marcial Savariego.- Felipe López.- Benito Vaquero.- Cipriano Vaquero.- Eutimio Sánchez.- Francisco Vaquero.- Eustaquio Vaquero.- Vidal García.- P. Cano.- Miguel Alcaide.- A. Madrid.- Antonio Morales.- Juan Barrios.- José Alcaide.- Pedro Rubio.- Bartolomé Ruiz García.- Miguel Alcaide.- Plácido Pérez, a su ruego Miguel Alcaide.- Francisco Vaquero.- Ricardo González.- Juan Rubio.- Rafael Sánchez.- Liborio Redondo.- Nicolás Perales.- Francisco López R.- J. Molero.- José Madrid.- Javier Ruiz.- Pedro Fernández.- Pedro Ruiz.- El acta transcrita es copia exacta de su original a que me remito. Y para que conste firmo el presente en Obejo, a veintiséis de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.-”

También firman los 65 socios fundadores al pie de los originarios estatutos aprobados. La relación con nombres y apellidos completos es la siguiente:

Listado de socios fundadores

- | | |
|------------------------------|------------------------------------|
| 1.- ANTONIO CABRERA DIAZ | 34.- TEOFILO RUIZ FERNANDEZ |
| 2.- CAMILO VELASCO MORENO | 35.- FRANCISCO PEDRAJAS VILLARREAL |
| 3.- ANGEL PERALES ORTEGA | 36.- MARCIAL SAVARIEGO GARCIA |
| 4.- JOSE ANTONIO TORRE RUBIO | 37.- FELIPE LOPEZ BARRIOS |
| 5.- MANUEL TERAN MEDINA | 38.- BENITO VAQUERO CABELLO |
| 6.- ANTONIO CALERO BLANCO | 39.- EUTIMIO SANCHEZ BARRIOS |
| 7.- LUIS CALERO BLANCO | 40.- CIPRIANO VAQUERO RUIZ |
| 8.- JUAN PEDRAJAS EXPOSITO | 41.- FRANCISCO VAQUERO RUIZ |
| 9.- JESUS PERALES GARCIA | 42.- EUSTAQUIO VAQUERO RUIZ |
| 10.- ANTONIO PEDRAJAS AMOR | 43.- MIGUEL ALCAIDE MORALES |
| 11.- JOSE CARPINTERO MUÑOZ | 44.- VIDAL GARCIA ORTEGA |

- | | |
|----------------------------------|--------------------------------|
| 12.- MIGUEL GARCIA BARRIOS | 45.- PEDRO CANO ORTEGA |
| 13.- EUSEBIO LOZANO SAVARIEGO | 46.- ANTONIO MADRID FERNANDEZ |
| 14.- ANTONIO PEDRAJAS MORALES | 47.- ANTONIO MORALES MORAZA |
| 15.- ILDEFONSO PEDRAJAS EXPOSITO | 48.- JUAN BARRIOS SAEZ |
| 16.- SEBASTIAN PEDRAJAS EXPOSITO | 49.- PEDRO RUBIO BARRIOS |
| 17.- JOSE ESCRIBANO CALERO | 50.- BARTOLOME RUIZ GARCIA |
| 18.- ISAIAS HUERTAS GARCIA | 51.- JOSE ALCAIDE LOPEZ |
| 19.- DIEGO TERAN GARCIA | 52.- MIGUEL ALCAIDE TORRES |
| 20.- JOSE PEDRAJAS VAQUERO | 53.- PLACIDO PEREZ SANCHEZ |
| 21.- DESIDERIO RUIZ FERNANDEZ | 54.- FRANCISCO VAQUERO BARRIOS |
| 22.- CELESTINO REDONDO MELLADO | 55.- RICARDO GONZALEZ PADILLA |
| 23.- MIGUEL PADILLA ARTEAGA | 56.- RAFAEL SANCHEZ PEDRAJAS |
| 24.- SEGISMUNDO LOZANO FERNANDEZ | 57.- LIBORIO REDONDO REDONDO |
| 25.- IGNACIO PEREZ FERNANDEZ | 58.- NICOLAS PERALES GARCIA |
| 26.- FRANCISCO TERAN GARCIA | 59.- JUAN RUBIO FERNANDEZ |
| 27.- JUAN FERNANDEZ PEDRAJAS | 60.- FRANCISCO LOPEZ RUBIO |
| 28.- MIGUEL COLETO CABEZAS | 61.- FRANCISCO MOLERO GALAN |
| 29.- ANTONIO MOLINA BAJO | 62.- JOSE MADRID FERNANDEZ |
| 30.- MANUEL GARCIA SAVARIEGO | 63.- PEDRO FERNANDEZ PEDRAJAS |
| 31.- BENITO REDONDO MELLADO | 64.- PEDRO RUIZ FERNANDEZ |
| 32.- FRANCISCO GOMEZ MORENO | 65.- JAVIER RUIZ CABALLERO |
| 33.- JUAN PEDRAJAS RUBIO | |

Como curioso, resulta el estudio de los primeros estatutos de la Cooperativa ojeña. Su artículo primero hace mención a la legislación que da soporte a las mismas: La Ley de Cooperación y Reglamento para su aplicación mencionados, y se encuadra dentro de la Hermandad Sindical Mixta de Labradores y Ganaderos, cuyo Presidente o Jefe en aquel 1958 será vocal de la primera Junta Rectora. El fin principal de la cooperativa, recogido en su artículo segundo será "extraer el aceite de las aceitunas de los cooperativistas por los procedimientos o sistemas mas perfeccionados. Aprovechando también de la manera mas completa los residuos de la industria", y "vender el aceite y productos secundarios, llegando para ello a la categoría de almacenistas de origen, de destino y exportador". Más curioso si cabe el apartado "g" de este segundo artículo que entre sus fines menciona del de "roturación, explotación y saneamiento de terrenos incultos," y el "l", "adquisición de terrenos para su parcelación entre los asociados", que nunca llegarían a ponerse en práctica en ningún caso.

Socios podrán serlo, según su artículo séptimo aquellas personas mayores de edad que "cultiven en propiedad, arrendamiento o aparcería olivares" e incluso "los olivareros que dispongan de molino propio, siempre que no se dediquen a la compra de aceituna y exclusiva e individualmente muelan su propia cosecha, siendo controlado dicho molino por la cooperativa, en caso de convenirle a esta." La cuota de entrada se fija en veinte céntimos por cada planta de olivar que labre, (art. 8º b) y todos los socios

tendrán iguales derechos y obligaciones (art. 10º), comprometiéndose a “moler toda la aceituna que produzcan en la almazara de la Cooperativa, como igualmente a vender los productos por mediación de la misma, excepto la parte que la ley le reserva para su consumo propio, de sus familiares y obreros fijos y eventuales a su cargo. Por su difícil y costoso transporte por caminos de herradura, los propietarios de olivares que disten mas de 12 kilómetros de esta localidad, quedan en libertad de llevar sus aceitunas donde le convenga, de las fincas a mas de dicha distancia” (art. 17º f). Pese a todo, las más alejadas, a veinte y pico kilómetros de la población en el paraje Calderín, venian a Obejo, pero sin más remedio.

Estos estatutos regulan también la creación y el funcionamiento de la Caja Rural para la concesión de préstamos a sus socios y fomento de ahorro incluso entre los no asociados.

La actuación de la Cooperativa queda “fiscalizada” por la Obra Sindical de Cooperación a través del nombramiento de tres socios de la misma, con una duración anual en su cargo.

Las personas

En todos los ordenes de la vida y por supuesto en todas las empresas importantes decidimos e influimos siempre las personas; por muy avanzada que esté la ciencia y la tecnología las personas llevamos a todo lo que hacemos nuestra forma de ser y de comportarnos, nuestras grandezas y nuestras miserias. Esta es también, por supuesto, una historia de personas y según la actitud de ellas en cada momento hará que las cosas vayan de una u otra manera, que avancen o se demoren según el impulso que las personas les vayan dando. Personajes importantes en la forja de la Cooperativa San Antonio Abad son todos, los más visibles y los que quedan en un segundo plano pero que uno a uno y en conjunto son imprescindibles para que el resultado final sea positivo. El primer presidente, la Junta Rectora al completo, el Arquitecto, el Contratista, el Funcionario de alto rango de la administración del momento, son nombres que destacan en los papeles por mas repetidos, pero son igualmente importantes aquellos cuyos nombres aparecen poco o acaso ni aparecen: todos los socios fundadores, los peones de la almazara, su maestro, los obreros que ejecutan las obras de construcción de la misma, el pesador, los vigilantes, etc.

Era de esperar en lo personal y familiar hacer una breve semblanza del Presidente fundador, Miguel Alcaide Torres, que aún hoy día es recordado entre sus paisanos como persona inteligente, emprendedora y sobre todo buena, y como el Presidente de la Cooperativa que lo fue durante ocho años y lo hubiese sido sin duda muchos más de

no haber fallecido antes de lo que se esperaba nadie. Miguel Alcaide era el menor de cuatro hermanos, quedando huérfano de padre a los diez años, en el año 1904, en que su progenitor muere como consecuencia de las heridas producidas por un verraco que lo atacó. Sus dos hermanos mayores estudiaron la carrera de medicina y él mismo estuvo estudiando en Cádiz el bachillerato, siendo requerido, más que por su madre por su propia conciencia, para que se hiciese cargo de las fincas familiares teniendo que volver a Obejo antes de lo deseado. En su pueblo administra el patrimonio familiar y arrienda otras fincas de particulares. Republicano liberal sin filiación política conocida, fue siempre tenido en cuenta para trabajar en pro del municipio por los gobiernos locales de la segunda república; así, fue Juez de Paz casando a algunas parejas en su cortijo de Majada de la



Miguel Alcaide Torres con sus hijos Antonio y Miguel en Majalapeña a finales de los años veinte

Peña (Majalapeña), incluso hasta declarada la guerra civil. Cuando es evacuada toda su familia a Villanueva de Córdoba sigue prestando servicio al Ayuntamiento a través del Comité, llegando incluso a actuar de Secretario accidental con motivo de la incorporación del titular a filas, hasta el mismo momento de la suya propia, perteneciendo a la famosa "quinta del saco". Un año antes del inicio de la contienda había perdido a su hijo mayor varón y primogénito, con solo catorce años, tras una penosa enfermedad que agotó a los que lo rodeaban, máxime dado el carácter y sensatez del niño, adulto prematuro por su padecimiento y lucidez desde que se sintiera enfermo, hecho que causó gran impacto entre la población por ser hijo de quien era y por méritos propios. También de forma prematura falleció su hermano mayor, Juan, médico de

profesión, de cuya familia quedó al cargo Miguel como administrador y albacea. El final de la contienda civil arrojó un saldo muy negativo en las bajas familiares, falleciendo

fusilados su otro hermano médico. José, en Málaga, tras juicio sumarísimo, masón destacado en dicha capital, dos de sus cuñados, hermanos de su esposa, uno de ellos Alcalde legítimo y republicano de Obejo hasta el final de la guerra, un sobrino muerto en el frente y demasiados amigos y conocidos. Pues bien, lo que quiere resaltarse aquí es que, pese a todo ello, esta persona no pierde el ánimo de trabajar por un pueblo entero, en un régimen político hostil, poniendo al servicio de los demás todo su conocimiento, su sentido común y su experiencia, amén de su patrimonio, en la gestación y puesta en marcha de la Cooperativa olivarera, con un sistema de producción avanzado y moderno para la época aunque por su pervivencia en el tiempo ahora nos pueda parecer obsoleto e inadecuado. También, que la población obejeña, pese a la rémora de sus archiconocidas preferencias políticas, utilice la legislación vigente, de marcado corte franquista, para “redimir” socialmente a una persona que lo único que había hecho en su vida era el bien por los demás, poniéndolo al frente de la empresa más importante en lo económico que en muchos años ha habido, y aún hoy es así, en el municipio.

Durante los cincuenta años de funcionamiento de la Cooperativa Olivarera de Obejo, han agotado su mandato al frente de la misma únicamente cuatro presidentes, Jefes, como se denominaban al principio de su fundación, sin contar naturalmente al actual y que lo es desde hace poco más de diez años. Cinco presidentes en cincuenta años. Los tres primeros murieron al pie del cañón, es decir siendo presidentes hasta el final de sus días. Lo que podría ser síntoma de inmovilismo se puede traducir también en confianza ciega en las personas que realizan una buena gestión, quizá la mejor de las posibles en un “negocio” tan férreamente controlado por el Gobierno y la administración del momento, que legisla y regula con un fin concreto en un mercado económica y socialmente importante, sin duda el más importante por entonces en el sector agrario. Reelegidos los Presidentes cada dos años hasta 2004, en que se modifican los estatutos para que los mandatos de las rectoras sean por cuatro años, lo fueron de la Cooperativa Miguel Alcaide Torres Presidente (Jefe) desde 4 de Mayo de 1958 hasta 29 de Agosto de 1966; Pedro Ruiz Fernández desde 30 de Agosto de 1966 hasta 2 de Diciembre de 1984; Miguel Padilla Arteaga desde 2 de Diciembre de 1984 hasta 22 de Mayo de 1990 y Sergio Barrios Barrios desde 27 de Mayo de 1990 hasta 31 de Mayo de 1998, fecha en que toma el relevo el actual, Antonio Pedrajas Morales.

Pero es de estricta justicia hacer mención a otra persona, el primer Administrativo o Gerente de la Cooperativa, ratificada por Asamblea General en sesión de 24 de Noviembre de 1960 su contratación como Técnico Administrativo, Ricardo González Olivares, que trabajó como tal hasta 19 de Febrero de 1994, casi treinta y cuatro años de su vida, una vida casi entera dedicado a su empresa, su cooperativa, su pueblo, su vida. Sin duda, sin él, el transcurso de esta empresa no hubiese sido nunca el mismo y las metas alcanzadas mucho más cortas.

El propio régimen, quizás sin saberlo ni quererlo, pone las bases propugnando el nuevo asociacionismo agrario para que algunas personas sean recuperadas para la sociedad con posibilidad de luchar socialmente desde una Cooperativa. Tenemos que saber que desde el principio los estatutos de la obejeña contemplan la posibilidad de ser socio de la misma independientemente de la entidad de cada explotación y con derecho a un voto en su Asamblea General de socios. Un sistema democrático dentro de un régimen dictatorial que pone al servicio del pueblo nuevamente a las personas válidas y de ideología distinta a la oficial, que han conseguido sobrevivir y sobreponerse a una guerra que nunca debió de existir. Curiosa paradoja.

Mencionaremos a los trabajadores de la Cooperativa de su primera campaña, la de 1959/1960: su primer pesador de bascula, Rogelio Sánchez Barrios; su primer maestro de Almazara, Francisco Madrid Fernández; y su primer Administrativo, Ricardo González Padilla.

El precio de la aceituna

En el Archivo Municipal del Ayuntamiento de Obejo encontramos documentación que nos da noticias de cómo se fijaba el precio del kilo de aceituna para las almazaras existentes recién terminada la guerra de 1936-1939. En la campaña 1939-40 la Sección de Córdoba del Servicio Agronómico Nacional se dirige al Alcalde en fecha 30-11-1939 enviándole los impresos necesarios para que la Junta Local Reguladora del Precio de la aceituna en caso de que no llegue a un acuerdo sobre el precio de la aceituna los rellene y envíe a la misma para su constancia y determinación. En dicha campaña hubo cuatro reuniones de esta Junta Local y en ninguna de ellas se llegó a un acuerdo, con lo que en todos los casos el Servicio Agronómico tuvo que fijar los precios quincenales de la aceituna.

El 26 de diciembre de 1939 se reúne y constituye la Junta Local, presidida por el Alcalde, la componen además un vendedor de la aceituna, designado por el Jefe Local de Falange Española, por no existir sindicatos de la C.N.S. (sic) en Obejo, un comprador de aceituna, dueño de una almazara, un representante de la Junta Local de Abastos, elegido por el Alcalde y un olivarero por su cuenta, "designado de común acuerdo entre los anteriores"⁶. De Secretario actúa el "único funcionario vacante del Ayuntamiento".

Pese a la "homogénea" formación de la Junta no hay acuerdo oscilando los precios propuestos entre los 47 céntimos por kilo del representante de la Junta Local

6 Archivo Municipal de Obejo, Secc. 7ª, Legajo 87, Exp. 15 nº Registro 1905.

de Abastos y los 40 céntimos del representante de los compradores, pasando por los 43 propuestos por el vendedor y el olivarerero por su cuenta y los 46 del señor Alcalde. Si hay acuerdo en el precio de la maquila, fijándose en el diez por ciento del aceite producido y el orujo para el cosechero. Se envía por tanto certificado del acuerdo al Servicio Agronómico que en oficio de 29 de Diciembre de 1939 fija el precio del kilo de aceituna para la segunda quincena de diciembre en 46 cts/kg.

Para el de la primera quincena de enero de 1940 se reúne la Junta el día 13 de ese mes. En esta ocasión los precios propuestos van desde los 48 cts propuestos por el Alcalde y el representante de la Junta Local de Abastos, pasando por 46 cts que quiere el olivarerero por su cuenta, 47 cts el representante de los vendedores, hasta los 40 cts por kilo ofertados por el representante de los compradores, que alude a las “persistentes lluvias que han caído durante la pasada quincena” para justificar su propuesta. La maquila sigue en el mismo porcentaje que en la quincena anterior. Nuevamente actúa de arbitro el Servicio Agronómico que en oficio de 17 de Enero fija el precio de la aceituna en 45 cts/kg., por la falta de unanimidad mostrada por la Junta Local en su reunión y “habida cuenta de que dada la variedad de ese vidueño, las pasadas lluvias han reducido el rendimiento de la aceituna en aceite, como compensación con la quincena anterior”.⁷

La siguiente reunión de la Junta Reguladora, el 22 de Enero, intenta consenso para el precio a pagar en la aceituna de la segunda quincena del mes, oscilando esta vez los precios propuestos entre los 55 cts/kg del representante de la Junta Local de Abastos y del olivarerero por su cuenta, los 49 del vendedor; los 50 del Alcalde y los 43 cts/kg del representante de los compradores, el cual hace constar en acta que deberían cumplimentarse los impresos enviados por el Servicio Agronómico de Córdoba, que contendrían datos de los gastos de elaboración del aceite. El señor Alcalde hace constar “que parte de la aceituna de este término la están adquiriendo fabricantes del vecino pueblo de Villaharta a cincuenta céntimos el kilogramo libre para el vendedor y siendo de cuenta de aquellos los gastos de transporte”.⁸

Tampoco hubo acuerdo en esta reunión en el cambio de la aceituna por aceite, donde el Alcalde, el vendedor y el olivarerero por su cuenta estiman que a 70 kgs de aceituna corresponde una arroba de aceite, la Junta Local de Abastos por su representante que sería a 68 kilos y el comprador que el cambio debería ser de 75 kgs por una arroba de aceite.

Vuelve por tanto a fijar el precio la Sección del Agronómico en Córdoba el 27 de enero de 1940 para esta segunda quincena en 46 cts/kg.

7 Archivo Municipal de Obejo. Secc. 7ª. Legajo 87. Exp. 15 nº Registro 1905.

8 Ibid. Ibid.

Sin acuerdo también como dijimos al principio en la última reunión celebrada para esta campaña el 15 de febrero de 1940, para fijar el precio de la aceituna de las dos quincenas de febrero, los precios propuestos por la Junta Local oscilan entre 53 y 45 cts/kg para la primera quincena y 53 y 46 cts/kg para la segunda, y quedan determinados desde Córdoba el 7 de marzo de 1940 en 47 cts/kg para la primera quincena y 48 para la segunda.

Cuadro 4

PRECIO DE LA ACEITUNA CAMPAÑA 1939-1940

Diciembre 1939	Enero 1940		Febrero 1940	
2ª Quincena	1ª Quincena	2ª Quincena	1ª Quincena	2ª Quincena
46 Cts./kg.	45 Cts./kg.	46 Cts./kg.	47 Cts./kg.	48 Cts./kg.

Veinte años después, en la campaña 1959-1960, primera en que nuestra Cooperativa funciona molturando la aceituna de sus socios y produciendo su primer aceite, la Jefatura Agronómica de Córdoba del Ministerio de Agricultura se dirige al Alcalde de Obejo requiriéndole para que, en cumplimiento de lo previsto en las normas vigentes al respecto de la Secretaría Técnica del Ministerio de Agricultura, constituya la Junta Local de Rendimiento de Aceituna, ya que el Jefe de la Hermandad de Labradores no ha podido hacerlo "por incomparecencia de los vocales propietario y suplente de la representación de vendedores, así como por la no designación del vocal representante de compradores"⁹. Se convoca la Junta Local de Contratación de Aceituna para el 16 de Enero de 1960, citando al Delegado Local de Sindicatos y al Jefe de la Hermandad Sindical Mixta de Labradores y Ganaderos de la localidad, y se reúnen, bajo la presidencia del 2º Teniente de Alcalde por incompatibilidad del Alcalde, a la sazón Delegado Sindical Local y representante de los compradores asistente, y el Jefe de la Hermandad como representante de los vendedores, actuando como Secretario el Accidental de la Corporación Municipal y quedando la misma constituida a todos los efectos.

El acuerdo tomado en reunión celebrada por la Junta Local de Contratación de aceituna el 2 de febrero de 1960 es el siguiente: "Fijar para la actual Campaña en su totalidad, el precio de aceituna que se recolecte en este término, el que en su día sea liquidado a sus Socios por la Cooperativa del Campo de esta población, descontándole del mismo los márgenes de molturación y gastos que tiene señalados o señale para esta Campaña la Jefatura Agronómica de la Provincia."¹⁰

9 A.M.O. Legajo 96 Expte. 14.

10 Ibid.

La Asamblea General de nuestra Cooperativa San Antonio Abad de Obejo, celebrada el 22 de mayo de 1960 “acuerda con la mayor satisfacción y por unanimidad que el precio de la aceituna queda fijado a cuatro pesetas y dieciocho céntimos (4,18) pesetas el kilo ya descontados los gastos de molturación que han resultado diez y nueve céntimos, saliendo pues, en bruto 4,39 pts. kilo. Y como aportación social para obligaciones se retengan sesenta y ocho céntimos por kilo (0,68) pts., liquidando definitivamente al precio de tres pesetas cincuenta céntimos kilo descontada la aportación.”¹¹

Como hemos visto, en aquella campaña molturaban aceituna las cuatro almazaras privadas mencionadas anteriormente, además de la nuestra, siendo la cooperativa, la última en llegar, la que fija el precio de la aceituna para todo el municipio. El objetivo perseguido por el cooperativismo obejeño en torno a su riqueza principal, el olivo, se había cumplido.

¹¹ Libro de Actas de la Asamblea General de la Cooperativa San Antonio Abad de Obejo, Tomo I, página 8.

Refundación de la Cooperativa Olivarera «Nuestra Señora de Villaviciosa»

Juan Gregorio Nevado Calero
Cronista Oficial de Villaviciosa de Córdoba

A GABRIEL ROMERO NIETO,
in memoriam

Introducción

El individualismo ha sido, y sigue siendo, el sello identificador de la actividad agraria. El agricultor se enfrenta cotidianamente con sus medios de producción a los retos que le presenta el medio ambiente, la climatología, las plagas... y el mercado.

En estos días estamos siendo testigos de las permanentes noticias del incremento escandaloso entre los precios de origen, es decir, el agricultor, y el consumidor final, para productos hortofrutícolas que no necesitan ninguna manipulación puesto que se venden en las mismas condiciones en que fueron recogidas del campo. El sistema de comercialización actual a través de grandes cadenas de distribución que han acaparado el mercado, hace que algunos productos superen el precio en origen en más de un 1.000%, lo que significa que el beneficiario de la venta sea el intermediario y no el agricultor, lo que provoca que éste esté llegando al límite de la rentabilidad de su actividad.

Esta situación lleva aparejada la respuesta unánime de los productores: a ese precio no se puede trabajar. Al mismo tiempo tienen la inquietud de rentabilizar sus ventas consiguiendo mejores precios, pero debido a que no pueden intervenir en el mercado final se ven impotentes. Si las circunstancias no cambian los pequeños agricultores, los que realmente fijan población al territorio dejarán sus actividades. También las grandes superficies comerciales terminarán convirtiéndose en cadenas de producción, distribución y venta; por tanto en controladoras del mercado, interviniendo en los precios de unos productos sin competencia.

Cuando la agricultura deja de convertirse en un elemento más de una economía de subsistencia, casi autárquica, fruto de mejores y mayores producciones, nuevos sistemas de cultivo, mejores medios de comunicación y transporte que conllevan la fácil venta de los excedentes, supone que se creen nuevas expectativas de mercado, que lo normal sea que no estén controladas por el productor. Surgen los intermediarios que aprovechan el mercado de origen que está atomizado: cada productor pone en el mercado de forma individual su producto, que es, como es sabido, de temporada, lo que significa la caída en picado del precio al incrementar de forma espectacular la oferta, que además es perecedera. Hay que aceptar los precios bajos o nada.

Esta misma circunstancia se repite en casi todas las actividades geopónicas. Pero hay productos agrícolas que tienen que ser transformados industrialmente para su consumo, nos estamos refiriendo al aceite y al vino. Los dos pertenecen a los que se ha denominado como cultivos sociales. El cultivo y recolección suponen la intervención de una gran cantidad de personas, algunas con un alto grado de especialización (podadores, injertadores, etc.), lo que conlleva que las localidades con amplios terrenos dedicados a estos cultivos tengan un número considerable de vecinos, que a su vez se ve incrementado, de forma significativa, en las temporadas de la recolección que se debe llevar a término en un plazo muy corto para que el producto sea óptimo, sobre todo en lo que respecta a la vid.

La realidad cotidiana del agricultor se ve superada por las circunstancias de producción y sobre todo en las de comercialización. Por ello han surgido las cooperativas agrarias, con un fuerte apoyo institucional. Podemos definir la cooperativa como el conjunto de individuos que se agrupan para formar una comunidad que ha decidido que un obstáculo perjudicial puede llegar a superarse.

El obstáculo está claro: la mejora de la competitividad, disponer de servicios comunes y por tanto más económicos, recibir conocimientos que conlleven mejoras en productividad incrementando los rendimientos y calidad del producto. El asociacionismo a través de las cooperativas siempre ha supuesto la difusión de las nuevas técnicas de laboreo y explotación de los cultivos, al mismo tiempo que han mejorado el sistema de elaboración, siendo inversiones imposibles de afrontar por pequeños productores de forma individual. La concentración del producto final significa una garantía de calidad y seguridad alimentarias. Se hace un seguimiento de la *trazabilidad* del producto desde el cultivo hasta el consumidor. La tendencia actual del cooperativismo es poner en el mercado con la etiqueta propia todo lo que venda para el consumo, no sólo a través de la venta directa, sino acaparando cuota de mercado basada en la calidad y en la idea de que el beneficio obtenido repercute en la sociedad que le rodea y no en empresas de distribución.

Para poder llevar a cabo esta ambiciosa tarea actualmente las cooperativas se están asociando a escala regional o nacional para intervenir de una forma más directa en el mercado. Con esta idea ha nacido la Federación Andaluza de Empresa Cooperativas Agrarias (FAECA), que surge en 1995 y cuenta con casi setecientas cooperativas asociadas que comercializan principalmente: aceite de oliva, aceitunas de mesa, productos ecológicos, vino y algodón.

La importancia del cooperativismo radica en que aporta valor añadido a los productos de sus asociados, por tanto mejora sus rentas, los mecanismos de decisión son democráticos y se le da más importancia a las personas y al trabajo común que al capital. Destaca que no existan asalariados: el socio es a la vez propietario y trabajador de la empresa cooperativa, proveedor y consumidor y al mismo tiempo que democráticamente participa en los órganos de gestión y dirección, ejerciendo su derecho a elegir los representantes o proponerse él para los órganos de dirección.

El cultivo del olivar en la sierra

Es frecuente oír y leer que Andalucía era el gran productor de aceite en el imperio Romano y durante la ocupación musulmana, si bien no hay muchos vestigios arqueológicos que lo puedan probar. Lo que sí es cierto es que las estadísticas actuales demuestran que Andalucía es el territorio con mayor concentración de plantaciones de olivos del mundo y por tanto la zona de mayor producción de esta grasa vegetal. Pero el territorio andaluz es muy amplio y variado hay zonas de campiña con una suelos excepcionales por su fertilidad y otras zonas son de sierra con suelos poco profundos y de una escasa fertilidad. Esto ha supuesto que tradicionalmente se hayan dedicado estas tierras a la ganadería. Pero la presión demográfica, las políticas desamortizadoras y otras circunstancias, sobre todo los desmotados, han provocado que se pudiera acceder a la propiedad de la tierra favoreciendo la puesta en cultivo de zonas que tradicionalmente eran de uso exclusivo de la ganadería.

En este caso nos vamos a detener en el cultivo del olivar en el territorio ocupado por el término municipal de Villaviciosa de Córdoba.

En 1743 se realizó el apeo de las tierras que habían sido ocupadas por moradores de Villaviciosa, dentro de la jurisdicción de Espiel. El objeto era legalizar la situación de usurpación de terrenos públicos mediante el pago de una cantidad. Así el Estado conseguía dinero y los particulares legalizaban sus cultivos accediendo a la propiedad de la tierra. No aparece ni un solo pie de olivo entre todos los vecinos que declaran sus explotaciones. Sorprende que a mediados del siglo XVIII no se estén poniendo las bases de una producción de la grasa vegetal más consumida. La explicación es sencilla. Por

una parte no hay infraestructura montada para poder llevar a cabo la molturación, el procedimiento extractivo es caro y requiere cierta especialización y sobre todo inversión que no está al alcance de unos pioneros que se están asentando en el territorio.

A mediados del siglo XVIII se elaboró por el poder central una gran encuesta, abarcando tanto la población como el territorio. El resultado es el llamado Catastro de Ensenada. En él queda reflejada toda la población, sus familias y casas, sus negocios, propiedades e industrias, agrupados por seculares y eclesiásticos. El resultado final es que se dispone de una foto fija de la situación de la España de la época, desde luego tiene datos que no serán muy correctos, pero de lo que no cabe duda alguna es que es una de las mejores fuentes documentales para estudiar la propiedad y uso de la tierra.

Si consultamos los datos correspondientes a Espiel y dentro de él los de la aldea de Villaviciosa sacamos la conclusión de que no hay olivares. El paraje del Catalán, propiedad del monasterio de frailes Jerónimos de Valparaíso de Córdoba posee 27 fanegas de olivar. Los demás propietarios tienen pequeñas explotaciones que por la extensión supongo que son cultivos marginales y como consumo personal. Los olivares están en el paraje llamado Monedero, actualmente este espacio lo ocupan las fincas llamadas Jesús, Algaravejo, y otras próximas. Todos son vecinos de Córdoba a excepción de Bartolomé Infante que posee un celemin de olivos en Navaserrano. Hay que tener en cuenta que una fanega supone algo más de media hectárea y con el marco de 12 varas entre cada pie de olivo se pueden plantar 60 olivos. El Villaviciosa había 2.040 olivos en 1752. De esa cantidad casi todos de los frailes jerónimos.

PROPIETARIOS DE OLIVAR SEGÚN EL CATASTRO DE ENSENADA, 1752

Propietario	Vecindad	Paraje	Extensión (fgas./cels.)
Bartolomé Infante	Villaviciosa	Navaserrano	1
Luciana Almagro	Córdoba	Monedero	3 6
Rodrigo Barroso	Córdoba	Monedero	2
Juan de Luna Pérez	Córdoba	Monedero	1
Jerónimo Rajadel	Córdoba	Monedero	1
Blas Amador de Saavedra	Córdoba	Monedero	3
Pedro Melgarejo	Córdoba	Monedero	3
Pedro de León	Córdoba	Monedero	2
Manuel Serrano de Rivas	Córdoba	Monedero	1 6
Monasterio de Jerónimos de Valparaíso	Córdoba	Catalán	27
TOTAL			34

A mediados del siglo XIX se produce en España la desamortización de bienes que están en *manos muertas* que es como se llamaba en la época a las propiedades de fundaciones eclesiásticas, capellanías, patronatos, etc., y de bienes de propios y comunales. Se sacaron a pública subasta y fueron adquiridos por ciudadanos que

invertieron su dinero comprando tierras. Unos las compraron para ponerlas en cultivo ampliando sus posesiones y otros para especular y revenderlas. Pero el resultado es que cambia significativamente la titularidad de la tierra y sobre todos la estructura de la propiedad.

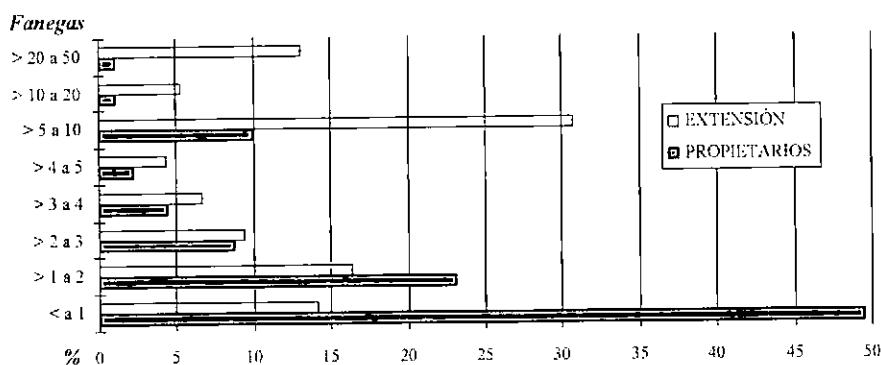
Previamente a la desamortización existía una posibilidad de incentivar la producción agrícola favoreciendo el acceso de la propiedad de la tierra mediante los desmontados. El método a seguir era muy simple. El vecino solicita al ayuntamiento la realización de un desmontado para ponerlo en producción, por lo general con un cultivo permanente: viñedo y olivar. La extensión que se suele solicitar es pequeña y queda reflejada en la actual estructura de la propiedad de la tierra. Los desmontados son los pequeños olivares visibles entre un frondoso bosque de encinas, alcornoques y quejigos. Los abundantes desmontados de viñedo han desaparecido, los que no eliminó la filoxera de finales del XIX han desaparecido con el tiempo.

El resultado de la privatización de los bienes desamortizados se puede observar en los amillaramientos que se realizaron en el último cuarto del siglo XIX. Aquí tenemos una completa radiografía de la situación de la propiedad de la tierra. Seguramente hay ocultación de datos sobre todo sabiendo que el fin del amillaramiento es distribuir los impuestos según el valor de los cultivos.

DISTRIBUCIÓN DE LA PROPIEDAD DEL OLIVAR EN 1872

Intervalos (Extensión)	Propietarios	Extensión fgas./cls.
≤ a 1	45	32 3
> 1 a 2	21	37 3
> 2 a 3	8	21 6
> 3 a 4	4	15 3
> 4 a 5	2	10
> 5 a 10	9	70 3
> 10 a 20	1	12
> 20 a 50	1	30
TOTAL	91	228 6

RELACIÓN PROPIEDAD-PROPIETARIOS DE OLIVAR EN 1872



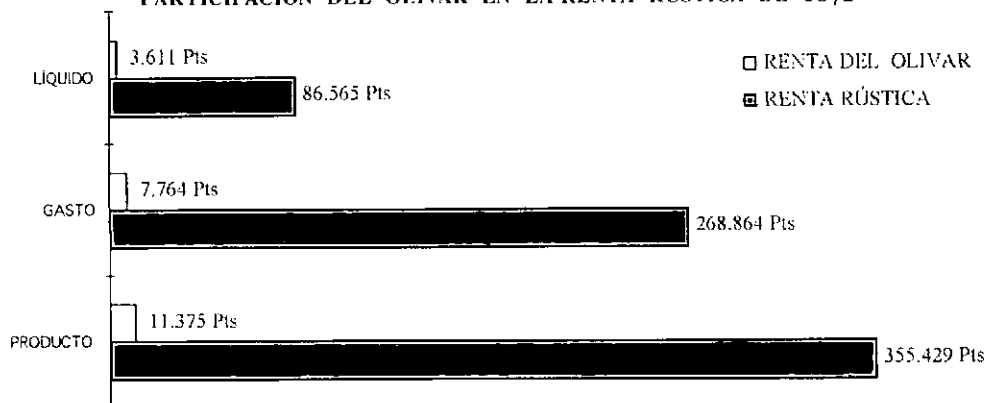
El amillaramiento nos muestra la distribución de la propiedad de olivares villaviciosanos. La propiedad queda definida por una *minipropiedad* que ha permanecido hasta nuestros días si bien se han incrementado los medianos propietarios.

EXTENSIÓN, CALIDAD Y RENTA DEL OLIVAR EN 1872

CALIDAD	PARCELAS	EXTENSIÓN fgas./cls.	PRODUCTO	GASTO	LÍQUIDO
2ª	2	1 6	106,12 pts.	72,37 pts.	33,75 pts.
3ª	120	227	11.268,90 pts.	7.691,40 pts.	3.577,50 pts.
TOTAL	122	228 6	11.375,02 pts.	7.763,77 pts.	3.611,25 pts.

Las calidades de los olivares son casi todas malas. Dos parcelas con una extensión total de fanega y media son de segunda calidad. Este dato es muy importante puesto que además de indicar el escaso rendimiento de los olivos nos muestra un menor valor impositivo. A peor calidad de los cultivos más bajo es el impuesto que pagan por ellas sus propietarios.

PARTICIPACIÓN DEL OLIVAR EN LA RENTA RÚSTICA DE 1872



El valor de la renta del olivar a finales de siglo es poco significativo en el volumen la renta agraria de Villaviciosa. El cultivo es laborioso, las plantaciones son a largo plazo, es más una inversión para los hijos que para el que pone en marcha el olivar. Realizar el desbroce, desmontar el terrero, hacer los hoyos, mantener durante varios años unos cuidados importantes de los plantones para que cuando hayan pasado dos décadas empiecen a producir cantidades incipientes de aceitunas. Son muchos años de labores constantes pensando que cuando sean olivos grandes darán el suficiente fruto que compensará los esfuerzos realizados.

Además de plantaciones de olivos como tales dentro de la propiedad rústica existían también olivares plantados en terrenos desmontados. Esto supone que por tener un origen específico la propiedad de esa tierra, el tipo impositivo es casi simbólico. El origen de esa propiedad no supone en cuanto al cultivo ninguna diferencia, son plantados con el mismo marco y están ubicados en terrenos apropiados para que las plantas se mantengan. Las plantaciones de olivar que hemos visto más arriba suponían 228 fanegas y en los desmontados con olivos tenemos 956.

DISTRIBUCIÓN DE LA PROPIEDAD DE DESMONTADOS CON CULTIVO DE OLIVAR EN 1872

Intervalos (fanegas)	Propietarios	Extensión fgas./cls.
< a 1	8	7
> 1 a 2	8	16
> 2 a 3	5	14 6
> 3 a 4	8	32
> 4 a 5	8	40
> 5 a 10	25	186 6
> 10 a 20	8	116
> 20 a 50	8	264
> 50 a 100	1	90
> 100 a 150	0	0
> 150 a 200	1	190
Total	80	956

A finales del siglo XIX existen, según las declaraciones del amillaramiento, en Villaviciosa de Córdoba 1.284 fanegas y media y una cantidad de 53.095 pies olivos declarados. Hay que indicar que el fin de estas declaraciones es fiscal y tributario, seguramente no se aportarían todos los datos de forma correcta y se intentaría ocultar alguno, sobre todo presentar un tipo de cultivo que pague poco o casi nada, como es monte bajo o pastos cuando en realidad estuviera plantado de olivar o viña. Lo que sí es cierto es que lo que está reseñado como cultivo en el amillaramiento es verídico, en

cuanto a las calidades (ya lo he dicho antes) todo es de la peor posible. Los desmontados por su origen no tienen calidades, pero cuando se pone un olivar se buscan tierras frescas de umbría, con buen fondo de tierra, es decir de las mejores dentro de las calidades de la sierra. Prueba de ello es que todos estos olivares están al día de hoy en plena producción, incluso mejorados con los nuevos métodos de laboreo, fertilización, poda y lucha contra las plagas.

**DISTRIBUCIÓN DE LA PROPIEDAD DE OLIVAR Y DESMONTADO CON CULTIVO
DECLARADO DE OLIVAR EN 1872**

Intervalos	Propietarios		Extensión	
	Olivar	Desmontado con Olivos	Olivar	Ddo. Olivos
			Fgas. cls.	Fgas. cls.
< a 1	45	8	32 3	7
> 1 a 2	21	8	37 3	16
> 2 a 3	8	5	21 6	14 6
> 3 a 4	4	8	15 3	32
> 4 a 5	2	8	10	40
> 5 a 10	9	25	70 3	186 6
> 10 a 20	1	8	12	116
> 20 a 50	1	8	30	264
> 50 a 100		1		90
> 100 a 150				
> 150 a 200		1		190
Total	91	80	228 6	956

Ya sí hay una incipiente cultura del olivar en el municipio y que va en aumento. Los agricultores invierten sus plusvalías en cultivos rentables con producciones a largo plazo. El uso cotidiano del aceite como artículo de primera necesidad conlleva que se produzca hasta en terrenos marginales como son las tierras de sierra.

Esta producción de aceituna es necesario convertirla en aceite. Para ello hay que contar con almazaras. La búsqueda documental sobre la actividad oleícola en Villaviciosa de Córdoba nos ha venido una vez más a demostrar la hipótesis de que ha sido una actitud estructural la ocultación de datos de todo tipo y sobre todo los de carácter fiscal y cuando se aportan, a solicitud de instituciones que las demandan, se enmascaran con datos que pocas veces tiene relación con la realidad.¹

En el interrogatorio del Servicio Agronómico correspondiente a 1899, Villaviciosa de Córdoba aporta los datos de las almazaras existentes en la localidad, no muestran datos de la cantidad de aceite producido. Lo que sí dejan escrito junto a la lista

1 A.H.P.CO., *Fiscalía de Tasas*, leg. 133.

de las almazaras es el texto siguiente: «Los propietarios de estos molinos sólo se dedican a la elaboración de sus respectivas cosechas».

PROPIETARIOS DE ALMAZARAS DE VILLAVICIOSA EN 1899

Ramón Vargas Sánchez
Pedro Cantador Arribas
Antonio Escobar Arribas
José Escobar Arribas
Margarita Escobar
Juan Machuca
Juan Carretero Díaz
Tomás Vargas Nevado

Si esta aclaración de su dedicación a la molturación en exclusiva de las cosechas propias el resto de la producción debería estar en el mercado como aceituna de verdeo. En Villaviciosa los olivares no están, ni han estado, preparados para la cosecha en verde. El terreno es muy montañoso, las plantaciones de olivar no son de las variedades apropiadas para el verdeo. Es un dato falso. Además no indican la cantidad de aceituna molturada en cada almazara.

Si consultamos *La Guía de Córdoba y su provincia para 1891-1892* publicada en Córdoba por Manuel Cabronero y Romero observamos que el informante Antonio Gómez Nevado, administrador de consumos del ayuntamiento, remite la lista de los propietarios de almazaras de la localidad: Ramón Vargas Sánchez, José Escobar Infante y Pedro Cantador.

Otra información que no es coherente por falta de datos. Así queda anulada en esta parte la información en *La Guía* puesto que no aporta los datos correctos. Espiel que tiene menor cantidad de olivos plantados en su término manifiesta que tiene ocho almazaras: tres en el casco urbano y cinco repartidas en el campo.

Estos interrogatorios se repiten en el tiempo. En 1913 se hacen de nuevo y Villaviciosa contesta dejando sin rellenar los datos de las almazaras existentes en el término. El Servicio Agronómico le reclama que cumplimente este apartado y para ello les remiten la lista de las almazaras existentes en 1899 y rellenan los espacios preparados para ello y los datos aportados son realmente llamativos y sobre todo tras haber tardado en rellenar los espacios en blanco la friolera de más de tres años.²

2 A.H.P.CO., *Fiscalía de Tasas*, leg. 133. Villaviciosa contesta el 27-VIII-1913 aportando unos datos irrisorios, manifiesta que hay 8 bodegueros en el municipio y ninguna almazara. Córdoba le reclama el 2-IX-1913 que mande la información de las almazaras que es el dato más importante del interrogatorio. Le acompaña una tabla con los datos rellenos de las almazaras declaradas en 1899 para que pongan la calidad del aceite, maquinaria utilizada y motorización y cantidad de aceite producido. Villaviciosa contesta el 22-XI-1916.

PROPIETARIOS DE ALMAZARAS DE VILLAVICIOSA EN 1913

Titular de la almazara	Arrobas de aceite producido
Ramón Vargas Sánchez	200
Pedro Cantador Arribas	150
Antonio Escobar Arribas	150
José Escobar Arribas	150
Margarita Escobar	120
Juan Machuca	170
Juan Carretero Díaz	100
Tomás Vargas Nevado	110

Cuando las declaraciones son en cantidades terminadas en cero se puede considerar que pueden ser fruto de una media, una valoración a tanto alzado, pero cuando se dan además datos tan bajos es que se está desvirtuando la realidad. Tras la insistencia del organismo provincial no tienen más remedio que contestar y ponen valores ficticios.

Si lo comparamos con los datos aportados por Espiel para 1899 tenemos la respuesta a la duda que estamos planteando. Dicen que el aceite producido es de buena calidad. Utiliza también el redondeo pero con cantidades de producción más acordes con la realidad o cuanto menos aproximada. Recordemos que Espiel en estas fechas tiene menos plantas de olivo.

PROPIETARIOS DE ALMAZARAS DE ESPIEL EN 1899

Titular de la almazara	Arrobas de aceite producido
Basilio Manso	1.500
Juan Giménez	1.600
José Álvarez	1.300
Juan de la Torre	1.700
Manuel Olmo	1.400
Bartolomé Giménez	980
José Machuca	860

El precio del aceite en estas fechas lo podemos conocer a través de la documentación de la Fiscalía de Tasas que tenía que elaborar una estadística de los precios de los productos agropecuarios y remitirla al director general de Agricultura, Industria y Comercio.³ Mostramos los datos de los precios oficiales del aceite en la provincia de Córdoba.

3 A.H.P.CO., *Fiscalía de Tasas*, leg. 30.

PRECIO MEDIO DEL HECTOLITRO DE ACEITE EN CÓRDOBA DURANTE 1887

Mes	Pts./hectolitro
Enero	64
Febrero	68
Marzo	66
Abril	78
Mayo	76
Junio	70
Agosto	74
Septiembre	70
Octubre	68
Noviembre	68

Estos datos nos muestran el precio del mercado pero no nos sirven para compararlo con otros productos agrícolas que son necesarios para el abastecimiento y sobre todo nos indica las expectativas de rentabilidad de los agricultores. He elaborado una tabla de precios con las declaraciones oficiales del estado del mercado de Villaviciosa remitidos a Córdoba para la estadística del Servicio Agronómico, correspondientes a parte de los años 1886 y 1887.⁴

**PRECIOS OFICIALES MENSUALES DE LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS EN VILLAVICIOSA
 PRECIOS EN PESETAS. ÁRIDOS POR FANEGA Y LÍQUIDOS POR ARROBA**

Producto	1886											
	I	II	III	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII	
Trigo	10	10	12	10	10	10	10	10	10	10	10	10
Cebada	8	8	9	8,5	6,25	7,5	7,5	8	9	8	8	8
Avena	7	7,5	8	6,5	5	6,5	6,25	6	8	7,5	7	7
Centeno	10	10	12,5	8,75	10	10	10	10	10	9	10	10
Garbanzos	20	20	24	25	20	20	25	20	20	23	20	20
Aceite	9	8,5	8,5	8,78	8,75	10	10	10	10	10	10	10
Vino	4	4,5	5	6	4,5	4	5	4	4	4	4	4,5
Aguardiente	9	8	9	10,5	9	10	10	9	9	9	9	9
Vinagre	2,5	2,5	2,5	2	2	2,5	2,5	3,3	2,5	2,5	2,5	2,5
Mosto	2,5	2,75	2,5	3,5	3,25		3,5	1,5	2	2,5	2,5	2,5

Producto	1887						
	IV	VI	VII	VIII	IX	XI	XII
Trigo	11,5	12,5	10	10	10	10	10
Cebada	8,5	8,5	4,5	5	5	5	5
Avena	7,5	7	4	4	4	4	4,5
Centeno				9	10	9	9
Garbanzos	20	20	20	20	20	19	15
Aceite	8	9	9	9	9	8,5	7,5
Vino	5	4	4	4	4	3,5	2,5
Aguardiente	8,75	9	9	9	9	9	8
Vinagre	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	2,25	2
Mosto	2,5	2,5	3	2,5	1,5	1,25	1,5

4 A.H.P.CO., *Fiscalía de Tasas*, leg. 30, para los datos del año 1887. A.H.P.CO., *Fiscalía de Tasas*, leg. 27, para los datos del 1886.

Estos precios oficiales medios del mercado de productos agrarios nos indican la escasa fluctuación del mercado. Los cambios de precios son estacionales: cuanto más alejados de la campaña olivarera algo sube el precio debido a la escasez de las existencias. En la encuesta de precios hay un espacio para reseñar la situación del año agrícola en la cual hacen someras referencias a la climatología y si la cosecha ha sido buena o mala. No afectan estos datos en los precios.

La falta de datos de las almazaras particulares existentes en Villaviciosa ha llegado hasta su desaparición tras la creación de la Cooperativa. En las fechas iniciales de la economía autárquica del gobierno franquista la Fiscalía de Tasas y el Servicio Agronómico tienen que llevar a cabo una permanente inspección y control de todos los productos agrarios que se producen. Por ello dictan la orden de 24 de enero de 1941 para que todos los cosecheros que han producido aceite hagan una declaración jurada en la que conste la cantidad de aceite elaborado.⁵ Con este control se pretende que no haya mercado negro, estraperlo, del aceite. Para que por todos sea conocida la orden se insertan anuncios en los periódicos y cuñas radiofónicas el 26 de febrero de 1941 para que bajo multa de 25 céntimos por quintal métrico de aceite producido se presente la declaración jurada en un plazo improrrogable de 48 horas. Villaviciosa de Córdoba remite la declaración jurada con la lista de cosecheros que han molturado. Solamente se presentan tres almazaras.

ALMAZARAS QUE PRESENTAN LA DECLARACIÓN JURADA DE COSECHA, 1941

Propietario	N.º de cosecheros molturados
María Jesús Nevado	39
Manuel Gómez	32
Antonia Cantero	54
TOTAL	125

No hay referencia a la existencia de otras almazaras. Las cantidades de aceite que le corresponden a los cosecheros son muy pequeñas, se puede decir que hasta simbólicas. Pero han salvado el trámite de presentar la declaración por parte de 125 olivareros.⁶ Aquí queda demostrada la falta de veracidad de la reseña que se puso por escrito en la declaración de las almazaras con anterioridad diciendo que solamente molturaban la producción propia de los dueños de las almazaras.

⁵ A.H.P.CO., *Fiscalía de Tasas*, leg. 106.

⁶ A.H.P.CO., *Fiscalía de Tasas*, leg. 92.

El origen del cooperativismo agrario

Cuando la administración está totalmente centralizada y además pertenece a un poder dictatorial es el poder central el que a través de sus organismos lleva a cabo los cambios estructurales en los medios de producción. Cuando al Estado le interesó crear empresas cooperativas dio las órdenes oportunas para que se crearan. Así surgieron en muchas localidades cooperativas de vivienda, de consumo, de profesionales e industriales y por supuesto las agrarias, unas especializadas, como son las almazaras y otras genéricas como de las agrícolas y ganaderas.

Pero para que funcionen las instituciones, y muy especialmente, es necesario que se vinculen las personas que participan de la actividad cooperativa. De lo contrario todo el interés del Estado en promover el cooperativismo agrario queda en un simple conato, en números de una estadística.

Villaviciosa de Córdoba creó la cooperativa olivarera dotándose de unos estatutos y quedando registrada en el Ministerio de Trabajo con el número 5950 de fecha 31 de mayo de 1952. El jefe en estos momentos fundacionales de la cooperativa fue Francisco Rafael Nevado Nevado, persona muy importante en la vida local, alcalde durante varios años posteriores a la Guerra Civil, al mismo tiempo que participaba en la dirección de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, todo ello unido a ser uno de los principales agricultores y ganaderos locales.

La recién creada cooperativa olivarera inició su actividad solamente en los «papeles». Se firmó por todos los olivareros asistentes el acta de la asamblea constituyente en la que constan los nombres de la junta rectora. Se solicitó el número de inscripción en el Ministerio de Trabajo y se solicitó una importante ayuda económica al Estado destinada a adquirir un camión para uso de la cooperativa.

Así se inició la cooperativa: un folio escrito a máquina por un lado en el que consta el lugar, la fecha, la aprobación de unos estatutos y el resultado de unas elecciones (creo que de carácter asambleario habida cuenta de la inexistencia de escrutinio) y una considerable cantidad de fórmulas jurídicas que completan la parte inferior del folio escrito a máquina y todo el reverso.

A partir de ese momento ha prendido en Villaviciosa de Córdoba la llama del cooperativismo. Hay que pensar que algunos de los pertenecientes a la junta rectora no les venía muy bien que se llevara a buen término la puesta en marcha de la almazara cooperativa, todo fue inactividad. Consiguieron crear en «falso» la cooperativa, ocupar los puestos de dirección y así poder mantener el *statu quo* y no verse perjudicados económicamente en sus negocios personales.

El único trámite que realiza la cooperativa es el de darle cumplimiento a la ley de cooperativas remitiendo el 13 de febrero de 1954 a la Obra Sindical de Cooperación la lista de nueve socios para que de entre ellos elijan los tres que serán los que formen el consejo de vigilancia.⁷

El día 18 de febrero por parte del responsable de la Obra Sindical se solicita al Jefe Provincial del Movimiento los preceptivos informes político-sociales de los socios propuestos. El 24 de marzo contesta diciendo que todos son buenas personas y afectas al régimen. El 8 de abril se remite a Villaviciosa el nombre de los designados según lo establecido en la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1942. El consejo de vigilancia está compuesto por tres personas y son los que mantienen un férreo control de la gestión de la cooperativa para que no se desvíen de las directrices del poder central. Así la dictadura tiene comisarios políticos en las cooperativas, puesto que podían vetar acuerdos y sobre todo informar de las gestiones realizadas.⁸

PROPUESTA DE SOCIOS PARA EL CONSEJO DE VIGILANCIA⁹

Propuesto	Observaciones
José Infante Arribas	
Antonio Escobar Sánchez	
Gabriel Nieto Calvo	Aparece subrayado
José Muñoz Delgado	
Eulalio Muñoz Castro	
Tomás Torres Sánchez	Aparece subrayado
Juan Martín Nevado del Rey	
Rafael Infante de la Torre	
Acisclo Arribas Nevado	

CONSEJO DE VIGILANCIA

DESIGNADO POR LA JEFATURA PROVINCIAL DE MOVIMIENTO

José Infante Arribas
 Antonio Escobar Sánchez
 Gabriel Nieto Calvo

7 A.H.P.CO., *Obra Sindical de Cooperación*, leg. 5735.

8 A.H.P.CO., *Obra Sindical de Cooperación*, leg. 5735. Los informes políticos y sociales son todos idénticos. responde a un formulario en el que solamente aparecen los datos personales, profesionales, vecindad y domicilio y de forma destacada queda reflejado en qué lugar estaba en el momento del levantamiento militar y si ha cumplido todas las gestiones que se les ha encomendado. Es un trámite que refleja una sumisión al régimen y unas pautas de conducta normales.

9 En el listado he mantenido el orden en el que aparecen en la documentación.

El servicio agronómico de Córdoba reclama el 31 de marzo de 1954 a la cooperativa que le remitan las actas de las reuniones de la junta y asamblea celebradas para que sean «supervisadas». La cooperativa contesta escuetamente que no hay actividad alguna, que han pedido un préstamo para adquirir un camión y el préstamo no llega y por tanto no hacen nada.¹⁰ El Servicio Agropecuario Provincial a mediados de agosto de ese mismo año le reclama de nuevo copia de las actas, a lo que contestan mostrando la realidad de la cooperativa manifestando una situación realmente sorprendente puesto que dicen en el escrito que *no ha tenido actividad desde su fundación, fue creada solicitando un préstamo y por no haberse recibido no ha llegado a organizarse.*

Los firmantes del acta constituyente estaban más que indignados. Han pasado dos años y no se ha hecho nada por quienes tenían la obligación de hacerlo.

El secretario de la cooperativa Francisco Jaraba Simón y el socio José María Nevado Nevado viajan a Córdoba a principios de diciembre de 1954 y se entrevistan con Antonio Jiménez del Rayo, responsable de la Obra Sindical de Cooperación que les da las instrucciones necesarias para hacer una *refundación* de la cooperativa, para ello le entrega una copia de los estatutos de la cooperativa olivarera de Cabra. La información de los trámites a seguir la reciben de palabra y posteriormente se la mandó por escrito.¹¹ Cuando llegó la carta ya se había celebrado la asamblea constituyente.

Los trámites a seguir para la puesta en marcha de la cooperativa fueron, según les asesoraba el responsable de la Obra Sindical de Cooperación en su carta, los siguientes:¹²

1.º Remitir a la Obra Sindical de Cooperación el nombre de 15 socios de la cooperativa que estén dispuestos a ponerla en funcionamiento.

2.º Celebrar una Asamblea General Extraordinaria, convocada en tiempo y forma para elegir una nueva Junta Rectora.

3.º Una vez constituida la nueva Junta Rectora procurar la ampliación del número de socios.

4.º Con el mayor número de socios posible solicitar de nuevo el crédito suficiente al Servicio Nacional de Crédito para la construcción o adquisición de una almazara.

10 A.H.P.CO., *Obra Sindical de Cooperación*, leg. 5735.

11 El responsable de la Obra Sindical de Cooperación remitió el día 5 de enero de 1955 la carta con las instrucciones para llevar a cabo la elección de la nueva Junta Gestora y demás actos para poner en funcionamiento la cooperativa.

12 A.H.P.CO., *Obra Sindical de Cooperación*, leg. 5735. La carta de la Obra Sindical de Cooperación es de 5 de enero de 1955, la remisión de los 15 nombres de los socios decididos a poner en marcha la cooperativa es de 29 de diciembre de 1954 y la asamblea extraordinaria se celebró el 18 de diciembre de 1954.

La carta termina poniendo a disposición de los promotores de la reorganización de la cooperativa el máximo apoyo para llevar a cabo la iniciativa ofreciendo su presencia si es necesario. Termina la carta con este párrafo que resume en pocas palabras las inquietudes de los solicitantes de la puesta en funcionamiento de la cooperativa: *el éxito de la realización de la cooperativa está fundamentalmente en que las personas que ocupen cargos en su Junta Rectora presten la más decidida colaboración, que no duda podrá conseguirse, dado el interés que para vosotros representa.*

El 18 de diciembre de 1954 se reunieron los olivareros interesados en crear la cooperativa para celebrar las elecciones de una nueva Junta Rectora. La patente inactividad de los responsables de la cooperativa que durante más de dos años no hicieron nada supuso que surgiera un grupo de olivareros con el pleno convencimiento de la necesidad de llevar a cabo la creación de una almazara cooperativa en Villaviciosa de Córdoba. Como ya he dicho antes se asesoraron en la Obra Sindical de Cooperación puesto que a ese organismo debían remitir toda la documentación. El acta de la asamblea para elección de nueva Junta Rectora es firmada por los socios presentes. El resultado de la votación configuró una nueva Junta Rectora que no perdió un minuto en poner en marcha la cooperativa. En el acta aparecen como elegidos los responsables del Consejo de Vigilancia, no hay referencia al trámite seguido en 1954 remitiendo la terna de nombres a Córdoba para que se recabaran los informes socio-políticos y que designaran a los más idóneos para *vigilar* la actividad de la Cooperativa.

JUNTA RECTORA DE LAS ELECCIONES DE 18 DE DICIEMBRE DE 1954

Nombre y apellidos	Cargo
José María Nevado Nevado	Presidente
Francisco Jaraba Simón	Secretario
Juan Machuca Nevado	Tesorero
José Muñoz Delgado	Vocal
Tomás Sánchez Torres	Vocal
Juan Romero Vargas	Vocal
Gabriel Romero Nieto	Vocal
José Areales Caballero	Consejo de Vigilancia
Rafael Areales Caballero	Consejo de Vigilancia
José Infante Arribas	Consejo de Vigilancia

Una de las condiciones más importantes que debían cumplir los que socios comprometidos en llevar a cabo la puesta en marcha de la cooperativa era la de remitir una lista de quince asociados que avalaran el compromiso. El 29 de diciembre de 1954 se remitió a la Obra Sindical de Cooperación.

LISTA DE SOCIOS COMPROMISARIOS¹³

Nombre y apellidos
Juan Romero Vargas
José Areales Caballero
Gabriel Nieto Calvo
Isabel Nevado Nevado ¹⁴
José Escobar Sánchez
Acisclo Arribas Nevado
José Muñoz Delgado
Rafael Olegario Martínez
Francisco Jaraba Simón (secretario)
Juan Martín Nevado del Rey
José Muñoz Delgado
Rafael Areales Caballero
Antonio Martínez de la Torre
Clemente del Rey Fernández
Gabriel Nieto Calvo ¹⁵

Con la remisión a Córdoba de este listado y la elección de la Junta Rectora se ha puesto en marcha la cooperativa. El segundo trámite es preparar el dinero necesario para afrontar los gastos de inversión, por una parte la adquisición del terreno en el cual se ubicará la almazara y por otro los gastos de construcción y proyecto técnico de las obras. Además de empezar con la documentación necesaria para registrar el funcionamiento de la cooperativa.

Las gestiones realizadas en Córdoba a principios de diciembre de 1954 supusieron el punto de partida de una serie de acciones encaminadas a la puesta en funcionamiento de la almazara. Y lo primero que se debía hacer era el proyecto de construcción. Para ello el vicesecretario de la Obra Sindical de Cooperación remitió una carta a la Cooperativa en la que presenta a Luis Godet Echevarría, ingeniero agrónomo, para que si lo consideraba oportuno encargarse de la redacción del proyecto y la realización de las gestiones necesarias para su aprobación en los organismos oficiales, así como la tramitación de las licencias

13 He mantenido el orden en que aparecen en la lista remitida a la Obra Sindical de Cooperación.

14 Isabel Nevado Nevado, viuda de José Nevado Barrios, es la madre de José María Nevado Nevado, presidente de la cooperativa y aquí figura como titular de las propiedades familiares que servirán de aval para la solicitud del préstamo necesario para crear la cooperativa.

15 El decimoquinto debe ser un error de transcripción de la lista pues corresponde con el nombre del tercero y no he encontrado vecinos homónimos en Villaviciosa de Córdoba con este nombre y apellidos durante estos años.

preceptivas.¹⁶ El contratista José Toscano Villatoro, residente en Córdoba fue quien se hizo cargo de las obras de construcción de la almazara.

El vicesecretario de la Obra Sindical de Cooperación cumpliendo las promesas hechas a José María Nevado y Francisco Jaraba, remite el 7 de enero de 1955 una carta al secretario general de la Unión Nacional de Cooperativas del Campo, Miguel Muñoz Grandes pidiendo la máxima colaboración para tramitar la solicitud de préstamos por parte de la Cooperativa Olivarera de Villaviciosa. El secretario general contesta el día 11 de enero en los términos siguientes: «*Quedo advertido si se presenta alguna solicitud de préstamo formulada por la Cooperativa Olivarera de Villaviciosa de esa provincia, adoptar todas las previsiones que permitan el más completo éxito de la misma*». El vicesecretario remite una carta el 13 de enero a la Cooperativa indicando que es el momento oportuno para reactivar la cooperativa y se le olvida adjuntar una copia de la carta del secretario General, la reclama la Cooperativa y el 31 de marzo de 1955 se la manda.¹⁷ En estos momentos todas las gestiones de la cooperativa están puestas en marcha: en el ámbito local hay nueva Junta Rectora con ilusión y ganas de trabajar, además el tesorero es Juan Machuca Nevado que ocupa el sillón de alcalde, en la administración territorial el vicesecretario ha puesto a disposición de la Cooperativa todo cuanto le han pedido y en la esfera del poder central el secretario general de la Unión Nacional de Cooperativas de Campo está esperando que le remitan la solicitud de préstamo para poner en marcha el proyecto cooperativo.

La primera actividad que realiza la cooperativa fue dirigir el 29 de enero de 1955 una carta al vicesecretario provincial en Córdoba de Obras Sindicales de Cooperación Antonio Giménez del Rayo, que es el responsable de los asuntos tocantes al cooperativismo y con quien se había entrevistado a principios de diciembre los que fueron elegidos presidente y secretario, para exponerle varias cuestiones:

1.ª Que los impresos y estatutos que han recibido no son los correctos.

2.ª Reclamar el envío urgente de los impresos oficiales, que tienen que ser certificados por el ayuntamiento y así poder presentar las declaraciones del líquido imponible de los bienes de los socios avalistas del préstamo que se tiene previsto pedir al Servicio Nacional de Crédito Agrícola

3.ª Asesoramiento para poder realizar estos trámites de forma correcta.

El 3 de febrero contestan desde Córdoba remitiendo dos ejemplares del modelo de declaración del líquido imponible y reclaman que se les devuelva el ejemplar de los estatutos de la cooperativa olivarera de Cabra que les había prestado Antonio Giménez

16 A.H.P.CO., *Obra Sindical de Cooperación*, leg. 5736.

17 A.H.P.CO., *Obra Sindical de Cooperación*, leg. 5735.

del Rayo a José María Nevado para que le sirviera de ayuda en los trámites que se estaban realizando.

La contestación remitida por el nuevo presidente de la cooperativa se realiza el día 10 de febrero en unos términos parecidos a los anteriores:

1.º Solicitan información para poner en orden las gestiones de la cooperativa que se está creando de nuevo y se queja de que *no hay libros de ninguna clase*.

2.º Píden asesoramiento para la adquisición de un camión para el transporte de productos de la cooperativa.

3.º Manifiestan que ya han adquirido el solar en el cual ubicar la almazara.

4.º Devuelven los estatutos de la cooperativa de Cabra que les había prestado.

El vicesecretario provincial de la Obra Sindical de Cooperación realiza las gestiones que piden desde Villaviciosa de Córdoba de forma inmediata, por un lado escribe al delegado en Córdoba del Ministerio de Industria para que le informe de la situación de los trámites para la adquisición de un camión, éste le contesta que remite su solicitud al Ministerio de Comercio, a este ministerio deberá dirigirse la cooperativa, y por otro le envía una carta a la cooperativa indicando los libros que deben comprar para registrar su funcionamiento: libro de actas de la Junta Rectora, libro de actas de la Asamblea General, libro de registro de socios, libro de balances e inventario, libro diario y libro mayor.

El terreno que ocupa la almazara está inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, libro 80, folio 202 recto y vuelto, corresponde a la finca 4027R, número de orden de inscripciones, 1, venta realizada por el artículo 205. La transcripción del texto recogido en el libro del Registro de la Propiedad es el siguiente:

Rústica: Pedazo de terreno al sitio Viña de la Virgen, término de Villaviciosa, con una superficie de treinta y dos áreas y veinte centiáreas, que linda al norte Rosa Arribas Pulido, sur Antonio de la Torre Cantador, este arroyo de la Viña y oeste carretera de Posadas. Es la parcela 5 del polígono R-2. Sin cargas. Doña María Josefa Nieto Sánchez, mayor de edad, soltera, propietaria y vecina de Villaviciosa, adquirió esta finca, que no figura inscrita a favor de persona alguna, por herencia al fallecimiento de su padre don Juan Nieto Pulido, según documento privado, fecha dos de septiembre de mil novecientos veintiocho, de cuya transmisión fueron satisfechos los derechos reales correspondientes, y la vende con todos sus derechos, usos y servidumbres y en el concepto de libre de cargas y de gravámenes a la Cooperativa Olivarera de Villaviciosa de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de dicha localidad, representada por don José María Nevado Nevado, don Juan Machuca Nevado y don Gabriel Romero Nieto, los tres mayores de edad, casados, labradores y vecinos de Villaviciosa, quienes

ocuparon con su carácter, respectivamente, de presidente, tesorero y vocal de la citada cooperativa, según resalta de certificación librada el diez de junio de mil novecientos cincuenta y siete, por el secretario con el visto bueno del presidente. El precio de venta es la cantidad de dos mil quinientas pesetas, pagadas al contado, solicitándose la inscripción al amparo del artículo doscientos cinco de la Ley Hipotecaria. La Cooperativa Olivarera de Villaviciosa de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de dicha localidad, inscribe a su favor esta finca a título de compraventa practicándose la inscripción la inscripción (*sic*) al amparo del artículo doscientos cinco de la Ley Hipotecaria, cuya inscripción no surtirá efectos respecto de terceros hasta transcurridos dos años desde la fecha. Así resulta de una escritura otorgada el diez y seis de noviembre del año último en Villaviciosa de Córdoba y ante el notario de Córdoba don José Moreno Sañudo, de la que cuya primera copia en la cual se inserta la certificación mencionada acompañada del documento privado antes relacionado, ha sido presentada en esta oficina a las trece horas de hoy. Asiento 913, folio 163, diario 81. Pagado el impuesto y archivada la carta de pago. Córdoba veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y ocho. (*Rubricado*).

He intentado conseguir la escritura de compraventa realizada ante José Moreno Sañudo el 16 de noviembre de 1957 en el archivo notarial y no la pueden facilitar habida cuenta del plazo establecido por la legislación de protección de datos notariales. Hasta el año 2057 no será pública esta escritura para su consulta.

El 7 de mayo de 1955 la cooperativa le remite los libros al vicesecretario para que sean diligenciados. Son devueltos el día 16.

Ya está funcionando la cooperativa como una entidad con carácter propio, prueba de ello es que contesta a la solicitud de información con el membrete indicando que tiene un nombre Cooperativa Olivarera de Villaviciosa y una sede en Carretera de Posadas, s/n. La primera carta con estas señas es de 29 de noviembre de 1955, hasta esa fecha o bien son escritas en papel en blanco o con el membrete de la Cámara Agraria Local de Villaviciosa. La referencia que aparece es la que corresponde a las siglas AG. Son el acrónimo de Antonio Girona, funcionario de la Cámara Agraria que es quien transcribió todos los escritos que realizó la cooperativa hasta que contrataron a Federico Soria Casas como personal administrativo y contable.

El 29 de noviembre de 1955 la cooperativa remite a la Obra Sindical de Cooperación la ficha de actividad durante el periodo de abril hasta octubre que refleja una situación propia de un momento de creación: 81 socios desde finales de 1954, éstos tienen un total de 58.662 pies de olivo, la almazara se está construyendo, no ha empezado todavía a molturar por tanto no pueden declarar el rendimiento.¹⁸

18 A.H.P.CO., *Obra Sindical de Cooperación*, leg. 5736.

El 1 de diciembre de 1955 el presidente remite a la Obra Sindical de Cooperación la ficha, que podemos definir como socio-política de los que pertenecen a la Junta Rectora. Esta información es el sistema de control que tenía el régimen franquista para saber la identidad de todos los que ocupaban cargos en las cooperativas y su relación con la estructura de poder. Se puede tener así constancia de los datos personales, profesionales y políticos de quienes rigen las cooperativas. Como recoge datos de carácter personal no pueden ser reproducidas. Los datos que aportan son: identificación personal, lugar y fecha de nacimiento, profesión, si está afiliado a la Falange Española Tradicionalista, tipo o categoría de carnet de Falange que posee, domicilio, cargo público que ocupa, puesto que ostenta en la Junta Rectora y fecha de su nombramiento y por último fecha prevista para cesar en su puesto de la Junta Rectora.

SITUACIÓN SOCIAL DE LA JUNTA RECTORA DE 18 DE DICIEMBRE DE 1954

Nombre y apellidos	Cargo	Fecha Nac.	Cargo Público	Profesión
José María Nevado Nevado	Presidente	30-III-1923		Labrador
Francisco Jaraba Simón	Secretario	15-VIII-1924		Labrador
Juan Machuca Nevado	Tesorero	21-III-1911	Alcalde	Labrador
José Muñoz Delgado	Vocal	12-XI-1915	Concejal	Labrador
Tomás Sánchez Torres	Vocal	2-III-1892		Labrador
Juan Romero Vargas	Vocal	22-VI-1908	Concejal	Labrador
Gabriel Romero Nieto	Vocal	30-III-1922		Labrador
José Areales Caballero	Consejo de Vigilancia	1-V-1920		Labrador
Rafael Areales Caballero	Consejo de Vigilancia	24-XII-1910		Labrador
José Infante Arribas	Consejo de Vigilancia	2-VI-1929		Labrador

Hay que destacar la presencia del alcalde y dos concejales en la Junta Rectora. Pero también es importante que en las elecciones que se realizaron en la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos por estas fechas de finales de la década de los cincuenta salió elegido presidente Gabriel Romero Nieto y vicepresidente José María Nevado Nevado.¹⁹ Con esta situación de ocupación de puestos representativos las gestiones son más fluidas entre las instituciones locales, sobre todo cuando ambas partes reman en la misma dirección.

La Cooperativa solicitó un préstamo de 2.200.000 pesetas al Servicio Nacional de Crédito Agrícola a través de la secretaría general de la Unión Nacional de Cooperativas del Campo. Con fecha 18 de agosto de 1955 le concedió a la Cooperativa por un periodo

¹⁹ Las elecciones de la Hermandad Sindical de estas fechas fueron las últimas que se han realizado en esta casi extinguida institución. En la actualidad José María Nevado Nevado es el único componente del órgano de gobierno de la Hermandad Sindical que queda vivo, tras el fallecimiento recientemente de Gabriel Romero Nieto, ocupando de forma simbólica el puesto de presidente.

de 5 años la cantidad 1.850.000 pesetas.²⁰ El interés máximo establecido por la legislación era del 3,5%. A la cooperativa se le concedió el préstamo al 2,75% y con la garantía prendaria de los socios que firmaron las hojas de declaración del líquido imponible.²¹

El 24 de enero de 1956 la cooperativa informa a la Obra Sindical de Cooperación en Córdoba que del préstamo concedido no se ha invertido todo puesto que se han reducido gastos suprimiendo obras innecesarias.²²

Para la vicesecretaría de la Obra Sindical de Cooperación ya está funcionando como tal la Cooperativa Olivarera de Villaviciosa puesto que en el informe que remite a Madrid el 11 de enero de 1956 correspondiente a la situación de la provincia en el segundo semestre de 1955 incluye a Villaviciosa junto a veinte cooperativas más creadas en la provincia.²³

En el otoño de 1956 ya están muy avanzadas las obras de construcción de la almazara pero no se pudieron completar debido a las inclemencias del tiempo por tanto los gestores de la cooperativa no podían contar con las previsiones económicas necesarias para hacer frente a la amortización del capital prestado y los intereses devengados. Ante esta preocupación la Junta Rectora remite a la vicesecretaría provincial de Acción Sindical copia de los acuerdos adoptados sobre este asunto y otros manifestando su inquietud:

1.º Solicitar una prórroga por un año más siendo el que corresponde al quinquenio 1957-1961 al Servicio Nacional de Crédito Agrícola, para satisfacer la amortización e intereses del préstamo, esta solicitud basada en los argumentos siguientes:

- * Problemas en la molturación de las aceitunas por contingencias atmosféricas.
- * Continúan las obras de construcción, no terminadas debido a los días perdidos por los temporales.
- * Necesidad de moler las aceitunas en almazaras particulares ha supuesto graves pérdidas económicas a los socios que no pueden afrontar el pago del préstamo.
- * Escasez de la cosecha por la situación de los olivos tras las heladas pasadas y las del presente año agrícola.²⁴

20 A.H.P.CO., *Obra Sindical de Cooperación*, leg. 6015.

21 M. A. del ARCO BLANCO, *Las alas del ave Fénix. La política agraria del primer franquismo (1936-1959)*, Editorial Comares, Granada, 2005, págs. 161-166.

22 A.H.P.CO., *Obra Sindical de Cooperación*, leg. 6015.

23 A.H.P.CO., *Obra Sindical de Cooperación*, leg. 5739.

24 Hay que tener en cuenta que en el año 1954 toda la península Ibérica y sobre todo Andalucía sufrió una espectacular helada que provocó el encabezamiento (poda agresiva que consiste en dejar el tronco sin ninguna rama a una altura de metro y medio aproximadamente) de los olivos lo que supone una pérdida de cosechas para los años siguientes.

* Mala calidad de la aceituna por haberla picado la plaga de mosca del olivo.

Debido a la situación tan adversa de la primera campaña de molturación se propone crear un fondo de dinero que garantice los posibles años pésimos futuros, elevando 10 céntimos lo previsto por kg de aceituna, llegando a 50 céntimos. De nuevo se retoma el asunto del camión para uso de la cooperativa y socios, así como la compra de un molino de piensos. La nueva cooperativa ha tenido éxito en el primer año y ya empieza a tener proyectos de futuro en nuevas actividades en beneficio de los agricultores diversificando sus inversiones.

La cooperativa cumpliendo la legislación vigente remite a la Obra Sindical de Cooperación una copia certificada del acta de la Asamblea General celebrada el 15 de diciembre de 1956.²⁵ Esto supone ver el estado de la situación de la almazara funcionando, si bien no a pleno rendimiento, sí como institución que ha calado ya entre los olivicultores. Tiene un total de 81 socios inscritos. Asistieron a la asamblea 77. Este dato es por sí solo significativo del interés y compromiso de los promotores de la cooperativa. Podemos decir que todos están presentes asumiendo que es asunto propio el proyecto común. Se trató el asunto de la compra del camión marca Nissan que había sido denegada la subvención, y se acordó seguir intentándolo. Se propuso la adquisición de sacos para el transporte de la aceituna. Se aprobó el alta de 14 nuevos socios. Se aprobó también la contratación de un pesador de aceitunas con un salario de 40 pts. diarias, un contable con una retribución anual de 2.000 pts. y una asignación a los dos gerentes de la cooperativa que se les indemnizaba con 40 pts. diarias a repartir entre ambos.

El resultado final fue que se comisionaron a José María Nevado, presidente y Gabriel Romero, vocal, para que se trasladaran a Madrid para conseguir el aplazamiento del pago del primer plazo. Esta gestión surtió efecto y se prorrogó por un año más el tiempo para devolver el préstamo.

Ya está en funcionamiento todo el engranaje de la almazara cooperativa, una Junta Rectora que lleva a cabo sus obligaciones, una Asamblea General que toma acuerdos y una participación cada vez mayor de los cosecheros de aceituna que paulatinamente se van incorporando como nuevos socios al comprobar que la Cooperativa, fruto de la unión de todos, consigue mejores aceites al tener unas instalaciones más modernas que las almazaras particulares y al manejar más volumen pueden defender mejor los precios, además de poder vender los subproductos de la molturación, el orujo.

25 A.H.P.CO., *Obra Sindical de Cooperación*, leg. (signatura antigua) 1137.

Las claves de éxito de la empresa cooperativa

Con la perspectiva de cincuenta años podemos comprender mejor las claves del éxito de la cooperativa. Ya se ha dicho antes el deseo que manifestaba el vicesecretario de la Obra Sindical de Cooperación en Córdoba Antonio Giménez del Rayo: *el éxito de la realización de la cooperativa está fundamentalmente en que las personas que ocupen cargos en su Junta Rectora presten la más decidida colaboración...*

Este vicesecretario lo sabía bien. Por sus manos pasaron todos los expedientes de creación de las cooperativas cordobesas en estas fechas cruciales del cooperativismo. Tuvo que elaborar y remitir a Madrid los informes de las gestiones realizadas. En definitiva sabía bien que las instituciones son en parte el reflejo de sus dirigentes.

En un primer momento la cooperativa de Villaviciosa de Córdoba no germinó. Tal vez los intereses personales de la primera Junta Rectora no coincidían con los de la masa social. Primaron más el beneficio personal que el sacrificio por el interés de la comunidad. Ante esta actitud pasiva de la directiva se mueven otros socios, que con la ayuda y asesoramiento de la administración territorial del Estado, consiguen anular la situación de intereses creados y, siguiendo los trámites legales establecidos, hacen una nueva votación para elegir a un grupo de agricultores que sí están decididos a crear una almazara cooperativa.

A todos se nos pueden ocurrir una serie de preguntas cuestionando las razones que le llevaron a tomar esta determinación.

- ¿Cuál era la situación del mercado del aceite?
- ¿Cuáles eran las condiciones de molturación en la localidad?
- ¿Qué grado de compromiso social existía para apostar por un futuro nuevo?
- ¿Era suficiente el apoyo de las instituciones provinciales y nacionales?
- ¿Fue un caso más de dirigismo político de la dictadura franquista?

Las respuestas a estas preguntas y cuantas se nos ocurran están mezcladas. En la realidad todo se vincula e interrelaciona. La coyuntura socioeconómica de mediados de la década de 1950 es muy significativa. La desastrosa política autárquica del franquismo con las cartillas de racionamiento, que provocó el episodio de la escasez, los llamados años del hambre, al mismo tiempo se produjo un mercado negro paralelo al oficial: el estraperlo. Por los historiadores que han estudiado este asunto creen que se vendía en este mercado, fuera del control oficial más de la mitad de la producción. Con la incipiente liberalización de los precios en estas fechas y sobre todo con la apertura del mercado internacional de la grasa vegetal del olivo producido por España hizo prioritario favorecer su producción y al mismo tiempo concentrar el proceso productivo, a la vez que mejorar la renta de los productores eliminando intermediarios.

El Sindicato Vertical del Olivo lleva a cabo la publicación del *Boletín de Oleicultura Internacional* que es conocido por los cosecheros. En la página 5 del número 34 correspondiente a septiembre y octubre de 1956 (fecha de la puesta en marcha de la cooperativa de Villaviciosa) podemos ver el índice de algunos precios alimenticios de primera necesidad. Entre ellos está el aceite. Los valores que presenta son los promedio mensuales considerando el índice 100 el del año 1944. Para ver la importancia de los precios los vamos a reproducir:

PRECIOS MEDIOS DEL ACEITE. VALOR 100 EN 1944

1944	1945	1946	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954
127,5	149,1	161,6	179,8	232,4	234,7	259,6	308,7	369,8	380,4	418,8

Se ha multiplicado por tres el precio del aceite. Pero lo más importante que se puede leer en los boletines de Oleicultura es que el aceite español está presente en las ferias agroalimentarias más importantes de Europa y América y que las exportaciones están aseguradas siendo una importante entrada de divisas su exportación.

Pero el mercado local del aceite estaba en manos de los propietarios de las almazaras que molturaban, por norma general mediante el sistema de maquila, práctica prohibida por la ley y de muy difícil erradicación en zonas rurales. El control que la administración tenía de estas pequeñas almazaras era escaso, sobre todo de las ubicadas en el campo en parajes alejados y de difícil acceso, lo que producían podía pasar al mercado negro del estraperlo con facilidad, lo que suponía unos pingües beneficios para el propietario de la almazara a la vista del cosechero que constata que poco se beneficia de su trabajo. La situación de unos pocos beneficiados y muchos perjudicados provoca la creación de una conciencia colectiva de cooperativismo en la que la unión de los productores compartiendo los mismos riesgos económicos al mismo tiempo que favoreciéndose por igual de los precios del mercado. La empresa cooperativa tiene la peculiaridad que es en primer lugar una empresa, donde el propietario, el productor, el trabajador, proveedor y director es la misma persona: el grupo social que la compone y que democráticamente participa en las decisiones mediante las asambleas o proponiéndose a cargo de la Junta Rectora.

Como conclusiones podemos presentar las siguientes. Al Estado le interesaba controlar una sola fábrica de aceite, y no el sistema de pequeñas almazaras dispersas e incontroladas. Concentrando la producción así tenía más control sobre el mercado y sobre la exportación a Europa y América. Los incrementos de los precios repercutirían de forma equitativa sobre los productores, sin intermediarios. El despegue económico, la incipiente liberalización del mercado, las mejoras en los medios de producción y cultivo del olivar, la implantación de modernos sistemas de molturación que producían un aceite de mejor calidad y más rendimiento hacen que los olivicultores tengan asegurada la renta mediante la participación en el proyecto de la cooperativa que demostró que era el camino correcto en 1956 y ahora cincuenta años sigue siéndolo.

Por ello debemos agradecer el esfuerzo que realizaron los primeros 81 socios de la cooperativa, los 15 compromisarios que pusieron sus nombres para refundar la cooperativa, los que firmaron aportando sus bienes como garantía prendaria para pedir el préstamo de 1.850.000 pesetas, y sobre todo el esfuerzo y el tesón de los que contra todo pronóstico dedicaron su tiempo, su trabajo y a veces su dinero, en beneficio de la comunidad, dejando un futuro para todos y que ahora podemos conmemorar medio siglo de existencia, que ha tenido altibajos como todo proyecto, pero lo que no ha desaparecido ha sido la ilusión de crear un futuro mejor con la unión y la cooperación de todos.

La Hermandad de Hijos Ausentes de Santaella. Un impagable servicio al Valle

Pablo Moyano Llamas

Cronista Oficial de Santaella y de Montemayor

Hagamos un poco de historia, dignas autoridades, compañeros cronistas, académicos, amigos todos. Para este más que veterano cronista es un honor participar en esta Asamblea de Villafranca, entrañable e histórica villa del Valle del Guadalquivir, que conozco muy bien por haberla visitado muchas veces e incluso haber predicado en la fiesta grande de su Patrona, invitado por D. Tomás Pérez Escudero, su párroco. Son ya cuarenta años ininterrumpidos colaborando en estas Asambleas que dejan muy alto el palmarés de los Cronistas cordobeses. Como he dicho en "Diario Córdoba" somos pioneros y espejo par toda España en ese buen quehacer en servicio al patrimonio y a la cultura de nuestros pueblos. Testigos los quince tomos ya publicados con Ayuda de nuestra Diputación Provincial.

Este año quiero participar con un tema muy querido para mí, como hijo de Santaella, como devoto de nuestra Patrona, La Virgen del Valle, y también como miembro y directivo de la Hermandad de Hijos Ausentes.

Pero antes dejemos algunas pinceladas históricas sobre el santuario y sobre La Virgen del Valle. El Valle y su Virgen constituyen la cara religiosa de Santaella. Nuestra Patrona está muy metida en el corazón de todo santellano. Ella une y aglutina a todos. Ella preside nuestras casas. A Ella nos acogemos y a Ella acude Santaella en las horas amargas y felices, desde hace más de quinientos años.

En 1988 uve el gozo de publicar un libro con el título "Santa María del Valle". Ese libro recoge en síntesis, los quinientos años de esa tradición y de esa historia. Una historia que se sintetiza así, según la tradición oral del pueblo.

La imagen de marcado estilo gótico apareció en una higuera. Quisieron hacerle una ermita, a la entrada del pueblo, en "Molino Alto" y se hundían las paredes. Por fin la hicieron en la llamada "Mata del Valle", a un kilómetro del pueblo.

Era una ermita muy pobre. Y por todo su patrimonio un modesto olivar de veinte pies. Contaba con un santero, cuyo nombre era Juan de Morales.

Corría el año de 1524. De esa fecha es el primer Inventario, realizado ante el escribano Alonso de Molina y el alcalde ordinario Pedro Gálvez de Espejo. Poca cosa, vestidos de la Virgen y el Niño, objetos del altar, dos candelabros, un atril, una cruz, un cofre sin tapa. En los testamentos se consigna una pequeña cantidad, dos maravedíes, un real, dos reales. Las primeras cuentas son de 1563.

Pero la devoción fue "increscendo". Así llegamos al 1747. En que un ilustre hijo de Santaella, noble en sangre, pródigo en bienes de fortuna, presbítero, levanta a sus expensas uno de los mejores templos marianos de la Campiña Cordobesa. Su nombre, Don Miguel Vicente Alcaide Lorite. El templo se inaugura en 1752, según proyecto del prieguense Tomás Jerónimo de Pedrajas. Los retablos espléndidos, obra de los tallistas ecijanos, Juan y Bartolomé González Cañero. El templo se hace con licencia del Obispo D. Miguel Vicente Cebrián, que no exigió cuentas al fundador. Poco a poco el Valle se enriquece con donaciones de fincas, y de objetos de culto, sobresaliendo la platería donada por los sobrinos del fundador, Basilio Fernández Alcaide y Benilde Crescencia de Galgez. La desamortización de Mendizábal y Madoz, privaría al Valle de todas sus tierras. Sería la parroquia la responsable de mantener el culto en el santuario.

En 1883 se funda la Hermandad de Nuestra Señora del Valle, siendo párroco D. Antonio Polo y Ortega y Hermano Mayor, Don José Llamas Samanca, abuelo materno de este Cronista.

Por privilegio de Carlos III se crea la Feria Real de Santaella en 1762, para los días 8 y 9 de Septiembre en Honor a la Virgen del Valle. Desde entonces el Ayuntamiento costea la función del día 8 en honor a la Patrona. La hermandad, el día 9, su fiesta de regla.

La Asociación de Hijos Ausentes

El día 9 de Septiembre de 1942 tres hijos muy conocidos de Santaella y estimados, subían del Valle, tras la Misa solemne: D. Manuel Palma de la Rosa, D. Manuel López Ruiz, Don Antonio Gualberto Jurado. El primero maestro y Hermano Mayor del Valle, el segundo farmacéutico en Montilla, y el tercero capitán de Sanidad del Aire en Sevilla. En esa subida decidieron institucionalizar una tercera función religiosa el día 10 de Septiembre. Y nace como iniciativa La Asociación de Hijos Ausentes.

En ella podrían integrarse todos los nacidos en Santaella que vivieran fuera del pueblo. La idea se extiende por Córdoba, Sevilla, Cádiz, Madrid, Valencia y Cataluña. La

primera gran función de los Hijos Ausentes se celebra en 1943. Y para la Feria de 1944 ya está constituida la primera Junta Directiva, bajo la presidencia de Don Manuel Palma de la Rosa y D. Antonio Gualberto Jurado. Se traen predicadores de campanilla, un coro de Montilla. Como eran años de hambre y carestía tras la misa se reparte una limosna en metálico a las familias más pobres del pueblo. La Asociación compra sillas, contribuye a los gastos de limpieza y mejora del Santuario. En 1952 la Imagen es restaurada en Sevilla, por el imaginero D. Agustín Sánchez Cid. Una vez restaurada se recibe en el Cañuelo y se traslada a la Parroquia, organizando una novena el párroco D. Joaquín Muñoz León.

Se publica una Hoja Mensual, se organiza una gran Misión General y el Obispo Fray Albino, en la Plaza Mayor, corona a la Patrona, en un acto multitudinario que dejó una gran huella en el pueblo entero. Poco antes había sido elegido Presidente de los Hijos Ausentes, José Ruiz Gómez, un santellano de pro-afincado en Cabra y dueño de una gran panadería en la calle Juan Valera. Durante dos años ocupa la presidencia Blas Palma Castilla.

Sería injusto no resaltar la ingente labor realizada por José Ruiz Gómez. También por Cándida

Arroyo del Moral, como secretaria, ayudada siempre por su hermana Gloria. En cada uno de los lugares, un responsable de la Asociación.

La Asociación se mantiene con los donativos voluntarios que envían desde todos los rincones de España y del extranjero. En 1975 y en sesión conjunta con la Hermandad del pueblo, se decide la compra de un trono para la Virgen. Se realiza en Lucena por la Casa Angulo. Se decide que la Virgen salga en procesión cada cinco años, los terminados en cero y en cinco. La fiesta de Ausentes cobra un inusitado esplendor. El número de socios sube hasta superar los seiscientos. Cándida Arroyo confecciona un manto nuevo y otro se confecciona en Écija. Se hace un Simpecado precioso. Y se instaura una Convivencia abierta a todos los devotos, tras la misa del día 10.

En 1985, José Ruiz Gómez, por motivos de salud, al terminar la Misa presenta su dimisión, tras la cuales elegido en votación Francisco Palma Franquelo y Director Espiritual, D. Manuel Rodríguez Rivilla, párroco en Córdoba, e hijo también de Santaella. José Ruiz Gómez es nombrado a perpetuidad Hermano Mayor Honorario. Se decide la publicación de un Boletín que se envía a los seiscientos miembros inscritos. Los Ausentes instalan en la Feria una gran caseta donde concurren muchísimos vecinos. Bajo Palma Franquelo se decide convertir la Asociación en Hermandad canónicamente erigida. Se confeccionan unos Estatutos, que son aprobados por el Obispo D. José Antonio Infantes Florido. Se confecciona la medalla de la Virgen, tanto para la Hermandad del pueblo

como para los Ausentes, con una pequeña diferencia. En el reverso una pone "Hermandad de la Virgen del Valle". En otra "Hermandad de Hijos Ausentes"

La Virgen del Valle en Cataluña

Una de las autonomías que más se ha distinguido en propagar la devoción a la Virgen del Valle ha sido Cataluña.

Allí existe un numerosísimo grupo de santellanos que emigraron en los años 60. Y allí un puñado de santellanos no han parado hasta conseguir hacer realidad un sueño: tener en Viladecans una réplica de la Virgen del Valle. Es obra de otro santellano: Paco Luque Palma, un escultor de primera categoría. Hasta Viladecans, viajamos varios autocares desde Santaella. Ayuntamiento, Hermandades, Coral, Banda de Cornetas. Gracias al párroco de Santa María de Salas, el famoso Padre Celestino, vivimos unas Jornadas Inolvidables. Misa solemne, procesión hasta la ermita de Albarrosa, recepción en el Ayuntamiento, convivencia masiva, algo realmente inenarrable. Viladecans se quedó asombrada con la presencia de Santaella, la ermita es visitada por los hijos Ausentes, allí se reúnen, celebran de vez en cuando la Eucaristía, llevan flores desde Tarrasa, Gavá, Hospitalet, Cornellá, Castdeffel. Muchos santellanos llevan en Cataluña cincuenta años, o más. Eso quiere decir que allí han nacido sus hijos, allí se han casado y allí han nacido sus nietos.. Pero los abuelos y los padres inculcan el cariño al pueblo de sus mayores y el fervor por la Virgen del Valle. Y todos los años en vacaciones, suelen volver, por unos días, a Santaella. A veces la Hermandad y el Ayuntamiento organizan actos de homenaje a los Hijos Ausentes, con recepción en el santuario de la Patrona.

Restauración y monasterio

Doscientos cincuenta años desde su fundación exigían unas reformas imprescindibles en el santuario. Preside La Hermandad del pueblo Francisco Ruiz Palma. Y es elegido Hermano Mayor de los Ausentes Rafael Arroyo Osuna, un Ausente afincado en Córdoba, empresario que regentaba como concesionario la Casa Lancia, de automóviles. Presidía el Ayuntamiento Arcadio Sánchez Carrasco, labrador en la Montielti. Las obras a realizar eran ingentes. Pésimo estado de las cubiertas, solería hecha polvo, yeserías en mal estad, casa del santero casi en ruinas. Se llama a todas las puertas, se pide ayuda a Instituciones oficiales. Se unen las dos hermandades, el Ayuntamiento, se crea una Comisión presidida por Francisco Ruiz Palma. Sebastián Delgado Castellanotti, Rafael Arroyo Osuna, el alcalde y varios vocales de las dos Hermandades. Siendo Hermano Mayor Palma Franquelo, este entabla conversaciones con los Monjes Canarios Hermanos de la Resurrección, encargados del cementerio de las Palmas.

Se acuerda con los monjes que formen una Comunidad, responsable del cementerio de Santaella y del santuario. Se restaura un poco la casa del santero- muy modestamente- y en 1988 el obispo Infantes Florido inaugura el humilde monasterio "Santa María del Valle". En seguida se vio que la modestísima casa era de todo punto insuficiente para los cinco o seis monjes. Y se decide sacar de cimientos un monasterio amplio y confortable. No había un duro, pero sí unas ganas locas de sacar adelante la reforma del santuario y monasterio. Las obras duraron más de ocho años. Entre el santuario y el Monasterio se gastaron más de cincuenta millones de las antiguas pesetas. Las Juntas Directivas de las dos Hermandades, La Comisión "Pro Monasterio", los alcaldes Arcadio Sánchez Carrasco y Manuel Medrano Lachica, no regatearon esfuerzo hasta ver culminadas las obras. Por fin los Monjes pudieron gozar de unas dependencias dignas. Dejar constancia de todos los nombres que sudaron la gota gorda en pro del templo y el monasterio sería interminable. Y más aún de todos los colaboradores. Diez años estuvieron los Monjes en el Valle. La falta de vocaciones y algunos problemas internos hicieron que en 1998 el Monasterio quedará huérfano de religiosos.

Al cesar al Párroco de Santaella D. Francisco Rueda Román, el obispo encarga la parroquia y les da el Monasterio y el Valle a los Padres Filipenses. Nombra párroco el Padre Fernando Martín Rodríguez, y con él, al Padre Víctor. Después ingresan en el monasterio dos seminaristas guineanos. Parecía que el problema del monasterio estaba solucionado. Pero la presencia de los filipenses duró poco.

Escasamente tres años y medio. El Padre Víctor marchó a tierras alicantinas y el Padre Fernando Martín a Córdoba, como capellán del Reina Sofía y coadjutor de Cristo Rey en el Brillante. Es nombrado párroco D. José María González Ruiz. Por poco tiempo. Dos años después es nombrado párroco de Hinojosa. Se destina a Santaella el joven sacerdote D. Francisco Jesús Campos Barrera. De nuevo el monasterio vacío, esperando una mano amiga que lo levante de su orfandad. Una pena porque Santaella necesita más fuerzas, teniendo en cuenta sus otros núcleos de población: La Guijarrosa, Monticla, Fontanal, etc.

Y porque el esfuerzo en el monasterio bien lo merece.

La Hermandad de Ausentes hoy

Tras el mandato de Rafael Arroyo Osuna fue elegido Hermano Mayor D. Rafael Palma Amaya, abogado, hijo de Santaella, residente en Córdoba. Vice- Hermano Mayor Sebastián Delgado Castellanotti, Secretario, Manuel Lachica Montilla, tesorero Manuel Delgado Castellanotti, Director Espiritual D. Francisco Campos Barrera, vocales Rafael Arroyo Osuna y Pablo Moyano Llamas.

Objetivos: mantener viva la llama del fervor a la Patrona y el cariño a la Patria Chica de todos los ausentes. Colaborar codo con codo con la Hermandad del pueblo en honor a la Virgen del Valle.

La publicación periódica del "Boletín de Ausentes" que se envía a más de quinientas familias; celebrar el 10 de Septiembre, el día grande de los Ausentes con la Eucaristía y el convite tradicional abierto a todos. Celebrar la Misa Anual por los Difuntos del año. Rendir un homenaje cada año al veterano, o veterana, de mayor edad; contribuir con obras de caridad y hacer posible la venida de Ausentes a nuestra fiesta, ayudando a su desplazamiento y estancia.

Contribuir a los gastos de mantenimiento del santuario en luz, limpieza, etc.

En resumen: una labor impagable en pro del Valle y de Santaella.

Creo que merece ser resaltada. Sirva este trabajo como sentido homenaje a cuantos paisanos tanto trabajaron y siguen trabajando con un desinterés digno de encomio.

Imágenes antiguas. Verdaderos documentos de la vida cotidiana

José Manuel Domínguez Pozo

Cronista oficial de Villanueva del Rey

No hace falta recordar aquí que, una imagen vale más que mil palabras. Y contra el resultado de una imagen que revele algún aspecto de la vida cotidiana del pasado no hay quien pueda argumentar lo contrario. Qué satisfacción más grande cuando un historiador, después de interpretar un montón de textos y datos despersonalizados, se encuentra más tarde con una ilustración que viene a corroborar su trabajo. En cambio, si la conclusión resultara contraria al documento gráfico aparecido con posterioridad, el historiador deberá rendirse, lógicamente, ante la evidencia material de la imagen impresa. Lo que se quiere decir con esto es que el material fotográfico antiguo que contenga escenas cotidianas –no intencionadas–, está por encima de las fuentes escritas, y en este sentido podemos considerarlo como una suerte de “certificado” de nuestra existencia, que se cuele en la Historia por la entrada principal con el mayor reconocimiento de autenticidad.

El presente trabajo no pretende ser un análisis exhaustivo sobre el aspecto de la vida cotidiana que narra la fotografía que se incorpora a continuación. Por el contrario, se ha querido cumplir una labor de concienciación sobre la cantidad de información que transmite una imagen antigua para que cada vez un mayor número de personas, tanto particulares como administraciones, se preocupen por recuperar y atajar el deterioro de las fotografías antiguas.

La información que deriva de un retrato puede ser estructurada, por lo general, en tres partes: primero una objetiva (descripción de la parte material que aparezca), otra subjetiva (lo que los personajes sugieren al analista), y por último un componente causal (cuyo carácter resulta de la interacción de factores naturales y humanos).

Lectura descriptiva de la imagen

Las fuentes en el pasado eran lugares de especial significación, capaces de generar el encuentro de un conjunto muy diverso de usuarios, lo que significaba una buena utilización del espacio público. Un buen ejemplo de ello es la siguiente imagen, realizada alrededor de los años cuarenta/cincuenta, donde se detectan de forma clara tres situaciones concretas –lo lúdico, lo cotidiano y la niña–, con barreras intangibles entre ellas, que se desarrollan muy próximas en el mismo recinto de agua.



La fotografía muestra las dos formas tradicionales de transportar el agua desde las fuentes a las casas, antes de que aparecieran las cañerías y la cohorte de fontaneros. Junto a los caños de esta fuente urbana¹, las cuatro mujeres y el animal representan aquí esa función de acarreo del agua. Las caballerías que se empleaban en esta tarea importaba que tuvieran la cruz baja para poder colocar las aguaderas y aupar con mayor comodidad la carga de los cántaros. Las burras eran ideales para este menester. Existían grandes diferencias entre ambos tipos de portadores: cualquier bestia, por sosegada que fuera su marcha, lo hacía con un vaivén hacia adelante y hacia atrás que precisaba que los cántaros llevaran tapaderas de corcha bien ajustadas para que no llegasen medio vacíos; las mujeres en cambio iban ajustando su cuello para que el cántaro (sin tapadera)

1 Se trata de la fuente de la Membrillera, localizada en un extremo de Villanueva del Rey.

no sufriera los vaivenes del caminar, nada sencillo teniendo en cuenta que las calles no estaban concebidas para poder pisar en liso. También para economizar el viaje solían llevar otro cántaro en el cuadril.

Parte intencional de la fotografía. Lo más vistoso

A un lado de los caños tiene lugar la escena principal, compuesta por cuatro mujeres risueñas y el caballero agachado que se encuentra en la parte de arriba en clara señal de que él pertenece al grupo de abajo. Se trata de un hombre de aproximadamente la misma edad que la de las mujeres puesto que su cabellera es oscura. Son estas cinco personas las que con toda seguridad encargaron la fotografía, y a deducir por sus vestimentas debía tratarse de un día festivo².

Con el personaje que se encuentra de pie en la parte superior, el margen de error es mayor. Se diría que no forma parte del grupo pero que tiene alguna conexión con alguno de sus miembros dada la seguridad de su pose y que está demasiado cerca de la escena principal. Lo más probable es que fuera invitado a participar en la fotografía por ser pariente o conocido de alguno de los cinco. Por su vestimenta: pantalón, camisa impecable, chaleco, chaqueta, pelliza..., lo mismo podría ser de trabajo que de fiesta, y la boina no aclara nada, pues una buena parte de los usuarios de esta gorra decían que se sentían como desnudos cuando estaban sin ella.

Parte espontánea

Esta parte está llena de matices de mucha calidad. En el momento de la creación de este retrato, lo más atractivo y llamativo para el espectador se encontraba en la parte izquierda del mismo. A medida que nos alejamos en el tiempo y debido al cambio de los usos cotidianos, el punto de interés histórico recae ahora al otro lado de los caños. Son sin duda la presencia del mozo y su burra los que dotan a la escena de una trascendencia cultural claramente perceptible.

El afán de “salir” en la foto. La niña

Y por último la niña, que, como todos los niños, se suma allí donde hay algo que ver. Hábilmente se ha metido dentro del encuadre, en un segundo plano para no ser rechazada, en una postura formal, sin hacer ruido, mirando a la cámara y convencida de que va a salir.

² Ir a una fuente a por agua los días de descanso era también un motivo de entretenimiento.

Todas las personas situadas en la izquierda, en cierta manera están atadas al objetivo de la cámara. La libertad y el movimiento sólo se le pueden atribuir a la posición del señor de la burra.

Lo que sugieren los personajes

El comentario respecto a las actitudes que se le suponen a los sujetos fotografiados (si es correcto o no), en su extensión y calidad, no es de un rigor científico. Por consiguiente, se puede reforzar la descripción de la imagen con este tipo de propuesta. Al fin y al cabo, el complejo proceso de valoración de una manifestación social nunca es estrictamente objetivo, y cuanto mayor es la distancia en el tiempo respecto al hecho acaecido, "menos académico" e inestable será el análisis resultante.

Hecha esta salvedad, conviene centrarse en el lenguaje de la pose del mozo aguador, que es de una riqueza extraordinaria. La captación del gesto, la espontaneidad del instante, la serenidad del personaje..., se le adivina la satisfacción de encontrarse con la presencia de tantas caderas juntas, además a corta distancia y sin permiso de nadie. Él ni se imagina que va a salir en la foto, ni puede tener conciencia de que su atuendo pueda interesar a nadie y menos al fotógrafo y, por ende, no mira a la cámara. Para esta ocasión excepcional, la postura que adopta —propia del estilo manierista—, consiste en agarrarse con una mano la boina y el interior de la misma, con todo el costado inclinado y apoyado en el pescuezo del animal, y el brazo derecho, entre tanto, permanece sobre la repisa que le ofrece el borde de la aguadera. Está literalmente encajado y adherido a la burra. Naturalmente lo que reafirma su estado de relajación es ese gesto (común en otro tiempo) de que tan solo una pierna haga todo el gasto del cuerpo, mientras que la otra pisa plácidamente sobre el "pie bueno" sin sentir molestia alguna, con intención de tirarse así las horas muertas. Convencido de que estaba fuera de foto, esta pose confiere al personaje un aire de relajación evidente. La postura y su manera de mirar son un tanto indicativas de que está concentrado en lo que está viendo y presta toda su atención a unas espléndidas mujeres que seguro le estarían cautivando.

Perfil técnico de la fotografía. La composición

Es importante, y de ahí en parte la razón de su elección, reparar en el esquema compositivo de esta imagen. El elemento central es aquí la fuente, el punto geométrico coincide con el frontispicio de la misma. Desde el punto de vista técnico, el encuadre es simétricamente exacto respecto a la edificación, lo que evita la jerarquía de unos elementos sobre otros sea cual sea su posición. En cambio, a la hora de calibrar el peso de la imagen existe un desequilibrio visual que recae sobre las siete personas de la izquierda.

Pero gracias a ese desequilibrio, en la lectura del conjunto se consigue el deseado efecto del movimiento, pues el recorrido visual empieza fijándose en las mujeres, después en los hombres de arriba, más tarde la vista se fija en la zona de la derecha y acaba en el intenso contraste del cercado superior que tanto mejora la imagen.

Personas, fuente, estanque, plano intermedio, paisaje de fondo..., todo se integra, por puro azar, en una imagen de un alto valor estético y paisajístico –de lo que no pudo ser consciente el fotógrafo. Veamos esta fortuita y evidente relación que se estableció entre las figuras y su entorno. Con la silueta de la montaña de fondo está alineado el señor de la pelliza; en el trazado interior horizontal que se extiende por la ladera de la montaña y que marca el límite superior de la tierra del prado, se ordenan el joven y la niña; y por último, la rasante del remate superior de la estructura muraria de la fuente acoge a las cinco personas restantes. Todas las piezas están emplazadas dentro de los principales planos geométricos que configuran la escena, incrementando así su nivel de visibilidad en el paisaje.

Comentario aparte merece esta fotografía desde un punto de vista artístico. Si un ingenioso pintor hubiera conformado este conjunto para trasladarlo a un lienzo, y ante el reto de tener que interpretar la escena principal junto con dos manifestaciones más sin ninguna comunicación entre ellas, sin duda que hubiera cuidado que todas las piezas interactuasen a través de los distintos planos estructurales que recorren la escena (como ya se ha visto en el párrafo anterior), y también hubiera hecho que todo el conjunto quedase ajustado en función de alguna figura geométrica –aquí es evidente la de un triángulo rectángulo, con el vértice menor (punto de fuga) situado a la derecha del marco. Y para romper todo ese ordenado bloque que se produce en la lado izquierdo, para evitar que la lectura de la imagen se centrara en esta parte absolutamente asfixiada de pinceladas, qué mejor perspectiva para equilibrar la composición que la de ese plano medio que se halla en el otro extremo de la diagonal, zona que aquí es de una plasticidad extraordinaria, formada por un cielo despejado que baja hasta la tierra para destacar sobre él a unas estacas desordenadas, tanto en la distancia como en la posición, y con ese trapo al viento sobre los alambres que todo suele verse de vez en cuando en obras de artistas paisajísticos conscientes del ejercicio de su ciencia. Toda la composición adquiere un valor artístico nada desdeñable. También sería propio de la singularidad de un pintor suavizar la posición algo estática de las mujeres, que aquí parece que está hecho a propósito a través del interesante detalle del movimiento de los cinco cántaros que describen una clara línea evolutiva hacia la derecha y giro hacia arriba para colocarse el último entre las dos hombres.

El fotógrafo

El encuadre da noticia de la posición física del fotógrafo. Hay que decir que a los caños de esta fuente se accedía en rampa a través de dos pasillos laterales contruidos en alto para evitar el agua del estanque. El recorrido del agua consistía en primer lugar en un pilar hondo para introducir los cántaros, de aquí pasaba al pilón abrevadero de las caballerías a través de unos rebajes tallados en los bordes, y el rebose de este segundo pilón anegaba la parte final de la rampa que servía de abrevadero del ganado menor. El desagüe de la zona encharcada se producía por un albañal situado por debajo de la lanchas de uno de los pasillos. Está claro que el autor de la fotografía se puso en medio de la rampa y en lo seco.

La visión del retratista merece ser valorada. En el momento de su creación, el fotógrafo debió plantearse la propuesta concreta sobre qué podía hacer para darle mayor calidad a la fotografía, miró a través del visor de la cámara para proyectar su intencionalidad, su modo de ver, e incluyó, además del grupo protagonista, a una burra y a su amo. Y lo hizo porque estaba convencido de que así agrandaba y enriquecía el documento, aunque la expresión festiva y elegante que tenía el motivo principal resultara, en parte, empañada. Muy distinto debieron opinar los afectados al verse más tarde retratados, es posible que alguno reaccionara contra la decisión del fotógrafo, pues para las escasas veces que se fotografiaban a lo largo de su vida, hubieran deseado ocupar ellos el centro de la imagen en lugar de incluir en su foto a una burra y a alguien con quien no tenían relación.

Bien es cierto que para sacar el máximo provecho a una fotografía, el método de los fotógrafos profesionales consistía en meter dentro del encuadre a cuantas más personas mejor, ya que obtenían mayor rentabilidad económica con las copias que con el revelado original. Son frecuentes las imágenes colectivas del pasado en las que, más que las vistas, a los fotógrafos les interesaba juntar en un montón el mayor número de personas, y se daban traza para que desde el suelo todos se arrimaran y se apretaran hacia el centro, invitando a veces a que se metieran dentro personas no interesadas en un principio en salir en la foto: quien sabe si los agregados al verse más tarde en la estampa acababan pagándola. Sin embargo, del mismo modo que esta forma de trabajar permitía reducir costes, también podía transformarse fácilmente en pesadilla, ya que si una fotografía de este tipo, con tanto bullicio de gente, resultaba movida e incobrable, entonces la ausencia total de negocio era bastante peor que hacer las fotos uno a uno.

En nuestro caso cabe decir que el encuadre es generoso debido al instinto profesional del fotógrafo por haber captado a los dos seres animados de la derecha, pese a que no parece que el señor de la burra tuviera intención de prorratar el pago de la fotografía. De esta manera, lo que hace es equilibrar en parte la imagen, porque los caños

y los pilares, que son el pretexto para hacer la fotografía, no tienen peso ni grandeza arquitectónica.

Pie de foto

La mayoría de las fotografías son comprensibles sólo con mirarlas, son de un contenido claro y no es necesario titular lo que resulta obvio, en cambio hay fotografías que dependen de la narración de un pie o leyenda recurrente para que despierten la atención del que las contempla. Mejor es que la imagen tenga un pie que la complemente de forma más o menos afortunada. Así, una foto puede aportar información sobre la intencionalidad del autor si va acompañada de una leyenda explicativa del mensaje visual. Si antes se dijo que la sugerencia que se haga sobre los personajes de una imagen presenta una buena dosis de subjetividad, es necesario en cambio que el pie de foto sea lo más preciso posible respecto a la singularidad de alguno de los episodios captados.

Verdad es que si hay algo que poco o nada interesa a la gente, eso es su vida cotidiana. En una sociedad rural, un animal cargado de cántaros no tenía ningún interés por ser una estampa demasiado habitual. Por lo tanto, el título de la fotografía hubiera girado en torno a las mujeres, y podría incluso especularse con que el más apropiado hubiera sido: "Mujeres en una fuente". Pero con el paso del tiempo, cuando este animal ya no tiene funciones que realizar en la sociedad actual (prácticamente ha desaparecido), y además el hecho de que llame tanto la atención la sorprendente actitud de un hombre que *contempla una sencilla estampa recreativa* en un estado de gozo que actualmente sería inconcebible para nosotros, todo ello hace que ahora lo que tiene una profunda significación sea precisamente la información sobre cómo era la vida cotidiana en aquel momento. Y esa amplitud de miras también nos puede generar un buen número de títulos para instantáneas que en su momento no ofrecían tantas posibilidades a la hora de titularlas. De ahí que, hoy día, unas propuestas para el pie de esta fotografía pudieran ser: "Las fuentes, lugares de encuentro", o "El traslado del agua a las casas", o también "Burra sosteniendo al amo, el amo en las nubes".

Abril de 1939, Año de la Victoria, en Peñarroya-Pueblonuevo

Jerónimo López Mohedano

Cronista Oficial de Peñarroya-Pueblonuevo

A finales del mes de marzo, el día 26, en el frente Sur los cuerpos del ejército de Extremadura, de Marruecos, de Andalucía y de Córdoba avanzaron desde Cabeza del Buey (Badajoz), Peñarroya-Pueblonuevo, Espiel y Montoro (Córdoba), respectivamente hacia el norte en dirección a Ciudad Real, tras el fracasado intento negociador llevado a cabo desde Madrid por el Coronel Casado que había encabezado un golpe de estado contra el Gobierno de la agonizante República, con el vano intento de conseguir un entendimiento entre militares que pusiera un punto final honorable a los treinta y dos meses de guerra que había ensangrentado las tierras de España. Las fuerzas del Cuerpo Marroquí del general Yagüe ocupaban aquel mismo mediodía sin oposición Pozoblanco¹, y, al anochecer, Santa Eufemia, mientras desde radio Burgos se radiaban las condiciones para la rendición que nadie se atrevió a discutir en la Junta de Defensa madrileña, que decidió no ordenar la resistencia ante el avance nacionalista y aceptar la masiva desmovilización que se estaba produciendo en el ejército republicano.

En los partes oficiales de guerra emitidos desde el Cartel General del Generalísimo en Salamanca, que puntualmente se reproducían en las páginas del "Azul" -único diario cordobés existente- desde hacía varias semanas solamente se había podido leer un parco «SIN NOVEDADES DIGNAS DE MENCIÓN», en el periódico del 28, tras la llamada "Ofensiva de la Victoria" ocupaba los dos tercios de la página y especificaba poblaciones, prisioneros y material capturado en los sectores de los frentes de Córdoba y de Toledo hasta el momento de emitir el Parte del día 27. Al día siguiente una circular interna de Vicente Mármol, Delegado Local de la Central Nacional Sindicalista peñarriblense, se

1 A las 14 horas se informaba desde el ejército del Sur: «Muchos prisioneros, incluidos rusos» BEEVOR, Antoni. "La Guerra Civil Española" Circulo de Lectores. Barcelona 2005. Pág. 497.

hacia eco de los fuertes rumores que corrían por la Ciudad sobre la inminente venida del victorioso general Yagüe.²

Esta Central Nacional-Sindicalista (CNS), que encarnaba teóricamente el idcario de la revolución que impulsaba el Movimiento Nacional, hacía poco más de seis semanas que había abandonado el local que durante año y medio habían ocupado como sede social en la casa nº 29 de la calle General Mola, propiedad del industrial peñarriblense Andrés Vázquez Redondo que se negó a cobrar ningún dinero por su arrendamiento, pues se había encontrado un local más adecuado para instalarse -un tanto precariamente debido a las circunstancias que se vivían- y poder desarrollar más adecuadamente sus funciones en Peñarroya-Pueblonuevo y su área de influencia ubicando en un moderno edificio de tres plantas existente en la esquina de las calles General Mola y Veragua (actuales Teatro y Miguel Vigarra) las oficinas y despachos del personal de los doce sindicatos que la componían, aunque faltasen los muebles y el equipamiento totalmente para siete de ellos y fueran urgentes los de la Asesoría Jurídica y los de la Oficina de Colocación, además se había hecho necesario el prescindir de instalaciones como el Salón de Actos -tan preciso para resolver en él los problemas de índole general- y la Biblioteca.

En este local estaba la cabecera comarcal de otras subdelegaciones como las de Belmez, Espiel, Fuente Obejuna -con presencia añadida en algunas de sus aldeas como las de El Alcornocal, La Cardenchoza, La Coronada, Navalcuervo, Ojuelos Altos y Posadilla- y Villanueva del Rey, a las que luego se añadirían las de La Granjuela, Los Blázquez, Valsequillo o Fuente La Lancha, cuyos Delegados tomaban posesión ante el de Peñarroya-Pueblonuevo y demás jerarquías de esta CNS, con alguna de las cuales eran frecuentes los litigios por la recaudación de las cotizaciones de los afiliados que, en la comarcal alcanzaban oficialmente los 2526 al iniciarse el mes de abril (aunque a finales de este mes, el día 30, una vez terminadas las labores del nuevo alistamiento de los afiliados, su encuadramiento en los nuevos sindicatos y la constitución de los mismos la cifra se eleva hasta los 3300 en una comunicación que se hace a la delegación cordobesa, lo que puede indicar una afiliación masiva entre los que regresaron a sus hogares una vez terminada la guerra), en sindicatos que agrupaban verticalmente a empresarios, obreros y técnicos eludiendo las diferencias ideológicas y atendiendo únicamente a las diferentes ramas de producción.³

2 «Esperándose la visita del general Yagüe, desde el momento de recibir la presente no faltarás a tu sindicato a las horas de costumbre». Archivo de la Central Nacional-Sindicalista de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S. Delegación Local de Peñarroya-Pueblonuevo. Órdenes de la Delegación Local 1938-41. Legajo 201. A partir de ahora ACNSPP.

3 Según su número de afiliados estos sindicatos eran los de: Industrias Extractivas; Profesiones y Servicios. Actividades Diversas; Industrias Químicas; Siderurgia y Metalurgia; Funcionarios Públicos y Profesiones Liberales; Industrias Textiles; Transportes; Oficinas. Papel y Artes Gráficas; Agua, Gas y Electricidad; Hostelería y Comercio; Alimentación y Agricultura y, por último, Madera y Construcción.

Aunque no era obligatoria la adscripción a uno de los sindicatos para todos los trabajadores, lo cierto es que era mayoritario el número de quienes sí lo estaban, y los que no lo eran solían ser por la actitud de los empleadores, si se tiene en cuenta la estadística de los empleados por las empresas para dar cumplimiento a la Ley del Subsidio Familiar de 1938 recogida por esta CNS en diciembre de 1938 el número llegaba a los 3498, esto es unos doscientos más que afiliados. Para ser admitido en la Central hacía falta la firma de dos afiliados que garantizaran que el solicitante era buen trabajador y simpatizante de las ideas nacional-sindicalistas. La burocracia de estos sindicatos quedaba reflejada en dos relaciones nominales e independientes de sus afiliados: una atendiendo al orden de inscripción y otra por cada una de las secciones del Sindicato, además de disponer de un libro-índice de los mismos y de un libro de cuentas, en el que se anotarían los abonos de los recibos de las cotizaciones mensuales percibidos por los cobradores, que tendrían una cuenta abierta a nombre de la Delegación.⁴

Los enfrentamientos entre estos nacional-sindicalistas y algunos empresarios son muy frecuentes, especialmente con la Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya (SMMP), militarizada desde la toma de la ciudad por las fuerzas nacionales en octubre de 1936 y encuadrada en la Jefatura de los Servicios de Fabricación del Sur -en el Arma de Artillería- y dirigida por el Ingeniero, asimilado a teniente coronel, José Gutiérrez de la Losilla con 2147 productores bajo sus órdenes, entre los que se incluían los 400 prisioneros integrantes de un Batallón Minero enviado en octubre de 1938. Cuando el Delegado Local se queja del disgusto generalizado que existe entre los trabajadores, que no pueden abandonar voluntariamente sus puestos en la Empresa por aquellos a los que no se les reconoce siempre su derecho al descanso dominical o al permiso anual retribuido de 7 días ininterrumpidos que les reconoce el Fuero del Trabajo pues la Dirección de la Empresa invoca la las necesidades de producción, la carencia de personal o el privilegio que la asiste como empresa militarizada. Y llega a afirmar que «en todos sus actos se produce de esa fría forma y calculista innata en todas las Sociedades Anónimas (...) Que paralizan las reclamaciones formuladas por el personal al no remitir las categorías y clasificaciones de los afectados». Y recibe el apoyo, aunque matizado, del saliente Delegado Sindical Provincial en Córdoba, Luís Rodajo que le recuerda que los afiliados «como Sindicalistas, pueden y deben apoyarse en nuestra organización para defensa de sus derechos, siempre que no rocen en lo más mínimo el concepto Nacionalista, ya que antes que Sindicalistas somos Nacionalistas» y prosigue recordando que la situación de militarizados de los trabajadores de esta empresa, si bien en ocasiones les pueden ocasionar algún perjuicio económico, en otras les favorece claramente «ya que en lugar

4 ACNSPP. Legajo 201. Órdenes de la Delegación Local (1938-41). 3-V-1938.

de estar en las trincheras sufriendo las naturales incomodidades, están trabajando y percibiendo su remuneración como en circunstancias normales»⁵

De todas maneras, la Empresa puentea a la CNS peñarriblense y consigue relacionarse directamente con la Delegación Provincial, de la que ahora es Delegado Manuel Zarranz, que comunica pasado el ecuador del mes de marzo la orden para que todos los asuntos y reclamaciones sean entregados en la CNS Provincial «que los resolverá directamente y os comunicará el resultado de las gestiones realizadas» lo que aumenta el malestar entre los sindicalistas locales que, por escrito de Vicente Mármol, manifiestan su desacuerdo al estimar que la política seguida por la SMMP al dirigirse a organismos superiores eludiéndolos, «tiende a la formación de un espíritu de clase condenado por nuestra doctrina»⁶, como reiterará en su "Informe sobre el estado de las relaciones entre la SMMP y la CNS", y ruega que esta protesta sea elevada a las Jerarquías Nacionales en las que, vanamente, esperaba encontrar no sólo la comprensión que les niegan en la Provincial, sino un apoyo que les permitiera hacer entrar en vereda a la todopoderosa multinacional francesa.

Y, sin embargo, la postura sindical frente a uno de los más importantes contratistas de la SMMP, Valentín Masa, es más comprensiva -¿tal vez por el hecho de que su hermano Mateo, también contratista, fuera uno de los detenidos llevados a Ciudad Real en octubre de 1936 y de los que no se sabía si estaban vivos o muertos y pudiera ser un mártir más de aquella Cruzada?- y se le pedía considerase estudiar un nuevo convenio, ya que sus obreros se regían por el firmado en 1933 «tan lejos del actual nivel de vida. Esta Delegación vería con gusto que a semejanza de lo establecido en otros trabajos de peonaje, se pusiera a esos obreros un jornal de matrícula equivalente y unos precios a destajo remuneradores, pues haríamos justicia, porque es justo dar el pan a quien lo tiene escaso»⁷

Según la circular nº 2 del Ministerio de Organización Sindical, el Delegado Sindical Local era nombrado por el Delegado Sindical Provincial atendiendo al informe del Jefe Provincial de Falange Española (FET). Sus funciones eran: la representación directa del Delegado Sindical Provincial. Ejercer la dirección de los servicios de Secretaría y Administración y la Inspección. El mando y control de los sindicatos locales y la coordinación de sus servicios.

5 ACNSPP. Legajo sin numerar. Salidas 28-II y 15-III-1939. La Ley del Descanso dominical no entraría en vigor en la Cuenca hasta el 28 de julio de 1940 (Nota del Autor).

6 ACNSPP. Legajo sin numerar. Salidas 28-IV-1939.

7 ACNSPP. Legajo 210. Correspondencia 2-III-1939.

El organigrama de esta Delegación Sindical Local se completaba con los cargos de Secretario; Administrador y Enlace Local de Prensa y Propaganda Sindical, además de los delegados de sección de cada uno de los sindicatos locales, cargos que eran nombrados a propuesta del Delegado Sindical Local por el Provincial, una vez atendido el preceptivo informe del Jefe Local de FET.⁸ Además existían unos delegados de la CNS en cada uno de los servicios de trabajo: talleres, fábricas, minas...

La preocupación que siente Vicente Mármol por el regreso a la Ciudad de muchos de quienes la abandonaron, provenientes de la zona recién liberada, es recogida en el informe que envía a finales del mes de abril a la Provincial, en el que se reflejaban el aumento del paro por las dificultades de la Empresa a la hora de recolocar al personal, a pesar de la baja intensidad del trabajo en las explotaciones mineras o de la Fundición de Plomo, así como los problemas que se derivan de una reconversión ideológica de los regresados, como luego reiterará en un nuevo informe enviado varias semanas después.

También ordena, dando un imperioso plazo de ocho días, a las empresas que aún no han remitido las fichas de personal requeridas recordándoles la ineludible necesidad de hacerlo, «atendiendo a la ortodoxia del pensamiento Nacional-Sindicalista de alcanzar la formación de un sindicato gigante estructurado verticalmente en ramas de producción propugnado por nuestro Estado corporativo»⁹

A pesar de las dificultades para su funcionamiento, se airean, desde la delegación de "Prensa y Propaganda" los próximos proyectos que «van a modificar el panorama inmediato de los españoles, proyectos nacidos en las reuniones ministeriales bajo la presidencia del Caudillo: la Ley Sindical, que ajustará con exactitud las normas a todos los factores que juegan en la vida económica y social de la Nación. El Plan de Obras Públicas, que permitirá una adecuada reconstrucción y mejora de las infraestructuras del país y el Instituto Nacional de la Vivienda, que permitiría que no hubiera español sin hogar». También se elogiaba «el riguroso método y la sólida trabazón de tan geniales planes del Caudillo, siempre vigilante, del buen desarrollo del Nacional Sindicalismo y de su funcionamiento exacto».

Y se prepara, para la celebración de la Fiesta Nacional del Dos de Mayo, una manifestación religioso-patriótica «en acción de gracias por el feliz término de la guerra», una solemne función religiosa en la parroquia de Santa Bárbara, seguida por una procesión y una alocución desde el quiosco de la Música a cargo del «eminente sociólogo padre José Luis Díez» que «es deber para todos los afiliados a nuestra organización» por lo que el Delegado comunica a los responsables de cada uno de los

8 ACNSPP. Legajo 201 Órdenes de la Delegación Local (1938-41), I-X-1938.

9 ACNSPP. Legajo sin numerar. 27-IV-1939.

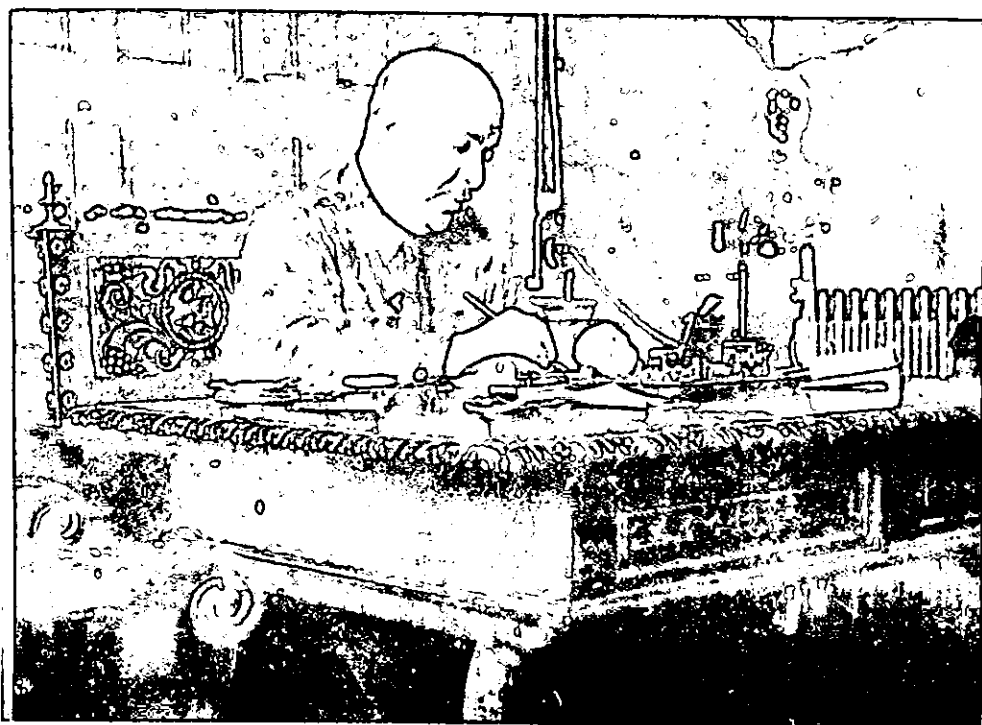
sindicatos «ordenarás a todos y cada uno de los afiliados de tu Sindicato que acompañen a la Virgen -la Patrona del Arma de Infantería- durante todo el trayecto» y especifica la uniformidad: los camaradas de Falange Española debían llevar camisa azul y boina roja mientras los de la CNS pueden prescindir de esta última prenda.¹⁰

Pero había otro tipo de trabajadores a los que la CNS ignoraba completamente: eran los pertenecientes al Batallón de Trabajadores nº 130, cuyo Mando estaba emplazado en Peñarroya-Pueblonuevo. Este Batallón estaba compuesto por cuatro compañías, una en Peñarroya-Pueblonuevo, otra en las proximidades de Espiel y las dos restantes en las cercanías de las sierras de Megara y Monterrubio (Badajoz). Su Capellán era el padre José Luis Díez, que «fue tal vez el primer sembrador en este hermoso latifundio del apostolado (...) En la labor de reconquista de las almas por estar muy capacitado para influir en ellas». En estas unidades se encuadraban, atendiendo a la ficha clasificadora realizada previamente en los campos de concentración a los prisioneros y se prolongaba la labor de reeducación «que podríamos llamar de desinfección, en el orden político y religioso (...) con la esperanza de incorporarles un día a la vida social»¹¹ Los integrantes de este Batallón tenían como misión la realización de los trabajos de reconstrucción y reparación de los daños materiales ocasionados por la guerra, en la economía del país atendiendo a la filosofía de que los rojos eran los responsables del conflicto, y por lo tanto quienes tendrían que reparar con su trabajo personal los perjuicios ocasionados al país. Una de las obras que realizarían en Peñarroya fue la de los cimientos de la nueva iglesia, cuyas obras se prolongarían hasta un cuarto de siglo después.

A pesar de que en los recuerdos de muchos peñarriblenses la vida durante la guerra desde la toma de Peñarroya-Pueblonuevo por las fuerzas nacionales, era casi normal, lo cierto es que la cercanía a los frentes, sus minas y su potente Cerco Industrial hicieron que esta población fuera frecuente objetivo de la artillería y aviación republicanas, así como codiciada presa en las ofensivas gubernamentales de abril de 1937 y de enero de 1939. Además de las víctimas civiles, se destruyeron completamente 32 edificios, quedando inhabitables otros 89 más. Como la mayoría de sus habitantes huyeron a la zona roja en octubre de 1936, la población quedó reducida a menos de la cuarta parte del total del último censo de preguerra. Según datos estadísticos a 31-XII-38 habían regresado unos dos mil peñarriblenses fugitivos, lo que permitían alcanzar el número de 8.635 a los residentes presentes que convivían con los 3.131 transeúntes, correspondientes a los refugiados procedentes en su mayoría de Villanueva del Duque, Alcaracejos, Valsequillo, Los Blázquez y La Granjuela, que en diferentes ocasiones habían cambiado de manos durante las ofensivas y contraofensivas llevadas a cabo por ambos ejércitos.

10 ACNSPP, Legajo 201, 26-IV-1939.

11 DELGADO-, José Ángel *"Jesuitas en campaña"*, Editorial Studium, Madrid 1956. Página 253.



El alcalde José Borreguero en su despacho

Desde hacía un año, el Ayuntamiento estaba gobernado por una Comisión Gestora integrada por el Alcalde-Presidente, José Borreguero Borreguero -Camisa Vieja de FE que era empleado en el ferrocarril métrico de Peñarroya a Puertollano y que volvió en el último tren que llegó a Peñarroya-Pueblonuevo desde la cuenca hermana de Puertollano justo en la víspera de la toma de la población por los rebeldes y del que se decía que era un simple testatferro de los intereses empresariales de la SMMP- que sucedió a Eladio León Castro, empleado como médico de la Empresa Minera, cuando fue cesado por sus conflictos con el Comandante Militar de la Plaza, Álvaro Ribero Dávila, un señorito jerezano que se negó a pagar los arbitrios y tasas sobre las bebidas alcohólicas de sus bodegas que entraban en la población y que, junto a su mujer, fuera padrino de muchos de los hijos de los refugiados durante las masivas campañas de bautismo llevadas a cabo durante la guerra, como sería el caso del luego célebre torero Manuel Benítez, el Cordobés. Los Vocales eran: Fernando Blanco Rudilla, Rafael Quintero Colorado, Antonio Romero Bernal y Moisés Morán Pérez.

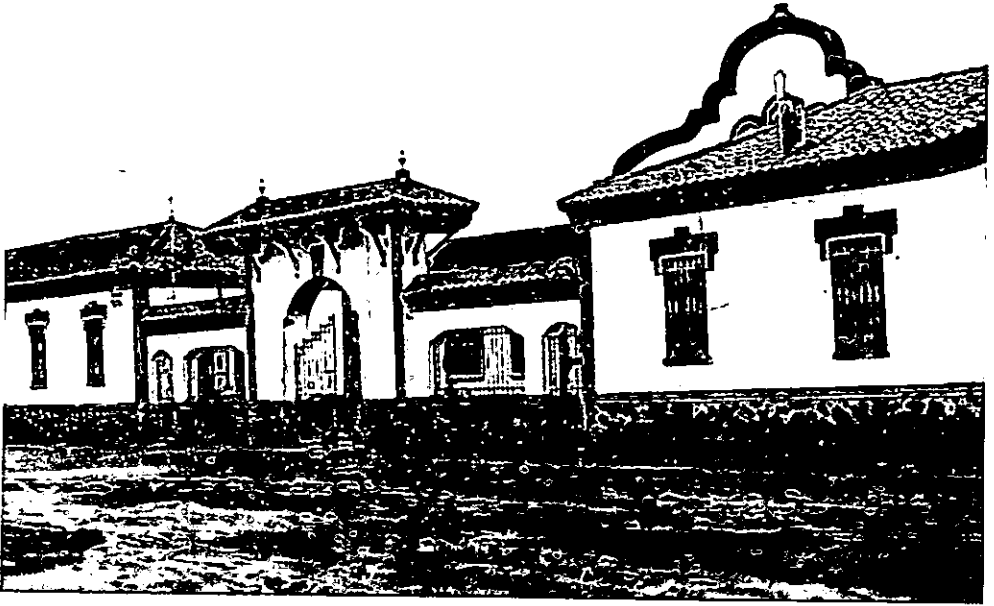
En las oficinas municipales, Secretaría, Intervención, Depositaria y Obras estaban empleadas 38 personas. El servicio de Vigilancia y Seguridad urbano estaba a cargo de de la Policía Municipal, bajo el mando de 1 Inspector Jefe, 3 cabos y 20

guardias (estos últimos con un jornal de 8 pts. diarios de haber), mientras de la del término municipal se encargaba la Policía Rural con 2 guardas y 1 cabo guarda de campo, cuyos haberes eran de 6,25 y 8,25 pts c/u respectivamente. En el mismo edificio del Ayuntamiento -en la denominada calle "Teniente Coronel Álvarez Rementería" en honor al liberador de la Ciudad- también estaban instaladas las oficinas del estatal Cuerpo de Investigación y Vigilancia, cuya plantilla estaba compuesta por 1 Jefe y 2 Agentes, que era punto de obligada asistencia para quienes retornaban de la otra zona y expedía, junto a otros servicios paralelos de información, las certificaciones de "afecto", "desafecto" o "indiferente" que tantos destinos marcaron en la dura posguerra.

El presupuesto ordinario vigente alcanzaba el 1.261.373'43 pesetas y recogía, entre los ingresos «un donativo eventual que hace anualmente la S.M.M.P» empresa que seguía siendo la suministradora de agua a las industrias y al distrito de Pueblonuevo, cuyo mayor caudal volvía a llegar desde los manantiales de La Garganta (Ciudad Real), siguiendo la línea del ferrocarril Peñarroya-Puertollano, una vez terminada la guerra. En el distrito de Peñarroya el agua pública se obtenía de varios pozos de propiedad del Ayuntamiento y de otros particulares, cuya potabilidad era controlada regularmente por los servicios municipales y sometidas al Centro Analítico y de Depuración. La Empresa prestaba su servicio de Bomberos cuando se producían incendios o para otras labores de salvamento.

Dependientes del Ayuntamiento eran los servicios de recogida de basuras de los domicilios particulares, mediante carros contratados, y una cuadrilla permanente de barrenderos para la limpieza de calles y plazas. Las aguas residuales del distrito de Pueblonuevo se evacuaban al colector principal a unos 3 kilómetros de la población, al río Guadiato, gracias al moderno alcantarillado construido a mediados de los años 20, cuando Eladio León era alcalde de la entonces villa de Pueblonuevo del Terrible, sistema de alcantarillado que sólo era un proyecto en el distrito de Peñarroya que no se haría realidad hasta los años finales del siglo XX.

Bajo la dirección de un Inspector Veterinario funcionaba el Matadero Municipal dotado con los más modernos adelantos y con una plantilla formada por 23 trabajadores -entre los que únicamente había una mujer que era la encargada de la limpieza de las oficinas- con un camión para llevar las reses sacrificadas al depósito de carnes existente en el mercado o al domicilio de los particulares de las destinadas al consumo familiar, pues era obligatorio realizar en aquellas instalaciones todas las matanzas que se llevaran a cabo en la localidad con el fin de asegurar la salubridad de los productos obtenidos. La higiene pecuaria estaba controlada a través de la Junta de Fomento Pecuario, mediante cartillas entregadas a los propietarios de ganado en las que además de las altas y bajas producidas se señalaban las causas y los tratamientos obligatorios en casos de epizootias y enfermedades parasitarias.



Fachada del Matadero Municipal

También estaba municipalizado el mercado de abastos y en él, existían una oficina para la regulación de los precios de artículos de primera necesidad -cuya obtención por parte de comisionados y abastecedores municipales se veía ocasionalmente dificultada por las circunstancias que se vivían- para el cobro de las tasas municipales y otra para el personal de la Administración y Vigilancia dotada con una toma de agua para la limpieza del mercado. En su planta principal los puestos estaban numerados y clasificados según expendieran carnes, pescados o frutas y hortalizas, mientras el sótano se usaba como depósito de mercancías y se colocaban tableros sobre caballetes para la venta de frutas y legumbres. La sanidad de los productos alimenticios que se consumían era controlada por los Inspectores Municipales de Sanidad y el Inspector Veterinario que utilizaban las instalaciones del Laboratorio Municipal instalado en dependencias anejas al ayuntamiento.

Desde el Centro Comarcal de Higiene se llevaban a cabo frecuentes campañas sanitarias en la lucha antipalúdica, antivenérea, tuberculosis, puericultura y en las vacunaciones antivariólica -a primeros de marzo se habían comprado 3000 dosis de vacuna al laboratorio Seras por un valor de 540 pesetas- y antitífica. Estando la Beneficencia Municipal a cargo de siete médicos de Asistencia Pública Domiciliaria y otros tantos practicantes. Los partos eran atendidos por dos Matronas. Dadas las características especiales de la población obrera -que en caso de enfermedad no podían

atender los gastos de asistencia médico-farmacéutica pues no existía ningún tipo de seguridad social desde la desaparición de la Mutua Obrera, creada por la UGT local, en octubre del 1936- a los obreros sólo les quedaba el recurso de acudir pidiendo auxilio al Ayuntamiento que «les expide en el Negociado pertinente el socorro precisado».

En cuanto a la instrucción pública, dado que la mayoría de los maestros varones huyeron cuando la retirada republicana del 36 y que al quedar tan cercano el frente la zona fue clasificada por las autoridades como peligrosa y no se podían efectuar nuevos nombramientos a pesar de las incorporaciones a filas que se produjeron de los titulares, en este mes de abril sólo estaban en servicio la Graduada de tres secciones "Aurelio Sánchez", llevada únicamente por su director Manuel Murillo Estepa –también secretario de la comisión Gestora de Primera Enseñanza creada en 1938-, y la Escuela Unitaria de Niños nº 4, así como las escuelas 1 y 2 de Párvulos y también las unitarias de niñas atendidas por las doce maestras que se quedaron –al iniciarse la guerra el número de escuelas peñarriblenses en funcionamiento eran: 5 de Párvulos, 15 Unitarias de Niños y 14 de Niñas, además de una Graduada con 3 secciones-. Por ello no es de extrañar que hubiera un elevado número de niños y adolescentes pululando por las calles peñarriblenses y que, en buena medida eran atendidos por las mujeres del Auxilio Social en sus locales, niños a los que la Organización Juvenil de Falange trataba de encuadrar en sus filas con el señuelo de la retórica heroica, el uniforme y los frecuentes desfiles. Cuando volvieran los maestros huidos tendrían que someterse a expedientes de rehabilitación provisional y después, sin perjuicio del resultado a la depuración de personal que se había establecido por ley de 1º de febrero de 1939. La Inspectora Jefe, desde Córdoba, había recordado recientemente a los maestros «la obligación de situar cada día ordenadamente a todos los alumnos en la calle para izar o arriar la Bandera Patria, mientras saludan respetuosamente y entonan el Himno Nacional», (...) «actitud que debe inculcarse para cuando incidentalmente presenciaren actos similares». También en la prensa se recogía una extensa relación de los libros que habían sido autorizados para su uso en las escuelas, libros editados por editoriales como la "Bruño", "Educación" o "Sánchez Rodríguez".¹² Además, al acercarse el mes de mayo, ordena que en las escuelas, en este Año de la Victoria, la celebración del mes de María revestirá una especial solemnidad que despierte en los alumnos una honda devoción hacia María Santísima, actos en los que se ofrezcan sacrificios, el rezo diario del Santo Rosario y de las Oraciones del mes, poniéndose de acuerdo maestros y párrocos y comunicando aquellos a la Inspección los medios puestos en práctica para el cumplimiento de esta Circular.¹³

12 Azul, 21-III-1939 y 14-IV-1939.

13 Azul, 26-IV-1939.



1939 Fiesta de Fin de Curso en el Colegio Municipal de 2ª Enseñanza

Mientras en el Instituto de la capital se abre en abril el plazo de matrícula para el siguiente curso académico, el Ayuntamiento peñarriblense realiza gestiones ante el Ministerio de Educación Nacional para conseguir la reapertura del Instituto de 2ª Enseñanza tras recibir el Alcalde la comunicación del Jefe de Bibliotecas y Archivos del Ministerio Nacional por la que de acuerdo con lo que disponía la orden de 9-III-39 aparecida en el BOE del 14 siguiente, se procede a la creación de la Biblioteca Municipal utilizándose los fondos bibliográficos del extinguido instituto peñarriblense. Aunque este no fue suprimido en el arreglo oficial que se publicó, como ocurrió con la Escuela Elemental del Trabajo, lo fue posteriormente «por falta de presupuesto» y el comienzo del texto de la orden «Hallándose clausurado el Instituto de Segunda Enseñanza de la localidad. ...» no se prestaba a dudas, los miembros de la Comisión Gestora, para modificar la decisión de cierre, esgrimen entre otros, estos argumentos «por su gran número de alumnos y situación geográfica (este Instituto) adquirió tanta importancia como el de Córdoba no solamente por la densidad de población de esta Ciudad, la primera después de la capital, sino también por los numerosos pueblos que la rodean con los cuales tiene fáciles vías de comunicación, lo que contribuyó por estas circunstancias a desarrollar una labor cultural que se anularía con perjuicio notable para dichas poblaciones»¹⁴

14 Archivo Municipal de Peñarroya-Pueblonuevo, Legajo 61 (374) 30-III-1939. A partir de ahora AMPP.
- Azul 4-IV-1939.

De manera privada, la Enseñanza Media se estaba impartiendo, subvencionada desde el Ayuntamiento, en el Colegio Municipal de Enseñanza Media "José Antonio Primo de Rivera" por profesores particulares bajo la dirección del párroco Miguel Vígara, «con exigencias bastante limitadas, pues las personas pudientes llevaron a sus hijos a otros lugares de la retaguardia». Y también siguen las clases impartidas por las monjas en el Colegio de la Presentación de María, con el apoyo de la SMMP, con sus dos secciones: la del Colegio Francés, a pesar de la casi desaparición de la Colonia Francesa durante la guerra, y la del Colegio Español.

Cuando la derrota republicana era inminente, el Estado Mayor del Ejército del Sur dispuso en los últimos días de marzo la organización de los servicios de Justicia en la zona del frente constituyendo un Consejo de Guerra Permanente con un número de Juzgados Militares proporcionales a los procedimientos que hubieren de incoarse en Peñarroya-Pueblonuevo y su demarcación y en los partidos judiciales de Hinojosa y Pozoblanco, así como una Comisión Clasificadora de vanguardia en Pueblonuevo para separar rápidamente a los que hubieran de ser procesados por los jueces mientras el resto pasaría a los Campos de Concentración¹⁵, en este caso a los habilitados en las ruinas de La Granjuela, Los Blázquez y Valsequillo tras la fracasada ofensiva republicana de enero de este mismo año. En estos tres campos, según Joan Llarch, llegarían a estar internados más de 21000 prisioneros.

Con esta medida se seguía cumpliendo el inexorable mecanismo puesto en marcha tras la promulgación por Franco de la Ley de Responsabilidades del 9 de febrero que declaraba la responsabilidad política de las personas, tanto jurídicas como físicas, que desde el 1 de octubre de 1934 "contribuyeron a crear o agravar la subversión de todo orden de que se hizo víctima a España", y las que, a partir del 18 de julio de 1936, "se hayan opuesto o se opongan al Movimiento Nacional con actos concretos o con pasividad grave". A los partidos que habían integrado el Frente Popular y de sus aliados, las organizaciones separatistas, se les declaraba fuera de la Ley con la consiguiente y absoluta pérdida de cualquiera de sus derechos y de todos sus bienes, que pasarían íntegramente a ser propiedad del Estado¹⁶.

15 Azul, 26-III-1939.

16 CASANOVA, Julián. "El castigo a los vencidos" diario El País, 1-II-2009.



Prisioneros republicanos
caminando hacia Peñarroya-Pueblonuevo
(ABC de Sevilla, 1-4-39)

Del mismo modo que para la mayoría de los españoles, para los peñarriblenses, si no hubiera sido suficiente el continuado y penoso desfile de los miles de prisioneros derrotados que procedentes de Los Pedroches abarrotaron la carretera que conducía a Peñarroya-Pueblonuevo y pasaron por el distrito de Peñarroya hacia los no muy lejanos campos de concentración, como concreta el testimonio de Miguel Regalón recogido por el profesor Moreno Gómez¹⁷, la toma de Madrid el 28 de marzo era la confirmación más evidente de que la guerra había terminado, evidencia que se oficializó cuando en la noche de aquel sábado primero de abril el locutor Fernando Fernández de Córdoba leyera el archiconocido parte¹⁸ a la hora acostumbrada desde radio Burgos. Pero no ha llegado la Paz, ha llegado el tiempo de la Victoria y del ajuste de cuentas. Al mismo tiempo que el Caudillo felicitaba a sus ejércitos por la victoria, el Ministro de Gobernación, Ramón Serrano Suñer, «consumada la obra de liberación total de España con la total ocupación del territorio nacional por el Ejército» ordena al día siguiente, Domingo de Ramos, «que las fechas de los documentos y comunicaciones oficiales de las Corporaciones locales, vayan seguidas de la expresión “Año de la Victoria”» en sustitución de la de III Año Triunfal empleada hasta la fecha. Orden que se hará visible en los libros municipales por

17 «Fui detenido en Añora, donde estuvimos tres días sin comer. Después, andando por carretera y bien custodiados, llegamos a Pueblonuevo del Terrible, estuvimos en un caserón viejo y húmedo, hasta que a la mañana siguiente, por carretera y sin comida, nos llevaron a La Granjuela. Nos dieron una lata de sardinas y un panecillo para cuatro, y a continuación a hacer un foso alrededor del pueblo...». JULIÁ, Santos y otros. *“Víctimas de la guerra civil”*. Colección Historia. Editorial Temas de Hoy, Madrid 1999. Págs. 280-1

18 «Cautivo y desarmado el Ejército Rojo, los Ejércitos Nacionales han alcanzado sus últimos objetivos militares» Este parte fue el único escrito por su puño y letra por el Jefe del Estado, el Generalísimo Franco.

vez primera, al recogerse lo tratado por la Sesión Ordinaria del día seis, sesión en la que se nombraba administrador de las fincas incautadas a la entidad cooperativa Española de Casas Baratas "Pablo Iglesias", según lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia del Partido de Fuente Obejuna, al que entonces pertenecía este ayuntamiento, al Delegado de Fincas de esta Ciudad.

Se clausura el Hospital de Sangre nº 2, cuyos efectos suministrados se seguirán pagando puntualmente semanas después a los proveedores, instalado en el local del Casino del Terrible, y su administrador, Manuel Santuré Carbonell exalcalde durante el Bienio Negro y contratista de obras, solicitará que le sea reconocida económicamente su labor desde el ayuntamiento que también accede a la petición hecha por la Madre Superiora de las Religiosas Misioneras de la Inmaculada Concepción que han prestado servicio en este Hospital y se le envían «6 camas completas, un saco de lana, 6 mesitas de noche, las vasijas que vienen usando, algunas latas de leche condensada, un poco de arroz, azúcar, habichuelas, garbanzos y una lata de atún, con destino a alguna de las 10 casas de esta Orden atropelladas por los rojos en Cataluña»¹⁹

Ha llegado el momento jubiloso para el regreso de quienes abandonaron la Ciudad forzosamente como prisioneros de los republicanos, el esperanzado de quienes lo hicieron como refugiados y el temido de quienes se incorporaron a las filas del derrotado ejército gubernamental que contrastaba con el confiado de los incorporados al de los vencedores.

El que fuera Comandante Militar de la Plaza de Peñarroya-Pueblonuevo, Álvaro Ribero, es destinado a la recién ocupada Puertollano avalado por su experiencia en esta Cuenca Minera, mientras la comisión Gestora peñarriblense se lamenta y expresa sus alabanzas por su actuación. Inmediatamente se producen viajes de familiares a la zona recién ocupada en busca de sus deudos, previa expedición del preceptivo pasaporte en la Comandancia local. El desasosiego se apodera del vecindario: unos a la espera del regreso de los movilizados o de los huidos, otros a la de las noticias sobre los 65 presos de derechas llevados a Ciudad Real treinta meses antes, y de los que nada se sabía, y sobre cuya suerte habían corrido especulaciones de todo tipo desde quienes aseguraban que habían sido ejecutados sumariamente, a los que creían que la SMMP los había protegido con su influyente y larga mano. Fueron estos quienes más se acercaron a la realidad: las venturosas nuevas de que 61 de los deportados vivían se difundieron en los primeros días de aquella fría Semana Santa y poco después llegaban aureolados con la prestigiosa vitola de exautivos, siendo agasajados y homenajeados y, como más de la mitad eran trabajadores y empleados de la SMMP, pudieron incorporarse pronto a sus trabajos.

19 AMPP Legajo 61 (374) 6 y 13-IV-1939.

Quienes pueden se procuran pasaportes en la Comandancia Militar para viajar a la antigua zona roja para intentar traerse consigo a sus familiares. En ellos que se especifica claramente la peligrosidad de separarse del itinerario marcado y la obligatoriedad de presentarse en las distintas comandancias del camino en cada jornada.

Este regreso estaba intacto en los recuerdos de quienes lo vivieron, así Luís Gelado Chaves rememoraba que él estaba en Puertollano el mismo día en el que terminó la guerra y que desde el pueblo había ido un camión para llevar los muebles de un teniente coronel fascista (¿Ribero?) y lo reconoció como de Juanito Gallego, el del aceite. «Era igual que el que yo había perdido en la huida y se lo habían comprado entre Hermenegildo Romero, que venía en busca de su hermano Manolo, y Victoriano Rodríguez, que buscaba al hermano de mi suegra. Allí mismo, además de darme trabajo de chofer -que escaseaban mucho- se ofrecieron para llevarme a Peñarroya, por lo que pude empezar a trabajar al día siguiente, sin que tuviera ningún problema, pues naturalmente no volví al cuartel, como nos había mandado mi capitán».

«Cuando terminó la guerra en Puertollano saquearon el almacén del Comité de Ayuda a los Refugiados -recordaba Alicia Menea Gallardo- Volvimos en vagones descubiertos, en bateas de la Estrecha y cuando llegamos al "Corte", donde había trincheras pues habían estado la zona roja y la nacional juntas, el tren se cortaba y había que pasar andando al otro lado.(...). Hicimos noche, sería el mes de abril, y la pasamos como los gitanos en el campo debajo de las encinas con las mantas, allí toda la gente haciendo candelas para guisar y calentarnos. Por la mañana cogimos nuestros sacos y nos subimos en una batea. El sol quemaba y tuvimos que abrir los paraguas.

Cuando llegamos unas amigas mías nos estaban esperando y miraban en todos los trenes que venían, pues la calle Pablo Rada daba a la vía. Nos saludaron con las manos. Nos bajamos en la estación. Allí no estaba la guardia civil ni nada. Nos fuimos a casa de una tía mía que se quedó aquí. Ella había clavado una tablilla en la puerta de mi casa (con el texto que era el habitual en estos casos: "Aquí vive una familia de orden"), pero cada día se la encontraba arrancada, pues entraban y un día se llevaban una cosa, otro día otra... Como no había nada recuerdo que mi madre fue al Salón de Cantón, donde vendían camas y muebles y otras cosas usadas y compró lo más necesario (...) A mi padre le dieron trabajo en la Central Térmica muy pronto»

Guillermo Carrión Rodríguez, que a la sazón tenía 15 años y era el mayor de los hijos del último alcalde republicano peñarriblense, Fernando Carrión Caballero, de Izquierda Republicana, revivía así aquellos días: « Estábamos en un pueblo cerca de Elche y aunque a mi padre le propusieron que nos fuéramos de España -era amigo personal del Presidente D. Manuel Azaña- él dijo que no había hecho nada malo y nos volvimos al pueblo. Nos subimos en un furgón de los de mercancías, y tardamos por

lo menos 15 días en llegar(...) Traíamos una orza con tortas hechas de lentejas y al llegar a Guadix pudimos comprar pan blanco y no nos lo creíamos ¡Había todo el que tú quisieras!(...) Llegamos a Pueblonuevo (...) Nos bajamos en la estación sin saber nada de nada: no sabíamos si a mi padre lo iban a matar, ni a donde íbamos a ir(...) Aquel día me dijo mi padre, y eso revela su carácter:

- Guillermo, desde este momento tú eres el cabeza de familia. Te entrego a tu madre y a tu hermano. Vela por ellos. No sé si nos volveremos a ver más en la vida. Tú cuídalos, como yo he hecho con vosotros.

Nos abrazó y se despidió de nosotros y andando se vino hasta el cuartel de la guardia civil para entregarse (...) Lo comunicaron en el cuartel y luego lo llevaron al Ayuntamiento (...) En mi casa había un cartel grande que ponía "Falange Española" y tuvimos que irnos a casa de mi tío Arcadio que había venido antes y vivía en el Cerro».

Por su parte, José Cortés Cuadrado a pesar de la sordera que padece a sus 102 años, recuerda: « Cuando yo volví de la zona Roja, a mí no me metieron en la cárcel, a pesar de que estaba reclamado desde el ministerio de Gobernación por haber sido interventor de una mesa electoral el año 36, pues mis primos Luís Agredano (que trabajaba en el Ayuntamiento) y Arsenio Soto (de Falange) ocultaron la reclamación, por lo que me pude incorporar a mi trabajo en Talleres sin problemas, ante el disgusto de algunos de mis compañeros que se habían quedado aquí y sabían de mis ideas. Cuando un día apareció en los servicios de Talleres un dibujo de Franco con cuernos, todos los que habíamos ido en aquel relevo tuvimos que ir a declarar a la policía y fue entonces cuando salió el asunto de la reclamación, por lo que D. Eulalio (el comisario de policía) me mandó a la cárcel».

Carmen Fernández Olivares, nacida en 1924 en Peñarroya, revive aquel tiempo: «En mi casa lo habían quemado todo cuando llegamos y aún estaban los militares. El dinero que traíamos no servía para nada: para quemarlo. Había algunas que traían una espuerta, pero no valía.

Después de la guerra los soldados estaban en Casas Baratas, y yo era una de las que iban allí a por el rancho que les sobraba para poder comer. Por el camino estaban las bombas tiradas por allí, y una vez mi primo cogió una y se le ocurrió tirarla y mató a otro primo hermano mío y a un hermano de la Manuela, la Carrana que iban con él»

Manuel Toral Cascales, y su familia, esperaban el regreso de sus dos hermanos, José y Antonio, detenidos y llevados a Ciudad Real en 1936, pues siempre habían mantenido la esperanza de estuvieran vivos ya que creían que no había sido por cosas de política, sino de religión. Mateo Masa fue el encargado de darles la mala noticia a su vuelta del cautiverio, pues antes de ser ejecutados tras su condena por un tribunal, le entregaron

un reloj "Certina" de bolsillo para que se lo diera a su padre o a su hermano al volver al pueblo. Casi un mes después serían traídos junto a los otros ejecutados honrándoseles con un solemne funeral, como mártires de la Cruzada, en el que no estuvo el cadáver del fundador de la Falange local, Eugenio Lloret muerto en parecidas circunstancias, y unas semanas después de los anteriores, en la capital madrileña.²⁰

No se vivían acontecimientos públicos que no fueran religiosos, militares o patrióticos que, generalmente se conjugaban entre sí, como fue el caso de aquella Semana Santa en la que bajo balcones engalanados con la bandera nacional, algunas con crespones, salieron de la parroquia de Santa Bárbara y desfilaron los nuevos pasos procesionales adquiridos tras la destrucción y quema de algunas imágenes que se produjo en agosto del 36. Durante todo el trayecto la gente desbordaba las aceras y levantaba el brazo haciendo el saludo falangista al paso de cada uno de los tronos que iban escoltados por parejas de guardias civiles uniformados de gala llevando los fusiles "a la funerala" y, seguidos por las distintas jerarquías civiles y militares. Entre las hileras de devotos algunos nazarenos de moradas túnicas, especialmente los que el Jueves Santo, el día grande local, acompañaban a la imagen de Nuestro Padre Jesús Nazareno, cofradía de la que seguía siendo Hermano Mayor su fundador cuatro lustros atrás, el médico Jerónimo Mohedano Perales, imagen que era seguida por la de Nuestra Señora de los Dolores, ambas llevadas a hombros de sus devotos entre los que se contaban algunos jóvenes uniformados. Tras ellos unidades de la falange local y una compañía de soldados de infantería en tres apretadas columnas, con cascos y fusiles colgados hacia abajo. Y adoloridas saetas de alguno de los muchos forasteros, pues en este pueblo había poca costumbre de cantar al paso de las imágenes.

Y en la mañana del Viernes Santo, entre una multitud endomingada en cuyas primeras filas correteaban niños, salieron dos pasos. Tras una doble hilera de acompañantes el pequeño paso de la Virgen, Santa Marta y María Magdalena, llevado sobre unas andas por seis jóvenes y detrás el Crucificado, también sobre unas sencillas andas por diez hombres que llegaba precedido por dos filas de penitentes y un grupo de nazarenos. Cerraban la procesión la Banda de Cornetas y Tambores de la Organización Juvenil, una formación uniformada de Flechas y Cadetes y milicias falangistas.

Fuera de foco, desde la pequeña iglesia de Nuestra Señora del Rosario de Peñarroya, bajo la dirección del párroco D. Bibiano Alcudía -que ha sustituido en 1938

20 Estos testimonios fueron recogidos en entrevistas realizadas a Guillermo Carrión Rodríguez, en la aldea de El Hoyo de Belmez, el 31-X-1996; José Cortés Cuadrado, el 10-V-2004; Carmen Fernández Olivares, el 28-II-1999; Alicia Gallardo Mena, el 14-XII-1996; Luis Gelado Chaves el 5-XI-1987 y a Manuel Toral Cascales, el 30-IV-1993 (La Diócesis cordobesa ha propuesto en 2006 la beatificación de los hermanos Toral, aunque algunos testimonios relacionaron sus muertes, más que por asuntos religiosos por su vinculación al partido conservador Renovación Española)



Paso del Nazareno por la calle General Franco.

al asesinado D. Luís Ramírez- recorrerían las estrechas calles del barrio viejo, y las conocidas popularmente como de los Ricos y Maestra, de aquel distrito las pequeñas imágenes, también adquiridas tras la quema ocurrida en aquella parroquia, del Jesús Nazareno, la Virgen de los Dolores y el Crucificado, pero sin militares, sin milicias ni Flechas ni Cadetes. Unas festividades una tanto ensimismadas, con el Primer Teniente de Alcalde, Rafael Quintero, y otros prohombres del distrito presidiendo los actos, alimentando las brisas de segregación en que se habían convertido los vientos nacidos en los últimos meses republicanos, con el tiempo de la guerra incivil.

En cuanto a la militarizada SMMP -que se vería afectada por el Decreto aparecido en el BOE del día 4 en el que se ordenaba que a partir del día siguiente empezase «la desmovilización y desmilitarización de las industrias civiles que estuviesen dedicadas a la fabricación de material de guerra» y se daba un plazo máximo de noventa días para llegar a la normalización²¹, dirigida por ingenieros y técnicos españoles, ya que los

21 Azul 5-IV-1939.

- Además de fabricar productos necesarios para otras industrias de guerra como cine, plomo dulce, óleum, ácidos nítrico y sulfúrico se fabricaron granadas del tipo F.Ac. del calibre 10,5 centímetros. (N. A.).

franceses fueron “invitados” por los nacionalistas a abandonar el país -a pesar de las simpatías manifestadas por los estamentos parisinos de la Empresa hacia los rebeldes- a causa del apoyo que el Gobierno del Frente Popular francés daba al de los republicanos españoles –únicamente fue autorizado para quedarse el decano de los ingenieros franceses, M. Montivert-. Las producciones de los distintos servicios a fecha 1º de Abril, eran las siguientes:

a) Hullera: En las explotaciones de carbones grasos (Grupo Antolín, Ana y El Chimbo) se obtendrían 9250 toneladas, mientras en las de antracitas (San Rafael y La Parrilla) se llegarían a las 4100, producción total obtenida con una media de tan solo 335 mineros por día de trabajo en los tajos, una plantilla que apenas alcanzaba el 16% de la existente en 1936, lo que, junto a la escasa cualificación justificaba la bajada de producción hullera. La explotación de “La Calera” estaba fuera de servicio.

b) Destilación: Los hornos de cok produjeron casi 1200 toneladas estando encendidos entre diez y veinte hornos, según los pedidos. De briquetas, tan necesarias como combustible de las locomotoras de vapor, no hubo producción. Como subproductos se obtuvieron cantidades no especificadas para este mes de sulfato amónico y de alquitrán bruto.

c) La Fundición de Plomo estaba sin trabajar por falta de materia prima desde principios de 1938. Lo mismo ocurría con las instalaciones de la Fábrica de Cinc desde el mes de octubre de 1937

d) Fábrica de Productos Químicos: Se produjeron 175 toneladas de Oleum; 235 de cobre; con unas 20, se reinició la producción de abonos y no hubo actividad en las fábricas de ácido nítrico y de sulfúrico.

e) Central Eléctrica: Produjo unos tres millones y medio de kilowatios/hora, de los que dos millones doscientos mil fueron suministrados para clientes como la Sociedad de Construcciones Electro-Mecánicas de Córdoba, a otras poblaciones de Badajoz como Azuaga y La Granja de Torrehermosa, a industrias y sus explotaciones mineras y a Belmez, Espiel y otras localidades cordobesas, llevándose a cabo intercambios con las compañías Sevillana de Electricidad y Mengemor de Córdoba.

f) Fábrica de material refractario: Alcanzó las 28 toneladas.

g) Fábrica de Harinas. complementada por una Panificadora que elaboró 315000 kilos de pan, de los cuales 175000 estuvieron destinados a la Intendencia del Ejército.

h) Ferrocarril Mínero: Este pequeño ramal tenía por objeto la distribución de de material y mercancías entre los distintos Servicios de la SMMP y estaba conectado con las estaciones de la compañías de Andaluces y Madrid-Zaragoza y Alicante (MZA) en

la línea Almorchón-Córdoba. Del tráfico total de 9750 toneladas de mercancías, 3000 lo fueron por cuenta del Ejército.



Una sala del hospital de la SMMP Años 50

i) Hospital Minero: La SMMP puso estas instalaciones al servicio del Ejército Nacional desde la toma de la Ciudad en 1936 lo que permitió la cura y asistencia de los heridos de guerra junto a la línea de fuego y, dada la calidad y modernidad de sus instalaciones, que pudieran ser atendidos en condiciones de los de retaguardia. En el último mes de la guerra fueron unos 760 los heridos de oficiales y tropa, asistidos.

j) Talleres Generales: 14 piezas para el Parque de Artillería y 4 para las unidades; para los servicios de la Sociedad, 5800 piezas; para el exterior 90. Así como 7 locomotoras y otros tantos vagones reparados.²²

Otras empresas militarizadas eran: la Fábrica de Tejidos Industriales –Papelera y Yutera, bajo la dirección del ingeniero Hilario Huguenot– en la que trabajaban más de trescientas mujeres, el triple que varones, y además, un grupo indeterminado de prisioneros de guerra procedentes del País Vasco. Y el ferrocarril de la Compañía Peñarroya-Puertollano, filial de la SMMP, que estaba en servicio en el tramo controlado

²² Archivo de ENCASUR. GUTIÉRREZ DE LA LOSILLA, José. "Memoria Industrial de la Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya" 16-VI-1939.

por los nacionales entre Belmez y Fuente del Arco, encuadrado en 7ª Unidad del 3º Batallón del Regimiento de Ferrocarriles nº 2. No fue hasta el 26 de abril hasta cuando se pudo reanudar el servicio ferroviario entre Peñarroya y Puertollano, con dos trenes de mercancías con viajeros y otros dos Correo desde cada una de estas ciudades, lo que permitía el funcionamiento completo de los 241 kilómetros de la línea.

Antes, el sábado 15 a las 23 horas se procede al adelantamiento de una hora, atendiendo a lo dispuesto por la Superioridad que advertía «que la adaptación de la industria y del trabajo al nuevo horario no dará lugar a aumento en la duración total de la jornada (...) y que el servicio de Ferrocarriles se ajustará a las normas establecidas por la R.O. de 11 de Abril de 1918.»²³

Días después, el 18, el Gobernador Civil de Córdoba, Eduardo Valera Fernández publica un Bando declarando festivo e inhábil para todos los efectos mercantiles e industriales, con la obligación de abonarse a obreros y empleados los salarios correspondientes, aunque las industrias interesadas podrían recuperar las horas perdidas, sujetándose a la Ley de Jornada Máxima de Trabajo. De esta manera se quería que todos celebrasen el Día de la Unificación, cuando Franco obligó a integrarse a falangistas y requetés en el llamado Movimiento Nacional, una suerte de partido único que le daría cobertura ideológica, pero bajo su más férreo control al haber desaparecido sus posibles competidores, Calvo Sotelo o José Antonio Primo de Rivera, y apoyado por una iglesia Católica cuyo Pontífice Pío XII. no sólo había coincidido con Mussolini, el Duce de la Italia fascista, enviando un telegrama de felicitación a Franco por su victoria el día 1º de abril, sino que el día 17 había enviado su bendición apostólica al Caudillo, a su Gobierno y a toda la España Católica con un mensaje que empezaba «Con inmenso gozo (...) congratulándose por la paz y la victoria con que Dios se ha dignado coronar el heroísmo cristiano de vuestra fe...»²⁴ y sancionaba la proclamación realizada por la jerarquía eclesiástica hispana como Cruzada de la guerra a poco de iniciarse. Una vez acabada, «instalado en el viejo sitial de la Iglesia y ascendiendo las alturas del azul católico de España, el general Franco dejó a los intelectuales falangistas para hacer recados y dirigió con pulso de hierro la letra escrita por el último y reaccionario Maeztu: “unir la cruz, el ejército y el Estado” convirtiendo a España en un inmenso cuartel.»²⁵.

En estos días eran frecuentes los recordatorios en la prensa que insistía: «No olvidéis esto: la camisa azul es un habito. no un disfraz» pues había quienes escondían

23 Azul. 15-IV-18.

24 Azul. 18-IV-1939.

25 GARCÍA DE CORTÁZAR, Fernando *“Los perdedores de la Historia de España”* Colección Booket Divulgación Historia. Editorial Planeta Barcelona 2006. Págs. 463-4.

su pasado republicano y antifascista militando en las filas de Falange aprovechando la protección dispensada por amigos o familiares.

Y como la necesidad de recuperar vidrio y metales es acuciante, el día 20 se celebra en la capital y en todos los pueblos de la provincia el "Día de la chatarra" siguiendo las órdenes de la Comisión de Requisa de chatarra, recogándose en almacenes destinados a este fin en cada una de las localidades por voluntarios, además de por obligados Cadetes, Flechas y Pelayos de la organización juvenil falangista. Es el tiempo en el que unos modestos chatarreros extremeños, los luego célebres hermanos Calado, inician su relación con Peñarroya-Pueblonuevo que aún se mantiene.

Al día siguiente el Alcalde y demás jerarquías locales se desplazan a Córdoba para asistir a la triunfal visita que el Caudillo realiza procedente de Sevilla, donde es recibido por una multitud enfervorecida que lo vitoreaba con entusiasmo a su paso por las engalanadas calles de la ciudad. Con motivo de tan alta ocasión, la SMMP publicaría un anuncio propagandístico a toda página en el diario "Azul". Y el día 27 vuelve de nuevo a la capital cordobesa Josefa Vivas Gordillo, Delegada la Sección Femenina de FE de las JONS peñarriblense, y las regidoras de los distintos servicios de la misma, para participar durante los dos días en los que se celebran las sesiones del Consejo Provincial de este organismo²⁶.



Mujeres en el local de Auxilio Social

²⁶ Azul 28 y 29-IV-1939.

Sin tener en cuenta a las unidades móviles de refuerzo de la guardia civil, los militares estaban muy presentes en la vida de la Ciudad: algunos habían sido distinguidos por el Ayuntamiento con el título de Hijo Adoptivo, por la exitosa manera de defender la población durante la última ofensiva republicana; otros solicitaban que se les diera el nombre de alguna calle, en la que habían residido, a alguno de los compañeros caídos en los últimos combates poco antes de que se cerrase el sangriento capítulo bélico. En uno de los jardines de El Llano estaba la Comandancia Militar de la Plaza, junto a uno de los cuarteles de la Guardia Civil. El edificio del clausurado Instituto de Segunda Enseñanza era el local ocupado por el Estado Mayor de la 22ª División. Oficiales y soldados ocupaban cientos de casas abandonadas -solamente de las pertenecientes a la SMMP se habían llegado a ceder ocasionalmente hasta 250 y todas las de la barriada de Casas Baratas de la Cooperativa "Pablo Iglesias"- . Otros se alojaban en casas particulares o modestas pensiones. Algunas mujeres, muchas refugiadas, habían conseguido sobrevivir preparándoles la comida o lavándoles la ropa en el Lavadero que la SMMP tenía en El Cerro, en el que desde el pasado mes de febrero disponían de agua caliente instalada por el Ayuntamiento. Además de las unidades de la Guardia Civil, de la guardia de Asalto y de los Carabineros, pululaban tantos soldados por el pueblo que en los hoteles y casas de comidas se habían establecido unos precios más económicos para los militares que tenía una variación de 1,10 pesetas en la pensión completa de los hoteles España y Sevilla y 0,40 en el Central, mientras para una comida la variación era de 0,50 en los primeros y de 0,30 en el tercero.²⁷

Los industriales tenían que satisfacer el llamado "Subsidio del Combatiente", un impuesto de guerra que se mantuvo durante un tiempo después de terminada generando un cierto e inexpresable malestar, y que consistía en una especie de IVA, pues se cobraba una determinada cantidad al usuario sobre el bien o el servicio adquirido que se hacía patente mediante la entrega de un ticket -conocidos popularmente como "emblemas- de los que había que proveerse en las Comisiones Locales del Subsidio. También se había abierto una suscripción popular "voluntaria" por el Gobernador Civil para regalar un fajín al Gobernador Militar de Córdoba, el coronel Ciriaco Cascajo publicándose la relación de donantes en el diario "Azul". Además del depósito carcelario municipal, estaban habilitadas como cárceles el local de la desaparecida Federación Regional de Sindicatos, en la calle Unión, el de la clausurada Escuela Elemental del Trabajo y el Teatro Zorrilla, en la calle Coronel Castejón, en el distrito de Pueblonuevo, y el número 14 de la calle José Castillejo, en el distrito de Peñarroya, en cuyos gastos de mantenimiento participaba el Ayuntamiento.

27 ACNSPP Legajo sin numerar. Salidas 16-II-1939.

Además de seguir realizándose colectas patrióticas, se sigue recordando a la población que es necesaria la entrega de oro para el Tesoro Nacional «por pequeña que sea tu aportación» dada la escasez de divisas, que tenían un valor oficial al cambio de de 23,80 pesetas los 100 francos, para exportación y para la importación, respectivamente y de 29,75; 1 libra esterlina por 42,45 y 53,05 pesetas y por 1 dólar, 9,10 y 11,37 pesetas. Para engrosar los fondos asistenciales de “Auxilio Social”, generados por la suscripción obligatoria del “Plato Único”, participaciones en las multas gubernativas, el concierto del vino consumido en hoteles y fondas y otros, se habían destinado los beneficios del sorteo de Lotería Nacional del jueves día 11 precedente, al haberse visto multiplicadas sus necesidades por la absorción de la población procedente de la España roja. Atendiendo las órdenes de Queipo de Llano, general en Jefe de los Ejércitos del Sur, se publican las listas de las matriculas de los vehículos requisados para devolverlos, previa demostración de su propiedad por parte de los dueños. «A nosotros nos devolvieron el Ford que nos requisaron a poco de volver tras nuestro prolongado veraneo cerca de La Línea (Cádiz), en el 36, pero estaba poco menos que inservible y poco fue lo que pudimos aprovechar».²⁵

Habían llegado banderas victoriosas, pero no al paso alegre de la paz –como rezaba el himno falangista– sino al prepotente y revanchista de los vencedores, a una España que se lamía las gravísimas heridas fratricidas padecidas tras treinta y dos meses de guerra. A una España que miraba la destrucción y la ruina que no habían sido capaces de evitar los más, aprisionados por los extremismos de los decididos a exterminar al contrario, a arrasar cuanto fuera preciso para que, aunque fuera entre las ruinas, intentar hacer nacer una España a la medida de sus ideales, pero tratando de extirpar desde su raíz los de quienes habían sido sus enemigos, como si fueran algo extraño, perjudicial, perverso y ahistórico y, por lo mismo, no tuvieran un lugar al sol en el nuevo tiempo histórico que alboreaba en torno de aquella sola Religión, de aquella sola Patria, de aquel solo Caudillo vencedor.

28 Entrevista a Victoriano Vera Castillejo el 12-IV-1997.

Fuentes documentales y bibliografía

CASANOVA, Julián. "El castigo a los vencidos". Artículo del diario "El País" 2-II-09

GARCÍA DE CORTÁZAR, Fernando "Los perdedores de la Historia de España" Colección Booket Divulgación Historia. Editorial Planeta Barcelona 2006.

GUTIÉRREZ DE LA LOSILLA, José. "Memoria Industrial de la Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya" Peñarroya-Pueblonuevo 1939.

DELGADO-IRIBARREN, José Ángel "Jesuitas en campaña". Editorial Studium, Madrid 1956.

JULIÁ, Santos; CASANOVA, Julián; SOLÉ I SABATÉ, Joseph M^a; VILLARROYA, Joan y MORENO GÓMEZ, Francisco. "Víctimas de la guerra civil". Colección Historia. Editorial Temas de Hoy. Madrid 1999.

MORENO GÓMEZ, Francisco. "Córdoba en la posguerra (La represión y la guerrilla 1939-1950). Francisco Baena, Editor. Córdoba 1987.

THOMAS, Hugh "La Guerra Civil Española" Ediciones Urbión. Tomo IV. Madrid 1979.

VARIOS AUTORES "Nuestro Siglo (Texto, Imágenes y sonido) Gobierno de Franco 1939-1975-". Editorial Plaza y Jané. Barcelona 1986.

Archivos

Archivo de ENCASUR

Archivo Municipal de Peñarroya-Pueblonuevo

Archivo de la Central Nacional-Sindicalista de Peñarroya-Pueblonuevo

Registro Civil de Peñarroya-Pueblonuevo

Periódicos y revistas

Azul, Diario de Córdoba. Abril 1939

El País, diario nacional, edición de Andalucía

Sierra Nueva, 2^a época. Mensual enero-febrero 1989

Testimonios orales

Guillermo Carrión Rodríguez

Carmen Fernández Olivares

Luis Gelado Chaves

Isabel Moruno Lozano

Victoriano Vera Castillejo

José Cortés Cuadrado

Alicia Gallardo Menea

Francisco Morales Pino

Manuel Toral Cascales

Fotos

Cedidas al autor -que agradece desde aquí su generosidad- por Alfredo Guerra Gahete, Abelardo Sánchez-Grande Álvarez e Isabel Moruno Lozano. Archivo del autor.



Local del antiguo CSN

La villa de Morente en el siglo XVIII

Francisco Martínez Mejías
Cronista Oficial de Bujalance

Sobre la Villa de Morente hay poco investigado, a pesar de que hasta finales del XIX constituyó municipio propio y fue un enclave agrícola de cierta importancia, pues fue una de las cabezas administrativas de las diezmarías del Obispado de Córdoba.

En el año 1566, la Villa de Morente fue comprada por don Luis Méndez de Haro y Sotomayor, marqués del Carpio. Fue erigida en condado por el rey Felipe IV a favor de don Diego López de Haro, V marqués del Carpio, que casó con doña Francisca de Guzmán, hermana del célebre don Gaspar Conde-Duque de Olivares. Tal concesión fue otorgada a su hijo Don Luis Méndez de Haro, Sotomayor y Guzmán que fue comisionado por Felipe IV en 7 de abril de 1645 para recabar fondos del reino de Córdoba a fin de sufragar los gastos de la campaña de Cataluña que desde la época de don Gaspar de Guzmán se opone a la unión de armas y al sistema de reclutamiento impuesto por el conde-duque. Realizó unas gestiones tan fructíferas que consigue una contribución de 2000 ducados y 6000 fanegas de trigo aportados por la Iglesia y los vecinos, y un premio: Morente de “señorio” hasta ahora, pasa a ser “condado” para él y sus sucesores¹.

Después, tras la abolición del antiguo régimen, pasaría a tener jurisdicción propia, aunque por poco tiempo, pues, en el último tercio del siglo XIX, se agregó a Bujalance.

Su término confina por el norte con los de Pedro Abad y Montoro; por el occidente con el del Carpio y por oriente y sur con el de Bujalance.

La fuente documental más importante para elaborar esta comunicación han sido las Respuestas Generales al Interrogatorio del Catastro de Ensenada²; información que se

1 HURTADO DE MOLINA, JULIÁN. *La Casa de El Carpio*. Córdoba, 2009. pág. 29.

2 Archivo General de Simancas. Catastro de Ensenada (AGS). Morente Libro 132 y Archivo Histórico Municipal de Bujalance (AHMB). C.E. Morente, s/c.

ha complementado con diversos, escasos y a veces fragmentados del archivo municipal y parroquial, además de alguna bibliografía para encuadrar el tema históricamente.

La visión más amplia y exhaustiva de la Villa de Morente a mediados del siglo XVIII la encontramos en el Catastro del Marqués de Ensenada, puesto en marcha por Real Decreto de Fernando VI de 10 de octubre de 1749, como paso previo a una reforma fiscal, que sustituyera las complicadas e injustas rentas provinciales por un solo impuesto, la llamada Única Contribución, "*a proporción de lo que cada uno tiene, con equidad y justicia*". Para conocer la renta real de las personas y lugares de las provincias del Reino, era necesario hacer previamente una "*averiguación*" universal de todos los bienes de los vasallos, sin excepciones, también de los eclesiásticos y de los nobles. La contribución Única no se llegó a implantar, pero ha dejado un importante volumen de documentación en nuestros Archivos.

Las autoridades locales, ayudadas por peritos contestan a un cuestionario impreso, el llamado Interrogatorio. Consta de 40 preguntas sobre el nombre, límites, jurisdicción, fuentes de riqueza de los vecinos y el concejo, incluyendo campos, casas, cultivos, ganadería, comercio e industria, y número de contribuyentes. Las Respuestas Generales del Catastro del Marqués de la Ensenada constituyen la más antigua y exhaustiva encuesta disponible sobre los pueblos de la Corona de Castilla a mediados del siglo XVIII.

En el mes de diciembre de mil setecientos cincuenta y uno se constituyó una Comisión para responder al Interrogatorio del Catastro de Ensenada formada por don Juan de Posada Félix, corregidor de la Ciudad de Bujalance; don Francisco Muñoz Cobo, vicario de la Iglesia; don Aparicio González de Priego y don Juan Ruiz Corredor, alcaldes ordinarios de la villa de Morente; don Juan Antonio Moya y don Bartolomé Rosales jurados del Ayuntamiento de la Villa; don Sebastián Félix Ceballos, escribano de su Ayuntamiento y don Alonso Villagrán, Tomás de la Cerda y Alonso Almodóvar, personas elegidas por dicha justicia para la expresión y declaración de caudales de todas las especies y de todas las tierras del término y sus calidades, quienes, previo juramento, respondieron al interrogatorio.

Destacamos que en estos años la Villa de Morente era de Señorío y pertenecía a la omnipotente Marquesa de El Carpio, con el título de Condesa de Morente.

Don Pedro de Cañas, agrimensor público llamado por la justicia para la delimitación del término, contestó a numerosas preguntas exponiendo el territorio que ocupa, linderos, clases de tierras, sembraduras, pastos, arboledas, medidas de tierra que se usan, cantidad y especies de frutos que se cogen en el término.

Atendiendo esta Villa la pobreza de sus vecinos, para evitar la emigración y despoblamiento paga cada año de sus propios las alcabalas que tiene arrendadas a la Marquesa de El Carpio, el repartimiento del servicio de millones³ y otros impuestos.

Otras respuestas nos dan información de los impuestos sobre las tierras del término: el diezmo de trigo, cebada y demás semillas, así como de los granados, lana y queso. Entre los impuestos de carácter religioso hay que citar también el Voto de Santiago⁴ y la primicia, que era cobrada por el cura de la Villa y se constituían fundamentalmente de trigo y cebada y se exigía en el caso de que la cosecha llegara a cinco fanegas, contribuyéndose en este caso con media fanega los que hubieran sembrado con dos yuntas o más de arada y con una cuartilla los que lo hubieran hecho con una yunta, pala o azada o fuera pejuarero por salario. Para el Voto de Santiago los pejuareros por salario pagaban una cuartilla de trigo o cebada si la cosecha llegaba a diez fanegas de una u otra especie⁵.

En cuanto al diezmo de trigo y cebada, regulado por quinquenios, cada año ascendía a mil seiscientos veinte fanegas: mil ochenta de trigo y quinientas cuarenta de cebada y el de aceite, normalmente era arrendado en dos mil trescientos reales y si no había nadie que llegara a ofrecer esta cantidad, la iglesia de Córdoba encargaba al Vicario de las Iglesias de la Villa que les entregara su producto en aceite. El diezmo en el que se incluyen toda clase de semillas, a excepción del trigo y de la leche, se arriendan en mil quinientos reales cada año. Por las primicias recaudaban cada año veinticinco fanegas de trigo y seis de cebada y el Voto de Santiago produce anualmente quince fanegas de trigo.

La Población

En 1751 la Villa de Morente contaba con 90 vecinos, 390 habitantes aproximadamente, que ocupaban noventa casas formando poblado, existiendo también cinco deshabitadas y veintiuna reducidas a solares.

3 El Servicio de millones, impuesto establecido por Felipe II que afectaba a todas las capas y clases sociales, por lo que nadie estaba exento de contribuir. La Villa paga a la Señora Marquesa por razón de suelo 594 rs. de vellón.

4 Muy importante para los ingresos eclesiásticos.

5 Los impuestos sobre las tierras del término eran el Diezmo, 10% de la producción agrícola y ganadera, de trigo y cebada fundamentalmente, y el de aceite, que normalmente era arrendado y si no había nadie que llegara a ofrecer esta cantidad, se cobrará en aceite.

Entre los impuestos de carácter religioso también hay que citar el Voto de Santiago y las Primicias: Por el Voto de Santiago recaudaban 15 fanegas de trigo, el 1 por ciento de la producción agraria de los mejores cereales –trigo y cebada– y por las Primicias (lo primero y principal de las cosechas para la bendición de los primeros frutos) 25 fanegas de trigo y 6 de cebada. Estos impuestos eran cobrados por el cura de la Villa.

A finales del siglo XVIII se realiza en Morente el padrón correspondiente a 1794. En la relación de vecinos se especifica, de acuerdo con la normativa vigente, el número y estado al que pertenecen: eclesiástico, noble o llano, y el número de hijos e hijas de estos dos últimos. Resultando tres eclesiásticos de estado llano, 12 viudas, 57 hombres cabezas de familia de estado llano, 69 hijos solteros y 68 hijas solteras de todas las edades. Total 74 vecinos con casa y hogar, 350 habitantes aprox. Como observamos a finales del XVIII ha bajado el número de vecinos; sin embargo, la población de la villa aumentó a lo largo del siglo XIX, pues en el padrón de habitantes de 1868 aparece con 391 habitantes⁶.

En estos años se celebraban cuatro fiestas: La del Corpus, la de Purificación de María Santísima, la de San Blas, la de su Patrona y la del Santísimo Sacramento. Pagándose cada año al Predicador Cuaresmal 220 reales por asistencia y sermones, 44 reales al ama que le sirve, 24 reales de leña que dicho predicador se suministra, 15 reales de las palmas de Domingo de Ramos, 22 de propios, veredas, papel sellado y limosnas a cristianos nuevos, 330 reales para reparar el pozo del Consejo, la puente y algún empedrado. Asimismo, atendiendo esta Villa la pobreza de sus vecinos, para evitar la emigración y despoblamiento, paga cada año de sus propios las alcabalas que tiene arrendadas a la Marquesa de El Carpio, 3000 reales cada año y 594 que le corresponden en razón del suelo de la población. También paga por sus vecinos 1200 reales cada año para ayuda del repartimiento de millones y 1465 por no repartirles anualmente el servicio ordinario y extraordinario.

La Villa paga a la Señora Marquesa por razón de diezmo del producto de la tierra del Dehesón 329 reales y 29 mrs, además, por cada año 446 fanegas y tres celemines de trigo correspondiente al diezmo de grano.

El Concejo de Morente poscía como propios la casa del Ayuntamiento; la cárcel; el pósito de granos, conocido por el nombre de Casa Tercia, dado que desde tiempo inmemorial se arrendaban sus cuartos de la planta baja para almacenar y custodiar los granos de los diezmos; también tenía como propios un antiguo mesón, arrendado a un vecino particular; un torreón antiguo en medio de la plaza que se comunicaría con el de El Carpio; cementerio y varias fuentes y pozos en las afueras, de las que se surtía el vecindario y servía también para abrevadero de los ganados de éstos.

En los alrededores de la población "*a poco más de un tiro de bala*", se hallaba la fuente de la Alcubilla que fue construida en 1780, y en el camino de Bujalance un pozo que llaman el Dulce. Hay otro pozo, cuya agua es de muy buena calidad, en el camino de Val-rico llamado la Añora, sin duda por haber tenido noria.

6 AHMB. Morente. Padrones de habitantes de 1794 y 1868. s/c.



La Tercia. Foto: F. Martínez

El empleo de Alcalde Mayor estaba enajenado por la Corona, con el título de corregidor, que lo era el de El Carpio desde 1738. También tenía enajenados los dos alcaldes ordinarios, dos jurados, alguacil mayor, alcaide de hermandad, escribano público y de número, padre de menores, fiscal de causas, dos procuradores y un alguacil ordinario. cuyos empleos proveía la Condesa de la Villa y Marquesa de El Carpio.

En cuanto a la asistencia médica, solo hay un médico asalariado, el doctor Francisco Téllez, vecino de la ciudad de Bujalance.

También hay un notario seglar, un sacristán de la iglesia parroquial de la Villa, dos acólitos y un santero o ermitaño. Un tabernero, un panadero, Un barbero y sangrador, un hornero y un maestro de primeras letras.

Encontramos dos artesanos: un sastre y un zapatero remendón sin oficiales ni aprendices.

La Villa es eminentemente agrícola, como trabajadores del campo aparecen en éste Interrogatorio: 72 jornaleros, un aperador, 4 pensadores de cortijos y 6 labradores por su cuenta.

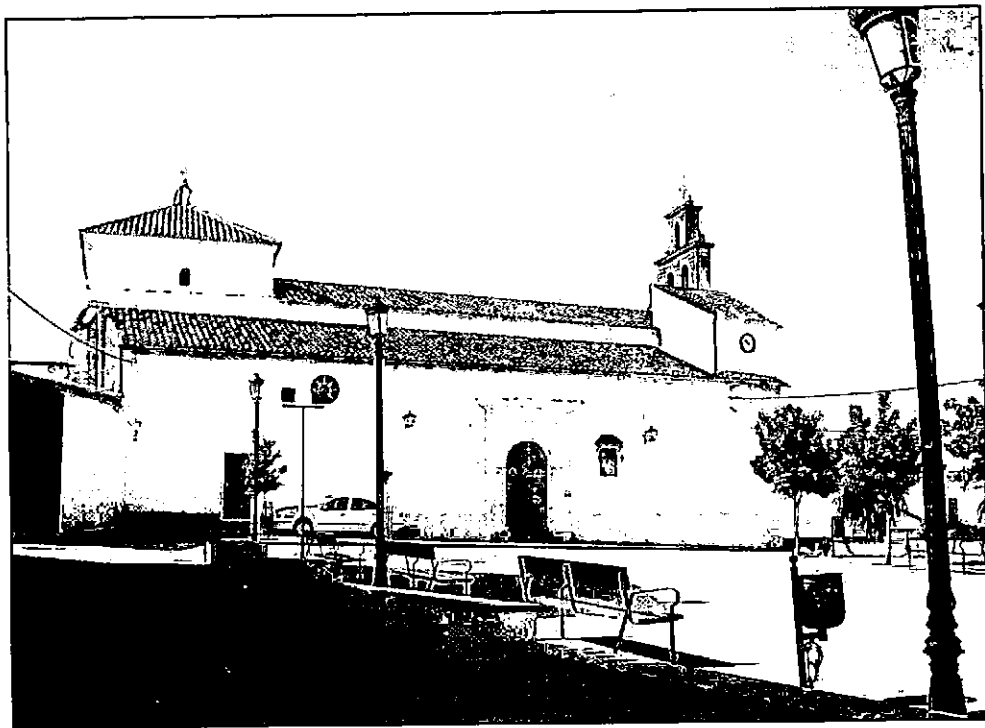
Por último, el estado de necesidad de la población se puede apreciar por el significativo y elevado número de pobres de solemnidad, veinte: nueve de ellos varones ancianos y once viudas y huérfanas.

La Iglesia

La Parroquia, cuyo titular es San Bartolomé, está situada en lo alto de la Villa, consta de tres naves y el retablo del altar lo constituían varias pinturas en tabla colocadas en nichos y a su derecha el Sagrario.

Para el culto, la población disponía de la iglesia de San Bartolomé y dos ermitas, una con advocación a Santa Ana y otra dedicada a Ntra. Sra. de Valle Rico, situada al final del término por la parte Este, en las tierras del cortijo denominado el Sapillo, distante media legua de Morente, lindando con el Chaparral de Bujalance. La imagen de esta Señora, por ser patrona de la Villa se trasladó a la parroquia donde se le da culto.

Hay cuatro clérigos: Un presbítero que es el Vicario y tres capellanes de menores órdenes, un sacristán y dos acólitos, estos tres últimos no ordenados. No hay conventos de religión, ni religiosas.



Iglesia de San Bartolomé. Foto: F. Martínez

La Agricultura

La utilización del Interrogatorio en este caso concreto nos ofrece una aproximación, que sería necesario cotejarla con la información contenida en los Libros de Hacienda de Seglares y Eclesiásticos del propio Catastro.

El Consejo morenteño posee como propios la Dehesa del Dehesón, compuesta de 595 fanegas y 9 celemines; Asimismo, poseía, como propio, el oficio de Corredor, que le servía para facilitar los contratos de venta de granos, aceite y otros. La mencionada Dehesa del Dehesón le producen trigo e ingresos por arrendamientos.

Los gastos de propios del concejo de Morente se limitan al pago al Escribano del Cabildo, 1100 reales por ajustar las cuentas de propios, y 80 reales por ajustar las del pósito de granos, además, en razón de salario, se le da seis fanegas de tierra para sembrar en el Dehesón, importando el gasto anual de este escribano 1520 reales. Los alcaldes y jurados no tienen salario alguno de propios. El Alguacil tiene un salario de 220 reales y al que vende la sal se le da una ayuda de 60 reales.

Producen trigo, cebada, habas, garbanzos, alverjones, yeros, escaña, aceite, algunas granadas, higos y hojas de moreras de los árboles que hay en los corrales de las casas de la población.

La Ganadería

La actividad ganadera ocupaba un lugar importante dentro del sector primario morenteño. Pues, dentro de su término existen más de 600 fanegas de tierra, ocupadas por encinar y pasto, perteneciente a los bienes de propios municipales y de libre utilización por los vecinos, lo que implica que haya un estímulo favorecedor a la cría de ganado.

Había ganado vacuno, yeguas, potros, jumentos, ovejuno y de cerda, que no daban esquilmo alguno, excepto el ovejuno. La distribución de la cabaña ganadera, según las clases de ganado, es la siguiente:

406 ovejas, incluido 30 carneros, que producen esquilmo: se esquilan todos los años produciendo 58 arrobas de lana y 32 de queso. De las 376 ovejas, estiman paridas cada año 180 de ellas.

35 reses vacunas hembras, de las cuales paridas cada año 15 de ellas.

17 yeguas de vientre, paridas cada año 6 de ellas.

20 jumentas, que vendrán paridas cada año 8 de ellas.

22 cabezas de cerda, de las que saldrán a la luz 40 lechones.

Todo el ganado es de personas seculares, a acepción de dos jumentas propiedad de don Juan Díaz Coca, clérigo capellán y una don Alonso Cayetano, también capellán de la Villa

Por último, en cuanto a la apicultura, Morente cuenta en estos momentos con un total de diez colmenas, tres de ellas propiedad de don Sebastián Ceballos, escribano público de la Villa y siete de Bartolomé González Villagrán, natural y vecino de Bujalance.

La Industria

La actividad industrial se limita a un puesto de vender vino, taberna en la que también venden tabaco, aguardiente, sal y jabón. Un panadero y un horno propio de la Condesa de la Villa.

La industria más importante la constituyen dos molinos aceiteros, cada uno de ellos con dos vigas, propiedad también de la Condesa.



Quintal de un molino de viga

Las únicas rentas reales eran las provenientes del tabaco, la sal, el jabón y aguardiente.

Morenteños en América

Entre los muchos españoles que viajaron a América en estos años encontramos algunos vecinos de Morente: Miguel Lorenzo Canales y Miguel Lorenzo Aguilar, que viajan a San Juan de Puerto Rico como pasajeros a Indias acompañando a Sebastián Pizarro, religioso de la orden de San Basilio, obispo de la iglesia catedral de la ciudad e isla de San Juan de Puerto Rico⁷.

Provisión de Empleos

Los empleos los proveía la Condesa de la Villa y Marquesa de El Carpio.

En cumplimiento del Despacho emitido el 21 de diciembre de 1778, por el que el Sr. Joseph Álvarez de Toledo, cabeza de la omnipotente Casa de Alba, en la que recaen muchos títulos entre los que se encontraba el de Marqués del Carpio y Conde de Morente, el Concejo morenteño en sesión celebrada el día 1º de enero de 1779, hace los nombramientos de los empleos para este año, recayendo en los vecinos siguientes:

“Alcaldes Ordinarios a Francisco de Castro Pizarro y Christoval García Chiquero; para Jurados a Pedro León y Joseph Romera; para Alguazil Maior a Christoval Velasco de Almagro; para Alcalde de la Sta. Hermandad a Miguel de Vinos; para Padre Gral de Menores a Benito de Moya; para Fiscal de Causas a Gerónimo Pérez; para Procuradores del número a Miguel de Urza y Juan de Velasco; para Ministro Ordinario y Alcaide de la Cárzel a Juan de los Roxas”

Además de estos empleos, el Concejo morenteño en Cabildo celebrado el día 2 de enero de 1779, nombra los cargos siguientes:

Juez del Posito, Francisco de Castro, uno de los alcaldes ordinarios.

Diputado del Pósito a Juan Antonio Corredor

Depositario a Josef Gallardo

Juez de Rentas de Propios a Chistóbal García, Alcalde ordinario.

Diputado a Josef Romera, jurado.

Mayordomo de Rentas de Propios a Pedro Vicente Castilla.

7 Archivo General de Indias. Ref. ES.41091.AGI/1.16404.42.3.269//CONTRATACION. 5476, N.79. Final del formulario 1728-05-12. PASAJEROS A INDIAS.

Receptor de bulas a Ildefonso Jurado y Coca

Apreciadores de daños a Alfonso Gregorio Corredor y a Alonso Francisco Villagrán

Depositario de Penas del Campo y gastos de justicia a Juan de Moya

Notificados los nombramientos, no todos aceptan el empleo para el que han sido designados. Juan Antonio Corredor no aceptó el nombramiento y presentó varias alegaciones renunciando al cargo de Diputado del Pósito, recayendo este provisionalmente, por sorteo, en J. León, jurado del Concejo.

En concreto, Juan A. Corredor, eleva un escrito en el que expone que estando ejerciendo el empleo de Mayordomo Depositario de las rentas de propios de la Villa ha sido nombrado, además, Diputado del Posito y *"no pudiendo sufrir duplicadas cargas por ser el suplicante labrador de tres yuntas y tener que cuidar de ellas y de su corta labranza recurrió a dicho Consejo pidiendo se le exonerase de la Diputación de Posito a que no podía atender"*. El concejo acordó no haber lugar su pretensión, por lo que recurre a la piedad y justificación del Juez privativo de Positos del Reino, para que se sirva mandar libranza o despacho, para que dicho Concejo nombre otro Diputado del Pósito,

Atendiendo las alegaciones del recurrente, por Auto de fecha 9 de enero de 1779, dictado por Don Pablo Antonio Collado, Alcalde Mayor de la Ciudad de Córdoba y Subdelegado de los Pósitos de su Departamento en Córdoba, se ordena al Concejo de Morente que nombre otro vecino para referido cargo: *"Siendo cierto lo que esta parte expresa, el Consejo Justicia y Regimiento de la Villa de Morente excluya de este parte del empleo de Diputado del Pósito de ella, nombrando otro que lo exerxa en quien concurran todas las circunstancias que previene las rls instrucción guardándole el puesto que le corresponde conforme esta prevenido por reales leyes, para todo lo qual se libre el Despacho correspondiente, lo mando el Sr. Don Pablo Antonio Collado, Alcalde Maior de esta Ciudad y subdelegado de los Pósitos de su Departamento en Córdoba en 9 de enero de 1779. Collado. Ante mí Andrés García. Y en consecuencia de lo por mí mandado doi la presente para dicho Consejo Justicia y Regimiento de la citada Villa de Morente a fin de que cumpla y guarde lo por mí decretado en el Auto que queda inserto"*.

Sin embargo, el Concejo morenteño es reacio a cumplir el auto dictado por el Subdelegado del Posito, pues al recurrente no se le acumulan dos empleos como él alega, ya que en agosto del año anterior el citado Juan Antonio Corredor fue depuesto del empleo de Mayordomo Depositario de las Rentas de Propios de la Villa, nombrándose en

su lugar a Pedro Vicente Castilla, por lo que en el Cabildo de fecha 11 de enero de 1779, después de leído referido Auto, acordaron remitir al Subdelegado todos los antecedentes para no eximirle de la obligación de Diputado del Pósito. Empero, el Subdelegado del Pósito, a pesar del acuerdo y documentación aportada por el Concejo de Morente, ordenó cumplir el Despacho librado el 9 de enero, por el que se eximia a Juan Antonio Corredor como Diputado del Pósito, nombrándose definitivamente para este empleo a Juan de Moya:

“En la Villa de Morente a 14 dias del mes de enero de 1779 años los señores Don Bartolomé de Cordova, Alcalde Maior, Francisco de Castro y Chistoval García Alcaldes ordinarios, Pedro León y Josef Romera, jurados. Concejo, Justicia y Regimiento de esta Villa, estando así juntos en las Casas Capitulares de ellas, abiendo visto el decreto anterior de su Señoría el Señor Don Pablo Antonio Collado, Alcalde Maior de la Ciudad de Córdoba y subdelegado de los Pósitos de su Departamento acordaron nombrar y con efecto nombraron para Diputado del Pósito de esta Villa para el presente año a Juan de Moya, vecino de esta villa persona idónea para dicho empleo y mandaron sus mercedes se le asisia saber este nombramiento para que lo acepte, jure y por este acuerdo que dichos señores decretaron, así lo mandaron y firmaron los que supieron y el que no hizo una señal de cruz, doi fee. Bartolomé de Cordova. Juan de Castro. José Romera. Christoval García Ante mí Juan de Bejar [rúbrica]”.

En el mes de diciembre de cada año el Sr. Joseph Álvarez de Toledo, Duque de Alba, Marqués del Carpio, Conde de Morente y otros títulos, hace los nombramientos de los empleos para el año siguiente:

Para el año 1780:

“Joseph Alvarez de Toledo, Osorio, Gonzaga, y Caracciolo, Pérez de Guzmán el bueno, Aragón, y Moncada, Faxardo, y Requesens, Luna, Cardona, Zuñiga, Portugal, Silva, y Mendoza; Duque de Alba; Marqués de Villafranca; Duque de Medina-Sudonia, y Conde de Oropesa; Marqués de Villanueva de Baldueza, de los Velez, y Martorell; Duque de Ferdinandina, de Montalvo, y Bibona; Principe de Paternó, y de Montalbán; Conde de Peña Ramiro, Cartagena, Colesano, Adernó, Sclasani, Caltavelota, y Centorve; Señor de Cabrera, Ribera, y Mtila de Arzón, de las Villas de Mula, Aragón, y Fenicia de Moncada; Patrono de la Capilla de nuestra Señora de la Victoria del Palau de la Condesa de Palamós en la Ciudad de Barcelona; Adelantado, y Capitán mayor del Reyno de Murcia, Marquesado de Villena, Alcaraz, Campo de Montiel, y Sierra de Segura; Alcayde perpetuo de los Reales Alcázares de las Ciudades de Murcia, y Lorca, y de la Fortaleza de Ponferrada; Conde de Niebla; Marqués de Cazaza en Africa; Señor de las Almadras de las Costas de Andalucía, y Reyno de Granada; Duque de Huescar.

de Galisteo, y de Montoro; Conde-Duque de Olivares; Marqués de la Ciudad de Coria, de Villanueva del Río, el Carpio, y Melin (...)Concejo Justicia y Regimiento de mi Villa de Morente: conviniendo al servicio de Dios nro. señor y al mio, y al buen gobierno de esa república nombrar personas de inteligencia y celo al bien público, que sirvan los oficios de Justicia de ella en el proximo año de mil setecientos ochenta y estando informado de que las que aqui iran declaradas cumplirán bien este encargo por concurrir en ellas las circunstancias referidas he tenido por bien nombrar y elegir las siguientes: Para Alcaldes ordinarios a Alfonso Gregorio Cordova y Martin Velasco Almagro. Para Jurados a Marcos Berial y Francisco Ximenez. Para Alguacil maior a Pedro Castilla Corredor. Para Alcalde de la Hermandad a Miguel Corredor Cavello. Para Padre gral. de menores a Alfonso Eulogio Jurado. Para fiscal de causas a Rodrigo de Ozores. Para procuradores a Miguel Uzeda y Juan Velasco. Para Ministro ordinario y Alcayde de carcel a Juan de los Reies. A todos los quales administreis y pondreis imposición de sus oficios como va declarado pena de diez mil mrs para mi cámara al que lo contrario hiciere. Para lo cual mando despachar el presente firmado de mi mano sellado con el de mis Armas y refrendado de mi infrascrito secretario de cámara en Madrid a veinte de Diciembre de mil setecientos setenta y nueve. Ramón Pardo. V.S. nombra personas que sirvan los oficios de la villa de Morente en el próximo año de 1780”.

Para el año 1781:

“Joseph Alvarez de Toledo ...Concejo Justicia y regimiento de mi villa de Morente, conviniendo al servicio de nro señor y al mio y al buen gobierno de esa republica personas de inteligencia y celo del bien publico, que sirvan los oficios de justicia de ella en el proximo año de mil setezientas ochenta y uno y estando informado de que las que aqui iran declaradas cumpliran bien este encargo por concurrir en ellas las circunstancias referidas he tenido por bien nombrar y elegir las siguientes. Para Alcaldes ordinarios Joseph Gallardo y Francisco Nicasio de Castro. Para jurados, Cristóbal Belasco y Joseph Romera. Para Alguacil maior a Antonio Vivar. Para Alcalde de la Sta. Hermandad a Juan Vivar. Para Padre gral de menores Bartolome Rosales. Para fiscal de Causas a Juan de Paula. Para Procuradores a Miguel Vinos y Alonso de Coca. Para Ministro ordinario y Alcayde de la cárzel a Juan de los Reyes.

A todos los quales admitiréis y pondréis en posesión de sus oficios como va declarado pena diez mil mres. para mi Camara al que lo contrario hiciere. Para lo qual mando despachar el presente firmado de mi mano sellado con el de mis armas y refrendado de mil Infrascrito Secretario de Camara dn Ramón Pardo en Madrid a veinte y dos de Dizbre. de mil setezientos y ochenta. Ramón Pardo. Nombra personas que sirvan los oficios de Justicia de la villa de Morente en el proximo año de 1781”

Para el año de 1782

“Alcaldes ordinarios a Cristóval García Chiquero y Francisco Ximenez. Para jurados, Aparicio González y Antonio Vivar. Para Alguacil maior Pedro Castilla Corredor. Para Alcalde de la Santa Hermandad Juan Vivar el maior. Para Padre Gral de menores Benito de Moya. Para fiscal de causas Geronimo Pérez. Para procuradores a Miguel de Uzeda y Manuel Carpio. Para Ministro ordinario y Alcayde de la Cárzel a Juan de los Reyes⁸”.

Para el año 1783

“Para Alcalde ordinarios Christoval Corredor y Francisco de Castro. Para jurados Juan Velasco y Joseph Romera. Para Alguacil mayor Juan de Paula Castilla. Para Alcalde de la Santa Hermandad a Juan de Vivar. Para Padre gral de menores a Diego de Moya. Para procuradores a Geronimo Tapiador y Christoval Velasco. Paraministro ordinario y Alcayde de la Carzel a Juan de los Reyes⁹”.

Para el año 1784

“Alcaldes ordinarios Alfonso Gregorio Corredor y Martin Velasco Almagro. Para jurados Alfonso de Coca y Francisco Xavier de Moya. Para Alguacil maior Francisco Jurado Fimia el menor. Para Alcalde de la Santa Hermandad Marcos Barria. Para Padre gral. menores Francisco de Castro Pizarro. Para Fiscal de Causas Alfonso Eulogio Jurado. Para procuradores Juan Castillejo y Joaquin de Castilla. Para Ministro ordinario y Alcayde de la Cárzel a Juan de los Reyes¹⁰”.

Para el año 1785

“Para Alcaldes ordinarios Bartolomé Granadilla y Benito de Moya. Para jurados Pedro Corredor y Joseph Romera. Para Alguacil mayor Christoval Velasco de Almagro. Para Alcalde de la Santa Hermandad Francisco Jurado. Para Padre gral. de Menores Alfonso Gregorio Corredor. Para Fiscal de Causas Gerónimo Pérez. Para Procuradores a Miguel de Ubeda y Manuel Carpio. Para Ministro ordinario y Alcaide de la Carzel Juan de los Reyes¹¹”.

8 AHMB. Morente. Libro de Sesiones del Ayuntamiento 1779-1807. Despacho dado en Madrid el 24 de diciembre de 1781, s/c.

9 AHMB. Ibidem. 24 de diciembre de 1782.

10 AHMB. Ibidem, 19 de diciembre de 1783.

11 AHMB. Ibidem. 20 de diciembre de 1784.

Para el año 1786

“Para Alcalde ordinarios Alfonso Gregorio Cordova y Martín Velasco. Para jurados Chistoval Chiquero y Alonso de coca. Para Alcalde maior Alonso Francisco Villagrán el menor. Para Alcalde de la Santa Hermandad Juan Francisco Vivar. Para Padre gral de menores Juan Pablo Castilla. Para Fiscal de Causas a Pedro de León. Para procuradores Manuel de Ubeda y Manuel Carpio. Para Ministro ordinario y Alcayde de la Carzel a Juan de los Reyes”¹².

Para el año 1787

“Para Alcaldes ordinarios Benito de Moya y Juan Antonio Corredor. Para Jurados Alfonso Francisco Villagrán el menor y Joaquin de Castilla. Para Alguacil mayor a Miguel Corredor. Para Alcalde de la Santa Hermandad a Pedro León. Para Padre gral de menores a Juan de Moya. Para Fiscal de Causas Alonso de la Cerda. Para procuradores Alonso de Coca y Chistóval Corredor. Para Ministro Ordinario y Alcalde de la Carzel Juan de los Reyes”¹³.

Para el año 1788

“Alcaldes ordinarios a Francisco de Castro y Chritoval Velasco. Jurados Alosno de Coca y Francisco Xavierde Moya. Para Alguacil maior Geronimo Tapiador. Para Alcalde de la Santa Hermandad a Pedro de León. Para Padre Gral de Menores Juan de Moya. Para Fiscal de Causas Alosno de la Cerda. Para Procuradores Afonso de Coca y Christoval de la Cerda. Para Ministro ordinario y Alcayde de la Carzel Juan de los Reyes”¹⁴.

Para el año 1789

“Para alcalde ordinarios a Francisco de Castro y Cristobal Velasco. Para jurados a Christoval Chiquero y Francisco Xavier de Moya. Para alguacil mayor a Miguel Coredor. Para Alcalde de la Santa Hermandad a Pedro León. Para Padre Gral de Menores y Promotor fiscal a Juan de Moya. Para procuradores Alonso de Coa y Christoval de la Cerda. Para Ministro Ordinario y Alcayde de la Carzel Juan de Reyes”¹⁵.

12 AHMB. Ibídem, 22 de diciembre de 1785.

13 AHMB. Ibídem, 23 de diciembre de 1786.

14 AHMB. Ibídem, 25 de diciembre de 1787.

15 AHMB. Ibídem, 26 de diciembre de 1788.

Para el año de 1790

“Alcalde ordinarios Christoval García y Christoval Corredor. Para jurados Jph Romero y Joaquin Castilla. Para Alguacil maior a Pedro de León. Para Alcalde de la Santa Hermandad a Pedro Corredor. Para Padre Gral de menores Christoval Corredor. Para Fiscal de Causas Bertolomé González. Para Procuradores Miguel Corredor y Rodrigo de Hoze. Para Ministro ordinario y Alcalde de la cárzel Pedro de Huertas”¹⁶.

Para el año 1791

“Alcalde ordinarios Chritoval García y Alonso Francisco Villagrán. Para jurados Christoval Corredor y Zerda y Juan de Moya. Para alguacil mayor a Geronimo Tapiador. Para Alcalde de las Santa Hermandad Francisco Chiquero. Para Padre gral de menores Bartolome Rosales. Para Fiscal de Causas Francisco Jurado el mayor. Para Procuradores Bartolomé Granadilla y Marcos Barriosl. Para Ministro ordianrio y alcalide de la cárzel Pedro Huertas”¹⁷.

Para el año 1792

“Alcaldes ordinarios Francisco de Castro y Juan Antonio Corredor. Para jurados Fernando de Moya y Marcos Barrios. Para Alguacil Maior Miguel de Coca. Para Alcalde de la Santa Hermandad Pedro Corredor. Para Padre gral de menores Juan Jurado. Para fiscal de causas Christoval Velasco. Para Procuradores Francisco Chiquero y Christoval Cavello. Para Ministro y Alcaide de la cárzel Pedro Huertas”¹⁸.

Para el año 1793

“Alcalde ordinarios Christoval Corredor Cavello y Benito de Moya. Para Jurados Pedro Vivar y Alonso López. Para Alñguacil mayor a Juan Jurado. Para alcalde de la Santa Hermandad Juan Balderrama. Para Pedro gral de menores Antonio Castillejo. Para fiscal de Causas a Juan Gallardo. Para procuradores Francisdco Xavier de Moya y Christoval García. Para Ministro ordinario y Alcaide de la cárzel a Lorenzo Pérez”¹⁹.

16 AHMB. Ibidem, 28 de diciembre de 1789.

17 AHMB. Ibidem, 27 de diciembre de 1790.

18 AHMB. Ibidem, 27 de diciembre de 1791.

19 AHMB. Ibidem, 20 de diciembre de 1792.

Para el año 1794

*“Alcaldes ordinarios Juan Antonio Corredor y Juan de Bacas. Para jurados a Chistoval Belasco y Vicente de Olmo. Para Alguacil mayor a Francisco Jurado Ruiz. Para Alcalde de la Santa Hermandad a Marcos Berial. Para Padre gral de menores a Juan Balderrama. Para fiscal de causas a Manuel Vicente León. Para procuradores a Joaquín Castilla y Bartolomé Granadilla. Para ministro ordinario y alcayde de la cárcel a Pedro de Huertas”*²⁰.

Epidemia de tercianas

En el siglo XVIII fueron relativamente frecuentes las epidemias de tercianas, tabardillos, peste, fiebres epidémicas, etc. multiplicándose los enfermos. La población, a falta de efectividad de la medicina acudía a la intersección del patrón o patrona del lugar, organizándose rigurosas penitencias, abstinentes ayunos, piadas limosnas, votivas novenas, reverentes procesiones y rigurosos penitentes. En el infausto año de 1786 una epidemia de tercianas alcanzó la población de Morente. Un año antes, 1785, la había padecido Bujalance organizándose rogativas a la Inmaculada pidiéndole su auxilio²¹. En Morente para interceder ante la propagación de estas calenturas epidémicas se facilitó quina y alimentos a los enfermos y se organizaron rogativas sacando en procesión por las calles de la Villa la imagen de la Virgen de Vallerrico.

El 22 de agosto de 1786 una Real Orden disponía que se proveyera de quina la Real Botica, para su envío a todos los pueblos que la solicitasen, para la curación de la enfermedad epidémica de tercianas. El 14 de septiembre el Concejo de Morente recibe una comunicación que le traslada referida orden, indicándole que con los primeros arrieros se le proporcionen la cantidad de quina que necesiten para alivio de los pobres enfermos, procediendo a su distribución por medio del vicario o cura párroco en la forma prevenida por esta orden. También previene que un médico asista a los enfermos *“subministrándoles las medicinas que se les recetasen y el alimento necesario; con prevención de que a los más pobres miserables que no tengan en sus casas la disposición necesaria para curarlos se les conduzca al Hospital que haya en los pueblos; y no habiéndole se les asista en sus casas por los medios mas activos”*

20 AHMB. Ibidem. 22 de diciembre de 1793.

21 AHMB. Actas Capitulares. Sesión 7-IX.1785. f377v.

Es bastante ilustrativo el acta del Cabildo de Morente de 26 de septiembre de 1786, que textualmente dice:

“En la Villa de Morente a veinte y seis días del mes de septiembre de mil setezientos ochenta y seis años. Los señores don Bartolomé Córdova, Alcalde Mor. Alfonso Gregorio Corredor y Martin Velasco, Concejo, Justicia y Reximiento de esta Villa. Juan Corredor, diputado de su común y Pedro León su sindico personero, se juntaron a Cabildo en sus Casas Consistoriales como lo an de uso y costumbre para tratar y conferir las cosas tocantes y pertenezientes del buen Gobierno de esta Republica. y al servicio de Dios Ntro. Señor:

En este Cabildo por mi el Escribano hizo saber y lei a la letra la orden que antezede del señor don Juan de Menbrilla, contador gral del Prp y Arbitrios del Reyno con fecha en Madrid a los treze de agosto ultimo y abiendola oido y entendido la obedezieron y mandaron cumpla efecto según y como por ella se ordena y para su mas exacto cumplimiento atento a que muchos vecinos desta Villa estan padeziendo la epidemia de tercianas y ser su único especifico para su curación el de la Quina la cual según el contesto de la anterior orden es regular se halle en poder de su señoría el Señor Intendente de la Ciudad de Córdova o en el de su Ilma. el Obispo de ella por aberse remitido de la Botica Real de su Magestad que Dios guarde, quien la franquea de balde para el alibio de sus basallos enfermos para que logren la dezma real deste beneficio.

Acordaron que se pida a dicho señor intendente por si estuviese en su poder y teniendo presente lo prebenido en dicha anterior orden que dicho especifico sea de reparar por mano de los Vicarios o curas parrocos, el presente escribano prezedido el recado politico y de unanimidad en las Casas.....desta Villa le lea a la letra citada anterior orden y contenido deste acuerdo para que se sirba por su parte.... sus suplicas a su Ilma. para que uniendo en su poder lasde Quina le probea de la nezesaria para la curación desta enfermedad, conforme a las piadosas intenziones de su Majestad que Dios guarde y mediante alimentos a los pobres nezesitados que padezen la epidemia de tercianas conforme a lo dispuesto y ultimamente mandado en zitada orden. Deste ruego dichos señores señalaron para cada uno desta, quatro onzas de jamón, dos quartos de garbanzos, para la pachera la qual, por no aber carnerias en esta Villa ni abasto alguno de carne no se le señala alguna fresca, supliéndose esta falta con la porción regular de jamón que queda señalada; y así mismo una jicara de chocolate para su desahimo, y diez y seis onzas de pan, todo diario; y atento a que este auxilio se le a de aplicar a aquella persona que por su pobreza lo nezesite contemplaron dichos señores ser forzoso nombrar un sujeto de integridad, conziencia y caridad para que de acuerdo con dicho Padre Vicario distribuian lo señalado a las personas nezesitadas. Nombraron a el dicho Christóval Chiquero, quien estando presente azepto este encargo, y ofrezio puramente por caridad, y con su acuerdo se unia parroco desta Villa desempeñar esta

obligación propia de la humanidad, y terminante a la salud Pública, y así mismo dichos señores prebinieron a el encargado que si algún enfermo de terzianas nezesitase de algunos u otros asuxilios más de lo aqui acordado lo ponga en noticia de sus Mds. para ocurrir a su remedio con los términos más posibles. Y se zerro este Cabildo que firmaron dichos señores, doi fee. Alphonso Corredor [rúbrica] Bartholome de Cordova [rúbrica]. Christoval Chiquero [rúbrica]. Alonso de Coca [rúbrica]. Cristóbal Corredor [rúbrica]. Ante mí, Juan de Bejar [rúbrica]

Rogativas Públicas

En cabildo de 4 septiembre de 1794 se conoció un despacho enviado por el Rey a la Ciudad de Córdoba para que en ella y en los lugares y villas de su partido, al igual que en todo el Reino, se hicieran rogativas públicas para implorar del auxilio divino y la *"felicidad de sus Armas en las actuales circunstancias de la Guerra contra los Franceses"*, cesando durante ellas todos los festejos públicos. Este escrito fue enviado a la Villa de Morente el 20 de agosto de 1794 por el Escribano Mayor de Cabildo de la Ciudad de Córdoba.

El acta del Cabildo del Concejo de la Villa de Morente de 4 de septiembre de 1794, dice:

"Morente a quatro dias del mes de septiembre de mil setenzientos noventa y quatro años. Los señores don Manuel Josef de Orozco y Ramos Alcalde Mayor en ella, y Juan de Vacas que lo es ordinario, Josef Velasco y Vicente de Olmo, jurados Conzejo Justicia y Reximto. de este dicha Villa. Antonio Castillejo y Pedro Corredor Castilla, sus Diputados y Francisco Jurado su sindico personero. estando así juntos dichos señores en las casas consistoriales de dicha Villa como lo acostumburan, ante mí el escribano se hizo público a su letra la real orden que antezede y en su cumplimiento actuados de su contenido dixeron que a efecto se imploran el auxilio Divino y la felicidad de las Armas de Niro Católico y Augusto Monarca el Señor Don Carlos Quarto que D.g. que en la Guerra contra los Franceses que tantos daños an causado y causan a ntra. Santa Religión, y aseda la tropa con sus perniciosos y crueles prozedimientos, devian de acordar y Acordaron: Se hagan rogativas públicas desde este día hasta el catorce de citado mes. para que todos los vezinos se dediquen a pedir a Dios, fuente de toda bondad y su poder de Maria la malicia de dichos Franceses, zesando en referido tiempo u qualquiera festejos o regocijos públicos o pribados y en mencionado día catorce se zelebre en la Iglesia Parroquial del Señor San Bartolomé de este dicho Villa una Misa Cantada, con toda solemnidad. expuesto el Santisimo Sacramento con sermón y procesión gral. sacando en ella a Maria Santisima del Valle Rico, como Madre y consoladora de Alcaldes y Hermandades el todo el año, a cuió fin, ymplora que todo se puntualize

según sus mts apetezen mandaron: Se incluía por el presente señor Manuel de Olmo Vicario de estas Iglesias para que en observancia de dicha superior real orden disponga la traslación de dicha Señora desde su Santuario a esta Parroquia y que se execute todo con arreglo a lo Acordado por referidos señores, haciéndolo notorio por medio de edictos a estos vezinos en la forma acostumbrada para que dirija sus plevés a dicha señora con la exaltación de ntra. Santa fee Católica y felicidad de la qual asistiendo a citado procesión gral el día señalado como lo haran dichos señores y demas capitulares que igualmente mandaron se fixe a continuación de este acuerdo diligenciado que acredite haverse todo ebacuado según va resuelto expresando en ella el Predicador que cumpla con la indicada exaración para que en lo sucesivo conste, que se acuse el recibo de dicha real orden y que se una del capitular corriente, así lo decretaron mandaron y firmaron sus miembros de que doy fee. Don Manuel Josef de Orozco [rúbrica]. Juan de Bacas [rúbrica]. Vicente de Olmo[rúbrica]. Antonio Castilla[rúbrica]. Francisco Jurado.Ramos[rúbrica]. Ante mí Juan de Bejar[rúbrica]”.

Se cumplió lo acordado, trasladando la imagen desde la ermita a la Iglesia parroquial el día 7 de septiembre y celebrándose rogativas hasta el día 14, en que se secó en procesión a la Virgen por las calles de la población. Para constancia de todo el Escribano del Cabildo redactó una diligencia que dice:

“Doy fee que en virtud de lo anteriormente acordado por este Ayuntamiento se traslado de su Hermita a María Santísima del Vallerrico a esta Iglesia Paroquial la mañana del día siete del corriente y en el de aier se zelebró la fiesta decretarda en dicha iglesia Parroquial con santísimo manifiesto. predicando en ella el Rdo. P. Predicador Terzero del convento de San Pedro el Real de la Ciudad de Cordova, Fray Miguel de Campos, asistiendo a ella los antedichos señores capitulares, los señores Eclesiasticos y las mas personas de ambos sexos y de todas edades y después a la prozesión que se hizo sacando a dicha señora por la carrera acostumbrada hasta bolberla a introducir en referida Iglesia Parroquial, y para que así conste lo pongo por diligenica que firmo en Morente a quinze dias del mes de septiembre de mil setezientos noventa y quatro años. Bejar [rúbrica]”

La Virgen de Vallerrico o Valle Rico, patrona de Morente.

Hemos encontrado documentación que constata el culto a la imagen de la Virgen de Vallerrico por los vecinos de Morente desde el siglo XVI²².

22 MARTÍNEZ MEJIAS, FRANCISCO Y FRIAS MARIN, RAFAEL. *Advocaciones a María en el Alto Guadalquivir. La Virgen de Vallerrico, patrona de Morente*. Córdoba, 2005. Págs. 441-456.



Nuestra Señora del Valle Rico
Patrona de Morente (Cardaba)

La primera noticia documental de la existencia de la imagen de la Virgen de Vallerrico nos la encontramos en las cuentas de fábrica de la parroquia de Morente del año 1602²³, gracias a lo cual sabemos de su existencia con anterioridad. De la primitiva imagen sólo ha llegado hasta nosotros una vieja fotografía de la misma, debió de ser una talla que atendiendo a sus características podemos situar cronológicamente en la segunda mitad del siglo XVI. Tras un análisis formal podemos apreciar que consistía en una imagen mariana de vestir en actitud erguida y mirada frontal, portando el Niño Jesús en mano izquierda. El Niño, todo de talla aunque revestido, tiene un aire barroco más propio del siglo XVII. Este hecho nos hace pensar que en origen podría haber sido una imagen de talla completa, adaptando posteriormente su estructura en el Barroco para ser tocada con ricas telas. Poco más conocemos de la antigua

Virgen de Vallerrico a no ser las referencias que a ella hacen los inventarios de la parroquia correspondientes al siglo XIX²⁴.

En cuanto a la Cofradía de la Virgen de Vallerrico, la primera prueba fehaciente de la existencia de un órgano corporativo encargado del culto de la Virgen lo encontramos en las visita general de la parroquia de Morente en el año 1632, en la que el visitador *"prosiguiendo su visita en la yglesia de la villa de Morente halló que en ella havia una cofradía su adhocación de Nuestra Señora de Valle Rico de la qual havia sido mayordomo Francisco López de Priego..."*²⁵. Ya en la visita general de 1602 encontramos un mayordomo a cargo de las cuentas de la ermita de la Virgen pero no sería hasta la fecha primeramente reseñada cuando de forma explícita se nombra la existencia de una cofradía.

Por la escasa documentación conservada y el libro de cuentas y cabildos de los años 1774 a 1789²⁶, deducimos que esta cofradía no debió ser nunca una corporación multitudinaria, más bien sería un asociación minoritaria constituida por un número reducido de hermanos entre los que se encontraban las personas que ostentaban los

23 Archivo de la Parroquia de Bujalance (APB). Caja 176. Libro de Fábrica de la Parroquia de San Bartolomé de Morente 1601-1639.

24 MARTÍNEZ MEJÍAS, FRIAS MARIN...*ibidem*.

25 Archivo de la Parroquia de Bujalance (APB). Caja 176. Libro de Fábrica de la Parroquia de San Bartolomé de Morente 1601-1639

26 Archivo de la Parroquia de Bujalance (APB). Caja 183. Libro de Cuentas y Cabildo de la cofradía de Nuestra Señora de Vallerrico 1774-1789.

cargos civiles y eclesiásticos de la localidad, junto algunos vecinos con cierto poder adquisitivo.

Tras la festividad del 8 de septiembre se elegía el nuevo hermano mayor, que debido a corto número de asociados, resultaba normal que la misma persona ocupara este cargo incluso en años consecutivos. Al despedirse del cargo se le tomaba las cuentas correspondientes al año cumplido. Los ingresos solían proceder de las limosnas en metálico recogidas en las tazas, las rifas de cerdos y corderos, junto a la venta del grano aportado como limosna en especie. Los gastos se derivaban de las obras de mejora y mantenimiento de la ermita, los derechos parroquiales y los causados por las fiestas.

- 1775 Alonso Francisco Villagrán
- 1776 Bartolomé Zerrillo y Rojas
- 1777 Juan Corredor, alcalde ordinario de la villa de Morente
- 1778 Cristóbal Corredor, el Mayor
- 1779 Cristóbal Corredor, el Mayor
- 1780 D. Juan Díaz
- 1781 Bartolomé Granadilla
- 1782 Juan de Abril
- 1783 Pedro Vivar
- 1784 Joaquín Castilla
- 1785 Francisco de Castro
- 1786 Alfonso Cañasveras, vicario
- 1787 D. Juan de Béjar Franco, escribano de cabildo
- 1788 Cristobal Chiquero
- Gerónimo Tapiador y Moreno
- Alonso Francisco Villagrán

Estas circunstancias, un corto número de hermanos y poca movilidad de los cargos, lleva a sus componentes a consensuar acuerdos como el tomado en el cabildo de 9 de octubre de 1785 que podían convertirse en norma.

“Asiento de los hermanos de Nuestra Señora del Vallerrico congregados boluntariamente oi 9 de octubre de 1785 oy son los siguientes:

El señor don Alfonso Canasvera, vicario de esta villa.

Don Juan de Béjar Franco, escribano de cabildo.

Alonso Francisco Villagran, señor don Manuel Olmo, vicario en la actualidad.

El señor Bartolomé Granadilla
 Pedro Vibar
 Gerónimo Tapiador y Moreno
 Francisco de Castro
 Cristóbal Chiqueros

Se a dispuesto oy determinado por los ante/dichos hermanos que a el maior que fuer en cada un año se le an de abonar las cantidades de maravedis a saber:

Por derechos parroquiales de la fiesta del día 25 de marzo a ocho reales.
 Por los de la del ocho de septiembre treinta y tres reales.

Y por costo del agasajo de ambas setenta y dos reales.

Que las tres partidas componen ciento y treze reales vellón y así mismo se le an de abonar los maravedis que gaste en obras oy reparos hechos a la hermita de consentimiento de todos los hermanos y de la que lo son o firmaron los que saben.

Mmanuel del Olmo [rúbrica]

Alfonso Camasvera [rúbrica] Juan de Béjar y Franco [rúbrica]

Bartolomé Granadilla

Alonso Francisco Villagran [rúbrica]

Francisco de Castro [rúbrica] Gerónimo Tapiador y Moreno [rúbrica]

Cristóbal Chiquero [rúbrica] ...²⁷

Estas circunstancias nos hacen pensar en el interés de los cofrades en no imponer cargas abusivas al cargo de hermano mayor, con lo que salvar de forma clara las excusas de las tomas de cargo y mantener un ambiente moderado y tranquilo entre los miembros de la corporación.

En el mismo lugar donde la tradición apunta la aparición de la Virgen se construyó una pequeña ermita de la que constatamos su existencia ya en la visita general de 1602 en la que el visitador "prosiguiendo su visita en esta villa halló que media legua della avia una hermita su adbocción de Nuestra Señora de Valle Rico de la qual es mayordomo Pedro Muñoz de Aguilan; presvitero"²⁸. De ella lo desconocemos casi todo a no ser la obra que de cierta importancia realiza el maestro alarife vecino de Bujalance, Antonio Melero.

27 Archivo de la Parroquia de Bujalance (APB). Caja 183. Libro de Cuentas y Cabildo de la cofradía de Nuestra Señora de Valherrico 1774-1789.
 28 Archivo de la Parroquia de Bujalance (APB). Caja 176. Libro de Fábrica de la Parroquia de San Bartolomé de Morenne 1601-1639.

“Yo Antonio Melero, maestro de alarife [...] la mejor forma que puedo que de orden del señor Francisco de Castro, hermano maior de la cofradía de Nuestra Señora del Balle Rico, e practicado sierta obra y raparos en la hermita de dicha Señora cuios gastos son los siguientes:

<i>De maestro y dos peones que an estado ocho días ganando estos diez y seis reales cada un día.....</i>	<i>128</i>
<i>Más medio cazis de cal que costó treze reales.....</i>	<i>013</i>
<i>Más para composición de la baranda y cajones de la ropa, bastidor de una puerta que es de la sacristía y composición de una bentana tengo gastados en dos tablas doze reales.....</i>	<i>012</i>
<i>En una biga otros doze.....</i>	<i>012</i>
<i>En aber enjabelgado la yglesia se an gastado treinta reales que a corrido por mi cuenta y por esso lo declaro.....</i>	<i>030</i>
<i>Más en un bastidor y puerta para la susodicha bentana ocho reales.....</i>	<i>008</i>
<i>Cullos costos por maior importan.....</i>	<i>0203</i>

y para que conste doi la presente que firmo en Morente a beinte y seis de septiembre de 1785 años.

Antonio Melero [rúbrica]”²⁹

La imagen de la Virgen de Vallerrico debió de ser desde sus orígenes uno de los más importantes focos de atracción devocional para los vecinos de la villa de Morente y poblaciones limítrofes, testimonio de lo cual es el documento que dirige el vicario de ésta en 1759 al Obispo de la Diócesis suplicando la concepción de indulgencias para aquellos fieles que visitaran su ermita³⁰.

“Buxlanze santa visita 16 de marzo de 1759

Ylustrísimo señor

Señor

Don Rodrigo Moreno y Arenas, vicario de la villa de Morente, puesto a los pies de Vuestra Señoría Ilustrísima con la más rendida veneración dice: que en el término

29 Archivo de la Parroquia de Bujalance (APB). Caja 183. Libro de Cuentas y Cabildo de la cofradía de Nuestra Señora de Vallerrico 1774-1789.

30 MARTÍNEZ MEJÍAS, FRIAS MARIN..., *ibidem*.

de dicha villa, distante de ella como media legua, ai una hermita donde se veneran dos devotas milagrosas imágenes de María Santísima Nuestra Madre y Señora: una con el título de Vallerrico: y otra del Villar; y aunque la devoción de los fieles de dicha villa y circunvecinas poblaciones les muebe a visitar en sus aflicciones a dichas dos milagrosas imágenes para que tengan más culto y sea más viva la devoción de los fieles en todo tiempo atraídos del beneficio espiritual.

Pide el suplicante rendidamente a Vuestra Señoría Ilustrísima se digne conceder a los fieles que visiten y resen a dichas dos imágenes de Nuestra Señora de Vallerrico y del Villar las gracias e indulgencias que sean del agrado y pueda guarde Dios muchos años.

[Nota Marginal] Concedemos quarenta dias de indulgencia a todas las personas que devotamente resaren una salve ante las santas imágenes de Nuestra Señora que se menciona rogando a Nuestro Señor por las maiores necesidades de su iglesia.

Martin Obispo de Cordoba " [rúbrica]^{31a}

Desde finales del siglo XVIII constatamos que la cofradía de Nuestra Señora de Vallerrico se obligaba a celebrar, como fiesta principal, en su ermita la festividad de la Natividad de la Virgen el 8 de septiembre.

Anexo documental

1.- Respuestas Generales al Interrogatorio del Catastro de Ensenada

(Para mejor comprensión se antecede el enunciado correspondiente a cada pregunta)

VILLA DE MORENTE DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Copia de las respuestas que al Interrogatorio gral han dado la justizia y demás peritos nombrados por ella y juez de la operazió.

En la Villa de Morente en veinte días del mes de diciembre de mil setezientos cincuenta y un años, en cumplimiento de lo mandado en el auto que se halla en los Generales desta Comisión, concurrieron en la Posada del Sr. Lizdo. Dn Juan de Posada Feliz, Corregidor de la Ciudad de Buxalance y Juez Subdelegado de esta Comisión, y en su presencia el Sr. Dn Francisco Muñoz Covo Hidalgo, Vicario de las Iglesias de esta villa, y en fuerza del recado cortesano que para ello se le pasó, Dn Aparicio González de Priego, Dn Juan Ruíz Corredor, Alcaldes Ordinarios de esta Villa sin distinción

31 Archivo de la Parroquia de Bujalance (APB). Caja 180. Correspondencia.

de estado y por que no los hay, Dn Juan Antonio de Moya y Dn Bartolomé Rosales Jurado del Ayuntamiento de esta villa y no asiste el nominado Dn Bartme. Rosales, Jurado de ella por estar enfermo en cama, Sebastián Feliz de Zaballos escmo. de su Ayuntamiento y Alonso Villagrán, Thomás de la Zerda y Alonso Almodovar personas inteligentes elegidas por dicho justizia para la expresión y Declaración de Caudales de todas espezies, y comprehensión de todas las tierras y sus calidades de el Término de esta Población en conformidad del zitado auto quienes entendidos de el compusieron entre sí y respondieron del thenor de el Interrogatorio de la letra A. leiéndoseles sus preguntas de berbo adverbun prezedido juramento que por su m.azo. se les rezibio e hizieron a Dios y a una cruz según dro. a excepción del citado Sr. Vicario es cargo del qual ofrezieron dezir verdad, y unánimes, y conformes con Pedro de Cañas el Menor, Agrimensor público vezino de la Villa de Montoro, nombrado por la justizia de esta Villa para el apeo y medida de su termino, respondieron a las expresadas preguntas a cada una lo siguiente:

1ª.- Cómo se llama la población

A la primera pregunta dixeron que esta población se llama la Villa de Morente.

2ª.- Si es de realengo o de señorío, a quién pertenece, qué derechos percibe y cuánto produce.

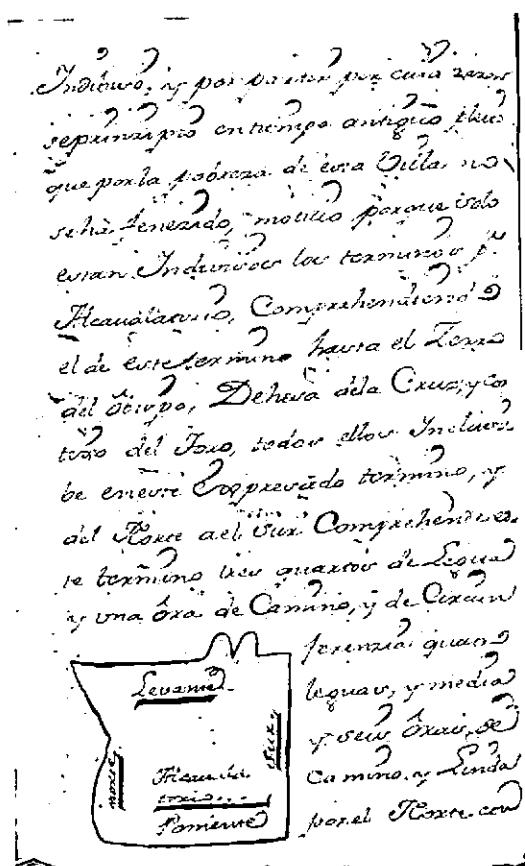
A la segunda dijeron que esta Villa es de Señorío y pertenece a la Excma. Señora Marquesa del Carpio con el Título de Condesa de Morente, que los derechos que percibe explicarán con la pregunta veinte y dos a que corresponden, y que se les harán vien leído.

3ª.- Qué territorio ocupa el término, cuánto de levante a poniente y del norte al sur, y cuánto de circunferencia, por horas, y leguas, qué linderos o confrontaciones; y qué figura tiene, poniéndola al margen.

A la tercera dixeron, y espezialmente Pedro de Cañas el Menor, Agrimenzor Público, vezino de la Villa de Montoro, llamado por la justizia de esta de Morente para la delineazion de su termino, que el territorio que ocupa su termino de poniente a levante es de la legua y media y dos oras de camino desde los límites de la ciudad de Buxalanze a los de la Villa del Carpio por que estos últimos se gobiernan y distinguen por sus respectivos alcavalatorios a causa de que el término de esta Villa y la de El Carpio por lo que mira de poniente a levante ha estado de muchos años a esta parte indiviso y por partir por cuja razón se principio en tiempo antiguo pleito que por la pobreza de esta Villa no se ha fenezido motivo porque sólo están indivisos los términos por alcavalatorio comprendiendo el de este término hasta el Zerro del Obispo, Dehesa de la Cruz, y cortixo del Toro, todos ellos inclusive en este expresado término y del Monte del Sur comprende este término tres quartos de legua y una ora de camino y de circunferencia

cuatro leguas y media y seis horas de camino y linda por el norte con la Villa de Pedro Abad y la de Montoro y por el sur con termino de la referida Ciudad de Buxalanze, además de el lindero con dicha ciudad arriba explicado la figura de cuio termino es la del margen.

4ª.- Qué especies de tierra se hallan en el término; si de regadío y de secano, distinguiendo si son de hortaliza, sembradura, viñas, pastos, bosques, matorrales, montes, y demás que pudiere haber, explicando si hay algunas que produzcan mas de una cosecha al año, las que fructificaren sola una y las que necesitan de un año de intermedio de descanso.



A la cuarta dijeron que las especies de tierra que ay en el termino de esta Villa son de secano destinadas a la siembra de trigo, zebada y otras semillas que expresaran en su lugar y otras ocupadas de olivares, cuia tierra no se siembra que todas las enunciadas tierras de sembradura se siembran por ojas iguales en numero de fanegas de suerte que cada año se siembra una oja y la otra se haze barbecho para sembrarla en el año siguiente y la otra queda de rastrojos para el pasto del ganado de la labor de los cortijos, tierras llamada de Monte en el nominado Dehesón y en los Barbeños y Rastrojos se siembran havas, garvanzos, alverjones, yeros y escaña que son después del trijo y zebada las únicas semillas que se siembran en el término de esta población y además ay quarenta y ocho fanegas de tierra en las llamadas hazuelas del Ruedo de esta referida Villa que se siembran todos los años de trigo, zebada y algunas de habas.

5ª.- De cuántas calidades de tierra hay en cada una de las especies que hayan declarado, si de buena, mediana e inferior.

A la quinta dijeron que en las referidas tierras declaradas en la pregunta

prezidente ay unas de buena calidad, otras de mediana y otras de inferior y que como llevan expresado todas son de secano.

6ª.- Si hay alguno plantío de árboles en las tierras que han declarado, como frutales, moreras, olivos, higueras, almendros, parras, algarrobos, etc.

A la sexta dijeron que en las tierras del término de esta Villa que dejan declaradas en las preguntas antecedentes ay plantíos de olivares; pero en algunas casas de la población en sus corrales ay algunas higueras que en todas serán sesenta a corta diferencia, treze granados poco mas o menos, quatro parras, según hazen memoria y sicte moreras y no ay otra especie de árboles.

7ª.-- En cuáles de las tierras están plantados los árboles que declararen.

A la séptima dijeron que los árboles están plantados como llevan Declarado en tierras de secano en los pagos llamados los Llanos, Callejón, Mata vieja, Cañada de la grajas, las bezanas Cañada del Pilar y el llamado de las viñas, todos lo cuales están unidos y los divide de los de la ciudad de Buxalance la mojonera de ambos términos.

8ª. En qué conformidad están hechos los plantíos, si extendidos en toda la tierra o a las márgenes, en una, dos, tres hileras, o en la forma que estuvieren

A la octava dixeros que los referidos plantíos de olivares están extendidos en la ante dicha tierra sin orden ni forma de hileras.

9ª.- De qué medidas de tierra se usa en aquel pueblo: de cuántos pasos o varas castellanas en cuadro se compone, qué cantidad de cada especie de granos de los que se cogen en el término se siembra en cada una.

A la novena dijeron que la medida de que se usan esta Villa y su término en las tierras de sementera son de fanegas, y las de olivares de Aranzadas. Y que las baras castellanas y demás partes que se compone cada fanega o aranzada son como se siguen: La fanega se compone de seiscientos sesenta y seis estadales quadrados y dos tercias partes de otro y cada estadal de tres baras castellanas y cinco octavos de otra, y comprendiendo cada fanega doze zelemines cada uno de estos consta de setezientos veinte y ocho varas y media quadradas; De modo que cada fanega se compone de ocho mil setezientas y sesenta varas y un veinte y cuatroavo de bara castellana y cada aranzada se compone de quatrocientos estadales quadrados que reduzidos a celemines cada una haze siete zelemines y onze estadales y cada aranzada reduzida a baras castellanas comprende cinco mil doscientas cincuenta y seis, y una quarta parte de otra quadradas de cuias medidas arregladas al Marco Real de Ávila de que se usa en la Ciudad de Córdoba capital de este Reino, usa también esta Villa, y por esta regla se ajusta la cuenta de fanegas y aranzadas aunque bulgarmente algunos vezinos y forasteros regulan la aranzada de olivar a nueve

zelemine de tierra y a cinquenta olivos cada una y que la semilla que se acostumbra hechar en cada una de las fanegas de tierra que llevan referidas es siendo de trigo fanega y media, de zevada dos fanegas y media, de havas tres fanegas, de garvanzos una fanega, de yeros media fanega, de escaña fanega y media y de alberjones una fanega que son todas las espezies de los referidos granos, y semillas que se siembran, y cojen en las tierras del término de esta Villa.

10ª.- Qué número de medidas de tierra habrá en el término, distinguiendo las de cada especie y calidad, por ejemplo, tantas fanegas, o del nombre, que tuviese la medida de tierra de sembradura de la mejor calidad, tantas de mediana bondad y tantas de inferior; y lo propio en las demás especies que hubieren declarado.

A la décima dijeron que el número de medidas de tierra que ay en el término de esta Villa es de sembradura, tres mil doscientas cinquenta y seis fanegas y nueve zelemine; las mil trescientas veinte fanegas y media de la mejor calidad. Las novecientas sesenta y ocho y tres celemine de mediana calidad y las novecientas sesenta y ocho fanegas restantes de la inferior calidad; Decuio número de fanegas de tierra se siembran por ser campiña mil ciento diez y siete fanegas y siete celemine en cada un año, las siete partes que componen novecientas setenta y ocho fanegas corresponden a el trigo y las ciento y quatro fanegas a la octava parte de tierra que se siembra de zevada, a causa de que como va insgnado de las tierras de los cortixos la tercera parte de ellas cada año se siembra subzediendo lo mismo con las tierras llamadas de el Dehesón y Monte a ezepción de quarenta y ocho fanegas sitas en el Ruedo del término de esta población que se siembran todos los años por ser estas ultimas de buena calidad; las quatrocientas setenta y nueve fanegas y siete zelemine de la mejor calidad; las trescientas diez y nueve de mediana y las otras trescientas y diez y nueve restantes de inferior calidad; cuias tres partidas unidas componen la de un mil ciento diez y siete fanegas y siete celemine que en cada un año se siembran en el término de esta referida villa, en cuia tierra por lo que mira hazia la villa del Carpio que cae a poniente sólo se incluye en el alcabalatorio de esta de Morente desde el cortixo llamado de el Torro, dehesa de la Cruz, y el cortixo conocido por el Zerro del Obispo, porque aunque el término de ambas villas de mucho tiempo desta parte esta indiviso, lo que ha dado motivo a pleito que han tenido y de que llevan hecha mención a la tercera pregunta por no constar se aia determinado se gobierna cada una por su alcavalatorio, que además en rastrojos se siembran en cada un año (hecha la cuenta por quinquenios) veinte y quatro fanegas de tierra de havas en la de buena calidad del término en su espezie, otras doze fanegas de tierra de garbanzos de la misma calidad que cada año se siembran en el modo referido en tierras de barbecho otras diez y seis fanegas de cuerda maior de buena calidad de Alberjones y asimismo se siembran ocho fanegas de tierra en dichos cortixos de Yeros. Cuia siembra regularmente se executa en los rastrojos y tierra de buena calidad y asimismo se siembran veinte y quatro fanegas de

tierra de inferior calidad en su espezie en los rastros de los cortijos de este término de escaña que también ay en el termino de esta Villa setecientas cinquenta y tres aranzadas de olivar a corta diferencia regulada cada aranzada en quarenta olivos según con los inteligentes, afirmó dicho Agrimensor de las quales las doscientas y cinquenta y una aranzadas son en su espezie de la mejor calidad, otras doscientas cinquenta y una de mediana y las doscientas cinquenta y una restantes de inferior calidad.

11ª.- Qué especies de frutos se cogen en el término

A la undécima dijeron que las especies de frutos que se cojen en este término, como llevan despuesto a la sexta pregunta son trigo, zebada, havas, garbanzos, alberjones, yeros, escaña, azeite, algunas granadas de los árboles que ay en los corrales de las casas de la población, higos, alguna corta porción de ubas y oja de morera que también ay en dichos corrales y no tienen noticia se cojan otros frutos algunos.

12ª.- Qué cantidad de frutos de cada género, unos años con otros, produce, con una ordinaria cultura, una medida de tierra de cada especie y calidad de las que hubiere en el término, sin comprender el producto de los árboles que hubiese.

A la duodécima dixeron que según la esperienzia que los testigos y peritos tienen de los frutos que anualmente producen las tierras de lavor del término de esta Villa de la mejor calidad, con un regular ordinaria cultura y beneficio produce cada fanega de tierra sembrada de trigo doze fanegas de él y cada fanega de tierra de mediana calidad hecha la quenta por quinquenio, como en las demás produce ocho fanegas de trigo en cada un año y cada fanega de tierra de inferior calidad, a seis fanegas. Que cada fanega de tierra sembrada de zebada (por hecharse esta espezie siempre en la mejor calidad) produce diez y seis fanegas de ella, y que de tierra de lavor se ocupa la octava parte en cada un año. Con dicho grano de zebada en las ojas de los cortijos de este término que cada fanega de tierra sembrada de havas como va explicado y en rastros fuera de oja produce diez y seis fanegas; la de garbanzos ocho fanegas, la fanega de tierra sembrada de yeros, produce otras diez fanegas de ellos en cada un año y la fanega de tierra sembrada de escaña como las demás semillas fuera de oja produce en cada un año doze fanegas de ella y la fanega de tierra que se siembra de alberjones en la conformidad que las antecedentes en rastros de buena calidad produce seis fanegas de ellos.

13ª.- Qué producto se regula darán por medida de tierra los árboles que hubiere, según la forma en que estuviere hecho el plantío, cada uno en su especie.

A la décima tercia dixeron que el producto de cada aranzada de olivar de las doscientas cinquenta y una de la mejor calidad de este término de siete zelemines y onze estadales de tierra cada una según su exposicion e inteligencia por ser todos de secano seria ocho arrobas de azeite, hecha la quenta por quinquenios, por ser tierra poco

fructífera, peor que la de los pueblos circunvecinos; Que las doscientas y cinquenta y una aranzadas de mediana calidad produzira cada una por la misma cuenta en cada un año, seis arrobas de azeite y cada una de las doscientas cinquenta y una aranzadas de inferior calidad produce por la misma regla quatro @ de azeite; que cada higuera de las sesenta plantadas en los corrales de las casas de esta villa son de secano produzira un año con otro media @ de higos que todas componen treinta @ que cada uno de los treze granados en algunos de dichos corrales plantados produzira cinquenta granadas, que cada una de las quatro parras existentes en algunos de los expresados corrales produzira media @ de uvas. Que de las siete morceras declaradas produzira cada una un costal de oja.

14^a.- Qué valor tienen ordinariamente un año con otro los frutos que producen las tierras del término, cada calidad de ellos.

A la decima quarta dejeron que el valor que por quinquenio ezepto los años estériles tienen los frutos del término de esta villa según la experiencia y conozimiento que han adquirido es el de catorze reales la fanega de trigo, ocho la de zevada, cinco la de escaña doze la de yeros, diez la de alberjones, otros diez la de havas, viente y ocho la del garbanzos. Que la arroba de azeite la regulan por la misma regla de quinquenio a catorze reales. Que cada arroba de higos, vale y la regulan por quinquenio en cada un año a tres reales que por la misma regla regular el ciento de granadas a seis rs vellón. Que cada arroba de uvas de las quatro parras que llevan declaradas un año con otro, hecha la cuenta por quinquenio la regulan a tres rs. cada uno de los siete expresados costales de ojas; le regulan en quatro rs. que así los venden a vezinos de las villas del Carpio y Villafranca por no haver en esta cria de seda.

15^a.- Qué derechos se hallan impuestos sobre las tierras del término, como diezmo, primicia, tercio-diezmo u otros; y a quien pertenecen.

A la décimo quinta dijeron que los dros. impuestos y que se pagan de los frutos de las tierras del término de esta villa son el diezmo de trigo, zevada, y demás semillas y de los granados y azeite, lana y queso, el boto de S. Santiago y la primicia, que los diezmos han oído dezir pertenecen a S.M., al Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis del cabildo de su Sta. Iglesia a la fabrica de la de esta villa a su Beneficiado, a Caveza de Rentas y la primizia que solamente consiste en trigo, y zevada y se exige en caso de llegar la cosecha de cada una de las referidas expezies a cinco fanegas en cuio acontezimiento se cobra por el Cura de esta villa a quien pertenece media fanega de cada una de dicha espezie de los referidos granos y fuerza de la dezima parte que se paga de todo genero de frutos cuio individual producto, ygnoran y se remiten a lo que zertificare el contador de rentas dezimales y además de dicha primizia se pagan del boto de Santiago por medio de su colección, por el que tiene dos juntas o más de arada, media fanega de trigo si lo ha

sembrado o de zevada y si sólo a sembrado con una yunta, o apala y azada, despeujarero por salario solamente paga del referido boto una quartilla de trigo o zevada si en ella consiste su sementera llegando la cosecha a diez fanegas de una, u otra especie, pues no aszendiendo a ellas nada paga y no saven aia otros drchos impuestos sobre las tierras de sembradura y olivares de este término pues aunque han oido dezir que la señora Condesa de esta Villa solizito exigir cierto tributo de los olivares llamados de parte del nuevo, también oieron decir que no se lo permitió la Real Chancillería de Granada por no aiver presentado los instrumentos primordiales de su pertenencia.

16ª.- A qué cantidad de frutos suelen montar los referidos derechos de cada especie o a que precio suelen arrendarse un año con otro.

A la décima sexta dijeron que el diezmo de trigo y zevada que llaman de pan terciado regulado por quinquenio monta en cada un año ciento y treinta y cinco caizes, que componen mil seiscientas y veinte fanegas las mil y ochenta de trigo y las quinientas y cuarenta restantes de zevada que el diezmo de azeite se arrienda anualmente a dinero en dos mil y trescientos reales a corta diferencia y quando no ay quien llegue a la postura que los diputados de la Santa Iglesia de Córdoba tienen por combeniente encargan regulamente su administración a el Vicario de las Iglesias de esta Villa que les entrega su producto en especie de azeite, y por lo común asziende su valor a los referidos dos mil y trescientos reales cada un año. Que el diezmo que se incluye toda especie de semillas a ezepección de trigo, y leche se arriendan, regulado por quinquenio en cada un año en mil y doscientos reales. que la primicia produce en cada un año veinte y cinco fanegas de trigo y seis de zevada y además hecha la regulación por quinquenio seis quesos que son los que se hazen en la primera ora, por los que tienen ganado lanar por no aver cabrio y pesaran media arroba que regulan en diez rs. que el boto de Santiago en el término de esta dicha Villa por quinquenio produce anualmente quinze fanegas de trigo.

17ª.- Si hay algunas minas, salina, molinos harineros u de papel, batanes u otros artefactos en el término, distinguiendo de qué metales y de qué uso, explicando sus dueños y lo que se regula produce cada uno de utilidad al año.

A la decima septima dijeron que lo que comprehende solamente ay en esta villa dos Molinos de Moler azeituna cada uno de ellos de dos vigas propios de la señora Condesa de esta villa, que cada uno le podrá producir de utilidad en cada un año por razón de maquilas, hecha la regulación por un quinquenio, cada uno quarenta arrobas de azeite y si estuviesen bien reparados y tuviesen que moler cada uno produciría de utilidad en cada un año ochenta arrobas de azeite y cada molino por razón del arujo puede producir de utilidad doscientos reales vellón en que se incluye la pastera.

18ª.- Si hay algún esquilmo en el término, a quien pertenece, qué número de ganado viene al esquilmo a él y que utilidad se regula da a su dueño cada año.

A la dezima octava dijeron que en esta villa ni en su termino no ay sitio destinado para esquilmo, sólo si ay esquilmo de obejas, cuió numero es de quatrocientos y seis, incluso treinta carneros que se esquilan todos los años y por esta razón producen en cada uno hecha la quenta por quinquenios mil novecientos y catorze reales a causa de cojerse cinquenta y ocho arrobas de lana que regulada cada una a treinta y tres rls corresponde a la utilidad que produce cada cabeza de este ganado a quatro reales y veinte y quatro mrvs de vellón y además sacados los carneros referidos producen las trescientas y setenta y seis obejas restantes leche que en cada un año se hazen treinta y dos arrobas de queso y vale cada una de ellas por quinquenio cada año veinte y quatro reales de vellón, pero las vacas y demás ganados no dan esquilmo alguno.

19ª.- Si hay colmenas en el término, cuántas y a quien pertenecen.

A la dezima nona dijeron que en este término ay diez colmenas, las tres de ellas propias de Dn Sevastián de Cevallos, escribano de Cavildo público y de numero de esta villa y las siete restantes de Bartolomé González Villagrán natural de ella y vezino de la ciudad de Buxalanze; y regulan que cada una de dichas colmenas produce de utilidad annual ocho rs de vellón.

20ª.- De qué especies de ganado hay en el pueblo y término, excluyendo las mulas de coche y caballos de regalo; y si algún vecino tiene cabaña o yeguada que pasta fuera del término, donde y de qué número de cabezas, explicando el nombre del dueño.

A la bigesima dijeron que las especies de ganados que ay en este término son ganado bacuno, yeguas, algunos potros, jumentos y jumentas, lanar y de zerda que no hay vezino alguno que tenga cavaña ni yeguada fuera de el termino.

21ª.- De qué número de vecinos se compone la población y cuántos en la casas de campo o alquerías.

A la bigesima prima dijeron que el numero de vezinos de esta población inclusas viudas es de noventa. Que no ay casas de campo ni alquerias en el término, sólo si, diez cortixos con quatro casas de paxa techadas de lo mismo para albergue de los travajadores y ganados de la lavor.

22ª.- Cuántas casas habrá en el pueblo, qué número de inhabitables, cuántas arruinadas; y si es de señorío, explicar si tienen cada una alguna carga que pague al dueño por el establecimiento del suelo, y cuánto.

A la bigesima segunda dijeron que en este pueblo ay noventa casas pobladas y veinte y una reducidas a solares y cinco inhabitables por estar maltratadas y que por

razón del suelo de esta población en cada un año se pagan a la Dueña della quinientos noventa y quatro reales de vellón cuja cantidad se paga de muchos años a esta parte de los propios de la villa por aliviar a los pobres vezinos.

23^o.- Qué propios tiene el común y a que asciende su producto al año, de que se deberá pedir justificación.

A la vigésima terciá dijeron que el conzejo de esta villa, usa y posee como propios la llamada dehesa de el Dehesón, compuesta de quinientas noventa y cinco fanegas y nueve zelemine de tierra casas de Aiuntamiento, carzel, el posito de granos que con el nombre de casa terzia de tiempo inmemorial a esta parte se arriendan sus quartos bajos para custodiar los granos de los diezmos; que ay otras casas propias de esta dicha villa que antiguamente eran Mesón, y actualmente están arrendadas a un vezino particular. Que también tiene por propio suio el ofizio de corredor que sirve el que lo arrienda para fazilitar los contratos de venta de granos, azeite y otros que se ofrezan y regulado el valor a que anualmente ascienden dichos llamados propios por quinquenio es de cuatrocientas sesenta y dos fanegas y ocho celemine de trigo y de tres mil doscientas noventa y ocho y diez y nueve mrvs, vellón. Que de referido trigo que produce de la referida tierra del Dehesón y la cantidad expresada de dinero proviene de la venta de pastos de la tierra de dicho Dehesón que no se siembra por executarse por ojas o terzias partes cada año y se arriendan en cada uno las otras dos terzias partes de la tierra bazia para invernadero y todas tres terzias partes para el agostadero cujo arrendamiento produze en cada un año a esta dicha villa un mil veinte rs, y veinte y ocho mrvs. Algunas tierras que de la mencionada Dehesa del Dehesón se arriendan anualmente a dinero las quales producen un mil ochocientos ochenta y tres rs y treinta y dos mrvs. vellón. La llamada terzia que son los quartos baxos del posito de grano de esta villa la produce en cada un año por razón de su arrendameinto, ciento sesenta y seis rs de la misma moneda, y la casa expresada que antiguamente era Mesón cada año produce en arrendameinto que quarenta y quatro Rs. y el oficio de corredor lo tiene esta villa arrendado en ciento ochenta y siete rs. y veinte y siete mrvs. Cada año hecha la regulazión de todas las cosas relacionadas por quinquenios y todas las partidas espezificadas de dinero componen la cantidad arriba numerada de tres mil doscientos noventa y ocho rs. y nueve mrvs. a que unidos seis mil quatrocientaos setenta y siete rs. y diez mrvs. valor de las expresadas quatrozientas sesenta y dos fanegas y ocho zelemine de trigo regulada cada una a catorze rs. compone el todo nueve mil setezientas setenta y cinco rs. y diez y nueve mrvs. a que asciende todo el producto de los propios mencion

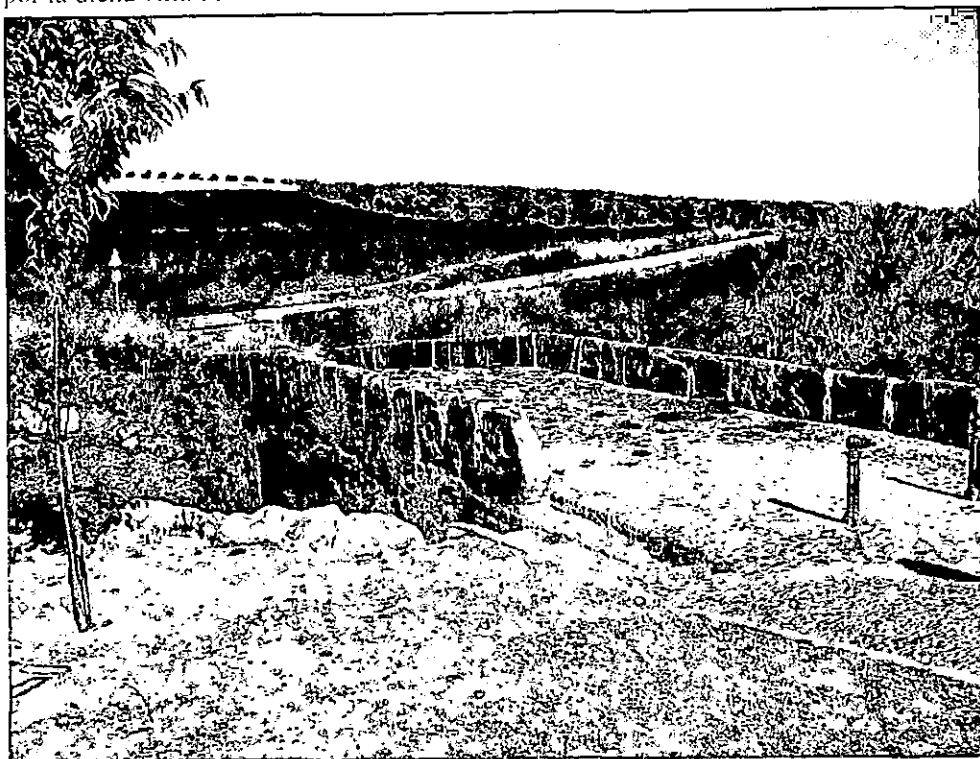
24^o.- Si el común disfruta algún arbitrio, sisa u otra cosa, de que se deberá pedir la concesión, quedándose con copia que acompañe estas diligencias; qué cantidad produce cada uno al año, a qué fin se concedió, sobre qué especies para conocer si es temporal o

perpetuo y si su producto cubre o excede de su aplicación.

A la vigésima quarta dijeron que esta villa no disfruta ni se ha concedido sisa ni arbitrio alguno.

25ª.- Que gastos debe satisfacer el común, como salario de Justicia y regidores, fiestas de Corpus u otras; empedrado, fuentes, sirvientes, etc., de que se deberá pedir individual razón.

A la vigésima quinta dijeron que los propios de esta villa en cada un año se pagan al escrno. de cavdo mil y cien rs. y además por ajustar en cada un año las quantas de propios se le pagan otros cien rs. y por razón de ajustar anualmente las quantas de pósitos de granos se le pagan del mismo caudal del posito ochenta rs. y además le da la villa en cada un año seis fanegas de tierra para sembrar por razón de salario en dicha Dehesa del Dehesón que se regula cada una a cuarenta rs. y todas importan doscientos y quarenta de suerte que la utilidad anual de dicho escrno, importa mil quinientos y veinte rs. Los alcaldes y jurados no tienen salario alguno en los propios. A el alguazil ordinario se le da de salario en cada un año doscientos y veinte rs. A el que bende la sal se le da por la dicha villa de ajuda de costa sesenta rs. Vellón. En cada un año se zelebran quatro



Puente. Foto F.Martínez

fiestas por esta villa cada año. La del Corpus. La de la Purificacion de Maria Santissima, la del Señor Sn Blas, su Patrona, u otra a Santissimo sacramento en el día segundo de carnesioleñdas que en todas ellas se expenden doscientos y ochenta y tres rs y además se pagan cada año al Predicador quaresmal doscientos y veinte rs. por sítado y sermones y otros quarenta y quatro rs. del ama que le sirve y además veinte y quatro rs. de la leña que dicho Predicador se subministra del conductor de las Bulas, quince rs. de las Palmas para el Domingo de Ramos, veinte y dos de propios, beredas, papel sellado y limonas a christianos nuevos, trescientos y treinta reales en cada un año de reparar el pozo de conzejo y la puente que va a la villa de Pedro Abad y de algún empedrado se regula por quinquenio en cada un año cinquenta rs. Asimismo atiendiendo esta villa a la pobreza de sus vezinos por que no acaven de desertar de la población paga por ellos en cada un año de sus propios las alcabalas que tiene arrendadas a la señora Marquesa del Carpio en tres mil rs. cada año y quinientos noventa y quatro precio de las gallinas que le corresponden por razón del sueto de esta población. También paga por sus vecinos de los propios un mil y doscientos rs. cada año para ayuda del repartimiento de millones y cientos que tiene encabezado por la Real hacienda y otros mil y quatrocientos setenta y cinco rs. que paga por sus vezinos por no repararles anualmente el servicio rs ordinario y extraordinario.

26.- Que cargos de justicia tiene el común, como censos, que responda u otros, su importe, por qué motivo y a quien, de que se debera pedir puntual noticia.

A la vigésima sexta dexeron que los cargos de justicia que tiene el común además de los que van expresados en la pregunta antezedada son trescientos veinte y nueve rs. y veinte y nueve mrs que la villa paga a la Sra. Dueta de ella por razón de Diezmo de mrs del producto de la tierra dela Dehesa referida llamada el Dehesón, y además se le pagan en cada año quarenta y seis fanegas y tres zelemines de trigo diezmo de granos de la nomada Dehesa que de tiempo immemorial a esta parte según anoido dezir a sus padres que refertian se lo habian oído dezir a los suios y a otros mas anzianos cedieron los señores de este pueblo a la villa con calidad de que en cada una le avian de pagar a el poseedor de él y asimismo paga en cada un año a el Juzgado de la Mesta, incluso los gastos de la justificación, viages doscientos y setenta y cinco rs.

27.- Si esta cargado de servicio ordinario y extraordinario u otros, de que igualmente se debe pedir individual razón.

A la vigésima séptima dixieron que este pueblo esta cargado de servicio ordinario y extraordinario que como llevan depuesto paga la villa de sus propios por sus vezinos en cada un año, la cantidad que se le reparte que son un mil quatrocientos setenta y cinco rs. y asimismo reparte la villa entre sus vezinos en cada un año incluyendo los arrendados del termino los servicios de paxa, y mientios. Y se paga del abasio de javon lo que

corresponde a la RI hazda. por los quatro mrs, en cada libra que son setenta rs. de el, a causa de no labrarse dicha espezie en esta villa y traerse de la de Pedro Abad, para su abasto y del Aguardiente por punto fixo se pago en cada un año de la RI hazienda trescientos veinte y quatro Rs. Vellón.

28ª.- Si hay algún empleo, alcabala u otras rentas enajenadas, a quién, si fue por servicio pecuniario u otro motivo, de cuánto fue y lo que produce cada uno al año, de que se deberán pedir los titulos y quedarse con copia.

A la vigésima octava dijeron que en esta Villa están enagenados de la RI Corona el emplco de Alcalde maior que con titulo de Corregidor sirve el que lo es de la Villa del Carpio desde el año pasado de mil setezientas treinta y ocho aunque no consta en los libros de Aiuntamiento del cumplimiento de su despacho ni de haberle dado la posesión, también están igualmente enagenados de dos alcaldes ordinarios, dos jurados, alguazil maior, alcalde de la Hermandad, escribano de Aiuntamiento público, y de el número por ser único, padre de menores, fiscal de causas, dos procuradores y un alguazil ordinario; cuios empleos provee actualmente la excelentísima señora condesa de esta Villa y Marquesa de el Carpio, en quien también están enagenados las Rs. alcavalas y no saven si fue por servicio pecuniario o por otro motivo; que los empleos referidos no le producen cosa alguna a exzepción de ciento setenta y quatro reales con que están pensionadas a su favor las referidas escribanías y que las alcabalas le rediman en cada un año tres mil reales Vellón por acopio zelebrado con este conzejo.

29ª.- Cuántas tabernas, mesones, tiendas, panaderías, carnicerías, puentes, barcas sobre ríos, mercados, ferias, etc. hay en la población.

A la vigésima nona dixeron que en esta Villa sólo ay un puesto de vender vino, que llaman taverna, en la que también se vende tavaco, aguardiente, sal, y javon, que ay un panadero y un horno propio de la señora de esta Villa para cozer pan y otro de dicha Señora incapaz de servir si no se repara. Que ay una puente pequeña camino de Pedro Abad y no ay otra cosa de las comprehendidas en la pregunta; y que el horno produce de utilidad en cada un año a dicha Señora por arrendamiento regulado por quinquenio ciento y veinte Rs. de Vellón. Que la Puente no produce utilidad alguna por ser de paso libre, ante si le causa a la Villa gasto para repararla como han justificado a thenor de la vigésima quinta pregunta que el expresado puesto o taverna tampoco le da utilidad alguna a esta Villa.

30ª.- Si hay hospitales, de qué calidad, qué renta tienen y de qué se mantienen.

A la trigésima pregunta dixeron que en esta villa no ay Hospital alguno.

31^ª.- Si hay algún cambista, mercader de por mayor o quien beneficie su caudal por mano de corredor u otra persona, con lucro e interés; y qué utilidad se considera el puede resultar a cada uno al año.

A la trigésima prima dijeron que en esta Villa no ay cambistas mercaderes de por maior ni menor ni quien beneficie su caudal por mano de corredor u otra persona con lucro interés ni de otro modo.

32^ª.- Si en el pueblo hay algún tendero de paños, ropas de oro, plata y seda, lienzos, especería u otras mercaderías, médicos, cirujanos, boticarios, escribanos, arrieros, etc. y qué ganancia se regula puede tener cada uno al año.

A la trigésimo segunda dijeron que en este pueblo de lo que contiene la pregunta sólo ay un médico asalariado llamado Dn Francisco Téllez, vezino de la Ciudad de Buxalanze a quien dan en cada un año doze fanegas de tierra en la Dehesa expresada llamada el Dhesón que según su regular prezio de quarenta reales por cada una a el año importan quatrocientos y ochenta reales. Que aunque ay un escrno. y le llevan declarada su utilidad a la vigésima quinta pregunta repiten ser de un mil quinientos y veinte Rs. y además cinquenta por razon de las excripturas que ante él se otorgan. Que del tavernero que llevan depuesto en la pregunta vigésima nona le regulan de utilidad anual quinientos sesenta Rs. Vellón los trescientos sesenta por la venta de tavaco; ciento y veinte por la de vino, quarenta por la de sal y otros quarenta por la de javon, que al panadero que llevan explicado le regulan de utilidad en cada un año quarenta y siete reales y medio; que ay un notario seglar cuja utilidad regular en cada un año por la cortedad y pobreza del pueblo en quarenta reales vellón; también ay un sachristan en la iglesia parroquial de esta Villa, conjugado que tiene de salario en cada un año veinte y quatro fanegas de trigo y en dinero ciento treinta y siete reales y las obenziones anuales que perzibe le regulan en cien reales; que ay dos acólitos cada uno de los quales tiene de salario en cada un año ocho fanegas de trigo, y las obenciones de cada uno las regulan los testigos en diez reales de vellon cada año; que el Alguazil mayor ni alcalde de la Hermandad no tienen utilidad alguna por razon de sus ofizios; que el Alguazil ordinario que también es Alcalde de la carzel, sólo tiene de utilidad anual su salario que son doscientos veinte reales de vellon. Que el fiscal, padre general de menores, y dos procuradores, no perziben por sus ofizios utilidad alguna, y sólo viben de sus trabajos personales. Que el único barbero y sangrador que ay en esta Villa le regulan de utilidad en cada una quinientos reales vellon. Que ay un hornero de pan al que consideran de utilidad, trescientos setenta Rs. vellón a el año. Que a un maestro de primaras letras le consideran la de trescientos y zinquenta reales vellon. Que ay un santero o hermitaño al que regulan de utilidad anual doscientos reales y que en dicha poblazió no ay mas individuos que corresponden de esta respuesta que los relacionados en ella.

33ª.- Qué ocupaciones de artes mecánicas hay en el pueblo, con distinción, como albañiles, canteros, albéitares, herreros, sogueros, zapateros, sastres, pelaires, tejedores, sombrereros, manguiteros y guanteros, etc.; explicando en cada oficio de los que hubiere, el número que haya de maestros oficiales y aprendices, y qué utilidad le puede resultar, trabajando meramente de su oficio, al día cada uno.

A la trigésima terzia dijeron que en esta villa de las artes mecánicas que relaciona la pregunta solo ay un sastre y un zapatero remendón sin oficiales ni aprendizes que al primero le regulan su utilidad a el año doscientos reales y a el segundo cincuenta por ocuparse lo mas del año un jornalero del campo.

34ª.- Si hay entre los artistas alguno, que teniendo caudal, haga prevención de materiales correspondientes a su propio oficio o a otros, para vender a los demás, o hiciere algún otro comercio, o entrase en arrendamientos; explicar quienes, y la utilidad que consideren le puede quedar al año a cada uno de los que hubiese.

A la trigésima quarta dijeron que en esta villa no ay artista alguno que ejercite lo que la pregunta esplica ni arrendadores de efectos algunos en este termino.

35ª.- Qué número de jornaleros habrá en el pueblo y a cómo se paga el jornal diario a cada uno.

A la trigésima quinta dijeron que en esta villa ay setenta y dos jornaleros, a cada uno de los quales regulan de utilidad diaria inclusa la comida dos reales de vellon. Que ay un aperador que tiene de utilidad en cada un año quatrocientos y cuarenta reales de salario, y su comida importa regulada por quinquenio real y quartillo cada dia. Que ay quatro pensadores de cortijos y dos de ellos gana cada uno regulado por quinquenios como los antezedentes incluso el peujar de a dos fanegas de tierra sembradas poniendo el la simiente y libre de pagar renta y comprehendida también la comida regulada a Real, y quartillo diario gana en cada un año cada uno de los dos ochocientos y ochenta reales y quartillo de vellón y cada uno de los otros dos, por no dársele el peujar de dos fanegas de tierra libre de renta, y si con la obligazion de pagarla al dueño del cortixo, le produze la utilidad de su trabajo incluso la comida, ochocientos reales y quartillo.

36ª.- Cuantos pobres de solemnidad habrá en la población.

A la trigésima sexta dijeron que ay en esta poblazion veinte pobres de solemnidad lo nueve de ellos barones anzianos y enfermos havitulamente y las otras onze viudas y huérfanas.

37ª.- Si hay algunos individuos que tengan embarcaciones, que naveguen en la mar o ríos, su porta, o para pescar; cuántas, a quien pertenecen y que utilidad se considera da cada una a su dueño al año.

A la trigésima séptima dijeron que en este Villa y su término nada ay de lo que comprende

38ª.- Cuántos clérigos hay en el pueblo.

A la trigésima octava dijeron que en esta villa ay quatro clérigos, un presbítero que es el Vicario de ella, que se halla presente y tres capellanes de menores órdenes, un sacristán y dos acólitos aunque los tres últimos no están ordenados.

39ª.- Si hay algunos conventos, de qué religiones y sexo, y qué número de cada uno.

A la trigésima nona dijeron que en esta población ni en este termino no ay conventos de religión, ni religiosas.

40ª.- Si el rey tiene en el término o pueblo alguna finca o renta, que no corresponda a las generales ni a las provinciales, que deben extinguirse; cuáles son, cómo se administran y cuanto producen.

A la quadragésima dixeros que el Rey no tiene en esta población ni en su termino finca ni renta alguna mas que la del tavaco y sal que no corresponda a la rentas provinciales y generales que no comprehenden los testigos lo que por razon de ellas exige en cada un año la Real Hazienda, y que también pertenece a S.M. el dro de quatro mrs en Libra de javon por lo que le paga esta Villa setenta Rs vellon en cada un año, y la quota regulada por el dro de Aguardiente porque paga a la Real hazienda en cada un año como llevan depuesto trescientos y veinte y quatro rs. y no tienen noticia de otra renta Real alguna. Y aviendoseles buolto a leer desde el principio a el fin todo lo que dejan declarado al thenor de las quarenta preguntas del interrogatorio impreso, y expresándoles si tenían que añadir o quitar tanto en ellas como en qualquiera otro trato comercio o industria particular o común, dixeron que se afirman y ratifican en lo que tienen depuesto y añaden que en esta villa no se cría seda por que las pocas moreras que ay en ella y su término se vende su oja para criarla a algunos vecinos de la villa del Carpio o de la ciudad de Buxalanze, todos los mas años para el dicho efecto, y que todo lo que llevan dicho y declarado es la verdad en cargo del juramento que llevan echo en que se afirmaron, lo firmaron los que supieron y por el que no un testigo a ezepción de dicho Sr. Vicario y dijeron ser de edad el expresado Dn Aparicio González de cinquenta y dos años; Dn Juan Ruiz Corredor, de quarenta años, Dn Juan Antonio de Mora, de veinte y nueve años, Dn Sevastian de Zeballos de quarenta años, Thomas de la Zerda de setenta años, Alonso de Almodovar de setenta y cinco años y Alfonso Villagrán de cinquenta, firmolo dicho Sr. Corregidor de que doy fee, Lizd. Don Juan de Posada Felis, Juan Corredor, Thomas de la Zerda, Aparicio González, Alonso Villagrán, Sevastian Feliz de Zevallos, Juan Antonio de Mora, Pedro de Cañas el menor medidor público, Gonzalo de Rojas Serrano.

Auto: En la Villa de Montoro en cinco días del mes de abril de mil setezientos cinquenta y dos años, su mrzd, el Sr. Lizdo. Don Juan de Posadas Felis, Abogado de los Reales Consejos, Corregidor de la ciudad de Buxalanze, y Juez subdelegado de la Real única contribución por ante mi el escribano, dijo que por el correo día tres del corriente ha rezivido su mrzd. carta del Sr. Dn Antonio de las Doblaz contador gral. del rentas Reales y de dicha Real contribuzion su fecha primero de el citado mes por la que se previene que a la pregunta diez y ocho del interrogatorio de la letra A, deven expresar los peritos lo utiles anual de las crias de ganados de todas espeziez en los productos de sus esquilmos individualizando lo que cada cabeza de todas espeziez pueden producir en dinero por las mencionadas crias. Y que asimismo es indispensable que los tales peritos testifiquen el número de los que solamente sean jornaleros y el de los labradores por su mano con distinzion de lo que ganan los de cada espezie el día que trabajan sin descuento alguno por razón de los que pierden en enfermedades temporales u por otro respecto y para que todo se cumpla lo prevenido en la citada orden, doy comisión en bastante forma al infrascripto escribano de mi comisión para que sacando copias de las preguntas correspondientes a los dos expresados puntos pase a la villa de Morente y requiriendo con este auto a sus justizias hagan se junten los peritos que en ella juramente y bajo de el que tiene prestado a ebaquen con claridad y distinción los dos relacionados puntos sin demora por conbenir así al servicio de S.M. y lo firmo su mrzd de que doy fee, Lizdo. Dn Juan de Posada Felix, Gonzalo de Roxas Serrano.

En la Villa de Morente en veinte y un días del mes de abril de mil setezientos cinquenta y dos años, Yo el escribano requerí con el auto que antezede a los Señores Aparicio Gonzalez de Priego y Juan Corredor, Alcaldes ordinarios de esta Villa. quienes enterados de su contenido dixeron se guarde, cumpla y execute y en su cumplimto. se ziten a los peritos que depusieron en el interrogatorio para que juntos con dichos señores ebaquen el contenido de dicho auto, esto respondieron y firmaron de que doy fee. Aparicio Gonzalez, Juan Corredor, Gonzalo de Rojas Serrano.

En la Villa de Morente en el dicho día mes y año, ante mi el presente escribano estando en las casas de Aiuntameinto de esta Villa comparezieron los señores Aparizio González de Priego, y Juan Corredor, Alcaldes ordinarios de ella Sebastián Feliz de Zevallos, escribano de su Aiuntamiento, Thomas de la Zerda y Alonso Mellado Villagrán, peritos nombrados para la ebaquazió del interrogatorio de la letra A. y estando juntos les lei el auto que antezede y enterados de su conthenido dixeron que en esta Villa abía treinta y cinco reses bacunas hembras de las cuales bendrán paridas todos los años hecha la regulaci3n por quinquenio quinze de ellas, y a cada una de referidas crias le regulan al tiempo del dezmar baldra cinquenta reales de vellon. que también ay diez y siete yeguas de biente que por la misma regulaci3n bendran paridas cada año seis de ellas y acada una de referidas crias la regulan al tiempo del dezmar sesenta reales de vellon

que ay también veinte jumentas que por la misma regulación bendrán paridas en cada un año ocho de ellas y a cada una de referidas crías la regulan treinta reales de vellón, que de las trezientas y setenta y seis ovejas que tienen declarado ay en esta villa bendrán paridas cada año, ciento y ochenta y a cada una de referidas crías al tiempo del dezmas les regulan diez reales de vellón, que ay en esta Villa, veinte y dos cavezas de ganado de zerda de vientre, las quales bendran paridas parte de ellas y según la inteligencia del diezmo anual saldrán a luz cuarenta lechones para el tiempo de dezmar, a cada uno de los quales le regulan diez reales de vellón que es lo que saven y pueden decir sobre el conthenido de dicho auto y todo la verdad, bajo del juramento que tiene prestado ante el señor juez de esta comisión en que se afirman y ratifican, como asimismo declaran que ay en esta villa seis labradores por su mano a cada uno de los quales, le regulan la utilidad diaria que le regularon a los jornaleros en su deposición que fue el de dos reales en cada un día incluso el alimento y lo firmaron de que yo el infraescrito escribano doy fee. Aparizio González, Juan Corredor, Sevastian Félix de Zevallos, Alonso Villagrán, Thomas de la Zerda, Gonzalo de Roxas Serrano,

Auto. En la villa de Montoro en dos días del mes de maio de mil setezientos cinquenta y dos años, su mrzo. el Sr. Lizenziado Don Juan de Posada Felix, Abogado de los Reales Consejos, Corregidor de la ciudad de Buxalance, y juez subdelegado de la Real única contribución por ante mi el escribano, dijo que por el correg. de treinta de abril próximo pasado ha rezivido su mrzo carta del Sr. Dn Antonio de la Doblas, contador gral de rentas reales y de dicha real contribución su fecha de veinte y nueve del prezitado mes, por la que se previene que a la justificación del valor del ramo de crías en esquilmo que en carta de primero del zitado mes, se le avia prevenido a dicho señor se devian hazer con declaración de los peritos de cada pueblo en que se avia concluido la operación era indispensable aumentar el número de cavezas que producen todos los efectos de esquilmos pertenecientes a eclesiásticos y las que a seglares para sacar este útil con la separación que piden los estados y que en su brevedad consistia la conclusión de ellos. en que mandaría la Real Junta no ubiese dilación y para que se cumpla todo lo prevenido en la citada orden doy comisión en bastante forma a el infrascripto escribano, para que pase a la Villa de Morente y requiriendo con este auto a sus justizias hagan se junten los peritos que en ella juramente y vajo del que tienen prestado declaren con distinción el esquilmo de lana, queso, y leche y crías de todo genero de ganados que corresponden a los eclesiásticos de dicho Villa, y los que a seglares sin demora alguna por convenir así, al servicio de S.M. y por este su auto que probeo así lo mando y firmo. Lizdo. Dn Juan de Posada Felix. Gonzalo de Roxas Serrano.

En la Villa de Morente a seis dias del mes de maio de mil setezientos cinquenta y dos años, yo el escribano requeri con el auto que antezede a los señores Aparizio González y Juan Corredor, Alcaldes ordinarios de ella, quienes enterados de su contenido

dijeron se guarde y cumpla lo que en él se previene y que para su cumplimiento se ziten los peritos nombrados por esta Villa concurren incontinenti a deponer sobre el conhenido de dicho auto ante el presente, escribano sobre los particulares que en el se expresan y lo firmaron de que doy fee. Aparizio González. Juan Corredor. Luego incontinenti estando en las casas capitulares de esta Villa concurren ante mi los dichos señores alcaldes y thomas de la Zerda uno de los peritos nombrados por ella, por estar el otro ausente y baxo del juramento que tienen prestado ante el señor juez de estos autos aviendoles leído el que esta por caveza dijeron que todo el ganado que tienen despuesto ay en esta villa es de personas seglares a ezepción de dos jumentas que tiene Dn Juan Díaz Coca, clérigo capellán y una Dn Alonso Caietano Obrero, también capellán de esta Villa, que estas bendran paridas de tres en tres año, que es lo que pueden dezir sobre el contenido de dicho auto por ser todo la verdad en cargo del juramento que llevan referido y lo firmaron de que yo el escribano doy fee

Aparizio Gonzalez. thomas de la Zerda. Juan Corredor.

Son copia de las originales que quedan en la contaduria principal del nro.cargo. Cordova y sepbre. diez y ocho de mil setecientos cinquenta y quatro

2.- Despacho de fecha 21 de diciembre de 1778, por el que el Sr. Joseph Álvarez de Toledo, cabeza de la omnipotente Casa de Alba, en la que recaen muchos títulos entre los que se encontraba el de Marqués del Carpio y Conde de Morente, hace los nombramientos de los empleos para el año 1779

“Concejo y Regimiento de mi villa de Morente, conviniendo de servicio a Dios Nro Señor y al mio y al buen gobierno de esa república nombrar personas de inteligencia y celo del bien publico que sirvan los oficios de justicia de ella en el próximo año de mil setecientos setenta y nueve y estando informado de las que aqui irán declaradas cumplirán bien este encargp, por concurrir en ellas las circunstancias requeridas he tenido por bien nombrar y elegir las siguientes:

Alcaldes Ordinarios a Francisco de Castro Pizarro y Christoval Garcia Chiquero; para Jurados a Pedro León y Joseph Romera; para Alguazil Maior a Christoval Velasco de Almagro; para Alcalde de la Sta. Hermandad a Miguel de Vinos; para Padre Gral de Menores a Benito de Moya; para Fiscal de Causas a Gerónimo Pérez; para Procuradores del número a Miguel de Urza y Juan de Velasco; para Ministro Ordinario y Alcaide de la Cárcel a Juan de los Roxas. Todos los quales admitais y pongais en posesión de sus oficios como va declarado, pena de diez mil mrs para mi cámara al que lo contrario hiciere. Para lo qual mande despachar el presente firmado de mi mano sellado con el de mis armas y refrendado de mi infrascrito secretario de Cámara. En Madrid a veinte

y uno de Dizbre. de mil seteztos. setenta y ocho. En cuió Poder de mil hijo el Duque de Alba.

3.- Acta de Cabildo de la Villa de Morente: 1º de enero de 1779

En la Villa de Morente a primero día del mes de enero de mil setecientos setenta y nueve años, los señores Don Bartolomé de Cordova, Alcalde Maior de esta Villa; Alfonso Gregorio Corredor y Martín Velasco, Alcaldes Ordinarios; Aparecio González y Francisco Ximenez, Jurados, del Concejo Justicia y Regidores de esta dicha Villa se juntaron a Cabildo en las Casas Capitulares de ella, para tratar y conferir las cosas tocantes y pertenecientes a el buen gobierno de este República y de el Servicio de Dios Ntro Señor:

En este Cabildo por mi el Notario Fiel de esta dicha Villa por ausencia del único, escribano de ella, hize saber a dichos Señores y Lei a las letras un título de Oficio de Justicia del Excmo. Señor Duque de Alba, mi Señor, su fecha en Madrid a los veinte y uno de diciembre del próximo año pasado de setecientos setenta y ocho refrendado por Don Ramón Pardo su Secretario, el qual S.V. se sirve nombrar para los empleos de Justicia de esta Villa en este presente año de las dichas personas a saber: Para Alcaldes Ordinarios a Juan Castro Rubiano y Christobal García Chiquero; para Jurados a Pedro León y José Romera; para Alguacil Mayor a Christobal Velasco de Almagro; Alcalde de esta Santa Hermandad a Miguel de Vinos; para Padre General de Menores a Benito de Moya; para Fiscal de Causas a Gerónimo Pérez; para Procuradores del Ayuntamiento a Miguel de Vea y Juan Velasco; para Ministro Ordinario y Alcalde de la Real Carzel a Juan de Reyes. Lo que visto, oido y entendido por dichos Señores Justicia lo obedecieron con el respeto debido, y mandaron se cumpla y ejecute en todo y por todo según y en la forma que por dicho Señor Excmo.....se ordena y habiendo concurrido destas casas Capitulares por haber estado todos los referidos y por dicho Señor Alcalde Maior se pusieron en posesión de sus respectivos empleos y se les dio por sumo ... una vara de Justicia que recibieron en señal de posesión y por posesión de sus empleos y juraron a Dios Ntro. Señor cumplir bien y fielmente con sus respectivos cargos y de defender la limpia y pura concepción de Maria Santísima y de haber tomado dicha posesión lo pidieron por testimonio que se les mando ---- con lo que se cierra este Cabildo que firmados dichos Señores los que supieron, doi fee. Bartoolomé de Cordova, Alphonso Corredor, Juan de Castro, Cristoval García, Jph Romera, Cristóval Belasco, Benito de Moya, Martín Velasco, Miguel Uzeda. Ante mí Juan de Bejar”.

4.- Acta de Cabildo de la Villa de Morente: 2 de enero de 1779

En la Villa de Morente a dos días del mes de enero de mil setecientos setenta y nueve años los señores Bartolomé de Cordova, Alcalde Mayor; Francisco de Castro y Chistobal García, Pedro León y José Romera, Jurados del Consejo y Justicia y Regimiento de esta Villa estando juntos en las Casas Capitulares se trató y confirió por dichos señores ser forzoso nombrar personas que en calidad de Juez Diputado y Depositario entendiese en el manejo y custodia de los caudales del Pósito de esta Villa, como asimismo igual nombramientos para los de Propios y poder librar sobre unos y otros caudales en cui atención nombraron para juez del citado Posito al dicho Señor Francisco de Castro, uno de dichos alcaldes; para Diputado a Juan Antonio Corredor, vecino de esta Villa y para Depositario a Josef Gallardo de la misma vecindad. Y para Juez de citadas rentas de propios al dicho señor Chistóbal García, Alcalde; para Diputado a dicho señor José Romera Jurado, y quedaron entendidos y consentidos en sus respectivos cargos y mandaron se hiciese saber a Juan Antonio Corredor y Josef Gallardo este nombramiento para su aceptación y igualmente nombraron para maiordomo de citadas rentas de propios a Pedro Vicente Castilla, vecino de esta Villa y en la misma forma mandaron se les hiciese saber para el mismo fin y y igualmente nombraron para receptor de bulas a Ildelfonso Jurado y Coca, para apreciadores de daños a Alfonso Gregorio Corredor y a Alonso Francisco Villagrán y para Depositario de Penas del Campo y gastos de justicia a Juan de Moya, todos de esta vecindad.

En este Cabildo por dichos señores justicia se dijo que mediante a que las rentas de millones por las rentas del vino y vinagre con las cuotas de aguardiente que se deje vender en esta villa en todo el presente año no se ha puesto hasta de presente en la almoneda de causas de haberse administrado por esta Villa en el pasado de setecientos setenta y ocho y que por las mismas causas se hace forzoso el arrendamiento de las dichas rentas en el corriente y para que no se experimente perjuicio a la persona que las quiera poner por razón de cuya dilatada Almoneda pareciendo muy conveniente el restringir los términos, acordaron se saque esta a renta a la Almoneda y Pregón para su Arrendamiento por el termino de treinta días, los diez primeros de ellos para Rentos llanos habiendo propuesto ponedor, los diez segundos para diezmos y los diez últimos para cuartos, cui Almoneda corra del cargo de dicho señor Don Bartholomé de Cordova.

Y se cerro este Cabildo que firmaron dichos señores, los que supieron, doi fee Bartolomé de Cordova, Juan de Castro, Cristóbal García, Jph. Romera. Anté mí, Juan de Bejar”.

Glosario

Muchos de los términos, medidas, expresiones, cargos públicos, monedas de pago o impuestos que aparecen en las páginas anteriores han perdido su vigencia o sencillamente están en desuso. Para hacer más comprensible el texto, se incluye un pequeño glosario sobre los mismos.

ALCABALA: Tributo que se pagaba al fisco por parte del vendedor en el contrato de compraventa y ambos contratantes en el de permuta. A lo largo de los años el porcentaje que se pagaba al fisco osciló entre el 10 y el 1 por ciento.

ALCALDE DE HERMANDAD: Se nombraba cada año en los pueblos para que conociera de los delitos y excesos cometidos en el campo.

ALCALDE MAYOR: Juez ordinario que administraba justicia en los pueblos y presidía además el Concejo. Desde la compra del señorío por parte del marqués le correspondía su nombramiento.

ALCALDE ORDINARIO: El que se nombraba cada año por los estados de hijosdalgo y pecheros en las villas en que los oficios concejiles se dividían entre nobles y miembros del estado llano.

ALGUACIL MAYOR: Cargo honorífico que había en las ciudades y villas del reino y en algunos tribunales y al que correspondían ciertas funciones.

ALMOTACÉN: Persona encargada de contrastar los pesos y medidas que se utilizaban en los tratos comerciales.

ARROBA: Medida de peso. Cuarta parte del quintal que equivale a 11,502 kilogramos.

BIENES DE PROPIOS: Los comunales que formaban el patrimonio de un pueblo y cuyos productos sirven para objetos de utilidad común. Prácticamente la totalidad fueron desamortizados en el siglo XIX y pasaron a propiedad privada.

CONCEJO: Era el elemento de gobierno local de una villa o ciudad.

CORREGIDOR: Figura asimilable al alcalde actual nombrado por el rey y que acudía a las villas y ciudades como representante de la autoridad.

DIEZMO: Detracción que todos los agricultores hacían de sus productos agrarios a favor de la Iglesia, la cual consistía generalmente en la décima parte de los mismos. Es decir, el diez por ciento, en especie, de todos los frutos recogidos de la tierra (cereales, herva, lino, cáñamo, uva, aceituna), así como los productos obtenidos del ganado (crías, leche, vellones, pieles, miel) extendiéndose el gravamen a determinados productos elaborados (queso, vino, aceite) y a la sal. La diezmitización obligaba en principio a todos,

tal como quedó recogido en las leyes: “como por los Ricos-Hombres, como por los caballeros, como por los otros pueblos, que todos demos el diezmo derecho de los bienes que Dios nos da”. La percepción de los diezmos correspondió en su origen íntegramente a la Iglesia, que a su vez procedía a su reparto entre determinadas instituciones (cabildo catedralicio, mesa arzobispal, etc.) y eclesiásticos (obispo, deán, racionero, cura párroco, etc.) Para ello, la “masa decimal” se dividía en dos tipos, “diezmos mayores”, que eran los mencionados u otros importantes en el lugar y “menores” o “menudo”, que eran las hortalizas y las aves de corral. Las mayores se dividían habitualmente en tres partes o “montones” cada una de las cuales era denominada “tercia”, correspondiendo inicialmente un al obispo, otra al cabildo diocesano y la tercera al clero local. La Iglesia cedió a la Corona una parte de los diezmos, las llamadas “tercias reales”, expresión que sugiere equivaler a la tercera parte de los diezmos, aunque lo que se consolidó fue “dos partes de la tercera porción de los diezmos” es decir, “los dos novenos de todos los frutos, rentas y otras cosas que en estos nuestros reynos se diezman”.

ESCRIBANO: El que por oficio público estaba autorizado para dar fe de las escrituras y demás actos que pasaban por él. Antecedentes de los actuales notarios y secretarios. Eran de diferentes clases: del rey, de cámara, de provincia, del número de.... De ayuntamiento, de rentas, etc. Su presencia en el Catastro es permanente.

LEGUA: Medida itineraria utilizada hasta el siglo XIX que España es de 20.000 pies o 6.666 varas y dos tercias, equivalentes a 5.572 metros y 7 decímetros.

MAYORDOMO DE RENTAS En cada una de las villas sometidas al señorío del Carpio existía un mayordomo de rentas encargado de la cobranza de las mismas y de efectuar los pagos que se le ordenasen. Estos mayordomos debían rendir cuentas periódicamente ante los administradores de la Casa ducal.

PADRE GENERAL DE MENORES.- En Castilla existía en el siglo XVII El Padre General de Menores, institución muy parecida al Padre de los Huérfanos aunque su cometido parece ser que estaba más orientado a velar por los menores y sus bienes, cuando quedaban sin padres, viniendo a constituir una especie de tutela civil.

PECHERO: En contraposición a los nobles, plebeyo obligado a pagar tributos al rey o señor por razón de bienes o haciendas.

PEUJARERO: El Labrador que tiene poca siembra ò labor, ò el Ganadero que tiene poco ganado. El labrador pegujalero (o peujarero) tenía pocas tierras y malas, o labraba arrendadas, a veces para rozarlas y convertirlas en cultivables, unas cuantas fincas de ese tipo.

PÓSITO: Institución de carácter municipal y de muy antiguo origen destinada a mantener acopio de granos, principalmente de trigo, y prestarlos en condiciones módicas

a los labradores y vecinos durante los meses de menos abundancia. Su gestión estaba en manos del Concejo.

PRIMICIAS: Prestación en especie que además del diezmo se daba a la Iglesia. En el caso de Morente, su beneficiario era el cura de la parroquia.

PROCURADOR SÍNDICO: Sujeto que en los ayuntamientos o concejos tenía el cargo de promover los intereses de los pueblos, defendía sus derechos y se quejaba de los agravios que se les hacían.

PROCURADOR SÍNDICO PERSONERO: El que se nombraba por elección en los pueblos, y principalmente en aquellos en que el oficio de procurador síndico general era perpetuo o vitalicio. Cargo municipal equivalente al “defensor del pueblo”, especialmente en la cuestión de abastos, tanto en cantidad y regularidad como de sus precios. Dado que los cargos de venta eran recaídos en forasteros se consideraba preciso que algún vecino representara los intereses generales. Esta procuraduría se ejercía por periodos de dos años.

REAL: Moneda de plata equivalente a 34 maravedís.

SEÑORÍO (LUGAR): El que estaba sujeto a un señor particular. Morente estuvo sujeto a la Casa de Alba hasta la abolición decretada por la Constitución de 1812.

SERVICIO DE MILLONES: Impuesto que los reinos tenían concedido al rey sobre el consumo de seis especies, el vino, el vinagre, el jabón, el aceite, la carne, las velas y el sebo. Se renovaba cada seis años.

SISA: Impuesto que se cobraba sobre géneros comestibles menguando las medidas.

VARA: Medida de longitud equivalente a 835 milímetros y 9 décimas.

VECINO: Quien tiene casa y hogar en un pueblo y contribuye a las cargas o repartimientos.

Archivos

Archivo Histórico Municipal de Bujalance (AHMB).

Archivo General de Simancas (AGS)

Archivo General de Indias (AGI)

Archivo de la Parroquia de Bujalance (APB)

Bibliografía

DELITO, J. *La mala vida en la España de Felipe IV*, Madrid, Alianza, 1987.

DOMINGUEZ ORTÍZ, ANTONIO. *Sociedad y Estado en el siglo XVIII español*. Barcelona, 1976.

ESTRADA, JUAN ANTONIO. *Población General de España*. Madrid, 1768. Pág. 454.

HURTADO DE MOLINA, JULIAN. *La Casa del Carpio*. Córdoba, 2009.

MARTINEZ MEJIAS, FRANCISCO y FRIAS MARIN, RAFAEL: *Devoción a María en el Alto Guadalquivir: Nuestra Señora de Vallerrico, Patrona de Morente*. Córdoba, 2005, pp.441-458

PASCUAL MADOZ: *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de ultramar*. Madrid. 1845-1850.

RAMÍREZ DE LAS CASAS-DEZA, LUIS MARÍA: *Corografía Histórico-Estadística de la Provincia y Obispado de Córdoba*. Córdoba, 1840.

En el recuerdo de Enrique Redel

Rafael Jiménez Barona
Cronista Oficial de Montemayor

El pasado 13 de febrero se cumplieron 100 años del fallecimiento del célebre y conocido poeta cordobés e investigador Enrique Redel y Aguilar.

En aquella fecha Córdoba y parte de España sintió profundamente la marcha tan temprana del célebre y conocido escritor, que nos dejó con tan solo 36 años.

En su memoria y en casi toda España le rinden homenajes de admiración, conocidos, amigos, literatos y gente de nuestro país que sentían gran admiración por sus cualidades culturales.

En aquella fecha numerosos artículos o escritos se publicaron en la prensa local, en Andalucía y Madrid, por eminentes escritores y amigos, como Ricardo de Montis, Jesús Rodríguez Redondo, Eduardo de Ory, Salvador Rueda, Manuel Reina, Antonio Grillo, Manuel Enrique Barrios, el cronista de Granada Francisco de P. Valladar, Juan Ramón Jiménez y otros muchos cordobeses y de otras provincias, así como algunos de Italia y Portugal.

En Madrid le rinden en su memoria un homenaje de varios literatos ilustres, colaborando con periódicos de aquella época, como *El Resumen* o *Madrid Cómico* entre otros. Su muerte fue manifestada en la prensa local e igualmente en toda Andalucía.

Comencemos desde sus primeros días diciendo que nació en una gran casa, Palacio de los Marqueses de Viana, esto es debido a la relación laboral de su abuelo Blas Redel que fue administrador de los Señores Marqueses. En esta casa histórica Enrique dio sus primeros pasos. De niño supo aprovechar bien los estudios y de joven estudió varios años cursos de latín y filosofía en el Seminario de San Pelagio. Más tarde paso a lo que a él le gustaría, a la Escuela Provincial de Bellas Artes de Córdoba, dirigida por Rafael Romero Barros; aquí dio testimonio de inclinación hacia la pintura, dominando

en el dibujo todas sus técnicas. Con esto Redel demuestra ser en la pintura un artista completo. Si en su día no abandona los pinceles, hubiese llegado a ocupar un puesto importante. Para Enrique la estancia en la Escuela Provincial de la Plaza del Potro, aparte de enriquecerse con sus conocimientos culturales, adquirió un grupo de amigos y compañeros que conservó en su corta vida, entre ellos nuestro querido y universal pintor Julio Romero de Torres

Reconozcamos que su obra con el paso del tiempo no ha sido desgastada, todo lo contrario, algunas de sus publicaciones hoy reeditadas están en las librerías al servicio de los buenos lectores, otras quedaron agotadas.

Y me cabe decir personalmente que este gran literato después de superar sus estudios básicos supo llegar a un nivel alto en el dibujo, la pintura y triunfar con gran lucidez y acierto en la literatura, aseguraría que si en su tiempo toca la orfebrería, escultura o joyería, también los hubiera superado y hoy tendríamos un legado superior al que nos ha dejado.

No debemos olvidar en su juventud y valorar las distinciones obtenidas, como medallas y premios honoríficos, pero no, él quiso aparcarse en su vida la virtud pictórica y dedicarse por entero a algo más complicado, la literatura, como lo demuestra que fue un gran investigador, historiador y sin abandonar su querida poesía.

En toda su carrera literaria demuestra diferentes iniciativas por los valores cordobeses demostrando estar volcado por la tierra que le vio nacer, esto nos lo demuestra hoy la historia viendo en tan corto tiempo el legado tan rico que nos ha dejado, sus publicaciones como un gran versificador y personalmente lo que más valoro es la capacidad y fuerza en la investigación publicando las historias de la Virgen de Linares, de los Faroles y San Rafael, así como las biografías de Sánchez de Feria y Ambrosio de Morales, igualmente un surtido de publicaciones de sus poesías.

La rica biografía de Morales la valoro muchísimo por su rico contenido de investigación que abarca toda la historia o la vida de Ambrosio de Morales en toda España, dentro del Siglo de Oro, como cronista de Rey Felipe II.

Para los cordobeses es un gran mérito que a Enrique Redel le concedieran el premio de la Real Academia Española de la Lengua, por la presentación de la completa Biografía de Morales, que fue premiada meritoriamente acordado por la corporación un año antes de su muerte el 8 de abril de 1908. El importante premio le sirvió a Redel para publicar la maravillosa biografía de Morales.

Si su gran obra fue la historia del Cronista del Rey Felipe II, no podemos desplazar la historia de San Rafael Arcángel hoy reeditada. Con esta publicación terminó de consagrarse como investigador, presentando lo más importante del archivo de la Hermandad de San Rafael, desde la primera aparición a Fray Simón de Sousa, sin olvidar la presentación por orden de antigüedad de sus hermanos mayores, protectores, eclesiásticos, municipales y devotos del pueblo, sin olvidar datos de fiestas en la Iglesia del Juramento y fiestas populares.

Su publicación sobre la Virgen de Linares la centramos paralela a la de San Rafael, el contenido mariano agrupa alrededor de la Virgen un gran número de propiedades históricas desde su fundación. Y el resto de sus publicaciones, como la Virgen de los Faroles, sin olvidar su entrega en la Biografía de Sánchez de Feria.

Muy joven marcha a Madrid y brillantemente se abre camino integrándose con los mejores literatos y dedicándose solo a la escritura. Allí estuvo rodeado de buenos amigos entre otros con su anterior compañero de estudios en Córdoba, Julio Romero de Torres. Igualmente en su tiempo colaboró con varios periódicos de la capital de España, siempre con su propio estilo lleno de color, luz y transparencia.

Después de corto tiempo en Madrid decide volver a su tierra natal haciéndose responsable de un trabajo en la División Hidrológica, sin abandonar sus cualidades dentro de la poesía.

Pero su mejor triunfo lo consigue tan solo con 23 años, uniéndose en santo matrimonio con Doña Pilar Comrote y Barbero, el 19 de agosto de 1895, recibiendo dos hijos, Enrique y Eloisa. Enrique se casó con Carmen Moreno; y Eloisa con Juan de Santiago Carrión, este último matrimonio tuvo diez hijos, hoy la mayoría de estas dos familias viven, con el aumento de nietos y biznietos.

La familia de Redel conserva un valioso e histórico archivo que él formó y entre sus documentos hay nueve cuartillas escritas personalmente por Enrique, sobre la localización de sus antepasados, el primero que presenta es a Don Pablo Redel que nació en el año 1637 en Engabrum (Austria), dice que está situado a pocas horas de Viena. Entre otros destaco a su abuelo Francisco Redel y Sánchez, nos dice que nació en Córdoba y bautizado en la Capilla del Sagrario de la Catedral el 27 de enero de 1799 y el 25 de diciembre de 1820 se casó en la parroquia de San Andrés con María Josefa Sánchez y Montil, este matrimonio tuvo trece hijos y de ellos el octavo fue su padre Blas Redel y Sánchez.

Quiero destacar también dos cartas de Juan Ramón Jiménez fechadas en Moguer el 28 de enero de 1899 expresando el poeta de Huelva en sus escritos y la sincera amistad que sentía por Redel. Hay que decir que en Andalucía tuvo muy buenos amigos pues

Enrique no solo cantó a Córdoba, sino a toda Andalucía, consagrando su vida a la literatura y murió por ella, por ese motivo sus trabajos han pasado a la posteridad con honores de gloria y envueltos en una brillante aureola, por todo esto tengo que decir que nació para ser inmortal, conociéndole en nuestra región como el Poeta de Andalucía.

Después de su muerte en Córdoba se formó un grupo de amigos amantes de nuestra tierra y de su memoria dirigidos por Miguel Enriquez Barrios, transformándose en comisión para hacer un homenaje de admiración al malogrado amigo Redel. Se reunían los lunes a las 7 de la tarde en casa del Presidente, en la calle Rodríguez Sánchez, nº 13, acordando que las suscripciones se entregaran en su casa, en el domicilio citado o en la del tesorero, Daniel Aguilar, en la calle Ambrosio de Morales, nº 6. La suscripción fue encabezada por la corporación municipal con 250 pesetas, continuando otros muchos donativos de corporaciones y particulares, hasta conseguir que el homenaje que queremos rendir a este hijo ilustre respondan los cordobeses y puedan atender los gastos del proyecto iniciado por el grupo de amigos.

La comisión tenía la idea de hacer un monumento, con un busto, pero la recaudación solo pudo atender la placa de mármol y bronce de la calle Isaac Peral, casa donde vivió y murió el poeta. Conjuntamente celebraron en su memoria veladas literarias en el Ayuntamiento destacando la del escritor D. Antonio Arévalo, D. Jesús R. Redondo, D. Francisco Arévalo, D. Pedro de Lara, D. Luis Valenzuela y D. Manuel Enriquez Barrios.

En este trabajo acompaño varias fotografías de su época, como el descubrimiento de la citada lápida, donde vemos a su viuda, familia, Alcalde de la ciudad, así como a los Gobernadores Civil y Militar, más otras autoridades.

Hoy estamos recordando a un ilustre cordobés muy glorioso que repercutirá siempre en el mundo de las letras, con respeto y admiración. Yo me pregunto como otros cordobeses, que con su corta vida ha dejado un importante y rico bloque cultural que ha dado su gran capacidad de investigador y escritos y este poeta hubiese vivido unos ochenta años que legado cultural nos hubiera dejado pues sus raíces nunca morirán.

Sus trabajos han pasado a un presente y futuro con honores de gloria, sin olvidar uno de sus últimos trabajos que su sabia pluma nos dejó "Mi Testamento", posiblemente se ocupó de redactarlo dentro de su joven vida pues hasta el último día tuvo actividad de trabajo, el viernes de su última semana estuvo ordenando su último trabajo, "Ambrosio de Morales" Premiado por la Real Academia Española de la Lengua, y este Testamento tiene gran importancia en todos los niveles dentro de sus buenos sentimientos, como pide que cuando se rompa su alma quiere estar junto a su querida esposa, habla de los laureles que posee sin dar importancia, y los laureles solo están en mano de los vencedores, a

sus libros le da un valor muy positivo de sabiduría, que equivale a un “tesoro” y sobre todo el sincero cariño que siente por su familia y el Cristo que le cuelga en el cuello. Personalmente aseguro que ese cariño lo sería por su querida Córdoba y bella Andalucía y toda España, pues él no sabía amar a la sociedad de otra forma.

Que se preocupó siempre de las necesidades de su tierra lo demuestra entre otros momentos al ser el iniciador, junto con un grupo de colaboradores, de colocar una lápida en la casa de D. Luis de Góngora y Argote.

Y hoy nunca es tarde para hacer justicia sobre este insigne cordobés, que Córdoba con sus instituciones a los cien años de su muerte compensa a lo que nuestro pueblo en su época no pudo llegar. Dotar la memoria de su nombre con un busto en nuestros jardines e integrarlo como actividad para la Capitalidad Cultural del 2016, sería dar un gran paso presentando a la cultura europea su gran obra conseguida en tan poco tiempo

Valoro como el clero cordobés se volcó en su muerte, en reconocimiento a la memoria de Enrique, valorando el bloque de misas ofrecidas por su eterno descanso e igualmente las tradicionales de los nueve días. La parroquia de San Andrés y el Convento de San Agustín ofrecieron todas las misas de ese día por su alma. Otras parroquias y conventos también tuvieron presente a este glorioso de las letras.

Dentro de su corta vida y sus abundantes trabajos literarios, diversas instituciones supieron premiarle como se distinguen a los buenos sabios.

Pertenecía a la Real Academia de Córdoba, como académico de número. Igualmente correspondiente a la Academia Sevillana de Buenas Letras, al Real Instituto y Sociedad Geográfica de Lisboa. Socio de mérito de la Real Sociedad Económica cordobesa, entre otras distinciones.

Y que más podíamos hoy decir de este poeta y escritor notabilísimo que hace cien años sus amigos al conocer la noticia de su muerte entraron en un nivel doloroso que invadieron sus ánimos tanto que sus plumas se entorpecieron momentáneamente perdiendo el ánimo natural de cada uno.

Hoy la memoria de su obra nos da fuerza en su recuerdo para hacer justicia y reconocer los méritos que nos ha dejado este cordobés inmortal.

Bibliografía y fotografías

Archivo familia Redel. Escrito en vida por Enrique Redel.

Algoir diciembre 28, 78.

Sr. D. Enrique Rueda.

Córdoba.

Muy Sr. mío y amigo de mi mayor consideración: Hoy he llegado a ésta, después de estar varios días en Sevilla; me encuentro aquí, con una carta suya del 15 y me apresuro a contestarle.

No tuvo nada de exageración, lo que de su libro le decía; advirtiéndole que así me parecía; y me sigue pareciendo cada vez mejor.

Además, mis cortos alcances, advierten en el mucha originalidad, lo mismo de fondo que de forma.

He visto en Sevilla, un soneto suyo de el invierno, preciso, como hecho por V. mismo que viene.

Recibí le agrade una poesía que como le dije, le dedico, y que saldrá en el próximo extraordinario de "El programa."

Aprovecho que en esta ocasión para felicitarle de nuevo, suyo affec. S. S. y amigo,

J. R. J. M.

Juan R. Jiménez

Uf. Cámaras. - 10.

Felicidades de deseo lo mismo a V. que a todos los suyos, y dichas, para el

Moqueer bueno 9/1899.

fr. D. Enrique Redel.

Estuy to miso y apreciando
amigo: Anoche recibí su grata, y
me apresuro a contestarte, dándole
las gracias miso sinceras, por las
frases de elogio, que dedica a mis
versillos.

Ya que si V. iba dedica-
da, quiero que la tenga V. sin
una errata que llevo, y que
es la siguiente: en la 2.^a estro-
fa, en el versillo 3.^o dice:

"Buen soplo apécial el norte laura."

y debe decir;

"Buen soplo glacial el norte laura."

Se lo digo, no porque ten-
ga importancia, sino para

quitar esa palabra sin sentido.

Yo, no merece las gracias,
pues es muy poco; así es, que
me reservo para algún día en
que pueda hacerle un obsequio
digno.

V. sabe, que es miyo, el
miso atento servidor y sincero
amigo:

L. B. J. Jb.

Juan L. Jiménez

Hc. Canovas. - 10.

Homenaje á un poeta - Novillada benéfica



Homenaje al ilustre poeta Enrique Redel. La visita del poeta aceptorada del alcalde de la ciudad y los preparadores del y misur, en el año de celebrarse la feria, colocada en la casa donde nació Redel. Fot. Masilla

Homenaje a Enrique Redel

Testamento publicado en la prensa local cordobesa

MI TESTAMENTO

Como habra de llegar ese momento de que rompa mi alma su envoltura y abandone este valle de amargura... quiero que si borgara testamento... que nulen mis pobres restos sepultura... con vuestra mudez idolatrada y puta... que me da en el dolor vida y aliento... No olvidad, adobrados hijos míos... que todo queda en el sepulcro en nada... que vadan en el mar todos los ríos... y solo cual bandera despiegada... triunfando de los vientos más bravios... va por el mundo, la conciencia honrada... Solo puedo dejaros por herencia, si ser queréis a mi memoria fieles... rufios secos y efímeros laureles... que me dió de los hombres la indulgencia... Cual frivolo de mi corta inteligencia unos cuantos legajos de papeles y varias antigüallas y oropeles que logró mi afición ó mi paciencia. No puedo daros ni el hogar estrecho donde viví, que dicho sea con bravos, no tiene ni hoy ni mañana ni leche. Os lego todos los libros de hombres sabios y el Cristo que me fueiga sobre el pecho, angido por los besos de mis labios.

ENRIQUE REDEL

AMBROSIO DE MORALES

ESTUDIO BIOGRÁFICO

POR

ENRIQUE REDEL

PUBLICADO A EXPENSAS DE

LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

POR ACUERDO DE 6 DE ABRIL DE 1908

Portada del libro en homenaje a Enrique Redel



Retrato de Enrique Redel

Enrique Redel

CÓRDOBA
Imprenta del "Diario"
Leitadas 18 y Cuarta Lincera 30
1908

Nuevas aportaciones sobre los orígenes del culto a los mártires hispanorromanos santos Acisclo y Victoria, patronos generales de la diócesis de Córdoba

Julián Hurtado de Molina Delgado
Cronista Oficial de El Carpio

Introducción

Si en la anterior comunicación sobre los orígenes del culto a San Acisclo y Santa Victoria, patronos de la ciudad de Córdoba y patronos generales de su diócesis, se analizaba fundamentalmente su consideración de protomártires paleocristianos y la evolución y trayectoria que su culto mantuvo en la comunidad cordobesa tanto en la antigüedad romana, como en la posterior etapa visigótica; en el presente estudio abordaremos la amplia difusión de la devoción a estos mártires cordobeses en el norte de la península, sobre todo en Cataluña, ruta cántabra del Camino de Santiago y sur de Francia, que traería consigo la dedicación a los mismos de numerosos templos y así mismo la veneración de sus reliquias en diferentes y distantes centros religiosos.

Pero este estudio no podría ser comprensible sin el previo análisis, aunque somero, de la evolución de la comunidad mozárabe cordobesa; razón por la cual comenzamos por contextualizar esta corriente devocional martirial, desarrollando la trayectoria de los mozárabes cordobeses, especialmente en los siglos en los que el Califato omeya imponía su hegemonía musulmana y consecuentemente se produce un lento declive demográfico y progresiva asimilación social e islamización de los cristianos de Córdoba.

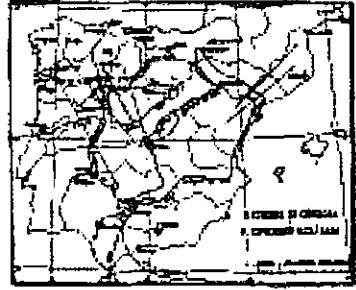


S. ACISCLO Y VICTORIA.
MÁRTIRES.



Losa sepulcro San Pedro

Este proceso de integración provoca en los momentos históricos medievales, que en aquellas zonas de la península en que las huestes de reyes castellanos y leoneses, o de predominio cristiano del noreste hispánico, van consiguiendo una fuerza superior a la decadencia musulmana, por otra parte también al mismo tiempo en tanto conquistaban nuevos territorios, y extendían sus fronteras, recuperaban para el cristianismo amplio número de efectivos humanos.



Mapa extensión reliquias

Así el culto al protomártir San Acisclo, que nace en la comunidad cristiana hispanorromana cordobesa, se va extendiendo a los reinos cristianos del norte, perviviendo con extrema dificultad entre tanto en el menguado y casi invisible a veces colectivo mozárabe cordobés.

De estos reinos cristianos vuelve después a Córdoba con renovada fuerza este culto, ya en este caso a San Acisclo y Santa Victoria, tras la conquista de Fernando III, rodeado como no podía ser de otra manera, de amplios matices hagiográficos, que se verían considerablemente revitalizados en la modernidad con ocasión de la invención de las reliquias de los Santos Mártires de Córdoba tras su hallazgo en la cordobesa basilica de San Pedro, durante el episcopado de fray Bernardo de Fresneda, reinando Felipe II.

1. La trayectoria mozárabe.

Con la llegada a la península de las oleadas de norteafricanos que sobrevinieron a partir del 711, la mayor parte de España quedó paulatinamente sujeta al dominio musulmán. El orbe islámico fue más poderoso, más adelantado en milicia, en ciencias y en artes que el mundo cristiano, así que su dominación en España se consolidó por mucho tiempo. Los principales centros de vida romano-goda como Toledo, Hispalis, Córdoba, Mérida,



San Acisclo y Victoria (El sagrario Córdoba)



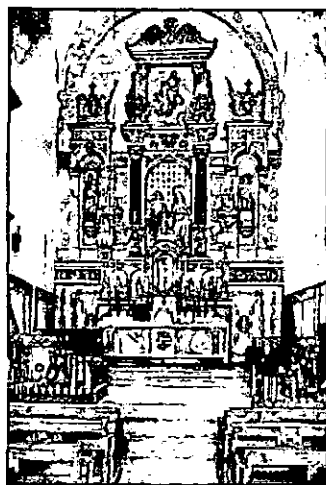
San Aciselo (Antonio Palomino)

Tarraco, Cesaraugusta, permanecieron durante siglos en la cultura árabe y religión mayoritaria musulmana, lo que no evitó la subsistencia de un segmento social cristiano que vivió sometido a los musulmanes y que conocemos como comunidad mozárabe.

La trayectoria de los mozárabes se desenvuelve en tres periodos bien distintos. Uno primero de rebeldía, de heroísmo y de martirio, que llega hasta 932, fecha de la sumisión de Toledo al poder califal¹. En éste, los muladíes o españoles renegados se apoyaban a menudo en los mozárabes para rehusar obediencia a los emires de Córdoba. En estos movimientos autonomistas, los renegados eran siempre, claro es, el elemento directivo, por su entronque con la organización oficial musulmana.

Ya Toledo comienza sus sublevaciones a fines del siglo VIII, y, bajo la protección del rey leonés Ordoño I (850-866), constituye un territorio semiautónomo.

Este siglo IX es, a la vez, la época de máxima exaltación nacional de los mozárabes. El Concilio de Córdoba de 839, donde asisten tres arzobispos y cinco obispos, muestra el celo del clero por mantener la unidad religiosa contra la herejía de los que llamaban «acephalos» o *acebaleos*. En seguida, la degollación de san Perfecto en Córdoba (850) abre una significativa era de martirios. Los calabozos cordobeses, donde permanecían los defensores de la fe cristiana, entre ellos las santas Flora y María, resonaban en himnos eclesiásticos, y allí en prisión, san Eulogio, gran cultivador de heroísmo, escribía el *Documentum martyriale*. La cristiandad admiró a los nuevos mártires. Un determinado número de monjes de Saint-Germain-des-Prés de París peregrinaron a Córdoba para llevar a su congregación reliquias de estos mártires mozárabes, prometiendo darles en París gran culto (858).



Altar San Aciselo (Villalta,
Barcelona)

¹ SIMONET, F. Historia de los Mozárabes de España, Madrid, 1903, pp. XI-XIII.



Aras con reliquias de San Acisclo en Toulouse

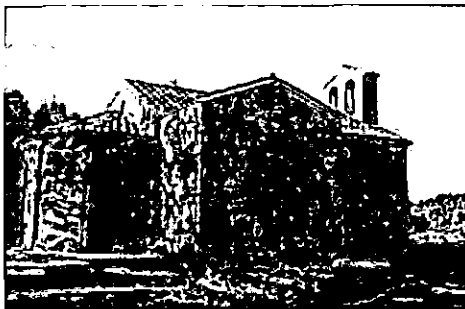
Es el momento en que además de san Eulogio, florecen los otros grandes escritores religiosos mozárabes como el cordobés Álvaro y el abad Sansón, que como adalid de la ortodoxia cristiana llega a combatir hacia el 864 contra el sacrilego obispo de Málaga, Hostegesí. Pero no por ello hay que olvidar la situación inestable y progresivamente decadente que por otra parte presentaba el colectivo

mozárabe. Así Alvaro Cordobés, en su *Indiculus luminosus*, escrito hacia el 854, lamenta la gran desnacionalización que cundía entre los mozárabes; los jóvenes cristianos adoptaban hasta tal punto las costumbres de los dominadores, que se circuncidaban para evitar enfrentamientos, se decían encantados de la erudición musulmana y sólo se deleitaban en los libros de los infieles, desconociendo los textos latinos.



Cerdanyola

Este periodo de cierta preponderancia de los mozárabes se cierra con la rebelión más importante de todas, la de los cristianos de la serranía de Ronda, que comenzó en 879, y que luego, al



Ermitea S. Acisclo, Sauleda

año siguiente, fue capitaneada por Omar ben Hafsún, hijo de noble familia goda recién renegada. Por tanto, durante más de los dos siglos primeros de islamismo predomina, aunque de forma decreciente, el colectivo mozárabe en la España musulmana. A esto contribuía mucho el hecho de que los principales centros de población, como Sevilla, estaban llenos casi totalmente por los romano-godos. Consecuentemente, esta época es también la de máxima influencia



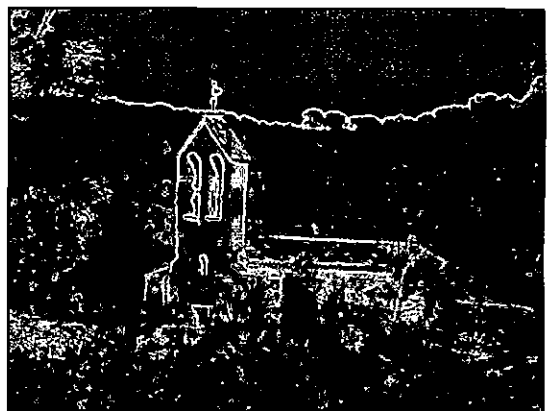
Ermita San acisclo (Ordesa)

de los mozárabes sobre los cristianos del Norte, colaborando activamente en la repoblación y en la cultura de los reinos reconquistadores.

El segundo periodo en la vida de los mozárabes es de postración. El espíritu cristiano se apaga hasta casi extinguirse; en cambio, la cultura musulmana española florece, hasta que la destruyen los invasores africanos almorávides. Termina este periodo en 1099, año en que ocurre el primer acto conocido de persecución contra los mozárabes por parte de los almorávides; es también el año de la muerte del Cid, suceso que determina el abandono de Valencia y primera emigración en masa de mozárabes (1102). No obstante, es significativo que aún en Córdoba, la lengua hablada por la comunidad

cristiana fuese, al decir de algunos autores, la romance, y ello en la urbe cordobesa donde naturalmente el poder de atracción de la lengua oficial árabe había de ser mayor. Así sabemos que en Agosto de 971 los cristianos de Córdoba sirvieron de intérpretes entre los embajadores del conde barcelonés Borrell y el califa Alháken II, y en octubre de ese mismo año, el cadí de los cristianos de Córdoba, su obispo Iza ben Mansur, su conde Moawia ben Lupo y el metropolitano de Sevilla, Obaidállah ben Cásim, sirven también de intérpretes a los embajadores llegados de parte del regente del rey leonés Ramiro III. Todo ello demuestra una persistencia, aunque en declive, de la cultura y religión cristiana entre los mozárabes cordobeses en esta época.

A esta postración contribuyó mucho la exaltación islámica producida por el genio político y militar de Almanzor, quien supo atraer a su amparo o vasallaje a multitud de cristianos, ora mozárabes, ora del Norte y con una larga serie de campañas, que duraron desde 977 hasta 1002, fecha de su muerte, puso a la cristiandad peninsular en continua derrota desde Barcelona (985) hasta Santiago (997). No obstante, al fallecimiento de Almanzor sobrevino la decadencia musulmana de los



Iglesia S. Acisclo, Sanavstre (Cerdanya)

reinos de taifas, lo que favoreció que los mozárabes pudieran prestar muchos servicios a la progresiva conquista cristiana. Al respecto, se conservan noticias del culto de los mozárabes de Córdoba hacia 1025 y de sus monjes en 1066².

El tercer período es de emigración y gran mengua de los mozárabes, por efecto del advenimiento de dos dinastías africanas, la de los almorávides, sobre todo a partir del año 1099, y la de los almohades desde 1146. Las varias invasiones almorávides, inspiradas en gran parte por un rígido fanatismo religioso, no sólo detuvieron durante algún tiempo la reconquista de los cristianos del Norte, salvo los éxitos del Cid, sino que se ensañaron en perseguir a los mozárabes del Sur. El primer episodio de persecución que podemos citar se produjo en 1099, cuando los alfaquíes, que tanta intervención asumieron en todas las decisiones del rey almorávide Yúsul ben Texefín, aconsejaron la destrucción de una iglesia de Granada y el rey mandó en seguida demolerla y saquearla³.



Iglesia de San Acisclo
Arroyuelos (León)



Los mozárabes en general comenzaban a considerar imposible su permanencia entre los almorávides, lo que no evitó tentativas como la protagonizada pocos años después por los oprimidos mozárabes granadinos que intentaron una gran rebelión. Enviaron su petición de ayuda al rey aragonés Alfonso I el Batallador, para apoderarse de Granada, asegurándole además el levantamiento de los mozárabes de otras regiones.⁴ El Batallador emprendió una gran expedición en 1125-1126, llegando por mar hasta la costa granadina de Salobreña, pero la rebelión fracasó y 10.000 mozárabes se expatriaron siguiendo a la hueste

Iglesia San Acisclo Cerdañola

2 SIMONET, F., Historia de los Mozárabes, o.c., pp. 648-662.

3 DOZY, R., Recherches, t. I (3), p. 351.

4 MENÉNDEZ-PIDAL, R., Orígenes del español, Madrid, 1950, p. 347.



Martirio San Acisclo y Santa Victoria
(Cabrera Jaume, 1385)

aragonesa en su retirada. En venganza de esta conjura, el emperador almorávide, Alí, deportó a África grandes masas de mozárabes, en el otoño de 1126, internándolos en Marruecos, principalmente en Fez y Mequinez.

La deportación de los cristianos fue un principio político de los almorávides. Sin embargo, los mozárabes de Córdoba mantenían una basilica donde fué enterrado honoríficamente un sacerdote portugués que allí murió cautivo y mártir en 1147.⁵ Pero la decadencia extrema de los mozárabes viene con la nueva invasión de los almohades, iniciada en 1146. Los destructores del Imperio almorávide se jactaban de ser más

intolerantes y fanáticos que sus antecesores. Cuando conquistaron Sevilla (enero 1147), se puede decir que se extingue en la práctica la organización cristiana en Andalucía, de forma que solo permanecen pequeños núcleos mozárabes desorganizados, aunque perseverantes en su fe. El metropolitano de Sevilla, los obispos de Córdoba, Medina Sidonia, Niebla y otras diócesis abandonan a sus escasos fieles y huyen a terminar sus días en el reino de Castilla, en Talavera o en Toledo. El sultán almohade Abdelmumen decretó la expulsión de todos los cristianos y judíos que no quisiesen islamizarse, y su segundo sucesor Yácub, el vencedor de Alarcos (1195), se jactaba de que los almohades no habían dejado en todo el Occidente musulmán ninguna sinagoga ni iglesia. Así pasó Andalucía el último siglo anterior a la conquista cristiana, en el cual los mozárabes llegaron al punto de mayor abatimiento. Sin embargo, seguían en privado practicando la religión y su suerte preocupaba en Roma; Celestino III, en 1192, manda al arzobispo de Toledo que envíe a Sevilla y otras ciudades de musulmanes donde moran cristianos, algún sacerdote *sabedor del latín y del árabe* para



Parroquia Lanciego (San Acisclo y
Victoria)

⁵ SIMONET, o.c., p. 773.



Parroquia S. Acisclo y Sta. Victoria
(La Massana, Andorra)

que conforte a los que se mantienen firmes en los sacramentos de la Iglesia e instruya a los caídos en superstición.

Esta es la explicación de que ciudades reconquistadas a comienzos del siglo XII mantuviesen aún densa población cristiana, como por ejemplo Zaragoza, que tenía un barrio mozárabe cuando fué tomada en 1118, mientras que ciudades conquistadas por los cristianos en el siglo XIII, como Córdoba o Sevilla, conservaron pocos mozárabes, y esos faltos de importancia social, sin obispos y sin organización civil.

2. La situación de los mozárabes cordobeses y el culto a San Acisclo

Si de esta forma se desarrolla la evolución del movimiento mozárabe en la península, que se ve proyectado sobre el concreto colectivo cristiano de Córdoba, tal como hemos ido indicando, cabe ahora por tanto analizar con mayor detalle el desenvolvimiento de la comunidad cristiana cordobesa.

A pesar de tantos contratiempos y desgracias en el seno de la comunidad mozárabe, el culto a San Acisclo, el apogeo de su basílica cordobesa, su esplendor como cenobio cristiano quedan meridianamente claros. La fuerte raíz de la veneración de sus reliquias y su culto permiten manifestar que ya tras la primigenia organización del cristianismo cordobés a mediados del siglo III, los primeros pasos del cristianismo cordobés en la siguiente etapa se personifican en Acisclo, en el marco de las luchas y vicisitudes impuestas por el imperialismo romano. El martirio de Acisclo y otros paleocristianos, son conocidos, como sabemos y recordamos aquí, gracias al libro de Prudencio: "Corduba Aciscalum dabit et Zoillum tresque coronas" (Peristephánon, IV, 1920). Por su parte, el martirologio jeronimiano, los primeros calendarios mozárabes y los antiguos libros litúrgicos, recogen el día de la celebración de dichos mártires. En cuanto a Santa Victoria, aparece por primera vez en el prólogo del antifonario de León, que data de 1066, como en su momento indicamos.



S. Acisclo, Centenys



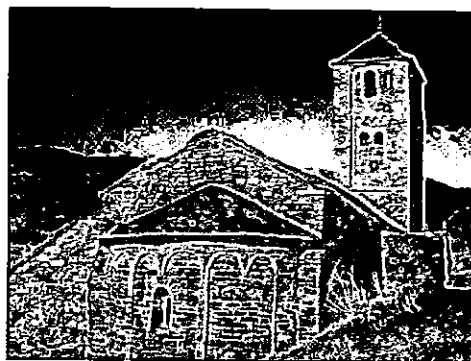
Iglesia de San Aciselo
S. Aciselo, en Surp (Lleida)
(Imágen románica)

El primer obispo cordobés que conocemos es Severo, de la segunda mitad del siglo III, si bien no existen documentos muy fidedignos. Le suceden Grato y Beroso. El 294 ocupa la sede episcopal cordobesa Osio, prohombre del cristianismo cordobés. Es nombrado presidente y legado papal del Concilio de Nicea (325), para combatir la herejía arriana. Permanece al frente de su diócesis hasta el año de su muerte en el 357. Según el testimonio de Sulpicio, tiene por sucesor a Igino, primer impugnador de la herejía prisciliana.

Pues bien, tras el periodo visigótico, ya analizado en nuestra anterior Comunicación, en cuanto a los orígenes del culto a San Aciselo, hemos de estudiar el desarrollo de la colectividad mozárabe de Córdoba en el periodo musulmán, cuyo desenvolvimiento incide directamente en las vicisitudes del culto a San Aciselo. Circunstancia que

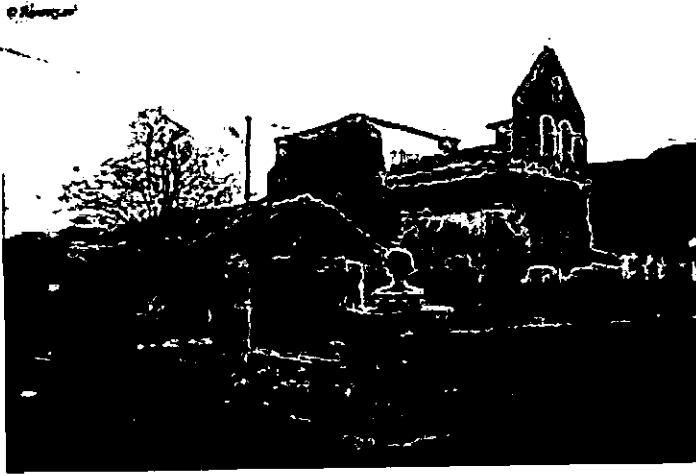
obliga a tratar el fenómeno de los mártires cordobeses, como exponentes de esa evolución de esta comunidad cristiana. Así entre el 850 y el 859 (finales del reinado del cuarto emir hispano-omeya, Abderramán II, y comienzos del de su hijo, Muhaumad I, se registró en Córdoba, una larga nómina de ejecutados por confesar voluntariamente la fe cristiana. Este movimiento de resistencia, nos ha llegado narrado por autores coetáneos, como Álvaro Paulo en su ya mencionado *Indiculus luminosus*, así como en la *Vida de Eulogio*, y por el propio San Eulogio de Córdoba en su *Memoriale Sanctorum*, ambos autores y principales protagonistas del drama. Si examinamos los procesos seguidos contra los cristianos ejecutados en este periodo, se observa que parte de los sentenciados lo eran no por practicar su cristianismo dentro de los límites legales, sino por comparecer ante los tribunales árabes incurriendo en el delito tipificado de *istiyfal* o público menosprecio de la religión musulmana oficial.⁶

El cristianismo estaba tolerado para la población sometida, como lo prueba



S. Aciselo, Surp, Cataluña

6 RIVERA RECIO, J.F., La Iglesia Mozárabe, en *Historia de la Iglesia en España*, dir. por R. García Villoslada, BAC, Madrid, 1982. t. II-1. pp. 46-60.



San Acisclo (pangusion (burgos))

la existencia de templos y monasterios en la capital omeya; pero se vedaban las manifestaciones externas del culto, y sus miembros estaban gravados con el impuesto de la yizya, para varones púberes y libres, y otro territorial, el jardy, para familias y comunidades cristianas. Del desagrado de tales medidas nos da cuenta el

mismo Eulogio al decir que «es menos dolorosa la muerte que una vida prolongada sin poder respirar...; tal vez, si nos permiten el uso de la religión, es a medida de su gusto... sacan a fuerza un tributo intolerable...; ya nos quitan los bienes y las haciendas». Este estado de cosas desembocó, casi imperceptiblemente, en un movimiento de resistencia pasiva (única posible en la capital cordobesa), que cristalizó en un grupo de oposición, cuyos jefes fueron el clérigo Eulogio y su amigo Álvaro, rico burgués de origen judío que escapó del martirio por su condición de seglar no cualificado.

La llamada "Reuelta del Arrabal" en el 818 supuso previamente la primera expulsión y exilio de los cristianos cordobeses, que ha llegado documentada hasta nosotros.

Cuando Abderramán II subió al trono en el 821, ya fueron ejecutados los cristianos cordobeses Adulfo y Juan (824), aunque la generalización de la persecución religiosa contra los cristianos, no se desencadena hasta el 850, en que comienzan las confesiones cristianas, seguidas de *istiyaf*, que acarrearían una escuela de martirios. El protomártir, ya citado anteriormente, será Perfecto, sacerdote de la iglesia de S. Acisclo, primera en su época.

El colectivo cristiano con San Eulogio y Alvaro a la cabeza, viendo las circunstancias vejatorias del suplicio de Perfecto comenzó a moverse. Durante un año se celebraron reuniones, cada vez con más adictos, en las que se alentaban a sufrir por causa del cristianismo. La consecuencia fue el martirio voluntario del monje Isaac, que había ingresado en el monasterio de Tábanos. Sancho, un soldado franco de la guardia palatina,

tuvo que ser ejecutado dos días después. Al domingo siguiente a la muerte de Isaac, Eulogio ensalza a un grupo de seis monjes que «camino al lugar del martirio, se felicitan mutuamente como si fueran a las bodas». Éstos son Pedro y Wistremundo, naturales de Écija, uno sacerdote en Cuteclara y el otro monje en el Armillatense; Walabonso, de Elepla (¿Niebla?), diácono de Cuteclara, donde deja a su hermana la futura mártir María; Sabiniano, Habencio y Jeremías -un tío de Isaac-, cordobeses, monjes del Armillatense, de San Cristóbal y de Tábanos, respectivamente. «Mártires del primer combate» les llamó Eulogio.

Recogiendo la invitación que le hicieran Pedro y Walabonso, el diácono del monasterio cordobés de San Acisclo, Sisnando de Badajoz, se presentó al cadí y, encarcelado, esperó su ejecución, que se consumó (851). Le siguen el diácono Paulo, pariente de Eulogio y discípulo suyo en la iglesia de San Zoilo y Teodomiro. En menos de dos meses hubo 11 mártires.

Sigue un breve periodo de aparente calma en el que Eulogio escribe el primer volumen del *Memoriale Sanctorum*, que empieza a circular entre la comunidad mozárabe. Las primeras en recoger la llamada fueron las vírgenes Flora y María. Flora era huérfana de matrimonio mixto bajo la tutela de un hermano que le impedía las prácticas cristianas inculcadas por su madre. Ello le impulsó a fugarse por segunda vez (en la primera tuvo que volver a su domicilio) y a reunirse con Eulogio, quien entonces la envió a Martos, cerca de Jaén, pero ella regresó a Córdoba y en el monasterio de San Acisclo, se reunió con María (una muladí, hermana de Walabonso, que había abandonado Cuteclara para presentarse al martirio) y ambas se juramentaron para seguir la misma suerte y finalmente fueron ejecutadas el 24 noviembre de 851.

Los demás cristianos, temerosos de que se tomaran represalias contra ellos, acudieron al emir solicitando un concilio. Abderramán II accedió, y el Concilio se abrió en Córdoba en el 852, según fecha fijada por el P. Flórez. Estuvo presidido por Recafredo, obispo de Sevilla, y al mismo acudió un representante del gobierno musulmán, quien destacó la inutilidad de los sacrificios voluntarios. Casi por unanimidad -pues sólo se opuso Saúl, obispo de Córdoba-, el concilio decretó la prohibición del sacrificio voluntario que, al poderse considerar como un suicidio, estaría condenado por la Iglesia. Los que no acataron la decisión del concilio fueron encarcelados. Entre los detenidos estaban Saúl y Eulogio. Esta medida no es aceptada por los seguidores de Eulogio y provoca nuevos martirios y enardece los ánimos. Aurelio, Sabigoto, Jorge, Félix y Liliosa fueron martirizados. Les siguen el monje Leovigildo, un pariente de Eulogio y otro monje anciano, Cristóbal; Emiliano y el discípulo Jeremías, los monjes Rogelio y Servodeo⁷.

7 DE LAS CAGIGAS, I., *Los Mozárabes*, Madrid, 1947, pp.118-126.

Nos encontramos por tanto con un proceso que constituye en suma la segunda gran salida de mozárabes cordobeses, que ahora en este reinado de Abderramán II, tiene cuantitativamente un mayor carácter masivo que la primera del Arrabal. El rigor histórico obliga a diferenciar las motivaciones que llevaron al exilio a unos mozárabes en comparación con otros, de forma que si algunos huyeron por motivos religiosos a causa de las persecuciones, otros lo hicieron por motivos políticos y sociales, para repoblar reinos cristianos.

La causa profunda que motivó a mediados del siglo IX la esplendorosa era de los martirios voluntarios en Córdoba no fue otra sino la concienciación por los predicadores cristianos de que el proceso de islamización de la sociedad de al Andalus, y de la cordobesa en concreto, avanzaba de manera imparable.

La llegada al trono cordobés de Muhammad I el 26 septiembre de 852 supuso la puesta en libertad de San Eulogio, quien salió de viaje para Toledo, conociendo a los correligionarios de allí que más tarde le nombrarían obispo. Vuelto a Córdoba se encontró con el colectivo cristiano se habla disgregado, por lo que comienza una labor de cohesión. El primer fruto será Fándila de Guadix, entonces sacerdote de Tábanos. Se llamó al obispo de Córdoba que no quiso o no consiguió disuadirle. Fue decapitado en 853, siendo el primer mártir bajo el nuevo emir. Le siguieron los monjes Anastasio y Félix, Digna, otra religiosa de Tábanos, la anciana Benilde, las jóvenes Columba, de Cuteclara, y su amiga Pomposa, de Peñamelaria.

Viendo Muhammad I que así no habla podido sofocar la rebelión, se decidió por otras medidas extremas y ordenó destruir los edificios religiosos mozárabes cordobeses que habían sido construidos desde de la llegada del Islam a la península; asimismo clausuró las escuelas anexas a las basílicas, como era el caso de la de San Aciselo y depuró a los cristianos del ejército y de la administración. Estas medidas se extendieron a todo el territorio del califato. Todo ello debió de desmoralizar a los mozárabes cordobeses, pues en este año sólo se registró el martirio del presbítero Abundio en 854.

La presión del colectivo cristiano no cede y en el 855 se conocen los martirios del



San Aciselo (pendueles)

presbítero Amador, del diácono Luis, del monje Pedro y del anciano Witresindo. En el 856 la nómina de mártires se amplía con los monjes Pablo e Isidoro, con Argimiro y con Áurea, hermana de los mencionados Adulfo y Juan. En el 859 morirán los últimos mártires, el propio Eulogio y Santa Leocricia. La persecución termina prácticamente con el martirio de San Eulogio y, sobre todo, con el cambio producido por la muerte de Muhammad I en el 886 y la actitud pacífica de su sucesor.

En definitiva, se aprecia que los cristianos cordobeses, intentan adaptar su convivencia a la nueva situación impuesta por el poder musulmán. En un principio se ven favorecidos con una cierta tolerancia, permitiéndoseles incluso el mantenimiento de algunas de sus iglesias, escuelas y bibliotecas, pero esta situación cambia y en tiempos de Abderramán I, al tiempo que se construye la gran mezquita cordobesa, se desencadena una oscilante represión que según los momentos, será de mayor o escasa virulencia, con periodos de paz, pero que prácticamente no cesará hasta la conquista ⁸. No obstante el florecimiento de la comunidad mozárabe es notorio en muchos momentos, destacando el que ya hemos glosado de Eulogio, educado en la escuela del abad Sperandeo sucesora de la tradición isidoriana; de cuya escuela hay que destacar también la figura del abad Sansón, el pensador más notable de los mozárabes cordobeses. Durante el reinado de Alhakem conoce Córdoba un florecimiento científico y literario y de estrecha colaboración entre pensadores cristianos, árabes y judíos. Destacan las figuras del monje Gerberto, más tarde Silvestre II, el judío Maimónides y el cordobés Averroes, comentador de Aristóteles ⁹.

En cualquier caso hemos de reiterar y no podemos olvidar que los mozárabes cordobeses fueron siempre "ciudadanos de segunda categoría", que debían prestar fidelidad a las autoridades islámicas, a las que tenían que pagar fuertes impuestos, muy superiores a los que recaían sobre la población musulmana. Un "exceptor", nombrado por el Estado entre los cristianos de su confianza, se encargaba de la recaudación de esos impuestos, que la comunidad mozárabe había de pagar en bloque. Otros dos cargos importantes dentro de la estructura que vertebraba a la "sociedad cristiana cordobesa" dentro del Islam eran el "comes", jefe de la comunidad, y el "censor", el juez que administraba justicia aplicando para ello sus leyes tradicionales (*Liber Iudiciorum*). Igualmente los cristianos debían evitar todo tipo de posibles provocaciones, motivo por el que estaba permitido que desarrollaran sus cultos únicamente en el interior de las iglesias, que estaban ubicadas en los arrabales, fuera del recinto de la propia medina de Córdoba, y en las cercanías de la ciudad, en la campiña o en las faldas de la Sierra. Por las fuentes de la época conocemos la existencia de las iglesias de San Aciselo y de los Tres Santos,

⁸ MENÉNDEZ-PIDAL, R., *Orígenes del español*, o. c., p. 109.

⁹ PÉREZ DE URBEL, J., *San Eulogio de Córdoba o la vida andaluza en el siglo IX*, Madrid, 1942, pp. 274-280.



San Acisclo y Sta. Victoria de
Bodia y Sebrango

así como diversos monasterios, como San Salvador de Peña Melária, Tábanos, Santa María de Cuteclara, San Zoilo de Armilata, etc., en las inmediaciones de la sierra cordobesa.

Durante alrededor de doscientos años, esta convivencia, o mas bien incierta tolerancia, de los musulmanes con los cristianos es aunque inestable -como estamos viendo-, bastante prolongada sin embargo, a pesar de que se había convertido a los mozárabes cordobeses en ciudadanos de categoría inferior, muy mal vistos por la comunidad y objeto de una fuerte presión fiscal que llegó a hacerse insufrible, pero la situación empeoró con la

llegada de los Almoravides en torno a 1126, que rompe este difícil equilibrio y supone la total decadencia de la comunidad mozárabe cordobesa, de forma que cuando Fernando III entra en Córdoba, se encuentra una ciudad vacía, no solo de musulmanes, sino de cualquier reducido número de antiguos cristianos.

Tras 524 años de dominación árabe y mediando algunas sublevaciones contra los almorávides, Córdoba, que a la caída del califato constituyó y proclamó lo que González Ferrín denomina la primera república en la historia de España, es conquistada por Fernando III en 1236. A raíz de esto la Iglesia cristiana cordobesa conoce un nuevo periodo de expansión. Los centros religiosos árabes quedan convertidos en iglesias cristianas. La diócesis cristiana cordobesa se reorganiza y con el obispo Lope de Fitero se reanuda la serie episcopal de la sede cordobesa, no interrumpida hasta nuestros días.

En cuanto a la situación que recibe el culto a las reliquias de San Acisclo durante estos anteriores y convulsos periodos de sometimiento al progresivo proceso de islamización, nos lo proporciona el propio San Eulogio en su *Memorialis Sanctorum*, cuando refiriéndose a los tiempos del emir Muhammad I, en torno al año 852, nos introducen en el conocimiento de las vicisitudes de la comunidad mozárabe cordobesa y dice:

“Mientras iba en aumento la cruel persecución del emir contra los cristianos y los maltrataba sin piedad, contra lo que se esperaba, como no podía hacerlos caer a todos en la apostasía, dio orden de demoler las iglesias recién construidas y de abolir los cultos que se celebraban en las antiguas basílicas, cultos que habían ido acrecentándose cada

día más desde que dominaban los árabes. Aprovecharon esta oportunidad los ministros de las tinieblas y destruyeron los templos que habían construido con mucho trabajo y arte nuestros antepasados en tiempos de paz y que llevaban ya más de trescientos años en pie”¹⁰.

3. El exilio de los mozárabes cordobeses y la consiguiente expansión del culto y las reliquias de San Aciselo en los reinos cristianos del norte de la península

Tras la muerte de San Eulogio, en el año 859, el declive de la comunidad mozárabe fue imparable. El cristianismo se fue debilitando numéricamente por las conversiones y culturalmente por la arabización y la creciente presión del Islam, pero, además, muchos de sus seguidores, entre ellos comunidades monásticas en bloque, decidieron trasladarse, sobre todo en los inicios del siglo X, a las nuevas tierras que los monarcas cristianos del norte estaban arrancando al Islam en el valle del Duero y que por esos años estaban siendo repobladas.

Fueron tiempos en que las crónicas musulmanas nos hablan de años de intensas sequías y hambre atroz en Córdoba, lo que, probablemente, obligó a muchos mozárabes a emigrar por razones de pura supervivencia. A modo de ejemplo, por Ibn Idari sabemos que en el año 915 hubo en al-Andalus una gran hambre y epidemia, alcanzando la miseria de la gente extremos jamás conocidos, de modo que “las epidemias se cebaron en los pobres y resultó imposible enterrar a todos los muertos”.

Sucesivos grupos de mozárabes cordobeses, ya desde la primera oleada de salidas masivas en el 818, se fueron instalando en núcleos del norte peninsular. Así en San Cebrián de Mazote, en la actual provincia de Valladolid, los mozárabes oriundos de Córdoba levantan la iglesia de San Cipriano inspirándose, según el arqueólogo Rafael Hidalgo, en la misma planta de la basílica cordobesa de San Aciselo, cuya construcción tratan de imitar. Conigo se llevaban además reliquias de sus venerados santos mártires. Entre ellos y de forma destacada las correspondientes a San Aciselo alcanzan enorme significación, al ser éste el primer mártir del cristianismo cordobés. San Martín de Castañeda, otro cenobio erigido exclusivamente por el abad Juan y sus monjes mozárabes huidos de Córdoba, atestigua la corriente devocional leonesa-castellana al mártir cordobés.

Es conveniente recordar de nuevo esta revuelta del arrabal para comprender este fenómeno migratorio, ya que durante tres días, el incendio, matanza y saqueo del arrabal

10 PÉREZ DE URBEL, J., *Eulogio de Córdoba*, o.c., p.883-886.

mozárabe cordobés provocó la huida de más de veinte mil familias. De aquellos un grupo significativo emigró al norte de la península. Ordoño I (844-866), comprendiendo la importancia de este colectivo, los apoyó política y militarmente en su rebeldía, pero sería Alfonso III el magno, quien de un modo más eficaz supo encauzar la corriente migratoria de los cordobeses mozárabes organizando la repoblación de las tierras de su reino y acogióndolos en ellas. Para ellos se fundan nuevos monasterios a los que se trasladan comunidades enteras. Mas de veinte abades y dos abadesas cuyos testimonios documentales nos han llegado, fueron artífices de esta expansión¹¹.

Así una importante reliquia ósea de las de San Acisclo, que durante siglos se había estado venerando en su basílica extramuros de la urbe cordobesa, es entregada en el 1010 al gerundense catalán vizconde de Cabrera don Gerardo y sus acompañantes, cuando vienen a Córdoba, quien la deposita en su castillo de Vidreres hasta que tiempo después es llevada a la iglesia de la misma población de Vidreres o Vidrieras y de este templo se trasladan a su vez en 1263 al monasterio de San Salvador de Breda, donde permanecen recibiendo culto hasta que finalmente desaparece la mayor parte con motivo de los vaivenes históricos de principios del siglo XIX, (invasión napoleónica, periodo de 1820-1823, etc.) y en la guerra civil de 1936, como después volveremos a expresar.

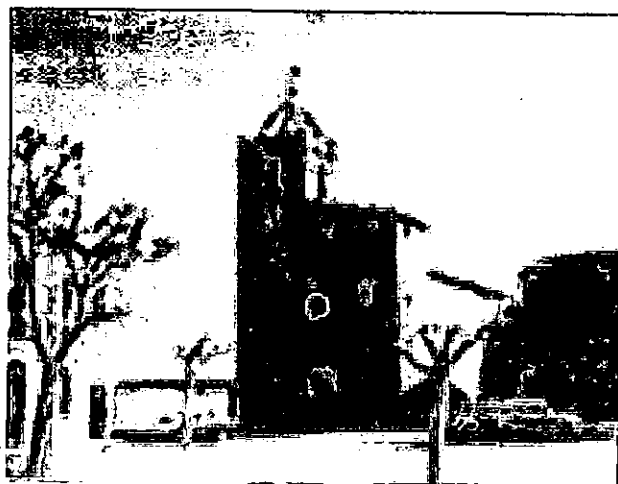
Otras reliquias del santo mártir fueron repartidas entre diferentes templos y comunidades catalanas en 1339, en una etapa ya tardía, puesto que había sido siglos antes cuando en el año 715, quizás siendo ésta la segunda vez que una parte de las reliquias de San Acisclo había salido de Córdoba, inmediatamente a la llegada de los musulmanes, al parecer una parte del cráneo del santo se traslada a la iglesia de San Saturnino de Toulouse (Francia), reliquia que finalmente sería destruida en una de las revoluciones sufridas por Francia a mediados del siglo XIX.

Otra ocasión es la que protagoniza el propio San Eulogio cuando envía al obispo de Pamplona Wilesindo, una canilla del protomártir cordobés, según manifiesta en varios escritos, cuyo contenido ha llegado hasta nosotros¹².

Se sabe de la existencia de una pequeña reliquia que se lleva a Medina Sidonia en el 630, muy probablemente la primera ocasión en que una parte, aunque muy pequeña, de los restos óseos de San Acisclo, salen de su sepulcro cordobés. Lo mismo que hay constancia de otra que se lleva para ser venerada en la iglesia de San Román de Hornija (entre Tordesillas y Toro).

11 GÓMEZ-MORENO, J., Iglesias Mozárabes, p. 108.

12 FLOREZ, E., España Sagrada. Madrid, 1747, t. V, p. 761.



San Acisclo. Bascara

Junto a la donación y distribución en los territorios cristianos de reliquias de San Acisclo por parte de la comunidad cristiana cordobesa en época de predominio musulmán, hay que analizar la expansión y difusión del culto a este mártir, patrono de Córdoba.

Podemos afirmar que Vidreres y el monasterio de San Salvador de Breda, en el norte de Cataluña, por una parte, son los grandes y sucesivos centros

desde donde irradió la veneración de las reliquias de San Acisclo, en este caso auspiciadas y promovidas por el poder señorial y oficial, que extiende y protege esplendorosamente entre los fieles de la amplia zona bajo su influencia, lo que otorga a este culto especial relevancia social; mientras que por otra parte el culto martirial a la figura de este santo, está protagonizado también por el monasterio de San Miguel de Escalada, en León, establecido por monjes cristianos venidos de Córdoba, que bajo la dirección del también cordobés abad Alfonso restauran y prácticamente levantan en el 913, en un solo año, el ya venerable monasterio. Este centro de irradiación del culto a San Acisclo es promovido desde una iniciativa exclusivamente religiosa, propagado solo y directamente por los monjes y fieles mozárabes venidos de Córdoba por lo que alcanza un nivel de base popular, sin intervención, impulso o protección del poder señorial. Lo que no quiere decir que no venerasen también en Escalada algunas reliquias de San



San Acisclo. Monserrat

Acisclo, traídas por los mozárabes desde Córdoba, como demuestra la inscripción de una de las tres aras descubiertas en el siglo XIX en este templo por Ramón Álvarez de la Braña, en la que se expresa que:

“Hic sunt reliquia recondite Sancte Marine,
et Sancte Cecilie et Santi Aciseli et Sancti
Cristofori et Sancte Columbe”

Lo que evidencia que esta losa custodiaba ocultas o reservadas reliquias de Santa Marina, Santa Cecilia, San Acisclo, San Cristóbal y Santa Columba, mártires mayoritariamente de época romana, lo que da indicio de su antigüedad. Algunos estudiosos la fechan en 914 consagrada por San Genadio.

En definitiva, convergen ambas comunidades cristianas en el fervor y devoción a San Acisclo y Santa Victoria, desde donde lo extienden generosamente por todo el noreste peninsular, Camino de Santiago y sur de Francia. Arroyuclos de Valderredible en Cantabria es una de las iglesias de arquitectura mozárabe, muy probablemente edificada por cristianos cordobeses desterrados, dedicada en el siglo X a San Acisclo y Santa Victoria, con estructura románica aderezada con el uso de arcos de herradura.

Al mismo tiempo, cabe destacar la amplia y fecunda veneración y culto que se aprecia en el Rosellón y norte de Cataluña, que ya se encuentra documentada en Sureda desde el 1051 y mucho antes desde el 27 de abril de 876 en Trullars, gracias a una donación que manifiesta:

“[Que la] villa Trullares cum omnes suos
Vilares, cum ipsa ecclesia in honore
S. Asiseli”¹³.

También en el Alto Ampurdán, encontramos la devoción a estos santos mártires en Bâscara desde 1020; en el Bajo Ampurdán, en Serra de Daro desde 1123.

En Sanavastre la iglesia parroquial está dedicada a San Acisclo y Santa Victoria desde el 1018 y hay documentación que indica igualmente que en Beixec, en Talitendre en Cerdanya, o en Senyús, en el alto Urgell se venera a los hermanos mártires desde los primeros tiempos medievales. También Gerundela, Surp, Gironella, Rialb, Llinars de l’Aiguadora, Solsonés o Miraver tienen dedicadas sus iglesias románicas a San Acisclo y Santa Victoria.

En Monserrat, una ermita construida en el 933, que acertadamente reformada sigue en pie, nos indica el apogeo de la devoción a los dos mártires hispanorromanos cordobeses desde estos lejanos tiempos, hasta el punto de que esta ermita románica es un siglo anterior incluso a la construcción del propio monasterio de Monserrat.

13 VV. AA., San Acisclo y Santa Victoria, en *Cataluña Románica*, vol. 7, pp. 111-112.

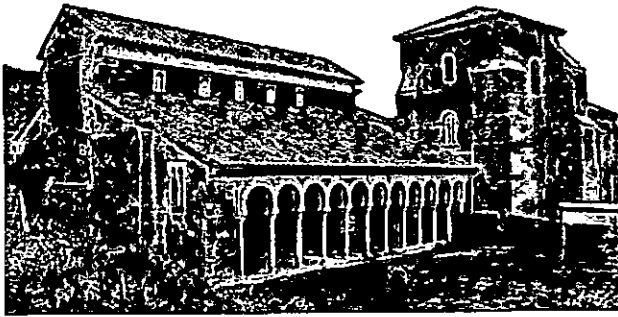


San Miguel de Escalada

La población de Bagés desde el 950, Rajadell desde el 1066, Arbúcies desde el 923, Sauleda (Santa Coloma de Farnés), Vallalta, en el Maresme y Sabadell, desde el 1069, son otros importantes centros desde donde reciben culto San Acisclo y Santa Victoria. Sin olvidar la iglesia de planta románica, hoy muy restaurada, dedicada igualmente a estos mártires en la Massana, en el principado de Andorra, que he podido también visitar, admirando las dos imágenes de los santos, realizadas en el siglo XVIII, que reciben culto en el altar mayor de la parroquial andorrana.

Como se ha indicado, toda esta amplia corriente devocional parte de la propagación de su culto y de la traslación de sus reliquias desde San Salvador de Breda, a donde llegan procedentes de la iglesia de Vidreres, tal como hemos expresado anteriormente hacia 1263. En concreto Armengol de Urgell, en 1010 con la expedición en nombre de Ramón Borrell III acompañado de los obispos de Barcelona, Gerona y Vic, consiguen durante su expedición a Córdoba -a donde llegan al parecer para colaborar y expresar su apoyo a Muhamad II en su lucha contra los bereberes de Solayman-, que la comunidad cristiana de la capital cordobesa les entregue en junio de ese año 1010 unas reliquias de San Acisclo -hay autores que indican que se las llevan tras un saqueo de Córdoba-, volviendo de regreso con ellas hasta depositarlas en dicha población de Vidreres, donde el castillo de la población -propiedad del vizconde de Cabrera- pasa a denominarse como de San Acisclo, por ser en el mismo donde se veneran las reliquias, de lo que queda constancia al menos desde el año 1194.

Las reliquias de San Acisclo permanecen en Breda hasta principios del siglo XIX en que los restos óseos que se guardaban en una urna de plata desaparecen en gran parte durante la guerra de la independencia, y lo que quedó fue custodiado en una pequeña caja que igualmente acabó siendo también destruida en los avatares de la guerra civil en 1936, permaneciendo muy poco. De la traslación ha quedado el evento que anualmente se celebra como L'ajust" el tercer domingo después de Pascua de Resurrección, en Breda. Por ser la celebración de mayor arraigo ininterrumpido, vamos ahora a referirnos a ella de forma mas extensa, al mismo tiempo que desarrollamos con amplitud el culto a las



San Miguel de escalada

reliquias de los santos Acisclo y Victoria en dicha población de Breda, dada su especial significación y consolidado enraizamiento.

Así como consecuencia de la rápida extensión del culto a San Acisclo a lo largo de la península ya desde tiempos próximos al martirio y posteriormente

por su destacada significación en la liturgia martirial paleocristiana y luego mozárabe, se comenzó a celebrar anualmente su muerte el 17 de noviembre en toda la Marca Hispánica.

Ya hemos reiterado que los sagrados cuerpos de estos Santos seguramente llegaron a tierras gerundenses a causa de la expedición catalana contra Córdoba del año 1010, en la que según los cronistas, participó el vizconde de Gerona, o tal vez a causa de alguna de las embajadas a Córdoba de los condes de Barcelona, repetidas periódicamente desde los tiempos del conde Borrell en 950; lo cierto es que el vizconde Gerardo de Cabrera, descendiente de los fundadores del monasterio de San Salvador de Breda y protector del mismo, hizo la donación a su monasterio en 1263.

La donación tuvo lugar poco antes del 18 de mayo de dicho año, puesto que en esta fecha Ramón de Cabrera confirmó al monasterio y a su abad Bernardo la donación y traslación del Bienaventurado Cuerpo del «beato corpore» de San Acisclo, que les hizo su hermano Gerardo, vizconde de Cabrera.

Es el dominico, natural de *Grions*, Fray Antonio Vicente Doménech quien nos ha transcrito el documento que él vio y copió en el archivo del monasterio de Breda hacia el año 1630 ¹⁴. El propio Doménech hace notar ya que en el documento sólo se habla del cuerpo de San Acisclo, sin embargo, esto no obsta para que él juzgue que se pudiese tratar de la donación de los dos cuerpos a la vez, ya que lo cierto es que en la época en que realizó la transcripción, Breda poseía y veneraba las reliquias de San Acisclo y Santa Victoria.

En inventarios antiguos de Breda consta, en 1787, «la Urna dels Sants» y en otro inventario de los objetos de plata del monasterio, efectuado con motivo de una visita que tuvo lugar en 1805, se mencionan «Dos mitxos Cossos per los Sants Màrtirs, i gran urna per St. Hiscle y Sta. Victoria».

Asimismo, Buenaventura Tristany en su «Corona Benedictina» de 1677 y el Padre Jaime Villanueva, el perspicaz autor del «Viaje literario a las Iglesias de España», editado a principios del siglo XIX, afirman que en el monasterio de Breda se veneran los cuerpos «o su mayor parte», de los dos santos mártires.

En cuanto a la «Festa de l'Ajust», podemos afirmar que bajo esta peculiar denominación, Breda celebra una de sus dos fiestas mayores anuales. La del tercer domingo después de Pascua de Resurrección, es la fiesta dedicada a celebrar el traslado a Breda de las reliquias de sus copatronos. La otra fiesta, la principal, dedicada a Santa María, patrona de la parroquia, se celebra el día 8 de septiembre.

El significado de la palabra. «Ajust» (en catalán: pacto, convenio, y por extensión asamblea) deriva, sin duda, del convenio acordado en la *gran asamblea que tuvo lugar el día de la traslación de las reliquias*, en la que se fijó la fecha anual de su celebración. En Breda existían, desde 1038, *fecha de fundación del monasterio, dos entidades religiosas independientes y a veces opuestas*: La parroquia dedicada a Santa María y el monasterio dedicado a San Salvador. La institución de una fiesta solemne y pública por parte del monasterio forzosamente debía ir precedida de un acuerdo.

Así lo hace presumir el anteriormente citado P. Villanueva, que copió de una consuetud manuscrita del monasterio, del propio siglo XIII:

«De institutione traslationis S. Acisceli fuit ordinatum quod semper celebratur post fastum dominica qua cantatur offic. Iubilare Deo, et fiat sollempnitas sicut in festo S. Petri mensis junii».

Es decir, que sobre la institución de la traslación de San Acisclo, fue decretado que siempre se celebrase después de Pascua, en la dominica en que se canta el oficio Iubilare, que es el tercer domingo después de Pascua y que se celebrase su solemnidad como en la fiesta de San Pedro del mes de junio, lo que según las costumbres litúrgicas de la época, equivalía a decir con un doble de primera clase con octava.

La fiesta se ha mantenido ininterrumpidamente en honor a San Acisclo y Santa Victoria y así el párroco de Breda Agustín Coll, a principios del siglo XIX, dejó esta nota sobre la solemnidad con la que la Iglesia celebraba dicha festividad:

“Le dia del Ajust, que es lo dia de la Traslació dels Sants, no se fa funció a la parroquia, ni a la vigília a vespres se fa trilio a la parroquia, sois al monastir, solament se repican las campanas a la parroquia quant se fa la professó, acisteixen las atxas, creu y ganfarons de la parroquia”.

14 DOMENECH, A.V., Historia general de los Santos y varones ilustres en santidad del Principado de Cataluña, Barcelona 1630, pp. 212-216.

Después de la exclaustación y supresión del monasterio, la fiesta de L'Ajust continuó celebrándose a cargo de la parroquia, con no menor esplendor. El rector, José Moy, escribe en 1851 refiriéndose a esta festividad, que en la vigilia de la traslación de las Santas Reliquias de los referidos santos, se cantan solemnes completas y al día siguiente es el domingo tercero de Pascua se celebra el oficio y a la tarde la misa vespertina y procesión que da la vuelta a toda la villa y al "cap de octava un ofici, y a la tarde vespres y enseguida de cada una de estas funcions se cantan los goigs de dits Sants"¹⁵.



San Salvador de breda

De esta manera, con escasas modificaciones, se sigue celebrando aún en nuestros días. Conserva su mismo nombre de siempre, su recuerdo de un rico pasado histórico y devocional, que es aprovechado para el asueto popular con los cantos, bailes de sardanas, etc.

El centro de las fiestas está constituido por el Oficio de los Santos y la solemne procesión que recorre las calles de la villa acompañando las reliquias de los Santos Mártires cordobeses Aciselo y Victoria, custodiadas dentro de dos artísticos bustos de los santos, labrados en el siglo XVI.

El fervor de los bredenses hacia los dos santos mártires, copatronos de la villa, no se ha limitado, a lo largo de los siglos a la sola celebración de la fiesta de «L'Ajust», como queda corroborado por no pocos testamentos en los que a partir de fines del siglo XIII, no faltaba una manda o donación para el culto y devoción a San Aciselo y Santa Victoria y para invocar la protección de los Santos hacia los otorgantes. Existía asimismo una Cofradía dedicada a San Aciselo, por lo menos desde el año 1421, que tomó gran incremento en los siglos posteriores.

Las santas reliquias que sobrevivieron a tantas guerras y calamidades acontecidas a lo largo de siete siglos, fueron, en parte, víctimas de la incuria de los tiempos, de forma que tras la importante pérdida de 1936, se salvaron solo los dos bustos relicarios, en los que al parecer se sigue conteniendo una pequeña parte del cráneo de San Aciselo y otros restos óseos.

En definitiva supone todo cuanto hemos estudiado en este trabajo, una sólida evidencia de la magnitud, difusión, relevancia y amplitud del fenómeno martirial, devocional y cultural hacia lo que San Aciselo y Santa Victoria han venido simbolizando ininterrumpidamente en el seno de la comunidad cristiana hispánica a lo largo de más de diecisiete siglos, desde su martirio en la época paleocristiana hispanorromana de Córdoba.

¹⁵ PLADEVALL, A. Y COLL, J.C., VII Centenari de la festa de L'Ajust, Barcelona, 1969, pp. 4-6.

Iznájar en *Los hombres de hierro* (1927), una novela corta de Cristóbal de Castro

Antonio Cruz Casado
Cronista Oficial de Iznájar

*A don Ángel Aroca,
maestro de cronistas y buen amigo*

El escritor iznajeño Cristóbal de Castro (Iznájar, 1874 – Madrid, 1953) recurre en muchas de sus obras a ambientes, personajes y expresiones de su pueblo natal. Esto sucede sobre todo en las narraciones de rasgos costumbristas, quizás las más populares del escritor y seguramente las más conseguidas. De esta forma, Iznájar y su contorno geográfico figura como referente en la tardía *Mariquilla, barre, barre* (1939), escrita en homenaje y exaltación del nuevo régimen franquista, pero también en *Clavellina* (1927)¹ y en varias obras más. Esta misma ambientación iznajeña se advierte, con más fuerza si cabe, en la novela de su hermano² Luis de Castro, *El amo. Novela de la vida andaluza*, en la que se mezcla la intención social con un acentuado fondo costumbrista.

Es lo que sucede también en *Los hombres de hierro* (1927), que se publicó por primera vez en la fecha indicada³, en la colección *La Novela Mundial*, que dirigía José García Mercadal, y volvió a incluirse⁴ en el volumen *La novela corta* (1952), amplia

1 Cfr. al respecto, la introducción y la edición a dos novelas de Cristóbal de Castro, *La bonita y la fea. Clavellina. Novelas costumbristas andaluzas*, ed. Manuel Galeote y Antonio Cruz Casado, Iznájar. Biblioteca Cristóbal de Castro, 2007.

2 Editamos el texto hace algún tiempo: Luis de Castro, *El amo. Novela de la vida andaluza*, ed. Manuel Galeote y Antonio Cruz Casado, Iznájar. Ilmo. Ayuntamiento de Iznájar/Diputación Provincial de Córdoba, 1999, con algún estudio adicional: "El amo. Novela de la vida andaluza (1922), de Luis de Castro, en el contexto de la novela social española", en Ángel Aroca, coord., *Primeras jornadas de la Real Academia de Córdoba sobre Iznájar*, Iznájar, Excmo. Ayuntamiento / Real Academia de Córdoba, 1999, pp. 71-77.

3 Cristóbal de Castro, *Los hombres de hierro*, Madrid, *La Novela Mundial*, núm. 91, 8 de diciembre de 1927. Las referencias a esta novela se hacen por esta primera edición.

4 Cristóbal de Castro, *Los hombres de hierro*, en Federico Carlos Sáinz de Robles, ed., *La novela corta española. Promoción de "El cuento semanal" (1901-1920)*, Madrid, Aguilar, 1959, pp. 411-427.

antología de la narrativa breve de principios del siglo XX preparada por uno de sus mejores conocedores, Federico Carlos Sáinz de Robles, prestigioso cronista de Madrid.

Para esa fecha relevante de la literatura española, que ha dado origen a un conocido grupo poético, el del 27, el iznajeño se encontraba en un buen momento de su fama y de su proyección literaria: en torno a esos años finales del primer tercio del XX, se estaba reivindicando, como se sabe, la memoria de don Luis de Góngora, acontecimiento al que Cristóbal de Castro no fue ajeno, aunque tanto las actividades periodísticas⁵ de este cordobés como las que llevó a cabo la Real Academia de Córdoba fueron olvidadas en la práctica por las que realizaron un grupo muy relevante de poetas españoles, en Madrid y Sevilla, y de las que quedaron, junto a diversas ediciones y antologías gongorinas, una conocida foto que figurará luego en todos los manuales de literatura.

Castro por entonces es un crítico literario especialmente respetado, sobre todo en el ámbito teatral, y su nombre y su aportación figuran en casi todas las colecciones de novela corta que se publican en la capital en las décadas iniciales de la centuria indicada, junto a los grandes escritores que luego han pasado a la posteridad. De esta forma, en la colección citada de *La Novela Mundial*, que iba por entonces por el número 91, están representados (y citados al final como reclamo publicitario), autores como Pío Baroja, con tres obras, *La casa del crimen*, relato que inauguró la colección, en 1926, junto con *El horroroso crimen de Peñaranda del Campo* y *La dama de Urtubi*, y Ramón del Valle-Inclán, que incluyó en la colección dos de sus esperpentos, *El terno del difunto* y *La hija del capitán*, una obra teatral breve, *Ligazón*, y un fragmento de la serie *El ruedo ibérico*, el titulado *Ecos de Asmodeo*, proyecto narrativo que estaba escribiendo por entonces; la presencia de estos autores y otros menos conocidos en la actualidad, pero también muy relevantes en su momento (Manuel Bueno, Alberto Insúa, Rafael López de Haro, Emilio Carrere, etc.), quizás haya que relacionarla con el interés crematístico que producían este tipo de colecciones, que el público de la época solía consumir semanalmente, al módico precio de 30 céntimos, en el caso del texto que nos ocupa.

Tal como se señala en el volumen primero de la colección, el ya citado *La casa del crimen*, de Baroja, el editor ha seleccionado una serie de escritores representativos de su momento para enriquecer su proyecto, en el que figurarán “los grandes escritores de España”⁶, junto con figuras cualificadas de la literatura extranjera, y cuyos límites,

5 Sobre el tema, cfr. nuestro estudio, “La prensa cordobesa en la celebración del centenario de Góngora (1927)”, *Pasos de un peregrino. Estudios sobre Don Luis de Góngora y su influencia*, Rute, Ánfora Nova, 2009, pp. 61-87.

6 Apud “La Novela Mundial”, en Pío Baroja, *La casa del crimen*, *La Novela Mundial*, núm. 1, 18 de marzo de 1926, p. 3.

según indica, serán los que impone "el buen gusto", por lo que, añade, sus páginas "estarán siempre cerradas a la pornografía"⁷, contra la que se había desatado una especie de cruzada moral en estos años felices años veinte⁸; no obstante, transigía un tanto el director de la colección, al señalar que "dentro de una concepción artística, no habrán de asustarnos los atrevimientos que vengan plasmados en formas serenas de belleza, expresadas sin torpes complacencias"⁹.

En consecuencia, la obra de Castro y otras que hemos visto de esta misma serie periódica, ofrecen historias de tintes dramáticos, sentimentales con frecuencia, a veces con ciertos toques de humor, pero sin afectar a las que se consideraban buenas costumbres morales en el momento.

La trama narrativa se inicia en un momento en que la acción se presenta un tanto avanzada, algo parecido a lo que los clásicos llamaban el recurso *in medias res*, es decir, han sucedido ya cosas relevantes cuando el relato comienza y el lector las va conociendo conforme algunos personajes comentan determinados sucesos o hablan entre ellos, en una técnica narrativa que recuerda un poco, aunque de manera rudimentaria, a la llamada técnica del *flash back*, tan utilizada habitualmente en el cine.

En el principio de *Los hombres de hierro*, el ama Antoñica recibe la visita inesperada del aperador, del encargado de vigilar las faenas del campo y de contratar a los trabajadores, amén de otras tareas anejas a su función. Peturdes, que así se llama el aperador, va a ser sustituido en el favor del dueño de la casa, don Miguel, por el propio hijo del amo, llamado Felipe, un muchacho tierno y poco avezado en el trato directo con las faenas campesinas y con los peones agrícolas. Sabemos en la conversación que ese niño, al que se le llama a veces "el niño finolis", va a entrar en quintas. Y este hecho se constituirá en un elemento esencial de la trama del relato, porque el joven es destinado a África, en un momento en el que las posesiones españolas andan bastante revueltas, por lo que el peligro que correrá es notorio. Así que el amo de las tierras, don Miguel, y Antoñica, el ama de cría del muchacho, lo llevan con grandes penas a la estación de Loja, desde donde el quinto se marchará a Melilla.

Al regreso encuentran a un pobre hombre que pide limosna y que resulta ser un soldado que ha guerreado en las posesiones españolas del vecino continente, al que han licenciado por viejo e inútil. Parte del texto se dedica entonces a describir el compás de espera que estos dos personajes protagonistas (don Miguel y Antoñica) mantienen.

7 Ibid.

8 Vid., al respecto, nuestros estudios: "El Caballero Audaz" entre el erotismo y la pornografía", *Cuadernos Hispanoamericanos*, nº 463, Madrid, 1989, pp. 97-112, y "La homosexualidad en algunas narraciones españolas de principios de siglo (1900-1930)", en *El Bosque*, 10-11, enero-agosto, 1995, pp. 187-199.

9 Apud "La Novela Mundial", en Pío Baroja, *La casa del crimen*, La Novela Mundial, op. cit., p. 3.

inquiriendo siempre noticias del soldado ausente, nuevas que finalmente les llegan por medio de un telegrama en el que se habla de un ataque de los moros, de numerosas pérdidas de soldados españoles, aunque en la lista que acompaña a la noticia no figura Felipe entre las bajas. Y he aquí que el padre, preocupado, marcha a la ciudad de Melilla con la esperanza de que su hijo esté prisionero y pueda rescatarlo. Y es ésta la obsesión del personaje a partir de entonces, por lo que incluso pagará un abundante rescate por recuperar al hijo perdido, sobre el que obtiene algunas noticias positivas acerca de su supervivencia, aunque en realidad parecen poco consistentes. Finalmente comprobamos que el muchacho que se presenta a la llamada del angustiado padre no es el hijo buscado, sino otro prisionero, un muchacho con cierto parecido, el cual, viendo que nadie acudía a la llamada del soldado ausente en la lista, ocupó momentáneamente su lugar con la esperanza de volver al país natal. El dolor del padre es tan grande, a pesar de su fortaleza de ánimo que ha demostrado a lo largo del relato, cuestión a la que también alude el título¹⁰, *Los hombres de hierro*, que acaba finalmente enloqueciendo y tiene que ser recluido en un manicomio donde recibe y lee imaginarias cartas de su hijo, que resultan ser en realidad papeles en blanco a los que sólo su imaginación puebla de letras y de noticias venturosas.

Aun cuando no se mencione nunca el lugar en que sucede la acción, encontramos en el texto diversos indicios que nos confirman que el sitio en que Cristóbal de Castro ha situado la trama es su propio pueblo, Iznájar. Estos indicios se advierten también en otras novelas, como sucede en *Mariquilla barre barre*, donde incluso se describe geográfica e históricamente el mismo pueblo, aunque sin nombrarlo. He aquí la evocación del lugar en la conocida novela de 1939, en la que se falsean radicalmente los episodios de la guerra civil, como estudiamos hace tiempo en otro lugar¹¹: “El pueblo es un nido de águilas. Asentado sobre unas peñas, cortadas a pico, sus calles dan a tajos imponentes, que lo ciñen por todas partes menos por la ladera del Calvario, cuyo caserío desciende, serpenteando, hasta los ruedos, sonoros por cánticos de norias.

El castillo, que fundara Roma y albergara a Trajano, en sus excursiones por la Bética, fue, sucesivamente, palacio de los régulos godos, de Lucena, alcázar de los emires de Loja, fortaleza de los condes de Cabra. Atalaya de guerras de once siglos, blanco de la saeta, del falconete y del cañón, habla por sus rotas almenas como el héroe del Romancero “por la boca de la herida”. Valorado por su topografía militar, codiciado por su opulencia en tierras y rebaños, encendió las disputas de los hombres y las hogueras de la Historia.

10 También en alguna ocasión se indica en el texto: “Los hombres han de ser de hierro”. frase de don Miguel refiriéndose a su hijo, apud Cristóbal de Castro, *Los hombres de hierro*, op. cit., p. 11.

11 Antonio Cruz Casado, “La Guerra Civil en Iznájar: versión novelesca de Cristóbal de Castro”, en *Temas de Iznájar*, Córdoba, Ilmo. Ayuntamiento de Iznájar-Excmo. Diputación Provincial, 1991, págs. 67-83.

Después, las guerras de la Independencia, con los franceses; las guerras civiles, con liberales y carlistas... Los alzamientos revolucionarios de republicanos, anarquistas y comunistas, nos lo ofrecen, ya en nuestros días, mostrando sus torres desmochadas y sus almenas derruidas en la cima ingente, como esas desgarradas, pero inabastadas banderas, que por los agujeros de los siglos muestran los cielos del honor...¹².

Algunos de los elementos indicados en el texto pertenecen más bien a la fantasía del autor, no son hechos históricos probados, sino que se encuentran en los límites de lo probable.

En la novela de 1927 que analizamos, los indicios que nos permiten afirmar una ubicación iznajeña del relato pueden ser de varios tipos: unos se refieren a la forma de expresión de los personajes, que refleja de forma más o menos adecuada y simplificada usos lingüísticos frecuentes en esta zona de la Subbética, aunque no sean específicos solamente de un lugar determinado; otros se perciben en variadas referencias internas de topónimos y lugares comarcanos, como la estación de Loja, distante tres leguas del pueblo, o la invocación frecuente a la Virgen de la Piedad, que es la patrona de Iznájar, sobre todo en boca de la llorosa Antoñica, a lo que hay que añadir menciones de romances de la tradición oral, como el de *La molinera y el corregidor*, aquí transcrito de forma fragmentaria¹³, que nosotros hemos localizado también en la tradición folklórica del pueblo, o canciones infantiles que recordamos haber oído en nuestra infancia, como la canción dedicada al grajo¹⁴.

Quizás lo más atractivo y característico sea el habla de los personajes populares que se incluyen en la novela, como sucede con Antoñica y Peturdes, que dialogan así al comienzo de la obra:

—Llamaron a la puerta, Antoñica, vencida del sueño, se sobresaltó, revirando los ojos.

—¿Quién es?—preguntó, inquieta.

—Gente de pas—dijo una voz cavernosa, contrahecha, que remedaba meter miedo.

12 Cristóbal de Castro, *Mariquilla, barre, barre...*, Madrid, *La Novela del Sábado*, núm. 26, 11 de noviembre de 1939, p. 49.

13 Cristóbal de Castro, *Los hombres de hierro*, op. cit., pp. 12-13. Se trata de un conocido romance que todavía perdura en la tradición oral cordobesa, cfr. Alberto Alonso Fernández y Antonio Cruz Casado, *Romancero cordobés de tradición oral*, Córdoba, Librería Séneca Ediciones, 2003, p. 115 y ss. Nosotros lo hemos documentado en la zona de Iznájar, concretamente en El Higueral de Iznájar, hacia 1975, siendo la informante mi comadre María Ruiz Matas, por entonces de unos 72 años, ya fallecida en la actualidad.

14 Cristóbal de Castro, *Los hombres de hierro*, op. cit., p. 21: "Grajo, grajo volandero, / que tu padre está en el cielo / y tu madre en Aleatá, / y escribe en su carta / que pronto vendrá... / ¡Gra!".

—Aelante con los faroles, Peturdes, que te he conosío.

Irrumpió en la cocina cortijera—mal alumbrada por un candil—un hombre, sacudiéndose el capote empapado.

—¡Vaya temporal!... De forma, que me ha conosío osté... Pos no sé cómo, habiendo disfrasao la voz... ¡Señores, qué diluvio!

—Pos por eso; porque la isfrasas mal... Tan güen cantaor que eres y tan remal como la isfrasas... ¿Llueve mucho?

—Como cuando el arca e Noé... Míosté cómo traigo el capote.

—¡Jesús! Si paese echao en lejía... Anda, arrímate a la candela y echa unas aulagas, que se anime esto.

Peturdes, cuarentón y regordete, con una gran verruga en la ceja, arrojó al llar un brazado de aulagas. Las llamas, elevándose, lamían la campana, donde relucían los cobres. En dos jaulas, cubiertas con sayuelas verdes, se rebulleron las perdices.

—Sabos té a lo que vengo, Antoñica? No se lo pué osté ni figurar. Es que ni figurar.

—Vendrás a lo e siempre. Por el dinero de los peones, y por el arregosto de una copita de rosolis. Güeno, quien dise una, dise tres. ¿No erdá?

—Pos no jeñora. El dinero de los peones—y otras cosas que no son el dinero de los peones— pasan, ende mañana, a poer ¿de quién dirás té?

Para intrigarla más, hizo una pausa aparatosa. Tirando de petaca, sacó del librillo de fumar un papel, que se colocó entre los labios. Luego, llenando de tabaco la mano, comenzó orondamente a despalillar, repitiendo:

—A poer ¿de quién dirás té?

Antoñica, yendo hacia la alacena, para sacar el rosoli, bromeó:

—¡Peturdes, Peturdes! Que eres mu esonrrible. ¿Quedrás jaseme creer que tan espedío?

—Espedío, no. Pero cuasi, cuasi. La custión es que, ende mañana, se encarga de tó este laberinto... el Niño Jelipe.

—¿Qué dices? ¿Que mi Niño se encarga de tó?

—Su Niño dos té, sí jeñora.

¡Dios mío!... ¡Su Felipe, al frente de la labor! ... ¿Era posible? Pero, señor... ¡Una criatura!

—Creatura u no creatura, se encarga. Ende mañana mesmo; eso es. ¿Le paese as té esta salía de bolero? Ocho años -y sinco meses, día por día, yevo de aperaor en la casa. Ocho años y sinco meses, Antoñica. Que se dise pronto...

—Que sí, hombre, que sí.

—Yo, bregar con los jornaleros. Yo, meter en sintura a los cagarraches. Yo, dar la cara en las enunsias. Yo, ¡por vía la mar salá!

—Que sí, hombre, que sí. Ende luego.

Mostrando las manazas peludas, por el haz y el revés, como en una revista de escuela, plantado enfrente de Antoñica, gritaba:

—¿Vos té estas manos? Aquí ande osté las ve, por eyas han pasao muchos miles de duros. Pos no se han queao ni con una perriya. He podío ser rico y soy probe, Antoñica de mi arma.

—Que sí, hombre, que sí. ¿No oyes que sí? Masiao sabe té el mundo quien eres. Y lo que trabajas. Y lo que súas. Eso, pués estar escuidiao. Ande haiga hombres desentes, ayí estás tú. Pero ¿es que don Miguel ta dicho que estás emás en la casa? Me se jase mu cuesta arriba, Peturdes.

—Pos ahí está. Que no me voy; que me queo. ¿Vos té? ¿Vos té, si lo sabía yo? ¡Conoseré yo a don Miguel! Pero ¿cómo me queo? De plato de segunda mesa. Pa eso me queo; pa las sobras. Pa cuando el Niño se la antoje. ¿Le paese asté? Lo que yo digo; ¿y la dirniá? ¿Se pué vivir sin dirniá?" (pp. 5-7).

El fragmento merecería un comentario dialectológico demorado en el que no vamos a entrar en esta ocasión, sobre todo teniendo en cuenta que estudiosos mucho más cualificados en este ámbito, como don Manuel Galeote¹⁵, pudieran hacerlo, aun cuando muchos de esos rasgos lingüísticos nos son sobradamente familiares a los habitantes de la zona, elementos oídos de boca de personas mayores en el ámbito rural de esta zona.

Nuestra conclusión apunta, por la tanto, al recuerdo que el escritor tiene de su pueblo natal, recuerdo y evocación que traslada al lector por medio de topónimos y rasgos específicos de la idiosincrasia de los iznajeños, a lo que se añade un elemento que a nosotros nos parece prácticamente dirimente: el habla familiar de algunos de nuestros convecinos, habla andaluza que el escritor conoció de primera mano en su infancia y juventud y que luego recupera en sus textos para dar más verosimilitud, más notas de color local, a su relato.

15 Entre los múltiples trabajos del profesor Galeote, cfr., por ejemplo, "Recreación del habla andaluza y periodización en la prosa de Cristóbal de Castro", en Manuel Galeote, ed., *Oralidad y escritura en andaluz*, Iznájar, Letras de la Subbética, 1998, pp. 63-92.

La violencia de género contra la mujer a lo largo de la historia de Montoro

José Ortiz García

Cronista Oficial de Montoro

La existencia y presencia tangible en nuestros días de la violencia de género debe *hacernos reflexionar sobre el pasado y la herencia de la mentalidad en los tiempos que corren*. La realidad se presenta ante nosotros con notable claridad: *la violencia contra las mujeres ha estado presente de forma generalizada a lo largo de la historia*. Es cierto que se ha presentado de distintas formas, unas veces de manera más subliminal, mediante el control social o la discriminación, otras de manera objetiva, dando lugar a agresiones y ataques físicos.

Montoro no escapa de esta realidad histórica, y consciente de ello, es un pueblo que *comienza a reconocer la historia de sus mujeres, que con gran esfuerzo y sacrificio han logrado sus metas propuestas*.

Saber hablar con raciocinio sobre el maltrato doméstico de la mujer en todas sus vertientes, valdrán para que estas pautas vayan quedando erradicadas conforme el progreso y la sensatez se asienten en las culturas civilizadas.

1.- Agresiones verbales

Una de las primeras cuestiones que hallamos en la documentación sobre la violencia de género en Montoro son las relacionadas con las agresiones verbales hacia las mujeres. Podemos ofrecer múltiples ejemplos sobre dicho apartado, aunque solamente traemos a colación cinco de ellos.

El primero de los hechos sucedió en el Hospital de Jesús Nazareno a 16 de noviembre de 1889. En esta ocasión el médico del centro hospitalario, don Antonio Coca, concedió licencia a un enfermo ingresado, apodado *Castillito*, para que saliese

a la calle a las once de la mañana con la finalidad de que resolviese unos asuntos de urgencia. Pasaron las horas y en conveciente regresó a las dependencias hospitalarias totalmente ebrio, comenzando a insultar a las personas convecientes inmediatas a su cama. En vista de ello, se personó en la habitación el enfermero Manuel López Bolivia y la hermana de la Caridad Sor María de los Ángeles Marín, los cuales intentaron por todos los medios resolver la cuestión.¹

La situación se agravó cuando el individuo sacó un arma blanca y acometió al enfermero, al tiempo que insultaba desmedidamente a la religiosa con palabras poco decorosas y obscenas. Dicho acto motivó que la superiora del Hospital, la hermana Sor Vicenta Alberola, le plantase cara al agresor y lo expulsara con sus propias manos de las instalaciones, siendo detenido por las fuerzas del orden minutos después de tales desmanes.²

Otro caso de contratiempos e insultos contra las mujeres montoreñas, se encuentra calendado a fecha de 8 de marzo de 1890 en los alrededores de la calle La Paz. En esta ocasión las injurias fueron dirigidas a M^a J. Ruiz, hija de un sereno, y novia del hijo del casero del molino aceitero de don Santos Isasa Valseca³ en el pago de la Torreçilla. La causa de dicha ofensa parece derivarse del despido laboral que el padre de su prometido efectuó en contra del agresor, ya que no ejecutaba correctamente las tareas encomendadas en el campo. En venganza acudió a las puertas del domicilio de la muchacha aprovechando la ausencia del cabeza de familia. La chica de 19 años se encontraba sola en la morada familiar, puesto que su padre estaba ejerciendo las tareas propias de su profesión de sereno. El culpable insultó y amedrentó a la joven golpeando la puerta, siendo detenido en el acto por las fuerzas del orden público.⁴

Otra referencia documental sobre agresiones verbales la localizamos a 30 de Marzo de 1901, cuando un joven de 23 años de edad, y oriundo de la localidad toledana

1 AMMo., (Archivo Municipal de Montoro), Libro policial de registros (1889-1890). Libro 1, s/f.

2 Ídem

3 Santos de Isasa y Valseca nació en Montoro el día 31 de diciembre de 1831, hijo de Juan-Francisco de Isasa y del Carpio, Notario, y de María-Juana de Valseca, ambos montoreños. Su abuelo paterno Santos-Ignacio de Isasa y Ormaechea procedía de Tolosa (Guipúzcoa) y se había establecido desde muy joven en Montoro. Realizó sus primeros estudios en el Colegio de la Asunción de Córdoba. En 1850 se trasladó a Madrid para cursar la carrera de Derecho. Casó en aquella ciudad con Juana de Echenique y Lezama el día 23 de mayo de 1870. Fue Ministro de Fomento en el Gobierno presidido por D. Antonio Cánovas del Castillo desde 5 de julio de 1890 hasta 23 de noviembre de 1891. En su brillante carrera política y administrativa ostentó los cargos de Presidente del Tribunal Supremo, Gobernador del Banco de España y Director de la Escuela Diplomática. Fue Diputado a Cortes por la Provincia de Córdoba, así como Senador del Reino por derecho propio. Falleció en Madrid el día 18 de diciembre de 1907. (Información facilitada de cordopedia en el enlace http://wikanda.cordobapedia.es/wiki/Santos_Isasa_Valseca)

4 AMMo., Libro policial de registros (1889-1890), Libro 1, s/f.

de Nava Hermosa, se hallaba en estado de embriaguez en mitad de la Plaza de Alfonso XII blasfemando y amenazando con pegar a dos mujeres, que según la investigación policial de la época, se correspondían con su madre y esposa, interviniendo en dicho hecho la fuerza del orden por parte de Juan González Cabrera, guardia municipal nocturno.⁵

En cuanto a las intimidaciones más graves que se pueden proferir en contra de cualquier persona, que no son otras que las amenazas de muerte, también hallamos algunos casos curiosos en la localidad. Una de ellas se data el 19 de junio de 1890 en las inmediaciones de la calle Duque de la Victoria, es decir, actual calle Santos Isasa. El suceso fue en casa de un tal González, el cual insultó a su mujer y la amenazó de muerte, cuando el cabo de la guardia municipal nocturna, Ildelfonso Palma, paseaba en su ronda. Al oír los lamentos de la mujer acudió presto en su ayuda, llamando de buenas formas al agresor a que no molestase a su señora. La contestación fue la típica de algunos maltratadores: “...*En mi casa se hace lo que yo quiera...*”, contestación que hizo en esos momentos que el guardia se retirase a cumplir con “...*los deberes de su cargo...*”, desconociendo que es lo que quiso decir con esta última frase en el informe emitido.⁶

Para concluir tenemos una breve referencia sobre la averiguación del individuo que amenazó de muerte a la vecina de Montoro M. Manchado, en la noche del 25 de abril de 1930, aunque no se pueden precisar más detalles al respecto.⁷

2.- Agresiones contra la libertad. Secuestros y raptos

Otro caso curioso es el de los secuestros de mujeres como otro de los casos de violencia de género. Son numerosas las referencias que hallamos dispersas entre la documentación, aunque tenemos que distinguir lo que en la época se llamaban raptos, y los que se conocían como fugas o huidas. La distinción entre unos y otros es bien sencilla, pues los primeros se producen en contra de la voluntad de las víctimas y el segundo se lleva a efecto con el beneplácito de las mismas.

Referencias documentales sobre los segundos son numerosísimas, ya que a lo largo de la historia de Montoro han sido famosas ciertas fugas con los novios o amantes por parte de las féminas. Una de las leyendas más famosas de la localidad es la referente a la Torre de las Grajas, inmueble defensivo que se enclavaba en antaño en la calle con este nombre, donde un padre permitió la muerte de su hija, Zoreya, encerrada en lo

5 AMMo. (Archivo Municipal de Montoro). Libro policial de registros (1901-1905), Libro 3, Pág. 70.

6 AMMo., Libro policial de registros (1889-1890), Libro 1, s/f.

7 AMMo., Libro policial de registros (1918-1930), Libro 5, s/f.

alto de una fortificación junto a su pareja, ya que su progenitor se oponía a su relación amorosa.⁸

Otros suceden como desencadenante de maltratos físicos previos de padres a hijas o similares, generando que la mujer huya a casa de su pareja, como claro ejemplo de protección de la amada. Un caso que nos ilustra bastante bien este hecho lo hallamos el 19 de diciembre de 1903. En esta ocasión los padres de una menor llamada Luisa, de veinte años de edad, se personaron en las dependencias del ayuntamiento para denunciar su desaparición. Tras una serie de pesquisas por los guardias locales de Montoro, hallaron a la desaparecida pernoctando en un lagar situado en el pago de la Torreçilla, llamado de Valvertín. Cuando los agentes se dispusieron a interrogar a la muchacha por su desaparición, ésta expuso que se fugó con su novio de veintiocho años de edad, sin coacción alguna y por su gusto. Con lo cual los municipales abandonaron el lugar y dieron parte de la decisión de la joven en el cuartel.

Un suceso similar tiene lugar entre Montoro y Bujalance, cuando en la noche del 17 de diciembre de 1891, la guardia municipal detuvo al vendedor de camarones J. M. Expósito, por haberse traído de la localidad de Bujalance a una joven, natural de Bujalance.⁹

Sin embargo existen otros casos que atentan contra la libertad de la propia persona. En estos casos se priva de libertad de forma ilegal a una persona o grupo de personas, normalmente durante un tiempo determinado, y con el objetivo de conseguir un rescate u obtener cualquier tipo de rédito político o mediático. Uno de ellos lo encontramos a fecha 27 de octubre de 1903 en la Plaza del Mercado.

J. Alba bailaba con una joven de 16 años llamada M^a Pilar en una casa de la Plaza del Mercado. De pronto y sin mediar palabra, el individuo agarró por el brazo a la menor y huyó con ella. La fortuna quiso que a la entrada de la calle Calvario se encontrase de servicio el guardia municipal nocturno Fernando Tejada Poblete, el cual acudió rápidamente al percatarse de llantos y gritos, pillando *in fraganti* a un hombre que llevaba en su caballo a una joven. Dicho agente dio infructuosamente el alto a dicho sujeto, saliendo en su persecución, consiguiendo que en las inmediaciones de la Fuente de la Oliva (zona llamada antiguamente del Arenal) dejase abandonada a la joven. El sereno la condujo desde allí hasta su casa sita en la calle Calvario, entregando a la menor a una de sus hermanas.¹⁰

8 *Mujeres Cordobesas: Su contribución al patrimonio*, Tomo I, Córdoba, 2005. pág. 97-102.

9 AMMo., Libro policial de registros (1890-1893), Libro 2, s/f.

10 AMMo., Libro policial de registros (1901-1905), Libro 3.

Otro de estos hechos delictivos ocurrió en la calle Canovas del Castillo, actual calle Herrerías. Gracias a las denuncias vecinales se puso fin a la privación de libertad de una mujer¹¹ secuestrada en una habitación de la mancebía regentada por María Asunción Borja.¹² Los testimonios aportados por la guardia municipal son de una descripción que conmueven. Por este motivo hemos decidido citar un fragmento del texto original conservado, que dice así: “...*Subieron a la planta alta de la misma donde encontraron una habitación de terrizo, algunas sillas, un baúl y una cama, y debajo de esta una mujer muy mal vestida, con los pies enteramente desnudos, muy empolvados y sucios...*”. La retención de la joven tuvo lugar cuando llegó a esta casa en torno al 10 de julio de 1890 solicitando ayuda para paliar una dolencia que padecía. Fue en ese momento cuando los moradores de dicho establecimiento no la dejaron salir, y no le aplicaron las medicinas adecuadas para sus padecimientos, maltratándola e insultándola. Esta situación desesperó de tal forma a la muchacha que planteó incluso su propio suicidio: “...*pensó en arrojarse por una ventana a las laderas del río...*”. El secuestro duró más de dos meses, pues la denuncia realizada por los agentes J. José Ruiz Fernández y Francisco Flores Rosal, se produjo a fecha de 20 de septiembre de 1890.¹³

Otro rapto fue también de una menor de 15 años. Llamada Ana en la llamada Huerta de San Fernando, en fechas de principios del siglo XX, pero pocos datos podemos ofrecer más al respecto.¹⁴

3.- Agresiones físicas

Este tipo de agresiones, al igual que las anteriores, han sido calladas pacientemente a lo largo de la historia por la mujer, siendo en la mayor parte de los casos conocidas por el pueblo, vecinos y poderes públicos. De hecho hallamos este tipo de noticias de modo indirecto en la documentación centenaria, como por ejemplo sucedió en 1676. En este año se ordenó por la justicia real que las personas que estuviesen detenidas en la prisión local se dispusiesen para servir en la guerra. Los oficiales de Montoro mandaron un oficio con diez personas aptas para ello entre los que se hallaban Juan Mendoza, Pedro Fernández, Miguel Calderón, Juan Calleja, Pedro Moreno, Domingo de Ponce, Benito de Prado, Manuel Marchante, Juan de Castilla y Cristóbal Cabrera.

Este último era un peligroso maltratador que agredía continuamente a su mujer, puesto que en un interrogatorio secreto perteneciente a un testigo llamado Cristóbal

11 Era vecina de Posadas, de veintidós años de edad, y residente durante ocho meses en Andujar.

12 AMMo., Libro policial de registros (1890-1893), Libro 2, s/f.

13 Ídem.

14 AMMo., Libro policial de registros (1901-1905), Libro 3, Pág. 271.

Garrido se dejó constancia de lo siguiente: *"...le consta que no quiere servir y anda vagueando de manada en manada registrando las chozas, da mala vida a su mujer, y estando sirviendo a ese testigo habrá tres años poco más o menos, el susodicho yendo un día a las casas de su morada por maltratar a su mujer, mató de un puntapiés a un hijo suyo, y viéndolo este testigo, quiso dar cuenta a la justicia, y no lo hiciese, y que no lo había querido hacer rogándose a este testigo la mujer del dicho Cristóbal Cabrera..."*¹⁵

El 18 de julio de 1889, un guardia municipal tuvo que acudir rápidamente a una de las calles del pueblo, inmediatas a la calle Reforma, para evitar que un sujeto con las iniciales JMC dejara de dar bofetadas a una mujer, la cual no tenía parentesco con el mismo. Además también aprovechaba en numerosas ocasiones para insultarla en las calles y plazas donde se encontrase a la misma.

En algunas ocasiones la violencia se extendía a toda la familia, hallando un suceso en la Plaza Mayor a fecha 10 de noviembre de 1890 del que tan sólo nos han quedado algunas pinceladas. En ese momento, un tal Cañas llegó en estado de embriaguez a su domicilio, lanzando a su mujer y a sus hijos a mitad de la calle, sin ropas, ni con que sustentar a sus hijos pequeños. De hecho cerraba la puerta frecuentemente y dejaba a toda su prole abandonada.¹⁶

Otro caso ocurrió en Agosto de 1889, cuando el sereno Juan Moreno detuvo a un hombre en la calle de los Silos, es decir, en las inmediaciones de la actual calle Bartolomé Benítez Romero, porque según algunos vecinos había emprendido a golpes con una mujer llamada María, destrozándole a su vez algunos de los muebles de su casa.¹⁷

Por la misma fecha, una vecina de la Silera se personó en las dependencias de la policía para denunciar el mal estado de salud de una mujer llamada Antonia a causa de una agresión. Ésta le comentó que unos vecinos de la calle Domingo de Lara entraron en la morada donde se encontraba la herida, emprendiéndola a puntapiés sin mediar palabra con la susodicha y con un hijo de ésta de diez años. Ante la gravedad del suceso se ordenó de inmediato la detención de los causantes, ya que se supo que iban dos hombres que huyeron hacia la sierra del término.

También hallamos amenazas de hijos a sus madres y abuelas, como el ocurrido el 25 de mayo de 1893 en la calle Colón. En esta ocasión, un tal Evaristo, hijo político de una mujer llamada Rosa María, se llevó las llaves de las puertas de la casa donde vivían

15 AMMo. (SAC).

16 AMMo., Libro policial de registros (1890-1893). Libro 2, s/f.

17 AMMo., Libro policial de registros (1889-1890). Libro 1, s/f.

dejando a la totalidad de sus moradores en plena calle, y no permitiendo a la denunciante entrar en su residencia. Tal fue el choque de acusaciones, que el referido abofeteo a la anciana, al tiempo que la amenazaba de muerte con una hoz, hechos que fueron a su vez presenciados por un panadero llamado Francisco Tinahones y el blanqueador de casas Juan Ramón Tinahones, los cuales dieron testimonio a la autoridad competente de los hechos presenciados.¹⁸

Otro caso de lesiones lo encontramos a fecha 13 de febrero de 1891 en las inmediaciones de la actual calle San Francisco Solano. En la denuncia interpuesta por la agredida se expone que: *"...por haberle encerrado en una habitación de la casa, dándole golpes en todo el cuerpo, rompiéndole la ropa de vestir, produciéndole algunas contusiones leves, injuriándola al mismo tiempo y no queriendo hacer tiempo alimentar a su consorte, ni a sus tres niñas menores de edad..."*.¹⁹

Para concluir este capítulo hacemos referencia a la denuncia tramitada por el sereno Plácido Ángel Expósito. Sabemos que sobre las cuatro de la mañana un fuerte escándalo irrumpió en la calle Marín, personándose enseguida este agente de la autoridad. Al llegar al lugar de los hechos, salió el marido de la agredida, él cual no permitió que entrase el guardia en su vivienda. No obstante, una vez que el sol alumbraba las calles de Montoro, este señor volvió al domicilio y se enteró que la mujer maltratada estaba en la cama a consecuencia de una paliza propinada, cuyos hechos se repetían con asiduidad en este domicilio. En vista de ello la justicia dictaminó el arresto incondicional del maltratador, captura que pudo ser llevada a cabo por no hallarse el culpable en el domicilio conyugal.²⁰

4.- Agresiones con armas

Uno de los primeros procesos que encontramos sobre esta línea de investigación lo emplazamos en la calle Ventura a fecha de 13 de octubre de 1903. En esta ocasión el altercado fue originado por un tal Guillermo, que amenazó a una vecina llamada María porque no le facilitaba una mujer para su recreo. La señora no accedió a sus pretensiones, por lo cual el susodicho comenzó a proferir insultos en su contra, hasta el extremo de hacer un disparo con arma de fuego en la vía pública.

También hallamos amenazas con armas blancas, como la que efectuó un tal Cañas a su mujer. Los sucesos que efectuó de este viejo maltratador sucedieron en la

18 AMMo., Libro policial de registros (1890-1893), Libro 2, s/f.

19 Idem.

20 AMMo., Libro policial de registros (1890-1893), Libro 2, s/f.

Plaza Mayor, el día 23 de enero de 1891, sobre las once de la mañana. Según consta en el libro de registro: "...*Dichos escándalos los ha reproducido el mencionado Cañas a las once de la mañana de este día en la citada Plaza, que con una navaja en mano quería acometer a su mujer, diciéndole que la iba a matar; en cuyo acto acudió el guardia Francisco Flores, y con su presencia evito sucediera una desgracia...*".²¹

El 22 de agosto de 1889 a las cuatro de la tarde, llegó al hospital de Jesús Nazareno una mujer llamada Catalina que había recibido tres disparos de arma de fuego en las inmediaciones de la calle La Paloma. Ante la gravedad del asunto, la policía local se personó en el domicilio de la agredida para realizar cuantas investigaciones fueran necesarias, hallando la puerta cerrada. Dicha circunstancia hizo que las fuerzas de seguridad tornaran de nuevo al hospital de Jesús Nazareno para interrogar a la herida, la cual declaró que los disparos los había realizado su marido, de 38 años de edad, cuando ella se dirigía a lavar la ropa de su familia al Guadalquivir. Éste llegó al lugar con una pistola de dos cañones y sin mediar palabra comenzó a tirotear. Las descargas realizadas no fueron de muerte, pero sí le produjeron tres heridas: una en el brazo izquierdo, otra sobre la ceja y otra en el cuello.²²

El 16 de abril de 1892, el guardia municipal J. José Ruiz Fernández interpuso una denuncia por el foganazo de pistola que recibió en la cara una joven de 19 años, y vecina de Montoro, cuando se encontraba asomada a una ventana de la casa de Dña. Ángela Cañasveras, su tía, con residencia en la calle Antonio Enríquez Gómez. Este delito fue perpetrado por tres sujetos que salieron de un baile que se organizó en dicha calle.²³

5.- Agresiones sexuales

Antes de pasar a tratar este asunto diremos, que este tipo de atropellos son mucho más frecuentes de lo que nos aparece reflejado en la documentación, omitiéndose muchos de estos hechos al restársele la importancia que les confiere a los mismos.

5.1.- Acoso sexual

Los primeros que podemos establecer en esta cuestión son los que se generan del acoso sexual. Este tipo de agresión suponía una importante discriminación para la

21 AMMo., Libro policial de registros (1890-1893), Libro 2. s/f.

22 AMMo., Libro policial de registros (1889-1890), Libro 1. s/f.

23 AMMo., Libro policial de registros (1890-1893), Libro 2. s/f.

mujer, ya que se convertía en un obstáculo en su formación e integración en el mercado de trabajo. Además, la mujer que sufría estas agresiones podía verse limitada en sus posibilidades de promoción y de permanencia en el puesto. También repercutía en su vida afectiva, tanto si su problema llegaba a ser conocido por su familia y pareja como si no. De este tipo de agresiones no podemos dar cuenta en la documentación, aunque existen algunos datos que dan pistas sobre los mismos.

5.2.- Agresiones sexuales mayores

Sin embargo, tenemos algunas noticias sobre agresiones sexuales de mayor calibre o violaciones sufridas por jóvenes montoreñas a fines y de principios del siglo XIX y XX. A veces, cuando no se llegaba a consumir este criminal acto, se consideraban engañosas las acusaciones presentadas ante la inspección de policía. Uno de estos ejemplos sucedió el 17 de marzo de 1892, cuando Rafaela, una niña de quince años de edad fue a lavar los trapos del maestro barbero Guillén Palma al conocido arroyo de En medio, cerca de la ermita de San Roque. En ese momento, un familiar del santero de la ermita de Santa María de la Mota, derribó a la joven y abuso de ella, siendo el hecho presenciado por A. Amor *“que vio levantarse a dicho joven de encima y arrancar a correr por aquellos terrenos y llorar mucho a la Rafaela”*. Tras la denuncia del hecho, los facultativos reconocieron a la joven no vieron evidencias de violación, por lo que la policía dejó sin efecto dicha comunicación.²⁴

Otro de estos hechos delictivos sucedió el 29 de marzo de 1892 en una casería de la sierra.²⁵ En ese día una mujer de veinticuatro años llamada Magdalena, natural de Valdecilla (Teruel) había quedado sola en la casería tras haber partido a su trabajo su marido. Este hecho fue aprovechado por un malechor, para abusar de la joven, la cual intentó por todos los medios gritar para que la oyeran unos forasteros que estaban parando en una casilla inmediata, sin tener resultado en su llamada de auxilio.²⁶

El 16 de octubre de 1890 en la calle Rivera (actual calle Herrerías), se presentó sobre las once de la noche el marido de J. González en estado de embriaguez, la cual ante la brutalidad de los golpes propinados acudió a refugiarse en casa de una vecina dedicada al oficio de panadera, la cual dejó en su casa bajo llave a su hija de 11 años. El agresor encolerizado ante la ayuda prestada a su cónyuge, arrancó una de las tablas de la puerta donde se encontraba la pequeña, accediendo al inmueble. Una vez en el interior

24 AMMo., Libro policial de registros (1890-1893). Libro 2, s/f.

25 Este suceso lo conocemos gracias a la denuncia presentada por los guardas de campo Francisco González Cabrera y Manuel Mena Afán, los cuales prestaban sus servicios en el pago de Santa Brígida

26 AMMo., Libro policial de registros (1890-1893). Libro 2, s/f.

de la casa intento abusar de la niña, recogíendose en los documentos testimoniales: "... queriendo forzar a la joven y no pudiendo lograr su intento le obligo a hacer cosas deshonestas...".²⁷

Otro de los casos de abuso sexual, lo hallamos en un intento de violación que tuvo lugar a las siete menos cuarto de la mañana del día 23 de Abril de 1902, en la calle Coracha. La gravedad del asunto es que en este caso era un padre el que quería abusar de su hija adoptiva. La salvación de la muchacha de veinte años de edad fue el genio y valor de unas vecinas que acudieron rápidamente al lugar del delito.²⁸

6.- Agresiones de muerte

Son pocas las noticias de muertes ocasionadas a mujeres en el pueblo de Montoro, salvo una de la que ha quedado constancia gracias al escritor local Manuel Leoncio Criado Hoyo. Este escritor nos informa que aproximadamente en 1855, un hombre apodado *Concho* produjo de forma alevosa la muerte de una vecina montoreña en la Corredera a la vista de todo el mundo. Debido a este asesinato, el Concho fue condenado a muerte, siendo el último reo ajusticiado en la plaza mayor de Montoro a Garrote Vil.²⁹

7.- Conclusiones

A pesar de que nos hemos centrado en una franja temporal concreta de la historia de la violencia de Género en Montoro, podemos decir que la lucha por la igualdad comenzó en Montoro en horas tempranas, y más concretamente a mediados de los años sesenta del pasado siglo, con la intención de algunos padres de que sus hijas estudiaran fuera del entorno de la localidad, para hacer su vida universitaria.

No obstante la igualdad no llegó plenamente a Montoro hasta la eclosión de la democracia, momento en el que surgieron gran cantidad de estudiantes femeninas que trasladaron su residencia del pueblo a la capital cordobesa para realizar sus estudios, hasta tal punto, que el porcentaje actual en algunas universidades es mayor al de los hombres.

Algunas mujeres que han destacado en la historia montoreña han sido Doña Beatriz Cerezo González, *La Partera*. A nuestra entrañable Catalina Alanzabes Pabón, *La Sabia*. A educadoras como Sor Josefa Artola, doña Josefa Pons y doña Isabel Solís

27 AMMo., Libro policial de registros (1889-1890), Libro 1, s/f.

28 AMMo., Libro policial de registros (1901-1905), Libro 3, Pág. 209

29 Criado Hoyo, M.: *Apuntes para la historia de la Ciudad de Montoro*, Ceuta, 1932.

García. A personas buenas y carismáticas como Sor Sofía Martín. A benefactoras y ricas herederas como doña Leonor Benítez Romero.

También hemos de aprovechar para nombrar algunos hombres que apoyaron la integración de las mujeres en Montoro por medio de la educación a fines del siglo XVIII. como don Juan Antonio del Peral y Buenrostro, fundador del Colegio de Niñas Educandas; Y don Rafael de Piédrola Piedrahita, un maestro que enseñó gratis a las niñas del Colegio de Educandas y formó a las monjas residentes en dicho establecimiento para que pudiesen superar sus exámenes como docentes en Córdoba

Para finalizar diremos que la historia parece sonreír cada día que pasa, cuando se produce una agresión verbal menos contra una mujer; cuando se usan las manos de algunos hombres para acariciar en lugar de pegar; y cuando amor se emplea para eso, para amar, en lugar de humillar. Entre todos debemos de luchar porque la balanza de la justicia, o de la igualdad se equilibre y quede totalmente horizontal, significando la caída de la venda de los ojos ciegos de la Justicia, donde en lugar de mujeres y hombres, caiga el rotulo de personas iguales, libres y justas.

Virgen con Niño o la Abundancia: una escultura del Museo Arqueológico de Córdoba procedente de Hornachuelos

José María Palencia Cerezo
Cronista Oficial de Hornachuelos

Guarda el Museo Arqueológico y Etnológico de Córdoba una escultura que desde hace tiempo venía llamándonos poderosamente la atención. Catalogada con el título de *Virgen con Niño* (N^oR^o 625) y como de autor anónimo del siglo XVI, ha estado expuesta al público en su sede del Palacio de Jerónimo Páez hasta tiempos recientes, presentada sobre un capitel invertido que no le correspondía, en una sala de escultura de los siglos XIII al XVII, hoy cerrada al público.

Que sepamos, no tiene literatura crítica alguna, siendo lo único conocido sobre ella, los datos que aporta su ficha catalográfica, elaborada por el arqueólogo Samuel de los Santos Gener cuando fue director del Museo. En ella se expresa que ingresó en el mismo el día 26 de mayo de 1866 por entrega de la Comisión de Monumentos de Córdoba, siendo su procedencia el pueblo de Hornachuelos¹.

En ella es considerada además por el ilustre arqueólogo como del periodo o estilo renacentista, y como obra perteneciente a la escuela sevillana, preguntándose si acaso no habría estado situada en la fachada de una iglesia de Hornachuelos, que quizá no hubiese podido ser otra que la llamada de la Santa Caridad², considerando que,



Supuesta Virgen con Niño. Museo Arqueológico y Etnológico de Córdoba. Siglo XVII. primer cuarto.

1 Agradezco a doña María Dolores Baena y especialmente a doña María Jesús Moreno, directora y conservadora respectivamente del MAECO, el haberme permitido estudiarla, facilitándome los datos que sobre la misma existen.

2 Por entonces, el edificio del Hospital de la Caridad, antigua propiedad de los frailes del Convento de los Ángeles, todavía se mantenía en pie, aunque su fachada, conocida por fotografía, no presentaba vanos u hornacinas que hubieran podido alojarla. En todo caso, fue ésta la consideración que de la misma tuvo siempre Santos Gener, según dejó plasmado en la publicación definitiva de su Guía del Museo Arqueológico, en 1950. Desde entonces, nada nuevo se ha dicho sobre ella. Véase Santos Gener, Samuel de los: *Guía del Museo Arqueológico Provincial de Córdoba*, Madrid, 1950, p.118.

para esculpirla, su anónimo autor debió de haber "retratado a una "mujerzuela del pueblo", ya que su rostro recuerda a las de las mujeres de Murillo.

Al margen de las apreciaciones estilísticas de don Samuel, que podríamos considerar bastante tópicas, creemos que tenía suficientes razones para dudar, ya que cuando procedió a hacer el relato de su catalogación, hacía más de medio siglo que la pieza había entrado en el Museo, que lo fue en un momento en que se encontraba todavía ubicado en el edificio del Hospital de la Caridad de la Plaza del Potro, "fundido" con el Provincial de Bellas



La Abundancia. MAECO.
Detalle.



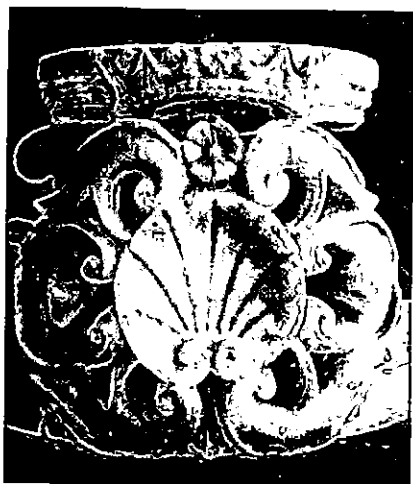
La Abundancia. MAECO.
Imagen completa.

Artes. Además, atravesaba un momento de transición, ya que por entonces y por designio de la Real Academia de la Historia, era nombrado Director-Conservador de la sección de arqueología Luis Maraver y Alfaro, siendo por tanto éste el máximo responsable de que no se hubiesen aportado datos más precisos en el momento de la entrega³.

Cuando hace unos años conocimos con detalle esta pieza nos llamó poderosamente la atención, por su procedencia y porque resultaba un raro ejemplo de estatuaria que, de efigiar a la Virgen con el Niño, como se venía afirmando, no había duda de que su autor no era "sevillano", sino "italiano". Vamos a ver en detalle los fundamentos de este juicio. La pieza mide 75 x 28 x 22 centímetros, a lo que hay que habería que sumar los 18 x 25 x 12 de su pedestal original, - sobre el que no se expuso en su momento- lo que nos da una altura visual aproximada de 1 metro de alto por 30 de ancho y 25 de profundo⁴.

3 Según un oficio de fecha 19 de octubre de 1866 dirigido por el Presidente de la Diputación al de la Comisión de Monumentos, que obra en el archivo histórico de la misma. Maraver estuvo al frente de la sección arqueológica hasta 1871, en que le sucedió Luis María Ramírez de las Casas-Deza. En el mismo se encuentra también diversa documentación relativa a la entrada de esculturas al Museo en 1866, aunque la mayoría referidas a otra *Virgen con el Niño* de piedra que existió sobre la puerta exterior de la Iglesia de Santa María de las Huertas del desamortizado Convento de Mínimos de la Victoria, la cual fue llevada al Museo ese año con motivo de su demolición. Por tanto, ninguno de las que los documentos encontrados parecían ser relativos a la que tratamos.

4 Don Samuel de los Santos yerra también en su ficha catalográfica, pues afirma que sus medidas son 45 x 15 centímetros, dándole una altura de 25 cm. menos.



La Abundancia. MAECO. Frente del pedestal.



La Abundancia. MAECO. Dorso del pedestal.

Dicho pedestal, de considerable fragilidad si lo comparamos con el volumen del resto de la pieza, está hueco por dentro y va decorado en su cara frontal, a modo de escudo, por una venera rodeada de motivos vegetales y flores, que se remata en corona real. En su cara inferior aparece escrito a lápiz grafito, el antiguo número de registro que poseía el conjunto de la pieza, "625". Su diseño y concepto decorativo es muy similar al que presentan diversas piezas italianas de ese momento, como la conocida *Inmaculada* del tesoro de la Catedral de Córdoba, o diversas obras que efigian a la famosa *Madonna de Trápani*, salidas recientemente al mercado.

Ambos están realizados en mármol alabastrito de color amarillento, material bastante deleznable, poco usado en la escultura monumental o de gran calado, precisamente por eso, presentando un considerable estado de deterioro, aunque sólo por su cara frontal, lo que significa que la erosión de los agentes atmosféricos se habrían cebado con ella sólo por esta cara, y por tanto, que por su parte trasera debió de estar protegida por algún elemento a modo de hornacina, donde a tenor del orificio que por ahí presenta, habría estado sujeta mediante algún tipo de agarre metálico.

En todo caso hoy estamos en condiciones de afirmar que no se trata de una representación de María con el Niño, sino más bien de la Abundancia. Eso sí, puesta en clave popular, ya que a diferencia de cómo estamos acostumbrados a ver las alegorías de la Abundancia de tipo culto, es decir, como figura femenina acompañada del mitológico cuerno repleto de frutos de la tierra, aquí



La Abundancia.
MAECO. Dorso.



La Abundancia. Museo Municipal de Madrid.

década de los noventa del siglo XX por el profesor Martín González⁶.

Por el contrario, Cherry lo presenta ya como a un mero negociante que, además de comerciar con esculturas de piedra y mármol, - objetos que a su llegada a España adquirirían precios fabulosos en comparación con los de Italia-, lo hacía también con muebles de piedras duras, vidrios, alfombras, cañones para escopetas, cuerdas, y tapas de instrumentos musicales.

la noción aparece aliada a la condición femenina de la fertilidad, - y también por derivación de la Maternidad -, con objeto de hacerse más clara y entendible al pueblo.

Bajo esta misma consideración ha sido también estudiada recientemente por Peter Cherry, una obra similar que pertenece al Museo Municipal de Madrid⁵. Representa también a una mujer con un niño, al que sostiene con ambos brazos, el cual, a diferencia del que presenta la de Hornachuelos, aparece recostado y ajustándose contra su pecho.

Lo importante de esta otra pieza es que se sabe importada a España por Ludovico Turchi (C.150-1627), un mercader de origen florentino residente en la corte de Madrid, que según Cherry, se dedicó fundamentalmente a suministrar de escultura al arquitecto Juan Gómez de Mora (Madrid, 1586-1648) para sus obras monumentales. La aparición de su nombre en la documentación de la época, había hecho suponer a algún investigador que se trataba de un escultor italiano con residencia en España, aunque esta suposición ya había sido

desmentida en buena

parte durante la

parte durante la



La Abundancia. Museo Municipal de Madrid. Detalle.

5 Véase Cherry, Peter: "Ludovico Turchi, importador de escultura italiana", en AAVV: *Arte y diplomacia de la Monarquía Hispánica en el siglo XVII*. Madrid, 2003, pp. 335-344.

6 Véase Martín González. Juan José: *El escultor en Palacio. Viaje a través de la escultura de los Austrias*. Madrid, 1991, en especial pp. 164-166.

Su nombre aparecerá asociado también con la llegada a España de varias esculturas de carácter mitológico, como las de Marte y Venus realizadas en Génova para ser ubicadas en la puerta principal del desaparecido Alcazar madrileño, así como también, con piezas destinadas a las nuevas fuentes que se proyectan en Madrid entre 1615 y 1620⁷.

Para una de ellas estuvo destinada la escultura del museo madrileño a que nos referimos, que mide aproximadamente 148 centímetros de alto por 53 de ancho, es decir, justo el doble que la nuestra. Está confeccionada en mármol de alabastro vetado, presentándose por ello más oscurecida, factor al que habría que sumar la acción de la intemperie cuando no hubo de encontrarse bajo cubierto.

Como detalles más característicos va a presentar dos fíbulas o brochecillos que le ajustan el fino quitón por encima del pecho a la altura del hombro, exhibiendo idéntico peinado que la nuestra, en este caso tapado hacia la parte trasera por un velo que le nace del manto, por lo que estamos ante una suerte de dama velada desprovista de todo atributo⁸.



La Abundancia. MAECO. Detalle.

Por lo demás, es evidente que se relaciona estrechamente con la de Hornachuelos en la tosca manera en que han sido cinceladas sus manos, aunque en este caso el niño ha perdido completamente el brazo derecho, - quizá su elemento más frágil por ir separado del cuerpo-, pareciendo presentar en su mano izquierda una bola "quizá resto de alguna fruta", que presiona sobre el pecho de la madre.

En todo caso, a pesar de que por más de un detalle ambas parecen salidas de un mismo taller, no cabe duda de la factura más fina y detallista de la de Hornachuelos, que presenta igualmente peplo largo e himatión, aunque el primero se vuelve más sofisticado, quedando ribeteado en la zona del cuello por los extremos de los finos pliegues que, entero, dibuja. Por lo demás, la figura se reviste con un quitón de gasa o seda recogido con varias fíbulas, una a la altura del pecho y otra en el hombro izquierdo, que le ciñe el peplo hasta la media manga.

Por su parte, el himatión se abre por la parte derecha del cuerpo, dejando ver otros dos detalles muy característicos: un pasante o asidor de tela enrollada ceñido a la cintura, que se desarrolla al completo por la parte trasera, y una caliptra que le cubre la cabeza sujetándole

7 Vid. Martín González, J.J: *Escultura barroca en España 1600-1770*, Madrid, Cátedra, 1983, p.244.

8 Lleva número de registro 3136, y se encuentra en la actualidad embalada en los almacenes del Museo en un sitio poco accesible, por lo que no me ha sido posible estudiarla con más detalle. Agradezco a doña Sonia Fernández Esteban la amabilidad que ha tenido en informarme de las condiciones en que se encuentra, facilitándome la única imagen de la parte delantera que en este momento se posee.

el cabello, peinado con raya central hacia atrás, extendiéndose hacia la parte inferior recogido con otra fibula que lo desarrollará en suerte de cola de caballo. Con todo ello, no cabe duda de que se trata de un personaje femenino aditado con finos adornos, es decir, fibulas de piedras preciosas o camafeos, que presenta según era moda entre las mujeres romanas de la época del Imperio.



Agostino Busti: Virgen con Niño. 1522. Museo Sforzesco. Milán

Por otro lado, el niño, - o niña, ya que al haber perdido un brazo, la piernecita derecha y toda la cabeza, resulta imposible diferenciar su sexo-, viste enconjuntada con la madre, haciendo ademán de querer desplazarse hacia esa parte, debiendo su madre sujetarlo por la pierna contraria para que no escape.

Contemplada sin perjuicio alguno, da la impresión de tratarse de una Virgen con el Niño inspirada en los modelos italianos del Renacimiento. Recordemos, por ejemplo, su parecido con la famosa *Virgen con Niño* esculpida en 1522 por Agostino Busti, apodado el Bambaia (Busto Arsizio, Milán, 1483- Milán, 1584), hoy conservada en el Museo del Castello Sforzesco de Milán, y tenuta como uno de los mejores prototipos de esta iconografía en el renacimiento lombardo. Muy al contrario, con su cándida apariencia de "madonna con bambino", alejada de toda erótica y toda interpretación complicada, este tipo de piezas artesanales traídas de Italia, hechas con materiales pobres, - que podían burlar con facilidad el férreo control ideológico impuesto en España por el Tribunal de la Inquisición-, gozaron de una amplia clientela entre la nobleza, que se hizo cargo de su alto valor decorativo.

Por ello se fabricaron profusamente durante las tres primeras décadas del siglo XVII, periodo en que, especialmente en Roma, pero también en menor grado en las principales ciudades italianas, y en base a los nuevos descubrimientos arqueológicos y consiguientes transformaciones urbanísticas que experimentará, principalmente, la ciudad de los Papas, se producía una especie de movimiento de autoconciencia de sus antiguos orígenes romanos.

Esta novedosa expresión ideológica de la cultura del momento producirá también nuevas modas, que tratarán de impactar en el pueblo, haciendo que sus productos sean más comprensibles, como venían queriendo desde hacia tiempo las doctrinas emanadas del Concilio de Trento. Así, las complicadas alegorías de Renacimiento se volverán más simples en aras de su fácil entendimiento, y las anteriores alegorías de las Virtudes, generalmente incomprensibles para los illetrados, pasarán a ser simples mujeres acompañadas de niños, con



Nicolás Cordier. La Gitanilla. Hacia 1607-12. Roma. Villa Borguese.

lo que también su polivalencia o multisignificado estaba asegurado. Valga como ejemplo la alegoría de *La Caridad* que realiza hacia 1600-02 el escultor Nicolás Cordier (1565-1612) con destino a la parte inferior del Mausoleo de Luisa Aldobrandini en la Iglesia romana de Santa María Sopraminerva, formada por una mujer acompañada de varios niños sin ningún otro aditamento significativo.

Poco a poco, la nueva “moda romana”, en medio del giro sensual y naturalista que realiza el Barroco, impacta en todas las esferas del arte, produciendo ejemplos cada vez más sofisticados en base a la mezcla de mármoles de diferentes colores mezclados con metales dorados, aliándose con ello al gusto por lo exótico y profano que embaucó a las clases ilustradas de su tiempo. Recuérdese el caso de esa *Zingara* o *Gitanilla* que fuera magistralmente tallada por Cordier hacia 1607-12 para la villa de la todopoderosa familia romana de los Borguese, hoy situada en la sala llamada de Hércules.⁹

Desde Roma, la moda llegaría a extenderse por toda Europa gracias a esos talleres locales que se encargaron de inundar, con piezas producidas hasta cierto punto en serie, las casas particulares y espacios públicos de ciudades de media Europa, fenómeno comercial que en España fue especialmente significativo debido a nuestras estrechas relaciones con Roma y con las ciudades de nuestros dominios en el Milanesado, Nápoles y Sicilia.

Conocemos los nombres de varios comerciantes que se dedicaron a la venta de obras de arte entre Italia y España, pero baste señalar como más cercanos, en el campo de la pintura, al sienés Pietro Sorri (1556 - 1622), un discípulo de Passignano que en 1605 constituyó una empresa que operaba entre Livorno y Cartagena, desde donde los lienzos eran enviados a la Corte, donde iba a mediar en su distribución Bartolomeo Carducho, que había adquirido cierta solvencia en este tipo de negocios¹⁰.

9 La historia de esta pieza, y la de otras tantas de gitanas y gitanos danzantes que llegaron a estar durante casi dos siglos y hasta 1897 en la llamada Sala Egipcia de la Villa Borguese, puede verse en : Haskell, Francis y Penny, Nicholas: *El gusto y el arte de la Antigüedad*, edición Cátedra, Madrid, 1990, pp. 179-181.

10 Martínez, Josepe: *Discursos practicables del nobilísimo Arte de la pintura*. Edición, introducción y notas de María Elena Manrique Ara. Madrid, Cátedra, 2006, p. 295, nota 421.

En el de la escultura cabe citar a Felipe Pinelo, un mercader genovés que en 1606 había vendido a la ciudad de Sevilla una fuente de mármol de Génova rematada por un Neptuno de la escuela de Giambologna. Y también a Rutilio Graci, un escultor, ingeniero y arquitecto establecido en Madrid desde 1588, que ejerció fundamentalmente como medallista y proyectista de fuentes, llegando a obtener la dignidad de Gentilhombre por S. M. Felipe IV, falleciendo aquí en 1634. Se sabe que, a partir de 1618, proyecta para Madrid, cuatro importantes fuentes: una para la Plaza de las Descalzas Reales, - de la que solo se llegó a levantar el basamento-, la de la Puerta Cerrada, otra para la Plaza del Salvador, y la que llegaría a ser a la postre más famosa, la de la Puerta del Sol, llamada de Las Arpias. En ésta combinó los mármoles negros y blancos con elementos de bronce, estando coronada por una semi púdica figura femenina acompañada de un niño sobre un pedestal adornado con tritones, la cual llegaría a ser conocida con el apodo de La Mariblanca, que parece llegó a ser modelo para otras que posteriormente se fabricaron en España¹¹.

En todo caso, llegados a este punto podríamos preguntarnos quién hubo de ser el propietario de la pieza de Hornachuelos cedida gentilmente al Museo en 1866; y por tanto, cuál pudo haber sido su antiguo emplazamiento. Ambas cuestiones resultan difíciles de precisar y, a falta de documento que lo confirme, los razonamientos pudieran quedarse sólo en elucubraciones. Desde luego, resulta fácil verla emplazada al aire libre, protegida por una hornacina, y sólo en un lugar, a la vez que recoleto, noble y destacado. Y no parece ser éste el caso de ninguno de los templos de Hornachuelos, tal y como a Samuel de los Santos le pareciera.

En este sentido, hemos de señalar aquí que, la circunstancia de que en 1866 - momento en que se produce la donación de la pieza al Museo-, era alcalde de Córdoba José Ramón de Hoces y González de Canales (Córdoba, 1825 - 1895), -que entonces gozaba el título de Conde de Hornachuelos¹²-, nos hizo suponer, en un primer momento, que la donación pudo

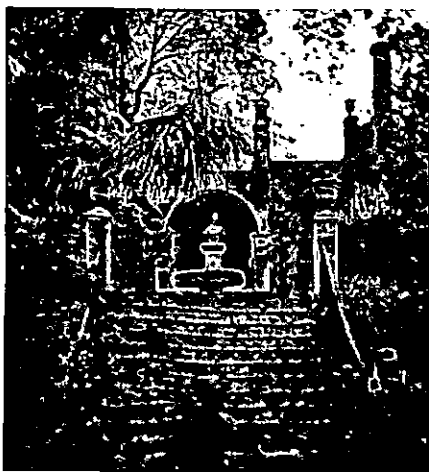
11 vid Martín González, 1983, p.245. La *Mariblanca* madrileña campeó mucho tiempo sobre su fuente en la Puerta del Sol, hasta que a raíz de su desmonte, fue emplazada en el Paseo de la Castellana, volviendo de nuevo - esta vez sobre una columna-homenaje - a su antiguo emplazamiento, desde donde pasó finalmente al Museo de Madrid en 1986. En ella debió inspirarse también el pintor Paret y Alcázar para diseñar, ya en el siglo XVIII y bajo el horizonte de la Ilustración, el remate de otra fuente para la ciudad Pamplona, que en nuestros días luce separada de su taza en el no menos céntrico Parque de la Taconera. En ella el simbolismo se complica porque aparece con el cuerno de la Abundancia y el niño lleva alas, por lo que se dice que, además, simboliza a la Beneficencia.

12 José Ramón de Hoces fue alcalde de Córdoba en varias épocas entre 1852 y 1865, llevando a cabo en ella numerosas reformas, como la construcción del último trozo que quedaba del murallón del Guadalquivir (1852) o la finalización de los Jardines de la Agricultura (1865), siendo nombrado

Duque por decreto de 28 de octubre de 1868 de don Francisco Serrano y Domínguez, Duque de la Torre y Conde de San Antonio. Véase su biografía en Espino Jiménez, Francisco Miguel: *Todos los hombres de Isabel II: Diccionario biográfico de los protagonistas del reinado en Córdoba*, Córdoba, 2009, pp. 178-181.

haberse producido por conducto del mismo, o de algún miembro de su familia, pudiendo haber tenido original emplazamiento en la casa principal que los Condes habían tenido desde antiguo en la villa.

En ese caso, dada la más que probable fecha de su factura durante las tres primeras décadas del XVII, debió haber sido traída o importada de Italia por el almirante don Lope de Aguayo y Hocés, miembro de los Consejos de Indias y de Guerra, que fue Capitán General de la Armada de España y Portugal, y al que Felipe IV le otorgó la dignidad de Conde a título póstumo, beneficiando a su hijo con la villa de Hornachuelos, tras haber encontrado aquel la muerte en 1639 luchando contra los Países Bajos al mando de su nao Capitana. No obstante, las inciertas fechas de aparición del llamado "solar de los condes" en la villa y la no existencia de jardines de cierta monumentalidad en la misma, convertían esta hipótesis en poco probable.



Probable emplazamiento original de la obra en los jardines de Moratalla.

La otra posibilidad, con más grado de realidad, nos llevaba hacia los jardines monumentales de la hoy finca de Moratalla, siendo aquí donde su ubicación pudo haber sido probable, dada la existencia en la actualidad, de un lugar que conserva las características ideales para su emplazamiento. Se trata de un cenador al que se accede por unas escaleras de cierta monumentalidad, donde actualmente existe una pieza incorporada al mismo con motivo de la remodelación llevada a cabo a partir de 1914 por el jardinero francés Nicolás Forestier (1861-1930), cuando era propiedad de la Casa de Viana¹³.

De ser así, habría sido llevada al Museo antes de que Moratalla hubiese pasado a ser propiedad de los Saavedra y Cueto, concretamente a través de don Juan Bautista Cabrera y Bernuy, Marqués de Villaseca (Córdoba, 1830-1871), dueño entonces de la hacienda, que casó con María del Carmen Pérez de Barradas y Bernuy, Marquesa de Peñaflo, falleciendo el 15 de octubre de 1871 sin haber tenido descendencia. Tras producirse el óbito de ésta, la gran finca pasó definitivamente a su sobrino, don José Saavedra y Salamanca, II Marqués de Viana (1870 -1927), siendo éste el que la dotó de su actual aspecto encargando la remodelación de los jardines a Forestier a partir de 1914, es decir, unos catorce años después de que hubiese tomado posesión de la misma.

13 Véase el estudio de Eleuterio Calleja Marchal sobre la transformación de los jardines de Moratalla durante los siglos XIX y XX, titulado "Los jardines de Andalucía del siglo XIX para el siglo XXI: Jardín y Parque de Moratalla", aparecido en la revista *Parjay*, número 21, del invierno del año 2001, pp. 1-9.

Con certeza se sabe que este ilustre de la Casa de Cabrera fue quien, a partir de 1843, emprendió la remodelación contemporánea de los jardines con objeto de transformar lo que hasta entonces era una casa de labor más o menos noble - eso sí, dotada de una gran bodega a la que servían extensos viñedos-, en lugar de fina residencia ocasional, para que a ella acudieran sus destacados amigos madrileños.

Y es que, desde 1850, don Juan Bautista había fijado su residencia en Madrid por ser diputado a cortes y senador, llegando a ser finalmente alcalde de la villa y corte y senador vitalicio, precisamente durante la legislatura 1864-65. Ya por entonces se encontraba rodeado de lo mejor de la nobleza española del momento, entre los que contaba como principal don Luis José Sartorius, el famoso Conde de San Luís, que se sabe visita la hacienda a partir de ese momento en sucesivas ocasiones¹⁴.

Parece lógico, pues, que la pieza, ya antigua y algo deteriorada, no sirviese a los objetivos de la remodelación, habiendo sido entonces ingresada en el Museo por su valor y antigüedad y por las molestias que su conservación ocasionaba, pudiendo haber sido incitado incluso para ello por el propio Maraver y Alfaro, que conocía bien la finca, con objeto de que no se perdiera.

De llegar a corroborarse algún día esta hipótesis, no cabría poner reparos a la afirmación de que debió haber sido importada, o llevada por primera vez a Moratalla, por conducto del matrimonio habido entre don Rodrigo de Cabrera y doña Mariana de Figueroa, del linaje de los Cabrera, que desde 1596 habrían gozado de la propiedad de la finca¹⁵. Según ello, la acción debió producirse en el momento de mayor esplendor de una pareja a la que, según Márquez de Castro, Felipe III había otorgado en 1613 la jurisdicción civil y criminal de su Cortijo el Rubio, que desde entonces pasa a llamarse Vilarrubia, perteneciendo a la Casa de Cabrera durante dos generaciones más¹⁶.

De esta suerte, por más que en las remodelaciones sufridas por los jardines de Moratalla a lo largo de los siglos XIX y XX, se habrían vuelto a poner nuevamente esculturas representando a la Abundancia, la pieza a que nos referimos, más antigua, algo pequeña y bastante pobre de material, encontró finalmente eterno descanso en el Museo Arqueológico de la ciudad, gracias a personas conscientes de la sempiterna importancia de los bienes culturales.

14 Muñoz Torralbo, Concepción: "Notas históricas sobre el Versalles cordobés", en *Diario Córdoba*, 2 de febrero de 2000.

15 Vid. Ruano, Francisco S. J.: *Casa de Cabrera en Córdoba*. Ed. 1779, pp. 74 y ss.

16 Vid. Márquez de Castro, Tomás: *Títulos de Castilla y Señoríos de Córdoba y su reino*. Ed. de José Manuel de Bernardo Ares. Córdoba, 1981, p. 214.

Puente del Genil

Antonio José Illanes Velasco
Cronista Oficial de Puente Genil

La existencia de un vado en este lugar desde la antigüedad más remota hizo posible que estos parajes fuesen frecuentados por las distintas culturas que se han asentado en la comarca. Las referencias a un antiguo puente de piedra río arriba a un centenar de metros del actual, del que quedan restos materiales en un vasto muro de sillares y al parecer grandes restos de antiguo hormigón romano (*Opus caementitiun*) *que componen el peñón* conocido como Tarajal. Destruído este primitivo puente, según cuenta la tradición, en época de los árabes, hubo necesidad de construir un pontón de madera para el paso del ejército de San Fernando que se dirigía a Estepa. Tanto este pontón de madera como el primitivo de piedra, estuvieron situados de la misma manera, partiendo del extremo inferior de la que hoy es calle Baena, para terminar cerca de donde termina el actual en la parte de Miragenil. Llama la atención en este trazado siguiendo a los historiadores locales del siglo XIX Pérez de Siles y Aguilar y Cano, pero lo confirman además de algunos restos de argamasones: el ser los puntos de mayor seguridad de ambas orillas y el disminuir las fuerza de las aguas la dirección oblicua de la obra, además de probarlo varios cabildos de este concejo, de los que resulta claramente haber estado poblada de casas la parte de la plaza por donde se entra al puente.

No será hasta la segunda mitad del siglo XIII, cuando tiene lugar la primera fundación del Pontón de Don Gonzalo, documentado el año de 1262 por donación expresa del rey Fernando III el Santo a un rico-hombre portugués que formaba parte de su ejército Don Gonzalo Yáñez Dovinal. La principal calle del casco histórico recuerda a este primer señor. Condición expresa de la donación, contemplaba la repoblación del territorio y defensa del vado, al ser tierra de frontera con el reino nazarita de Granada y lugar constante de sus correrías, como lo acredita fehacientemente un documento del año 1480 del archivo ducal de Medinaceli, referente al antiguo cortijo de Puerto Rubio no debió pervivir en el tiempo esta primera fundación y el pontón a que se hace referencia

en su denominación del Pontón de Don Gonzalo fue con toda seguridad de madera, teniendo en cuenta las dificultades y escaseces de estos primeros tiempos de la incipiente aldea y que sería quemado más de una vez.

No será hasta los años finales del siglo XV cuando comienza tímidamente a poblarse nuevamente el Pontón, hay constancia de la permanencia durante la campaña de Granada, cuando el rey Fernando el Católico acampe en esta zona el Jueves Santo del año 1488, la población en aquél año debía de ser mínima y comenzaría a revitalizarse a medida que el reino de Granada va entrando en franco declive, que posibilitaría la tranquilidad que para los nuevos pobladores suponía la nueva repoblación.

De lo que si hay constancia documental en el Archivo de Estepa del pleito sostenido entre la Villa de la Puente Don Gonzalo con la Villa de Estepa en el año 1538 y 1540 motivados por la puesta en cultivo de nuevas tierras por el crecimiento demográfico que va teniendo la Villa de la Puente de Don Gonzalo. La asistencia de testigos de muy avanzada edad sobre todo el 5º de ellos ,vecino entonces de la Villa de Osuna y de aproximadamente 80 años de edad manifiesta en su declaración que por los años de 1470 no había nada en ese lugar, ni venta ni mesón, ni edificio ni puente. Recuerda también que hacia 1493, 47 años antes del pleito, se hizo allí una venta y un puente para pasar el río.

El primer puente era de madera como consta en el cabildo de fecha de 6 de enero del año 1535. En aquella ocasión una gran avenida del Genil se llevó por delante el puente de madera y hubo de pedir al marqués de Priego, que trajese una barca, para realizar el pasaje de orilla a orilla. Con tal motivo el Concejo de la Villa estableció el siguiente arancel, que iría a parar como siempre a las arcas del marquesado:

"A los forasteros, cada uno con bestia muy cargada 12 maravedies. A la bestia menos cargada con su dueño 8 mrs. Una persona a pie 2 mrs.. A las personas del pueblo, con bestias cargadas o no, ida y vuelta 8 mrs.. Bestia cargada o no, con su dueño, ida y vuelta 4 mrs. Cada persona a pie, ida y vuelta 2 mrs."

La eclosión poblacional de la Villa tendrá lugar durante todo el siglo XVI sobre todo en la primera mitad, la Villa pasaría de 420 vecinos en 1495 a una cifra aproximada de 900 hacia 1534 en estos años se va formando todo el entramado urbano que compone todo el casco histórico y se edifican la mayor parte de las Ermitas, algunas de ellas desaparecidas en la actualidad.

La obra cumbre y de envergadura para esta incipiente Villa es el comienzo de la construcción del Puente de piedra en el año 1561 , concretamente el día 15 de Agosto del referido año. Antes de dar comienzo a los trabajos se dijo misa en un altar que se colocó junto al Hospital de la Caridad, el padre Francisco de Zamora, Vicario que fue de

esta Villa y acabada Hernán Ruiz, el cantero , maestro de la obra, el Licenciado Ulloa, Alcaide y Alcalde Mayor, y el dicho vicario, sentaron el primer sillar en la pila de en medio. El concejo de la Villa había contratado la obra con el arquitecto Hernán Ruiz II, autor de otras obras de este tipo como el puente de Benamejí, los trabajos comienzan con gran lentitud, desde 1567 se aceleran los trabajos para culminar la cimentación que se finaliza en el año 1572, tras un intervalo en el que interviene otro maestro, Hernán Ruiz vuelve a retomar las obras en el año 1578, dándolas por finalizadas en el año 1583. De este antiguo puente solamente queda el pilar central, pocos años después de su construcción comenzaron los arreglos. Solo tuvo dos amplios ojos que se apoyaban en el pilar central y en las fábricas de las orillas: Le servía un arco de ingreso, cerrándolo puertas de madera con figuras religiosas o alegóricas pintadas por Sebastián de Venegas y el escudo de la casa de Priego, barandas de piedra y una pequeña capilla que se hallaba en la glorieta central y dedicada a un Santo Cristo.

La piedra procedía de una cantera que existía en el Pozo Antonio, término entonces de Estepa y hoy de Herrera ,comprada por el Cabildo a Juan Muñoz de Torres ,vecino de Estepa, en precio de quinientos cincuenta reales, pero el vendedor puso demanda por lesión enorme consiguiendo setenta y cinco ducados más que se le dieron. Durante todo el tiempo que duraron las obras, se estuvo sirviendo la población y trajinantes del puente de madera, que se iba reparando cada vez que lo precisaba.

El costo de la obra fue calculado en más de veinte mil ducados, sin contar el valor de las casas derribadas para dar ingreso al puente y para ornato del mismo.

El puente estuvo necesitando continuamente de reparos, no habían pasado cinco años de la terminación del mismo. cuando las faltas que a su entrega se notaron u otras causas referidas al terreno comenzaron a producir problemas, haciendo preciso obras de reparación, colocación de sillares desprendidos y fábrica de correones y estribos de argamasa y piedra. Reparos continuados hubieron de hacerse en 1592, 1594 y 1602.

Efectos catastróficos para la obra del puente fue la gran avenida de la noche del 5 de enero de 1684, se hundió y se arruino el arco de la parte de Miragenil. El día 20 de Julio del mencionado año , no se había tomado determinación alguna referente a la reparación, ese día tuvo lugar un cabildo abierto, en él se llevó a cabo una suscripción voluntaria que reunió la cantidad de dos mil trescientos doce reales, sin contar los ofrecimientos de carros, bagajes, peones etc... todo lo cual fue puesto en conocimiento del Gobernador del estado del marqués de Priego.

No se hizo el arreglo necesario y el año de 1692 , el concejo ajusto con Matías Solano la reparación del puente. Emprendidas las obras, se desploma el arco que había quedado en pie, al no poder ejecutarse la reforma , Solano presenta uno nuevo con

presupuesto de cuatro mil ducados. En 1702 estaba ya la obra para principiar a formar los arcos. En la parte de Miragenil se hicieron dos arcos y en la parte de La Puente se tuvo que hacer uno de madera, ya que el maestro Solano, de orden del rey tuvo que abandonar la Villa para trasladarse a la fábrica de artillería de Valencia,

Continuaron las reformas a lo largo del tiempo, en 1724 se hizo otra reforma de consideración. El 5 de Julio de 1728 se realizó una nueva inspección y se denunció por el cantero que había una quiebra en los arranques de uno de los arcos que ejecuto Solano según palabras textuales: *"que se va agrandando conforme va subiendo hasta la clave. por cuya razón es preciso quitar los cerchones y reconocer los arcos. porque no estando seguros se arriesgará todo lo que ahora nuevamente se hiciere"*. Realizando el estudio se descubrieron fallos en 490 sillares.

Días después se colocaron los pasquines en diversos lugares de Córdoba y Granada, para pregonar la obra. donde se relataban las condiciones de la misma, con un plazo de duración de dos años. Había además que quitar el empedrado de los arcos y la tierra que le echaron como relleno. Todo aquél sector se había de macizar con cantos rodados, cal y arena y sus caras se labrarían con sillares de piedra. La solería tendría que igualar con los restos antiguos que se conservaban en la capilla del Santo Cristo. Desde allí correrían las aguas llovedizas hasta desaguar por los alcantarillados de ambos barrios

Las condiciones muy detalladas se encuentran en el proyecto que se conserva en el archivo ducal de Medinaceli, en la sección de Priego, no obstante se había de hacer una portada en el pilar que sirve de arranque frente a la Villa, junto a la casilla de los guardas, dicha portada ha de ser llana, de piedra labrada como los pretilos y barandas del puente, con un arco de medio punto y las armas del marquesado de Priego, encima de la clave. Alrededor se deberían de construir las almenas de adorno y una imposta a manera de cornisa. La puerta habría que hacerla con madera de pino de Segura. Por el contrario los cercos, peñascos, cruceros y tabazón se labrarían con álamo. Su herraje sería fundido con clavos copados, escuadras, tejuelos y cerrojos. La cerradura de gran calidad estaría hecha con chapas, con llave fuerte, con manetas de hierro, batientes del mismo metal y cogotes en la parte alta.

Finalmente al maestro de obras al que se adjudicara la obra tendría obligación de mantener el paso del viaducto viejo de madera, mientras duren los trabajos y finalizada la construcción debería quitar todo el resto de madera, yeso, canes, contrapuntas y andamios, para que la mampostería de cal, piedra y arena se unan y no padezcan ruina, por los restos que le pudiera quedar.

La imagen del Puente ofrecería una imagen mucho más artística y monumental que la actual, lástima que con el paso del tiempo y las reformas que cada época ha

marcado le han llevado a perder una parte de su monumentalidad, no obstante la solidez de su fábrica es manifiesta, a la vez que su belleza.

Reformas del siglo XIX

Las actas del Archivo Municipal nos hablan de la gran avenida del Genil, que tuvo lugar el día 30 de enero del año 1805, riada que causo enormes destrozos en el casco antiguo de la población y que como muchas otras de esta envergadura, dejaban anegadas numerosas calles de la Villa, con la consiguiente pérdidas de ajuares y vidas, en esta riada tuvo lugar el hecho conocido de la niña del milagro, en la que una madre anónima salvo a su hija con su propio cuerpo en el derrumbe de la casa. Para ayudar y socorrer a los vecinos damnificados, tuvo que recurrir el Cabildo a vender una de las fincas de propios, la denominada de las Torrecillas.

Esta riada ocasionó la caída del puente de sillares, un informe posterior del maestro Antonio Benítez haciendo mención que en la citada fecha “Se hundió el arco de piedra, y se cubrió la mella con un piso de madera, quebrantándose el último arco, desquiciándose y corriéndose las dovelas, quedando la imposta del pilar en pie más baja que la otra del estribo”.

El 21 de Marzo de 1805 el maestro carpintero José López Enríquez presentó en Lucena un proyecto, para hacer de madera, un puente sobre el Genil, en el lugar acostumbrado, pues el estado que tenían los provisionales, que se habían alzado, tras el hundimiento del de piedra, era deplorable. La tablaza sería de madera de pino de Segura, traído de Utrera y Córdoba y estaría formado por clavazones, agujas, estacas, cinchos, cadenas y tirantes, que estarían unidas por cuerdas de cáñamo, sogas de esparto y lías. En el primer concepto se invertirían 78.811 reales y en el segundo 246.235.

Por primera vez en la historia del puente sobre el Genil se dan en este informe las medidas exactas. Así se dice que tiene de largo 55 varas, sin incluir los estribos. El arco mayor mide 24 varas, el segundo 10 y el tercero 8. El primero esta unido a la Villa y él último a la Villa de Miragenil. Las restantes 13 varas están distribuidas entre los pilares. El pilar grande mide 10 varas de largo y cinco de ancho y grueso. El pilar menor tiene 10 varas de largo y cinco de ancho.

Por aquél entonces el puente se componía de dos partes, una de madera, que comprendía

“El claro grande de 24 varas, apoyado sobre el gran pilar y la otra de mampostería, con dos claros, cuyos arcos y pilares quedan referidos “. Por efectos de la riada “ Se dividió en tres partes, dos de madera y una de piedra, porque habiendo el ímpetu de las

aguas socavado mucho el pilar grande, se aumento el desplome de este y se hundió el arco de piedra”.

Finaliza la memoria el maestro mayor del marquesado de Priego con unas importantes conclusiones:

1ª-“ Debe hacerse en toda la longitud del puente un cimiento encadenado fundado sobre estacas que penetren hasta encontrar el suelo firme, bien tratado entre si”. 2ª “ En donde hayan de hacerse los cimientos las estacas serán más gruesas y profundas y además añadirle un enrejado fuerte de maderos clavados y empotrados sobre las estacas, según aconsejan los mejores tratadistas de arquitectura hidráulica “. Y 3ª. En los intermedios de los pilares, después de levantado el cimiento sólido que resista a la excavación del lecho de las aguas, se pondrá un enlosado, asegurando y juntando las losas de manera que no levante ni desuna la corriente. Por este medio se evitarán los perjuicios que el tránsito continuo de las aguas suele ocasionar, así en los claros como en los pilares de los puentes”.

La reconstrucción de Lemoniez

La llegada a Puente Genil del ingeniero francés Leopoldo Lemoniez Renault con motivo de la edificación del puente de hierro sobre el río Genil en el año 1865 a la altura de la aldea del Palomar para la línea férrea de Córdoba Málaga, motivo que el Ayuntamiento de Puente Genil pensase firmemente en restaurar el puente de piedra, ya que el primer tramo hasta el pilón central tenía el armazón de madera, de lo que hay constancia documental en los libros de actas capitulares y en un paisaje a la acuarela que se conserva en el Palacio Real de Madrid.

Las obras se desarrollaron durante los últimos cinco meses del año 1874 y primeros días del año 1875. Se hizo de obra el arco grande y se repararon los otros dos más pequeños del lado de Miragenil. El arco es de forma carpanel, tiene de luz veinte metros y treinta y cinco centímetros aguas arriba y veinte con sesenta aguas abajo, efecto del declive que tuvo el pilón central. La dirección es un poco sesgada, respecto a la pila y a su estribo, a fin de obtener una línea recta con la de los dos arcos que antes había.

La construcción es de ladrillo con aristones de sillería de caliza dura de Sierra Maestre.

Los muros frontales son de ladrillos igualmente, como los antepechos, que descansan sobre una cornisa de sillería idéntica a la de los aristones. Una coronación o albardilla de la misma sillería remacha los antepechos. En el arco de en medio, de diez

metros de luz se han arreglado los frentes para que vengan en línea con la dirección general del puente.

En el arco del lado de Miragenil, que es el más pequeño y estaba en mal estado por tener deformada la bóveda, se ha hecho de nuevo una tercera parte del arco, tanto para la firmeza de la obra, como para rectificar algo de su deformación. El costo de la recomposición de este arco y el de los antepechos sobre la parte vieja del puente asciende a dos mil quinientas pesetas.

Toda la obra ha seguido el proyecto de Lemoniez, que en pública subasta obtuvo a su favor el remate que ascendió a la cantidad de veintiséis mil pesetas.

De la solidez de esta reforma da fe el hecho de que durante más de un siglo, hasta el año 1995 no se acometió una restauración del puente, y esta afectó solamente a su parte estética y exterior, no a la solidez de la estructura, que se mantiene inalterable desde el año 1874. La Junta de Andalucía financió este proyecto, se le suprimieron las barandillas exteriores metálicas colocadas en voladizo para ampliar la calzada en los años cincuenta del siglo XX, anteriormente se le suprimió el pretil de piedra que podemos observar en viejas fotografías de principios de siglo. Durante más de cuarenta años todo el tráfico pesado que circulaba por Puente Genil atravesaba el puente y sobre todo también hay que tener en cuenta tres grandes riadas, la de 1895, la de 1917 y la de 1963 en estas tres la avenida de agua rebasó el puente y sin embargo no se resintió lo más mínimo. Según contaban los mayores del lugar y así aparece recogido en la revista local "El Aviso", en un especial dedicado a la riada del año 1917, "Que Lemoniez respondía de la solidez del puente, siempre y cuando el agua no lo rebasara, llegado a este punto podía peligrar la obra".

El puente de piedra, aguantó las terribles avenidas del enfurecido río Genil y una vez restaurado y embellecido sigue siendo el primer monumento de Puente Genil y nuestra raíz más profunda, ya que a la conjunción del río y del puente, nuestra ciudad debe su existencia.

Bibliografía

Ayuntamiento de Puente Genil, libros de Actas Capitulares.

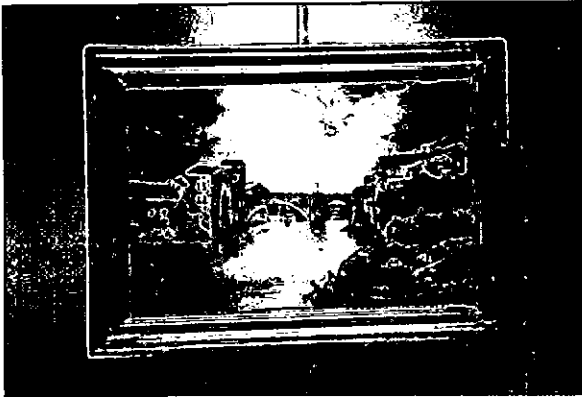
Archivo Ducal de Medinaceli. Casa de Pilatos. Sevilla.

“Apuntes Históricos de la Villa de Puente Genil. Autores Agustín Pérez de Siles y Antonio Aguilar y Cano, impresa en Sevilla por Jirones y Orduña, Lagar 3, año de 1874.

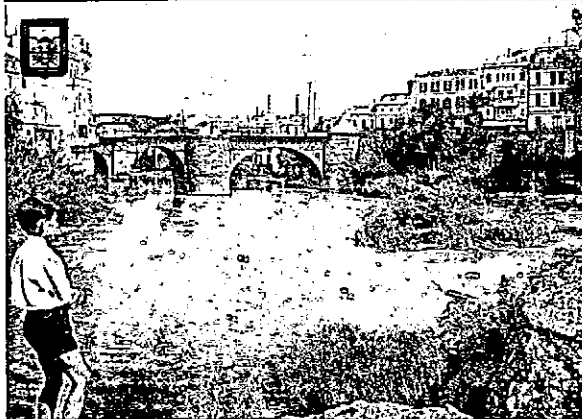
- “El Aviso” Revista local impresa por Baldomero Jiménez , monográfico de la riada del año 1917.

I Actas Congreso de la Historia de Estepa, autora Luisa Navarro de la Torre, 1994, imprenta Hermoso, Estepa. “El fin de la frontera, los primeros pasos de la Puente de Don Gonzalo.

Publicación Homenaje a Juan Bernier, artículo sobre el viaducto de Puente Genil, autor Joaquín González Moreno. Editado por la Excma. Diputación de Córdoba. Año 2001.



El puente. pintura de Eloisa Moreno. 1890.



El puente. del Genil, portal de los años 1960. Serie escudo de oro.

Pérdidas en el patrimonio religioso de Puente Genil durante la Guerra Civil

Antonio José Illanes Velasco
Cronista Oficial de Puente Genil

Todos los historiadores del arte están de acuerdo en que las dos guerras que más han mermado el patrimonio artístico de España han sido la Guerra de la Independencia y la Guerra Civil y una gran parte de ese patrimonio destruido ha sido religioso y en gran medida patrimonio mueble, es decir retablos, esculturas, pinturas u orfebrería además de muebles y textiles.

El clima iconoclasta que se vivió en los años de la Segunda República y el despego que la clase obrera sentía por la Iglesia, cercana al poder y a los burgueses, creó un odio hacia ella en el destrozamiento e incendio de Templos e Imágenes.

Durante el periodo de la República, no sufrió ningún edificio religioso daño alguno, si bien el temor estuvo presente a raíz de los incendios en Madrid al proclamarse la República en Abril del 31. En Puente Genil las monjas del Real Colegio de la Compañía de María, colegio entonces elitista, que tenía internado llamaron con urgencia a los padres de las alumnas, para que viniesen a recogerlas, pero solamente fue una falsa alarma propiciada por el miedo.

Puente Genil tenía en el año 1936 solamente dos Parroquias de las que dependían un número variable de otras Iglesias situadas en el casco urbano y las de las aldeas que dependían de una o de otra según su situación en el término municipal. La Parroquia de Santiago en Miragenil dependía entonces del arzobispado de Sevilla y tenía en el término rural, la de la aldea del Palomar y la de la Ribera Baja. La ermita de la Ribera Baja no sufrió daños conservándose la escultura del titular San Juan Bautista, escultura de madera tallada y policromada, barroca del siglo XVII. La Ermita de la Aldea del Palomar, cuya titular era Santa Ana, era una Imagen antigua de piedra del siglo XVI, pintada y al parecer con total seguridad por testimonios de personas mayores que la conocieron procedía de otra ermita más antigua situada en las molinas de Santa Ana, junto al río Yeguas y no muy distante del núcleo de la aldea. Esta Imagen representaba a la Santa, sentada en un sillón, en postura hierática, lo que da idea de su antigüedad y

sobre la palma de la mano mostraba a la Virgen María. Esta Imagen fue arrojada al río Genil, desde el puente de hierro del ferrocarril inmediato a la aldea. No se conocen más destrozos, ya que se conservaba un niño Jesús antiguo, pinturas, bancos que se perdieron después en la reforma de 1982. La escultura del niño se encuentra actualmente en la Parroquia de Santiago. Al igual que la antigua Virgen del Rosario, de gran devoción

en la aldea que fue ocultada en un pajar tabicado y se conservo, es talla antigua de candelero con las manos de marfil, no se conserva el niño que portaba y la imagen puede datarse también en el siglo XVI, por el estilo y la policromía antigua del rostro.



Crucero Parroquial Jesus Nazareno

La Parroquia de Santiago situada en la plaza de la misma denominación en el barrio de Miragenil, no tuvo la misma suerte, fue completamente arrasada, quedando solamente en pie el edificio, se destruyeron y quemaron todos los ornamentos, pinturas, esculturas, retablos, archivo. (De este solamente quedaron los índices) casullas, orfebrería. La pareja de ángeles portadores de la custodia fueron arrojados desde el puente de piedra al río Genil. Hay que tener

en cuenta que la población de Puente Genil solamente vivió la guerra desde el día 18 de Julio hasta el 1 de Agosto de 1936 en que fue liberado por las tropas sublevadas, y que los desmanes y destrozos tuvieron lugar principalmente desde el día 24 de Julio al 1 de Agosto. Pasada la guerra, se colocaron en esta Iglesia tres buenos retablos del siglo XVIII, procedentes de la Victoria de Estepa, que por amenazar ruina el convento fueron desmontados y repartidos por los pueblos de la comarca, dentro de la diócesis de Sevilla, a la que pertenecía Miragenil.

La Parroquia Mayor o matriz de la antigua Puente de Don Gonzalo, nombre antiguo de Puente Genil hasta el año 1834, en que se unió con la Villa de Miragenil, formando un solo pueblo con la denominación que desde esa fecha tiene, era de la que dependían el resto de Iglesias y Ermitas una relación de las mismas que paso a mencionar. Parroquia Mayor de Ntra. Sra. de la Purificación, Convento e Iglesia de los Padres Franciscanos denominada de la Victoria; Convento de las Madres Mercedarias; Santuario de la Patrona, la Inmaculada Concepción; Las Ermitas del Dulce Nombre, la Caridad, Señor del Río, Veracruz, Santa Catalina, Jesús Nazareno, asilo de los Desamparados y finalmente Capilla del Carmen, en aquellos años de propiedad privada y perteneciente al complejo industrial del Carmen.

En el campo se encontraban las ermitas de San Joaquín en Puertoalegre y las rurales de las haciendas de las Torrecillas, dedicada a San José, la de Puertas dedicada

a la Concepción al igual que la de la Yegueriza dedicada también a la Inmaculada Concepción. Esta de la hacienda de la Yegueriza era la más espaciosa y artística de todas construida por el Duque de Tarifa en el año 1910. Ninguna de ellas sufrió daño alguno.

La Parroquia de Ntra. Sra. de la Purificación se salvo de los destrozos, gracias a un hecho fortuito, no obstante en previsión de lo que podía suceder, su párroco D. Juan Lucena, había ocultado el archivo parroquial y el tesoro, una rica colección de orfebrería, cuya pieza más antigua data del año 1520. Una vez que entraron los milicianos con idea de incendiar la iglesia se dirigieron a la Capilla del Sagrario, donde se encontraba una imagen del sagrado Corazón de Jesús en el altar mayor, al intentar derribarlo con cuerdas, cayo de pie delante de ellos, se asustaron y se fueron a otra Iglesia. Las Ermitas del Dulce Nombre, de la Caridad frente al Ayuntamiento tampoco sufrió daño alguno, en este edificio se encontraba la Biblioteca Aguilar y Cano, la nave de la Iglesia era la sala de lectura y los altares estaban tapados con tela blanca, las imágenes se encontraban en los nichos. Al igual que esta Ermita de la Caridad tampoco sufrió daños, la de Santa Catalina y la del Señor del Río.

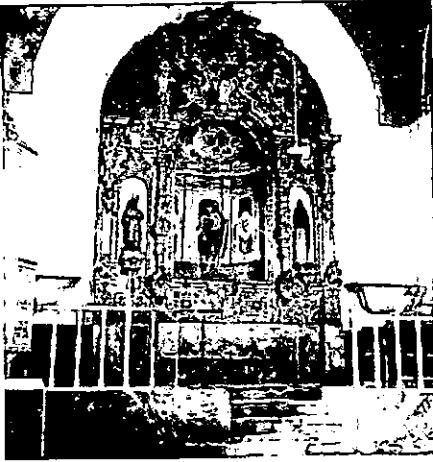
El convento y la iglesia de la Victoria , de los Padres Franciscanos, sufrió daños importantes, tanto el edificio del Convento, biblioteca, celdas de los frailes, refectorio, el incendio provoco el desplome de algunos tejados, los ornamentos, Imágenes, solamente quedó una escultura de Santa Isabel de Hungría de unos 80 centímetros y esta tiene en su parte posterior señales del fuego. Solamente quedaron desprovistos de imágenes, los retablos barrocos. Actualmente aparte del mayor se conservan solamente cuatro retablos, dado que los franciscanos vendieron en la década de 1960 varios retablos barrocos de la nave. De esta Iglesia y convento tenemos información más amplia dado que el Padre Franciscano Aracil escribió un libro titulado Dolor y Triunfo en el año 1944 relativo a los sucesos ocurridos en algunas localidades de Andalucía ,donde la Orden tenía convento, como era el caso de Puente Genil, levantándose acta notarial al respecto de los daños causados.

Nº.235 En Puente Genil, a diecisiete de septiembre de mil novecientos treinta y seis. Ante mí, don Juan A. Egea Torres, Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, con residencia en esta Villa, comparece:

“Don Pedro Camarzana Galende, mayor de edad, célibe, prebistero, de la Orden de San Francisco de Asís, vecino de Puente Genil, el cual promete presentar la cédula personal en el plazo legal para tomar nota y que interviene como Superior, en la actualidad de la Orden religiosa referida, que tiene su residencia en esta Villa, en el Convento de la Victoria, sito en la calle de Don



Convento de la Victoria, Galería alta del Caustro



Altar Mayor de la Ermita de la Veracruz

Gonzalo, n° 1 y del cual forma parte la Iglesia de la Victoria.

El señor compareciente me requiere para que consigne por medio de la presente acta, los destrozos causados por las turbas revolucionarias durante el periodo comprendido desde el dieciocho de julio al primero de agosto del año actual en la expresada iglesia y Convento de la Victoria.

Aceptado el requerimiento y siendo la hora de las once, acompañado el requirente, me he constituido en el mencionado convento, en el cual desde una pequeña plaza que existe allí, se notan en la fachada tres huecos producidos por disparos de cañón, uno de ellos, a un metro

aproximadamente del tejado y los otros cerca de los balcones.

En el interior de la Iglesia se observa, en primer término, que tanto la bóveda que sostiene el coro como el resto del techo, presenta grandes manchas producidas por el humo del incendio.

Las dos pilas para el agua bendita están arrancadas. Existen ocho altares y sus retablos que presentan algunos desperfectos y en los cuales faltan las imágenes, otros dos están completamente quemados y de ellos solo queda la parte de albañilería y en el mismo estado se encuentra un confesionario. En otro hueco de la iglesia se ve el brazo horizontal de un Crucifijo y en el fondo existe un gran orificio. En el altar mayor faltan todas las imágenes.

En el suelo, especialmente frente al sitio donde había alguna imagen, están rotas las losas de mármol, lo que demuestra que fueron arrojadas al suelo.

También aparecen fracturados los cepillos para recoger las limosnas.

En el coro se notan algunos desperfectos en los respaldos de la sillería y en el armónium.

En la sacristía hay un armario que tiene fracturada una de las puertas.

En el piso alto del convento se encuentra la biblioteca apareciendo todos los libros en desorden, afirmando el señor compareciente que seguramente faltaran cerca de quinientos volúmenes.

Desde la azotea se ven otros tres grandes orificios producidos por disparos de cañón, uno en el tejado de la portería y los otros dos en la bóveda del prebisterio.

Todas las habitaciones y dependencias del Convento presentan señales de haber sido saqueadas.

En la planta baja del Convento en un salón de estudio próximo a la portería, se encuentran las imágenes de la iglesia en número de doce, las cuales están destruidas, faltándoles a la mayoría las cabezas y existiendo también restos de otras, como son manos, brazos y pies.

Y no deseando el señor compareciente hacer constar más que lo expresado se da por terminada esta acta y después de advertirle de su derecho a leerla por sí, la leo yo el notario y encontrándola conforme la firma.

Del conocimiento del requirente y de todo lo consignado en este pliego de clase octava, serie B, yo el notario, doy fe.

Pedro Camarzana, signado.- Licdo. Juan A. Egea , rubricado. (Hay un sello que dice : Notaria de D. Juan A. Egea Torres – Puente Genil) Copia simple.

El Santuario de la Concepción, si sufrió las iras de los milicianos y se destrozaron imágenes, pinturas y retablos, Entre ellas se perdió la Imagen de la Virgen de la Cabeza, escultura antigua dado que en la segunda mitad del siglo XVI, ya existía hermandad en la entonces Villa de la Puente, otras imágenes eran de factura moderna, las antiguas fuera ya del culto se encontraban en las bóvedas de la Iglesia. No obstante se salvaron algunas pinturas. La Imagen de la Patrona, se salvo del incendio . por la previsora gestión de su camarera Pepita Velasco, que en la noche del día 23 de Julio mando a unos criados que tenía con la orden de sacarla del santuario y envuelta en un mantón, como si se tratara de un niño enfermo la sacaran por la casa santería y tras un rodeo por calles secundarias llevarla a su casa, donde se oculto en uno de los colchones de la cama de la madre de esta, una señora mayor enferma. Cuando la casa de esta señora fue sometida a un minucioso registro, en busca de la Imagen aquella cama fue lo único que quedo sin registrar.

Frente al Santuario de la Concepción se encuentra el antiguo convento de San Francisco de la Asunción, magnífico Templo barroco donde se encuentran bellas obras de arte, en retablos, esculturas y pinturas, dado que el inmediato convento llevaba reconvertido en hospital municipal desde el año 1883. el médico que lo dirigía Antonio Romero, hijo del alcalde del mismo nombre y persona respetada por todo el mundo .impidió el incendio, puesto que las llamas podían propagarse al resto del edificio y así salvo para Puente Genil. el más bello conjunto que posee hoy día, encomiable acción que tuvo como pago ,que fuera posteriormente fusilado por los sublevados una vez que tomaron el pueblo por venganza contra su padre.



Santuario de Ntra. Sra. de la Concepción



Cara de Virgen destrozada

En la misma calle de Aguilar, donde están situadas estas Iglesias se encuentra en el cruce con la de Veracruz, la ermita de la misma advocación edificio del siglo XVII, Esta ermita tiene delante una pequeña plazuela o llanete donde en la hoguera que se encendió se quemaron algunos cuadros y esculturas siguientes: La artística imagen de Jesús Preso, obra granadina al parecer de los Mora, ocultada por una hermana devota D^a Matilde Reina fuera de la ermita, por una boda pendiente mando llevarla a su altar el Hermano mayor, no retirándola después, siendo pasto de las llamas. La Cruz de los Albelda, y la Santa Cena, de los ángeles pasionistas que tenía Jesús Preso, uno fue sacado de las llamas por una señora de carácter D^a Carmela Gómez, que

se lo arrebató al fuego y se lo llevó a su casa. Hoy día lo conserva su familia. Como dato curioso señalar que la santera de la ermita, para salvar la Imagen del Señor de la Columna, le serró las piernas para poder ocultarla y salvarla del fuego. Otra anécdota referente a esta ermita, es que los sayones del paso de Jesús Preso del año 1930 de la casa Bellido de Valencia, fueron incorporados a la hoguera, hasta que un miliciano gritó, "A esos no, que son de los nuestros" y los sacaron del fuego, extremo que se pudo comprobar hace unos años cuando se restauraron, tenían señales de fuego en las piernas, que no alteraban la integridad de las esculturas.

No se destrozaron en esta ermita, los cuadros más importantes y valiosos, además de los dos retablos de madera tallada y dorada del siglo XVIII. El resto de los retablos eran de yeso tallado y se salvaron además la magnífica escultura del Señor Resucitado, obra de Alonso de Mena y Escalante del año 1636, que hoy día se encuentra en la Parroquia del Carmen y el San Simeón barroco que se encuentra actualmente en la parroquia de Jesús Nazareno.

La entonces Ermita de Jesús, donde se encontraba la Imagen de Jesús Nazareno no sufrió daños materiales de consideración, se le pegó fuego a la puerta de la iglesia, pero no ardió. En el interior se destrozaron las dos imágenes de ángeles que flanqueaban el altar como aparecen en la fotografía, a la Imagen del Nazareno patrón también de la Villa, de gran devoción entre todas las capas sociales, no hubo intención de hacerle daño alguno. En la sacristía si se quemaron todas las ropas, ternos, casullas, la furia destructora iba más bien dirigida contra el clero. Se rompió el reloj carillón, pero se restauró más adelante. Las esculturas de la Virgen de los Dolores y el San Juan y la Magdalena de su retablo, no sufrieron daños, tampoco la Imagen de San Juan Evangelista, ni la de San Cristóbal, los grandes lienzos tampoco sufrieron ningún desperfecto, ni tampoco los oscureció el humo de las ropas litúrgicas que se quemaron en la sacristía tan solo las

pinturas del camarín de Jesús se oscurecieron un poco por los efectos del humo. Las lámparas de plata del altar y los cálices y copones que había en la ermita tampoco se perdieron.

Queda un interesante testimonio que aparece en las actas de la Cofradía en el año 1956, realizado por su secretario Jesús García Hidalgo Bailón que ya lo era desde el año 1929 cuyo texto es el siguiente:

"Aún perdura en mi retina el aspecto desolador de este recinto, con las puertas arrancadas, los techos de las habitaciones del patio derrumbados, los muebles robados, el reloj golpeado y abollado, destruidas por el fuego las cajoneras con el magnífico terno grana y todos los ornamentos propiedad de la Hermandad. Y también me parece oír aquella frase de nuestro querido Luis Estrada sentados en la escalinata del Camarín en la oscuridad que producía el tener tabicadas puertas y ventanas desde meses antes, y no funcionar la luz eléctrica: ¿Y ahora que hacemos? Confiar en Él, puesto que únicamente por su Divina voluntad se ha salvado del incendio, le contesté; y llevárnoslo al Convento para que esté cuidado por las monjas; ya que todas las demás iglesias estaban abandonadas. Como así se hizo en la noche del día 8 de agosto en un camión, en unión de la virgen de los Dolores, volviendo a su Ermita el veintisiete de febrero de 1937 en las condiciones de cero, cero, cero en metálico, y con alba, amito y vinajeras etc..., prestadas, hasta que silenciosamente, de la manera que sabe hacerlo nuestra camarera y por esos orificios que tiene en cada mano para todo lo religioso y caritativo, fueron saliendo un alba, unos corporales, unos purificadores, un frontal, etc... que con los pañitos, jardineras prestadas para no devolverlas, se fue paso a paso recobrando o sustituyendo lo perdido, aún cuando las flores primeras que adornaron el Camarín fuesen chillonas, como confeccionadas por una gitana que quería ofrecer al Señor, su trabajo modesto pero sentido."



Altar Mayor Parroquia de Jesús Nazareno

En la zona conocida entonces por el Barrio alto, cuya principal arteria la conocida popularmente como Matallana y en la calle Susana Benítez, se encontraba el colegio de la Compañía de María. La capilla interior sufrió algunos desperfectos, pero al instalarse en este colegio un comité de abastos, el edificio se mantuvo bien. Inmediato al Colegio se encuentra la residencia de ancianos de Santa Susana. La Iglesia construida en el año 1926 no sufrió daños en su estructura, el retablo neogótico de la época no se perdió, si las Imágenes, pero estas eran de factura olontina y de poco valor artístico, a excepción de una buena escultura del siglo XVIII, que representaba al Señor de la Columna, que había sido la titular de la cofradía de la misma denominación hasta el año 1908, en que se trajo la actual Imagen a Puente Genil.

La última Iglesia denominada del Carmen, era de propiedad privada y formaba parte del complejo industrial denominado Industrias de Ntra. Sra. del Carmen, dedicada a la elaboración de aceites, harinas y jabones y estaba inmediata a la estación de ferrocarril. La Iglesia fue literalmente destrozada en su interior, no quedo nada más que el edificio. Las Imágenes religiosas eran del año 1917, fecha en la que se construyo y decoro la Capilla. Posteriormente en el año 1954, fue cedida por sus propietarios al Obispado de Córdoba y erigida en Parroquia.

Las Cofradías, tuvieron algunos destrozos, pero no fueron significativos, la mayor parte de los enseres al guardarse en casas y cocheras de particulares no se vieron afectados, salvo la cofradía del Santísimo de Miragenil, ubicada en la Parroquia de Santiago que lo perdió todo y la Cofradía de Ntra. Sra. de los Dolores que perdió entre otras cosas una magnífica diadema de oro de salida, en el saqueo y posterior incendio de la casa del Cofrade Mayor, donde se guardaba.

Para finalizar, puntualizar que aunque hubo destrozos y pérdidas pudieron afectar en torno a un 20 % aprox. del Patrimonio total de cierta entidad y se salvaron a excepción de la Imagen de Jesús Preso, la esculturas de gran valor artístico. El Concilio Vaticano II propició que se retiraran del culto imágenes religiosas que acabaron en poder de anticuarios y coleccionistas por venta o donación. Pero esta es otra historia ajena al cometido de este artículo.

Bibliografía

- Dolor y Triunfo, autor Padre Aracil, 1944, pág. 66 y 67
- Actas de la Cofradía de Jesús Nazareno
- Fotografías de los Templos. Archivo del autor
- Revista falangista AMANECER

Testimonios orales

Los relatos orales fueron recopilados por el autor entre los años 1981 al 1984 a las siguientes personas:

- Agustín Beltrán Labrador.
- Dolores Gutiérrez Ruiz.
- Dolores Fernández Pérez.
- Rafael Reina Carvajal.
- Juan Ortega Melgar.
- Matilde Aguilar Montero.
- Rafael Reina Carvajal.
- María Jesús Reina Moreno.
- Concepción Berral Santos.

Litigio por unas tierras

Antonio Giménez Azcona
Cronista Oficial de Espiel

Siempre han existido pleitos entre pueblos vecinos por sus límites territoriales, ya que los mojones que los señalaban se perdían o se movían a gusto de diversos propietarios. Las autoridades tenían que amojonar, de vez en cuando, su territorio, tratando de fijar los límites verdaderos.

El caso de Espiel con Villanueva del Rey sobrepasa estos pequeños problemas, pues tuvo una duración de casi quinientos años.

Voy a tratar de resumir diversos acontecimientos, ocurridos en este larga “disputa por unas tierras” entre los pueblos mencionados, a los que se vería incluida en 1775 Villaviciosa de Córdoba.

Desde 1320, fecha en la que Villanueva del Rey adquirió el título de villa, sus justicias operaban en toda la zona (8 leguas de término) incluyendo, como aldeas, a Espiel, Nava del Serrano y otros lugares de menor importancia (Nava Fernando y Baldesénico).

En 1545 Espiel recibe el Privilegio de villazgo, dado por Carlos V y Dña. Juana la llamada “La Loca”.¹ En ese momento hay dos villas en el mismo territorio con sus respectivos justicias; supongo que comenzarían entonces los problemas de jurisdicción, pero se resolverían con buenos acuerdos entre ambas poblaciones.

¹ Pero Sánchez de Sepúlveda, comisionado para tal asunto, expone a sus majestades los problemas de la población de Espiel (que están bajo la jurisdicción de Villanueva del Rey, que la distancia les ocasionaba grandes perjuicios para trasladarse a dicha villa, principalmente en invierno por la dificultad de pasar el río Guadiato, que había aumentado la población bastante...). Vistas estas alegaciones y consultado previamente el Ilmo. Príncipe D. Felipe “mi muy amado y querido hijo y nieto” D. Carlos I y Dña. Juana le concedieron facultad para elegir y nombrar Alcaldes y Alguacil Mayor, mediante Real Cédula dada en Valladolid el 10 de julio de 1545.

En 1617 por Real Ejecutoria de la Audiencia de Granada se declara que todas las tierras son comunes a las dos villas, con lo que los justicias de ambas tenían facultad para actuar en cualquier lugar con exclusión de la ciudad de Córdoba de la cual dependían.²

En 1636, D. Pedro Gómez de Cárdenas compró al Rey Felipe IV el servicio y jurisdicción de Villanueva con una legua de término en circunferencia,³ con lo que el resto del territorio quedaría bajo la jurisdicción de Espiel. Hecho que se consumaría con la compra de las siete leguas restantes de territorio realizada por Espiel en 1641.⁴

Desde entonces existió relativa armonía entre las dos poblaciones hasta el 12 de febrero de 1773. Fue entonces cuando Villanueva hace una reclamación a la Audiencia de Granada, basándose en que la compra de la jurisdicción de la legua legal por parte del señor de Cárdenas no tenía que ver en cuanto a pastos y aprovechamiento del término y que en ese estado se habían pronunciado las dos poblaciones por unánime consentimiento y conformidad en los años setecientos cuarenta y siete y setecientos cincuenta, celebrando convenios y concordias sobre el término común.

Alegaba también que, por estas fechas, Espiel estaba cobrando 4 reales por cabeza de ganado y 16 r. por licencia de rozas y barbechos a vecinos de Posadilla, Alcornocal y otras aldeas de Fuente Obejuna sin consultar con Villanueva ni darle parte de los beneficios.

La Audiencia falla a favor de Villanueva del Rey declarando términos comunes bajo pena de 10.000 maravedíes al que no cumplierse la Real Provisión.

D. Basilio Manso de los Santos, escribano del concejo espeleño, dio a conocer la sentencia a los alcaldes de Espiel (Bartolomé Abril y Ambrosio de la Torre) que prometieron cumplirla el 25 de marzo de 1773.⁵

No tardaron mucho las autoridades espeleñas en reclamar a la Audiencia (22 de marzo de 1776) alegando las siguientes razones.⁶

2 A.M.E. Doc. 1, Leg. 154.

3 D. Pedro Gómez de Cárdenas compró una legua de tierra en circunferencia a Felipe IV en 1636, de la que se despachó Real Cédula en San Lorenzo el 28 de octubre de 1637, dándosele posesión el 10 de diciembre por D. Tomás Gutiérrez Avendaño, siendo vizconde de la villa D. Diego Gómez de Cárdenas y Angulo.

4 El licenciado D. Luis Gudiel y Peralta, Caballero de su Majestad en el Real de Castilla, aunque actuó por subdelegación el juez D. Juan Gómez Yáñez, vendió, en nombre del Rey Felipe IV, 84.693 fanegas de tierras "realengas y baldías" según el marco de Córdoba, al Concejo de Espiel, representado por su Procurador Síndico, Sebastián de Sepúlveda, en 2 qtos. y 626.704 maravedíes. Los trámites comenzaron el 1 de mayo de 1641 y se dio escritura pública de venta en Madrid el día 3 de junio de 1641 ante el escribano del Rey D. Juan de Hervás (A.M.E. Doc 23, Leg. 110).

5 A.M.E. Doc 1, Leg 154.

6 Idem. Doc. 2, Leg.154.

- Los términos eran comunes hasta 1636, en que D. Pedro Gómez de Cárdenas compró la jurisdicción de Villanueva con una legua en circunferencia. Todo lo demás pasó a ser administrado por Espiel.

- Espiel compró todo ese territorio en 1641 al Comisario Regio, D. Luis Gudiel y Peralta, y, aunque posteriormente se anuló la venta, en Provisión Real del Consejo de 17 de abril de 1666 se dice que no se le impidiese el aprovechamiento de las tierras y árboles hasta que no se le diese satisfacción por el pago que había hecho.⁷

- Alegaron también conformidad por parte de Villanueva, puesto que en 1696 acordaron ambas villas que Villanueva pagase 2000 reales para que se le permitiese señalar rozas y barbechos en el término en litigio.

- Que durante 130 años, Espiel había puesto todas las denuncias, había percibido las penas y los reales derechos de millones, cientos y alcabalas.

- Que Villanueva había arrendado, últimamente, dos fincas (Pizarra y Hortezueta), denunciado ganado, llevados a su población hasta el pago y arrendado rozas a vecinos de las aldeas de Fuente Obejuna sin tener en cuenta a los justicias de Espiel.

En esta ocasión el fallo fue a favor de Espiel, bajo la consabida multa de 10.000 maravedíes para la Cámara de S.M. si no se cumplía lo ordenado

El 18 de abril de 1776 se dio a conocer a sentencia a los alcaldes de Villanueva (Lorenzo Márquez y Juan Ruiz Caballero) que juraron acatarla.⁸

En 1775 había entrado a formar parte de las tierras en litigio una nueva villa, Villaviciosa, segregada de Espiel y a la que este municipio entregó la mitad de las tierras que poseía.⁹

Era necesario un acuerdo importante, pues las denuncias y reclamaciones ante la Audiencia se multiplicaban.

La reunión se efectuó el 17 de agosto de 1778 y fue conocida como **“Concordia de Pajarejos”**

Asistieron representando a sus respectivas villas las siguientes personas:

7 En decreto de 14 de marzo de 1666 se dice que si “no se diese satisfacción a esta villa de la cantidad con que os avia servido por dicha gracia no se le impidiese el uso y posesión de dichas tierras” y “cuya satisfacción no se le ha dado” A.M.E. Doc1, Leg 110.

8 A.M.E. Docs 3, y 4 Leg 154.

9 Carlos III le concede privilegio de villazgo el 28 de noviembre de 1775 desde San Lorenzo. El coste fue de 1. 890.000 maravedíes.

Por Espiel:

Antonio Caballero (Alcalde)

Alonso Cabrera y Pedro Jiménez (Regidores)

Juan Núñez y Bartolomé Abril (Diputados del Común)

Antonio Carrasco, Mayor (Procurador Sindico)

Por Villanueva del Rey:

Bartolomé Rojas y Juan Delgado Molina (Alcaldes)

Pedro Gil y Manuel Berenjena (Regidores)

Pedro Ochavo (Diputado del Común)

Pedro García (Alguacil Mayor)

Por Villaviciosa:

Juan Dueñas (Regidor)

Antonio de (Procurador Síndico)

El resto alegó enfermedad para no comparecer.

Acuerdos

1. Ambas villas dejarían los pleitos que tenían.
2. Los daños causados por los vecinos se pagarían en el pueblo de su domicilio y las penas se aplicarían según Real Ejecutoria de 1617.
3. En los pleitos en defensa de lo común a las tres villas (pastos, alcabalas...) deberían contribuir por igual las tres.
4. En las dehesas de BUJADILLOS y NAVALENGUA, la bellota se subastará teniendo preferencia los vecinos de ambas (Villanueva y Espiel). Será Villanueva la que se encargue, por mayor proximidad, y para diciembre se repartirían los beneficios a partes iguales.
5. Los vecinos de Villanueva gozarán del fruto de los chaparros que han criado, aunque estén en jurisdicción de los otros pueblos. Se señaló una línea que separaba diversas fincas. Para Villanueva: Lozana, Coco, Vinculo, Pajarejos, El Águila, Puerto de Fuenlabrada, Fresnedosillo hasta Alcarria. Para Espiel: Torilejo, Varguerizuelas, Cañada de los Oteros, Vega del Río hasta el límite con Villaviciosa.

6. Lo mismo con respecto a la madera.
7. Los pastos serían comunes a las tres villas. Las denuncias a forasteros en la villa de jurisdicción y a los vecinos en la que estén domiciliados. El reparto entre las tres.
8. En las denuncias el reparto sería 1/3 para el denunciante y los 2/3 restantes para ingresar en el pueblo donde se realice.
9. Los forasteros, que quieran hacer rozas, deberían tener el permiso de los justicias de ese pueblo.
10. Las penas en las denuncias serían las siguientes: Cada res vacuna de más de un año pagaría 4 reales por primera vez, 6 por segunda y 8 por tercera; cabrío, lanar o cerda, 4 maravedíes, 6 y 8 según fuese primera, segunda o tercera vez.
11. No se cita.
12. No se cargarían derechos de viento.
13. Tampoco derechos de alcabalas por venta de heredades.
14. Sobre arriendo de alcabalas y su reparto.
15. Los daños en sementera tendrán de pena $\frac{1}{2}$ real, si el daño se produce de día y 1 real de noche, por cada cabeza mayor. En las viñas sería de 1 real si se produce de día y 2 reales si es de noche. Se incrementará la pena con $\frac{1}{2}$ real en las siembras y viñas con fruto, además de pagar los daños ocasionados.
16. Este acuerdo se firmó el 21 de julio de 1780, dando fe de ello el escribano José González Peñaranda.¹⁰

A pesar de la buena voluntad mostrada por los justicias de los pueblos en esta Concordia, siguieron los problemas, los autos y los litigios. El 7 de octubre de 1805 hay una nueva reclamación por parte de Villanueva en la Audiencia, alegando que Espiel *había denunciado a unos ganaderos de cerda en el término común. Se pide a los concejos de Espiel y Villanueva les remitan todos los autos habidos después de la Concordia. Con estos datos se falla a favor de Villanueva.*

Esta decisión de la Audiencia se da a conocer a las autoridades espeleñas el 19 de octubre del año mencionado, siendo alcaldes Bartolomé de Cabrera y Juan Abril que se comprometieron a cumplirla y respetarla.¹¹

¹⁰ A.M.E. Doc 5, Leg. 154.

¹¹ A.M.E. Doc 7, Leg. 154.

Por Real Provisión de 24 de diciembre de 1832, dada en Granada, siendo rey de España Fernando VII, actuando en su nombre María Cristina de Borbón, a petición del Concejo de Espiel, quedó en suspensión la Concordia de Pajarejos,¹² que nuevamente se pondría en vigor por sentencia de la Chancillería de Granada en 1885

Por esas fechas había desaparecido el señorío de los Cárdenas en Villanueva (1811), principal alegato de Espiel para reclamar las tierras fuera de la legua legal. También, quizá, lo más en contra de las autoridades de Villanueva, por lo que siguieron, a veces los pleitos y disputas (la Chancillería dictó sentencia en 1787 y en 1791 según lo firmado en la Concordia de Pajarejos), otras se tomaron acuerdos más o menos duraderos (1854 junta de los dos Ayuntamientos en Huerto Viejo).¹³

En junio de 1951 el Ayuntamiento de Espiel adoptó acuerdo para llevar a cabo el deslinde de los dos términos, tomando Villanueva igual acuerdo, cosa que no se realizó hasta 1967 a través del Instituto Geográfico Catastral, lo que parecía la solución definitiva, pero no fue así ya que Villanueva se sintió perjudicada en sus pretensiones, por lo que presentó un nuevo recurso ante el Tribunal Supremo, el cual el 13 de abril de 1976 fijó un nuevo deslinde favorable a las peticiones de Villanueva del Rey, terminando con el largo litigio de más de cuatrocientos años. Desde entonces el término de Villanueva del Rey pasó a tener 21.579 Hectáreas, perdiendo Espiel 7.300.

✻

12 A.M.E. Doc 8, Leg.154.

13 A.M.E. Doc 9, Leg.154.

MEMORIA DE LAS ACTIVIDADES DE LA ASOCIACIÓN PROVINCIAL CORDOBESA DE CRONISTAS OFICIALES CORRESPONDIENTE AL CURSO 2008-2009

Miguel Forcada Serrano
Secretario

La Ilustre Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales viene publicando como colofón y resumen de su actividad una memoria anual que se integra en el tomo correspondiente de la publicación *Crónica de Córdoba y sus Pueblos*.

Dado el compromiso adoptado por la actual Junta Rectora, para que no se produzca retraso en la publicación del tomo anual de *Crónica de Córdoba y sus Pueblos*, esta Memoria anual se realizará por periodos o «cursos» y no por años naturales de forma que cada memoria comenzará inmediatamente después de la Reunión Anual de nuestra Asociación y terminará con la celebración de ésta en el pueblo o ciudad de la provincia que corresponda. En consecuencia, la presente Memoria abarca el periodo que va desde que se clausuró la Reunión Anual de Montoro hasta el final de la reunión de Villafranca (mayo de 2008 hasta fin de abril de 2009).

1.- Crónica de la XL Reunión Anual

La XL reunión de la Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales (APCCO) tuvo lugar el día 25 de abril de 2009 en Villafranca de Córdoba y estuvo coordinada por el Cronista de la dicha Villa, D. Luis Segado Gómez, bajo la dirección del Presidente de la Asociación, D. Juan Gregorio Nevado Calero.

La Jornada comenzó a las 9,15 h. reuniéndose los cronistas y sus acompañantes como estaba previsto en el bar Pepe Díaz, situado en la calle Alcolea, en el centro de Villafranca. Por lo tanto, el día comenzaba envuelto en historia ya que los locales que ocupa el bar Pepe Díaz son los del antiguo Pósito de la Villa, institución que tuvo gran importancia durante varios siglos asegurando el bienestar de las clases populares y

cuyo edificio estaba situado junto a los del Ayuntamiento y las carnicerías municipales. Además, fue nuestro compañero D. José Luis Lope y López de Rego, cronista de Villa del Río, quien dirigió, en su día, la restauración del edificio y ordenó la colocación de un antiguo escudo de los Marqueses de Priego, labrado en piedra, en la cabecera de la sala en la que iniciamos la jornada.

Durante el desayuno, en el que se degustaron productos típicos de la comarca como los roscos de San Antonio o el excelente aceite producido en Adamuz, se fueron incorporando los cronistas de distintos puntos de la provincia que habían utilizado sus propios medios para el desplazamiento al no coincidir por la distancia con el autobús dispuesto por la organización para el viaje de los residentes en la capital de la provincia.

Nos desplazamos después a la Casa de Cultura para participar en la recepción oficial ofrecida por el Ayuntamiento. Comenzó el acto con la intervención del Sr. Alcalde D. Francisco Javier López Casado, que dio la bienvenida a los cronistas destacando que se trataba del cuadragésimo encuentro de la Asociación Provincial, coincidiendo el mismo con la celebración del 650 aniversario de la «Carta Puebla», documento fundacional de la Villa de Villafranca, otorgada por el Rey Pedro I a Martín López de Córdoba en el año 1359. Elogió el Alcalde la labor «silenciosa y continua» de los cronistas para poner en valor la historia de los pueblos y rindió tributo a los archivos como centro neurálgico de estos estudios, cuyo valor consiste (dijo el Alcalde parafraseando un lema conocido entre los cronistas) en «investigar el pasado para entender el presente y para planificar el futuro» de los pueblos. Agradeció el trabajo del cronista de la villa, D. Luis Segado, «por haber logrado que los villafranqueños conozcamos mejor nuestra historia» y por haber ilusionado a los 11 ediles que componen la corporación municipal para que esta reunión de cronistas se celebrara en Villafranca.

Como Presidente de la Mancomunidad de Municipios del Alto Guadalquivir, D. Francisco Javier López Casado dio las gracias a los cronistas de la comarca por la colaboración prestada a distintos proyectos de la Mancomunidad y manifestó su deseo de que la jornada sirva para que los cronistas de toda la provincia conozcan mejor los valores del municipio que preside; entre ellos destacó la cercanía del río Guadalquivir, eje vertebrador de la provincia y de Sierra Morena, lo que da al municipio una variedad extraordinaria de ecosistemas y lo convierten en un territorio privilegiado desde el punto de vista geográfico.

La televisión local de Villafranca, retransmitía el acto en directo.

D. Luis Segado Gómez, cronista de Villafranca, dio las gracias al Sr. Alcalde por sus palabras y dirigió a los asistentes las siguientes:

Señor Alcalde, Señor Presidente y Junta Rectora de la Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales, compañeros cronistas, señoras y señores.

En 1988 tuvo a bien nombrarme Cronista Oficial de la Villa. Al año siguiente asistí por primera vez a una reunión de la Asociación Provincial que se celebró en Fuente Tójar:

Desde entonces numerosos pueblos de la geografía cordobesa nos han acogido, año tras año, y en ellos hemos ido dejando el fruto de nuestra labor investigadora. Hoy nos encontramos aquí respondiendo a la llamada de Villafranca y creedme, he esperado con ilusión e impaciencia este día en un año plagado de actividades con las que conmemoramos el 650 aniversario de nuestra Carta Puebla.

En esta cuarenta reunión en la que los cronistas cordobeses nos unimos a tan importante efeméride, me siento obligado a rememorar aquel lejano 12 de febrero de 1359, en el que desde la Soriana ciudad de Almazán, la Cancillería real emite, por Orden de Pedro I el Justiciero, un privilegio que contiene al mismo tiempo la Carta de Poblamiento y la creación de un señorío.

Este nuevo señorío tiene como núcleo la antigua heredad de El Cascajar que por voluntad real, reflejada en dicho documento, pasará a denominarse Villafranca precisamente por la exención tributaria que el monarca castellano concede, primero a 50 y después a 100 nuevos vecinos para que se instalaram en la pequeña aldea.

El beneficiario de la merced es uno de los personajes más relevantes de su tiempo: don Martín López de Córdoba, alcalde mayor de la ciudad, maestre de Calatrava y custodio de la cámara del monarca. Don Martín recibe este galardón como premio a la fidelidad que le demuestra al Justiciero, no sólo durante su convulso reinado sino incluso después de su muerte. De esta manera nace Villafranca de la lealtad del Maestre para con su Rey y Señor natural.

Pero como os decía al principio, esperaba con ilusión este día para que conozcáis mi pueblo y comprobéis vosotros mismos que no es tierra de paso, sino de llegada, como descubriera en su día el poeta cordobés don Juan Bernier:

Para que disfrutéis de esta tierra, abierta a los dos paisajes cordobeses: sierra y campiña, abrazados por el Guadalquivir que le da vida y que mezcla los aromas ribereños de juncos y mastranzos con los de los pinos, jaras, romeros y cantuesos que alfombran nuestros montes.

Para que gocemos paseando por sus calles, limpias como una patena y de cuyas casas asoman tímidamente las flores que adornan sus patios.

Para que a través de sus sencillas construcciones conozcáis el legado que a lo largo de 650 años, han dejado hombres y mujeres que en distintas épocas han reflejado en ellas sus gustos y sus preferencias al mismo tiempo que han quedado patentes sus creencias religiosas.

La torre del reloj, el triunfo de San Rafael, las carnicerías, la casa de la mayordomía y otras señoriales nos enseñan la arquitectura popular que perdura todavía.

Distintos estilos nos muestran nuestros templos que comienzan con el gótico mudéjar de la capilla de San Miguel y continúan con el barroco de la ermita del Nazareno, que se vuelve más elegante en la iglesia de los Remedios y en la parroquia, que en alguna de sus partes nos traslada al neoclásico, mucho más simple en las Angustias.

El Colegio de Jesús, María y José, pionero de los de educandas, que un villafranqueño ilustre, Luis Pérez Ponce, fundó en los primeros lustros del siglo XVIII para educar e instruir a niñas y mujeres y cuya semilla se extendió muy pronto por toda la geografía cordobesa.

Es también mi deseo que conozcáis el carácter de las gentes de Villafranca, abierto como su paisaje y que podáis gozar de su hospitalidad y de la auténtica franqueza de la que hacemos gala.

Esta tarde tendré el privilegio de enseñaros mi pueblo y espero que cuando nos despedamos podáis corroborar lo que dijo el poeta: «Villafranca no es tierra de paso, sino de llegada».

Por su parte, el Presidente de la APCCO, D. Juan Gregorio Nevado Calero, tras los saludos de rigor, dijo que los cronistas se reunían en Villafranca «para hablar de este pueblo y de otros pueblos, lo que haremos a través de un total de 32 comunicaciones. Ver un pueblo con 650 años de antigüedad –dijo– nos ha llenado de admiración porque la mayoría no tienen tanta antigüedad, siendo este un modelo en su creación por demostrar palpablemente la confluencia de los tres factores fundamentales: territorio, población y poder».

Habló de los caminos como ejes del ejercicio del poder en la antigüedad y dijo que una población con Carta Puebla en la que el Rey autoriza a un particular a crear un pueblo, es una excepción. «El éxito de un proyecto está en las personas –añadió– y este pueblo tuvo muchos privilegios por la forma en que se creó, pero también muchos aciertos en su desarrollo pues la acción de gobierno se adaptó al beneficio del pueblo como demuestra la gestión que se hizo del Pósito; en tiempos difíciles, un Pósito bien llevado era un banco para el pueblo, pero mal llevado como ocurrió en Córdoba, era la ruina del pueblo».

El Sr. Nevado Calero terminó disculpando la ausencia del Diputado Provincial D. José Mariscal que se hallaba a esta misma hora en Córdoba asistiendo a un acto ineludible.

A continuación, como estaba previsto, D. Juan Castilla Mora, Licenciado en Arte Dramático, subió al escenario y leyó íntegramente la Carta Puebla. Pero lo hizo con tanto sentido y expresión que llegó a emocionar a los cronistas el relato de las vicisitudes y condiciones que el Rey puso al fundador de la Villa, siempre en beneficio del mejor desarrollo de la población.

El Alcalde, D. Francisco J. López Casado, entregó una copia facsímil de la Carta Puebla y una Medalla Conmemorativa del aniversario al Presidente de la APCCO y este correspondió con la entrega de una colección de *Crónica de Córdoba y sus pueblos* y de un libro propio de reciente publicación, para la Biblioteca Municipal.

Comenzó seguidamente el acto académico con la presentación de las comunicaciones dedicadas a Villafranca, que fueron las que a continuación se mencionan:

MANUEL GARCÍA HURTADO, Cronista de Palenciana.

Villafranca a mediados del siglo XIX.

MANUEL PÉREZ DE LA LASTRA VILLASEÑOR, Cronista de Montalbán.

El Duque de Medinaceli nombra nuevo mayordomo o administrador de sus rentas, año 1795.

CATALINA SÁNCHEZ GARCÍA y FRANCISCO PINILLA CASTRO,
Cronistas de Villa del Río.

El contexto socioeconómico de Villafranca de Córdoba a finales del siglo XIX y primeros años del XX, según los datos estadísticos publicados en la Guía General de Córdoba y su provincia correspondientes al bienio 1891-1892 y el año 1906.

LUIS SEGADO GÓMEZ, Cronista de Villafranca.

El archivo municipal de Villafranca, siglos XVI-XX.

MANUEL PELÁEZ DEL ROSAL, Cronista de Priego.

Sobre la guarda de las Constituciones de la Cofradía de la Caridad de Villafranca.

ENRIQUE GARRAMIOLA PRIETO, Cronista de Montilla.

Villafranca y Montilla en el Marquesado de Priego.

ANTONIO ORTEGA SERRANO, Cronista de Hornachuelos. (Presentada por D. Antonio Alcaide).

Don Martín López de Córdoba, primer señor de Villafranca.

Se produjo a continuación un animado coloquio en el que cabe destacar los siguientes puntos:

D^a. Catalina Sánchez García comentó sus emociones al volver a Villafranca, lugar donde había comenzado su carrera profesional como Maestra Nacional hace muchos años, pero habiéndose llevado esta misma mañana la gran sorpresa de haber sido reconocida por una mujer, antigua alumna; relató algunos recuerdos de lugares y personas de aquellos años.

D. Luis Segado, respondiendo a preguntas de varios cronistas contó cómo el Cristo de la Caridad, como otras muchas imágenes devocionales de las Iglesias de Villafranca, había desaparecido durante la Guerra Civil y ya en los años cincuenta, se derrumbó la ermita del mismo nombre, que tenía grandes valores arquitectónicos. D. Enrique Garramiola habló de un Cristo de la Columna que había en Villafranca, también desaparecido, muy similar al existente en Montilla y seguramente del mismo autor.

D. José Luis de Lope comentó que había edificios en este lugar antes de la Carta Puebla, lo que dio pie a D. Luis Segado a resumir las indagaciones y trabajos arqueológicos sobre dichos edificios que formaban la aldea de El Cascajar, anterior a la Carta Puebla y a admitir que no se han encontrado vestigios arqueológicos que puedan acreditar la existencia y ubicación del primer palacio señorial de Villafranca.

D. Juan Nevado recordó a los asistentes los procedimientos de fundación de los pueblos, cuyo primer nombre suele ser el de *lugares* con no más de 200 habitantes, siendo así como efectivamente se denomina a esta villa en la Carta Puebla: *Lugar de Villafranca* con una población de 50 habitantes y sujeta al poder de un señor y no a la jurisdicción de Córdoba. Posteriormente, según Nevado Calero, los lugares se convierten en *aldeas* y cuando aumenta su población compran el privilegio de villazgo y se convierten en *villas*. D. Manuel Peláez sostiene que el título de Villa lo concede la corona mientras que la denominación de lugar no supone un título sino que sería un concepto fáctico que se aplica en la historia a un núcleo de población que no alcanza reconocimiento legal. Completando esta información, D. Eulogio Quintanilla, cronista de Obejo, dice que los castillos con población circundante adquieren automáticamente el nombre de villas, poniendo como ejemplo el caso de Obejo.

Terminado el coloquio y tras un breve receso, comenzó la presentación de comunicaciones no relacionadas con Villafranca, que fueron las siguientes:

JUAN PABLO GUTIÉRREZ GARCÍA, Cronista de Conquista.

El agua en Conquista.

LUIS ROMERO FERNÁNDEZ, Cronista de Hinojosa del Duque.

Los Sotomayor y Zúñiga, señores de la villa de Hinojosa

LUIS FERNANDO PALMA ROBLES, Cronista de Lucena.

Cuaresma y Semana Santa lucentinas en los años de la Guerra Civil española.

JUAN PALMA ROBLES, Cronista de Lucena.

El Instituto Nacional de Segunda Enseñanza "Barahona de Soto".

MIGUEL FORCADA SERRANO, Cronista de Priego.

La concentración de empresas: primer intento de solución a la crisis de la industria textil de Priego. 1960-1969.

RAFAEL OSUNA LUQUE, Cronista de Carcabuey.

El doctor Federico Soria Machuca (1898-1936) y Francisco García Muriel (1898-1944): apuntes para dos biografías de trágico final e injusto olvido.

EULOGIO RICARDO QUINTANILLA GONZÁLEZ, Cronista de Obejo.

a) *¿Obejo y otras villas de la jurisdicción de Córdoba pagaron el donativo de 1629?*

b) *Cómo las 7 Villas de los Pedroches pagaron el cerramiento de la dehesa de la Jara y otras dehesas.*

ANTONIO ALCAIDE GARCÍA, Cronista de Obejo.

Origen y fundación de la Cooperativa del Campo y Caja Rural de San Antonio Abad de Obejo.

JUAN GREGORIO NEVADO CALERO, Cronista de Villaviciosa.

Refundación de la Cooperativa Olivarrera "Nuestra Señora de Villaviciosa".

JOSÉ MANUEL DOMÍNGUEZ POZO, Cronista de Villanueva del Rey

Imágenes antiguas, verdaderos documentos de la vida cotidiana

JERÓNIMO LÓPEZ MOHEDANO, Cronista de Peñarroya-Pueblonuevo.

Abril de 1939, Año de la Victoria, en Peñarroya-Pueblonuevo.

FRANCISCO MARTÍNEZ MEJÍAS, Cronista de Bujalance.

La villa de Morente en el siglo XVIII.

RAFAEL JIMÉNEZ BARONA, Cronista de Montemayor.

a) Explotaciones mineras de hierro en el cortijo de Guzmendo, Montemayor a principios del siglo XX.

b) Enrique Redel, en el primer centenario de su muerte.

JULIÁN HURTADO DE MOLINA DELGADO, Cronista de El Carpio.
(Presentada por D. Francisco Martínez Mejías).

Nuevas aportaciones sobre los orígenes del culto a los mártires hispanorromanos, santos Acisclo y Victoria, patronos generales de la diócesis de Córdoba.

ANTONIO CRUZ CASADO, Cronista de Iznájar.

Iznájar en Los hombres de hierro (1927), de Cristóbal de Castro.

JOSÉ MARÍA PALENCIA CEREZO, Cronista de Hornachuelos.

Virgen con el Niño o La Abundancia: una escultura del Museo Arqueológico de Córdoba procedente de Hornachuelos.

FRANCISCO TUBÍO ADAME, Cronista de Fuente Palmera.

Procesos de la Inquisición en las Nuevas Poblaciones de Andalucía en 1769.

Los siguientes cronistas no presentaron la comunicación que tenían anunciada por no hallarse presentes:

ANTONIO ARJONA CASTRO, Cronista de Zuheros.

Montoro: Epoca Bayára Montur.

PABLO MOYANO LLAMAS, Cronista de Santaella y de Montemayor

La Hermandad de Hijos Ausentes de Santaella. Un impagable servicio al Valle.

RAFAEL REQUEREY BALLESTEROS, Cronista de Almedinilla.

Las caras del café. (Desde el bar "El Águila").

ANTONIO JIMÉNEZ AZCONA, Cronista de Espiel.

Litigio por unas tierras.

FERNANDO LEIVA BRIONES, Cronista de Fuente Tójar.

a) Hermandades religiosas en Fuente-Tójar; según el Archivo Parroquial: La Hermandad de Nuestra Señora del Rosario.

b) Soldados tojeños durante la Guerra Civil española (1936-1939) en el frente centro-oriental de Córdoba y zonas aledañas.

MANUEL MORENO VALERO, Cronista de Pozoblanco.

Propuestas para un museo etnográfico en Pozoblanco.

FRANCISCO SICILIA REGALÓN, Cronista de Pedroche.

Viajeros pedrocheños a las Indias.

JOSÉ ORTIZ GARCÍA, Cronista de Montoro.

La violencia contra la mujer en la historia de Montoro.

Aunque no presentaron comunicaciones asistieron también a esta reunión los siguientes cronistas: D. Joaquín Criado Costa, D. Miguel Ventura Gracia, D. José Antonio Morena López y D. José Luis Lope y López de Rego.

A las 14,45 h. dio comienzo el almuerzo de hermandad en el Bar Pepe Díaz, no prolongándose la sobremesa debido al interés existente entre los cronistas por realizar una visita detenida a los puntos de mayor interés de la población.

Comenzó el recorrido en la misma puerta del antiguo Pósito, comentando D. Luis Segado el conjunto de construcciones que en este lugar se encuentran alineadas: el Ayuntamiento, construido en 1985 adherido a la torre del reloj, importante monumento civil de perímetro cuadrangular, construido en 1592, *para el buen gobierno de la Villa*; el Pósito, hoy convertido en mesón y flanqueado por un arco construido en el XVIII que une el conjunto con la antigua Carnicería, sólido edificio blasonado que hoy ocupa la Biblioteca Municipal y en la que se instalará próximamente el Archivo. En la fachada luce una placa que recuerda la dedicación docente del matrimonio Benavente-Comino.

Ya en la calle Alcolea encontramos el edificio del Colegio Público «Teresa Comino» construido en 1929 y frente al cual, D.^a Catalina Sánchez relató el estado en que entonces se encontraba este lugar. Seguidamente visitamos la antigua capilla de San Miguel, una muestra de arquitectura gótica ocupada ahora por una exposición de la obra del artista Antonio Fernández y en cuya torre se ha instalado una exposición de

materiales prehistóricos y sobre el cereal y el aceite en el Alto Guadalquivir entre cuyas piezas destacan una falcata ibérica y un bronce romano que representa al dios Vulcano.

Enfilamos ahora la calle que bordea el parque de las Cespedillas, comentando D. Luis Segado su inquietud por este nombre ya que su origen, difícilmente comprensible, puede estar en una degradación popular de palabras antiguas relacionadas con el lugar; D. Luis ha propuesto sea sustituido aunque hay quien piensa que los neologismos de origen popular también pueden tener valores de tipo etnológico o simplemente lingüístico. Atravesamos la calle del antiguo arroyo Covanchas y nos situamos ante la ermita de Jesús que nos espera con numerosas sorpresas; la primera, esa cuerda destinada a mover la campana y que cruza la calle a buena altura hasta quedar atada en el balcón de la casa de enfrente; no es que en esa casa viva el sacristán que tocaría la campana desde su casa, sino que los niños, por obligación traviesos, la hacen sonar gozosamente en cuanto encuentran la cuerda colgando hasta la calle.

La ermita de Jesús tiene un retablo de muchos interés fabricado en yeso y pintado con abigarrada combinación de colores puros; en la hornacina central, la imagen de Jesús Nazareno, de los años cuarenta como tantas otras imágenes y retablos en esta villa, ya que en la Guerra Civil la destrucción de símbolos religiosos fue casi total. En los laterales, dos pinturas: a la derecha la estupefaciente estampa de San Dionisio, que aparece decapitado, pero de pié y llevando su propia cabeza reposando sobre su brazo izquierdo, sin descomponer por ello el resto de su hierática figura; muchos villafranqueños saben que San Dionisio fue Obispo de París en el siglo III y que la tradición, que no respeta a los hombres de poca fe, cuenta que una vez decapitado por orden del gobernador de la Galia, caminó un buen trecho justo como lo representa la imagen de esta ermita. Al otro lado hay una imagen de San Miguel, más guerrero que arcángel, que recuerda de inmediato los modelos barrocos de la escuela cuzqueña. Todo en este retablo, excepto el Nazareno, sugiere una estrecha relación de su autor con el arte iberoamericano.

Siempre guiados por D. Luis Segado, nos encontramos ahora con el triunfo de San Rafael, sobre pedestal y esbelta columna de más de cinco metros de altura: fue reconstruido hace dos décadas a imitación del original, del siglo XVIII, que fue destruido durante la Guerra Civil. Imposible no caer ya en la cuenta de que no hay en este pueblo un solo monumento, grande o pequeño, que no haya sido sometido en las últimas décadas a algún proceso de restauración, conservación o embellecimiento; mérito es de los villafranqueños que demuestran así mucho amor a su tierra y a su historia y también del Ayuntamiento, cuya buena gestión queda de manifiesto en cada esquina.

Ahora, en la calle Ramón y Cajal, contemplamos la hermosa fuente de granito construida en el siglo XVIII, que tanto servía de abrevadero de ganado como para el abastecimiento de agua a la población: según cuenta el cronista local, la petición a las

autoridades para que se trajera el agua hasta la villa estuvo basada en dos razones: la primera y principal, que en los pascos hasta el lejano y antiguo manantial, las parejas aprovechaban para hacer cosas *que no gustan a Dios*; la segunda y al parecer de menor importancia, que sería más cómodo para los vecinos tener el agua en la propia villa. El entorno de esta fuente, visto desde la perspectiva de cualquiera de sus dos caños, nos habla otra vez del recio estilo de las construcciones: el hierro forjado y la piedra labrada adoptan siempre formas armoniosas.

Pero ese recio estilo se transforma de repente en delicadeza femenina cuando atravesamos las puertas del «Colegio de Jesús, María, José y Santa Rosalía». En el patio de entrada, pequeño y silencioso, crecen plantas de muy difícil crianza, pero aquí están *lozanas y frescas como en su ambiente ideal*. Al atravesar el vestíbulo y un breve pasillo para penetrar en la capilla, diríase que aquí todo es pequeño y sencillo; en cada banco solo caben dos personas; la capilla es minúscula, pero en sus paredes brillan varias joyas de la escultura barroca, tal vez lo mejor de Villafranca en este campo: un Niño Jesús pasionista de escuela granadina y dos estatuillas de la Virgen y San José, casi miniaturas, talladas sin duda por manos maestras.

Tanta sencillez no se hubiera mantenido durante siglos si no hubiera detrás un impulso de profunda espiritualidad; justo el que fue capaz de dar a su fundación de las Hijas del Patrocinio de María, el sacerdote Luis Pérez Ponce, eminente figura local, cuyos restos mortales se conservan en la sala adjunta a la capilla.

Hoy todo es silencio en esta casa, pero uno imagina el bullicio infantil de los días lectivos en el colegio que se adivina tras algunas puertas llenas de dibujos y pegatinas.

Por la plaza de Andalucía, de exquisita jardinería, donde antiguamente se celebraban corridas de toros, volvemos a la calle Alcolea para entrar en la iglesia parroquial de Santa Marina de las Aguas Santas. Aunque D. Luís Segado nos lleva directamente a la capilla del Sagrario para no molestar una ceremonia bautismal, hay que admirar primero la amplitud del templo, sus tres naves de impoluta blancura y los detalles ornamentales que la sitúan entre el barroco y el neoclasicismo. Un retablo muy bello, traído en los años setenta de la iglesia cordobesa de San Francisco, preside la nave central; desde el sábado de Gloria se ha colocado tapando la hornacina central y por imperativos de la liturgia, una extraña pintura que representa a Cristo Resucitado. Salimos; en la fachada de la parroquia se ha colocado recientemente una placa que recuerda a D. Antonio Torrero Luque, sacerdote salesiano, martirizado en Ronda durante la Guerra Civil y beatificado por el Papa Benedicto XVI como mártir de la Iglesia Católica; la placa reproduce la última frase pronunciada por este salesiano villafranqueño antes de morir: «¡Ánimo, don Bosco nos espera!».

Todavía nos queda la ermita de la Virgen de los Remedios, Protectora de Villafranca, a la que nos desplazamos en autobús para no hacer más larga la caminata. Situada en un altozano, la ermita resulta majestuosa pues desde sus alrededores se divisa la extensión del ubérrimo campo circundante y la línea sinuosa del bosque de ribera que se alimenta del curso del Guadalquivir; en lo más alto de la espadaña, hay un nido de cigüeñas que esta tarde soleada de abril se afanan en el acondicionamiento del nido para la puesta inminente. En el interior del templo destaca el retablo mayor, también procedente de Córdoba; en su lugar de honor luce una pequeña imagen de la Virgen de los Remedios, con el Niño en brazos, ambos coronados, que si duda concitan la devoción del pueblo como lo atestiguan varias mujeres que rezan en los bancos tras haber depositado sus ramos de flores ante el altar.

En las puertas del templo, los cronistas se despiden; D. Juan G. Nevado nos anima a estar presente en la reunión de 2010, que está prevista en Lucena; D. Luis Segado entrega regalos a todos; entre ellos hay una copia facsimilar de la Carta Puebla de Villafranca.

Somos conscientes de no haber agotado todo lo que de interés tiene esta villa; así dejamos pendiente una visita más reposada. Ya en carretera no podemos dejar de admirar el antiguo puente de hierro, construido en la segunda década del siglo pasado por el ingeniero D. Emilio Serrano Navas y que también debería ser considerado una obra de arte. Bajo sus arcos discurre el inmenso caudal de las aguas del Guadalquivir a las que aguarda muy pronto la sorpresa de Córdoba. La estela de un piragüista se marca y se borra por momentos en la blanda superficie inmutable del tiempo...

2.- Otras actividades

2.1.- Participación de la Asociación Cordobesa en el XXXIV Congreso de la Real Asociación Española de Cronistas Oficiales, celebrado en Teruel

El XXXIV Congreso de la Real Asociación Española de Cronistas Oficiales se celebró durante los días 24, 25 y 26 de octubre de 2008 en la ciudad de Teruel, desarrollando un atractivo programa organizado y gestionado por la Junta Directiva de la Asociación Nacional, con especial implicación del Cronista Oficial de Teruel, D. Vidal Muñoz.

Al Congreso acudieron los siguientes miembros de la Asociación Cordobesa que se desplazaron en autobús gestionado por la Asociación provincial.

Juan Gregorio Nevado Calero, Cronista Oficial de Villaviciosa; Luis Fernando Palma Robles, Cronista Oficial de Lucena; Juan Palma Robles, Cronista Oficial de

Lucena; Julián Hurtado de Molina Delgado, Cronista Oficial de El Carpio; Juan Pablo Gutiérrez García, Cronista Oficial de Conquista; Luis Romero Fernández, Cronista Oficial de Hinojosa del Duque; Joaquín Criado Costa, Cronista Oficial de San Sebastián de los Ballesteros y de Villanueva de Córdoba; Antonio Arjona Castro, Cronista Oficial de Zueros; Juan Rafael Vázquez Lesmes, Cronista Oficial de San Sebastián de los Ballesteros; Rafael Jiménez Barona, Cronista Oficial de Montemayor; y Manuel García Hurtado, Cronista Oficial de Palenciana.

En la Asamblea General de la Asociación Nacional, celebrada durante el Congreso fue reelegido Presidente de la misma el expresidente de la Asociación Cordobesa y Cronista Oficial de San Sebastián de los Ballesteros y de Villanueva de Córdoba, D. Joaquín Criado Costa, y Tesorero, el Presidente de la APCCO, D. Juan G. Nevado Calero. También se dio a conocer en dicha Asamblea la concesión del título de Real a la Asociación de Cronistas Oficiales de España por parte de la Casa Real. Al término de la Asamblea se adoptó la decisión de que el próximo Congreso tendrá lugar en Cazorla (Jaén).

2.2.- Presentación de *Crónica de Córdoba y sus Pueblos*

La presentación de los tomos XIV y XV de *Crónica de Córdoba y sus Pueblos*, correspondientes a las Reuniones Anuales celebradas en Villa del Río y en Montoro tuvo lugar en la tarde-noche del día 16 de enero de 2009 en el salón de actos de la Diputación Provincial de Córdoba.

Asistió al acto un nutrido grupo de cronistas y estuvo presidido por el Diputado Provincial de Cultura, D. José Mariscal Campos, acompañado en la mesa por el Presidente de la APCCO, D. Juan G. Nevado Calero y por el representante de la Obra Social y Cultural de Cajasur, D. Manuel Gahete Jurado.

D. José Mariscal elogió la labor de los cronistas, labor que queda patente en los tomos anuales que se publican con la ayuda de la Diputación y que se distribuyen por Bibliotecas de la provincia y otras instituciones fuera de ella. El Diputado se comprometió a seguir apoyando las actividades culturales de la APCCO. Por su parte, D. Manuel Gahete Jurado se felicitó por la posibilidad que le brinda su cargo en Cajasur para poder ayudar a una entidad de la que forma parte, como es la Asociación de Cronistas. Felicitó también a todos los cronistas cuyos trabajos se publican en estos dos tomos, por la calidad e interés de los mismos. Finalmente, D. Juan G. Nevado destacó el esfuerzo realizado por la Asociación que preside, para ponerse al día en la publicación de los tomos anuales ya que al tomar posesión la nueva Junta Rectora se daba un importante retraso en la publicación periódica de los mismos, por lo que en el plazo de un año se han publicado

los tomos XIII, XIV y XV, correspondientes a las reuniones de Cañete de las Torres (2006), Villa del Río (2007) y Montoro (2008). D. Juan G. Nevado agradeció a Cajasur y a la Diputación su aportación económica que resulta decisiva para poder mantener las actividades culturales de la Asociación, que sin duda repercuten de forma importante en la elevación del nivel de la investigación histórica en la provincia de Córdoba.

El tomo XIV de *Crónica de Córdoba y sus Pueblos* contienen en sus 570 páginas un total de 26 comunicaciones, presentadas por el Cronista de Villa del Río, D. Francisco Pinilla Castro y teniendo como colofón la Memoria de Actividades de la APCCO, correspondiente a 2007, elaborada por D. Miguel Ventura Gracia.

El tomo XV de *Crónica de Córdoba y sus Pueblos*, presenta a su vez en 498 páginas, presentación de D. José Mariscal Campos, Prólogo del Cronista de Montoro, D. José Ortiz García y el texto de 30 comunicaciones, además de la crónica de la propia reunión.

La distribución de los dos tomos presentados de *Crónica de Córdoba y sus Pueblos* se realizó directamente para los asistentes al acto y posteriormente para todos los cronistas de la provincia, a través de los servicios de distribución de la Diputación Provincial.

2.3.- Otras actuaciones

- Participación de cronistas en las Jornadas de Historia Local organizadas por la Real Academia de Córdoba y celebradas en Iznájar, los días 14 y 15 de Marzo de 2009. Coincidió con estas Jornadas el nombramiento de nuevos Cronistas Oficiales de Iznájar.

- Creación en la Biblioteca Auxiliar del Archivo General de la Diputación Provincial, de una sección constituida por la Biblioteca de la Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales, para lo que se ha firmado el protocolo correspondiente por el Presidente de la Diputación y el Presidente de la APCCO, tras lo cual se ha depositado dicha biblioteca en el archivo de la Diputación para su custodia en adelante.

3.- Órganos de Gobierno

Durante el periodo que comprende esta memoria, estas fueron las reuniones de los órganos directivos de la Asociación y estos los acuerdos más importantes adoptados:

- Reunión de la Junta Rectora el 7 de octubre de 2008. Aprobación del convenio de colaboración de la APCCO con la Excm. Diputación Provincial.

- Reunión de la Junta Rectora el 4 de Noviembre de 2008. Se acuerda designar nuevos claveros para operar en le cuanta bancaria de la asociación. Se estudian los asuntos que se llevarán a la próxima asamblea como son la edición de separatas y las normas para presentación de los textos a publicar en *Crónica de Córdoba y sus Pueblos*.

- Asamblea anual de la APPCO celebrada el 14 de marzo de 2009. Se aprueban las normas de presentación de originales para su publicación en *Crónica de Córdoba y sus Pueblos*. Se aprueba la edición de separatas de dicha publicación; se harán 25 separatas de cada comunicación, cuyo coste deberá ser pagado por cada cronista; se recomienda a los cronistas que sus comunicaciones tengan una extensión en torno a los 20 folios. El Cronista Oficial de Almodóvar del Río, D. Federico Naz presenta su libro titulado *Historia de Almodóvar*, del que entrega un ejemplar para la Biblioteca del Cronista.

4.- Protocolo

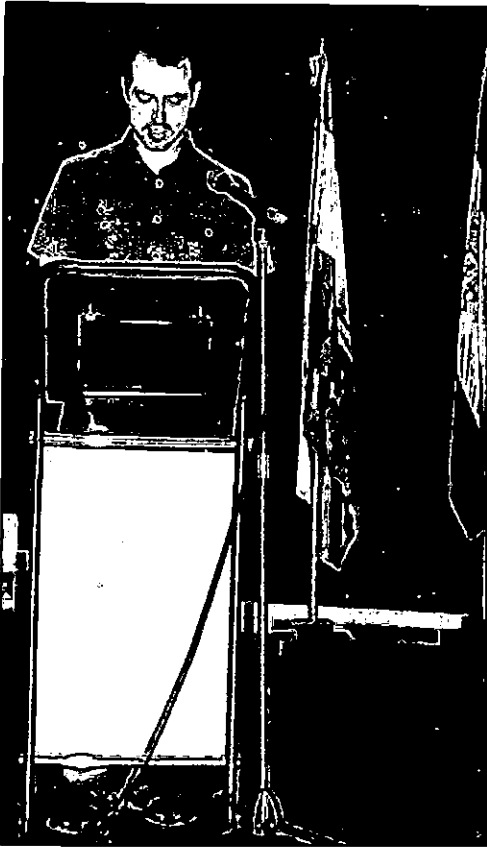
Agradecimientos y Felicitaciones.

- A D. Manuel Moreno Valero, Cronista de Pozoblanco, por su nombramiento como Secretario-Canciller del Obispado de Córdoba.
- A D. Rafael Osuna Luque, Cronista de Carcabuey, por su elección como miembro de la Real Academia de Córdoba, Correspondiente en Carcabuey.

En diversos actos de la Asociación se ha manifestado el agradecimiento de la misma a las siguientes personas e instituciones:

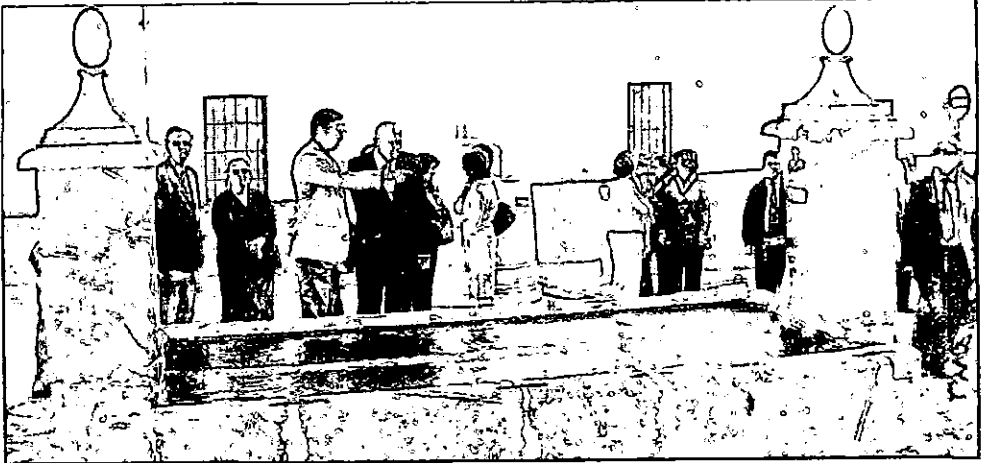
- A la Diputación Provincial de Córdoba por su constante apoyo a la Asociación de Cronistas, que se ha concretado este año no solo a través de la ayuda económica para actividades culturales sino también con la creación de la sección Biblioteca del Cronista en el seno de la Biblioteca Auxiliar del Archivo General de la Diputación.
- A D. José Mariscal Campos por su personal apoyo a la Asociación y su asistencia a los actos de la misma.
- Al Alcalde de Villafranca de Córdoba D. Francisco J. López Casado, por las atenciones recibidas por los cronistas en su reunión anual celebrada en Villafranca.













**Asociación Provincial Cordobesa
de Cronistas Oficiales**



FUNDACIÓN
CajaSur



Diputación
de Córdoba